

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

Servicio: **04001 OFICINA DE CULTURA Y TURISMO**

Mediante Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, se modificó la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, recogiendo, en la Disposición adicional Primera, la creación de la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, con rango de Viceconsejería, dependiendo funcionalmente de Presidencia del Gobierno y orgánicamente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

El Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, dispuso en su artículo 5 la creación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, con las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en materia de cultura y turismo. Asimismo, le correspondían las competencias en materia de juventud y deportes hasta entonces atribuidas a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Posteriormente, mediante el Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

Por razones de eficacia y con el fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes encomendó a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación las tareas referentes a las materias de juventud y deportes. Los efectos de esta encomienda se produjeron desde el 26 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Por este motivo, en esta memoria y en las fichas de objetivos e indicadores no se recoge la información sobre las materias de juventud y deportes.

Esta nueva estructura orgánica ha tenido su reflejo presupuestario en el programa 331M, denominado “Dirección y Gestión Administrativa de Cultura, Turismo y Deportes”, en el que se engloban los gastos de gestión y conservación del patrimonio mobiliario e inmobiliario y de los procedimientos transversales que afectan a la Consejería considerada en su conjunto y que exceden las funciones de cada una de las unidades que la conforman.

Sobre esta base, se establecieron estos objetivos operativos para 2017, individualizándolos en las diversas áreas administrativas en que se estructura. Así, desde el punto de vista de su importancia estratégica para el funcionamiento de la Consejería hay que destacar los siguientes objetivos y las actividades realizadas para su consecución. Para el cumplimiento de los mismos, el programa ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 96,05 % (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2017).

CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

Este primer objetivo presenta la gestión del gasto público desde una perspectiva amplia que abarca desde la presupuestación inicial y la ejecución y control de los créditos, hasta los procesos individualizados de gestión administrativa, en los que tiene un lugar preferente la tramitación de contratos.

En este sentido, siguiendo lo establecido en los indicadores del mismo, se elaboró el Anteproyecto de Presupuestos para 2018 y la Cuenta General de la Consejería de 2016. De igual forma se tramitaron 6.798 documentos contables en la Consejería (551 corresponden a este programa 331M) y 28 contratos administrativos.

RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO

En este objetivo se engloba la política de personal de la Consejería, enmarcada en la del conjunto de la Comunidad de Madrid, que establece como premisa de partida la necesaria conformidad entre las plantillas y los servicios que se prestan.

Como consecuencia del cambio de estructura los expedientes de provisión de puestos y plantillas tuvieron incidencia directa sobre los datos que se facilitan. Se establecen dos periodos claramente definidos a los efectos de determinar el número de expedientes que indica la “ficha de objetivos” para 2017; el primero se iniciaría el 1 de enero de 2017 y abarcaría hasta el día 25 de septiembre, fecha inmediatamente anterior a la entrada en vigor del Decreto 80/2017, y el segundo periodo comprendería el resto del ejercicio.

Según lo indicado anteriormente se presenta el siguiente desglose:

Provisión de Puestos; primer periodo 18 y en el segundo 6.

Plantillas Presupuestarias; primer periodo 37 y en el segundo 13.

Así pues, el total de los expedientes de provisión de puestos y de modificación de la plantilla presupuestaria tramitados durante el ejercicio 2017 asciende a 74.

POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

En el tercer objetivo se hace alusión a las tareas de asistencia y asesoramiento jurídico a las diversas unidades de la Consejería, como apoyo fundamental en el ejercicio de sus competencias. Se ha cuantificado mediante los siguientes indicadores: se han elaborado y tramitado 36 de convenios administrativos. Asimismo, se han elaborado y tramitado 83 disposiciones y actos administrativos.

Respecto a la tramitación de expedientes de Consejo de Gobierno no es posible facilitar esta información al encontrarse incluida en el conjunto de expedientes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Registro de la Propiedad Intelectual está regulado por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el Reglamento del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo. El Registro se encarga de la atención al público, la recepción de solicitudes, la tramitación de expedientes, la inscripción de derechos y de publicidad registral, así como del archivo y custodia de los documentos depositados. Conforme a sus competencias, en 2017 se gestionaron 8.374 solicitudes de inscripción registral y 453 de publicidad registral.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
CENTRO GESTOR : 040010000 OFICINA DE CULTURA Y TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	7.500	6.798
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	55	28

2 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	NÚMERO	70	74

3 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	60	
ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONVENIOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	100	36
ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	50	83

4 RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INSCRIPCIONES	NÚMERO	8.650	8.374
PUBLICIDAD REGISTRAL	NÚMERO	560	453

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 332A *ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL*

Servicio: 04011 *D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL*

La Subdirección General de Archivos ha llevado a cabo durante 2017 tareas que se relacionan principalmente con los siguientes objetivos: Gestión del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Actuaciones de Protección y Fomento del Patrimonio Documental Madrileño y Difusión y divulgación.

A través de las diversas actividades que se recogen en el presupuesto del programa 332A se ha alcanzado el cumplimiento de los objetivos planteados muy satisfactoriamente, tal y como se detalla a continuación.

GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este objetivo incluye todas las actuaciones de la Subdirección General de Archivos encaminadas a que el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid funcione de la manera más ágil y eficaz posible, garantizando que los documentos de la Comunidad de Madrid, desde que nacen, sean tratados adecuadamente, conservados por el tiempo definido como necesario, en el lugar más adecuado a su valor de uso, y estén disponibles en todo momento para su utilización con fines administrativos, judiciales o informativos, bien por los productores de los mismos o bien por los ciudadanos afectados por ellos en sus derechos y obligaciones.

En este sentido son primordiales los Servicios Delegados de Archivo Central de Cultura, Turismo y Deportes, de Justicia, Función Pública y Emergencias, de Políticas Sociales y Familia, de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de Economía y Hacienda, de Industria, Energía y Minas y de Sanidad, formados por personal técnico de la Subdirección General de Archivos. La labor de estos Servicios Delegados se ha visto apoyada por contratos de servicios para el tratamiento archivístico de documentos de las consejerías correspondientes a esos servicios delegados y de las Consejerías de Educación e Investigación y de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

Además, se han realizado, por un lado, las transferencias de los documentos en fase de Archivo de Oficina al Archivo Central correspondiente, y, por otra, aquellas de documentos en fase de Archivo Intermedio al Archivo Regional. Por otro lado, se ha continuado prestando asesoramiento y apoyo técnico a las unidades administrativas productoras de documentos.

Se ha ampliado la implantación del Sistema Informático de Gestión de Archivos (S.I. Gestión de Archivos – SGA), de manera que a finales de 2017 estaba implantado en 24 unidades administrativas, incluidos los dos centros de archivo, el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. También se ha ampliado el número de normas técnicas, tutoriales, procedimientos y formularios a un total de 8.

En cuanto a la valoración de documentos, se ha llevado a cabo la correspondiente a 7 series documentales. A informe del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid se

han presentado 3 estudios de valoración de series, habiendo sido éste en todos los casos favorable, de manera que el total de Tablas de Valoración de series documentales aprobadas hasta 2017 es de 41. Asimismo, el Consejo de Archivos ha informado favorablemente la propuesta de eliminación de documentos correspondiente a 14 series documentales, lo que supondrá la eliminación de 2.748,12 metros lineales (m.l.) de documentos.

Por último, la Subdirección General de Archivos ha participado en las reuniones del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, del Subcomité de Gestión de Documentos y Aplicaciones de AENOR (SC1/CTN50), del Grupo de Trabajo de Gestión Archivística del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), del Grupo de Trabajo de Documento, Expediente y Archivo Electrónicos, coordinado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, del Consejo de Cooperación Archivística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Grupo de Trabajo de Archivos de Diputaciones Provinciales y Forales, Consells y Cabildos Insulares, del Comité de Seguimiento del Plan Nacional de Patrimonio Fotográfico, de la Junta de Expurgo de la Documentación Judicial de la Comunidad de Madrid, del Grupo de trabajo internacional para la elaboración de una norma ISO de Estadística de Archivos (ISO 19580: Information and Documentation -- International archives statistics) y del Grupo de Trabajo de Archivos y Derechos Humanos y de la Conferencia Anual del Consejo Internacional de Archivos.

Se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo satisfactorio en consideración tanto a los logros alcanzados como a la ejecución de los créditos vinculados a ese fin.

GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, a 31 de diciembre de 2017, han ingresado 2.149 m.l. de documentos procedentes de la administración autonómica, de ayuntamientos madrileños y de fondos privados, y se han dado de baja 8.971 m.l. (por eliminación autorizada por Orden de Consejería). Por lo tanto, el total de documentos custodiados en este centro de archivo es de 53.266 m.l y de 1.666.864 negativos fotográficos (en película y placa de vidrio).

Se ha realizado la descripción de 96.864 imágenes fotográficas pertenecientes al Fondo Fotográfico Gerardo Contreras. Con esta actuación el número total de registros descriptivos asciende a 8.405.012. Asimismo, se ha atendido a 1.844 usuarios (a 795 de ellos por primera vez), se han tramitado 3.926 solicitudes de información, se han servido 6.493 unidades de instalación, se han realizado 2.404 préstamos de documentos y 771 diapositivas de fotografías y se han proporcionado 26.597 reproducciones de documentos a usuarios del centro.

En cuanto a las actuaciones encaminadas a la óptima conservación de los documentos, se han conseguido los siguientes resultados: 4.044 folios restaurados correspondientes a 70 documentos y 153.509 imágenes digitales de documentos y fotografías, llegando a un total de 2.243.417 imágenes digitales.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo totalmente satisfactorio.

GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

En referencia al funcionamiento del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, éste ha seguido el ritmo inicialmente previsto, pudiendo ofrecer los siguientes resultados: en 2017, se han ingresado 288 tomos de protocolos notariales y de registros de Consulados (46,36 m.l.), pasando a ser custodiados 46.808 tomos (6.173,32 m.l.). Han sido descritos 1.131 escrituras notariales y 288 tomos, teniendo un total de 329.008 registros de documentos descritos.

En cuanto al servicio, se ha atendido a 2.090 usuarios (a 309 de ellos por primera vez), se han tramitado 2.772 solicitudes de información, se han servido 7.394 unidades de instalación, se han prestado 2 tomos de protocolos y se han proporcionado 51.728 reproducciones de documentos a usuarios del centro.

En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, se ha llevado a cabo la restauración y digitalización de documentos con los siguientes resultados: 6.668 folios restaurados correspondientes a protocolos notariales de los siglos XVI, XVII y XX, además de 2 planos y 5 intervenciones parciales (en tomos pertenecientes a las localidades de Madrid y de Torreaguna) y 42.248 imágenes digitales correspondientes a 7 tomos de protocolos notariales junto con 320 imágenes correspondientes a 32 documentos gráficos (con esta cantidad se llega a un total de 932.830 imágenes digitalizadas).

Tanto desde el punto de vista de la del servicio prestado como de la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, la consecución de este objetivo se considera enteramente satisfactoria.

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

Se han concedido subvenciones para el equipamiento del local de archivo a 12 municipios, para la descripción de fondos documentales históricos a 5 municipios y para la restauración de documentos a 4 municipios, únicas líneas de subvención convocadas en 2017.

En cuanto a las inversiones en Archivos Privados, se ha continuado con la colaboración con la Provincia Eclesiástica de Madrid, a través de una subvención nominativa, que se ha materializado en la grabación de datos en la Archidiócesis de Madrid y en la digitalización de fondos históricos documentales en el Archivo Diocesano de Alcalá de Henares.

De la participación en el Registro de Autoridades de la Comunidad de Madrid, se pueden proporcionar los siguientes resultados: elaboración de 1.411 nuevos registros que, junto a los elaborados por los archivos municipales, elevan el total de registros incluidos en dicho instrumento a 14.319.

Se ha actualizado información de 51 centros de archivo de los 205 incluidos en el Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid. En las actuaciones del Censo del Patrimonio Documental, en 2017 se ha dado de alta la información correspondiente a 35 archivos, siendo 1.509 el total de archivos incluidos. En cuanto a la Estadística de Archivos se han incluido 125 archivos, habiendo obtenido datos de 110 de ellos. Estos

datos permiten además la actualización de los existentes en el Censo del Patrimonio Documental.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de eficacia y eficiencia en la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento.

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

En cuanto a las actividades de difusión y divulgación, se han realizado 124 visitas guiadas al Archivo Regional y al Archivo Histórico Protocolos de Madrid con un total 1.831 visitantes. Además el Archivo Regional ha colaborado en la Jornada de Puertas Abierta de Open House (279 visitantes) y en la Semana de la Arquitectura del COAM (87 visitantes). También se han impartido 11 Talleres Pedagógicos en los que han participado 302 estudiantes; se han organizado 2 muestras de documentos (“El gran invento de la escritura: de los pictogramas al emoticono” y 1 correspondiente a la serie “Documentos del mes”), 5 exposiciones virtuales en el Portal de Archivos y los actos correspondientes a la celebración del Día Internacional de los Archivos (9 de junio). Se ha llevado a cabo una edición actualizada de las guías del Archivo Regional y del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid y se han editado las Actas de las XX Jornadas de Archivos Municipales de Madrid.

La colaboración con universidades y otras instituciones se ha materializado, por un lado, en los convenios de colaboración con las Universidades Complutense y Autónoma y la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la continuación de los firmados en 2016 con las Universidades Rey Juan Carlos y de Alcalá para la realización de prácticas de sus alumnos, y, por otro, en la continuación del convenio de colaboración con Mahou, S.A. para la digitalización de documentos del Fondo Mahou, custodiado en el Archivo Regional y del convenio con FamilySearch International para la digitalización de documentos de carácter genealógico de más de 100 años de antigüedad.

En 2017, dentro del Plan de Formación de la D.G. de Función Pública, se han impartido cuatro ediciones del curso Gestión de documentos y archivos administrativos y dos ediciones del curso Difusión y protección de la información pública madrileña en el mundo digital del Plan de Formación General y una del Curso práctico de paleografía avanzada del Plan de Formación Especializada. Además se ha continuado la colaboración con la Dirección General de Administración Local para la impartición del curso Organización, control, acceso y protección de datos en archivos y documentos municipales, que formaba parte del Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

El grado de cumplimiento de este objetivo se considera plenamente satisfactorio al igual que el resto de los que son responsabilidad de este programa presupuestario, que durante el ejercicio de 2017 llegó a un grado de ejecución de sus créditos del 98,29%.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIONES DE APOYO DIRECTO A ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	7	7
SERVICIOS DELEGADOS DE ARCHIVOS EN CONSEJERÍAS	NÚMERO	7	7
SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS (SGA)	U.ADMVAS.	23	24
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN ARCHIVÍSTICA NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	10	10
TABLAS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES APROBADAS	NÚMERO	43	41
NORMAS TÉCNICAS, TUTORIALES, PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS	NÚMERO	5	8

2 GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	62.884	53.266
DOCUMENTOS DESCRITOS	Nº REGISTROS	8.505.573	8.405.012
USUARIOS REGISTRADOS	NÚMERO	8.016	7.255
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	Nº IMÁGENES	2.091.730	2.243.417
RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS	Nº FOLIOS	8.000	4.044

3 GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	5.278	6.173,32
DOCUMENTOS DESCRITOS	Nº REGISTROS	315.264	329.008
USUARIOS REGISTRADOS	NÚMERO	8.091	8.165
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	Nº IMÁGENES	912.081	932.830
RESTAURACIÓN DE PIEZAS SINGULARES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	Nº FOLIOS	8.500	6.668

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
AYUDAS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS	NÚMERO	23	21
INVERSIONES EN ARCHIVOS PRIVADOS	NÚMERO	1	1
REGISTRO DE AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº REGISTROS	10.726	14.319
CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO	Nº REGISTROS	1.616	1.509
DIRECTORIO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº CENTROS	205	205
ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº CENTROS	125	125

5 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1	3
VISITAS GUIADAS A ARCHIVOS	NÚMERO	118	124
EXPOSICIONES Y MUESTRAS DE DOCUMENTOS	NÚMERO	7	7
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y EVENTOS	NÚMERO	1	1
COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES	NÚMERO	5	5
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	1	2
TALLERES PEDAGÓGICOS	NÚMERO	10	11
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	Nº IMÁGENES	28.984	28.984
FICHAS DESCRIPTIVAS DE DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	NÚMERO	29.189	29.189

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 332B **BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO**

Servicio: 04011 **D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

Los grandes objetivos del Programa 332B vienen marcados por la obligación de la Comunidad de Madrid de gestionar las competencias asumidas estatutariamente y desarrolladas por el Plan Regional de Bibliotecas (aprobado por la Asamblea de Madrid en 1989), la Ley 10/1989, de Bibliotecas y la Ley 5/1999, de Fomento del Libro y la Lectura y el Plan de Fomento de la Lectura aprobado en 2006.

Sin duda, el objetivo que ha marcado definitivamente el crecimiento del Programa 332B desde el ejercicio 2007 ha sido el Plan de Fomento de la Lectura (2006/2017), marco estratégico que ha definido la política de la Comunidad de Madrid en lo relacionado con el apoyo al sector del libro, la promoción de la lectura y el desarrollo del sistema público de lectura madrileño.

La necesidad de ajustar al máximo los objetivos de inversión y la política de contención del gasto público han llevado a una revisión del calendario de ejecución del Plan de Fomento de la Lectura. Esta revisión supone, esencialmente, una nueva definición de las instalaciones bibliotecarias, un ritmo más lento de integración de nuevas infraestructuras y una política más contenida de ayudas y subvenciones a los distintos sectores implicados en el Plan. Con el Plan se busca la convergencia con los indicadores europeos generalmente aceptados, y para ello plantea una serie de medidas que pueden dividirse en dos grandes líneas de trabajo: estructurales (infraestructuras bibliotecarias y colecciones) y acciones para el fomento de la lectura (que afectan a servicios de lectura pública y actividades de animación cultural).

Los objetivos del programa 332B para el ejercicio 2017 han sido los siguientes:

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por “consolidación del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid” entendemos todas aquellas actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras (nuevos equipamientos o rehabilitación de los ya existentes) y a la creación de procedimientos de trabajo y herramientas basadas en tecnología que eviten las duplicidades tanto en trabajo como en inversión.

Dentro del plan de mantenimiento y mejora de las infraestructuras bibliotecarias en funcionamiento, con el que se pretenden ofrecer un servicio bibliotecario en un entorno de calidad, incluso en los edificios que cuentan ya con más años de antigüedad, se ha continuado con la inversión en las instalaciones de climatización en gran parte de los centros, destacando la inversión en las Bibliotecas Públicas Miguel Hernández, Luis Rosales, Pedro Salinas, Rafael Alberti José Luis Sampedro, María Moliner y Elena Fortún . Se han impermeabilizado y tratado filtraciones en las Bibliotecas Rafael Alberti, Luis Martín Santos, José Hierro y Miguel Hernández. Se han pintado las Bibliotecas Pedro Salinas, Ruiz Egea y José Luis Sampedro. Se han instalado enchufes en mesas de estudio en las Bibliotecas Elena Fortún y José Acuña. Cambios a Led en las bibliotecas

José Luis Sampedro y María Moliner y mejora en la ventilación de la Biblioteca Miguel Hernández, Ruiz Egea, Luis Rosales y la Biblioteca Pública de Moratalaz.

Las inversiones de la Comunidad de Madrid, se dirigen también al fomento de las 206 bibliotecas municipales de la región.

En 2017 se ha continuado el desarrollo del Portal del Lector que se encuentra a disposición de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. El total de visitas a los servicios digitales de lectura que se han realizado en ese año llegan a los 9.056.947.

Se ha mantenido también el impulso de los Servicios de Extensión bibliotecaria: Telebiblioteca, Bibliometro y Bibliobuses.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de austeridad en el gasto impuestos por la actual coyuntura económica, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento.

MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (INCLUYE SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SIN BIBLIOTECA REGIONAL)

Los esfuerzos en infraestructuras deben acompañarse de una mejora de las colecciones bibliográficas, clave de la oferta cultural de la biblioteca. Dicha mejora se traduce en aspectos cuantitativos (incrementos) y cualitativos (actualización y renovación de la oferta). El crédito se destina a las bibliotecas de titularidad de la Comunidad y a las bibliotecas públicas municipales, así como a los incrementos de las colecciones de los servicios de Extensión Bibliotecaria (Bibliometro, Telebiblioteca y Bibliobuses).

Durante este periodo se han adquirido libros, revistas, materiales audiovisuales y electrónicos para todas las bibliotecas públicas de la región. Para ello se ha destinado un total de 1.830.707€. Con dicho crédito se han podido adquirir algo más de 124.200 nuevos ejemplares para las bibliotecas y servicios de extensión bibliotecaria de la Comunidad de Madrid. Los préstamos en toda la región han llegado hasta los 6.391.239. En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de austeridad en el gasto impuestos por la actual coyuntura económica, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento.

IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

Durante el año 2017, se ha mantenido la programación básica de actividades de promoción y fomento de la lectura en las bibliotecas que gestiona la Comunidad de Madrid. Se han realizado 4.193 actividades con 51.399 asistentes.

Se ejecutaron las principales campañas de fomento de la lectura y el libro: el festival Getafe Negro, el Festival EÑE, la Muestra del Libro Infantil y Juvenil. Por su proyección mediática, volumen de actividades, número de entidades y autores participantes y, sobre todo, por su eficacia en la promoción de la lectura y apoyo al sector librero de Madrid, hay que destacar la celebración, por 12 año consecutivo, de La Noche de los Libros. En 2017 se han celebrado más de 600 actividades con 620 creadores, 221 librerías, 131 bibliotecas y 163 instituciones participantes.

Se ha participado activamente en la Feria del Libro de Madrid, en el LIBER 2017 y en la XXVIII Feria de Otoño del Libro Viejo y Antiguo.

También se comprende en este objetivo el apoyo directo al sector del libro, a través de las líneas de ayudas como parte esencial del fomento de la lectura. Estas ayudas se orientan principalmente al apoyo económico a las ferias del libro y a las actividades de fomento del libro y la lectura que realizan las asociaciones gremiales del sector. Este tipo de apoyo económico se ha arbitrado por medio de subvenciones nominativas a diversos agentes económicos y culturales directamente vinculados con el libro y la promoción de la lectura: Asociación de Empresarios de Comercio del Libro de Madrid, Asociación Gremio de Editores de Madrid, Fundación José Hierro, Asociación de Libreros de Lance de Madrid, y Asociación de Libreros de Viejo-LIBRIS.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se ha llegado a un satisfactorio grado de cumplimiento de los objetivos previstos para el año.

PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

Este objetivo se ha cumplido continuando con los trabajos de desarrollo de la Biblioteca Digital de Madrid, repositorio de objetos digitales que tiene como objetivo la conservación y difusión de nuestro patrimonio bibliográfico, haciéndolo accesible a través de internet. Parte de las obras que constituyen la colección de la Biblioteca Digital se pueden consultar a través de la Biblioteca Digital Europea, proyecto en el que participa la Comunidad de Madrid a través del Ministerio de Cultura. La Biblioteca Digital de Madrid tiene a disposición del público alrededor 2.600.000 imágenes.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se entiende satisfactorio el cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección General en el escenario de contención presupuestaria del ejercicio 2017, alcanzando un grado de ejecución prácticamente del cien por cien del presupuesto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	17	17
SUPERFICIE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	MTS.CUADR.	60.973	60.973
PUESTOS DE LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	3.207	3.352
USUARIOS (VISITANTES) BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	4.000.000	3.503.532
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	NÚMERO	207	206
SUBVENCIONES PARA EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BENEFICIARIOS	30	32
BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	13	13
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BENEFICIARIOS	105	78

2 MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (INCLUYE SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SIN BIBLIOTECA REGIONAL)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	NÚMERO	8.100.000	8.029.909
VOLÚMENES POR HABITANTE	NÚMERO	1,24	1,23
PRÉSTAMOS	NÚMERO	7.150.000	6.391.239

3 IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA	NÚMERO	3.900	4.193
FOLLETOS EDITADOS	NÚMERO	290.000	220.575
BIBLIOTECAS VISITADAS POR LA MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	NÚMERO	98	97

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO	NÚMERO	13.000	0
OBJETOS DIGITALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	1.600.000	1.533.171
ACCESOS A LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	150.000	149.692

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 333A *MUSEOS Y EXPOSICIONES*

Servicio: 04010 *D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL*

Durante 2017, el programa presupuestario 333A "Museos y Exposiciones", ha continuado con sus líneas de trabajo para el desarrollo de sus principales objetivos. Entre estos destaca la gestión e impulso de los museos de titularidad de la Comunidad de Madrid, mediante la mejora de sus infraestructuras, la documentación y difusión de sus fondos, el desarrollo de actividades y el incremento de sus colecciones. Otra línea fundamental de trabajo para el cumplimiento de sus objetivos es la promoción del arte contemporáneo mediante la organización de exposiciones temporales en sus distintos espacios y el apoyo a los creadores y a los distintos agentes del sector de las artes visuales.

GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

En 2017 se han desarrollado diferentes líneas de actuación en los museos al objeto de cumplir y fomentar la adquisición, investigación, conservación y documentación de las colecciones, haciendo especial hincapié en la difusión de las mismas. Además, se han priorizado las actuaciones destinadas a la conservación de las colecciones y mantenimiento de los inmuebles, para garantizar su correcto funcionamiento.

El CA2M, Centro de Arte Dos de Mayo, tiene como principal objetivo promover la creación en torno a las artes visuales y acercar y fomentar su disfrute público, a través de sus exposiciones, individuales, colectivas y de fondos propios, el estudio de su colección, el desarrollo de propuestas educativas, de investigación y la realización de actividades: talleres, ciclos de cine, visitas-coloquio, visitas a las exposiciones y colaboraciones con otras instituciones.

Entre sus diferentes programas de actividades cabe destacar la celebración de las Picnic Sessions, que se convierten en un espacio para desarrollar un programa de actividades en las que se mezclan lo corporal y lo sonoro con lo educativo y participativo, las Jornadas de Estudio de la Imagen, el grupo de reflexión Las Lindes, la Universidad Popular y otros proyectos afines al objeto de difundir las distintas manifestaciones de la creación actual.

A través de todas estas propuestas e iniciativas el CA2M hace efectivo su compromiso con las artes visuales actuales, que lo han situado, por la calidad de sus proyectos y programas, entre los centros más avanzados e innovadores en la escena del arte contemporáneo.

El Museo Casa Natal de Cervantes ha desarrollado un programa de actividades sobre literatura, arte, cultura y sociedad en época de Miguel de Cervantes. En el campo de las exposiciones realizadas podemos destacar las muestras Cervantes por Cervantes. La invención de un personaje, De locura y modernidad. Don Quijote entre dos siglos (1898-1905), El alma de Cervantes y Los libros de Cervantes. Entre las actividades desarrolladas podemos destacar los talleres escolares y familiares de Carnaval, Día Mundial de la Poesía, Semana Cervantina y Navidad o la convocatoria mensual de las Escenas Cervantinas. Asimismo, se han realizado aperturas extraordinarias y representaciones teatrales para celebrar el Abril de Cervantes, el Festival Clásicos en Alcalá, el Dos de Mayo, el Día y la Noche Internacional de los Museos, la Noche en

Blanco en Alcalá y las Noches de Verano en Alcalá. Por otra parte, el centro desarrolló una serie de actividades derivadas de la Conmemoración del IV centenario del fallecimiento de Miguel de Cervantes, cuyos actos terminaron el 23 de abril de 2017. Además, el centro ha continuado con el programa la pieza invitada lo que ha permitido contemplar piezas de otras instituciones de referencia, como la Biblioteca Nacional y el Museo Casa Natal de Shakespeare, en torno a Miguel de Cervantes, al objeto de fomentar nuevas lecturas de la colección permanente.

Finalmente, han seguido realizándose las labores habituales de control ambiental y de conservación y se han realizado trabajos de mejora en el edificio.

La Casa Museo Lope de Vega comparte con la anterior -ambas son casas museo de escritores del Siglo de Oro- la promoción de la cultura literaria del siglo XVII. En este sentido, durante este año, se ha profundizado en el estudio del literato y de las colecciones del museo. En este sentido, se ha incrementado su programa de actividades orientado a la promoción de la literatura y el teatro, con la celebración del Día de la Poesía, la Noche de los Teatros -con una representación teatral de Lope-, el Día y La Noche de los Libros - con presentación de distintas obras de teatro -, el Día Internacional de los Museos, con un concierto y teatro. Por otra parte, debemos destacar la consolidación del proyecto TEATREO, de carácter mensual, que comenzó como una actividad a medio camino entre el teatro y la lectura dramatizada, para terminar convirtiéndose en toda una representación teatral. La programación también ha incluido Cine de verano y otros, como ciclos de conferencias dedicados al Siglo de Oro, la realización de exposiciones temporales, Flotante y Escenógrafos para Lope, y el afianzamiento del programa la pieza invitada que muestra obras relacionadas con Lope o su época pertenecientes a otras instituciones.

En cuanto a las inversiones en el inmueble que acoge la casa museo, debemos destacar los trabajos de conservación en diversas estancias del museo, garantizando la adecuada conservación del inmueble y de las piezas expuestas.

El Museo Picasso-Colección Eugenio Arias, en Buitrago del Lozoya, muestra de forma permanente los objetos y dibujos regalados por Picasso a su barbero. El museo ha realizado distintos talleres, representaciones teatrales, conciertos y ciclos de cine. Además, ha continuado con el programa la pieza invitada que mostró en su colección permanente piezas pertenecientes al Museo Picasso de Barcelona y la Fundación Palau Fabre. Por otra parte, también desarrolló un intenso programa expositivo en el que destacaron las muestras dedicadas a Picasso visto por Edward Quinn, Bacanales. Caja de remordimientos y Picasso y la fotografía. Joan Fontcuberta. Igualmente, durante 2017, han continuado los talleres sobre Picasso desarrollados por un equipo de pedagogos al objeto de realizar nuevos proyectos que fomenten la comprensión y el disfrute público de los fondos que constituyen la colección del centro.

El Centro de Interpretación de Nuevo Baztán ofrece un espacio clave para la difusión histórica del proyecto ilustrado de Juan de Goyeneche y del siglo XVIII español. Tras celebrar por cuarto año consecutivo un exitoso ciclo de cine que mostraba películas ambientadas en el siglo XVIII, también ha ofrecido actividades durante la Semana Cultural y La Noche de los Libros, con conferencias sobre la fabricación de papel, exhibiciones de vidrio soplado, talleres sobre distintos oficios que se desarrollaron en el complejo en el siglo XVIII y una exposición sobre las escenografías teatrales en la Ilustración. También se han realizado una serie de visitas teatralizadas y una serie de talleres sobre distintos oficios y objetos manufacturados en el municipio para

contextualizar la importancia del enclave en la ilustración, llevados a cabo en época estival.

En relación con la Colección Madrazo, hay que destacar las itinerancias a la sedes de la Fundación Caja Canaria en Santa Cruz de Tenerife entre marzo y junio de 2017 y al Museo de Bellas Artes de Alicante entre julio y octubre de 2017.

En lo que respecta a la documentación de las colecciones de los museos, se ha continuado con la catalogación a través de DOMUS, como sistema integrado de documentación y gestión museográfica, aplicable tanto para la Colección del CA2M como para los fondos de los demás museos y a la Colección Madrazo, incorporando imágenes y datos de catalogación de las colecciones.

Por otra parte, también se ha continuado con el apoyo a diferentes municipios para el desarrollo de diferentes museos municipales, como el Museo Ulpiano Checa de Colmenar de Oreja y el Museo Etnográfico de Horcajuelo de la Sierra. Esta línea también se ha mantenido en el caso del Museo del Prado, el Museo Reina Sofía y el Museo Thyssen para el desarrollo de exposiciones de primer nivel, al objeto de convertir a nuestra Comunidad en un referente dentro del turismo cultural por la calidad de su oferta.

El grado de ejecución de las subvenciones concedidas en este apartado ha sido del 100%.

El grado global de cumplimiento de este objetivo en virtud de la ejecución de los créditos asociados a su consecución ha sido del 98,02%.

PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

El apoyo y promoción de la creación artística y el arte contemporáneo en Madrid, así como la dinamización del sector artístico madrileño y la colaboración con los diferentes actores de la cadena del arte, han sido uno de los objetivos prioritarios de este programa.

En este sentido, uno de los principales objetivos del CA2M -Centro de Arte Dos de Mayo- es la promoción y difusión del arte y de la creación actual. La actividad del Centro se articula en torno a cuatro ejes: un primer eje está definido por la exposición rotatoria de los fondos de la colección, en presentaciones que le confieren sentido y la ponen en relación con las corrientes internacionales. Un segundo eje lo constituyen las exposiciones colectivas que, bajo el comisariado de diferentes expertos, generan puntos de vista sobre el arte más actual. El tercer eje es el de las exposiciones individuales, en las que se apuesta por la producción de nuevos proyectos. Por último, el cuarto eje es el de las actividades no expositivas, en las que el Centro pone un especial énfasis.

Así, entre las exposiciones temporales realizadas en 2017 destacan las muestras dedicadas a Cabello Carceller, Colección XV. Oriol Vilanova, Jorge Macchi, Espacio P, Miguel Trillo, Una exposición coreografiada, Itziar Okarit, Elements of Vogue. Entre las actividades realizadas destacan las XXIV Jornadas de Estudio de la Imagen, la programación de cine y vídeo, la programación para jóvenes (UHF, talleres de cine), los talleres de familias los fines de semana, las PicNic Sessions (actividades de terraza las noches de los jueves de verano), el VIII Festival Autoplacer, la Escuelita y el DIDDCC. En la programación educativa, hay que reseñar las acciones dedicadas a educación

primaria, secundaria y bachillerato, las de formación del profesorado, la universidad popular y el grupo de investigación "Las lindes". Junto a ello, se ha fomentado el uso público de la biblioteca-mediateca especializada del Centro, abierta al público desde 2012.

El apoyo a la creación contemporánea se articula también a través de una ambiciosa programación de exposiciones temporales de arte contemporáneo, de calidad y enmarcadas en diferentes líneas de trabajo en torno a la creación contemporánea, en los diferentes espacios adscritos a la Dirección General: Sala Alcalá 31, Canal de Isabel II y Sala de Arte Joven.

Entre las muestras de 2017 destacan en la Sala Alcalá 31 las exposiciones de Carmen Calvo, la colección Hochschild, Mateo Maté, Cristina Lucas y Daniel Canogar. En la Sala Canal, las dedicadas a Toni Catany, Javier Campano. Un cierto panorama. Reciente fotografía de autor en España, Manuel Pertegaz y Juan Manuel Díaz Burgos. La Sala de Arte Joven también programó la XXVII y XXVIII Edición de Circuitos de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid, la convocatoria de la VIII edición del concurso "Se busca comisario 2017" y la XXVII Muestra de Artes Plásticas del Principado de Asturias y Premio LABjoven_Los Bragales.

Por otra parte, se ha desarrollado el programa didáctico en relación con las exposiciones de las salas de Alcalá 31 y Canal de Isabel II, con el objetivo de dar una mayor visibilidad a sus exposiciones, para llegar a un público cada vez más amplio y variado. También se han desarrollado varias iniciativas dirigidas a jóvenes vinculados con el mundo del arte: Programa A, que presta servicio gratuito de asesoramiento legal y fiscal en la producción de proyectos creativos, Programa Sin créditos, un laboratorio de investigación en el que participan estudiantes universitarios y que fomenta la reflexión en torno a la educación artística reglada, y Primera Fase. Programa de Producción Artística, para producir y realizar la primera exposición institucional de un artista menor de 40 años. Además, se ha realizado un Laboratorio de museografía en la Sala Alcalá 31 y un concurso internacional denominado Fotocanal y vinculado a la Sala Canal para la elección del mejor trabajo fotográfico, cuyo premio consistió en la publicación de un libro con dicho trabajo. Finalmente, también se han realizado los ciclos de conferencias Mujeres en las artes, coincidiendo con el día de la mujer, y otro sobre el Cardenal Cisneros con motivo de las conmemoraciones del V centenario de su fallecimiento, en colaboración con la Universidad Complutense y la Universidad de Alcalá de Henares.

Otra de las actuaciones que refuerza el apoyo a las artes visuales y contribuye al reforzamiento de la marca Madrid como referente cultural en este ámbito es el impulso, promovido por la Dirección General, a las distintas ferias y festivales de arte contemporáneo de reconocido prestigio, como ARCO, ESTAMPA o PHOTOESPAÑA, a través de las cuales se apoya, no sólo la creación, sino también la labor de los distintos agentes del mercado del arte. La adquisición de obras de arte destinadas a enriquecer la colección de arte contemporáneo de la Comunidad de Madrid es otro de los ejes de la política cultural del Gobierno Regional.

Además, hemos continuado la política de adquisiciones y préstamos de obras pertenecientes a la Colección del CA2M, con el objetivo de dar a conocer este importante fondo de arte contemporáneo al público nacional e internacional, y se ha mantenido y potenciado el apoyo a los jóvenes artistas mediante nueva convocatoria de la línea de subvención Circuitos de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid y de las becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y curators, a las que se han sumado la

primera edición de las ayudas a la creación en artes visuales y la II edición de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos relacionados con las artes visuales. El grado de ejecución de los créditos implicados en las líneas mencionadas, partidas 48099 y 48399, ha sido del 97,38%. También se ha fomentado este apoyo a los creadores, a través de los Premios ARCO y ESTAMPA y de la convocatoria de los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, en sus modalidades de Fotografía y Artes Plásticas.

Igualmente se han apoyado en 2017 otras iniciativas de promoción de arte contemporáneo que han surgido desde el sector privado, como Apertura, Proyector y AcciónMad.

Por otra parte, al objeto de fomentar la formación de los distintos agentes del sector y dinamizar la creación contemporánea, se ha desarrollado en la sala El Águila el proyecto Madrid 45 Programa de artes visuales, en el que importantes artistas y comisarios han impartido distintos talleres en torno a temas y asuntos vinculados a las artes visuales.

Finalmente, uno de los objetivos de la Dirección General de Promoción Cultural es la colaboración con los municipios madrileños en el desarrollo de la programación expositiva de sus salas. Con este fin se ofrece, a través de la Red Itiner, un conjunto de exposiciones de calidad para su muestra en dichos municipios. En 2017 la Red Itiner ha desarrollado 10 exposiciones en los municipios que forman parte de la Red: Ocio y oficios en el viejo Madrid, Superflat. New pop culture. Murakami, Misiones pedagógicas, 1931-1936, El rostro de las letras, Los caprichos. Francisco de Goya, Carteles publicitarios españoles del siglo XX, Retornos de lo vivo lejano. Antoni Tapies/Rafael Alberti, Páginas en construcción revistas ensambladas y experimentales, Rafols Casamada. Dibujos y Maneras de hacer. Fotografía emergente de la colección CA2M.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento, en función de la ejecución de los créditos vinculados a él, que ha sido de un 98,77%.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN MUSEOS	NÚMERO	1.550	1.550
MUSEOS ABIERTOS	NÚMERO	5	5
VISITANTES	NÚMERO	395.000	399.241
ACTIVIDADES	NÚMERO	86	86
VISITAS GUIADAS	NÚMERO	3.798	3.798

2 PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXPOSICIONES TEMPORALES	NÚMERO	24	35
VISITANTES	NÚMERO	225.000	256.240
EXPOSICIONES RED ITINER	NÚMERO	10	10
VISITANTES RED ITINER	NÚMERO	60.000	55.125
SALAS ABIERTAS	NÚMERO	4	4
RED ITINER MOVIMIENTOS	NÚMERO	130	222

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 333A *MUSEOS Y EXPOSICIONES*

Servicio: 04013 *MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL*

El Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid, se crea por Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, como órgano de gestión sin personalidad jurídica propia, adscrito a la entonces Consejería de Educación y Cultura.

El Museo Arqueológico Regional ejecutó, dentro del Programa 333A, el 96,30% del crédito inicial, y un gasto en obligaciones reconocidas de más de 3,3 millones de euros.

CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

En el 2017, el Museo ha continuado con su actividad interna y externa en los ámbitos de la conservación de colecciones, investigación arqueológica, atención a investigadores, y exhibición y puesta en valor de las colecciones. Se ha trabajado en la ordenación y adecuación de los espacios de almacenamiento de colecciones y se está procediendo a la unificación de los sistemas de registro de materiales.

Se han recibido, inventariado y catalogado una gran cantidad de materiales, en su práctica totalidad procedentes de excavaciones realizadas en toda la geografía de la Comunidad de Madrid. Concretamente, el número de expedientes en el que se ha incrementado el archivo documental del Museo ha sido de 55.

Además se ha colaborado, mediante el préstamo temporal de piezas adscritas al Museo, con las exposiciones temporales organizadas por otras instituciones.

Se ha mejorado la conservación preventiva de las colecciones mejorando el sistema de registro de las condiciones ambientales que permitirá una mayor fiabilidad y seguridad en el almacenamiento y transmisión de los datos.

Se ha trabajado de manera constante en la vigilancia y mejora de las condiciones de exhibición y equipamientos ofrecidos en la exposición permanente.

Finalmente, se ha procedido a la gestión administrativa para realizar nuevos depósitos de materiales en centros de exhibición dependientes de Ayuntamientos y otras instituciones, formalizando para ello los correspondientes depósitos.

ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DELA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

La campaña de verano de 2017 tuvo lugar entre los días 13 de agosto y 25 de septiembre de 2017.

La Dirección científica, como en años anteriores, estuvo a cargo de Juan Luis Arsuaga (Centro de Investigación UCM-ISCIH sobre Evolución y Comportamiento Humanos), Enrique Baquedano (Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid) y Alfredo Pérez-González (CENIEH, Burgos). En esta campaña han participado alrededor de 130 personas en distintos momentos de la campaña procedentes de diversos centros universitarios y de investigación españoles y extranjeros.

Como el año anterior se ha continuado excavando en toda la Cueva Des-cubierta, Abrigo de Navalmaíllo y Cueva de la Buena Pinta.

En Navalmaíllo Sur, se han excavado tres niveles diferentes: B, C y C Inf. El primero de ellos parece estar mostrando un momento de ocupación muy breve de la cavidad o incluso constituir un aporte exógeno de material al yacimiento. El nivel C por su parte ha sido definido como una zona de fracturación antrópica por parte de los homínidos, que a lo largo de esta campaña ha podido ser excavado por completo. Y por último el nivel C Inf es un nivel por debajo de C cuya relación estratigráfica aún es desconocida y que parece mostrar también rellenos fosilíferos. La intención principal para esta campaña ha sido la de ampliar la zona de excavación hacia el norte, para poder entender mejor las relaciones laterales entre los niveles B y C.

Por su parte, en Navalmaíllo Norte, hemos invertido esfuerzos en dos puntos diferentes. En primer lugar, en el nivel □, se ha pretendido seguir con la dinámica de años anteriores de excavar el hogar que se veía en superficie, así como los restos asociados al mismo. En el nivel F se ha intervenido especialmente en la parte sur del mismo, siguiendo también la dinámica de años anteriores. Sin embargo, la excavación de esta área ha contado con más participantes que en campañas anteriores y se ha podido abordar su excavación en extensión. Por otra parte, se ha podido realizar una pequeña intervención en el Sondeo H que nos ha servido para poder hacer una mejor aproximación a la geología del yacimiento, habiéndose comprobado que existen diferentes facies dentro de los niveles fluviales del abrigo, en algunas de las cuales hay restos arqueológicos, confirmándose por tanto la posibilidad de que haya habido una ocupación más antigua a la del nivel F.

En la Cueva de la Buena Pinta, la excavación se concentra en distintos sectores. El primero está situado en la boca de la cueva, el segundo, exterior, se corresponde con los cuadros G50 y G51 en los que se trabaja en el nivel 23, el de mayor impacto antrópico hasta la fecha, dada la elevada presencia de industria lítica en comparación con los otros sectores del yacimiento. Destacamos el sondeo que se continúa realizando en el cuadro J52 para intentar localizar el suelo de la cueva

Cueva Des-cubierta: Se continúa trabajando en el cubil, al Sur. En la zona central, se continúa trabajando en la ampliación de camarín con el fin de determinar el contacto y posición del nivel 5 con respecto de 101. Seguimos trabajando en la elaboración de la columna estratigráfica del yacimiento en la zona central. se confirma la excepcionalidad del yacimiento tras la aparición de más restos craneales de bóvido.

Destaca en esta campaña la organización, como en años anteriores, del día de Puertas Abiertas (10 de septiembre).

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

Actividades

Se han realizado las siguientes exposiciones temporales: Schulten y el descubrimiento de Numancia (del 15 de abril al 9 de julio de 2017) y Uantoks. Las expediciones de Pedro Saura a las Tierras Altas de Papúa Nueva Guinea (del 28 de julio de 2017 al 7 de enero de 2018).

Cursos, seminarios, jornadas y conferencias realizados:

Curso de formación para arqueólogos: Cerámicas romanas de época altoimperial III. Cerámica común de mesa, cocina y almacenaje. Imitaciones hispanas de producciones romanas universales,

Conferencia Toni Ferrer sobre la exposición “Menorca talayótica”,

El Museo organizó el Taller infantil “Sácate los colores” sobre la exposición temporal “Uantoks”,

Jornadas Culturales:

La Noche de los libros el 22 de abril tuvo lugar una mesa redonda titulada “Schulten y los Fontes Hispaniae Antiquae. Una mirada sistemática a la España Antigua desde las fuentes literarias”,

Con motivo del Día internacional de los Museos el 18 de mayo se organizó la actividad: “Los “héroes” de Numancia, Visita guiada a la exposición Schulten y el descubrimiento de Nvmantia,

Durante la semana de la ciencia tuvo lugar una actividad sobre epigrafía junto con la Universidad de Alcalá,

Se han realizado visitas guiadas de la colección permanente y de las exposiciones temporales, visitas para grupos con necesidades especiales, así como visitas para grupos escolares de la Comunidad de Madrid.

Se han llevado a cabo otras actividades como la presentación del ZONA ARQUEOLÓGICA 20.

Publicaciones:

Han visto la luz las siguientes publicaciones:

Catálogo de la exposición Schulten y el descubrimiento de Nvmantia.

ZONA ARQUEOLÓGICA 20. Vides Monumenta Veterum. Madrid y su entorno en época romana.

Curso de formación permanente para arqueólogos. Manual de cerámica III. Cerámicas romanas de época altoimperial III: Cerámica común de mesa, cocina y almacenaje. Imitaciones hispanas de series romanas. Otras producciones.

CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

Finalmente, tras decisión de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, no se ha creado la Fundación del Valle de los Neandertales.

EDICIÓN DE LA MEMORIA DE SANTORCAZ

En lo relativo al oppidum de “El Llano de la Horca” (Santorcaz, Madrid), se ha seguido trabajando en la confección de la memoria final y en la sistematización de la documentación de la excavación (planimetrías, tipología, materiales y analíticas varias).

AMPLIACIÓN DEL MUSEO

Se adjudican las obras de ampliación del Museo Arqueológico Regional a la empresa SANDO y, tras la formalización del contrato, se comienzan las obras en el solar de la antigua comisaría.

LA CASA DE LOS ARQUEÓLOGOS

Se ha redactado el proyecto de creación de la Casa de los Arqueólogos mediante la restauración y rehabilitación de las ruinas del Archivo Del Reino de Castilla.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
FONDOS MUSEOGRÁFICOS	EXPEDIENTES	65	55
FONDOS RESTAURADOS	Nº PIEZAS	150	391
FONDOS FOTOGRAFIADOS	Nº FOTOS	900	1.100
REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS	Nº REGISTROS	5.000	3.992

2 ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DELA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	NÚMERO	1	1
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	NUMERO	1	1

3 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXPOSICIONES TEMPORALES	NÚMERO	2	2
VISITANTES SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	7.500	7.652
ACTIVIDADES CULTURALES	NUMERO	17	16

4 CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CREACIÓN FUNDACIÓN	NÚMERO	1	0

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 EDICIÓN DE LA MEMORIA DE SANTORCAZ

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
MEMORIA	NÚMERO	1	1

6 AMPLIACIÓN DEL MUSEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
OBRA AMPLIACIÓN	NÚMERO	1	1

7 LA CASA DE LOS ARQUEÓLOGOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROYECTO DE OBRA	NÚMERO	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 334A **PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL**

Servicio: 04010 **D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL**

El artículo 5 del Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes establece las competencias de la Dirección General de Promoción Cultural. En este sentido, corresponde a esta Dirección General los objetivos y actividades incluidos en el Programa 334A, para llevar a cabo las acciones que competen a la Comunidad de Madrid en relación con el fomento, desarrollo y promoción de las Artes Escénicas, Musicales y Cinematográficas, en cuya ejecución se han aplicado criterios de eficiencia en la gestión del gasto público, contribuyendo así a la estabilidad presupuestaria necesaria para equilibrar los recursos disponibles y los proyectos llevados a cabo.

La Dirección General de Promoción Cultural ha potenciado su compromiso de fomento y desarrollo de las artes escénicas, musicales y audiovisuales, a través de ciclos y festivales consolidados por su trayectoria y calidad de sus contenidos, así como por medio de los espectáculos exhibidos en los espacios que tiene adscritos: Teatros del Canal, Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, Real Coliseo Carlos III, y Centros Culturales Paco Rabal, Pilar Miró y Comarcal de Humanidades Cardenal Gonzaga.

Por otra parte, ha seguido colaborando con el sector empresarial madrileño, apoyando a los productores de obras de teatro, danza, música y audiovisual, por medio de convocatorias públicas de subvención. De igual manera, se ha apoyado la actividad cultural que realizaron las entidades sin ánimo de lucro. Además, ha colaborado en la financiación de las actividades culturales de las entidades más emblemáticas para la cultura madrileña a través de subvenciones nominativas: Fundación Teatro Real, Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, Fundación Teatro de la Abadía, Fundación Escuela de Cine de la Comunidad de Madrid y Fundación para la Danza Victor Ullate.

La descentralización cultural es otro de los objetivos fundamentales para esta Dirección General. Ello se ha manifestado en la colaboración con las entidades locales, por medio de convocatorias de ayudas destinadas a municipios que no excedan los 10.000 habitantes, para fomentar actividades de teatro, danza, música y audiovisual en el ámbito local.

En este contexto, desde la Dirección General se han realizado actividades que impulsan la política cultural municipal, desarrollando actividades de marcado interés para la cohesión territorial en el ámbito cultural, entre las que tienen especial importancia la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, Circuito de Cine de Verano en municipios o el programa musical de Clásicos en Verano. Asimismo, se ha apoyado a los principales Festivales que se han desarrollado en municipios de nuestra Comunidad como pueden ser Clásicos en Alcalá, Festival de Música Antigua de Aranjuez, Galapajazz o ALCINE-el Festival de Cine de Alcalá de Henares.

La Dirección General de Promoción Cultural ha continuado apostando por la creación contemporánea, consciente de la necesidad de innovar y experimentar para crecer en los contenidos de las propuestas teatrales, coreográficas, musicales y audiovisuales. Las

líneas de actuación han sido variadas, por un lado, mediante la celebración de la cuarta edición de SURGE MADRID - Muestra de Creación Escénica, un festival esencial para asegurar la visibilidad de la creación emergente que dota de nuevos contenidos a las salas alternativas y de pequeño formato de Madrid; apoyando la celebración de Festivales de muy larga trayectoria como Festimad e iniciativas como Alternativas en Concierto. Por otro, se han convocado ayudas a la creación de personas físicas para la creación de nuevos textos teatrales, nuevos proyectos coreográficos, composiciones musicales y guiones de largometraje.

Se ha impulsado el programa para la captación de nuevos públicos, al objeto de acercar a los más jóvenes a las artes escénicas y a la música y, por último, se ha promocionado la cultural madrileña en el exterior, con diversas iniciativas como es la asistencia de la Comunidad de Madrid a Mercados internacionales como Clermont-Ferrand o Cannes, promocionando el cortometraje madrileño y Film Madrid o ferias como Mercartes y Madferia.

Con cargo al Programa 334A se establecieron en 2017 los objetivos que seguidamente se enumeran.

PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA Y DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

En la consecución de este objetivo, tuvo especial importancia el nivel de calidad y excelencia de la programación de los ciclos y festivales de la Comunidad de Madrid, así como los espectáculos exhibidos por los Teatros del Canal, incluido el Centro de Danza Canal al que se ha impulsado de manera especial desde 2017, que, junto con las múltiples actividades que conforman la oferta de los espacios escénicos adscritos a esta Dirección General, han convertido a la Comunidad de Madrid en un referente cultural nacional e internacional.

La consignación del crédito necesario para estas actividades se imputa a la partida 28000 la cual ha tenido un porcentaje de ejecución del 100%.

Los datos más relevantes que ponen de manifiesto el cumplimiento de este objetivo son los siguientes:

La programación de los Teatros del Canal que ofrece no sólo teatro, sino ópera, música, flamenco, zarzuela, circo y otros géneros, e impulsa la creación coreográfica de manera especial a través del Centro de Danza Canal y de celebraciones como el Día Internacional de la Danza el 29 de abril, ha sumado un total de 265.078 espectadores y usuarios y 768 funciones. El Real Coliseo de Carlos III con 57 espectáculos (59 funciones) y 12.117 espectadores, apuesta por el mediano formato, conviviendo obras de autores clásicos consagrados con otros contemporáneos, ofreciendo atención especial a los conciertos de músicas de hoy. El Centro Paco Rabal, con 155.430 espectadores y usuarios, constituye un equipamiento cultural de referencia en el barrio de Vallecas, con programación de artes escénicas, música y cine, que apoya a las jóvenes compañías madrileñas y participa de la Red de Teatros y de los festivales de la Comunidad de Madrid, al igual de los demás centros de gestión propia.

El Centro Pilar Miró, que ofrece cuatro locales de ensayo para grupos musicales, además de programación continuada y de calidad ha recibido 74.053 usuarios y espectadores con 121 representaciones y actividades. El Centro Comarcal de Humanidades Cardenal Gonzaga-Sierra Norte es el punto de encuentro de los 42 municipios que integran esta zona, con amplia programación y lugar de participación de los habitantes de la Sierra Norte recibió 103.316 espectadores y usuarios y un total de 125 actividades y espectáculos relacionadas con las artes escénicas, música, exposiciones temporales y talleres formativos de todo tipo.

El Festival de Otoño a Primavera, que en 2017 clausuró su XXXIV edición con 10.163 espectadores, e inició la XXXV, ofreció durante todo el año 17 espectáculos con 16.263 espectadores anuales. El renovado Festival Internacional de Arte Sacro presentó una propuesta musical orientada a nuevos públicos que incorporó nuevas sedes como el Congreso de los Diputados, la Capilla del Teatro Real o el MNCARS alcanzó 14.000 espectadores en 43 conciertos. El Festival Internacional de Artes Escénicas para Niños y Jóvenes TEATRALIA constó de 24 espectáculos (142 funciones) con compañías procedentes de 9 países, que actuaron en 31 municipios a través de la Red de Teatros, además de desarrollar campaña escolar; en total 21.177 espectadores.

En las Fiestas del Dos de Mayo participaron 38 municipios madrileños programando conciertos, espectáculos de teatro, danza, cine y actividades familiares y tradicionales.

El Festival Suma Flamenca ofreció 26 conciertos con 9.611 espectadores en 15 espacios de la capital, incorporando el Teatro Real y jardines como el del Museo del Traje o de la Casa Museo Lope de Vega.

El Festival Internacional Madrid en Danza, con 18 espectáculos y 27 representaciones, abiertos a todos los géneros desde el gran ballet académico al nuevo ballet flamenco, desde la danza-teatro a la danza contemporánea internacional.

Por otra parte, hay que destacar que, la celebración de Animadrid ha sido sustituida por el Día Mundial de la Animación (27 de octubre) en el que participó la Comunidad de Madrid activamente a través de la Asesoría de Cine, recibiendo 1.500 espectadores.

Otras actividades que han sido realizadas con cargo a la partida 28000 han sido, entre otras: Conciertos MADO en el seno de la celebración del World Pride 2017, programación musical para conmemorar el Día de la Constitución, Homenaje a las Víctimas del 11M y el programa de Navidad 2017, éste con un concierto extraordinario en la Real Basílica de San Francisco El Grande y un amplio programa en la Real Casa de Correos y Plaza de Pontejos; o la colaboración con el Ciclo de Música de la Provincia Eclesiástica.

APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y TRANSFERENCIAS

Como en ejercicios anteriores, el apoyo a las entidades más destacadas para la cultura en la Comunidad de Madrid se materializó en la concesión de subvenciones nominativas con las que esta Dirección General colabora en la financiación de sus actividades.

Se ejecutaron en su totalidad las ayudas de los beneficiarios siguientes:

Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid: 3.120.000 €; Fundación Teatro de la Abadía: 1.530.000 €; Fundación para la Danza Víctor Ullate: 900.000; Fundación de Teatro Real: 3.558.144 €; Fundación Escuela de la Cinematografía y el Audiovisual de la Comunidad de Madrid: 1.700.000 €; Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid: 150.000 €; Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España: 25.000 €; Asociación Círculo Bellas Artes: 220.000 €; Asociación Madrileña Audiovisual: 19.000,-€; Centro Sefarad-Israel: 40.000,-€; Casa de América: 50.000,-€; Casa Árabe: 30.000,-€.

El crédito consignado en este objetivo está previsto en el Capítulo IV, con un grado de ejecución del 100%.

DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES

Para la consecución de este objetivo, se adjudicaron ayudas a empresas para la producción teatral, musical, coreográfica y audiovisual, para un total de 245 proyectos, de los que se realizaron y justificaron 214 (94 proyectos de teatro, 36 de danza, 27 de música, 33 de cortometrajes, 5 de promoción de largometrajes y 19 de desarrollo de proyectos de largometraje). El importe total de las convocatorias ascendió a 3.000.0000 €, con cargo a la partida 47399, cuya ejecución final ascendió a 2.525.790,60 €, es decir, un 84,19 % del total convocado.

La 3ª Ventana del Cine Madrileño, en colaboración con la Asociación Madrileña Audiovisual (AMA), creada con el objetivo de establecer un marco anual de impulso a la colaboración y coproducción de largometrajes con empresas y profesionales nacionales e internacionales, contó en esta edición con Chile y Alemania como los países invitados. En total se presentaron 17 proyectos y fueron acreditados 150 participantes.

Es importante destacar la labor de FILM MADRID Oficina de Promoción de Rodajes de la Comunidad de Madrid que tiene por objeto servir de apoyo a la industria audiovisual al facilitar las solicitudes de rodaje y ofrecer información a productoras; este año se asesoraron 53 proyectos. Colaboró esta Oficina también en el Día Mundial de la Animación y en la Ventana del Cine.

DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las principales actividades llevadas a cabo para el fomento de la actividad cultural en los municipios de la Comunidad de Madrid fueron las siguientes: convocatoria de subvenciones a entidades locales cuya población no excediera de 10.000 habitantes, para la realización de fiestas locales tradicionales y otras actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas. El importe total de la ejecución ascendió a 232.330,96 €, de un presupuesto de 240.000 €, lo que supone un 97,23 % del importe convocado con cargo a la partida 46309. Solicitaron ayuda 109 municipios, se les adjudicó a 106 aunque solo justificaron conforme a la convocatoria 96. El importe abonado es de 215.210 € respecto a los 240.000 € convocados, es decir, un 89,67% de ejecución.

Asimismo, como consecuencia de este objetivo, se llevaron a cabo las actividades cuyo crédito está consignado en la partida 28000 a través de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, instrumento de colaboración con ayuntamientos madrileños para la difusión de las artes escénicas y musicales, facilitando que tengan una programación estable; dicha Red compuesta por 64 municipios, durante 2017 ha programado 193 espectáculos con 809 representaciones y ha recibido en torno a 200.000 espectadores.

Igualmente, se realizó El Festival Clásicos en Verano, cambió de formato en 2017 centrandolo en un mes, con mayor número de sedes a través de 118 conciertos en 54 municipios con 15.698 espectadores. Es preciso destacar el Ciclo de Música Antigua del Castillo de Manzanares El Real y dos conciertos de la ORCAM en los Reales Monasterios de El Paular y San Lorenzo de El Escorial.

Por otra parte, se efectuó El Circuito de Cine de Verano que llegó a 48 municipios con 330 proyecciones y 63.043 espectadores.

Es de destacar, El 17ª Festival de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid en Alcalá de Henares que siguió recuperando el teatro clásico universal a través de propuestas de nuevos creadores, con vocación internacional y promoción de la ciudad; recibió 14.146 espectadores en sus 30 espectáculos y 42 funciones, de los cuales 7 fueron estrenos absolutos, incluyendo proyecciones de cine y talleres infantiles y para profesionales.

Asimismo, se recuperó la colaboración con el Ayuntamiento de Galapagar para organizar Galapajazz y sus 4 conciertos; y se continuó apoyando el Festival de Música Antigua de Aranjuez con 10 conciertos programados y numerosas actividades en el 250º aniversario de Telemann; y, como novedad, el apoyo a los Conciertos Conmemorativos del V Centenario de la muerte del Cardenal Cisneros, que tuvieron lugar en Santorcaz, Torrelaguna y Alcalá de Henares.

Así mismo, tuvo especial importancia para la consecución de este objetivo la realización del ALCINE Festival de Alcalá de Henares-Comunidad de Madrid, que ha ampliado su oferta cultural y cinematográfica y la reflexión sobre la enseñanza del cine, se proyectaron 172 películas y recibió en torno a 15.000 espectadores. Fue con cargo a la partida 46352, por importe de 45.000 €, con un grado de ejecución del 100%

Por otro lado, se realizó un convocatoria de ayudas a la actividad cultural de entidades sin ánimo de lucro por un importe de 240.000 €, la cual tuvo un grado de ejecución del 97,23% con 54 proyectos de entidades beneficiarias y un importe final de 232.330,96 €, en la partida 48099.

FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS

Para fomentar la creación contemporánea y los nuevos talentos, se celebró la 4ª edición de SURGE MADRID, soporte fundamental de la creación escénica más innovadora que ofrecen las salas alternativas madrileñas; con 52 espectáculos y 158 representaciones recibieron 5.951 espectadores. Se apoyaron iniciativas como Festimad, dentro de las Fiestas del 2 de Mayo y Alternativas en Concierto colaborando en sus 6 actuaciones.

La 19ª Semana del Cortometraje de la Comunidad de Madrid, creada para impulsar la creación en capital y Región, tuvo como país invitado a Italia y novedades como la puesta

en marcha del 1º Foro Profesional del Cortometraje. Se realizaron 275 sesiones en 117 espacios de la Comunidad de Madrid alcanzando los 14.000 espectadores.

El 12ª Encuentro de Desarrollo de Guiones de la Comunidad de Madrid, reunió a 171 participantes en el Complejo El Águila. MADRIDCREALAB, encuentro profesional entre productores y guionistas, sirvió para apoyar a los nuevos creadores del mundo del guion, en colaboración con AMA, la ECAM y otros promotores; en esta 6ª edición se seleccionaron 8 guiones de entre 34 presentados y participaron 99 personas.

Así mismo, para reconocer la creatividad y el talento en la Comunidad de Madrid se concedió la Medalla Internacional de las Artes por 60.000 €. Dicho crédito se consignó en la partida 48399. Así como dos Premios de Cultura en las doce modalidades vigentes (Patrimonio Histórico, Gastronomía, Literatura, Fotografía, Moda, Artes Plásticas, Teatro, Danza, Música clásica, Música Popular, Tauromaquia, Cinematografía), por un importe de 216.000 euros, correspondiendo 18.000 € a cada modalidad.

Con crédito a la misma partida 48399, se efectuó una convocatoria de ayudas a personas físicas para la creación y el desarrollo de las artes escénicas, musicales y cinematográficas con un crédito de 80.000 euros de los cuales se adjudicaron ayudas de 5.000 euros a 16 proyectos (4 ayudas para creación de texto teatral; 4 ayudas para creación de guiones de largometraje; 4 ayudas para la creación de composiciones musicales y 4 ayudas para la creación de proyectos coreográficos).

Por otro lado, el apoyo a los nuevos artistas coreográficos se ha materializado con 35 residencias temporales en el Centro de Danza Canal. Junto a ello, y como apoyo a municipios a la vez que al talento y a la formación artística destaca el Programa de Compañías Residentes de la Comunidad de Madrid, con 7 compañías de danza que ensayan e imparten docencia en 7 municipios de la Región.

AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL

La iniciación de los sectores más jóvenes de la población madrileña en las artes escénicas y musicales se ha realizado bajo la denominación de “Captación de Nuevos Públicos” con campañas escolares en los Teatros del Canal, y en el festival Teatralia, que ofreció como novedad en 2017 Teatralia al Sol, talleres más espectáculos para 630 niños y niñas celebrados en la Real Casa de Correos durante el mes de junio. Así mismo se realizaron actividades diversas en la Noche de los Teatros, con 23 espectáculos celebrados de manera interrumpida en la Real Casa de Correos y centros propios (Casa Museo Lope de Vega, Teatros del Canal, Real Coliseo de Carlos III y otros). La asistencia a los mismos fue de 12.000 espectadores.

Como novedad en 2017, tuvo lugar con la asistencia de 35 Institutos de Enseñanza Secundaria y centros concertados de la Comunidad de Madrid la Campaña contra el acoso escolar con la Compañía Ventrículo Veloz y la obra teatral “Papel” de la que se realizaron 14 representaciones. Dentro del World Pride 2017 en El Pavón Teatro Kamikaze se representó “La edad de la ira” con una doble función contra la LGTBIfobia para adolescentes y jóvenes.

Los créditos consignados para estas actividades se encuentran previstos en la partida 28000.

PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

Las actuaciones más importantes para la consecución de este objetivo tuvieron como finalidad la promoción del cortometraje madrileño en festivales y muestras nacionales e internacionales, entre las que destacaron: La asistencia al Mercado Internacional de Cortometrajes de Clermont-Ferrand, y al Short Film Corner de Cannes cuyo objetivo fue promocionar el programa Madrid en Corto, que en 2017 tuvo un total de 817 proyecciones.

Film Madrid participó en la 67ª Edición de la Berlinale y Festival Internacional de Cine de Cannes como exhibidor, y también en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián, MIP COM de Cannes y en el American Film Market/Location Expo .

Así mismo, hay que mencionar dentro de las acciones directas en el exterior, las actuaciones del programa Artistas en Ruta y las ferias Mercartes y Madferia.

Los créditos consignados para estas actividades se encuentran previstos en la partida 28000.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA Y DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
TEATROS DEL CANAL	FUNCIONES	500	768
TEATRO AUDIOTORIO SAN LORENZO DEL ESCORIAL	FUNCIONES	30	31
REAL COLISEO CARLOS III	FUNCIONES	70	59
CENTRO CULTURAL PACO RABAL	USUARIOS	170.000	155.430
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	USUARIOS	80.000	74.053
CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA	USUARIOS	110.000	103.316
FESTIVAL OTOÑO A PRIVAMERA	FUNCIONES	50	53
FESTIVAL DE ARTE SACRO	FUNCIONES	50	43
FESTIVAL MADRID EN DANZA	FUNCIONES	50	27
TEATRALIA	FUNCIONES	100	142
FESTIVAL SUMA FLAMENCA	FUNCIONES	30	26
FIESTAS DEL 2 DE MAYO	ACTIVIDADES	150	48
ANIMADRID	ACTIVIDADES	70	72
OFICINA DE RODAJES MADRID FILM	PROYECTOS	40	53

2 APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y TRANSFERENCIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONCIERTOS	200	145
FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	FUNCIONES	350	350
FUNDACIÓN DE BALLE T VICTOR ULLATE	FUNCIONES	50	69
FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	ALUMNOS	200	291
ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES	ACTIVIDADES	800	850
ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS	ACTIVIDADES	1	1
ATENE0 CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID	ACTIVIDADES	1.000	1.115
AMA	ACTIVIDADES	300	139
CASA DE AMÉRICA	ACTIVIDADES	350	350
CENTRO SEFARAT-ISRAEL	ACTIVIDADES	350	350
CASA ÁRABE	ACTIVIDADES	300	300

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CINEMATOGRAFÍCAS Y AUDIOVISUALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD TEATRAL	PROYECTOS	80	94
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD COREOGRÁFICA	PROYECTOS	25	36
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD MUSICAL	PROYECTOS	20	27
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PARA PROD. CORTOMETRAJES	PROYECTOS	30	33
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES	PROYECTOS	6	5
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS DESARROLLO PROYECTOS DE LARGOMETRAJES	PROYECTOS	20	19

4 DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES	MUNICIPIOS	110	96
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	BENEFICIARIOS	80	54
RED DE TEATROS	FUNCIONES	750	809
CLÁSICOS EN VERANO	MUNICIPIOS	50	54
CINE DE VERANO	MUNICIPIOS	35	48
FESTIVAL DE CINE DE ALCALÁ DE HENARES	ACTIVIDADES	200	240
FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ	FUNCIONES	55	42
FESTIVAL GALAPAJAZZ EN GALAPAGAR	CONCIERTOS	4	4

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVOCATORIA DE PREMIOS DE CULTURA COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	12	12
CONVOCATORIA MEDALLA INTERNACIONAL ARTES COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	1	1
FESTIMAD	FUNCIONES	50	24
CERTÁMENES DE ARTES ESCÉNICAS (SURGE)	FUNCIONES	250	158
ALTERNATIVAS EN CONCIERTO	CONCIERTOS	15	6
CONVOCATORIA DE AYUDAS A AUTORES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA	PERSONAS	20	16
RESIDENCIAS TEMPORALES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA	COMPAÑÍAS	25	35

6 AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS	ALUMNOS	3.000	9.782
LA NOCHE DE LOS TEATROS	ACTIVIDADES	80	43
INICIO TEMPORADA TEATRAL	ACTIVIDADES	1	0

7 PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
FERIAS Y MUESTRAS DE ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES	ACTIVIDADES	250	817
ACCIONES DIRECTAS EN EL EXTERIOR	ACTIVIDADES	15	6

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 337C **PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

Servicio: 04011 **D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

El Programa 337C Patrimonio Histórico-Artístico tiene como fin fundamental el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la protección, conservación, investigación, difusión y enriquecimiento del patrimonio histórico ubicado en el territorio de la Comunidad de Madrid (exceptuando el de competencia estatal), para su difusión y transmisión a generaciones venideras y el disfrute de la generación actual.

Con el fin de materializar el ambicioso objeto de la Ley que rige los cometidos de esta Dirección General, se definieron para 2017 unos objetivos cuya consecución han requerido un elevado esfuerzo de gestión. Estos objetivos se consideran imprescindibles para dar cumplimiento a los numerosos mandatos que se establecen en la Ley 3/2013, así como a los compromisos del programa de gobierno.

A continuación se detallan, dentro de los objetivos definidos para 2017, las inversiones realizadas y el grado de ejecución de los mismos.

DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con la finalidad de cumplir con el objetivo dirigido a documentar y difundir el patrimonio histórico, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha desarrollado, durante 2017, las siguientes actividades:

-Plan de Difusión del Patrimonio Histórico:

Se destacan las siguientes actividades:

- Desarrollo de la Exposición “Una Corte para el Rey. Carlos III y los Sitios Reales”.
- Realización del programa de Rutas Arqueológicas para jóvenes de entre 14 y 17 años, dentro del periodo lectivo.
- Realización de la campaña de visitas guiadas “Bienvenidos a Palacio”.
- Realización de la actividad “Arqueólogos por un día”.
- Montaje Exposición sobre Ventura Rodríguez.

El crédito invertido en las citadas actividades asciende a un total de 518.001euros, que se han financiado con cargo a la Partida 28001, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 98,85% de esta partida.

-Plan de Publicaciones sobre el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, con las siguientes publicaciones:

- Maquetación y diseño del Catálogo de la Exposición “Ventura Rodríguez. Arquitecto”.
- Maquetación y diseño de la monografía “El Poder del Dibujo”.
- Maquetación y diseño Actas de las Jornadas “Fortificaciones S.XX”.

El crédito invertido en las citadas publicaciones asciende a un total de 45.283 euros, que se han financiado con cargo a la partida 22602, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 76,63% de esta partida.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

Dentro de este amplio objetivo, se han acometido, entre otras, las siguientes actuaciones:

-Respecto a bienes inmuebles:

Restauración de las antiguas caballerizas del Palacio de Goyeneche, en Nuevo Baztán; Restauración y consolidación del castillo de Puñonrostro y su entorno, en Torrejón de Velasco; Restauración ábside y antesacristía de la iglesia del Monasterio de Sta. María la Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa; Acondicionamiento edificios Centro de Interpretación de Titulcia; Restauración de los pontones de Majuelos y la Cabeza del Canal Cabarrús, en Torremocha del Jarama; Restauración fachada y cubierta de la hospedería del Convento de Trinitarias, en Madrid; Restauración de la fachada de la Ermita de N. Sra. Del Espino, en Daganzo; Restauración del torreón del Olivo, del Castillo de Torremocha, en Santorcaz; Restauración campanas Convento Corpus Christi (Carboneras), en Madrid; Acondicionamiento interior antiguo lagar Cortijo de S. Isidro, en Aranjuez; Recuperación campanas de la iglesia de Campo Real; Restauración hall claustro de profesores de la Escuela de Minas, en Madrid;

Dentro del Plan de Puentes Históricos de la Comunidad de Madrid:

Restauración del Puente Medieval de Horcajo de la Sierra;

Dentro del Plan de Jardines y Fuentes de la Comunidad de Madrid:

Recuperación de la Fuente Vieja, en Casarrubuelos;

La inversión en restauración de bienes inmuebles ha ascendido a 1.641.312 euros, con cargo a las partidas 61201 y 61206, con unos porcentajes de ejecución del 153,43% y 81,95%, respectivamente, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas en estos subconceptos.

En cuanto a actuaciones en Yacimientos Visitables y otras actuaciones arqueológicas, se han llevado a cabo, como más representativas, las siguientes actuaciones:

Tratamiento superficial de la Torre 9 del Yacimiento de Alcalá la Vieja, en Alcalá de Henares; Adecuación del Yacimiento de Navalhija y Navalvillar, en Colmenar Viejo; Cubrición de las posiciones de la Guerra Civil de Loma Quemada y Peñas Bajas, en Puentes Viejas; Restauración Ermita de Valcamino, en El Berrueco; Relleno y compactación de tierras en el Yacimiento de La Mezquita, en Cadalsos de los Vidrios; Consolidación de la muralla del recinto fortificado de Talamanca del Jarama;

La inversión en actuaciones arqueológicas ha ascendido a 564.769 euros, lo que ha supuesto ejecutar el 102% de la dotación de la partida 60202, del Programa 337C.

-Respecto a bienes muebles:

Restauración de vidrieras en la capilla del Hospital del Niño Jesús; Restauración retablo y alta Cristo Buena Muerte en la iglesia del Convento de Las Góngoras, en Madrid; Restauración pinturas murales en camarín iglesia de Fuentidueña; Restauración grupo escultórico Sta. Justa y Rufina del Convento Juan de Alarcón, en Madrid; Restauración retablo Sta. Cecilia en Convento de Trinitarias, en Madrid; Restauración retablos renacentistas en la iglesia Sta. María Magdalena, en Torrelaguna; Restauración retablo Sta. Paula, en el Convento de Carboneras, en Madrid; Restauración pinturas iglesia

Convento Benedictinas de S. Plácido, en Madrid; Restauración lienzo Anunciación en iglesia de Fuente el Saz; Restauración reja renacentista en iglesia N. Sra. Asunción, de Meco;

Para la restauración- de bienes muebles mediante adjudicación directa, se han invertido 249.380 euros, con cargo a las partidas 61200 y 61205, del Programa 337C, lo que ha supuesto unos porcentajes de ejecución del 96,62% y del 96,51%, respectivamente, en estas partidas.

Por otro lado, con cargo al Capítulo 7, se han subvencionado actuaciones en restauración del patrimonio histórico por un importe de 2.099.548 euros, que se han destinado al Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad, a la Provincia Eclesiástica de Madrid y al Consejo Evangélico de Madrid.

Finalmente, con cargo al Capítulo 4, se han concedido subvenciones por un importe total de 560.000 euros a las siguientes entidades para el mantenimiento de sus actividades: Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando y Fundación Real Fábrica de Tapices.

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Durante el ejercicio 2017 se declararon Bienes de Interés Cultural las pinturas “Paisaje fantástico con tienda de pescadores”, de Francesco Guardi; “Retrato de tres cuartos de Isabel de Valois, consorte del Rey Felipe II de España”, atribuida a Antonio Moro; “San Cristóbal”, de seguidor de El Bosco; “David y Goliat”, de José de Ribera; “Retrato del Conde Duque de Olivares”, atribuido a Diego Velázquez; “Crucifixión”, atribuida a Martín Bernat ; “Retrato de tres cuartos de Isabel de Valois, consorte del Rey Felipe II de España”, atribuido a Alonso Sánchez Coello ; “Bodegón con pan, queso y fruta, cesta de uvas y recipientes”, de Luis Egidio Meléndez; “Sagrada Familia” o “Descanso en la huida a Egipto”, atribuido a Pedro Fernández de Murcia; el documento “Atlas cartográfico planisferio” realizado por Joan Martines en Messina.

Con respecto a los bienes inmuebles se declararon Bien de Interés Cultural: la iglesia parroquial de San Martín Obispo, de Valdilecha; la Facultad de Filosofía y Letras, de Madrid; la iglesia parroquial de Nuestra Señora, de El Molar; el Monumento ecuestre al rey Felipe III, en la Plaza Mayor de Madrid.

Igualmente, se delimitaron los entornos de protección de los siguientes inmuebles de Madrid: Convento de Mercedarias de don Juan de Alarcón, Convento de Comendadoras de Santiago, Convento de las monjas Trinitarias Descalzas y Templo de San Manuel y San Benito.

Se declaró Bien de Interés Patrimonial el Palacio de la Prensa, de Madrid.

Se inició o continuó el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural de las siguientes pinturas: “El apóstol Santiago y sus discípulos adorando a la Virgen del Pilar”, atribuida a Francisco de Goya ; “Cristo presentándose ante el pueblo”, atribuida a Lorenzo Tiépolo; “San Jerónimo Cardenal”, atribuido a Domenikos Theotokopoulos, “La mère bien aimée”, de Jean Baptiste Greuze; y de los siguientes inmuebles: Edificio del Paseo de la Castellana 81, antiguo Banco Bilbao, en Madrid; Iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, en Torremocha de Jarama; Gimnasio del colegio “Maravillas”, en la calle Joaquín Costa 21, en Madrid.

Se ha iniciado el procedimiento de declaración como Bien de Interés Patrimonial del Noviciado de Damas Apostólicas en Madrid.

Igualmente, se inició el procedimiento de delimitación del entorno de protección de la Plaza Mayor de Madrid.

Se han realizado diversos estudios sobre numerosos inmuebles integrantes del patrimonio histórico, en Alcalá de Henares, Torremocha de Jarama, Madrid, con objeto de iniciar o continuar expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural o Patrimonial. Igualmente se ha realizado el inventario de bienes muebles del Convento de Mercedarias de la Purísima Concepción (Las Góngoras) en Madrid, en el marco del trabajo de catalogación general de los bienes en posesión de instituciones eclesíásticas.

También se han contratado asistencias técnicas para la documentación histórica y para la revisión de aspectos arquitectónicos y urbanísticos de inmuebles en expedientes de declaración de BIC y revisión de expedientes ya declarados, como la Manzana Fundacional Cisneriana de Alcalá de Henares, la Casa Carvajal de Somosaguas, la Alameda de Osuna, la Ermita de Nuestra Señora de Valverde, el Convento de Nuestra Señora de Montserrat de Madrid, el Depósito Elevado del Canal de Isabel II o el Conjunto de edificios del Colegio de la Paz.

En el ámbito de la protección del patrimonio mueble se incluye, también, el seguimiento del mercado del arte, que se ha efectuado sobre más de 41.166 lotes subastados en 35 subastas celebradas en Madrid, a través del estudio de los catálogos y las correspondientes visitas a las exposiciones previas y durante la celebración de las sesiones de subastas. Ello ha permitido señalar 609 bienes susceptibles de ser incluidos en alguna de las categorías de protección que establece la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, cuya comunicación a las respectivas empresas de subastas se hizo oportunamente.

Igualmente respecto al patrimonio mueble, se ha realizado un control y protección preventiva sobre determinadas obras que, gozando de protección legal, han sido objeto de intervenciones que precisaban autorización administrativa.

Por otro lado, y dentro de la labor de protección del patrimonio inmueble, es de indicar que se han celebrado 90 Comisiones Locales de Patrimonio Histórico. Estas comisiones, como instrumento de colaboración con los municipios, son los foros donde se establecen los criterios para la intervención en los inmuebles de los conjuntos históricos declarados Bienes de Interés Cultural.

Asimismo, es preciso indicar que se han abierto 537 expedientes de autorización de actuaciones arqueológicas, 485 de autorización de intervenciones en bienes del patrimonio histórico, 134 informes de instrumentos de planeamiento y 72 informes de procedimientos ambientales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLAN DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPOSICIONES	1	1
PLAN DE PUBLICACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO	PUBLICACIONES	2	3

2 RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
BIENES INMUEBLES	NÚMERO	17	17
BIENES MUEBLES	NÚMERO	10	16
YACIMIENTOS VISITABLES	NÚMERO	12	13

3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DECLARACIÓN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL	Nº DE EXPEDIENTES	40	16
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO	Nº DE EXPEDIENTES	700	1.022
INFORMES PLANEAMIENTO Y AMBIENTALES	Nº DE EXPEDIENTES	400	206

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 432A **TURISMO**

Servicio: 04012 **D.G. DE TURISMO**

La Comunidad de Madrid tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de turismo en virtud del artículo 26.1.21 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero. A la Dirección General de Turismo le corresponde el ejercicio de estas competencias, concretadas en la coordinación, fomento y planificación del sector y de la actividad turística y la sostenibilidad. En este marco competencial, uno de los objetivos de la Comunidad de Madrid es el de incrementar los registros de afluencia turística y proteger a las empresas turísticas, además de contribuir a la creación de empleo, mediante actuaciones estratégicas que permitan afianzar e impulsar su posición en el ámbito turístico.

Dada la importancia del sector turístico en la economía de la región, uno de sus exponentes diferenciales, tanto por su relevante evolución en las últimas décadas, como por las expectativas de desarrollo que se prevén en los próximos años, se considera fundamental continuar la labor de potenciación de los recursos turísticos en las diferentes áreas geográficas de la Comunidad, para incrementar la calidad del sector turístico de la Comunidad de Madrid, con efectos fortalecedores para el crecimiento de la Región.

Según la Encuesta de Ocupación Hotelera efectuada por el INE, durante el año 2017 el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid fue de 11.964.314 (crecimiento interanual del 4, 13% respecto del año 2016) De ellos, 6.244.410 viajeros fueron residentes en España, consolidándose las cifras de 2016, y 5.719.904, residentes en el extranjero, lo que ha implicado un crecimiento Interanual del 9.05%.

Acudiendo a los datos ofrecidos por el INE respecto de la encuesta FRONTUR, en 2017 nuestros principales mercados emisores han sido EEUU (703.777 turistas), Francia (598.492 turistas), Italia (559.986 turistas).

Según la encuesta EGATUR elaborada por el INE durante el año 2017 el gasto total acumulado realizado por el turismo internacional ascendió a 8.838 millones de euros (16,3% más que en 2016). El gasto medio por turista internacional ascendió a 1.320 euros (0,49% más que en el año 2016). En tanto que el gasto medio diario se situó en el año 2017 en 219 euros (5,80% más que en el año 2016).

Para ello, la Dirección General de Turismo ha llevado a cabo un importante esfuerzo de atención segmentada a los distintos subsectores que integran el Turismo de la Comunidad de Madrid, celebrando reuniones para conocer de primera mano los principales problemas de cada uno de ellos y asistiendo a numerosos actos organizados por las distintas asociaciones, en apoyo a sus intereses particulares.

Los turistas que vienen a Madrid encuentran un magnífico destino, sobre todo, por la gran variedad y calidad de la oferta de alojamiento, gastronómica, de ocio nocturno y diurno, de compras y cultural, además de la relación calidad-precio.

CREACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Dirección General de Turismo, se ha diseñado una estrategia territorial -basada en los importantes recursos culturales y naturales de la región- contando con la participación público-privada para el desarrollo de nuevos programas y productos turísticos que incidan en la desestacionalización y la sostenibilidad.

Los presupuestos se han confeccionado reordenando las actuaciones. Por un lado se han jerarquizado tanto los destinos culturales (Patrimonio Mundial –San Lorenzo de El Escorial, Alcalá de Henares y Aranjuez- y Villas de Madrid –que ha crecido de seis a once integrantes-), como los destinos de naturaleza (el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón), así como otro tipo de productos turísticos (CiclaMadrid y la Red de Castillos de Madrid -con la gestión del Castillo de Manzanares el Real como actuación principal-). Por otro lado, se ha continuado trabajando en la consolidación de productos turísticos ya existentes – Tren de la Fresa y Tren de Cervantes (además de incorporar el Tren de Felipe II)- e impulsando el Turismo Activo o el Turismo idiomático, promoviendo la enseñanza del español en nuestra región.

En relación al producto denominado enoturismo, se ha continuado con el apoyo al desarrollo y consolidación de Madrid Rutas del Vino, asociación que desarrolla la colaboración público-privada.

Las líneas de trabajo para estas actuaciones son diversas, pero inciden en tres objetivos: la creación de una nueva imagen general que unifique la publicación de materiales divulgativos (folletos, dossieres); la celebración de sesiones de trabajo técnico con los agentes territoriales y el sector empresarial, agrupados por producto o por destinos; y, por último, la celebración o colaboración en foros y jornadas, además de la realización de estudios técnicos que contribuyan al desarrollo de productos y destinos.

De esta forma, en el Eje Cultural se ha impulsado el producto estrella, ‘Patrimonio Mundial en Madrid’, a través de la firma de un acuerdo marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Aranjuez y San Lorenzo de El Escorial, Patrimonio Nacional, Fundación de Ferrocarriles Españoles y Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal S.A., para la promoción conjunta - durante los años 2017 y 2018- del patrimonio mundial de la Comunidad de Madrid: Monasterio y Real Sitio de El Escorial, la Universidad y el Recinto Histórico de Alcalá de Henares – Ciudad Patrimonio de la Humanidad- y el Paisaje Cultural de Aranjuez.

Entre los objetivos de este acuerdo se encuentra: la cohesión de los tres enclaves en la planificación de la oferta, y en la promoción productos turísticos coordinados y dirigidos a diversos segmentos de población -tales como el cicloturismo, enoturismo, observación de naturaleza-, siempre bajo la marca Patrimonio Mundial en Madrid.

En ese escenario, se ha continuado colaborando con RENFE Cercanías en la puesta en marcha del Tren de Cervantes, y con la Fundación de Ferrocarriles Españoles con el Tren de la Fresa. Siguiendo en esta línea, se ha colaborado en el impulso un nuevo tren turístico a San Lorenzo de El Escorial- Tren de Felipe II-, iniciativa de Alsa Rail. Asimismo, se ha incentivado el turismo accesible, propuesta que ya se inició en 2016 en

Alcalá de Henares, y que ahora en 2017 ha tenido su continuación en Aranjuez, con la realización de un video promocional de Viajeros Sin Límites.

Por otra parte y en colaboración con la UNESCO, se ha participado en la organización del II Encuentro Royal Journeys of Europe, celebrado en Aranjuez en septiembre de 2017, con el objetivo de crear una serie de itinerarios europeos entre nueve destinos turísticos con palacios declarados Patrimonio Mundial, cuya promoción comenzará en el año 2018 enfocada principalmente a los mercados chino y norteamericano. Dentro de esta temática de trabajo, se ha publicado la Guía Turística Patrimonio Mundial en Madrid, así como otras publicaciones como un folleto sobre los tres enclaves Patrimonio Mundial y otro relativo a los trenes turísticos. Todas estas iniciativas han generado un gasto de 83.866,86 euros.

En el caso del programa Villas de Madrid, el objetivo principal de 2017 ha sido la ampliación de sus integrantes, que han crecido de seis a once. Los nuevos destinos que se incorporan son: Manzanares El Real, Patones, Torrelaguna, Villarejo de Salvanes y San Martín de Valdeiglesias, que junto a Buitrago del Lozoya, Rascafría, Nuevo Baztán, Colmenar de Oreja, Chinchón y Navalcarnero, forman una red de municipios de indudable interés turístico, que han sabido conservar su encanto y modo de vida rural, con un rico patrimonio cultural y con menos de 20.000 habitantes en sus cascos históricos.

Así, además de la presentación pública -en agosto de 2017-, se ha iniciado la identificación y ordenación de la oferta turística existente, para generar productos articulados y una promoción conjunta (un video promocional y un folleto), con un importe de 15.489,65 euros.

En cuanto a la consolidación de productos, resalta la gestión turística del Castillo de Manzanares El Real, cabecera de la Red de Castillos de Madrid, centro vertebrador del turismo en la Sierra y punto de entrada al Parque Nacional Sierra de Guadarrama. El servicio al público precisó tanto de la conservación del edificio, jardines y colecciones, como de la mejora en la atención al público y los servicios asociados. Todo en su conjunto, está encaminado a procurar la fidelización, desestacionalización e incremento de las visitas. Asimismo la consolidación del calendario anual de actividades de diferente formato: música, teatro y cine por un lado, y las exhibiciones o congresos, contribuyen a la fidelización de la visita y la satisfacción de la experiencia turística. Cabe mencionar que, además, se ha incorporado un nuevo informador turístico. Todo ello supone que en 2017 se ha alcanzado una cifra de 109.116 visitantes y 370 actividades. Además, con el fin de mejorar las infraestructuras y el estado de conservación del edificio histórico, se ha iniciado un estudio de las patologías del castillo.

Asimismo, se ha trabajado en el impulso global a la Red de Castillos de Madrid, con la puesta en marcha de una nueva actividad que los unirá mediante una teatralización en serie, actividad que contribuirá a fomentar sinergias y flujos de visitantes a la red, así como a la promoción de otras acciones conjuntas. El coste total de las iniciativas para las anteriores acciones ha sido de 430.712,85 euros.

Por otra parte, se ha avanzado con otras publicaciones de carácter cultural como el folleto El alma despierta. Ruta de Santa Teresa en la Comunidad de Madrid y los contenidos del folleto Historias de la Tierra, todo ello con un importe de 6.292,81 euros.

En cuanto al Eje de Naturaleza, se ha colaborado en el desarrollo de estrategias turísticas diseñadas, principalmente, sobre la base del ecoturismo y la sostenibilidad, tanto en el

Parque Nacional Sierra de Guadarrama como en la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón, así como en otros espacios protegidos de la región. Las acciones han estado encaminadas a incidir en la ordenación de la oferta con la identificación y paquetización de propuestas en dossiers profesionales, y en el desarrollo de producto ecoturista, con la organización de los talleres de formación práctica “Madrid destino Ecoturista: Mejorando la experiencia del visitante”, que se han repetido en tres destinos prioritarios para este sector (Sierra Norte, Sierra de Guadarrama y Sierra Oeste).

Además en el apoyo a las acciones de fidelización y promoción de los destinos de naturaleza de la región, se ha incluido la colaboración con la Feria Madbird 2017 y la I Jornada de Turismo de Naturaleza, así como la edición de sendos dossiers de producto dedicados al Ecoturismo y al Turismo Activo. El coste total del Eje de Naturaleza fue de 61.842,08 euros.

En Enoturismo se ha continuado con la participación en la Asociación Madrid Rutas del Vino, entidad que impulsa la creación, comercialización y promoción del turismo del vino, asumiendo la cuota anual por un importe de 10.000 euros.

Muy vinculado a esta materia, se encuentra el turismo gastronómico, a cuyo crecimiento e impulso se ha contribuido con iniciativas como el estudio “Viaje gastronómico inspiracional de la Comunidad de Madrid” para conocer la situación del sector en la región. Igualmente, se ha fomentado el turismo gastronómico con el apoyo a iniciativas de marcado carácter local como la VII Ruta del Cocido Madrileño, o la puesta en marcha de acciones formativas como los talleres de profesionalización “Las Sierras se sientan a la Mesa”. Estos últimos, desarrollados tanto en la Sierra de Guadarrama como en la Sierra Norte de Madrid, tienen la intención de generar sinergias entre los productores agroalimentarios locales y la oferta de servicios, principalmente hosteleros, avanzando en la generación de cartas y productos turísticos carácter sostenible. Todo este conjunto de iniciativas han tenido un importe de 37.729,57 euros.

Como producto transversal y estratégico, se ha impulsado el desarrollo del cicloturismo y con la definitiva implantación de CiclaMadrid en la región. Las actuaciones realizadas abarcan un amplio abanico de acciones, que comienzan con el impulso a las infraestructuras (continuando con la tramitación del contrato de señalización de los recorridos “Gran Tour y Corredores”). Asimismo se ha avanzado en la formación del sector, con la celebración de jornadas de networking, y se ha continuado con la creación del producto, perfilando su cohesión y calidad, así como promocionándolo mediante la generación de eventos como la carrera CiclaMadrid 100 x 100, o el patrocinio de la Clásica Otero. Igualmente se ha creado una imagen de marca común y se han elaborado diversos materiales gráficos como el dossier de producto, folleto, desplegable o merchandising. Además se ha incidido en su desarrollo tecnológico con la generación de una página Web y una App (“CiclaMadrid Conecta!”).

Como resultado a las actuaciones emprendidas, se ha consolidado la marca CiclaMadrid en el mercado del cicloturismo, y en 2017 son ya 100 empresas las que se han adherido al producto. Todo lo anterior ha tenido un coste de 95.283,44 euros.

El turismo idiomático y de enseñanza del español en la Comunidad de Madrid es un nuevo nicho de negocio para el sector turístico de la región, a la que visitan al año más de 35.000 turistas de este tipo. En este sentido y como parte de la colaboración emprendida a partir de la firma del convenio de colaboración suscrito en 2016, se participó en la organización de la I Jornada de Turismo Idiomático “Madrid siente en español”- junto

con el Clúster del Español-, se ha patrocinado el Foro Internacional del Español organizado por dicho Cluster, y ha realizado un dossier de producto para este segmento. El importe de estas acciones ha sido de 30.285 euros.

De manera transversal y con el objetivo de fomentar la articulación de destinos y de productos en el territorio de Madrid, con la responsabilidad de desarrollar un turismo sostenible, se ha trabajado con los diferentes destinos y agentes del sector turístico, tanto en la profesionalización de dicho sector –mediante la organización de talleres y jornadas de diversa índole-, como en la promoción de acciones y eventos, mediante patrocinios. Así cabe destacar la organización del III Foro de Turismo Sostenible, la organización de las II Jornadas de Turismo y Marketing, los Talleres de interpretación de Patrimonio Cultural de la Sierra de Guadarrama, así como los Talleres de profesionalización y consolidación de destinos Sierra Norte y Sierra de Guadarrama. Además se ha realizado el estudio: Sierra Oeste de Madrid como destino turístico en la Comunidad de Madrid, se ha participado en la I Feria del Viaje de Madrid, y se han apoyado -mediante patrocinios-, acciones de impulso local-rural como la Pasión de Chinchón, la candidatura a Capital de Turismo Rural de Garganta de los Montes o la declaración de Chinchón como Pueblo más bonito de España, el Belén Viviente de Pezuela de las Torres, El Belén viviente del Manzanares el Real, El Festival de Jazz en Colmenarejo o El Encuentro de la Asociación Camino de Santiago. Todo ello por un importe de 97.423,87 euros.

En 2017 se ha realizado un estudio, en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, para la identificación de los recursos turísticos visitables -culturales y naturales- de la región y se han realizado los contenidos del manual de señalización turística en carreteras. El importe de estas actuaciones ha sido de 40.596 euros.

En cuanto al Plan Regional de Turismo Sostenible de la Comunidad de Madrid, en 2017 fue encargado, mediante concurso, por un importe de 42.350 euros.

MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS

Desde la Dirección General de Turismo se está llevando a cabo un importante esfuerzo de renovación de la normativa turística con la finalidad de proporcionar el marco jurídico adecuado, no solo en defensa de los usuarios y consumidores, sino también en defensa de la seguridad jurídica enfocada a proporcionar la confianza necesaria en los inversores a la hora de emprender nuevos negocios y crear empresas en el territorio de la Comunidad de Madrid.

En este sentido y continuando con la línea iniciada en la anterior legislatura, de dar cobertura legal a las nuevas modalidades del alojamiento que recientemente han aparecido, (Hosterías-Hostels, regulados mediante Decreto 65/2013 de 1 de agosto y los Apartamentos Turísticos y Viviendas de Uso Turístico regulados por Decreto 79/2014 de 10 de julio), la Dirección General de Turismo es consciente de la necesidad de actualizar y revisar las normas turísticas en vigor, que por falta de adaptación a las cambiantes necesidades de los usuarios turísticos o por modificaciones de la oferta y la demanda, ponen de manifiesto la necesidad de modificar las normas, en algunos casos y en otros, redactar nuevos textos que sustituyan a los anteriores.

Estamos ante un escenario que es preciso analizar detenidamente al objeto de acometer tareas que aseguren el éxito para el sector al que se dirigen. Así, desde la publicación de la Ley 8/2009 de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa

Madrialeña, existía una clara necesidad de regulación de la actividad de Guías Oficiales de Turismo de la Comunidad de Madrid, fuertemente demandada por el Colectivo de Guías de Turismo, que, además, reivindicaban la convocatoria de las pruebas para el acceso a dicha actividad informativa.

En respuesta a dichas reivindicaciones, se ha publicado el Decreto 18/2017, de 7 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad de guías oficiales de turismo de la Comunidad de Madrid.

El Decreto se estructura en 10 artículos, distribuidos en cinco Capítulos, que se refieren principalmente al objeto; la definición y contenido de dicha actividad; al régimen jurídico por el que han de regirse, incluyendo las obligaciones y derechos que les corresponden; a la regulación de las pruebas de acceso; a la promoción del colectivo de guías oficiales de turismo y al régimen sancionador aplicable.

Y con el mismo objetivo se ha publicado la Orden 1579/2017, de 26 de mayo, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se efectúa convocatoria correspondiente al año 2017 de pruebas selectivas para la obtención de la credencial de Guía Oficial de Turismo de la Comunidad de Madrid.

Siguiendo la línea de adaptación de la normativa y de acuerdo con la Secretaría de Estado de Turismo, en su labor de armonización de los textos de las diferentes comunidades autónomas, se ha acometido la modificación de los siguientes proyectos normativos:

Modificación del Decreto 99/1996, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes.

El origen de la modificación parte de una decisión de la Comisión Europea que entiende que determinados estados miembros no están efectuando una correcta transposición del artículo 7 de la directiva 90/314/CEE, de viajes, vacaciones y circuitos combinados, por lo cual recomienda efectuar los cambios necesarios en las normas de las comunidades autónomas a fin de garantizar una protección eficaz a los consumidores, en los casos específicos de insolvencia o quiebra, así como no supeditar el mecanismo de protección a la obtención de una resolución arbitral o laudo arbitral.

Se ha redactado el Proyecto de Decreto, que se encuentra en tramitación en la última fase de remisión a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid para la emisión del correspondiente informe preceptivo. Dicha tramitación se finalizará previsiblemente a mediados del año 2018.

Modificación del Decreto 79/2014, por el que se regulan los Apartamentos Turísticos y las Viviendas de uso Turístico de la Comunidad de Madrid.

El origen de la modificación propuesta viene dado por la necesidad de corregir determinadas disfunciones del decreto 79/2014, que transcurridos más de dos años desde su publicación, ha probado su difícil aplicación y su problemática adecuación a la realidad cambiante de las viviendas de uso turístico.

Por otro lado existe la necesidad de ajustarse a lo dispuesto por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que declaró la anulación de la prohibición de contratar viviendas de uso turístico por periodos inferiores a cinco días.

Así mismo, se han introducido en el texto temas de importancia relevante a destacar como son:

La responsabilidad administrativa de las plataformas turísticas (canales de oferta turística), y su consideración como empresas turísticas, en aplicación de los artículos 3.f, 10 y 58.i, de la Ley de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid y en consecuencia, su sujeción al régimen sancionador de la mencionada Ley.

La definición del concepto de Canales de Oferta Turística, inexistente hasta ahora.

La introducción de nuevas obligaciones de los titulares o propietarios con la finalidad de mejorar la calidad turística y la seguridad ciudadana.

La obligación de remitir a la Dirección General de la Policía y a la Guardia Civil la información relativa las personas alojadas en sus establecimientos.

La necesidad de contar con un seguro de responsabilidad civil.

La obligación de disponer de hojas de reclamación.

En otro ámbito turístico, como es el del alojamiento hotelero, la generalización de sistemas de clasificación atendiendo a diferentes criterios adoptados con carácter previo y la valoración específica de cada uno de ellos, permite la posibilidad de proceder a una autoevaluación por parte de las propias empresas, eliminando complejos sistemas administrativos de adjudicación de estrellas según el modelo actualmente vigente en la Comunidad de Madrid.

En esta línea se ha creado a nivel europeo denominada “Hotelstar Union” que aglutina a la mayoría de países de Unión Europea, e incluso cuenta con la adhesión de otros países como Israel o Canadá.

Esta unión puso en marcha un criterio único y general de clasificación hotelera para todos los países que formen parte de ella, lo que implica además de un criterio común de evaluación, un plus añadido de seguridad para los usuarios turísticos que conocen de antemano las características en las que se basa la calidad del establecimiento que contratan, avalado por su aceptación en todos los países de la unión “Hotelstar”. Por ello, se defiende la necesidad de acometer la tramitación de un nuevo Decreto de Clasificación Hotelera, actualmente ya redactado y a la vez, propiciado por la Secretaría de Estado de Turismo a fin de unificar los criterios de clasificación existentes en el resto de Comunidades Autónomas.

Las razones fundamentales que conducen a acometer estas modificaciones se basan en la necesidad de proporcionar una estructura normativa que permita una más fácil implantación de empresas en la Comunidad de Madrid. En definitiva, se busca alcanzar un marco normativo favorable a la creación de empresas que siempre desemboca en una importante creación de empleo dentro del destino atractivo que es la Comunidad de Madrid.

IMPULSO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Enlazando con el apartado anterior, en el que la actividad de la Dirección General de Turismo está enfocada a mejorar las bases para la implantación de empresas en el

territorio de la Comunidad de Madrid, se pretenden mantener una serie de acciones que dinamicen las pequeñas economías de los municipios, en los que, por carecer de una infraestructura industrial o comercial definida, necesiten de otro tipo de acciones que induzcan al consumo de sus productos, ya sean éstos derivados de su economía agropecuaria, como son los productos típicos locales y su promoción a través de ferias locales de carácter turístico, o bien aprovechar los recursos histórico-artísticos, tradiciones bien sean religiosas o profanas, para declararlas fiestas de interés turístico regional, que tan buena acogida tienen por parte de los vecinos como de los visitantes.

En este sentido, durante el año 2017 han sido declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional:

“La Vaquilla de San Sebastián” en el municipio de Los Molinos. Fecha de concesión: 06/06/2017

“Mágicas Navidades” en el municipio de Torrejón de Ardoz. Fecha de concesión: 28/11/2017

Del mismo modo, en el año 2017 se ha iniciado la tramitación para la declaración de las siguientes Fiestas de Interés Turístico Nacional:

“Semana Cervantina” en el municipio de Alcalá de Henares.

“Don Juan en Alcalá” en el municipio de Alcalá de Henares.

CREACIÓN DE EMPRESAS

En los últimos dos años y una vez superadas las dificultades derivadas de la situación económica adversa del trienio anterior, el número de empresas se incrementa.

Así, comparativamente con el anterior, en 2017 se han creado 6 nuevos Hoteles, si bien existe una cifra no determinada que oscila entre 10 y 15 de los que se ha tenido conocimiento, bien a través de contactos con la Dirección General de Turismo, bien por informaciones externas, que tienen intención de iniciar los trámites de apertura a categorías más altas.

En la misma línea, aumenta también las cifras en los alojamientos de inferior categoría a los que se suman los nuevos establecimientos en las modalidades amparadas en las nuevas normas reguladoras. A saber: Hostales (8), Pensiones (4), Hosterías-Hostels (5), Alojamientos Rurales (13), Apartamentos turísticos (4) y Viviendas de Uso Turístico (3122), hasta alcanzar la cifra total de 3162 nuevos alojamientos.

En materia de Restauración el incremento de empresas durante el año 2017 ha sido de 491: 279 nuevos restaurantes, 56 cafeterías, 152 bares y 4 servicios de catering.

En Agencias de Viajes la cifra es de 25, entre títulos licencias y sucursales.

Por último, se ha creado una nueva oficina de información turística de carácter municipal.

Todo ello indica una tendencia ascendente en la creación de empresas.

INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS

Se continuará con la labor de colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo en materia de internacionalización de las empresas, trabajando en la homogeneización de la normativa turística en materias especialmente sensibles a la comercialización de productos unitarios como son los casos de Turismo Rural, Agencias de Viajes y clasificación hotelera, a fin de conseguir una promoción internacional conjunta, a la vez que equiparar los niveles de calidad en todo el territorio nacional e Internacional.

Por último, se seguirá difundiendo ante los agentes del sector turístico el “Proyecto Anfitriones”, enmarcado dentro del Plan de Turismo Español, Horizonte 2020, en su eje “Valor al Cliente, Programa Calidad Percibida”, que tiene como objetivo mejorar la calidad de las empresas y destinos turísticos para satisfacer las expectativas de los usuarios y consumidores turísticos, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

Para continuar con esta senda de crecimiento se debe incidir en la ejecución de la estrategia promocional de la región. Por ello, se desarrollan campañas de publicidad del destino, presentaciones, asistencia a ferias y jornadas internacionales entre otras acciones de promoción y comercialización. Concretamente, las actuaciones más relevantes en materia de promoción turística llevadas a cabo por la Dirección General de Turismo a lo largo de 2017 son las que a continuación se señalan.

La Comunidad de Madrid ha estado presente en 2017 en las siguientes ferias y congresos especializados del sector turístico:

FERIAS CELEBRADAS EN ESPAÑA:

- FITUR (Feria Internacional de Turismo), celebrada en Madrid entre el 18 y el 22 de enero, con un coste de 489.493 euros.
- Fitur Shopping, en Madrid del 18 al 22 de enero, 3.585 euros.
- B-TRAVEL, de Barcelona entre el 21 y el 23 de abril, con un coste de 31.749 euros.
- EXPOVACACIONES, en Bilbao del 5 al 7 de mayo, con un coste de 16.008,19 euros.
- Feria de la Bicicleta, UNIBIKE, en Madrid, del 21 al 24 de septiembre, con un coste de 28.500 euros.
- IBTM World, celebrado en Barcelona del 28 al 30 de noviembre, con un coste de 3.630 euros.

FERIAS INTERNACIONALES:

- Ferien Messe Viena, celebrada entre el 12 y el 15 de enero, con un coste de 2.500 euros.
- Feria Satta Nueva Delhi, celebrada entre el 15 al 17 de febrero, con un coste de 2.000 euros.

-
- Feria F.re.e, celebrada en Múnich entre el 22 y el 26 de febrero, con un coste de 3.200 euros.
 - Feria ITB Berlín, del 8 al 12 de marzo, con un coste de 10.000 euros.
 - Feria MITT Moscú entre el 14 y 16 de marzo, con un coste de 7.600 euros.
 - Feria París del 16 al 19 de marzo, con un coste de 3.750 euros.
 - Feria ATM, celebrada en Dubai entre el 24 y el 27 de abril, con un coste de 6.145 euros.

Asimismo, se ha llevado a cabo la organización y gestión de la presencia de la Comunidad de Madrid en las ferias de JATA en Tokio, International Tourism and Travel Show de Montreal, ITB ASIA en Singapur, ILTM de Shanghai, CITM en Kunming, WTM de Londres, ILTM en Cannes.

Las JORNADAS de promoción y comercialización a las que se ha asistido durante el año 2017 son las siguientes:

- Jornadas Directas MICE y Lujo en India celebradas entre celebradas del 4 al 6 de junio, con un coste de 1.150 euros.
- Jornadas CÓMETE ESPAÑA, en Washington del 12 al 16 de octubre, con un coste de 12.100 euros.

También se ha gestionado la asistencia y participación en las jornadas de Activación de Marca en Portugal (Braga, Coimbra y Viseu), Jornadas Profesionales Cultural y Gastronómicas en USA y Canadá, celebradas en Santa Fe, Jornadas Directas Turismo Premium y compras en México.

Asimismo, se han llevado a cabo las siguientes acciones de promoción a través de la fórmula del patrocinio o sponsorización siguientes:

- Patrocinio del Foro de Turismo organizado por el Diario La Razón en Madrid el 30 de marzo, con un coste de 20.570 euros.
- Turnexo, Salón Profesional del Agente de Viajes, celebrado en Madrid el 4 de mayo, con un coste de 1.750 euros.
- Pública 17, celebrado el 24 de mayo, con un coste de 3.000 euros.
- Participación XIII Foro Hosteltur al que se asistió en calidad de espónsor, celebrado en Madrid el día 25 de mayo, con un coste de 7.260 euros.
- Jornada gastronómica ACYRE, celebrada el 19 de junio, con un coste de 6.000 euros.
- PILGRIM Race, celebrado del 16 al 23 de julio, con un coste de 18.150 euros.
- Welcome Student Day, celebrado el 30 de septiembre, con un coste de 7.260 euros.
- Jornada de El Economista, con un coste de 12.100 euros.

- OK Diario – “35 horas de palabras”, celebrado entre los días 10 y 11 de noviembre, con un coste de 18.150 euros, para la promoción del producto Villas de Madrid.

- OPC España, celebrado el 22 de noviembre, con un coste de 3.000 euros.

- Patrocinio del Internacional Cruise Summit, del 29 al 30 de noviembre, con un coste de 12.100 euros.

A lo largo del año 2017, se realizaron sendas campañas de publicidad nacionales, de carácter estacional, las campañas de primavera y de otoño.

CAMPAÑAS PUBLICIDAD 2017

Campaña de Primavera 2017

Entre los meses de marzo y mayo de 2017, se ejecuta la campaña de publicidad de primavera en virtud del Contrato de Servicio de Compra de Medios de comunicación para la Campaña de Promoción de los Recursos Turísticos de la Comunidad de Madrid basado en el Acuerdo Marco de Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, en dos lotes, Lote 1, “Medios Off line” y Lote 2, “Medios On line”.

Respecto del lote off line, su ejecución ascendió a la cuantía de 199.536,77 euros. Y en su ejecución se publicaron inserciones publicitarias y publirreportajes en los siguientes soportes de PRENSA: XL Semanal+ Dominical, El País Semanal, Magazine, Papel, La razón- Sección ”V” de Viajes, 20 Minutos, Gente, Ibérica, Cambio16, Interviú, Tiempo, Diario 16, Panorama, Lo mejor de las autonomías, Viajes National Geographic, Viajar (Monográfico la Vanguardia), De Viajes, Lonely Planet Magazine, Conde Nast, Traveller, Lugares y Más, Viajeros, Geo.

Asimismo, dentro de este Lote Off line, se incluyó la realización de publicidad en medios EXTERIORES: JC Decaux (Metro Barcelona), 014 Media Mupis Cine, Gran Pantalla (Monoposte Led), Tres60 Multimedia (Renfe-Pantallas Digitales 70”, Tres60 Multimedia (Renfe-Producción Pantallas Digitales 70”, 014 Media (Planos Metro Barcelona), Ediciones MIC (Planos Metro Barcelona).

Respecto de la campaña on line, cuyo importe ascendió a 129.997,72 euros, ésta se desarrolló en espacios de soportes como: Abc/Vocento, Crónica de Madrid, Diario Ya, DirConfidencial, el Confidencial, El Confidencial Digital, El Economista, El Español, El Imparcial de Occidente, El Independiente, El mundo, El País.com, El Plural.com, Esdiario.com, Extra Confidencial, Huffington Post, Iberia Express, Infolibre, Intereconomía, La Razón, Lainformación.com, la Libertad Digital, Madrid actual, Madrid diario, Madrid es noticia, Minube.com, Noticias para Municipios, Objetivo Digital, Ocio crítico, OK Diario, Periodista Digital, Política Local Pr Noticias Revista CTXT Contesto y Acción, Te interesa, Voz Populi, Webads, 20 minutos, Taptap.

Campaña de Otoño 2017

En otoño de 2017, según el procedimiento establecido en el Acuerdo Marco citado se ejecuta la campaña de publicidad estacional distinguiéndose los dos lotes.

La ejecución de la campaña on line, de difusión en soportes de internet y dispositivos móviles, ascendió a 186.368,17 euros, y supuso la difusión en los siguientes medios: ABC/Vocento, Antevenio, Crónica de Madrid, Diario Público, Diario Ya, Dirconfidencial, El confidencial, El Confidencial Digital, El Economista, El Español, El Imparcial, El Independiente, El Mundo, El Diario.es, El País.com, El Plural.com, Esdiario, Extra Confidencial, Grupo Intereconomía, Huffington Post/ Prisa BS, Iberia Express, Infolibre, Intereconomía, La Razón, La Información.com. Libertad Digital, Madrid Actual, Madrid Diario, Madrid es Noticia, Madridpress, Minube.com, Noticias para Municipios, Objetivo Digital, Ociocrítico, okdiario, Periodista Digital, Política Local, Pr Noticias, Revista Ctxt contexto y acción, Te interesa, Voz Populi, Webads, 20 Minutos, Taptap.

Respecto del lote off line, ascendió a 394.911,86 euros, e incluyó publicidad en los siguientes en los siguientes soportes:

PRENSA: XL Semanal+ Dominical, El País Semanal, Magazine, Fuera de Serie (Expansión/El Mundo), La Razón-Sección "V" de viajes, 20 Minutos (Ed.Barcelona, Sevilla, Valencia), Gente, Ibérica, ABC Ocio, La Voz de Galicia-Suplemento Hum, El Viajero (Sup. El País), ABC Viajar, Destinos (Sup. Cataluña), Viajes (Sup. El Mundo), Viajar (Monográfico La Vanguardia), Historia National Geographic, Descubre el arte, La Aventura de la Historia, Muy Historia, Cambio 16, Interviú, Tiempo, Diario, Panorama, Lo mejor de las Autonomías, Viajes National Geographic, Viajar, De viajes, Lonely Planet Magazine, Conde Nast Traveller, Lugares y más, Viajeros, Geo.

EXTERIORES: Metro Barcelona, Acción Roadshow (Bus integral), Metro Bilbao, Metro Sevilla, Renfe-Pantallas Digitales. Circuito grandes ciudades Ave, Renfe-Pantallas Digitales. Circuito grandes ciudades Ave, Mupis Digitales Centros Comerciales Madrid, Mupis Cine, Monoposte Led, Pantallas Cine Capitol.

RADIO: Cadena Ser Nacional, Cope Nacional, Onda Cero Nacional

A lo largo de 2017 se ha llevado a cabo en el ámbito internacional la inserción publicitaria de un texto en español en la Revista DER SPIEGEL con un coste de 17.500€, la inserción publicitaria de un publirreportaje de dos páginas en la revista turística "Colores de España 2017" por un importe de 3.450 euros.

A lo largo de 2017 se han llevado a cabo estudios de interés turístico, como los que a continuación se reseñan:

- Estudio, análisis y diagnóstico del posicionamiento de la Comunidad de Madrid en el segmento MICE con un coste de 3.630 euros.

- Estudio de Informes obtenidos de datos estadísticos provenientes de diversas fuentes de información, tales como. FRONTUR, EGATUR, ETR, Encuestas de Ocupación de Alojamientos Turísticos, Encuesta de Población Activa y Afiliación a la Seguridad Social, Índices de Rentabilidad.

Este informe tuvo un coste de 21.718,82 euros.

- Estudio de Social Listening para conocer la reputación y el posicionamiento de Madrid como destino turístico en las redes sociales por importe de 15.106 euros.

- Contrato de Servicio de Oficina Técnica para el soporte, seguimiento y mejora del posicionamiento de la Comunidad de Madrid en los rankings internacionales. En 2017 se tramitó y adjudicó este contrato plurianual por importe de 124.258,02 euros, correspondiendo a la anualidad de 2017 el importe de 47.999,99 euros.

- Análisis del comportamiento de viajeros que han visitado la Comunidad de Madrid durante el año 2017. Los datos recogidos en el informe serán: principales mercados de origen, perfil de viajeros, municipios dentro de la Comunidad de Madrid, categoría de puntos de interés más visitados y duración del viaje, con un coste de 18.150 euros.

A lo largo del año 2017 se ha continuado con la gestión de la página web de promoción turística www.turismomadrid.es y con las redes sociales, Facebook, Twitter e Instagram. A través de estos instrumentos de promoción online, la D. G. de Turismo ofrece propuestas y planes turísticos actualizados para atender las demandas de los diferentes segmentos turísticos.

En concreto, en la página web, a lo largo de 2017 se han seguido batiendo récords de seguimiento, concretamente, en el año se alcanzaron 3.050.000 visitantes netos durante ese año.

Respecto de las redes sociales, Facebook alcanzó en 2017 en torno a los 200.000 seguidores, mientras que Twitter se acercó a los 300.000 e Instagram a los 5.000 seguidores.

En 2017 se suscribieron los siguientes Convenios:

- Convenio entre la Asociación de la Red de Ciudades AVE y la Comunidad de Madrid (Oficina de Cultura y Turismo) para la promoción del producto turístico AVEXPERIENCE para el año 2016, con un coste de 20.000 euros. Se suscribió el 15 de febrero de 2017.

- Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Oficina de Cultura y Turismo) y la Asociación EXCELTUR LA ALIANZA PARA LA EXCELENCIA TURÍSTICA para la elaboración de un estudio de impacto turístico en la Comunidad de Madrid ("ESTUDIO IMPACTUR COMUNIDAD DE MADRID 2016") firmado el 20 de junio de 2017. La Comunidad de Madrid aportó a la elaboración del Estudio un importe de 36.300 euros.

- Convenio FITUR 2018: con fecha 1 de agosto de 2017 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Oficina de Cultura y Turismo) y la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., para el diseño, la construcción y servicio de catering de la cafetería de los stands de la Comunidad de Madrid y de la Ciudad de Madrid en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2018.

- Convenio Predif (Jornadas de Turismo accesible). La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid junto con PREDIF organizaron una conferencia dirigida a profesionales internacionales con amplia experiencia en el turismo accesible y responsable, viajeros con necesidades de accesibilidad, empresas privadas, agencias de viajes y turoperadores que trabajan en este ámbito de fecha 21 de junio de 2017 y fecha fin 31 de diciembre de 2017 con un coste por parte de la Dirección General de Turismo de 47.104,22 euros.

- Convenio de Colaboración con la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), para el fomento y la promoción de las actividades de IFEMA en las Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid.

Respecto de la actividad subvencional de promoción turística, a lo largo del año 2017, se ha llevado a cabo:

Conforme al Plan estratégico de subvenciones de la Dirección General de Turismo para 2017 (Orden 593/2017, de 27 de febrero) y su modificación (Orden 185/2017, de 23 de junio) se ejecutaron las siguientes líneas:

Ayudas a la Promoción Turística:

Correspondiente a la Convocatoria 2016: el abono de las ayudas concedidas en 2016, convocadas mediante Orden 3155/2016, de 29 de septiembre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno se efectuó en el ejercicio 2017, por un importe de 134.202,14 euros.

Correspondiente a la Convocatoria 2017: La tramitación y gestión de la línea de subvenciones de promoción turística, en virtud de la Orden 2574/2016, de 7 de julio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la promoción turística de la Comunidad de Madrid y mediante la Orden 2804/2017, de 30 de agosto, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la promoción turística de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017, al amparo de las referidas Bases Reguladoras, se llevó a cabo la tramitación de 51 expedientes de subvenciones. Se elaboraron órdenes de concesión de ayudas a 42 Municipios de la Región, por un importe total de 136.957,61 euros.

Ayudas a la modernización del equipamiento de las oficinas turísticas municipales:

La tramitación y gestión de la línea de subvenciones de modernización del equipamiento de las oficinas turística de la red "Mad About Info" de la Comunidad de Madrid a través de la Orden 1867/2017, de 23 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para modernización del equipamiento de las oficinas turística de la red "Mad About Info" de la Comunidad de Madrid y mediante la Orden 29/2017, de 17 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se convocan subvenciones destinadas a la modernización del equipamiento de las oficinas turísticas de la Red MAD About Info de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017 al amparo de las referidas Bases Reguladoras, por importe de 114.580,36 euros. Se llevó a cabo la tramitación de 11 expedientes de subvenciones, que con motivo del cierre del ejercicio presupuestario, han continuado su tramitación en 2018.

Subvención nominativa AVALMADRID

En la Ley 6/2017, de 11 mayo de 2017, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, se dota con un millón de euros (1.000.000 de euros) en el Programa Presupuestario 432A, la partida 77310 "Avalmadrid S. G. R. Fondo de Provisiones Técnicas", sección 20, Centro Gestor 200140000 a la Dirección General de Turismo. Mediante Orden 55/2017, de 30 de octubre, de la Consejería de Cultura,

Turismo y Deportes se concedió dicha subvención nominativa a AVALMADRID S.G.R. para el año 2017.

Por otro lado, en el año 2017 se abonaron 9.000.000 de euros a la empresa pública Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. a través de una operación de ampliación de capital.

MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA

La mejora de la información turística es un objetivo vinculado a los anteriores. Los elementos de información turística son un instrumento de comercialización de los productos turísticos, y parte esencial de la consolidación de un destino. Por ello se mejoraron los soportes y herramientas para potenciar el conocimiento de los principales atractivos de la Comunidad de Madrid, siguiendo en la línea de mejora de las oficinas de turismo de la Red Mad About Info. Para ello se consolidó una imagen homogénea y de calidad, y se mejoró el acceso de los ciudadanos a la información turística, tanto por medios físicos de accesibilidad como potenciando el uso de las nuevas tecnologías como la INFORED para la obtención de información turística. Así mismo, se trabajó en la gestión estadística de los datos proporcionados por las Oficinas de Turismo, para su posterior análisis y estudio. En el año 2017 se adhirió a la Red Mad About Info tres ayuntamientos.

En relación con la información turística facilitada por las diferentes oficinas de turismo, adheridas a la Red Mad About Info de esta Dirección General de Turismo, durante el año 2017, en las diversas modalidades (presencial, por teléfono, por correo o fax) ascendieron a la cantidad total de 1.552.121 consultas.

Durante 2017 se llevó a cabo la ejecución de un servicio para la gestión e información turística en Oficinas de Turismo, Ferias y para el Castillo de Manzanares El Real y en los distintos actos en que participa la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, que para dicha anualidad supuso un importe de 184.174 euros.

Asimismo se llevó a cabo la actualización de la Base de Datos Infored "MAD About Info", por importe de 19.166 euros.

En cuanto a las publicaciones realizadas durante el año 2017 han sido las siguientes:

- Publicación del Folleto de información turística "Disfruta Madrid" en chino, con un coste de 4.216,85 euros.
- Reedición del cuadríptico "Enjoy Madrid", por importe de 907,50 euros.
- Impresión de folletos y otros materiales para Ciclamadrid, por importe de 5.136,45 euros.
- Impresión de trípticos del Castillo de Manzanares el Real, en inglés, por importe de 1.542,75 euros.
- Impresión del programa de mano Concierto de Navidad 2016 en el Castillo de Manzanares el Real, por importe de 75,02 euros.
- Reimpresión del folleto "Birdwatching en Madrid", por importe de 2.565,20 euros.

- Impresión del díptico “Fin de Semana Medieval en el Castillo de Manzanares el Real”, por importe de 266,20 euros.

- Impresión del desplegable “La Ruta de Santa Teresa en la Comunidad de Madrid”, por importe de 1.397,55 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 432A TURISMO
CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CREACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
VISITAS CASTILLO	NÚMERO	100.000	109.116

2 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS DE OFICINAS DE TURISMO	NÚMERO	3	1
DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO	2.000	2.032
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	600	400
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	800	809
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	5.500	5.000
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	4.000	6.200

3 PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVENIOS	NÚMERO	6	6
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES PARA RED INFORMAC.TURÍSTICA	NÚMERO	3	3
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	NÚMERO	360.000	505.000
VISITAS PÁGINA WEB WWW.TURISMOMADRID.ES	NÚMERO	360.000	698.660
TURISTAS COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	11.797.453	11.964.314
TURISTAS INTERNACIONALES COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	5.726.919	5.719.904
TURISMO MICE	ACTIVIDADES	3	3

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 432A TURISMO
CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMACIÓN TURÍSTICA	NÚMERO	1.400.000	1.552.121
PUBLICACIONES	NÚMERO	25	9

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 112A **MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Servicio: 11012 **D.G. DE JUSTICIA**

El programa 112A de la Dirección General de Justicia donde se integran los créditos consignados para la Modernización de las Infraestructuras de la Administración de Justicia, tiene como uno de sus cometidos principales la gestión integral del patrimonio inmobiliario adscrito al servicio de la Administración de Justicia. Al finalizar el ejercicio 2017, el patrimonio inmobiliario afectado a los fines citados está compuesto por un total de 71 inmuebles adscritos al servicio de la Administración de Justicia, lo que supone una superficie edificada de alrededor de 335.566 m². Hay que advertir que dentro de este patrimonio se computa el Instituto de Medicina Legal ubicado en Valdebebas que alberga una superficie de 15.311 m² y el inmueble sito en la calle del General Oraá, número 39 de Madrid, destinado a albergar la forensía de Madrid Capital, encontrándose ambos actualmente en desuso. Este Patrimonio repartido en los 21 Partidos Judiciales presenta unas características y tipología de lo más diversa y heterogénea. En primer lugar, en cuanto a su régimen de explotación, siendo 44 inmuebles en régimen de alquiler y el resto en propiedad. En segundo lugar, respecto a su superficie, oscilan entre los casi 50.000 m² del Complejo de Juzgados de Plaza de Castilla hasta los 130 m² del inmueble situado en la Plaza de las Salesas. Por último, su antigüedad de construcción varía desde principios del siglo XX hasta locales de muy reciente construcción.

De manera general hay que decir que el crédito dispuesto del programa 112A para el ejercicio presupuestario 2017, ascendió a un total de 31.625.547,16 € (incluido Capítulo I), lo que supone un incremento porcentual del 55,45% respecto a los 20.344.744,58 € de gasto dispuesto en los presupuestos del año 2016.

En el ejercicio 2017 se puso en marcha por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía el Plan Integral de Infraestructuras Judiciales, en el que se explicaba el contenido del Plan de Choque de Infraestructuras Judiciales en sus dos fases. En la primera fase se ejecutaron 1.850.000 € procedentes de la prórroga de la Ley de Presupuestos de 2016, destinados esencialmente a actuaciones de mantenimiento, reparaciones, pequeñas obras y climatización; la segunda fase, una vez aprobada la Ley de Presupuestos de 2017, se dotó con 7.050.000 € y que supone las inversiones de mayor calado, comprendiendo el gasto ejecutado durante la prórroga del ejercicio 2016.

De acuerdo con lo anterior, el programa 112A de la Dirección General de cuenta con tres objetivos en torno a los cuales se han desarrollado las actividades del ejercicio que se analizan:

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dentro de la gestión integral de los edificios judiciales, una de las actividades más destacadas que realiza el Programa 112A consiste en la conservación, mantenimiento,

limpieza y seguridad en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En la gestión de los contratos de servicios comunes para las 71 sedes judiciales, consistentes en seguridad y vigilancia, limpieza, y mantenimiento y conservación, cuyo presupuesto anual alcanza los 17.335.582 €, se han potenciado aquellas actuaciones que se consideran básicas para el desarrollo de la función de la Justicia, destacando especialmente el incremento de la partida de mantenimiento en un 156,33%.

En su conjunto, los gastos corrientes, cuyos créditos se han destinado al mantenimiento, conservación, limpieza y seguridad de los 71 inmuebles adscritos al servicio de la Administración de Justicia se elevaron a la cantidad de 23.527.581,06 €, con una ejecución global de este capítulo que alcanzó el 99,39%.

Hay que señalar como uno de los subconceptos más importante para el logro de este objetivo, el 21300 “Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje”, que da cabida a los gastos generados por los servicios de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones especiales, así como al servicio específico de mantenimiento de aparatos elevadores y los gastos derivados de reparaciones menores. El gasto global en este subconcepto asciende a la cantidad de 2.034.277,50 € con un porcentaje de ejecución del 99,80%.

Por su parte, en el subconcepto 22700 “Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo”, se han realizado gastos por un importe de 3.312.106,25 €, que representa un porcentaje de ejecución del 95,71%.

En el subconcepto 22701 “Trabajos realizados por empresas de seguridad”, que por su significación económica tiene un gran peso porcentual en el conjunto de créditos del capítulo 2, los gastos efectuados alcanzaron un importe de 9.443.316,95 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100,00%.

Cabe destacar la implantación en 2017 de los Planes de Emergencia y Autoprotección en todas las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, con una inversión total de 107.220 €.

INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el año 2017 el compromiso de gasto en materia de infraestructuras judiciales se concentró en la optimización del patrimonio inmobiliario al servicio de la Administración de Justicia, por lo que se llevaron a cabo diferentes actuaciones de reposición y mejora en las sedes ya existentes, con el propósito de incrementar la eficacia en la prestación del servicio público de la Justicia y atender a las necesidades del patrimonio inmobiliario adscrito.

Las inversiones reales han contado durante el ejercicio 2017 con una dotación inicial de 7.050.000 € que ha supuesto un substancial aumento respecto a la dotación de 1.850.000 del presupuesto 2016; la ejecución de este capítulo ascendió al 93,23%. En el artículo 63 de inversiones, el conjunto del gasto dedicado a la reposición o mejora de edificios en propiedad, calefacción o climatización, instalaciones eléctricas, instalaciones y equipos

contra incendios, otras instalaciones, otra maquinaria y gastos amortizables en bienes inmuebles se elevó a 3.138.632,13 €.

Destacar el incremento del subconcepto 63300 “Reparación y mejora instalaciones de seguridad” en 447.411,63 €, que ha permitido la reposición de arcos detectores y escáneres en diferentes sedes judiciales; el gasto definitivo en esta partida fue de 642.848,27 € con un porcentaje de ejecución del 94, %.

Durante el ejercicio 2017 se ha dado un impulso a la actuación inversora destinada a las infraestructuras judiciales de la Comunidad de Madrid que, sin abandonar los criterios de presupuestación rigurosa de los recursos públicos, ha permitido realizar una política más expansiva del gasto en materia de justicia.

El subconcepto 63100 "Reposición y Mejora de edificios y otras construcciones", que recoge la conservación del patrimonio inmobiliario de titularidad de la Comunidad de Madrid, ha requerido acometer diversas obras de mantenimiento y habilitación de espacios judiciales con una inversión de 1.047.797,01 €, alcanzando una ejecución este subconcepto del 110,29%.

Durante el ejercicio 2017 se han llevado a cabo una serie de actuaciones destinadas a optimizar el rendimiento de las instalaciones técnicas existentes mediante la sustitución de las que estaban obsoletas o resultarían deficientes, abarcando climatización, instalaciones de seguridad, instalaciones eléctricas e instalaciones de protección contra incendios para adecuarlas a los cambios que exige la nueva Normativa (Código Técnico de la Edificación) y de otros tipos de instalaciones existentes en edificios singulares por su actividad como el Instituto Anatómico Forense. Todo ello se debe traducir a medio y largo plazo en aumentos considerables en la eficiencia y sostenibilidad energética que contribuirán a racionalizar los gastos de funcionamiento del extenso patrimonio inmobiliario.

Especial dedicación se ha otorgado en el ejercicio 2017 a las actuaciones con imputación al subconcepto 63301 “Reposición o mejora de instalaciones de climatización y calefacción” donde se han realizado gastos por un importe de 679.938,31 € con un grado de ejecución del 87,26%. Entre estas actuaciones destacan las obras de mejora de la instalación de la climatización en las sedes Aranjuez, Patio de los Caballeros s/n, Móstoles Luis Jiménez de Asúa y Gran Vía 19, y el suministro de enfriadoras con destino a los Juzgados de Getafe, Avenida de Juan Carlos I y Alcobendas, calle Joaquín Rodrigo 3.

En el ejercicio de 2017 se han suministrado 127 desfibriladores semiautomáticos externos, con una inversión total de 183.636 €, de manera que todas las sedes judiciales cuentan en sus instalaciones con esta equipación que garantiza la salud, tanto de los trabajadores de las dependencias judiciales, como de otras personas presentes en las sedes.

Los créditos con los que cuenta el subconcepto 63309 “Reposición o mejora de otra maquinaria y equipamiento” se dedican íntegramente a la compra de equipamiento con destino al Instituto de Medicina Legal y en general para los servicios de medicina forense. En este subconcepto se ha invertido durante el año 2017 la cantidad de 189.005,10 € con un grado de ejecución de la partida del 87,91%.

Finalmente, se encuentra el subconcepto 64010 "Inversión en bienes en régimen de arrendamiento", constituida por los inmuebles que formando parte del patrimonio inmobiliario afectado al cumplimiento de los fines de la Dirección General de Justicia, no son propiedad de Comunidad de Madrid, habiéndose ejecutado créditos con cargo a la misma por importe de 920.291,91 €, con un porcentaje de ejecución del 98,71%, destacando, entre otras, las obras de remodelación realizadas en la sede de Aranjuez, Patio de los Caballeros s/n y de mejora de las instalaciones en la sede de Alcobendas, calle Joaquín Rodrigo, 3.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

En el ejercicio de 2017 se adoptó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de encargar a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras S.A. la realización de las obras y la redacción del proyecto del Nuevo Edificio Judicial de Torrejón de Ardoz, aprobándose, asimismo, el Plan Económico Financiero por un importe total de 17.594.425 €, de los cuales 2.600.000 € corresponden a la anualidad 2017.

Mediante la construcción de este Edificio Único Judicial, se dota de una adecuada infraestructura al partido judicial de Torrejón de Ardoz, solucionando los problemas de dispersión de las sedes y las deficiencias estructurales de los edificios actuales

Hay que reseñar la dotación mediante modificación presupuestaria en el transcurso del año del subconcepto 63104 "Reposición y mejora de edificios: Mandato Obras de Madrid" en 350.000 €, para el pago de la anualidad 2017 de la obra de reforma del edificio conocido como "Antiguas Escuelas" sito en la calle Ernesto Peces, nº 2 de Móstoles para la adecuación y utilización del inmueble para juzgados a través de encargo a la empresa pública obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras S.A, con una ejecución del 100,00%.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INMUEBLES GESTIONADOS	NÚMERO	70	71

2 INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EDIFICIOS JUDICIALES	NÚMERO	70	71

3 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	1	2

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio: 11012 D.G. DE JUSTICIA

El programa presupuestario 112B de la Dirección General de Justicia, está destinado a atender la provisión de medios materiales y económicos a favor de los Órganos Judiciales y fiscales que integran la Administración de Justicia en el ámbito de la dependencia jerárquica del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Las competencias en materia de Administración de Justicia se ejercen sobre una estructura compuesta de 545 Órganos Judiciales – 48 de ellos colegiados y el resto unipersonales -, que presta servicio a las más de 7.000 personas que trabajan en 71 sedes distribuidas en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid al margen de los correspondientes al ámbito de la Justicia de Paz, integrada por los 158 juzgados de paz existentes en los municipios de la Comunidad de Madrid que no son sede de partido judicial.

Las competencias alcanzan también a los órganos de Fiscalía, Registros Civiles y servicios de Medicina Forense.

Para la consecución de los objetivos establecidos, que se describen a continuación, el Programa 112B ha dispuesto de un crédito total (inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del ejercicio 2017) por un importe de 112.485.287,04 euros, desglosados en los diferentes capítulos presupuestarios. Excluido el Capítulo I, el crédito total ha sido de 106.599.602 euros, 106.226.372,36 euros tras las modificaciones, reconociéndose obligaciones por un importe de 100.050.509,64 euros, lo que supone una ejecución del 94,19% de los créditos asignados al programa, descontado el Capítulo I.

Las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio presupuestario en cada uno de los objetivos, han supuesto la consecución de los fines establecidos en los mismos.

GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En este objetivo se contempla el abono de las indemnizaciones que corresponden en virtud de la legalidad vigente por la actividad que el personal al servicio de la Administración de Justicia realiza fuera del órgano jurisdiccional en el desempeño de sus funciones.

Dichas indemnizaciones alcanzan al total del colectivo al servicio de la Administración de Justicia, que cuenta con más de 7.000 empleados públicos.

Durante el ejercicio 2017, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por importe de 1.984.466 euros, desglosados en la partida 23001 “Dietas del personal” por 136.795 euros y la partida 23100 “Locomoción y traslado de Personal” por 1.847.671 euros, lo que supone un 1,86% de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal. En el subconcepto 23001 el grado de ejecución alcanza los 107.311,31 €, esto es un porcentaje del 78,45%.

El subconcepto 23100 fue minorado, por modificación presupuestaria, dejando un disponible de 1.389.466,90 €, de los que se comprometieron obligaciones por valor de 1.380.375,82 €, esto es, con un grado de ejecución del 99,35%.

En cualquier caso, con cargo a estas partidas se ha hecho frente a la totalidad de necesidades surgidas en 2017, derivadas del ejercicio de sus funciones por parte de estos empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia.

GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En este objetivo se incluyen todos los gastos de funcionamiento en bienes corrientes y servicios, capítulo II del Presupuesto de Gastos, a excepción de los gastos derivados de la gestión de los empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia, que se incluyen en el objetivo número 1, y los correspondientes a los Convenios suscritos, que se incluyen en el objetivo número 5, de los órganos de la Administración de Justicia que atiende la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2017, se han atendido las necesidades solicitadas por los propios Órganos Judiciales que quedan integrados en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid (material de oficina no inventariable, libros y publicaciones de carácter jurídico, suministro de agua, gas, electricidad y combustibles, comunicaciones postales y telegráficas, valoraciones y peritajes), incluyéndose también gastos de inversión, Capítulo VI del presupuesto de Gastos, en cuanto al equipamiento y servicios de las sedes judiciales.

Entre las actuaciones más relevantes realizadas en el año 2017 pueden destacarse las siguientes:

A) Se ha continuado en el ejercicio 2017 la renovación del parque de fotocopiadoras de los Órganos Judiciales, iniciada en 2015 con la dotación de 275, 102 en 2016 y 101 más en 2017, hasta un total de 478 de las 744 existentes en los órganos judiciales, lo que supone una reposición del 64%, mediante la dotación de fotocopiadoras multifunción con mayores prestaciones y funcionalidades a los Órganos Judiciales que disponían de equipos más obsoletos, lo que tendrá su continuidad en 2018 hasta conseguir una renovación total de este instrumento de apoyo a la labor diaria de dichos Órganos Judiciales.

B) Se han realizado actuaciones de renovación de mobiliario y demás enseres en los Órganos Judiciales, que debido a su antigüedad o su grado de obsolescencia, así lo hacían necesario, así como dotaciones de nuevo mobiliario.

Durante el ejercicio 2017, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 54.750.601,00 euros, desglosados en capítulo II “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, con exclusión de los subconceptos individualizados (22809, 23001 y 23100), por 53.175,101,00 euros, y en capítulo VI “Inversiones Reales” por 1.575,500 euros, lo que supone un 51,36% de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal, habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 50.576.248,25 euros (de los que 50.364.822,44 euros corresponden al capítulo II, y 211.425,81 euros corresponden al capítulo VI), lo que supone una ejecución del 92,38% de los créditos totales asignados a este objetivo.

GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES CON OCASIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En este objetivo se gestionan, a través de este Programa, dos líneas de subvención destinadas a los Consejos de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid y de los Procuradores de los Tribunales para retribuir las actuaciones profesionales del turno de oficio y la asistencia letrada al detenido, tramitación de los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita y los gastos de infraestructuras de los diferentes Colegios (Capítulo IV del Presupuesto de Gastos). La tramitación de estas subvenciones se recoge en el Decreto 86/2003 de 19 de junio, por el que se regula la Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2017, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid ha resuelto 111.854 expedientes de asistencia jurídica gratuita, un 9,61% más que en el anterior ejercicio (en 2016 se resolvieron 100.206).

En 2017, los Ilustres Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid han atendido 203.956 asuntos de turno de oficio y 35.245 asistencias al detenido. Por su parte, el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid ha atendido 131.543 asuntos de turno de oficio.

Además se ha procedido a la recuperación-implementación de los servicios de orientación Jurídica para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2017, se dotaron fondos para la consecución de estos objetivos:

Para la asistencia Jurídica Gratuita se dotó de un importe total de 48.680.000 euros, desglosados en 42.880.000 euros de la partida 44502 “Al Colegio de Abogados”, 5.800.000 euros en la partida 44503 “Al Colegio de Procuradores”, lo que supone un 45,67% de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal, habiéndose adquirido compromisos de gasto y reconocido obligaciones por un importe total de 47.124.194,91 euros, lo que supone un 96,80% de la totalidad de los créditos destinados a la consecución de este objetivo, de los cuales corresponden 41.514.860,60 euros (96,82% de ejecución) a la partida 44502 “Al Colegio de Abogados” y 5.609.334,31 euros (96,71% de ejecución) a la partida 44503 “Al Colegio de Procuradores”.

Para los Servicios de Orientación Jurídica se habilitó crédito por importe de 820.000 euros desglosados en “Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid” por importe de 550.000,00 euros, “Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares”, por importe de 150.000 euros y “Servicio de Orientación Procesal del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid” por importe de 120.000 euros. El grado de ejecución resultante ha sido de 674.760,58 euros, esto es un 82,29%.

APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EXISTENTES EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este objetivo comprende la gestión de una línea de ayuda destinada a subvencionar a los 158 Ayuntamientos que cuentan en sus municipios con Juzgado de Paz, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial.

En el año 2017, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 284.535 euros en la partida 46304, lo que supone un 0,27% de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal. Se han reconocido obligaciones por un importe de 107.661,00 euros, lo que supone una ejecución del 37,84% de los créditos asignados a este objetivo. La desviación entre lo ejecutado y la dotación inicial del presupuesto se justifica en la dificultades que han tenido algunos Ayuntamientos para presentar la documentación justificativa exigida por la normativa establecida en materia de subvenciones, que permitiera su abono con cargo al presupuesto de 2017. No obstante, cabe indicar que se alcanzará la totalidad de ejecución de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2017 con cargo a los créditos habilitados al efecto en esta partida en 2018.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA

Esta actividad, se corresponde con la vertiente de gestión institucional específica de la Dirección General de Justicia con la Administración de Justicia, habiéndose procedido a la prórroga durante el ejercicio 2017 con el Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Convenio para la prestación de servicios de atención psicológica en el Instituto Anatómico Forense.

Durante el ejercicio 2017 se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 80.000 euros, incluidos en la partida 22809 “Otros Convenios, Conciertos y Acuerdos”, lo que supone un 0,08% de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 79.962,70 euros, lo que supone una ejecución del 99,95% del total de los créditos asignados a este objetivo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	NÚMERO	7.501	7.541

2 GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PARTIDOS JUDICIALES	NÚMERO	21	21

3 GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES CON OCASIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
GESTIÓN SUBVENCIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	Nº DE EXPEDIENTES	115.000	111.854

4 APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EXISTENTES EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
JUZGADOS DE PAZ	NÚMERO	158	158

5 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DOCUMENTOS CONVENCIONALES SUSCRITOS	NÚMERO	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 112C **PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Servicio: 11012 **D.G. DE JUSTICIA**

A la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia le corresponden, entre otras, las competencias en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo con los Reales Decretos de traspaso en materia de justicia a la Comunidad de Madrid.

En total, el presupuesto ejecutado del programa 112C para el año 2017, fue de 267.632.071 euros, lo que supone una ejecución del 99,99% del crédito disponible a 31 de diciembre de 2017.

GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el año 2017, se realizaron las actuaciones propias de la gestión del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia, destacándose el concurso de traslados convocado por el Ministerio, así como la provisión de puestos por funcionarios interinos de las Bolsas de selección convocadas a tal efecto.

Asimismo, se continuó en el ejercicio de otras competencias propias de la gestión de personal: gestión de la nómina, reconocimiento de trienios, certificados de servicios prestados, control horario, gestión de vacaciones, permisos y licencias, etc., afectando a un total de 7.541 empleados, entre funcionarios y laborales.

Desde el punto de vista normativo se han elaborado un total de 83 informes sobre consultas en materias jurídicas y tramitado 8 proyectos normativos

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y DE LA NUEVA OFICINA FISCAL

a implantación efectiva del Instituto de Medicina Legal y de la Oficina de Fiscalía requiere de la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de ambos, siendo preceptivo para ello, entre otros trámites, la negociación con las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Justicia.

En la reunión de 25 de enero de 2017, se acordó en la citada Mesa Sectorial la negociación de un nuevo Acuerdo Sectorial para el período 2017-2020, en el que se abordasen las condiciones de empleo de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, así como el marco general de la negociación de todas las cuestiones que afectan a los mismos.

El proceso de negociación ocupó la agenda de la Mesa hasta que el mismo finalizó con la publicación del Acuerdo Sectorial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 4 de agosto de 2017. La negociación continuó con el inicio del desarrollo del Acuerdo, tal y

como se acordó, sin que fuera posible en el año 2017 negociar las relaciones de puestos de trabajo del IML y de la nueva Oficina de Fiscalía.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Se han celebrado 22 sesiones de la Mesa Sectorial de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Para la preparación de dichas reuniones se han elaborado 30 estudios sobre las materias objeto de negociación.

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dentro del Plan de Formación Especializada para el personal al servicio de la Administración de Justicia se programaron un total de 52 cursos, impartándose un total de 49 cursos.

CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES Y SERVICIOS COMUNES

La Orden JUS/1277/2017, de 22 de diciembre, del Ministerio de Justicia por la que se dispone la fecha de efectividad de 2 plazas de Magistrado en la Audiencia Provincial y la entrada en funcionamiento de 77 Juzgados correspondientes a la programación del año 2017, se publicó el 26 de diciembre de 2017, estableciendo la entrada en funcionamiento de los 10 órganos judiciales correspondientes al ámbito competencial de la Comunidad de Madrid en diferentes meses del año 2018.

Por otra parte, la creación de los Servicios Comunes en los partidos Judiciales de la Comunidad de Madrid que carecen de él, se ha incluido en el Acuerdo Sectorial de Justicia 2017-2020, como materia a negociar con las Organizaciones Sindicales en el ejercicio 2018.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO	7.501	7.541
INFORMES PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES PREVIAS	NÚMERO	350	245
CONSULTAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	NÚMERO	90	83
EJECUCIONES DE SENTENCIAS	NÚMERO	260	232
ACTUALIZACIONES PORTAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	NÚMERO	300	249
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS Y RPT	NÚMERO	28	28
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	310	232
DOCUMENTOS DE MANDAMIENTOS DE PAGO	NÚMERO	850	648
TRAMITACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	NÚMERO	8	8

2 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y DE LA NUEVA OFICINA FISCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	ACTUACIONES	1	0
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA OFICINA FISCAL	ACTUACIONES	1	0

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

3 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO	Nº SESIONES	12	22

4 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CURSOS DE FORMACIÓN	Nº CURSOS	50	49

5 CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES Y SERVICIOS COMUNES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CREACIÓN DE NUEVOS ORGANOS JUDICIALES	NÚMERO	9	0
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN	NÚMERO	9	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 114A **AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

Servicio: 11104 **AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

A la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, según lo establecido en la Ley 3/2004, de 10 de diciembre de 2004 (B.O.C.M. de 14 de diciembre), que propició su creación como Organismo Autónomo de carácter administrativo, le corresponde la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

En este sentido, su objetivo básico es concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y reeducación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.

Para llevar a cabo la reeducación y reinserción social que le corresponde, la Agencia desarrolla acciones dirigidas directamente a la ejecución de las medidas judiciales impuestas, lo que conlleva la creación y gestión de centros y actuaciones especializadas; así como otras específicamente educativas y de inserción sociolaboral. Esto supone, de una parte, ejecutar las medidas impuestas por los Juzgados de Menores, y de otra, que la efectividad de las medidas judiciales consista en hacer posible a los menores/jóvenes infractores la superación de sus déficit y carencias, incrementando sus niveles de competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores, al objeto de que, al término de las medidas judiciales, puedan reinsertarse adecuadamente en los diferentes ámbitos sociales normalizados.

En este sentido, durante el ejercicio 2017, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor atendió a 2.661 menores y jóvenes, en ejecución de 3.220 medidas judiciales, el 23,73% de las cuales correspondieron a medidas judiciales de internamiento, mientras que el resto se vincularon a medidas judiciales no privativas de libertad (medio abierto y reparaciones extrajudiciales).

REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

Para el cumplimiento de las medidas de internamiento, la Agencia mantuvo, durante el ejercicio 2017, hasta 6 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales; 3 de carácter público (Renasco, El Madroño y Altamira) y 3 gestionados por entidades privadas (2 de ellos –El Lavadero, El Laurel- mediante un contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión (2 lotes) y otro más –Teresa de Calcuta- mediante Convenio de Colaboración). En el ejercicio 2017 estuvieron disponibles 244 plazas, registrándose un porcentaje de ocupación del 94%.

Además de los citados centros de internamiento, para el cumplimiento de las medidas judiciales de medio abierto que no conllevan privación de libertad de los menores

infractores y que se gestionan a través de los denominados Centros de Día y de programas de formación e inserción laboral, este Organismo Autónomo tuvo suscritos, durante todo el ejercicio 2017, cuatro contratos de gestión de servicio público: dos en modalidad concesión “Gestión integral, en la modalidad de concesión, de un programa de inserción sociolaboral adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores”, “Recurso residencial destinado a la ejecución de la medida judicial de convivencia en grupo educativo y a la gestión de otras actuaciones preventivas de la exclusión social de los menores y jóvenes durante y tras el cumplimiento de las medidas judiciales previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores” y dos en modalidad concierto denominados: “Gestión de servicio público relativo a la gestión integral, en la modalidad de concierto, de diversos Centros de Día y Programas adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (5 lotes)” y “Programa de reparaciones extrajudiciales y desarrollos educativos, adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores”.

Además del convenio y de los contratos mencionados, durante 2017 estuvieron vigentes un Convenio de Colaboración para la prestación a los menores y jóvenes atendidos por la Agencia de los servicios de asistencia religiosa católica así como un contrato de servicios denominado: “Desarrollo de un programa de intervención específico dirigido a menores infractores con consumo de sustancias tóxicas y que se encuentren cumpliendo una medida judicial de internamiento en los centros de ejecución de medidas judiciales adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor. A su vez, se continúa durante este ejercicio con las actuaciones y estudios previos para la elaboración de una guía de intervención específica para menores infractores de 14/15 años a través del estudio y análisis de factores y características criminogénicas, personales y socio-familiares que inciden en el inicio de la conducta delictiva.

Por lo que respecta al estado de ejecución presupuestaria, la partida 22704 “Gestión de Centros” registro un porcentaje de ejecución del 75,27%, mientras que en el caso de la partida 25401 “Convenios con entidades privadas” el porcentaje de ejecución alcanzó el 91,80%, en línea con el 92,90% de ejecución registrado en todo el programa presupuestario 114A.

Con este catálogo de Convenios y Contratos vigentes durante 2017, se da por cumplido el objetivo de “Reeducación y reinserción de menores y jóvenes infractores”.

DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

A lo largo de 2017 se ha ejecutado el contrato de servicios de Vigilancia y de Asistencia Sanitaria, (partida 22701) a través del cual se han dotado de los servicios necesarios para el funcionamiento de los cinco Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia y que son de su titularidad, a saber: Renasco, El Madroño, Altamira, El Laurel y El Lavadero.

Además, se adscriben a este objetivo las partidas de “productos alimenticios” (22105), “Materias primas para el funcionamiento de servicios” (22107), “Trabajos empresas limpieza” (22700), “Trabajos empresas servicios sanitarios” (22705) y “Otros productos farmacéuticos” (27100).

El porcentaje medio de ejecución de las partidas que mayor entidad tienen en este objetivo, habida cuenta de su importe económico y su repercusión en los Centros tales como seguridad, productos alimenticios y servicios sanitarios, se sitúa en el 90%.

De este modo, se estima cumplido el objetivo de “Dotación de servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales”.

DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

Se ha llevado a cabo el cumplimiento de este objetivo mediante la dotación a los nueve locales adscritos a la Agencia de todos los medios necesarios para su funcionamiento, entre los que destacan la celebración del contrato administrativo de digitalización de archivos y expedientes de menores infractores. También se adscriben a este objetivo el contrato de arrendamiento de la sede los Servicios Centrales de la Agencia, los suministros necesarios para el funcionamiento de todos los inmuebles dependientes de la Agencia (agua, electricidad y gas) y las primas de seguros contempladas en las partidas 22400 y 22409.

Durante el ejercicio 2017 estos inmuebles han sido los siguientes: Centro El Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, Centro José de las Heras, Centro El Laurel, Centro El Lavadero, Centro Las Palmeras, local ubicado en la C/ Elfo, nº 80 de Madrid y sede de los Servicios Centrales de la Agencia (C/ Albasanz, nº 2 de Madrid).

El porcentaje de ejecución de las partidas de mayor entidad económica asociadas a este objetivo tales como “arrendamiento de edificios” y “energía eléctrica” asciende al 100%.

SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

Se ha procedido a cumplir este objetivo mediante la dotación en los centros de trabajo adscritos a la Agencia en los que prestan sus servicios empleados públicos adscritos a la Administración de la Comunidad de Madrid de todos los medios necesarios para su funcionamiento. Estos Centros de trabajo han sido durante el año 2017: Centro El Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, Centro José de las Heras y sede de los Servicios Centrales de la Agencia.

Dentro de este objetivo se incluyen como principales partidas las relativas a “vestuario” (22104), “otros suministros” (22109), “transporte de menores” (22300) o “préstamos a personal” (83009).

Hay que destacar, dentro de este objetivo, la ejecución de la partida 22602 “divulgación y publicaciones” que con un gasto de 3.369,60€ permitió, para su mayor difusión, la publicación del “PREVI-A (Predicción y Valoración de la Intervención-ARRMI). Se trata

de una herramienta de gestión propia que permite realizar la evaluación individualizada de cada caso, así como la formulación y la planificación de la intervención más adecuada que requiera cada menor atendido por este Organismo. En ella han intervenido más de doscientos profesionales de la Agencia en colaboración permanente con profesores universitarios.

El porcentaje de ejecución total de las partidas comprendidas en este objetivo se sitúa en el 71,18%, ya que algunas de ellas ni siquiera han sido utilizadas durante el ejercicio al no materializarse todas las necesidades previstas en un principio, lo que no implica que se hayan quedado pendientes de atender las necesidades de las que se ha tenido conocimiento y que se vinculaban al cumplimiento de este objetivo.

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

Se ha llevado a cabo el cumplimiento de este objetivo mediante el desarrollo de programas educativos, culturales y de inserción laboral, que garantizan la efectividad en la ejecución de las medidas adoptadas y contribuyen a los fines de reinserción sociolaboral. Entre estas actividades pueden destacarse, entre otras, la celebración de certámenes literarios y culturales, representación de obras de teatro de elaboración propia, formación teórico-práctica en materia de seguridad vial, actividades solidarias y de voluntariado, convocatoria de eventos deportivos como la celebración de las olimpiadas y torneos intercentros o impartición de acciones formativas de carácter prelaboral.

Estos programas se han llevado a cabo en todos los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dependientes de la Agencia: Renasco, El Madroño, Altamira, El Laurel y El Lavadero.

La práctica totalidad de estos programas no han supuesto un coste económico directo para la Agencia durante el ejercicio 2017, de ahí que no se hayan llevado prácticamente a cabo pagos con cargo a las partidas “Prensa y revistas” (22002), “Equipamiento cultural” (62801) y “Reposición y Mejora de instalaciones deportivas” (63103).

ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA

Se ha impulsado el cumplimiento de este objetivo realizando las obras de mantenimiento necesarias en la totalidad de los inmuebles adscritos a la Agencia (Centros de Ejecución de Medidas Judiciales: Renasco, El Madroño, Altamira, El Lavadero, El Laurel, Elfos, Las Palmeras, José de las Heras y Sede ARPMI), reponiendo o mejorando entre otros: las instalaciones de seguridad y calefacción y climatización así como mobiliario y maquinaria industrial.

En este sentido, destaca el encargo a la empresa pública ARPROMA de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras destinadas a la reparación de la fachada y cubierta del Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “El Laurel”, adscrito a la Agencia por importe de 164.000 euros imputados a la partida 63104.

Así mismo se procedió, con cargo a la partida 63300 “Reposición y mejora de instalaciones de seguridad” se realizó una inversión por importe de 5.715,80 euros,

correspondiente a la ampliación, sustitución y mejora del sistema de videovigilancia existente en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “El Laurel”.

El porcentaje de ejecución de las partidas incluidas en este objetivo es del 73,84%, de suerte que con todas las actuaciones realizadas durante 2017 se hayan cubierto las necesidades previstas y las demandas sobrevenidas procedentes de los distintos Centros y recursos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	2	2
CONTRATOS	NÚMERO	6	6

2 DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CENTROS	NÚMERO	5	5

3 DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
LOCALES	NÚMERO	9	9

4 SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CENTROS DE TRABAJO	NÚMERO	5	5

5 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CENTROS	NÚMERO	5	5

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

6 ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CENTROS	NÚMERO	9	9

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 131M *POLÍTICA INTERIOR*

Servicio: 11010 *D.G. DE SEGURIDAD*

Durante el ejercicio 2017 la Dirección General de Seguridad (actualmente Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación), en el ámbito de Política Interior, ha tenido como objetivo general la mejora de la gestión de las competencias propias, como son la ordenación y gestión registral de los Colegios Profesionales, la gestión administrativa registral de las Asociaciones y Fundaciones y la ordenación y gestión de las funciones de autorización, ordenación e inspección de los espectáculos públicos y actividades recreativas. Además de estas competencias, le ha correspondido a esta Dirección General la gestión de las ayudas económicas a las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto es el apoyo a las víctimas del terrorismo.

El programa presupuestario 131M “Política Interior” ha servido de base al desarrollo de iniciativas que han dotado de contenido al elenco de competencias asumidas en el ámbito de Política Interior por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación. Los objetivos a alcanzar durante el ejercicio 2017 han girado en torno a la consecución de un nivel óptimo en la tramitación de expedientes, elaboración de proyectos normativos e informes y mejora de la información pública en lo relativo a las materias competencia de la Dirección General y en el fomento de las iniciativas y actuaciones de asociaciones y fundaciones dirigidas a la ayuda a las víctimas del terrorismo.

Para la consecución de los objetivos establecidos, que se describen a continuación, el Programa 131M ha dispuesto de un crédito total (inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del ejercicio 2017) por un importe de 1.416.649,00 euros, desglosados en los diferentes capítulos presupuestarios. Excluido el Capítulo I, el crédito total ha sido de 354.300,00 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 311.867,51 euros, lo que supone una ejecución del 88% de los créditos asignados al programa, descontado los gastos de personal. El importe de 35.000 euros del subconcepto 22706 “Trabajos realizados empresas” se ha ejecutado en solo un 47,9% dado que el coste de elaboración y expedición de los títulos y carnets del personal que ha obtenido el certificado de aptitud para ejercer las funciones de control de acceso a espectáculos, así como los gastos de renovación de las citadas certificaciones, ha sido menor que en otros ejercicios, debido a que en 2017 el número de aspirantes presentados a las respectivas convocatorias públicas de pruebas ha sido reducido.

MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

En 2017 se ha procedido a la elaboración de estudios dirigidos al perfeccionamiento de la normativa aplicable a los espectáculos públicos y actividades y asesoramiento. En materia de mejora en la tramitación de expedientes se ha continuado con la digitalización de expedientes competencia del Área de Fundaciones y Asociaciones y la atribución de identificación de establecimientos de ocio, mediante la asignación del número identificativo; estas actuaciones, incluidos los expedientes de instrucción de expedientes

informativos, han supuesto la tramitación de más de 6.800 expedientes y la resolución de alrededor de 15.700 consultas y peticiones de información. Respecto a los proyectos informados por la Unidad competente que versan sobre la infraestructura de espectáculos y actividades recreativas autorizables por la Dirección General, el número de ellos asciende en 2017 a 120.

FOMENTO DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DIRIGIDAS A LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

Este objetivo se concreta en el fomento, mediante la concesión de ayudas, de aquellas iniciativas que, partiendo de asociaciones, fundaciones y otras entidades, tengan como finalidad la ayuda a las víctimas del terrorismo, así como la sensibilización de la sociedad en relación al problema del terrorismo y el desarrollo de actividades dirigidas a potenciar los valores democráticos de paz, tolerancia y convivencia.

Para la consecución del citado objetivo, se han abonado en el año 2017 ayudas a las entidades siguientes: Fundación de Víctimas del Terrorismo, Fundación Pro-Derechos Humanos Miguel Ángel Blanco, Fundación Rodolfo Benito Samaniego, Asociación de Víctimas del Terrorismo, Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, Asociación Dignidad y Justicia y Asociación 11 M Afectados del Terrorismo, por un importe total de 283.616,03 €. Dichas ayudas se han concedido a través de la aprobación y publicación de una convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva y cuya finalidad consiste en la atención a las víctimas del terrorismo, subvencionando los gastos derivados de actividades realizadas durante el período 2017, con cargo al subconcepto presupuestario 48099 "Otras Instituciones sin fines de lucro", consiguiéndose la ejecución del 94,54% del crédito previsto, si bien se han atendido al 100% de las ayudas solicitadas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
TRÁMITES PROCEDIMENTALES	NÚMERO	7.200	6.800
PROYECTOS ELABORADOS O INFORMADOS	NÚMERO	110	120
MEJORA INFORMACIÓN PÚBLICO	Nº DE CONSULTAS	15.600	15.700

2 FOMENTO DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DIRIGIDAS A LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 132A **SEGURIDAD**

Servicio: 11010 **D.G. DE SEGURIDAD**

Los objetivos definidos en el Programa Presupuestario 132A “Seguridad” están vinculados al ejercicio de las competencias atribuidas en materia de seguridad a la Dirección General de Seguridad (actualmente Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación).

A continuación se hace referencia al grado de consecución de los objetivos definidos para el año 2017 y a su relación con la ejecución de los créditos presupuestados.

PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM)

El Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid fue iniciado en 2004 con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana en la Comunidad de Madrid. En el año 2017 estuvieron vinculados a este Proyecto 109 Ayuntamientos. Al final del ejercicio se suscribió un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Parla para la reimplantación del Proyecto en este municipio, con efectos a partir del 1 de enero de 2018, que contempla la incorporación de 33 efectivos policiales.

La Comunidad de Madrid ha coadyuvado a la financiación de las retribuciones y de las cuotas a la Seguridad Social de 2.059 efectivos policiales, del combustible de los vehículos y del sistema de comunicaciones, según establecen las órdenes anuales de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por las que se determina la dotación de medios personales y materiales de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

El número de efectivos integrados en este Proyecto de Seguridad al final del ejercicio se eleva a 2.092 con motivo de la firma en el mes de diciembre de un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Parla, habiéndose alcanzado, en líneas generales, la cifra estimada en el indicador definido para este objetivo.

En el ejercicio 2017 el gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo ha sido el siguiente:

Con cargo al Capítulo II se financió el combustible de los vehículos, cuyas obligaciones reconocidas en la económica 22103, denominada Combustible, se elevaron a 271.278 euros y las comunicaciones, cuyas obligaciones reconocidas en la económica 22209, denominada Otras Comunicaciones, vinculadas a la encomienda a la empresa Canal de Isabel II Gestión S.A. de la implantación y gestión del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, ascendieron a 3.669.688 euros.

El resto de las obligaciones contraídas con cargo a estas económicas derivan de acciones asociadas a los restantes objetivos.

En la económica 46309, denominada Corporaciones Locales, se reconocieron obligaciones por importe de 69.873.049 euros destinados a financiar las retribuciones y las cuotas a la Seguridad Social de los efectivos integrados en el Proyecto de Seguridad.

CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Seguridad ejerció la superior dirección del Cuerpo de Agentes Forestales, que desempeña las funciones definidas en el artículo 5 de la Ley 1/2002, de 27 de marzo, por la que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. Las obligaciones reconocidas de mayor relevancia por su cuantía, vinculadas al desarrollo de las funciones de este Cuerpo, fueron las siguientes:

-Con cargo a la económica 20200, denominada Arrendamiento edificios y otras construcciones, se reconocieron obligaciones por importe de 22.512 euros, vinculadas a los contratos de arrendamiento de los edificios y plazas de garajes.

-Para financiar los contratos de arrendamiento de vehículos forestales, se reconocieron obligaciones en la económica 20400, denominada Arrendamiento de material de transporte, por importe de 404.806 euros.

-Vinculadas a la realización de reparaciones en edificios, maquinaria e instalaciones, se reconocieron obligaciones por importe de 30.915 euros, en las económicas 21200 y 21300, denominadas Reparación y conservación de edificios y otras construcciones y Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.

-En la económica 21400, denominada Reparación y conservación de elementos de transporte se reconocieron obligaciones por importe de 24.937 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a esta económica están vinculadas al objetivo denominado Servicio de Seguridad Operativa.

-En suministros de energía eléctrica, agua y gas a las Oficinas comarcales, con cargo a las económicas 22100 Energía Eléctrica, 22101 Agua, y 22102 Gas, se reconocieron obligaciones por importe de 33.427 euros.

-Para el suministro de combustible a los vehículos forestales y a las calderas de calefacción de las Oficinas comarcales se reconocieron obligaciones por importe de 178.335 euros en la económica 22103, denominada Combustible.

-En la económica 22104, denominada Vestuario, se reconocieron obligaciones para la adquisición de vestuario para los miembros del Cuerpo de Agentes Forestales, por importe de 68.940 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a esta económica se refieren a la adquisición de prendas de uniformidad para el personal vinculado a otros objetivos.

-En la económica 22109, Otros suministros, se reconocieron obligaciones por importe de 29.632 euros.

-En la económica 22209, Otras Comunicaciones, se reconocieron obligaciones por importe de 482.064 euros por la prestación del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, según la Encomienda a la Empresa Canal de Isabel II Gestión S.A.

-En la económica 22401, denominada Primas de seguros de vehículos, se reconocieron obligaciones por los seguros de los vehículos y embarcaciones asignados al Cuerpo de Agentes Forestales, por importe de 10.874 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a esta económica se refieren a los seguros del resto de los vehículos, vinculados al objetivo denominado Servicio de Seguridad Operativa.

-En la económica 22409, denominada Primas de seguros y otros riesgos, se reconocieron obligaciones por importe de 15.202 euros para la contratación de una póliza de seguro de accidentes del personal perteneciente al Cuerpo de Agentes Forestales.

-Para financiar los contratos de limpieza de los inmuebles en los que están ubicadas las distintas Oficinas comarcales se reconocieron obligaciones por importe de 86.990 euros, imputadas a la económica 22700, denominada Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo.

-El servicio relativo al funcionamiento y mantenimiento de la central de comunicaciones y de la emisora que da servicio al Cuerpo de Agentes Forestales dio lugar al reconocimiento de obligaciones por importe de 135.519 euros en el subconcepto 22709, denominado Otros trabajos con el exterior.

-En la económica 28001, denominada Promoción, económica, cultural y educativa, se reconocieron 1.531 euros, por la adquisición de material de promoción.

-En la económica 62399, denominada Otra maquinaria y equipo, se reconocieron obligaciones por importe de 3.584 euros. El resto de las obligaciones reconocidas en esta económica están asociadas a otro objetivo.

-En la económica 62400, denominada Vehículos, se reconocieron obligaciones por importe de 33.760 euros por la adquisición de un vehículo forestal. El resto de las obligaciones reconocidas en esta económica están asociadas a otro objetivo.

-En la económica 62502, denominada Equipos de impresión y reproducción se reconocieron obligaciones por importe de 7.363 euros. El resto de obligaciones reconocidas en esta económica están asociadas a otro objetivo.

-En la económica 62509, denominada Otro mobiliario y enseres, se reconocieron obligaciones por importe de 6.630 euros. El resto de obligaciones reconocidas en esta económica están asociadas a otro objetivo.

-En la económica 63500, denominada Reposición o mejora de mobiliario, de reconocieron obligaciones por importe de 2.169 euros.

En este ejercicio se ha ejercido la dirección del Cuerpo de Agentes Forestales, integrado por 268 Agentes, habiéndose llevado a efecto las siguientes actuaciones: tramitación de 15.181 autorizaciones de quemas en época de riego bajo de incendios, realización de 1.316 rutas de vigilancia de incendios, investigación de las causas en 343 incendios forestales, 1.910 acciones de vigilancia de especies protegidas de la fauna silvestre, 389 inspecciones de daños a la ganadería por cánidos y 786 avisos de emergencias. Además, se han tramitado 1.011 denuncias por infracciones a la normativa ambiental de la Comunidad de Madrid.

SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Servicio de Seguridad Operativa tiene por finalidad garantizar la protección y vigilancia de los edificios e instalaciones autonómicas, así como, de las personas y bienes existentes en su interior, el acceso de personas a los mismos y la vigilancia de los paquetes y del correo que se reciben en las sedes de las diversas Consejerías y dependencias de la Comunidad de Madrid, así como el apoyo a la vigilancia y protección de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.

En líneas generales, se han alcanzado los indicadores estimados vinculados a este objetivo.

En este objetivo se contempla el seguimiento de la Encomienda a la empresa Canal de Isabel II Gestión S.A. para la implantación y gestión del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital. Por la prestación de este servicio a la Dirección General de Emergencias, al Organismo autónomo 112 y al SUMMA 112, se reconocieron obligaciones por importe de 3.032.162 euros en la económica 22209, denominada Otras Comunicaciones.

Asimismo, dentro de este objetivo se llevó a cabo el seguimiento del Acuerdo de Colaboración con el Ministerio del Interior para la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones autonómicas, (Guardia Civil), suscrito el día 3 de diciembre de 1996, que dio lugar al reconocimiento de obligaciones por importe de 1.610.702 euros y del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid, suscrito el 15 de marzo de 2016, que dio lugar al reconocimiento de obligaciones por importe de 1.456.793 euros, ambas cantidades imputadas a la económica 22809, denominada Otros Convenios, Conciertos o Acuerdos.

Otras obligaciones contraídas para el cumplimiento de este objetivo fueron las siguientes:

-En la económica 21400, denominada Reparación y conservación de elementos de transporte, se reconocieron obligaciones por importe de 16.238 euros.

-En la económica 22103, denominada Combustible, se reconocieron obligaciones por importe de 13.569 euros.

-En la económica 22104, denominada Vestuario, se reconocieron obligaciones para la adquisición de vestuario para el personal técnico de seguridad por importe de 17.683 euros.

-En la económica 22401, denominada Primas de seguros de vehículos, se reconocieron obligaciones por importe de 10.231 euros.

-En la económica 62400, denominada Vehículos 61.634 euros por la adquisición de cuatro automóviles.

ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

Entre las actividades formativas gestionadas por esta Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación destacan las siguientes:

D) Ejecución del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, suscrito el 24 de julio de 2014, en 2016-2017 se ha impartido el LIII Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales de Nuevo Ingreso de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 15 de diciembre de 2017 se ha suscrito un nuevo Convenio con el Ministerio del Interior, en base al cual el 29 de enero de 2018 y con una duración de seis meses, ha dado comienzo el LIV Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales de Nuevo Ingreso de la Comunidad de Madrid.

II) Gestión e impartición de las siguientes acciones formativas: Las dirigidas a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, realizándose 5 cursos de formación para el ascenso a las distintas categorías profesionales (Cabo, Sargento, Suboficial, Oficial y Subinspector) y 14 cursos de actualización y especialización, en modalidad presencial, 3 de ellos ofertados también al Cuerpo de Agentes Forestales y una Jornada formativa. Y, las dirigidas a Voluntarios de Protección Civil a través de 1 curso de formación básica para aspirantes a voluntarios de Protección Civil y 8 cursos de especialización y perfeccionamiento para jefes, mandos y voluntarios de Protección Civil.

La desviación sobre los indicadores establecidos vinculados a este objetivo se debe a la priorización que en el ejercicio 2017 se dio a los cursos presenciales de formación continua en vez de los cursos “on line”.

Las obligaciones reconocidas en este ejercicio para el cumplimiento de este objetivo fueron las siguientes:

-Con cargo a la económica 26009, denominada Otras acciones en materia de formación, se reconocieron obligaciones por importe de 306.677 euros, vinculadas al abono de asistencias al profesorado que ha impartido los cursos programados, a la adquisición y arrendamiento de material formativo y a la contratación de pólizas de seguros de accidentes.

-En la económica 62399, denominada Otra maquinaria y equipo, se reconocieron obligaciones por importe de 13.493 euros.

-En la económica 62509, denominada Otro mobiliario y enseres, se reconocieron obligaciones por importe de 36.219 euros.

OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Este objetivo abarca las siguientes actividades:

D) Coordinación de Policías Locales. En este ejercicio, la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación ha continuado realizando actuaciones dirigidas a la homogeneización del funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local existentes en el

territorio de la Comunidad de Madrid y prestando asistencia jurídica y técnica a los municipios con Cuerpo de Policía Local. El número de municipios de la Comunidad de Madrid con Cuerpo de Policía Local ha alcanzado la cifra de 137 municipios, de los cuales 114 disponen de plantilla policial. Las tareas más significativas que se han desarrollado fueron las siguientes:

-Asistencia a Juntas de Seguridad, así como a Consejos Locales de Seguridad, órganos municipales de coordinación en materia de seguridad. Se asistió a 75 sesiones celebradas por dichos órganos.

-Asistencia como vocales a Tribunales calificadoros de los distintos procesos selectivos de acceso a los Cuerpos de Policía Local. Se realizaron 46 asistencias a estos Tribunales.

-Seguimiento de la adecuación de los actos y acuerdos municipales a las competencias autonómicas de coordinación de las Policías Locales.

-Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local. Se realizaron 59 informes de legalidad.

-Contestación a quejas, reclamaciones y sugerencias de ciudadanos en relación a la actuación de la Policía Local. Se remitieron 3 escritos de contestación.

II) Concesión de Medallas al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid. En este ejercicio no se ha tramitado ningún expediente de concesión.

En líneas generales se han alcanzado los indicadores inicialmente definidos vinculados a este objetivo.

Las obligaciones de mayor cuantía reconocidas vinculadas a la consecución de este objetivo fueron las siguientes:

-En la económica 21500, Reparación y mantenimiento de mobiliario y enseres, se reconocieron obligaciones por importe de 7.467 euros.

-En la económica 22000, denominado Material de oficina ordinario, se reconocieron obligaciones, por importe de 6.863 euros.

-En la económica 22004, denominado Material de informática, se reconocieron obligaciones por importe de 17.684 euros.

-En la económica 28001, denominada Promoción, económica, cultural y educativa, se reconocieron obligaciones por importe de 215.283 euros, derivadas de la ejecución de una sentencia relacionada con un contrato suscrito por la extinta Academia Regional de Policía Local.

-En la económica 62502, denominada Equipos de impresión y reproducción se reconocieron obligaciones por importe de 20.749 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EFFECTIVOS POLICIALES BESCAM	Nº PUESTOS	2.094	2.092

2 CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
AGENTES FORESTALES	NÚMERO	277	268
DENUNCIAS	NÚMERO	1.050	1.011

3 SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACCIONES APOYO SEGURIDAD EN ACTOS OFICIALES	NÚMERO	900	840
ACCIONES COLABORACIÓN MINISTERIO INTERIOR	NÚMERO	2	2
INSTALAC. Y CONTROL SISTEMAS SEGURIDAD VEHÍCULOS Y EDIFICIOS	NÚMERO	60	68
ENCOMIENDA CANAL ISABEL II RADIO TELEVISIÓN DIGITAL	NÚMERO	1	1

4 ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ON LINE	NÚMERO	30	0
CURSOS DE FORMACION EN MATERIAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	NÚMERO	6	29

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

5 OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMES SOBRE LA LEGALIDAD DE ACUERDOS AYTOS. SOBRE POLICÍA LOCAL	NÚMERO	65	59
ASISTENCIAS A JUNTAS/CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD	NÚMERO	70	75
CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MÉRITO CIUDADANO Y POLICIAL	NÚMERO	6	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 134A **CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

Servicio: 11011 **D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

La Dirección General de Protección Ciudadana (actualmente Dirección General de Emergencias) gestionó en el año 2017 el programa 134A “Contra Incendios y Protección Civil” en el marco de las competencias asignadas y que se vertebran en dos bloques: por un lado, el ámbito de la prevención y extinción de incendios a través de las actuaciones del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, y por otro, la Protección Civil, a través de la elaboración de Planes Específicos y Sectoriales y la promoción de los servicios relacionados con la materia en el ámbito municipal.

Es necesario señalar que conforme a lo establecido en el Decreto 130/2017, de 31 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, competen a esta Dirección General las competencias relativas al Cuerpo de Agentes Forestales, mientras que las relativas al ámbito de la Protección Civil, que venían gestionándose por este centro gestor, se asignan a la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, como ya se establecía en el Decreto 77/2017, de 12 de septiembre.

Para el desempeño de las funciones mencionadas en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, excepto el Ayuntamiento de Madrid, se ha acometido en los últimos años una política de ampliación y modernización de los medios humanos y materiales de que dispone el Cuerpo de Bomberos, a fin de posibilitar la mejor cobertura de todos los siniestros que se producen. Igualmente es objetivo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno potenciar la División de Protección Civil, de modo que redunde en una mejor prestación del servicio que tiene encomendado.

El resultado de la ejecución y grado de cumplimiento de los objetivos que se programaron para el ejercicio 2017, son los que se indican a continuación, destacándose que se ha alcanzado una ejecución del 98,17 % de los créditos del programa.

AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES

En 2017, se han efectuado actuaciones destinadas a la conservación, mantenimiento y mejora de los parques existentes, asegurando así su operatividad y adecuación a las nuevas necesidades. Por un lado, se llevó a cabo el mantenimiento de los edificios que constituyen la red de Parques de Bomberos de la Comunidad de Madrid, así como diversas obras y reparaciones menores, a fin de conseguir su óptimo grado de conservación. Se acometieron las obras de reparación de las soleras en diversos Parques de Bomberos, así como reparaciones en el gimnasio del Parque de Tres Cantos, en el Almacén Central y en la nave del Parque de El Escorial. El importe total del gasto ascendió a 422.769 euros con cargo al subconcepto 21200, lo que supone un incremento del 56% respecto al crédito ejecutado en 2016.

En cuanto a actuaciones de inversión, en 2017 se preveían tres actuaciones relevantes. Por un lado, la finalización de las obras de reforma de la solera del Parque de Bomberos de Lozoyuela, que concluyó en junio de 2017.

Por otro lado, la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en la localidad de Alcobendas, a fin de sustituir el actual edificio, para contar con unas instalaciones adecuadas a las actuales necesidades que la zona demanda. A este fin, por Acuerdo de Consejo de Gobierno, se realizó encargo a la empresa Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. para llevar a cabo dichas obras, aprobándose posteriormente el correspondiente Plan Económico Financiero, por un importe total de 5.893.768 euros a ejecutar en las anualidades 2017, 2018 y 2019. En 2017, se tramitó, conforme al PEF, el pago anticipado por importe de 470.000 euros, iniciándose las actuaciones previas para la preparación de la licitación, habiéndose iniciado la ejecución de las obras en 2018.

En cuanto a la tercera actuación prevista, la obra de reforma del Parque de Bomberos de Aranjuez, se tramitó en 2017 el correspondiente expediente para su contratación, si bien el comienzo de las obras tendrá lugar en 2018.

Otras actuaciones acometidas fueron la elaboración de los proyectos de torre de maniobras para el Parque de Bomberos de Villaviciosa de Odón y de reforma del Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias; la adquisición de diversos módulos para el Servicio de Formación; obras de mejora del Parque de Bomberos de El Escorial y actuaciones de mejora de puertas y cancelas de los diversos Parques.

Las citadas actuaciones de inversión se imputaron a los subconceptos 62101, 62105 y 63100, por un importe total de 1.061.995 euros.

Los indicadores para la evaluación del citado objetivo eran, por un lado, los edificios que constituyen la red de Parques de Bomberos, objeto de mantenimiento, así como el número de actuaciones relevantes concretas a realizar.

Por tanto, se considera que con las actuaciones realizadas se ha cumplido el objetivo inicialmente previsto.

DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

Con el fin de disponer de los medios materiales necesarios para la actuación de las dotaciones de bomberos en condiciones de seguridad y eficacia, se realizaron inversiones en equipos y medios, entre las que cabe destacar: el arrendamiento de vehículos contra incendios, la adquisición de vestuario, equipamiento médico, equipos de protección y extinción, mobiliario para la dotación de los Parques, así como la adquisición de vehículos de rescate e intervención de bomberos, todo ello, con el fin de mejorar la calidad del servicio, dotándolo de los medios más modernos, lo que redundará en una mayor seguridad del personal, así como en una mayor eficacia y operatividad.

Respecto a la flota de vehículos, se reconocieron obligaciones de crédito destinado a arrendamiento por importe de 3.457.438 euros (subconcepto 20400), lo que supone una ejecución del 99%. En cuanto a adquisición de equipamiento automotriz especializado, se tramitaron con cargo al presupuesto 2017 las adquisiciones de 3 autobombas rurales pesadas (BRP), dos furgones de salvamentos varios, un carrozado de chasis autobomba forestal pesada y de chasis autobomba nodriza pesada, chasis para furgón de salvamentos

varios y para autoescalera automática, 2 vehículos todoterreno y 19 vehículos eléctricos. Todo ello con cargo al subconcepto 62401, en el que se reconocieron obligaciones por importe de 2.032.207 euros, lo que supone una ejecución del 95%.

Por otra parte, se han llevado a cabo gastos relativos a mantenimiento y conservación de equipo automotriz, proponiéndose el reconocimiento de obligaciones por importe de 745.771 euros con cargo al subconcepto 21400, así como actuaciones de mejoras de vehículos por importe de 441.411 euros, con cargo a los subconceptos 63401 y 63409.

En cuanto al equipamiento para el personal del Cuerpo de Bomberos, por un lado, se ha tramitado la contratación del suministro de uniformes de intervención (U2), así como otros gastos consistentes en diverso calzado, vestuario GERA, verdugos y guantes, gafas de protección y cinturones ignífugos, entre otros, a fin de asegurar el stock imprescindible para la necesaria dotación del vestuario especializado. En concreto, se reconocieron obligaciones por importe de 488.273 euros, con imputación al subconcepto 22104, lo que supone una ejecución del 100%.

En cuanto a maquinaria y equipo especializado (subconcepto 62399), se tramitó expediente de contratación para la adquisición de cascos urbanos y forestales. Se llevó a cabo la adquisición de maletas electro-socorro, así como linternas, navegadores, rotativos, lanzas para extinción, cámaras de visión térmica, carretes luminosos, diverso material para el Grupo Especial de Rescate en Altura (GERA), etc. Se reconocieron obligaciones por un total de 453.817 euros. Además se han llevado a cabo inversiones en equipamiento médico, deportivo y mobiliario.

Este objetivo se ha alcanzado en su totalidad al haberse proporcionado el equipamiento adecuado a todos los efectivos del Cuerpo de Bomberos (siendo el número de efectivos el indicador utilizado).

CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2016

En el marco de las competencias asumidas a raíz del Decreto 102/2008, se llevó a cabo la ejecución de los Servicios de Prevención de Incendios Forestales Zona Este y Zona Oeste de la Comunidad de Madrid y el Servicio de “Prevención y Extinción de Incendios Forestales con Maquinaria Pesada”. Asimismo, mediante Encomienda de Gestión a la empresa TRAGSA, se realizó el servicio de “Funcionamiento del dispositivo de Prevención y Extinción de incendios de vegetación/dispositivo de incendios forestales (DINFO)”, así como los trabajos de “Desbroce de fajas cortafuegos mediante pastoreo controlado”, realizado a través de la empresa GEDESMA.

Señalar, asimismo, la adquisición de un módulo para el Servicio de Incendios Forestales, así como de diversos equipos, herramientas y materiales de vigilancia y extinción de incendios. Se acometieron trabajos de adecuación en el helipuerto de Navas del Rey. Se llevaron a cabo obras de mejora de la red de puestos de vigilancia y puntos de agua y trabajos preventivos consistentes en labores de desbroce en áreas cortafuegos.

Igualmente, se dispuso del servicio de medios aéreos, consistente en 5 helicópteros (un helicóptero con funciones de coordinación, un helicóptero de rescate y 3 helicópteros bombardero) como apoyo en los trabajos de extinción de incendios forestales, los cuales se distribuyeron estratégicamente por el territorio de la Comunidad de Madrid, apoyando logísticamente a los medios de intervención terrestres en las emergencias, no sólo por su

eficacia en la extinción de incendios, sino también como transporte rápido de personal, equipos y personas accidentadas, sobre todo, en lugares de difícil acceso por tierra. Una de las aeronaves está dotada de un sistema de transmisión de imágenes en tiempo real, posibilitando así la inmediata localización de los siniestros y la evaluación de los medios operativos adecuados para dar respuesta a las necesidades, optimizando tiempo y recursos.

El total de obligaciones reconocidas con cargo al subconcepto 22300 ascendió a 3.121.979 euros, lo que supuso una ejecución del 99%. Con cargo al subconcepto 60105, se imputó gasto por importe de 26.993.761 euros, lo que supuso una ejecución del 97%.

Los indicadores son, por un lado, el personal indefinido discontinuo no fijo en plantilla, que actúa como refuerzo durante la época de peligro alto de incendios previsto en 217 efectivos y, por otro, el número de hectáreas de terreno forestal protegido (435.000).

El personal laboral indefinido discontinuo operativo durante la Campaña Infoma 2017 ascendió a 222 efectivos (cifra ligeramente superior a la prevista), por lo que se considera que se ha dado pleno cumplimiento al objetivo propuesto.

Cabe señalar que en 2017 entró en vigor el Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), que ha supuesto una adaptación a las nuevas circunstancias normativas y organizativas, para garantizar una más eficaz y eficiente respuesta y una mejor coordinación de todos los recursos ante las emergencias relacionadas con los incendios forestales.

GARANTIZAR LA PROTECCIÓN FÍSICA DE PERSONAS Y BIENES MEDIANTE ACTUACIONES RELATIVAS A PLANES DE EMERGENCIA Y APOYO A AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Como cada año, se han activado los Planes de Emergencia necesarios para asegurar la integridad de las personas y los bienes, cuando la situación lo ha requerido.

Por otro lado, en el ámbito de las competencias atribuidas a la Comunidad de Madrid relativas a la elaboración de Planes de Emergencia, se encargó la elaboración de un Plan de emergencia exterior de las instalaciones de la empresa Transdina Logística, S.A., en cumplimiento del R.D. 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Asimismo, se realizó Encomienda de Gestión plurianual a la empresa TRAGSATEC, S.A., para la Elaboración del Catálogo de Riesgos Potenciales de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la Protección Civil. La ejecución de dichos trabajos se imputó al subconcepto 22706 y su importe ascendió a 128.678 euros.

El indicador de este objetivo es el número de actuaciones relativas a planes de Protección Civil, que inicialmente se cuantificaron en dos, por lo que se ha dado cumplimiento al presente objetivo en su totalidad.

Una vez realizado el análisis del cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio presupuestario 2017, conviene poner de manifiesto en lo relativo al presupuesto de ingresos lo siguiente:

En el año 2017 se prorrogó el correspondiente Convenio entre la Comunidad de Madrid y los tres Ayuntamientos que cuentan con servicio de prevención y extinción de incendios y la Gestora de Conciertos para la Contribución Especial a los servicios de extinción de incendios, relativo al pago de la contribución especial por el establecimiento, mejora o ampliación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos. El importe correspondiente a la Comunidad de Madrid recaudado por este concepto en el ejercicio 2017 ascendió a 9.671.559 euros.

Por Ley 18/2000, de 27 de diciembre, fue implantada la Tasa por la Cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. El hecho imponible de dicha tasa lo constituye la cobertura por la Comunidad de Madrid del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos en aquellos municipios con más de 20.000 habitantes que no lo prestan. En su virtud, en enero y julio de 2017, fueron tramitadas las liquidaciones por este tributo a los 29 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que superan los 20.000 habitantes, por un importe total de 51.542.700,49 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
CENTRO GESTOR : 110110000 D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE PARQUES DE BOMBEROS	NÚMERO	3	4
MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE BOMBEROS	Nº DE PARQUES	20	20

2 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DOTACIÓN DE PERSONAL	EFFECTIVOS	1.340	1.340

3 CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2016

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CAMPAÑA FORESTAL 2017	PERS.CONTR.	217	222
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	HECTÁREAS	435.000	435.000

4 GARANTIZAR LA PROTECCIÓN FÍSICA DE PERSONAS Y BIENES MEDIANTE ACTUACIONES RELATIVAS A PLANES DE EMERGENCIA Y APOYO A AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIÓN SOBRE PLANES Y REVISIÓN	NÚMERO	2	2

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

Servicio: 11120 MADRID 112

ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS AL TELÉFONO ÚNICO 112

En la Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, se aprobaba el programa 134M Coordinación de Emergencias de la sección 11 Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. En dicho programa se incluían los créditos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del teléfono único de emergencias 1-1-2 (Emergencias 1-1-2).

El objetivo es la atención, despacho y coordinación de emergencias a través del teléfono único de emergencias 1-1-2.

Para el cumplimiento de dicho Servicio Público, el Centro de Emergencias de la Comunidad de Madrid dispone de un equipo de profesionales altamente cualificados y de una Plataforma Tecnológica dotada de componentes tecnológicos de última generación para soportar de forma óptima la totalidad de las operaciones de las fases de la cadena: atención de llamadas, despacho, mando y control y servicios de apoyo ante emergencias que se produzcan en la Comunidad de Madrid.

Atención, despacho y coordinación de llamadas de emergencias en la Comunidad de Madrid.

El objetivo de atención, despacho y coordinación de emergencias a través del teléfono único de emergencias 1-1-2 se ha cumplido de forma óptima, con un grado de ejecución de los créditos asignados de un 88,63%, una vez realizadas las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos.

Asimismo, se puede comprobar el grado de cumplimiento observando que el Centro de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid atendió en 2017 un total de 4,47 millones de llamadas, lo que supone una recepción media de 12.512 comunicaciones diarias, siendo el mes de julio el de mayor número de comunicaciones. Las emergencias fueron comunicadas en más de la mitad de los casos a través de teléfonos móviles manteniendo la popularidad de este servicio y su gran aceptación por parte de los madrileños.

Por otra parte y respecto de la distribución principal de las llamadas recibidas corresponde: un 42,38% al área sanitaria, un 33,18% al ámbito de la seguridad, un 10,55% a accidentes de tráfico, un 5,99% a auxilio, rescate y extinción de incendios y un 7,90% otros.

Respecto de la distribución de las llamadas en función del Organismo actuante es la siguiente: un 24,56% SUMMA URGENCIA un 18,30% Policía Municipal de Madrid, un 11,04% a Policía Nacional, el 9,53% SAMUR Ayuntamiento de Madrid, 8,50% Summa emergencia, Guardia Civil el 7,82%, Bomberos Madrid y Bomberos Comunidad el 2,37% y 1,69% respectivamente siendo 0,51% Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid y

en el 15,68% restante de las actuaciones intervinieron las policías locales, Samur Social, Servicios Sociales...).

El tiempo medio de respuesta a cualquier tipo de llamadas de emergencias es de 8 segundos.

En el Servicio de Emergencias 1-1-2 se unifican todas las llamadas de emergencias en un único teléfono y es el servicio más conocido, por la población (98,6%).

Son estos ciudadanos los que otorgan una nota de más de 9 sobre 10 puntos, pero lo más importante es que es un Centro de referencia para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid porque su servicio genera confianza y seguridad.

Se ha continuado con la coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local, con sistemas informáticos que permitan bases de datos comunes y a través del 1-1-2 como teléfono único de emergencias.

Madrid 112 cuenta con perfiles en Facebook, Twiter, Youtube y Tuenti, al objeto de informar a la ciudadanía sobre el estado y evolución de emergencias de interés, y en especial, recomendaciones de actuación ciudadana en esos momentos. A través de dichas redes se fomenta también el modo de utilización responsable de los servicios de emergencia y se educa en materia de protección civil, haciendo uso de información escrita y videos divulgativos.

Nº de seguidores:

Facebook: 55.744 (“me gusta” en Fan Page)

Twitter: 291.679 seguidores frente a 188.046 de 2016

YouTube: En 2017 se visionaron 2.743.134 (reproducciones de videos), frente a los 2.121.266 del ejercicio 2016.

Instagram: 2.286 seguidores

Además de la acción divulgativa entre Colegios, Institutos y Universidades, hay que destacar las visitas realizadas por centro de mayores y centros culturales de Comunidad de Madrid en el ejercicio 2017 y la realización de talleres 1-1-2 con los colegios de la Comunidad de Madrid. Hacer mención que durante el curso 2016/2017 se han impartido talleres a 20.898 alumnos de 180 centros de enseñanza, frente a los 5.169 alumnos de 66 centros educativos del curso 2015/2016.

El Centro de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid continúa siendo un referente en la atención, despacho y coordinación de emergencias en el ámbito mundial, confirmándolo el gran número de visitas institucionales tanto internacionales como nacionales habidas durante el ejercicio.

Recordar que Madrid 112 dispone de un servicio de teletraducción de hasta 80 idiomas diferentes.

El Servicio de Emergencias no ha cesado de funcionar ni un solo segundo desde su puesta en funcionamiento en el año 1998 debido, entre otros, a que el Centro 1-1-2 está dimensionado para ello y se continua trabajando para que su actividad sea continuada e independiente de cualquier factor exterior y siempre con independencia del crecimiento del número de llamadas, actualizando en todo momento los procedimientos operativos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 111200000 MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS AL TELÉFONO ÚNICO 112

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS	Nº LLAMADAS	4.612.700	4.466.236
TIEMPO MEDIO DE ESPERA HASTA LA PRIMERA COMUNICACIÓN	SEGUNDOS	8	8
TIEMPO MEDIO DE DESPACHO	SEGUNDOS	60	60

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 334D ASUNTOS TAURINOS

Servicio: 11019 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

El Decreto 40/1986, de 20 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, definió la estructura y reguló el funcionamiento del Centro de Asuntos Taurinos, adscribiéndolo a la entonces Consejería de Cultura y Deportes.

Asimismo, mediante Decreto 130/2017, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, se adscribe el Centro de Asuntos Taurinos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. La estructura, funciones y las normas de organización y funcionamiento de dicho Órgano de Gestión sin personalidad jurídica, se establecen por Decreto 68/2016, de 5 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/1995, de 17 de agosto.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN CULTURAL DE LA FIESTA DE LOS TOROS.

Para cumplir este objetivo, el Centro de Asuntos Taurinos ha desarrollado una serie de actividades que tienen como finalidad la difusión y divulgación de los aspectos taurinos en el área de su actuación, que se agrupan en los siguientes bloques, y para cuya realización se ha ejecutado el 95,51% del crédito asignado al Programa 334D:

Colaboración en la organización de la corrida extraordinaria de Beneficencia, celebrada el día 16 de junio y la corrida del día 2 de Mayo, en cuanto a las reses a lidiar y toreros actuantes.

Promoción de la Fiesta de los Toros en su dimensión social y cultural, mediante la organización de 10 exposiciones, 17 presentaciones de libros, 40 coloquios, mesas redondas, conferencias, etc. 8 homenajes conmemorativos, descubrimiento de azulejos y entregas de premios en el Aula Cultura Taurina (Salas Antonio Bienvenida José María de Cossío y Antoñete), así como la edición de vídeos taurinos. Organización junto con la empresa concesionaria y la Escuela de Tauromaquia José Cubero “Yiyo”, del Certamen de Escuelas Taurinas celebrado en la plaza de Vistalegre en noviembre de 2017.

Puesta en funcionamiento de la Escuela de Tauromaquia José Cubero “Yiyo” de la Comunidad de Madrid. Curso 2017

En el Museo Taurino de la Plaza de Toros: Creación de la base de datos de los fondos del museo, y la digitalización del archivo fotográfico del Centro de Asuntos Taurinos.

En la Biblioteca “José María de Cossío”: Restauración y catalogación de fondos pertenecientes a la misma.

Entre las exposiciones destacan las siguientes, organizadas por el Centro de Asuntos Taurino: Exposición “Manolete. El hombre. El mito”. Exposición de fotografía del fotógrafo taurino “Pelegrín”. Exposición de fotografía de “Laura Crespi”. Exposición dedicada al diestro “Fandiño”.

Patrocinios: El Centro de Asuntos Taurinos ha patrocinado la IX Gala del Toreo organizada por el Foro de la Juventud Taurina, en el mes de febrero, en los Teatros del Canal. Entrega de premios de la Asociación Taurina Parlamentaria. La XIV entrega de trofeos taurinos de la Federación Taurina de Madrid en mayo.

EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES

Se ha superado el indicador (número de exposiciones y actos culturales) previsto para el Ejercicio 2017 (60), habiéndose realizado un total de 75 actos y exposiciones.

La ejecución del crédito del capítulo 2, al que se imputan los gastos de estas actividades, ha sido del 77,71%.

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Colaboración con las Corporaciones Locales, Entidades sin ánimo de lucro para la promoción de la Fiesta de los Toros. Esta actividad se lleva a cabo mediante la concesión de subvenciones para financiar actividades taurinas. Dichas subvenciones han sido concedidas por Órdenes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno 3381/2017, a 37 municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 20.000 habitantes, y 3380/2017, a 15 Entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, peñas taurinas, etc.). La ejecución del gasto en las correspondientes partidas ha sido del 75,95% y 42,58%.

No se ha alcanzado el indicador (número de subvenciones) previsto para el Ejercicio 2017 (88), debido a que se han presentado 52 solicitudes de subvenciones, que han sido concedidas en su totalidad.

SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

Asesoramiento a Ayuntamientos y a otras instituciones para la organización de festejos generales y populares, aplicación de normativa taurina, modos y sistemas de gestión, pliegos de condiciones y contratación de prestaciones de servicios. Se ha superado el indicador previsto para el Ejercicio 2016 (20), habiéndose realizado un total de 108 actuaciones de asesoramiento.

Colaboración con Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para la organización de novilladas sin picar y clases prácticas mediante la tramitación de 34 convenios de colaboración suscritos con fecha 8 de mayo de 2017.

ASESORAMIENTO A AYUNTAMIENTOS Y A OTRAS INSTITUCIONES, ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA TAURINA.

Colaboración con la empresa adjudicataria en las actividades de promoción de las escuelas taurinas de la Comunidad de Madrid, mediante la tramitación de tres convenios de colaboración suscritos con fecha 31 de marzo de 2017:

Escuela de Tauromaquia de Arganda del Rey Fundación "El Juli".

Escuela de Tauromaquia “Miguel Cancela” de Colmenar Viejo.

Escuela de Tauromaquia de Navas del Rey.

Modernización de los servicios de la Plaza de Toros y ejecución de obras para el mantenimiento de los mismos. Estas inversiones se imputan al capítulo 6, con una ejecución del 98,72% del crédito total del mismo:

Con cargo a la Partida 61201 “Conservación de Inmuebles Hist.Cult.”, se han realizado las siguientes intervenciones en la Plaza de Toros: obras de restauración de fachadas de la Plaza de Toros; sustitución de barreras; alineación y reposición de tejas; reforma de aseos en andanadas 4 y 10; reparación humedades en distintos espacios de la plaza; estudios geotécnico, topográfico y sobre el estado de la estructura y situación de la plaza de toros. La ejecución del crédito en la Partida ha sido del 97,44%.

Con cargo a la partida 61203 "Patr Hº-Aº.Mand. Obras Madrid", se ha realizado el encargo a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras S.A., de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros de las Ventas para adecuarlo a Espacio Multiusos. El plazo de ejecución de los encargos es de 24 meses en diferentes fases, ascendiendo a 2.800,000 euros la anualidad de 2017.

Asimismo se han realizado las siguientes inversiones: archivadores para archivo fotográfico; reposición de elementos museográficos en el Museo Taurino; reposición de sillas en el palco oficial y de reposteros en dicho palco y en el presidencial.

Por otra parte, se han tramitado 15 expedientes de cesión de la utilización de la Plaza de Toros de las Ventas, para la celebración en la misma de actividades no taurinas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.3 del Título II del vigente pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato de gestión del servicio público de explotación de la Plaza de Toros de las Ventas.

Seguimiento y control de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas a la empresa adjudicataria, SIMON CASAS PRODUCTION SAS, NAUTALIA VIAJES, S.L. UTE, la modalidad de la contratación de la gestión de este Servicio Público, es la Concesión, en cuya virtud la Comunidad de Madrid percibe un canon. En 2017 el importe del canon ascendió a 2.800.000,00 euros.

Seguimiento y control del contrato de actividad turística en la Plaza de Toros de las Ventas a la empresa adjudicataria SIMÓN CASAS PRODUCTION, S.A.S., NAUTALIA VIAJES S.L., Y TOROSHOPPING S.L. UTE. El canon percibido por este contrato ascendió en 2017 a 88.986,00 euros.

Ambos ingresos han sido aplicados al 100% en la Partida de ingresos 54010 “Plaza de Toros”.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

CENTRO GESTOR : 110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES EN LAS DISTINTAS SALAS CULTURALES DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS	NÚMERO	60	75

2 SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	24	15

3 SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES	NÚMERO	64	37

4 ASESORAMIENTO A AYUNTAMIENTOS Y A OTRAS INSTITUCIONES, ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA TAURINA.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ASESORAMIENTO A AYUNTAMIENTOS Y OTRAS INSTITUCIONES, ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA TAURINA	Nº ACCIONES	20	108

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921N **FUNCIÓN PÚBLICA**

Servicio: 11013 **D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

Corresponde a la Dirección General de Función Pública, entre otras, las competencias de programación y coordinación de la política de personal de la Comunidad de Madrid, su política de formación, las relaciones con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid y la planificación y desarrollo de los sistemas de prevención de riesgos laborales.

GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

En el ejercicio 2017, siguiendo con la línea iniciada en ejercicios anteriores, el acceso al empleo público de la Administración de la comunidad de Madrid se concentró en sectores considerados prioritarios y esenciales para el funcionamiento de los servicios públicos, todo ello dentro del marco establecido por la normativa básica estatal.

Así, se convocaron un total de once procesos selectivos para personal de nuevo ingreso que suponían 499 plazas distribuidas en los siguientes cuerpos: asistentes sociales; técnicos superiores especialistas de prevención de riesgos laborales; técnicos superiores especialistas en seguridad y salud en el trabajo; técnicos superiores especialistas de empleo; técnicos y diplomados especialistas en gestión de empleo; subinspectores de hacienda; letrados; técnicos superiores de administración general; técnicos superiores facultativos de archivos; técnicos y diplomados especialistas de archivos y auxiliares administrativos.

El 48% de las plazas se concentran en los cuerpos de asistentes sociales, prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, empleo y subinspectores hacienda, los cuales tienen funciones directamente relacionadas con la prestación de servicios asistenciales, de empleo y con la más eficiente gestión de los recursos públicos y la lucha contra el fraude fiscal, sectores considerados prioritarios.

Cabe destacar la convocatoria de 164 plazas de auxiliares administrativos, destinadas, en gran parte a reforzar los servicios de las oficinas de atención al ciudadano y de asistencia en materia de registros.

La importancia de estos sectores justifica que, aunque las plazas inicialmente previstas ascendían a 308, hayan sido finalmente 499 las convocadas.

Por otro lado, se pretendido continuar con el impulso a la carrera profesional del personal de la Administración de la Comunidad de Madrid mediante la realización de diez convocatorias de promoción interna para el acceso a los cuerpos de: técnicos y diplomados especialistas de consumo; arquitectos; ingenieros; técnicos superiores especialistas de empleo; técnicos superiores especialistas de prevención de riesgos laborales; técnicos superiores especialistas en seguridad y salud en el trabajo; técnicos y diplomados especialistas en seguridad y salud en el trabajo; asistentes sociales; técnicos de gestión y administrativos.

Como se puede observar, en este caso, también se han centrado las convocatorias en aquellos cuerpos adscritos a sectores prioritarios. En este caso, se observa una desviación entre las plazas inicialmente previstas convocar (394) y las finalmente convocadas (317) como consecuencia de la demora en la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a través de la cual se fija la tasa de reposición de efectivos que vincula a todas las comunidades autónomas, motivo por el cual la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2017 no pudo ser aprobada hasta el 12 de diciembre, lo que hizo materialmente imposible convocar las plazas de promoción interna previstas en la misma durante ese mismo ejercicio.

La realización de todas estas convocatorias ha dado lugar a una ejecución del 100% de la aplicación presupuestaria 22606 “Anuncios y comunicaciones oficiales”, destinada a costear la tasa por inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las citadas convocatorias.

Por último, se ha alcanzado una ejecución del 100% en la aplicación presupuestaria 22409 “Primas de seguros y otros riesgos” por medio de la cual se contrata el seguro de responsabilidad civil que da cobertura a los participantes en los procesos selectivos frente a las incidencias que pueda producirse durante el desarrollo de los mismos.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

Los procesos selectivos cuya finalización estaba prevista durante el ejercicio 2017 ascendían a 19, sin embargo, tan solo ha sido posible la finalización de 7. Esta desviación ha sido consecuencia de la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid en el mes de diciembre, como consecuencia, a su vez, del retraso en la aprobación de la Ley de Presupuestos Estatal, que fija la tasa de reposición a la que deben ceñirse las Comunidades Autónomas.

Así pues, tan solo han finalizado aquellos procesos que fueron convocados en ejercicios anteriores ocasionando una desviación a la baja del indicador.

Lo mismo ha sucedido con la celebración de cursos selectivos. Al no haber finalizado en el ejercicio 2017 el proceso que conlleva la realización del curso, tan solo se han realizado dos de los cuatro previstos.

Estas demoras en el desarrollo de los procesos selectivos han incidido sobre el grado de ejecución de las distintas aplicaciones presupuestarias destinadas a sufragar los gastos derivados de los mismos.

La aplicación presupuestaria 22706 “Trabajos realizados con empresas de estudios y trabajos técnicos”, tan solo ha alcanzado una ejecución del 5,27%, como consecuencia, fundamentalmente, de que el primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Auxiliares no ha podido ser realizado en el ejercicio 2017 por el elevado número de solicitudes recibidas. Se han presentado, aproximadamente, 28.000 solicitudes, lo cual ha generado elevados problemas de gestión al tener que revisarse cada una de ellas a fin de elaborar la correspondiente lista de admitidos y excluidos y las dificultades a la hora de entrar unas instalaciones con capacidad para todos los aspirantes.

Así pues, el grueso de esta aplicación que estaba destinada a la elaboración de las pruebas psicotécnicas y la corrección del primer ejercicio, no ha podido ejecutarse.

Esta circunstancia también justifica la ejecución de un 16,19% de la aplicación presupuestaria 22709 “Otros trabajos con el exterior” con cargo a la cual se realiza el fotocopiado de los ejercicios que van a ser objeto de la prueba selectiva.

La demora en la celebración de este ejercicio es también la causante de la escasa ejecución de la aplicación presupuestaria 22609 “Otros gastos” destinada a sufragar el arrendamiento de las instalaciones necesarias para la celebración de los ejercicios que integran los procesos selectivos y que durante 2017 tan solo ascendió a un 15,37%. A ello también contribuyó la circunstancia de que, atendiendo al número de opositores que se presentan a cada ejercicio, en ocasiones, es posible utilizar instalaciones que son cedidas de forma gratuita como las del IES Ciudad Escolar.

La aplicación presupuestaria 23301 “Asistencia a tribunales” ha alcanzado un grado de ejecución de 88,58%, a pesar de no haber concluido todos los procesos inicialmente previstos. Ello ha sido debido a que, una vez finalizado un proceso, el órgano de selección debe preparar el correspondiente expediente económico que permita liquidar las indemnizaciones por asistencias a las distintas sesiones de sus miembros. Así pues, en 2017 se han abonado las indemnizaciones correspondientes a procesos terminados en el ejercicio 2016, pero cuyo expediente económico ha sido presentado en 2017. A pesar de ello, no se ha ejecutado en su totalidad, dado que no se han concluido todos los procesos previstos por los motivos anteriormente expuestos.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La política de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su Administración General, se desarrolla a través del Servicio de Prevención adscrito a la Dirección General de Función Pública.

En cumplimiento de las funciones que la legislación le encomienda, el Servicio de Prevención ha realizado, durante el ejercicio 2017 las siguientes actuaciones, en relación con los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, excepto los dependientes del Servicio Madrileño de Salud, que cuentan con sus propios Servicios de Prevención:

121 Informes de Evaluaciones de Riesgos de centros de trabajo.

297 Informes específicos de Seguridad, Higiene y Ergonomía.

6.520 Reconocimientos médicos periódicos vinculados a riesgos. En este caso, con el fin de complementar los medios propios del Servicio de Prevención, se procede a la licitación de una campaña anual de reconocimientos médicos específicos dirigidos a los empleados públicos a través de un contrato público.

340 Reconocimientos en consulta e Informes de adaptación de funciones e IPT.

29 Informes de valoración médica por riesgo durante el embarazo y la lactancia.

93 Informes médicos sobre prolongación de la permanencia en el servicio activo.

15 Informes de Investigación de Accidentes de Trabajo.

1.800 Vacunaciones. En este caso, la adquisición de vacunas se realiza a cargo del subconcepto 27100, adquiriéndose un número de vacunas lo más ajustado posible a la demanda prevista en función de los resultados de las campañas de vacunación de años anteriores.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con el fin de mantener un marco estable de las relaciones laborales, adecuado a las necesidades actuales del sistema de empleo público, durante el ejercicio 2017, se ha seguido el ritmo de reuniones periódicas con las Organizaciones Sindicales, habiéndose superado el objetivo, al haber tenido más de 45 reuniones en dicho período, además, de las reuniones que se mantienen con asiduidad con los representantes de las Organizaciones Sindicales, y mesas técnicas para la revisión de temas concretos.

El detalle de reuniones ha sido el siguiente:

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: 12

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO: 1

MESA SECTORIAL P. FUNCIONARIO ADMINISTRACION Y SERVICIOS: 6

COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO: 4

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ACUERDO SECTORIAL FUNCIONARIOS: 0

COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO: 8

Se han celebrado reuniones bilaterales con las cuatro Organizaciones Sindicales presentes en la Negociación del Convenio Colectivo y Acuerdo Sectorial, habiéndose reunido una media de 4 reuniones con cada una de ellas, lo que suma 16 reuniones.

Durante el año 2017 se han llevado a cabo diversas reuniones en el ámbito de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, en las que se han tratado diversas materias en las que se ha llegado a Acuerdo como son el Régimen de Mejoras en la Situación de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes y los Protocolos de la Comunidad de Madrid frente a los distintos tipos de acoso y violencia en el trabajo en la Administración Pública de la Comunidad de Madrid y los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella. Se ha llevado a cabo la aprobación de plazas de docentes a incluir en la OEP del año 2017 y se ha ratificado el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid al Servicio de la Administración de Justicia.

En el año 2017 se firmó un Acuerdo en el Estado para la Mejora del Empleo Público del Estado, lo que ha tenido como consecuencia para la Administración de la Comunidad de Madrid, que se hayan realizado varias reuniones dentro de este ámbito, para dar traslado de la información de las reuniones que se han mantenido en la Comisión de Coordinación del Empleo Público, referidas al Acuerdo de Estabilización de Empleo público, lo que culminó tras diversas jornadas de negociación, en la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2017, que incluía la tasa de reposición de efectivos, la promoción interna y la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal para este año.

También hay que destacar en el ámbito de la Mesa Sectorial de Funcionarios de Administración y Servicio, la aprobación del preacuerdo adoptado en la Mesa Técnica de la Dirección General de Emergencias que modifica el Acuerdo que regula las

Condiciones de Trabajo del Cuerpo de Bomberos para el periodo 2016-2020 y la aprobación del sistema de regulación de guardias del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el 19 de junio de 2017.

En la Mesa General de Personal Funcionario, con fecha de 15 de diciembre de 2017 se ha ratificado el Acuerdo de la Mesa Sectorial del personal funcionario docente no universitario de la Comunidad de Madrid para la Mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes

Se han mantenido en funcionamiento los órganos de vigilancia, seguimiento, interpretación y desarrollo del Acuerdo y del Convenio, toda vez que los textos convencionales, continúan prorrogados, si bien, sólo se han realizado reuniones en el ámbito del personal laboral para temas extraordinarios, al estar desarrollándose la negociación de los nuevos textos de Acuerdo y Convenio.

Durante el ejercicio 2017 se ha conseguido consolidar un marco cada vez más estable de relaciones laborales con las Organizaciones Sindicales representativas de la Comunidad de Madrid, a través del desarrollo de la negociación de condiciones de trabajo del personal laboral y funcionario, consiguiendo acuerdos concretos en muchas de las Mesas que se encuentran abiertas.

Este marco de negociación pretende proporcionar estabilidad a las políticas de recursos humanos, integrando las aspiraciones de los empleados públicos y sus representantes sindicales con los requerimientos de la Administración Regional, como se está demostrando en el ejercicio 2018, en el que se está llevando a cabo una intensa labor de negociación de las condiciones de trabajo de personal laboral y funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

El Registro de Órganos de Representación de personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid se ha consolidado como órgano de consulta real y de transparencia, tanto para la Administración como para todas las Organizaciones Sindicales.

El mantenimiento del Registro se lleva a cabo de forma permanente, remitiendo a todas las Consejerías de forma mensual detalle sobre las liberaciones por créditos horarios y las liberaciones por presencia en Mesas de Negociación y a la Consejería de Sanidad, de forma quincenal.

El número de anotaciones realizadas en el año 2017 ha sido de 1.012, que se corresponden con las modificaciones realizadas dentro de los órganos de representación sindical.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el año 2017, con cargo al Plan de Formación para empleados públicos, se realizaron 1.449 acciones formativas en las que participaron 24.103 alumnos, impartándose un total de 33.708 horas lectivas. El Plan fue diseñado en función de las necesidades de los

diferentes departamentos de esta administración se estructuró en diversos programas formativos: formación general, especializada, idiomas, así como formación directiva y alta función pública orientado a formar en las más avanzadas técnicas de gestión y habilidades de dirección y el programa de racionalización, dirigido tanto a personal de nuevo ingreso como al reciclaje profesional de diversos colectivos con el fin de favorecer su promoción profesional.

Ese año se consolidó el cambio de orientación en la impartición de las acciones formativas, iniciado en el año 2016, apostando por la formación interna como medio de transmisión del conocimiento en aquellas materias propias de la función administrativa general y especializada, reservándose la contratación externa para cursos que no pueden ser impartidos por los empleados públicos. Así mismo se ha incrementado la formación presencial, sin dejar de lado los formatos virtual y semipresencial.

El importe de las acciones formativas asociado al Plan de Formación ascendió a 2.153.531,47 € (subconcepto 16200) lo que supone un 83,95% de ejecución sobre el crédito final de la partida.

FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

Con fecha 10 de mayo de 2017, se publicó el extracto de la Orden 1196/2017, de 25 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 de las subvenciones a entidades locales y Federaciones o Asociaciones de municipios del ámbito de la Comunidad de Madrid, destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

En el marco de esta Orden se concedieron 16 subvenciones por un importe total de 921.410,00 €, a los siguiente promotores y planes: un Plan Interadministrativo (Federación de Municipios de Madrid (FMM)), tres Planes Agrupados (FMM, Mancomunidad de la Sierra Norte de Servicios Sociales, y Mancomunidad de Servicios Sociales THAM) y 12 planes unitarios presentados por los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Alcorcón, Arroyomolinos, Collado Villalba, Coslada, Fuenlabrada, Madrid, Majadahonda, Mejorada del Campo, Móstoles, Rivas Vaciamadrid y Torrejón de Ardoz. Finalizado el plazo de realización de las acciones formativas, se justificaron gastos por importe de 905.592,11 €, lo que supone una ejecución del 98,2% respecto del importe de la convocatoria.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	Nº PLAZAS	308	499
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	Nº PLAZAS	394	317

2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	12	24
REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS	NÚMERO	19	7
CURSOS SELECTIVOS	NÚMERO	4	2
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	NÚMERO	1.100	1.805
INFORME DE COMPATIBILIDAD	NÚMERO	15	13

3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	NÚMERO	10.000	6.520
VALORACIONES CLÍNICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	200	280
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO	NÚMERO	300	372
INFORMES DE SEGURIDAD E HIGIENE, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIAL	NÚMERO	70	46
VALORACIÓN MÉDICA DEL EMBARAZO O LACTANCIA	NÚMERO	50	29
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	NÚMERO	20	15
INFORMES DE PROLONGACIÓN PERMANENCIAS SERVICIO ACTIVO	NÚMERO	100	93
BOTIQUINES PRIMEROS AUXILIOS DISTRIBUIDOS	NÚMERO	3.600	3.600
VACUNACIONES	NÚMERO	2.500	1.800

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REUNIONES DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN	NÚMERO	45	47

5 MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ANOTACIONES REALIZADAS	NÚMERO	940	1.012

6 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	1.050	1.449
ALUMNOS ASISTENTES A CURSOS	NÚMERO	31.600	24.103
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	NÚMERO	70	37
IDIOMAS	ALUMNOS	1.515	1.443

7 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLANES DE FORMACIÓN	NÚMERO	25	16

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

Servicio: 11016 DIRECCIÓN DE ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los principales objetivos de actuación de la Oficina de Comunicación del Gobierno de la Comunidad de Madrid en 2017 fueron, en primer lugar, el cumplimiento del mandato institucional de informar a los medios de comunicación de manera objetiva y veraz sobre todas las actuaciones llevadas a cabo por el Ejecutivo de la Comunidad de Madrid; en segundo lugar, establecer un canal de información interna para que todos los cargos con tareas de responsabilidad en el Gobierno tuvieran conocimiento actualizado y directo de la información difundida por los medios de comunicación en el ámbito de sus competencias, coordinar toda la comunicación informativa de la Comunidad de Madrid para dar un mejor servicio tanto a los periodistas que cubren la información regional como a los ciudadanos en general a través de los delegados de prensa que existen en todas y cada una de las Consejerías y finalmente, la unificación del diseño y la imagen corporativa e institucional de la Comunidad de Madrid para su utilización en todos los actos públicos con representación del Gobierno regional.

Con estos parámetros, manifestar que, a pesar de la dificultad existente para cuantificar el cumplimiento de los objetivos en términos presupuestarios, se considera por esta Oficina de Comunicación que los objetivos han sido llevados a cabo de manera satisfactoria, destinándose el presupuesto asignado al cumplimiento de los mismos.

En concreto, destacar que los créditos del presupuesto 2017 por lo que se refiere al Programa presupuestario 921Q "Oficina de Comunicación del Gobierno" a través de su centro gestor "Medios de Comunicación", se destinaron al mantenimiento de equipos e instalaciones, así como a la adquisición de material propio (prensa diaria, y no diaria, material de audio, vídeo y fotografía, elementos de oficina y fotocopiadoras, etc.), y al pago de los servicios necesarios para el desarrollo cotidiano de las labores que le son propias a la Dirección (mensajería, teletipos, seguimiento de noticias, encuentros y conferencias con los medios, ediciones y publicaciones, etc.).

La intensificación de la relación con los medios, a través de la edición de numerosos comunicados, convocatorias y gestiones directas, así como el incremento en el flujo de la información interna que se facilita al Gobierno, mediante el seguimiento puntual de las noticias, la realización del propio resumen de prensa diario y la redistribución de teletipos, hicieron posible el cumplimiento de los objetivos marcados al inicio del ejercicio y que han sido enumerados anteriormente.

En concreto, manifestar lo siguiente respecto a cada uno de los objetivos.

RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA

La inmaterialidad de este objetivo hace indefinible su cuantificación en términos presupuestarios, máxime por tratarse de un servicio especializado y personalizado que se presta para cubrir e informar a todos los medios de comunicación de las actuaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid así como la actuación mediante el conocimiento y puesta a disposición permanente de la información que los medios difunden respecto a las

áreas que competencialmente afectan de manera directa o indirecta a cada departamento de la Comunidad de Madrid; no obstante, el grado de cumplimiento de las funciones inherentes al mismo es muy satisfactorio, significar que no puede hablarse de una magnitud cuantificable a nivel presupuestario, pero sí de un cumplimiento eficaz del objetivo.

IMAGEN CORPORATIVA

Quedan enmarcadas aquí, las labores encaminadas a unificar el diseño y la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, haciendo uso de dicha imagen en todos los actos públicos relacionados con el Gobierno regional. Igualmente manifestar el alto grado de cumplimiento del objetivo.

COORDINAR LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La actuación de la Oficina, al igual que ocurre en otras Comunidades Autónomas y en Presidencia del Gobierno del Estado, a través de sus delegados de prensa realiza una función de comunicación que simplifica y mejora el trabajo informativo de la Comunidad de Madrid. Ésta labor es difícil de cuantificar, siendo el resultado muy satisfactorio a la hora de valorar su cumplimiento.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 110160000 DIRECCIÓN DE ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LA MISMA	SERVICIOS	1.050.000	1.050.000

2 IMAGEN CORPORATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO	FOTOS/AÑO	500	500

3 COORDINAR LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVOCATORIA A LOS MEDIOS CONSEJ.GOBIERNO COMUNIDAD MADRID	RUEDAS PRENSA/AÑO	400	400
NOTIFICACIONES ACUERDOS ADOPTADOS Cº GOBIERNO	NOTAS/AÑO	2.200	2.200

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921R **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Servicio: 11205 **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la Comunidad de Madrid de toda clase de papel manipulado.

A lo largo del ejercicio 2017 y mediante la ejecución de los créditos asignados al Programa, se ha logrado la consecución en torno a los objetivos siguientes:

EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid constituye el segundo diario oficial en volumen de páginas de España, después del Boletín Oficial del Estado, ya que la condición de Comunidad Autónoma uniprovincial de Madrid obliga a publicar en su diario oficial no sólo los anuncios autonómicos, sino también aquellos que serían el contenido de un boletín oficial provincial: anuncios locales, de las Administraciones del Estado y de justicia y anuncios particulares. Este importante volumen del diario no es más que una consecuencia del número de anuncios a publicar dentro de la más variada tipología. Esta actuación se plasma en la edición de páginas del B.O.C.M. que para el año 2017 se estimaban en 80.000.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, se han editado 311 números del diario oficial, con una extensión total de 86.094 páginas, como consecuencia de la edición de 43.122 anuncios, de los que 34.341 son de inserción gratuita, 4.918 anuncios son de pago previo a su publicación, y 3.863 son de pago diferido. Asimismo, de la edición del diario boletín se obtiene una media de 277 páginas por número del boletín publicado.

Los derechos reconocidos, por inserción de anuncios en el BOCM, en este periodo alcanzan la cifra de 7.911.501,79 €, de éstos, se han anulado 211,00 € por corresponder a devoluciones de ingresos indebidos o sentencias judiciales, lo que supone unos derechos reconocidos netos de 7.911.290,79 €.

REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

Una de las finalidades contenidas en la Ley de creación del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en materia de publicaciones institucionales de la Administración de la Comunidad de Madrid, es la realización de cualquier trabajo de edición, confección, composición, etc. de toda clase de libros, anuarios, memorias, revistas, carteles, programas y demás publicaciones de edición periódica y singular encomendadas por el Consejo de Gobierno, la Asamblea de Madrid y de cualquier empresa, organismo o sociedad pública de la Comunidad de Madrid.

Igualmente se contempla el suministro de toda clase de papel manipulado para cualquiera de los Entes u Organismos citados. Esta actuación se resume en un objetivo principal y es el de la venta de trabajos de artes gráficas y que para el ejercicio 2017 tenía una previsión de ingresos estimados de 4.700.000,00 euros.

A finales del ejercicio 2017 se han reconocido derechos por importe de 3.444.585,04 euros, equivalente al 73,29 % de lo previsto por el Organismo; en estas cifras se contempla la realización de todo tipo de trabajos de artes gráficas (libros, revistas, memorias, folletos, impresos y papel manipulado).

Igualmente se han obtenido ingresos por venta de material de desecho por importe de 7.092,45 euros, lo que supone un 147,76 % sobre los 4.800,00 euros previstos.

COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL Y VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES

Esta actuación está destinada a asegurar la adecuada difusión tanto del diario “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”, bien mediante venta directa de ejemplares o suministro de fotocopias de ejemplares atrasados, como de los libros y restantes publicaciones institucionales. Los objetivos que se enmarcan en esta actuación, son los de venta de publicaciones oficiales, con una estimación de 12.000,00 euros.

El Organismo Autónomo tiene encomendada la gestión y venta de determinadas publicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid, que han generado unos derechos reconocidos por valor de 7.968,66 € a fecha 31 de diciembre.

En definitiva la consecución de estas actuaciones y sus objetivos, sólo han sido posibles con el presupuesto tal y como se planteó.

Por otra parte y durante este ejercicio 2017, el B.O.C.M. ha proseguido con actuaciones tendentes tanto a la mejora de sus sedes (Alcobendas y Fortuny, 51) y modernización de los sistemas de artes gráficas, como a lograr una estructura de personal adaptada a las necesidades que demanda la Comunidad de Madrid.

El grado de cumplimiento de los objetivos se considera muy satisfactorio.

En términos presupuestarios, se puede decir que las partidas que permitieron acometer las actuaciones enmarcadas en cada uno de los objetivos que tiene encomendados el B.O.C.M., tuvieron un alto grado de ejecución comparando lo presupuestado inicialmente con lo ejecutado a fin del ejercicio.

Con estas actividades el B.O.C.M. da cumplimiento a los fines encomendados por su Ley de creación.

Una vez definidas las líneas de actuación, seguidamente se detallan las asignaciones presupuestarias, su grado de ejecución y los objetivos e indicadores que de forma más significativa contribuyen a la consecución de las mismas.

CAPÍTULO 1 4.981.005,00 euros

CAPÍTULO 2 1.290.400,00 euros

CAPÍTULO 6 146.000,00 euros

CAPÍTULO 8 15.257,00 euros

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2017 ha sido preciso utilizar medios humanos para los que se han dispuesto 4.266.359,41 euros, lo que representa una ejecución del 100,00 %, después de modificaciones.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2017 se han dispuesto medios económicos por importe de 753.643,25 euros, lo que representa una ejecución del 58,40 % después de modificaciones.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

Dentro de la política que lleva a cabo el Organismo de ir adaptando los medios técnicos y de mejorar las necesidades que tienen los edificios del B.O.C.M. en Alcobendas y Fortuny,51, se han ejecutado inversiones por importe de 86.299,33 euros, lo que representa una ejecución del 59,11 %.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2017 se ha ejecutado préstamos corto plazo al personal, por un importe de 5.661,08, lo que representa una ejecución en este capítulo del 52,27 %.

OPERACIONES COMERCIALES.

Para la obtención y cumplimiento de objetivos por la realización de trabajos de artes gráficas, ha sido preciso utilizar medios económicos por importe de 1.479.940,22 euros en compras de materias primas que equivalen al 92,16% de las previsiones anuales, en compras de materias auxiliares se han utilizado unos medios económicos por importe de 28.438,56 euros lo que representa 55,30 % de las previsiones anuales y 1.127.883,94 euros en subcontratación de trabajos externos lo cual equivale al 94,43% de lo previsto; todo esto se refleja en el siguiente cuadro:

	PREVISTO	REALIZADO	PORCENTAJE
MAT. PRIMAS	1.605.833,00	1.479.940,22	92,16%
MAT. AUXILIARES	51.425,00	28.438,56	55,30%
TRABAJOS EXTERNOS	1.194.395,00	1.127.883,94	94,43%

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS B.O.C.M.	Nº PÁGINAS	80.000	86.094
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS	NÚMERO	45.000	43.122

2 REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
VENTAS DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS	EUROS	4.700.000	3.444.585

3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL Y VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES	EUROS	12.000	7.969

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921S DEFENSA JURÍDICA

Servicio: 11014 ABOGACÍA GENERAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, la Abogacía General de la Comunidad de Madrid tiene atribuidas, a través de su cuerpo de Letrados, las funciones de asesoramiento jurídico y representación y defensa ante toda clase de Juzgados y Tribunales, de la Comunidad de Madrid y de sus organismos autónomos, de cualesquiera otras entidades de Derecho público dependientes de ella, cuando su norma reguladora así lo establezca, así como, mediante convenio, de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid constituidas como sociedades mercantiles, fundaciones, participadas total o parcialmente por la Comunidad de Madrid, consorcios y cualesquiera otros entes públicos.

Mediante Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. La estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno se establece por Decreto 130/2017, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno. El artículo 7 de este Decreto establece que la Abogacía General de la Comunidad de Madrid se estructura en dos Subdirecciones Generales: Subdirección General de lo Consultivo y Asuntos Constitucionales y Subdirección General de lo Contencioso y Secretaría General.

La Subdirección General de lo Contencioso se organiza en las áreas de lo contencioso-administrativo, civil y penal, área de laboral y área de tributario, y está integrada actualmente por treinta y seis Letrados, nueve de los cuales prestan sus servicios en el SERMAS, bajo la supervisión del Subdirector General. Por su parte, la Subdirección General de lo Consultivo coordina los servicios jurídicos ubicados en los distintos Departamentos, y en la misma desempeñan sus funciones, bajo la supervisión del Subdirector General, un total de veintitrés Letrados. Otros tres Letrados, los adscritos a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, realizan simultáneamente funciones dependientes de ambas Subdirecciones.

Hay que tener presente que el nivel de cumplimiento de objetivos no está relacionado directamente con el nivel de ejecución presupuestaria sino con la adecuada cobertura de las necesidades que se presentan en orden a la representación, defensa y asesoramiento jurídico de la Comunidad de Madrid, mediante las diversas actuaciones que se llevan a cabo.

REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

Las actuaciones realizadas para la consecución del objetivo se podrían resumir de la siguiente forma:

Respecto al número de asuntos contenciosos, categoría que incluye las actuaciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia de los distintos órdenes jurisdiccionales (civil, penal, contencioso-administrativo y social), se ha alcanzado la cantidad de 8.660

procedimientos nuevos, cifra muy próxima a la previsión para el ejercicio del indicador “Representación y defensa en juicio” establecida en 8.900 procedimientos

De esa cifra global 3.614 procedimientos se iniciaron en el orden contencioso-administrativo, 4.394 en el orden social y 652 en los órdenes civil y penal. En términos interanuales, supone una variación de -33%, +79% y -39% respectivamente.

Debe significarse que la disminución de procedimientos en el orden contencioso-administrativo obedece, principalmente, al impulso de esta Abogacía General en orden a lograr el reconocimiento de trienios en vía administrativa, con el consiguiente impacto económico positivo que esta medida ha supuesto para la Administración Regional.

De igual forma, el descenso de asuntos en el orden civil-penal es consecuencia de la falta de personación de la Comunidad de Madrid en procedimientos de impugnación de resoluciones de asistencia jurídica gratuita.

En el orden Social se registra un notable incremento de procedimientos nuevos, básicamente por efecto de los iniciados en reclamación de la aplicación de la doctrina establecida en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de septiembre de 2016 (Asunto C-196/14. De Diego Porras)

En el área consultiva se pueden distinguir diversos tipos de actuaciones: informes preceptivos sobre pliegos de cláusulas administrativas, pliegos tipo, normas (Proyectos de Ley, Decretos, Acuerdos del Consejo de Gobierno) asistencia a mesas de contratación, informes sobre ingresos indebidos y devolución de fianzas, informes sobre convenios y contratos, bastanteos de poder, así como otro tipo de informes solicitados a instancia de altos cargos de los distintos Departamentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2017 el total de las actuaciones en este campo se cifra en 7.669, según estadísticas obrantes en esta Abogacía General enviadas desde los Servicios Jurídicos de las distintas Consejerías. Del conjunto de tales actuaciones 3.643 corresponden a “Informes y Dictámenes” y 4.026 a “Mesas de Contratación y Bastanteo”, cantidades que no alcanzan las señaladas como indicadores en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de referencia (4.500 para cada una de las categorías). A ellas habría que añadir otras 80 actuaciones en concepto de asistencia a otros órganos colegiados.

Para la consecución de los objetivos señalados se asignaron en el Presupuesto 2017 una serie de créditos en diversas partidas correspondientes a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos.

De conformidad con la naturaleza de las funciones de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, el Programa se financió, en un 98,34% con créditos de Capítulo 1, por un importe de 6.359.685,43 y con un porcentaje de ejecución del 100%.

En cuanto al Capítulo 2, el 1,66% restante, la cantidad de 107.513 € presupuestada, se reparte en 8 partidas de pequeño importe, entre 1.500 y 27.000 €, siete de ellas del artículo 22 (Material, Suministros y Otros) y una del artículo 28 (Promoción). Los créditos de este capítulo se han ejecutado en un 29,63%.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA
CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NUEVOS	NÚMERO	8.900	8.660
INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS	NÚMERO	4.500	3.643
PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEO DE PODERES	NÚMERO	4.500	4.026

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Servicio: 11015 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los objetivos fundamentales del programa se enmarcan en el desarrollo de la Administración Electrónica, la mejora de la calidad de los servicios, la transparencia y participación, y la atención al ciudadano que presta la Comunidad de Madrid. Para ello la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano se estructura en torno a varias líneas que se explican a continuación:

CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MODERNIZACIÓN

La Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano ha seguido trabajando en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público en consolidar la administración electrónica de la Comunidad de Madrid.

Además de la mejora continua en funcionalidades de las herramientas horizontales de administración electrónica, durante el ejercicio 2017 se apostó firmemente en el refuerzo de la gestión electrónica de los procedimientos, mediante la incorporación de gestores electrónicos de expedientes a todos los procedimientos que no contaban con una aplicación que les diera soporte. Ello ha hecho que a cierre de ejercicio cerca de 1500 procedimientos administrativos estén mecanizados.

Otro hito destacado ha sido el diseño y puesta en marcha del archivo electrónico de gestión conforme a los parámetros y exigencias del Esquema Nacional de Interoperabilidad

Igualmente destacable ha sido la incorporación de nuevos sistemas de identificación electrónica en los servicios de administración electrónica de la Comunidad de Madrid, lo que sin duda contribuirá a romper las barreras de acceso a la administración electrónica.

Así mismo y al objeto de extender el conocimiento de la administración electrónica en el seno de la organización, se ha realizado un importante esfuerzo en la coordinación e impartición de acciones formativas para empleados públicos.

PROGRAMAS DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

En materia de calidad, se han llevado a cabo diferentes actuaciones en diferentes ámbitos de la actuación administrativa.

Se han realizado estudios de satisfacción de los ciudadanos con los servicios de atención presencial, tanto en oficinas de información general, como en oficinas de atención especializada u oficinas de empleo.

En el ámbito de las Cartas de Servicio se ha procedido a realizar la asesoría para su aprobación así como la emisión de los correspondientes informes preceptivos relativos a 14 cartas de servicios.

Así mismo se ha procedido a recabar y publicar los datos de los indicadores que ponen de manifiesto el cumplimiento de los compromisos asumidos con los ciudadanos relativos a 25 Cartas de Servicios, correspondientes a diferentes ámbitos de gestión de la Comunidad de Madrid.

También se ha colaborado mediante la elaboración de estudios y asesoría en diferentes herramientas de calidad con otras unidades como la Dirección de Área Territorial Norte de la Consejería de Educación e Innovación, o con diferentes unidades de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

RACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS

Se actuó en el ejercicio de 2017 en diferentes sectores energéticos: electricidad en alta y baja tensión, gas natural y gasóleo de calefacción.

En este marco, se colaboró con la Junta Central de Compras en la tramitación de los siguientes expedientes de contratación centralizada:

- Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a 1.983 puntos de suministro conectados en alta y baja tensión, Expediente 05-DT-EAYBT-1.1/2016. A cierre de ejercicio presupuestario el censo de puntos de suministro alcanzó los 2.237 puntos.

- Acuerdo Marco para el suministro de gas natural a 552 puntos de suministro agrupados en 15 lotes, Expediente 05-DT-GN-2.1/2016. A cierre de ejercicio presupuestario el censo de puntos de suministro alcanzó los 539 puntos.

- Acuerdo Marco para el suministro de gasóleo C de calefacción.

Se elaboraron estudios de optimización de la potencia eléctrica contratada en centros conectados en alta y baja tensión, con un ahorro anual estimado de 1.356.383 euros.

Se llevaron a cabo estudios de optimización de caudales de gas natural en grandes centros, con el fin de acomodar su consumo a las puntas y valles de carácter estacional, disminuyendo el caudal contratado en los meses de julio a septiembre, con un ahorro estimado de 36.027 euros.

Se descargaron con periodicidad semanal los datos de consumo eléctrico de 140 contadores de alta tensión (139 a cierre de ejercicio), y de forma mensual los datos de consumo de gas de 18 centros, al objeto de comprobar la idoneidad de las potencias y caudales respectivamente contratadas y proponer medidas de optimización en la contratación.

-Se realizaron labores de seguimiento de los contratos centralizados de energía, y comprobación de su facturación. Se enviaron mensualmente validaciones de las facturas de electricidad y de gas natural a los grandes centros telemedidos (hospitales y centros de especialidades dependientes), para 28 centros en el suministro de electricidad y 18 centros en el suministro de gas natural.

TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO

En el ámbito de la transparencia y el buen gobierno se ha procedido a la mejora de los contenidos del Portal de Transparencia, tanto en lo relativo al número de informaciones publicadas, como en lo referente a los formatos de publicación, al objeto de que éstos se presenten en formatos reutilizables.

Al objeto de facilitar el acceso a la información pública, se han realizado los desarrollos necesarios para que los ciudadanos puedan presentar sus solicitudes telemáticamente sin necesidad de disponer de un certificado de firma digital.

En la línea de avance continuo en materia de Gobierno Abierto, se ha trabajado en la elaboración de una estrategia de dato Abierto para la Comunidad de Madrid que permite la puesta en marcha de un Portal de Datos Abiertos durante el ejercicio 2018.

Igualmente se ha renovado la colaboración con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para la resolución de las reclamaciones presentadas frente a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas frente a la administración de la Comunidad de Madrid, las entidades locales de su ámbito territorial y el sector público de ambas.

POTENCIACION Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MULTICANAL

Los servicios de atención al ciudadano se prestan a través de tres canales: el presencial, el telefónico y el telemático.

El volumen total de servicios prestados de forma presencial en 2017, en las Oficinas de Atención al Ciudadano ascendió a 376.197 (consultas de información, servicios de registro, ventanilla única, y acreditación de certificados de firma electrónica, expedición de la licencia provisional de caza y pesca), manteniéndose la ligera tendencia a la baja que ya se había manifestado en el ejercicio precedente, como consecuencia, principalmente, del impulso del registro electrónico de solicitudes, escritos y comunicaciones.

Por su parte, los servicios prestados a través del 012 en el año 2017 ha sido de 3.360.733, manteniéndose, de este modo, en los mismos niveles que en el año 2016, siendo el canal telefónico, un año más, el de mayor demanda por los ciudadanos, al haberse registrado a través del mismo un total de 2.147.342 llamadas.

Esta circunstancia guarda su debida correspondencia con el hecho de que, como consecuencia del importante proceso de modernización e impulso de la Administración electrónica, otros servicios no telefónicos, como son concretamente el chat on-line y el correo electrónico, hayan experimentado un incremento del 46,7% en relación al ejercicio 2016.

Así, se han gestionado un total de 253.523 chats, frente a los 172.814 de 2016, atribuible al aumento de las consultas de información y resolución de incidencias relativas a la tramitación electrónica de procedimientos y la mayor utilización de los ciudadanos de este tipo de tramitación derivada de la aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por su parte, el número de correos electrónicos gestionados ha ascendido a 69.158, frente a los 47.135 de la anualidad anterior, a lo que se suma el incremento del 30% experimentado en el número de documentos enviados, en su mayor parte por este canal, a los ciudadanos.

Finalmente, señalar las 830.171 alertas que han sido enviadas a los ciudadanos por sms y correo electrónico, mediante las que reciben información puntual e inmediata sobre procedimientos de su interés, destacando, entre las alertas remitidas, las relativas a ayudas y subvenciones, convocatorias de empleo y formación.

ESTUDIO DE LA VALORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y QUEJAS

En el Sistema de Sugerencias y Quejas se han tramitado, en el año 2017, 17.297 expedientes. La vía de presentación más utilizada por los ciudadanos fue la de Internet, representando un 46% del total, seguida de la presentación presencial en Puntos de Atención y Oficinas de asistencia en materia de Registro, que alcanzó un 31%, mientras que el teléfono 012 supuso la tercera vía de presentación, ascendiendo al 23% del total. Otros canales de presentación, como el fax y el correo electrónico arrojan porcentajes sensiblemente inferiores.

Todas las quejas se tramitan a través de la aplicación informática de Sugerencias y Quejas (SUQE), que ofrece una vía ágil para la recogida y posterior tramitación de las sugerencias, las quejas y los agradecimientos, respondiendo de esta forma a la expectativa y confianza que depositan los ciudadanos madrileños cuando utilizan este servicio.

Atendiendo a su tipología, los expedientes con mayor número de entrada fueron los relativos a quejas, que representaron un 91% del total. Asimismo, resulta especialmente revelador de la implicación ciudadana con la mejora de los servicios públicos de la Administración Regional la presentación de 1.315 sugerencias y 238 agradecimientos referidos a diversos ámbitos de actuación de la Comunidad de Madrid.

También permite la recogida de las sugerencias y quejas relativas al ámbito tributario que han sido 281.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE REGISTRO

En 2017, el número de registros practicados en las sedes del Registro General (Gran Vía nº 3 y Plaza de Chamberí nº 8), así como en las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano ubicadas en 36 municipios de la Región, ascendió a un total de 158.437, cifra inferior a la inicialmente prevista debido al mayor uso del registro electrónico por los ciudadanos.

Es de significar que durante este ejercicio se ha ampliado el número de las citadas Oficinas Conjuntas, pasando de 41 a 44, al haberse firmado cuatro nuevos convenios con los Ayuntamientos de Chapinería, El Álamo, Humanes de Madrid y Sevilla la Nueva, y haberse procedido al cierre de una de las dos Oficinas de San Lorenzo de El Escorial, como consecuencia de medidas estructurales y organizativas de carácter interno adoptadas por el Ayuntamiento de dicho municipio, que imposibilitan su mantenimiento.

Por otra parte, continúa impulsándose la adhesión al Convenio de Ventanilla Única de nuevas Mancomunidades, ascendiendo las mismas, en la anualidad ahora analizada, a 17.

El importante aumento experimentado en el uso de la aplicación ORVE por parte de los Ayuntamientos, como corresponde al impulso de las medidas dispuestas, a tal efecto, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha tenido su debido reflejo en una ligera minoración, respecto del ejercicio precedente, en el número de registros de solicitudes, escritos y comunicaciones que se han practicado por Ventanilla Única en 2017, cuyo número asciende a un total de 15.599.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MODERNIZACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACCIONES ESTRATÉGICAS	NÚMERO	13	13

2 PROGRAMAS DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMES PRECEPTIVOS EN ÁMBITO COMPETENCIAL	NÚMERO	270	413
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	NÚMERO	8	5
EVALUACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	NÚMERO	1	2
ORGANIZACIÓN EVENTOS Y FOROS	NÚMERO	1	1
EDICIÓN DIGITAL PUBLICACIONES	NÚMERO	20	14

3 RACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ESTUDIOS DE OPTIMIZACIÓN DE POTENCIA	NÚMERO	590	218
COMPROBACIÓN FACTURACIÓN GAS NATURAL	NÚMERO	240	216
COMPROBACIÓN FACTURACIÓN ELECTRICIDAD	NÚMERO	600	720
TELEMEDIDA PUNTOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO	PUNTOS	140	139
OPTIMIZACIÓN DE CAUDALES DE GAS	Nº ESTUDIOS	4	4
MANTENIMIENTO CENSO PUNTOS ELECTRICIDAD	NÚMERO	1.981	2.237
MANTENIMIENTO CENSO PUNTOS GAS NATURAL	NÚMERO	330	539

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACCIONES ESTRATÉGICAS	NÚMERO	3	3

5 POTENCIACION Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MULTICANAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
POTENCIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MULTICANAL	Nº SERVICIOS	519.382	376.197
CANAL TELEFÓNICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Nº SERVICIOS	3.748.195	3.360.733
CANAL TELEMÁTICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Nº PÁGINAS	18.900.000	17.978.884
SERVICIO DE ALERTAS	NÚMERO	200.000	830.171
SERVICIO DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN	Nº ENVÍOS	10.581	21.199
SERVICIO DE CHAT	Nº SERVICIOS	179.689	253.523
SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO	Nº CORREOS	65.460	69.158
REUNIONES DE COORDINADORES/FORMACIÓN	NÚMERO	30	29
CREACIÓN DE CONTENIDOS WEB	NÚMERO	6.000	4.671
MODIFICACIÓN DE CONTENIDOS	NÚMERO	30.000	22.382
SUPRESIÓN DE CONTENIDOS	NÚMERO	400	64

6 ESTUDIO DE LA VALORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y QUEJAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SUGERENCIAS Y QUEJAS	Nº DE EXPEDIENTES	16.000	17.297
SUGERENCIAS Y QUEJAS DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE	Nº DE EXPEDIENTES	180	281

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

7 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE REGISTRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DOCUMENTACIÓN REGISTRADA	NÚMERO	227.449	158.437
DOCUMENTACIÓN TRAMITACIÓN VENTANILLA ÚNICA	NÚMERO	20.000	15.599

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921U ASUNTOS EUROPEOS

Servicio: 11018 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, a través del Programa 921U, ha desarrollado durante el año 2017 las funciones que tiene encomendadas y que giran en torno a ocho ejes:

- La cooperación con la Administración General del Estado a través de las Comisiones Bilaterales de Cooperación y a través del seguimiento y apoyo a la Comisión Mixta de Transferencias.
- La participación autonómica en el proceso comunitario, por medio de la Conferencia para Asuntos relacionados con la Unión Europea (CARUE) y a través del Comité de las Regiones, así como la colaboración con la Comisión Europea y Parlamento Europeo.
- La coordinación de la acción exterior en la Comunidad de Madrid y de las relaciones bilaterales con otras regiones y países de la Unión Europea.
- La coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de ayudas públicas, reglamentaciones técnicas y la tramitación de procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea.
- La promoción y acercamiento de la Unión Europea a los ciudadanos, a través de cursos, seminarios, jornadas, la celebración del Día de Europa, publicaciones y becas.
- La información y difusión de la información de la Unión Europea a través de canales propios -el Centro de Documentación Europea y Europe Direct- así como en colaboración con otras instituciones tales como la red de centros de documentación, la red de eurobibliotecas, la red de bibliotecas escolares y la asistencia a ferias especializadas.
- El impulso de los programas europeos de gestión directa en las consejerías y municipios de la Comunidad de Madrid
- La atención, ayuda, promoción y conocimiento del colectivo de los madrileños en el exterior, así como la difusión de la cultura madrileña en el exterior.

El grado de cumplimiento de los objetivos puede considerarse satisfactorio de manera global. La ejecución presupuestaria del programa 921U ha ascendido al 92,47 % durante el año 2017. A continuación se realiza un análisis pormenorizado de la actividad desarrollada por esta Dirección General en torno a los cuatro objetivos recogidos en la Ficha del Programa 921U de la Ley de Presupuestos Generales para el año 2017.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta Dirección General, en el ámbito de la cooperación con el Estado, ha realizado las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y análisis del proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid a través de la Comisión Mixta de Transferencias y la promoción de las actuaciones necesarias con las Direcciones Generales de las consejerías que puedan resultar afectadas por dicho proceso.
- Apoyo y documentación de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad de Madrid.
- Seguimiento, impulso y, en su caso, gestión de las actividades de la Comunidad de Madrid encaminadas a cualquier forma de cooperación y colaboración, habiéndose realizado más de 400 trámites entre la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado dentro, de entre otras funciones, de la función encomendada a esta Dirección General por Decreto 39/2001, de 15 de marzo.
- Reuniones en el marco de la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea, con miembros de la Representación Permanente de España ante la UE y de otras administraciones públicas nacionales y extranjeras mantenidas dentro del cumplimiento del presente objetivo.

SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

Para el seguimiento del derecho y de las políticas comunitarias se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- La potenciación de los programas europeos de gestión directa con la finalidad de favorecer, mejorar e incrementar la presencia, el posicionamiento y la participación de los organismos públicos dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como de sus corporaciones locales. Los programas europeos de gestión directa convocados por la Comisión Europea son fuentes de financiación europea a proyectos a realizar en la Comunidad de Madrid y en los que pueden participar además de las consejerías, municipios y organismos dependientes, centros tecnológicos y de servicios empresariales y empresas. Así en el año 2017 se ha prestado el servicio de consultoría, información y formación de programas europeos de gestión directa dirigido a las consejerías y organismos dependientes, así como a los municipios.

- Jornadas, cursos y sesiones formativas para dar a conocer las instituciones y el funcionamiento de la Unión Europea. En el año 2017 se han llevado a cabo más de 185 charlas formativas y cursos de formación, habiendo participado más de 6.500 alumnos de centros educativos madrileños y personas de centros de mayores.

- La celebración del Día de Europa con la realización de diversas actividades: concursos infantiles y juveniles, conferencias, charlas y cuenta-cuentos en hospitales.

- Jornadas de información sobre los diferentes procesos de selección llevados a cabo para la cobertura de diversos puestos de trabajo en las instituciones de la Unión Europea, así como cursos de ayuda a la preparación de las fases de preselección para los grupos de Administradores o Asistentes de la Oficina Europea de Selección de Personal.

- La participación en ferias especializadas, tales como el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa AULA.

En el marco comunitario la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado se coordina con la Administración General del Estado a través de la Conferencia para Asuntos relacionados con la Unión Europea (CARUE) y de su Comisión de Coordinadores.

También es de destacar la realización de distintas actuaciones con las consejerías de la Comunidad de Madrid para lograr una coherente dirección e implementación de las políticas comunitarias, habiéndose elaborado 171 estudios, informes y comunicaciones relativos al asesoramiento en materia de derecho comunitario y de normativa comunitaria, sobre compatibilidad de ayudas públicas y reglamentaciones técnicas, sobre la política de competencia comunitaria y con relación a la tramitación de los procedimientos de infracción incoados contra algún órgano de la Comunidad de Madrid.

En materia de acción exterior, esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, así como de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales en la Comunidad de Madrid, ha mantenido una relación fluida y constante con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la solicitud de informes de acuerdos internacionales no normativos participados por la Comunidad de Madrid. Es de destacar también que durante el año 2017 se han recibido delegaciones de, entre otros países, de Rusia y China, se han mantenido diversas reuniones con representantes de las Embajadas de distintos países europeos, como Grecia, Polonia, Bulgaria, Alemania y Letonia y se han realizado actividades culturales en colaboración con distintas Embajadas como las de Rusia, República Checa, Estonia y Eslovaquia.

El servicio de información europea se realiza esencialmente a través del Centro de Documentación Europea y del punto de información Europe Direct-Comunidad de Madrid, que dan respuesta a las cuestiones relativas a la Unión Europea planteadas por los ciudadanos, ya sea de forma presencial, telefónica o electrónica. Este punto de información forma parte de la Red "Europe Direct" de la Comisión Europea implantada en los 28 Estados miembros, siendo la Comunidad de Madrid entidad de acogida desde 2005 y recibiendo anualmente una subvención comunitaria. Este centro presta los siguientes servicios:

- Biblioteca y hemeroteca sobre la Unión Europea con publicaciones y documentos especializados en UE, servicio de préstamo personal y actividades de extensión bibliotecaria y divulgación.

- Bases de datos legislativa, bibliográfica, de convocatorias, de recursos web y servicio de alerta, mediante el cual semanalmente y de forma automatizada se envía a los usuarios registrados información de las novedades legislativas, bibliográficas, recursos web, artículos de revistas, capítulos de monografías, etc.

- Portal web Madrid Puerta de Europa, que esta Dirección General pone a disposición de los ciudadanos con diversos servicios de información europea. Estos servicios web han contado con 54.780 visitas durante 2017.

- Elaboración de diversas publicaciones web, guías de recursos y guías bibliográficas sobre temas de actualidad de la UE.

- La publicación diaria del boletín “La UE en la prensa digital” que recoge todas las noticias que sobre la UE se publican en prensa regional y nacional. La publicación cuatrimestral del boletín informativo electrónico “Madrid Europa Conectados”, accesible desde la web y que se envía a miembros de las redes de información europea, bibliotecas de la región, embajadas e institutos culturales.

- Campañas de cuentacuentos europeos en torno al Día de Europa y en Navidad dirigidas a municipios de menos de 5.000 habitantes y a colegios de educación especial, con una asistencia de más de 3.500 personas.

- Concursos sobre conocimientos acerca de la UE dirigidos a alumnos de 55 colegios e institutos de 6º de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria y concurso de carteles en el que participaron 41 colegios e institutos de la Comunidad de Madrid.

La difusión de la información relativa a la Unión Europea se realiza también en colaboración con otras instituciones en forma de redes de información, entre las que cabe destacar:

- La Red de Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid, creada y coordinada por la Dirección General. Esta Red estaba integrada en 2017 por 65 bibliotecas públicas, municipales y la Biblioteca Regional, en las que existen puntos de información europea.

- Los Centros de Interés de Formación y Empleo Europeo (CIFEs) de la Comunidad de Madrid que proporcionan información en estos ámbitos a los usuarios de bibliotecas y vecinos de ayuntamientos madrileños.

- Los centros de documentación de las Universidades Madrileñas en colaboración con los cuales se ha realizado la publicación anual “Guía de Políticas de la UE” y se han realizado jornadas y otros eventos informativos para estudiantes y docentes.

SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Desde la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado y desde la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas se han realizado para la consecución de este objetivo las siguientes actuaciones:

- Seguimiento de la evolución de las políticas comunitarias y su proceso de adopción legislativa en las instituciones comunitarias: Comisión Europea, Consejo, Parlamento Europeo y Comité de las Regiones.
- Participación en reuniones informativas de las instituciones comunitarias y la Representación Permanente de España ante la UE sobre políticas y programas comunitarios.
- Apoyo a las consejerías en la organización y asistencia a reuniones en las instituciones comunitarias, dando respuesta a sus consultas y efectuando las gestiones pertinentes.
- Preparación de los trabajos de participación de la Comunidad de Madrid y asistencia a sus reuniones y seguimiento de las actividades del Comité de las Regiones.
- Seguimiento de la participación de las CCAA en los trabajos del Consejo de la UE y, en particular, asistencia a la Consejería de Medio Ambiente en el turno de representación autonómica que le correspondió a la Comunidad de Madrid, durante el primer semestre 2017.
- Seguimiento de los procedimientos de infracción en el marco del derecho comunitario.
- Coordinación de las distintas consejerías en el ámbito de los proyectos normativos tratados en el Comité de las Regiones, planteamiento de enmiendas a dichos proyectos y análisis de las enmiendas de otras comunidades autónomas.

GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN

Esta Dirección General durante el año 2017 ha desarrollado, para la atención, ayuda y promoción de los residentes en el exterior, las siguientes actuaciones:

- Aprobación de una línea de ayudas a centros y asociaciones sin ánimo de lucro mediante Orden 2072/2017, de 10 de julio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de concesión de subvenciones destinadas a asociaciones, centros y entidades sin ánimo de lucro, para la atención y apoyo a la emigración, así como la Orden 2915/2017, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se establece la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a asociaciones,

centros y entidades sin ánimo de lucro, para la atención y apoyo a la emigración para el año 2017. A través de esta convocatoria se subvencionaron mediante concurrencia competitiva proyectos realizados por entidades e instituciones sin ánimo de lucro dirigidos a:

- El fomento e intercambio de información a través de redes sociales con los emigrantes madrileños y con la Comunidad de Madrid.
- La promoción de la integración del nuevo emigrante madrileño en el país de destino.
- La empleabilidad del emigrante madrileño.
- La ayuda asistencial para madrileños que estén en situación acreditada de precariedad y colaboración con los servicios sociales del país de destino.
- La promoción y apoyo a la cultura madrileña facilitando el agrupamiento de la comunidad madrileña en el exterior.
- El apoyo en el país de residencia al emigrante madrileño que desee retornar a la Comunidad de Madrid.
- Aprobación de la Estrategia de Apoyo a la Emigración y al Retorno de la Comunidad de Madrid 2017-2020, instrumento de ordenación y comunicación de las políticas en materia de emigración y retorno que recoge el trabajo conjunto y coordinado de toda la Administración regional para los años 2017-2020. Esta iniciativa se desarrolla en torno a cuatro líneas estratégicas: la promoción de la empleabilidad y la inserción socio-laboral de los emigrantes y retornados; la promoción de la salud y la atención en situaciones de vulnerabilidad de los emigrantes y retornados; la información, integración y participación de los emigrantes y los retornados madrileños y el conocimiento de la realidad social de la emigración y retorno y adecuación de la normativa autonómica.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	52	66
REUNIONES	NÚMERO	100	93
TRÁMITES	NÚMERO	400	410

2 SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	150	171
CONSULTAS Y GESTIONES	NÚMERO	5.000	5.200
REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LA U.E. Y TERCEROS PAÍSES	NÚMERO	50	271
BOLETINES	NÚMERO	370	368
CONSULTAS	NÚMERO	25.000	54.780
PARTICIPANTES ACTIVIDADES DE FORMACIÓN U.E.	NÚMERO	5.500	6.500
PARTICIPANTES REUNIONES DIFUSIÓN U.E.	NÚMERO	54	54
PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN	NÚMERO	12	15

3 SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	150	160
REUNIONES EN INSTITUCIONES U.E. Y OTROS ORGANISMOS	NÚMERO	400	394
CONSULTAS Y GESTIONES	NÚMERO	1.000	991

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SUBVENCIONES NOMINATIVAS A CENTROS Y ENTIDADES	NÚMERO	1	1
ENTIDADES SUBVENCIONADAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	NÚMERO	15	10
FICHAS INFORMATIVAS ACTUALIZADAS EMIGRANTES	NÚMERO	192	192
EJECUCIÓN ACCIONES Y MEDIDAS PLAN EMIGRACIÓN	NÚMERO	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921V *COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS*

Servicio: 11018 *D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO*

A través del Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos”, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador de los Programas Operativos de Política de Cohesión de Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, ha desarrollado en 2017 las competencias de dicho Programa 921V en materia de coordinación, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad.

Los tres objetivos previstos para ello son los siguientes:

OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de los Programas Operativos, e idoneidad de las actuaciones cofinanciadas a la normativa de la Unión Europea, ha realizado las funciones de coordinación, gestión, seguimiento y verificación de los PO FEDER y FSE 2014-2020.

Por otra parte, es necesario subrayar que en la Programación 2014/2020, junto con los dos programas tradicionales de la Comunidad de Madrid, cofinanciados por el FEDER y por el FSE, tiene lugar el desarrollo del PO de Empleo Juvenil, en el que participa la Comunidad de Madrid.

Teniendo esto en cuenta, se han ejercido entre otras las siguientes actuaciones:

Selección y autorización de las operaciones presentadas por los Organismos Gestores, para su cofinanciación con Fondos Europeos, dentro del marco de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.

Elaboración de Orientaciones, Instrucciones y, en su caso, directrices, cuyo objetivo ha sido ayudar a los Centros Gestores de Fondos Europeos en las tareas que tienen que realizar en materia de planificación, ejecución, seguimiento y verificación de las operaciones elegibles en este nuevo periodo de programación.

Elaboración de los informes exigidos por la normativa comunitaria en relación con la anualidad 2016 de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020.

Para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria por parte de las operaciones cofinanciadas, se han desarrollado las verificaciones de gestión de los gastos de las actuaciones cofinanciadas por los Programas Operativos 2014-2020 FEDER, FSE y POEJ, de conformidad con los Reglamentos (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

El desarrollo de actuaciones necesarias para el desarrollo de nuevos instrumentos y operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales.

En relación con los indicadores previstos en este objetivo, se ha de señalar que se han realizado tanto los 5 Estudios de Verificación y Evaluación, como los 3 Estudios de Impacto y Ejecución de los Fondos Europeos previstos.

OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Con relación a este objetivo se han llevado a cabo dos tipos de coordinación:

La primera, de carácter interno, con los propios organismos gestores pertenecientes a la estructura de la Comunidad de Madrid o dependientes de ella, que han participado en la programación a través de ayudas, convenios o contratos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

En este plano de coordinación interna, se han desarrollado las actuaciones precisas para la coordinación y seguimiento de los Programas Operativos, el desarrollo de instrucciones y reuniones necesarias, así como la organización y asistencia a jornadas, seminarios y reuniones. Asimismo, se ha de señalar este objetivo de coordinación en el marco de la “Red de Información de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid, RIFEM”, y las “Reuniones de Coordinación Interfondos”.

El Grupo Interfondos, compuesto por miembros de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, por la Subdirección General de Recursos Agrarios que gestiona el FEP (Fondo Europeo de la Pesca) y la Subdirección General de Desarrollo Rural coordinadora del FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), tiene como objetivo una gestión efectiva de los Fondos Europeos evitando solapamientos, coordinando sus actuaciones y estudiando sus sinergias.

La segunda, de carácter externo, aglutina las siguientes actividades: desarrollo de los Comités de Seguimiento, en los que participan los Ministerios y la Comisión Europea; participación en jornadas prácticas, jornadas de coordinación, Encuentros Anuales, desarrolladas por las Autoridades de Gestión y la Comisión Europea, para la gestión de Fondos Estructurales.

Asimismo, se participó en los órganos y grupos de coordinación que, en diferentes ámbitos, tienen como misión mejorar la gestión, aplicación y seguimiento de carácter externo, entre los que cabe destacar: el Foro de Economía Regional, organizado en esta ocasión por la Comunidad de Madrid, en el que participan, el Ministerio de Economía y Hacienda y todas las Comunidades Autónomas; la Red de desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia; el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), el Grupo Técnico de Seguimiento de Indicadores; así como la participación en las jornadas y reuniones de coordinación convocadas por la Comisión Europea.

En cuanto a la ejecución de los indicadores previstos, figuran la celebración de 2 “Jornadas y Seminarios”, y se ha de señalar que se ha superado ampliamente al contabilizarse hasta 8 actuaciones.

DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Con este objetivo se ha perseguido el cumplimiento de las medidas de Información y Publicidad desarrolladas por el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para el periodo 2014-2020.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, como organismo coordinador de los Programas Operativos FSE y FEDER, es responsable de coordinar a los Organismos Gestores para el desarrollo de las obligaciones contempladas en la reglamentación comunitaria, en materia de información y publicidad, para poder cumplir con los objetivos fijados en las Estrategias de Comunicación.

Entre ellos, y en cumplimiento del art. 50 del Reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre, se ha procedido, durante el ejercicio 2017, a la evaluación de los objetivos/ resultados tanto del PO FSE como FEDER, para el periodo 2014-2020, procediéndose, para dar cumplimiento a los requisitos reglamentarios de “Información y Comunicación” a su puesta a disposición del público a través de su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid, así como de un resumen en inglés.

En relación a los indicadores presupuestados, se han realizado y difundido las 2 Publicaciones previstas, y se ha llevado a cabo 1 actividad de información y publicidad, de las 2 inicialmente previstas.

El importe conjunto de todas estas actuaciones es de 272.316,08 €, lo cual supone un 88,68% de ejecución del presupuesto inicial del programa 921V.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	NÚMERO	5	5
INFORMES DE EJECUCIÓN	NÚMERO	3	3

2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	NÚMERO	2	8

3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	NÚMERO	2	2
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	NÚMERO	2	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 924M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

Servicio: 11001 **S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

De acuerdo con el Decreto 130/2017, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, se configura ésta como responsable de las competencias sobre asuntos europeos y cooperación con el Estado, calidad de los servicios y atención al ciudadano, seguridad y política interior, así como de las relativas a protección ciudadana, incluyendo la prevención y extinción de incendios y la coordinación de emergencias, y las relativas a justicia y función pública.

La Secretaría General Técnica es el órgano de coordinación de los Centros Directivos dependientes de la Consejería y de las relaciones institucionales, y ejerce las funciones a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Por esta razón, la meta fundamental de su actuación es la prestación de servicios al resto de los órganos administrativos de la Consejería.

Los servicios prestados abarcan todos los ámbitos de los que depende el funcionamiento de la organización. Sobre esta base, la Secretaría General Técnica estableció un objetivo operativo único para 2017, que engloba las diversas áreas administrativas en las que se divide, de acuerdo con las funciones de cada una de ellas.

Para el cumplimiento de su objetivo la Secretaría General Técnica ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 99,02% (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2017).

LA COORDINACIÓN INTRA E INTERADMINISTRATIVA, EL ASESORAMIENTO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y EL RÉGIMEN INTERIOR, LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

En relación a la coordinación de los diferentes centros gestores durante el ejercicio 2017, se han desarrollado una serie de actuaciones que afectan a la totalidad de la Consejería.

En el ámbito de las relaciones institucionales e interadministrativas, la Secretaría General Técnica gestiona el Registro de Convenios constituido mediante el depósito de copias autenticadas de los Convenios Administrativos que celebre la Administración de la Comunidad de Madrid con cualquier otra persona pública o privada, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso. A 31 de diciembre de 2017 se han tramitado 120 convenios y se han registrado 2.026.

Asimismo, hay que hacer mención a los recursos administrativos y contenciosos tramitados cuyo número en este ejercicio ascendió a 323.

Otra actuación dentro de este objetivo ha sido el consistente en el desarrollo y coordinación del programa legislativo y de disposiciones de carácter general establecido por el Consejo de Gobierno y ello mediante la elaboración tanto de proyectos de Ley como de Decretos que posteriormente han de ser elevados, y en su caso, aprobados por el Consejo de Gobierno (con su remisión posterior a la Asamblea en el caso de las disposiciones legislativas). Estas actividades se han complementado con informes de los proyectos de Ley y de Decretos propuestos por otras Consejerías y por otras actividades de carácter jurídico como son las emisiones de informes de competencia de la Consejería y la elaboración y tramitación de las Órdenes y Resoluciones acordadas por el Consejero. A 31 de diciembre de 2017 se han tramitado 29 disposiciones normativas.

También son destacables los expedientes tramitados para Acuerdos de Consejo de Gobierno que ascendieron en 2017 a 248.

Los medios personales (capítulo 1) y los medios materiales y técnicos (capítulos 2 y 6) concentran la mayor parte de la ejecución presupuestaria del programa destinada a la organización y gestión de los servicios generales y del régimen interior. Por el contrario, los medios administrativos y procedimentales han requerido menor financiación, ya que únicamente suponen la realización de actividades que como la gestión económica y presupuestaria, la contratación, la tramitación de reclamaciones, recursos, informes, etc., ponen a disposición de todas las unidades de la Consejería los medios más arriba citados y los que como indicadores nos dan la pauta del nivel de consecución del objetivo mismo.

Parece obvio destacar que para que las demás Direcciones Generales de las Consejerías consigan sus respectivos objetivos es preciso dicha colaboración en el funcionamiento de los servicios y aportación de medios.

Durante 2017 se han seguido desarrollando los procedimientos de contratación administrativa y los de adquisición centralizada de bienes, con el objetivo claro de permitir, por un lado, la participación del mayor número posible de empresarios interesados en las licitaciones y, por otro, el suministro a la Consejería de los bienes necesarios para su correcto funcionamiento en los menores plazos y costes posibles. En este sentido, se han tramitado un total de 73 expedientes de contratación administrativa.

Por otra parte, para la consecución de este objetivo en materia de personal, se hace necesario racionalizar los recursos humanos de la Consejería. Con el fin de adecuar la relación de puestos de trabajo de la Consejería a las necesidades efectivas del servicio prestado, en el ejercicio 2017 se han realizado 210 expedientes de provisión de puestos y plantillas presupuestarias.

En relación a la especial atención que toda unidad administrativa ha de tener con el personal de ella dependiente para su desarrollo personal y profesional, como base fundamental en toda política de recursos humanos, cabe destacar la gestión de solicitudes de cursos de formación general gestionadas, que ascendieron en 2017 a 5229. Dicha gestión es llevada a cabo por la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Personal.

Asimismo, la gestión presupuestaria adquiere una relevancia especial en el actual contexto económico, en apoyo a la consideración del principio de eficiencia como eje del gasto público. En este marco, durante el año 2017, a través de la Subdirección General de

Gestión Económica-Administrativa, se tramitaron 1.792 documentos contables (sin capítulo 1) con cargo al presupuesto de gasto de 2017 del Programa 924M.

Es remarcable dentro de esta Subdirección la labor de coordinación en la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2017 de la Consejería, ya que de conformidad con el Decreto de estructura antes citado se elaboraron los presupuestos de dos Secciones presupuestarias (04 Cultura y Turismo y 11 Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) siempre teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias y tratando en todo momento de conjugar el ahorro con la mejor prestación de los servicios públicos.

Desde la citada Subdirección General, también se confeccionó la Cuenta General del ejercicio 2016 en la que se recoge y muestra a terceros la información económica de la Consejería.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 LA COORDINACIÓN INTRA E INTERADMINISTRATIVA, EL ASESORAMIENTO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y EL RÉGIMEN INTERIOR, LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS	NÚMERO	480	323
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	70	120
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	2.600	2.026
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	200	248
DISPOSICIONES NORMATIVAS TRAMITADAS	NÚMERO	60	29
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	120	73
PROVISIÓN PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	NÚMERO	180	210
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	1.500	5.229
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	NÚMERO	1	1
CUENTA ANUAL	NÚMERO	1	1
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	1.500	1.792

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 422B INDUSTRIA

Servicio: 12011 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

La Dirección General de Industria, Energía y Minas desarrolla sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en el marco general de competencias establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, específicamente en sus artículos 26.1.11, 26.3.1.3, 27.8 y 28.1.8.

La ejecución del programa 422B, correspondiente a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, durante el ejercicio 2017, en términos porcentuales ha sido: Capítulo II: 64%; Capítulo IV: 100%; Capítulo VI: 33%; Capítulo VII: 16%; Capítulo VIII: 100%. El porcentaje global de ejecución del programa es del 80% (exceptuando Capítulo I).

Entre las líneas de actuación desarrolladas cabe destacar la gestión de las autorizaciones y declaraciones responsables para la puesta en marcha de instalaciones o el desarrollo de actividades sujetas a la normativa existente en materia de seguridad industrial, así como la realización de controles sobre las mismas, a través de las diversas campañas de inspección o la atención a las denuncias presentadas por particulares, todo ello con el objeto de garantizar la seguridad de los productos, instalaciones y actividades desarrolladas en materia de industria, energía y minas.

En relación con esto, tienen gran importancia las campañas de difusión de medidas de seguridad para instalaciones de gas domésticas o instalaciones eléctricas. Dentro de este ámbito de la difusión también destacan las jornadas realizadas para la promoción del ahorro y la eficiencia energética.

Asimismo en este ámbito de la promoción del ahorro y la eficiencia energética se pueden mencionar, como actuación destacada, los Planes Renove, para los que se contaba inicialmente, en el subconcepto 48099 "Otras instituciones sin fines de lucro", con una dotación presupuestaria de 4.500.000 €, que se minoraron en 401.290 € mediante una transferencia al subconcepto 22603 "Jurídicos y contenciosos", como se detalla más adelante.

PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE

En 2017 se han desarrollado 3 Planes Renove: los de electrodomésticos, ascensores e instalaciones eléctricas comunes en edificios de viviendas. Todos ellos se han desarrollado a través de un Convenio con la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

De los 4.500.000 € de crédito con que se contaba inicialmente en el subconcepto 48099, el importe total al que ascendieron los 3 Planes Renove fue de 4.080.000 €.

Este subconcepto se vio minorado en 401.290 €, transferidos al subconcepto 22603 para atender un gasto imprevisto consistente en una indemnización relacionada con derechos mineros.

Asimismo, se abonaron 15.021 € por la estimación de un recurso contencioso-administrativo de un expediente de ayudas para ahorro energético del extinto IMADE, del año 2009.

Por tanto, la ejecución final ha sido de un 100%.

FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES

Durante el ejercicio 2017 se publicaron tres Acuerdos de Consejo de Gobierno de ayudas de concesión directa, referentes a diversas actuaciones sobre polígonos industriales: mejora del alumbrado exterior, mejora de la conectividad e instalación de estaciones públicas de carga o llenado de gas natural.

En el programa de mejora del alumbrado exterior se recibieron 17 solicitudes, de las que se subvencionaron 16, por un total de 128.835 €, abonándose 64.352 € en el ejercicio 2017.

En mejora de la conectividad no hubo solicitudes y en instalación de estaciones públicas de recarga se presentó una única solicitud, subvencionada con 100.000 €, abonados contra aval.

La ejecución del subconcepto 79000 “Modernización, dinamización y difusión tecnológica”, a la que corresponden las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 16%. Las razones de esta baja ejecución se encuentran, básicamente, en las avanzadas fechas en que se publicaron estas convocatorias, en el BOCM de 20 de octubre de 2017 la de mejora de la conectividad y en el 26 de octubre de 2017 las de alumbrado exterior y estaciones públicas de recarga de gas natural, con lo que el tiempo para las solicitudes y concesión de las ayudas, ejecución de los proyectos y justificación fue excesivamente reducido.

FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se regula el procedimiento básico de certificación de la eficiencia energética de edificios, durante el ejercicio 2017 se han inscrito en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad de Madrid 91.386 certificados, de los que 1.489 corresponden a certificados de proyecto, 902 a certificados de edificios nuevos terminados y 88.995 a certificados de edificios y partes de edificios existentes que se han vendido o alquilado.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

La realización de este objetivo corresponde a los subconceptos 20400, 20500, 21300, 21400, 21500, 22000, 22002, 22003, 22103, 22104, 22107, 22109, 22201, 22209, 22603, 22606, 22609, 22706, 22709, 23001, 23100, 27100, 62399 y 62502.

- Exp. reclamaciones de gas: se han tramitado 1.070 frente a las 1.000 previstas.
- Exp. instalaciones receptoras de gas: se han tramitado 455 expedientes frente a los 350 previstos. Se han recibido más expedientes debido probablemente a la gasificación de vivienda construida.
- Exp. autorizaciones administrativas. sec. hidrocarburos: se han tramitado 80 expedientes de los 70 previstos. Ha habido un mayor número o de transformaciones de plantas de GLP a gas natural.
- Exp. autorizaciones de depósitos de GLP: se han tramitado 252 expedientes sobre los 120 previstos. Ha habido un crecimiento superior de depósitos individuales de GLP.
- Exp. centros distribución botellas GLP Y EESS: se han tramitado 106 expedientes respecto a los 50 previstos. El incremento se ha registrado fundamentalmente en las llamadas "jaulas" en estaciones de servicio.
- Exp. instalaciones alta tensión: se han tramitado 827 expedientes de los 1.200 previstos. Se han recibido menos expedientes debido probablemente a la que recuperación del sector de la construcción todavía es temprana para que tenga reflejo en esta fase posterior de instalaciones.
- Exp. denuncias, informes reclamaciones y juzgados electricidad: se han tramitado 921 expedientes respecto a los 2.500 previstos. La finalización de la sustitución del parque de contadores por telegestión ha reducido el número de expedientes de fraudes, fundamentalmente.
- Exp. de reformas y excepciones de fincas en Baja Tensión: se han tramitado 184 de los 1.000 previstos. Debido a la falta de disponibilidad de recursos durante la mitad del año no se han podido realizar todas las actuaciones previstas.
- Exp. inspecciones periódicas locales pública concurrencia: se han tramitado 418 de los 800 previstos. Debido a la falta de disponibilidad de recursos no se han podido realizar todas las actuaciones previstas.
- Expedientes campañas de inspección de gas: se han tramitado 113 expedientes de los 200 previstos. Debido a la falta de disponibilidad de recursos durante la mitad del año no se han podido realizar todas las actuaciones previstas.
- Expedientes de campañas inspección de calefacción: se han tramitado expedientes 0 de los 40 previstos. Por motivos técnicos se han reprogramado estas inspecciones para el próximo ejercicio.
- Expedientes reclamaciones de calefacción: se han tramitado 305 expedientes de los 320 previstos.
- Exp. ascensores: se han tramitado 4.152 de los 3.000 previstos. Este incremento parece indicar la recuperación del sector de la construcción.
- Exp. grúas: se han tramitado 837 de los 500 previstos. Este incremento parece indicar la recuperación del sector de la construcción.
- Exp. instalaciones de agua y protección contra incendios: se han tramitado 108 de los 60 previstos. La dotación de recursos ha permitido acometer más actuaciones de las previstas.
- Exp. aparatos a presión: se han tramitado 43 expedientes de los 900 previstos. La falta de recursos ha impedido acometer las actuaciones previstas.

-
- Exp. proyectos pozos: se han tramitado 45 de los 100 previstos. A partir de diciembre de 2016 sólo se tramitan pozos que empleen técnica minera.
 - Exp. proyectos perforaciones geotérmicas: se han tramitado 86 de los 80 previstos.
 - Exp. planes de labores: se han tramitado 76 de los 90 previstos. En 2017 se empezaron a tramitar proyectos de abandono en lugar de planes de labores en las explotaciones pendientes de restauración.
 - Exp. voladuras tipo: se han tramitado 23 de los 30 previstas.
 - Exp. voladuras especiales: se han tramitado 6 de las 15 previstas.
 - Exp. certificados de empresas de voladuras especiales: se han tramitado 37 de los 40 previstos.
 - Exp. trámites explotaciones mineras Sección A: se han tramitado 749 de los 760 previstos.
 - Exp. trámites explotaciones mineras Sección B: se han tramitado 14 de los 15 previstos
 - Exp. trámites explotaciones mineras Sección C: se han tramitado 573 de los 595 previstos.
 - Exp. trámites explotaciones mineras Sección D: se han tramitado 3 de los 10 previstos.
 - Exp. denuncias hidrocarburos: se han tramitado 14 expedientes de los 30 previstos.
 - Exp. inscripción en el Registro Industrial: se han tramitado 3.069 de los 3.000 previstos.
 - Exp. de instalaciones frigoríficas: se han tramitado 51 de los 0 previstos. Aunque esté externalizada la inscripción y modificación de instalaciones frigoríficas, se han tramitado algunos expedientes de inspección y de duplicados de instalaciones antiguas.
 - Exp. de almacenamiento de productos químicos: se han tramitado 214 sobre los 30 previstos. En 2017 se organizó una campaña de control de las instalaciones de almacenamiento de productos químicos, lo que ha conllevado que muchos de los titulares solicitaran la modificación de su inscripción.
 - Exp. de instalaciones radiactivas: se han tramitado 50 de 70 previstos. En 2017 se recibieron menos solicitudes de alta o modificación de instalaciones radiactivas que en el histórico de los años anteriores.
 - Exp. empresas venta y a.t. de rayos x: se han tramitado 12 de los 10 previstos.
 - Exp. de traslados intracom. radioactivos: se han tramitado 27 de los 25 previstos.
 - Exp. de denuncias rayos x: se han tramitado 75 de las 75 previstas.
 - Exp. de instalaciones de rayos x: se han tramitado 980 de las 850 previstas. En 2017 se recibieron más solicitudes de alta o modificación de instalaciones de Rayos X que en el histórico de los años anteriores.
 - Exp. normativa prevención accidentes graves: se han tramitado 58 de los 35 previstos. Además de las inspecciones y revisiones de los planes de emergencia interior que se previeron para el año 2017, varias instalaciones han cambiado de titularidad, lo que ha conllevado la tramitación de expedientes para inscribir dicho cambio.
 - Exp. de estaciones de servicio nuevas: se han tramitado 23 sobre los 10 previstos. El incremento es debido al auge de solicitudes de Estaciones de Servicio / Unidades de Suministro de «bajo coste».
 - Exp. de estaciones de servicio reformadas: se han tramitado 139 sobre los 100 previstos.
 - Exp. registro control metrológico: se han tramitado 32 de los 30 previstos.
 - Exp. resolución reclamaciones de electricidad: se han tramitado 796 de los 1.200 previstos.
 - Exp. distribuidores de prod. petrolíferos reform.: se han tramitado 1 de los 5 previstos.
 - Exp. control de productos industriales: se han tramitado 145 de los 150 previstos.
 - Exp. de Organismo de Control y EICIS: se han tramitado 50 sobre las 25 previstas. Las renovaciones de EICIS son previsibles, pero las solicitudes en nuevos campos no. Ha habido altas y bajas de nuevos organismos de control y sobre todo de organismos notificados, que antes no estaban mandando las solicitudes a la Comunidad de Madrid.

-
- Exp. de Organismos autorizados verificación metrológica: se han tramitado 33 sobre los 5 previstos, por la necesidad de nueva habilitación en base a nueva normativa.
 - Exp. de vehículos históricos: se han tramitado 288 sobre los 200 previstos. La desviación se debe a la próxima entrada en vigor del RD 920/2017.
 - Exp. de nuevas Estaciones de ITV: se han tramitado 3 de las 5 previstas, debido a que 2 fueron denegadas.
 - Exp. de inspecciones: se han tramitado 3.426 de los 3.000 previstos. La previsión inicial era de 3.000 inspecciones de campañas propias. Se han realizado 3.076, de acuerdo con los recursos disponibles. El resto son inspecciones de denuncias, oficios y accidentes que se hacen de acuerdo a las peticiones efectuadas por los distintos departamentos.
 - Exp. de Certificados ATP y ADR de importación: se han tramitado 176 sobre los 140 previstos.
 - Exp. devolución ingresos indebidos por pago de tasas: se han tramitado 54 de los 85 previstos. El número de expedientes tramitados ha sido ligeramente inferior al previsto como consecuencia probablemente de una mejora en la información facilitada a los ciudadanos.
 - Exp. devolución fianzas, depósitos y provisión de avales: se han tramitado 10 de los 30 previstos.
 - Exp. ingresos cobro sanciones: se han tramitado 382 de los 400 previstos.
 - Exp. de inscripción en el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica: se han tramitado 38 de los 50 previstos.
 - Exp. de inspección de certificados energéticos edificios: Se han tramitado 176 de los 180 previstos.

La ejecución global de los subconceptos correspondientes a este Objetivo ha ascendido a un 70%.

Este nivel de ejecución queda explicado por las desviaciones producidas con respecto a la previsión inicial en los expedientes anteriormente reseñados, así como por el hecho de que el proyecto de presupuestos se elabora teniendo en cuenta el coste máximo de las actuaciones a realizar, siendo habitual que posteriormente se consiga una reducción de esos costes.

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

Para el cumplimiento de este objetivo se ha contado con una dotación inicial más modificaciones de crédito de 208.960 euros, correspondiente a los subconceptos 22602 “Divulgación y publicaciones”, 28001 “Promoción económica, cultural y educativa” y 48145 “Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid”. En relación con las 50 Jornadas inicialmente previstas, finalmente se han llevado a término 30 (25 Jornadas, 1 Congreso, 4 Foros). Se han realizado menos jornadas de las inicialmente previstas debido fundamentalmente a las obras realizadas en el edificio, que impidieron el acceso al Salón durante un largo periodo de tiempo.

Con respecto a la Campañas, se han realizado tres Campañas de concienciación y divulgación de seguridad: Una recordando la obligación de realizar la inspección periódica de eficiencia energética en instalaciones térmicas centralizadas; otra con consejos de seguridad en las instalaciones de gas; y, por último, una Campaña recordando la obligación de realizar las inspecciones de los ascensores.

Asimismo, con cargo al subconcepto 48145, se concedió una subvención nominativa a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por importe de 75.000 €, con la que ha realizado las siguientes actuaciones:

- Edición del Plan Energético de la Comunidad de Madrid – Horizonte 2020.
- Edición de la Guía sobre Ahorro y Eficiencia Energética en Oficinas y Despachos.
- Edición de la publicación Proyectos Emblemáticos VII en el Ámbito de la Energía.
- Edición de la Guía de Gestión Energética en el Sector Hotelero.
- Edición de la publicación Proyectos Emblemáticos VII en el Ámbito de la Energía Geotérmica.
- Edición del Balance Energético de la Comunidad de Madrid 2016.
- Edición de Boletines Energéticos semestrales.

La ejecución global de los subconceptos de desarrollo a este Objetivo, a los que corresponden las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 71%. Este nivel de ejecución obedece, entre otras razones, a la colaboración de entidades privadas en el desarrollo de las campañas de seguridad, asumiendo la realización de determinadas actuaciones. Igualmente, se ha de tener en cuenta que el proyecto de presupuestos se elabora considerando el coste máximo de las actuaciones a realizar, siendo habitual que posteriormente se consiga una reducción de los costes durante la celebración de los correspondientes contratos.

FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES Y DE LAS E.E.C. EXPEDICIÓN DE CARNÉS

Para la realización de este Objetivo se contó con un crédito final de 25.000 € con cargo al subconcepto 23301 “Asistencia a tribunales” y 500 € con cargo al subconcepto 22409 “Primas seguros otros riesgos”.

Los resultados obtenidos son:

Exámenes oficiales: se han realizado 36 sobre los 34 inicialmente previstos.

Exámenes de Entidades Acreditadas: se han realizado 80 sobre los 80 previstos.

Expedición de carnés: se han realizado 3.100 de los 8.000 inicialmente previstos. El número de expedientes de carnés profesionales ha disminuido porque en la mayoría de los reglamentos de seguridad industrial la disposición de determinados títulos de FP, certificados de profesionalidad o títulos universitario es suficiente para habilitar a los profesionales sin establecerse la obligación de tramitar ningún carné profesional ante esta Dirección General. Además, en aquellas normas en las que sigue existiendo la obligatoriedad de disponer de carnés, estos se emiten mayoritariamente con carácter indefinido, por lo que también se ha reducido el número de renovaciones.

La ejecución global de los subconceptos correspondientes a este Objetivo, a los que se refieren las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 55%.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE	EUROS	4.500.000	4.080.000

2 FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES	EUROS	1.000.000	164.352

3 FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	108.000	91.386

4 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXPEDIENTES DE RECLAMACIONES DE GAS	UNIDADES	1.000	1.070
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	UNIDADES	350	455
EXPEDIENTES AUTORIZADOS ADM. SECCIÓN HIDROCARBUROS	UNIDADES	70	80
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN DEPOSITOS GLP	UNIDADES	120	252
EXPEDIENTES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS	UNIDADES	50	106
EXPEDIENTES DE ALTA TENSIÓN	UNIDADES	1.200	827
EXPEDIENTES DENUNCIAS RECLAMACIONES JUZGADOS ELECTRICIDAD	UNIDADES	2.500	921
EXPEDIENTES REFORMAS Y EXC. FINCAS B.T.	UNIDADES	1.000	184
EXPEDIENTES INST. PERIODICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA	UNIDADES	800	418
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS	UNIDADES	200	113
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	40	0

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES				
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	320	305	
EXPEDIENTES DE ASCENSORES	UNIDADES	3.000	4.152	
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	500	837	
EXPEDIENTES INSTALACIONES AGUA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	UNIDADES	60	108	
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	900	43	
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTÉRMICAS	UNIDADES	80	86	
EXPEDIENTES DE PLANES DE LABORES	UNIDADES	90	76	
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	15	6	
CERTIFICADOS DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	40	37	
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A	UNIDADES	760	749	
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN B	UNIDADES	15	14	
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C	UNIDADES	595	573	
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN D	UNIDADES	10	3	
EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE HIDROCARBUROS	UNIDADES	30	14	
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	UNIDADES	10	23	
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	UNIDADES	100	139	
EXPEDIENTES DE REGISTRO DE CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES	30	32	
EXPEDIENTES DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS	UNIDADES	5	1	
EXPEDIENTES DE CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	150	145	
EXPEDIENTES DE ORGANISMOS AUT. VERIFIC. METROLÓGICA	UNIDADES	5	33	
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	5	3	
EXPEDIENTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES	200	288	
EXPEDIENTES ORGANISMOS DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	25	50	
INSPECCIONES	UNIDADES	3.000	3.426	
EXPEDIENTES INSCRIPCIÓN REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	3.000	3.069	
CERTIFICADOS ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	140	176	
EXPEDIENTES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	30	214	
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RADIATIVAS	UNIDADES	70	50	
EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE VENTA AT Y RAYOS X	UNIDADES	10	12	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES				
EXPEDIENTES DE ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES		30	58
EXPEDIENTES DE TRASLADOS INTRACOMUNITARIOS	UNIDADES		25	27
EXPEDIENTES DENUNCIAS RAYOS X	UNIDADES		75	75
EXPEDIENTES INSTALACIONES RAYOS X	UNIDADES		850	980
EXPEDIENTES DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ELECTRICIDAD	UNIDADES		1.200	796
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE PAGO DE TASAS	UNIDADES		85	54
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y AVALES	UNIDADES		30	10
EXPEDIENTES DE INGRESOS POR COBRO DE SANCIONES	UNIDADES		400	382
EXPEDIENTES DE PRODUCCIÓN DE DE ELECTRICIDAD EN RÉGIMEN ESPECIAL	UNIDADES		50	38
EXPEDIENTES DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES		180	176
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES		100	45
EXPEDIENTES DE VOLADURAS TIPO	UNIDADES		30	23

5 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
JORNADAS	UNIDADES	50	30
CAMPAÑAS	UNIDADES	3	3

6 FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES Y DE LAS E.E.C. EXPEDICIÓN DE CARNÉS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXÁMENES OFICIALES	UNIDADES	34	36
EXÁMENES ENTIDADES ACREDITATIVAS	UNIDADES	80	80
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	8.000	3.100

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 431A COMERCIO

Servicio: 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

Durante el año 2017, el Programa 431A “COMERCIO” ha continuado con el impulso y consolidación de las líneas de actuación básicas desarrolladas en ejercicios anteriores, que tienen como estrategia fundamental la modernización, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad y modernización de las pymes comerciales, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio y mejorar su capacidad de acceso a la financiación.

Para ello, se han impulsado actuaciones de innovación, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, dando continuidad a las ya impulsadas en los ejercicios de 2015 y 2016 y promoviendo nuevas actuaciones en colaboración con Ayuntamientos y Asociaciones Empresariales, contando además para la consecución de los objetivos con la colaboración público-privada.

Para el desarrollo del Programa, se ha realizado un conjunto de actuaciones dirigidas a apoyar de forma directa las actividades de promoción del sector comercial y ferial, a potenciar el comercio de proximidad a través de ayudas a las pymes comerciales para la ejecución de proyectos de innovación y modernización, así como a fomentar la implantación del e-commerce.

Asimismo, se continuó con el apoyo a la obtención de crédito de las pymes comerciales madrileñas, mediante la línea de financiación puesta en marcha en colaboración con Avalmadrid, que no ha supuesto financiación adicional por parte de la Comunidad durante el ejercicio 2017.

El Programa 431A COMERCIO completó las anteriores actuaciones con las correspondientes al desarrollo de actuaciones de asistencia técnica al sector comercial y a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con la de promoción y difusión del sector artesano madrileño (“Programa Artesanía es Más”).

Todas estas actuaciones, dirigidas a la consecución de los objetivos de la Dirección General de Comercio y Consumo aprobados en Presupuesto 2017, han tenido su reflejo en el grado de ejecución del presupuesto del Programa, que ha alcanzado un 75,43% de los créditos presupuestarios asignados (el 85,94 % incluyendo el capítulo 1), con el siguiente detalle por capítulos:

Capítulo 2: 86,73%

Capítulo 4: 67,51%

Capítulo 6: 98,35%

Capítulo 7: 72,19%

A continuación se detallan, para cada uno de los Objetivos aprobados en el Presupuesto 2017, las actuaciones realizadas.

INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

- Promoción y dinamización del Comercio

A pesar de los datos macroeconómicos del sector del Comercio de la Comunidad de Madrid, positivos durante todo el año 2017, la situación por la que atraviesa el sector requiere de medidas que coadyuven a dinamizar las ventas e impulsen el tejido empresarial, por ello desde esta Dirección se han adoptado nuevas estrategias de promoción, reforzando los efectivos que desarrollan funciones en este ámbito, especialmente en la promoción “on line”, adoptando acciones novedosas con visibilidad a nivel regional, nacional e internacional.

La estrategia promocional del Programa sigue centrada en cumplir seis objetivos que posicionarán al comercio de la Comunidad de Madrid como un referente a nivel regional, nacional e internacional, profesionalizando al sector, desarrollando acciones de mejora del espacio urbano y de conexión entre las principales polaridades comerciales de los núcleos urbanos, con el fin de generar zonas comerciales que pueden completarse con actividades de restauración y ocio y generar cierto atractivo, todo ello potenciando la implantación de tecnología en la estrategia promocional para, de este modo, poder atraer mayor gasto de residentes y turistas.

Con este horizonte, se ha trabajado estrechamente con Instituciones, Corporaciones Locales, Asociaciones de Empresarios y Comerciantes y sector privado para implementar un gran número de acciones promocionales en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito del posicionamiento de la Región como referente comercial en mercados internacionales emergentes, la campaña "Madrid Destino 7 Estrellas. La Mejor Tienda del Mundo", de duración prevista para toda la legislatura, en el marco del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2017, impulsado desde el Ministerio de Economía y Competitividad, a través de un Convenio entre la Secretaría de Estado de Comercio y el Consejo Superior de Cámaras, se han realizado acciones con un objetivo doble: consolidar y ampliar el turismo de compras en Madrid procedente de China, y presentar la campaña en nuevos mercados estratégicos para la Comunidad de Madrid como Japón, México y Colombia.

Entre las acciones en origen, se impulsaron las versiones en idioma inglés/español y japonés, con las adaptaciones correspondientes al mejicano y colombiano de la principal herramienta “on line” de la campaña, el portal web “madrid-gouwu.cn” utilizada en la estrategia china, cuyo dominio para estos mercados sería “madrid-shops.com/es/ja”.

Este portal madrid-shops.com, gran escaparate de la oferta comercial y turística de Madrid, cuenta con acceso directo a perfiles en las redes sociales, así como la inclusión de videos y/o contenidos rich media para fomentar la interacción y la fidelización.

Como nuevas realizaciones durante 2017, se han incorporado las siguientes novedades y funcionalidades:

1) Plataforma para tour operadores (Desarrollo de un área privada para tour operadores, auto gestionable para la promoción de paquetes turísticos donde incluyan shopping).

2) Autogestión de los comercios (Desarrollo de un gestor de contenidos de las fichas de los comercios publicadas en la web para la autogestión).

3) Visita virtual comercios.

4) Incorporación chat comercio-usuario.

5) Plan de promoción online.

CAMPAÑA SEM (China, Japón, MS-Co)

ESTRATEGIA SEO (China, Japón, MS-Co)

CAMPAÑA RRSS-Concursos (China, Japón, MS-Co)

CAMPAÑA PROGRAMATICA (China, Japón, MS-Co)

CAMPAÑA ASO MOBILE (estrategia descargas APP MSE) (China, Japón, MS-Co)

Asimismo, se potenció la APP denominada “Madrid Shopping Experience”, con acciones de posicionamiento de la misma en plataformas de descarga free. Se trata de una herramienta gratuita, rápida e intuitiva que dispone de toda la información de los comercios geolocalizados, facilitando la organización del viaje sin necesidad de conexión.

La estrategia digital incluyó una campaña de banners centrada en agencias de viaje, revistas del sector de lujo, portales de moda y turismo y otras publicaciones de los mercados finalmente seleccionados, identificando las más relevantes para impactar a nuestro target. Es de gran importancia la presencia mediante perfiles en las redes sociales más destacadas de los mercados seleccionados.

Además, se elabora un nuevo video promocional dirigido a los mercados occidentales protagonizado por dos parejas de “turistas”, con rasgos occidentales y japoneses, que recorren los ejes comerciales de referencia de la campaña (Serrano y Preciados) en una jornada donde se adentran en varios de sus establecimientos comerciales, adquiriendo artículos exclusivos, mientras disfrutaban de recursos turísticos emblemáticos y degustan productos gourmet en establecimientos de referencia de la Capital.

En origen centramos las acciones promocionales en las principales áreas emisoras de turistas con mayor capacidad de gasto. En cuanto a Asia, las acciones se centraron en Shanghái, Chengdu, Kunming y Singapur. Por lo que respecta a México los estados más prósperos son, entre otros, DF, Yucatán, Quintana Roo, Baja California. En cuanto a Colombia Bogotá, Medellín y Bucaramanga se sitúan entre las ciudades más prósperas y en Japón, la ciudad de Tokio.

También en origen ya en los mercados seleccionados incidimos en las regiones más prósperas para realizar presentaciones de la campaña y del destino Madrid en espacios emblemáticos realizándose una convocatoria al sector turístico y medios de comunicación.

Se divulgó el material promocional (trípticos, flyers), en eventos y ferias consolidadas en el ámbito turístico de los mercados seleccionados.

Cabe, además, destacar la participación mediante un stand en la Feria ITB China celebrada en Shanghai los días 10 al 12 de mayo de 2017, así como la presencia en la Feria ITB Asia, del 24 al 26 de octubre de 2017, y la Feria CITM – China International Travel Mart – en Kunming, en noviembre de 2017. En los nuevos mercados se realizaron presentaciones profesionales en Méjico D.F (24 de octubre), Bogotá (26 de octubre) y Chengdu (29 de noviembre).

En destino, por tercer año consecutivo, del 18 al 22 de enero de 2017, la Comunidad estuvo presente en un proyecto pionero denominado “Fitur Shopping”, consistente en una Feria B2B, que garantizaba la asistencia de prescriptores de viajes internacionales de los principales países de interés común para la Industria del Turismo de Compras. En el stand se mostraron las diferentes campañas desarrolladas por la Comunidad de Madrid, especialmente la denominada “Madrid, destino 7 estrellas. La mejor tienda del mundo”, que se desarrolla desde octubre del año 2013, para favorecer el posicionamiento del comercio madrileño como referente en nuevos mercados emisores.

El díptico y flyer promocional bilingüe (español/inglés) y video de la campaña se distribuyó en 80 hoteles de Madrid (5, 4 y algunos de 3 estrellas que interesan por zona). Asimismo se distribuye en los mismos la Guía de Compras de la campaña.

Durante los días 3 y 4 de octubre de 2017 tuvo lugar la tercera edición de la única cumbre europea dedicada exclusivamente al fenómeno del turismo de compras, la denominada Summit Shopping Tourism & Economy Madrid 2017, uno de los principales factores económicos de desarrollo urbano de los próximos años, dado su alto valor añadido, capacidad de generación de empleo, actividad turística, amortización de grandes inversiones en infraestructuras e innovación tecnológica.

En el ámbito de acciones en destino de carácter “off line”, se organizaron los siguientes press trips, con destacados periodistas prescriptores del sector turístico, con el objetivo de promocionar Madrid como destino top de compras:

Press.Trip – Presentación de la campaña “Madrid, Destino 7 Estrellas, dirigido a reconocidos periodistas del sector del turismo y las compras de lujo de Japón – 3 al 5 de octubre.

Press.Trip – Presentación de la campaña “Madrid, Destino 7 Estrellas, dirigido a reconocidos periodistas del sector del turismo y las compras de lujo de Taiwan-6 al 8 de noviembre.

Press.Trip – Presentación de la campaña “Madrid, Destino 7 Estrellas, dirigido a reconocidos periodistas del sector del turismo y las compras de lujo de México y Colombia-Del 28 al 30 de noviembre.

En 2016 destacó como novedad la edición de una Guía de Turismo de Compras de la Comunidad de Madrid que incluye 6 zonas comerciales, 3 ciudades patrimonio y siete rutas temáticas, elaborada en castellano, inglés, ruso y chino. En el ejercicio 2017 se han añadido, en colaboración con la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, dos nuevas secciones que ponen en valor la oferta de Madrid en materia de restauración y alojamiento.

Dichas guías se distribuyen, además de en puntos de interés turístico, en las Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid y en eventos de carácter internacional (Ferias, presentaciones, press trip, workshops...etc.).

Para cumplir el objetivo de tratar de retener un porcentaje del gasto que los residentes realizan en los equipamientos comerciales de los municipios de nuestra comunidad, se implementó una serie de actuaciones.

En primer lugar, por cuarto año consecutivo colabora con el Ayuntamiento de Colmenarejo, con la edición, publicación y distribución del Pasaporte Comercial, vinculado al Festival de Jazz de Colmenarejo. Durante el período de validez del Pasaporte

Comercial, del 7 al 21 de mayo, los vecinos y visitantes pudieron disfrutar de las diversas promociones de los establecimientos comerciales, hosteleros y empresas de turismo del municipio ofreciendo la oportunidad de conocer y adquirir en los establecimientos participantes en esta iniciativa, artículos, actividades y servicios con promociones y descuentos especiales, entre los que se encontraban los productos típicos de la localidad.

Asimismo, la Comunidad de Madrid y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid iniciaron la campaña promocional “Los Días Mágicos del Comercio”. En esta edición de 2017, la campaña ha recorrido 17 municipios de la Región y han participado 726 establecimientos.

Estos establecimientos comerciales de los municipios, adheridos a este programa, ofrecieron descuentos y promociones a vecinos y visitantes con la presentación de un tríptico que se ha distribuido en el lugar de ubicación de la “Feria de los Imposibles”, en los propios establecimientos comerciales participantes, y oficinas turísticas e informativas de los Ayuntamientos adheridos.

Al objeto de tratar de atraer un mayor gasto de los residentes en el área de influencia de nuestra Región, se implementaron nuevas ediciones de los programas denominados “El Comercio sobre Ruedas”, que se celebró en las localidades de Brunete, Valdemoro y Loeches en cuyas principales plazas se concentraron vehículos históricos que sirvieron de reclamo a la asistencia de público. Los cerca de 100 establecimientos comerciales adheridos a esta iniciativa ofrecieron descuentos y promociones a vecinos y visitantes, del 7 al 14 de octubre, presentando una tarjeta promocional que se distribuyó en las carpas instaladas en las tres localidades participantes. En las carpas instaladas para la ocasión se realizaron actividades de dinamización comercial para el público, talleres formativos, juegos clásicos para los más pequeños, y una exposición de productos típicos.

Con el fin de potenciar la implantación de tecnología, sistemas de calidad y de comercio sostenible para conseguir un comercio adecuado a las tendencias del mercado se ha seguido promocionando, la Agenda Promocional del Comercio y la Artesanía, una herramienta “on line” alojada en el portal web www.madrid.org/comercio, que facilita el conocimiento y acceso a toda la información relacionada con comercio y artesanía por sectores, fechas y ámbito geográfico, y que igualmente conecta con las redes sociales de la Comunidad de Madrid.

En materia promocional se publicó con fecha 7 de febrero de 2017, la Orden de 28 de diciembre de 2016 dirigida a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para el desarrollo de acciones de promoción comercial.

Se han concedido, al amparo de esta Orden, mediante el subconcepto 49000 “Modernización, Dinamización y difusión tecnológica” por importe de 105.020,60 euros, ayudas a 17 Asociaciones del sector para la implementación de 17 proyectos, entre los que se aglutinan un total de 26 acciones promocionales.

Como novedad muy destacable, se instrumentó un Convenio de Colaboración con las siguientes asociaciones de comerciantes mayoritarias de los sectores más relevantes, en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial, por un importe de 129.982,35 que se financió a través del subconcepto 26010 “ Plan Innovación Formación Innovación Comercio Minorista” lo que ha supuesto una ejecución del 99,24% del citado subconcepto: Federación madrileña de detallistas de la carne (FEDECARNE), Asociación empresarios detallistas de frutas y hortalizas de la Comunidad de Madrid

(ADEFRUTAS), Asociación de empresarios detallistas de pescados y productos congelados de la Comunidad de Madrid (ADEPESCA), Asociación de empresarios artesanos del sector pastelería de Madrid (ASEMPAS-PASTELEROS DE MADRID), Asociación española de floristas (AEFI), Gremio de ferretería de Madrid y su provincia (AGREFEMA), Asociación provincial de comerciantes ambulantes y ferias de Madrid. Por lo que respecta a las actuaciones off line se han acometido 25 acciones presenciales con presencia institucional.

Además, la página institucional www.madrid.org se ha convertido en una herramienta promocional fundamental para proporcionar una mayor visibilidad a las acciones anteriormente descritas. Así en formato nota de prensa y actualidad se han publicado en la web 73 informaciones, de las cuales 23 son formato actualidad, 43 informaciones prácticas y 7 notas de prensa.

Finalmente, en 2017 se desarrolló la segunda edición del “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid”. Este programa supone realizar un análisis de la situación del comercio local en varias zonas y sectores: Canillejas / San Blas, Villaverde, Centro, Sierra Norte, Artesanía y Comercio ambulante.

El Programa se completó con la participación de un total de 220 comercios a los que se ha realizado un Plan de Actuación Comercial individualizado, con un diagnóstico de situación y un documento de propuestas de mejora.

Al mismo tiempo, se habilitó una herramienta on line, en la dirección www.comerciominoristamadrid.es, para poder realizar diagnósticos empresariales on line.

Por último, la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid organizó un ciclo de jornadas bajo el nombre “Cómo hacer crecer tu negocio”, dirigidas a comerciantes, municipios y asociaciones del sector de nuestra región, con el propósito de mostrar a los asistentes diversas herramientas y recursos que tienen a su disposición para dar un impulso a sus negocios y mejorar así tanto su gestión como su posicionamiento, abordando las posibilidades y soluciones destinadas a favorecer la competitividad del pequeño comercio. A través de las 3 sesiones celebradas se trataron diferentes fórmulas y buenas prácticas de gestión, abordándose desde la financiación y el franquiciamiento hasta la adopción de nuevas tecnologías aplicadas a conocer el comportamiento de los consumidores y adaptarse a los nuevos hábitos sociales y de consumo, hasta explorar las nuevas formas de venta e-Commerce en sus diferentes fases, distribución, marketing, suministro de información y venta de productos a través de internet. Además se presentaron los resultados del seguimiento del Programa de Diagnóstico del Pequeño Comercio de la Comunidad de Madrid.

- Línea de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción ferial.

El 27 de mayo de 2016 se publicó en el BOCM la Orden de convocatoria de estas ayudas, de acuerdo con la Orden de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial.

A través del subconcepto 46309 “Corporaciones Locales” del programa 431A, dotada con un crédito de 100.000 se adjudicaron ayudas a 10 municipios por importe de 92.349,21

euros lo que supone una ejecución del 92,35%, con una inversión inducida de 338.000€. Las pymes beneficiadas fueron 439 en ferias y 1.803 en campañas. Entre las Ferias apoyadas pueden mencionarse Fiasgu en El Escorial, la Feria del Comercio de Pozuelo o la de Santa M^a de la Alameda.

- Apoyo a la financiación a las pymes comerciales

La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo aportó un 1.000.000 € al Fondo de Provisiones Técnicas de Avalmadrid, fondo que se aplicará para cobertura de potenciales contingencias en las operaciones de financiación a las pymes, conforme a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2015. Con ello se facilitaba el acceso a la financiación de las pymes al mejorar su estructura de garantías frente al banco prestamista.

A través de esta línea, durante 2017 se han tramitado 35 solicitudes por un importe de 680.000,00 euros. Estas 35 operaciones se distribuyen prácticamente al 50% entre autónomos y sociedades mercantiles. De ellas, 23 se otorgaron a empresas del municipio de Madrid, mientras que el resto se encuentran muy repartidas en el territorio autonómico.

- Ayudas a la inversión en Modernización e Innovación de las pymes comerciales

En 2017 se han vuelto a convocar las ayudas a proyectos de inversión para la modernización e innovación de las pymes comerciales de la Comunidad de Madrid, iniciado en 2016 con el fin de impulsar aquellos proyectos dirigidos a la especialización e innovación del sector

La correspondiente convocatoria de ayudas fue aprobada mediante la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, que se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 27 de julio de 2017 (BOCM 4 de Agosto) y contó con una dotación presupuestaria de 1.629.000 euros.

La Convocatoria para 2017 introdujo numerosos cambios sobre la anterior de 2016. Estos cambios, fruto de la experiencia del año anterior, tuvieron un triple propósito: facilitar el acceso a las ayudas, mejorar la gestión sistematizando y aclarando la documentación a aportar y adecuar la norma a los requisitos de la nueva regulación del procedimiento administrativo derivada de la entrada en vigor de la Ley 39/2015.

Así, por un lado, el importe mínimo de la inversión a realizar se redujo desde los 20.000€ hasta 10.000€, en ambos casos netos de impuestos, ampliando con ello el número de proyectos susceptible de ayudas. En paralelo se redujo también el importe máximo de subvención, lo que permitía, y permitirá en el futuro, distribuir los fondos disponibles entre un mayor número de beneficiarios. En esta misma línea de ampliar los beneficiarios potenciales, se facilitó la concurrencia del sector de venta ambulante al valorarse específicamente la inversión en vehículo comercial que realicen los comerciantes en esta modalidad de venta.

Por otro lado, el nuevo texto previó el tratamiento de determinadas situaciones concretas de gestión que quedaron mejor reguladas, bien sea dando mayor seguridad jurídica a los solicitantes, bien agilizando alguno de los controles que deben realizarse.

Con los mencionados cambios incorporados, la Convocatoria para 2017 financió proyectos con una inversión mínima de 10.000 euros de coste neto de impuestos para el beneficiario, aplicados a alguna de las siguientes finalidades de inversión:

- 1.- Obras de ampliación, transformación o nueva implantación de establecimientos comerciales.
- 2.- Adquisición de equipamiento y mobiliario especializado, incluyendo en el caso de las empresas de venta ambulante, la inversión en vehículos industriales destinados a su actividad comercial.
- 3.- Adquisición de equipos informáticos, tanto hardware como software, dirigidos a la implantación y mejora del comercio electrónico.

Sobre el presupuesto de inversión, debidamente aceptado por la Administración concedente, la subvención no podía exceder del 50% del mismo, con el límite máximo de 20.000 euros por beneficiario y para un único establecimiento comercial.

Como resultado de la gestión, finalmente 90 pymes comerciales, tras acreditar el cumplimiento de todos los requisitos tanto en la solicitud como en la justificación y comprobación material, recibieron ayudas que totalizaron 1.153.449 euros a través del subconcepto 79000 “Modernización, Dinamización y difusión tecnológico”

Las 90 empresas beneficiarias mantienen una plantilla de 1.281 empleados, de los que 1.006 disponen de contrato indefinido, lo que supone un 78,53% de estabilidad en el empleo entre las empresas objeto de ayuda.

En relación a la línea de ayudas a mercados y galerías comerciales indicar que estuvo inicialmente presupuestada como proyecto separado dentro del mismo subconcepto 79000 que la línea de Modernización e Innovación de las Pymes comerciales. Sin embargo, dada la alta demanda que los sectores manifestaban en relación con este tipo de ayudas y para atender dicha demanda, se consideró más adecuado incrementar su dotación con cargo al proyecto de Mercados y Galerías, no realizando esta actuación.

Para ello se tuvieron en cuenta dos circunstancias. Por un lado, que las pymes integradas en los Mercados y Galerías podían ser también beneficiarias directas de la línea para pymes. Por otro lado, el elevado volumen de ayudas que desde el año 2003 se han destinado a reformar y modernizar las estructuras de dichos equipamientos comerciales colectivos.

ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

En el año 2017 se llevaron a cabo 2.809 actuaciones en materia de inspección de comercio; correspondiendo 2.558 a inspecciones realizadas dentro del Plan de Inspección 2017, en concreto, se realizaron 943 visitas en la campaña informativa sobre el cumplimiento de la ley 5/2002, de 27 de junio sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, 934 visitas en la campaña informativa sobre actividades de promoción de ventas, 678 visitas en la campaña informativa de venta ambulante, y 3 visitas a Pop Up Stores. Además, se realizaron 126 actuaciones en el ejercicio de la competencia sancionadora y de control del cumplimiento de la normativa comercial, y 55 visitas a talleres artesanos. Por otro lado se llevaron a cabo 48 comprobaciones materiales en el marco de las Ayudas concedidas a Pymes Comerciales y 8 inspecciones a tiendas de conveniencia.

Asimismo, se iniciaron 255 expedientes sancionadores; correspondiendo 252 a incumplimientos de la Ley 5/2002, de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, y 3 al incumplimiento de la Ley 16/1999, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid. Se resolvieron, asimismo, 234 expedientes sancionadores, correspondiendo 231 a incumplimientos de la Ley 5/2002, de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos y 3 a incumplimientos de la Ley 16/1999, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2017 la gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes, adscrito a esta Dirección, ha supuesto la concesión de 574 nuevos carnés de comerciantes ambulantes y la renovación de otros 400. Se realizaron más de 5.400 actuaciones derivadas de la gestión de este Registro (avisos de renovación, inscripciones provisionales, inscripciones definitivas, cancelaciones, etc.).

En desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid, así como del Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la misma, esta Dirección ha emitido, durante el año 2017, un informe, preceptivo y vinculante, previos a la autorización municipal para creación de un mercadillo municipal en el Ayuntamiento de Alcobendas.

Durante el año 2017, esta Dirección ha emitido 11 Informes en el desarrollo de su labor de información y asistencia técnica a Ayuntamientos y Asociaciones resolviendo las consultas que tanto los municipios de la Comunidad de Madrid como las Asociaciones de Comerciantes Ambulantes han realizado sobre determinados aspectos interpretativos de la normativa vigente. Asimismo se ha asesorado a dos ayuntamientos en el proceso de elaboración de sus ordenanzas reguladoras de venta ambulante.

Asimismo, se han tramitado 7 solicitudes para la obtención del certificado acreditativo de la condición de tienda de conveniencia a los efectos de la venta de tabaco en máquinas expendedoras, de las cuales se ha expedido 1 certificado acreditativo y 6 resoluciones denegatorias tras comprobarse en acta de inspección que no cumplen los requisitos necesarios para la condición de tienda de conveniencia.

En desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, se ha realizado 1 actuación de asesoramiento, revisión y control de la adaptación de la normativa.

Durante 2017, se han formulado 11 informes de observaciones a proyectos legislativos, autonómicos, estatales y europeos. Se han realizado 17 informes estadísticos y se ha procedido a la actualización trimestral del documento “El Comercio de Madrid en cifras”.

PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

En este ámbito cabe destacar las siguientes actividades:

- Organización de la XXX Feria de Artesanía de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la con las asociaciones Artesanas con mayor representatividad, Gremio de Artesanías Varias y Asociación Profesional de Artesanos de la Villa.

La edición XXX tuvo lugar del 9 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018, con la participación de 176 talleres artesanos, de los que 144 (82%) procedían de la Comunidad de Madrid y 32 (18%) de otras 10 Comunidades Autónomas. En ella estuvieron representados 38 oficios artesanos, siendo la cifra estimada de visitantes próxima a los 300.000.

Con motivo del 30^a aniversario, la Comunidad contribuyó a la mayor difusión de la feria impulsando acciones dinamizadoras como la realización de edición especial de bolsas reutilizables con la imagen diseñada especialmente para dicha conmemoración, además del catálogo, otro formato de bolsas, un concurso además de conferir un especial protagonismo navideño al regalo artesanal.

- Reconocimiento de la actividad artesana, habiendo concedido en 2017 un total de 19 nuevos carnets de artesanos y 21 renovaciones, así como 15 nuevas cartas de empresa artesanas y 18 renovaciones de las mismas.

- Se vuelven a convocar ayudas al sector artesano mediante la Orden de 12 de junio de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas artesanas de la Comunidad de Madrid, con el objeto de contribuir a la promoción comercial de la producción artesanal y a la formación del sector. Son subvenciones del 30% de los gastos implicados en la asistencia a Ferias, exposiciones, cursos de formación, implantación de nuevas tecnologías, incorporación de venta on-line, elaboración material promocional etc., con un límite de 2.000€ por beneficiario, habiéndose apoyado 86 proyectos de pymes mediante una ayuda de 45.658,46€ a través del subconcepto 49001 “Plan de actuaciones de Artesanía”

- Asimismo en el marco de desarrollo del Programa “Artesanía es Más”, se ha apoyado de forma directa la realización de actividades de promoción de la artesanía, tales como:

Participación en los “Días Europeos de Artesanía”. Proyecto de carácter internacional que tiene lugar en diversos países europeos para potenciar el conocimiento de la actividad artesanal. Desde el 31 de marzo al 2 de abril de 2017 y, a nivel regional se logró la participación en este proyecto de 39 talleres artesanos, 7 Ayuntamientos y 3 Escuelas de Arte, 2 Museos: los Museos de Artes y Tradiciones Populares y el Museo del Traje, así como 8 exposiciones, con un total de 49 actividades, siendo Madrid, la 2^a Comunidad en actividades desarrolladas.

Por quinta vez consecutiva se formalizó convenio de colaboración con El Corte Inglés, para la organización de una exposición de artesanía con posibilidad de venta, en su Espacio de las Artes del centro Comercial de Castellana.

Bajo el nombre de “Materia, Luz y Sonido, la exposición fue inaugurada el 30 de noviembre pudiendo ser visitada hasta el 17 de diciembre de 2017. Integrada por obras consideradas en algunos casos como piezas únicas de Daniel Cabezas, Pepa Castillo, Lina Cofán, Rosa Luis Elordui y Ramiro Undabeytia, todos ellos artesanos que desarrollan su actividad en la Comunidad de Madrid. Sus obras incorporan diseño y creatividad, reflejando las tendencias vanguardistas de la artesanía contemporánea.

Paralelamente a la exposición y coordinados por la Dirección General de Comercio y Consumo se desarrollaron 8 talleres participativos: elaboración de papel, grabado, cerámica, shibori sobre papel y shibori sobre seda.

Finalmente se organizó un encuentro de encajeras de bolillos procedentes de Valdemoro, Ciempozuelos, Alcorcón, Fuenlabrada y otros municipios de la Comunidad de Madrid.

Organización de un encuentro de cerca de 400 Bolilleras en la Plaza Mayor de Valdemoro y de una exposición de trabajos realizados en encaje de bolillos por la Asociación de Bolilleras de Valdemoro.

Organización en colaboración con la Asociación de Sombrereras, del día del sombrero con motivo de la celebración de Santa Catalina patrona de este gremio.

Formalización con fecha 28 de abril de un Convenio entre la Comunidad de Madrid, a y el Instituto Europeo de Design de Madrid para la promoción e innovación del sector artesano

Apoyo a la celebración de la 4ª edición de la Feria de Artesanía RECONQUISTARTE, organizada por la UTE compuesta por el Gremio de Artesanías Varias y la Asociación Profesional de Artesanos de la Villa. Tuvo lugar del 23 de mayo al 23 de junio y contó con la participación de 106 talleres artesanos, de los que 83 procedían de la Comunidad de Madrid y 23 de otras comunidades autónomas. Esta Feria consolida su presencia en el Pº de Recoletos como espacio expositivo en base a la colaboración establecida entre Comunidad de Madrid y Ayuntamiento.

Elaboración de un estudio sobre la situación actual de la artesanía en la Comunidad de Madrid, a través de un análisis centrado en determinados factores de competitividad (gestión de recursos, aplicación de las TIC, procesos de innovación etc.).

ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIALE

Las actuaciones más significativas en el ámbito de la asistencia y promoción de las actividades feriales, han sido las siguientes:

- Publicación del Calendario de Actividades Feriales 2017, con un total de 145 actividades feriales. Esta publicación difundida a través de la www.madrid.org traslada una información actualizada periódicamente al ir incorporando las Ferias que se van comunicando conforme a la normativa, facilitando asimismo el acceso directo a la página Web de cada actividad ferial.

- Participación y asesoramiento en los Comités de Organización de 32 actividades feriales y asistencia a 11 de los mismos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REHABILITACIÓN MERCADOS Y GALERIAS COMERCIALES	Nº PROYECTOS	4	0
MERCADOS Y GALERÍAS (PYMES INTEGRADAS)	Nº PYMES	280	0
AYUDAS MODERNIZACIÓN PYMES (CAPS. VII)	Nº PROYECTOS	80	90
ACTIVIDADES FERIALES (AYUNTAMIENTOS)	Nº PROYECTOS	10	10
ACTIVIDADES FERIALES (PYMES INTEGRADAS)	Nº PYMES	350	2.242
ACTUACIONES PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO COMPRAS	Nº ACTIVIDADES	55	112
ESTUDIOS E INFORMES SECTOR ARTESANIA	Nº ESTUDIOS	5	2
PROMOCIÓN ASESORAMIENTO SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO	Nº VISITAS PORTAL	N/A	0
ESTUDIO COMERCIO (PYMES)	Nº PYMES	250	220
IMPULSO Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Nº USUARIOS	5.000	28.744
ACTUACIONES FORMATIVAS A PYMES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	Nº PYMES	80	666

2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SEGUIMIENTO DE ACTUAC. MERCADILLOS VENTA AMBULANTES	Nº MERCADILLOS	183	186
ACTUAC. INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	Nº ACTIVIDADES	200	506
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SECTOR COMERCIAL	Nº ACTIVIDADES	1.100	2.558
CERTIF. TIENDA DE CONVENIENCIA EFECTOS VENTA TÁBACO	Nº ACTIVIDADES	5	7
CONCESIÓN CARNETS VENTA AMBULANTE	Nº CARNETS	350	574
APOYO JURÍDICO A CC.LL. Y ASESORAMIENTO	Nº ACTUACIONES	15	11

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
FERIA MERCADO DE ARTESANÍA	Nº EXPOSITORES	170	170
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	Nº ACTIVIDADES	7	10
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	NÚMERO	100	73

4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIV.FERIALES	162	145
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACT. FERIALES	NÚMERO	32	32

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 433A *ECONOMÍA*

Servicio: 12010 *D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA*

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la Política Económica Regional la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una rápida adaptación a las nuevas circunstancias que permitan no sólo evitar una pérdida de competitividad sino incluso impulsarla. La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad se realiza a través del análisis y prospectiva del entorno económico madrileño, de sus sectores productivos y de su base empresarial. Esta labor asume, si cabe, mayor importancia en el actual momento de crisis en que se deben analizar los instrumentos más eficaces para apoyar la continuidad del tejido empresarial madrileño y, en especial, de las pyme, en aspectos cruciales como vías de financiación, estructura financiera, innovación, organización, etc.

Para concretar este objetivo es indispensable un exhaustivo conocimiento de la realidad socioeconómica y del territorio madrileño, lo que implica el seguimiento y la investigación permanente por parte de la Administración.

Por otra parte, resulta de la mayor importancia la difusión de los resultados de las distintas investigaciones a través de diferentes soportes.

Uno de los objetivos primordiales encomendados a la Dirección General de Economía y Política Financiera es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de programas de actuación específicos.

Asimismo, la Dirección General de Economía y Política Financiera, tiene encomendada las competencias en materia de programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional y de sus agentes económicos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, que a continuación se detallarán, se reconocieron obligaciones del capítulo 2 por importe de 694.856,77 euros lo que representa el 96,91% sobre el crédito final del mismo. En el capítulo 3 se reconocieron obligaciones por importe de 10.519,76 que representan el 2,02% del mismo y del 100% del capítulo 7 por importe de 400.000 euros.

ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONOMICO MADRILEÑO

Mensual y trimestralmente, la Dirección General de Economía y Política Financiera realiza informes sobre la evolución y tendencias de múltiples indicadores clave de la economía madrileña, que analizan la coyuntura de la economía regional en temas como el mercado de trabajo, creación de empresas, evolución de la inversión exterior, junto a

indicadores sectoriales, y predicciones y estudios sobre el IPC y variables macroeconómicas de la región.

En colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y CEIM-CEOE, se ha realizado el “Barómetro Sectorial de Coyuntura de la Comunidad de Madrid para 2017”, cuya información permite desarrollar tanto el perfil de comportamiento económico de los diferentes subsectores que componen la mayor parte de la estructura económica de la región madrileña, como de sus perspectivas inmediatas, permitiendo un mejor conocimiento de las opiniones de los empresarios de la evolución y predicción de los sectores productivos madrileños. La elaboración de las dos ediciones semestrales del Barómetro se ha imputado con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”, por un importe de 15.000 euros.

La Dirección General ha elaborado un trabajo denominado “Diagnóstico de los perfiles laborales del futuro, necesidades de formación y nuevas competencias profesionales y directivas” en el que pretende identificar cuáles serán los perfiles profesionales que en un futuro serán demandados. Las revoluciones tecnológicas, históricamente, han resultado sumamente positivas en términos de crecimiento económico y bienestar social. En cambio, en cuanto al empleo, estas no han tenido una verdadera incidencia en sus tasas. La transformación digital, podría llevar a un aumento del número de empleados, para lo cual, la educación, las políticas de empleo, de formación y de innovación deberían adaptarse en este proceso de transformación digital, a fin de potenciar, en el ámbito del empleo, los efectos positivos y limitar los negativos. La elaboración se ha imputado con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”, por un importe de 16.298,70 euros.

También ha abordado un trabajo denominado “Claves y estrategias para la digitalización de la empresa madrileña” en el que pretende identificar cuáles serían las líneas de actuación para desarrollar la digitalización en la empresa madrileña. La digitalización genera un profundo impacto en los modelos de negocio de los distintos sectores y en la manera de gestionar las personas. Probablemente, la clave de la digitalización no es la tecnología sino las personas y la transformación de los modelos de negocio. Este aspecto ha sido asumido por las compañías líderes en el mundo digital por los distintos sectores. La elaboración se ha imputado con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”, por un importe de 14.150,01 euros.

DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y REGIONAL

La Dirección General de Economía y Política Financiera realiza de forma permanente un exhaustivo conocimiento de la realidad socio-económica del territorio madrileño, lo que implica no sólo la investigación directa por parte de la Administración, sino también el fomento y la promoción de dichos estudios a través de empresas externas.

En este ámbito de actuación, se realiza un análisis continuo de las variables más significativas del sector industrial y sus diferentes subsectores, en razón de la necesidad de mejorar la capacidad competitiva de la industria madrileña y en especial de las pyme que la conforman, que forman la base servi-industrial de gran importancia y grado de inserción en la región.

En el marco del apoyo a la financiación empresarial, el 7 de octubre de 2011 se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad

de Madrid y Avalmadrid, SGR para el reafianzamiento público, mediante cobertura parcial por parte de la Comunidad de Madrid, del riesgo asumido por Avalmadrid, SGR. Este reafianzamiento público garantiza la cobertura parcial del riesgo de crédito asumido por las sociedades de garantía recíproca derivadas de garantías otorgadas por las mismas a sus socios partícipes, hasta su extinción. El presente convenio se aplicará a las operaciones formalizadas por Avalmadrid entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 las cuales quedarán reafianzadas hasta su completa amortización en las condiciones estipuladas. Durante 2017 únicamente se comunicó por parte de Avalmadrid, SGR una operación considerada como fallida por lo que ha sido necesario hacer frente a la misma en calidad de avalista imputándose al subconcepto 35000 “Otros gastos financieros” por importe de 10.519,76 euros.

Asimismo, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid considera como objetivo prioritario promover, a través de la Dirección General de Economía y Política Financiera, el diseño, desarrollo y control de fórmulas para mejorar y promover la adecuada financiación de las empresas madrileñas con el fin de mejorar su competitividad y posición en los mercados y contribuir al mantenimiento y la creación de puestos de trabajo. Es en ese punto donde se enmarca la suscripción con fecha 29 de diciembre de 2017 de un convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Empleo y Hacienda) y Avalmadrid, SGR, que tiene por objeto instrumentar la concesión de una subvención a Avalmadrid, SGR para dotar el Fondo de Provisiones Técnicas (FPT). Dicho fondo tiene el único destino de cubrir los fallidos y dotar las provisiones necesarias derivadas del riesgo de crédito que la sociedad de garantía recíproca asume con las pymes y con los trabajadores autónomos.

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid ha aportado para el desarrollo y ejecución de las actividades previstas en el convenio la cantidad de 400.000 euros con cargo al subconcepto 77301 “A pequeñas y medianas empresas” para cubrir las insolvencias del riesgo de crédito de las pymes avaladas con las aportaciones, del fondo de provisiones técnicas, permite lograr un doble objetivo: por un lado abaratar el coste de aval a las pymes y trabajadores autónomos, y por otro facilitar el acceso al crédito pudiendo suscribir operaciones con un mayor número de pymes. Todo ello redundará en la creación de empleo

En el marco de las competencias de la Dirección General se incluye el establecimiento de medidas que fomenten la competitividad y la aplicación de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento que favorezcan la adecuación tecnológica y organizativa del tejido empresarial y el desarrollo de nuevos productos y procesos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas. Por ello, se ha trabajado en el desarrollo de una Estrategia para el fomento de la Industria 4.0 en la región. La elaboración se ha imputado con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”, por un importe de 20.570,00 euros.

ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

Somos miembros del Centro de Predicción Económica (CEPREDE) que ofrece servicios técnicos a todos sus asociados a través de diferentes vías: cuatro informes de periodicidad semestral, sobre análisis sectorial, exterior, perspectivas, y predicciones; informes mensuales de situación y noticias versadas sobre las relaciones comerciales

interregionales. El gasto de la cuota, por importe 7.260 euros, se ha imputado al subconcepto 28001 “Promoción económica cultural y educativa”.

Somos miembros de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional (Foro ADR) que tiene por objetivo contribuir a la planificación de políticas públicas y actividades encaminadas a promover el desarrollo regional. Está compuesta por los organismos autonómicos con competencias en materia de desarrollo regional de 17 comunidades y de las dos ciudades autónomas. Se trata de un mecanismo operativo creado para intercambiar información, conocimiento y experiencias entre las entidades asociadas y explotar conjuntamente las oportunidades que surjan de sus actividades. El gasto de la cuota, por importe 3.000 euros, se ha imputado al subconcepto 28001 “Promoción económica cultural y educativa”

Otra de las medidas llevadas a cabo durante el año 2017 por la Dirección General para incentivar y estimular el estudio de la Economía entre los jóvenes, y divulgar los estudios de Economía, ha sido el patrocinio por un importe de 2.417,28 euros con cargo al subconcepto 28001 “Promoción económica cultural y educativa”, de la fase local de la IX Olimpiada de Economía de Madrid que se celebró en las cinco universidades públicas con docencia en economía y empresa (Alcalá, Autónoma de Madrid, Carlos III de Madrid, Complutense y Rey Juan Carlos).

DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la internacionalización de la empresa madrileña y para fomentar la atracción de inversión extranjera a través de la oficina “Invest in Madrid”. Los objetivos de este convenio son: fomentar la internacionalización, incrementar la base de empresas exportadoras y la competitividad internacional de las empresas, consolidar la presencia de empresas madrileñas en el exterior, promocionar la Comunidad de Madrid en el exterior y atraer la inversión extranjera a la región. Se ha imputado al subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos” del presupuesto de gastos, por un importe de 594.949,93 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONOMICO MADRILEÑO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	NÚMERO	12	12

2 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y PROMOCION ECONOMICA FINANCIERA Y REGIONAL	NÚMERO	2	2

3 ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTIVIDADES	NÚMERO	3	3

4 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONOMICA INTERNACIONAL	NÚMERO	5	5

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 463A **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Servicio: 12010 **D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a través de su Dirección General de Economía y Política Financiera procede a articular medidas que tienen por objetivo la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial; el fomento de la competitividad del tejido empresarial regional; la colaboración y promoción de la actividad empresarial a través del apoyo a proyectos de inversión, modernización y cooperación; el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de programas de actuación específicos; y el desarrollo integrado y equilibrado de las distintas zonas de la Comunidad.

Por ello la Dirección General de Economía y Política Financiera, en el ejercicio de las funciones que tenía asignadas estableció las líneas de actuación que se desgranar a continuación para responder a las necesidades del tejido empresarial y de la economía regional.

Para el cumplimiento de estos objetivos, que a continuación se detallarán, se reconocieron obligaciones del capítulo 2 por importe de 206.055,92 euros lo que representa el 40,50% sobre el crédito final del mismo. En el capítulo 7, en materia de fomento de la competitividad empresarial y la promoción de la actividad empresarial a través del apoyo a proyectos de inversión, se reconocieron obligaciones por importe de 3.705.570,37 euros, lo que representa el 82,72% sobre el crédito final destinado a estas actuaciones.

Uno de los objetivos encomendados a la Dirección General de Economía y Política Financiera es fomentar el desarrollo integrado y equilibrado de las distintas zonas de la Comunidad. Dada la importancia del sector industrial en el Corredor del Henares y el Sur Metropolitano de la Comunidad de Madrid y las dificultades por las que están atravesando las pymes en el actual contexto económico, se reconocieron obligaciones con el objeto de apoyar a las pymes del Corredor del Henares y el Sur Metropolitano que realizaron inversiones en activos materiales e inmateriales en el marco del Acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el apoyo al tejido industrial y empresarial del Corredor del Henares y el Sur Metropolitano, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020.

Para este objetivo se han ejecutado 758.535,33 euros con cargo a los créditos del subconcepto 77301 "A Pequeñas y Medianas Empresas".

La tramitación de este programa de ayudas lleva aparejado la realización de las Verificaciones administrativas correspondientes que han sido realizadas con cargo al subconcepto 22706 "Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos", por un importe de 18.000 euros.

Otro de los objetivos de la Dirección General de Economía y Política Financiera es el diseño, desarrollo y control de fórmulas para mejorar y promover la adecuada financiación de las empresas madrileñas con el fin de mejorar su competitividad y posición en los mercados y contribuir al mantenimiento y la creación de puestos de trabajo. Es en ese punto donde se enmarca la suscripción de un convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Empleo y Hacienda) y Avalmadrid, SGR, que tiene por objeto instrumentar la concesión de una subvención a Avalmadrid, SGR para dotar el Fondo de Provisiones Técnicas (FPT), con un importe de 1.000.000 euros, con cargo a los créditos del subconcepto 77301 “A Pequeñas y Medianas Empresas”.

APOYO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR

La tramitación de las actuaciones llevadas a cabo para la consecución de este objetivo se realizaron por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en virtud de la Encomienda de gestión de 6 de octubre de 2017, conforme al Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Consejería de Educación e Investigación y la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con el artículo 4 de este Decreto, las competencias de innovación corresponden a la Consejería de Educación e Investigación.

En el ámbito de este objetivo, por una parte se han ejecutado 225.000 euros con cargo a los créditos del subconcepto 48046 “Asociación Madrid Network”, destinado a la financiación de las actividades de Madrid Network, un instrumento que, bajo modelos de colaboración público-privada, vertebrará las acciones y recursos de aquellas actividades de alto valor añadido que se realizan en la Comunidad de Madrid, generando un entorno regional altamente innovador, con espacios físicos de encuentro y transferencia en los que universidades, centros de investigación, centros tecnológicos y empresas puedan compartir ubicación y recursos. Las Órdenes por las que se han concedido son:

- Orden 3984/2017, de 31 de octubre, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación Madrid Network por importe de 150.000 euros para la promoción, difusión y coordinación de actividades innovadoras en la Comunidad de Madrid.

- Orden 3983/2017, de 31 de octubre, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación Madrid Network por importe de 75.000 euros para el apoyo a la innovación en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, enmarcado en el citado objetivo, la Comunidad de Madrid, dentro de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3), siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, contempló un programa que incorporase la Compra Pública Innovadora. La contratación de estas actividades de I+D abarcaba hasta la fase de creación del prototipo con el fin de demostrar que el producto que se investiga es susceptible de producirse en condiciones de calidad. A través de estos contratos se preveían, junto con la incentivación de la I+D de las empresas, ahorros en la administración a medio y largo plazo, al tratarse de soluciones técnicas para servicios ofrecidos por la Comunidad de Madrid (hospitales, colegios...) a menores precios en su conjunto. Por tanto, además de garantizar la potenciación de las empresas innovadoras que licitan, conllevaría mejoras en ámbitos de la Administración donde la aplicación de

tecnologías avanzadas permitiese conseguir mejoras en los servicios que presta (TICs, ahorro y eficiencia energética...) y en los intercambios entre las administraciones y los ciudadanos o empresas que se realizan de forma digital. El objetivo de esta contratación era la investigación de productos que posteriormente la empresa pueda ofrecer a otros actores, públicos y privados, nacionales y extranjeros.

Durante el ejercicio 2017, en los meses de julio y agosto la Intervención General solicitó aclaraciones, y la inclusión de nuevos informes en los expedientes tramitados. Dichos informes fueron emitidos por expertos externos a esta Unidad y una vez recibidos se integraron en los expedientes de Compra Pública Innovadora. Con motivo del cambio de estructura y de competencias regulado en el Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, estos expedientes se remitieron, en el mes de noviembre, a la Consejería de Educación e Investigación, órgano que asumió las competencias en materia de innovación y de fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica.

Además, el apoyo al tejido empresarial de sectores de alto valor se ha impulsado mediante el fomento de la I+D+I empresarial en sectores identificados como estratégicos y el apoyo al desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (empresas de base tecnológica, start-ups). En este sentido, se aprobó la Orden de 29 de agosto de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas cofinanciadas para el Fomento de los Sectores Tecnológicos de la Comunidad de Madrid en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente. Mediante Orden de 30 de noviembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se aprobó la convocatoria de ayudas cofinanciadas por el FEDER para el Fomento de los Sectores Tecnológicos de la Comunidad de Madrid en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente.

En los meses de julio y agosto se enviaron los expedientes a la Intervención Delegada con una previsión de ejecución en fase de concesión del 100%. La Intervención Delegada planteó sucesivos requerimientos que afectaban a la Orden en su conjunto y a algunos expedientes en particular. La Dirección General intentó resolver todas las dudas suscitadas, pero la existencia de diferentes criterios de difícil solución retrasó la tramitación de dichos expedientes hasta los últimos días del cierre contable del ejercicio.

Estas ayudas se han ejecutado con cargo a los créditos del subconcepto 79002 "Planes específicos I+D. Transferencia Tecnología" por importe de 243.979,39 euros.

Por último en el marco de este objetivo, mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, modificado por Acuerdo de 30 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, se aprobó el procedimiento de concesión directa de ayudas dirigidas a reforzar la complementariedad de la Fase 2 del Instrumento Pyme del Programa Europeo Horizonte 2020 para el Fomento de la Inversión Empresarial en I+D+i en el marco de la Estrategia Regional de Investigación RIS3 y el Programa Operativo FEDER Comunidad de Madrid 2014-2020.

Estas ayudas estaban financiadas con cargo a los créditos del subconcepto 79002 "Planes específicos I+D. Transferencia Tecnología, siendo el importe ejecutado de 2.451.285,11 euros.

INNOVACIÓN EN SECTORES CLAVES DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

La tramitación de las actuaciones llevadas a cabo para la consecución de este objetivo se realizaron por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en virtud de la Encomienda de gestión de 6 de octubre de 2017, conforme al Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Consejería de Educación e Investigación y la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con el artículo 4 de este Decreto, las competencias de innovación corresponden a la Consejería de Educación e Investigación.

Mediante Acuerdo de 21 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, modificado por Acuerdo de 25 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, se aprobó el procedimiento de concesión directa de ayudas cofinancias por FEDER para incentivar el uso de servicios de innovación en las pequeñas empresas (Programa "Cheque Innovación"). Estas ayudas se financiaron con cargo a los créditos del subconcepto 79002 "Planes específicos I+D. Transferencia Tecnología", siendo el importe ejecutado de 959.478,02 euros.

IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

A través de este objetivo se trataba de incrementar el número de ciudadanos madrileños que se benefician de los productos y servicios de la Sociedad de la Información, de mejorar la competitividad de las empresas y la agilidad del acceso a información y servicios. Se ha dinamizado la realización de transacciones electrónicas y comercio electrónico por parte de los ciudadanos y acceso a Internet y comercio electrónico por parte de las empresas.

Con el objetivo de promover la transformación digital de las empresas industriales madrileñas, se suscribió un Convenio de colaboración con la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI) para el Desarrollo de la Estrategia INDUSTRIA 4.0, por importe de 242.500 euros y con una previsión de realización de 70 diagnósticos empresariales.

El convenio con la EOI para la puesta en marcha del nuevo proyecto de "Industria Conectada 4,0" se suscribió en agosto, pero la EOI no puso en marcha las ayudas de "Activa Industria 4.0" hasta finales de septiembre, teniendo, por tanto, solo tres meses para su ejecución. Debido a este retraso en la tramitación solo se desarrolló una pequeña parte de las actuaciones previstas. La documentación aportada acredita y justifica el cumplimiento de las actuaciones efectivamente realizadas en el marco del Convenio referida a nueve empresas industriales beneficiarias.

Para este objetivo se ha ejecutado 31.185 euros con cargo a los créditos del subconcepto 22809 "Otros convenios, conciertos o acuerdos".

Asimismo, se tramitaron ayudas a las pymes industriales madrileñas para la puesta en marcha de proyectos de industria 4.0, mediante el Acuerdo de 30 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020.

Estas ayudas se financiaron con cargo a créditos del subconcepto 79000 “Mod.Dinam.y Difus.Tecn.”, habiéndose ejecutado el importe de 1.947.035,04 euros.

Para la difusión de las citas ayudas, la Dirección General participó en 12 actos o jornadas, a las que asistieron cerca de 580 personas. En estas jornadas participaron asociaciones empresariales sectoriales y territoriales, la Universidad de Alcalá de Henares y el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

En este marco se inscriben igualmente la realización de los informes técnicos de evaluación de los proyectos de inversión presentados por las Pymes para incorporarse al programa de ayudas, realizado por personal externo especialista. La elaboración se ha imputado con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”, por un importe de 4.646,40 euros.

Por otra parte, se planteó la posibilidad de llevar a cabo una actuación en el subconcepto 83101 “Préstamos I+D+I+I”, con la finalidad de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas madrileñas dotándolas de recursos que mejoren su viabilidad financiera, a través de la figura de los préstamos participativos.

A lo largo del año 2017, se entablaron conversaciones con la Empresa Nacional de Innovación, SA (ENISA), dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, cuya actividad es dar préstamos participativos. La Dirección General de Economía y Política Financiera puso en marcha la tramitación de un convenio de colaboración y obtuvo todos los informes necesarios para la aprobación del mismo, sin embargo, el Consejo de Administración de ENISA, responsable de la aprobación del convenio, solicitó una serie de aclaraciones a sus servicios jurídicos, aclaraciones que dificultaron a ENISA la firma del convenio.

Los fondos aportados en virtud del presente convenio estaban presupuestados con cargo al subconcepto 83101 “Préstamos I+D+I+I”, por importe de 600.000 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROYECTOS INNOVADORES FINANCIADOS	NÚMERO	97	4
CONTRATOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	NÚMERO	11	0
PREMIOS IDEAS	NÚMERO	7	0
PREMIOS MEJORES PROYECTOS INNOVADORES	NÚMERO	20	0

2 INNOVACIÓN EN SECTORES CLAVES DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PRESENTACIÓN PROYECTOS PROGRAMAS NACIONALES, EUROPEOS E INTERNACIONALES	NÚMERO	5	4
PROYECTOS INNOVADORES FINANCIADOS	NÚMERO	200	73

3 IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
JORNADAS IMPULSO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO	34	0
Nº DE PARTICIPANTES	NÚMERO	1.024	0
PROYECTOS INDUSTRIA 4.0 FINANCIADOS	NÚMERO	37	23
PROYECTOS DIAGNÓSTICO Y HOJA DE RUTA 4.0	NÚMERO	133	9

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 492A CONSUMO

Servicio: 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

El artículo 51 de la Constitución dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y que promoverán la información y educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio y Consumo se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar acciones que tienen como finalidad lograr la adecuada protección de los consumidores, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y la formación, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la colaboración con entidades locales y asociaciones de consumidores.

Durante el ejercicio presupuestario 2017, se ha alcanzado, con una ejecución del 99 por ciento de su presupuesto, los objetivos propuestos, con base en los indicadores que se enumeran:

PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

El consumidor necesita conocer sus derechos y obligaciones para poder actuar en un mercado cada vez más complejo y competitivo, siendo la información uno de los derechos reconocidos legalmente a los consumidores y usuarios.

Al igual que la información, la formación es un derecho que resulta imprescindible para que el consumidor desarrolle una mirada crítica sobre el consumo. Como resultado de los procesos formativos, las habilidades aprendidas le permitirán acceder al mercado de una forma eficaz, consciente y responsable. La formación es uno de los objetivos primordiales de la política regional de consumo y resulta imprescindible para desarrollar, eficazmente, un marco de protección al consumidor que le permita una mejor defensa de sus derechos. Las acciones formativas van dirigidas, en mayor medida a los ciudadanos más vulnerables: niños, adolescentes, mayores y personas con discapacidad.

Para dar cobertura a ambos derechos, la Dirección General de Comercio y Consumo, en orden a sus competencias en consumo, elabora anualmente un “Plan de Información y Formación en Consumo 2017” en el que enumera las acciones informativas y formativas que se prevén para el ejercicio.

La atención a la formación de los niños y adolescentes se realiza fundamentalmente a través de las actividades del Programa Regional de Educación en el Consumo, bajo la modalidad de “Talleres de Consumo”. En 2017 se ha suscrito un contrato para la impartición durante el curso académico de 1.000 talleres educativos en centros docentes de educación primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional, centros rurales agrupados y de educación especial, con una asistencia de 22.556 alumnos. También, en el ámbito de este programa, se han realizado 130 talleres dirigidos a la promoción de hábitos de consumo alimentario y estilos de vida saludable con el fin de colaborar con el “Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: anorexia y bulimia”, con un total de 3.092 participantes.

En relación con la formación de adultos, se han efectuado 53 acciones formativas, entre ellas 39 acciones consistentes en charlas a personas mayores; dos jornadas especialmente dirigidas a colectivos de especial protección por su situación de discapacidad o vulnerabilidad social, una en colaboración con la ONCE, dentro del convenio marco con el CERMI y una jornada con el Colegio de Educadores Sociales, fruto de convenios de colaboración.

El coste de las acciones formativas se imputa al subconcepto 26009 “Otras Acciones en Materias de Formación”, por un importe de 34.899 euros, y una ejecución del 70 por ciento.

La utilización de las nuevas tecnologías a través del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org, ha constituido uno de los objetivos principales de la acción de la Dirección General. Ello se ha traducido en la realización de campañas informativas para facilitar al consumidor el conocimiento de sus derechos sobre cuestiones de actualidad. Esta actividad se materializa a través de los banners del portal.

En 2017 se han publicado 63 banners rotativos. Asimismo, se han elaborado y publicitado 424 actualizaciones de contenido, sobre noticias en relación con el consumo o actuaciones de la propia Dirección General. Es importante destacar el número de visitas realizadas al Portal del Consumidor en 2017 que fue de 663.337.

El coste del Portal del Consumidor se ha financiado con cargo al subconcepto 22709 “Otros trabajos en el exterior”, por importe de 150.137 euros y una ejecución cercana al 100 por cien de dicho subconcepto.

Otra línea de actuación, que acomete la Dirección General, en el ámbito de la información se centra en la realización de campañas informativas, habiéndose realizado 12 campañas, entre otras, el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa “AULA”; la celebración del Día del Consumidor; campaña informativa para los turistas de la Comunidad de Madrid; la campaña del Black Friday; campaña informativa sobre ventas a domicilio y revisiones de gas y se finalizó con la campaña de Navidad. Además, se convocó el Concurso Escolar Consumópolis12, en colaboración con la AECOSAN, con 945 participantes inscritos.

Estas actuaciones se han financiado con cargo al subconcepto 28001 “Promoción económica, cultural y educativa”, por importe de 29.846 € euros y una ejecución del 69 por ciento en dicho subconcepto.

También se ha acometido la publicación de folletos informativos sobre derechos de los consumidores en número de 17 publicaciones con cargo al subconcepto 22602

“Divulgación y publicaciones” por importe de 20.730 euros lo que supone una ejecución de más del doble de lo previsto.

Además, y con el fin de poder implantar nuevas acciones que posibiliten por un lado una mayor protección de los consumidores, y por otro, un consumo responsable, desde esta Dirección General, y con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas, estudios y trabajos técnicos”, se ha realizado el estudio jurídico-normativo “Robótica y Derecho del Consumidor” sobre la repercusión de las nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de compra, realizado por la Universidad Carlos III de Madrid, por importe de 5.808 euros. Asimismo se ha llevado a cabo el estudio “Derechos del Consumidor en los Comercios de la Comunidad de Madrid”, por importe de 21.114 euros.

REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

Esta Dirección General dedica una parte importante de sus recursos humanos a la gestión del sistema de reclamaciones y denuncias, para dar cumplimiento a la obligación prevista en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, de crear sistemas operativos de resolución voluntaria de conflictos y reclamaciones en materia de consumo.

Así, en el año 2017 se ha creado, en la sede de esta Dirección General, la Oficina de Atención Consumidor, para garantizar una información efectiva y completa al consumidor, tanto sobre aspectos generales en materia de consumo, como sobre aspectos particulares referidos a reclamaciones concretas, y cualquier consulta sobre cuestiones relativas a la protección de sus derechos como consumidores.

Se han atendido 22.045 consultas, tanto a través de la Oficina de Atención al Consumidor como a través del 012, la puesta en marcha de dicha Oficina ha supuesto un incremento de las consultas atendidas con respecto a la previsión para este ejercicio del 47 por ciento. El “Teléfono del Consumidor”, gestionado a través del 012, sigue siendo uno de los canales utilizados por los ciudadanos, con 11.340 de las consultas planteadas, es decir el 51 por ciento del total. Han sido formuladas, también, 2.779 consultas por escrito.

La protección a los consumidores requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de conflictos, entre los que la intermediación en consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a que se enfrenta el consumidor.

El continuo aumento de reclamaciones solicitando la labor mediadora de la Administración, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto, para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las mediaciones con aquellas empresas que, por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores.

Durante el año 2017 se han tramitado 23.129 reclamaciones, un importante número de las mismas se tramitan a través del procedimiento de intermediación. En 2017, se ha realizado este trámite en 8.617 reclamaciones, cuando la previsión era de 8.000, lo que supone un incremento de casi el 8 por ciento.

GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

La seguridad de los consumidores depende fundamentalmente de la eficacia real de la labor inspectora aplicada a la exigencia de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. A este respecto, resulta necesario fortalecer las actuaciones emprendidas en la línea marcada por las disposiciones vigentes en materia de seguridad de productos, concretamente el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, que incorpora al ordenamiento interno la Directiva 2001/95/CE, de 3 de diciembre, ambas normas relativas a la seguridad general de los productos.

Para hacer efectiva la garantía de calidad y seguridad de productos, bienes y servicios y proteger de forma eficaz los derechos de los consumidores y usuarios, tales como la salud, seguridad, información e intereses económicos, se han llevado a cabo inspecciones y campañas, en las que se realizan tomas de muestras y se adoptan las medidas cautelares oportunas a fin de retirar del mercado los productos inseguros o peligrosos.

El ejercicio de dichas inspecciones y campañas se extiende a todo tipo de productos (excepto alimentos, productos médicos y farmacéuticos y los destinados al uso profesional) y servicios de uso común (excepto transportes aéreos y servicios financieros), comprobándose que se ajustan a sus características técnicas, de etiquetado, comprobación de condiciones de oferta y publicidad, información del precio y garantía. Por otra parte, se actúa en coordinación con otras Administraciones Públicas, favoreciendo así el funcionamiento de sistemas rápidos de intercambio de información de productos peligrosos como la red de alerta.

Como resultado de las actuaciones llevadas a cabo, se puede realizar el siguiente balance:

Se han tramitado 2.510 expedientes de inspección, lo que incluye actuaciones por campañas de inspección en concreto, actuaciones de oficio y expedientes con origen en denuncias. Concretamente se realizaron 15 campañas de inspección.

Expedientes sancionadores iniciados fueron 613. El total de ingresos y derechos contabilizados ascendió a 2.125.124 euros.

Actuaciones de seguridad: en el marco de seguridad de los productos, se han notificado 120 alertas, retirando un total de 380.137 productos peligrosos, en su mayor parte accesorios de vehículos, juguetes y vestimenta infantil.

En el ejercicio 2017 se ha continuado la ejecución del contrato de servicios para la realización de ensayos sobre productos de consumo doméstico, por importe de 104.671 euros. Dicho contrato se ha ejecutado con cargo al subconcepto 22706 "Trabajos realizados por empresas, estudios y trabajos técnicos", siendo la ejecución del citado subconcepto del 117 por ciento.

Asimismo, en el marco de la labor de esta Dirección General para garantizar la seguridad de los productos, en especial los dirigidos a menores, se han llevado a cabo un estudio de sistemas de retención de sillas infantiles para automóviles, y un ensayo de muestras de juguetes.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

Las asociaciones de consumidores constituyen un instrumento idóneo para la defensa de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios y un cauce para su participación en el ámbito institucional del consumo.

Su potencial como agentes "multiplicadores" en la difusión de los contenidos informativos/formativos cobra también especial relevancia ante la amplitud y complejidad de las cuestiones que afectan a los ciudadanos como consumidores y usuarios en un entorno cambiante, cada vez más global, sujeto a las innovaciones tecnológicas, y que requieren, en numerosas ocasiones, de un conocimiento especializado.

La colaboración con las organizaciones de consumidores resulta, por tanto, imprescindible, destacando el importante papel que desempeñan en el Consejo de Consumo como órgano consultivo, asesor y de participación.

Por otra parte, la presencia activa de las Entidades Locales ejerciendo las competencias que la legislación vigente les atribuye en materia de consumo es un signo característico de la protección de los consumidores.

Durante el año 2017, la participación de las asociaciones de consumidores se ha canalizado fundamentalmente a través del Consejo de Consumo, órgano asesor, consultivo, de participación y coordinación interadministrativa en la materia. El Consejo ha celebrado una sesión plenaria y 12 reuniones de las distintas comisiones que lo conforman, de las que cuatro han sido de la Comisión Permanente, cuatro de la Comisión de Legislación y cuatro de la Comisión de Precios. Asimismo, se reunió en una ocasión el Grupo de Trabajo Reclamaciones de Especial Relevancia, con el objeto de canalizar las actuaciones de la Dirección General y las asociaciones de consumidores para dar una respuesta ágil y eficaz a los consumidores madrileños ante la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo. Esta respuesta se plasmó en la prestación de un servicio de atención personalizada en las dependencias de la Dirección General por técnicos de las asociaciones de consumidores sobre la aplicación de este Real Decreto-ley.

Cabe destacar que la Comisión de Legislación ha informado favorablemente 11 proyectos normativos, posteriormente ratificados por la Comisión Permanente y la Comisión de Precios ha autorizado un total de 5 propuestas de tarifas de los servicios de autotaxi, solicitadas por diversos municipios y la propuesta de tarifas de suministro de agua, presentada por Canal de Isabel II, Sociedad Anónima. No se autorizó el régimen tarifario aplicable en los servicios de autotaxi del Área de Prestación Conjunta, propuesto por el Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, esta Comisión ha recibido la comunicación de las tarifas para 2017 de 751 centros privados de servicios sociales y sanitarios.

Durante 2017, en el marco de este objetivo, se han suscrito convenios de colaboración con 5 Asociaciones de Consumidores, con 38 Ayuntamientos y una Mancomunidad que abarca 6 municipios, dando cobertura a 44 ayuntamientos, para el desarrollo de un servicio de información en cada municipio, de manera que sin perder de vista las circunstancias geográficas y las peculiaridades de la población a la que se dirige, sea

posible ofrecer al mayor número de ciudadanos posible, y con un cierto grado de homogeneidad, un nivel mínimo de protección en materia de consumo.

Para la consecución de este objetivo se han reconocido obligaciones por un importe total de 307.670 euros, con cargo al subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”, con una ejecución del 95 por ciento del crédito de dicho subconcepto.

Por otra parte, a través de la Unidad de Apoyo a las Entidades Locales inscritas en el Registro de Entidades con Competencias en materia de Consumo, se ha prestado asesoramiento en materia de Consumo a los Ayuntamientos a fin de resolver las consultas planteadas por éstos, y se han efectuado comunicaciones para mantenerles informados de las líneas de actuación de esta Dirección General en materias de formación, información, inspección, arbitraje, reclamaciones y actualización normativa. En 2017 se han atendido 98 consultas de Entidades Locales y se han dirigido 2.925 comunicaciones, sumando un total de 3.023 actuaciones.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PORTAL DEL CONSUMIDOR (VISITAS)	NÚMERO	500.000	663.337
PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACTUALIZACIONES DE CONTENIDOS)	NÚMERO	60	424
ACTUACIONES DIRECTAS EN INFORMACIÓN Y FORMACIÓN (CHARLAS, NOTAS, PUBLICACIONES, ETC.)	NÚMERO	55	82
TALLERES DE CONSUMO	NÚMERO	1.000	1.000
CONCURSOS DE CONSUMO	NÚMERO	2	1

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONSULTAS ATENDIDAS	NÚMERO	15.000	22.045
RECLAMACIONES TRAMITADAS	NÚMERO	20.000	23.129
RECLAMACIONES RESUELTAS CON ACUERDO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN	NÚMERO	8.000	8.617

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIONES INSPECTORAS	NÚMERO	4.300	2.510
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO	NÚMERO	20	15
ALERTAS EN SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS	NÚMERO	140	120
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	110	613

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (REUNIONES)	NÚMERO	15	13
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA)	NÚMERO	3.000	3.023
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	40	44

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **492B ARBITRAJE DE CONSUMO**

Servicio: **12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

El sistema arbitral tiene su fundamento en el artículo 51.1 de la Constitución que establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

En este sentido, el arbitraje de consumo está regulado por la Ley 63/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, regulador del Sistema Arbitral de Consumo, en el que se señala que su finalidad es atender y resolver las quejas y las reclamaciones de los consumidores, con carácter vinculante y ejecutivo, en relación con sus derechos legalmente reconocidos, sin perjuicio de la protección administrativa y judicial.

Por su parte, la Comunidad de Madrid cuenta con la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 1/2010, de 14 de enero, en los que se determina una detallada protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores, incluyendo la promoción y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

Es importante destacar la entrada en vigor de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

El arbitraje de consumo se ha revelado como el mecanismo de resolución de controversias entre consumidores o usuarios y empresas más rápido, eficaz y ejecutivo. Con el arbitraje, el consumidor, por una parte, puede obtener una compensación directa por los perjuicios causados o derivados de la adquisición de un bien o contratación de un servicio y, por otra, el empresario cuenta con un sistema rápido y económico que permite atender los conflictos planteados por sus clientes, obteniendo incluso una publicidad gratuita, a través del símbolo de garantía que ofrece el sistema de arbitraje.

En la Comunidad de Madrid, la gestión del sistema arbitral se realiza a través del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo (IRAC), órgano de gestión creado por Decreto 246/2001, de 18 de octubre, con la finalidad de apoyar, fomentar y promocionar el Sistema Arbitral de Consumo.

Durante el ejercicio presupuestario 2017, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo ha alcanzado, con una ejecución del 93 por ciento de su presupuesto, los objetivos propuestos, con base en los indicadores que se enumeran:

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre consumidores o usuarios y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un tercero independiente que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes, que tiene el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido e inmediatamente ejecutivo que presenta ventajas claras frente a otros de resolución de conflictos, al evitar acudir a las partes al sistema judicial, lo que redundaría en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

El Instituto Regional de Arbitraje de Consumo tiene atribuido el apoyo y tutela de la Junta Arbitral Regional de Consumo, a la que corresponde impulsar y gestionar los procedimientos arbitrales de consumo.

Durante 2017 se han presentado 6.176 solicitudes de arbitraje, un 55 por ciento de incremento respecto de las recibidas en el ejercicio 2016. De ellas se han resuelto 2.283: 988 por mediación y 1.295 por laudo, es decir, se resolvieron el 43 por ciento por acuerdo amistoso y el 57 por ciento por vía de resolución vinculante.

A través de la firma de convenios específicos de mediación y arbitraje con grandes empresas de suministros (telefonía, electricidad, gas, entre otras), que son los sectores donde hay más incidencia en las reclamaciones, desde el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo de la Comunidad de Madrid se está impulsando este tipo de resolución de conflictos extrajudiciales.

Por otra parte, la Junta Arbitral Regional de Consumo, en su política general de acercamiento de los servicios públicos al ciudadano, a 31 de diciembre de 2017, dispone de siete Colegios Arbitrales Territoriales, en los municipios de Alcorcón, Collado Villalba, Fuenlabrada, Móstoles, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares y Tres Cantos, con la finalidad de celebrar las audiencias arbitrales en la sede de los Ayuntamientos, facilitando la asistencia y la tramitación de sus solicitudes a los consumidores y usuarios que residan en estos municipios.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

El IRAC tiene atribuida, también, la promoción y fomento del sistema arbitral de consumo.

La notable aceptación de este sistema, tanto en el sector empresarial como entre los consumidores, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad. Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector empresarial, a la vez que una mayor fidelidad de su clientela.

Asimismo, a final del ejercicio, había 16.682 profesionales y empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo, cuando la previsión era de 16.500 adhesiones. El aumento de este indicador viene dado por la realización de las campañas dirigidas a la difusión y fomento del Sistema Arbitral de Consumo. En este sentido, y para acercar este sistema

arbitral a la ciudadanía, se remitieron comunicaciones a 50 municipios de la región proponiendo la firma de convenios de colaboración con el Instituto, para el fomento del sistema arbitral de consumo y la creación de delegaciones territoriales dependientes de la Junta Arbitral Regional. A finales del ejercicio 2017 se encuentran suscritos 12 convenios de este tipo sin coste económico para la Dirección General.

Finalmente, en lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos a través de éstos, cabe señalar que se han suscrito convenios con 13 Asociaciones de Consumidores y Usuarios, el número previsto, con un coste 47.347 euros, con cargo al subconcepto 22802 “Convenios con Instituciones sin fines de lucro”, que supone una ejecución del 68 por ciento del mismo.

Asimismo, se han suscrito 28 convenios con Organizaciones Empresariales y Colegios Profesionales, con un coste de 45.147 euros, con cargo al subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”, que supone una ejecución del 70 por ciento del mismo. En este sentido cabe destacar que la ejecución de los subconceptos viene determinada por el número de audiencias en las que participan dichos órganos judiciales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	NÚMERO	6.000	6.176
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	NÚMERO	2.330	1.295
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	NÚMERO	2.400	988

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	NÚMERO	16.500	16.682
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	13	13
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	NÚMERO	28	28
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL	NÚMERO	3	3
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	NÚMERO	20	12

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 921M *GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS*

Servicio: 12015 *D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS*

Las competencias de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos se encuentran reguladas en el artículo 8 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, modificado por el Decreto 139/2016, de 30 de diciembre, y por el Decreto 126/2017, de 24 de octubre.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 señala los siguientes objetivos en el Programa 921M “Gestión de Recursos Humanos”, cuyo cumplimiento corresponde al referido Centro Directivo:

1. Coordinación de la gestión de personal de las Consejerías y Organismos.
2. Normalización de procedimientos y de los sistemas de información de personal.
3. Racionalización y ordenación de las estructuras, relaciones de puestos de trabajo y plantillas presupuestarias.
4. Planificación, cuantificación, seguimiento y control del Capítulo I “Gastos de Personal” del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.
5. Ordenación de la gestión centralizada de personal.

Con objeto de alcanzar los fines expuestos, se ha consignado un crédito actual en el Capítulo I del Programa 921M del Presupuesto de Gastos para el año 2017 que asciende a 5.203.630,95 euros. Con cargo a dicho crédito se han reconocido obligaciones por importe de 5.203.627,42 euros.

En concreto, las actuaciones desarrolladas por el Centro Directivo pasan a relacionarse a continuación por cada uno de los objetivos expuestos.

COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

En este apartado, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ha realizado las siguientes actuaciones en 2017:

- a) Coordinación de la gestión.

La coordinación de la gestión se ha llevado a cabo mediante la aprobación de instrucciones y circulares con objeto de garantizar la homogeneidad en las actuaciones llevadas a cabo por los distintos gestores de personal. Así, se han elaborado instrucciones relativas a la implementación tanto de las nuevas mejoras realizadas en los sistemas informáticos como aquéllas derivadas de los cambios normativos operados tanto por la legislación básica estatal como por la propia de la Comunidad de Madrid.

Esta coordinación afecta a una plantilla de en torno a 160.512 efectivos (a fecha de 1 de enero 2018), de los cuales 110.122 de media mensual se gestionan en los sistemas centralizados SIRIUS/SIGEP con un total de 81 nóminas.

Del colectivo gestionado en los sistemas centralizados y sobre una plantilla media de 73.344 afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, se han realizado aproximadamente 118.642 movimientos de afiliación.

Resolución de incidencias en el sistema de información de personal SIRIUS: 2.812 de las cuales:

- Ámbito General: 1.347
- Área de Provisión: 107
- Personal de Justicia: 373
- Ámbito de Sanidad: 285
- Ámbito docente: 700

Controles de acceso a los sistemas de información: 695 de los cuales:

- Altas: 446
- Bajas: 249

Impartición de los cursos de formación:

- 2 ediciones del curso “Presupuestos, modificaciones de estructura orgánica, plantillas y R.P.T. en Sirius (presencial)”
- 2 ediciones del curso “SIRIUS: Provisión y cobertura de puestos de trabajo”, en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

Elaboración de cuadros informativos relativos a la evolución de las retribuciones del personal de instituciones sanitarias, por categorías.

Como resultado del seguimiento de la ejecución de sentencias en materia de personal, se ha elaborado un compendio anual de análisis jurisprudencial, para su distribución interna entre las distintas Consejerías y Organismos, que incluye comentarios de un total de 9 pronunciamientos judiciales en materias de interés de la gestión de personal.

- b) Elaboración de proyectos normativos.

Propuesta del articulado de la Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, en los apartados que inciden en materia de gastos de personal, así como coordinación e informe de contestación a enmiendas parlamentarias en la materia.

Propuesta del articulado de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018, en los apartados que inciden en materia de gastos de personal, así como coordinación e informe de contestación a enmiendas parlamentarias en la materia.

Decreto 35/2017, de 28 de marzo, del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 85/1989, de 20 de julio, por el que se desarrolla el artículo 74.c) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el artículo

13.e) de la Ley 4/1988, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en orden al establecimiento y a la fijación de criterios para la distribución del complemento de productividad.

Orden de 14 de julio de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2017.

Orden de 23 de junio de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regulan determinados procedimientos de la Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017.

Orden de 24 de julio de 2017, conjunta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se determinan los instrumentos y procedimientos de información dirigidos a garantizar el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por las Universidades públicas madrileñas y sus entidades dependientes.

Orden de 18 de octubre de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2017.

Orden de 25 de julio de 2017 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se fijan las cuantías máximas en concepto de productividad variable por cumplimiento de objetivos del personal directivo de las instituciones sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad y de los entes y empresas públicas adscritos a la misma.

Elaboración de las tablas retributivas para el personal funcionario no docente y para el personal laboral.

Elaboración de las tablas retributivas del personal docente y del personal estatutario.

- c) Informes sobre Acuerdos, medidas convencionales y proyectos normativos adoptados en la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2017, por este Centro Directivo se han emitido informes que afectan a ámbitos, materias o competencias propias de la Comunidad de Madrid, siempre que tengan incidencia bien sobre las estructuras administrativas u organizativas existentes y/o en el presupuesto de gastos de Capítulo I.

En materia de régimen jurídico, en el apartado de cuestiones que inciden sobre el personal al servicio de la Comunidad de Madrid, en el año 2017 se han realizado un total de 184 informes respecto de leyes, decretos u órdenes o estudios de otra naturaleza. De entre ellos podemos destacar los siguientes aspectos:

Normas con rango de ley. En este ámbito se puede significar los anteproyectos normativos relacionados con el Espacio Madrileño de Educación Superior, Farmacia y en materia de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.

Desde el punto de vista de los decretos, es de resaltar las cuestiones de estructura orgánica a consecuencia de diversos cambios de denominación y ámbito competencial de Consejerías, y la creación de estructuras organizativas y normas de funcionamiento de

órganos de naturaleza consultiva, así como la materia de constitución de fundaciones para la Investigación e Innovación biomédicas.

Asimismo, destacan el Decreto por el que se regula la educación inclusiva en el ámbito de la enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 120/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid.

En el ámbito del Servicio Madrileño de Salud, se informaron los Anteproyectos de Ley de Salud pública de la Comunidad de Madrid y de Farmacia de la Comunidad de Madrid; un decreto del Consejo de Gobierno por el que se regulan los órganos responsables de garantizar los principios éticos de la asistencia sanitaria y un decreto por el que se modifica la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud; así como 2 proyectos de Orden del Consejero de Sanidad por los que se fija el número máximo anual de nombramientos de personal emérito en el Servicio Madrileño de Salud correspondiente a 2017. Además, fue necesario realizar diversos informes respecto de la incidencia en capítulo 1 de determinadas cuestiones retributivas tales como: la reactivación de la carrera profesional y la promoción profesional del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, el estudio del coste de la implantación del Plan de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid, coste de implantación del Plan contra el cáncer 2017-2020, implantación del Plan de Salud Mental de la Comunidad de Madrid.

Otros informes elaborados desde esta Dirección General en relación al SERMAS fueron: informe sobre la enmienda transaccional que crea nuevas categorías y corrige el grupo de clasificación de los Técnicos especialistas en Documentación Sanitaria, medidas sanitarias planteadas durante el Debate sobre el Estado de la Región, enmiendas planteadas al texto articulado del anteproyecto de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid 2018, informe sobre el régimen jurídico aplicable a las fundaciones e institutos de investigación sanitaria; informe sobre el régimen jurídico aplicable a la Fundación Hospital de Alcorcón, informe sobre el proceso extraordinario de transformación de nombramientos interinos por vacante en el Servicio Madrileño de Salud.

En el ámbito del personal docente no universitario se ha informado un proyecto de acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se autorizó aumento del cupo docente en 600 nuevos efectivos; el proyecto de Acuerdo para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios de los cuerpos docentes de la Comunidad de Madrid, 29 decretos relativos al establecimiento de planes de estudio y regulación de programas educativos específicos, 4 órdenes de selección de Centros Bilingües, 1 orden por la que se convoca el procedimiento para la implantación de proyectos bilingües de Formación Profesional, 9 decretos de creación, reorganización y/o supresión de centros docentes, una orden para implantación de la ESO en 2 colegios de Educación Infantil y Primaria, una orden de creación de 2 secciones de ESO en Boadilla del Monte y Alcobendas, el decreto 50/2017 por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal docente en la Comunidad de Madrid para 2017, una resolución de la DG RRHH de Educación sobre convocatoria de proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en dicho cuerpo, una resolución de la Viceconsejería de Organización Educativa por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2017-2018, en el que se establecen las actividades que serán retribuidas mediante el complemento de productividad, la propuesta de asignación del complemento de productividad al personal funcionario docente correspondiente al

curso 2017-2018 por la participación en diferentes programas (tutorías, bilingüismo, especial dedicación al centro, etc...), y dos órdenes sobre ayudas para el desplazamiento destinada a los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios y la otra a profesores de religión y otro personal docente no sujeto a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial.

En el ámbito del personal al servicio de la Administración de Justicia se ha informado el Preacuerdo sobre Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de la Comunidad de Madrid al servicio de la Administración de Justicia para el periodo 2017-2020, firmado el 13 de julio de 2017, por el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y las Organizaciones Sindicales; asimismo, se ha informado un proyecto de orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, mediante la cual se establece el procedimiento de nombramiento de funcionarios interinos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial y se aprueban las bases de la convocatoria de las Bolsas de selección de personal interino.

Otro de los aspectos destacados de la actuación de esta Dirección General es el seguimiento de fallos judiciales en materia de personal del sector público autonómico. Las actuaciones realizadas se han concretado en el análisis y comentario de sentencias, para información de la Dirección General y de las unidades que, de acuerdo con su ámbito competencial, puedan resultar interesadas en el fallo judicial.

Igualmente, hay que destacar la labor de seguimiento del régimen de incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid que ha llevado a cabo este centro directivo, mediante el requerimiento, archivo y certificación de la documentación presentada en los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, también se ha informado sobre cuestiones planteadas por los centros gestores en relación con la ejecución y el cumplimiento de las sentencias, entre ellas diversas consultas sobre la forma de ejecutar las sentencias reconociendo diferencias retributivas al personal procedente del IMADE y la restitución de la reducción del 5% al personal no directivo de empresas públicas.

Por su parte, hay que destacar las notas elaboradas en relación con temas específicos en el ámbito de la gestión de los recursos humanos del sector público de la Comunidad de Madrid.

Con la finalidad de dar respuesta a las necesidades que han ido surgiendo en la práctica así como de mejorar la coordinación entre las unidades de personal responsables en los procedimientos convocados por esta Administración para su provisión definitiva por funcionarios de carrera no docentes de la Comunidad de Madrid, especialmente en los casos en que los adjudicatarios cambian de Consejería u Organismo, se están realizando actuaciones dirigidas a regular el cese y la toma de posesión de dichos funcionarios que resulten adjudicatarios de un puesto de trabajo en los procedimientos convocados por esta Administración por los sistemas de libre designación o concurso de méritos.

En materia de gasto de Capítulo I, en el presente ejercicio se han emitido 41 informes que afectan al ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid.

En el ámbito de la Administración de Justicia se emitieron 4 informes, con implicaciones en materia de gastos de personal: a) en relación con el Preacuerdo sobre Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de la Comunidad de Madrid al servicio de la Administración de Justicia para el periodo 2017-2020, firmado el 13 de julio de 2017, por el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y las Organizaciones Sindicales; b) respecto de la posibilidad de retribuir a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, por la realización de las funciones a que se refieren los artículos 44.3ª y 46, párrafo segundo, del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Registro Civil; c) sobre la posibilidad de indemnizar a los funcionarios interinos de Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, por la terminación de su prestación de servicios; d) sobre la reunión de la Mesa Sectorial de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, de fecha 30 de octubre de 2017, relacionada con la negociación de la modificación de la plantilla orgánica de dicho personal, consistente en la creación de 83 puestos con los que se dota de medios personales a 10 nuevos órganos judiciales.

NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

Este Centro Directivo ejerce las competencias relativas al diseño, coordinación, administración y desarrollo de dichos aplicativos informáticos. En este sentido, hay que señalar:

- a) Nuevos desarrollos.

ADMINISTRACIÓN TELEMÁTICA:

Durante el ejercicio 2017 se han realizado diversas actuaciones para facilitar la presentación telemática de los recursos formulados contra los actos de la competencia del Centro Directivo y a efectos de la tramitación electrónica de dichos procedimientos y de la emisión de certificados a través de la plataforma ATLANTIX, y, por otro lado, se han seguido realizando actuaciones para facilitar esa presentación telemática de las solicitudes de los interesados en los procedimientos de cobertura interina y provisión de puestos de trabajo por los sistemas de libre designación y concurso de méritos.

- b) Revisión y adaptaciones de aplicaciones existentes en SIRIUS.

Se ha efectuado la puesta en funcionamiento de las modificaciones para adaptar SIRIUS al SLD, en especial en lo que se refiere al proceso de nivelación continua de los trabajadores y la presentación de los seguros sociales vía SILTRA.

Desarrollo de las jefaturas estatutarias en SIRIUS, dentro de los trabajos de mejora de la gestión del personal estatutario en SIRIUS. Se trata de realizar una plantilla “paralela” con puestos de naturaleza estatutaria pero cuya cobertura puede producirse también por personal funcionario y laboral.

Resolución de múltiples incidencias relacionadas con la información de Contabilidad Analítica extraída de SIRIUS para Atención Primaria, el SUMMA 112 y el hospital de Guadarrama.

Resolución de incidencias relacionadas con el pago de trienios a personal estatutario temporal y liquidadores de seguridad social.

Resolución de incidencias relacionadas con la movilidad de estatutarios entre centros SIRIUS y no SIRIUS.

Traspaso de la gestión de la nómina y personal de sanitarios de APD desde SIRIUS a Saint6: coordinación de procesos, creación de nuevas situaciones, etc.

Creación de nuevo vínculo y cambio de administración de situaciones al personal interno residente (MIR y DIR). Creación del nuevo vínculo ESURE.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, en el ejercicio 2017 se ha incorporado a los puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid un nuevo ítem denominado “menores”, a fin de identificar aquellos puestos cuyas funciones implican un contacto habitual con menores.

Cambios en los sistemas institucionales de IRPF y Seguridad Social en virtud de cambios legislativos. En cuanto al IRPF, hay que citar la modificación efectuada en el fichero del impreso 190, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/1626/2016 por la que se modifica la Orden EHA/3127/2009, de 6 de octubre, por la que se aprueba el modelo 190.

Realización de procesos relacionados con nómina que afectan al personal docente no universitario: productividades y específicos singulares a comienzo de curso, listados de días trabajados para la liquidación de vacaciones del personal interino y de sustitución, volcado del concurso de traslados a principio de curso, abono de la ayuda por desplazamiento, abono del cuarto tramo de devolución de la paga extra y adicional al personal no activo en el mismo contrato/nombramiento desde 2012, abono de determinadas gratificaciones al personal docente, prórroga al personal interino docente con más de 270 días de duración de nombramiento, etc.

Alta del nuevo contrato “36: interinos docentes julio y agosto” para el abono de las retribuciones en el periodo estival al personal docente cesado a lo largo del curso y que tienen derecho a ello.

Seguimiento del Plan de racionalización de la gestión del personal docente, con el objetivo de evitar la doble grabación de datos por parte de las unidades de personal y de nóminas, dotar de una mayor seguridad a los datos, cumplir con los plazos marcados por la Tesorería General de la Seguridad Social, minimizar las grabaciones manuales, etc...Evaluación y estudio de procesos masivos tales como tutorías, jefaturas de departamento, incorporación a nómina de funcionarios interinos y funcionarios en prácticas, pasarela entre SIRIUS y SIGP para el abono de trienios y sexenios...

Se efectuó en enero de 2017 el abono del cuarto tramo de la recuperación de la paga extra de diciembre de 2012, de conformidad con la habilitación prevista en la disposición final segunda de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016, y en el Decreto 140/2016, de 30 de diciembre de 2016, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016.

c) Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de SIRE

A lo largo de 2017 se han llevado a cabo trabajos de seguimiento del mantenimiento del sistema SIRE, que incluyen la resolución de incidencias de gestión y la creación y modificación de códigos en la Administración del Sistema. Además se han puesto en marcha nuevas funcionalidades que no fueron desarrolladas en el momento de la implantación inicial de este sistema en el año 2010.

Mantenimiento del sistema: se han reportado y resuelto por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid un total de 83 incidencias; se han depurado 22.727 registros, y se han creado o modificado 6 códigos de Modalidad de Situación Administrativa.

Nuevas funcionalidades y proyectos: Se ha creado un nuevo modelo de Certificado de Registro de Personal que incluye todas las vinculaciones del funcionario correspondientes al mismo Cuerpo/Escala y/o Especialidad.

Asimismo, se han incorporado a la base de datos de Registro de Personal los empleados con relación jurídica de carácter laboral adscritos al Canal de Isabel II.

RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2017, en el marco del Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid, se ha continuado implementando la primera parte de la medida denominada “Redistribución de efectivos entre las distintas Consejerías y Organismos de la Administración Autónoma”, iniciada en el ejercicio 2016, consistente en la reasignación de vacantes adscritas a una Consejería entre los distintos Centros Directivos dependientes de la misma.

La implementación de la anterior medida ha supuesto la tramitación de 11 expedientes de modificación de puestos de trabajo a través de los cuales se han redistribuido 133 puestos de trabajo y se han amortización 78 puestos de trabajo de vacantes.

Asimismo, en el marco del citado Plan, en el ejercicio 2017 se inició la implementación de la segunda parte de la medida “Redistribución de efectivos entre las distintas Consejerías y Organismos de la Administración Autónoma” consistente en la reasignación de efectivos adscritos a una Consejería entre los distintos Centros Directivos dependientes de la misma, lo que ha supuesto la tramitación de 138 expedientes que han afectado a 731 puestos de trabajo.

En la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en el ámbito de la Sección Presupuestaria de Políticas de Empleo, en ejecución del “Plan de Innovación y Refuerzo de la Red de Oficinas Públicas de Empleo de la Comunidad de Madrid” cuya primera línea de actuación es la mejora cualitativa y cuantitativa de los Servicios Públicos de Empleo de la Comunidad de Madrid, se han tramitado diversos expedientes de modificación de puestos de trabajo, por los que, entre otros extremos, se ha procedido a

subir el CE de los 42 puestos de trabajo de los Directores de Oficina de Empleo, se han modificado las características de 83 puestos de trabajo, se han creado 19 puestos de trabajo de Técnicos de Orientación, Prospección e Intermediación Laboral, 16 puestos de trabajo denominados “Negociado Oficina de Empleo” y 18 puestos denominados “Técnico de Grado Medio”.

Reorganización administrativa.

En virtud del Decreto 7/2017, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno se ha creado el puesto de Alto Cargo "Director General de Seguridad", adscrito a la Viceconsejería de Presidencia y Justicia.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto 36/2017, de 28 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Cambio Climático y se modifica el Decreto 194/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, se creó el puesto de Alto Cargo Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Cambio Climático.

Por su parte, en virtud del Decreto 77/2017, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, y se pone en funcionamiento la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, se ha creado el puesto de Alto Cargo “Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112”.

Como consecuencia del Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se crea la Consejería de Educación e Investigación y la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, se han creado los puestos de Alto Cargo Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, Viceconsejero de Cultura Turismo y Deportes, Secretario General Técnico de Cultura, Turismo y Deportes y D.G de Investigación e Innovación, asimismo, se ha amortizado el puesto de Alto Cargo “Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid”.

Todo ello implica que en el ámbito de la Administración General, el número de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid en el año 2017 haya pasado de 97 a 103.

La reorganización administrativa derivada de la anterior normativa, ha implicado la creación de 2 puestos de trabajo de naturaleza eventual, lo que ha supuesto que en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid, el número de puestos de trabajo que pueden ser ocupados por personal eventual en el año 2017 haya pasado de 36 a 38.

Finalmente, la normativa descrita ha implicado la implementación de los preceptivos procesos y expedientes de modificación de estructura orgánica, así como la tramitación de múltiples expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid

- a) Expedientes tramitados en el ámbito general:

Durante el ejercicio 2017, se han tramitado los siguientes expedientes:

Modificaciones de Relaciones de Puestos de Trabajo Informadas: 939, de las cuales:
Ámbito General: 939

Modificaciones tipo 320: 197, de las cuales:
Ámbito General: 182
Justicia: 7
Docentes: 8

Modificaciones de Crédito de Capítulo I “Gastos de Personal” tipo 350 o 360: 355, de las cuales:
Ámbito General: 355
Docentes: 0

Modificaciones tipo 380: 45

Modificación de estructura: 3

Modificación tipo 500: 2 costes

En relación con los distintos centros directivos, cabe destacar los siguientes expedientes.

En el ámbito de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno:

Como consecuencia del Preacuerdo de 15 de febrero de 2017, alcanzado por el Director General de Protección Ciudadana, la Jefa del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y los representantes sindicales, por el que se acuerda pasar progresivamente de 4 meses a 6 meses la activación de los contratos vinculados a la Campaña estival INFOMA en el periodo 2017-2020, se ha procedido a la modificación de la jornada laboral del 33,15% al 37,26% de los 239 puestos de trabajo que prestan sus servicios en la campaña INFOMA.

El anterior Acuerdo fue elevado a la Comisión Paritaria de Vigilancia, Control, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid el 29 de marzo de 2017, aprobándose en esa misma fecha la ampliación de la jornada del citado personal para el ejercicio 2017.

Asimismo, en el ejercicio 2017, se han creado 6 puestos de trabajo y modificado 21 en la D.G. de Función Pública, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con objeto de adecuar la plantilla de personal a las necesidades actuales del Centro Directivo.

En la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda:

Con el fin de reforzar los servicios ofrecidos por diversos centros directivos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en el ejercicio 2017 se tramitaron distintos expedientes de modificación de puestos de trabajo que, entre otros extremos, han supuesto:

En la D.G de Industria, Energía y Minas, la creación de 23 puestos de trabajo, la modificación de otros 11 y la amortización de 3.

En la D.G. de Contratación, Patrimonio y Tesorería la creación de 3 puestos de trabajo y la modificación de 9.

En la D.G de Comercio y Consumo se han modificado 48 puestos de trabajo y se han amortizado 4.

En la Intervención General de la Comunidad de Madrid se han creado 11 puestos de trabajo, se han modificado 103 y amortizado 12 puestos de trabajo adscritos a la misma.

En la D.G. de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego se ha procedido a la modificación de 128 puestos de trabajo y a la amortización de 20.

En la D.G. de Presupuestos y Recursos Humanos se han modificado 15 puestos de trabajo y amortizado otros 2.

Como consecuencia de la aprobación de la Ley 5/2016, de 22 de julio por la que se Modifica la Regulación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a la creación de 2 puestos en el Órgano Colegiado Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de la Estrategia Madrid para el Empleo 2016-2017 se ha procedido a modificar 1 puesto de trabajo y a crear 52 puestos de trabajo en la Dirección General de Formación.

Con el fin de reforzar a la Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, se han creado 16 puestos de trabajo y modificado otros 6.

En la Consejería de Educación e Investigación:

Con motivo de la aprobación de la Ley 7/2017, de 27 de junio de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCM de 11 de julio de 2017, por la que se atribuyen nuevas funciones a la Administración Educativa, que por razón de la materia corresponden a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, de la Consejería de Educación e Investigación, se modificaron 5 puestos de trabajo adscritos a la Subdirección General de Becas y Ayudas.

En el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos, con el fin de responder a la demanda de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en el curso escolar 2016/2017, se han creado 61 puestos de trabajo de la categoría profesional de “Técnico Especialista I”, 17 puestos de trabajo de “Técnico Especialista III” y 14 puestos de trabajo de la categoría “Educador”.

En el ámbito docente no universitario, destaca el traspaso de 13,8 millones de euros desde “Actuaciones Centralizadas” para atender el pago de las vacaciones de los meses de verano a los interinos con contratos iguales o superiores a 9 meses de permanencia, al ser insuficiente el crédito de 24,3 millones inicialmente presupuestado en 2017, con destino el subconcepto 18008 “Actuaciones Centralizadas Personal Docente”

En la Consejería de Sanidad:

Para dar cumplimiento a los objetivos recogidos en el Plan Parcial de Inspección de la Consejería de Sanidad, así como del Centro de Atención Integral al Drogodependiente de

Vallecas (CAID), se modificaron de 17 puestos de trabajo de Subinspectores de Consumo, de la Dirección General de Salud Pública, para los que se incrementó el nivel de complemento de destino y complemento específico con el fin de adecuar las retribuciones de los puestos a las funciones de responsabilidad asumidas por los mismos.

En la Consejería de Políticas Sociales y Familia:

En el ejercicio 2017 con objeto de reforzar la D.G. de Atención a la Dependencia y al Mayor se han creado 80 puestos de trabajo de perfil socio-sanitario (40 Asistentes Sociales y 40 Titulados Medios, Área D).

Asimismo, en el ámbito de la D.G. de Servicios Sociales e Integración Social, se han creado 34 puestos de trabajo (26 puestos de trabajo de Asistentes Sociales y 8 de Auxiliares Administrativos).

En la Agencia Madrileña de Atención Social, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Políticas Sociales y Familia:

Con el fin de mantener la calidad asistencial en la prestación del servicio, se procedió a la creación de 135 puestos de naturaleza laboral, en Residencias de Mayores, Centros de Atención a Discapacitados Psíquicos y Residencias Infantiles, con un coste de 3.374.635,68 euros. Asimismo, se crearon 28 puestos de trabajo en los servicios centrales de la Agencia con un coste de 1.199.600,64 euros.

En la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

Como consecuencia del Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se crea la Consejería de Educación e Investigación y la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, se han creado 11 puestos de trabajo adscritos al Consejero de Cultura, Turismo y Deportes y 24 puestos de trabajo dependientes de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería.

b) Expedientes tramitados en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud:

Durante el ejercicio 2017 se han tramitado e informado un total de 316 expedientes de modificaciones de crédito de Capítulo I "Gastos de personal", en las siguientes modalidades:

Tipo 320:

40 expedientes en Sanidad, entre los que destacamos los de reparto de productividad variable por cumplimiento de objetivos, reparto de la productividad para retribuir a servicios acogidos a Pactos de Gestión, reparto del fondo de 13 millones de atención Primaria.

Tipo 350:

83 expedientes de modificación de crédito con modificación de plantilla, entre los que cabe destacar la creación de nuevas plazas por Nuevas Acciones tanto en Atención Primaria y Hospitalaria (115 y 233 plazas respectivamente) y la consolidación en plantilla de plazas estatutarias ocupadas por personal eventual por el artículo 9.3 de la Ley 55/2003.

Tipo 340:

133 expedientes para transferir créditos entre subconceptos del mismo centro gestor, dentro del programa 312A de Atención Hospitalaria.

Tipo 360:

1 expedientes de modificación de crédito de reestructuración orgánica.

Tipo 380:

1 expediente de modificación de crédito por cumplimiento de resoluciones judiciales firmes.

Tipo 500:

58 expedientes tramitados por un importe total de 1,8 millones de euros. En unos casos la financiación proviene de subvenciones cuyo origen es el Instituto de Salud Carlos III para la financiación de las sustituciones del personal sanitario investigador seleccionado para el programa de intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud. En otros, se financia directamente la contratación de investigadores mediante el “Contrato Juan Rodés” o “Contratos Valentín Fuster”. Y por último, en otros expedientes son las propias Fundaciones para la Investigación Biomédica o los Institutos de Investigación de los hospitales los que financian la subvención para que los profesionales sanitarios accedan a la actividad investigadora.

Durante el ejercicio 2017 se han tramitado un total de 101 expedientes de modificación de plantilla orgánica y de relación de puestos de trabajo de personal sanitario.

Por otra parte, en el ámbito de la Consejería de Sanidad, se han tramitado los siguientes expedientes de autorización:

10.020 autorizaciones para el nombramiento de personal estatutario interino, derivado del proceso masivo de interinización en dos fases, así como de la creación de un gran número de plazas por la implantación de nuevas acciones.

3.345 autorizaciones para el nombramiento de personal estatutario eventual no sanitario.

25 expedientes de autorización para el nombramiento de personal estatutario sanitario en centros docentes: 482 enfermeras y 160 fisioterapeutas.

14 contratos de alta dirección

7 contratos de obra y servicio ordinarios y 10 contratos de obra y servicio al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

2 autorizaciones para la contratación de personal laboral interino de vacante.

21 autorizaciones para sustitución de personal laboral.

- a) Actuaciones concretas sobre plantillas y efectivos de personal docente no universitario y personal del Servicio Madrileño de Salud:

Control y estado mensual de cupos y efectivos de personal docente no universitario.

Control en tiempo real de plantillas orgánicas de personal estatutario y RPT de personal funcionario y laboral, debido a la existencia de diversidad de sistemas informáticos implantados en los distintos centros sanitarios, que permite conocer la situación al día de la plantilla y su ocupación.

- b) Las actuaciones concretas sobre plantillas y efectivos del personal al servicio de la Administración de Justicia, son las siguientes:

Se han atendido 101 solicitudes de nombramiento de funcionarios interinos para la cobertura de plazas vacantes, 468 de nombramientos o prórrogas de funcionarios interinos de refuerzo, con destino en diversos órganos judiciales, y 554 nombramientos de funcionarios interinos de sustitución, con un total anual de 1.123 autorizaciones.

c) Otras actuaciones:

Durante el año 2017 esta Dirección General ha facilitado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información de las retribuciones individuales de los distintos tipos de puestos de trabajo de la Administración Autonómica a través del sistema ISPA.

En el ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publicó en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid, en formato editable, la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal funcionario de la Comunidad de Madrid, laboral y funcionario de Justicia.

PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Gestión de la prórroga de los créditos Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017.

Se ha realizado el seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Capítulo I a través de:

Realización de las proyecciones de nómina mensuales.

Elaboración de informes mensuales de ejecución del gasto.

En el ámbito del SERMAS se realiza una proyección sobre determinadas aplicaciones presupuestarias, atendiendo no sólo al gasto real del ejercicio en ejecución sino al realizado en ejercicios anteriores para facilitar el conocimiento de la evolución y variabilidad del gasto.

Control de los efectivos que prestan servicios en instituciones sanitarias, para la elaboración de estadísticas de gasto.

En el ámbito del personal docente no universitario, seguimiento mensual del número de efectivos y su conversión en cupos con la finalidad de que no supere el presupuestado.

En el ámbito docente no universitario se realiza la proyección de gasto de todas las aplicaciones presupuestarias conforme al método de la distribución porcentual del gasto histórico y un informe mensual de ejecución del presupuesto de este personal.

Complementariamente, con carácter semestral, se han confeccionado las estadísticas de efectivos al servicio de la Comunidad de Madrid, a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como el Boletín Estadístico de Personal con carácter

semestral. Así mismo, se elabora el informe anual sobre Tasa de Reposición de Efectivos de personal laboral, funcionario y estatutario.

Se ha llevado a cabo el seguimiento presupuestario de los gastos de personal de las Empresas Públicas y resto de Entes dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como la evolución de los efectivos.

Elaboración de una estadística anual sobre las retribuciones del personal de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2017, de acuerdo con lo estipulado en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ha suministrado mensualmente la información relativa a la ejecución del Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto de la Comunidad de Madrid en los términos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene atribuidas competencias propias en materia de gestión de personal y, en este sentido, la actividad desplegada en este apartado se desagrega de la siguiente forma:

a) Situaciones administrativas, reingresos, reconocimientos de derechos, formación y custodia de expedientes de personal funcionario:

- Procedimientos de pérdida y adquisición de la condición de funcionario: 483 y 213, respectivamente.
- Procedimientos de declaración de situaciones administrativas: 249.
- Procedimientos de reingreso al servicio activo de funcionarios: 86.
- Procedimientos de reconocimiento de antigüedad por servicios previos y de reconocimiento de trienios: 141 y 2.620, respectivamente.
- Procedimientos de reconocimiento de trienios de funcionarios interinos: 1.725.
- Reconocimientos y acreditaciones de grado personal de personal funcionario de Administración y Servicios: 830.
- Documentación escaneada: 17.777.

b) Personal Laboral:

Se ha informado la cobertura temporal de 9.650 puestos de trabajo, de los cuales:

- Vacantes: 1.670.
- Sustituciones: 6.286.
- Contratos por circunstancias de la producción: 1.597.
- Contratos de obra o servicio determinado: 97.
- Asimismo, se han tramitado 50 reingresos al servicio activo.

c) Provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa:

Convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de acuerdo con la vía especial del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de

Madrid: 96 convocatorias de libre designación (puestos de trabajo convocados 114) y 1 convocatoria por el procedimiento de concurso de méritos (puestos de trabajo convocados 4).

Informes previos a la resolución de procedimientos de provisión emitidos conforme al artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 201 por concurso de méritos (número de puestos convocados: 1055) y 212 por libre designación (número de puestos convocados 539).

Expedientes de Comisiones de Servicios formalizados: Se han autorizado 36, de las cuales 14 se han autorizado a funcionarios de otras Administraciones Públicas para que desempeñen un puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid y 15 han sido autorizaciones para que funcionarios de la Comunidad de Madrid desempeñen puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas; el resto (7) han sido comisiones de servicio para ocupar puestos de trabajo de otras Consejerías. No se han autorizado 6 comisiones de servicio por no cumplirse los requisitos para cubrir el puesto de trabajo o emitirse informe negativo por parte del órgano al que estuviera adscrito el puesto de origen.

Informes favorables emitidos sobre adscripciones provisionales entre Consejerías: 26 (de un total de 28 solicitadas).

Informes sobre autorización de cobertura interina de puestos de trabajo de funcionarios de Administración y Servicios: autorizados 478, no autorizados 68.

Informes de convocatorias de coberturas interinas de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios: 1 (para 2 puestos de trabajo).

Informes sobre autorización de nombramientos de funcionarios interinos para la ejecución de programas temporales: 251 (autorizados 140, no autorizados 8, prorrogados 103); por exceso o acumulación de tareas 196 (autorizados 184, no autorizados 3, prórrogas 9).

Otros informes en materia de provisión: 79.

Informes en relación con los recursos de alzada o de reposición interpuestos: 2.

d) Recursos y ejecución de sentencias de personal:

Recursos administrativos resueltos formulados contra actos de la competencia de la Dirección General: 33 (desestimatorios: 27; estimatorios: 2, inadmisiones: 3, desaparición sobrevenida del objeto: 1).

Resoluciones acordando el envío de expedientes administrativos al orden contencioso-administrativo, como consecuencia de la interposición de recursos en dicha vía: 20.

Sentencias y Autos firmes recaídos sobre procedimientos de la competencia de la Dirección General: 27 (estimatorias 24; desestimatorias 1; desistimiento 1, satisfacción extraprocésal 1)

Expedientes de ejecución de sentencias tramitados en el año 2017: 642.

e) Actividad del Registro de Personal:

Asientos registrales individuales realizados por Registro de Personal 46.138, desagregados del siguiente modo: inscripciones 8.539 (funcionarios: 1.529; laborales: 7.010) y anotaciones 37.599 (funcionarios 11.182; laborales: 26.417).

Certificados de Registro de Personal emitidos: 6.728, de los cuales 3.556 se han remitido directamente a los gestores. El promedio mensual de Certificados es de 561.

Elaboración y verificación de estadísticas del Ministerio de Hacienda y Función Pública estadísticas 2 (Periodicidad semestral, a 1 de enero de 2017 y a 1 de julio de 2017).

Elaboración y publicación en la web del Boletín Estadístico Semestral con el número de empleados públicos autonómicos desagregados por Administración de la Comunidad de Madrid propiamente dicha y resto del sector público autonómico (entes y empresas).

Registros depurados: 22.727.

Depuración, desarrollo y anotación de procedimientos masivos de cancelación de anotación de sanciones: 242.

Incidencias del Sistema, funcionales y de gestión remitidas a ICM: 83.

Comunicaciones/oficios de procedimiento: 3.333.

Explotación de datos (listados): 1.936.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ADAPTACIONES NORMATIVAS	NÚMERO	12	2
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	NÚMERO	1	1

2 NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ESTUDIOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	NÚMERO	5	1

3 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	NÚMERO	982	1.040
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	NÚMERO	4	3

4 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	NÚMERO	767	915
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I	NÚMERO	72	72

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

5 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	NÚMERO	80	80
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	NÚMERO	500	413
ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO	NÚMERO	45	36
COBERTURA INTERINA	NÚMERO	16.114	21.477
NOMBRAMIENTOS EBEP	NÚMERO	820	447
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	NÚMERO	700	830
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	NÚMERO	670	696
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	160	249
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	NÚMERO	60	86
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA	NÚMERO	3.300	2.620
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN	NÚMERO	1.400	1.725
RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	NÚMERO	145	141
REINGRESOS LABORALES	NÚMERO	36	50
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	NÚMERO	45	26
CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	NÚMERO	5.004	6.728
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	NÚMERO	670	642
AUTORIZACION PERSONAL NO SANITARIO TEMPORAL	NÚMERO	4.400	3.345

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 923A **GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Servicio: 12017 **D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA**

El conjunto de actividades desarrolladas con cargo al programa 923A, que gestiona la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, se centra en materia Patrimonial y de la Contratación pública y en ambos casos tienen como común denominador la optimización de sus recursos.

En el ámbito competencial del Patrimonio desde la Subdirección General de Patrimonio se asumen las competencias de la gestión, la ordenación patrimonial, la ampliación y actualización de bienes y derechos de la Comunidad de Madrid, la gestión administrativa de los inmuebles y la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de los edificios adscritos a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. También lleva a cabo la coordinación con los sistemas de información (NEXUS ECCL, y aplicaciones complementarias) y el desarrollo del Plan de Optimización Patrimonial de la Comunidad de Madrid.

En materia de la contratación pública, esta competencia se lleva a cabo a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, que gestiona la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el Registro de Contratos; así como la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid; también lleva a cabo la normalización de la documentación contractual y la gestión de los sistemas de información (NEXUS ECCL, y aplicaciones complementarias) y del Portal de la Contratación Pública en Internet; además elabora proyectos normativos, realiza actividades de formación, de explotación de la información y publicaciones en la materia.

De los objetivos que se preveían desarrollar en el ejercicio 2017 que se incluyeron en el programa 923A correspondiente a esta Dirección General, se señala el siguiente grado de cumplimiento:

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

- Gestión y administración

Dentro de las competencias en el ámbito del patrimonio se encuentra la gestión y la administración de los inmuebles que tiene adscritos esta Dirección General y que se manifiestan en las siguientes actuaciones:

Gestión de facturas de agua, electricidad, cuotas de comunidad de propietarios, etc., así como la recaudación de los ingresos generados por la cesión a terceros en régimen de arrendamiento de viviendas y locales propiedad de la Comunidad de Madrid (136.034,19 euros en 2017), incluida la presentación de las declaraciones del IVA repercutido en estas operaciones.

Propuesta de contratación de servicios de limpieza, seguridad y otros servicios relativos a estos inmuebles adscritos.

Estudio y propuesta de contratación de los seguros de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación).

Repercusión de tributos locales a los cesionarios de inmuebles de esta Administración. En 2017 se han realizado 23 actuaciones por importe de 327.085,68 euros contabilizados en el artículo 38 del presupuesto de ingresos.

Entre los inmuebles cuya gestión incumbe a este Centro Directivo se encuentra el aparcamiento subterráneo de la Glorieta de la Puerta de Toledo, sobre el cual esta Administración detenta un derecho de explotación otorgado mediante concesión administrativa por el Ayuntamiento de Madrid. Dicho aparcamiento cuenta con 243 plazas que se explotan a través de abonos mensuales (media de 135 cada mes) y uso por rotación (media de 7.800 cada mes). En 2017 se han tenido unos ingresos de 441.622,91 euros y unos gastos de 219.630,23 euros (datos sin IVA) relativos a la explotación del aparcamiento de Puerta de Toledo.

Los principales gastos derivan del contrato de seguridad y servicio auxiliares que ha supuesto 121.625,52 euros, el IBI que asciende a 35.000 euros y el gasto por consumo de electricidad que se aproxima a 18.000 euros. La explotación por tanto arroja un saldo positivo de 221.992,68 euros.

El número total expedientes de ejecución presupuestaria en 2017 ha sido de 384 (225 de gasto y 159 de ingresos).

- Tributos locales

Por otra parte, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2015, se ha llevado a cabo la gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica. Ello conlleva en todo caso el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos de los bienes gravados por estos tributos que estén adscritos a cualquier Consejería y Organismo Autónomo de carácter administrativo, incluidos aquéllos que forman parte de los denominados patrimonios separados de suelo y vivienda y de las propiedades administrativas especiales como los de infraestructura del transporte.

La gestión del pago de estos tributos a lo largo del 2017 ha implicado la tramitación de 460 expedientes de gasto con cargo al subconcepto 22500 "Tributos locales", que aproximadamente se corresponde con 2.532 liquidaciones tributarias. Las actuaciones sobre esta materia no se agotan en la gestión del gasto sino que también implican otras tales como las siguientes:

- Recursos administrativos/reclamaciones económico administrativas: 10 actuaciones
- Devoluciones: 19 actuaciones
- Compensaciones: 7 actuaciones

En el ejercicio 2017 con cargo al subconcepto 22500 "Gestión Tributos Locales" se han reconocido obligaciones por un importe total de 12.882.007,13 euros.

La mayor parte de los pagos se han dirigido al Ayuntamiento de Madrid con un total de 8.518.873,68 euros, esto es, un 66% del crédito final. De esta cantidad 5.637.810,10 euros se han dirigido al pago de IBI, TRUA y VADOS del periodo voluntario 2017 y el resto, 2.873.142,88 euros a deudas de años anteriores.

Por lo que se refiere a la deuda con el Ayuntamiento de Madrid, en febrero de 2017 se situaba en 5.343.096,02 y actualmente en 1.545.475,87 euros, es decir en un año se ha reducido en 3.797.620,15 euros. Toda la deuda actual está recurrida.

En cuanto al resto de municipios de la CM, los gastos principales se han repartido de la siguiente manera:

- Rivas Vaciamadrid: 812.227,46 euros. El incremento de gasto se ha debido al pago de deudas antiguas de una parcela de la DG de Vivienda.
- Alcalá de Henares: 553.810,60 euros.
- Getafe: 266.439,18 euros

- Expedientes jurídicos patrimoniales

En cuanto a la tramitación de expedientes patrimoniales, desde el Área Jurídica se canalizan los contratos de arrendamiento, enajenación, adquisición, cesión y explotación de bienes inmuebles, así como los expedientes de adscripción, afectación y mutación demanial. Por lo que respecta al patrimonio empresarial, se tramitan expedientes en materia de constitución y disolución de sociedades mercantiles y enajenación y adquisición de acciones y participaciones. El número de expedientes del año 2017 ha sido de 242 repartidos de la siguiente forma:

- Adquisiciones de inmuebles a título gratuito	38
- Cesiones gratuitas de inmuebles	36
- Enajenaciones de inmuebles a título oneroso	6
- Informes jurídico patrimoniales	55
- Arrendamiento de inmuebles	42
- Otros expedientes jurídico patrimoniales	65

ORDENACIÓN PATRIMONIAL AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Procedimientos de defensa Patrimonial y de reordenación y racionalización del uso de los edificios administrativos de la Comunidad de Madrid

A lo largo de este ejercicio se ha continuado con el objetivo perseguido en los últimos años de reordenación y racionalización del uso y aprovechamiento de los edificios administrativos. En estos trabajos tiene especial importancia la continua necesidad de espacio de las distintas Consejerías a través de sus Direcciones Generales y Entes Públicos adscritos. De tal forma se ha insistido dentro del Plan de Optimización Patrimonial en la búsqueda de nuevas ubicaciones tanto en edificios propios como en arrendamientos, realizando los análisis previos del mercado de oficinas, las negociaciones con la propiedad y la participación en los estudios de implantación de diferentes unidades administrativas en inmuebles situados en la ciudad de Madrid con base en la

racionalización y rentabilización de éste uso consiguiendo la reducción de las rentas de los inmuebles en alquiler.

En el período comprendido entre los años 2009 a 2016, la Comunidad de Madrid ha conseguido un importante ahorro derivado de la negociación de contratos a la baja, así como de la extinción de todos aquellos que ya no son útiles para la consecución de los objetivos. Por el contrario en el año 2017, debido a la recuperación del mercado de alquiler, el ahorro en la negociación de contratos de arrendamiento ha sido nulo.

En el año 2017, se han negociado 37 contratos de arrendamiento, siendo la superficie negociada superior a los 170 mil metros cuadrados.

Entre las negociaciones más relevantes en el año 2017 destacamos:

- Manuel de Falla, 7 con una superficie de 6.252 m² adscrito a la S.G.T. de Políticas Sociales.
- Santiago de Compostela, 100 con una superficie de 6.075 m² adscrito a la D.G. de Justicia.
- Santiago de Compostela, 96 con una superficie de 14.731 m² y adscrito a la D.G. de Justicia.
- Alcalá, 30-32 con una superficie de 9.088 m² sede de la Consejería de Educación.
- Paseo de Recoletos, 14 con una superficie de 6.098 m² sede de la D.G. de Juventud.
- Francisco Gervás, 10 con una superficie de 7.954 m² y adscrito a la D.G. de Justicia.
- Albarracín, 31 nuevo complejo que sustituirá los juzgados ubicados en Manuel Tovar, 6 y que tiene una superficie de 26.292 m².
- La nueva sede de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, con una superficie de 14.594 m² ubicada en la calle Ramírez de Prado, 5 y que unificará diversas ubicaciones en una sola.
- Paseo de General Martínez Campos, 30 con una superficie de 7.763 m² sede de la D.G. de Tributos.
- Juzgados en Poeta Joan Maragall, 53 con una superficie de 3.945 m².

El presupuesto total del subconcepto 20200 para todos los arrendamientos que se abonan en la Comunidad de Madrid en el año 2017 es de 98.008.312 € de crédito inicial, siendo el crédito final de 97.413.652 € y el grado de ejecución del subconcepto del 97,77% (95.245.265,94 €).

Con cargo al programa 923A, se ha abonado la sentencia de León Gil de Palacio por importe de 85.644,08 €.

Por éste motivo, la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2017 del subconcepto 20200 de arrendamientos del programa 923A, se resume en un crédito inicial de 113.690 € y un crédito final de 85.690 € al haberse producido un expediente de modificación de crédito que ha minorado el subconcepto en 28.000 €.

En cuanto a la realización de valoraciones, tasaciones, desde comienzos del año 2015 se llevan a cabo, con carácter general, a través de medios propios de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, no obstante, en ocasiones se recurre a colaboraciones externas para su desarrollo. En estos casos se recurre principalmente a la Dirección general de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego aunque si la ocasión lo requiere, se solicita su cálculo a alguna de las sociedades de tasación presentes en el mercado, para lo cual dentro del capítulo 2 de este programa se presupuestan créditos

destinados al pago de estos servicios, concretamente el subconcepto 22702 “Trabajos realizados por empresas de valoraciones y peritajes” y 22709 “Otros trabajos con el exterior”. Del número de trabajos previsto, sólo se han ejecutado 2, correspondientes a Zahorejas, 16 y Albarracín, 31.

El grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2017 del subconcepto 22702 del programa 923A ha sido del 34,28 %. Con un saldo de partida de 20.000 € y un gasto total de 6.856,01 €.

El menor grado de ejecución de este subconcepto se debe a que la tarea que conlleva el mayor gasto, es decir las tasaciones de inmuebles, se han ejecutado desde la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid, con un total de 34 en el presente año y desde el Servicio de Estudios e Informes Patrimoniales dependiente del Área de Gestión Patrimonial en las relacionadas con actualizaciones del Inventario de Bienes Inmuebles, con un total de 28 en el presente año.

Los 34 inmuebles valorados a través de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid se corresponden con bienes que se incluyeron en el Plan de Optimización Patrimonial como potencialmente enajenables.

Los 28 inmuebles valorados en el Área de Gestión Patrimonial corresponden con altas en Inventario fruto de diferentes negocios patrimoniales gratuitos de los cuales 12 son terrenos, 11 corresponden a locales, 6 de los cuales son viviendas, además de 3 edificios y 2 complejos.

En cuanto a los dictámenes de renta, necesarios para evaluar la adecuación al mercado inmobiliario de los precios de arrendamientos de inmuebles se han realizado con medios propios del Área de Gestión Patrimonial, con un total de 37 inmuebles analizados que coinciden con el número de contratos negociados en el ejercicio 2017.

La ejecución presupuestaria en el ejercicio 2017 del subconcepto 22709 del programa 923A se ha visto condicionada a la paralización de la enajenación de inmuebles del Plan de Optimización Patrimonial en el que estaba en curso la Comunidad de Madrid. No habiéndose contratado para este fin ningún informe a consultoras externas aunque sí se han realizado consultas gratuitas a las mismas con fines relacionados con reordenación de espacios y reubicaciones de unidades.

El grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2017 del subconcepto 22709 del programa 923A ha sido del 13,92 %. Con un saldo inicial de 25.000 €, de los cuales 5.000 € se reservaron para gastos de caja fija y de los 20.000 € restantes se gastaron en total 27,83 €.

En lo que respecta a los procedimientos vinculados a la Ordenación y Defensa del Patrimonio, todos ellos son trabajos internos realizados por personal del Área de Gestión Patrimonial. A continuación se listan y cuantifican de manera no exhaustiva algunos de ellos:

- 47 Análisis urbanísticos de parcelas, locales, edificios y complejos e Informes de Planeamiento.
- 691 Actuaciones en Área Catastral desde el Área de Gestión Patrimonial.
- 40 Altas en Inventario con la correspondiente tramitación de los expedientes en NEXUS ECCL.

- 31 Bajas en Inventario con la correspondiente tramitación de los expedientes en NEXUS ECCL.
- 66 Liquidaciones de obras en curso (expedientes Intercentros) en NEXUS ECCL.
- Colaboración con la Dirección Técnica del Proyecto NEXUS ECCL en el establecimiento y mantenimiento de Catálogos y Localizaciones.
- 322 Documentos incorporados a Inventario pertenecientes a 43 Inmuebles.
- 55 Visitas a Inmuebles vinculados a Inspecciones, reubicaciones, cesiones y enajenaciones.

GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se han celebrado cinco sesiones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, una del Pleno y cuatro de la Comisión Permanente, habiéndose aprobado 12 acuerdos y 7 Informes.

Elaboración de la Memoria de la Junta Consultiva correspondiente al año 2016.

Por otra parte, se ha seguido desarrollando la labor consultiva de las cuestiones que se han sometido a la consideración de la Dirección General por los órganos de contratación, Asamblea de Madrid y otros órganos, así como las tareas de asesoramiento a las unidades de contratación, mediante la emisión de 30 informes. Igualmente se han atendido numerosas consultas telefónicas.

Asimismo, se han analizado y elaborado informes sobre numerosos proyectos normativos y se han efectuado diversas adaptaciones de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares.

- Registro de Contratos:

Se han registrado un total de 3.091 contratos, correspondientes al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, y a la Ley 31/2007 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Asimismo, se han registrado 2.706 actuaciones derivadas de la ejecución y/o finalización de los contratos inscritos, como modificaciones, prórrogas, cesiones, resoluciones, recepciones, etc.

Se han efectuado comunicaciones de datos del Registro de Contratos a los siguientes organismos: Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (información periódica, anual y fiscalizaciones específicas), Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid (información trimestral), Registro de Contratos del Sector Público de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (información anual), Intervención General (información mensual), órganos de contratación (información anual y periódica)

GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

Durante el ejercicio 2017, se han celebrado dos sesiones del Pleno de la Junta Central de Compras, el 7 de febrero, en la que se proporcionó información consolidada de la gestión

de todo el ejercicio 2016, y el 11 de octubre, en la que se informó de las actuaciones realizadas en el primer semestre de 2017.

- Suministros y servicios homologados

Han entrado en vigor dos catálogos de productos homologados: Cafés, azúcares, edulcorantes, cacao y chocolates y Conservas el 16 de junio de 2017; Y Mermeladas, zumos, miel, ahumados, salazones y platos preparados el 2 de noviembre de 2017.

Se han prorrogado tres Acuerdos marco de productos homologados: Aceites vegetales y margarinas; bollería y repostería, cereales de desayuno, galletas, panes especiales y frutos secos; y servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid.

- Suministros no homologados

Se han contratado centralizadamente los siguientes suministros:

Acuerdo marco para el suministro de gas natural, con destino a 428 puntos de suministro de la Comunidad de Madrid, dividido en 8 lotes, adjudicado el 25 de enero de 2017, en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017.

Acuerdo marco para el suministro de gas natural, con destino a 552 puntos de suministro de la Comunidad de Madrid, dividido en 15 lotes, autorizada su celebración por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2017.

Arrendamiento de vehículos con destino a las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid”, EXP. 578-A-2016, dividido en 5 lotes, 214 vehículos.

Se han tramitado cinco prórrogas de expedientes centralizados: tres de Arrendamiento de vehículos de servicios auxiliares, y dos de suministros energéticos de gas natural, expediente de contratación de 428 puntos de suministro de la Comunidad de Madrid, dividido en 8 lotes, y expediente de 37 puntos de suministro, dividido en 14 lotes.

- Contratos basados en Acuerdos marco de homologación

De suministros y servicios no consumibles se han tramitado 2.017 adquisiciones de bienes de gestión centralizada, por importe de 68.509.280,41 euros:

A través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado: 375 peticiones tramitadas, por importe de 61.067.867,25 euros.

A través de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Comunidad de Madrid: 1.642 peticiones, por importe de 7.441.413,16 euros.

De los contratos basados de suministros y servicios consumibles tramitados por la JCC como “Alimentación”, “Limpieza, higiene y aseo”, “Material de oficina y consumibles de informática”, “Gasóleo de tipo C”, “Energía eléctrica”, “Gas natural” y “Servicios postales” no se incluyen datos por no disponer de una exacta cuantificación por estar sujetos al procedimiento especial previsto para productos perecederos, consumibles y de fácil deterioro.

- Otros procedimientos

Además se realizan otras tramitaciones relacionadas con los contratos tramitados por la Junta Central de Compras como son, entre otras, las mejoras ofertadas a los bienes incluidos en catálogo (108 expedientes de mejora tramitados), revisiones de precios (11 expedientes de revisión tramitados), cesiones y modificaciones de contratos.

- Adhesiones al sistema de contratación centralizada de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Se ha producido la adhesión de dieciséis Ayuntamientos, y tres Fundaciones a las siguientes categorías de suministros y servicios:

- Ayuntamiento de Serranillos del Valle para el grupo de “Servicios postales” acordada por Resolución de 17 de enero de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para el grupo de “Servicios postales” acordada por Resolución de 17 de enero de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para el grupo de “Servicios postales” acordada por Resolución de 6 de marzo de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Ayuntamiento de Torrejón de Velasco para el grupo de “Servicios postales” acordada por Resolución de 14 de marzo de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Ayuntamiento de Griñón para el grupo de “Servicios postales” acordada por Resolución de 4 de abril de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Ayuntamiento de Collado Mediano para los grupos de bienes y servicios “Servicios postales” y “Material de oficina y consumibles de informática” acordada por Resolución de 18 de abril de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras
- Ayuntamiento de Estremera para el grupo de “Servicios postales” acordada por Resolución de 3 de mayo de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Ayuntamiento de Cobeña para el grupo de “Servicios postales” acordada por Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Ayuntamiento de Valdilecha para el grupo de “Servicios postales” acordada por Resolución de 30 de mayo de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Ayuntamiento de Alcobendas para el grupo de bienes de “Limpieza y aseo” acordada por Resolución de 13 de junio de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Fundación IMDEA Agua para los grupos de bienes de “Gas natural” y “Energía eléctrica” acordada por Resolución de 14 de julio de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Ayuntamiento de El Molar para los grupos de bienes de “Material de oficina y consumibles de informática”, “Limpieza y aseo”, “Ropa de trabajo” y “Servicios postales” acordada por Resolución de 19 de julio de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Ayuntamiento de Pozuelo del Rey para el grupo de “Servicios postales” acordada por Resolución de 30 de agosto de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Ayuntamiento de Majadahonda para el grupo de bienes de “Ropa de trabajo” acordada por Resolución de 31 de octubre de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Ayuntamiento de Moralzarzal para el grupo de “Servicios postales” acordada por Resolución de 31 de octubre de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.
- Fundación IMDEA Networks para el grupo de bienes de “Energía eléctrica” acordada por Resolución de 31 de octubre de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.

-Fundación IMDEA Materiales para los grupos de bienes de “Gas natural” y “Energía eléctrica” acordada por Resolución de 31 de octubre de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.

-Ayuntamiento de Getafe para el grupo de bienes de “Material de oficina y consumibles de informática” acordada por Resolución de 2 de noviembre de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.

-Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para el grupo de “Servicios postales” acordada por Resolución de 27 de diciembre de 2017 de la Presidencia de la Junta Central de Compras.

RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sistemas de Información para la Contratación Pública

Se ha facilitado la resolución de las incidencias que se han ido produciendo en el funcionamiento del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL (Económico-Financiero, Contratación Pública, Compras y Logística) y de sus aplicaciones informáticas complementarias CDR-Nexus (para las comunicaciones al Registro de Contratos por parte de los órganos y entidades que no están integrados en NEXUS-Contratación) y RECO-Nexus (Registro de Contratos), y se han definido los requisitos funcionales y solicitado las adaptaciones necesarias para solventar los desajustes detectados.

Se ha adaptado NEXUS-Contratación y sus aplicaciones complementarias a los cambios producidos en la estructura orgánica de la Comunidad de Madrid.

Se han definido los requisitos funcionales para que las principales adaptaciones de NEXUS-Contratación y sus aplicaciones complementarias a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estuvieran implantadas el 9 de marzo de 2018, fecha de entrada en vigor de la nueva Ley de contratos.

Se han realizado pruebas de funcionamiento del nuevo sistema de licitación electrónica Licit@, integrado en el módulo de contratación de NEXUS ECCL y se ha solicitado el desarrollo de un sistema para su utilización por los centros, organismos y entidades de la Comunidad de Madrid que no cuentan con dicho módulo de contratación.

Se ha implantado en NEXUS-Contratación el procedimiento para la tramitación de los acuerdos marco de homologación de suministros y servicios de gestión centralizada, que gestiona la Junta Central de Compras, abriéndose los primeros expedientes en el sistema.

Se han establecido los requisitos funcionales y se ha iniciado el desarrollo de la adaptación de RECO-Nexus para gestionar la inscripción de los contratos menores en el Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.

Se ha establecido la conexión de la plataforma de subastas electrónicas con los expedientes de contratación tramitados en NEXUS-Contratación, para facilitar la transmisión de datos entre ambos sistemas.

Información en Internet

Se ha mantenido actualizado el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, donde se ofrece toda la información necesaria para las empresas licitadoras y

contratistas y para el personal del sector público autonómico con funciones en materia de contratación. A través del Portal de la Contratación Pública se puede conocer el perfil de contratante de todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid, donde se publican las convocatorias, así como la adjudicación y formalización de los contratos, además de sus modificaciones y prórrogas.

Como mejoras más significativas en el Portal de la Contratación Pública, se han introducido las siguientes:

Se ha efectuado la interconexión del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con la Plataforma de Contratación del Sector Público, culminando el proceso que se inició con la formalización el 9 de diciembre de 2014 del Convenio de colaboración sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que la información sobre las licitaciones de contratos y sus resultados incluida en el Portal autonómico vuelca de forma inmediata en la Plataforma estatal, permitiendo el acceso directo de los ciudadanos junto a la de otras Administraciones y entidades públicas.

Se ha actualizado la información sobre el sistema Licit@, incluyendo un documento divulgativo sobre el nuevo sistema.

Se ha incluido la publicación en el Portal de contratación de las modificaciones y las prórrogas de cada contrato aprobadas a partir del 1 de julio de 2015.

Se ha incorporado también la publicación de los contratos menores, exclusivamente en el Portal de contratación.

Se ha incluido la publicación en el Portal de contratación de los contratos basados en los acuerdos marco.

El buscador avanzado de contratos, además de ofrecer como resultado una relación de los que responden a los filtros empleados, permite también exportar ese resultado a un fichero Excel con una serie de campos predefinidos, lo que servirá para dotar de mayor transparencia a la información sobre los contratos públicos al ofrecerla en un formato reutilizable.

Se ha actualizado la página dedicada a las compras centralizadas con información sobre: los órganos incluidos en el sistema de centralización de la Comunidad de Madrid, y las Entidades adheridas al sistema de centralización autonómico.

Se ha incluido en el área de descargas de compras centralizadas la consulta de las peticiones de suministros y servicios homologados por la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y por la Central de Contratación del Estado tramitadas en los tres últimos años.

Publicaciones

En el Portal de la Contratación Pública se ha incluido la siguiente publicación en formato digital (pdf): Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2016.

Acciones normativas

Se ha tramitado y publicado en el B.O.C.M. de 24 de julio de 2017 el Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid.

Se ha tramitado la Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establece la reserva de contratos públicos para Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción y la inclusión de criterios y cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid.

Se ha elaborado y propuesto la tramitación de la adopción por el Gobierno de un Acuerdo sobre publicidad de determinados contratos no sujetos a regulación armonizada.

Acciones formativas y divulgativas

Se han difundido correos electrónicos informativos sobre las novedades producidas en la normativa sobre contratos públicos y sobre las actualizaciones funcionales del sistema NEXUS-Contratación.

Se ha participado en una Mesa redonda sobre la compra hospitalaria de medicamentos, productos y servicios sanitarios ante la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

En referencia a este objetivo, se ha llevado a cabo, a través del Área Técnica del Patrimonio, la realización de obras para la adecuada prestación de los servicios públicos y la correcta conservación del patrimonio, mediante la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de los diferentes edificios adscritos a la Consejería. Asimismo, estas tareas han estado estrechamente coordinadas con la Política Patrimonial de la Comunidad de Madrid.

Así, el Área Técnica participa de la redacción y coordinación de protocolos y planes tan relevantes como el Plan de Ordenación Patrimonial (POP) y el Plan Integral de Archivos (PIA), que abordan respectivamente la estrategia relativa a las sedes administrativas y la relativa a la gestión y custodia documental. Asimismo también dirige, redacta y coordina los proyectos de implantación de nuevas sedes, participando de todo el proceso, desde la selección de inmuebles, la coordinación con las Secretarías Generales Técnicas de la Consejerías, la redacción de los proyectos y la supervisión de la ejecución de las obras que sin embargo contratan las propiedades.

Con esta implicación, se trabaja por tanto, en que las nuevas sedes estén actualizadas y optimizadas y como consecuencia, a medio plazo, se reducirá el gasto en mantenimiento y reparación sobre edificios en alquiler, que es en definitiva lo que mide el indicador, para dar paso a un gasto en proyectos y obras que atiendan a aquellos inmuebles en propiedad que requieren de una inversión mayor de la disponible hasta el momento.

En este contexto se encuentra el Proyecto del Archivo de San Fernando, o las obras de consolidación y restauración en los Conjuntos protegidos por la legislación en materia de Patrimonio Histórico como Nuevo Baztán y Vista Alegre, que implican procesos largos, la interlocución constante con otras administraciones e importantes inversiones.

A lo largo del ejercicio 2017 se han llevado a cabo obras para la adecuada prestación de los servicios públicos y la correcta conservación del patrimonio, mediante la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de diferentes edificios adscritos a la Consejería, tramitándose un total de 25 expedientes, si bien, las obligaciones reconocidas a final de año ascendieron tan sólo a 704.159,10 euros con cargo al capítulo 6 de gastos.

El ejercicio 2017 contó con un crédito final en el capítulo 6 de 1.401.614,11 euros, con el objetivo de realizar 25 obras, habiéndose cumplido el 100 % del objetivo fijado.

Dadas las necesidades surgidas en la ejecución de otros subconceptos, por aplicación del principio de precaución se priorizó la ejecución de los trabajos al objeto de no incurrir en desviaciones presupuestarias, acometiendo prioritariamente aquellas obras de mayor necesidad y posponiendo las menos prioritarias a la evolución de las necesidades surgidas.

Finalmente, consignar que con cargo al capítulo 6, se finalizaron obras iniciadas en 2016 y se acometieron también nuevos proyectos en 2017, de los que cabe destacar los siguientes:

Obras de consolidación y conservación, así como adecuación de instalaciones en el Palacio de Nuevo Baztán y en el Palacio del Marqués de Salamanca de la Finca Vista Alegre; inmuebles adscritos a la Consejería que constituyen patrimonio histórico, artístico y/o cultural.

Actuaciones según ITEs y otras obras en los edificios propiedad de la Comunidad de Madrid de la Plaza de Santa Cruz 3, C/ Alcalá 1, C/ León 24 o C/ San Bernardino 13, así como la adecuación de instalaciones en el Parking Puerta de Toledo.

Obras de acondicionamiento de oficinas, conservación y adecuación a normativa en los edificios de Plaza de Chamberí nº 8 y Paseo del General Martínez Campos nº 30.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	Nº ACTUACIONES	300	384
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	NÚMERO	6.500	2.532
EXPEDIENTES JURÍCOS - PATRIMONIALES	NÚMERO	300	242

2 ORDENACIÓN PATRIMONIAL AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
VALORACIÓN DE INMUEBLES PREVISTOS	Nº ACTUACIONES	10	64
DICTÁMENES DE RENTAS DE MERCADO DE INMUEBLES	Nº ACTUACIONES	10	37
ANÁLISIS DE VARIAS PARCELAS	Nº ACTUACIONES	4	20
II INFORMES DE CONSULTORAS	NÚMERO	5	2
OTROS ANÁLISIS Y APOYOS A LA OPTIMIZACIÓN PATRIMONIAL	NÚMERO	5	27

3 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	NÚMERO	25	49
SESIONES DE LA JCCA	NÚMERO	5	5
INSCRIPCIONES DE CONTRATOS EN EL RECO	NÚMERO	4.000	3.091
INSCRIPCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	11.000	2.706

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	NÚMERO	6	2
SUMINISTROS NO HOMOLOGADOS	NÚMERO	2	3
CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	NÚMERO	2.000	2.017

5 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PUBLICACIONES	NÚMERO	1	1
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	NÚMERO	1.500	1.831
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	400.000	583.332
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	3.000.000	3.292.601

6 REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EJECUCIÓN DE OBRAS	UNIDADES	25	25

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 923C ESTADÍSTICA

Servicio: 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión.

Los trabajos realizados durante el ejercicio 2017 han cumplido el programa de actividad y los objetivos previstos en el Presupuesto de Gastos del Programa 923C “Estadística”. Se han desarrollado con normalidad los trabajos estadísticos que se vienen realizando todos los años, y se han completado con éxito los objetivos relativos a los nuevos productos estadísticos.

CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN

1. Estadísticas demográficas.

Los trabajos previstos para alcanzar los objetivos aprobados en el Presupuesto 2017 en el Área de Estadísticas Demográficas se han ejecutado, en general, de acuerdo al calendario programado:

- Elaboración de la estadística de movimiento natural de la población de la Comunidad de Madrid 2015. Se han tratado 134175 boletines estadísticos
- Explotación estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017. Se ha depurado y explotado el fichero con las 6.507.184 personas residentes en la Comunidad de Madrid.
- Apoyo y mantenimiento a los 145 municipios de nuestra Comunidad que tienen la Aplicación de Gestión de Padrón, entregada por este Instituto de Estadística, en la que se han realizado varias actualizaciones durante 2017.
- Actualización de los callejeros y cartografía digitalizada de parte del territorio de la Comunidad de Madrid. Se han revisado las principales variaciones de los 179 municipios, que contienen cerca de 46.000 viales y más de 750.000 números.
- Actualización de las unidades de agregación territorial en base al callejero oficial: Nomenclátor, sectores urbanos, seccionado, zonificación sanitaria, de servicios sociales, de transportes, educativa, etc.
- Trabajos de formación de explotación del estudio y análisis de la población extranjera residente en la Comunidad de Madrid, a partir del fichero de extranjeros residentes en la Comunidad en el año 2001, incorporándose el año 2016 al estudio.
- Actualización de las poblaciones de referencia de la Comunidad de Madrid 1900-2016, por sexo, edad, generación y municipio, por trimestres.

2. Metodología y Difusión.

Se han cubierto los objetivos en su totalidad en los siguientes temas:

- Elaboración del indicador de Renta disponible municipal.
- Mantenimiento y actualización de los bancos de datos territoriales (BDT).

- Actualización de la Aplicación de Fichas Municipales y de los indicadores municipales.
- Mantenimiento, actualización y mejoras en el sistema de difusión de información con base cartográfica NOME CALLES.
- Atención al público presencial, telefónico y por red.
- Mantenimiento y actualización continua de las páginas Web del Instituto (GA-Zeta Estadística y páginas de madrid.org).
- Elaboración del Anuario de la Construcción.
- Atlas de la movilidad residencia-trabajo de la Comunidad de Madrid 2017
- Atlas de empleo de la Comunidad de Madrid 2017
- Atlas de los servicios de la Comunidad de Madrid 2017
- Elaboración de la Demografía Empresarial trimestral y semestral. Boletines.
- Elaboración de la Dinámica de la Ocupación trimestral y anual.
- Trabajos de metodología estadística y asesoramiento metodológico.
- Promoción de los trabajos de difusión de estadísticas
- Elaboración de predicciones y análisis de las tendencias de indicadores.

3. Estadísticas Económicas.

Se han realizado los siguientes trabajos y operaciones:

- Seguimiento de la coyuntura económica de la Comunidad de Madrid. Ello se traduce en la elaboración del Boletín IPC, Boletín de Población Activa, Boletín de Población Activa Extranjeros, Boletín de Estadística de Flujos de Población Activa e Indicador de Clima Industrial.
- Elaboración de notas informativas de los principales indicadores de coyuntura de la Comunidad de Madrid.
- Explotaciones específicas para atender solicitudes de información puntuales de carácter coyuntural y estructural relativas a la Comunidad de Madrid provenientes de la Administración Autonómica (Consejerías) y entes privados.
- Gestión del Banco de Coyuntura y nuevo visor del Banco de Coyuntura BACO (Banco de Coyuntura en Internet).
- Elaboración de la contabilidad regional trimestral de la Comunidad de Madrid en 2017 desde las ópticas de la oferta y de la demanda (base 2010).
- Elaboración para divulgación en internet del Cuaderno de Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid 2015 y series históricas.
- Explotación de las encuestas de I+D e Innovación tecnológica.
- Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos de EPA (SITO).
- Elaboración del Indicador de Actividad Sintético de la Comunidad de Madrid.

4. Estadísticas Sociales.

En esta Área se han realizado los siguientes trabajos:

- Explotación propia de los microdatos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE.
- Explotación propia de los microdatos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE.
- Elaboración, publicación y actualización del Catálogo de Indicadores de Género y ampliación de la información desagregando por grupos de edad y gráficos.
- Características de la población y los hogares en la Comunidad de Madrid a través de la Encuesta de Población Activa.

-
- Explotación propia de los microdatos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares del INE.
 - Explotación, publicación y actualización periódica de datos procedentes de fuentes diversas (Agua y residuos, Pruebas de Acceso a la Universidad, Violencia Doméstica, Población Penitenciaria...).
 - Explotación del fichero de la Muestra Continua de Vidas Laborales.
 - Explotación del CMDB de Sanidad.
 - Elaboración de los Indicadores clave de la Comunidad de Madrid comparables con la Unión Europea.
 - Explotación estadística de la información sobre enseñanza universitaria y no universitaria de la Comunidad de Madrid.
 - Elaboración de los Indicadores Clave del Sistema de Salud para la Comunidad de Madrid.
 - Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social.

Para el cumplimiento de estos objetivos se reconocieron obligaciones del subconcepto 64100 "Información Estadística", habiendo sido su ejecución final de 465.258,06 euros, lo que representa el 77,8% sobre el crédito final del subconcepto.

AMPLIACIÓN DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN.

Se ha procedido a la publicación del calendario anual de operaciones estadísticas regionales

AMPLIACIÓN DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN

Se ha procedido a elaborar el inventario de operaciones estadísticas relativas al año 2017, así como se ha procedido a contactar con otras Consejerías para, en el marco de la elaboración del Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid, completarlo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXPLOTACIÓN REGISTROS ESTADÍSTICAS SOCIALES	Nº REGISTROS	3.500.000	3.458.000
CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESA	Nº REGISTROS	140.000	133.000
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	500.000	499.580
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	38.000.000	34.400.000
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	133.000	134.175
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	Nº REGISTROS	485.000	486.228
PADRÓN CONTINUO	Nº REGISTROS	6.490.000	6.507.184
REGISTRO DE EXTRANJEROS	Nº REGISTROS	900.000	1.171.240
ASISTENCIA APLICACIÓN PADRÓN	MUNICIPIOS	145	145
CENSO CONTINUO DE EDIFICIOS	Nº REGISTROS	68.500	0
CENSO CONTINUO DE VIVIENDAS	Nº REGISTROS	250.000	0
NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	Nº REGISTROS	6.500	2.054
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179	179
PLANIMETRIA	PLANOS	27.500	26.825
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	100.000	92.493
COLECTIVO EMPRESARIAL	Nº REGISTROS	700.500	724.991
NOMECALLES	CAPAS	250	408
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS	Nº REGISTROS	175	542

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS/INDICADORES

2 AMPLIACIÓN DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO ANUAL DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS REGIONALES	UNIDADES	1	1

3 AMPLIACIÓN DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INVENTARIO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS	UNIDADES	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 923M *DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA*

Servicio: 12001 *S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA*

Actividades relativas a la gestión y servicios generales de la Consejería.

En materia de régimen interior y servicios generales, la previsión inicial en el ejercicio 2017 era gestionar alrededor de dieciocho millones de euros al objeto de proporcionar a los Centros Directivos los medios necesarios para el desarrollo de las funciones que tienen atribuidas, bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación administrativa.

Así, se han llevado a cabo las acciones necesarias para la correcta gestión de las actividades de la Consejería, gestionando la ejecución de los contratos de arrendamientos de inmuebles donde se ubican parte de sus unidades y realizando las contrataciones de los servicios y suministros correspondientes, promoviendo las actuaciones oportunas en orden a mejorar el estado de los centros de trabajo y, en consecuencia, de las condiciones laborales del personal adscrito a la misma, resolviendo aquellas incidencias que, en muchos casos, impedían el adecuado desarrollo de las actividades de las unidades administrativas y, gestionando el archivo central de documentos de la Consejería.

En materia de seguridad laboral, se han efectuado las actuaciones precisas para que los distintos centros de trabajo cuenten con la preceptiva Evaluación de Riesgos, así como las actuaciones preventivas necesarias y las adecuaciones de los puestos de trabajo que lo han precisado. Igualmente, se han realizado simulacros de evacuación de edificios, previstos en los programas de implantación de los planes de autoprotección o de las medidas de emergencia, designando y formando a los miembros de los diferentes equipos de emergencia. Asimismo, se han actualizado varios planes de autoprotección.

En materia de atención y servicio al ciudadano, se siguen desarrollando tareas orientadas a mejorar la información, simplificar los trámites administrativos y aumentar la transparencia en la actuación administrativa. Se han atendido 11.116 consultas por vía telefónica, 4.874 vía presencial (información y certificado digital) y 161 consultas de segundo nivel a través de correo electrónico con la Oficina de Atención (012); además, se han gestionado 179 sugerencias y quejas a través del Sistema de Sugerencias y Quejas de la Comunidad y 32 presentadas ante el Defensor del Pueblo.

Respecto a la actividad de registro, se han registrado 95.283 documentos atendiendo al siguiente desglose: 16.854 de forma presencial, 59.100 gestionados a través de la Oficina Internet-Registro de la Consejería y 19.329 gestionados mediante la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE).

En relación con los portales de internet, la actividad más destacada ha sido la siguiente: respecto del portal central madrid.org se han realizado trabajos de edición y publicación de contenidos de las diferentes unidades gestoras de la Consejería, junto a esto, se han coordinado todos los trabajos de migración de contenidos al nuevo portal comunidad.madrid, y revisado los nuevos contenidos incorporados. Por otro lado, se mantiene actualizada la información del Consejería en el Portal de Transparencia,

remitiendo informes mensuales a la Dirección General de Calidad de los Servicios en los que se recogen las actualizaciones o modificaciones realizadas.

En relación a la “Administración Electrónica” se ha asesorado a las diferentes unidades de la Consejería en la implantación y utilización de los diferentes Servicios Comunes de Tramitación Electrónica (Certificado Digital, Portafirmas, Situación de Expedientes y Notificación Telemática, OPEN, Atlantix DG).

En materia de gestión se han desarrollado diversas tareas: tramitación de solicitudes de autorización de publicidad presentadas por las Direcciones Generales (un total de 74) y registro de 18.876 órdenes de la Consejería, enviando al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid 366 para su publicación. Por otra parte, se han enviado a publicar tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid como en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, un total de 810 notificaciones y resoluciones y 15 anuncios al DOUE.

Se han tramitado los expedientes del procedimiento administrativo de autorización de la utilización del símbolo de la Comunidad de Madrid y en relación a la protección de datos de carácter personal, además de coordinar la tramitación de los ficheros de la Consejería, se iniciaron los trabajos de adaptación al Reglamento Europeo de 27 de abril de 2016.

En Documentación y Publicaciones, se ha realizado el análisis documental de 1.113 publicaciones (monografías y artículos de revistas). Se han analizado 1.034 disposiciones legislativas y 1.235 noticias de prensa. Se han elaborado 312 Boletines de prensa y 312 Boletines de legislación. Se han suministrado 392 documentos relativos a consultas de información especializada. Se ha gestionado la adquisición de libros, revistas y prensa para las Direcciones Generales y el propio Centro de Documentación.

Por otra parte, se han tramitado las novedades editoriales de la Consejería, 67 expedientes tramitados en la aplicación GAP, solicitando el depósito legal de las publicaciones editadas en soporte físico, la fijación de precio de venta al público, se han gestionado las correspondientes facturas de aplicación por ventas efectuándose las actuaciones necesarias para la elaboración de certificados de las declaraciones trimestrales de IVA.

Se ha realizado el catálogo editorial de la Consejería y actualizado y mantenido el catálogo en línea (PublicaMadrid) que suma un total de 422 publicaciones de las materias de economía y hacienda. Se ha organizado la participación de la Consejería en la Feria del Libro. Igualmente, se ha comenzado a implementar y dar de alta a usuarios de todas las Direcciones Generales a la aplicación GAP (Gestión Administrativa de Publicaciones), que se coordina y mantiene desde el Centro de Documentación y Publicaciones.

Actividades relativas a la gestión económica presupuestaria y contratación.

Desde el programa 923M “Dirección y gestión administrativa” con un crédito (final) anual de 211.607.320,72 euros, se ha ejecutado el 99,60% de los créditos.

Referente al Área de Oficina Presupuestaria, la gestión presupuestaria de la Sección 12, ha supuesto:

La tramitación de 5.246 expedientes contables de gasto, correspondiendo a la oficina presupuestaria el control de la fase de aprobación del gasto a través de NEXUS.

La Tramitación de 5.557 expedientes contables de ingreso, dentro de los cuales hay que destacar, 143 correspondientes a expedientes de devolución de ingresos indebidos y 35 expedientes contables correspondientes a reintegros de subvenciones concedidas y abonadas. Realizándose una labor de control, coordinación y asesoramiento referente a la correcta aplicación al Presupuesto de los ingresos producidos.

Se han tramitado además, 28 modificaciones presupuestarias, que han de ser supervisadas antes de su envío a la Intervención General.

Las Cajas Pagadoras de esta SGT, la 099 y la 001, -que tramitan los pagos realizados a través del sistema de Anticipo de Caja Fija, de gastos que realicen los centros gestores de la sección 12 (a excepción de la DG de Industria)-, han gestionado durante 2017 créditos por un importe total de 544.869,18 euros.

Asimismo, se ha ido proporcionando información detallada acerca de la ejecución de presupuesto, tanto por programas como por líneas de subvención, datos imprescindibles para el control de la ejecución y la consecución de los objetivos presupuestarios de la Consejería, dado que entre sus competencias se encuentra la ordenación y seguimiento general del proceso de ejecución del presupuesto.

Con periodicidad mensual cada uno de los Centros Gestores nos facilita una proyección del presupuesto a 31 de diciembre, tanto de gastos como de ingresos, realizándose por la Oficina Presupuestaria las tareas de coordinación y supervisión de los datos previo a su envío a la DG de Presupuestos y Recursos Humanos.

Durante 2017, se han elaborado y supervisado las propuestas de Anteproyecto de Presupuestos para 2017 (aprobados el 11 de mayo), y para 2018 (aprobados el 26 de diciembre) previamente a su envío a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, realizándose también las labores de coordinación entre los centros directivos de la Consejería. Además, a principios del ejercicio se ha supervisado la aplicación de la Prórroga de los Presupuestos de 2016 aprobada por Decreto 140/2016, de 30 de diciembre. Una vez finalizado el periodo de prórroga, hubo que coordinar y supervisar el volcado en el nuevo Presupuesto 2017, de los créditos ejecutados durante el periodo de prórroga.

Por lo que se refiere a la Cuenta General de la Consejería correspondiente al ejercicio 2016, se ha realizado todo el proceso de elaboración, (cumplimentación y/o supervisión de los informes y anexos que la componen de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid) antes de su formulación por la Consejera, de acuerdo con las Instrucciones de la Intervención General.

Asimismo, como administradora y gestora del modelo de Contabilidad Analítica de la Consejería, la OP ha realizado las funciones de seguimiento y gestión con carácter mensual, así como los cambios de la estructura necesarios tras la entrada en vigor del Decreto 80/2017, de 25 de septiembre por el que se cambiaba parcialmente la estructura de la Consejería.

Como Coordinadora Autorizadora de Permisos de Acceso a las aplicaciones de Nexus de los escenarios de Contabilidad, se ha venido realizando la tramitación y autorización de estos permisos para todo el personal de la Sección 12 que lo ha solicitado durante este ejercicio.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 11 y 12 de la Orden de 10 de octubre de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro Contable de Facturas, la Oficina Presupuestaria debe llevar a cabo los controles mensuales y trimestrales de la tramitación de las facturas anotadas en dicho Registro a los efectos del obligado Control de la Deuda Comercial establecido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria. Así como, al cierre del ejercicio, la coordinación para el correcto registro de facturas en las cuentas 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” y 411 “Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios”.

Se han realizado las labores de coordinación y control de la aplicación del calendario de Cierre del Presupuesto de 2017 aprobado por Orden de 18 de octubre de 2017, así como la tramitación de las solicitudes de excepción a las fechas de la Orden de Cierre previa a su autorización por la Consejera que tuvo lugar por Orden de 6 de noviembre de 2017.

Asimismo, se ejerció la coordinación y control de los gastos relativos a 73 expedientes de publicidad, promoción y divulgación efectuados por las distintas Direcciones Generales, Entes y Empresas adscritas a la Consejería y su posterior remisión a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

En materia de subvenciones, se ha realizado un control, coordinación y seguimiento exhaustivo de todos los expedientes tramitados en la Sección 12 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Concretamente, durante 2017 se han tramitado 10 Ordenes de Convocatoria de Subvenciones de concurrencia competitiva, 2 Ordenes de Concesión de Subvención Nominativa y 2 Acuerdos de Consejo de Gobierno de Regulación de Subvenciones de Concesión Directa.

Por último, se han tramitado 7 expedientes de gasto con cargo al presupuesto del programa de esta Secretaría General Técnica: 4 expedientes de Consejo de Gobierno, relativos a Aportaciones de Capital de capítulo 8 a la Agencia Digital, 1 expediente de Orden de Concesión de Subvención Nominativa a la Fundación Madrid Excelente y 2 expedientes de pago de diferencia de justiprecio más intereses por expropiación de terrenos.

El Área de Contratación, previo el asesoramiento a las unidades gestoras de la Consejería de las propuestas de Contratación, lleva a cabo la tramitación en el entorno operativo SAP de los expedientes de contratación en todas sus fases desde el inicio hasta la liquidación de los mismos.

La tramitación de los expedientes de contratación comprende la gestión de los procedimientos correspondientes a todo el procedimiento de gasto en sus diversas fases, (reserva de crédito, autorización, disposición y propuesta de pago de certificaciones ordinarias de obras, certificaciones finales, propuesta de pago de contrato de servicios y liquidación de expedientes) así como la tramitación de las incidencias en la ejecución de los contratos: modificaciones y prórrogas.

Igualmente se han tramitado los expedientes de devolución de garantías cuyo plazo de vigencia ha finalizado así como la tramitación de expedientes de devolución de garantías por incumplimiento de las obligaciones contractuales relativa a la contratación de trabajadores minusválidos conforme a lo estipulado en el RDL 1/2013, de 29 de

noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de las personas con discapacidad y su inclusión social. En concreto, se han formalizado 14 contratos, 3 de ellos de obras y 11 de servicios.

Respecto a los procedimientos de adjudicación, 2 se han tramitado por procedimiento negociado sin publicidad y los restantes por procedimiento abierto.

En cuanto a los criterios de adjudicación, en los procedimientos abiertos tramitados, en 5 se ha establecido como criterio único el precio y 7 se han adjudicado con pluralidad de criterios.

En relación con la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de ejecución del contrato, se han tramitado diez prórrogas, 4 de ellas se refieren a contratos de seguridad de la Consejería, en tanto se formalicen los contratos de seguridad que fueron incorporados a la gestión de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en el marco de hacer efectivo el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación pública, se suministra puntual información de las actuaciones que en materia de contratación se han realizado en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda mediante la publicidad en el perfil del Contratante.

En relación con la tramitación de contratos menores que realizan los diversos centros directivos de la Consejería, se ha centralizado la información sobre los mismos y se ha remitido trimestralmente a la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, para su publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Actividades de planificación y gestión de personal

En el año 2017, la plantilla presupuestaria de la Sección 12 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda es de 2.008 puestos dotados presupuestariamente.

A este respecto, se ha de señalar que, las actividades dirigidas a la gestión del personal que integra la Consejería, en el ámbito ya señalado, ha supuesto el desarrollo de las siguientes actuaciones:

La tramitación de 88 convocatorias de provisión de puestos de trabajo, de las que 65 han sido mediante libre designación, 23 por el procedimiento de concurso de méritos y 3 convocatorias de puestos funcionales. Dicha tramitación ha afectado, en términos globales, a 208 puestos de trabajo. Asimismo, se han tramitado 206 certificados de funciones.

Se han tramitado 83 expedientes de modificación de puestos de trabajo y se han llevado a cabo 9 expedientes de modificación de crédito, 4 expedientes de gratificaciones extraordinarias, 1 de productividad y 3 expedientes de reintegro de nómina, referentes en este último caso a empleados que dejaron de prestar servicios en esta Consejería.

Se han tramitado un total de 538 órdenes de nombramientos y ceses de personal funcionario y 6 de personal eventual. Asimismo, se han realizado 32 contrataciones de carácter laboral.

Se han concedido 29 préstamos relativos a personal dependiente de esta Consejería. Se ha efectuado la tramitación de, aproximadamente, 246 abonos transporte, 11 abonos en nómina y la renovación anual de 1.433 abonos transporte.

Se ha realizado la tramitación de alrededor de 22.670 solicitudes de permisos, licencias y vacaciones de empleados adscritos a esta Consejería.

En el ámbito de la gestión y la coordinación del Plan de Formación de la Comunidad de Madrid, se han presentado un total de 3.491 solicitudes de cursos, siendo 2.981 para cursos de formación general y 510 solicitudes para formación específica, de las cuales 391 fueron relativas a cursos organizados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (Área de Economía y Hacienda).

Se han tramitado 16 informes sobre procedimientos judiciales dirigidos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, en relación con la presentación de demandas de personal laboral y 16 recursos contenciosos administrativos interpuestos por funcionarios, así como 3 informes sobre recursos administrativos.

Por último, se han tramitado 8 expedientes de deducción de haberes por incumplimiento horario y 3 expedientes disciplinarios.

Actividades de asesoramiento jurídico

Desde el punto de vista normativo, se han elaborado y tramitado: 4 Proyectos de Decreto. Se ha tramitado e informado 1 Orden de la Consejería.

Se han informado los siguientes proyectos normativos de otras Consejerías: 2 leyes, 59 decretos, 1 orden, 3 resoluciones, 8 planes de actuación y 10 planes estratégicos.

En lo referente a la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, se ha realizado el seguimiento sobre la evolución del proceso de adaptación de la normativa autonómica a la ley estatal siendo el balance en el mes de febrero de 2017 de 26 normas adaptadas a la LGUM, 27 en tramitación y/o elaborado borrador y 35 que aún no han iniciado el proceso de adaptación en muchos casos pendiente de criterios de las diferentes Conferencias Sectoriales y de la modificación de la propia normativa estatal. Se han tramitado diversas altas o bajas de los puntos de contacto designados por las distintas Consejerías en las plataformas informáticas de Cooperación Normativa y de Comunicación y Supervisión con un total de 72 puntos de contacto sectoriales además de los dos generales existentes en la Comunidad de Madrid.

En lo que respecta a actos administrativos, con carácter previo a la firma por la Consejera, se ha procedido al estudio e informe de 302 órdenes sancionadoras y 12 órdenes relativas a actuaciones que la Consejería realiza en el ámbito de sus funciones de tutela sobre la Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicio de Madrid y 1 orden en relación a la publicidad de la actividad ferial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se han emitido 9 informes finales de legalidad de la Secretaría General Técnica correspondiente a los proyectos normativos de concesión de subvenciones

La actuación relacionada con el Consejo de Gobierno se concretó en la elaboración de 1.532 informes sobre los asuntos propuestos en el Orden del Día de la Comisión Preparatoria y del Consejo de Gobierno, de los cuales 229 eran asuntos elevados a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Se han iniciado y resuelto 2 procedimientos de responsabilidad patrimonial. Además, se ha iniciado y tramitado 1 expediente, se ha analizado y remitido a la Consejería correspondiente 1 expediente y han sido remitidos 4 expedientes a los Tribunales por haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo.

Dentro del área de recursos, se han resuelto un total de 466 recursos administrativos. Se han estudiado 178 sentencias, de las que 110 han confirmado las resoluciones de la Consejería, 20 las han modificado parcialmente (normalmente por la graduación de las sanciones), 44 han sido estimatorias y 4 de inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto.

En materia convencional se han informado y tramitado 119 convenios. En el procedimiento para control del principio de subsidiariedad de proyectos legislativos de la UE se han informado y tramitado 47 proyectos.

El Protectorado de Fundaciones de la Consejería, que se ejerce sobre 30 fundaciones, ha dictado 36 resoluciones (27 relativas a depósito de documentación contable, 1 de autorización de autocontratación, 6 de modificación estatutaria y 2 de ratificación de extinción), 38 informes (27 relativos a documentación contable y 11 sobre otros trámites), 87 oficios por cuestiones diversas, informes para el seguimiento de las mismas y su grado de cumplimiento de la normativa de aplicación y se ha llevado a cabo la legalización de 4 libros (actas, diario, inventarios y cuentas anuales).

En relación con el acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el Protectorado ha dictado 2 resoluciones y se han emitido 3 informes dirigidos al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

En relación con la coordinación de los trámites que corresponde realizar a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en los procedimientos de autorización y aprobación de Proyectos de Alcance Regional (PAR) y Centros Integrados de Desarrollo (CID) previstos en la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Ordenación del Territorio, Suelo y Urbanismo de Madrid, en 2017, se tramitaron dos solicitudes de inicio del procedimiento de aprobación de CID y una solicitud de PAR.

Por último, durante 2017, se coordinaron 45 medidas de las 207 que integran el Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid (PEIM).

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 931M *PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA*

Servicio: 12017 *D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA*

El conjunto de actividades desarrolladas con cargo al programa 931M tienen como común denominador la optimización de los recursos financieros de la Tesorería, en un sentido amplio, extendiéndose a aspectos tales como la gestión de fondos, gestión de cobros y pagos, y coordinación de las operaciones financieras del sector público, entre otros.

Esta Dirección General viene elaborando regularmente y sin incidencias, presupuestos que permiten disponer de adecuada información y facilitan la correcta gestión de Tesorería. Ello hace posible adecuar el ritmo del cumplimiento de obligaciones en función de la capacidad de financiación, optimizando de esta manera tanto la gestión de pagos como las operaciones financieras necesarias para su financiación.

La gestión financiera dirigida a la cobertura de las necesidades de Tesorería se viene desarrollando adecuadamente gracias a la firma de los Convenios de Tesorería y Recaudación suscritos en el 27 de junio de 2014 con las entidades bancarias Banco Santander, Caixabank, BBVA, Banco Sabadell, Banco Popular, Bankia y CAJAMAR. A través de dichos convenios, cuya vigencia es de cuatro años, prorrogable hasta seis, se obtienen unas condiciones financieras favorables para la financiación de la Comunidad de Madrid.

En virtud de dichos convenios, el tipo medio de las operaciones de pasivo, a corto plazo, realizadas hasta el mes de diciembre de 2017 ha sido del 0,09% habiéndose beneficiado la Comunidad de Madrid de los niveles mínimos en que se ha mantenido el Euribor en 2017.

La Tesorería ha realizado el continuo seguimiento y control de la correcta ejecución de los Convenios, anteriormente citados, para la prestación de los servicios de tesorería y recaudación, no habiéndose producido incidencias en relación con los mismos. Asimismo, la coordinación con las unidades administrativas afectadas por dichos convenios se ha desarrollado satisfactoriamente.

Dentro de las actividades que desarrolla la Tesorería, en relación a la información de la situación de pagos de terceros, continúa en funcionamiento la página web de la Comunidad de Madrid con la posibilidad de acceso, en tiempo real, a la situación de las facturas y justificantes que se encuentran en la Tesorería, pendientes de pago y pagadas en los últimos dos meses. Las visitas totales a esta página durante el mes de diciembre de 2017 han sido de 3.690. También existe la consulta en tiempo real del estado en que se encuentran las garantías depositadas en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid. Las visitas totales a la citada página durante el mes de diciembre de 2017 han sido de 348. Todo ello, con las debidas garantías de seguridad y protección de la información.

Por otro lado, las tareas de información y atención al público se han desempeñado adecuadamente a través de la correspondiente unidad de atención al público que gestiona la información, consultas y reclamaciones que surgen en relación con los acreedores y deudores de la Comunidad de Madrid. Durante este ejercicio, hasta el 31 de diciembre de

2017, se han realizado un total aproximado de 20.800 actuaciones de consulta por dicha unidad, lo que supone una media por día laboral de 80.

También la Tesorería ha gestionado, de forma eficaz, los pagos de todos los centros presupuestarios de la Comunidad de Madrid, que carecen de tesorería propia, siendo el período medio de pago a proveedores en diciembre de 2017 de 6,17 días. Dicho periodo medio de pago está calculado de acuerdo con lo establecido en el R.D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

La Caja de Depósitos, adscrita a la Tesorería General, que ejerce de caja de depósitos y fianzas de toda la Comunidad de Madrid y de todos los entes dependientes sin tesorería propia, tramitó en 2017, un total de 16.056 expedientes. De ellos, 7.578 fueron expedientes de constitución de garantías o depósitos y 8.478 expedientes de cancelación.

Como se ha indicado anteriormente, la Tesorería General lleva a cabo la gestión de los servicios de tesorería de los 7 centros presupuestarios que carecen de una unidad propia, siendo el número total de facturas pagadas por la Tesorería durante el año 2017 de 2.578.116 y el volumen total de pagos no financieros de 18.493 millones de euros.

El adecuado desarrollo de las actividades del programa no hubiera sido factible de no disponer de los instrumentos y medios que permiten el conocimiento de los mercados financieros y su evolución, así como de los dirigidos a facilitar el acceso de la Comunidad a una idónea financiación. Así se encuadran las actividades en materia de asesoramiento financiero permanente, análisis del contexto económico-financiero autonómico, publicación de informes sobre la evolución financiera de la Comunidad de Madrid dirigidos a los agentes del mercado, acceso a información financiera en tiempo real y las encaminadas a obtener la asignación de la calificación crediticia a la Comunidad de Madrid por las Agencias internacionales de rating (S&P Global Ratings, Fitch Ratings España y Moody's).

Las referidas actividades se financiaron con cargo a los subconceptos 22706 "Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos" y 22709 "Otros trabajos con el exterior", con un crédito final de 281.475 euros y 78.713 euros, cada uno, habiéndose cumplido la totalidad de los objetivos, con una ejecución a 31 de diciembre de 2017 del 97,54 y del 95,13% respectivamente y un 96,86% del crédito del Capítulo II del programa 931M.

La agencia de calificación Fitch Ratings asignó a la Comunidad de Madrid en 2011 la calificación AA con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a BBB- con perspectiva negativa, calificación que se mantuvo en el 2013. Para 2014 la calificación se mantuvo en BBB- con perspectiva estable. Para 2015 la calificación se modificó a BBB con perspectiva estable, calificación que se ha mantenido en 2016 y 2017.

La agencia S&P Global Ratings, asignó a la Comunidad de Madrid en 2011 la calificación de AA con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a BBB- con perspectiva negativa, calificación que se mantuvo para 2013. Para 2014 la calificación de BBB con perspectiva estable. Para 2015 la calificación es BBB+ con perspectiva estable, calificación que se ha mantenido en 2016 y 2017.

La agencia Moody's, calificó a la Comunidad de Madrid en 2011 en Aa2 con perspectiva negativa y en octubre de 2011 bajó la calificación a A1 con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a Baa3 con perspectiva negativa. En 2013 la calificación fue de Baa3 con perspectiva estable. Para 2014 la calificación fue Baa2 con perspectiva positiva, calificación que se mantuvo en 2015. Para 2016 la calificación fue Baa2 con perspectiva estable, manteniéndose en 2017.

Estas calificaciones reflejan una considerable mejoría en relación con los años precedentes.

En el año 2017, la Comunidad de Madrid formalizó operaciones financieras a largo plazo por un importe global de 4.376 millones de euros, distribuidos en 33 operaciones financieras. De las cuales 11 fueron préstamos a largo plazo, 16 reaperturas de emisiones existentes, 4 colocaciones privadas, 1 emisión pública Benchmark de 1.000 millones de euros a un plazo de 10 años y 1 emisión de bonos sostenibles por importe de 700 millones de euros a un plazo de 5 años, calificada con ratio Baa2/BBB+/BBB (Moody's/S&P/Fitch), siendo la primera Comunidad Autónoma que emite un bono de este tipo.

En 2017, habiendo finalizado la ejecución de los proyectos financiados por el bono social emitido en 2016 se encargó a KPMG, empresa de reconocido prestigio en el ámbito de la auditoría, un informe de revisión independiente de los fondos obtenidos con el Bono Social. Además, para la emisión del bono sostenible en 2017 se contrató con la Agencia SUSTANALYTICS, por un lado, la elaboración de un Marco del Bono de Sostenibilidad, y por otro, la emisión de un dictamen u opinión independiente ("second party opinión") sobre la Comunidad de Madrid como emisor social. Ambos trabajos de revisión y de opinión, son necesarios a los efectos de dar mayor fiabilidad y seguridad a los suscriptores sobre el destino de sus inversiones, y como consecuencia crear confianza en los mercados financieros respecto de las emisiones sociales y sostenibles de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, con cargo al subconcepto 22609 "Otros gastos" para el servicio de acceso a base de datos del Registro Mercantil por el Área de terceros e Información de Pagos y el Área de Caja, con un crédito inicial de 1.010,00 euros, se ha ejecutado un 42,75% a 31 de diciembre de 2017 en función del número de consultas realizadas

Esta Dirección General además, ha realizado la presentación de los datos correspondientes a su área de trabajo, y se encarga de la coordinación de las diferentes unidades implicadas en la prestación global y la elaboración de los soportes documentales necesarios.

Dentro de la web institucional www.madrid.org se mantiene actualizada, desde el primer trimestre de 2003, la web "relaciones con inversores", en español y en inglés, dirigida a presentar información económico-financiera y del endeudamiento autonómico a potenciales inversores en la Comunidad de Madrid. También desde la misma web los ciudadanos y empresas pueden realizar en tiempo real las principales gestiones con la Tesorería General de la Comunidad de Madrid como la consulta on-line de pagos pendientes, del estado de tramitación de las garantías depositadas en la Comunidad de Madrid, la solicitud de modificación de datos, la petición de certificados de tesorería, etc.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 931N **PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

Servicio: 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

En el marco de las competencias que se atribuyen a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación continua y automática a la normativa europea, es el objetivo de esta Dirección General garantizar la sostenibilidad financiera, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía y reforzar el compromiso con la estabilidad presupuestaria.

En el ejercicio presupuestario 2017, se ha continuado con las medidas, rigor y disciplina presupuestaria, iniciadas en anteriores ejercicios que se manifiestan fundamentalmente:

Estableciendo la vinculación jurídica de los créditos a nivel de artículo con carácter general.

Control de los gastos asociados a ingresos incluidos en el Anexo III de la Ley de Presupuestos, prohibiendo cualquier minoración salvo que la modificación tenga como destino otros gastos asociados a ingresos con igual o mayor tasa de cofinanciación.

Estableciendo competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias, exceptuando las atribuidas con carácter general por la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Introduciendo previsiones en relación a la autorización para la modificación de los presupuestos de las empresas y entes cuyo presupuesto no tiene carácter limitativo.

Seguimiento de la ejecución del Presupuesto al objeto de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos presupuestarios, todo ello, en el marco de la estabilidad presupuestaria y tomando, si así procede, las medidas correctoras que se consideren necesarias.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL

El 13 de junio de 2016 se publicó en el BOCM la Orden de 9 de junio de 2016 por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017. Sin embargo, y dado que no se daban las condiciones mínimas requeridas para la aprobación de un presupuesto, por carecer de los datos básicos, tales como los objetivos de déficit y deuda pública y la regla de gasto, que no fueron determinados por el Gobierno de la Nación hasta finales del año, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid decidió aprobar un Decreto por el cual se regulaba la prórroga de los presupuestos de 2016 (Decreto 140/2016, BOCM de 31 de diciembre).

Una vez iniciado el ejercicio, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos procedió a la realización de las actuaciones necesarias para la apertura del Presupuesto prorrogado en el marco del Decreto 140/2016.

Una vez aportados por el Gobierno estatal los datos básicos necesarios para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad de Madrid, se procedió a la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2017, aprobados mediante Ley 6/2017, de 11 de mayo.

Terminado el período de prórroga se procedió a la apertura del presupuesto aprobado y se efectuaron los ajustes necesarios para adecuar el presupuesto inicialmente cargado en la prórroga al presupuesto finalmente aprobado por la Asamblea de Madrid.

Asimismo, el 7 de julio de 2017 se publicó en el BOCM la Orden de 30 de junio de 2017 por la que se dictan las normas de elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2018.

Se ha cumplido con el objetivo de edición y publicación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en soporte informático. Una vez aprobados los Presupuestos Generales para 2017 y 2018 se publicaron en la página web de la Comunidad de Madrid, dentro de la sección de la Consejería de Economía y Hacienda, para su difusión y publicidad.

Por otra parte, y en aras de potenciar la transparencia de las cuentas públicas, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos gestiona el Portal de Presupuestos de la Comunidad de Madrid. Esta plataforma se concibió y desarrolló como un instrumento al servicio de los ciudadanos, garantizando su derecho a conocer en todo momento, de forma clara y sencilla, la procedencia y cuantía de los ingresos y el destino de los gastos, así como su aplicación a las distintas políticas públicas de un modo muy intuitivo.

En dicho portal se presenta toda la información presupuestaria en un entorno más amigable, con gráficos comparativos, las publicaciones y las normas que conforman los presupuestos regionales, la ejecución presupuestaria, así como otra documentación complementaria.

ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y OTRAS ACTUACIONES

Por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos se ha realizado el seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria mediante informes periódicos.

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda aprobó la Orden en donde se dictaban las instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Gastos y de Ingresos, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Presupuestos para 2017 en materia de estabilidad presupuestaria. Este seguimiento permite elaborar informes mensuales de ejecución que, además, incluyen una previsión de gasto a final de ejercicio y una comparación de la misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que nos permite ver la dinámica y evolución del gasto público.

En estos Informes se recaban e integran datos sobre ingresos y operaciones que generan ajustes de contabilidad nacional procedentes de otras unidades de la Consejería como son la Intervención General y la Dirección General de Tributos.

En otro ámbito se ha procedido al desarrollo normativo de la Ley anual de Presupuestos mediante la Resolución de 19 de julio de 2017 relativa a la gestión presupuestaria para el año 2017.

En cumplimiento del artículo 125 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se procedió a recopilar la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados que forma parte de la Cuenta General de 2016.

Se ha realizado un control sobre las propuestas de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos aprobados, velando por el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se realizó un seguimiento de los expedientes que suponen compromisos de gastos de ejercicios futuros, expedientes de gastos de tramitación anticipada plurianual y Planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, lo que queda reflejado en los informes que se realizaron con carácter preceptivo.

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos también informó, previa evaluación y análisis, los actos, convenios, disposiciones administrativas y proyectos de Ley que puedan suponer incremento del gasto público o disminución de los ingresos respecto del autorizado y previsto en la Ley de Presupuestos, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, en base a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Presupuestos.

Asimismo, y conforme a la Orden de 23 de junio de 2017 por la que se regulan determinados procedimientos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017, La Dirección General ha emitido informe en los casos de modificación de los límites de los presupuestos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos y que se regula en el artículo 19 de la citada Ley.

También sigue participando activamente en el cambio informático que se ha producido en la Comunidad de Madrid con la implantación del Sistema Informática SAP Módulo Nexus 3, de competencia directa de esta Dirección general en materia presupuestaria: estructura presupuestaria, elaboración del presupuesto y modificaciones presupuestarias, con la adecuación de los procedimientos existentes al nuevo entorno.

Se han realizado numerosas tareas relacionadas con la implantación del sistema de información económico-financiero: seguimiento y coordinación de incidencias detectadas por los gestores, validación de procedimientos desarrollados o modificados por la empresa implantadora, o diseño de funcionalidades

También participa en nuevos desarrollos o modificaciones de los ya implantados, lo que conlleva continuar con los diseños y validaciones, así como colabora en la implantación de otros módulos relacionados directa o indirectamente con esta Dirección General, tales como proyectos de gastos, financiación condicionada y gestión de gastos plurianuales.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE INVERSIONES

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene atribuidas, asimismo, las competencias de análisis y valoración de las diversas fuentes de financiación de planes y programas de actuación en materia de inversiones públicas; el diseño, desarrollo y modelización de estructuras contractuales y financieras encaminadas a la obtención de fondos destinados a proyectos de inversión y el análisis, evaluación y propuesta de adopción de las medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid. Así, las actividades desarrolladas por esta Dirección General en esta materia se agrupan en dos apartados:

Asesoramiento para la realización de inversiones públicas, materializado en criterios de eficacia, coste y diversificación de riesgos, fomentando en todo lo posible la participación del sector privado.

Racionalización y modernización del sector público institucional de la comunidad de Madrid, optimizando en todo lo posible las actuaciones del mismo, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización del coste, unidad y coherencia de actuaciones durante el ejercicio 2017.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 931P CONTROL INTERNO

Servicio: 12018 INTERVENCIÓN GENERAL

Corresponde a la Intervención General de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable.

La Intervención General tiene encomendada la fiscalización y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, corresponde también a la Intervención General el control financiero, que se ejerce por medio de procedimientos de auditoría mediante los que se realiza una revisión sistemática a posteriori de la actividad económica financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo que estarán determinados en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

Por otra parte, la sujeción al régimen de la contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid y a los órganos externos de control, por conducto de la Intervención General. Obligación que, de acuerdo con la normativa aplicable, ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 9/1990 y en la Ley 11/1999, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

Para cumplir dicha obligación, la Cuenta General correspondiente al año 2016 fue formada por la Intervención General y de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de julio de 2017, acordó su conformidad respecto a la idoneidad formal y fue rendida ante la Cámara de Cuentas el 26 de julio de 2017, dentro del plazo previsto en la Ley 11/1999 de la Cámara de Cuentas.

Al ser la Intervención General un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo además por su propio personal, que ejerce sus funciones respecto a las actuaciones que llevan a cabo los organismos y entidades de la Administración de la Comunidad de Madrid, por lo que la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que este es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores.

El programa que incluye los créditos gestionados por la Intervención General es el 931P “Control Interno”, Sección 12 “Economía y Hacienda”, correspondiente al Centro 001 “Comunidad de Madrid”.

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2017 y su resultado se desglosan a continuación.

FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores Delegados en los diferentes organismos. En este ámbito de actividad, es decir, la fiscalización plena o limitada en los casos excepcionales en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Durante el ejercicio 2017, en las funciones de fiscalización de los expedientes de contenido económico, se han materializado en la contabilización en todas las Intervenciones Delegadas un total de 248.229 expedientes contabilizados, con 1.206.449 posiciones, como sistema de control que garantiza la legalidad y objetividad de la actuación administrativa. Se continuó con la labor armonizadora y de coordinación de la función interventora, mediante diversas reuniones con los Interventores Delegados al objeto de unificar criterios. Igualmente, se recibieron consultas y discrepancias que una vez resueltas, permitieron establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Durante el año 2017 se ha seguido trabajando en la consolidación y mejora de los requerimientos de la aplicación Nexus del Registro de subvenciones para completar el envío de los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), mediante servicios WEB, en todas las fases de las subvenciones y ayudas de la Comunidad de Madrid. Así, en la nota informativa elaborada por la Intervención General del Estado de 3 de julio de 2017 sobre el Sistema Nacional de Publicidad de subvenciones, la Comunidad de Madrid figura como la Comunidad Autónoma que mayor grado de cumplimiento ha alcanzado (96%) respecto de los requerimientos de publicidad impuestos por la reforma de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, introducidas por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector Público.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en los supuestos en que se estime conveniente. En momento como los actuales, es fundamental la iniciativa cuando se trata de normas reglamentarias que permiten la consecución del principio de estabilidad presupuestaria, de forma que sin ocasionar un menoscabo en la prestación de los servicios públicos esenciales, a través de la adaptación de las técnicas de control, se detecten de forma precoz las posibles ineficiencias, con margen suficiente para la adopción de las medidas correctoras y preventivas que procedan.

Así en el año 2017 se aprueban a propuesta de la Intervención General, las siguientes normas:

- Decreto 162/2017, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se adaptan las Intervenciones Delegadas al número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la que se dictan instrucciones sobre el sistema de fiscalización previa plena por muestreo.
- RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2017, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la que se dictan instrucciones sobre el sistema de fiscalización previa plena por muestreo.
- Orden de 18 de octubre de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2017.

Las aportaciones documentales facilitadas por el Centro de Documentación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda ya sean libros, revistas o mediante acceso a páginas especializadas han permitido un ahorro de la gran parte del crédito previsto en el subconcepto 22003 “Libros y otras publicaciones”.

La Intervención General actúa de forma descentralizada lo que supone la necesidad de establecer criterios uniformes para todas las unidades, sean Intervenciones delegadas o unidades de Control Financiero. La divulgación de los mismos ha podido realizarse mediante los medios informáticos que tiene a su disposición este centro directivo, lo que ha permitido no tener que incurrir en gastos en el subconcepto 22602 “Divulgación y Publicaciones”.

REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIONES

Si bien el Registro de Subvenciones de la Comunidad de Madrid en su creación inicial se configuró para dar cumplimiento a la obligación de remisión de forma trimestral a la Asamblea de Madrid de las ayudas públicas que se concedan con cargo a los Presupuestos de la Comunidad recogida en el artículo 75 de la Ley 9/1990, de 18 de noviembre reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la información contenida en el mismo es el soporte la transparencia, y para las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de la actividad de fomento de la Comunidad de Madrid.

Así, además de la remisión de la información a la Asamblea de Madrid de forma trimestral y a la BDNS mediante servicios web, durante el año 2017 se ha remitido la información de forma trimestral al Portal de transparencia de la Comunidad de Madrid para cumplir con los requerimientos de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

El personal adscrito al registro de subvenciones ha continuado dando apoyo y formación a los usuarios en coordinación con los Interventores delegados, se ha llevado a cabo la coordinación de la formación de los usuarios en los cursos organizados por la IGAE, elaboración de guías de trabajo, envío de información periódica a los coordinadores de subvenciones de las Consejerías de las mejoras introducidas en el sistema informático en

materia de subvenciones, así como la gestión para el acceso a la BDNS de un número significativo de usuarios (465) y la migración de los datos por el cambio de estructura de la Comunidad de Madrid operado por el DECRETO 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno.

De la información facilitada por la BDNS, la Comunidad de Madrid ha enviado durante 2017 un total de 1.183.024 datos.

Así mismo se han validado 286 bases reguladoras y 507 convocatorias en el ejercicio 2017.

CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017 establecían una previsión de verificación material de las inversiones realizadas de un 70% del importe de los contratos y convenios solicitados, así como de un 70% del importe de las subvenciones solicitadas.

De las 1.318 solicitudes de designación de representante tramitadas ante la Intervención General, en 370 ocasiones se designó representante de la Intervención, frente a 948 ocasiones en que no hubo designación.

El importe de la inversión para la que se solicitó designación de representante de la Intervención ascendió en la anualidad de 2017 a 117.295.570,24 euros. El importe que fue verificado materialmente ascendió a 82.504.680,06 euros, de los que 66.828.159,70 fueron relativos a contratos y convenios y 15.676.520,36 a subvenciones.

En relación a los porcentajes de las inversiones verificadas materialmente durante el ejercicio de 2017, se alcanzó un 70,02% en contratos y convenios y un 71,72% en subvenciones.

CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su calidad de Autoridad de Auditoría del Programa Operativo FSE “Comunidad de Madrid 2007-2013”, Objetivo “Competitividad y Empleo” (CCI 2007ES052PO008), ha realizado las siguientes actuaciones:

-Informe final de Control y Declaración de Cierre del PO FSE Comunidad de Madrid 2007-2013 con arreglo al art. 62.1.e del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo y al art. 18.3 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión. Trabajos finales de cierre.

Así mismo, la Intervención General de la Comunidad de Madrid también en calidad de Autoridad de Auditoría del PO FSE “Comunidad de Madrid 2014-2020”, Objetivo “Inversión en Crecimiento y Empleo” (CCI 2014ES05SFOP021), ha realizado las siguientes actuaciones:

-Informe Anual de Control del periodo contable que abarca desde 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017, con arreglo al artículo 127.5 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

-Dictamen de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales que abarcan el período contable desde el 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017.

-Trabajos de planificación y evaluación inicial relacionados con las auditorías de los sistemas de gestión y control de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado para la gestión del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

Respecto a las auditorías de operaciones no se han podido llevar a cabo los trabajos al no haberse declarado gasto a la Comisión Europea.

Por otra parte, la Intervención General de la Comunidad de Madrid actúa como órgano de control de la Intervención General del Estado en el Programa Operativo FSE Empleo Juvenil (CCI 2014ES05M9OP001). En este ámbito se han realizado, asimismo, los trabajos de planificación y evaluación inicial relacionados con las auditorías de los sistemas de gestión y control de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado para la gestión de la participación de la Comunidad de Madrid en el citado Programa Operativo.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid en su calidad de organismo de control del Programa Operativo FEDER Madrid 2007-2013 (CCI 2007 ES16.2PO004), ha realizado las siguientes actuaciones:

-Informe Final de Control del período de programación 2007-2013.con arreglo al artículo 62.1.e), del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo y al artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión. (Trabajos finales de cierre).

-Declaración de Cierre del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013, con arreglo al artículo 62, apartado 1, letra e), del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y al artículo 18, apartado 3 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión. (Trabajos finales de cierre).

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de órgano de control de la Intervención General del Estado en el Programa Operativo FEDER Madrid 2014-2020 (CCI 2014ES16RFOP017), ha efectuado una revisión preliminar de la descripción de funciones y procedimientos establecidos en la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020 como base de la auditoría de los sistemas de gestión y control para la gestión de la participación de la Comunidad de Madrid en el citado Programa Operativo.

Respecto a las auditorías de operaciones no se han podido llevar a cabo los trabajos al no haberse declarado gasto a la Comisión Europea.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de Órgano de Certificación, ha auditado las cuentas anuales del FEAGA y del FEADER y evaluado los procedimientos de control interno llevados a cabo por el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de octubre de 2017.

Como resultado de dichos trabajos se han emitido los documentos siguientes:

-Informe anual de resultados en los términos previstos en el artículo 5.4 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014.

-Certificado con la opinión sobre la veracidad, integridad y exactitud de las cuentas y del funcionamiento de los procedimientos de control interno del Organismo Pagador.

-Dictamen acerca de si la declaración de fiabilidad del Organismo Pagador cumple con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014 sobre la base de los resultados obtenidos en el trabajo de auditoría y de la adecuación de la información justificativa adjunta a dicha declaración.

Por otra parte, en relación con el Plan Nacional de Control para el período 2017/2018 de ayudas financiadas por el FEAGA, Reglamento (UE) 1306/2013, la Intervención General de la Administración del Estado ha asignado a la Intervención General de la Comunidad de Madrid la realización de un control financiero sobre una muestra de operaciones de la línea de ayuda 050209080000017 “Promoción en los mercados de terceros países”, lo que ha conllevado actuaciones en un beneficiario.

CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES, EMPRESAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS

Se han realizado auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2016 en tres organismos autónomos mercantiles (Agencia de la Vivienda Social, IMIDRA y BOCM), con el fin de emitir una opinión sobre si las cuentas anuales expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Por otra parte, en el marco de la auditoría de las cuentas anuales, se ha realizado un seguimiento de las medidas adoptadas por la Agencia de la Vivienda Social para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en auditorías anteriores.

Asimismo, se han realizado auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2016 y auditorías de cumplimiento de la legalidad en dos empresas públicas (centros sanitarios) (artículo 5.1.b de la Ley 9/1990).

CONTROLES FINANCIEROS DE SUBVENCIONES FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

La finalidad ha sido, con carácter general, la comprobación de la correcta aplicación de los fondos a los fines previstos en la normativa reguladora y la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con la subvención.

Se ha llevado a cabo un control financiero de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 1229/2005 de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. El procedimiento de concesión de tales ayudas se realizó en el marco de la Comunidad Autónoma de Madrid, acudiendo a la excepcionalidad prevista en el artículo 5 del citado Real Decreto, y regulada por el artículo 22.2 c) de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, por concesión directa motivada en razones de utilidad pública o interés social, articulada a través de Convenios de colaboración suscritos a finales del ejercicio 2015. La ejecución y justificación de tales ayudas ha tenido lugar en el ejercicio 2016.

Por otra parte, se ha realizado un control financiero de las ayudas concedidas al amparo de la Orden 518/2013 de 16 de mayo, por la que se modifican las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1154/2012 de 3 de octubre, para la concesión de subvenciones cofinanciadas parcialmente por el Fondo Social Europeo a instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en el área de integración social y laboral de la población inmigrante de la Comunidad de Madrid.

CONTROLES FINANCIEROS DE CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

Se han realizado controles financieros sobre la gestión económica de 8 centros docentes (4 públicos y 4 concertados).

CENTROS DE GESTIÓN DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de control financiero:

-Control continuo: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se dictan normas para el ejercicio de un control financiero continuo y seguimiento del gasto sanitario en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud, se ha realizado un control, de periodicidad mensual, en 6 centros sanitarios con el fin de analizar comparativamente los objetivos de gasto y de actividad en el período correspondiente, así como los datos sobre el gasto efectivamente incurrido o comprometido e indicadores de la actividad realizada, todo ello al objeto de proponer las recomendaciones pertinentes a las desviaciones o incidencias detectadas.

-Revisiones de la información contable de carácter financiero y presupuestario referida al ejercicio 2016: Se ha llevado a cabo en 19 centros sanitarios una revisión, mediante técnicas de auditoría, con el objetivo de valorar la adecuada representación en la información analizada de la situación patrimonial, de la gestión económica desarrollada en el ejercicio y de la ejecución del presupuesto asignado.

-Realización de procedimientos de control financiero permanente total: En 11 centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud se ha realizado un control financiero permanente referido a las siguientes áreas de gestión: a) Gestión presupuestaria del ejercicio 2017; b) Gestión contractual, c) Gestión de personal, d) Gestión de los ingresos durante 2017 y e) Análisis de las relaciones económicas y funcionales entre los centros y las Fundaciones de Investigación Biomédicas en el año 2017.

-Realización de procedimientos de control financiero permanente parcial: En 4 centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud se ha realizado un control financiero permanente referido a las siguientes áreas de gestión: a) Gestión presupuestaria de ejercicio 2016, y c) Gestión de personal (c.1) Análisis de la plantilla y procedimientos para su cobertura).

Asimismo, en 6 centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud se ha realizado un control financiero permanente referido a la siguiente área de gestión: c) Gestión de personal (c.1) Análisis de la plantilla y procedimientos para su cobertura y c.3) Análisis de la situación del personal laboral que prestaba servicios en las empresas públicas extinguidas a 30.06.2016).

FUNDACIONES

Se ha realizado una auditoría de cumplimiento de la normativa en la Fundación Hospital de Alcorcón, así como en la Fundación de Investigación Biomédica (FIB) del Hospital Clínico San Carlos.

OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Control financiero posterior de la gestión realizada en gastos de personal de centros públicos de enseñanza no universitaria correspondientes al ejercicio 2016.
- Control financiero posterior de los actos de contenido económico sometidos a fiscalización previa limitada cuya aprobación corresponde al titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, correspondientes al ejercicio 2016.
- Informe resumen de la situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2016 de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid (20 sociedades mercantiles y 3 entidades de derecho público), que incluye la opinión de las auditorías de las cuentas anuales de las citadas empresas.
- Control posterior de legalidad de los expedientes tramitados en el ejercicio 2016 para las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia de la Comunidad de Madrid.
- Análisis del seguimiento de las actuaciones desarrolladas en materia de precios públicos en Residencias, Centros de día y Centros de régimen de mayores dependientes de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.
- Auditoría de procedimiento del Patrimonio Inmobiliario de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid valorando la consistencia de los registros contables con la relación valorada de inmuebles una vez integrado en la Agencia el Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) en virtud del Real Decreto 72/2015 de 7 de julio del Consejo de Gobierno, que modifica la estructura de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditoría sobre la gestión económica de los fondos empleados para la adquisición de las vacunas en la campaña de vacunación de la gripe 2015/2016, así como la clarificación del descuadre producido entre el número de dosis adquiridas y las distribuidas, el número de vacunas registradas como administradas, las desechadas por rotura de cadena de frío y las destruidas, en su caso, así como las causas de dicha destrucción.

DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2016

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2016 se rindió en el año 2017 dentro de los plazos previstos en la propia Ley.

En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 128 de la Ley 9/1990, con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno acordó su conformidad respecto de la idoneidad formal, previo el correspondiente informe de la Intervención General, acordando igualmente su remisión a la Cámara de Cuentas. Ésta es una de las principales funciones asumidas por la Subdirección General de Contabilidad.

Por otra parte, a los fines previstos en el artículo 128 de la Ley 9/1990, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas

de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos. En el año 2017 se han emitido un total de 43 informes de idoneidad formal, 4 más de los inicialmente previstos, al informar la idoneidad formal de las cuentas de empresas iberoamericanas que no estaban previstas (AAA Barranquilla, AAA Ecuador, Aguas de Tumbes, Amerika Tecnologías, Gestión Integral de Suministros, y Soluciones Andinas), aunque por otra parte no se ha emitido el informe sobre RTVM Ente.

ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

El 1 de enero de 2015 se implantó NEXUS eccl, el nuevo Sistema de Información Económico-Financiero, Compras, Logística y Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Subdirección General de Contabilidad, como responsable del sistema económico-financiero, ha participado activamente durante 2017 en los distintos equipos de trabajo que llevan a cabo el desarrollo de las fases todavía pendientes del proyecto y su puesta en marcha. Por otra parte, la necesidad de evolucionar el sistema en su adaptación a cambios normativos y procedimentales, así como la modificación o en su caso rectificación de desarrollos ya implantados, ha hecho necesario el análisis y definición de nuevos requisitos con las consiguientes pruebas y validaciones.

El 2016 finalizó sin que la Asamblea aprobara los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017, por lo que en el inicio del año se llevaron a cabo las tareas de análisis de requerimientos y desarrollos necesarios para la situación de gestión con un presupuesto prorrogado.

Por otra parte ha sido necesario implantar nuevos procedimientos derivados de cambios normativos, entre los que destaca especialmente la modificación de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de la Ley 37/1992, de 28 de noviembre, del Impuesto Sobre el Valor Añadido, que han supuesto la implantación de un nuevo procedimiento en la llevanza de los libros de registro del IVA que será asumida por la propia Agencia Estatal de Administración Tributaria. Este nuevo procedimiento se basa en la comunicación de los datos a la AEAT de forma periódica y por medios telemáticos, mediante el procedimiento denominado Suministro de Información Inmediata (SII), que entró en vigor en 2017.

Por lo que se refiere a los diferentes módulos del Sistema de Información Económico Financiero NEXUS, se ha continuado su desarrollo y mejora en módulos como el Registro Contable de Facturas, gastos y tramitación electrónica de facturas, y se ha continuado con la definición de requerimientos de los módulos de ingresos, activos fijos y contabilidad general.

Por último, en cumplimiento de las previsiones en cuanto a la administración electrónica se han incluido en la normativa recientemente aprobada de procedimiento administrativo y de régimen jurídico del sector público, se están adaptando procedimientos internos y externos de gestión.

DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, la Intervención General es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se ha elaborado y remitido la siguiente información:

- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Remisión mensual de la ejecución presupuestaria a la Asamblea de Madrid.
- Remisión trimestral de gastos plurianuales a la Asamblea de Madrid.
- Elaboración mensual y anual de la información a rendir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Elaboración de Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- La coordinación y gestión del suministro de la información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.
- Publicación del Periodo Medio de Pago a proveedores
- Información en el plazo o con la periodicidad establecida por la propia Institución para la emisión de los informes por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.

REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De acuerdo con las competencias de la Intervención General, recogidas en el artículo 28 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, la gestión contable abarca, entre otras, las siguientes acciones:

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario. Orden de cierre del ejercicio y sus desarrollos
- Gestión de los Cambios de Estructura. En el ejercicio 2017 se gestionó el cambio de estructura derivado de la reestructuración orgánica llevada a cabo por aprobación del Decreto 80/2017 de 25 de septiembre.
- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información.
- Tramitación de las excepciones para la Orden de Cierre. En el ejercicio 2017 se implantó un nuevo procedimiento para las excepciones de la Orden de Cierre, que supone la tramitación de un número mucho menor de solicitudes en virtud de un trabajo previo de detección de necesidad de ampliación de los plazos establecidos en la Orden.
- Control de la Deuda Comercial (mensual, trimestral y anual).
- Resolución de incidencias del Sistema de Información Económico-Financiero, NEXUS.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS	3	4
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	Nº DE REUNIONES	6	8
MANTENIMIENTO PAG. WEB	Nº PÁGINAS	1	1

2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA	Nº ENVÍOS	4	4
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	NÚMERO	1	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	NÚMERO	1	1
MEMORIA ANUAL	Nº DE INFORMES	1	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE SUBVENCIONES	Nº ACTUACIONES	450	793

3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONTRATOS/CONVENIOS	% IMPORTE	70	70,02
SUBVENCIONES	% IMPORTE	70	71,72

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	Nº ACTUACIONES	100	2
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	Nº ACTUACIONES	25	0
POBLACION FEAGA-LEADER	POBLACIÓN	6	4

5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	Nº DE AUDITORIAS	3	3
EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS	Nº DE AUDITORIAS	5	4
CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	Nº DE AUDITORIAS	8	8
CENTROS SANITARIOS	Nº ACTUACIONES	128	114
FUNDACIONES	Nº DE AUDITORIAS	3	2
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	Nº DE AUDITORIAS	3	7

6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2016

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SEGUIMIENTO	Nº CENTROS	10	10
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CAMARA DE CUENTAS	Nº ENVÍOS	1	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	Nº DE INFORMES	39	43

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	Nº DE INFORMES	5	8
DISEÑO ESPECIFICACIONES	NÚMERO	5	8
PRUEBAS	NÚMERO	10	5
REUNIONES	NÚMERO	15	35

8 DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	NÚMERO	4	7
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	NÚMERO	1	1
ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO	1	1
REMISIÓN MENSUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LA ASAMBLEA DE MADRID	Nº DE INFORMES	12	11
REMISIÓN TRIMESTRAL DE GASTOS PLURIANUALES A LA ASAMBLEA DE MADRID	Nº DE INFORMES	4	4
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MINHAP Y AL CPPF	Nº DE INFORMES	45	35
MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE ENTES	NÚMERO	1	1
PUBLICACIÓN DEL PMP	Nº DE INFORMES	12	13
OTROS INFORMES	Nº DE INFORMES	10	14

9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	NÚMERO	1	2
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	1.000	460
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	Nº DE INFORMES	600	197
CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL (MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL)	Nº DE INFORMES	17	17
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONOMICO-FINANCIERO	NÚMERO	650	682

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 932M INGRESOS PÚBLICOS

Servicio: 12016 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

La actividad de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, en el año 2017, se ha centrado en la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad de Madrid, así como de los tributos propios establecidos por ésta.

Para realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos en los municipios de la Comunidad de Madrid, se firmó un Convenio con los Registradores de la Propiedad, con cargo al Subconcepto 22805 “Convenio Registradores de la Propiedad”, dotado presupuestariamente con 9.200.000 euros, siendo el grado de cumplimiento de la previsión presupuestaria del 94,22%.

En relación a la gestión de los impuestos directos cedidos, incluidos en el Capítulo I del Presupuesto de Ingresos, el conjunto de los derechos reconocidos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ha ascendido a un total de 462.202.953 euros. Respecto al Impuesto de Patrimonio se ha reconocido la cantidad de 306.262 euros.

En cuanto a la gestión de los impuestos indirectos cedidos, recogidos en el Capítulo II: en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas se ha reconocido la cantidad de 1.039.552.647 euros. Por lo que se refiere al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados el importe se sitúa en 377.284.044 euros. Finalmente, respecto a la Tasa Fiscal sobre el Juego se ha reconocido la cantidad de 141.317.818 euros.

Para favorecer dicha recaudación, son muchos los esfuerzos que se han llevado a cabo desde la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, si bien básicamente pueden identificarse con cinco grandes grupos de tareas:

1) Información y asistencia al contribuyente para mejorar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

En cuanto a la información, se mantienen 15 puestos de información presencial en la sede de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego en el Paseo del General Martínez Campos, nº 30 y 7 puestos de información telefónica.

Particular importancia tiene la información sobre valores mínimos de referencia de bienes inmuebles que van a ser objeto de transmisión, recogida en los libros que anualmente publica la Dirección General y puesta a disposición de todos los ciudadanos en la página web: madrid.org.

En cuanto a la asistencia, se han instaurado formas de ayuda a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En este sentido, se implantaron en el Portal del Contribuyente los programas de ayuda (G@TA) para la confección y presentación de declaraciones tributarias correspondientes a los modelos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (600, 601, 610, 615 y 630) del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (650 y 651), de tributos sobre el juego (041, 042, 043, 044, 045, 048 y 097) y del Impuesto sobre Residuos (670). El programa efectúa los cálculos

correspondientes a la declaración tributaria que se desee realizar y se ofrece la posibilidad de optar por efectuar el pago y el envío del fichero telemáticamente o bien imprimir el modelo y efectuar el resto de trámites presencialmente. Durante el ejercicio 2017 se han presentado por este programa de ayuda 547.309 declaraciones tributarias.

El sistema puesto en marcha de presentación telemática de declaraciones tributarias correspondientes al modelo 620 mediante una conexión directa con la Dirección General de Tráfico, que permite comprobar los datos del vehículo y de ese modo realizar la presentación telemática, sin que sea necesario la aportación de ninguna documentación, ha facilitado la presentación de 171.463 declaraciones.

2) Revisión y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias para asegurar que todos los contribuyentes las cumplen adecuadamente y detectar y corregir el fraude fiscal.

El control del cumplimiento de obligaciones tributarias, la lucha contra el fraude fiscal que se puede producir con los tributos propios y los cedidos, se realiza a través de la comprobación e investigación de hechos imponible realizados y no declarados por los contribuyentes.

3) Recuperación de deuda: La recuperación de deuda no ingresada voluntariamente por los contribuyentes se realiza en periodo ejecutivo mediante las distintas actuaciones del procedimiento de apremio. En 2017, se recuperaron 91.254.708 euros, de los cuales 70.562.780 euros corresponden a la actuación de la Subdirección General de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego y 20.691.928 euros a la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del Convenio de Recaudación Ejecutiva vigente entre la Comunidad de Madrid y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4) Procedimiento Sancionador: El procedimiento sancionador establecido ha generado durante el año 2017 la tramitación de 1.636 procedimientos, generando los mismos, deudas por importe de 7.544.396,59 euros.

5) Resolución de recursos y procedimientos especiales:

Particular importancia tiene en la gestión de los tributos la resolución en tiempo de los recursos y otros procedimientos especiales planteados por los contribuyentes, siendo las cifras más destacables las siguientes:

- Resolución de 2.026 recursos de reposición en vía de gestión y de 1.752 contra providencias de apremio.
- Concesión de 4.099 aplazamientos y fraccionamientos.
- Resolución de 3.807 expedientes de devolución de ingresos indebidos.

El cumplimiento de los distintos indicadores de los objetivos ha sido el siguiente:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

Por lo que respecta a la presentación de declaraciones tributarias en el año 2017 se han recepcionado un total de 679.287 correspondientes a los Impuestos sobre Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (compraventa de determinados medios de transporte usados), Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Juego y Residuos.

De ese número total de declaraciones tributarias, pertenecen a las Oficinas Liquidadoras 222.020, correspondiendo 32.628 al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 152.835 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 36.557 sobre Trasmisiones Patrimoniales Compra-venta de determinados medios de transporte usados.

A través de los Programas de Ayuda y del Portal del contribuyente han sido presentadas 284.818 declaraciones tributarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 188.682 del mismo impuesto referido a la compra-venta de determinados vehículos usados, 62.863 del Impuesto sobre Sucesiones, 10.888 de Juego y 58 de Residuos.

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

En lo que se refiere a la gestión de los procedimientos especiales señalar que en el año 2017 se resolvieron 4.099 expedientes de aplazamientos y fraccionamientos del pago de la deuda, 2.026 recursos de reposición, 155 tasaciones periciales contradictorias, se tramitaron 4.099 expedientes de devolución de ingresos indebidos de los cuales 127 son de reembolso de costes de garantía y 1.636 del procedimiento sancionador.

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

En el servicio de información de carácter general (documentación a presentar, liquidación de los impuestos, trámites a realizar, etc.) la demanda de consultas en el año 2017 ha ascendido a 64.990 mientras que las realizadas telefónicamente a 208.629.

Por otra parte, las consultas efectuadas por los contribuyentes en relación con los expedientes sobre los que se ha realizado alguna actuación posterior a la declaración tributaria efectuada por ellos mismos, tales como trámite de audiencia, liquidaciones complementarias, aplazamientos, recursos de reposición, devolución de ingresos indebidos, etc., se cifran en 36.685 presenciales y 38.234 telefónicas.

GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

Las actividades realizadas durante el año 2017 en materia de recaudación ejecutiva han sido las siguientes:

- Respecto a la gestión de providencias de apremio, ya sea directamente por esta Dirección General o por la Agencia Tributaria, en virtud del Convenio firmado con la misma, se generaron 56.789 títulos ejecutivos, por un importe de 161.169.297 euros. El citado Convenio se imputa al Subconcepto 22809 "Otros Convenios, conciertos o acuerdos", que en 2017 estaba dotada presupuestariamente, con 2.400.000 euros, que se ejecutaron al 95,35%.
- Finalmente, se interpusieron 1.609 recursos de reposición contra las providencias de apremio de la Comunidad de Madrid, resolviéndose en ese ejercicio 1.752.

CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Desde esta Dirección General se realiza el seguimiento y la coordinación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos, con la finalidad de optimizar su realización y obtener la mayor eficacia en la asignación de los recursos.

A 31 de diciembre de 2017, el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid refleja la siguiente ejecución contable: los derechos reconocidos han ascendido a 22.311.978.325 euros, un grado de ejecución con respecto a la previsión inicial del 102,7% y los derechos recaudados íntegros se elevaron a 21.921.218.345 euros, el 98,2% de los derechos reconocidos.

Asimismo, desde la Subdirección General de Administración Económico-Financiera y de Seguimiento de los Ingresos, se ha realizado el seguimiento, control y aplicación al presupuesto de los ingresos producidos en las cuentas restringidas, tanto de los ingresos normalizados recaudados en la caja sita en la sede de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego y en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras por los contribuyentes, como de los realizados directamente por las Administraciones Públicas y otros obligados al pago en las cuentas restringidas de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Respecto a los precios públicos, destacar que mediante Acuerdo de 24 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, se modificó el Catálogo de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, estableciendo las cuantías de los precios públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para las enseñanzas de formación profesional de grado superior a distancia. Asimismo, por Orden 727/2017, de 7 de agosto, del Consejero de Sanidad, se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la red de centros de la Comunidad de Madrid.

Parte del importe recaudado en el Capítulo III, se realizó mediante modelo normalizado (modelos 030, 031, 039 y 370) siendo competente para la aplicación al presupuesto de ingreso en estos casos, la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

La recaudación neta a 31 de diciembre de 2017 del Capítulo III de la Sociedad 1001, ascendió a los siguientes importes:

- Tasas.....	62.310.230,01 €
- Precios Públicos.....	95.646.792,75 €
- Otros Ingresos.....	187.142.378,43 €

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

Durante 2017, se ha continuado participando en las reuniones de mejora de NEXUS, y se ha continuado con la integración de las aplicaciones informáticas gestoras y económico-contables utilizadas en la Dirección General con el nuevo sistema contable.

Los derechos reconocidos y recaudados a 31 de diciembre de 2017, por impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, se han elevado a:

	Dº Reconocidos Netos	Recaudado Corriente y Cerrado
. Impuestos cedidos gestionados por la Comunidad de Madrid	1.957.623.254 €	1.928.932.890 €
. Impuestos propios	5.082.932 €	5.231.348 €

TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

La Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid configura a la Junta Superior de Hacienda como el órgano competente para conocer, tramitar y resolver, en única instancia, las reclamaciones económico-administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid.

En el año 2017, el número de reclamaciones económico-administrativas resueltas ha alcanzado la cifra de 580. En el mismo periodo el número de solicitudes de suspensión resueltas ha ascendido a 339. Igualmente, se ha continuado con el proceso de dinamización en el funcionamiento de la Junta Superior de Hacienda dirigido a lograr mayores niveles de eficacia.

COMPROBACIÓN DE VALORES

El número total de valoraciones de comprobación realizadas a 31 de diciembre de 2017 ha sido de 76.470. En este número se incluyen las valoraciones de bienes inmuebles de naturaleza rústica (9.186) y urbana (67.284) realizadas en las comprobaciones del valor declarado, tanto en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados como en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	NÚMERO	100.000	102.613
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	NÚMERO	20.000	28.357
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD	NÚMERO	450.000	473.500
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF I. SUCESIONES Y DONACIONES	NÚMERO	60.000	62.863
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO	NÚMERO	11.000	10.888
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF RESIDUOS	NÚMERO	70	58

2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
RECURSO DE REPOSICIÓN	NÚMERO	3.000	2.026
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	NÚMERO	5.000	3.807
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	NÚMERO	5.300	4.099
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	NÚMERO	400	155
REEMBOLSO DE COSTE DE GARANTÍAS	NÚMERO	70	127
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	NÚMERO	800	1.636

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONSULTA DE INFORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	120.000	64.990
CONSULTA SOBRE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	NÚMERO	31.000	36.685
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	NÚMERO	180.000	208.629
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	NÚMERO	30.000	38.234
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	NÚMERO	45.000	57.088

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	NÚMERO	22.000	16.105
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	NÚMERO	25.000	40.684
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	2.400	1.609
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	20	21

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DOCUMENTOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS (IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS)	NÚMERO	150.000	173.082
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	NÚMERO	50.000	182.512

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	NÚMERO	70.000	74.648
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	NÚMERO	15.000	30.598
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	NÚMERO	620.000	699.411
EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS	NÚMERO	50	8
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	NÚMERO	700.000	642.016

7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	NÚMERO	500	580

8 COMPROBACIÓN DE VALORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	NÚMERO	41.000	43.252
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	DOCUMENTOS	112.000	122.279
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	NÚMERO	71.340	76.470
DIFERENCIA BASE IMPONIBLE	IMPORTE	3.000.000	2.427.486
CITAS PREVIAS ATENDIDAS	NÚMERO	150	57
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	NÚMERO	8.100	8.078
LIBROS DE VALORES ELABORADOS	NÚMERO	5	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 9320 **ORDENACIÓN DEL JUEGO**

Servicio: 12016 **D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**

Para el año 2017, se fijaron varios objetivos a acometer por el órgano competente en materia de Ordenación y Gestión del Juego, encuadrados en tres grandes bloques de actividad: la elaboración de propuestas normativas y estudios en materia de juego, la gestión del juego y por último; el control, inspección y régimen sancionador sobre las actividades de juego.

Dentro del objetivo de ordenación, se contempló la elaboración de estudios tales como el Informe Anual sobre el Sector del Juego en la Comunidad de Madrid o las Memorias Trimestrales sobre la Actividad del Juego, como referencia necesaria para la adecuada ordenación del mismo.

La actividad del juego se encuentra sometida a autorización administrativa previa, tanto en lo que se refiere a las actividades del juego como al material que se utiliza, para la protección del interés general y de los sectores de la población más sensibles a esta actividad y con la finalidad de prevención del fraude y para garantizar la transparencia de esta actividad. Constituye una pieza básica de esta articulación jurídico-institucional el Registro del Juego, presupuesto previo del lícito ejercicio de la actividad, instrumento de publicidad y control de las actividades de juego.

Por último y en cuanto a la inspección, vigilancia y control de las actividades de juego se fijó como objetivo prioritario la lucha contra el juego ilegal o prohibido con el fin de proteger los intereses generales, los derechos e intereses de los usuarios y la actividad ordenada, lícita y en libre competencia de los operadores autorizados. También se ha realizado el control del juego sujeto a autorización, especialmente, el desarrollado mediante máquinas y las apuestas sobre acontecimientos deportivos, de competición y de otro carácter.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO

Durante el año 2017 se elaboraron los siguientes estudios:

- Informe Anual sobre el Sector del Juego en la Comunidad de Madrid.
- Memorias Trimestrales sobre la Actividad del Juego.

Dado que la previsión para 2017 se había fijado en tres actuaciones en materia de normativa y dos estudios, y se han realizado dos, el grado de cumplimiento de este objetivo ha cumplido las previsiones, situándose en un 40 % de cumplimiento.

GESTIÓN DEL JUEGO

- Registro del Juego

Se incluyen todas las actuaciones que suponen inscripciones, modificaciones y cancelaciones de empresas en el Registro. De las 280 actuaciones presupuestadas en 2017 se realizaron 459, por lo que el grado de cumplimiento ha sido del 163,9%.

- Homologaciones de material de juego.

En 2017 se llevaron a cabo 173 homologaciones de material de juego, habiéndose previsto 198, por lo que el grado de cumplimiento alcanzado se sitúa en el 87,37%.

- Gestión de los establecimientos en los que se desarrollan actividades de juego.

La gestión que afecta a los establecimientos de juego se lleva a cabo, principalmente, a través de las actuaciones inherentes a expedientes de autorizaciones y de modificaciones de las mismas concedidas a Salones de Juego, Salas de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, locales de Apuestas y Casinos, así como en relación con la instalación de máquinas en establecimientos de hostelería.

El número de actuaciones en relación con la gestión de establecimientos en los que se desarrolla actividades de juego ha alcanzado en 2017 la cifra de 8.411 actuaciones.

El grado de cumplimiento se ha situado en el 129,40% de las 6.500 actuaciones previstas.

- Gestión de la explotación de máquinas recreativas y de juego.

La gestión en relación con la explotación de máquinas recreativas y de juego conlleva una serie de actuaciones referidas a la concesión de autorizaciones de explotación y de interconexión, la realización de comunicaciones de emplazamiento, la tramitación de transferencias, canjes fiscales, etc. El total de actuaciones ascendió a 44.658 mientras que las previsiones se situaban en 34.000. Se ha alcanzado, por lo tanto un 131,32% de los objetivos previstos.

- Gestión de garantías

Las actuaciones relativas a la constitución y devolución de garantías afectas a las obligaciones y responsabilidades derivadas del ejercicio de actividades de juego se estimaron en 250, habiéndose alcanzado la cifra de 144, por lo que el grado de cumplimiento de tal objetivo es del 57,6%.

CONTROL E INSPECCIONES DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR

En materia de control, inspección y sanción de las actividades de juego, se han realizado 15.326 actuaciones en 2017 cuya distribución por sectores es la siguiente:

SECTOR ACTIVIDAD	PREVISIONES	RESULTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
JUEGOS DE CASINO	18	5	27,7%
JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	400	224	56%
MÁQUINAS	8.400	13.855	164,94%
APUESTAS	520	724	139,23%
APUESTAS HÍPICAS	5	4	80%
COMBINACIONES ALEATORIAS	150	125	83,33%
EXPEDIENTES SANCIONADORES	350	389	111,14%
TOTAL	9.843	15.326	161,44%

Cabe mencionar, en particular, que el número de inspecciones realizadas ascendió a 14.937, lo que supone 5.444 inspecciones más de las previstas.

Por lo que se refiere al régimen sancionador, hay que señalar que de las 350 actuaciones previstas en expedientes sancionadores, se han llevado a cabo 389, siendo el grado de cumplimiento del 111,14%.

Es de señalar que el grado de cumplimiento en este apartado ha sido superior al previsto, alcanzando un 161,44%.

En relación con las funciones de control e inspección del juego, cabe mencionar el contrato de servicios denominado "Colaboración técnica en inspecciones de máquinas recreativas y de juego de tipo B y C efectuadas por personal de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego" adjudicado al Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, con cargo al Subconcepto 22709 "Otros trabajos con el exterior". El presupuesto de dicho contrato fue de 249.481,41 euros, habiéndose ejecutado por un importe de 228.756,79 euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 91,69 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ELABORACIÓN DE NORMATIVAS	NÚMERO	3	0
ESTUDIOS DE JUEGO	NÚMERO	2	2

2 GESTIÓN DEL JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REGISTRO DEL JUEGO (INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS)	NÚMERO	280	459
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO	NÚMERO	198	173
AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO	6.500	8.411
EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS	NÚMERO	14.000	13.966
COMUNICACIONES DE EMPLAZAMIENTO	NÚMERO	20.000	30.692
GESTIÓN DE GARANTÍAS	NÚMERO	250	144

3 CONTROL E INSPECCIONES DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
JUEGOS EXCLUSIVOS DE CASINO	NÚMERO	18	5
JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	NÚMERO	400	224
MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO	NÚMERO	8.400	13.855
APUESTAS DEPORTIVAS, COMPETICIÓN, OTRO CARÁCTER	NÚMERO	520	724
APUESTAS HÍPICAS	NÚMERO	5	4
COMBINACIONES ALEATORIAS	NÚMERO	150	125
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	350	389

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 261A *VIVIENDA Y REHABILITACIÓN*

Servicio: 14014 *D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN*

El artículo 125 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece que a la cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad se unirá una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos. En su virtud se formula la presente Memoria correspondiente al Programa Presupuestario 261A “Vivienda y Rehabilitación” del ejercicio presupuestario 2017.

Dentro de sus competencias, durante el año 2017, por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación se ha atendido al cumplimiento de los objetivos programados que se enmarcan en dos grandes áreas de actuación:

Dentro del área de Arquitectura, la protección del patrimonio arquitectónico, la recuperación de la edificación de interés arquitectónico de uso dotacional o institucional, la adecuación o mejora de espacios urbanos tanto en su dimensión de uso público como en su dimensión simbólica y representativa, la regulación normativa de la calidad en la edificación y en materia de accesibilidad, el fomento y la difusión de las acciones señaladas.

Dentro del área de Vivienda y Rehabilitación, se ha continuado con el Plan de dinamización del alquiler de viviendas, la gestión de la Oficina de Vivienda, la adjudicación de viviendas, la tramitación de expedientes de autorizaciones y la gestión del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 de fomento del alquiler de viviendas, de la rehabilitación edificatoria y de la regeneración y renovación urbana, prorrogado para el año 2017.

1) ARQUITECTURA

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Atendiendo a las necesidades de los municipios, con el fin de recuperar y potenciar sus cascos urbanos, se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a preservar los valores arquitectónicos y culturales, a través de la rehabilitación de edificaciones de valor patrimonial y la intervención concreta en su trama urbana, actuando en el entorno inmediato y en los espacios públicos que configuran la ciudad. Asimismo se han estructurado una serie de acciones que contemplan el apoyo normativo y técnico necesario para obtener la mayor calidad del producto construido.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha asistido, a través de sus Técnicos como vocales, a las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Los Técnicos del Área de Proyectos y Obras, que gestiona las competencias de patrimonio, asistieron a un total de 91 Comisiones: 43 comisiones de Madrid y 48 en el resto de municipios con declaración de Conjunto Histórico (Alcalá de Henares, Aranjuez, Buitrago de Lozoya, Chinchón, Colmenar de Oreja, El Escorial, Madrid, Manzanares el

Real, Navalcarnero, Nuevo Baztán, Patones, San Lorenzo de El Escorial, San Fernando de Henares, Talamanca del Jarama, Torrelaguna y Valdemoro). La asistencia a las Comisiones supone el estudio de la documentación aportada por las ponencias y, en muchos casos, trabajo de campo adicional.

Durante el año 2017 se realizaron 85 Informes Técnicos sobre: (A) Revisión y Modificaciones de Planeamiento Urbano en lo relativo a Ordenanzas de Cascos Antiguos y Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos; (B) Obras en edificios protegidos; (C) Expedientes de Ruina; y otros.

Se contabilizan unas 18 visitas a Ayuntamientos (trabajo de campo) para inspección, información y respuesta sobre problemática contenida en los informes.

Además se dio respuesta a más de 30 consultas, tanto de los Arquitectos Municipales, Alcaldes y Concejales de Urbanismo de los 179 Ayuntamientos de la Comunidad, a través de reuniones con el Jefe de Área y los Técnicos informantes, como relativas a consultas directas y telefónicas de atención al público.

Asimismo durante el ejercicio 2017 se ha continuado con la digitalización del “Catálogo Regional de Patrimonio Arquitectónico” y del “Catálogo Sectorial de Infraestructuras Históricas: Calzadas, Caminos Reales y Carreteras”, con especial dedicación a los Puentes Históricos, con el objetivo de preparar una publicación al respecto. Se está trabajando en la referenciación geográfica de los bienes protegidos en ambos Catálogos, utilizando para ello una aplicación compartida con la Dirección General de Patrimonio Histórico y se ha completado en la puesta a punto de una nueva aplicación, denominada herramienta informática de caracterización de cascos antiguos, de uso exclusivo de la Subdirección General de Arquitectura, en coordinación con Madrid_digital, que está validando sus potencialidades en la actualidad.

Se trabaja en la preparación de la documentación para la publicación del libro “Puentes, Viaductos y Acueductos en la Comunidad de Madrid” que comporta un amplio trabajo de investigación documental y de toma de imágenes, ya que al tener un carácter de inventario reúne un total de 285 elementos. Con tal propósito, se ha obtenido la autorización previa, prevista en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, relativa a la contratación de divulgación por cualquier medio y referida al contrato de diseño y maquetación de la publicación, cuyos trabajos se han iniciado en el mes de noviembre y que culminarán en 2018.

Asimismo, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, a través de la Subdirección General de Arquitectura, ha desarrollado una importante labor en colaboración con entidades públicas y privadas en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación, participando en Proyectos y en Fondos de I+D+i de financiación europea.

El proyecto Rebuild, para el desarrollo de procesos de rehabilitación sostenible de cara a conseguir edificios con consumo de energía casi nula, que cuenta con 13 socios de 5 países diferentes, ha sido aprobado por la Unión Europea y está en fase de desarrollo. La Comunidad de Madrid aporta un edificio residencial que se utilizará como demostrativo de las técnicas a implementar y monitorizar.

En el ejercicio 2017 se ha impulsado el Plan Estratégico de Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos adscritos a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras cofinanciado por el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunidad de Madrid, obteniendo financiación para actuar en ocho inmuebles con un gasto total de 20 millones de euros, con una financiación del 50% del citado importe. A tal fin, se han encargado las auditorías energéticas de todos ellos y un sondeo piloto de caracterización geotérmica del edificio sede de la Consejería en Maudes 17.

Asimismo, se ha presentado una propuesta en el marco del Programa Interreg Sudoe, para desarrollar una herramienta de categorización del patrimonio de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Universidad Europea de Madrid.

ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

Durante el ejercicio 2017 se ha redactado por los servicios técnicos del Área de Proyectos y Obras, el proyecto de Terminación de las Obras de Rehabilitación del antiguo Convento de Capuchinos de Alcalá de Henares, una vez suscrito el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras) y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares el 28 de octubre de 2016. El proyecto fue supervisado en julio de este año iniciándose, a continuación, el expediente de contratación, estando previsto el comienzo de las obras durante el ejercicio de 2018.

En el ejercicio 2017 se ha llevado a cabo la redacción de un informe técnico sobre el estado de las instalaciones en el citado edificio por importe de 3.630 euros.

ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

En el ejercicio 2017 se ha ejecutado la actuación de recuperación y adecuación del entorno del álamo centenario de Miraflores de la Sierra, por un importe de 60.414,62 euros, previa la firma del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras) y el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, actuación que contribuye a la renovación y regeneración urbana del casco antiguo.

REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

Un año más y en relación con la colaboración con la Administración Central y resto de Comunidades Autónomas, en el ámbito del Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación (CSICE), se sigue trabajando en la Subcomisión Administrativa para la Calidad de la Edificación (SACE), ejerciendo la Comunidad de Madrid, durante el año 2017 la Presidencia de dicha Subcomisión, y en el Comité de Infraestructuras para la Calidad de la Edificación (CICE), así como en la Subcomisión del Código Técnico de la Edificación de Seguridad de Utilización y Accesibilidad.

Asimismo, desde la creación de la Comisión es.BIM a finales de 2015, se participa en la misma dentro de los Subgrupos de trabajo “Plan Estratégico” y “Guías de uso en edificación”.

En relación con el Control de Calidad, la Subdirección General de Arquitectura, desde la entrada en vigor del Real Decreto 410/2010, es el órgano competente de la Comunidad de

Madrid en relación con las declaraciones responsables de los Laboratorios de Ensayos y Entidades para el Control de la Calidad en la Edificación. De forma semejante a lo indicado en la Memoria correspondiente a la anualidad anterior, desde el CICE se ha realizado el Plan EILA 2017 de Ensayos Interlaboratorios a nivel estatal, como aseguramiento de la calidad, según el sistema de calidad según UNE-EN ISO/IEC 17025. Participaron un total de 19 laboratorios, 17 en Materiales y en Hormigón 16 de ellos, 14 LCCE y 2 centrales, y 9 en el programa de durabilidad del Hormigón CALIDUR liderado por el Instituto Eduardo Torroja.

Cabe destacar que durante el año 2017 y, en cumplimiento del citado Real Decreto 410/2010, se han gestionado las Declaraciones Responsables correspondientes a 19 Entidades para el Control y Calidad de la edificación (ECCEs) y 46 Declaraciones Responsables correspondientes a Laboratorios de Ensayos para el Control y Calidad de la edificación con actividad (LECCEs).

En referencia a la Base de Datos de la Construcción se actualizó el apartado relativo a los aspectos normativos que han sufrido variación a lo largo de 2017. Asimismo y como estaba previsto con la adaptación (página Web Bdccm) al portal madrid.org se han atendido las demandas de información técnica desde este canal de comunicación con la Base de Datos de la Construcción.

Como en años anteriores, durante 2017 se ha llevado a cabo, desde el Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control, la participación en el Consejo de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid, asistiendo a 9 Comisiones técnicas de accesibilidad de modos de transporte y 11 Comisiones técnicas de accesibilidad de urbanismo y edificación, así como a 2 Plenos del Consejo. En cuanto al apoyo técnico al Consejo, se han realizado 132 informes técnicos de accesibilidad, y se han atendido 114 consultas. Asimismo, se han realizado trabajos de mantenimiento y actualización de la página Web del Portal accesible. También se participa en el Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid y en el Consejo Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Madrid.

En relación con la adaptación a las condiciones básicas de accesibilidad del edificio sede de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la calle Maudes nº 17, se ha realizado a un informe en base al que se han analizado las carencias existentes y se proponen soluciones a las mismas, se ha asesorado en diversas actuaciones ya ejecutadas y se han realizado los estudios técnicos necesarios para la creación de 3 nuevas cabinas de aseo accesible en el edificio.

REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En cuanto a la puesta en marcha del Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid, se han inscrito en la aplicación provisional puesta en marcha para su gestión en 2017 un total de 251 IEEs.

2) VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Entre los objetivos de la Dirección General destacan fundamentalmente la promoción del acceso a la vivienda en condiciones asequibles y el fomento de la rehabilitación. Nuestra Carta Magna consagra en su artículo 47 el derecho de todos los españoles a disfrutar de

una vivienda digna y adecuada, exigiendo a los poderes públicos la promoción de las condiciones necesarias y el establecimiento de las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho. El Estatuto de Autonomía madrileño, aprobado mediante Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, atribuye con carácter exclusivo la competencia en materia de vivienda a la Comunidad de Madrid, y con ella, la potestad legislativa, la reglamentaria y la función ejecutiva.

Por su parte, la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.13 de la Constitución, tiene atribuidas competencias exclusivas en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, en virtud de las cuales ha desarrollado Planes de Vivienda, cuya ejecución efectiva así como la adaptación de las condiciones generales a las peculiaridades propias del territorio y de la población a la que se dirige, se lleva a cabo por la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio presupuestario 2017, prórroga del Plan 2013-2016 para ese año, se ha buscado el cumplimiento con los siguientes objetivos:

1º.- Mantener el dinamismo de la producción y oferta de la vivienda con protección pública de diferentes tipologías en la Comunidad de Madrid. La coyuntura económica general y la del sector inmobiliario en particular han afectado al grado de ocupación de las promociones, tanto privadas como públicas; por ello se facilita la posibilidad de cambiar el uso de las viviendas calificadas definitivamente en virtud de Decreto 74/2009, de 30 de Julio, modificado por el Decreto 59/2013, de 18 de julio, como medida de flexibilización del mercado.

2º.- Propiciar el acceso a la vivienda por parte de los colectivos con menor capacidad adquisitiva, a través de:

Medidas de apoyo preferente a los jóvenes. Desarrollo del Plan de Vivienda Joven. Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid en Arrendamiento y en Arrendamiento con Opción de Compra.

Medidas tendentes a fomentar el equilibrio entre la oferta y la demanda real de vivienda de alquiler con opción a compra entre ellas la posibilidad de que estas puedan ofrecerse a mayores de 35 años de edad para facilitar así el nivel de ocupación, protegiendo y facilitando el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Medidas de apoyo al acceso a la vivienda, con especial referencia al primer acceso.

Medidas de apoyo a los colectivos con mayores necesidades, a través de la adjudicación de viviendas de titularidad pública.

3º.- Incorporar las técnicas constructivas sostenibles y eficientes desde el punto de vista energético.

4ª.- La necesidad de evitar el deterioro de las áreas urbanas, incentivando las medidas de apoyo a la rehabilitación de viviendas e infraestructuras, como medida además que no consume suelo y genera empleo.

5ª.- Promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas mediante la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la instalación de ascensores.

Durante el ejercicio 2017 se ha seguido gestionando el programa de subsidiación de préstamos a promotores y adquirentes derivado de los Planes Regionales de Vivienda, por lo que se han reconocido obligaciones por importe de 549.441,53 euros con cargo al subconcepto 78401 “Subvenciones Plan Regional de Vivienda” y se ha procedido al pago de diversas sentencias judiciales derivadas de la ejecución de Planes de Vivienda estatales y regionales anteriores. Con cargo a los subconceptos 78400 “Subvenciones Plan Estatal de Vivienda: Gestión Comunidad de Madrid” y 78401 “Subvenciones Plan Regional de Vivienda” se han tramitado sentencias judiciales por un importe total de 8.239.973,64, que responden a las siguientes actuaciones:

- Área de Urbanización prioritaria “Cristo de Rivas” en Rivas-Vaciamadrid, por importe de 5.259.927,04 euros.
- Promoción de 240 viviendas en el Sector 8 “La Tenería II” de Pinto, por importe de 2.692.426,03 euros.
- Promoción de 132 viviendas en “Soto del Henares” en Torrejón de Ardoz, por importe de 265.909,48 euros.
- Otras actuaciones: 21.711,09 euros.

Asimismo, con cargo al subconcepto 22603 “Jurídicos y Contenciosos”, se han tramitado los pagos correspondientes a sentencias judiciales por responsabilidad patrimonial por un importe global de 190.227,66 euros, derivadas de la ejecución de Planes de Vivienda anteriores.

FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Durante el ejercicio 2017 se han continuado las actuaciones derivadas de la aplicación en la Comunidad de Madrid del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, prorrogado para ese año por Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, en desarrollo de los Convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid el 20 de octubre de 2015 y 26 de julio de 2017, respectivamente. Los programas de Rehabilitación que se han desarrollado han sido los siguientes:

Programa IV: Fomento de la Rehabilitación Edificatoria, cuyo objeto es la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamientos propios, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de tipología residencial colectiva. Las actuaciones se dirigen a la conservación, mejora de la calidad y sostenibilidad de los edificios y a realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad. Respecto a este Programa, se han reconocido un total de 501 subvenciones a comunidades de propietarios que aglutinan a un total de 11.836 viviendas y que han supuesto un compromiso de 17.294.201,85 euros, 7.784.249,06 euros con cargo al ejercicio 2017 y 9.509.952,79 euros con cargo al ejercicio 2018. El 84% de estas ayudas tienen por objeto obras de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas; en segundo lugar se sitúan las actuaciones destinadas a la conservación de edificios, con un porcentaje de 8,5%, seguidas de las obras destinadas a labores de sostenibilidad, con un 7,5%.

Durante el ejercicio 2017 no se han reconocido obligaciones derivadas de esta convocatoria con cargo al subconcepto 78402 “Subvenciones Plan Estatal Rehabilitación

Vivienda: Gestión Comunidad de Madrid”. Por el contrario, respecto a la convocatoria de 2016, se reconocieron obligaciones por un importe total de 10.631.910,34 euros.

Programa V: Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana, cuyo objeto es la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados. Estas obras se realizarán con la finalidad de mejorar los tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales. En relación con la prórroga del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 para el ejercicio 2017, se ha aprobado la intervención en 5 áreas de distintos municipios de la Comunidad de Madrid mediante sendos Acuerdos de la Comisión Bilateral, que afectarán a un total de 1.004 viviendas. Durante el ejercicio 2017, además, se ha procedido al pago a la Entidad Gestora de las subvenciones correspondientes al Área de Regeneración y Renovación Urbana de Villafontana de Móstoles por importe de 235.938,73 euros y se ha llevado a cabo la adjudicación a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, de las subvenciones correspondientes al Barrio de la UVA de Hortaleza, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.491.080,10 euros.

Por último, con cargo a este programa de rehabilitación de viviendas, se han realizado pagos derivados de subvenciones concedidas en años anteriores por importe total de 119.844,45 euros, de los que 112.788,47 euros fueron imputados al subconcepto 78403 “Subvenciones Plan Regional Rehabilitación Vivienda” y 7.055,98 euros al subconcepto 78402 “Subvenciones Plan Estatal Rehabilitación Vivienda: Gestión Comunidad de Madrid.”

FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS

Dentro de las actuaciones derivadas de la aplicación en la Comunidad de Madrid de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 para el año 2017, en desarrollo del Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid que fue suscrito el 26 de julio de 2017, se encuentran las ayudas al alquiler de viviendas, recogidas en el Programa II, y cuyo objetivo es facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de la población con escasos medios económicos. Con cargo a la convocatoria del ejercicio 2017 se han concedido un total de 6.962 ayudas que suponen un compromiso de gasto de 13.775.247,63 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 6.624.887,84 euros.

En relación con las ayudas al alquiler de viviendas correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2016, se han reconocido obligaciones por importe de 1.276.125,68 euros.

Por otra parte, se han reconocido obligaciones por 6.600 euros, correspondientes a la convocatoria regional de 2015.

ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

En el año 2017 la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha tramitado, en el marco del proceso de adjudicación de viviendas públicas, un total de 7.818 solicitudes en el ejercicio 2017. Tras su revisión y análisis fueron baremadas 2.584 solicitudes admitidas por especial necesidad. Asimismo, fueron analizados los expedientes de adjudicación por emergencia social que tuvieron entrada, todo ello conforme a lo dispuesto por el Decreto 52/2016, de 31 de mayo por el que se crea el parque de

viviendas de emergencia Social y se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social. Consecuencia de esta tramitación y de la efectiva disponibilidad de viviendas, se adjudicaron un total de 220 viviendas; de ellas 18 lo fueron por el procedimiento de emergencia social.

En el año 2017 se entregó una promoción de 140 viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social en el término municipal de Alcorcón. La adjudicación de dichas viviendas se efectuó al amparo de lo dispuesto en el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, el Instituto de la Vivienda de Madrid (actual Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y el Ayuntamiento de Alcorcón en fecha 11 de diciembre de 2014. En virtud de dicho Convenio correspondía a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, adjudicar el cuarenta por ciento de las viviendas entre solicitantes de vivienda pública de la Comunidad de Madrid, admitidos por especial necesidad, preferentemente domiciliados en el término municipal de Alcorcón. De esta forma, fueron 56 las viviendas adjudicadas entre solicitantes admitidos en el procedimiento de especial necesidad.

Además la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en ejecución del Convenio entre la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras y Bankia para la puesta a disposición de viviendas de titularidad de Bankia S.A. a familias en situación de especial necesidad en régimen de arrendamiento, suscrito en fecha 24 de noviembre de 2016, adjudicó y entregó un total de 25 viviendas, previo análisis y revisión del cumplimiento de requisitos de los seleccionados entre los solicitantes de vivienda por el procedimiento de especial necesidad.

INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha desarrollado actuaciones para lograr el acercamiento a los ciudadanos de información relativa a planes y actuaciones en materia de acceso a la vivienda. Por ello, como herramientas de difusión de información y de divulgación gestiona la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid y el denominado Portal Vivienda de la Comunidad de Madrid.

La Oficina de Vivienda, donde se encuentra centralizada la atención, información y asesoramiento al ciudadano en materia de vivienda viene atendiendo miles de consultas a través de los diferentes canales de comunicación y tiene una gran importancia en la política de vivienda de la Dirección General.

Además se gestiona la difusión de información de interés en materia de vivienda a través de la web especializada en la materia denominada Portal Vivienda de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/vivienda), que ha venido siendo tradicionalmente uno de los portales institucionales más visitados por los ciudadanos.

Además, en el año 2017 la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, a través de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, estuvo presente en el Salón Inmobiliario Internacional de Madrid (SIMA) en su edición de primavera.

Igualmente, destaca la celebración de la VIII Jornada de Arbitraje Inmobiliario, organizada a través del Consejo Arbitral para el Alquiler de la Comunidad de Madrid, como medio para difundir las ventajas del sistema del arbitraje como sistema de resolución de conflictos en el ámbito del arrendamiento de fincas urbanas, así como la

edición y distribución en formato digital de la Memoria Anual del Consejo Arbitral para el Alquiler de la Comunidad de Madrid.

PLAN ALQUILA

La Orden 1/2008, de 15 de enero, de la entonces Consejería de Vivienda, estableció una serie de medidas de fomento al alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid. Esas medidas se concretaron a través del Plan Alquiler.

El Plan Alquiler es un servicio de intermediación en el mercado del alquiler de viviendas con el que la Comunidad de Madrid viene realizando un importante esfuerzo para facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda en condiciones asequibles y adaptadas a sus necesidades.

Todo ello por entender que el alquiler constituye una opción especialmente adecuada para facilitar el primer acceso a la vivienda, favorecer la emancipación de los jóvenes y resolver estados transitorios de necesidad en determinados supuestos como pueden ser, por ejemplo, el cambio de residencia o situaciones de separación o divorcio. Se contribuye así a dinamizar el mercado del alquiler, ofreciendo garantías a propietarios e inquilinos que ofrezcan seguridad en el arrendamiento.

El espíritu de esta medida que beneficia a todos los madrileños mayores de edad que buscan viviendas en alquiler es ofrecer seguridad y confianza a los propietarios de pisos que por temor a impagos no los sacan al mercado, ampliando así la oferta de viviendas disponibles en alquiler y al propio tiempo, generar una bolsa de vivienda que permita alquilar a un precio asequible. Desde su puesta en marcha se ha observado que el precio medio de los alquileres de las viviendas adscritas al Plan Alquiler supone una rebaja respecto a los precios del mercado.

En el año 2017 se alcanzaron 83.556 alquileres gestionados a través de este programa desde su puesta en marcha. Desde su inicio y hasta finales de 2017 se han llegado a ofertar 67.704 viviendas y se han inscrito un total de 256.905 demandantes.

Otra de las importantes medidas adoptadas en la Comunidad de Madrid para dinamizar y fomentar el mercado del alquiler es la creación en el año 2008, por Orden 61/2008, de 4 de marzo, del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid. El Consejo Arbitral implantó un sistema arbitral propio con el objetivo, cumplido, de afianzar el arbitraje como sistema de resolución ágil de conflictos en esta materia, con objeto de favorecer la salida al mercado de las viviendas susceptibles de arrendamiento y contribuir así a la dinamización del sector inmobiliario.

De esta manera, cuando surgen desavenencias, tanto el arrendador como el arrendatario se benefician de una solución rápida y económica, y con la misma eficacia jurídica que un proceso judicial. En el caso del Consejo Arbitral para el Alquiler, el plazo medio de resolución de los conflictos es de 40 días, con un alto cumplimiento voluntario de los laudos.

Actualmente no sólo se someten al arbitraje del Consejo Arbitral los arrendamientos de viviendas sino también de todo tipo de fincas urbanas.

Desde su creación y hasta el cierre de 2017 constan presentadas un total de 669 solicitudes de arbitraje, de las cuales 77 corresponden al ejercicio 2017.

A cierre de 2017 constaban dictados un total de 629 laudos, de los cuales 76 lo habían sido en ese último año.

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES

En 2017 se han emitido 6.325 autorizaciones de venta, descalificaciones e Informes de vivienda protegida.

Asimismo, durante el año 2017, se emitieron 334 informes elaborados para recursos, Juzgados, y Defensor del Pueblo.

Destacar también que se han tramitado 9 expedientes de regulación al amparo de la Ley 18/2000.

Por otro lado, las actuaciones realizadas en los expedientes sancionadores en materia de vivienda protegida alcanzan las 1.810, habiéndose realizado, además, 102 inspecciones técnicas de apoyo a los expedientes sancionadores.

Por último, durante el año 2017 se han llevado a cabo 693 actuaciones relativas a cambios de titularidad o subrogaciones en contratos de Viviendas de la Agencia Social.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMES PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y CATÁLOGO PROTECCIÓN	Nº DE INFORMES	75	85
INFORMES, CONSULTAS ACTUACIONES MUNICIPALES / PARTICULARES	Nº DE INFORMES	40	48

2 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EJECUCIÓN DE OBRAS	Nº DE OBRAS	2	0
REDACCIÓN DE PROYECTOS	Nº PROYECTOS	1	1

3 ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EJECUCIÓN DE OBRAS	Nº DE OBRAS	2	1
REDACCIÓN DE PROYECTOS	Nº PROYECTOS	1	1

4 REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
BASE DATOS CONSTRUCCIÓN	CONSULTAS	950.000	753.000
DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDADES CONTROL CALIDAD	Nº ACTUACIONES	10	19
DECLARACIÓN RESPONSABLE LABORATORIOS CONTROL CALIDAD	Nº ACTUACIONES	10	46
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	Nº PROYECTOS	5	1
DESARROLLO NORMATIVO	Nº ACTUACIONES	3	0
INFORMES DE ACCESIBILIDAD	Nº PROYECTOS	140	132

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

5 REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA C.M.	Nº DE INFORMES	20.000	251

6 FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REHABILITACIÓN DISPERSA	VIVIENDAS	4.600	11.836
REHABILITACIÓN INTEGRADA	VIVIENDAS	2.470	1.004

7 FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
AYUDAS PARA INQUILINOS	VIVIENDAS	9.100	6.962

8 ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS	VIVIENDAS	1.500	245

9 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	20.000.000	110.000

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

10 PLAN ALQUILA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONTRATOS GESTIONADOS	CONTRATOS	10.000	2.832
CONTRATOS NUEVOS	CONTRATOS	5.000	1.909
VIVIENDAS INSCRITAS	VIVIENDAS	5.000	1.434
DEMANDANTES INSCRITOS	SOLICITUDES	20.000	18.289

11 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	EXPEDIENTES	5.000	6.325
REGULARIZACIÓN LEY 18/2000	EXPEDIENTES	60	9
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	600	1.810
CÉDULAS DE HABITABILIDAD	EXPEDIENTES	750	2.675
INFORMES PARA RECURSOS	EXPEDIENTES	1.000	334
INSPECCIONES TÉCNICAS	EXPEDIENTES	135	102

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 261B VIVIENDA SOCIAL

Servicio: 14202 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo mercantil de carácter comercial y financiero, adscrito a la Consejería con competencias en materia de vivienda, que se rige por la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, por el Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, que establece su organización, estructura y régimen de funcionamiento, y por el resto de disposiciones de carácter general.

Entre sus funciones destacan la gestión, administración y disposición de suelo, vivienda, locales de negocio y edificaciones complementarias cuyos derechos de propiedad o cualesquiera otros correspondan a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

El presupuesto de gastos de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para el pasado ejercicio 2017 ascendió a 268.836.416 euros, siendo el crédito actual a final del ejercicio de 277.113.961,38 euros, habiéndose ejecutado un 87,76% del mismo.

GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Entre las actuaciones que merecen una especial atención podemos señalar que la Agencia destinó 61,89 millones de euros al capítulo 6 “Inversiones reales”, lo que permitió entregar 140 viviendas de nueva construcción. Igualmente, se ejecutaron 29,22 millones de euros en gastos corrientes, donde se contemplan, entre otros, los gastos necesarios para la puesta a punto de las viviendas recuperadas. Así la Agencia, durante el año 2017, ha entregado un total de 328 viviendas en arrendamiento en la Comunidad de Madrid: de ellas, 140 en nuevas promociones y 188 de segunda adjudicación.

Además a lo largo del pasado ejercicio 2017, se han formalizado 175 contratos de arrendamiento a favor de ocupantes irregulares, de conformidad con lo establecido en la Ley 18/2000, de 27 de diciembre, y en la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, ambas de Medidas Fiscales y Administrativas. Todo esto ha permitido que a lo largo del año 2017, se hayan suscrito 520 contratos de arrendamiento, facilitando un hogar a 520 familias de nuestra Región.

Con respecto al presupuesto de ingresos, la ejecución correspondiente al pasado ejercicio fue de un 103,76%, en términos de derechos reconocidos netos, destacando la ejecución correspondiente al capítulo 5 de ingresos patrimoniales, con un 100,67%.

Del mismo modo en el capítulo 6 “Enajenación de inversiones reales”, se han reconocido derechos por importe superior a los 25,6 millones de euros. La Agencia de Vivienda Social, facilita el acceso a la propiedad de una vivienda pública a más de 13.000 familias, mediante un contrato de venta aplazada y a otras 1.049 familias a través de un crédito hipotecario que facilita la propia Agencia.

El pasado ejercicio 2017 se ha procedido a la amortización anticipada de 596 viviendas (por importe de 2.877.527,94 euros), 62 plazas de garaje, (por importe de 96.789,16 euros) y 28 locales de negocio (por importe de 178.258,49 euros). También se han cancelado 61 créditos hipotecarios de vivienda, (por importe de 423.537,66 euros).

Asimismo, se ha ingresado en concepto de descalificación de 48 viviendas la cantidad de 295.610,79 euros y una plaza de garaje por la cantidad de 6.856,17 euros.

Igualmente se ha procedido a elevar a público los contratos privados de compraventa de 736 viviendas, 83 plazas de garaje y 34 contratos privados de compraventa de locales.

Con respecto a la gestión del patrimonio de la Agencia, en 2017, se han ofertado 524 viviendas para cambiar el régimen de alquiler a venta, así como 105 ofertas para cambiar de acceso diferido a venta. De dichas ofertas se han formalizado finalmente escrituras de compraventa para un total de 102 viviendas y 46 garajes vinculados por cambio de régimen y 71 viviendas por elevación a definitivo del precio de acceso diferido.

Los objetivos para el año 2017 establecían que la Agencia ofertaría la venta de 750 viviendas habiéndose ofertado 629 viviendas. Con el fin de conseguir el objetivo previsto, se han remitido durante el ejercicio 252 notificaciones a los inquilinos de promociones comercializadas con anterioridad, reiterándoles la posibilidad de adquisición de viviendas. Con todo ello, se ha conseguido materializar el 27,50% de las ofertas realizadas, habiéndose obtenido ingresos por valor de 4.385.466,66 euros por la venta de dichos inmuebles.

En relación con los locales comerciales, el objetivo para 2017 era ofertar 250, habiéndose finalmente ofertado unos 170 locales. En este sentido, se han arrendado 66 locales, entre Asociaciones y emprendedores lo que supone aproximadamente un 39% de los locales ofertados en alquiler por la Agencia.

Por último, los objetivos para el año 2017 en el denominado Plan Aparca, preveían una oferta de 1.000 plazas de garaje. Finalmente, esta cifra ha ascendido a 1.018 plazas de garaje, de las cuales 638 han sido en régimen de alquiler en los distritos de Hortaleza, Fuencarral, Ciudad Lineal, Vicálvaro, Usera y Tetuán, y 380 en venta, de los cuales, 304 mediante enajenación directa y 76 mediante el proceso de subasta, todas ellas en el distrito de Tetuán.

De las plazas ofertadas, en régimen de alquiler se firmaron en 2017, 112 contratos de arrendamiento (el 17,5% de las ofrecidas) y se vendieron 117 plazas de garaje por un importe de 1.413.652,03 euros (el 30,7%).

En relación con el último de los indicadores establecidos dentro del objetivo “Gestión del patrimonio”, se preveía la enajenación de 3 parcelas en el ejercicio 2017, con un ingreso inicial de 2.000.000 euros. Esta previsión ha sido superada ya que, al venderse un total de 6 parcelas, la Agencia de Vivienda Social ingresó 7.358.285,67 euros (es decir, 5.358.285,67 euros más de lo aprobado en el presupuesto del 2017).

REDUCCIONES DE RENTA

Hay que señalar que la Agencia para facilitar el abono de las rentas de alquiler a sus inquilinos procede a tramitar anualmente reducciones de renta que en 2017 han afectado a más de 7.841 familias. Ello supone para las familias una reducción del importe a abonar por las rentas de sus viviendas que oscilan entre un 5% y un 95%, siendo el importe mínimo a abonar 45,14 euros para vivienda y 4,40 euros para plaza de garaje vinculada. También se ha procedido a realizar reducciones en arrendamientos de locales, que han beneficiado a 27 emprendedores. Estas reducciones supusieron una minoración del presupuesto de ingresos de la Agencia de 13.394.922,78 euros durante el año 2017.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL
CENTRO GESTOR : 142020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DEL PATRIMONIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
OFERTAS DE VIVIENDAS	VIVIENDAS	750	629
OFERTA DE LOCALES	LOCALES	250	170
OFERTA DE GARAJES	GARAJES	1.000	1.018
OFERTA DE PARCELAS	UNIDADES	3	6

2 REDUCCIONES DE RENTA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONCESIÓN REDUCCIONES DE RENTA	NºBENEFICIARIOS	7.000	7.841

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
Servicio:	14001 S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

El Programa 451M ‘Dirección y Gestión Administrativa’ se ha gestionado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, a la cual corresponde el asesoramiento y prestación de asistencia técnica y jurídica al Consejero, al Viceconsejero y a las Direcciones Generales, así como el ejercicio de las demás competencias que le atribuye el artículo 4 del Decreto 199/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería. Dentro de este marco le corresponde la coordinación de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno, la gestión, tramitación y control de los expedientes en materia de expropiación forzosa, el desarrollo normativo, la actividad convencional, el régimen económico y presupuestario, los recursos y régimen jurídico, la contratación, así como la gestión de personal y el régimen interior.

Por el Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo se han desarrollado las siguientes funciones:

- Corresponde a esta unidad la gestión de todos los asuntos a elevar a la Comisión Preparatoria y al Consejo de Gobierno en relación con las distintas materias competencia de esta Consejería, así como las propias de los Organismos Autónomos y Empresas públicas adscritos a la misma. En el año 2017, a instancia de la Consejería, el Consejo de Gobierno conoció de un total de 152 asuntos: 2 Decretos, 108 Acuerdos relativos a autorizaciones de celebración de contratos, ejecución de sentencias suscripción de convenios, aprobación y convalidación de gastos, reajustes de anualidades e idoneidad formal de las cuentas anuales e informes de gestión de las empresas públicas, 19 Daciones de Cuentas de propuestas de adjudicación de contratos y de contrataciones de emergencia, 6 solicitudes de Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora y 12 ceses y nombramientos de altos cargos y de miembros que componen los Consejos de Administración de su administración institucional y 5 informes.

Asimismo, desde el 2 de noviembre de 2016, también corresponde elevar a la Comisión Preparatoria los Acuerdos de la Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos autorizando la edición de publicaciones en papel, según lo previsto en el Código Ético de los Altos Cargos, en el año 2017 se han adoptado 27 Acuerdos de la Comisión a propuesta de esta Consejería.

- En relación con la potestad reglamentaria, le corresponde a esta unidad el análisis previo de las propuestas normativas, la posterior tramitación de los proyectos de disposiciones generales promovidos por la Consejería y la elaboración del preceptivo informe de la Secretaria General Técnica. En el periodo de referencia se tramitaron 3 disposiciones de carácter general en forma de Orden del Excmo. Sr. Consejero y 2 Decretos del Consejo de Gobierno.

- Por lo que respecta al estudio y análisis de los proyectos normativos de otras Consejerías y de la Administración General del Estado, el Área se encarga de la gestión y remisión de observaciones formuladas por las Direcciones Generales y por los

organismos adscritos a la Consejería, en relación con estos proyectos de disposiciones de carácter general. Durante al año 2017, han sido objeto de estudio 92 proyectos normativos de otras Consejerías y de la Administración General del Estado.

- En relación con las resoluciones del Excmo. Sr. Consejero que adoptan forma de Orden no normativa, le corresponde el examen de su adecuación técnica y jurídica y, en su caso, su formalización. En 2017 se formalizaron un total de 34 Órdenes no normativas relativas, entre otras, a las siguientes materias: fijación de servicios mínimos en los casos de huelga en los transportes públicos, convocatorias de ayudas, nombramientos, ceses, delegaciones de firma y suplencias.

- En lo que respecta a la actividad convencional, esta unidad se encarga del análisis previo de las propuestas de convenios a suscribir por el titular de la Consejería o Presidenta en materias de competencia de esta Consejería, así como de la posterior tramitación de los mismos, recabando los informes y demás trámites necesarios hasta su firma. Durante el periodo indicado se tramitaron 16 Convenios.

Asimismo, se lleva el control de los convenios suscritos por la Administración Institucional adscrita a la Consejería. En 2017 el número de convenios firmados ha sido: 1 el Consorcio Regional de Transportes, 1 Metro de Madrid y 8 la Agencia de Vivienda Social.

- Por otra parte, se cursaron 46 solicitudes de autorización previa ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en relación con la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en periódicos y otros medios de difusión y tramitaron 29 peticiones de dictamen ante la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. También se gestionó la publicación de 259 Resoluciones de la Consejería en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se tramitaron 164 expedientes de publicación por edictos.

Por el Área de Expropiaciones se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- La tramitación de los expedientes de expropiación forzosa derivados de proyectos de construcción de carreteras, infraestructuras de metro y demás infraestructuras del transporte. En el año 2017 se continuaron las actuaciones expropiatorias correspondientes a 3 nuevos proyectos de carreteras, remitiendo las piezas en discordia al Jurado Territorial de Expropiación, y se atendieron 104 solicitudes de particulares y de otras unidades administrativas, relacionadas con expedientes expropiatorios derivados de proyectos antiguos (reclamaciones de titularidad, reclamaciones por vía de hecho, etc.).

- La elaboración de los documentos contables y tramitación de los expedientes de gasto para el abono de los justiprecios fijados en vía administrativa y judicial y la liquidación de intereses correspondientes. Desde esta unidad se elaboraron y tramitaron 620 documentos contables, con una ejecución del gasto de 21.540.832,54 euros (99% del crédito actual).

- El estudio y preparación de la documentación e informes periciales o jurídicos que son requeridos por los tribunales de justicia en relación con los recursos contenciosos interpuestos contra los proyectos expropiatorios competencia de esta Consejería y contra la determinación del justiprecio fijado en vía administrativa. En 2017 se atendieron a 190 comunicaciones judiciales.

- La regularización catastral e inscripción registral de los suelos expropiados. Se fijaron con la Gerencia del Catastro en Madrid los criterios y forma para regularizar catastralmente el suelo obtenido. Se realizó el primer envío correspondiente a la carretera M-111.

En el último trimestre se presentaron 42 solicitudes de inscripción registral de forma telemática.

- El control de la actividad de las empresas concesionarias de proyectos de carreteras y de metro, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones como beneficiarias de las expropiaciones o, en su caso, obligadas al abono de los justiprecios a los expropiados comprobando que se han realizado correctamente.

En 2017 se han revisado de forma completa dos proyectos, un total de 330 parcelas, correspondientes al Tren Móstoles-Navalcarnero (222) y el de la Nueva carretera M-203 (108), con ocasión de la resolución de ambos contratos de concesión, a fin de elaborar un informe de resultado de cada parcela donde se recoge tanto el coste expropiatorio como la situación del suelo.

Por el Área de la Oficina Presupuestaria se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Esta unidad tiene encomendada elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería de acuerdo con las previsiones aportadas por las distintas Direcciones Generales, coordinar la elaboración de los Presupuestos de los Organismos Autónomos y consolidarlos con el de la Consejería, así como tramitarlos a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

En el año 2017, como consecuencia del Decreto 140/2016, de 30 de diciembre, por el que se aprobó la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 durante 2017, se tramitó el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2017 en el primer cuatrimestre del año y se elaboró el Anteproyecto de Presupuestos para el año 2018. También se preparó la información necesaria para la comparecencia de liquidación del presupuesto 2016 y las comparecencias informativas de los proyectos de presupuestos 2017 y 2018. Asimismo, se elaboraron los informes de contestación de las enmiendas al proyecto de presupuestos del programa 451M y se revisaron los informes del resto de programas presupuestarios.

- Se realizó el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos de todos los Centros Gestores de la Consejería y se adecuaron los créditos iniciales autorizados a las variaciones surgidas en el transcurso de la ejecución presupuestaria. El crédito inicial del programa 451M fue de 36.223.432 euros, que se incrementó a lo largo del ejercicio alcanzando un crédito actual de 508.033.315,90 euros, con una ejecución del 99,80% y una cifra de gasto de 507.012.274,51 euros. Durante el ejercicio 2017, se elaboraron y tramitaron 22 expedientes de modificaciones presupuestarias y 148 redistribuciones de crédito.
- En relación con la gestión económica, se supervisó y se tramitó el pago de los contratos de obras, suministros y servicios a propuesta de las Direcciones Generales de la Consejería así como los promovidos por la propia Secretaría General Técnica, con un total de 626 documentos contables. También se tramitaron 16 propuestas de pago de reclamaciones de intereses de demora de 227 certificaciones y facturas, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación administrativa y se tramitó el pago de 44

sentencias condenando a la Comunidad de Madrid a asumir las costas derivadas de procedimientos judiciales.

Además, desde este programa, se realizaron las transferencias nominativas al Consorcio Regional de Transportes y a la Agencia de Vivienda Social, para financiar sus gastos corrientes y de capital.

- Por otra parte, se gestionaron, en colaboración con la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, los ingresos propios de la Consejería y se tramitaron los correspondientes a la Unidad Gestora correspondiente a la Secretaría General Técnica y los originados por penalidades impuestas a contratistas por incumplimiento de obligaciones contractuales, entre otros. En 2017 se tramitaron 55 expedientes de ingresos y 8 expedientes de devolución de ingresos indebidos. También por la Oficina Presupuestaria se elaboran mensualmente los documentos EMP correspondientes a las retenciones de IRPF.

- Por último, en relación con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, se tramitaron 28 asientos directos y se elaboró la Cuenta Anual 2016 de la División D105 “Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras” de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, se elaboró la Memoria de cumplimiento de objetivos 2016 del programa 451M y se revisaron las memorias correspondientes al resto de programas de la Sección 14.

Por el Área de Recursos y Asuntos Contenciosos se han realizado las siguientes funciones:

- En desarrollo de la función de revisión de la actuación administrativa, se realizó la tramitación y propuesta de resolución de las impugnaciones y reclamaciones respecto de los actos de la Consejería que incluye los recursos administrativos de alzada, reposición y revisión, solicitudes de revisión y revocación. Dentro de los recursos cabe destacar por su número los formulados contra resoluciones en materia sanciones de transportes y de subvenciones de vivienda. También se han comenzado a tramitar y resolver reclamaciones al amparo de la Ley 20/ 2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado.

Sumando las distintas modalidades de impugnaciones, se presentaron en el año 2017 un total de 4.525 recursos: 1.570 de vivienda y otros, 2.955 de transportes y carreteras. El número de recursos resueltos fue de 6.592, de los que 4.163 corresponden a transportes y carreteras y 2.429 a vivienda y otros.

- Además de la revisión de la actuación administrativa, también se tramitaron reclamaciones de responsabilidad patrimonial por perjuicios causados por la actuación de la Administración. Existen dos grupos diferenciados de reclamaciones: uno derivado de accidentes de tráfico producidos en carreteras de titularidad de la Comunidad de Madrid en el que se presentaron 103 reclamaciones y se resolvieron 108 y otro, formado por las reclamaciones de responsabilidad en materia de vivienda, en el que, este año, se presentaron 27 y se resolvieron 741. En total, se han resuelto 849. En conjunto, se han realizado 22 informes-propuesta para la Comisión Jurídica Asesora.

- En total, se presentaron 4.655 recursos y reclamaciones y se resolvieron 7.441, quedando pendientes al acabar el año 6.618 expedientes, con una reducción de 2.786 en

relación con los 9.404 expedientes de recursos y reclamaciones pendientes al comenzar el año.

- Por esta unidad, se prepararon y tramitaron alegaciones y recursos contra actos de otras administraciones (impuestos, tasas, sanciones, etc.) cuando la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras podía ser considerada perjudicada.
- Por otra parte, se remitieron 650 expedientes administrativos a la jurisdicción de lo contencioso y 30 a otras jurisdicciones (penal, social, civil o mercantil). Se recibieron 502 sentencias. Se elaboraron 195 Órdenes de la Consejería de ejecución de sentencias firmes y se han remitido 73 informes a los Tribunales.

Por el Área de Contratación se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- El Área de Contratación Administrativa tiene encomendadas como funciones principales la tramitación de expedientes de contratos administrativos promovidos por las distintas Direcciones Generales y por la propia Secretaría General Técnica.
- En el periodo comprendido entre la propuesta de contratación de las distintas unidades promotoras y la firma del contrato se tramitaron todos los actos administrativos requeridos (elaboración y aprobación de pliegos, elaboración y publicación de anuncios, celebración de reuniones de la mesa de contratación) así como la tramitación de la autorización y disposición del gasto correspondiente.
- En 2017 se convocaron y celebraron 208 reuniones de la Mesa de Contratación. Se inició la tramitación de 16 contratos de obras, 35 de servicios y 1 de suministros. Se licitaron 16 contratos de obras, 22 de servicios y 1 de suministros y se adjudicaron 22 contratos de obras, 17 de servicios y 2 de suministros.

Igualmente se tramitó la encomienda de gestión a Obras de Madrid S.A. de las obras de reparación de daños en viviendas en San Fernando de Henares 2ª y 3ª Fase y la aprobación de su plan económico-financiero.

- En la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de la ejecución del contrato se tramitaron: 20 aprobaciones de programas de trabajo, 4 aprobaciones de planes de seguridad y salud, 7 ampliaciones de plazo de ejecución, 14 prórrogas, 7 suspensiones, 2 levantamiento de suspensiones, 11 modificados, 11 reajustes de anualidades, 59 ajustes contables, 8 revisiones de precios: 8 y 1 imposición de penalidad.
- Con posterioridad a la finalización del plazo de ejecución del contrato se tramitaron: 12 certificaciones finales, 23 liquidaciones y 24 devoluciones de garantía.
- Finalizado el plazo de garantía y con carácter previo a su devolución, se instruye para cada uno de los contratos un expediente para la comprobación del cumplimiento de la obligación asumida por los contratistas de tener contratados durante la ejecución del contrato un 2% de trabajadores discapacitados. De esta comprobación puede derivarse la incoación de un expediente por incumplimiento de obligaciones contractuales con la correspondiente imposición de penalidades y, en caso de impago de las mismas, con la incautación de la mencionada garantía. El número de expedientes instruidos en 2017 fue de 15.

- El Área de Contratación Administrativa tramitó la resolución de 7 contratos entre los que destacan por su singularidad los contratos de concesión de redacción de proyecto, construcción y explotación de la obra pública de la nueva línea de transporte ferroviario entre Móstoles y Navalcarnero y el contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, construcción, conservación y explotación de la obra pública de la carretera M-203, conexión de la M-100 y N-II en Alcalá de Henares con la M-208 y R-3 en Mejorada del Campo.
- Además se tramitaron los siguientes procedimientos derivados de expedientes de contratación: 1 expediente de indemnización de daños y perjuicios en el contrato de concesión para la construcción y explotación del tramo Barajas-nuevo edificio Terminal T4 de la línea 8 de Metro y un expediente de reequilibrio económico financiero de este mismo contrato de concesión.
- Igualmente, desde esta Área de Contratación Administrativa se elaboraron 25 informes a petición del Área de Recursos y Asuntos Contenciosos y se remitió copia de 35 expedientes de contratación para Tribunales así como 59 contestaciones a peticiones de información de la Asamblea de Madrid.

Por el Área de Personal se han llevado a cabo las siguientes funciones:

- Al Área de Personal corresponde la planificación y control, gestión y resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Consejería, constituido por 839 empleados públicos (excluida la Administración Institucional).
- Esta unidad mantiene actualizados los datos de la plantilla para proponer el aumento o redistribución de efectivos que sean convenientes y tramitar las modificaciones de puesto de trabajo necesarias. En 2017 se tramitaron 35 expedientes de modificaciones de puestos de trabajo que afectaron a 281 puestos.
- En materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, en el año 2017 se procedió a la provisión de 252 puestos de trabajo de personal funcionario. En relación con los puestos de funcionarios de carrera se realizaron 12 convocatorias de concursos de méritos para cubrir 54 puestos, 24 convocatorias de libre designación para cubrir 47 puestos de trabajo, 1 convocatoria de libre designación del artículo 55, para cubrir 1 puesto de trabajo, se realizaron 27 comisiones de servicio, 28 adscripciones provisionales y 18 atribuciones temporales de funciones. En cuanto a puestos cubiertos por funcionarios interinos, en 2017 se incorporaron a la Consejería 77 funcionarios interinos.

Por lo que se refiere a personal laboral, se incorporó 1 trabajador a la plantilla de la Consejería y se cubrieron 29 puestos de laborales interinos. Asimismo, se tramitaron 5 atribuciones temporales de funciones.

También se gestionó la prolongación de la permanencia en el servicio activo ante la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de 4 empleados, se tramitaron 24 jubilaciones y 14 jubilaciones parciales de personal laboral.

- En relación con el presupuesto del capítulo 1, en 2017 se alcanzó una ejecución presupuestaria del 100 %, con una cifra de obligaciones reconocidas de 31.639.232,73 euros. En ejecución del presupuesto, se tramitaron 39 expedientes de modificaciones

presupuestarias y se concedieron 14 préstamos y 35 anticipos. Además, se tramitaron 118 trienios, 163 incapacidades temporales y 13 accidentes de trabajo.

- Por lo que se refiere al Plan de Formación de los empleados públicos, la oferta formativa fue de: 343 cursos de la Dirección General de Función Pública, a los que asistieron 249 trabajadores y 51 cursos impartidos por la Agencia Digital de Madrid con un total de 245 alumnos.
- Desde esta unidad, se emite informe sobre las demandas judiciales presentadas por el personal laboral de la Consejería. Durante 2017, los procedimientos judiciales en materia de personal han sido 23, todos en materia de reclamación de cantidad. De estos procedimientos 5 se iniciaron en 2017 y 18 en años anteriores.

Por el Área de Asuntos Generales se realizaron las actuaciones precisas para el funcionamiento ordinario de las distintas unidades administrativas de la Consejería, así:

- Con cargo al crédito consignado en el Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, se contrataron los servicios propios del mantenimiento y conservación de los centros de trabajo (seguridad, limpieza, jardinería, mantenimiento de las instalaciones, etc.) hasta un total de 17 contratos. Por otra parte, para cubrir las carencias de las dependencias de la Consejería se ha gestionado el arrendamiento del local de archivo central de este Organismo, 4 contratos de arrendamiento de vehículos y 6 contratos de arrendamiento de equipos de reproducción.

Asimismo, se contrataron seguros para la cobertura de posibles riesgos que pudieran afectar a los bienes adscritos a esta Consejería, así como para la cobertura de la responsabilidad civil de sus empleados y la responsabilidad patrimonial que pudiera resultar exigible a este Organismo, habiéndose gestionado 3 contratos con esta finalidad. En relación con los principales suministros, se gestionaron los de energía eléctrica, agua, combustible, vestuario, material de oficina e imprenta, servicios postales y telegráficos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de los servicios.

- Por lo que se refiere a las inversiones realizadas durante 2017 en los distintos inmuebles e instalaciones de la Consejería, esta unidad ha llevado a cabo distintos proyectos para mejorar el estado de los edificios destinados al uso como oficinas administrativas y de otras instalaciones, afectando entre otros aspectos a las condiciones de seguridad, a las condiciones de trabajo del personal adscrito y a la mayor adecuación de los locales a los fines a los que se encuentran destinados.
- En este ejercicio, en el centro de trabajo de la c/ Maudes, se realizaron varias actuaciones destinadas a adaptar las instalaciones a la normativa vigente en materia de supresión de barreras y mejora de la accesibilidad, que representaron un gasto de 40.088,19 euros.
- En materia de conservación y mejora de los edificios, se destinaron 105.985,29 euros al edificio de la calle Maudes 17 y 143.210,35 euros, al resto de inmuebles adscritos a esta Consejería. De las actuaciones realizadas, destacan las destinadas a mejorar la eficiencia energética de los edificios de calle Maudes y calle Orense, con una inversión total de 119.240,61 euros.
- Por otra parte, por esta Área se gestionan las oficinas de registro dependientes de la Consejería, con un volumen total de 146.631 entradas y 94.832 salidas. En 2017, se ha

coordinado la continuación de la implantación de la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE), que supone que las solicitudes y demás escritos dirigidos a la Administración General del Estado y demás administraciones adheridas al sistema se registran digitalizando los documentos que aporta el ciudadano. Los asientos realizados a través de esta Oficina de Registro Virtual fueron 47.106.

- En relación con la administración electrónica, esta Consejería tiene 137 procedimientos telemáticos en inventario, de los que 129 disponen de tramitador de expedientes. Por lo que se refiere al portafirmas electrónico, durante 2017 se ha tramitado la obtención o renovación de 172 certificados de firma electrónica.
- Por último, se atendieron los requerimientos de información sobre expedientes gestionados por la Consejería. En el año 2017, se tramitaron 123 peticiones de información procedentes de la Oficina del Defensor del Pueblo y 3.916 expedientes de sugerencias y quejas presentadas a través de la Subdirección General de Atención al Ciudadano.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 453A *CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS*

Servicio: 14012 *D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS*

El programa presupuestario 453A “Construcción y Conservación de Carreteras” correspondiente a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, desarrolla los objetivos del Gobierno Regional en materia de infraestructuras viarias, con el fin de conservar, mejorar y optimizar el funcionamiento de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid y mejorar la seguridad vial.

En el ejercicio 2017 las metas perseguidas con la inversión presupuestada en dicho programa fueron, fundamentalmente, las siguientes:

- Dar continuidad a la ejecución de actuaciones de mejora de la red viaria existente, de manera que se dote al territorio regional de unas infraestructuras adecuadas para permitir su desarrollo y modernización. Hay que destacar la especial importancia que se otorga a la seguridad vial, materia que preside todos los tipos de actuaciones desarrolladas.
- Conservar adecuadamente la infraestructura viaria de los aproximadamente 2.600 km de la Red de Carreteras de la Comunidad, puesto que la calidad de la red se aprecia fundamentalmente por su estado de conservación y mantenimiento. La priorización de estas actuaciones se realiza teniendo en cuenta el estado de los firmes, del pavimento y del drenaje.
- Mejorar la señalización horizontal y vertical, mantener limpias las cunetas y conservar adecuadamente las luminarias de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid, con el fin de mantener la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos.

Dentro del capítulo 2 del programa, el importe de las obligaciones reconocidas ha sido de 2.230.340,32 euros. De dicho importe el gasto principal se destinó al pago del alumbrado público, que ascendió a la cantidad de 1.127.437,42 euros.

En el capítulo 4, el importe del gasto asciende a la cantidad de 232.756.850,95 euros, con un porcentaje de ejecución de un 99,95%, correspondiendo este gasto a la financiación del sistema de peaje en la sombra en las carreteras M-407, M-45 y M-501.

Mediante este sistema el concesionario diseña, construye, conserva y explota las carreteras y se resarce de los gastos cobrando la aportación que la Comunidad de Madrid concede a los usuarios de las mismas durante el período de la concesión.

La inversión realizada con cargo al capítulo 6 del programa alcanzó la cifra de 40.119.412,24 euros, con un porcentaje de ejecución presupuestaria de un 84,81%. La inversión está mayoritariamente imputada a los subconceptos 60100 “Construcción de Carreteras” con una inversión de 8.655.496,07 euros y al 61100 “Conservación de Carreteras”, en el que la cifra de inversión fue de 31.351.494,11 euros.

El cumplimiento de los objetivos previstos, a fecha 31 de diciembre de 2017, fue el siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADAS Y VARIANTES DE POBLACIÓN

Construcción de carreteras: para el año 2017 se había previsto el comienzo de una obra de construcción de carreteras.

A 31 de diciembre, se había iniciado la ejecución de las siguientes obras (2):

- Nuevo carril de trenzado y mejora de trazado de los ramales del enlace entre las carreteras M-503 y M-500 en Madrid.
- Remodelación del enlace de la carretera M-607 con la carretera M-616. T.M. Madrid

Así mismo, durante el año 2017 no se había previsto finalizar ninguna obra de construcción de carreteras y a fecha 31 de diciembre se había terminado la ejecución de la siguiente obra (1):

- Pasarela peatonal en el P.K. 9 de la carretera M-513 en Boadilla del Monte.

Proyectos y estudios informativos: se había previsto realizar 5 proyectos o estudios informativos en construcción de obras en el ejercicio 2017. A 31 de diciembre de dicho año se había realizado el siguiente (1):

- Documento de inicio “Variante de Fuentidueña del Tajo entre las carreteras M-326 y M-831”

Así mismo, a fecha 31 de diciembre se habían iniciado los siguientes estudios informativos (5):

- Estudio informativo “Duplicación de calzada de la carretera M-121. Tramo A-2 Alcalá de Henares a Meco, e informe de las alegaciones evacuadas en el trámite de información pública”.
- Estudio informativo “Transformación en carretera de la red local del camino vecinal entre el Atazar y Robledillo de la Jara e informe de las alegaciones evacuadas en el trámite de información pública”.
- Estudio informativo “Vía ciclista M-501, del PK 5 al 17 e informe de las alegaciones evacuadas en el trámite de información pública”.
- Estudio informativo de la “Mejora de la carretera M-316 entre Chinchón y Valdelaguna, e informe de las alegaciones evacuadas en el trámite de información pública”.

- Estudio informativo del “Nuevo enlace entre las carreteras M-100, M-106 y M-111 e informe de las alegaciones evacuadas en el trámite de información pública”.

ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA DE CARRETERAS

Obras de acondicionamiento y mejoras: para el año 2017 se había previsto el comienzo de 24 obras de acondicionamiento y mejora de carreteras y la finalización de 10.

A 31 de diciembre de 2017 han comenzado y finalizado las siguientes obras (22):

- Rehabilitación de firme de la carretera M-600 entre los PPKK 5+400 y 34+860 (Urb. La Pizarra - Glorieta JJ.OO. de Brunete).
- Rehabilitación de firme de la carretera M-505 entre los PPKK 8+850 y 20+170 (Embalse de Valmayor).
- Mejora del firme SG-615 (M-604) Puerto de Navacerrada-Cotos.
- Mejora del firme M-510 PPKK 19+520 a 26+286 (Valdemorillo-Navalagamella).
- Mejora del firme M-510 PPKK 0+100 a 5+650 (Collado Villalba-Galapagar).
- Remodelación de las aceras de la carretera M-123 a su paso por la travesía de Algete, entre los PPKK 0+833 a 0+938 margen derecha y 0+711 a 0+833 ambas márgenes.
- Mejora del firme M-604 PPKK 26+050 al 41+726 Limite provincia (Cotos-Rascafría).
- Mejora y acondicionamiento de la carretera M-222 PK 9+950. T.M. Valdaracete.
- Mejora del firme M-513 PPKK 0 a 16+840 (Pozuelo de Alarcón- Brunete).
- Reparación del firme en la carretera M-129 Tramo: PK 8+800 al 9+200 y reparación de la carretera M-122 PK 3+200 (El Vellón).
- Reparación del firme en la carretera M-521 PK 4+800 (Quijorna).
- Reparación del firme en la carretera M-522 PK 2+800 (Quijorna).
- Reparación del firme en la carretera M-115 del PK 4+000 al 4+600 calzada derecha (Paracuellos del Jarama).
- Reparación del firme en la carretera M-512 PK 1+000 (Robledo de Chavela).
- Reconstrucción del muro situado entre la calle Alameda y la travesía de la M-225 en el núcleo urbano de Torres de la Alameda.

- Rehabilitación de las zapatas de la pasarela peatonal situada en la carretera M-502, PK 1+200.
- Reparación del firme en la carretera M-522 PK 2+800 y PK 3+250, en el término municipal de Quijorna.
- Rehabilitación del pontón situado en la carretera M-604, PK 24+100, en el término municipal de Rascafría.
- Rehabilitación de la pasarela sobre la carretera M-600 en el PK 35+040, término municipal de Brunete.
- Instalación de cerramiento de protección para la vía pecuaria "Colada de Colmenar" que atraviesa la carretera M-501 en el término municipal de Chapinería.
- Reparación del firme en la carretera M-512 PK 1+020, en el término municipal de Robledo de Chavela.
- Rehabilitación de la pasarela peatonal acceso al "residencial Campodón" en el PK 5+000 (M-506).

Así mismo, a fecha 31 de diciembre se habían iniciado las siguientes obras (2):

- Integración paisajística M-501.
- Mejora permeabilidad de la fauna duplicación M-501.

Proyectos de acondicionamiento y mejoras: Para el año 2017 se hizo una previsión de realizar 1 proyecto de acondicionamiento y mejora de carreteras.

A 31 de diciembre de 2017 se han realizado los siguientes (4):

- Redacción del proyecto mejora de drenaje en la M-604 en Rascafría.
- Redacción del proyecto de instalación de pantallas antiviento y sistemas de contención de vehículos en el puente sobre el río Cofio, en la carretera M-505 PK 43+100 al 43+400.
- Redacción del proyecto mejora del firme en la M-608 de Soto del Real a Cerceda. Tramo: PK 19 AL 31.
- Redacción del proyecto mejora del firme en la M-614. Los Molinos a la intersección Prado San Juan.

CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL

Obras de refuerzo y mejoras: para el año 2017 la previsión era realizar 6 obras de refuerzos y mejoras.

A 31 de diciembre de 2017 se han realizado las siguientes (7):

- Mejora de las condiciones de seguridad vial M-506 PK 5 a 24.
- Adecuación de los sistemas de contención de la estructura del PK 31+640 de la M-300 sobre el ferrocarril.
- Adecuación de los sistemas de contención de la estructura en el PK 8+600 de la M-203, sobre el rio Jarama.
- Implantación de sistemas de regulación semafórica en la carretera M-600 PK 35+500 y PK 36+430 travesía de Brunete, en el término municipal de Brunete.
- Acondicionamiento de paradas de autobús en la carretera M-113 PK 0+500 ambas márgenes, término municipal de Paracuellos de Jarama.
- Instalación de sistemas de contención en la carretera M-604 del PK 28+550 al PK29+550 (ambas márgenes), en el término municipal de Rascafría.
- Implantación de sistemas de regulación semafórica en la carretera M-119 PK 15+675, término municipal de Valdeavero y M-206 PK 15+200, término municipal de San Fernando de Henares.

Euros/Km en conservación ordinaria: el coste en conservación de la red regional de carreteras ascendió en el año 2017 a 10.500 euros/kilómetro en conservación ordinaria, lo que no supone ninguna variación respecto a los 10.500 euros/km que se habían previsto para dicho ejercicio.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADAS Y VARIANTES DE POBLACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
NÚMERO DE OBRAS COMENZADAS EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	UNIDADES	1	2
NÚMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	UNIDADES	5	1

2 ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA DE CARRETERAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
NÚMERO DE OBRAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	24	24
NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	10	22
NÚMERO DE PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	1	3

3 CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
NÚMERO DE OBRAS DE REFUERZOS Y MEJORAS	UNIDADES	6	7
EUROS/KILÓMETRO EN CONSERVACIÓN ORDINARIA	EUROS/KM	10.500	10.500

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE**

Servicio: **14012 D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS**

El programa presupuestario 453B “Infraestructura del Transporte”, correspondiente a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, desarrolla los objetivos del Gobierno Regional en materia de Infraestructura del Transporte mediante la gestión de los proyectos de inversión correspondientes.

Los objetivos se concretan en la ejecución de nuevas infraestructuras de transporte colectivo, teniendo tal consideración, entre otras, las líneas ferroviarias, el metro, las estaciones y sus elementos e instalaciones así como en la reposición y mejora de las infraestructuras ferroviarias ya existentes cuya gestión le corresponde.

La dotación presupuestaria inicial del programa en el ejercicio 2017 era de 22.469.615 euros que, tras diversas modificaciones presupuestarias, quedó minorada a 15.285.339,80 euros. De dicho presupuesto se ejecutaron en ese ejercicio un total de 9.651.699,70 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 63,14%.

La inversión realizada con cargo al capítulo 6 alcanzó la cifra de 7.201.723,49 euros, con un porcentaje de ejecución presupuestaria de un 57,57%. La inversión está mayoritariamente imputada a los subconceptos 60104 “Infraestructuras del transporte”, con una inversión de 3.212.169,39 euros y al 61901 “Reposición infraestructuras ferroviarias” en el que la cifra de lo invertido es de 2.354.083,79 euros.

Entre las actuaciones desarrolladas en 2017 cabe destacar los trabajos de mejora de infraestructuras ferroviarias ya existentes, explotadas por Metro de Madrid S.A., cuya gestión corresponde a esta Dirección General.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 453M *CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE*

Servicio: 14010 *D.G. DE TRANSPORTES*

En el ejercicio 2017 la Dirección General de Transportes se ha centrado en la mejora de las condiciones en que desarrollan su actividad las empresas de transporte y la calidad de los servicios que prestan y en conseguir una gestión ágil y eficaz de los procedimientos administrativos. Para ello, se están implementando en la tramitación de las autorizaciones de transportes las consultas telemáticas a fin de modernizar aquéllos evitando la carga burocrática que ello conlleva a los interesados.

Una labor significativa en la Dirección General de Transportes la realiza la Inspección del transporte tendente a garantizar el cumplimiento de las condiciones de competencia de las empresas que operan en el mercado de transporte y de la seguridad en la carretera. De cara al cumplimiento del Plan de Inspección de 2017 se han realizado esfuerzos por dotar de los mejores medios e instrumentos de control a la Inspección y a las Fuerzas de Seguridad del Estado, así como mejorar la coordinación y la formación con la finalidad de garantizar una inspección eficaz y disuasoria.

Asimismo, hay que destacar en el ámbito de las instalaciones aeronáuticas, las actuaciones encaminadas a la autorización de las instalaciones de uso restringido, la regularización de las instalaciones eventuales y a su inspección, tanto de control normativo como de supervisión

Las Juntas Arbitrales de Transporte son un instrumento eficaz de protección y defensa de las partes intervinientes en el transporte terrestre; a fin de impulsar su actuación se han tramitado convenios de colaboración con las Asociaciones más representativas de transportistas y usuarios.

La descripción más pormenorizada del trabajo realizado en cada uno de los objetivos planteados, así como su relación con lo previsto en el presupuesto es:

OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Se refiere este objetivo a la gestión de las diferentes clases de solicitudes de autorización que resultan preceptivas para el ejercicio de actividades de transporte por carretera y de actividades auxiliares y complementarias del transporte. Los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores son los siguientes:

- Otorgamiento y modificación de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros: 12.424.
- Visado de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros: 25.465.
- Autorizaciones de transporte regular de uso especial: 615.
- Habilitaciones de vehículos para transporte escolar: 3.446.
- Tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida: 16.227.
- Tarjetas de tacógrafo digital: 13.814.

Los datos han sido superiores en relación a las previsiones formuladas respecto de los indicadores relativos a autorizaciones de transporte regular de uso especial en un 2,50%, habilitaciones de vehículos para transporte escolar en un 7,69%, tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad de movilidad reducida en un 170,45% y tarjetas de tacógrafo digital en un 15,12%.

Por otro lado, los datos han sido inferiores en relación a las previsiones formuladas respecto a los indicadores relativos a otorgamiento y modificación de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros en un 52,22%, y visado de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros en un 9,05%.

En cualquier caso, es de señalar que en estos indicadores influye la marcha de la actividad económica y que la intensidad de la actividad desarrollada en este apartado está en función de la demanda de los ciudadanos, no habiendo quedado ninguna solicitud sin gestionar en tiempo razonable.

En relación con las autorizaciones de instalaciones aeronáuticas, durante 2017 se tramitaron 14 expedientes: 10 correspondientes a helipuertos de uso restringido, 3 a aeródromos de uso restringido, y 1 a un campo de aerodelismo. De los citados expedientes, 7 han finalizado (2 por desistimiento del titular y los otros 5 por haber concluido el proceso) y los otros 7 continúan en tramitación, encontrándose en diferentes fases (2 pendientes de finalización de las obras, 3 de obtener resolución ambiental favorable, y los 2 últimos pendientes de la aprobación técnica del proyecto).

Por otro lado, conforme al artículo 10.3 de la Ley 3/2010, de 22 de junio, de Instalaciones Aeronáuticas de la Comunidad de Madrid, se ha continuado con el proceso de regularización de las instalaciones que se utilizan de manera excepcional para operaciones especiales, concretamente respecto de 24 instalaciones. Entre las actuaciones asociadas a dichos expedientes cabe destacar la elaboración de 9 estudios de compatibilidad de espacio aéreo y la elaboración de 3 borradores de cartas operacionales. De los 24 expedientes, 9 han concluido con la inscripción de la instalación en el registro y los otros 15 con el cierre de la instalación (bien por no cumplir los requisitos mínimos de seguridad operacional, bien por desistimiento del titular), siendo por tanto el número actual de instalaciones “eventuales” en uso de 73.

EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

Hasta el 31 de diciembre de 2017 se han presentado un total de 1.790 solicitudes de arbitraje de las que 680 se presentaron directamente por las empresas y los usuarios y 1.110 provinieron de otros organismos.

En cuanto al número de resoluciones arbitrales, se han dictado un total de 665 hasta la citada fecha, de las que 412 han sido laudos y 253 decisiones de archivo.

Por último, en lo que se refiere a los expedientes de depósito, durante 2017 se presentaron 8 solicitudes de depósito.

DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

En las actuaciones de inspección en carretera llevadas a cabo durante el año 2017, se han controlado, en controles ordinarios, extraordinarios y coordinados, un total de 76.068 vehículos cuando estaban previstos 45.000, alcanzándose un grado de cumplimiento del 169,04%.

En cuanto a los vehículos destinados al transporte de escolares se han controlado 1.262 vehículos estando previsto realizar el control de 1.000 vehículos, con un grado de cumplimiento es del 126,20%.

En relación a los vehículos que circulan con exceso de peso, estaba previsto controlar 10.000 vehículos y se han inspeccionado 8.534, lo que supone el 85,34%. Por otra parte, estaba previsto el control telemático con la lectora de matrículas de 15.000 vehículos y se han controlado 18.147, lo que supone el 120,98%.

Además, se han analizado 108.512 jornadas de conducción y descanso de los conductores estando previsto el análisis de 93.000, por lo que el grado de cumplimiento ascendió a 116,68%.

Por último, se había previsto efectuar actuaciones de inspección respecto a 2.000 empresas de transporte y actividades auxiliares y complementarias y 7.000 vehículos, habiéndose realizado inspecciones en 2.359 empresas y controlado 10.204 vehículos, lo que supone un cumplimiento del 117,95% y 145,77%, respectivamente.

En relación a la ejecución del Plan de Inspección de Instalaciones Aeronáuticas, se han realizado un total de 30 inspecciones (26 inspecciones de control normativo a instalaciones autorizadas, y 4 inspecciones de supervisión a instalaciones en proceso de autorización).

COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE TRANSPORTE

Con el fin de participar en la elaboración de las normas en materia de transportes de ámbito estatal y para conseguir la necesaria coordinación en su aplicación se ha asistido a las reuniones celebradas por la Comisión de Directores Generales de Transporte, que tienen una periodicidad semestral. También se ha asistido a los grupos de trabajo que las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Fomento mantienen en materia de gestión, inspección, mercancías peligrosas y perecederas, Juntas Arbitrales y transporte por cable, así como a reuniones de coordinación con los Ayuntamientos, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y Policías Locales.

Asimismo, se ha participado en las reuniones convocadas por el Consejo de Consumo.

Se han mantenido reuniones con el Comité Madrileño de Transporte por Carretera con el fin de continuar con la colaboración que se viene manteniendo en el sector.

EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Hasta el 31 de diciembre de 2017 se han recibido 24.606 boletines de denuncia procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mientras que la previsión era de 23.000, lo que supone el 106,98%. Por otra parte, se han instruido 744 expedientes sancionadores derivados de Actas de Inspección, si bien la previsión era de 650 expedientes, que representa un cumplimiento del 114,46%.

RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Los procedimientos recaudatorios de las sanciones impuestas conllevan la tramitación administrativa y contable en vía voluntaria, la elaboración de documentos y propuesta de inicio en la vía ejecutiva. Esto ha dado lugar a una contabilización de 5.538 documentos de reconocimiento de derecho frente a los 4.800 previstos, alcanzándose un grado de cumplimiento del 115,38%, lo que ha supuesto la cantidad de 10.495.782,10 euros.

Por otra parte, en relación con las propuestas de certificaciones de descubierto, se han efectuado 4.216 documentos, por un importe de 4.901.375,34 euros frente a los 5.300 previstos, lo que representa un cumplimiento del 79,55%.

RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

Para obtener el reconocimiento de competencia profesional que permite desarrollar la actividad de transportista, en el año 2017 se han realizado dos pruebas, a las que solicitaron asistir 681 aspirantes, si bien a los exámenes sólo concurrieron 548. Además, se han efectuado 23 reconocimientos basados en el ejercicio de la actividad, siendo la previsión de 50. Como complemento a estas actividades, se han expedido 352 certificados de competencia frente a los 600 previstos.

Por otra parte, se han efectuado también dos pruebas para acreditar la cualificación como consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas, una en abril a la que concurrieron 100 aspirantes (de los 110 inscritos), y otra en octubre a la que acudieron 52 (de los 54 inscritos).

En conjunto se han presentado 845 solicitudes de aspirantes sobre las 1.300 previstas.

El número de pruebas celebradas es exactamente el previsto, siendo de destacar la elevada utilización de Internet para la presentación de solicitudes (203 aspirantes).

DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

En cumplimiento de este objetivo se han hecho públicas, a través de la página web de la Comunidad de Madrid, las actualizaciones del Observatorio de Costes de Transporte de Viajeros en Autobús y del Observatorio de Costes de Transporte de Mercancías, herramientas puestas en marcha por esta Dirección General para facilitar el cálculo de costes a las empresas.

Por otra parte, se distribuyeron 16.000 folletos informativos de las tarifas que han de aplicarse en los servicios de taxi interurbanos en la Comunidad de Madrid y se han facilitado unos 4.900 distintivos aproximadamente, entre delanteros y traseros, a los titulares de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor cuyas autorizaciones están residenciadas en la Comunidad de Madrid.

También, durante el primer semestre de 2017, hasta que se han agotado, se ha continuado con la distribución gratuita del CD con la recopilación de todos los laudos dictados por las Juntas Arbitrales de Transporte de la Comunidad de Madrid desde el año 2002 hasta el año 2009, ambos incluidos.

CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

Para la realización de cursos de formación de conductores profesionales se han autorizado 18 centros de formación, habiéndose hecho una previsión en su día de 20, y se han homologado 40 cursos de formación, siendo la previsión inicial de 50. Sin embargo, se han emitido 15.636 tarjetas de conductores frente a las 13.000 previstas.

Tanto las autorizaciones de centros de formación como la homologación de cursos y la emisión de tarjetas de conductores, se realizaron en función de las demandas de los usuarios.

Por otro lado, se han realizado seis convocatorias de exámenes, que coinciden con las previstas, a las que se han presentado un total de 3.753 aspirantes, habiéndose hecho una previsión de 4.000.

Para comprobar la efectiva impartición de los cursos CAP, se han efectuado 1.411 actuaciones de inspección en los distintos centros mientras se estaban impartiendo los mismos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
OTORGAMIENTO Y MODIFICACIÓN TRANSPORTE DISCRECIONAL Y MERCANCIAS	AUTORIZACIONES	26.000	12.424
VISADO TRANSPORTES DISCRECIONAL Y MERCANCIAS	AUTORIZACIONES	28.000	25.465
TRANSPORTE REGULAR USO ESPECIAL	AUTORIZACIONES	600	615
HABILITACIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	3.200	3.446
APARCAMIENTO PERSONAL MOVILIDAD REDUCIDA	TARJETAS	6.000	16.227
TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL	TARJETAS	12.000	13.814
AUTORIZACIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	AUTORIZACIONES	6	5

2 EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES ARBITRALES	EXPEDIENTES	2.000	1.790
RESOLUCIONES ARBITRALES	RESOLUCIONES	950	665
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE DEPÓSITO	EXPEDIENTES	3	8

3 DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	VEHÍCULOS	7.000	10.204
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	EMPRESAS	2.000	2.359
INSPECCIÓN VEHÍCULOS EN RUTA	VEHÍCULOS	45.000	76.068
INSPECCIONES DE TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	1.000	1.262
CONTROL DE EXCESO DE PESO	Nº PESADAS	10.000	8.534
LECTURA Y ANÁLISIS JORNADA TRABAJO CONDUCTOR	JORNADAS	93.000	108.512
CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS	15.000	18.147
INSPECCIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	INSPECCIONES	26	30

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

4 COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE TRANSPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REUNIONES	REUNIONES	15	30
DISPOSICIONES LEGALES	DISPOSICIONES	8	18

5 EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
TRAMITACIÓN DENUNCIAS DE FUERZAS DE SEGURIDAD	DENUNCIAS	23.000	24.606
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES PROCEDENTES DE INSPECCIÓN	EXPEDIENTES	650	744

6 RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ELABORACIÓN DE RECONOCIMIENTOS DE DERECHOS	DOCUMENTOS	4.800	5.538
PROPUESTAS DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	Nº CERTIFICADOS	5.300	4.216

7 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REALIZACIÓN PRUEBAS COMPETENCIA PROFESIONAL	Nº ASPIRANTES	1.300	845
EDICIÓN TÍTULOS	Nº TÍTULOS	600	352
RECONOCIMIENTO COMPETENCIA PROFESIONAL	Nº DE EXPEDIENTES	50	23

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

8 DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
FOLLETOS DIVULGATIVOS	FOLLETOS	16.000	16.000

9 CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
AUTORIZACIONES DE CENTROS	Nº CENTROS	20	18
HOMOLOGACIÓN DE CURSOS	CURSOS	50	40
TARJETAS DE CONDUCTORES	TARJETAS	13.000	15.636
REALIZACIÓN PRUEBAS CAPACITACIÓN CONDUCTORES	Nº ASPIRANTES	40.000	3.753

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 453N **PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE**

Servicio: 14203 **CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES**

El Consorcio Regional de Transportes es un Organismo de carácter comercial, industrial y financiero, económicamente multiparticipado, que tiene como objetivo prioritario y básico la coordinación del sistema de transportes y la puesta en marcha de las diferentes políticas que en materia de transportes desarrollan las distintas administraciones consorciadas, -Estado, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y Otras Corporaciones Locales-, en sus respectivas áreas de competencia.

Este objetivo, de vigencia permanente y recogido en su ley de creación, se concreta anualmente en unos objetivos específicos o metas que en muchos casos no pueden ser objeto de cuantificación por tratarse de actuaciones de carácter cualitativo (calidad, movilidad, accesibilidad etc.) en la que pueden participar varios operadores del transporte.

El cumplimiento presupuestario en 2017 ha alcanzado un porcentaje medio de ejecución del 98,7 por ciento en gastos, y del 132,1 por ciento en ingresos.

Al finalizar el ejercicio 2017 la concreción numérica de las principales políticas llevadas a cabo se pueden sintetizar en:

Actuaciones llevadas a cabo para potenciar y mantener la oferta y calidad del transporte público en la Comunidad de Madrid y estabilización de las condiciones económicas de las entidades participantes:

Transferencias corrientes a operadores públicos y privados	1.177,4 Mill. €
Otras transferencias (Intercambiadores Tptes/TFM, etc.)	57,3 Mill. €
Actuaciones directas del CRTM (divulgación/estudios/inversiones,etc.)	2,6 Mill. €
Otros gastos de funcionamiento (personal, gastos corrientes)	9,3 Mill. €
Transferencias de capital a operadores públicos	4,9 Mill. €

Puntualmente, las actividades llevadas a cabo en la satisfacción de cada objetivo se concreta en las siguientes realizaciones:

POTENCIACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD.

OFERTA DE SERVICIOS

METRO DE MADRID

A 31 de diciembre de 2017, la red de Metro de Madrid cuenta con 269,5 km y 236 estaciones-red. Si se contabiliza a nivel línea, la red cuenta con un total de 286 estaciones-línea, de las cuales 89 estaciones (31,1%) pertenecen a dos o más líneas.

El parque de material móvil en servicio alcanzó los 2.320 coches.

La red de Metro cuenta, a 31 de diciembre de 2017, con:

- 1.684 escaleras mecánicas, 10 rampas mecánicas y 28 pasillos rodantes.
- 514 ascensores (incluyendo los 11 ascensores situados en oficinas y dependencias de Metro).
- 1.247 máquinas expendedores y 2.640 torniquetes.

Posee una media de 2,13 ascensores por estación-red, destacando que el 63,1% de las estaciones son accesibles.

Durante el año 2017 se ha mejorado la oferta de servicio en un 7,0 % con respecto a 2016 con motivo del incremento de la demanda de viajeros constatado durante dicho periodo.

Las obras de renovación que se realizaron fueron las siguientes:

- Línea 5 completa (Alameda de Osuna – Casa de Campo) entre el 26 de enero y el 11 de abril: renovación íntegra del sistema de señalización de la línea, instalación de catenaria rígida, despliegue de radiotelefonía TETRA, así como la remodelación de las estaciones de Canillejas, Torre Arias, Suanzes y Aluche.
- Línea 8 completa (Nuevos Ministerios – Aeropuerto T4) entre el 3 de julio y el 3 de septiembre: reparación de plataforma de hormigón mediante inyecciones y zanjias transversales, además de reparación de la canal central y canaletas transversales; sustitución de taco elástico por placa adherizada en todo el tramo, y trabajos de adecuación de galerías de evacuación entre Mar de Cristal y Campo de las Naciones y de consolidación de parte del túnel.

CONCESIONES FERROVIARIAS

-Transportes Ferroviarios de Madrid (TFM)

Se trata del tramo de la Línea 9 del ferrocarril metropolitano comprendido entre las estaciones de Puerta de Arganda y Arganda del Rey.

A 31 de diciembre de 2017, cuenta con 19,0 km, 6 estaciones-línea y un parque móvil de 21 coches.

Sus estaciones se encuentran dotadas de 15 escaleras mecánicas, 9 ascensores, 17 máquinas expendedoras y 52 torniquetes.

Durante el año 2017 se ha mejorado la oferta de servicio en un 5,6 % con respecto a 2016, fruto del reflatamiento de dos coches remolque durante los meses de mayo y junio.

-Metros Ligeros

La red de Metros Ligeros está compuesta por 4 líneas que discurren por los términos municipales de Madrid, Pozuelo de Alarcón, Alcorcón, Boadilla del Monte y Parla.

A 31 de diciembre de 2017 esta red cuenta con 35,8 km, 57 estaciones-línea y un parque móvil de 220 coches.

Durante el año 2017 la oferta de servicio se ha mantenido constante con respecto a 2016.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

En el año 2017 el número total de autobuses ascendió a 2.025 (110 vehículos más que el año anterior).

La antigüedad media se sitúa en 8,8 años.

Del total de la flota, 1.022 autobuses funcionan con gas natural comprimido, 23 son eléctricos, 52 son híbridos y 928 funcionan con biodiesel.

Asimismo, toda la flota está adaptada para el uso por personas de movilidad reducida.

En 2017 se ha trabajado en la mejora de la calidad del servicio de la EMT para ajustar la oferta de servicio a la demanda de viajeros y resolver las nuevas necesidades de movilidad detectadas, que se ha traducido en la creación de una línea convencional y tres Servicios Especiales, la ampliación de algunas líneas para atender los nuevos barrios en desarrollo, así como en la modificación de algunos itinerarios y el refuerzo de la dotación de hasta 38 líneas para mantener la calidad del servicio.

De esta manera, durante el año 2017, se han realizado 59 actuaciones singulares sobre la red de EMT, siendo éstas las siguientes:

Creación de los Servicios Especiales Alsacia- Hospital Ramón y Cajal (para mejorar la conexión de los vecinos de San Blas-Canillejas con su hospital de referencia), Canillejas – Estadio Metropolitano (funciona en días de partido), y Puerta de Arganda – Cañada Real (en el marco del Plan Regional para la Cañada Real Galiana).

Ampliación de las líneas exprés E3 (hasta el barrio de Valderribas) y E4 (hasta Valdebernardo) y ampliación de la línea 138 hasta la Plaza de Cristo Rey para mejorar la conexión de los vecinos de Latina al Hospital Clínico San Carlos.

Reordenación de la red de EMT que atiende el barrio de Las Tablas: creación de la línea 175 Plaza de Castilla – Las Tablas Norte y modificación de los recorridos de las líneas 172 y 176.

Reordenación de la red nocturna para mejorar la cobertura territorial a los nuevos desarrollos urbanos de la ciudad de Madrid: ampliación de las líneas N2, N12 y N20 para atender Valdebebas, Butarque y el PAU de Arroyofresno, y modificación de las líneas N13 y N18 para atender los barrios de Los Puertos, Los Cármenes y Lucero.

Modificación de itinerario de siete líneas por reordenaciones viarias en Av. Oporto (47, 247, 55, 81, N16 y N17) y calle Isla de Oza (64).

Refuerzo de treinta y ocho líneas de la EMT para absorber los incrementos de demanda experimentados y mantener la calidad del servicio. Estas líneas reforzadas fueron: 11,19, 23, 28, 49, 56, 60, 78, 83, 102, 103, 114, 115, 116, 118, 125, 128, 130, 132, 133, 142, 143, 144, 151, 161, 177, E3, E4, T61, H1, F, N15, N18, N19, N22, N25, Exprés Aeropuerto y el Servicio Especial Alsacia – Hospital Ramón y Cajal.

Por otro lado, durante 2017 y al igual que el año anterior, se destinó una partida extraordinaria de 300.000 euros para mejorar la accesibilidad en 28 paradas (en las que paraban líneas de EMT y/o líneas interurbanas) situadas en el municipio de Madrid. Estas

actuaciones las llevó a cabo la EMT, previa selección de las paradas sobre las que había que actuar, por parte de la propia EMT, del Ayuntamiento de Madrid y del CRTM.

Previo al inicio de estos trabajos, en colaboración con el Departamento de Transporte Colectivo del Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de Transportes, se realizó una inspección de campo de las paradas de autobús del municipio de Madrid sobre las que se iba a actuar, para la determinación de las posibles actuaciones a llevar a cabo.

SERVICIOS INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS

En 2017, los ciudadanos han podido disfrutar de las mejoras del Plan de Modernización de los servicios de transporte regular permanente de viajeros de uso general por carretera en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el contenido de la Ley 5/2009, de la Comunidad de Madrid, de Ordenación del Transporte y la Movilidad por Carretera.

El mencionado Plan ha incidido, desde principios de 2010, en aspectos tales como:

Mejoras en la calidad del servicio:

- Implantación de un Plan de Calidad definido por el Consorcio Regional de Transportes, de acuerdo a unos criterios de calidad basados en la Norma UNE-EN 13816.
- Obtención de Certificaciones de Calidad de Servicio.

Medidas tecnológicas:

- Implantación de un sistema de ayuda a la explotación (SAE).
- Implantación de un sistema de billeteaje, integrado con los SAE.
- Implantación de sistemas dinámicos de información.

Mejoras en la flota y equipamiento:

- Reducción de la edad máxima y media de la flota.
- Garantizar que todos los vehículos sean accesibles a personas de movilidad reducida.
- Adecuar la señalización de los vehículos a la normativa en materia de accesibilidad.

Establecimiento de un Centro de Control para autobuses interurbanos.

Medidas de gestión.

- A 31 de diciembre de 2017, la red de transportes interurbanos y urbanos de las Coronas B y C disponía de una flota de 1.824 vehículos, todos ellos adaptados a personas de movilidad reducida. El total de los vehículos renovados durante 2017 ha sido de 217.
- Durante el ejercicio 2017, se han puesto en servicio las siguientes líneas:
 - Línea urbana 1 de Arroyomolinos “Zarzalejo – El Rellano”
 - Línea urbana 4 de Boadilla del Monte “Boadilla centro – Valenoso”
 - Línea urbana 6 de Fuenlabrada “FFCC Fuenlabrada Central – Cementerio”
 - Línea urbana 2 de Las Rozas “Las Rozas – Monte Rozas – El Encinar”
 - Línea 199A “Buitrago – Montejo – Manjirón – Buitrago”
 - Línea 537 “Móstoles (Hospital Rey Juan Carlos) – Navalcarnero (El Pinar)”

EQUIPAMIENTO DE PARADAS

Durante el año 2017 se han consolidado las actuaciones tendentes al cumplimiento del Real Decreto 1544/2007 y Decreto 13/2007, de accesibilidad a los modos de transporte para personas con discapacidad, en lo referente a las paradas de transporte urbano e interurbano por autobús en los municipios de la Comunidad de Madrid.

La actuación consiste en dotar a la parada de pavimentos diferenciados para guiado a la misma de personas invidentes o de baja agudeza visual, informar sobre la localización de la parada, así como facilitar la estancia a personas con movilidad reducida mediante nuevos asientos con apoyabrazos y apoyo isquiático para personas con dificultad para sentarse. Asimismo, se eliminan, en colaboración con los Ayuntamientos, las barreras entre parada y calzada mediante plataformas o dársenas, para que el autobús pueda aproximarse a la acera y desplegar la plataforma para que accedan personas en silla de ruedas, cochecitos de niños, etc.

El total de marquesinas en servicio, a 31 de diciembre de 2017, asciende a 3.217 unidades de diversos modelos. Durante el año 2017 se han instalado 20 del nuevo modelo Enthoven. Con motivo de la instalación de estas nuevas marquesinas se ha procedido a la retirada de las más antiguas para su posterior utilización en nuevas instalaciones, tras pasar por un proceso de recuperación.

A 31 de diciembre de 2017 hay instaladas 513 pantallas de información en tiempo real en las marquesinas de mayor demanda.

OTROS SERVICIOS

CENTRO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO

Dentro de las actividades llevadas a cabo en el centro de innovación y gestión del transporte público de la Comunidad de Madrid, CITRAM, hay que destacar las siguientes:

- Participación en congresos y jornadas a nivel internacional con la intervención de expertos en materia de movilidad de diversos países de la Unión Europea y América Latina para dar a conocer los desarrollos de CITRAM ligados a la movilidad inteligente y a la gestión multimodal en tiempo real del transporte público. Entre ellos caben destacar eventos tales como la 4ª Semana UITP América Latina o duodécimo congreso de Sistemas Inteligentes de Transporte.
- Participación en workshops internacionales sobre “MaaS” (movilidad como servicio) dentro de la participación en el proyecto europeo CIVITAS-ECCENTRIC donde desde CITRAM se participa activamente en el clúster de socios encargados de desarrollar medidas que impulsen la movilidad como servicio para todos los ciudadanos.
- Realización de operativos especiales para el seguimiento de los cortes de la línea 8 (entre enero y abril de 2017) y la línea 5 (verano de 2017) de Metro.

- Realización de un operativo especial para el seguimiento de las diferentes actuaciones desarrolladas en Madrid debido a la celebración del “World Pride Madrid 2017” que tuvo lugar entre los días 23 de junio y 2 de julio.
- Realización de seguimientos especiales ante importantes eventos deportivos que se produjeron en 2017 en la Comunidad de Madrid como fueron la inauguración del estadio Wanda Metropolitano o las celebraciones de Liga y Champions del Real Madrid.
- Integración de las cámaras embarcadas de los autobuses interurbanos dentro de la aplicación del CCTV intermodal de CITRAM.
- Desarrollo del piloto del punto de acceso público para la descarga de los ficheros GTFS estático y tiempo real de transporte público de la Comunidad de Madrid. Durante el piloto se llevaron a cabo con éxito pruebas de accesos concurrentes de 100 usuarios por segundo. El piloto incluye además una consola de administración que abarca toda la gestión de usuarios. Gracias al resultado del desarrollo de este piloto, ha quedado definida la arquitectura e infraestructura necesaria para la publicación del punto de acceso de datos abiertos en GTFS del CRTM.

INTERCAMBIADORES DE TRANSPORTE

Durante el año 2017, se ha consolidado la utilización de los intercambiadores de transporte, que han presentado la siguiente oferta

Grandes Intercambiadores	Líneas de Metro y ML	Líneas de Cercanías	Líneas de autobús interurbanas		Líneas de autobús urbanas		
			Terminales	Pasantes	Terminales	Terminales en entorno	Pasantes
Avenida de América	4	-	12	-	4	-	7
Moncloa	2	-	46	1	3	8	5
Plaza de Castilla	3	-	34	-	15	3	4
Plaza Elíptica	2	-	11	-	3	-	6
Príncipe Pío	3	3	20	1	2	-	9

Por otra parte, se continúa con el desarrollo de acciones en materia de ahorro y eficiencia energética con la consiguiente reducción de emisiones. Cabe destacar que el Intercambiador de Plaza Elíptica, por Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 8 de mayo de 2017, ha sido inscrito en el registro de organizaciones adheridas al sistema europeo de gestión y auditoría ambiental (EMAS).

Los Intercambiadores de Moncloa, Plaza de Castilla y Plaza Elíptica se han integrado en el Plan Red (Red de Estacionamientos de Bicis en Transporte Público) de la Comunidad de Madrid.

ACTUACIONES EN POLÍTICA TARIFARIA

El año 2017 ha sido el cuarto año consecutivo sin incremento de tarifas, habiendo adquirido relevancia desde el punto de vista tarifario ya que se ha completado la migración del sistema a la tecnología sin contacto, con la creación de la tarjeta MULTI, destinada a contener los títulos de transporte no personales del sistema tarifario.

De este modo, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid lanzó con fecha 7 de julio la nueva tarjeta de transporte anónima sin contacto, lo que ha supuesto la desaparición de los billetes magnéticos; es decir, el Metrobús, billetes de 10 viajes de la red de Metro y metro ligero, sencillos de toda la red de Metro y metro ligero, y bonobús de la red de interurbanos (10 viajes). En consecuencia, todos los títulos del sistema (salvo los sencillos de autobús) pasan a estar soportados por la tecnología sin contacto.

Para promover el uso de la Multi y facilitar su conocimiento con anterioridad a la desaparición de los billetes magnéticos, se realizó una campaña de promoción que se extendió durante 100 días, por la que se han entregado gratuitamente, a través de una página web exclusiva para este fin, un total de 1.190.527 tarjetas Multi.

Asimismo, se entregaron, también gratuitamente, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, 38.000 tarjetas destinadas a diversas organizaciones que las han solicitado para los colectivos que gestionan. Las tarjetas se venden en las máquinas automáticas de la red de Metro y en los puntos de venta de la red de Logista.

El siguiente cuadro resume las tarjetas Multi puestas en circulación hasta el 31 de diciembre de 2017:

		Acumulado	Total período lanzamiento
Gratuitas	Servicios Sociales	38.000	1.228.527
	Entregadas promoción	1.190.527	
Ventas	Logista	281.793	2.183.386
	Metro	1.901.593	
TOTAL TARJETAS MULTI DISTRIBUIDAS			3.411.913

Los billetes magnéticos dejaron de venderse el 31 de octubre, y pudieron utilizarse hasta el 31 de diciembre de 2017.

En cuanto a la carga de títulos en las tarjetas Multi, se puede realizar en las máquinas de la red de Metro, así como en las redes externas a los operadores, es decir, cajeros de Bankia y puntos de venta de Logista, además de en los Intercambiadores de Transporte. Los billetes turísticos, que se cargan asimismo en estas tarjetas, se adquieren igualmente en las máquinas de Renfe.

En cuanto a la compra de billetes mediante la tarjeta Multi, los títulos cargados a lo largo de 2017 superan los 9 millones. Los títulos cargados se distribuyen entre la red de Bankia, donde se venden Metrobús y bonobús (10 viajes de la red de interurbanos) con el 0,5%, Logista, con el 14,5% (Metrobús y bonobús) y Metro, con el 85% (10 viajes y sencillos de toda la red de Metro).

El promedio diario de cargas realizadas en diciembre ha sido de 112.000 títulos, con una punta de más de 145.000 cargas.

Coincidiendo con el lanzamiento de la tarjeta Multi, se ha extendido la aplicación de los descuentos a familias numerosas y personas con discapacidad al resto de títulos distintos de los abonos. Con este fin, y durante el mismo periodo de promoción de la nueva tarjeta sin contacto, se realizó una campaña para estos usuarios, habiéndose entregado gratuitamente un total de 28.526 tarjetas, en este caso TTP (Tarjeta Transporte Público) personales, ya que los títulos sencillos y de diez viajes adquiridos por estos colectivos tienen el carácter de personales para asegurar su adecuada utilización.

El número de Tarjetas de Transporte Público activas a 31 de diciembre de 2017, ascendía a la cantidad de 3.599.867, distribuidas por perfiles de usuario según las siguientes cantidades:

- Perfil Normal (26 a 64 años): 1.669.449 (46,4%)
- Perfil Joven (7 a 25 años): 1.004.528 (27,9%)
- Perfil Tercera Edad (65 años en adelante): 750.387 (20,8%)
- Tarjeta Transporte Público Infantil: 85.212 (2,4%)
- Tarjeta Azul: 89.685 (2,5%)
- PAE: 606

Hay 171.494 titulares que tienen un perfil personal con bonificación (familias numerosas o personas con discapacidad); unidos a los titulares de Tarjeta Azul y Abono PAE, dan un total de 261.785 usuarios, un 7,3% del parque total de tarjetas, lo que, comparado con el porcentaje de las ventas de estos títulos, más de un 9%, indica la mayor propensión de estos colectivos a la carga y utilización de la tarjeta, o, de otra forma, que el promedio de cargas anuales es superior al conjunto.

La comparación entre la evolución de las tarjetas por perfiles entre enero y diciembre informa de que los menores crecimientos corresponden a las Tarjetas Infantiles y a la Tarjeta Azul, con promedios en ambos casos muy inferiores al conjunto del parque de tarjetas, que crece casi un 15%. En cuanto al resto de los perfiles, el normal y el joven presentan crecimientos muy similares, en torno al 16%, mientras que el perfil de la tercera edad crece asimismo por debajo del promedio, con casi un 11%.

ATENCIÓN AL USUARIO

El CRTM tiene un firme compromiso con la vocación de servicio a los usuarios del transporte público y para ello tiene definida una política de atención y relación con los usuarios cuyos principales objetivos son:

- Facilitar el acceso de los usuarios de la tarjeta de transporte público a los servicios prestados en relación con estos productos por el CRTM a través de los distintos canales (presencial, telefónico, web) habilitados al efecto.
- Diseñar y definir nuevos canales de relación con los ciudadanos, para proporcionarles el acceso y conocimiento de la información relevante.
- Flexibilización de la gestión de los recursos para adaptarse a la demanda.
- Homogeneización en la prestación del servicio a través de los distintos canales.
- Planificar el servicio y sus recursos asociados
- Monitorizar los niveles de servicio y de desempeño de los agentes en tiempo real.

- Determinar los niveles de satisfacción de los usuarios en todos sus canales.
- Unificar la gestión de todos los canales de relación con los usuarios.
- Establecer un sistema de evaluación y seguimiento del proceso de atención al usuario.

Los principales servicios prestados son:

- Gestión de la Tarjeta Transporte Público: tramitación de nuevas solicitudes de Tarjeta Transporte, que suponen la entrada en el sistema de nuevos usuarios.
- Gestión de Servicios Postventa relacionados con la TTP, donde se incluyen como labores principales la resolución de Incidencias por gestión de duplicados y resolución de problemas asociados a los títulos de transporte, además de los casos referidos a incoherencias en el funcionamiento interno de la propia tarjeta.
- Información general sobre el transporte público y más concretamente sobre todos los aspectos que atañen a la Tarjeta Transporte Público.
- Recepción de reclamaciones y sugerencias.
- Cita previa para Oficina de Gestión.
- Emisión de Facturas.
- Activación y actualización de perfiles bonificados: Familia Numerosa y Discapacidad.
- Compensaciones económicas.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

A lo largo de 2017 se ha evolucionado hacia una visión más amplia de la Atención al Usuario, en la que se tiende a la diversificación de los canales de atención, ofreciendo así una atención multicanal, con un alcance de un total de 1.753.493 usuarios, distribuidos de la siguiente manera:

a. Oficinas de gestión

El canal de atención presencial queda representado por las veintinueve oficinas de gestión que conforman la red, y que ha supuesto para el año 2017 un total de 1.081.417 contactos con usuarios para la consecución de diferentes servicios.

En relación al 2016 veremos que 2017 ha supuesto un aumento de los usuarios registrados en las diferentes oficinas debido, principalmente, a la implantación de la tarjeta Multi en el mes de julio y a la apertura de la oficina de Getafe Central en verano reforzando la zona Sur de la Comunidad de Madrid con una extensa red de oficinas en Metro Sur.

Este aumento de usuarios ha supuesto un total de 1.154.812 servicios ofrecidos por el CRTM relacionados con la Tarjeta de Transporte Público (TTP), incrementando un 3,2% el número de operaciones con respecto al año anterior.

De los 1.154.812 servicios relacionados con la Tarjeta Transporte Público encontramos que un 28,35% se debe a la incorporación de nuevos usuarios a la red, suponiendo el resto (71,65%) la gestión de servicios postventa, que veremos desglosados en los diferentes servicios contemplados en el punto anterior y cuya importancia relativa observamos a continuación:

Dentro de los servicios postventa cobra especial importancia la información (30,17 %), actividad que supone el grueso de los contactos en las oficinas del Aeropuerto, seguida por la resolución de incidencias (28,36 %). El resto de servicios ofrecidos, aunque minoritarios en número, son igualmente importantes por su trascendencia en la gestión administrativa de los usuarios.

La actividad detallada se ha desarrollado mayoritariamente en las oficinas que se encuentran localizadas en las principales estaciones de Metro de la ciudad de Madrid (Metro Zona A) —destacando las oficinas de Sol y Atocha —; debido, principalmente, a que son las más céntricas para una mayor parte de la ciudadanía. Les siguen los Intercambiadores de Moncloa y Avda. América.

Se destaca la importancia de la oficina de gestión del Aeropuerto, a pesar del cierre de la isleta de la T2 en septiembre por encontrarse situada en una mala ubicación, e igualmente hay que reseñar la actividad de la oficina situada en la Sede Central del CRTM, que desarrolla más del 5% de toda la actividad de las oficinas y en la que se prestan determinados servicios desarrollados exclusivamente en la misma.

Se observa, en conclusión, que en el año 2017 se ha dispuesto de un total de veintinueve Oficinas de Gestión estratégicamente ubicadas en la Comunidad de Madrid, ajustándose a los requerimientos del servicio, evolucionando y mejorando no solamente en cantidad sino en calidad (accesibilidad, señalización, ubicación, infraestructura...), tanto en instalaciones como en formación de personal de atención al usuario, con el fin de desarrollar un servicio público de calidad que impulse y facilite el uso del Transporte público en la Comunidad de Madrid.

El canal presencial con su red de oficinas sigue siendo la principal vía de contacto con los usuarios de Tarjeta Transporte, de forma que 6 de cada 10 usuarios pasan por una oficina para realizar sus gestiones.

b. Telemático

Los servicios ofrecidos a través de la web, aunque más limitados, tienen una clara tendencia a la ampliación por resultar más fácil su difusión, alcanzando potencialmente a un mayor número de usuarios. No obstante, vemos que el 2017 cuenta ya con un alcance de 429.591 usuarios, lo cual se traduce en un 24,5% de los registrados en el año.

Dentro de los servicios ofrecidos por este canal, las citas previas suponen la mayor parte de la actividad, contando con 279.162 citas previas dadas por esta vía. Le sigue la Solicitud de Nueva TTP, con un total de 91.593 solicitudes.

Además, se ofrecen los servicios de información a través del correo tarjetatransportepublico@crtm.es, donde las principales cuestiones atendidas versan sobre dudas relativas al incumplimiento de plazos de entrega en otros canales, robos, extravíos y deterioros de la tarjeta o emisión de certificados y facturas. A lo largo del año se han contestado 39.270 correos electrónicos en un plazo máximo de 24/48 horas.

Como servicio postventa se incluye, además del anterior, la gestión de Robos/Extravíos, que continúa siendo minoritaria pero que ha mejorado sustancialmente su gestión a lo largo de este año con un total de 13.827 duplicados.

c. Telefónico 012

Durante el año 2017 se han recibido a través del 012 un total de 211.108 llamadas relacionadas con el Sistema de Transporte Público de la Comunidad de Madrid. Este servicio trabaja coordinadamente con el CRTM para dar respuesta a las necesidades de información de los usuarios del transporte de la Comunidad de Madrid.

La mayor parte de las llamadas recibidas son atendidas por un operador, con un tiempo de espera medio anual de 29 segundos, el cual oscila, incrementándose en los meses de mayor número de llamadas, lo cual a su vez hace variable el número de abandonos registrados, que de media anual supone un 12%, cumpliendo con los estándares de calidad.

A través de este canal se ofrecen tres servicios: Citas Previas, que ascienden a 146.319, y que se suman a las del canal telemático, suponiendo un total de 425.481 citas previas con un tiempo medio de obtención de la misma de 2,71 días; Información, un 31% de las llamadas recibidas, y Recepción y Registro de reclamaciones.

ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE SERVICIO

La calidad de servicio es evaluada, mes a mes, a través de dos herramientas: un “Gestor de Colas”, y un “Sistema de evaluación de la satisfacción”.

Mediante el primero se analiza como variable principal los tiempos de espera de los usuarios, encontrándose ubicado en la Sede Central del CRTM y en la oficina del Metro de Sol.

La segunda herramienta consiste en un sistema de evaluación de la satisfacción a través de tabletas en las que se ofrece una sencilla encuesta cuyas variables principales son la evaluación de los usuarios del tiempo de espera y de la calidad del servicio ofrecido.

En general, los usuarios a lo largo del año 2017 han valorado los tiempos de espera positivamente, alcanzando un 95% las opiniones “Sin espera” y “Correcto”, y mejorando con respecto al 2016 cuando estas valoraciones positivas fueron del 91%. Por otro lado, en cuanto al nivel de satisfacción con el servicio ofrecido comprobamos la extensión de la mejora con respecto al 2016, ya que 9 de cada 10 usuarios perciben como “buena” la calidad de la atención y la capacidad de resolución que se les ofrece en el canal presencial.

Resumen servicios 2017 multicanal.

Para concluir, hay que destacar que se han computado un total de un millón setecientos setenta mil servicios, aproximadamente, realizados mayoritariamente a través del canal presencial, es decir, las oficinas de gestión, que son las que ofrecen la ejecución de todos los servicios establecidos, incorporando también en el cómputo las solicitudes de nueva TTP recogidas en estanco, que suponen un 7% de las nuevas TTP emitidas.

El grado de cumplimiento de Cita Previa asciende a un 77% en 2017.

Acciones de mejora en 2017

Dentro de las acciones ejecutadas durante este año para la mejora de la red de oficinas y de la atención general multicanal al usuario, identificamos como principales:

- Apertura de una nueva oficina de gestión en la localidad de Getafe el mes de julio, para dar mayor cobertura a los usuarios del sur de la Comunidad de Madrid.
- Cambio de ubicación y acondicionamiento de oficinas de gestión para mejorar la accesibilidad y los puestos de trabajo de los agentes:
 - Plaza Castilla (abril de 2017)
 - Torrejón de Ardoz (abril de 2017)
- Implantación de la Tarjeta Multi y fin del cupón magnético que se ha realizado con éxito.
- Homogeneización de los procedimientos de atención en las oficinas de gestión, gracias a la formación intensiva realizada por los coordinadores de Atención al Usuario.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

El Consorcio Regional de Transportes continúa ejecutando proyectos dirigidos a implantar nuevas tecnologías en el transporte, con las siguientes líneas de actuación prioritarias:

Para la eliminación de los títulos de transporte con tecnología magnética a 31 de diciembre de 2017, se implantó un nuevo software de validación y carga para la tarjeta MULTI, en base al conjunto de especificaciones técnicas del CRTM definido en 2016.

Desarrollo de una prueba piloto para introducir la carga de la Tarjeta Transporte Público a través del teléfono móvil, mediante tecnología NFC.

Para renovar y mejorar la seguridad de los sistemas de validación, se ha desarrollado una nueva versión (4) de los módulos SAM (Security Acces Module) que son los dispositivos que gestionan las claves de seguridad, los procesos de autenticación y de firma y que se alojan en cada uno de los más de 8.000 puntos de validación de la Comunidad de Madrid.

Lanzamiento de la tarjeta MULTI el 7 de julio del 2017.

Implantación, en fase de producción, de nuevas funcionalidades que permiten que la TTP y la Multi acepten varios títulos de transportes coexistiendo en el mismo soporte físico.

Implantación de nueva funcionalidad en las redes de carga que informa a los usuarios jóvenes de los ahorros acumulados con la implantación del nuevo abono joven y de las emisiones de CO2 evitadas gracias al uso de transporte público en sus desplazamientos.

MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

La actividad desarrollada en este campo se enmarca en las directrices y líneas de acción definidas en el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid, 2013-2025 (PEMSC), tiene por objeto el estudio, puesta en marcha y coordinación de los

proyectos y actuaciones previstas por las distintas administraciones y otros agentes activos para la mejora del modelo de movilidad regional.

En este contexto, destaca en 2017 la adjudicación del contrato e inicio de los trabajos para la “Realización de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad en día laborable de 2018 en la Comunidad de Madrid” cuyo objetivo general es conocer detalladamente la movilidad de un día laborable medio en la Comunidad de Madrid, con el mayor grado de fiabilidad, actualizando la información disponible hasta la fecha con objeto de poder evaluar futuras actuaciones en la red de transporte público mediante la aplicación de técnicas de planificación adecuadas.

Igualmente, tras su adjudicación, se han iniciado los trabajos del contrato denominado “Estudio técnico-jurídico sobre las adaptaciones a realizar en el marco normativo aplicable a las instalaciones subterráneas en las que esté prevista la entrada de vehículos de gas” cuyo objetivo es analizar las modificaciones a realizar sobre la normativa vigente y/o el desarrollo de nueva normativa para el establecimiento de las exigencias técnicas a los intercambiadores subterráneos que permitan garantizar su utilización segura por autobuses propulsados con gas natural. Adicionalmente se identificarán dichas exigencias técnicas para cada uno de los intercambiadores gestionados por el CRTM en base a dicho marco normativo.

Se ha continuado con la integración de la planificación del transporte y usos del suelo en el marco de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible y Planes Generales de Ordenación Urbana de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, con los que se trabaja a diario. Se incluye aquí la asesoría a los Ayuntamientos que lo soliciten en la realización de sus Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

En materia de fomento del uso de los aparcamientos de disuasión, se ha desarrollado un estudio denominado “Caracterización y uso de los aparcamientos de disuasión de la Comunidad de Madrid” a fin de constituir una base de información y diagnóstico de la situación actual que servirá de base para el diseño de políticas de carácter general para este tipo de estacionamientos así como para la definición de criterios de actuación y aplicación de medidas concretas.

En cuanto al fomento de plataformas reservadas de acceso a Madrid, se ha realizado un estudio para evaluar la viabilidad de implantar este tipo de soluciones apoyándose en la tecnología, mediante distintas alternativas de inversión y explotación, incluyendo el análisis de casos de estudio de experiencias similares y la elaboración de un video que describe las actuaciones a realizar y los beneficios esperados con la puesta en servicio de este tipo de iniciativas en el conjunto de corredores.

Durante 2017, asimismo, se ha continuado con el desarrollo de las medidas en materia de transporte público colectivo y de movilidad sostenible identificadas en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (2013-2020): renovación de flotas de autobuses, promoción del uso de la bicicleta, cálculo de la huella de carbono del sistema de transporte público. En este mismo contexto, se debe destacar la labor del CRTM como miembro de la Sección de Calidad del Aire del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en la elaboración del Protocolo-marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid. Igualmente, el CRTM participa de forma activa el Grupo Operativo responsable de la aplicación del Protocolo de medidas a adoptar durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno en la ciudad de Madrid.

Durante 2017 se ha seguido la línea de potenciación de la intermodalidad Bici+Transporte Público, mediante tres medidas complementarias: la identificación e inventario de vías ciclistas y oferta de aparcabici públicos y privados existentes en la Comunidad de Madrid. Contactos y negociación de convenios con ayuntamientos para la integración de los distintos sistemas de préstamo de bicicleta pública existentes en la Comunidad de Madrid con la Tarjeta Transporte Público como en el caso de la ciudad de Madrid. Desarrollo del estudio e instalación de aparcamientos de bicicletas en estaciones de transporte público, tanto estaciones de Metro como Intercambiadores de Transporte

Además, en esta línea de acción, el CRTM ha intervenido activamente en 2017 en la mejora de las facilidades para el transporte de bicicletas dentro de la red de Metro de Madrid, como la ampliación de horarios autorizados, tramos de apertura sin restricción horaria y señalización en estaciones y material móvil (señalización de puertas, espacios reservados y mejoras en la normativa del acceso de bicicletas).

Por otra parte, a lo largo de 2017 se realizaron diversos estudios para profundizar en el conocimiento de la oferta y la demanda de las distintas redes de cara a la aplicación de acciones para la mejora y optimización de la movilidad de los usuarios. En concreto:

- Trabajos de campo de toma de datos de la explotación de las distintas redes de transporte de la Comunidad de Madrid: control de líneas de EMT (control de Convenio, cortes de Metro, demanda...) y de Interurbanos (seguimiento específico de demanda).
- Análisis de la ocupación de las líneas diurnas de EMT para ajustar la oferta de servicio a la demanda real de viajeros.
- Estudio de reordenación de la red de transporte público de superficie en 10 municipios del sector norte de la Comunidad de Madrid.
- Estudio de reordenación de la red de transporte público de superficie en 10 municipios del sector sur de la Comunidad de Madrid.
- Reordenación de la red de autobuses de la EMT en los distritos periféricos del sur de Madrid (pendiente de finalizar).
- Reordenación de la red de autobuses de la EMT en los distritos centrales de Madrid (pendiente de finalizar).
- Reordenación de la red de autobuses de la EMT en los distritos periféricos del norte de Madrid (pendiente de finalizar).

Otras actuaciones en el ámbito de la movilidad, a destacar durante 2017, han sido:

- Contribución al Observatorio de la Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente e intercambio de experiencias con otras autoridades metropolitanas de transporte.

Además de las múltiples actuaciones derivadas de la participación activa en comisiones y grupos de trabajo de los que emanan los acuerdos y la inmensa mayoría de las actuaciones en materia de Accesibilidad Universal (Consejo para la Promoción de la

Accesibilidad y Supresión de Barreras y sus Comisiones Técnicas de Accesibilidad, así como el Grupo de Trabajo del CEAPAT sobre discapacidad cognitiva, entre otros), pueden resaltarse las siguientes actividades:

- Estudio de Normalización y Buenas Prácticas sobre la Información y Señalización Digital Accesible. Recopilatorio de Estándares Básicos de Cumplimiento.
- Desarrollo de la Estructura y Elaboración del Primer Cuaderno de Accesibilidad a partir de la explotación de los datos del abono de transportes.
- Normativa sobre los Atemperadores del Tráfico: Elaboración del Protocolo de adhesión de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- Estudio sobre Accesibilidad en las Cercanías Ferroviarias de Madrid.
- Estudio de Propuestas para la Actualización de los Reglamentos de Viajeros de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la Estrategia de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid 2017-2021.
- Colaboración con la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades - Impacto de Género.
- Acceso de los Scooters a los Autobuses de las Líneas Regulares de Viajeros de la Comunidad de Madrid: Compendio de Requisitos.
- Tipologías de Disposiciones de Plataforma adaptada para personas en silla de ruedas o con carritos o sillas de bebé en los autobuses.
- Colaboración en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras para la elaboración de la primera guía de pavimentos tactovisuales, de aplicación en infraestructuras de transporte.
- Actividades de inspección, trabajos de campo y recogida de datos de accesibilidad del Sistema de Transportes.
- Actividades de elaboración de informes y resolución de expedientes relativos a alegaciones y quejas sobre la accesibilidad en el transporte.

INVERSIONES EN ACCESIBILIDAD PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE 2017 SUBCONCEPTO 69009. EJECUCIÓN.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017, Ley 6/2017, de 11 de mayo, cuya entrada en vigor ha sido el 1 de junio, aprobó créditos por importe de 5.000.000 de euros en el subconcepto 69009 “Accesibilidad CRTM” del Programa presupuestario 453N del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de creación del Organismo, el Consorcio podrá atender eventualmente los programas de inversión de las empresas públicas integradas en el mismo. El Consejo de Administración aprobó, con fecha 7 de

junio, destinar a los operadores públicos el citado crédito, y en concreto a las empresas públicas Metro y EMT.

Las actuaciones a financiar se encuentran recogidas en el Plan de Accesibilidad de Metro de Madrid, o en el programa de actuación en materia de accesibilidad que ejecute la empresa EMT hasta agotar el importe aprobado por el Consejo de Administración, habiendo sido la distribución de 4.700.000 euros para Metro y de 300.000 euros para EMT.

Durante el ejercicio de 2017 se ha procedido a traspasar el crédito inicial de 5.000.000 de euros del subconcepto 69009, "Accesibilidad CRTM" del Programa 453N, Programación y Desarrollo del Transporte, al subconcepto 74399 "Otras empresas públicas con forma de Sociedad Anónima", por importe de 4,7 millones de euros para financiar las actuaciones a subvencionar de Metro de Madrid, S.A. y al subconcepto 76799 "Otras empresas públicas con forma de Sociedad Anónima", por importe de 300.000 euros para financiar las actuaciones de accesibilidad a la EMT, ambos del mismo programa 453N.

Metro de Madrid ha presentado cuatro certificaciones relativas a trabajos efectivamente ejecutados y para los que la empresa ha dado su conformidad y ha efectuado la propuesta de pago correspondiente por un importe de 4.700.272,57 euros.

Estas certificaciones se corresponden con actuaciones referentes a:

- Renovación de las escaleras mecánicas 1 y 2 de la estación de Diego de León.
- Medidas de accesibilidad en distintas estaciones de Metro:
- Medidas de accesibilidad del metro de Sol
- Medidas de accesibilidad del metro de Nuevos Ministerios.
- Medidas de accesibilidad del metro de Pacífico.
- Medidas de accesibilidad del metro de Moncloa
- Implantación de pavimentos tactovisuales y control de calidad.
- Suministro de cadenas de peldaños y reacondicionamiento integral de escaleras mecánicas
- Reacondicionamiento de ascensores.
- Suministros de cadenas y peldaños de escaleras mecánicas en diversas estaciones
- Actuaciones en ascensores de Metro de Madrid, en los siguientes puntos:
 - Plaza de España 7
 - Pirámides 2
 - Pirámides 1
 - Usera 4
 - Usera 5

El importe certificado por Metro ha sido superior a la cantidad asignada, por lo que la aportación ha alcanzado exclusivamente la cantidad autorizada de 4.700.000 euros.

EMT, S.A. presentó una sola certificación relativa a las obras realizadas para la mejora de accesibilidad en paradas de autobuses en la ciudad de Madrid.

Se trata de cuatro facturas por un importe total IVA incluido de 205.232,04 euros, correspondientes a:

· Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra por un total de 14.241,70 euros.

· Honorarios por trabajos de coordinación de seguridad y salud en las obras de accesibilidad en paradas de autobuses: 572,33 euros.

· Actuaciones de mejora de accesibilidad en 29 paradas de la EMT por un total de 190.418,01 euros.

PRESENCIA INTERNACIONAL. PROYECTOS EUROPEOS

Durante el año 2017 se ha participado en los siguientes proyectos e iniciativas europeas:

Continuación del proyecto CIVITAS-ECCENTRIC, cuyo objetivo es poner en marcha soluciones innovadoras para una movilidad sostenible en áreas periféricas urbanas y distribución urbana de mercancías libre de emisiones. Las soluciones serán implementadas en las áreas laboratorio de cinco ciudades europeas: Madrid, Estocolmo, Múnich, Turku y Ruse.

Continuación del proyecto OASIS, centrado en la apertura y reutilización de datos en el ámbito de los servicios públicos ofrecidos por entidades locales y en el sector del transporte público.

Continuación del proyecto CITY4AGE, que proveerá a las personas mayores y/o con dificultades motoras, cognitivas y cualquier otra que les dificulte sus relaciones sociales, de servicios basados en herramientas TIC adaptadas para su uso fácil.

Continuación del proyecto EBSF2, enfocado en impulsar la innovación tecnológica para los autobuses del futuro, tomando así el relevo del primer proyecto EBSF (sistema europeo de autobús del futuro).

Continuación del proyecto INLIFE, enfocado a proporcionar ayudas tecnológicas destinadas a las personas con dificultades cognitivas para facilitar el conocimiento y uso del transporte público y que puedan desempeñar sus tareas cotidianas.

Presencia activa en la asociación UITP (Unión Internacional de Transporte Público).

Durante 2017 en el CRTM se ha celebrado uno de los módulos del Training de UITP denominado "Training for Public Transport Managers" en Madrid, con la colaboración del CRTM.

Presencia activa en la asociación EMTA (Autoridades Europeas de Transporte Metropolitano) y en su Consejo de Dirección.

Participación en la Asamblea General del CEEP. El CRTM es miembro del Centro Europeo de Empresas Públicas y de Servicios Públicos (CEEP), asociación española que agrupa a las empresas y asociaciones para promover actividades conjuntas entre sus miembros y entre éstos y el CEEP.

Presencia activa en el Observatorio de Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente.

Participación activa en diversos eventos de la Semana Europea de la Movilidad, 16 – 22 de septiembre.

Recepción de 37 visitas de delegaciones nacionales e internacionales.

Participación en conferencias y eventos nacionales e internacionales:

- Symposium en Washington D.C. (EE.UU.) denominado “Decarbonizing Transport for a Sustainable Future”.
 - European Bus Forum en Manchester (Reino Unido).
 - “Evolución del billeteaje en Madrid” dentro del Congreso Transport Ticketing Americas, México.
 - Asamblea General de Alamy.
 - Conferencia española de Car Sharing.
 - “Taller de financiamiento de transporte urbano” en Ciudad de Panamá (Panamá).
- 3er. Curso de verano de CONFEBUS bajo el título “El futuro de la movilidad colectiva” en Santander.
- “Retos de la política de transportes terrestres en España para el período 2017-2020” en Madrid.
 - 5º Congreso sobre protección de infraestructuras críticas y servicios esenciales.
 - Congreso Europeo ITS en Estrasburgo (Francia), con la ponencia “Integration of public transport”.
 - Intelligent Transport Conference en Londres con la ponencia “The innovation on real public transport”.
 - Congreso UITP de América Latina, en Sao Paulo, con el título “Big Data”.
 - Nectar Conference en Madrid con el título “Transfer Transport Innovation”.
 - Congreso Nacional de Medio Ambiente en Valencia.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN: PLANOS, PUBLICACIONES E IMAGEN DEL SISTEMA

Durante el año 2017 se ha continuado con la actualización y edición digital de una gran variedad de planos y publicaciones en soporte PDF para su alojamiento web. La mayoría de estos trabajos se refieren a planos de diversos municipios de la Comunidad de Madrid (Serie 6) con más de 40 ciudades actualizadas y disponibles para consulta en la página web del CRTM. Además se han realizado:

Versiones 2017 de Plano del Área Central de Metro, del área de MetroSur y del área de MetroNorte para los planeros de andén y de vestíbulo de Metro de Madrid.

Planos de diferentes propuestas de cambios o nuevos recorridos de líneas de la EMT para edición web.

Otros planos o folletos informativos editados en papel como el plano de la reordenación de líneas nocturnas (búhos) de Madrid.

Por último, para diversos documentos técnicos del CRTM se han realizado diferentes planos en formato A3: Plano de acceso en transporte público a la Carrera de la Mujer 2017, Plano de seguimiento en transporte público al Maratón de Madrid y la actualización

y mantenimiento de los planos zonales del Cuaderno de Intercambiadores para la web del Consorcio.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y COMPROMISO SOCIAL

Durante 2017 el CRTM ha seguido con actividades de Responsabilidad Social Corporativa y de promoción de actividades culturales y de ocio ligadas al uso del transporte público, como:

- Entrega de 38.000 Tarjetas Multi de Transporte en colaboración con fundaciones y ONG: Cruz Roja, Aldeas Infantiles, Fundación Aladina, Fundación Diabetes, Fundación Española del Corazón, Fundación Real Madrid, Fundación Desarrollo y Asistencia, Carrera de la Mujer.
- Acciones culturales: Teatro Real, Fundación Excelentia.
- Colaboraciones en la difusión con otros modos de transportes e instituciones: Mes del Libro con Metros Ligeros de Madrid; 10º Aniversario de Metros Ligeros Oeste; acción contra el maltrato animal “Perrotón”; difusión normas de seguridad en el Transporte Público; Semana de la Ingeniería con el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

En el año 2017 se ha consolidado la implantación de la red de estacionamientos de Bicicletas y las Ruta Verdes de Madrid.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y TARJETA TRANSPORTE PÚBLICO

Con el fin de promocionar el uso del transporte público, en 2017 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Acciones de Comunicación y Promoción del Transporte y Tarjeta Transporte Público.

- Fin del billete magnético y lanzamiento de la nueva tarjeta Multi.
- Campaña de Navidad potenciando el uso del transporte público “¿Y si cambiamos la forma de movernos?”.
- Campaña Parking Disuasorios.
- Semana Europea de la Movilidad.
- Campaña 1.000.000 de abonos Jóvenes.
- Presentación del sistema “Plataformas reservadas”.

2.- Acciones de comunicación a través del Club de Amigos del Transporte Público:

- La Noche de Cadena 100 y Concierto "Por Ellas".
- Cirque du Soleil (Totem), Mayumana (Rumba).
- Concurso sorteo PlayStation.
- Fundación Aladina, presentación y difusión de la película “Lo que de verdad importa”.
- Film Symphony Orchestra, Tour Madrid; Conciertos Fundación Excelentia, Festival DECODE; Las noches del Botánico; Diamond Films; Teatro Real, etc.

- Parques Reunidos (Parque Warner, Faunia, ZOO, Parque de Atracciones), promoción Tarjeta Transporte Público, en distintas oleadas a lo largo de la temporada.
- Colaboración con actividades deportivas como: Carrera de la Mujer, Open Tennis Madrid, Corazón Classic Match (Fundación Real Madrid) y Carrera Papa Noel.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Durante el año 2017 se ha seguido una línea de comunicación muy activa, en paralelo con las actividades que se han ido desarrollando, que se ha concretado en más de ciento cincuenta notas en la página web del CRTM.

FORMACIÓN

Durante 2017 se han realizado las siguientes acciones de formación:

- Participación en el Curso General de Transportes organizado por la Fundación de Ferrocarriles.
- Participación en un webinar organizado por ICEX.
- Curso de “Sistemas gráficos de la Comunidad de Madrid en su relación con el urbanismo y el medio ambiente”.

MANTENIMIENTO DE UN MARCO ESTABLE DE FINANCIACIÓN PARA LAS SOCIEDADES QUE OPERAN AL SERVICIO DEL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS.

Dentro de este objetivo se enmarcan las actuaciones que el Consorcio lleva a la práctica para conseguir un marco de financiación adecuado para el conjunto de los operadores que intervienen en la prestación del servicio de transporte en la Comunidad de Madrid, y aquellas otras dirigidas a la mejora de la productividad en la gestión y explotación.

ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CONTRATOS-PROGRAMA / CONVENIOS / ACUERDOS

La aportación económica de la Administración del Estado al CRTM viene recogida en la disposición adicional septuagésima tercera de la Ley 3/2017, de 27 de junio de 2017, de Presupuestos Generales del Estado para 2017. El procedimiento administrativo de concesión y justificación de las subvenciones así concedidas está regulado por la Resolución del Secretario de Estado de Administraciones Públicas de 2 de agosto de 2017.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se firmó el Contrato-Programa Transitorio entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y Metro de Madrid, S.A., que sustituye, en lo que allí se estipula al firmado el 1 de marzo de 2016 entre ambas instituciones por el que se regulan las relaciones recíprocas entre ambas entidades durante su plazo de

vigencia. Se recoge expresamente que, hasta la entrada en vigor del nuevo Contrato-Programa entre Metro y el Consorcio, que sustituya al suscrito en 2016, se mantiene en todo su contenido dicho Contrato-Programa, con la única adición de la cláusula referida a las aportaciones del CRTM a Metro durante los ejercicios de 2017 y 2018.

Con fecha 27 de diciembre de 2017 se firmó la Adenda al Convenio Específico entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Empresa Municipal de Transportes de Madrid. La cláusula segunda del Convenio Regulador de las condiciones de adhesión del Ayuntamiento al CRTM que se suscribió el 19 de abril de 2017, establece que debe de suscribirse, a su vez, un Convenio específico entre el Organismo y la EMT. El último Convenio pactado entre la Empresa EMT y el Organismo es de fecha 15 de abril de 2014, cuyas condiciones se mantendrán inalteradas hasta la suscripción de un nuevo Convenio Específico, modificándose en la adenda indicada la tarifa de equilibrio por kilómetro producido en el ejercicio de 2017.

TRANSPORTE URBANO

Las diferentes aportaciones que deben realizar los municipios se regulan en las Resoluciones enviadas por el Consorcio para la financiación del déficit de explotación de los servicios urbanos que se prestan en las respectivas localidades.

Los importes correspondientes al ejercicio 2017 están recogidos en una serie de anexos económicos que reflejan las aportaciones de cada Corporación a la financiación del servicio urbano de transportes. En concreto, en 2017 han estado operativos los servicios urbanos de transporte en los municipios de: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Cercedilla, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, El Escorial, Fuenlabrada, Getafe, Guadarrama, Las Rozas, Leganés, Majadahonda, Morata de Tajuña, Móstoles, Navalcarnero, Paracuellos del Jarama, Parla, Pedrezuela, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torreldones, Tres Cantos, urbanización Ciudadcampo y Valdemoro.

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE 2017

A continuación se analiza el contenido de los objetivos e indicadores de gestión de cada aprobados con el Presupuesto del ejercicio 2017 y correspondientes a las actividades descritas, así como el grado de cumplimiento de los mismos en relación con las magnitudes previstas en la ficha del programa 453N "Programación y Desarrollo del Transporte".

MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO POTENCIANDO LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA DEL ORGANISMO

Por lo que se refiere a los indicadores del PEMS (2013-2015), Plan Estratégico de Movilidad, fueron elaborados en su totalidad no previéndose su aprobación formal. Los trabajos correspondientes se realizaron con medios propios sin que fuera necesario

recurrir a contratación externa. Del mismo modo ocurre con los Planes de Contingencia de los Intercambiadores de transportes, están elaborados en su totalidad y pendientes de informe por parte del Ayuntamiento de Madrid. Dichos planes fueron ejecutados sin necesidad de recurrir a contratación externa.

En lo que afecta al indicador de la aprobación de la regulación sobre el acceso a los intercambiadores, de vehículos de gas, en 2017 se produjo la adjudicación y posterior formalización del contrato "Estudio técnico-jurídico sobre las adaptaciones a realizar en el marco normativo aplicable a las instalaciones subterráneas en las que esté prevista la entrada de vehículos de gas" (A-SER-008420/2016) por un importe de 260.567,40 (sin IVA) y un plazo de ejecución de 12 meses, imputándose el gasto al subconcepto 22706 "Trabajos realizados Empresas Estudios y Trabajos Técnicos". A 31 de diciembre del citado año se ejecutaron trabajos relacionados con el análisis de la normativa existente y detección de necesidades en el citado ámbito por un importe equivalente al 25% del Presupuesto de adjudicación estando prevista su finalización en el año 2018. La desviación del grado de cumplimiento del indicador (25%) respecto al previsto inicialmente (100%) viene motivada fundamentalmente por el retraso en el inicio del procedimiento de contratación y la dilatación del mismo hasta que se produjo su adjudicación y posterior formalización del contrato.

Respecto al estudio y potencial rediseño de las redes de autobuses en municipios, durante 2017 finalizaron los trabajos de "Reordenación de la red de transporte público de superficie en 10 municipios del Sector Sur de la Comunidad de Madrid" (A/SER-037844/2015) y "Reordenación de la red de transporte público de superficie en 10 municipios del Sector Norte de la Comunidad de Madrid" (A/SER-037812/2015)". Con la elaboración de los mismos se ha conseguido, previo estudio de la situación actual, la definición y evaluación de alternativas de redes de transporte público en 20 municipios de la Comunidad de Madrid para atender la movilidad actual y futura en dichas zonas. Los municipios que han sido objeto de estudio han sido: Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Tres Cantos, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares, Coslada, Rivas Vaciamadrid, Arganda del Rey, Valdemoro, Aranjuez, Getafe, Parla, Leganés, Fuenlabrada, Alcorcón y Móstoles.

Durante 2017 se ha dado un gran impulso a la extensión de la Red de estacionamiento de Bicicletas (Plan REB), instalándose 106 nuevos elementos aparcabicis, ubicados en el entorno de intercambiadores, paradas o estaciones del sistema de Transporte Público de la Comunidad de Madrid en 9 municipios de la Comunidad de Madrid: Madrid, Collado Villalba, Soto del Real, Sevilla la Nueva, Torrejón de Ardoz, Alcorcón, Cerceda, Las Rozas de Madrid y Cercedilla. Con las citadas actuaciones, que se enmarcan en el Plan REB de la Comunidad de Madrid, se pretende fomentar el uso de la bicicleta facilitando la intermodalidad con la red de transporte público de la Comunidad de Madrid (metro, cercanías, autobuses urbanos o interurbano). La desviación de lo ejecutado (en 9 municipios) sobre la previsión inicial (25 municipios) se justifica fundamentalmente por la dificultad en la obtención de autorizaciones por parte de los Ayuntamientos para la instalación de aparcabicis en la vía pública.

SUPERVISAR LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El primer indicador dentro de este objetivo es el incremento de la eficiencia del servicio que pretende evaluar el nivel de "ajuste" entre la oferta de servicios y la demanda,

pudiendo estimarse a partir de la relación entre la demanda (viajeros totales transportados) y la oferta (producción de km realizados).

El incremento de eficiencia del servicio, referido a las líneas de transporte regular de viajeros de carácter interurbano y urbano de otros municipios distintos a Madrid, alcanzó respecto a 2016 un valor del 2,7 %, ligeramente inferior al previsto inicialmente (3%), ya que la demanda de 2017 se ha visto afectada por las huelgas que se produjeron durante el citado año en alguna de las concesiones.

El segundo indicador de este objetivo es la mejora de la accesibilidad en estaciones/paradas que fue cumplido a través del Acuerdo que tomó el Consejo de Administración del CRTM de fecha 7 de junio, para que el crédito de 5 millones de euros que estaba inicialmente previsto en el subconcepto 69009 "Accesibilidad CRTM", fuera destinado a las empresas públicas integradas en el mismo, transfiriéndose 4,7 millones de euros a Metro de Madrid y 300.000 euros a la EMT de Madrid, S.A.

Las actuaciones a financiar se encuentran recogidas en los Planes de Accesibilidad de las correspondientes entidades y se han concretado, en lo relativo al indicador seleccionado, en la ejecución de trabajos de mejora en materia de accesibilidad universal en un total de 28 paradas de EMT y diversas estaciones de Metro de Madrid, superando la previsión inicial que se limitaba a 25 Estaciones/paradas.

Por último en este objetivo se prevé el mantenimiento de la información actualizada en estaciones y paradas. Dicha actualización que se facilita a los usuarios del sistema de transporte público en las paradas de autobuses interurbanos relativa a los servicios que se prestan (planos, horarios, tablas de frecuencias, etc.) forma parte de las prestaciones que con carácter ordinario y de forma permanente se realiza bajo supervisión del personal del CRTM con cargo al contrato denominado "Suministro, instalación, mantenimiento, conservación y explotación de las marquesinas de las paradas de autobuses de líneas interurbanas dependientes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid". El grado de cumplimiento alcanzado en 2017 es muy próximo al previsto inicialmente (98%).

IMPULSAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL, LA COMUNICACIÓN COORDINADA A NIVEL DE SISTEMA DE TRANSPORTES Y LA ATENCIÓN AL CLIENTE, GARANTIZANDO UNA MEJOR ATENCIÓN AL USUARIO, CONSOLIDANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL TRANSPORTE

En 2017, este objetivo ha sido atendido convenientemente, según se desprende del análisis general de los valores alcanzados en los indicadores establecidos respecto de la previsión. Así, concretamente:

En materia de atención al usuario, destaca el número de usuarios, que se han atendido presencialmente, 1.081.417; casi 200.000 más que los previstos. En coherencia con este resultado, también las citas previas realizadas superan las previsiones: 425.481 frente a las 300.000 previstas. Los atendidos por otros canales están del orden de lo previsto, superado en 20.699.

Las incidencias en con la TTP (Tarjeta de Transporte Personal), han sido 327.426, casi un 10% menos de lo previsto; este dato puede interpretarse como positivo. En cambio los usuarios han solicitado un número de facturas superior al previsto 19.362 frente a los

12.000 de la previsión. Esta circunstancia debe tenerse en cuenta para la dotación de medios en años futuros; aunque esta tarea, realizada en el ámbito de las oficinas de gestión y soportada por el sistema informático, sigue siendo menor en comparación con el resto de cuestiones atendidas en el mismo entorno de trabajo, no debe ser un inconveniente.

El número de respuestas a reclamaciones ha sido un 25% superior a las previsiones iniciales. Sin duda, la variedad y mejora de los canales habilitados para que los usuarios puedan dirigir sus sugerencias, quejas y reclamaciones al Consorcio ha facilitado esta comunicación. No obstante, esta importante diferencia entre previsiones y realizaciones debe tenerse en cuenta para el futuro con el objeto de disponer de los medios humanos y materiales necesarios. Asimismo, cabe analizar las razones de este incremento, más allá del lógico y deseable aumento del espíritu crítico de la sociedad. Así, se ha visto un inesperado aumento de reclamaciones de carácter económico debido a incidencias no contempladas inicialmente y que, por tanto, no contaban con procedimientos de resolución preestablecidos, derivando en reclamación. Procede, en este caso, diseñar e implantar tales procedimientos que permitan una mejor y más rápida satisfacción del usuario.

En lo relativo a la inspección, los valores de realizaciones son algo menores que el objetivo previsto inicialmente: 8.950 h, frente a las 9.600 h iniciales. Las horas realizadas han cubierto los aspectos prioritarios planteados y una buena parte de los importantes. No obstante, es deseable que en futuros ejercicios esta labor pueda, no solo alcanzar los objetivos iniciales, sino superarlos. Debe tenerse en cuenta, que estos trabajos, junto con el sistema de reclamaciones, son una herramienta fundamental para la detección de problemas o nichos de mejora y, además, una efectiva forma de evitar la relajación en las buenas prácticas que garantizan la calidad del servicio. Toda vez que la realización de estas labores depende de los objetivos marcados, de los métodos establecidos y de los recursos dispuestos, procede el análisis de tales aspectos. En particular, parece adecuado un incremento de los recursos humanos dedicados a estas labores; dado que se ha visto que este aspecto ha sido limitante en 2017.

En relación con actuaciones no iniciadas cabe destacar la implantación de un sistema de gestión por Procesos (GxPR). Ello se ha debido a la existencia de otras prioridades más acuciantes. Por otro lado, en 2018 está prevista la licitación del servicio que se presta en las oficinas de gestión de la tarjeta de transporte público.

PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Durante 2017 el CRTM ha continuado con su intensa labor en materia de Promoción y Accesibilidad Universal en sus múltiples facetas desarrollando actuaciones en materia de Planificación, Formación, Difusión, Investigación, Relaciones externas, Proyectos internacionales e Inspección, que se han realizado de forma mayoritaria con medios propios del Organismo.

Dichas trabajos van dirigidos fundamentalmente a los colectivos de personas con discapacidad así como a aquellos otros con movilidad reducida de forma temporal. Los objetivos previstos para 2017 se pueden considerar cumplidos, al haberse superado las previsiones iniciales para cada uno de los indicadores que se recogen en Los Presupuestos del citado año.

El primer indicador de este objetivo afecta al Plan Director de Accesibilidad Universal en el transporte público de la Comunidad de Madrid. Para la confección del citado Plan, se han ejecutado 6 estudios, entre los que destacan los relativos a la recopilación y análisis de los datos obtenidos del Abono transportes y la Tarjeta Azul así como de las Encuestas Domiciliarias de Movilidad disponibles.

Por lo que se refiere al Plan de Formación sobre Accesibilidad Universal en el transporte se han desarrollado tres acciones formativas incluidas en el Curso sobre “Accesibilidad Universal y Diseños para todos” de la Comunidad de Madrid y en el Ciclo de Sesiones sobre Ingeniería y Accesibilidad organizado por el Ministerio de Fomento.

No hay que olvidar la promoción y difusión de las medidas de Accesibilidad Universal realizadas en 2017 por el Consorcio, destacando las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un video divulgativo sobre accesibilidad universal y transporte regular de viajeros.
- Edición de diverso material informativo sobre tarifas para la mejora de la Accesibilidad Cognitiva.
- Difusión de Manifiesto del CRTM en favor de la accesibilidad Universal.

Durante 2017 se ha continuado con la participación activa del CRTM en el seno del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad y del Centro de Referencia estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), habiendo asistido a 32 reuniones de sus diferentes Comités y Grupos de Trabajo a lo largo del año.

Del mismo modo se han realizado estudios e investigaciones en este ámbito, en concreto 11 estudios en materia de accesibilidad universal que afectan tanto al marco reglamentario /normativo como a aspectos de índole técnica entre los que cabe destacar:

- Estudio de Normalización y Buenas Prácticas sobre la Información y Señalización Digital Accesible. Recopilatorio de Estándares Básicos de Cumplimiento.
- Acceso de los Scooters a los Autobuses de las Líneas Regulares de Viajeros de la Comunidad de Madrid: Compendio de Requisitos.
- Tipologías de disposiciones de Plataforma adaptada para personas en sillas de ruedas o con carritos o sillas bebé en los autobuses.
- Colaboración en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras para la elaboración de la primera guía de pavimentos tacto visuales, de aplicación en infraestructuras de transporte.

El CRTM ha participado a lo largo de 2017 en cuatro Proyectos Internacionales (SIMON, Inlife, City4Age y OASIS) y se han realizado más de 50 actuaciones de inspección y recogida de datos sobre accesibilidad universal en el Sistema de Transporte Público de la Comunidad de Madrid.

POTENCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

El objetivo de 2017 correspondiente a la Dirección de Relaciones Externas, “Potenciación de la estrategia de comunicación y promoción del transporte público”, se ha cumplido ampliamente. La principal actuación de este año era la implantación de la tarjeta Multi (TTP anónima) y la desaparición de los billetes magnéticos, lo que suponía un reto en la comunicación e información sobre el uso de la nueva tecnología para los usuarios acostumbrados a los billetes tradicionales. Así, la estimación inicial de 1.000.000 de nuevas tarjetas se convirtieron en 3.400.000, gracias en parte a la campaña de obtención gratuita de la nueva tarjeta llevada a cabo desde julio a octubre de 2017.

Esta gran actuación ha contribuido sin duda al elevado número de notas de prensa publicadas durante el año, pero también han sido otras actuaciones importantes las que se han comunicado a través de las mismas: cortes de metro, refuerzos y ampliaciones en la red de transporte, presentaciones de nuevos autobuses, etc. En total 152 notas de prensa que han sido difundidas para mantener la información al usuario y promocionar el transporte público.

Paralelamente, el CRTM continúa con la acción de difusión del sistema de transportes de la Comunidad de Madrid en eventos técnicos e institucionales (más de 75 en total, de las cuales 14 son congresos y 25 son actos institucionales). Especialmente destacable son las visitas de delegaciones nacionales e internacionales que recibimos en nuestra sede para conocer el modelo de transporte público desarrollado durante los más de 30 años de trabajo desde que se creó el CRTM: 37 delegaciones provenientes de todo el mundo (Argentina, Australia, Corea del Sur, Colombia, Costa Rica, Chile, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Irlanda, Israel, México, Mozambique, Noruega, Paraguay, Portugal, Ucrania, Uganda y Uruguay).

Y por último otra actividad de la Dirección que es esencial en la estrategia de comunicación del CRTM es el Club de Amigos, plataforma de comunicación con los usuarios para añadir valor a su experiencia de viaje en transporte público. Muchas son las promociones y actividades desarrolladas en el seno del Club de Amigos, pero la más significativa es el mailing mensual que llega a todos los socios del Club con la información más destacada y novedades del sistema de transporte público, así como las promociones vigentes con descuentos y sorteos para su disfrute.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTOS COMUNES DEL ORGANISMO

Dentro de este objetivo se recogen diversos indicadores de gestión que dan cuenta del volumen de actuaciones que desde el área de Régimen Jurídico, Contratación y Recursos Humanos del Consorcio de Transportes se desarrollan.

Por lo que se refiere al primer indicador, relativo a la tramitación administrativa y resolución de expedientes de Tarjetas de Transporte Público por uso fraudulento: el número de expedientes remitidos por este cauce al CRTM han sido 11.720. Este dato hace referencia al conjunto de actas de inspección que son enviadas desde las diferentes unidades de inspección de los operadores de transporte público por hechos o circunstancias que presuntamente son constitutivas de infracción administrativa. Una de las actuaciones más importantes (no cuantificable) ha sido la creación de un apartado

específico dentro de la web de información del organismo donde se ha incorporado la información y referencias normativas precisas que faciliten el conocimiento por parte de los usuarios de la principales características del proceso sancionador. La introducción de la nueva tarjeta anónima sin contacto, así como la consolidación en 2017 del Abono Joven al precio de 20 euros, entendemos que han podido disminuir las previsiones iniciales de expedientes previstos en este indicador.

Otro de los indicadores relevantes es la tramitación y resolución de expedientes sancionadores: el número de expedientes tramitados ha sido de 10.631, prácticamente los previstos en la ficha del presupuesto, esta actuación está muy vinculada con la cobertura de dos puestos de trabajo de personal funcionario que se incorporaron durante el ejercicio.

Por otra parte, durante 2017, se han adjudicado y ejecutado 51 contratos administrativos: durante 2017 se adjudicaron un total de 14 contratos a los que hay que unir otros 37 contratos que se encontraban en fase de ejecución y desarrollo.

En el indicador relativo a Seguimiento y control de gastos menores, disminución del número de expedientes, la unidad de medida que se recogió inicialmente se refería al porcentaje, cuando se entiende que el indicador debería hacer referencia al número de contratos adjudicados, que es un valor más significativo que un mero porcentaje. Durante el año 2017 han ascendido a 172 contratos, suponiendo un incremento de 18 contratos sobre los realizados en 2016.

Por lo que respecta a la gestión de personal del Organismo, se ha controlado y tramitado las nóminas de 139 personas que, como media, trabajaron en el Consorcio durante 2017. Se modificaron 14 puestos de trabajo y se cubrieron 7 puestos sobre los 15 inicialmente previstos.

En lo que afecta a los aspectos de reclamaciones de responsabilidad patrimonial se han informado un total de 30 expedientes que ha sido el número de los expedientes presentados. Por lo que se refiere a las reclamaciones en el Portal de Transparencia se han tramitado un total de 42 expedientes, 12 más de los previstos.

Por último, destacar la labor de asesoría jurídica que se realiza en el Organismo que comprende un conjunto de actividades heterogéneas, algunas de las cuales conllevan una gran profundidad y colaboración de diferentes empleados para su desarrollo y resolución. En todo caso, durante el ejercicio 2017 se han superado las 73 actuaciones de esta naturaleza. Para finalizar con los indicadores inicialmente previstos en el Presupuesto, se han remitido 24 expedientes a diversas unidades judiciales y se han efectuado otras 26 actuaciones dirigidas a unidades policiales y de la Guardia Civil, fundamentalmente en materia de requerimientos efectuados desde tales instancias por personas desaparecidas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO POTENCIANDO LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA DEL ORGANISMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
APROBACIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PEMS 2013-2025	PORCENTAJE	100	100
APROBACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA DE LOS INTERCAMBIADORES	PORCENTAJE	100	90
APROBACIÓN DE LA REGULACIÓN SOBRE ACCESO DE VEHÍCULOS DE GAS A INTERCAMBIADORES	PORCENTAJE	100	25
ESTUDIO Y POTENCIAL REDISEÑO DE LAS REDES DE AUTOBUSES EN MUNICIPIOS	MUNICIPIOS	10	20
EXTENSIÓN DEL PLAN REB (RED ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS)	MUNICIPIOS	25	9

2 SUPERVISAR LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DEL SERVICIO	PORCENTAJE	3	2,70
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN ESTACIONES/PARADAS	NÚMERO	25	29
MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN LAS ESTACIONES/PARADAS	PORCENTAJE	98	92

3 IMPULSAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL, LA COMUNICACIÓN COORDINADA A NIVEL DE SISTEMA DE TRANSPORTES Y LA ATENCIÓN AL CLIENTE, GARANTIZANDO UNA MEJOR ATENCIÓN AL USUARIO, CONSOLIDANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL TRANSPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONTACTOS A ATENDER PRESENCIALMENTE EN OFICINAS	NºDE CONTACTOS	900.000	1.081.417
CONTACTOS A ATENDER POR OTROS CANALES	NºDE CONTACTOS	620.000	640.699
INCIDENCIAS CON TTP A SOLUCIONAR	NºDE INCIDENCIAS	360.000	327.486
RESPUESTAS A RECLAMACIONES A EMITIR	NºDE RECLAMACIONES	12.000	14.992
CITAS PREVIAS A CONCERTAR	NºDE CITAS	300.000	425.481
FACTURAS A EMITIR A LOS USUARIOS	NºDE FACTURAS	12.000	19.362
INSPECCIONES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS OPERADORES	HORAS INSPECCIÓN	9.600	8.950
REVISAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN EXTERNALIZADA DE ATENCIÓN AL USUARIO	FECHA	31-3-2017	31-3-2017

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES				
ENCUESTAS DE CALIDAD DEL SERVICIO A BORDO O PARADA/ESTACIÓN	FECHA		31-9-2017	30-11-2017
IMPLANTAR AUTOSERVICIO ELECTRÓNICO EN ATENCIÓN AL USUARIO	FECHA		30-6-2017	0
DESARROLLAR E IMPLANTAR GXPR EN ATENDER AL USUARIO: PROCESOS DESARROLLADOS	PROCESOS		10	0
DESARROLLAR E IMPLANTAR GXPR EN ATENDER AL USUARIO: DESARROLLO DE PROCESOS - PROCESOS N3 DESARROLLADOS/TOTAL DE PROCESOS	PORCENTAJE		70	0
IMPLANTAR SISTEMA CRM PARA LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS USUARIOS EN LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS	FECHA		30-11-2017	0
DESARROLLAR/ADQUIRIR SISTEMAS ADECUADOS PARA LA GESTIÓN DE RECLAMACIONES	FECHA PUESTA EN SERV.		30-11-2017	0
MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN-ELIMINAR TIEMPO DE TRASLADO DE TRANSFERENCIA DE DATOS DE LAS INSPECCIONES	FECHA PUESTA EN SERV.		01-03-2017	0
MEJORA DEL TIEMPO DE CICLO DE LA INSPECCIÓN SOBRE 2016	PORCENTAJE		10	0
DESARROLLAR MEDICIÓN E IMPLANTAR SEGUIMIENTO SOBRE DISPONIBILIDAD DE VALIDADORAS EN INTERURBANOS	FECHA R.VALIDADOS 3		30-11-2017	30-11-2017
DESARROLLAR MEDICIÓN E IMPLANTAR SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE OCUPACIÓN EN INTERURBANOS	FECHA R.VALIDADOS 3		30-11-2017	0
IMPLANTAR 4 OFICINAS DE GESTIÓN	FECHA		30-11-2017	0

4 PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLAN DIRECTOR DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº ESTUDIOS	3	6
PLAN DE FORMACIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE	Nº ACTIVIDADES	2	3
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE	Nº ACTIVIDADES	1	3
RELACIONES EXTERNAS CON ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA ACCESIBILIDAD	Nº ACTIVIDADES	5	32
ESTUDIOS, ANÁLISIS E INVESTIGACIONES SOBRE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO	Nº ESTUDIOS	8	11
PLATAFORMA DE PROYECTOS INTERNACIONALES Y OTRAS INVESTIGACIONES	Nº PROYECTOS	2	4

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

AUDITORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA C.MADRID	Nº ACTIVIDADES	5	50
--	----------------	---	----

5 POTENCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
COMUNICACIÓN DE LA TARJETA TTP ANÓNIMA DE BILLETES SENCILLOS, TURÍSTICOS Y 10 VIAJES	TARJETAS	1.000.000	3.400.000
COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CRTM A TRAVÉS DE NOTAS DE PRENSA Y ACTOS	NºDE NOTAS PUBLICADAS	90	152
DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DIFERENTES EVENTOS TÉCNICOS E INSTITUCIONALES	Nº EVENTOS	50	75
PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE VENTAJAS DEL CLUB DE AMIGOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	NºDE MAILINGS	10	11

6 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTOS COMUNES DEL ORGANISMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE TARJETAS DE TTP RETIRADAS POR USO FRAUDULENTO	Nº DE EXPEDIENTES	20.000	11.720
TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA NORMATIVA DE TRANSPORTES PÚBLICOS	Nº DE EXPEDIENTES	11.000	10.631
ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	Nº CONTRATOS	60	51
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GASTOS MENORES, DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES	PORCENTAJE	20	172
MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE EXPEDIENTES	3	14
COBERTURA DE VACANTES DEL ORGANISMO	PROCEDIMIENTOS COBERTURA	15	7
CONTROL Y GESTIÓN DE PERSONAL. TRAMITACIÓN Y AJUSTE DE NÓMINAS	NºDE PERSONAS/MES	144	139
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Nº DE EXPEDIENTES	50	30
RECLAMACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	NºDE RECLAMACIONES	30	42
INFORMES INTERNOS DE ASESORÍA JURÍDICA	Nº DE CONSULTAS	250	73
REMISIÓN DE EXPEDIENTES A JUZGADOS Y TRIBUNALES	Nº DE EXPEDIENTES	80	50

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 232A *JUVENTUD*

Servicio: 15018 *D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE*

La Dirección General de Juventud y Deporte ha desarrollado durante 2017 sus programas y actividades, en materia de Juventud, a través de dos grandes objetivos y sus respectivos indicadores.

Para la consecución de los objetivos del programa se han invertido un total de 10.085.939,14 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 92%. El grado de cumplimiento de los objetivos puede considerarse satisfactorio. A continuación, se realiza un análisis pormenorizado de los distintos objetivos.

DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

Este objetivo se desarrolla a través del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ), así como de los distintos puntos, oficinas y centros que constituyen la Red de Centros de Información Juvenil, de la que el Centro Regional es coordinador. También se continúa potenciando la información virtual a la que acceden los jóvenes madrileños a través de los portales de información juvenil, así como de las redes sociales. Además, se han difundido entre los jóvenes las diferentes ofertas públicas y privadas que resultan de interés para ellos.

Así, el número de jóvenes informados por el CRIDJ y la Red de Centros ascendió a 517.411, no llegándose a alcanzar del todo la previsión inicial debido a la reducción de la atención presencial en favor de la información virtual, que se incrementa de forma notable, alcanzándose la cifra de 8.784.091 visitas a portales de información juvenil, con lo que se superó ampliamente la previsión en este indicador.

Los puntos, oficinas y centros en la red de información, un total de 392, son ligeramente inferiores a la previsión inicial, debido a que los jóvenes han cambiado sus hábitos de acceso a la información y, como antes se explicaba, la información presencial cada vez va siendo menor por lo que la apertura de nuevos centros presenciales también ha sufrido un retroceso.

En línea con lo anterior, el número de jóvenes seguidores en redes sociales en 2017 ha sido de 286.419, muy por encima de la previsión inicial. Como ya se ha mencionado, la elección por los jóvenes de la información virtual continúa en ascenso. Además, hay que tener en cuenta que se trata de un entorno muy dinámico, donde las tendencias, reglas y hábitos de uso cambian constantemente, dificultando la precisión en la estimación incluso de un ejercicio al sucesivo.

Se han difundido entre los jóvenes 3.368 ofertas públicas y privadas, que resultan de su interés, que no alcanza del todo la previsión inicial, debido a que el esfuerzo se ha focalizado sobre las ofertas de empleo, que son menores en cantidad.

Se mantienen y potencian los portales juveniles Inforjoven, Carné Joven y Escuela de Animación.

En lo que respecta a las descargas de la aplicación Carné Joven de la Comunidad de Madrid, se ven incrementadas de forma considerable sobre la previsión, con 21.020 descargas, gracias a una mejora en la difusión.

Para la consecución de este objetivo se han invertido 4.165.711,64 €, destacando de dicho total los subconceptos presupuestarios 21600, 22003, 22602, 22610 y 28001 entre otras partidas más de los capítulos 1 y 2.

PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

En este ámbito, se han fomentado todas aquellas iniciativas que van destinadas a promocionar el talento de nuestros jóvenes, el voluntariado juvenil y a la movilidad internacional, que promueven nuestros diferentes programas, a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, la Oficina Joven TIVE, los Campos de Trabajo junto con las diversas actividades juveniles (de naturaleza, culturales, deportivas, etc.) y el uso de los Albergues y Refugios Juveniles, entre otras actuaciones dirigidas al desarrollo de la promoción juvenil.

Los indicadores de iniciativas para la promoción juvenil y de jóvenes participantes en ellas presentan una elevada ejecución con respecto a las previsiones iniciales, ya que se han realizado más actividades de las previstas y con muchos más jóvenes participantes.

Más específicamente, de las 169 actuaciones previstas, se han llevado a cabo un total de 516, 102 por el Área de Información y 414 por el Área de Instalaciones y Actividades.

A modo de ejemplo, dentro del programa Cultura Joven, se han realizado un mayor número de visitas guiadas a museos, conciertos y espectáculos pedagógicos en colaboración con las Escuelas superiores de Artes. La previsión se elaboró en base a los datos del ejercicio anterior, ya que se desconocía con exactitud en ese momento cuál sería la oferta de los centros colaboradores. En este sentido, los datos de este programa en 2016 fueron de 1.906 participantes y 52 grupos, frente a lo realizado en el año 2017: 5.813 participantes y 141 grupos.

Por otro lado, también en el año 2017 se llevaron a cabo de forma puntual charlas de sensibilización preventiva sobre tolerancia y no violencia, realizándose 20 actividades con la participación de 1.000 alumnos, en total. Esta actividad no se realizó en 2016 ni se tenía prevista su realización en el momento de determinar los objetivos.

En cuanto a los Puestos de Información Juvenil en Centros Educativos, ante la demanda y margen del presupuesto, se completó hasta los 69 puestos, superándose la previsión inicial. También el número de jóvenes atendidos en dichos Puestos informativos se ha incrementado.

Además, se han realizado nuevas actividades como las 6 ediciones de la Semana Europea de la Juventud, los cursos internacionales “Get transnational” y FITA4, los Encuentros “Redefiniendo el futuro”, entre otros, que vienen a sumarse a las de años anteriores:

Noches Thyssen, Premios Talento Joven, Carrera Jóvenes contra la violencia, campos de trabajo junto con el resto de actividades juveniles, etcétera.

Por lo que respecta a los jóvenes usuarios de Carné Joven Comunidad de Madrid se alcanzan los 493.445 usuarios, inferior a los previstos inicialmente. Asimismo, la tasa de penetración del carné joven entre la población madrileña también queda en un 43 por ciento, ligeramente inferior a la previsión. En ambos casos, la desviación ligeramente a la baja obedece a una previsión alcista, basada en la evolución de ejercicios anteriores y que deberá ajustarse en próximos ejercicios presupuestarios, adecuándose a la realidad demográfica de la población joven madrileña entre 14 y 30 años que aún no ha obtenido el carné joven, que se va reduciendo paulatinamente.

El número de jóvenes usuarios de la Oficina Joven TIVE ha sido de 79.615. Si bien es inferior al resultado previsto, aumenta respecto al de años anteriores (76.318 en 2016 y 74.191 en 2.015). En este aspecto, es preciso incidir de nuevo en la creciente importancia entre los jóvenes del uso de internet en detrimento de su presencia física en las oficinas.

Por lo que respecta a los jóvenes usuarios de Albergues y Refugios Juveniles en 2017, el número de usuarios asciende a 20.618. No se ha alcanzado la previsión inicial de usuarios ya que, contra la pretensión inicial, no se pudo reabrir el Albergue Juvenil Santa Cruz de Marcenado en todo el año, al estar a la espera de una actuación por parte del Ayuntamiento de Madrid, que no ha llegado hasta marzo de 2018. Además, el Albergue Juvenil de El Escorial, cuyas obras en la cuarta planta y la cubierta en principio iban a permitir reiniciar la actividad en la primera quincena del año, no se finalizaron según lo previsto, por lo que no se pudieron admitir reservas hasta el mes de abril, perdiéndose, además, reservas al no poder asegurar el momento de su reapertura.

En cuanto a la mejora de instalaciones juveniles, se han llevado a cabo el 100 por cien de las actuaciones previstas, un total de actuaciones en 10 centros, 5 en Albergues Juveniles, 2 en Locales de Ensayo (danza y música), 2 en Refugios Juveniles (Pingarrón y Palancar) y otra en el Centro 14/30 Espacio Joven.

Los programas de movilidad europea presentan un descenso con respecto a la previsión inicial debido un desajuste en el reparto presupuestario del programa Erasmus +, que decide el INJUVE, y que ocasiona que muchos participantes se hayan quedado fuera porque de las tres rondas existentes para los proyectos, las solicitudes se acumulan en la primera, agotándose el presupuesto reservado a ésta. No obstante, se alcanzó la cifra de 2.438 jóvenes usuarios de programas de movilidad europea.

En el ámbito de la formación juvenil no reglada, la amplia oferta dirigida a los jóvenes que quieren completar su formación ha resultado ampliamente exitosa alcanzando los 6.622 jóvenes, muy superior a la previsión inicial. Se han realizado proyectos formativos y cursos del tipo encuentros y jornadas, en los que el número de participantes siempre es más elevado que en el formato de “cursos”. Esta oscilación, a pesar de ser positiva y muy al alza respecto a la previsión, se debe en parte a que este tipo de actividades se ha realizado fundamentalmente en colaboración con los municipios, y hasta que se producen las solicitudes de colaboración anuales se desconoce con exactitud su contenido y número de participantes.

Las subvenciones concedidas a proyectos de inclusión social para jóvenes, presentadas por instituciones, se han completado según la previsión de 20 proyectos subvencionables.

En relación a las subvenciones concedidas a proyectos de inclusión social para jóvenes presentados por municipios, del total previsto de 22 proyectos subvencionables, finalmente se concedieron 12 subvenciones. Ello es debido a que sólo un total de 19 municipios presentaron su propuesta, los 12 que cumplieron los requisitos, 5 municipios que fueron desistidos al no haber subsanado en los términos requeridos, y 2 que fueron excluidos por presentar fuera de plazo y/o no estar dirigido su proyecto a los beneficiarios previstos.

El escaso número de municipios que presentaron su solicitud puede deberse a la falta de proyectos en esta materia, ya que la inclusión se trabaja preferentemente desde las asociaciones o entidades sociales de ámbito local más que por parte de la administración de las entidades locales.

Para la consecución de este objetivo se han invertido 5.920.227,50 €, destacando de dicho total los subconceptos presupuestarios 21300, 22100, 22103, 22105, 22109, 22700, 22704, 22706, 26009, 28001, 48001, 48052 y 63100, entre otras partidas más de los capítulos 1, 2 y 6.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	NÚMERO	650.000	517.411
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	NÚMERO	7.300.000	8.784.091
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN	NÚMERO	400	392
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	NÚMERO	60.000	286.419
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JOVENES	NÚMERO	3.900	3.368
PORTALES Y PUBLICACIONES VIRTUALES PARA JOVENES	NÚMERO	3	3
DESCARGAS DE LA APLICACIÓN CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	15.000	21.020

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	NÚMERO	169	516
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	NÚMERO	26.150	33.347
JÓVENES USUARIOS CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	600.000	493.445
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNE JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA	PORCENTAJE	49	43
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE	NÚMERO	96.000	79.615
JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS JUVENILES	NÚMERO	30.000	20.618
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	Nº CENTROS	10	10
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	NÚMERO	3.000	2.438
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES	NÚMERO	2.500	2.273
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	NÚMERO	2.200	6.622
LÍNEAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS JUVENILES	NÚMERO	2	2
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES PRESENTADOS POR INSTITUCIONES	NÚMERO	20	20

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES				
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES PRESENTADOS POR MUNICIPIOS	NÚMERO		22	12

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 321M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

Servicio: 15001 **S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación, antes Consejería de Educación, Juventud y Deporte, desarrolla las competencias que, con carácter general, la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid atribuye a las Secretarías Generales Técnicas.

Además, lleva a cabo las funciones señaladas en el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, concretamente, la coordinación interadministración, asistencia técnica, jurídica y material a las distintas unidades administrativas de la Consejería.

En el marco de esta actividad, la Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017, establecía el siguiente objetivo:

COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En materia de régimen jurídico se han tramitado 172 expedientes de Consejo de Gobierno y 606 Convenios. En relación a éstos últimos, se ha producido un descenso respecto al indicador previsto de un 10,6% derivado fundamentalmente de la nueva regulación en materia de formación profesional dual, que ha supuesto que si en 2016 se suscribieron 294 convenios en esta materia, en 2017 fueron solamente 4.

Respecto a los recursos y reclamaciones se han tramitado 4.656, durante 2017.

Además, se han tramitado 4.878 órdenes, 878 más de las previstas.

Finalmente, se han gestionado las funciones de protectorado sobre 152 fundaciones, que supone 570 actuaciones sobre las mismas y se han expedido 117.828 títulos.

El presupuesto para el ejercicio 2017 de la Consejería de Educación de Educación e Investigación (entonces de Educación Juventud y Deporte), recogía vinculado a la Gestión de Capítulo I el indicador “Gestión expedientes de personal”, con el dato de 2.258 , el grado de cumplimiento es inferior siendo 1.433 a fin de ejercicio.

La explicación de la desviación entre el dato previsto y el dato realizado responde a que el mismo refleja la plantilla de personal, siendo el recogido en el presupuesto de 2017 una estimación realizada en junio de 2016. Sin embargo, mediante Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Consejería de Educación e

Investigación y la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Juventud y Deporte de la antigua Consejería de Educación, Juventud y Deporte pasó a depender íntegramente de la nueva Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Asimismo, se trasladaron a esa Consejería en el marco del citado Decreto, 34 puestos adscritos a la Secretaría General Técnica y 4 adscritos a la Dirección General de Infraestructuras. El valor del indicador antes del Decreto sería 2238.

Esto unido a la amortización de puestos en diversos expedientes realizados desde la estimación presupuestaria, justifica el dato de 1.433 a fin de ejercicio

Además desde la Secretaría General Técnica se coordinan y realizan las actuaciones necesarias para la elaboración del presupuesto de la Consejería, y las operaciones de gestión, ejecución, seguimiento y control del mismo, incluyendo las tareas de asesoramiento a las diferentes Direcciones Generales. Esta labor de coordinación se lleva a cabo también en la elaboración de la cuenta anual, ajustada al Plan General de Contabilidad Pública. Durante el año 2017, aunque ha tenido lugar un cambio de estructura de la Consejería, el número de programas presupuestarios gestionados hasta fin de año no se ha visto afectado como consecuencia de la encomienda de gestión, de 3 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes a la Consejería de Educación e Investigación.

Respecto a la coordinación y control del Anticipo de Caja Fija (ACF) y de los pagos a justificar en la Consejería se mantiene el indicador en 37, con 22 cajas pagadoras de ACF y 15 habilitaciones de pagos a justificar.

En relación con los expedientes de gastos, obras, servicios y suministros, cabe señalar que el número de expedientes ha sido ligeramente inferior al previsto, pasando de 2.000 (previsión) a 1.843 (realizado). La desviación sólo es explicable por el descenso del número de transacciones y por tanto de documentos tramitados frente a lo previsto.

En cuanto a los servicios prestados por los Puntos de Información y Atención al Ciudadano dependientes de la Consejería de Educación e Investigación, se atendió a 57.842 ciudadanos en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano dependientes de la Consejería, sitas en la c/ Gran Vía, 20 y c/ Santa Hortensia, 30 y se gestionaron 2.265 reclamaciones. Asimismo, se contabilizaron 840.664 asientos de entrada en los Registros de la Consejería y 69.184 a través del registro telemático, produciéndose un notable aumento respecto a la previsión como consecuencia de la percepción por los ciudadanos de más ayudas y subvenciones en el ámbito educativo. Especialmente relevante es el incremento de los registros telemáticos, debido a la confianza que cada día muestran los ciudadanos en la tramitación electrónica.

En materia de publicaciones por parte de esta Secretaría General Técnica se han editado 2 títulos en formato digital y no se ha editado ningún ejemplar en papel. Se ha realizado la distribución institucional de 74.900 ejemplares. La disminución de ejemplares editados en papel y distribuidos ha venido motivada por la decisión de realizar publicaciones en formato digital, en pdf o en sitios web.

Finalmente, el número de contratos perfeccionados, tramitados en la Secretaría General Técnica, fue de 133, de los cuales 128 fueron contratos de servicios, 4 fueron de suministro y 1 de concesión de servicios.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	700	606
TRAMITACIÓN DE ÓRDENES	NÚMERO	4.000	4.878
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	160	172
RECURSOS Y RECLAMACIONES	NÚMERO	4.500	4.656
GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	NÚMERO	570	570
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	NÚMERO	117.610	117.828
CIUDADANOS ATENDIDOS POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN	NÚMERO	75.000	57.842
RECLAMACIONES GESTIONADAS	NÚMERO	2.300	2.265
ASIENTOS ENTRADA EN REGISTRO	NÚMERO	500.000	840.664
REGISTROS TELEMÁTICOS	NÚMERO	33.000	69.184
EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SGT	EJEMPLARES	2.000	2
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	EJEMPLARES	120.000	74.900
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPT.TRAM.	2.000	1.843
COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	NÚMERO	37	37
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	NÚMERO	16	16
GESTIÓN EXPEDIENTES DE PERSONAL	NÚMERO	2.258	1.433

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 321M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

Servicio: 15002 **VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA**

El Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, dispone en su artículo 4, apartado 1.c) que la Viceconsejería de Organización Educativa ejercerá las competencias que corresponden en general a la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación.

Para el ejercicio de las competencias señaladas, el artículo 4, apartado 4, del citado Decreto 127/2017, asigna a la Subdirección General de Inspección Educativa las siguientes funciones:

- a) La propuesta del Plan General de Actuación de la Inspección para cada curso escolar.
- b) El seguimiento de la ejecución de dicho Plan General de Actuación.
- c) La coordinación de la actividad inspectora en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- d) Las demás funciones que en la materia le encomiende el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa.

Teniendo en cuenta que el Plan General de Actuación coincide con cursos académicos y no con años económicos, en el periodo comprendido entre enero y junio de 2017 se llevó a efecto parte del Plan General correspondiente al curso 2016/2017 y de septiembre a diciembre parte del Plan General del curso 2017/2018.

DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

-Para el cumplimiento de las funciones propias de la Inspección Educativa, se han desarrollado las actividades que a continuación se enumeran:

- a) Supervisión de la implantación de la Formación profesional Básica.
- b) Supervisión de la Documentación Académica de centros de Formación Profesional.

Se iniciaron en el periodo correspondiente a Septiembre-Diciembre de 2017 las siguientes actuaciones:

- a) Supervisión de los horarios de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de Educación de Personas Adultas, Escuelas de Arte y

Conservatorios profesionales de Música y de Danza y Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música. Finalizada en el año 2017.

- b) Supervisión del Plan de Mejora de los Resultados obtenidos en las pruebas externas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de los CEIP.
- c) Supervisión de la implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la LOMCE.

- Actividades de Evaluación. De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, la Inspección ha participado en la organización, aplicación y, en su caso, corrección de las pruebas de evaluación externa de la Consejería de Educación e Investigación en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- Actividades de formación, actualización y perfeccionamiento de los Inspectores de Educación. Se realizaron tres jornadas de formación: “Proceso administrativo aplicado a la actividad de inspección”, “Las competencias clave. Marco europeo. Estándares de aprendizaje” y “Jornada de formación sobre convivencia escolar”.

Para la realización de estas actividades se han destinado 167 inspectores.

ACTUACIONES DE ATENCIÓN PREFERENTE Y ACTUACIONES HABITUALES DE MAYOR RELEVANCIA RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN LIBROS DE TEXTO

ACTUACIONES DE ATENCIÓN PREFERENTE:

- Elaboración de la documentación orientada a la prevención, detección, corrección y sanción de la violencia de género en los adolescentes y centros. Se continúa en el primer y segundo trimestre del año 2018.

- Se continúa con la actuación de protocolización de actuaciones a realizar en centros docentes no universitarios. Revisión y actualización de los protocolos de las actuaciones habituales de mayor relevancia y actuaciones habituales protocolizadas.

- Diseño de documentos de apoyo para la elaboración de programaciones didácticas y de los protocolos para su supervisión. Se continuará a lo largo del primer y segundo trimestre de 2018.

- Coordinación en la supervisión de las enseñanzas deportivas. Se continuará en el primer y segundo trimestre de 2018.

El número de actuaciones que se llevaron a cabo fue de 18.

ACTUACIONES HABITUALES DE MAYOR RELEVANCIA RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN DE LIBROS DE TEXTO:

Esta actuación se llevó a cabo durante el 1º y 2º trimestre de 2017, y se supervisaron un total de 82 libros de texto correspondientes a 19 editoriales. El número de inspectores involucrados en esta actuación fue de 82.

El número total de actuaciones realizadas fue de 100.

ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

Se realizó durante el año 2017. El último cuatrimestre se adecuó a los centros privados concertados que lo solicitaron. Revisada por los Servicios de Inspección la documentación entregada por los Centros, se constata que ha mejorado la información recogida en la misma y, en consecuencia, el número de actuaciones necesarias ha disminuido a 540 informes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN	Nº DE INSPECTORES	167	167

2 ACTUACIONES DE ATENCIÓN PREFERENTE Y ACTUACIONES HABITUALES DE MAYOR RELEVANCIA RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN LIBROS DE TEXTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIONES DE ATENCIÓN PREFERENTE Y ACTUACIONES HABITUALES DE MAYOR RELEVANCIA RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN LIBROS TEXTO	NÚMERO	100	100

3 ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	NÚMERO	602	540

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 321M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL, TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES

Los objetivos de la Dirección General de Recursos Humanos son la planificación, dirección, coordinación y gestión del personal tanto docente como no docente, destinado en Centros Docentes.

En este programa se recogen los gastos relativos a la gestión de los procesos de ingreso y movilidad de los distintos cuerpos y escalas docentes, así como los créditos destinados a la concesión de préstamos a corto plazo al personal funcionario y laboral de los centros educativos y los de gastos corrientes generados por la actividad administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos.

Durante 2017 se han desarrollado los siguientes procesos:

1. Resolución de 10 abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca el concurso de méritos de selección de directores de centros docentes públicos no universitarios.
2. Resolución de 26 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimientos para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de inglés avanzado de los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el programa bilingüe en educación secundaria de la Comunidad de Madrid.
3. Resolución de 3 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de necesidades de profesorado en las enseñanzas artísticas superiores de música, de danza, de diseño y conservación y restauración de bienes culturales.
4. Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, de convocatoria extraordinaria para la selección de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades del cuerpo de profesores de educación secundaria para 2017-2018.
5. Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, de convocatoria extraordinaria para la selección de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional para 2017-2018.

6. Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca pruebas selectivas para el acceso del cuerpo de maestros y adquisición de nuevas especialidades

Concluido el ejercicio 2017, se han hecho efectivas las indemnizaciones por razón de servicio correspondientes a las convocatorias mencionadas y a otras convocatorias del ejercicio 2016 que se han abonado en el año 2017, y cuya imputación del gasto corresponde al artículo 23.

El número de tribunales previsto para 2017 era de 470, y se estimó teniendo en cuenta la convocatoria de acceso al cuerpo de maestros. El número de tribunales se ha incrementado a 491 debido el número de solicitudes de participación recibidas.

Se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos previstos en el programa, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL, TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	46.252	46.252
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	NÚMERO	1.660	1.660
LABORALES	NÚMERO	5.622	5.622
TRIBUNALES	NÚMERO	470	491

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 3210 **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA:** **CONSEJO ESCOLAR**

Servicio: 15017 **CONSEJO ESCOLAR**

La Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, en su artículo 1 configura el Consejo Escolar como el órgano colegiado superior de consulta y participación democrática de la comunidad educativa madrileña en niveles previos al universitario, correspondiéndole emitir, con carácter preceptivo, informes o dictámenes en relación con las cuestiones que se señalan en el artículo 2 de la citada Ley.

Asimismo, en su Preámbulo, la Ley señala que este Consejo Escolar tiene como objetivo primordial el de implicar a las comunidades educativas en la promoción, extensión y mejora de la educación en el territorio de nuestra Región. En este mismo sentido, se manifiesta también el Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

- Comisiones de trabajo, permanentes y plenos.

Como reflejo de su actividad participativa, fijada en su propia Ley de creación, el Consejo Escolar celebró durante el año 2017 un total de 43 sesiones de sus órganos colegiados. Se realizaron 18 sesiones de la Comisión de Dictámenes e Informes, 4 de la Comisión de Estudios, 15 de la Comisión Permanente y 3 sesiones del Pleno, así como 3 sesiones de grupos de trabajo. En estas sesiones se estudiaron y aprobaron los dictámenes e informes solicitados, además de todas las cuestiones relacionadas con la elaboración del “Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid” y la preceptiva Memoria Anual de actividades 2016, referida al año natural 2015.

En relación con la disminución del número de las Comisiones de trabajo, permanentes y plenos, éstas están condicionadas por las peticiones que realiza la Consejería de Educación e Investigación, para la emisión de dictámenes e informes.

Se han realizado por el Consejo Escolar 43 Dictámenes preceptivos, en respuesta a las correspondientes peticiones de la Consejería de Educación e Investigación. Esta notable producción normativa es, en parte, consecuencia de la implantación de la Ley Orgánica de Educación que dio lugar al correspondiente desarrollo por el Ministerio de Educación y, como consecuencia y en su ámbito competencial, por la Consejería de Educación.

Se ha elaborado un informe preceptivo sobre la situación del Sistema Educativo en la Comunidad de Madrid referido al curso 2015-2016, un informe sobre los deberes (las tareas escolares después de la escuela), un informe con orientaciones para la aplicación del nuevo calendario escolar del Curso 2017-2018 y un informe solicitado por el Consejo de Educación sobre el Acuerdo por la Educación Madrileña 2017-2020.

- Publicaciones.

Las publicaciones que, con carácter preceptivo, el Consejo Escolar ha elaborado durante el año 2017 han sido el “Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid”, referido al curso 2015-2016. De este Informe se ha realizado, asimismo, una publicación en formato Epub. La Memoria del Consejo Escolar, correspondiente al año 2016, cumpliéndose satisfactoriamente con el objetivo propuesto. Todas las publicaciones se colgaron en la página Web del Consejo, que tuvo una ampliación de contenidos y se benefició de una constante actualización. Cabe a este respecto destacar el mantenimiento de plataformas digitales. Durante el año 2017 se mantuvieron tres espacios web: la Revista Debates, de la que se publicó el tercer número titulado “La educación inclusiva” y el “Foro virtual por la convivencia” y “Para que nadie se quede atrás”, a fin de facilitar y compartir prácticas, estrategias y protocolos de actuación efectivos, para fomentar los valores del esfuerzo y de la esfera de la voluntad en el medio escolar y en el familiar.

También el Consejo Escolar publicó el libro titulado “Las tareas escolares después de la escuela”, que recoge colaboraciones de los expertos que participaron en los distintos debates que sirvieron de inspiración a la propuesta dirigida a los centros de regulación de los deberes.

Se consignan, asimismo, como publicaciones los dípticos de tres jornadas desarrolladas durante el 2017:

“Prevenir el acoso escolar y fortalecer la convivencia”

“Nuevas formas de enseñar y aprender”.

“Las tareas escolares más allá de la escuela”

- Encuentros y actuaciones institucionales.

En el ámbito institucional el Consejo Escolar ha llevado a cabo diferentes actividades para el año 2017 que fueron debidamente aprobadas por la Comisión Permanente de este Consejo. El propósito es coadyuvar a la mejora de la educación en nuestra Comunidad, de acuerdo con lo señalado en el Preámbulo de la Ley 12/1999, de creación del Consejo Escolar. Los medios personales, materiales y financieros utilizados han sido adecuados y el impacto de las actividades realizadas sobre la realidad social -en nuestro caso, la comunidad educativa- ha sido muy alto.

Foro por la Convivencia. El Foro por la Convivencia fue creado por Resolución del Pleno de la Asamblea de Madrid, de 20 de abril de 2006, e incardinado en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y en el ámbito de sus actuaciones, el día 13 de marzo de 2017 se realizó el Foro por la Convivencia, en el IES Isabel la Católica, de Madrid, con el título “Prevenir el acoso escolar y fortalecer la convivencia”.

Además, se celebraron las siguientes jornadas:

1- En el IES Beatriz Galindo de Madrid, Jornada sobre “Nuevas formas de enseñar y aprender”, el 13 de febrero de 2017. Cada vez es mayor el interés que despierta el conocimiento en una sociedad que reconoce en él la fuente fundamental de bienestar y de riqueza, pero seguimos preocupados por la eficacia de los métodos de aprendizaje en un mundo sometido a cambios tan acelerados que no solo nos cuesta anticipar el futuro, sino que a veces nos sorprende su propia actualidad. La Jornada responde a la necesidad de profundizar en el sentido de algunas preguntas que nos hacemos como profesores, como

alumnos, como padres o como ciudadanos en relación con la educación y el aprendizaje en un contexto que nos enfrenta a la paradoja del aprendizaje, en el que la información fluye de un modo incesante y diverso, pero el conocimiento se nos escapa ante el torbellino de información.

2- En el IES Virgen de la Paloma, jornada sobre “Las tareas escolares más allá de la escuela”, el 24 de mayo de 2017, con el propósito de favorecer la reflexión de la comunidad educativa madrileña sobre los llamados “deberes” de los alumnos. En la Jornada, participaron algunos de los expertos que intervinieron en los 6 debates desarrollados en el seno del Consejo Escolar sobre el tema de los deberes.

3- En el IES Beatriz Galindo, de Madrid, presentación del libro “Las tareas escolares más allá de la escuela”, el 4 de diciembre de 2017.

Finalmente, se desarrollaron los siguientes debates con expertos en el seno del Consejo Escolar:

Debates sobre las tareas escolares después de la escuela (los deberes).

07-III-2017

23-III-2017

04-IV-2017

25-IV-2017

04-V-2017

Debates sobre cuotas en centros de enseñanza concertada.

20-IV-2017

27-IV-2017

03-V-2017

Cabe, asimismo, indicar que el Consejo Escolar estuvo invitado, y tuvo, por tanto, una representación activa, en 57 actos institucionales organizados por estamentos públicos y privados relacionados con la educación de nuestra Comunidad (comparencias, inauguraciones, conferencias, presentaciones, jurados y entrega de premios, charlas, reuniones, recepciones, cursos) celebrados a lo largo del año 2017. Debe destacarse, además, la participación de esta institución en las sesiones y actos convocados por el Consejo Escolar del Estado, que han ascendido a 4 en 2017.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	NUMERO	60	43
PUBLICACIONES	NUMERO	6	7
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	NUMERO	4	4

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:321PGESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Servicio:15015D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios tiene atribuida la competencia para la realización de las infraestructuras educativas necesarias en la región y la dotación del equipamiento docente de los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias.

En el ejercicio presupuestario de 2017, las principales actuaciones llevadas a cabo por este Centro Directivo han consistido en la atención a las necesidades de escolarización existentes en los municipios de la Comunidad de Madrid mediante la construcción o, en su caso, ampliación de centros educativos de educación no universitaria.

Por otra parte, es destacable la inversión realizada destinada a reformar y mejorar los centros educativos ya existentes con la finalidad de posibilitar el desarrollo de los contenidos educativos en el mejor entorno posible.

Asimismo, se ha prestado especial atención al equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria a fin de dotar de un equipamiento oportuno que permita el aprendizaje de las materias educativas de manera adecuada.

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

En el ámbito de la Educación infantil, primaria y especial, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha realizado numerosas actuaciones de construcción y ampliación de centros educativos.

Cabe destacar la construcción del nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria “Alfredo Di Estefano” en Valdebebas (Madrid) y el nuevo Colegio Educación Infantil, Primaria y Secundaria “La Luna” en Rivas Vaciamadrid. Asimismo se ha terminado la obra de Rehabilitación del Conservatorio de Música Mariemma en Madrid.

Se han llevado a cabo obras de ampliación en Colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Alcalá de Henares, Alcorcón, Algete, Boadilla del Monte, Colmenar Viejo, Coslada, El Boalo-Cerceda, Fuenlabrada, Fuente el Saz del Jarama, Getafe, Griñón, Leganés, Madrid (distritos de Fuencarral, Hortaleza, La Latina, San Blas, Vallecas), Miraflores de la Sierra, Móstoles, Parla, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas, San Sebastián de los Reyes, Talamanca del Jarama, Torrejón de Ardoz, Torreldones, Valdeolmos-Alarpardo y Villanueva de la Cañada.

Las ampliaciones realizadas en los citados centros educativos ha supuesto la creación de 3.370 puestos escolares. Las aulas realizadas han sido 104, fruto de las diversas resoluciones contractuales producidas durante el ejercicio.

Finalmente los comedores escolares construidos son 5 en lugar de los 6 inicialmente previstos debido a una de las resoluciones contractuales producidas durante el ejercicio.

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

En el año 2017 se ha construido una nueva sección en el I.E.S. José Luis Sampedro de Tres Cantos.

Asimismo se han ampliado I.E.S. en los municipios de Arganda del Rey, Arroyomolinos, Ciempozuelos, Cubas de la Sagra, Leganés, Madrid (distritos de San Blas, Villa de Vallecas, Villaverde), Paracuellos del Jarama, Pinto, las Rozas, Torrejón de Ardoz, Valdemoro y Villanueva de la Cañada.

Las ampliaciones realizadas en los citados centros educativos ha supuesto la creación de 2.716 plazas escolares. Las aulas efectivamente realizadas han sido 125 (la previsión era 159), esta minoración obedece a las resoluciones contractuales sufridas durante el ejercicio que han impedido la ejecución de obras de construcción y ampliación en Rivas (IES Julio Pérez), Villanueva de la Cañada (I.E.S. Maria Moliner), Villanueva del Pardillo (I.E.S. Sapere Aude), Madrid- Las Tablas (I.E.S. Malala Yousafzai), así como el incumplimiento del plazo contractual de la empresa adjudicataria de la obra del I.E.S. en Paracuellos del Jarama.

EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios tiene atribuida la competencia para la realización de la dotación del equipamiento docente a los centros de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid, equipándose un total de 613 aulas.

Así, se han realizado las dotaciones del equipamiento necesario para el desarrollo de las enseñanzas de la educación infantil, primaria, secundaria y régimen especial en los nuevos centros docentes construidos en el citado ejercicio presupuestario.

En este sentido, se han realizado contratos de suministros para la adquisición de mobiliario, material de cocina y comedor, material didáctico y material deportivo.

Durante el año 2017, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios ha continuado prestando especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales que están matriculados en los centros de educación especial, de educación primaria y de educación secundaria, habiéndose adquirido el material específico necesario para que estos alumnos puedan recibir las enseñanzas manteniendo los parámetros de calidad del resto de los alumnos.

OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

En el ejercicio presupuestario 2017, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios ha continuado con la realización de numerosas actuaciones con la finalidad de mejorar las instalaciones de los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid. Se han llevado a cabo 457 actuaciones en 353 centros educativos.

Cabe destacar las actuaciones de mejora de la accesibilidad de los centros educativos mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	113	104
CONSTRUCCIÓN COMEDORES ESCOLARES	Nº ACTUACIONES	6	5
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS	Nº ACTUACIONES	1	2

2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	159	125

3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES	AULAS	604	613

4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES	CENTROS	290	353

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322A *EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL*

Servicio: 15010 *D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA*

Durante el ejercicio 2017 la Comunidad de Madrid, responsable de llevar a cabo la política educativa que se desarrolla desde la Administración Pública, a fin de garantizar el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes de edades establecidas por la normativa vigente para los referidos niveles y modalidades educativas, ha gestionado todas las actuaciones relacionadas con los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

Objetivo principal de las actuaciones llevadas a cabo a través de este programa es garantizar a todos los niños la posibilidad de disponer de un puesto escolar gratuito en Educación Infantil (3-6 años) y asimismo en la Enseñanza Primaria, así como asegurar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, una oferta suficiente de puestos escolares en Educación Infantil (0-3 años), que contribuya a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Es igualmente objetivo principal llevar a cabo el desarrollo curricular de los contenidos mínimos fijados por el Estado, la ordenación académica de las enseñanzas correspondientes a cada etapa educativa, así como el diseño y realización de las pruebas de evaluación externa correspondientes.

Por último, la Comunidad de Madrid interviene en el desarrollo y coordinación de todas las actuaciones encaminadas a atender la diversidad del alumnado, ya sea con necesidades específicas de apoyo educativo o para el desarrollo de actividades que compensen las desigualdades culturales o sociales, o a los alumnos de altas capacidades.

MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

La dotación asignada a este objetivo ha permitido mantener el funcionamiento de la red de Centros Públicos de Educación Infantil integrada al finalizar el año 2017 por: 396 centros específicos de Educación Infantil, 262 Escuelas Infantiles y 134 Casas de Niños, unas de gestión directa, otras gestionadas mediante contratos de gestión de servicio público y por centros de titularidad de los Ayuntamientos y de otras instituciones, sostenidas mediante Convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid y, además, 15 sedes de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana y 36 Sedes de Zona de Casas de Niños.

Las razones que explican las modificaciones de los indicadores respecto a la previsión inicial son las siguientes:

-La salida de la red pública de 56 Escuelas Infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid.

-La transformación de una Escuela Infantil de titularidad municipal en Casa de Niños y la integración de otra Casa de Niños de titularidad municipal en una Escuela Infantil de titularidad municipal.

-La efectiva puesta en marcha de nuevos centros de titularidad municipal depende en buena medida de la disponibilidad de medios municipales para ello, lo que explica la puesta en marcha de menos nuevos centros de los inicialmente previstos.

MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

La red de centros públicos de educación infantil, primaria y especial posibilita la plena escolarización en la etapa de la educación primaria. Mediante este programa económico se gestionan los gastos de funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial. Al finalizar 2017 hay 802 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y 24 Colegios Públicos de Educación Especial.

Se ha desarrollado en el año 2017 el Programa de acompañamiento y apoyo escolar en centros de Educación Primaria. El programa 322A también ha gestionado la convocatoria pública de subvenciones a Ayuntamientos de la región que escolarizan alumnos de otros municipios que no disponen de oferta educativa.

Al acabar el año 2017 había 183 Aulas para alumnos con trastornos generalizados del desarrollo en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria: 1 aula en 1 Escuela Infantil y 182 aulas en 178 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

La reordenación de la red de centros para atender adecuadamente las necesidades de escolarización de toda la región, ha supuesto la entrada en funcionamiento de 3 nuevos colegios, uno de ellos como desglose de un colegio rural agrupado. También se han fusionado dos colegios de Educación Infantil y Primaria.

GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

En el año 2017 se han gestionado un total de 63 Equipos de Orientación (34 Equipos Generales, 4 Equipos Específicos y 25 Equipos de Atención Temprana) que configuran los recursos que la administración gestiona, para la orientación de los centros docentes de Educación Infantil y Primaria.

DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

El cumplimiento de este objetivo se materializa en el desarrollo del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Fundación CEIM para el desarrollo del Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con altas capacidades

intelectuales. Al finalizar el ejercicio 2017 participaban 2.000 alumnos en dicho Programa.

REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

El cumplimiento de este objetivo se realiza a través del Programa de Educación Compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria. Al finalizar el ejercicio 2017 el Programa se desarrollaba en 343 centros públicos de Educación Infantil y Primaria, atendiendo a 7.967 alumnos, garantizándose así la calidad educativa ofrecida a la población escolar proveniente de sectores sociales desfavorecidos. En el año 2017 ha disminuido ligeramente el número de alumnos en situación de desventaja socioeducativa con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado.

DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

Este objetivo se ha cumplido a través de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos, por medio de la dotación de 39 intérpretes de lengua de signos española y 9 asesores sordos a través de la adjudicación de 2 contratos de servicios.

REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

Entre las medidas adoptadas para favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos extranjeros con desconocimiento del español se encuentran las Aulas de Enlace en los centros públicos de educación infantil y primaria. En año 2017 hubo 15 Aulas de Enlace en colegios públicos, que atendieron a un total de 245 alumnos, cifra ligeramente superior a la previsión inicial de alumnos (220).

Se atendieron a un mayor número de alumnos porque la permanencia en el aula de enlace es la del tiempo imprescindible para que el alumno domine suficientemente el castellano, no tiene que ajustarse al calendario escolar. Esto permite que a lo largo del curso se incorporen alumnos, con desconocimiento del idioma, recién llegados a la Comunidad de Madrid.

En el año 2017 se realizaron 315 interpretaciones y 30 traducciones destinadas a facilitar la integración y atención educativa del alumnado inmigrante. Ha aumentado sensiblemente el número de interpretaciones y traducciones debido a un incremento de las demandas realizadas por los centros educativos.

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

Los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente hospitalizados reciben apoyo educativo en las Aulas Hospitalarias. Su objetivo es asegurar la continuidad del proceso educativo y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de esta situación, así como facilitar su incorporación al centro educativo, una vez transcurrido el periodo de convalecencia. En 2017 funcionaron 14 Aulas Hospitalarias en las que se atendieron a 9.660 alumnos.

Otra actuación que se ha seguido desarrollando, es el servicio de Apoyo Educativo Domiciliario, destinado a los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente en convalecencia domiciliaria, garantizando la continuidad de su proceso educativo. En 2017 se atendió a 520 alumnos.

Otro de los recursos dirigido al cumplimiento de este objetivo son los Centros Educativos Terapéuticos-Hospitales de Día donde se presta atención a niños y adolescentes que, temporalmente, no pueden asistir a sus centros docentes de referencia por padecer trastornos psiquiátricos. En 2017 funcionaron 6 Centros Educativos Terapéuticos en los que había 165 plazas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EE.I. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	135	135
CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	7	7
EE.I. TITULARIDAD AYTOS. E INSTITUCIONES	NÚMERO	181	124
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYTOS.	NÚMERO	127	127
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	15	15
SEDES DE DIRECCIÓN DE CASAS DE NIÑOS	NÚMERO	36	36
ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL 1º CICLO (NUEVAS)	NÚMERO	5	3

2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NÚMERO	798	802
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	NÚMERO	24	24
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NÚMERO	145	183

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
C.P. DE EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA (NUEVOS)	NÚMERO	2	3

4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	25	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDG.	NÚMERO	34	34
EQUIPOS ESPECÍFICOS	NÚMERO	4	4

5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	Nº ALUMNOS	1.750	2.000

6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	362	343
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	8.800	7.967
ACOMPANAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	CENTROS	175	175
ACOMPANAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS	4.337	4.318

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	Nº CONTRATOS	2	2

8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
AULAS DE ENLACE	Nº AULAS	17	15
AULAS DE ENLACE	Nº ALUMNOS	220	245
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº INTERPRETACIONES	300	315
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº TRADUCCIONES	20	30

9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
AULAS HOSPITALARIAS	Nº AULAS	14	14
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	10.000	9.660
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	6	6
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	165	165
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	500	520

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322A *EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL*

Servicio: 15016 *D.G. DE RECURSOS HUMANOS*

FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

El objetivo general de este programa es la financiación de los gastos correspondientes a las retribuciones del personal adscrito a los centros docentes en que se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Especial, del personal laboral que imparte la asignatura de religión en este nivel de enseñanza y asesores lingüísticos. Asimismo, con cargo a créditos de este programa se financia el abono de las correspondientes gratificaciones al personal encargado de la gestión del servicio de comedor y transporte escolar.

En el curso 2004-2005 se puso en marcha el Programa de Enseñanza Bilingüe español-inglés en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, en los que los alumnos reciben al menos un tercio de su horario lectivo en lengua inglesa. La implantación de este programa se viene realizando de manera gradual y en cada curso escolar se incorporan nuevos centros. En el curso 2017-2018 el número de colegios de educación infantil y primaria bilingües fue de 369.

Asimismo se están desarrollando en este nivel educativo otros programas institucionales de la Consejería de Educación e Investigación, entre los que cabe destacar el programa de Acompañamiento Escolar, Bibliotecas Escolares y Salud Integral.

Cabe señalar la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, que atribuye a las Administraciones educativas la obligación de asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Estas demandas recogidas por la legislación tienen particular incidencia en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid, que viene desarrollando en los últimos años actuaciones destinadas a la mejor detección y atención de este alumnado. En este sentido, en el curso 2017-2018 se han construido varias aulas específicas para la escolarización de estos alumnos en colegios de educación infantil y primaria.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	22.124	22.124

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

El programa presupuestario 322B Educación Secundaria y Formación Profesional, atiende los servicios y funciones de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Personas Adultas, ejerciendo las competencias de planificación, programación y gestión, así como la ordenación académica y el desarrollo curricular, en lo relativo a dichas enseñanzas, de los contenidos mínimos fijados por el Estado.

En consecuencia con lo anterior, para el ejercicio presupuestario 2017 se fijaron los objetivos que a continuación se relacionan:

CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Esta red está integrada por 301 Institutos de Educación Secundaria, en los que se imparten las enseñanzas de E.S.O., Bachillerato y/o Formación Profesional y cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2017, 142.014 alumnos han cursado Educación Secundaria Obligatoria, superando las previsiones iniciales y un total de 64.354 han seguido las enseñanzas de Bachillerato a través del régimen de formación presencial y a distancia. En cuanto a las enseñanzas de Formación Profesional, 23.881 personas se han matriculado en los distintos Ciclos Formativos que ofrecen los centros de la Comunidad de Madrid y 329 en Programas Profesionales de modalidad especial. Además, en el ejercicio 2017 se han matriculado en Formación Profesional Básica 3.980 alumnos. Todo ello supone un total de 234.558 alumnos.

Para consolidar la gestión de los servicios y la planificación de las actividades que se desarrollan en estos centros públicos de la Comunidad de Madrid, se han destinado los créditos necesarios para gastos de funcionamiento, mantenimiento de los servicios de limpieza, sostenimiento del servicio de vigilancia y seguridad y el desarrollo de las actividades docentes ordinarias y actividades extraescolares.

El Bachillerato de Excelencia, que comenzó como experiencia en el IES San Mateo, se ha ampliado con la opción de Aulas de Excelencia, en otros trece centros, en total 835 alumnos han cursado este bachillerato. Los institutos con Aula de Excelencia son: El Burgo – Ignacio Echeverría (Las Rozas de Madrid), Diego Velázquez (Torrelodones), Pintor Antonio López (Tres Cantos), Palas Atenea (Torrejón de Ardoz), Prado de Santo Domingo (Alcorcón), Arquitecto Ventura Rodríguez (Boadilla del Monte), Gerardo Diego (Pozuelo de Alarcón), Villa de Valdemoro (Valdemoro), Margarita Salas (Majadahonda), Los Rosales (Móstoles), Alcalá-Nahar (Alcalá de Henares), José Hierro (Getafe) y Francisco Umbral (Ciempozuelos).

Con el objeto de favorecer el desarrollo del currículo y la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños con el apoyo de las nuevas tecnologías (TIC), se ha mantenido el proyecto de institutos de innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid. Dicho proyecto ha permitido impulsar como herramienta de aprendizaje en la educación secundaria obligatoria la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en 15 institutos de educación secundaria con la obtención de resultados óptimos. Los centros son: Gran Capitán, Príncipe Felipe, Salvador Dalí y San Isidro (todos ellos de Madrid), Rosa Chacel (Colmenar Viejo), Calderón de la Barca (Pinto), Galileo Galilei (Alcorcón), Miguel de Cervantes (Móstoles), Satafi (Getafe), Cardenal Cisneros (Alcalá de Henares), Isaac Peral (Torrejón de Ardoz), María Moliner (Coslada), Alpedrete (Alpedrete), Las Rozas I (Las Rozas de Madrid) y Leonardo da Vinci (Majadahonda).

Durante el ejercicio 2017 se ha mantenido el proyecto de especialización deportiva en cinco institutos de la Comunidad de Madrid: Antonio Machado (Alcalá de Henares), Carpe Diem (Fuenlabrada), Prado de Santo Domingo (Alcorcón), San Fernando (Madrid) e Iturralde (Madrid).

SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR- SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

Este complejo cuenta con una superficie aproximada de 700.000 metros cuadrados, con una superficie construida de 120.000 y un total de 16 centros pertenecientes a distintas Consejerías, cuya infraestructura e instalaciones es preciso mantener.

Entre los servicios relacionados con la Consejería de Educación e Investigación que ha prestado el Complejo Educativo durante el año 2017 destacan los siguientes: el mantenimiento de las residencias de estudiantes; los intercambios escolares destinados a los alumnos que cursan la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en diferentes modalidades; las actividades de Educación Ambiental en la Granja-Escuela Infantil; la atención directa a la Casa de Niños; y el uso de las instalaciones por parte de entidades y organismos públicos y privados para celebración de distintos eventos.

El IES San Fernando ofrece plazas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de las familias profesionales de Instalaciones y Mantenimiento, Sanidad, Química y Mantenimiento de Vehículos. Estas enseñanzas se organizan en 27 grupos, de los que 1 está integrado por los alumnos que cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

El IES Ciudad Escolar es un centro específico de Formación Profesional que ofrece los ciclos formativos de grado medio y superior de las familias de Administración y gestión, Actividades físico deportivas, Comercio y marketing, Informática y comunicaciones y Servicios socioculturales y a la comunidad. Estas enseñanzas se organizan en 30 grupos, de los que 1 está integrado por los alumnos que cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

El IES Hotel - Escuela ofrece la posibilidad de estudiar seis ciclos Formación Profesional pertenecientes a la Familia Profesional de Hostelería y Turismo. Estas enseñanzas se organizan en 25 grupos, ninguno de los cuales integra alumnos que cursen el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

En resumen, los alumnos matriculados en las enseñanzas citadas anteriormente se distribuyen en un total de 80 grupos, una vez descontados los 2 grupos de alumnos matriculados en el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Durante el ejercicio 2017, un total de 2.155 alumnos se han formado en los tres centros ubicados en el Complejo Educativo que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional: 659 en el IES Hotel Escuela, 680 en el IES San Fernando y 816 en el IES Ciudad Escolar.

La Residencia de Estudiantes Ciudad Escolar-San Fernando cuenta actualmente con 50 habitaciones individuales y 64 habitaciones dobles, por lo que oferta 178 plazas. Estas plazas están destinadas a estudiantes que cursan enseñanzas de Educación Secundaria, dando preferencia a los que estudien en centros del Complejo Educativo. Además se ofrecen para la atención de personas tuteladas por la Comunidad de Madrid que cursan estudios reglados y son derivadas por la Agencia Madrileña de Atención Social. En caso de haber plazas libres se ofrecen a personas del resto de España y otros países que cursen estudios universitarios de Grado y, en el caso de estudios de postgrado, para estancias temporales.

El Complejo Educativo Ciudad Escolar – San Fernando presta su apoyo a los centros públicos de Educación Secundaria ubicados en el mismo, para el mantenimiento de sus actividades, mediante la organización del personal de servicios administrativos, de limpieza, cocina, auxiliares de control y personal de conservación.

RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

Durante 2017 se han desarrollado programas de apoyo y reconocimiento del esfuerzo, del trabajo, la participación y la excelencia. Para ello se han otorgado 25 Premios Extraordinarios de Bachillerato y 25 Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria. Ambos premios cuentan con una dotación económica en metálico, que en el caso de Educación Secundaria Obligatoria se ha complementado con un viaje cultural y educativo a Roma.

Entre los objetivos de esta Dirección General, también se encuentra aumentar las destrezas y sensibilidad pictórica de los alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, a través de la enseñanza de la educación plástica y visual y el dibujo artístico. En esta línea, se han establecido dos premios en metálico cuyo objeto es recompensar al alumno más aventajado en la asignatura de dibujo de los Institutos de Educación Secundaria “Ramiro de Maeztu” y “Cardenal Cisneros” de Madrid; en cumplimiento del legado de doña Dolores Escribano.

SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La educación básica de las personas adultas, tanto en su modalidad presencial como en la de distancia ha necesitado para su desarrollo el apoyo económico que le permita el mantenimiento de la red de centros que la integran. Esta red pública de centros de educación de personas adultas cuenta con 69 centros. En ellos se desarrollan actividades

de formación básica en régimen presencial y a distancia dirigidas a la población adulta, así como la preparación de pruebas de acceso a otras enseñanzas con el objetivo de fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. Finalmente, también se imparten cursos que permiten a las personas adultas participar responsablemente en la sociedad actual, adquiriendo los elementos necesarios para una actuación crítica, constructiva y creativa.

En el ejercicio 2017 estaban matriculados en los centros de educación de personas adultas de la Comunidad de Madrid un total de 35.312 alumnos, de los que 21.348 han seguido las enseñanzas de Formación Básica que abarcan "Español para Extranjeros", "Enseñanzas Iniciales" y "Enseñanzas para la obtención del Título de Educación Secundaria Obligatoria"; 1.334 corresponden a la "Formación Técnico Profesional" y los "Talleres Ocupacionales"; 8.629 a las enseñanzas para el desarrollo personal en las que se integran "Informática", "Inglés" y el "Curso de Preparación de acceso a la Universidad para mayores de 25 años" y 4.001 alumnos han seguido las enseñanzas para la obtención del Título de Graduado en ESO en el régimen a distancia.

Para completar y facilitar la extensión de la educación de personas adultas, objetivo de la Administración Educativa de la Comunidad de Madrid, se suscribieron dos convenios de colaboración, uno de ellos con el Ayuntamiento de Alcobendas y otro con el Ayuntamiento de Parla.

En el primero, ambas Administraciones han manifestado en este Convenio su voluntad de cooperar, en el ámbito de las respectivas competencias, en el sostenimiento y buen funcionamiento del Centro de educación de personas adultas "Universidad Popular de Alcobendas" a fin de dar, así, respuesta a la necesidad de una oferta pública de calidad. El citado convenio viene a dar respuesta a la demanda de las enseñanzas para personas adultas en Alcobendas, único municipio de la Comunidad de Madrid con más de 100.000 habitantes que no cuenta con un Centro de Educación de Personas Adultas.

El convenio con el Ayuntamiento de Parla, se establece en el marco de la colaboración entre Administraciones para el desarrollo de la Educación de Personas Adultas, para regularizar tanto la impartición de las enseñanzas como la cesión del uso de los locales adecuados para la misma.

DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

La profunda transformación social y económica, así como la incorporación al sistema educativo del alumnado extranjero, han conformado una población escolar heterogénea y diversa, lo que ha supuesto la implantación, gestión y mantenimiento de los recursos que favorezcan su igualdad y potencien su adecuada incorporación al sistema educativo, con estrategias que permitan de forma adecuada su integración y socialización. Para hacer frente a estas necesidades y lograr compensar las desigualdades existentes entre los alumnos de Secundaria, la Comunidad de Madrid lleva a cabo una serie de actuaciones que forman parte del Programa de Compensatoria.

Durante 2017 había en los centros de Educación Secundaria Obligatoria 6.990 alumnos con un retraso curricular de, al menos, dos años, que se veía agravado por encontrarse en una situación socioeconómica desfavorecida o por pertenecer a minorías étnicas. Para contrarrestar esta desventaja durante 2017: a) se ha incorporado en el Programa de Compensación en Centros a 168 Institutos de Educación Secundaria; b) cuando estos alumnos, además de tener dos años de retraso curricular y estar en situación desfavorecida, presentan un rechazo notable al sistema educativo o tienen un elevado absentismo escolar que imposibilita su promoción en la etapa, se les atendía de manera específica en 22 centros que estuvieron dotados con un Aula de Compensación Educativa (ACE); c) para atender a los 143 alumnos extranjeros que se incorporaron por primera vez a nuestro sistema educativo y que carecían de un conocimiento suficiente del español como lengua vehicular de su aprendizaje e integración en nuestra sociedad, estuvieron en funcionamiento 10 Aulas de Enlace en las que se les atendía previamente a su plena incorporación en sus centros; d) además, el Servicio de Apoyo Itinerante al alumnado inmigrante, ha asesorado a 325 centros para la atención de aquellos alumnos que desconocen el español, aportando metodologías y materiales a sus profesores y también apoyo directo a 228 alumnos e) finalmente, en el Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI) Sagrado Corazón de Jesús, se ha atendido a 69 alumnos menores distribuidos en los seis Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (CEMJs) de la Comunidad de Madrid.

Es necesario destacar también en este apartado, la colaboración desarrollada por la Comunidad de Madrid con las entidades locales de la región para impulsar actuaciones dirigidas a la prevención y control del absentismo escolar. La Consejería de Educación e Investigación suscribió para ello en 2017 un convenio singular de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, así como 69 convenios con distintas corporaciones locales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALUMNOS ESO	NÚMERO	135.470	142.014
ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL	NÚMERO	62.290	59.654
ALUMNOS BACHILLERATO A DISTANCIA	NÚMERO	6.200	4.700
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	24.432	23.881
ALUMNOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL	NÚMERO	260	329
ALUMNOS FP BÁSICA	NÚMERO	3.429	3.980
TOTAL ALUMNOS IES	NÚMERO	232.081	234.558
TOTAL CENTROS IES	NÚMERO	299	301

2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR- SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	1.958	2.155
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	74	80
CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	16	16
ALUMNOS EN RESIDENCIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	90	114

3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO	NÚMERO	25	25
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ESO	NÚMERO	25	25

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA	NÚMERO	27.496	21.348
ALUMNOS F.TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	NÚMERO	3.947	1.334
ALUMNOS ENSEÑANZAS DESARROLLO PERSONAL	NÚMERO	5.835	8.629
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA	NÚMERO	5.175	4.001
CENTROS EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	69	69
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	NÚMERO	1	2

5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	178	168
ALUMNOS DE COMPENSACION EDUCATIVA	NÚMERO	7.375	6.990
CENTROS AULAS DE COMPENSACION EDUCATIVA	NÚMERO	22	22
AULAS DE ENLACE	NÚMERO	8	10
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	NÚMERO	175	143
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	330	325
ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	383	228
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	NÚMERO	67	70
ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZON	NÚMERO	200	69

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DEL PROFESORADO LABORAL QUE IMPARTEN LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN EN ESTE NIVEL EDUCATIVO

El objetivo de este programa es la financiación de los gastos correspondientes a las retribuciones del personal funcionario docente que imparte las enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional, así como del personal laboral que imparte la enseñanza de religión en este nivel educativo.

Asimismo se incluyen en este programa los gastos correspondientes a las retribuciones de otro personal docente que desarrolla sus funciones en el citado nivel educativo, como los profesores especialistas, a quienes la Ley Orgánica de Educación atribuye en su artículo 95.2, la docencia en las enseñanzas de Formación Profesional para los casos en que así lo demanden las necesidades del sistema educativo atendiendo a su cualificación.

Se abonan también con cargo a este programa las retribuciones de los asesores lingüísticos, que colaboran con el profesorado en la implantación y ejecución de los programas bilingües complementando con su aportación a los mismos los contenidos impartidos por el profesorado.

Uno de los objetivos de este programa es la mejora de la calidad de las enseñanzas de Formación Profesional y su adaptación a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo. La consecución de este objetivo se lleva a cabo mediante la implantación de nuevos títulos y la puesta en marcha de nuevos ciclos formativos, con la finalidad de facilitar el acceso al mundo laboral

Dentro de este programa merece especial atención la implantación de la modalidad de enseñanza bilingüe, que permite a los alumnos recibir sus enseñanzas según un modelo bilingüe español-inglés, español-francés y español-alemán. En el curso 2017-2018 el número de Institutos de Educación Secundaria bilingües ha ascendido a 152, el número de institutos con secciones de francés ha sido de 15 y con sección de alemán 4.

Se están desarrollando en este nivel educativo otros programas institucionales de la Consejería de Educación e Investigación, entre los que cabe destacar los programas de Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnología de la Información y Comunicación, Formación Profesional Dual en institutos de Educación Secundaria y centros integrados de Formación Profesional, Formación Profesional de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, Programa Refuerza y los Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte, Bibliotecas Escolares y Actividades dirigidas al convivencia escolar.

Las enseñanzas impartidas por el profesorado cuyas retribuciones están incluidas en este programa culminan la fase de la educación obligatoria de los alumnos y afrontan también tanto, las primeras etapas de la educación posobligatoria como la formación y capacitación profesional de los alumnos, según vayan optando por los diferentes itinerarios educativos o profesionales que el sistema educativo incluye en su oferta.

Los distintos programas institucionales permiten que la oferta educativa se vaya completando y adaptando a las condiciones, aspiraciones, y demandas de los alumnos y sus familias en particular y de la sociedad en su conjunto, mejorando las condiciones en que hayan de irse afrontando los desafíos sociales en constante evolución.

Se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos previstos en el programa, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DEL PROFESORADO LABORAL QUE IMPARTEN LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN EN ESTE NIVEL EDUCATIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	19.477	19.477

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322C UNIVERSIDADES

Servicio: 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

La Comunidad de Madrid considera una de sus metas prioritarias dotar a las universidades públicas de autonomía financiera, tanto en gastos corrientes como inversiones, que permita la prestación de un servicio público de educación superior de calidad. El sistema de financiación a las universidades se complementa con el sistema de becas y ayudas a los estudiantes.

Asimismo, constituye, también, una meta prioritaria la financiación de los centros de enseñanzas artísticas superiores para garantizar tanto la prestación de los servicios públicos que les son propios como el desarrollo de actividades docentes de calidad.

Para la consecución de dichas metas la Ley 6/2017, de 6 de mayo de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 establecía los siguientes objetivos cuyo grado de cumplimiento se detalla a continuación.

FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

La financiación de las universidades de la Comunidad de Madrid, se fundamenta en los principios de equidad, transparencia y objetividad en la distribución de fondos entre las seis universidades públicas de la región, todo ello con la finalidad de alcanzar la excelencia en docencia e investigación.

A tal fin, en el año 2017 se ejecutaron en su totalidad los créditos consignados para gastos corrientes de las seis universidades públicas madrileñas. Particularmente, en este ejercicio, con la finalidad de equilibrar la pérdida de ingresos por reducción de precios públicos de estudios universitarios en los ejercicios pasados, se incrementan las dotaciones de las transferencias nominativas en gastos corrientes de cada universidad respecto a años anteriores. Asimismo, se registra una ejecución completa de las cuantías destinadas a la financiación de inversiones, ya sean de obra nueva, de reposición, mantenimiento, seguridad y/o equipamiento, dirigidos a garantizar la dotación de infraestructuras de calidad en la prestación de las actividades de docencia e investigación propias de la Universidad.

Por último, el sistema de financiación de las universidades se completa con los programas de ayudas y becas dirigidas, fundamentalmente, a tres colectivos: alumnos cuyas circunstancias personales, físicas o psíquicas, dificultan el acceso a estudios superiores en igualdad de condiciones; estudiantes con aprovechamiento económico excelente y, por último, a estudiantes que, por dificultades económicas y sociales, estén en riesgo de abandono de los estudios cursados. En este sentido, al amparo de las convocatorias de becas para estudiantes con rendimiento académico excelente y de alumnos con discapacidad que cursan estudios en Universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, se concedieron un total de 2.567 becas y ayudas.

Por su parte, en el programa de ayudas destinado a facilitar el acceso a la educación universitaria para compensar situaciones económicas desfavorables, instrumentado

mediante convenios de colaboración con las seis universidades públicas madrileñas, resultaron beneficiarios de la misma un total de 1.334 alumnos.

CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Durante el año 2017 se continúa con el proceso de incorporación, tanto en la gestión de las de las enseñanzas artísticas superiores como en los centros que las imparten, de las exigencias académicas y organizativas requeridas para cualquier institución de educación superior inserta en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Dichas enseñanzas, al igual que en años anteriores, se impartieron en el Real Conservatorio Superior de Música, Conservatorio Superior de Danza 'María de Ávila', Escuela Superior de Canto, Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y Escuela Superior de Diseño, a 2.276 alumnos matriculados en estos centros.

Para sufragar, entre otras, las mencionadas actuaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 149/2000, de 22 de junio, se transfirieron y ejecutaron en su totalidad los créditos destinados a gastos de funcionamiento de los mencionados centros.

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Al igual que ejercicios anteriores, en el año 2017 resultó garantizado el normal funcionamiento de los órganos consultivos de coordinación con la comunidad universitaria, como lo son el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, y el Consejo Interuniversitario de Estudiantes.

Por lo que respecta al Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en su carácter de órgano consultivo de la Administración educativa desempeñó sus funciones en relación con la optimización en la utilización de los recursos, el conocimiento e información a sus miembros de la programación universitaria de la Comunidad de Madrid y los planes anuales de inversión Universitaria financiados con fondos de la Comunidad de Madrid. A tales efectos se convocó y reunió en cinco sesiones celebradas a lo largo del año.

Por su parte, durante el 2017 se aprueba, por Decreto 58/2017, de 30 de mayo el Reglamento de funcionamiento del Consejo Interuniversitario de Estudiantes como órgano colegiado de deliberación, consulta y participación de los estudiantes universitarios madrileños en materia de política universitaria. La cumplimentación de los trámites contenidos en aquel y la observancia de las normas para su constitución y representación de sus miembros, determinaron que, dado lo avanzado del año, solo fuese posible implementar una reunión de dicho órgano frente a las previsiones efectuadas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
FINANCIACIÓN UU.PP. DE MADRID	Nº UU.PP.	6	6
BECAS	Nº BECAS	3.000	3.901

2 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALUMNOS CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	934	999
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	348	373
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	772	712
ALUMNOS ESCUELA CONSERV Y RESTAURAC BIENES CULTURALES	NÚMERO	179	192
CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	3	3
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	1	1
ESCUELA CONSERV Y RESTAURAC BIENES CULTURALES	NÚMERO	1	1
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	1	1
CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS	NÚMERO	11	11

3 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REUNIONES DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO	NÚMERO	5	5
REUNIONES DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES	NÚMERO	5	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322E **ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

Servicio: 15011 **D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Con el programa presupuestario 322E, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial atiende los gastos derivados del funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y danza, las escuelas oficiales de idiomas y las escuelas de arte.

Asimismo, promueve aquellas acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial no universitarias, apoyando a su vez aquellas actividades relacionadas con la promoción cultural y artística en estos centros.

Por último, con este programa se atiende el servicio de limpieza de los centros de enseñanzas de régimen especial no universitaria que no disponen de personal propio para la realización de los citados trabajos y que son: 10 conservatorios profesionales de música y danza, 3 escuelas de arte y 8 escuelas oficiales de idiomas.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, para el ejercicio presupuestario 2017 se fijan los objetivos que a continuación se relacionan:

CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

Se ha potenciado la orientación, formación y apoyo a los mismos, dando continuidad al desarrollo de las enseñanzas de régimen especial no universitarias según la nueva ordenación del sistema educativo para las enseñanzas presenciales y a distancia.

Además, se ha llevado a cabo la gestión de los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial no universitarias de la Comunidad de Madrid a través de los gastos de funcionamiento que reciben los centros, así como el mantenimiento de los servicios de limpieza y del servicio de vigilancia.

Con este presupuesto se ha gestionado el funcionamiento y mantenimiento de 35 Escuelas Oficiales de Idiomas con 50.700 alumnos, 4 Escuelas de Arte con 1.450 alumnos y 14 Conservatorios Profesionales de Música y Danza con 6.200 alumnos.

El descenso en el indicador número de alumnos de enseñanzas de idiomas es ligeramente inferior, y responde fundamentalmente a la poca flexibilidad en la oferta educativa de estos centros y a la duración de las clases. Conviene destacar también que hemos tenido más demanda del nivel C1, sobre todo en inglés, mientras que los niveles A1 y A2 han bajado en el número de alumnos matriculados.

Se incluye también el apoyo a 23 centros educativos (21 Escuelas Oficiales de Idiomas y 2 Institutos de Enseñanza Secundaria) por su participación en el programa de enseñanza

de inglés en el régimen a distancia (That's English!) que ha contado en 2017 con 7.427 alumnos.

El descenso en el número de alumnos de las escuelas de arte responde a la implantación de los ciclos LOE en diferentes familias, como es el caso del ciclo de comunicación gráfica audiovisual, y se produce porque estos ciclos LOE llevan integrado el Proyecto final y por lo tanto no cuentan como los alumnos de ciclos LOGSE que deben realizarlo en un tercer curso.

Por último, el descenso de alumnos de conservatorios profesionales se justifica con el número de vacantes autorizadas al Conservatorio Profesional de Música Teresa Berganza.

AMPLIAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NIVELES C EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ha continuado con la implantación y certificación del nivel C1 en las Escuelas Oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid. Se habían previsto abrir 50 grupos pero dada la demanda que se produjo de este nivel se amplió a 60 con el fin de garantizar el nivel C1 en inglés en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de nuestra Comunidad, aunque el número de alumnos no ha variado con respecto a la previsión.

PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

Durante 2017, se continúa con la financiación de la elaboración y aplicación de las pruebas de certificación de las escuelas oficiales de idiomas de los niveles A2, B1, B2 y C1 en los idiomas alemán, español como lengua extranjera, francés, inglés e italiano.

Además, se incrementó el número de miembros del Coro de Niños y Jóvenes, respondiendo a la demanda que teníamos de los padres para que sus hijos formarán parte de este coro de carácter educativo pedagógico.

Finalmente, se financiaron las necesidades derivadas de los ensayos, actividades y programaciones artísticas de carácter educativo pedagógico.

PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA

Durante 2017, se convocaron las ayudas para la ampliación de estudios de idiomas, música, danza, arte dramático, diseño, conservación y restauración de bienes culturales y artes plásticas y diseño en el extranjero. El número de ayudas concedidas ha sido menor debido a los perfiles de los solicitantes. Teníamos previsto que se presentarán también solicitudes de alumnos de Escuelas Oficiales de Idiomas que hubieran aumentado el número de premiados por suponer un coste inferior al de enseñanzas artísticas pero no se ha producido. Por lo tanto, los premiados han sido todos de enseñanzas artísticas cuya ayuda asciende a 5.000 y 7.000 euros en función del destino, aunque el grado de ejecución de este subconcepto ha sido de más del 90%.

APOYAR MEDIANTE CONVENIOS LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Se promovieron acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de enseñanzas artísticas a través de la suscripción de convenios con fundaciones que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en la Comunidad de Madrid. Solo se han beneficiado 12 alumnos debido a la cuantía de la ayuda que reciben por parte de la Fundación Albéniz, aunque el grado de ejecución ha sido del 100%.

Además, se colaboró en la financiación de los gastos derivados del convenio de colaboración con conservatorio profesional de música de titularidad municipal.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	NÚMERO	51.300	50.700
ALUMNOS ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	1.500	1.450
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	6.400	6.200
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	35	35
ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	4	4
CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	14	14

2 AMPLIAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NIVELES C EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
GRUPOS NIVELES C ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	50	60
ALUMNOS NIVELES C ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	1.000	1.000

3 PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	40	40
ALUMNOS LIBRES PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	3.000	3.000
MIEMBROS CORO NIÑOS Y JÓVENES	NÚMERO	120	130

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS	NÚMERO	60	31
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA	NÚMERO	5	5
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA	NÚMERO	1	1
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	NÚMERO	1	3

5 APOYAR MEDIANTE CONVENIOS LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
BENEFICIARIOS BECAS FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	NÚMERO	16	12
FUNDACIÓN INSTITUTO MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	NÚMERO	1	1
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROF. MUNICIPALES	NÚMERO	480	480
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	NÚMERO	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322E **ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO
UNIVERSITARIAS**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

**FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL
PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

También se financian con cargo a este programa los profesores especialistas que prestan servicios en estos centros.

La mejora de este tipo de enseñanzas supone una apuesta cualitativa en el sistema educativo, que contribuirá a aumentar el nivel cultural y artístico de la Comunidad de Madrid. Con carácter general, el mantenimiento en los términos adecuados de la oferta pública de enseñanzas de régimen especial es uno de los objetivos contemplados para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid en los próximos cursos, manteniendo los niveles de calidad alcanzados.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, complementando y mejorando las actuaciones del sistema educativo ordinario.

Por tanto, la Consejería de Educación e Investigación, pretende seguir adecuando, en términos de modalidades y enseñanzas ofertadas, y en ámbito geográfico, la oferta de las enseñanzas de idiomas, música, danza y arte dramático, ciclos formativos de artes plásticas y diseño y conservación y restauración de bienes culturales, conducentes a la obtención de títulos para el desarrollo de actividades artísticas.

Se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos previstos en el programa, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	1.864	1.864

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322F *CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL*

Servicio: 15011 *D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL*

Con el programa presupuestario 322F se atienden los servicios y funciones de los Centros en los que se imparte exclusivamente Formación Profesional del sistema educativo, en todas sus modalidades; así como la planificación de estas enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria, en los que también se imparte Educación Secundaria Obligatoria. Respecto a los centros públicos, el cumplimiento de los objetivos que se propusieron acometer en ejercicio 2017 se resume en los siguientes:

CONSOLIDAR, AMPLIAR E INNOVAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Se han atendido las necesidades de gastos corrientes de funcionamiento en 36 centros de Formación Profesional durante el periodo de los meses enero-agosto y 38 centros durante septiembre-diciembre. El periodo de enero-agosto corresponde al curso escolar 2016-2017 y el periodo de septiembre-diciembre al curso escolar 2017-2018.

El número de ciclos formativos que se han impartido han sido de 102 en el periodo enero-agosto y de 108 en el periodo septiembre-diciembre.

El número de alumnos matriculados fue de 25.605 en el periodo enero-agosto y de 25.222 en el periodo de septiembre a diciembre.

El número de unidades existentes en los ciclos formativos es de 913 en el periodo de enero a agosto y de 941 de septiembre a diciembre. El incremento de unidades de formación profesional es consecuencia del aumento de las enseñanzas de Formación Profesional Básica, y de la reorganización del resto de las enseñanzas de formación profesional.

Además a partir de septiembre de 2017 se ha incrementado el número de centros que imparten exclusivamente enseñanzas de formación profesional de 36 a 38.

DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS MODALIDADES DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE

Durante el año 2017 se ha incrementado los ciclos formativos y el número de alumnos que han cursado enseñanzas de formación profesional en las modalidades dual, y distancia, en el caso de la dual se ha incrementado número de empresas que participan en el desarrollo de la misma. El periodo de enero-agosto corresponde al curso escolar 2016-2017 y el periodo de septiembre-diciembre al curso escolar 2017-2018.

El número de alumnos matriculados en el régimen dual fue de 3.970 en el periodo enero-agosto y de 5.388 en el periodo de septiembre a diciembre.

El número de unidades existentes en el régimen dual es de 166 en el periodo de enero a agosto y 244 de septiembre a diciembre.

El número de alumnos matriculados en el régimen a distancia fue de 2.508 en el periodo enero-agosto y de 2.786 en el periodo de septiembre a diciembre.

El número de unidades existentes en el régimen a distancia es de 17 en el periodo de enero a agosto y 19 de septiembre a diciembre.

El incremento de alumnos en formación profesional dual se ha debido a la transformación de ciclos con ampliación del Módulo de FCT a régimen dual, así como al incremento al número de grupos realizado para atender a las solicitudes de las empresas que desean colaborar en el desarrollo de la formación profesional dual.

El incremento de alumnos en la formación profesional de régimen a distancia se debe a la implantación de nuevos ciclos formativos que se imparten en este régimen.

La disminución de alumnos y unidades en los ciclos formativos de grado medio con ampliación del módulo de FCT es debida a la transformación de algunos a formación profesional en régimen dual.

Se han implantado 5 ciclos formativos bilingües el curso 2016-2017 y se han incrementado hasta 7 en el curso 2017-2018.

DESARROLLAR CURRICULARMENTE LOS NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, REFORZANDO LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE IMPARTIRÁ LOS NUEVOS CICLOS FORMATIVOS, Y PREMIAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Durante el año 2017 se han elaborado o se han modificado los planes de estudios correspondientes a los 15 títulos de formación profesional.

Además, se han desarrollado 6 cursos de formación del profesorado de especialidades que imparten las distintas enseñanzas de formación profesional. La menor ejecución es debida a que algunos de los cursos eran continuación de otros y no se han podido realizar en el año 2017 y se desarrollarán en el año 2018.

En relación con los Premios Extraordinarios de Formación Profesional no se han convocado desde esta Dirección General porque la competencia ha sido asumida por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación conforme a lo establecido en el Decreto 100/2016, de 18 de octubre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (actualmente, Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, de conformidad con el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación).

FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Durante el año 2017 se han celebrado las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior en las que se han matriculado 10.102 alumnos.

Asimismo se han convocado las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de formación profesional en 93 ciclos formativos diferentes. Se han convocado las pruebas en un número menor de títulos debido a que de algunos títulos LOGSE, sustituidos por otros LOE, no se han convocado pruebas al cumplirse el plazo de dos cursos académicos que hay desde su supresión para seguir convocando las pruebas.

FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Durante el año 2017 han realizado prácticas formativas en empresas y otras instituciones un total de 17.369 alumnos y colaborado 6.945 empresas. De estos, 718 alumnos han realizado este periodo de formación en países de la Unión Europea.

Se ha ampliado la colaboración con empresas y otras entidades establecidas en diferentes Estados de la Unión Europea para la realización de prácticas formativas.

En relación con el cumplimiento del indicador número de alumnos con formación práctica, ya sea en España o en otros países de la Unión Europea, el descenso de alumnos se debe a que la puesta en marcha de la Formación Profesional Dual implica que el módulo de Formación en Centros de Trabajo, está integrado en el periodo de formación en la empresa. Por tanto, al aumentar el número de alumnos que realizan la formación profesional dual, disminuye el número de alumnos que solo realizan el módulo de Formación en Centros de trabajo.

El menor número de movilidades es debido a que los alumnos que cursan FP dual no pueden realizar el periodo de formación fuera de España.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR, AMPLIAR E INNOVAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	107	108
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	23.786	25.222
TOTAL ALUMNOS CENTROS FP	ALUMNOS	23.786	25.222
UNIDADES CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	865	941
TOTAL UNIDADES FORMACION PROFESIONAL	ALUMNOS	865	941
CENTROS ESPECIFICOS DE FP	ALUMNOS	36	38

2 DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS MODALIDADES DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	50	59
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS DUAL	ALUMNOS	2.299	5.388
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS FCT AMPLIADA	ALUMNOS	1.000	917
ALUMNOS A DISTANCIA	ALUMNOS	1.351	2.786
TOTAL ALUMNOS DUAL, AMPLIADA Y DISTANCIA	NÚMERO	4.650	9.091
UNIDADES DUAL	NÚMERO	105	244
UNIDADES FCT AMPIADA	NÚMERO	19	18
UNIDADES DISTANCIA	NÚMERO	11	19
TOTAL UNIDADES DUAL, AMPLIADA Y DISTANCIA	NÚMERO	135	281

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 DESARROLLAR CURRICULARMENTE LOS NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, REFORZANDO LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE IMPARTIRÁ LOS NUEVOS CICLOS FORMATIVOS, Y PREMIAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
TITULOS DE FORMACION PROFESIONAL	NÚMERO	14	15
FORMACION DEL PROFESORADO	CURSOS	10	6
PREMIOS EXTRAORDINARIOS FP	NUMERO	21	0

4 FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	11.000	10.102
PRUEBAS PARA LA OBTENCION PARA TITULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	NÚMERO	96	93

5 FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO EL MÓDULO DE FCT	ALUMNOS	18.200	17.369
MOVILIDADES	ALUMNOS	1.000	718

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322G *EDUCACIÓN COMPENSATORIA*

Servicio: 15016 *D.G. DE RECURSOS HUMANOS*

FINANCIACIÓN DEL PERSONAL DEDICADO A LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

La Educación Compensatoria engloba la realización de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos que, por diversas razones de índole social, económica, cultural, residencial, de procedencia, etc. encuentran especiales dificultades para el acceso, la permanencia o el éxito en el sistema educativo. Estas acciones, dirigidas a la comprensión de las desigualdades en las condiciones iniciales del alumno, se orientan a garantizar que la libertad e igualdad ante el sistema escolar sean reales y efectivas.

Se mantiene el programa de Escuelas de Bienvenida, con el funcionamiento de las Aulas de Enlace en las que se integran los alumnos con necesidades de adaptación previa al sistema escolar.

En cuanto a la Educación de Adultos, su objetivo consiste en dar respuesta a la necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayores necesidades, con mayor riesgo de exclusión social o con necesidades más acuciantes de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción: adultos con escasa formación básica, trabajadores con graves deficiencias de formación, personas adultas con necesidades específicas de formación, tales como idiomas, formación profesional o bachillerato.

De conformidad con lo expuesto, se consideran cumplidos los objetivos de este programa de manera satisfactoria, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DEL PERSONAL DEDICADO A LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	2.487	2.487

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Servicio: 15012 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

La Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, antes Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas, ha destinado en el ejercicio 2017 los créditos del programa presupuestario 3220 “Calidad de la Enseñanza” a financiar actuaciones dirigidas a diseñar una oferta formativa amplia y diversificada, respondiendo a los principios de calidad y excelencia, que asegure la actualización científica y didáctica del profesorado de niveles anteriores a la universidad; el desarrollo de programas, proyectos y experiencias innovadoras de carácter educativo; la evaluación de actuaciones y resultados en el ámbito educativo y la extensión progresiva del modelo de enseñanza bilingüe español-inglés en los centros educativos de la comunidad de Madrid.

Actuaciones que se han desarrollado mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos establecidos en la Ley 12/2017, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017:

ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

En junio de 2017 finalizó el Plan de Formación Permanente del Profesorado del curso 2016-2017. En el marco de este Plan se ejecutaron 2.322 acciones formativas en las que intervinieron 48.277 profesores. Si bien la participación del profesorado en el citado Plan registra un incremento respecto al año anterior, el ajuste de las actividades de formación al calendario de fechas disponibles dentro del calendario escolar obliga a concentrar la oferta en actividades formativas en determinados periodos del año. Esta circunstancia se traduce en acciones de formación simultáneas ante las cuales los profesores tienen que optar, lo que, a su vez, en la práctica supone una minoración en la cobertura de las plazas ofrecidas por actividad que incide en el grado de cumplimiento del indicador

Durante los meses de julio y septiembre se desarrolló el Plan de Formación Específica de Formación Profesional que integró 113 actividades formativas con la asistencia de 1.351 profesores de las distintas familias profesionales.

Por último, la implantación y desarrollo de la asignatura de Tecnología, Programación y Robótica en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria ha requerido el diseño de formación específica que integre las acciones formativas, presenciales y en línea, que posibiliten la impartición en el aula de esta asignatura. En estas actuaciones se enmarca el Plan de Formación para Impresoras 3D, que ha contado con la asistencia de 300 profesores.

Para la realización de estos planes se han transferido, de conformidad con lo establecido en el Decreto 149/2000, de 22 de junio, a través de las Direcciones de Área Territorial, los créditos para el funcionamiento ordinario y la prestación de servicios y actividades formativas de los planes antes señalados.

REFORZAR Y MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

El mantenimiento de la oferta formativa al profesorado se plasmó en la continuidad y fortalecimiento de la colaboración con los agentes del sector mediante la suscripción de 50 de convenios de colaboración con distintas instituciones y entidades que tienen como finalidad la formación del profesorado.

La colaboración con Universidades para el desarrollo de las prácticas de estudiantes de Magisterio, Grados y Máster para el ejercicio de la profesión docente se instrumentalizó en 26 convenios.

Así mismo se han llevado a cabo 10 convenios para la formación en nuevas tecnologías para el profesorado de Formación Profesional.

RECONOCER LA ACTIVIDAD Y FUNCIÓN DOCENTE

Para la acreditación de méritos específicos en los procesos de selección y promoción profesional, así como, en su caso, para la obtención del correspondiente complemento específico retributivo de los docentes se expidieron y registraron 40.617 certificados de formación y 1.100 de especial dedicación.

MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS, PRIORITARIAMENTE EL INGLÉS, DE PROFESORES Y ALUMNOS

La adecuación de los recursos disponibles a la selección de centros bilingües determinó un incremento de 9 colegios de educación infantil y primaria y 18 institutos, por lo que el número de centros bilingües ascendió a 521.

Para asegurar una adecuada continuidad y progreso del programa en la práctica diaria en el aula en todos los centros bilingües, tanto en los centros preexistentes como en los 27 centros incorporados el 1 de septiembre del año 2017, se dotó con 2.252 auxiliares de conversación a los mismos. La dotación de auxiliares se completó con 51 auxiliares de conversación asignados a los centros del programa Secciones bilingües.

Asimismo, considerando que la mejora de la competencia lingüística en inglés es uno de los objetivos prioritarios en educación y con la finalidad de reforzar el aprendizaje del inglés de los alumnos de los centros en los que todavía no está implantado el modelo de enseñanza bilingüe español-inglés, se asignaron 294 auxiliares de conversación a distintos centros educativos.

En relación con la formación del profesorado implicado en el proyecto bilingüe se desarrollaron programas específicos de formación en lenguas extranjeras en los que se formaron 1.259 profesores, tanto en Madrid como en el extranjero.

Para la implementación de los programas en el extranjero se suscribieron 12 convenios de colaboración con organismos e instituciones oficiales de reconocido prestigio internacional en la enseñanza de la lengua inglesa y francesa. Con el fin de promover la formación del profesorado en el extranjero, particularmente las lenguas inglesa y francesa, se formaron 265 profesores y maestros.

Para la formación de profesores y maestros en Madrid se suscribió un convenio con el British Council, institución con amplia experiencia en la enseñanza tanto de inglés como lengua extranjera como en dar formación integral al profesorado.

En cuanto a los cursos de formación del programa bilingüe la previsión se hizo en base al número de cursos impartidos en años anteriores y teniendo en cuenta el potencial número de docentes habilitados y acreditados susceptibles de inscribirse en el plan de formación. Por otro lado, el número de cursos puede variar dependiendo de la disponibilidad de las instituciones y ponentes que los importen.

La previsión de proyectos bilingües en centros de Formación Profesional se realiza en función de la orden a través de la cual la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (no la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio) convoca el procedimiento para la implantación de proyectos bilingües de Formación Profesional en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Dicha Orden se publica antes del verano (con fecha 18/5/18 se ha publicado la Orden 1698/2018, de 10 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca el procedimiento para la implantación de proyectos bilingües de Formación Profesional en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid en el curso 2018-19)

La aportación de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio a este indicador consiste en la asignación de auxiliares de conversación de lengua inglesa a aquellos centros de FP en los que se han implantado proyectos bilingües.

La asignación de auxiliares de conversación a dichos centros se realiza teniendo en cuenta el número de unidades en aquellos ciclos formativos en los cuales se han implantado proyectos bilingües (dichos proyectos no se llevan a cabo en todo el centro).

Por lo que se refiere a la evaluación de programas bilingües en el curso 2015-16, la prueba externa de nivel lingüístico en Educación Primaria se realizó en los cursos 4º y 6º, no esperándose ningún cambio en este sentido en el curso 2016-17. Finalmente, en el curso 2016-17 dicha prueba pasó a realizarse en los cursos 3º y 6º. Esta circunstancia es la que motiva la discrepancia entre el número de centros previsto y real.

Por último, se realizaron las evaluaciones de nivel lingüístico en los cursos 3º y 6º de Educación Primaria y 4º curso de Educación Secundaria a los alumnos de los centros bilingües.

En ellas fueron evaluados 37.493 alumnos, 29.042 de Educación Primaria -16.820 de 3º y 12.222 de 6º- y 8.451 de Educación Secundaria, siendo los porcentajes de superación de 85,92%, 82,09% y 60,98%, respectivamente.

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:FOMENTAR LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y PROFESORES Y PROMOVER EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS

Con la finalidad de potenciar el desarrollo de hábitos de comprensión y tolerancia y la participación en la vida del centro docente, la práctica de actividades extraescolares, la

adquisición de conocimientos y valores de convivencia en el alumno y la innovación educativa se realizaron las siguientes actuaciones:

a) El Programa de Educación Ambiental reflejó la asistencia de 2.409 profesores y 42.964 alumnos que, a través de la realización de experiencias educativas en los centros de formación ambiental y distintas actividades de formación, adquirieron hábitos socialmente responsables con el medio ambiente.

b) Los programas desarrollados por el Centro de Intercambios Escolares contemplaron la participación de 1.171 estudiantes y 115 profesores. En el desarrollo de dichos proyectos, 1.152 alumnos y 108 profesores de la Comunidad Madrid intercambiaron experiencias educativas con otras comunidades autónomas y países de la Unión Europea.

c) Las convocatorias de premios promovieron una labor de apoyo y fomento de actividades extraescolares, entre las que cabe destacar los certámenes de teatro, coros, debate escolar y el concurso de oratoria con una participación de 77, 86, 45 y 21 centros, respectivamente, otorgándose un total entre premios, menciones y diplomas de 36 en teatro, 39 en coros, 18 en debate y 26 en oratoria

d) Mención especial merece el número acciones de movilidad gestionadas en el marco del programa europeo Erasmus+ que, en sus distintas modalidades de personal, asociaciones estratégicas de centros, coordinadores y socio, ascienden a 1.090. Asimismo en el marco del programa e-Twinning 2016-2017 se constataron un total de 972 nuevos registros de docentes, coordinadores y anexo.

DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN.GENERAR LA ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Subdirección General de Evaluación y Análisis ha participado en las siguientes actividades en 2017:

3 evaluaciones internacionales:

- Estudio piloto para la prueba PISA 2018 de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). De esta prueba en 2017 se realizó la prueba piloto en 12 centros y 636 alumnos.

- Estudio piloto para el Estudio Internacional sobre la Enseñanza y el Aprendizaje, TALIS 2018. El estudio piloto de 2017 se aplicó a 12 centros y 240 profesores.

- Prueba PISA para centros educativos de la OCDE, con 5 institutos de especialización deportiva 200 alumnos de tercero y cuarto curso de ESO.

- Por lo que se refiere al análisis de datos estadísticos de la Consejería de Educación e Investigación, antes Consejería de Educación, Juventud y Deporte se elaboraron las estadísticas de 1) gasto en educación, 2) de becas y ayudas al estudio de enseñanzas anteriores a la universidad, 3) de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos no universitarios, 4) de Bibliotecas Escolares y 5) del alumnado de formación profesional individualizada.

- En el ámbito de la Comunidad de Madrid se realizaron las actuaciones de análisis estadístico e informes individuales y de centros de las pruebas individualizadas y finales de 3º y 6º curso de Educación Primaria y 4º de ESO.

Estaban previstas 4 actuaciones en 60 centros. Una de ellas, la “Encuesta internacional sobre capacidad de liderazgo empresarial (World Management Survey)”, prevista para 26 centros, se sustituyó por varios estudios y análisis realizados por investigadores de primera línea, entre ellos Caterina Casimiglia, Almudena Sevilla, Manuel Arellano, David Mayor, José Montalbán o Miguel Ruiz, y por centros de estudio de gran prestigio como el Centro de Estudios Monetarios y Financieros del Bando de España (CEMFI).

Estos estudios han analizado diferentes asuntos de interés para la educación madrileña. Así, el estudio de Caterina Casimiglia analiza los efectos de la introducción del distrito único en el proceso de admisión de alumnos en los centros educativos madrileños. Los estudios de Almudena Sevilla, José Montalbán y David Mayor analizan las diferencias en los resultados entre los centros de aplicación externa y los centros de aplicación interna que realizaron las evaluaciones de la LOMCE en los cursos 2015-16 y 2016-17. Los estudios de Miguel Ruiz y José Montalbán analizan los resultados de los alumnos de los centros bilingües respecto a los no bilingües en las pruebas de evaluación externa realizadas por la Comunidad de Madrid. Y el estudio realizado por el CEMFI, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, y con la ayuda de personal de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, ha evaluado la Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid uniendo los datos educativos de los alumnos de FP con la vida laboral de estos alumnos, para estudiar la influencia del programa de FP con la vida laboral de estos alumnos, para estudiar la influencia del programa de FP Dual en la empleabilidad de los estudiantes.

Otra actuación, “PISA para centros educativos”, que estaba previsto para 10 centros, finalmente se llevó a cabo en 5 centros.

DESARROLLAR EL PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Con la finalidad de formar al profesorado en la detección, prevención e intervención de conflictos, particularmente los que puedan derivar en el acoso escolar, se han promovido 4.257 actividades formativas específicas, cuyo fin es acercar a los docentes medidas de intervención cuando se detecten situaciones que impidan un clima social adecuado. En dichas actividades, que contemplan la puesta a disposición de recursos destinados a frenar e impedir cualquier acción violenta en los centros, incluido el acoso escolar en todas sus manifestaciones, han participado 4.443 profesores de todas las etapas educativas

DESARROLLAR EL PORTAL EDUCATIVO EDUCAMADRID Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La plataforma tecnológica EducaMadrid provee a los docentes y alumnos de un amplio abanico de servicios y herramientas para las actividades de enseñanza-aprendizaje en entornos online.

Correo educativo, entornos virtuales de aprendizaje, herramientas para crear y gestionar contenidos educativos digitales, espacios webs, servicios de mensajería instantánea, servicios de retransmisión en vivo de actividades o eventos, etc.

Todos estos servicios se prestan dando garantías máximas en la protección de la privacidad de alumnos y docentes, así como proporcionando al profesor la capacidad de controlar y gestionar la actividad de sus alumnos.

Cada curso escolar el número de usuarios de estos servicios se incrementa sostenidamente y el uso que se hace de las herramientas y recursos es cada vez más intenso.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLAN FORMACION RED DE FORMACION DEL PROFESORADO	Nº PROFESORES	34.800	48.277
ACTIVIDADES PLAN DE FORMACIÓN RED FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Nº ACTIVIDADES	1.500	2.322
PLAN DE FORMACIÓN PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº PROFESORES	1.000	1.351
ACTIVIDADES PLAN FORMACIÓN PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº ACTIVIDADES	100	113
PLAN FORMACIÓN PARA IMPRESORAS 3D	Nº PROFESORES	250	300

2 REFORZAR Y MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVENIOS CON ENTIDADES	Nº CONVENIOS	50	50
CONVENIOS FORMACION F.P.	Nº CONVENIOS	10	10

3 RECONOCER LA ACTIVIDAD Y FUNCIÓN DOCENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	Nº CERTIFICADOS	30.000	40.617
CERTIFICADOS DE ESPECIAL DEDICACION	Nº CERTIFICADOS	1.000	1.100

4 MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS, PRIORITARIAMENTE EL INGLÉS, DE PROFESORES Y ALUMNOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROFESORES INMERSIÓN LINGÜISTICA	Nº PROFESORES	265	265
CONVENIOS FORMACIÓN PROGRAMA BILINGÜE	Nº CONVENIOS	12	12
PROFESORES EN FORMACIÓN BILINGÜE	Nº PROFESORES	2.500	1.259
CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE	Nº CURSOS	50	44
COLEGIOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº COLEGIOS	369	369
INSTITUTOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº INSTITUTOS	150	152
CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº CENTROS	10	1
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS BILINGÜES	Nº CENTROS	502	427

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

5 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:FOMENTAR LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y PROFESORES Y PROMOVER EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	Nº PROFESORES	1.800	2.409
CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR	Nº CENTROS	80	77
CERTAMEN DE COROS ESCOLARES	Nº CENTROS	80	86
CERTAMEN DEBATE ESCOLAR	Nº CENTROS	60	45
CONCURSO ORATORIA	Nº CENTROS	60	21
CONVOCATORIA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN ORATORIA	Nº CENTROS	10	7
PROGRAMAS EUROPEOS	Nº ACCIONES	575	2.062

6 DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN.GENERAR LA ESTADISTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EVALUACIONES	Nº CENTROS	60	29
ACTUACIONES	Nº ACTUACIONES	4	3
ESTADISTICAS	Nº ACTUACIONES	5	5
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN 3º EDUCACIÓN PRIMARIA	CENTROS	1.345	1.345
ALUMNOS EVALUACIÓN 3º EDUCACIÓN PRIMARIA	ALUMNOS	70.000	72.000
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN FINAL PRIMARIA	CENTROS	696	1.345
ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL PRIMARIA	ALUMNOS	31.000	68.000
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN FINAL ESO	CENTROS	519	800
ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL ESO	ALUMNOS	28.800	60.000

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

7 DESARROLLAR EL PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Nº PROFESORES	1.500	4.443

8 DESARROLLAR EL PORTAL EDUCATIVO EDUCAMADRID Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
COLABORACIÓN CON PROFESIONALES	NÚMERO	15	9
LICENCIAS/APLIC. FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB	NÚMERO	9	9
DESARROLLO Y GESTIÓN PORTAL EDUCAMADRID	Nº USUARIOS	300.000	356.000
DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EDUCAMADRID CONSULTADOS	NÚMERO	57.000.000	57.800.000

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Servicio: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El objetivo de este programa es atender las retribuciones, tanto del personal destinado en los Centros Territoriales de Innovación y Formación, como del personal con licencia para realizar actividades de formación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la formación permanente del profesorado es un derecho y una obligación para el profesorado, y es una responsabilidad de las Administraciones educativas y los centros para adecuar los conocimientos científicos y los métodos docentes a los avances que se van produciendo a fin de mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Las Administraciones educativas deben promover la utilización de las tecnologías de la información y comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, y fomentar los programas de investigación e innovación educativa.

De acuerdo con los citados objetivos, el programa 3220 permite atender a las necesidades derivadas de la formación del profesorado, a través de las retribuciones del profesorado que presta sus servicios en los Centros Territoriales de Innovación y Formación, así como en los Centros Regionales dedicados a la formación del profesorado.

Al cierre del ejercicio presupuestario las obligaciones previstas en este programa han sido cumplidas en su totalidad y se han alcanzado sus objetivos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	133	133

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

Servicio: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

FINANCIACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Este programa tiene por objeto la financiación de las retribuciones y costes sociales del personal funcionario y laboral de administración y servicios adscrito a los centros docentes no universitarios y el personal laboral que ejerce funciones docentes en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid. Asimismo contiene los créditos destinados a actuaciones comunes de todos los programas gestionados por esta Dirección General, tales como complementos de productividad, gratificaciones por la realización de servicios de carácter extraordinario, fondos para la ejecución de sentencias y beneficios sociales del personal docente y del personal de administración y servicios.

Las acciones más significativas en el presupuesto de 2017 han sido:

Modificación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios de categorías a extinguir o de naturaleza no adecuada a sus funciones, con el fin de dotar del personal necesario a los centros de nueva creación y adecuar las plantillas de los centros de acuerdo con sus necesidades específicas.

Formalización de contratos de carácter eventual, en las modalidades de obra y servicio y circunstancias de la producción, de diversas categorías para atender las necesidades educativas del curso escolar 2017-2018.

Abono de un complemento específico para las categorías profesionales de Diplomado en Enfermería, Auxiliar de Enfermería y Técnico Auxiliar, Áreas D y E, contemplado en la disposición adicional vigésimo novena del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

Además, en este programa presupuestario se centraliza el abono de gratificaciones y complemento de productividad del personal docente, por su especial dedicación en los programas institucionales de la Consejería de Educación e Investigación, entre los que cabe destacar el programa de Enseñanza Bilingüe, Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Formación Profesional Dual en institutos de Educación Secundaria y centros integrados de Formación Profesional, Formación Profesional de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, Programa Refuerza, Campeonatos Escolares, Acompañamiento Escolar en centros de Educación Primaria y programa de Salud Integral.

Por último, señalar que con cargo a este programa se abonan las ayudas de transporte al personal docente y al personal de administración y servicios de los centros docentes, así como las sentencias judiciales tanto de personal laboral como funcionario.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	NÚMERO	1.660	1.660
LABORALES	NÚMERO	5.622	5.622

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 323M **BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN**

Servicio: 15012 **D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS**

La Consejería de Educación e Investigación, a través del Programa 323M de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio y en el ámbito de sus competencias en materia educativa, gestiona becas y ayudas con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, y compensar y mitigar los problemas de desventaja socioeconómica que presentan determinados colectivos cuando acceden al sistema educativo. En este sentido, se han llevado a cabo becas dirigidas a facilitar la escolarización en centros privados autorizados en el primer ciclo de Educación Infantil, ayudas destinadas a facilitar el acceso al transporte de los alumnos que se hallan cursando Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria; se ha promovido la implantación de la formación profesional, incluida la dual, a través de un sistema de becas para Formación Profesional de grado superior dirigida a alumnos que cursen estos estudios en centros privados autorizados de la región; se han llevado a cabo las becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil, dirigidas a jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación; ha implantado programas dirigidos a favorecer el acceso al comedor escolar a través del sistema de precio reducido de comedor y de las ayudas a los Ayuntamientos para el servicio de comedor escolar en períodos no lectivos; y por último, se ha llevado a cabo un programa de préstamo de libros de texto para crear y mantener un fondo bibliográfico en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para facilitar a los alumnos los libros de texto y el material didáctico.

Así mismo a través del Programa 323M de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio se financia la oferta educativa de la enseñanza concertada con una equilibrada escolarización, se garantiza la calidad de la enseñanza y la oferta de enseñanza bilingüe en centros concertados.

PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

- Cheques de educación infantil.

Estas becas se destinaron a la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros de titularidad privada, autorizados por la Administración Educativa para impartir el primer ciclo de educación infantil, siempre que no ocupen plazas sostenidas con fondos públicos.

El ejercicio 2017 comprende dos convocatorias plurianuales:

Curso 2016/2017: Orden 1516/2016, de 11 de mayo, con un total de 30.633 beneficiarios.

Curso 2017/2018: Orden 576/2017, de 28 de febrero, con un total de 32.370 beneficiarios, habiéndose ejecutado la totalidad del presupuesto.

Con carácter general la cuantía de la beca es de 1.100 euros, pero en el caso de tener una renta per cápita menor a 1.811 euros, la cuantía de la beca es de 1.760 euros, por lo que el número de beneficiarios varía respecto a la estimación inicial.

-Becas de Formación Profesional de grado superior.

Estas ayudas se destinaron a los alumnos matriculados en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid en cualquiera de los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional, con el fin de favorecer una Formación Profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse al modelo dual. Las diferencias entre los objetivos previstos y los realmente ejecutados en relación con el número de beneficiarios se justifican en que se atendieron exclusivamente a los solicitantes que cumplieron con los requisitos exigidos en la convocatoria para poder acceder a las becas.

El ejercicio 2017 comprende dos convocatorias plurianuales:

Curso 2016/2017: Orden 1644/2016, de 23 de mayo con un total de 9.038 beneficiarios.

Curso 2017/2018: Orden 1963/2017, de 30 de mayo con un total de 8.960 beneficiarios.

Todos los solicitantes que cumplieron con los requisitos obtuvieron ayuda.

- Precio reducido del comedor escolar.

Se aplicaron precios reducidos del menú escolar a aquellos alumnos escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos y que se encuentran en circunstancias socioeconómicas desfavorables de acuerdo con lo establecido en la Orden 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, que regula los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2016/2017 se beneficiaron de la aplicación de este sistema 89.641 alumnos, y durante el primer trimestre del curso 2017-2018 se han beneficiado 87.532 alumnos.

Todos los alumnos que solicitaron la aplicación del precio reducido de comedor y cumplían los requisitos se beneficiaron del sistema. Dado que las solicitudes se pueden realizar durante todo el curso escolar, no se tienen datos de los beneficiarios totales hasta finalizar el mismo.

- Préstamo de libros de texto y material didáctico.

Por Orden 9726/2012, de 24 de agosto, se estableció el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico destinado a alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

En el curso 2017/2018 se cumplió el objetivo previsto y participaron en el programa 1.524 centros.

- Ayudas individualizadas de transporte escolar.

Se convocaron ayudas individualizadas dirigidas a alumnos que no pudieran hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería de Educación e Investigación,

de modo que resulten compensados por los gastos que supone el desplazamiento por sus propios medios al centro docente donde cursen estudios.

En el ejercicio 2017 se resolvió la convocatoria realizada por la Orden 3881/2016, de 5 de diciembre para el curso 2016/2017, con un total de 868 beneficiarios. Todos los solicitantes que cumplieron con los requisitos obtuvieron ayuda.

-Becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad

Estas becas se destinaron a financiar la realización de enseñanzas regladas por parte de jóvenes que ni estudian ni trabajan ni reciben formación y se encuentran inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El ejercicio 2017 comprende dos convocatorias plurianuales:

Curso 2016/2017: se realizó la convocatoria según la Orden 2159/2016, con un total de 227 beneficiarios.

Curso 2017/2018: se realizó la convocatoria según la Orden 2990/2017, de 24 de agosto, con un total de 1.953 beneficiarios. Todos los solicitantes que cumplieron con los requisitos obtuvieron ayuda.

-Apertura de comedores escolares en períodos no lectivos a través de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la región.

Prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida dentro de las actividades realizadas por dichas corporaciones en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria durante los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano.

En el ejercicio 2017 se resolvió la convocatoria realizada por Orden 3880/2016, de 5 de diciembre, para el curso 2016/2017 con un total de 2.247 beneficiarios. Se subvencionaron todos los alumnos de los Ayuntamientos que solicitaron la ayuda y que cumplieron con los requisitos de la convocatoria.

FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

La Consejería de Educación e Investigación posibilita el ejercicio del derecho a la educación mediante una red de centros de educación infantil, primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial, en los que se imparten enseñanzas en régimen de gratuidad.

Con cargo a los créditos del programa 323M se han abonado los conciertos educativos suscritos en los cursos 2016/2017 y 2017/2018, en Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, así como los convenios con entidades sin fines de lucro, posibilitando con ello una oferta suficiente de puestos escolares en orden a garantizar el derecho de elección de centros educativos.

Además se han financiado los conciertos y convenios de las enseñanzas de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior y enseñanzas de Bachillerato.

Los indicadores previstos en la Ley de Presupuestos se establecen, con carácter orientativo, con anterioridad al proceso de admisión, en función de las unidades del curso escolar en vigor, el 2016/17, y teniendo en cuenta la previsión del número de unidades a concertar según las necesidades de escolarización para el curso 2017/18.

De acuerdo a lo anterior, y respondiendo a las necesidades reales de escolarización, se han concertado en el curso 2017/18 un total de 15.544 unidades, es decir, 263 unidades más que las 15.281 previstas en los indicadores del presupuesto 2017.

En la etapa de Educación Infantil se han financiado 238 unidades en centros de convenio de primer ciclo, 3.025 unidades de segundo ciclo. Estas unidades, junto con los 85 apoyos de integración, han supuesto un total de 3.348 unidades, 13 más que las previstas en los indicadores.

En la etapa de Educación Primaria se han financiado 6.177 unidades. Estas unidades, junto con los 365 apoyos de integración, y los 125 apoyos de compensación han supuesto un total de 6.667 unidades, 87 más que las previstas en los indicadores.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se han financiado 3.837 unidades. Estas unidades, junto con los 162 apoyos de integración, 122 apoyos de compensación y 17 Aulas de Compensación Educativa han supuesto un total 4.138 unidades, 97 más que las previstas en los indicadores.

En educación especial se han financiado un total de 398 unidades, 5 más que las previstas en los indicadores. Además se han financiado 440 módulos económicos para el personal complementario a la atención educativa, así como los servicios complementarios de transporte y comedor, y las ayudas al transporte para alumnos con plurideficiencias.

En cuanto a las actuaciones realizadas en el ámbito de la Educación Secundaria, con cargo al mencionado programa económico, la Consejería ha financiado en 2017 los conciertos suscritos con los centros de Educación Secundaria Obligatoria, así como los referidos a las enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio.

En la etapa de Bachillerato, se ha financiado el mismo número de unidades, 251, que las previstas en los indicadores.

En el curso 2017/18 se han financiado 220 unidades de Formación Profesional Básica, 469 unidades de Formación Profesional de Grado Medio y 53 unidades de Formación Profesional de Grado Superior, en virtud de resolución judicial firme, recogidas en el Acuerdo de Gobierno por el que se autoriza, con carácter global, el número máximo de unidades a concertar en el curso 2017/2018 para enseñanzas de formación profesional de grado superior, de 27 de junio de 2017. Esto hace un total de 742 unidades, 61 unidades más que las 681 previstas en los indicadores.

El coste de la implantación de la Formación Profesional Básica y de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria, introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa han sido financiados en el ejercicio 2016 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme al calendario y a los criterios de distribución aprobados el 30 de junio de 2014 por la Conferencia Sectorial de Educación, con una

cofinanciación del Fondo Social Europeo a una tasa del 50%, anticipada por el MECD con cargo al Eje 3 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

Por lo tanto, el número de unidades concertadas en el curso 2017/2018 asciende a 15.544, que corresponden con las 15.491 recogidas en el Acuerdo de Gobierno para el curso 2017/2018, de 11 de julio de 2017, más las 53 unidades de Formación Profesional de Grado Superior concertadas en virtud de resolución judicial firme y recogidas en el Acuerdo de Gobierno por el que se autoriza, con carácter global, el número máximo de unidades a concertar en el curso 2017/2018 para enseñanzas de formación profesional de grado superior, de 27 de junio de 2017.

Asimismo, en los centros de Educación Primaria se ha ampliado en el año 2017 la implantación de la enseñanza bilingüe, con la financiación de los recursos necesarios para el funcionamiento de 204 centros concertados en el curso 2017/18. Para los centros concertados de Educación Secundaria Obligatoria que comenzaron con el programa bilingüe en el curso 2009/10 se ha ampliado en el año 2017 la implantación de la enseñanza bilingüe, con la financiación de los recursos necesarios para el funcionamiento de 61 centros.

Además, con el fin de realizar actuaciones de mejora de la atención a alumnos y centros, se han financiado medidas para la atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o de compensación educativa en las enseñanzas obligatorias.

Dentro de las medidas de atención a la diversidad, en relación a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, la Consejería de Educación e Investigación ha financiado las unidades de apoyo y módulos de personal complementario en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. También se han continuado desarrollando programas específicos de apoyo a los centros para la escolarización combinada, se ha ampliado el número de centros de integración preferente para alumnado con trastornos generales del desarrollo (TGD), y financiado la adquisición de los equipamientos específicos necesarios y servicios escolares que faciliten la integración escolar del alumnado con necesidades educativas especiales. Para ello se han concertado 85 unidades de apoyo de integración en educación infantil, 365 en educación primaria y 162 en educación secundaria obligatoria. De estas unidades 87 corresponden a aulas TGD: 7 en Educación Infantil, 66 en Educación Primaria y 14 en Educación Secundaria Obligatoria.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se han financiado las medidas de refuerzo educativo de materias instrumentales (Lengua y Matemáticas), en 220 centros que han supuesto 3.666 horas financiadas, y los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (2º y 3º curso), en 137 centros con 4.712 horas financiadas.

En lo referente a las medidas dirigidas a la atención de la compensación de desigualdades en educación, además de las unidades de apoyo financiadas en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en el ejercicio 2017 se han concertado 125 unidades de apoyo de compensación en Educación primaria y 122 unidades de Educación Secundaria Obligatoria. Así mismo, se han financiado 17 Aulas de Compensación Educativa en Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, la Consejería de Educación e Investigación ha mantenido en el 2017 los programas creados para responder a las necesidades de la población escolar procedente de

países extranjeros con incorporación tardía al sistema educativo madrileño y desconocimiento del castellano, con la financiación de 49 aulas de enlace.

Dentro de las medidas para la compensación de desigualdades, tal y como establece la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid en los centros concertados que escolarizan a alumnos que, por su situación de desventaja social, cultural y económica, presentan dificultades para el acceso e integración en el centro educativo, se han financiado en el año 2017 los recursos materiales estrictamente necesarios para su escolarización e integración en las actividades del centro en igualdad de condiciones que sus compañeros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CHEQUES DE EDUCACIÓN INFANTIL	BECAS	32.550	32.370
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	BECAS	10.000	8.960
PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR	AYUDAS	100.000	89.641
PRESTAMO DE LIBROS DE TEXTO	CENTROS	1.500	1.524
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	BECAS	950	868
BECAS 2ª OPORTUNIDAD	BECAS	1.000	1.953
COMEDORES NO LECTIVOS	ALUMNOS	12.625	2.247

2 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONCIERTOS EDUCACIÓN INFANTIL	UNIDADES	3.335	3.348
CONCIERTOS EDUCACIÓN PRIMARIA	UNIDADES	6.580	6.667
CONCIERTOS EDUCACIÓN ESPECIAL	UNIDADES	393	398
CONCIERTOS FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	681	742
CONCIERTOS BACHILLERATO	UNIDADES	251	251
CONCIERTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	UNIDADES	4.041	4.138

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 324M **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA**

Servicio: 15015 **D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

El programa de gasto 324M “Servicios complementarios de la enseñanza” tiene como finalidad principal el atender determinados servicios que se prestan directamente al alumnado de educación primaria y de educación secundaria obligatoria que constituyen la educación básica obligatoria y gratuita, tales como el comedor y el transporte escolar.

Por otra parte, este programa presupuestario financia el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territoriales en las que está dividida la Consejería de Educación e Investigación, que son las responsables de los centros docentes no universitarios de sus respectivas circunscripciones territoriales.

Por último, a través del Programa 324M se financian actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El nivel de ejecución y de cumplimiento de objetivos del Programa 324M, al cierre del ejercicio 2017, es el siguiente:

ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

Transporte escolar.- Se contrata con empresas del sector el servicio de transporte escolar para alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer en el municipio de residencia de un centro docente público adecuado a su nivel de estudios, deben ser transportados a otro municipio próximo para su escolarización, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 de la LOE. Además de los alumnos indicados, también se presta gratuitamente el servicio de transporte a los alumnos escolarizados en centros de educación especial.

El número medio de rutas contratadas en el ejercicio se eleva a 621 rutas que transportaron 17.588 alumnos, habiendo resultado un coste medio diario por ruta de transporte escolar de 150 euros para un total de 178 días contratados.

Comedor escolar.- Son beneficiarios de la gratuidad de este servicio complementario los alumnos transportados de los niveles obligatorios de enseñanza, según lo establecido en el artículo 82.2 de la LOE, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y al personal de los centros de educación especial que atiende a los alumnos.

Al finalizar el ejercicio 2017, el número de centros docentes con comedor escolar era de 823, con un número de comensales con derecho a la gratuidad del servicio de 5.585.

GASTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

El programa 324M financia todo el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación e Investigación.

IMPLANTACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Finalmente, el programa 324M financia la contratación de empresas y profesionales para la realización de asistencias técnicas y colaboraciones para actuaciones de implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

A pesar de que el número de colaboraciones con profesionales que estaban previstos inicialmente era de 15, finalmente durante el ejercicio 2017 el número de profesionales que han realizado las asistencias técnicas y colaboraciones ha sido de 8, porque con los mismos han sido cubiertas las necesidades correctamente.

En cuanto a las licencias de funcionamiento del portal web de Educamadrid no se ha gestionado ninguna, dado que por Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, paso a ser competencia de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Innovación la gestión de las mismas (actualmente Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, según el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, que deroga el anterior).

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALUMNOS TRANSPORTADOS	NÚMERO	18.810	17.588
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATADAS	NÚMERO	627	621
IMPORTE DIARIO RUTA DE TRANSPORTE ESCOLAR	COSTE-MEDIO	174	150
DÍAS CONTRATADOS TRANSPORTE ESCOLAR	Nº DÍAS	178	178
COMENSALES CON UTILIZACIÓN GRATUITA DE COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	5.925	5.585
CENTROS CON COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	822	823

2 GASTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CENTROS DIRECTIVOS	NÚMERO	5	5
PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	779	779

3 IMPLANTACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
COLABORACIÓN CON PROFESIONALES	NÚMERO	15	8
LICENCIAS/APLIC. FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB	NÚMERO	9	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 336A **ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA**

Servicio: 15018 **D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE**

La Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, determina en su artículo 21 las competencias que la Administración Pública Deportiva de la Comunidad de Madrid tiene atribuidas en materia deportiva.

El ejercicio de las anteriores competencias se desarrolla dentro del marco de los objetivos definidos en el correspondiente Presupuesto anual , que se enmarcan todos ellos en los principios rectores de la política deportiva, definidos en el artículo 2º de la Ley 15/1994 de 28 de diciembre.

Se pueden destacar como ejes fundamentales los de planificación y ejecución de programas propios, organización y/o colaboración en la organización de acontecimientos deportivos, atención y apoyo a las Federaciones Deportivas y clubes madrileños, así como a todo el deporte federado, difusión y fomento del deporte y la actividad física entre todos los colectivos de la población, con incidencia en el deporte escolar y universitario, mayores, y colectivos con acceso restringido como pueden ser personas mayores, mujeres, e inmigrantes.

Por último destacar la labor de inversión y mantenimiento en las instalaciones deportivas propias y de centros educativos.

La Dirección General de Juventud y Deporte ha desarrollado durante el año 2017 sus programas y actividades en materia de deporte, a través de los siguientes objetivos y sus respectivos indicadores.

FOMENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Para el cumplimiento de este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

Ayudas a los programas de actividades y, en su caso, de tecnificación de las Federaciones Deportivas Madrileñas y resto de entidades deportivas, concediéndose subvenciones a través del capítulo IV.

Ayudas a clubes deportivos:

Se concedieron 60 ayudas a las Federaciones deportivas Madrileñas y a la Fundación Madrid para el Deporte y UFEDEMA por un importe total de 3.677.116 €.

Orden 2349/2017, de 28 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 de subvenciones destinadas a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos, en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 1.450.000 €,

Solicitudes recibidas: 218, Admitidos definitivos: 192 (88%), Beneficiarios: 184 equipos de 113 clubes.

Orden 2350/2017, de 28 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 de subvenciones destinadas a asociaciones deportivas madrileñas, excepto federaciones deportivas, para la participación en actividades deportivas oficiales. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 700.000 €, Solicitudes recibidas: 432, Admitidos definitivos: 353(82%), Beneficiarios: 330.

En el ámbito del Régimen Jurídico Deportivo:

A fecha 31 de diciembre de 2017 estaban inscritas 14.312 entidades en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid. En el último año se inscribieron 349 entidades deportivas nuevas, adquiriendo la mayoría de ellas la forma jurídica de Clubes Deportivos Elementales.

Las partidas y conceptos que mayor relevancia han tenido en el cumplimiento de este objetivo son las 63 partidas del concepto 48 (subvenciones nominativas a federaciones), con un grado de ejecución del 100% y la partida 48099 con un grado de cumplimiento del 88,89%.

ATENCIÓN PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE DEPORTISTAS

La ayuda al perfeccionamiento de Deportistas se desarrolla mediante Orden 2351/2017, de 28 de junio, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2017, de ayudas a deportistas. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 916.000 €, Solicitudes recibidas: 689, Beneficiarios: 368.

Este objetivo se realizado con el crédito de la partida 48399 con un grado de cumplimiento del 98,26%.

COLABORACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR

Colaboración en eventos deportivos: Destacan entre otros las Copas del Rey y la Reina de Voleibol, el Campeonato de España de Judo, la Copa del Rey de Hockey Patines, la Copa del Rey de Hockey Hielo, el Campeonato de España de Orientación, el Campeonato de España de Frontenis Olímpico, el Campeonato de España de Caza San Huberto, el Challenge Madrid, el Maratón popular de Madrid, la Media Maratón de Madrid, el Rally Comunidad de Madrid-RACE, Madrid Horse Week, el circuito de carreras de montaña 7 carreras 7 estrellas o la Vuelta Ciclista Internacional a la Comunidad de Madrid. Total 54 eventos en 36 municipios. Asimismo se han organizado 71 competiciones oficiales de ámbito autonómico de cada modalidad y/o especialidad deportiva. Total 125 eventos.

La partida que mayor relevancia tiene en la financiación de estas actividades es la 28001 que ha tenido un grado de ejecución del 79,71%.

PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

El cumplimiento de este objetivo se ha realizado esencialmente a través de los siguientes programas propios de la Comunidad de Madrid

Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid “IPAFD”:

En el año 2016 - 2017 se desarrolló la Primera Edición IPAFD de la Comunidad de Madrid, un programa dirigido a los alumnos y alumnas de los institutos públicos madrileños, desarrollado en el horario extraescolar del calendario lectivo, para favorecer la práctica de actividad física y deportiva Y en la que se da cabida a 24 modalidades deportivas y dos formatos de participación, Campeonatos Escolares (con una competición interinstitutos) y Escuelas deportivas, que cada centro selecciona en función de sus características con el fin de llegar al mayor número de alumnos posibles y dar respuesta a una demanda más amplia que por ende aumenta la participación, consiguiendo así que los centros públicos de la Comunidad de Madrid sean verdaderos Institutos promotores de la actividad física y el deporte.

151 institutos participaron en el programa, con 12.156 alumnos/as inscritos. Para ello se invirtió un presupuesto total de 1.557.925 €, de los que 1.319.616 € se destinaron a convenios de colaboración con las federaciones territoriales participantes.

Programa de Deporte Infantil:

Más de la mitad de los escolares de la Comunidad de Madrid que participan en competiciones deportivas lo hacen a través de la convocatoria del programa “Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid” que alcanzó en 2017 su vigésimo octava edición Es un programa dirigido a los niños y jóvenes de la Comunidad de Madrid entre 6 y 18 años, que agrupó en el año 2017 a 178.927 escolares pertenecientes a 112 municipios. Se concedieron 107 ayudas por un importe total de 1.513.581 €.

Programa Madrid Comunidad Olímpica:

El objetivo de este programa es la difusión de modalidades deportivas con menor arraigo en el deporte escolar, para que los alumnos que no encuentran su modalidad deportiva favorita entre las más implantadas y tradicionales en los centros educativos, como baloncesto o fútbol, puedan conocer y practicar otras modalidades deportivas.

La octava edición de Madrid Comunidad Olímpica que en 2017 acercó 36 modalidades deportivas a 76.754 alumnos de nuestra región de 1.320 centros educativos, para los que se ofertaron 1.010 actividades deportivas además de competiciones como Jugando al Atletismo, la competición de Natación o el Cross Escolar.

El programa se complementa con la acción “Mañanas Activas”, dirigido a 56 centros de primaria y 2.800 alumnos de localidades de pequeño tamaño o alejadas de la capital, consistente en el desarrollo de una jornada matinal en el Parque Deportivo Puerta de Hierro de Madrid, entre los meses de mayo y junio, practicando diversos deportes.

Campeonato de España en Edad Escolar 2017:

En el año 2017, 743 deportistas representaron a la Comunidad de Madrid en los distintos Campeonatos de España en Edad Escolar, obteniendo grandes resultados que nos llevan a liderar un año más el pódium nacional de las Comunidades Autónomas junto a Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana. En concreto se alcanzaron 38 Campeonatos de España, 32 Subcampeonatos y 47 terceros puestos, siendo líderes en el medallero tanto de hombre como de mujeres.

Estos Campeonatos convocados por el Consejo Superior de Deportes reúnen a las selecciones infantiles y cadetes (masculina y femenina) de las 17 Comunidades Autónomas más Ceuta y Melilla, en 16 modalidades deportivas a lo largo de los meses de enero a julio.

Los 18 Campeonatos de España en Edad Escolar se distribuyen a lo largo de otras tantas ciudades del territorio nacional.

Campeonatos Universitarios de Madrid:

Se ha recuperado la competición de Judo y se han mantenido los deportes de la temporada anterior tanto de equipo como individuales.

Se ha celebrado la 25ª Edición del Circuito de Cross con una participación de 3.241 deportistas.

La temporada se ha cerrado con la participación de 7.148 deportistas, de las 13 universidades madrileñas.

Las partidas que mayor relevancia tienen en la financiación de estas actividades son la 28001, 22802 y 46309 con un grado de ejecución del 79,71%, 95,48% y 98,24%, respectivamente.

PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO

A través del Centro de Medicina Deportiva se han realizado un total de 1.114 reconocimientos médicos en 2017, algo menos que en 2016 por la remisión de menos deportistas de alguna federación deportiva. De ellos, 682 han sido para deportistas tecnificados, 198 para otras federaciones autorizadas y 234 privados.

En concepto de ingresos por dichos reconocimientos se ha recaudado un total de 11.757 euros.

Las partidas que mayor relevancia han tenido en el cumplimiento de este objetivo son la 22705, con un 267,82% de ejecución, la 27004, con un 243,92%.

CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Para el cumplimiento de este objetivo se han llevado a cabo 50 actuaciones, superando las actuaciones previstas (40), entre las que cabe destacar:

1.- En el Centro de Natación M-86, se realizaron obras de reparación deficiencias ITE, reparación y refuerzo de losas de la piscina cubierta, reparación e impermeabilización del vaso de la piscina de saltos, impermeabilización de los vasos de compensación, acondicionamiento y reforma del almacén del hipoclorito sódico, recogida de aguas y conducción de la red y saneamiento del techo del gimnasio, elevador hidráulico y reformas de los falsos techos.

2. En las Instalaciones Deportivas de Canal de Isabel II, se acometieron actuaciones, entre ellas, jaulas para material, postes para la actividad de bádminton, mobiliario de oficina y suministro e instalación de un termo acumulador; y en la Instalación Deportiva de San Vicente de Paúl se procedió a la instalación de escalera en el recinto de depuración y la reposición de las mesas del merendero.

3. En el Parque Deportivo Puerta de Hierro, un elevador portátil, redes para hockey, suministro y montaje de caldera, acondicionamiento de la pista de fútbol sala a pista de hockey patines, urbanización y acondicionamiento de la parcela contigua al parking de tiro.

4. En el Palacio de Deportes (Wizink Center), la sustitución de los sistemas antiincendios y control de climatización.

5.- En el Estadio de Vallecas se ha realizado el proyecto básico y de ejecución de la reforma y adecuación a la ITE.

6.- En lo que respecta a los centros educativos, se han realizado un total de 15 actuaciones en Institutos de Enseñanza Secundaria de diversos municipios de la Comunidad de Madrid, como Fuenlabrada, Parla, San Fernando, Ciempozuelos y Majadahonda; y en institutos de la capital, como Francisco de Goya, La Estrella, José Saramago o Ciudad de Jaén.

Las partidas presupuestarias que mayor relevancia han tenido en el cumplimiento de este objetivo son la 63100, 63103, 63301, 63500, 63806 y 64010, con un grado de ejecución global del 72,70% en capítulo 6. Y en capítulo 2, la 21200, con un 68,51% de ejecución, la 21300 con un 84,08% y la 22109, con un 81,78% de ejecución.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

- La ampliación del Centro de Natación Mundial 86.

El gasto realizado se ha imputado a la partida presupuestaria 62103, que ha tenido un grado de ejecución total del 98,61%.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
AYUDAS	NÚMERO	400	574

2 ATENCIÓN PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE DEPORTISTAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
AYUDAS	NÚMERO	190	368

3 COLABORACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EVENTOS	NÚMERO	115	125

4 PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PARTICIPANTES	NÚMERO	180.000	281.769

5 PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	NÚMERO	1.020	1.114

6 CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIONES	NÚMERO	40	50

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

7 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	NÚMERO	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 466A INVESTIGACIÓN

Servicio: 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

El conocimiento es el principal activo con el que las regiones cuentan para facilitar los procesos por los que se genera riqueza, empleo y bienestar social. Una parte muy importante de este conocimiento proviene de las instituciones de investigación (universidades, OPIs, institutos de investigación, centros tecnológicos, etc.) que generan conocimiento científico-tecnológico que contribuye a mejorar la competitividad de la región mediante la transferencia de estos conocimientos al sector productivo y la creación de nuevas empresas, de forma que esta colaboración público-privada se convierta en un factor clave de la dinamización económica y de la generación de empleo.

Para ello, desde la Dirección General de Universidades e Investigación (actual Dirección General de Investigación e Innovación) de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado un nuevo Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (V-PRICIT) para alcanzar los objetivos regionales referidos a la I+D+i hasta el año 2020, aprobado en Consejo de Gobierno el 8 de noviembre de 2016 en el marco de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica. Estos objetivos parten de los reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid, alineada con la UE, donde se pone de relieve la importancia de priorizar esfuerzos de investigación científico e innovación tecnológica, tanto en lo que se refiere a la generación del conocimiento, cómo a la progresiva valorización del mismo para generar riqueza, empleo, bienestar y responder a las demandas de la sociedad en su conjunto.

El V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (V-PRICIT, se ha estructurado alrededor de tres ámbitos:

- a) mejorar las capacidades del sistema, centrada en tres aspectos: reforzar los organismos de investigación y su equipamiento científico; atracción y retención de talento tanto joven como senior; e impulso a los proyectos con proyección singular.
- b) impulsar las vías para un aprovechamiento más eficaz de la actividad generadora en el sistema a través de la valoración realista de los resultados de la I+D+i, la protección de esos resultados y la creación de start-ups y spin-offs.
- c) mayor nivel de coordinación de los esfuerzos en I+D+i con fondos europeos, nacionales y regionales a través de la articulación del conjunto del sistema y su masa crítica.

El contenido de estos ámbitos se ha desarrollado en el V-PRICIT a través de la definición de objetivos y de ejes estratégicos que faciliten, con visión a medio plazo, posicionar a la Comunidad de Madrid en el lugar que le corresponde por su importancia y su PIB. Estos ejes son:

1. Generar, atraer y retener talento que contribuya a la excelencia del sistema de I+D+I de la Comunidad de Madrid.
2. Fortalecer y coordinar los organismos de investigación y equipamientos científicos del ecosistema innovador de la Comunidad de Madrid.
3. Apoyar proyectos de excelencia (disruptivos de alcance internacional) que promuevan procesos de cambio de acuerdo a los retos de la sociedad.
4. Vincular la ciencia y la investigación a la competitividad empresarial y al entorno socioeconómico.
5. Promover la cultura científica, fomentando la participación de la sociedad en el sistema de I+D+i de la Comunidad de Madrid.

Para el despliegue de acciones concretas en cada uno de los ejes anteriores se han diseñado 6 programas marco. En estos programas las actuaciones a desarrollar destaca su carácter de transversalidad lo cual afecta al conjunto de I+D+i de la región de Madrid, y su apertura al apoyo a agentes y actuaciones de ámbitos tales como el sanitario, el empresarial.

ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO INVESTIGADOR: PROMOCIÓN DEL ACCESO A LACARRERA CIENTÍFICA Y DE LA FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES, Y EN LA CAPTACIÓN DE INVESTIGADORES DE ALTO PRESTIGIO Y MEJORA DE LA ESTABILIDAD DE LOS INVESTIGADORES

Las actuaciones realizadas durante el año 2017 han sido:

Plan de retorno de talento investigador, mediante convocatorias públicas de ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid. Con cargo a este programa se han financiado un total de 138 beneficiarios.

Fomento de la I+D+i, mediante convocatorias de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación. Durante el año 2017 se han contratado con cargo a las ayudas concedidas 80 investigadores doctores y 260 investigadores de apoyo de I+D.

Las diferencias en los datos relativos a los programas de actividades de I+D con tres convocatorias vigentes en la actualidad: Tecnologías (2013), Ciencias Sociales y Humanidades (2015) y Biomedicina (2017) se deben a los siguientes motivos: las previsiones iniciales se han hecho contando con la nueva convocatoria de Biomedicina (2017) que se ha tramitado y resuelto a lo largo del año 2017. La aprobación del presupuesto de 2017 en el mes junio, ha supuesto un cierto retraso en los plazos previstos por lo que el inicio en la ejecución de los programas de actividades de I+D de la convocatoria de Biomedicina se ha visto afectado y con ello una disminución en la contratación de los Doctores. Sin embargo, las cifras de contratación de personal investigador de apoyo (predoctorales) se han visto compensadas por un incremento de contrataciones en las otras dos convocatorias (Tecnologías y Ciencias Sociales y Humanidades) que están en su último año de ejecución.

FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO: REFUERZO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y MEJORA DE LOS EQUIPAMIENTOS, SU RENOVACIÓN, SU GESTIÓN Y MANTENIMIENTO Y EL ACCESO A LOS MISMOS DE LOS INVESTIGADORES, EMPRESAS Y CIUDADANÍA

Consolidación y desarrollo de la red de institutos de investigación de excelencia en el territorio de la Comunidad de Madrid. Actualmente esta red la componen siete Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA) que centran su actividad en las siguientes áreas de actuación: Agua, Alimentación, Energía, Materiales, Nanociencia, Networks y Software. Durante el año 2017 han seguido desarrollando su labor de investigación de excelencia a nivel internacional, incorporando a sus proyectos a los más destacados investigadores en todas las áreas mencionadas, proyectando una imagen de excelencia que se traslada a los resultados obtenidos de sus investigaciones con un total de 601 investigadores procedentes de más de 25 países diferentes. La calidad de la actividad científica desarrollada queda avalada por los resultados obtenidos en el año 2017: más de 654 artículos publicados en revistas de alto impacto. Los IMDEA participan en más de 302 proyectos de investigación activos, que han sido financiados por organismos públicos de investigación en convocatorias competitivas y mediante contratos con diferentes empresas nacionales e internacionales. Todas estas actividades, en su conjunto, han permitido en 2017 una captación de fondos externos, adicionales a los de la CM, que ha supuesto un porcentaje global de autofinanciación del 50 %, que es un valor mucho mayor del habitual en otros centros públicos de investigación españoles similar al de los centros de investigación más prestigiosos del mundo. Además, en el ámbito de la atracción de talento, han conseguido, en su conjunto, el retorno de 328 investigadores.

Empleabilidad para jóvenes contratados mediante dos convocatorias públicas durante el año 2017 de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio y ayudas para la contratación de investigadores predoctorales y postdoctorales, ambas convocatorias integradas en el marco europeo del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, con un total de 820 beneficiarios.

Fomento de la I+D+i, mediante convocatorias de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación. Durante el año 2017 se han contratado, entre otros, con cargo a las ayudas concedidas 45 gestores de programas.

Dentro de este Programa se ha suscrito un convenio con las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para la cooperación interbibliotecaria (Consorcio Madroño) con un total de 58.410 usuarios durante 2017.

Consolidación de la red telemática de Investigación REDIMadrid, que es una infraestructura de comunicaciones avanzada que permite el intercambio de datos a gran velocidad entre las instituciones con actividad investigadora en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y que durante el año 2017 ha tenido 279.304 usuarios, con tráfico de salida total de 25,19 Gbps, un tráfico de entrada total de 38,19 Gbps y una longitud de red aproximada de 130 km de fibra oscura y más de 200 km de alquiler de capacidad.

Coordinación de las propuestas de innovación de las distintas entidades para la creación, identificación e implantación de centros de innovación tecnológica en la región, así como la realización de jornadas de difusión para incentivar a los laboratorios públicos a

participar en el Programa de Red de Laboratorios acreditados, con un total de 338 laboratorios en 2017.

IMPULSO PROYECTOS I+D+I DE GRUPOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN: APOYO A PROYECTOS TANTO DE GRUPOS CONSOLIDADOS COMO EMERGENTES, Y A LOS PROYECTOS COLABORATIVOS ENTRE GRUPOS CON APLICACIÓN A EMPRESAS

Las actuaciones realizadas durante 2017 han sido:

Fomento de la I+D+i, mediante convocatorias de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación en la áreas de Tecnologías, Ciencias Sociales y Humanidades y Biomedicina. En 2017 se han contratado con cargo a las ayudas concedidas 104 programas, 5.700 investigadores de apoyo, 675 grupos de investigación y laboratorios beneficiarios y 48 técnicos de laboratorio contratados.

Las diferencias en los datos relativos a los programas de actividades de I+D con tres convocatorias vigentes en la actualidad: Tecnologías (2013), Ciencias Sociales y Humanidades (2015) y Biomedicina (2017) se deben a los siguientes motivos: las previsiones iniciales se han hecho contando con la nueva convocatoria de Biomedicina (2017) que se ha tramitado y resuelto a lo largo del año 2017. La aprobación del presupuesto de 2017 en el mes junio, ha supuesto un cierto retraso en los plazos previstos por lo que el inicio en la ejecución de los programas de actividades de I+D de la convocatoria de Biomedicina se ha visto afectado y con ello la contratación del personal vinculado a ellos: técnicos de laboratorio e investigadores beneficiarios. En lo que se refiere al descenso en el número de programas concedidos (104 en lugar de 109) se debe tener en cuenta que la nueva convocatoria aprobada por Orden 2875/2017, de 1 de agosto, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, contempla un aumento en la dotación individual de los grupos de investigación beneficiarios, con un presupuesto global de la convocatoria similar a la convocatoria anterior (25 millones de euros) por lo que se ha producido una reducción en el número total de programas concedidos que han pasado de 30 en la convocatoria pasada a 25 en la convocatoria actual resuelta mediante Orden 4587/2017, lo que justifica la reducción de 5 programas frente a las cifras inicialmente previstas.

MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y LA SOCIEDAD: POTENCIAR LA RELACIÓN INVESTIGADOR-EMPRESA, LA VALORIZACIÓN DE LOS RESULTADOS, EL APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL/COLABORATIVA, Y LA COMPRA PÚBLICA PRE-COMERCIAL/INNOVADOR

Las actuaciones realizadas en el año 2017 hacen referencia a:

Potenciación de la figura del doctorado industrial. Desarrollo de proyectos en el marco estratégico de una empresa en colaboración con grupos de investigación de una universidad, organismo de investigación o fundación hospitalaria a través de una convocatoria publicada en el año 2017 con 61 ayudas concedidas.

Análisis de las ofertas científico-tecnológicas de las Universidades y Centros de Investigación y apoyo en la búsqueda de potenciales socios comerciales a través de la generación de muestras de interés. Este año 2017 se ha participado activamente con las Universidades y Centros de Investigación y se han coordinado 529 ofertas con potenciales socios internacionales dirigidas a la oferta científico tecnológica de la Comunidad de Madrid.

Valorización de los resultados de la investigación mediante el apoyo a los investigadores y emprendedores en la formulación y puesta en marcha de nuevas empresas de base tecnológica (NEBTS) con un total de 163 empresas apoyadas en 2017.

PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: BASADA EN LA COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, COLEGIOS, INSTITUTOS

Durante el año 2017 se han realizado las siguientes actividades:

A través de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd se desarrolla el Programa de Comunicación e Información Científica con la finalidad de promover la cultura científica y la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación, con el fin de acercar la ciencia a los ciudadanos, sensibilizar a la población sobre la necesidad del desarrollo científico y tecnológico para su vida cotidiana; fomentar las vocaciones científicas y el espíritu emprendedor entre los jóvenes y apoyar a la comunidad científica en la difusión de los resultados sus trabajos de investigación. Sus principales acciones son la Semana de la Ciencia, con un total de 200.000 visitantes y la Noche de los Investigadores con 11.500 visitantes en su edición de 2017.

Se han realizado 70.000.000 de accesos a la página web Madrimasd, que ofrece información de relevancia a la comunidad científica y a los ciudadanos, siendo el principal punto de información de I+D+i en español, con 110 blogs especializados en ciencia y tecnología. El boletín de noticias de I+D+i, Notiweb, ha tenido en 2017 un total de 64.654 suscriptores.

Se ha llevado a cabo el Programa de Formación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología promovido por las áreas de Jóvenes Investigadores, Coordinación de Infraestructuras de Investigación, Emprendedor de Base Tecnológica, Transferencia de Tecnología, y Espacio Europeo de Investigación de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, con 16 cursos impartidos en 2017. Respecto a la previsión inicial, indicar que se ha reducido el número de cursos formativos debido a una reprogramación del Programa de Formación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología.

En cuanto al aspecto internacional, a través de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, se ha participado en distintas redes nacionales e internacionales en materia de I+D+i, y se ha mantenido la participación en proyectos europeos con el doble objetivo de cofinanciación europea de las actividades y la participación activa en redes de cooperación. En concreto se ha participado en 10 proyectos europeos, durante el año 2017.

MEJORA DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA: CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE I+D+I

A través de este programa se realiza el seguimiento económico-administrativo y se realiza la comprobación material de la inversión de las distintas subvenciones nominativas y de las distintas convocatorias públicas de ayudas para grupos de investigación realizadas con cargo al Presupuesto anual. En el año 2017 se ha realizado el seguimiento económico de 721 grupos de investigación y laboratorios de los programa de I+D. Esta cantidad es inferior al objetivo previsto, debido a que se contabilizaron los Grupos de Investigación asociados, cuando realmente los que tienen gasto propio son los Grupos de Investigación beneficiarios, en los cuales se incluye el gasto del asociado.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO INVESTIGADOR: PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA CARRERA CIENTÍFICA Y DE LA FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES, Y EN LA CAPTACIÓN DE INVESTIGADORES DE ALTO PRESTIGIO Y MEJORA DE LA ESTABILIDAD DE LOS INVESTIGADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR	NÚMERO	120	138
PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO CONTRATADO	NÚMERO	200	260
DOCTORES CONTRATADOS	NÚMERO	110	80

2 FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO: REFUERZO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y MEJORA DE LOS EQUIPAMIENTOS, SU RENOVACIÓN, SU GESTIÓN Y MANTENIMIENTO Y EL ACCESO A LOS MISMOS DE LOS INVESTIGADORES, EMPRESAS Y CIUDADANÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
IMDEA: INVESTIGADORES	NÚMERO	584	601
IMDEA: ATRACCIÓN DE TALENTO	NÚMERO	265	328
IMDEA: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	PUBLICACIONES	575	654
IMDEA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO	263	302
IMDEA: AUTOFINANCIACIÓN	PORCENTAJE	49	50
EMPLEABILIDAD PARA JÓVENES CONTRATADOS	NÚMERO	780	820
GESTORES DE PROGRAMAS CONTRATADOS	NÚMERO	85	45
CONSORCIO MADROÑO	USUARIOS	51.018	58.410
RED DE LABORATORIOS	NÚMERO	330	338
ORGANISMOS BENEFICIARIOS	ORGANISMOS	50	48

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 IMPULSO PROYECTOS I+D+I DE GRUPOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN: APOYO A PROYECTOS TANTO DE GRUPOS CONSOLIDADOS COMO EMERGENTES, Y A LOS PROYECTOS COLABORATIVOS ENTRE GRUPOS CON APLICACIÓN A EMPRESAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	PROGRAMAS	109	104
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	NÚMERO	660	675
TÉCNICOS DE LABORATORIO CONTRATADOS	NÚMERO	55	48
INVESTIGADORES BENEFICIARIOS	NÚMERO	5.800	5.700

4 MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y LA SOCIEDAD: POTENCIAR LA RELACIÓN INVESTIGADOR-EMPRESA, LA VALORIZACIÓN DE LOS RESULTADOS, EL APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL/COLABORATIVA, Y LA COMPRA PÚBLICA PRE-COMERCIAL/INNOVADOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DOCTORADO INDUSTRIAL	NÚMERO	50	61
PROMOCIÓN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	OFERTAS	350	529
PROMOCIÓN EMPRENDIMIENTO DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	EMPRESAS	160	163

5 PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: BASADA EN LA COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, COLEGIOS, INSTITUTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SEMANA DE LA CIENCIA	VISITANTES	200.000	200.000
NOCHE DE LOS INVESTIGADORES	VISITANTES	10.000	11.500
NOTIWEB	SUSCRIPTORES	64.000	64.654
ACCESOS WEB MADRIMASD	NÚMERO	65.000.000	70.000.000
BLOG MADRI+D	NÚMERO	105	110
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	NÚMERO	30	16
PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES DE I+D+I	NÚMERO	10	10

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

6 MEJORA DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA: CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE I+D+I

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONTROL PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D (GRUPOS Y LABORATORIOS)	NÚMERO	965	721

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 2610 SUELO

Servicio: 16012 D.G. DE URBANISMO

La Dirección General de Urbanismo dentro del ámbito de las competencias que tiene asignadas el Programa 2610, lleva a cabo varias líneas de actuación que tienen una especial incidencia presupuestaria, sin que esta enumeración presuponga un carácter jerárquico:

La administración y gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo a los que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2001 de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

La defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid frente al planeamiento y sistemas de ejecución urbanística en materia que pueda afectar a su patrimonio de suelo, ya sea a través de la emisión de informes preceptivos, tramitación de expedientes o el ejercicio de la actividad de gestión, y en especial la representación en las Juntas de Compensación en las que se integren bienes y derechos de su propiedad.

Gastos derivados de actuaciones de expropiación forzosa.

Atención a las necesidades de organización de la Subdirección General del Suelo y del Jurado Territorial de Expropiación (artículo 240 Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid).

La programación y gestión de actuaciones públicas de suelo independientemente de su uso, en particular las articuladas en colaboración con otras Administraciones Públicas, y en especial los Consorcios Urbanísticos.

GESTION DE PATRIMONIO DE SUELO

Dentro de la política de conservación y mantenimiento de las parcelas integrantes del patrimonio de suelo que permita, no sólo cumplir con los deberes de los propietarios de suelo que exige el artículo 168 la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid, sino también mantener las parcelas en un estado adecuado para su posible disposición, se estableció como objetivo actuar sobre 250.000 metros cuadrados. En el ejercicio 2017 se ha actuado sobre un total de 103 parcelas siendo tratada directamente una superficie de 535.561 m². Esta actuación se desarrolla a través del subconcepto 62000 del Programa presupuestario 2610 con un gasto de 191.933,64 euros.

Esto supone respecto al objetivo presupuestario fijado para 2017 que establecía como indicador la superficie de 250.000 m² objeto de conservación y mantenimiento, el cumplimiento del mismo en más de un 100%, habiéndose incluso duplicado la estimación inicial.

Además de las actuaciones anteriores, y con respecto a los Consorcios Urbanísticos gestionados por esta Consejería se han tramitado las aportaciones que corresponde

realizar a la Comunidad de Madrid como ente Consorciado del mismo, en orden a atender las necesidades que permitan el correcto funcionamiento de estos Consorcios (considerando en cada caso la participación de la Comunidad de Madrid en cada uno de ellos).

La presupuestación se realiza a través del subconcepto 87000 que inicialmente contaba con una previsión de 70.786.746,00 euros. Cerrado el ejercicio 2017, se contabiliza un gasto de 42.426.802,19 euros.

A continuación se desglosan las aportaciones realizadas a cada los Consorcios Urbanísticos en el periodo presupuestario 2017:

“El Bañuelo”	546.330,25 €
“Escorial”	5.146.867,24 €
“Área Tecnológica del Sur”	2.000.000,00 €
“Parque Empresarial de la Carpetania”	34.733.604,70 €

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 2610 SUELO

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTION DE PATRIMONIO DE SUELO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	MTS.CUADR.	250.000	535.561

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 261P *PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA*

Servicio: 16012 *D.G. DE URBANISMO*

La Dirección General de Urbanismo, en el marco de las competencias asignadas en materia de urbanismo, desarrolla una serie de actividades con incidencia presupuestaria en el programa funcional 261P, que tienen como objetivos prioritarios, en síntesis, la configuración de un modelo territorial equilibrado y dinámico con posibilidades de desarrollo a través del planeamiento, en el que la colaboración con los ayuntamientos y demás entidades locales resulta prioritaria, el control de la legalidad urbanística, la actualización de la cartografía regional y el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Urbanística Regional configurado como un sistema de información general del planeamiento.

PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

En el cumplimiento de este objetivo se sigue recogiendo información para su posterior actuación, con la carga de información geográfica y alfanumérica correspondiente a los expedientes de modificaciones de planeamiento general y documentos de desarrollo, de acuerdo con el modelo de datos S.I.G. de planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid.

Sobre todo se ha trabajado en la “Actualización y depuración de la cartografía vectorial y digitalización de documentación relativa al planeamiento urbanístico contenido en el visor SIT (SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL)”, así como en la obtención de una herramienta que permita obtener un refundido, documento que facilitará el análisis territorial de la evolución del urbanismo en el conjunto de la Comunidad de Madrid. Se propone en un futuro obtener el suelo ocupado y vacante y su evolución a través del refundido y de las fotografías aéreas, que permitirán su comprobación.

Como continuación de los trabajos en la Cañada Real Galiana se han efectuado comprobaciones de todas las afecciones sectoriales de los 6 ámbitos de la Cañada. Entre otros se ha realizado una campaña de medición de los niveles sonoros, reflejándolo en una cartografía de niveles de ruido y por tanta de imposibilidad de edificar viviendas en determinadas áreas.

Se ha continuado con la revisión de nuevas construcciones en SNU, mediante la comparación de las fotografías aéreas del 2014 contra la del 2016 y con los trabajos de definición del proceso de necesidades de vivienda y elaboración de las encuestas como paso previo para la realización de un proceso abierto de encuestas a hogares que sirva para detectar la demanda de vivienda en la Comunidad de Madrid.

En estas actuaciones ha incidido el subconcepto de gastos 64102 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial.

DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL

Este objetivo, de naturaleza continua, atiende a la exigencia prevista en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, según modificación introducida por la Ley 3/2007, de 26 de julio, de emisión por el Consejo de Gobierno en el procedimiento de aprobación del Avance del planeamiento, de Informe de Impacto Territorial, de carácter preceptivo y vinculante, que ha de analizar el documento de planeamiento presentado por los ayuntamientos, su incidencia en el medio ambiente y la afección a los municipios limítrofes.

En el ejercicio 2017 se han tramitado diversas solicitudes de Informes de Impacto Territorial, devolviéndose aquellas que no se ajustaban a los supuestos legales (documentación de Aprobación Inicial, inexistencia de Informes Previos de Análisis Ambiental o adaptación a las modificaciones legales), y recabándose los informes de los distintos sectores afectados por el planeamiento. Se tramitaron lo siguientes impactos:

- El de avance del Plan General de Villavieja de Lozoya aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 10 enero 2017.
- El Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelodones aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 1 agosto 2017.

En la consecución de este objetivo ha tenido particular incidencia el subconcepto de gastos 64102 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial.

DESARROLLAR EL MARCO NORMATIVO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con carácter general la finalidad de este objetivo es la realización de estudios y documentos sobre normativa que integre la ordenación del territorio y el urbanismo para articular una política urbanística capaz de resolver con eficacia las necesidades demandadas por la sociedad actual.

Se han realizado labores de apoyo y seguimiento del borrador de la nueva Ley de Suelo hasta la aprobación del Proyecto de Ley por Consejo de Gobierno.

REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

Este objetivo, de carácter continuo y propio del urbanismo, atiende a la necesidad de adecuar a la legislación vigente y a las circunstancias actuales y próximas previsibles los instrumentos de planeamiento general municipal, mediante su revisión o modificación.

En su consecución se han realizado las siguientes actuaciones:

- En relación a las revisiones de planeamiento general no se han aprobado ninguna si bien se han realizado un total de 48 devoluciones a los ayuntamientos interesados.
- Se han elevado a la Comisión de Urbanismo un total de 17 expedientes de modificaciones de Planes Generales.

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

En el cumplimiento de este objetivo, que se desarrolla de manera constante y resulta esencial para la tramitación de los expedientes al afectar de manera transversal a las tareas realizadas en la Dirección General, se han realizado las inversiones necesarias para el mantenimiento informático del sistema de Información Urbanística Regional (SIUR) de modo que, garantizando la integridad y fiabilidad de los datos incorporados, se ha continuado aumentando el contenido de la Base de Datos de Gestión Urbanística, almacenando documentos que han tenido entrada en la Dirección General de Urbanismo, así como de planeamiento histórico procedente del Archivo.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

Documentos urbanísticos incorporados a la Base de Datos: 3.388.

Documentos urbanísticos digitalizados: 2.622.

Incorporación de documentos VISOR PLANEA: 2.276 documentos de planeamiento con aprobación Definitiva (incorporados asimismo al VISOR SIT).

Todas estas actuaciones han facilitado en gran manera la gestión y tramitación administrativa, permitiendo además que los ciudadanos y entidades puedan acceder en línea a la documentación digitalizada, a través de www.madrid.org.

COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

Las actuaciones de carácter continuo que se cuantifican en este epígrafe están orientadas a gestionar las actuaciones que se solicitan sobre suelo no urbanizable, al estar este tipo de suelo sujeto a un sistema de control y toma de decisiones específico, en orden a la mejor protección del medio ambiente y a la adecuación a los criterios de actuación previstos en el planeamiento general.

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Solicitudes de autorización, calificación o informes: 214.

- Informes tramitación expedientes suelo no urbanizable: 499.

- Expedientes aprobados: 235, de los cuales:

- Otorgamiento: 79.

- Denegadas: 62.

- Devoluciones: 17.

- Improcedencia: 5.

- Innecesarias: 49.

- Caducidad: 23.

CONTROL Y REDAC.DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO DE GESTIÓN

Este objetivo de carácter continuo atiende a la necesidad de llevar a cabo las actuaciones de colaboración y control necesarias sobre el planeamiento de desarrollo e instrumentos de gestión.

Se han elevado a la Comisión de Urbanismo un total de 22 expedientes de Planes de Desarrollo en los que se incluye necesariamente la elaboración de un informe y la correspondiente propuesta y resolución.

COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

Con este objetivo se pretende favorecer la cooperación y el apoyo a las entidades locales de la Comunidad de Madrid. En su cumplimiento se han desarrollado las siguientes actuaciones.

- Se ha favorecido la actualización de los instrumentos de planeamiento general con objeto de adaptarlos a la legislación vigente y circunstancias actuales, mediante la realización de convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de hasta 15.000 habitantes, para la redacción del planeamiento de rango general y sus modificaciones. En dicha convocatoria se presentaron un total de 40 solicitudes, concediéndose subvención tras el procedimiento oportuno a un total de 32.

Se ha continuado con la actividad de fomento formalizando al efecto un convenio de colaboración con la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte para la financiación de trabajos de redacción de instrumentos de planeamiento y de asesoramiento técnico y jurídico en materia urbanística a los ayuntamientos mancomunados, así como para la financiación de los gastos corrientes de su Oficina Técnica, en respuesta a necesidades locales imposibles de afrontar aisladamente por los Ayuntamientos debido a sus escasos recursos.

CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

Para estas actuaciones de carácter continuo, se han efectuado las inversiones precisas para el mantenimiento actualizado de las Bases de Datos de Cartografía topográfica y para la realización de ortofotomapas. Los trabajos citados tienen una incidencia directa en la gestión del medio ambiente y la ordenación del territorio, y resultan de interés para otras administraciones así como para los ciudadanos.

Actuaciones realizadas:

Acceso a la base de datos especializada de fotografías aéreas de la CM del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea 2017 (PNOA 2017): 802.000 Ha.

Obtención fotografías oblicuas: 31.500 Ha.

Adquisición de fotogramas de vuelos históricos: 1.566 fotogramas.

Sistema de información geográfica tridimensional: 1.

Visor de datos LIDAR integrados en el Visor de Madrid Digital: 1.

Actualización del sistema de información de calificación y clasificación del suelo al año 2016, elaborando la cartografía 25.000 correspondiente que puede consultarse en línea a través del visor Planea.

En su consecución han tenido especial relevancia los subconceptos de gastos 64101 “Información cartográfica” y 64102 “Planeamiento urbanístico e instrumentos de ordenación territorial.

EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

En el desarrollo de este objetivo, propio de Urbanismo, se ha continuado con la actividad encaminada a garantizar el cumplimiento de la ordenación urbanística, especialmente en el suelo no urbanizable, se han efectuado numerosas visitas de inspección, de oficio, tras el análisis comparado de fotografía aérea o en virtud de denuncias, prestando la colaboración solicitada por Ayuntamientos a nivel técnico y jurídico, en particular con los de medios más escasos, así como prestando auxilio tanto a órganos judiciales, Fiscalía y Guardia civil.

Actuaciones realizadas:

-Actas de inspección: Se han contabilizado 108 salidas de inspección, dado que cada salida en muchos casos supone la visita de varias parcelas, por lo que se estima la realización de 324 visitas de inspección, sin que en todos los casos se hayan suscrito las correspondientes actas, al no haber nadie en las fincas o no ser franqueado el paso a la Inspección urbanística, elaborándose a posteriori en gabinete los correspondientes informes de inspección, acompañados de fotografías y bases gráficas.

A resultas de la inspección se han incoado 309 diligencias previas, de los expedientes de diligencias previas (DPs), se han realizado 218 requerimientos a Ayuntamientos para que se adopten procedimientos de restauración de la legalidad urbanística, de entre estos se ha notificado la actuación municipal requerida en 144 DPs, y no se ha procedido a contestar y por tanto a comunicar la actuación municipal requerida en 74 DPs.

De los expedientes de diligencias previas se ha procedido a su transformación en procedimientos de restauración de la legalidad urbanística (DUs) en 62 casos.

En cuanto a los indicadores establecidos en el Presupuesto el resultado ha sido el siguiente, con la advertencia de que el ítem “actas de inspección”, que en el presupuesto actual ha sido sustituido como “visitas de inspección”, el resultado se refiere a las visitas realizadas a fincas, con independencia de que no en todos los casos es necesario y por tanto no se ha suscrito el correspondiente acta de inspección.

Tras el aumento de plantilla producido durante el año y la cobertura del puesto de Subdirector General, se ha podido ampliar la capacidad de actuación y se han superado ampliamente los objetivos propuestos.

En consecución de este objetivo han tenido particular incidencia los subconceptos 20400 "Arrendamiento material de transporte", 22709 "Otros trabajos con el exterior" y 64102 "Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial".

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ESTUDIOS TERRITORIALES	Nº ESTUDIOS	2	2
ESTUDIOS SECTORIALES	Nº ESTUDIOS	5	1

2 DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMES DE IMPACTO TERRITORIAL	NÚMERO	4	2

3 DESARROLLAR EL MARCO NORMATIVO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROPUESTAS NORMATIVAS	NÚMERO	1	0

4 REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REVISIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL	NÚMERO	5	0
MODIFICACIONES PLANES GENERALES	NÚMERO	90	17

5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DOCS. URBANÍSTICOS INCORPORADOS A BASE DE DATOS	NÚMERO	1.200	3.388
DOCS. URBANÍSTICOS DIGITALIZADOS	NÚMERO	600	2.622
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS VISOR PLANEA	NÚMERO	250	2.276

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

6 COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, CALIFICACIÓN O INFORMES	NÚMERO	250	214
INFORMES TRAMITACIÓN EXPEDIENTES SUELO NO URBANIZABLE	NÚMERO	800	499
EXPEDIENTES APROBADOS	NÚMERO	130	235

7 CONTROL Y REDAC.DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO DE GESTIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLANES DE DESARROLLO TRAMITADOS	NÚMERO	30	22

8 COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
MANCOMUNIDAD	NÚMERO	1	1
ENTIDADES	NÚMERO	30	32

9 CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DOCUMENTACIÓN LÍNEAS LÍMITE	NÚMERO	1	0
OBTENCIÓN LÍNEAS OBLICUAS	HECTÁREAS	35.000	31.500
EDICIONES CARTOGRÁFICAS	NÚMERO	1	0
ORTOIMAGEN DE SATÉLITE SPOT	NÚMERO	1	1
ORTOIMAGEN DE SATÉLITE ALTA RESOLUCIÓN EN ÁREAS URBANAS	HECTÁREAS	1.700	1.700
BASE DE DATOS ALTIMÉTRICA DE LA CM CON TÉCNICAS LIDAR	NÚMERO	1	1

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

10 EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	150	324
DILIGENCIAS PREVIAS	NÚMERO	140	309
EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	NÚMERO	20	62

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 411A **AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Servicio: 16014 **D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

El programa 411A cubre presupuestariamente acciones para la gestión, protección, conservación, mejora y restauración de la agricultura y ganadería de la Comunidad de Madrid, Así se contienen acciones para el desarrollo sostenible del medio rural; el desarrollo de la actividad agraria, ganadera y agroalimentaria conforme a los parámetros de calidad ambiental de su propio medio; y actuaciones concretas de protección animal y de tenencia responsable de los animales.

CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

El presupuesto total ejecutado para la gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se ha distribuido en las siguientes obras y actuaciones:

Primeramente se ha actuado para mejorar la funcionalidad viaria de la Red, realizando una serie de actuaciones de acondicionamiento de caminos apoyados sobre la Red de Vías Pecuarias, concretamente sobre 7 tramos, invirtiéndose 653.358,74 euros, para una longitud de 61 kilómetros de caminos acondicionados, radicados en los municipios de Navalagamella, El Boalo-Cerceda-Mataelpino, Garganta de los Montes, Cabanillas de la Sierra, Cadalso de los Vidrios, Los Molinos, Santa María de la Alameda, Talamanca de Jarama, Manzanares El Real, Daganzo de Arriba, Lozoyuela, Gargantilla del Lozoya, Griñón, Serranillos del Valle, Villanueva de la Cañada y Colmenarejo.

En lo relativo a la recuperación de elementos singulares relacionados con la actividad ganadera, se ha recuperado dos abrevaderos en San Agustín del Guadalix, otros dos en Puentes Viejas; también se han adecuado zarzos y pasos canadienses en Navarredonda-San Mamés, Paredes de Buitrago y Soto del Real, alcanzando una inversión total de 61.089,90 euros. Destaca asimismo la rehabilitación de una manga ganadera en Cabanillas de la Sierra por importe de 34.460,80 euros.

La inversión para el acondicionamiento de zonas de uso público ha ascendido a 119.059,77 euros, que se han destinado a recuperar la "Vereda de la Cal" y la "Cañada Real Coruñesa" a su paso por Alpedrete, al acondicionamiento del "Descansadero del Salegar de la Solanilla" en El Boalo, a adecuar para uso público el "Cordel de las Navazuelas" (Alameda del Valle), así como para adecuar para uso público la "Colada del Arroyo de la Vega" en Gargantilla del Lozoya.

Asimismo se han instalado 3 barreras para ordenar los usos en la "Cañada Real Segoviana", en Moralzarzal, una en la "Colada de Cerceda a El Boalo", en este término municipal, otra en Galapagar ("Cordel de las Suertes Nuevas") y otra más en el "Cordel del Butarrón" en San Fernando de Henares.

Con objeto de prevenir incendios y mejorar el estado de conservación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se han ejecutado trabajos por importe de 115.432,79 euros, en los que se incluye la realización de trabajos selvícolas, además de la ejecución de podas y apeos de ejemplares que presentaban riesgo de caída en varias vías

pecuarias de la Red, y el mantenimiento de plantaciones de enclaves especialmente sensibles.

También se ha continuado retirando escombros y vertidos en varios términos municipales de la Región, concretamente más de 5.000 m³ de material ilegalmente abandonado sobre dominio público pecuario, con un coste de 76.055,60 euros.

Se han iniciado los trabajos de deslinde de las vías pecuarias de Fresno de Torote, Cubas de La Sagra y de varias vías pecuarias del término municipal de Villaviciosa de Odón ("Vereda del Cerro de los Olivares y de la Cueva de la Mora" y 7 Descansaderos); asimismo se han delimitado las vías pecuarias en el ámbito del Ferrocarril Militar "Leganés-Cuatro Vientos".

Por último, en materia de protección del dominio público pecuario se ha procedido a amojonar la "Cañada Real Leonesa" a su paso por Navalagamella, y a reponer mojones en diversos tramos de vías pecuarias del municipio de Aranjuez.

Adicionalmente se ha corregido la capa digital de la Red de Vías Pecuarias, incorporando la información de los deslindes aprobados, así como de las clasificaciones, concentraciones parcelarias y deslindes antiguos, a medida que se van georreferenciando. El importe de todos estos trabajos de gestión jurídico-administrativa y cartográfica ha ascendido 122.726,66 euros.

Asimismo se han invertido 3.148,20 euros para actualizar y mantener el portal Web de la Red, a través del cual se puede consultar y/o descargar información institucional (Mapa e Inventario de la Red, legislación y régimen de usos,) permitiendo una optimización de recursos humanos y materiales, ya que de otro modo, habría que suministrar esta información por medios convencionales, en lugar de que el propio usuario los obtenga de manera más ágil y cómoda. También se puede acceder a contenidos recreativos y educativos (trípticos, tracks y mapas de rutas o libros).

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

LEADER es fundamentalmente una metodología en la que los agentes económicos y sociales de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid deben agruparse en Grupos de Acción Local (GAL) para establecer y aplicar sus propias Estrategias de Desarrollo Local (EDL) en su territorio.

Actualmente en la Comunidad de Madrid se han seleccionado tres Grupos de Acción Local, la Asociación de Desarrollo Rural Aranjuez-Comarca Vegas (ARACOVE), la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid y la Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA) para las zonas rurales sureste, suroeste y norte, respectivamente para la aplicación de sus Estrategias de Desarrollo Local (EDL) en las tres zonas rurales de la Comunidad de Madrid. Los GAL van a atender a 92 municipios rurales de la Comunidad de Madrid y a 146.599 habitantes de los mismos.

Por todo ello, el 30 de diciembre de 2016, la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio suscribió un Convenio con cada uno de

estos tres GAL para la aplicación del Desarrollo Local Participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

En dicho Convenio se establece un plan financiero de carácter plurianual de 2016 a 2020 asignándose un importe total a ARACOVE de hasta 6.709.403,45 euros, a GALSINMA 5.310.621,90 euros y a ADI Sierra Oeste 5.649.974,63 euros.

En 2017 se ha pagado anticipadamente la anualidad 2017 recogida en los Planes financieros de los tres convenios firmados con los GAL con el objeto de dotarles de un fondo de maniobra para poder aplicar adecuadamente sus EDL. Concretamente se ha pagado a ARACOVE 569.558,87 euros para la aplicación de su EDL, 132.897,07 euros para sus gastos de explotación y animación y 75.941,18 euros para proyectos de cooperación, a GALSINMA 450.816,80 euros para la aplicación de su EDL, 105.190,59 euros para gastos de explotación y animación del GAL y 60.108,91 euros para proyectos de cooperación y a ADI Sierra Oeste 479.624,33 euros para la aplicación de su EDL, 111.912,34 euros para sus gastos de explotación y animación y 63.949,91 euros para proyectos de cooperación. Todos estos gastos están pendientes de justificar dado su carácter de anticipo a cuenta.

En 2017 los tres Grupos de Acción Local han convocado sus ayudas con cargo a sus EDL.

Cabe señalar que todas estas ayudas son cofinanciables por FEADER en un 80% y por la AGE en un 6%.

La aplicación de sus estrategias tiene como objetivos transversales la lucha contra el cambio climático, la mejora del empleo y la mejora del medio ambiente.

MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

Durante 2017 se ha pagado a 1 beneficiario de las ayudas al cese anticipado por importe de 5.746,99 euros.

En relación con las obras de regadío de carácter colectivo, en 2017, se ha pagado una subvención nominativa por importe de 628.941,09 euros a favor de Aguas de las Cuencas de España S.A., en aplicación del Convenio de Colaboración suscrito el 18 de abril de 2006 entre la Comunidad de Madrid, la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo S.A. (en la actualidad Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.) y la Comunidad de Regantes del Canal de Estremera, con el objeto de modernizar los regadíos tradicionales disminuyendo las pérdidas de agua y controlando los consumos en la zona regable de Estremera. La zona de actuación total han sido 2.832 ha y la aportación total de la Comunidad de Madrid a esta obra ha de ser de 4.845.593,05 euros. La aportación de esta anualidad corresponde con 367,58 ha.

En 2017, como coordinadores del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDRCM) (2007-2013) se ha contratado la realización del seguimiento y evaluación continua del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para 2017 por una entidad externa de evaluación tal y como exige la reglamentación europea por importe de 9.820,90 euros. Así mismo, se contrató una asistencia técnica para la

actualización de los indicadores de contexto para evaluar el efecto que el programa ha tenido en ellos por importe de 1.573,00 euros.

En relación con las ayudas de modernización de estructuras agrarias, el 30 de diciembre de 2016, se aprobó por tramitación anticipada la convocatoria 2017 por un importe de 3.600.000 euros para los siguientes Tipos de Operación (TOP):

TOP 4.1.1. Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora.”

TOP 4.1.2- “Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias”.

TOP 4.1.3- “Ayudas a inversiones para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones”.

TOP 4.4.2- “Ayuda a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos”.

Se presentaron 113 solicitudes, concediéndose las ayudas a 82 beneficiarios por un importe de 2.440.910,30 euros, de los que se han pagado a 70 por importe de 1.882.437,21 euros.

Con posterioridad se aprobó la convocatoria de estas mismas ayudas pero referentes a los siguientes tipos de operación:

TOP 4.1.4- “Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez”.

TOP 6.1.1- Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores”.

Esta convocatoria tiene carácter plurianual previéndose para el tipo de operación 6.1.1 700.000 euros en 2017 y otros 700.000 euros en 2019.

Se presentaron 57 solicitudes concediéndose ayudas a 35 beneficiarios por importe de 497.496,71 euros (50% en 2017 y el otro 50% en 2019). Finalmente, la anualidad 2017 no ha sido pagada trasladándose dicha obligación a 2018.

Por otro lado, para el tipo de operación 4.1.4 se convocaron ayudas por 1.000.000 euros, se presentaron 45 solicitudes concediéndose por el importe convocada a 20 beneficiarios. Estas ayudas se pagarán en 2018 dado su carácter plurianual.

En 2017 se han convocado las ayudas a infraestructuras agrarias de uso común por 1.500.000 euros, se presentaron 72 solicitudes, se concedieron ayudas a 34 Ayuntamientos por importe de 967.634,06 euros y se han pagado a 28 por importe de 758.741,18 euros.

Así mismo, el 12 de diciembre de 2017, mediante la Orden 4281/2017, se ha aprobado la modificación de las bases reguladoras de estas ayudas.

En 2017 se han continuado los trabajos de la concentración parcelaria en la zona de La Poveda de Fuentidueña de Tajo. Durante este año se ha realizado la tramitación ambiental de la concentración parcelaria y, de la consulta realizada a la Dirección General de

Patrimonio Cultural se ha procedido a contratar un proyecto de actuación arqueológica y prospección. Este trabajo se ha realizado a través de una Asistencia Técnica por importe de 5.082 euros.

Esta concentración parcelaria afecta a una superficie de 123,32 ha y a 73 propietarios (según las Proyecto - Agosto 2016).

SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

En materia de sanidad animal las actuaciones más destacables se relacionan a continuación:

Programa Nacional de Erradicación de Enfermedades de los Animales. El número de controles sanitarios realizados ha sido: en bovinos 112.429 (Tuberculosis bovina) y 60.196 (Brucelosis bovina) y en ovinos (Brucelosis ovina/caprina) 102.827.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, la cuantía de las ayudas de indemnización por sacrificio obligatorio de ganado ascendió a 122.822,36 euros.

En el Plan Nacional de Vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los Animales, se han realizado 607 controles.

Dentro del Programa de Vigilancia Serológica y Entomológica de Lengua Azul, se han realizado 941 controles en las especies ovina y bovina, se han aplicado 110.920 dosis de vacuna en ganado bovino y 82.133 dosis en ganado ovino/caprino.

En el programa de vigilancia y control de la Influenza Aviar, se han realizado en Aves de Corral y Aves Silvestres, un total de 546 actuaciones en 200 explotaciones.

En el Programa de Control del Movimiento Pecuario, se han emitido 32.511 guías de origen y sanidad en el marco del movimiento pecuario a nivel nacional. Asimismo, se han emitido 1.117 certificados TRACES de salida de animales para intercambios intracomunitarios, 128 certificados de exportación de animales vivos para terceros países.

En cuanto a productos de origen animal, se han emitido 111 certificados para la exportación de productos de origen animal para Terceros Países, 1.117 Certificados TRACES de entrada para intercambio intracomunitario y 7 certificados TRACES, expedidos para intercambios intracomunitarios de animales de compañía (PASAPORTES).

En el marco de la producción animal y de la ordenación de explotaciones, se han efectuado las siguientes actuaciones y/o gestionado las siguientes ayudas:

Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera: se han tramitado ayudas para la ejecución del programa zootécnico y sanitario por un importe total de 878.526,38 euros que corresponden a 20 expedientes de ayuda.

Ayudas a diferentes sectores de ganadería de la Comunidad de Madrid: se han tramitado ayudas para fomento de las razas autóctonas y recuperación de razas en peligro de extinción por un importe de 71.281,37 euros que corresponden a 3 expedientes.

Ayuda a la mejora de la producción y comercialización de la miel: se tramitaron 46 expedientes por un total de 45.800,00 euros.

Ayuda a la mejora genética y control de rendimientos lechero en rumiantes por un total de 73.070,00 euros que corresponde a 1 expediente.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de los Programas de Control Oficial en explotaciones ganaderas e instalaciones de producción han sido:

En el programa de uso racional de los Medicamentos Veterinarios se han realizado un total de 71 inspecciones, a nivel de explotaciones y equipos veterinarios, y dentro del Plan Nacional de Investigación de Residuos de sustancias de acción farmacológica, de sus productos de transformación y de otras sustancias que se transmitan a los productos animales y puedan resultar nocivos para la salud humana; se han investigado un total de 69 determinaciones analíticas en diferentes matrices de las especies bovina, ovina, porcina, caprina, aves y de miel.

Dentro del Programa de controles en materia de alimentación animal se han realizado 163 inspecciones.

La Ley de Sanidad Animal establece que todas las explotaciones de animales deben estar registradas en la Comunidad Autónoma en la que se ubiquen, y que sus datos básicos han de ser incluidos en un registro nacional. Las actuaciones que se han realizado para inscribir las explotaciones ganaderas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) han sido 138.

La capacidad de conocer el historial, ubicación o trayectoria de los animales vivos a lo largo de su cadena de producción, es un factor imprescindible para la puesta en práctica de políticas de sanidad animal y de seguridad alimentaria. Por ello se implanta un programa de controles de identificación y registro de los animales, que consistirá en la realización de controles administrativos y sobre el terreno, para garantizar el correcto funcionamiento de este sistema de identificación. El total de actuaciones que se han realizado en el 2017 han sido 268.

Tanto la normativa nacional como europea establece que se ha de llevar a cabo programas de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino. Las actuaciones que se realizan en los animales participantes en el programa son toma de muestras, análisis y certificación del genotipo del gen PRNP de la cabaña ovina de razas selectas, así como la implantación de la identificación electrónica como medio oficial de identificación en pequeños rumiantes, y registro de los animales de las especies ovina y caprina. Estas actuaciones se han realizado en un total de 15.391 animales.

En lo que respecta a la protección y bienestar animal se describen a continuación las actuaciones más destacables:

Se ha seguido potenciando todas las medidas destinadas al objetivo de fomentar una cultura de la tenencia responsable, así como de las medidas dirigidas a paliar el abandono y maltrato de animales. La sensibilización social en el manejo y cuidado de animales, especialmente los considerados de compañía, y mejora de las herramientas y condiciones de recogida y tratamiento de animales abandonados, han sido algunos de los objetivos

concretos. Se ha dirigido a la consecución de instalaciones y manejo adecuado de las especies animales, adaptando el sector de los animales de compañía, mejorando las infraestructuras y equipamiento, y fijando buenas prácticas de manejo en la producción, mantenimiento, manejo, transporte y sacrificio de animales de abasto, animales de experimentación y animales de zoo.

En cuanto a la Vacunación Antirrábica e Identificación de Perros y Gatos, se han realizado en total 428.613 vacunaciones y 92.564 identificaciones. También dentro de este objetivo, se han recuperado 11.110 animales extraviados, gracias al programa de recuperación de animales extraviados a través del Registro de Identificación de Animales de Compañía (RIAC).

Además, se han tramitado 531 denuncias y se han propuesto para ser incoados un total de 249 expedientes sancionadores, por incumplimiento de la Ley 1/1990, de protección de los animales domésticos de la Comunidad de Madrid (72) y la Ley 4/2016, de 22 de julio de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid (177). De las denuncias tramitadas en materia de protección animal, se han derivado 13 actuaciones de inspección por parte de Técnicos veterinarios Oficiales. De éstas, en 5 casos ha sido necesaria la intervención de los animales, lo que ha supuesto la retirada de 338 animales.

Con fecha 10 de febrero de 2017 entró en vigor la actual Ley 4/2016 de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, por lo que parte del primer trimestre se ha seguido aplicando lo establecido en la Ley 1/1990, de Protección de Animales Domésticos y el Decreto 176/1997, de Registro de Actividades Económico Pecuarias de la Comunidad de Madrid. En base a la nueva normativa en el año 2017, se han presentado 124 solicitudes de inscripción en el Registro de Centros de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid (RCAC) y se han realizado 54 inscripciones registrales. Dado que la actual Ley 4/2016, de 22 de julio atribuye la competencia a los Ayuntamientos en el ejercicio de las labores de inspección a los Centros previa a su inscripción en el Registro, desde la Comunidad de Madrid se han realizado 15 inspecciones.

En relación a las actividades concretas de bienestar de los animales de producción, experimentación y parques zoológicos, se han realizado un total de 224 inspecciones en explotaciones ganaderas, 46 inspecciones en fase de transporte de animales vivos, 17 a centros de experimentación y 6 a zoos.

En relación al bienestar de animales de experimentación, se tramitaron 244 solicitudes de autorización de proyectos de experimentación animal y 1.054 solicitudes de capacitación de personal que maneja animales de experimentación. Asimismo, se evaluaron 5 cursos dirigidos a personal que maneja animales de experimentación.

En materia de Bienestar Animal en el transporte, se expidieron en el año 2017 un total de 683 certificados de competencia para el transporte de animales vivos de acuerdo al modelo establecido en el Rto. 1/2005 (CE) relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.

Además se han recibido 23 denuncias por infracciones a la Ley 32/2007 de cuidado de los animales en su explotación, transporte, sacrificio y experimentación, de las cuales 5 han sido propuestas para incoación de expediente sancionador.

Como actividad más destacada de fomento de la adopción de animales, se celebró en el parque de El Retiro de Madrid, la XII edición del Salón para la Adopción de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, durante este año 2017 se ha llevado a cabo un programa destinado al control de la presencia de peces de acuario modificados genéticamente en los centros de venta de la Comunidad de Madrid y para ello se han controlado un total de 197 establecimientos.

En materia de ayudas, se han solicitado 337 ayudas destinadas a ganaderos para compatibilizar su actividad con la presencia de lobos, perros asilvestrados y buitres, concediéndose por un importe total de 164.587,18 euros.

En relación a las ayudas destinadas al fomento de la protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, en el año 2017, se tramitaron un total de 10 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la protección animal para el gasto corriente y gastos sanitarios, concediéndose un importe total de 172.295,14 euros y 6 solicitudes destinadas a obtener subvención para la ejecución de obra civil, concediéndose un importe total de 109.633,31 euros.

En el caso de las Entidades Locales beneficiarias de dichas ayudas, en el año 2017, se presentaron 23 solicitudes para obtener la subvención de gasto corriente y gastos sanitarios, siendo la cantidad concedida de 49.610,18 euros (se liquidaron 38.700,30 euros en 2017) y en relación a las ayudas destinadas a sufragar los gastos de obra civil, se tramitaron 16 solicitudes de Entidades Locales concediendo un importe total de 92.390,39 euros, de los que se pagaron 68.074,55 euros, quedando el resto pendientes para el ejercicio 2018.

AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

La industria agroalimentaria madrileña se configura como un sector clave en el entramado industrial de la región, por su carácter estratégico como garante del suministro de alimentos sanos, seguros y de calidad y para aumentar el valor añadido de los productos agrícolas; asimismo contribuye al desarrollo y consolidación de un tejido socioeconómico y medioambientalmente estable, favoreciendo el mantenimiento de la población y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.

Con objeto de reforzar el esfuerzo inversor que este sector tiene que realizar para lograr los objetivos de sostenibilidad, crecimiento, empleo y competitividad, en el marco del PDR-CM FEADER 2014-2020 al amparo de la Orden 766/2016, de 10 de Mayo, reguladora de las ayudas a las Pymes y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios, se llevó a cabo por tramitación anticipada una segunda convocatoria de ayudas, para 2017, mediante la Orden 3586/2016, de 30 de diciembre, con una dotación presupuestaria de 2.000.000 euros. Se tramitaron 49 solicitudes de subvención y fueron informados favorablemente 37 proyectos; se concedieron subvenciones a 21 proyectos de inversión, de los cuales 8 eran entidades asociativas agrarias (Cooperativas/Sociedades Agrarias de Transformación), por un importe total de subvención de 1.981.954,71 euros (se adjudicaron la totalidad de los fondos presupuestados y quedaron expedientes sin ayudas por agotamiento de las disponibilidades presupuestarias; la cifra inferior de 1.620.462,32

euros refleja las modificaciones de proyectos aprobadas). Se tramitaron 3 renunciaciones a subvención concedida y 3 modificaciones de proyecto subvencionable.

En ese mismo ejercicio se realizaron 18 certificaciones de inversiones ejecutadas por las industrias beneficiarias, y se tramitaron los 17 expedientes de pago de subvención por un importe total de 1.620.462,32 euros, además de un expediente de pérdida de derecho al cobro de subvención concedida.

Como en años anteriores, en 2017, se ejecutaron los Planes Anuales de Control “sobre el terreno”, y “a posteriori” de las ayudas concedidas en el marco de la normativa de FEADER con objeto de constatar la ejecución y mantenimiento de las inversiones subvencionadas y la finalidad planteada, 7 industrias constituyeron la muestra seleccionada para estas inspecciones de seguimiento y control (5 controles sobre el terreno y 2 controles a posteriori para observar la veracidad y durabilidad de las inversiones).

En el ámbito del Reglamento CE 1224/2009, relativo al régimen de control de cumplimiento de la Política Pesquera Común, en lo que respecta a la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura, se continuaron con los trabajos de colaboración con otras Unidades administrativas implicadas (Consejería de Sanidad, Ayuntamiento de Madrid, MAPAMA).

Por otro lado, en el marco del Plan Anual de Controles Oficiales en materia de clasificación de canales de vacuno y porcino, en 2017 se efectuaron 18 inspecciones en mataderos de vacuno y 16 en mataderos de porcino.

En el ámbito del Plan Nacional de la contratación del sector lácteo, en la Comunidad de Madrid en el año 2017 se efectuaron los correspondientes controles administrativos (al 100% de primeros compradores – 17 leche de vaca, 11 de oveja y 10 de cabra-) y sobre el terreno “in situ” a 2 primeros compradores y sus correspondientes, suministradores y segundos compradores productores de leche cruda de leche de vaca, 2 de oveja y 2 de cabra, de acuerdo con los procedimientos establecidos, solicitando la colaboración, en su caso, de otras Comunidades Autónomas. Se Tramitaron 8 expedientes de Alta de primeros compradores (4 de leche de vaca, 2 e ovino y 2 de caprino). Se tramitaron asimismo las 14 declaraciones de venta directa de leche. En 2017 se incoaron 10 expedientes sancionadores.

Encuadradas en las competencias relativas a la ordenación, difusión y promoción del sector agroalimentario madrileño y sus productos, merecen especial atención las actuaciones en relación con las Denominaciones de Origen y otros Distintivos de Calidad Diferenciada. Durante 2017 se concedieron y liquidaron el pago de un total de 490.172,00 euros a los Consejos Reguladores y/o Comités de la D.O.P. “Vinos de Madrid”, IGP “Carne de la Sierra del Guadarrama”, “Agricultura Ecológica de Madrid”, D.C. “Aceitunas de Campo Real”, DG “Chinchón” y “Aceite de Madrid”, por su apoyo y participación en la defensa y control de la conformidad de los productos que amparan.

Respecto a las producciones amparadas por figuras de calidad los resultados en la anualidad 2017 han sido los siguientes:

En la Denominación de Origen “Vinos de Madrid” con una superficie de 8.848,62 hectáreas, y 50 bodegas, se comercializaron en el año 2017 un total de 4.041.023 botellas; se exportaron 4.992,12 hectolitros, con un valor económico de 1.715.388,91 euros.

Además en 2017 se ha continuado con las gestiones para la aprobación del expediente de Modificación del Pliego de condiciones para de ampliación de la zona protegida de la D.O. enviado a la Comisión Europea.

En la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra del Guadarrama”, se sacrificaron en 2017 un total de 5.560 animales (5.458 contraetiquetas), y se comercializaron 1.648,35 Tm de carne por valor de 6.593.408,00 euros.

En cuanto a la Producción Ecológica de Madrid, con una superficie de 10.058,73 hectáreas (incrementándose un 2,9 % sobre el año anterior) y un número de operadores inscritos de 445 (391 a nivel de NIF), se comercializaron en 2017 un total de 9.725.500 kilos de producto por valor de 22.989.572,00 euros, y se certificaron en tránsito productos por un valor de 38.867.824 euros.

En “Aceite de Madrid”, se han obtenido en almazaras asociadas 5.750.000 litros dentro de la campaña 2017 (virgen extra 3.316.000 litros, virgen extra ecológico 84.000 litros), y se comercializaron (no certificados) 750.000 litros.

En la Denominación de Calidad “Aceitunas de Campo Real”, durante el año 2017, se han comercializado 1.563.000 kg con el logotipo de calidad, a través de las 12 empresas productoras acogidas a esta denominación, con un valor de producción de 4.689.000,00 euros.

En la Denominación Geográfica “Chinchón”, se comercializaron 738.864 litros de esta bebida espirituosa anisada. El porcentaje de exportación fue del 25,2 %. El valor económico se cifra en 4.445.236,00 euros.

En 2017 se ha continuado el desarrollo e implantación de la Marca de Garantía “M PRODUCTO CERTIFICADO”, el ambicioso proyecto en el ámbito de la difusión, impulso y reconocimiento de la calidad de los productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid, establecido por la Orden 2370/2014, de 11 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y cuya finalidad principal es distinguir en el mercado los alimentos de Madrid y que sean identificados por los consumidores de forma fácil y precisa. Diferenciando los productos agroalimentarios producidos, elaborados y/o transformados en la región, se pretende vincular la imagen del producto a los valores de calidad, seguridad, confianza, respeto medioambiental, desarrollo económico sostenible y dinamización del medio rural. Al fin de 2017, se contaba con 480 empresas autorizadas para el uso de la Marca “M PRODUCTO CERTIFICADO”, de las cuales 6 solicitaron ampliar el uso de la Marca a una mayor cantidad de productos, resultando un total de 3.478 referencias.

En el marco del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria (PNCCA 2010-2014), en 2017 se han realizado los controles oficiales recogidos en el Plan Anual de Supervisión y Control Oficial de la Calidad Diferenciada y la Agricultura Ecológica, supervisando los organismos independientes de control (OIC), los titulares de Pliegos de Etiquetado Facultativos y/o los esquemas de certificación autorizados. Igualmente, se han continuado realizando las notificaciones de alertas e irregularidades así como tramitando las autorizaciones pertinentes de Pliegos y de OIC.

Asimismo, se han tramitado en 2017 un total de 6 expedientes de inscripción en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vino y Bebidas Alcohólicas y 30 Declaraciones responsables en el Sistema de Información Regional de Industrias

Agroalimentarias, además de mantenerse los trabajos de actualización continua del citado Sistema de Información sectorial para dar respuesta a las demandas de información para apoyo de otras Unidades o como documentación de base para definir estrategias y actuaciones agroalimentarias.

Igualmente, en 2017 se ha continuado participando en los trabajos de coordinación en el marco del Plan Estatal de Integración Asociativa y de reconocimiento de Entidades Asociativas Prioritarias, con la finalidad de coordinar las políticas de fomento asociativo nacionales y autonómicas, aunando esfuerzos en beneficio del sector.

En 2017, en el marco del Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, para mejorar la comercialización y competitividad de los vinos se han gestionado ayudas extrapresupuestarias en la línea de Promoción de vinos en mercados de terceros países (RD 1079/2014), efectuándose pagos por un importe total de 1.573.451,67 euros, correspondientes a 31 programas de promoción ejecutados de la anualidad FEAGA 2016. En 2017 se llevaron a cabo controles sobre el terreno a 9 beneficiarios de programas subvencionados.

Asimismo, en 2017 se tramitaron 43 expedientes de solicitud de ayudas para la anualidad FEAGA 2018 (RD 597/2016) y se concedieron subvenciones por un importe total de 2.412.601,98 euros.

Por otro lado, en la Medida de Inversiones para transformación y/o comercialización vitivinícola de FEAGA, en 2017 se certificó la ejecución de la inversión aprobada en una bodega, tramitándose un expediente de pago de subvención por un importe de 23.879,89 euros.

A través de la partida 28001 de “Promoción Económica, Cultural y Educativa” se han realizado a lo largo del ejercicio 2017 numerosas actividades dirigidas al fomento de la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios madrileños, por un importe aproximado de 591.000 euros.

A lo largo del año 2017 se han desarrollado diversas actuaciones con objeto de promocionar la marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO y los productos acogidos a la misma. Las actuaciones de promoción inciden en distintos ámbitos como ferias y eventos profesionales, campañas en la gran distribución, mercados tradicionales o de cercanía, actividades o jornadas en la restauración y la gastronomía.

Una de las principales actividades fue la organización de una nueva edición del Mercado de Alimentos de Madrid en la Plaza de Toros de las Ventas “Cómete las Ventas”, que durante los días 23 y 24 de junio, atrajo a un gran número de visitantes que disfrutaron en un ambiente festivo de la oferta agroalimentaria madrileña.

Cabe destacar también la organización del mercado “La Despensa de Madrid”, que en su quinta edición siguió recorriendo distintos municipios de la región poniendo en contacto directo al productor con el consumidor. Se participa también en otras ferias locales de carácter tradicional como la de Villa del Prado, Santa María de la Alameda o El Escorial. Dentro del ámbito profesional, se participa como expositores en el certamen gastronómico Madrid Fusión y en las ferias Salón de Gourmets y Biocultura.

También se participó en el Torneo solidario Chefs&Golf, en el que varias empresas madrileñas aportaron sus productos para su promoción y degustación en el village

gastronómico del Campo de Golf de la Moraleja y en el menú de la cena de gala en el Hotel Miguel Ángel. Igualmente se participó en el acto de celebración del Día de la Música en la sede de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid y en la Festividad del Día 2 de Mayo, en la Real Casa de Correos.

Durante el año 2017 se da continuidad al proyecto Madrid Rutas del Vino, cambiando su iniciativa a Madrid Enoturismo (www.madridenoturismo.org) con el propósito de dinamizarlo más con propuestas de ocio en torno al vino y se participa en eventos de promoción como el Salón de los Vinos de Madrid.

Con motivo de las navidades, se llevó a cabo una campaña de promoción de la marca M PRODUCTO CERTIFICADO – Alimentos de Madrid en varios soportes publicitarios (cuñas de radio, carteles en metro, banner en periódicos digitales y pases en pantallas digitales en centros comerciales de la Comunidad de Madrid).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 411A AGRICULTURA Y GANADERÍA

CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DESLINDES DE VÍAS PECUARIAS	PROYECTOS	5	5
ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS Y ABREVADEROS	PROYECTOS	5	7
AGRICULTURA ECOLÓGICA	HECTÁREAS	11.200	10.059

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	NÚMERO	87	0
PROMOTORES QUE RECIBAN AYUDAS LEADER	NÚMERO	74	0
MUNICIPIOS ATENDIDOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	NÚMERO	89	92
POBLACIÓN CUBIERTA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	PERSONAS	193.784	146.599
PUESTOS DE TRABAJO CREADOS	NÚMERO	43	0
GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL SELECCIONADOS	NÚMERO	3	3

3 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
OBRAS DE REGADÍO DE CARÁCTER COLECTIVO	HECTÁREAS	352	368
PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA	PERSONAS	77	73
CAMINOS RURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	PROYECTOS	47	28
EXPLOTACIONES AGRARIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN	NÚMERO	66	70
SUPERFICIE QUE CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN ANUAL DE AGUA DE RIEGO	HECTÁREAS	370	152
JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS	NÚMERO	84	35
PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN APOYADOS	NÚMERO	126	70

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 411A AGRICULTURA Y GANADERÍA

CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA	NÚMERO	21	20
DEFENSA GANADO MAYOR	NÚMERO	150.000	100.928
ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR	EXPLOTACIONES	150	200
MOVIMIENTOS PECUARIOS	CERTIFICACIONES	27.500	32.511

5 AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INVERSIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	PROYECTOS	350	21
DENOMINACIONES DE ORIGEN	NÚMERO	6	6
PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	Nº ACCIONES	100	100
INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN VITIVINÍCOLA Y PROMOCIÓN EN TERCEROS PAÍSES	PROYECTOS	30	40

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 456A MEDIO AMBIENTE

Servicio: 16010 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

La Dirección General del Medio Ambiente es la competente para la protección, conservación, mejora y restauración del medio ambiente, entendido integralmente. Así, realiza acciones para la conservación y mejora del medio natural, así como actuaciones en materia de educación ambiental, cubiertas presupuestariamente por el programa 456A.

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2017 se desglosa de la siguiente manera:

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO ACTUAL (MODIFICACIONES)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJEC
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.647.176,00	1.747.173,00 (+100.000,00)	1.601.140,22	91,64
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000,00	600.000,00	100.000,00	16,67
6. INVERSIONES	15.725.956,00	15.210.956,00 (-515.000,00)	13.206.554,19	86,82
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00
TOTAL	18.323.129,00	17.908.129,00 (-415.000,00)	14.907.694,41	83,25

El porcentaje de ejecución del presupuesto del Programa 456A, con respecto al crédito actual fue del 83,25%.

Las principales desviaciones presupuestarias se justifican en los gastos del Capítulo 4 y del Capítulo 7.

En el Capítulo 4, las desviaciones se han producido, principalmente, debido a que los gastos previstos para la convocatoria de subvenciones a ONGs destinadas a financiar actividades y proyectos ambientales en la Comunidad de Madrid, no se pusieron en marcha en dicha anualidad. Esto fue motivado porque la convocatoria anual se publicó en el mes de noviembre no pudiéndose proponer el documento OK por el cierre presupuestario. No se ejecutaron por tanto los 500.000 euros previstos, lo que supone un 83% de las partidas del capítulo 4.

En el capítulo 7, las desviaciones presupuestarias han sido debidas a la no ejecución de las ayudas destinadas al interior del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. La convocatoria de dichas ayudas se publicó a finales de septiembre, no dando tiempo a la propuesta del documento OK correspondiente por el cierre presupuestario. Esto supuso la no ejecución de la cantidad total prevista para la partida 79909 del capítulo 7, que ascendía a 350.000 €.

Respecto al capítulo 2, las partidas presupuestadas para el programa 456A se refieren, principalmente, tanto a los trabajos de mantenimiento de los edificios de los centros de educación ambiental como a los suministros de agua, electricidad, gas, etc. La ejecución

final del crédito inicialmente presupuestado depende de las necesidades y del consumo finalmente realizado de dichos suministros (partidas 21200, 22100, 22101, 22103 o 22700). Igualmente, el material empleado en dichos centros así como el vestuario del personal, depende de las necesidades concretas del ejercicio, por lo que la ejecución puede variar respecto a lo inicialmente presupuestado (partidas 22104, 22109).

Las acciones realizadas por la actual D.G. del Medio Ambiente en el marco del Programa 456A, se estructuran en los siguientes objetivos:

CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Entre las actuaciones que se enmarcan en este objetivo se encuentran los tratamientos selvícolas y mejoras de pastizales, la ordenación de montes, cinegética y piscícola, la consolidación de plantaciones, las actuaciones en espacios protegidos y singulares de la región, las operaciones de limpieza y mantenimiento de áreas de uso público en montes y los planes de recuperación de especies de fauna y flora protegida.

Durante el ejercicio de 2017 se han realizado tratamientos selvícolas en 355 ha de diversos montes de utilidad pública o consorciados, se ha repoblado un total de 55 ha, potenciando las especies autóctonas con objeto de aumentar la biodiversidad de nuestros ecosistemas, y se ha llevado a cabo la ordenación de 6.922 ha de monte. Con todo ello se ha mejorado la calidad, estabilidad y persistencia de las masas arboladas sobre las que se ha actuado.

Continuando con los aprovechamientos forestales, se ha retomado el abandonado aprovechamiento de resina en los pinares madrileños, continuando en 2017 con el aprovechamiento de ésta en el Monte de Valdemaqueda, propiedad de la Comunidad de Madrid.

En materia de Áreas Verdes consolidadas como parques periurbanos gestionados por la Dirección General del Medio Ambiente, se ha trabajado en la gestión, conservación, limpieza y vigilancia de Bosquesur y Polvoranca, cuya superficie como zona verde asciende a 473 hectáreas. Otras Áreas Verdes también son objeto de actuación por parte de la Comunidad de Madrid, como es el caso de La Alhóndiga para la cual existe un convenio de conservación. En total, para este fin, se ha dedicado un importe de 1.606.180,47 euros de la partida 61106.

En lo que respecta a las actuaciones de gestión y conservación de espacios naturales protegidos, a lo largo del año 2017 se han continuado realizando actuaciones de conservación y mejora en los espacios naturales protegidos de la región, que suponen el 15% del territorio de la Comunidad de Madrid. Dentro de esta superficie, se incluyen el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (superficie de la Comunidad de Madrid), los tres Parques Regionales y otra serie de figuras de protección gestionadas por los gestores de las comarcas correspondientes.

Especial relevancia tienen las actuaciones realizadas en los Parques de la Comunidad de Madrid, tanto en los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares, del Sureste y del Curso Medio del Río Guadarrama como en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, para cuya ejecución se ha destinado, en el ejercicio 2017, el siguiente presupuesto:

Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares: 1.016.367,14 euros.
Parque Regional del Sureste: 1.186.615,31 euros.
Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama: 1.294.234,79 euros.
Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama: 1.532.957,72 euros.

Dichas actuaciones abarcan un ámbito territorial de 118.497 ha en total (96.783 ha correspondientes a los Parques Regionales y 21.714 ha correspondientes a la parte madrileña del Parque Nacional) así como 51 áreas recreativas y 82 sendas.

En lo que respecta a la fauna silvestre protegida, se ha continuado trabajando en los planes de actuación de seis especies: águila imperial, buitre negro, cigüeña negra, cernícalo primilla y águila perdicera y nutria. Se sigue constatado con los mismos la evolución favorable de las poblaciones de águila imperial, buitre negro, cernícalo primilla y nutria, estando las tres primeras incluidas en la categoría “en peligro de extinción”.

Además, se ha realizado un esfuerzo en el control de especies exóticas invasoras, principalmente el mapache, obteniendo resultados que muestran la reducción sus poblaciones.

Por otro lado, en el Centro de Recuperación de Animales Silvestres CRAS MADRID-Viñuelas, se mantiene el incremento constante del número de animales atendidos, con un significativo crecimiento de la fauna exótica acogida, que incluye todas las capturas de mapache realizadas. La inversión para el mantenimiento y gestión de este Centro ha sido en 2017 de 368.100,31 euros.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Dirección General del Medio Ambiente dispone de diferentes instrumentos a través de los que se concientia y sensibiliza a la población para la práctica de comportamientos adecuados en relación con la conservación y mejora del medio ambiente, se garantiza el acceso de los ciudadanos a la información ambiental y se potencian las políticas medioambientales de la Comunidad de Madrid dirigidas a alcanzar un desarrollo sostenible.

Durante el año 2017, se mantuvo la actividad de la Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid. La Red está compuesta por ocho Centros: Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra), El Cuadrón (Garganta de los Montes), Arboreto Luis Ceballos (San Lorenzo de El Escorial), El Águila (Chapinería), Polvoranca (Leganés), El Campillo (Rivas-Vaciamadrid), Caserío de Henares (San Fernando de Henares) y Bosquesur (Leganés).

Además, en 2017 funcionaron también los cuatro Centros de Visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama: La Pedriza (Manzanares El Real), Peñalara (Puerto de los Cotos-Rascafría), Valle de El Paular (Rascafría) y Valle de La Fuenfría (Cercedilla), correspondiendo la dirección de los mismos a los gestores del Parque Nacional.

Los Centros se encuentran localizados en zonas de interés natural o en áreas de recreo de municipios densamente poblados.

Las actividades que en ellos se realizan persiguen fomentar actitudes e iniciativas de protección hacia el medio ambiente. Esta ubicación ofrece unas posibilidades de formación y dinamización ambiental peculiares, al permitir observar y poner en valor elementos y procesos naturales y culturales que es necesario conocer para poder conservarlos.

Teniendo en cuenta los destinatarios a los que se dirigen, se establecen tres programas principales a desarrollar en cada Centro.

Programa para el sistema educativo. Dirigido a profesores y estudiantes de toda la Comunidad de Madrid.

Programa para la dinamización de la economía sostenible local. Dirigido a los habitantes y agentes locales de los municipios en los que se encuentran cada uno de los Centros y de los municipios que se incluyen dentro de sus áreas de influencia (municipios más cercanos que tienen una vinculación identitaria entre sí).

Programa para público general. Dirigido a los visitantes del Centro y su entorno, fundamentalmente durante los fines de semana y festivos.

En 2017 han visitado y participado en los programas educativos de los centros mencionados 319.272 personas.

En el marco del desarrollo de sus programas educativos, de dinamización o para el público general, los distintos Centros presentan exposiciones o exhibiciones de exposiciones realizadas por otras entidades, organizaciones o instituciones prestadas para ser visitadas en los Centros, así como se editan publicaciones de apoyo a los programas educativos. En 2017 se realizaron un total de 40 exposiciones y se editaron 10.000 publicaciones.

El gasto público ejecutado asociado a la gestión de la Red de Centros de Educación Ambiental para el desarrollo de programas de educación y formación ambiental fue de 1.513.402,01 euros.

Por lo que respecta a los Centros de Visitantes integrados en la gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en el año 2017 se ha destinado a los mismos un gasto público de 532.139,69 euros.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	HECTÁREAS	400	355
REPOBLACIONES	HECTÁREAS	100	55
ORDENACIÓN DE MONTES	HECTÁREAS	5.000	6.922
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	HECTÁREAS	150.000	120.497
PLANES DE ACTUACIÓN DE FAUNA	NÚMERO	6	6

2 EDUCACIÓN AMBIENTAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CENTROS	NÚMERO	8	12
VISITANTES Y PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS	NÚMERO	190.000	319.272
ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS (EXPOSICIONES)	NÚMERO	18	40
PUBLICACIONES DE APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS	NÚMERO	10.000	10.000
PROGRAMAS FORMATIVOS	NÚMERO	8	12
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	29	41

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Servicio: **16001 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

COLABORAR CON LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio tiene marcado como objetivo principal colaborar para la consecución de los objetivos propios de la Consejería. Ello es así por su carácter intrínsecamente horizontal, ya que la labor de cada una de las unidades que la integran afecta a todas las Direcciones Generales.

Corresponde a la Secretaría General Técnica, con carácter general, el ejercicio de las funciones a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y, en este sentido, la Secretaría General Técnica, responsable del Programa Presupuestario 456M Dirección y Gestión Administrativa Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, tiene como objetivo primordial asegurar el funcionamiento de todas las unidades de la Consejería en los más diversos aspectos, desde la gestión del personal, el asesoramiento jurídico, la gestión económica y presupuestaria en la que debe destacarse la coordinación para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, así como el seguimiento de la ejecución del Presupuesto corriente, la gestión patrimonial, la contratación administrativa, el apoyo y la coordinación general. Por tanto, en general, la actividad de una Secretaría General Técnica no es susceptible de una cuantificación en términos absolutos, no obstante sí puede medirse la ejecución anual de los créditos asignados al Programa Presupuestario 456M.

En el Presupuesto Consolidado del Programa 456M, se han reconocido obligaciones por importe de 24.013.037,52 euros, lo que supone un grado de ejecución del 96,12 por ciento sobre el crédito actual a 31 de diciembre de 2017. Dada la actual coyuntura económica y, sin perjuicio de la consecución de los objetivos previstos, la ejecución presupuestaria en el 2017 ha estado marcada por intentar lograr el máximo rendimiento de los recursos disponibles.

La ejecución del Capítulo I “Gastos de Personal” ha sido de un 100 por cien respecto del crédito actual, lo que en términos absolutos supone un reconocimiento de obligaciones de 11.917.606,24 euros a 31 de diciembre de 2017.

En el capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, se han reconocido obligaciones por un importe de 11.922.715,42 euros, lo que supone un 93,87 por ciento del crédito actual a 31 de diciembre de 2017.

En este capítulo merece especial referencia el artículo 20, destinado al Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, así como el artículo 22, destinado a la adquisición de suministros y prestación de servicios, con partidas fundamentales para el funcionamiento

de los servicios de las Direcciones Generales de la Consejería, como son 22000 “Material de oficina ordinario”, 22003 “Libros y otras publicaciones”, 22004 “Material informático”, 22101, 22102, 22103 y 22104 destinadas al suministro de agua, gas, combustible y vestuario, 22700, 22701 y 22706 destinadas a financiar el coste del servicio de limpieza, seguridad y trabajos con empresas de estudios y trabajos técnicos.

En el capítulo VI “Inversiones Reales”, se han reconocido obligaciones por un importe de 118.326,86 euros, lo que supone un 80,11 por ciento del crédito actual a 31 de diciembre de 2017.

En el capítulo 7 “Transferencias de Capital”, con cargo a la partida 70300 “A la Administración del Estado”, se tramitó el convenio con el SEPRONA, por un importe de 75.000 euros, habiéndose llegado hasta fase de disposición del gasto, no habiendo sido posible tramitar el pago en el ejercicio 2017, al no estar en ese momento al corriente de las obligaciones tributarias.

La función fundamental de una Secretaría General Técnica es dotar de todos los medios necesarios a las distintas unidades de la Consejería, a fin de poder llevar a cabo los objetivos estratégicos que ésta tiene marcados. Esta función, es llevada a cabo mediante la coordinación entre las distintas unidades y en colaboración con todas las Direcciones Generales.

De los resultados de los indicadores marcados por el programa 456M “Dirección y Gestión Administrativa Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio” para el año 2017, cabe destacar los siguientes en las diferentes áreas:

La coordinación en el área jurídica y normativa mediante el asesoramiento en las distintas materias competencia de la Consejería. En este ámbito, en el ejercicio 2017:

- Se han informado 134 Proyectos Normativos, indicador que comprende tanto los proyectos normativos redactados y aprobados en esta Consejería, como los proyectos normativos informados procedentes de otras Consejerías y de la Administración General del Estado.
- Se han resuelto 278 recursos administrativos, superando el objetivo marcado para este ejercicio.
- Se han elevado al Consejo de Gobierno 136 acuerdos, superando las previsiones presupuestadas en 2017.
- Se han adoptado 126 Acuerdos por la Comisión de Urbanismo, acorde con las propuestas de los ayuntamientos.
- Se han suscrito 51 expedientes de convenios.

Se han tramitado un total de 260 contratos, indicador que incluye tanto los expedientes de contratación de toda la Consejería, como los 115 contratos menores tramitados por el Programa 456M, cumpliéndose ampliamente los objetivos marcados en el Presupuesto.

La supervisión y control de los documentos contables de gasto, elaborados y tramitados en la Consejería, asciende a 10.842 documentos en el ejercicio 2017, sin tener en cuenta los documentos del Organismo Autónomo adscrito IMIDRA.

En la gestión de la dotación de medios personales y su modificación, en el ejercicio 2017 se han tramitado 131 expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y de plantilla, y, se han realizado 121 convocatorias de procesos selectivos.

- La dotación de medios materiales imprescindibles para el correcto desarrollo de las funciones del personal, como es el material de oficina e informático, gestión y control del suministro de agua o luz, la gestión de los residuos que se producen, la contratación y seguimiento de los seguros de responsabilidad civil y patrimonial y de accidentes, así como la adquisición de mobiliario y equipos técnicos mediante adquisición centralizada.

Respecto a la gestión patrimonial de los inmuebles adscritos a la Consejería, además de los mantenimientos necesarios para el normal funcionamiento de sus sedes, en el ejercicio 2017 se han realizado actuaciones en el Área Recreativa del Hayedo de Montejo; Centro de Educación Ambiental "Arboreto Luis Ceballos"; Sede Ambiental en Torrejón de Ardoz; Centro de Información y Reservas de la Reserva de la Biosfera en Montejo de la Sierra; Taller de Villaverde; C/ Gran Vía, 3 y C/ Alcalá, 16.

- En relación a la Atención y Servicio al Ciudadano, en las distintas áreas que lo integran, se ha atendido a un total de 8.030 ciudadanos de forma presencial y 21.643 por vía telefónica y por vía e-mail.

- En cuanto al Registro y la Ventanilla Única, se han realizado un total de 113.481 anotaciones registrales en los Registros de la Consejería.

- En cumplimiento de la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, el total de peticiones de información ambiental atendidas ha sido de 15.350, lo que supera ampliamente el objetivo fijado para el ejercicio 2017. Hay que tener en cuenta que se ha producido un incremento de peticiones de empresas y autónomos que desde la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, concretamente de trámites en materia de medio ambiente.

- En el entorno de las nuevas tecnologías, se han realizado tareas para el mantenimiento y actualización de la información contenida en el portal Madrid.org con el gestor de contenidos Fatwire. Durante 2017, la oficina Web de esta Consejería ha gestionado 4.326 contenidos. Además, la implantación de absysNET en el Centro de Documentación Especializada en Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ha permitido subir 1.432 archivos. Por tanto la Secretaría General Técnica, ha gestionado un total de 5.758 contenidos Web.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COLABORAR CON LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	Nº DE EXPEDIENTES	225	278
EXPEDIENTES ANTE TRIBUNALES	Nº DE EXPEDIENTES	1.000	2.026
ACUERDOS COMISIÓN DE URBANISMO	ACUERDOS	120	126
ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	ACUERDOS	130	136
PROY. NORMATIVOS APROB. POR CONSEJERÍA E INFORM. OTRAS ADMONES. PÚB.	Nº PROYECTOS	110	134
CONVENIOS SUSCRITOS	EXPEDIENTES	50	51
ACTUACIONES ANTE EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS	EXPEDIENTES	450	837
CONTRATOS TRAMITADOS	Nº DE EXPEDIENTES	145	142
DOCUMENTOS CONTABLES SUPERVISADOS	Nº DE DOCUMENTOS	10.000	10.842
NÓMINA, RPT'S Y PLANTILLA	Nº DE EXPEDIENTES	135	131
PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	125	121
INFORMACIÓN PRESENCIAL	Nº DE PERSONAS	7.375	8.030
INFORMACIÓN TELEFÓNICA	Nº DE PERSONAS	14.225	21.643
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	Nº ASIENTOS	145.000	113.481
PETICIONES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	PETICIONES	10.500	15.350
CONTENIDOS WEB GESTIONADOS	Nº CONTENIDOS	4.010	5.758

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 456N **EVALUACIÓN AMBIENTAL**

Servicio: 16010 **D.G. DE MEDIO AMBIENTE**

La Dirección General del Medio Ambiente es el órgano competente para la emisión de los informes ambientales previstos en relación con los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental y los planes y programas sujetos a evaluación ambiental estratégica, así como el control integrado de la contaminación y la inspección, la prevención y la disciplina ambiental. Asimismo, esta Dirección General diseña y aplica las políticas de residuos, contaminación atmosférica, suelos contaminados y calidad hídrica, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2017 se desglosa, excluyendo Capítulo 1, de la siguiente manera:

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO ACTUAL (MODIFICACIONES)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJEC
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.816.658,00	3.005.658,00 (-811.000,00)	2.468.413,42	82,13
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.270.656,00	5.794.656,00 (-476.000,00)	3.172.192,54	54,74
6. INVERSIONES	6.280.664,00	6.296.906,00 (+16.242,00)	4.065.242,93	64,56
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.110.000,00	2.000.000 (-110.000,00)	2.000.000	100
TOTAL	18.477.978,00	17.097.220,00	11.705.848,89	68,47

El porcentaje de ejecución del presupuesto del Programa 456N, con respecto al crédito actual, fue del 68,47%.

Las principales desviaciones presupuestarias se justifican en los gastos del Capítulo 4 y del Capítulo 6.

En el Capítulo 4, la desviación se ha producido, principalmente, en los gastos previstos en la Mancomunidad para la gestión de residuos del Noroeste y en la Mancomunidad para la gestión de residuos del Sur. La cantidad prevista para la Mancomunidad del Noroeste no pudo ejecutarse por no presentar el certificado de su cuenta justificativa a la Cámara de Cuentas, requisito imprescindible para su fiscalización favorable por la Intervención conforme a la Orden de 14 de enero de 2014 del Consejero de Economía y Hacienda. En el caso de la Mancomunidad del Sur, se había previsto para el ejercicio del 2017, el pago de las anualidades de 2016 y 2017, si bien no pudo ejecutarse el pago de la anualidad de 2017 por no presentar el certificado de su cuenta justificativa a la Cámara de Cuentas para dicho año.

Respecto al Capítulo 6, las principales desviaciones presupuestarias se justifican, por un lado, a que la cesión en la gestión de las instalaciones de tratamiento de residuos

domésticos a las Mancomunidades, ha hecho que éstas asuman el coste de las inversiones en la construcción de infraestructuras, por lo que el crédito disponible, pudo utilizarse para otras partidas; y por otro, a que el proceso de inertización y extracción de depósitos de combustible obsoletos del Depósito de Seguridad se ejecutó al 100% por un importe menor al inicialmente presupuestado.

En el capítulo 2, por su parte, las desviaciones más significativas se producen en las partidas referidas a la adquisición de material necesario para la realización de inspecciones ambientales (partida 22104) o al mantenimiento, reparación y calibración de los aparatos empleados en dichas inspecciones (partida 21300), ya que están sujetas a las necesidades específicas detectadas durante el ejercicio, para la correcta ejecución de dicha labor inspectora.

Las acciones realizadas en el marco del Programa 456N, se estructuran en los siguientes objetivos:

- Determinación del impacto ambiental de la actividad económica, a través de los instrumentos de control ambiental, como la evaluación de proyectos y actividades. Control de la contaminación del medio ambiente industrial a través de autorizaciones ambientales integradas y registro PRTR (registro de emisiones y fuentes contaminantes).
- Programa Verde Empresas para impulsar la mejora de los aspectos ambientales de las empresas que operan en la Comunidad de Madrid.
- Expedientes sancionadores abiertos por incumplimiento de la normativa medio ambiental en la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a la recogida y tratamiento de residuos domésticos.
- Evaluación, medición, predicción e información de la calidad del aire, y control y análisis de los acuíferos existentes en la Comunidad de Madrid.
- Impulso de la movilidad eficiente mediante la transformación del parque de vehículos de la Comunidad de Madrid en vehículos impulsados por tecnologías limpias (vehículos eléctricos, híbridos o de gas).

DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADO A TRAVÉS DE LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS Y REGISTRO PRTR (REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES)

La Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos es un procedimiento administrativo instrumental respecto del procedimiento sustantivo de autorización de proyectos o, en su caso, respecto de la actividad administrativa de control de los proyectos sometidos a declaración responsable o comunicación previa, a través del cual se analizan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que se puedan generar, garantizando una

adecuada prevención de los impactos ambientales, y estableciendo mecanismos eficaces de corrección o compensación.

Los procedimientos iniciados en 2017 se tramitaron conforme a la Ley estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Si bien, aquellos procedimientos iniciados anteriormente a la vigencia de esta ley, fueron tramitados conforme la Ley 2/2002, de 19 de junio, de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio de 2017 se han emitido un total de 817 informes. De ellos, 9 han sido Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) y 20 han sido procedimientos de revisión o modificación de DIAs (incluye tanto las correspondientes a procedimientos tramitados conforme a la Ley 2/2002, como a la Ley estatal). Debido a la similitud de los procedimientos en ambas leyes, en los indicadores se reflejan conjuntamente los estudios caso por caso de la Ley 2/2002 y los informes de impacto ambiental de la ley 21/2013, así como los informes de consultas derivados de ambas. Así, se emitieron 172 informes de impacto ambiental y 616 informes ambientales como contestación a consultas realizadas por distintos organismos de las tres administraciones y de particulares.

Respecto al control medioambiental de la actividad industrial (sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda), la Dirección General del Medio Ambiente es la competente para la tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI) y para la gestión del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR) en la Comunidad de Madrid.

El procedimiento para la obtención de las AAI, tienen como objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, de ciertas actividades contaminantes recogidas en la Ley 16/2002, de 1 de julio, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación.

El Registro PRTR-España es un registro estatal de emisiones y transferencias de contaminantes integrado en forma de base de datos electrónica accesible al público, que contiene información anual sobre las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo así como la transferencia de residuos y de contaminantes en aguas residuales destinadas a tratamiento, de aquellas actividades industriales más contaminantes.

Durante el año 2017 se han emitido 503 informes de control y seguimiento de industrias que cuentan con autorización ambiental integrada. Se han tramitado 38 expedientes relativos a concesiones, modificaciones y bajas por cese actividad o disminución de umbrales, y se han realizado 222 informes a consultas realizadas por distintos organismos y personas interesadas sobre la Ley 16/2002. Por otra parte, se han emitido 305 informes de validación de la información contenida en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR) y se han validado 1.022 datos de emisiones al aire, 1.229 datos de emisiones al agua y 2.559 datos de transferencia de residuos contenidos en el mismo.

PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN MADRID

El Programa Verde para empresas es el conjunto de medidas que tratan de promover, fomentar o desarrollar modelos de gestión medioambiental compatibles con la

innovación, el aumento de la competitividad y la mejora de la actividad económica en las empresas de la Comunidad de Madrid.

Son instrumentos voluntarios como la participación en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría medioambientales EMAS (herramienta voluntaria que permite la evaluación y mejora del comportamiento medioambiental de una organización, así como la difusión de la información acerca de su gestión al público y otras partes interesadas) o la concesión de la Etiqueta Ecológica Europea (distintivo que permite identificar aquellos bienes o servicios cuya producción y consumo genera un menor impacto ambiental en comparación con otros productos y servicios de la misma categoría e informa al consumidor de las ventajas concretas que supone el consumo de dichos productos o servicios).

Durante el año 2017 se encuentran inscritas en el Registro EMAS 130 organizaciones y 82 productos disponen de etiqueta ecológica europea concedida en la Comunidad de Madrid, habiéndose tramitado 12 solicitudes en 2017 y habiéndose contestado 140 consultas sobre el mismo tema.

Por su parte, y con objeto de incentivar la realización de inversiones que favorezcan la protección y mejora del medio ambiente en las empresas, desde la Dirección General del Medio Ambiente se tramita la emisión de los Certificados de Convalidación de Inversiones Medioambientales, que permiten a las empresas la deducción en sus impuestos de sociedades de aquellas inversiones que realicen encaminadas a la mejora del medio ambiente, siempre en cumplimiento de Ley del Impuesto de Sociedades.

En el ejercicio de 2017, se han tramitado en total 9 expedientes de convalidación de inversiones, de los cuales 6 fueron resoluciones favorables, y 3 desistimientos.

La cuantía total de las inversiones medioambientales solicitadas ascendió a 4.264.761,17 euros, habiéndose deducido a través de los Certificados de Convalidación emitidos favorablemente una cuantía total 2.798.408,47 euros.

EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General del Medio Ambiente tiene atribuidas la mayor parte de las competencias para sancionar las conductas que infrinjan la normativa de medio ambiente, excepto en los ámbitos que competen a otras administraciones (como los Ayuntamiento en el caso de los vertidos líquidos industriales o la contaminación acústica y los vertidos a dominio público hidráulico que corresponden al Estado a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo).

Las sanciones impuestas tienen un carácter ejemplarizante y disuasorio a la vez que pretenden conseguir la restauración del medio ambiente dañado a su estado original.

Durante el ejercicio de 2017 se han dictado 2.228 actos, entre resoluciones, diligencias de archivo, y traslados a otros organismos, para lo que se han invertido 60.048 euros con cargo a la partida 22760.

APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Durante el año 2017 se financió el tratamiento de 296.988 toneladas de residuos urbanos gestionadas por las Mancomunidades legalmente constituidas al efecto, habiendo recibido todas ellas una subvención nominativa para contribuir a la financiación del servicio cuya gestión han asumido, de acuerdo al correspondiente Convenio, por los siguientes importes:

Mancomunidad del Este: 520.562,20 euros, con cargo a la partida 46310.

Mancomunidad del Valle Norte de Lozoya: 1.602.347,25 euros, con cargo a la partida 46313.

Por lo que respecta a la Mancomunidad del Noroeste, en 2017 no se pudo completar la tramitación del Convenio correspondiente a dicha anualidad por los motivos ya expuestos, Mientras que la Mancomunidad del Sur sólo ejecutó la parte de la anualidad del 2016, aun estando prevista tanto ésta como la del 2017, por los motivos arriba explicados, ejecutándose 1.049.283,09 euros.

Se ha atendido así a una población aproximada de 610.578 habitantes, considerando aquellas poblaciones incluidas en cada territorio de la Mancomunidad que tienen una población entre 5.000 y 20.000 y menor de 5.000 habitantes. Los residuos financiados corresponden a dichas poblaciones.

EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La “Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020, Plan azul +” que tiene como objetivo la protección del medio ambiente atmosférico y establece una serie de medidas a desarrollar en su periodo de vigencia temporal, engloba tanto el control de las emisiones a la atmósfera, como el conocimiento de la dispersión de los contaminantes, vigilando los niveles de inmisión.

Para el seguimiento y control de los niveles de inmisión de contaminantes, la Dirección General del Medio Ambiente dispone de la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire, constituida por 23 estaciones automáticas fijas distribuidas por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, así como un laboratorio móvil.

Durante el ejercicio 2017 las 23 estaciones automáticas siguen operativas y registran periódicamente los niveles de inmisión, habiéndose realizado apoyos con el laboratorio móvil a petición de ayuntamientos o interesados. Para la gestión de la Red de Calidad del Aire se han invertido 1.428.132,33 euros con cargo a la partida 60105.

En lo referente a la calidad del agua durante el año 2017 se realizan los controles ambientales de los principales acuíferos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los objetivos de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) sobre un adecuado estado químico y un equilibrio entre extracción y alimentación de las aguas subterráneas. Asimismo se realiza el seguimiento y control de las Zonas Vulnerables designadas por la Comunidad de Madrid y Programa de Actuación sobre las mismas.

Respecto a la evolución y calidad de las aguas subterráneas, se realizaron 1.896 determinaciones analíticas, invirtiéndose 99.096,62 euros de la partida 64103.

IMPULSO DE LA MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VEHÍCULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGÍAS LIMPIAS (VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS O DE GAS)

En el marco de la “Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020, Plan Azul +” y en base a un estudio de caracterización de las emisiones del tráfico rodado de la región, desde la Dirección General del Medio Ambiente se promueve la convocatoria de dos líneas de subvenciones con el fin de incentivar la movilidad sostenible en el territorio regional, denominadas Programas PIAM y PIVCEM.

La primera, el Programa PIAM, establece ayudas para la adquisición de autotaxis eficientes, es decir, que emitan menos de 160 g CO₂/Km y 80 mg NO_x/km, con el fin de disminuir las emisiones de este sector, que suponen un 14% de las emisiones totales de óxidos de nitrógeno provenientes del sector transporte en la Comunidad de Madrid. La segunda línea de subvenciones, el Programa PIVCEM, se destina a la adquisición de vehículos comerciales ligeros eficientes, esto es, furgonetas y furgones que emitan menos de 200 g CO₂/Km y 125 mg NO_x/km, con el fin de disminuir las emisiones de este sector, que suponen un 5% de las emisiones totales de óxidos de nitrógeno provenientes del sector transporte en la región.

Durante el año 2017 se han sustituido 525 vehículos de autotaxi con cargo al PIAM y 308 vehículos de reparto comercial, auxiliar y de servicios (furgonetas y furgones) con cargo al PIVCEM.

Se trata de convocatorias anuales, dotadas con 1 millón de euros cada una para el ejercicio de 2017.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADO A TRAVÉS DE LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS Y REGISTRO PRTR (REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	NÚMERO	10	9
PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	NÚMERO	30	20
INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL	NÚMERO	150	172
CONSULTAS	NÚMERO	700	616
AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	NÚMERO	30	38
INFORMES DE SEGUIMIENTO	NÚMERO	600	503
INFORMES DE VALIDACIÓN PRTR	NÚMERO	275	305
CONSULTAS IPPC (CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN)	NÚMERO	200	222

2 PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REGISTRO EMAS (ORGANIZACIONES CON SISTEMAS DE AUDITORÍA AMBIENTAL)	NÚMERO	155	130
ETIQUETA ECOLÓGICA	NÚMERO	8	12

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

3 EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS	NÚMERO	3.000	2.228

4 APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
POBLACIÓN ATENDIDA EN GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS	HABITANTES	610.578	610.578
RESIDUOS DOMÉSTICOS FINANCIADOS	TONELADAS	312.831	296.988

5 EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ESTACIONES DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE	UNIDADES	23	23
ANALÍTICA DE LAS AGUAS NATURALES	UNIDADES	1.850	1.896

6 IMPULSO DE LA MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VEHÍCULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGÍAS LIMPIAS (VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS O DE GAS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SUBVENCIONES A VEHÍCULOS EFICIENTES PARA USO DE AUTOTAXI	BENEFICIARIOS	630	525
SUBVENCIONES A VEHÍCULOS COMERCIALES EFICIENTES, AUXILIARES O DE SERVICIOS	BENEFICIARIOS	300	308

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 467A **INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO YALIMENTARIO**

Servicio: 16206 **INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO YALIMENTARIO**

La política de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para el sector primario y su industria asociada, así como para el desarrollo rural integral, compatible con la adopción de innovaciones y la conservación del medio ambiente, articula un conjunto de medidas para el mantenimiento y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid basadas especialmente en el fomento de la innovación y la sostenibilidad.

El objetivo general del IMIDRA es el fomento de la innovación tecnológica con base en la generación de conocimiento científico-técnico y su efectiva transferencia al medio rural madrileño, mediante la integración de la investigación científica en las áreas de la alimentación y del desarrollo rural, en la experimentación práctica y la demostración, así como en la mejora del capital humano y de la competitividad empresarial asociada a dicho medio rural. Su actividad se desarrolla en coordinación con la Dirección General del Medio Ambiente.

El objetivo general expresado puede desglosarse en los siguientes objetivos parciales:

APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

Mediante la realización, fomento e impulso de la investigación en los ámbitos agrario y alimentario. La integración con otros grupos de investigación y empresas o entidades se articula a partir de redes temáticas, convenios y proyectos conjuntos.

Entre sus áreas de investigación se encuentran la enología y la viticultura, el empleo de técnicas de biología molecular para detección de fraudes alimentarios y el control de las producciones hortofrutícolas y la evaluación de los alimentos de cara a la calidad y la seguridad alimentaria.

La investigación asociada al desarrollo rural integral engloba la conservación y mejora de suelos para evitar procesos de erosión y desertificación, la conservación, la caracterización de flora silvestre alimentaria, el estudio y gestión de sistemas de recursos genéticos, la búsqueda de nuevas producciones ecológicas y alternativas, la preservación y puesta en valor de los recursos naturales en cantidad y calidad.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial (entre paréntesis), ha sido el siguiente:

Proyectos de investigación desarrollados (30):	42
Número de patentes, modelos de utilidad y royalties (36):	19
Nº cursos formación no reglada (20):	21
Número de jornadas y certámenes (45):	39
Número de publicaciones (80):	55

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO

Para el desarrollo adecuado de las actividades encomendadas y, muy especialmente, de aquellas directamente utilizables por los ciudadanos madrileños, se busca una mejor gestión de los recursos económicos y humanos, así como un mejor aprovechamiento del patrimonio, utilizándose las fincas no sólo para la transferencia tecnológica, sino también para ponerlas al servicio de la investigación, en aras de la innovación y avance empresarial del mundo agrícola, ganadero y alimentario.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial (entre paréntesis), ha sido el siguiente:

Horas de asesoramiento técnico (1.500):	1.635
Nº plantas producidas para investigaciones agrícolas (190.000):	194.500
Nº cabezas de producciones ganaderas (60):	37
Nº plantas de producciones forestales (35.000):	36.725
Nº cabezas animales bioexperimentación (200):	125
Nº cabezas en centros de testaje (150):	196
Nº dosis programas de reproducción (20.000):	9.325
Nº determinaciones control lechero (500.000):	432.465
Nº determinaciones control genético (250):	439
Nº muestras análisis alimentarios (1.000):	1.171
Nº muestras análisis de suelos (800):	677
Nº muestras análisis patología vegetal (1.000):	974
Nº muestras análisis biología molecular (700):	441

La minoración del número de patentes, modelos de utilidad y royalties viene motivada porque en 2017 se han cancelado los registros de 3 variedades de trigo duro. Además, el Departamento de Transferencia ha hecho una revisión y consulta de los registros efectivamente en vigor, encontrando los datos reflejados. La lista de variedades registradas que se manejaba era errónea y muchas variedades se habían retirado o cancelado incluso antes de 2005, fecha de creación del IMIDRA.

Se ha producido un incremento en la producción de plantas forestales debido a la mayor previsión de demanda por parte de las Subdirecciones de Conservación de Montes y Espacios Protegidos para reforestaciones con planta de procedencia autóctona, singular o protegida, fruto de la mayor colaboración del IMIDRA con la Dirección General de Medio Ambiente.

Se ha producido una disminución del número de dosis de programas de reproducción, debido a una menor demanda por parte de los ganaderos propietarios de los animales alojados en el Censyra y de una menor demanda para la recogida fuera de las instalaciones.

El incremento del número de determinaciones control genético se ha debido a un aumento de las muestras incluidas en ensayos colaborativos y se ha procesado una serie de muestras que, habiendo entrado en el laboratorio a finales de 2016, no se pudieron analizar en ese año por un exceso de carga de trabajo.

La disminución en el número de muestras de análisis de biología molecular se ha producido porque en años anteriores se ha realizado mucha identificación de variedades a las Comunidades Autónomas y este año, como el trabajo estaba más avanzado, nos han remitido menos muestras.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	30	42
PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y ROYALTIES	NÚMERO	36	19
FORMACIÓN NO REGLADA (CAPACITACIÓN)	Nº CURSOS	20	21
JORNADAS Y CERTÁMENES	NÚMERO	45	39
PUBLICACIONES	NÚMERO	80	55

2 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ASESORAMIENTO TÉCNICO	Nº HORAS	1.500	1.635
PRODUCCIÓN PARA INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS	Nº PLANTAS	190.000	194.500
PRODUCCIONES GANADERAS	Nº CABEZAS	60	37
PRODUCCIONES FORESTALES	Nº PLANTAS	35.000	36.725
ANIMALES BIOEXPERIMENTACIÓN	Nº CABEZAS	200	125
CENTROS DE TESTAJE	Nº CABEZAS	150	196
PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN	Nº DOSIS	20.000	9.325
CONTROL LECHERO	DETERMINACIONES	500.000	432.465
CONTROL GENÉTICO	DETERMINACIONES	250	439
ANÁLISIS ALIMENTARIOS	MUESTRAS	1.000	1.171
ANÁLISIS DE SUELOS	MUESTRAS	800	677
ANÁLISIS PATOLOGÍA VEGETAL	MUESTRAS	1.000	974
ANÁLISIS BIOLOGÍA MOLECULAR	MUESTRAS	700	441

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

Servicio: 16016 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Dirección General de Administración Local se encargó en el año 2017 de la gestión del Programa Presupuestario 942N "Administración Local" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid. El fin genérico de esta Dirección General está enraizado con la puesta en práctica y el impulso de todas aquellas actividades tendentes al desarrollo local para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de la región, así como coadyuvar al desarrollo y cumplimiento de los servicios prestados por las Entidades Locales madrileñas, siendo estas actividades las siguientes:

PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID

Durante el año 2017 se ha continuado la tramitación de la prórroga del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, dentro del cual se han reconocido obligaciones por un importe total de 6.428.508,43 € para los siguientes subconceptos:

Para la financiación de gasto corriente del PRISMA 2008-2011 prorrogado, se ha abonado un importe de 2.455.853,30 € con cargo al subconcepto 46300, lo que representa un 72,80% del gasto corriente del mencionado programa que quedaba pendiente de pagar a los municipios.

Para la financiación de las actuaciones que gestiona directamente la Dirección General de Administración Local (obras, suministros y actuaciones supramunicipales), por un importe de 3.972.655,13 € con cargo al subconcepto 62900, lo que representa un 21,64% del crédito actual.

Para la ejecución de los distintos encargos a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras S.A. de actuaciones incluidas en PRISMA 2008-2011 prorrogado, se realizaron, dentro del subconcepto 65002, reconocimientos de obligaciones por un total de 34.841.846,17 €, lo que supone un 87,10% del crédito actual.

En el marco del PRISMA 2008-2011, se han tramitado 330 expedientes de subvención y contratación.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN. EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS DE MADRID

Durante el año 2017 se convocaron las siguientes líneas de subvención cuya tramitación le correspondía a esta Dirección General:

Con cargo al subconcepto 46309, se han reconocido obligaciones por un total de 721.182,70 euros, lo que supone un 85,33% del presupuesto actual. Estas obligaciones se efectúan en el marco de las siguientes convocatorias:

- Destinada a Ayuntamientos con una población inferior a 5.000 habitantes para financiar sus gastos corrientes, por un importe de 330.000 euros, concediéndose el 100%, tramitándose 140 expedientes, produciéndose reconocimientos de obligaciones por un importe de 330.000 euros.

- Destinada a las Mancomunidades de municipios para financiar sus gastos corrientes, por un importe de 69.900 euros, concediéndose el 100%, tramitándose 20 expedientes y produciéndose reconocimientos de obligaciones por un importe de 69.900 euros.

- La dirigida a las Agrupaciones de Municipios constituidas para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, siendo el importe convocado de 174.234 euros, concediéndose, al tratarse de procedimiento simplificado de concurrencia competitiva sin órgano colegiado por importe de 136.794,57 euros, tramitándose al efecto 24 expedientes y produciéndose reconocimientos de obligaciones por un importe de 110.245,70 euros.

- Subvenciones a Agrupaciones Municipales de la Sierra Norte para el mantenimiento del empleo. Se han gestionado 26 expedientes de subvención para 12 agrupaciones, habiéndose concedido y reconocido obligaciones por un importe de 211.037 euros.

- Subvenciones a Mancomunidades de la Sierra Norte para financiar sus gastos corrientes. No se ha tramitado esta línea de subvención por no estar los estatutos de todas ellas adaptados a la normativa vigente.

En virtud de las competencias que a la Dirección General de Administración Local le atribuye el Decreto 194/2015, de 4 de agosto, artículo 7.1.b, apartados 7, 8 y 9, del Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, la Dirección General tramitó la subvención nominativa, prevista en el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por importe de 490.000 euros, con cargo a la partida G/942N/46320, del proyecto 2017/000009, a través del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y la Federación de Municipios de Madrid para el funcionamiento y actividades de la Federación correspondiente al año 2017, que fue firmado con fecha 27 de julio del mismo año.

Con cargo al Subconcepto 76309, se han reconocido obligaciones por un importe de 5.045.494,29 euros, lo que supone un 94,17% del presupuesto actual. Estas obligaciones se efectúan en el marco de las siguientes convocatorias:

- Destinada a los municipios con una población inferior a 5.000 habitantes, financiando inversiones necesarias para la prestación de servicios de competencia municipal se concedieron subvenciones por un importe de 2.437.000 euros, tramitándose 121 expedientes y realizándose reconocimientos de obligaciones por un importe de 2.161.035,12 euros. Además, se tuvo que hacer frente a obligaciones del ejercicio 2016 que no pudieron llevarse a efecto y que ascendieron a un total de 147.000 euros, lo que hace un total de obligaciones reconocidas de 2.308.035,12 euros.

- Para la dotación de infraestructuras básicas en municipios de la Sierra Norte de Madrid, se han gestionado 42 expedientes de ayudas. Se concedieron subvenciones por un total de 2.737.459,17 euros, realizándose reconocimientos de obligaciones por esta misma cantidad.

Esta línea de subvención fue incrementada en su cuantía debido a que la línea de subvenciones que anteriormente financiaba infraestructuras turísticas no se tramitó en este ejercicio.

Con cargo al subconcepto 76304 hubo un crédito presupuestario ascendió a 1.391.510 euros, no se reconocieron obligaciones, dado que se encontraba en estudio y tramitación un nuevo Decreto que pudiera regular esta línea de subvención con créditos propios de la Comunidad de Madrid, debido a que la Administración estatal ya no consigna crédito presupuestario para este fin.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Programa de Formación para el personal municipal y cargos electos de las Corporaciones Locales para el año 2017 incluyó un total de 51 cursos, para los que se presentaron 6.582 solicitudes, asistiendo a los cursos un total de 1.381 alumnos y ascendiendo el número de horas lectivas impartidas a 1.025.

El crédito actual del Subconcepto 26009 "Otras acciones en materia de formación" fue de 58.482 euros. Las obligaciones reconocidas en el Programa de Formación para 2017 ascendieron a 52.602 euros, lo que supone un 90% del crédito actual.

PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID

Se han gestionado 7 licencias de módulos, de las cuales 5 corresponden a nuevas licencias y 2 a recargas.

Se han tramitado 10 solicitudes para la cesión de equipos informáticos; se han tramitado 10 cursos de formación de aplicativos informáticos y se han tramitado 110 solicitudes de formación tutorial para el personal de las corporaciones locales.

Se han remitido por los ayuntamientos 140 liquidaciones de los presupuestos de 2016 y 140 presupuestos de 2017 a través del visor de contabilidad. Asimismo se ha procedido al archivo de la información relativa a 173 presupuestos preventivos y 458 Ordenanzas Fiscales.

En relación con el dato de 2.995 actuaciones realizadas, que figura en el cuadro de indicadores adjunto, se aclara que corresponde a la suma de las 768 actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de 2017, sumadas a las 2.227 llevadas a cabo desde el inicio del proyecto Gema en el año 1.996.

MUNICIP@: INTEGRAR LA INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE SUS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE UN ESPACIO WEB COMÚN**ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Una vez finalizado el Proyecto Municip@, durante el ejercicio de 2017, se han desarrollado estudios y actividades que tienen por objetivo dar cumplimiento a las obligaciones que corresponden a la Comunidad de Madrid en cuanto a servicios de administración electrónica en municipios de menos de 20.000 habitantes. Algunas de estas actividades se han realizado a través del Proyecto GEMA de apoyo a la mecanización informática de los municipios de la Comunidad de Madrid, tales como la dotación de firma electrónica a los ayuntamientos, el acceso a la red SARA (sistema de aplicaciones y redes para las administraciones) y a la aplicación FACE de factura electrónica. Además se ha elaborado un catálogo de procedimientos y formularios electrónicos para la tramitación municipal de los expedientes en los que interviene la Dirección General de Administración Local y se ha trabajado en el diseño, de la Subhome "Municipios" que forma parte del Portal de la Comunidad de Madrid que se encuentra actualmente en fase de implantación

Por otra parte en relación con lo indicado, se precisa, que las 96 actuaciones previstas para el ejercicio de 2017 con cargo al Proyecto Municip@, no se han llevado a cabo al haber finalizado el Proyecto en enero de 2017.

GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS**TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES MUNICIPALES**

Durante el año 2017, en ejercicio de las competencias de la Dirección General relativos a bienes municipales, alteraciones de términos, deslindes, escudos y banderas, se han llevado a cabo un total de 561 expedientes, de los que 550 se refieren a bienes municipales.

ASESORAMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL:

Durante el año 2017 se emitieron 19 informes por escrito y se atendieron una media de entre 3 y 5 verbales diarias, vía telefónica o presencial.

MANCOMUNIDADES

Durante el ejercicio 2017 se emitió 1 informe de consideraciones y sugerencias, 2 informes de legalidad y 2 Órdenes del Consejero para la adaptación de los Estatutos de las Mancomunidades a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Asimismo, se elaboró y actualizó periódicamente un informe sobre el nivel de adaptación de las mancomunidades de la Comunidad de Madrid, a lo dispuesto en la Ley 27/2013.

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

En el año 2017, se tramitaron 558 expedientes relativos al régimen jurídico y provisión temporal de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En cuanto al número total de puestos convocados en el concurso ordinario de 2017, asciende a 5, correspondientes a la Subescala de Secretaría – Intervención, Subescala Secretaria categoría Entrada, y Subescala de Intervención – Tesorería categoría superior.

En el concurso unitario, se han realizado las correspondientes tareas de coordinación con el Ministerio de Hacienda y Función pública, y llevado a cabo la baremación de méritos de determinación autonómica de los concursantes a puestos radicados en la Comunidad de Madrid.

EXPEDIENTES TRAMITADOS DE ASISTENCIA LETRADA A LOS MUNICIPIOS PARA SU DEFENSA EN JUICIO

El crédito destinado a la tramitación de estos expedientes durante el ejercicio 2017 ascendió a 12.886,50 euros, con cargo al subconcepto 22706.

Los expedientes tramitados durante el año 2017, corresponden a 13 expedientes vivos de ejercicios anteriores, sin que se haya iniciado ningún otro expediente durante el año 2017.

La evolución descendente en la tramitación de expedientes de concesión de asistencia letrada a municipios con respecto a años anteriores, podría ser consecuencia a que los criterios tenidos en cuenta para la concesión están basados en parámetros que resultan obsoletos al día de hoy. Esta circunstancia reduce el ámbito de beneficiarios respecto de del ejercicio de la competencia que la legislación vigente asigna a la Comunidad de Madrid respecto a la asistencia letrada a los municipios.

CONTROL DE ACTOS Y ACUERDOS.

En el ejercicio de la competencia de control de actos y acuerdos de las Entidades locales, durante el año 2017, se recibieron y archivaron 3.199.

En relación con el dato de 5.000 actuaciones realizadas, que figura en el cuadro de indicadores adjunto en el apartado de Gestión de “Expedientes administrativos municipales y asistencia letrada a municipios”, se indica que incluye la cifra de 3.199 actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la competencia de control de actos y acuerdos a la que acabamos de referirnos.

AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SOBRE DUPLICIDAD COMPETENCIAL

En el nuevo marco competencial establecido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013,

para las Entidades locales, se destaca la tramitación de 15 expedientes sobre posibles duplicidades en municipios de la Comunidad de Madrid.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE DICTAMEN A LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA.

De acuerdo con lo previsto en la Orden 1463/2015, de 13 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y la firma de convenios y se desconcentra el protectorado de fundaciones, la Dirección General de Administración Local ejerce, por delegación, la tramitación de solicitudes de dictamen realizadas por las Entidades Locales a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2017 se han tramitado 288 solicitudes de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora.

Debe indicarse, que las actuaciones a las que se refiere el presente apartado, no se reflejan en el cuadro de indicadores por ser una competencia que no estaba contenida en la memoria de objetivos para el ejercicio de 2017.

PLAN DE COLABORACIÓN A LAS INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el año 2017 no se efectuó ninguna actuación en el subconcepto 76304 dado que se encontraba en estudio y tramitación un nuevo Decreto que pudiera regular esta línea de subvención con créditos propios de la Comunidad de Madrid, debido a que la Administración estatal ya no consigna crédito presupuestario para este fin.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA SIERRA NORTE

Entre los bienes adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio se encuentra el Centro de Innovación Turística "Villa San Roque" en el municipio de La Cabrera.

Todos los gastos de promoción y divulgación de la Sierra Norte se han llevado a cabo mediante el Convenio de encomienda de gestión suscrito con la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya para la gestión del Centro Villa San Roque.

Para la realización de este objetivo durante el año 2017 se dotó el Subconcepto 22801 con 180.000 euros que se han gestionado en su totalidad.

PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

No se ha editado ni distribuido ningún número de la revista de Administración Local ni otras publicaciones.

ACTUACIONES DE EMERGENCIAS EN ENTIDADES LOCALES

A través de esta actuación se trata de atender las demandas municipales que vayan surgiendo a partir de situaciones de emergencia ocasionadas por circunstancias sobrevenidas e imprevistas, que no encuentran encaje en ningún otro apartado presupuestario y que sin embargo hacen necesaria una rápida respuesta en orden a mantener la adecuada prestación del servicio público.

Durante el ejercicio 2017 no se han llevado a cabo ninguna actuación con cargo a este Subconcepto.

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019

Durante el año 2017 se ha iniciado la tramitación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, dentro del cual se han reconocido obligaciones por un importe total de 65.405.838,68 euros para los siguientes subconceptos:

Para la financiación de gasto corriente, por un importe de 64.528.532,93 euros con cargo al subconcepto 46300, lo que representa un 81,08% del crédito actual.

Para la financiación de las actuaciones que gestionan los distintos municipios de la Comunidad de Madrid (obras, suministros y actuaciones supramunicipales), por un importe de 877.305,75 euros con cargo al subconcepto 76300, lo que representa un 61,37% del crédito actual.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO GESTOR : 160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN Y CONTRATACIÓN	EXPEDIENTES	800	330

2 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN. EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SUBV. AYTOS. MENOS DE 5.000 HABITANTES PARA GASTOS CORRIENTES	Nº DE EXPEDIENTES	180	140
SUBV. AYTOS. MENOS DE 5.000 HABITANTES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	Nº DE EXPEDIENTES	100	121
SUBV. MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES	Nº DE EXPEDIENTES	26	20
SUBV. AGRUP. MUNICIP. PUESTO SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	Nº DE EXPEDIENTES	24	24
DOTACIÓN ADICIONAL FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	Nº DE EXPEDIENTES	100	0
COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	Nº DE EXPEDIENTES	1	1
SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	Nº DE EXPEDIENTES	23	42
SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	Nº DE EXPEDIENTES	23	0
GASTOS CORRIENTES EN MANCOMUNIDADES DE LA SIERRA NORTE	Nº DE EXPEDIENTES	12	0
MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN AGRUPACIONES DE LA SIERRA NORTE	Nº DE EXPEDIENTES	12	26

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO GESTOR : 160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACCIONES FORMATIVAS	CURSOS	42	51

4 PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIONES DE APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID	NÚMERO	2.958	2.995

5 MUNICIP@: INTEGRAR LA INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE SUS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE UN ESPACIO WEB COMÚN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA C.M. Y SUS MUNICIPIOS EN UNA WEB COMÚN	NÚMERO	96	0

6 GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIONES DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	5.000	5.000
ASISTENCIA LETRADA DEFENSA EN JUICIOS A AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	10	13

7 AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL	NÚMERO	41	15

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO GESTOR : 160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

8 PLAN DE COLABORACIÓN A LAS INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIONES DEL PLAN DE COLABORACIÓN	NÚMERO	45	0

9 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA SIERRA NORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	Nº CONTRATOS	1	1

10 PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PUBLICACIÓN	NÚMERO	1	0
REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	EDICIONES	1	0

11 ACTUACIONES DE EMERGENCIAS EN ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIONES DE EMERGENCIAS EN EE.LL.	NÚMERO	10	0

12 PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN Y CONTRATACIÓN	EXPEDIENTES	500	244

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

Servicio: 17001 S.G.T. DE SANIDAD

La Secretaría General Técnica en el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 6 del Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, se configura como un órgano de coordinación de todos los órganos y de la Administración Institucional de la Consejería, así como de las relaciones con el resto de Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid, que presta asistencia y asesoramiento jurídico-técnico al Consejero y a sus Centros Directivos para garantizar la consecución de los objetivos fijados por todos ellos.

En el ejercicio de sus funciones la Secretaría General Técnica se rige por criterios de eficacia y eficiencia en la gestión administrativa, así como de servicio a los ciudadanos, garantizando la mejora constante de los servicios de atención a los ciudadanos y simplificando el acceso de los mismos a la Administración.

Como órgano coordinador abarca todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la Consejería: el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica; la contratación administrativa; los recursos, las actuaciones administrativas y la responsabilidad patrimonial; la gestión económica, presupuestaria y contable; la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior; así como la gestión de recursos humanos.

Además, el Programa incluye una serie de actuaciones desarrolladas por la Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria, dirigidas a avanzar en la atención personalizada y en la transparencia de la información dada a los ciudadanos, en la humanización y seguridad de la asistencia sanitaria que reciben los pacientes y a promover el modelo de calidad del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid, todo ello con el objetivo de consolidar una sanidad madrileña pública, universal, gratuita y de máxima calidad.

Entre las actuaciones acometidas por la Secretaría General Técnica, durante el ejercicio 2017, cabe destacar las siguientes:

EN MATERIA DE COORDINACIÓN NORMATIVA:

Asesoramiento técnico-jurídico, coordinación e impulso del programa legislativo de la Consejería, así como la tramitación y gestión de las disposiciones de carácter general.

Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos relativos a las propuestas normativas.

Estudio, informe, gestión, coordinación y seguimiento de los asuntos de la Consejería, sus entes y organismos adscritos que han de ser elevados al Consejo de Gobierno.

Estudio, informe, gestión, coordinación y seguimiento de los asuntos de la Consejería, sus entes y organismos adscritos que han de ser examinados por la Comisión Preparatoria.

En relación con la actividad convencional, el estudio y emisión de informes, gestión, seguimiento, publicidad y custodia de los convenios y acuerdos suscritos por la Consejería.

Estudio y análisis de los expedientes de ayudas, becas y subvenciones otorgadas por la Consejería.

Ejercicio de las funciones propias del Protectorado de las Fundaciones de carácter sanitario.

Emisión de informes correspondientes a la aprobación o modificación de estatutos de los Colegios Profesionales relacionados con el ámbito de la Consejería.

Recepción y canalización de los informes respecto de las quejas recibidas del Defensor del Pueblo.

EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:

Tramitación de los expedientes de contratación conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas que le sean de aplicación promovidos por las unidades de las Direcciones Generales de la Consejería y de la Secretaría General Técnica, así como todas las incidencias producidas en los referidos contratos (Modificaciones, prórrogas, resolución de contratos, revisiones de precios, etc...).

Tramitación de expedientes de devolución de garantías cuyo plazo de vigencia ha finalizado así como la tramitación de expedientes de incautación de garantías por incumplimiento de las obligaciones contractuales relativa a la contratación de trabajadores minusválidos conforme a lo estipulado en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013 de 28 de noviembre.

Tramitación de procedimientos de reclamaciones judiciales en relación con los contratos celebrados en la Consejería de Sanidad.

Información, mediante publicidad en el perfil de contratante del órgano de contratación y en los diarios oficiales correspondientes, de las actuaciones que en materia de contratación se han realizado en la Consejería de Sanidad.

Asesoramiento a las distintas Direcciones Generales, Subdirecciones de la Consejería y demás órganos administrativos de las cuestiones relativas a la contratación administrativa.

EN MATERIA DE RECURSOS, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

Instrucción, tramitación y elaboración de propuestas de expedientes sancionadores.

Tramitación de recursos administrativos y elaboración de órdenes de encomienda para el ejercicio de acciones judiciales en defensa de los intereses de la Consejería de Sanidad.

Actuaciones en materia de responsabilidad patrimonial.

Remisión a los órganos jurisdiccionales de expedientes administrativos y comunicación a las unidades administrativas de resoluciones judiciales y sentencias para su ejecución.

EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE:

Coordinación y tramitación del Anteproyecto de Presupuestos 2018 de la Consejería de Sanidad a través de las siguientes actuaciones: definición del escenario presupuestario de la Consejería de Sanidad, fijación de los criterios a seguir impartiendo las instrucciones de acuerdo con el marco general establecido por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, adecuación de las necesidades planteadas por los centros al escenario presupuestario y remisión del Anteproyecto a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Seguimiento y coordinación de la ejecución del presupuesto 2017 de los Servicios Centrales de la Consejería.

Elaboración de informes de ejecución presupuestaria y previsiones de cierre.

Gestión y tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Estudio e informe de convenios y otras actuaciones administrativas que conlleven consecuencias económicas para el funcionamiento de los distintos centros directivos de la Consejería.

Coordinación con las distintas unidades de la Consejería y realización de las tareas precisas para la confección de los Estados Contables 2016 de la Consejería de Sanidad, así como de las actuaciones contables de 2017.

Contabilización y seguimiento de los ingresos derivados de subvenciones percibidas, tasas y expedientes sancionadores.

Informes sobre cierres contables previos al depósito de las Cuentas Anuales de las fundaciones sanitarias acogidas al Protectorado de la Consejería.

Colaboración en la realización de diversas estadísticas y estudios sobre gasto sanitario público y coordinación con la Administración General del Estado.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR:

Actuaciones de conservación, adecuación a la normativa vigente y mantenimiento de los edificios de la Consejería de Sanidad, incluyendo las Inspecciones Médicas y las Áreas de Salud Pública.

Desarrollo de la obra de adecuación del centro de vacunación del edificio de General Oraá, 15, para su conversión en Centro de Vacunación Internacional.

Elaboración del Informe de Inventario del Patrimonio Mobiliario de la Consejería correspondiente al año 2016.

Ediciones y publicaciones de informes, textos, folletos y documentos de las diferentes Direcciones Generales.

Organización, coordinación y desarrollo de los servicios de mensajería, transporte, seguridad, limpieza, suministro de material de oficina, maquinaria, vehículos, reprografía, telefonía, salas polivalentes de reuniones, archivo de documentación, almacén de material de oficina y mobiliario, etc., para las diferentes unidades que integran la Consejería de Sanidad.

La gestión administrativa de recursos humanos, con el objeto de adecuar los efectivos de personal existentes a las necesidades planteadas desde los diversos centros gestores que integran la Consejería de Sanidad. Comprende la gestión ordinaria del personal y la gestión más específica de los sistemas de provisión de puestos de trabajo para adecuar las plantillas presupuestarias a las necesidades reales.

Entre las actuaciones acometidas por la Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria, destacan las dirigidas a:

AVANZAR EN LA ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS. En el marco del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria, se han establecido objetivos institucionales dirigidos a la mejora de la humanización de la asistencia sanitaria para 2017, en los ámbitos de atención primaria, atención hospitalaria, SUMMA y UCR.

Se ha continuado con la difusión y comunicación del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria, promoviendo su despliegue y puesta en marcha. Se han constituido una Comisión de Humanización en cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (34 Comisiones); una Subcomisión de Calidad Percibida y Humanización en la Gerencia de Atención Primaria que, junto con las siete Comisiones Locales de Calidad ya existentes en las Direcciones Asistenciales de Atención Primaria, lideran el despliegue del Plan en los centros de salud; y una Comisión de Humanización en la Gerencia del SUMMA 112.

MEJORA DE LA INFORMACIÓN A PACIENTES Y CIUDADANOS. La Escuela Madrileña de Salud abrió sus puertas el pasado 19 de mayo de 2017. En esta fecha, se procedió a la firma de un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III para fomentar la capacitación de la ciudadanía y de los profesionales de ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid en la autonomía, el autocuidado y los estilos de vida saludables, en el marco de la Escuela Madrileña de Salud. Fruto de este convenio, la Escuela Nacional de Sanidad pone a disposición de la Escuela Madrileña de Salud aulas para su desarrollo de actividades.

Las actividades se anuncian a través de la página web, en el portal de Salud de la Comunidad de Madrid URL: www.madrid.org/escueladesalud.

Se difunden también mediante un boletín que se elabora mensualmente y se distribuye electrónicamente a los destinatarios mediante correo electrónico. Se publicitan igualmente en la agenda de la intranet Salud@.

DESARROLLAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA. Se ha elaborado el borrador del Decreto por el que se crea el Comité de Coordinación Sociosanitario y se establece su composición, organización y funcionamiento.

CREAR EL OBSERVATORIO DE DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO. Se ha puesto en marcha el Observatorio de Daño Cerebral Sobrevenido, donde la diversidad representativa favorece el abordaje integral de las personas afectadas y configura una estructura que garantiza compromiso y continuidad en el tiempo. De este Observatorio han surgido tres grupos de trabajo: Grupo de Daño Cerebral Adquirido en Adulto, Grupo de Daño Cerebral Adquirido en la Infancia y Grupo de Código Ictus Infantil.

COORDINAR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, EN MATERIA DE BIOÉTICA Y DERECHOS DE LOS PACIENTES, DIRIGIDAS TANTO A LOS PROFESIONALES SANITARIOS COMO A LA SOCIEDAD EN GENERAL. Actualmente forman parte de la Red CEAS más de 450 personas, miembros de Comités de Ética para la Asistencia Sanitaria acreditados en la Comunidad de Madrid. A través de misma se comparte información sobre las actividades formativas organizadas por los distintos CEAS o de particular interés para los mismos. También a través de la Red CEAS se ha compartido con los miembros de la Comisión de Acreditación de CEAS la documentación aportada por los 17 CEAS que han solicitado la renovación de la acreditación. La Comisión de Acreditación de CEAS, en las correspondientes reuniones, acordó finalmente proponer la re-acreditación, en el citado periodo de 2017, de 14 CEAS.

Por otro lado, la publicación y entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de la personas en el proceso de morir, ha obligado a la revisión y actualización de la normativa vigente en relación con los CEAS y las instrucciones previas. La redacción del borrador y propuesta normativa, para adaptarnos a la citada Ley, ha sido fruto de múltiples reuniones de sendos grupos de trabajo en los que miembros de los diferentes CEAS acreditados han contribuido con sus conocimientos y experiencia. El texto resultante, en el que se incluyen las principales funciones que se realizan en el Área de Bioética y Derecho Sanitario en relación con los CEAS (incluida la tramitación de los expedientes mediante un procedimiento telemático específico, incluido en el marco de la administración electrónica, y coordinado por la Dirección General de Calidad de los Servicios, de la Consejería de Presidencia), la comisión de Acreditación de CEAS, la Comisión de Consentimiento Informado y las Instrucciones Previas) inició, a finales de 2017, el trámite de audiencia pública, y actualmente, una vez recogidas en él las aportaciones procedentes, está previsto difundirlo a través del “Portal de Transparencia”.

EXTENDER LA POSIBILIDAD DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES PREVIAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS CENTROS DE SALUD Y SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PACIENTE DE LOS HOSPITALES PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INSTRUCCIONES PREVIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se han establecido puntos de acceso, para otorgar e iniciar el trámite de inscripción en el Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid, en 73 Centros de Salud y en todos los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. Se ha impartido formación específica sobre el procedimiento de otorgamiento y registro de instrucciones previas a los profesionales de los hospitales privados, que se han ido incorporando de forma paulatina.

Paralelamente, se ha elaborado en el Proyecto de decreto antes mencionado un procedimiento de otorgamiento y registro de las instrucciones previas, de acuerdo a los requisitos establecidos en la citada Ley 4/2017 y en el que se incorporan como anexos los nuevos modelos de documento de instrucciones previas, solicitud de inscripción en el

Registro (mediante un procedimiento telemático específico, incluido en el marco de la administración electrónica, y coordinado por la Dirección General de Calidad de los Servicios, de la Consejería de Presidencia), otorgamiento ante testigos, designación de representante interlocutor, modificación, sustitución o revocación de las instrucciones previas.

Se han consensado en sendos grupos de trabajo formados por miembros de CEAS acreditados en la Comunidad de Madrid, y coordinados desde el Área de Bioética y Derecho Sanitario, varios documentos informativos para los ciudadanos (tríptico y preguntas frecuentes para incorporar al portal salud) y para los profesionales (manual), pendientes de la aprobación y publicación del Decreto para su difusión.

ESTABLECER UN SISTEMA DE CONTROL DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES DE MEJORA QUE, RELACIONADAS CON LOS MOTIVOS DE RECLAMACIÓN MAS FRECUENTES EN CADA CENTRO, SON PROPUESTAS POR SUS DIRECTIVOS, CON EL FIN DE VERIFICAR SU IDONEIDAD EN FUNCIÓN DE SI CONSIGUEN O NO LA DISMINUCIÓN DE RELACIONES POR EL MOTIVO ESPECIFICADO. En 2017 se recibieron y gestionaron por los distintos responsables encargados de ello en el Servicio Madrileño de Salud y en la Consejería de Sanidad 67.407 reclamaciones, 2.240 sugerencias y 13.025 agradecimientos, relacionados con los servicios sanitarios prestados a los ciudadanos.

Se han adecuado los procedimientos de gestión y análisis de reclamaciones estableciendo un sistema de control de las acciones de mejora propuestas por los centros como consecuencia de las reclamaciones presentadas.

Se realiza una revisión permanente y continua del Registro y de la Aplicación de Gestión de Reclamaciones y se elabora la Memoria Anual de Reclamaciones y se supervisa la calidad de las respuestas de las mismas, así como el procedimiento establecido para su tramitación y resolución. Asimismo, se gestionan y se responden las reclamaciones presentadas ante los máximos responsables de la sanidad en la Comunidad de Madrid y se elaboran los informes de las reclamaciones presentadas ante el Defensor del Pueblo.

IMPULSAR LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA SANITARIA, FOMENTANDO EL CONOCIMIENTO DEL MODELO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y PROMOVRIENDO LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO, UNIVERSIDADES, EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES. Para la ejecución de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo, cuyo objetivo sea la cobertura de las necesidades básicas: salud, agua, saneamiento, vivienda y seguridad alimentaria', la Consejería de Sanidad disponía en 2017 de crédito presupuestario específico para apoyar la realización de acciones de ayuda humanitaria, estando prevista la cantidad de 75.000 € en el Programa 311M, por lo que el crédito presupuestario de referencia consta ejecutado al 100% al haberse suscrito, respectivamente, un convenio de ayuda humanitaria con la Asociación Aldeas Infantiles SOS de España para el apoyo a la financiación del proyecto denominado: "Capacitación de la población de la Región de Oromia (Etiopía), para prevenir la diarrea aguda y otras enfermedades derivadas de la sequía", a ejecutar por la citada Asociación, por importe de 20.000 €, persiguiendo contribuir en mejorar el estado de salud de las personas que han resultado afectadas en Etiopía por la sequía y por los brotes de enfermedad derivados de la sequía; y otro convenio de ayuda humanitaria con la Fundación Ayuda en Acción, para el apoyo a la financiación del proyecto denominado:

“Ayuda humanitaria para la atención de la salud de la población más vulnerable y de extrema pobreza del distrito de Indiana, desplazada por las inundaciones del río Amazonas. Fase I”, a ejecutar por la citada Fundación, por importe de 55.000 €, persiguiendo contribuir en mejorar las condiciones de salud de las personas desplazadas por las inundaciones en dicha zona del Perú; ambos imputados al subconcepto 48005. Conforme el Plan Estratégico de Subvenciones 2017 de la Consejería de Sanidad, la prioridad de este objetivo ha sido contribuir a prevenir y paliar las catástrofes humanitarias, cooperando con aquellas poblaciones que tienen una mayor necesidad y urgencia de ayuda para dar respuesta a las posibles crisis naturales o provocadas por el ser humano, a través de actos de fomento en materia de cooperación sanitaria al desarrollo y acción y sensibilización humanitaria.

MEJORAR LA INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A PACIENTES Y CIUDADANOS CON EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FORMACIÓN, APOYO EN NUEVAS TECNOLOGIAS Y REGISTRO DE INFORMACIÓN A PACIENTES Y CIUDADANOS DESDE LA CONSEJERIA DE SANIDAD. Se han realizado un total de 11 ediciones de actividades de Formación Continuada solicitadas por las Asociaciones de Pacientes, en las que han participado un total de 295 alumnos.

MANTENER Y FOMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DIRIGIDA A PACIENTES, CUIDADORES O FAMILIARES, PROMOCIONANDO LOS CANALES WEB DE LA CONSEJERÍA Y GARANTIZANDO QUE LA INFORMACIÓN DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS EN LOS DISTINTOS SOPORTES SEA VERAZ, CONTRASTADA Y ACTUALIZADA. Se mantiene la actividad de la Comisión Técnica de Coordinación de la Información, que evalúa la información sanitaria dirigida al paciente, que se encuentra habitualmente en formato trípticos, folletos, guías, etc.

A lo largo del año 2017 se han evaluado 73 documentos, de los cuales el 57 % ha sido emitido informe favorable. La mayoría de los documentos proceden de Asociaciones de Pacientes (37%), posteriormente de la industria farmacéutica (22%).

Por otra parte se han realizado numerosas consultas de diferentes entidades.

MEJORAR Y AMPLIAR LAS ALIANZAS CON EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO, ESTABLECIENDO LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES ENCAMINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES, FAMILIARES Y SUS CUIDADORES. En el año 2017 se mantienen activos 13 convenios (Subdirección de Información y Atención al paciente), dos de ellos firmados en el mismo año 2017 (FUNDASPE y Autismo Madrid).

Las entidades con las que se tiene convenio firmado son:

- AMAI-TLP
- ASEM Madrid
- ASHEMADRID
- ASION
- FLM Y ASPAYM Madrid
- Autismo Madrid
- CERMI Comunidad de Madrid
- Ilustre Colegio Notarial de Madrid

- Asociación de Diabéticos de Madrid
- FEDER
- Fundación Nacional FUNDASPE
- INDEPF
- Fundación Manantial

COORDINAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se mantienen los trabajos del Plan de Mejora para la Atención Sanitaria de las Personas con Enfermedades Poco Frecuentes de la Comunidad de Madrid 2016-2020, a la vez que se constituye el Observatorio de Enfermedades Poco Frecuentes en septiembre de 2017. Por otra parte se siguen incorporando procesos a la Guía de Enfermedades Poco Frecuentes, de manera que en la actualidad hay 33 patologías publicadas.

A lo largo del año 2017 se ha creado la Unidad de Diagnóstico Complejo en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

A lo largo del año 2017 se ha inaugurado una unidad de oncología del adolescente en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

COLABORACIÓN SANITARIA CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SALUD y apoyo de las iniciativas de la sociedad civil en materia sanitaria. La Consejería ha estado representada en diversos Consejos, Foros y Comisiones.

En el Consejo para el Seguimiento del pacto social contra la anorexia y la Bulimia se han llevado a cabo campañas y una red de atención sanitaria con programas para menores y adultos y sus familias. En su reunión del 13 de noviembre se presentaron: El “Decálogo de publicidad responsable para contribuir a la lucha contra los TCA y el Documental “La vida de Ana” que recoge el testimonio de una paciente con fines preventivos y educativos.

La Consejería de Sanidad suscribió el 4 de marzo de 2016 un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid para la participación de las oficinas de farmacia en actividades informativas y de prevención. En este sentido, han colaborado en las Campañas de Verano, con consejos sobre el uso de fotoprotectores, uso de repelentes y ola de calor y en las Otoño con la vacunación antigripal, y “de vuelta al colegio”, informando sobre la prevención y tratamiento de la Pediculosis.

DESPLIEGUE DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD. El Modelo EFQM de Excelencia se ha consolidado como modelo de calidad institucional, habiéndose realizado en los centros sanitarios hasta la fecha 4 ciclos completos de autoevaluación con el Modelo e iniciado un 5º ciclo para el bienio 2017-2019. Para este ciclo 2017-2019, se encuentran, ya sea en una fase de planificación o bien del desarrollo del proceso de autoevaluación, 32 de 34 hospitales y 34 de 36 organizaciones al incluir a Atención Primaria y al SUMMA 112.

En relación con las certificaciones, en la actualidad el Servicio Madrileño de Salud tiene más de 500 servicios o unidades de hospitales con certificación, la mayoría de ellas en la Norma UNE EN ISO 9001 de gestión de calidad, a las que se suman las certificaciones de hospitales de acuerdo a conforme a la norma UNE EN ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental. Así, son ya 20 los hospitales que tienen una certificación total en los sistemas

de gestión ambiental, 7 con certificación parcial (concesionaria) y el resto con avances en el desarrollo de actuaciones para la implantación del sistema.

Se ha publicado el documento “Marco Estratégico de Promoción de la Responsabilidad Social Sociosanitaria” (RSS) cuyo objetivo es impulsar medidas para promover y desarrollar actividades para la implantación y difusión de la RSS en las organizaciones en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud.

DESARROLLO DE LA MEJORA INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD. Anualmente, se establecen objetivos institucionales de calidad para las gerencias del Servicio Madrileño de Salud con evaluación de resultados y actuaciones de mejora. Durante el año 2017 se ha llevado a cabo el establecimiento de objetivos de calidad institucionales en Hospitales, Centros de Atención Primaria y SUMMA 112 con un seguimiento y los planes de mejora derivados del mismo.

EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD PERCIBIDA POR LOS CIUDADANOS, mediante su medición centralizada a través de encuestas de satisfacción. Durante el año 2017 se han llevado a cabo 46.510 encuestas y, consecuencia del resultado de las del año anterior, los hospitales han implantado 187 acciones de mejora. En el caso de Atención Primaria, el 99,6% de los centros de salud han implantado al menos una acción de mejora consecutiva a la encuesta de satisfacción.

PROMOVER LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. Con esta finalidad la “Estrategia de Seguridad del paciente 2015-2020” permite llevar a cabo proyectos institucionales y apoyo a las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos en las gerencias. Durante el año 2017 se han realizado las actuaciones previstas por las diferentes unidades directivas y por los centros (mejora de la práctica de higiene de manos, reducción de infecciones y prevención de multirresistencias en unidades de críticos y utilización del listado de verificación quirúrgica, entre otros). Estas últimas a través de las mencionadas Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos Sanitarios del SERMAS, que han implantado en hospitales un total de 352 objetivos de seguridad del paciente.

ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INDICADORES DE TRANSPARENCIA. Con fecha 6 septiembre se presentó la quinta edición del Observatorio de Resultados con más de 290 indicadores.

FOMENTO DE LA CALIDAD. Durante el año 2017, la Subdirección General de Calidad Asistencial realizó la coordinación de 18 actividades formativas así como el diseño de actividades formativas online. Así mismo se ha celebrado el 22 de noviembre, en el Hospital Universitario La Princesa, la jornada de los VI reconocimientos a las mejores prácticas en gestión de calidad del SERMAS. De los 68 proyectos evaluados, se presentaron en la jornada los 12 finalistas y de ellos se seleccionaron los 3 mejores.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 311N *INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN*

Servicio: 17011 *D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN*

En el ejercicio 2017, la Dirección General de Inspección y Ordenación cumplió sus objetivos, asignando los recursos que gestiona a través del Programa 311N “Inspección y Ordenación” de forma eficaz.

Significar que los recursos gestionados fueron fundamentalmente recursos propios, así el 99,5% del presupuesto del Programa 311N son “gastos de personal”, Capítulo I.

Respecto al resto de los capítulos de gasto, el Programa 311N “Inspección y Ordenación, en 2017, dispuso de crédito en el Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” cuya ejecución se orientó, maximizando la consecución de los objetivos previstos en el ejercicio que nos ocupa de acuerdo con lo aprobado, a iniciar el desarrollo de un proyecto de modernización del “modelo de inspección” cuya competencia corresponde a este Centro Directivo, proyecto que inicialmente no estaba presupuestado, por lo que, como veremos, hubo que dotarle de crédito tras un análisis global de necesidades.

A este proyecto se le otorgó carácter prioritario, al abordar un cambio de estructura necesario en las Inspecciones Sanitarias, cambio que redundará en mejorar su funcionamiento en beneficio tanto de los ciudadanos, eje del sistema sanitario, como de los profesionales implicados. Las Inspecciones Sanitarias, han atravesado en los últimos años, una situación de reducción de plantilla y de dispersión geográfica. Si bien, la descentralización territorial resultaba anteriormente conveniente, en este momento, con los avances en la transmisión electrónica de la información, ya no resulta necesaria para modernizar los protocolos, la coordinación y, en definitiva, la prestación de un servicio de calidad a los ciudadanos. Por tanto, como primer paso para implantar estos nuevos protocolos, apoyados en los avances en los sistemas de información, es imprescindible concentrar los efectivos disponibles en una única ubicación. Es en el ejercicio 2017, cuando se aborda esta cuestión, identificando un local, el cual se procede a adecuar contratando un proyecto de obra orientado a tal fin.

Al no estar inicialmente presupuestado fue necesario realizar un análisis crítico de los créditos previstos en Capítulo II, reasignándolos entre los distintos objetivos marcados bajo parámetros de economía, eficacia y eficiencia, de tal forma que desarrollando satisfactoriamente los mismos, se obtuviera el crédito suficiente para emprender el proyecto mencionado. La incidencia en cada uno de los objetivos se expondrá a continuación.

Apuntar que, dado que este proyecto se inicia en el 2017, al finalizar el ejercicio, sus efectos todavía no son medibles a efecto de indicadores. Sin embargo, dado su buen desarrollo, se podrá apreciar en ejercicios futuros.

Bajo estos parámetros, en 2017 se destacan las siguientes líneas de actuación:

VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

Este objetivo define el esfuerzo que se realiza desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, comprobando el cumplimiento de la normativa en materia sanitaria y farmacéutica, para mantener unos parámetros de seguridad sanitaria elevados. Su consecución se logra fundamentalmente mediante la ejecución de los Planes Parciales de Inspección que componen el Plan Integral de Inspección de Sanidad, donde se definen las principales líneas de trabajo a desarrollar en cada ejercicio.

Es un objetivo con un marcado carácter correctivo donde priman la eficacia, la seguridad y la calidad del trabajo realizado por las unidades de inspección de la Dirección General.

Todos los indicadores de actividad real obtenidos en 2017 están por encima de la estimación realizada, salvo el relativo a los procesos de Incapacidad Temporal que, como veremos, es consecuencia de una citación de los pacientes más selectiva y orientada.

El indicador “inspecciones en materia sanitaria” recoge las inspecciones de centros, establecimientos y servicios sanitarios, vehículos sanitarios terrestres, ópticas y buenas prácticas clínicas, programadas a través de los planes de inspección o como consecuencia, tanto de nuevas iniciativas, como de denuncias que surgen a lo largo del ejercicio.

Se observa que se han realizado 868 inspecciones más de las programadas, incluyen las inspecciones previstas en los planes de inspección correspondientes y las inspecciones de buenas prácticas clínicas. Una parte de estas inspecciones se pueden programar y, por ello, son actuaciones cuantificables de forma ajustada para ese período temporal, reflejándose en los objetivos previstos; pero otra parte de las mismas, es de difícil previsión, ya que se generan a demanda: de las solicitudes de autorización realizadas, de los acontecimientos derivados de dichos procedimientos (desistimientos, denegaciones, cierres, sanciones, medidas cautelares...), de las denuncias o quejas remitidas desde distintos ámbitos, de los acontecimientos sociales o sanitarios que generan esa necesidad, de las solicitudes de colaboración de otros organismos o entidades, o de cualquier otra demanda o necesidad que se pueda producir en este intervalo temporal.

En este escenario, el ejercicio 2017 ha sido un año de recuperación económica que se ha traducido en una mayor apertura de centros sanitarios o de autorizaciones de modificaciones de los mismos, en aras de la mejora de sus instalaciones o de su oferta asistencial, incrementando la misma, lo que ha generado un mayor número de visitas de inspección a centros, servicios y establecimientos sanitarios de los inicialmente previstos. Así mismo, a lo largo de 2017, se ha intensificado el compromiso de colaboración con diferentes organismos como Colegios Profesionales que han demandado una mayor actividad inspectora.

También se ha producido un aumento de las denuncias y reclamaciones que se han reflejado en un aumento de la actividad. Por último, el compromiso de la Consejería de Sanidad en la lucha contra el intrusismo profesional en el ámbito sanitario, se ha traducido en un incremento de las actuaciones inspectoras en torno a esta materia.

Todos los motivos antes descritos son la causa del incremento de actividad realizada en 2017 sobre la inicialmente prevista

Respecto al indicador “inspecciones en materia farmacéutica y de productos sanitarios” también se observa un aumento de número de inspecciones sobre la previsión para el ejercicio. El incremento de actividad se centra: en inspecciones de oficinas de farmacia, realizando 171 inspecciones sobre las 150 previstas, en inspecciones de buenas prácticas de distribución de medicamentos efectuándose 51 sobre 30 previstas, motivado por el incremento de solicitudes y/o planes de adecuación que implican una segunda inspección, en inspecciones de medicamentos ilegales, con 45 inspecciones realizadas sobre las 25 previstas, motivado por un aumento de denuncias y peticiones de colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y por último en inspecciones de productos sanitarios y cosméticos, desarrollando 812 inspecciones sobre las 771 programadas, por un aumento de comunicaciones de distribución y/o denuncias. El resto de las actividades se comportan según lo previsto.

El programa con indicador “Inspecciones sobre prescripción” ha seguido el mismo patrón que en ejercicios anteriores, habiéndose realizado 2.272.487 actuaciones sobre las 2.080.670 previstas y 2.271.098 del ejercicio 2016, lo que significa una ejecución del 109,22%.

Por lo que respecta a la inspección de recetas, se había previsto realizar sobre 100.000, lo que suponía una disminución de las comprobaciones con respecto a las registradas en 2016, como consecuencia de la receta electrónica. Teniendo en cuenta la implantación paulatina de la receta electrónica en nuestra Comunidad, que comenzó en mayo de 2017, se realizó la previsión de revisión de recetas en 2017, ajustándose a la dificultad técnica de pasar de revisar un modelo (en papel) a otro de receta electrónica.

La revisión de recetas en papel se practica a través del Archivo Digital que contiene las imágenes digitalizadas de las recetas en papel, autenticadas y cotejadas. En cambio, las dispensaciones electrónicas precisan para su comprobación su identificación mediante la búsqueda en la aplicación Farm@drid, que contiene los datos de facturación, y además la identificación, por cada Oficina de Farmacia, de las Hojas de Cupones Precinto de ASSS como justificantes de la dispensación.

No obstante, se han inspeccionado 120.554 recetas.

El indicador de recetas visadas ha sufrido un incremento, realizando 2.151.281, sobre las 1.980.000 previstas, ya que, en contraposición de la inspección de recetas, el visado de las mismas en formato electrónico, no supone un incremento de la carga de trabajo.

También se registra incremento en el número de inspecciones sobre recetas visadas habiendo realizado 540 sobre las 500 previstas.

Por lo que respecta a las inspecciones sobre médicos prescriptores de receta médica oficial del Sistema Nacional de Salud se observa un descenso, realizando 112 sobre las 170 previstas. Esto es debido a la disminución del número de incidencias que aconsejan realizar actuaciones.

Acerca de las “Inspecciones sobre procesos de incapacidad temporal”, es un indicador que mide el esfuerzo realizado por la Consejería de Sanidad para, en el ámbito de sus competencias, adecuar esta prestación a la situación clínica real del trabajador y en la formación de sus profesionales, a través de cursos y jornadas.

Las revisiones de procesos de IT realizadas efectivamente en el ejercicio 2017 ascienden a un total de 213.219, lo que supone una disminución con respecto a las previsiones de casi un 58%. En cursos/jornadas de formación, en 2017, se han realizado 12 cursos, 2 por encima de los 10 previstos.

La Incapacidad Temporal es una prestación del Sistema de Seguridad Social a la que tienen derecho los trabajadores que como consecuencia de una situación clínica, se encuentren imposibilitados para desempeñar su actividad laboral. Desde hace varios años, se vienen firmando entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) una serie de Convenios de Colaboración con el objetivo de mejorar la gestión de la Incapacidad Temporal. En concreto, en el BOE de 8 de noviembre de 2017, se publicó el Convenio de colaboración suscrito el 16 de octubre entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) y la Comunidad de Madrid para el control de la incapacidad laboral durante el período de 2017-2020. Este convenio determina en su punto quinto que es voluntad de las partes, recogiendo experiencias derivadas de la ejecución de anteriores Convenios, establecer el Plan anual de actuaciones para la modernización y mejora de la gestión de la IT y la racionalización del gasto de la prestación para cada uno de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

En 2017 se ha priorizado la planificación, diseño y mejora de los sistemas y tecnologías de la información necesarios para la inspección, seguimiento y control de la incapacidad temporal. Se ha trabajado intensamente para implantar la nueva herramienta informática IT-WEB, a fin de integrar adecuadamente los sistemas de información del Servicio Madrileño de la Salud y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el marco del Convenio para la Gestión y Mejora de la Incapacidad Temporal y alcanzar el objetivo de intercambio de información relativa a esta prestación. De esta forma se consigue igualmente adaptar la herramienta informática de gestión de la Incapacidad Temporal a la normativa dispuesta en el Real Decreto 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración y en la Orden ESS 1187/2015, de 15 de junio que lo desarrolla.

Se han revisado un total de 213.219 procesos de IT, cifra inferior a los 370.000 previstos. Esto se explica claramente porque la citación y revisión de pacientes se ha hecho más selectiva y orientada. La Dirección General de Inspección y Ordenación ha establecido, por un lado, el desarrollo de intervenciones en relación con los procesos de corta duración, de acuerdo con lo contemplado en el Plan de Inspección de Sanidad para el año 2017 y, por otro, a aquellos procesos que superaban la duración establecida como óptima o estándar en las tablas publicadas por el INSS.

En Cursos/Jornadas de Formación en IT, en el año 2017 se han realizado actividades formativas para mejorar las competencias de los médicos de Atención Primaria en relación a la gestión de la Incapacidad Temporal. Anualmente se organizan, de forma conjunta con la Dirección General de Inspección y Ordenación, INSS y Mutuas una serie de actividades formativas. Por un lado, varias ediciones de “Actualización en la gestión y manejo de la IT para médicos de AP”, y por otro una jornada, con mayor capacidad, sobre “Actualización de la gestión de la IT en la práctica médica diaria”.

Tienen como objetivo actualizar conocimientos y habilidades en la gestión de Incapacidad Temporal y homogeneizar los criterios de actuación. La actividad facilita el conocimiento de los profesionales sobre los organismos implicados, los procedimientos de tramitación y gestión, la comunicación entre la Inspección Médica/Centros de

salud/Médicos de AP y la función que tienen las Mutuas de Accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Los residentes de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, durante su período de formación, realizan actividades teóricas y prácticas dirigidas a mejorar sus competencias en la gestión de la Incapacidad Temporal (IT). Todos los residentes, a lo largo de su formación, realizan un curso de 10 horas sobre “Gestión de la IT y documentos legales”. Para que puedan acudir todos los residentes, anualmente hay siete ediciones, una por cada Dirección Asistencial.

Por último, el indicador que mide las actividades vinculadas al “Procedimiento Sancionador” registra una ejecución del 118,28%, con respecto al previsto, debido a que las inspecciones en materia sanitaria, se realizan de oficio, pero también a instancia de parte y éstas son a demanda, y en consecuencia, variables.

Este indicador se mide a través de tres conceptos: número de propuestas de inicio de nuevos procedimientos, número de recursos de alzada sobre resoluciones emitidas y número de medidas cautelares adoptadas.

El número de propuestas de inicio ha aumentado de 327 procedimientos en 2016, a 381 registrados en 2017, habiéndose estimado una previsión de 300 procedimientos en este año.

La discrepancia entre el número previsto de informes de recursos de alzada y el número realizado (31 menos) se debe, fundamentalmente a la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que de conformidad con lo estipulado en su artículo 85, permite al sancionado reconocer explícitamente su responsabilidad y proceder al pago voluntario de la sanción con reducciones hasta el 40% de la sanción, opción que es elegida con mucha frecuencia por los sancionados, lo cual justificaría la reducción de la interposición de recursos.

Como en toda la actividad de la Dirección General, la consecución del objetivo se fundamenta en la gestión de los recursos humanos implicados y, en consecuencia, en el gasto en Capítulo I asociado a los mismos. Respecto al gasto en recursos externos, inicialmente se presupuestaron 22.663 €, lo que suponía un 19% del total del gasto aprobado en Capítulo II para el Programa, en concreto en los siguientes subconceptos y materias: Edición de memorias, guías y manuales en materia de inspección sanitaria y farmacéutica (subconcepto 22602 “Divulgación y publicaciones”), pago de tasas para la publicación de notificaciones en el desarrollo de los procedimientos sancionadores (subconcepto 22606 “Anuncios y comunicaciones oficiales”), contratación de un estudio para la reestructuración de las áreas de inspección sanitaria (Subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos”), formalización y ejecución de un Convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Carlos III para la realización de un curso de enfermedades profesionales (Subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos y acuerdos”) y por último realización de actividades formativas y de promoción (Subconcepto 28001 “Promoción económica, cultural y educativa”).

En aras de obtener el crédito necesario para iniciar el proyecto de “modernización del modelo de inspección” apuntado en el apartado introductorio de la presente memoria y, dado que los beneficios del mismo redundarán fundamentalmente en el presente objetivo, son los gastos inicialmente previstos en éste los esencialmente afectados. Así, se estimó oportuno posponer la edición de memorias, guías y manuales en materia de inspección

sanitaria y farmacéutica y realizar determinadas actividades de formación, para ejercicios futuros (en concreto para cuando se finalice el proceso de modernización) así como efectuar el estudio previo de puntos críticos y planificación para la reestructuración de las áreas de inspección sanitaria que finalmente se realizó con medios propios, sin costes adicionales. Todo esto supuso un crédito disponible de 10.000 €.

Este importe, junto con la confirmación de que no iba a ser necesario el crédito estimado en este objetivo para: el pago de las tasas por inserción en diarios oficiales de trámites en los procedimientos sancionadores, ante la imposibilidad de realizar notificaciones por otras vías, al efectuarse éstas a través del BOE, sin coste, y la imposibilidad de formalizar el Convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Carlos III para la realización de un curso de enfermedades profesionales, con efectos 2017, produce un remanente de 18.000 €, utilizados como parte de los 22.000 € necesarios para realizar la modificación presupuestaria con objeto de habilitar la contratación del proyecto de obra para realizar la concentración de las Inspecciones Sanitarias (los 4.000 € restantes se verán en el objetivo tercero).

En conclusión, de los 22.663 € aprobados para este objetivo se transfirieron 18.000 € para iniciar el proyecto de modernización (que como hemos visto redundará en el propio objetivo), procedentes de los subconceptos: 22606 “Anuncios y comunicaciones oficiales”, 22706 “Estudios y trabajos técnicos”, 22809 “Otros convenios, conciertos y acuerdos” y por último, el 28001 “Promoción económica, cultural y educativa”, se ejecutó un gasto por 734 € en el subconcepto 28001 “Promoción económica, cultural y educativa”, quedando disponibles 2.663 € en la el subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos y acuerdos” y 1.266 € de los inicialmente previstos para este objetivo en el subconcepto 28001 “Promoción económica, cultural y educativa”.

Mencionar especialmente el subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos y acuerdos” que quedó sin ejecutar en 2017, sin que por ello se haya perdido o menoscabado el objetivo último que lo justifica en la trayectoria global de la Dirección General.

En el marco de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) y la Comunidad de Madrid, para el control de la Incapacidad temporal se suscriben Convenios entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad de Madrid para la realización de un curso de enfermedades profesionales para médicos de atención primaria, cuya finalidad es la formación para la mejorar el control médico de la prestación de incapacidad temporal. Dichos convenios comenzaron en 2014 y se suscriben en referencia al convenio marco que lo sustenta. Para el ejercicio 2017 estaba previsto realizar dicho curso, por lo que se aprobó crédito adecuado y suficiente, pero para ello era necesario la formalización de un nuevo convenio, lo cual dependía a su vez, de la formalización del nuevo marco de colaboración 2017-2020.

Bajo esta premisa, el nuevo Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) y la Comunidad de Madrid, para el control de la Incapacidad temporal para el periodo 2017-2020, se suscribió con fecha 19 de septiembre de 2017, por lo que el convenio específico se difirió al periodo 2018-2020, garantizando la formación continua y con ello el refuerzo que supone para el cumplimiento del objetivo.

En definitiva, el objetivo se alcanzó según los indicadores dentro de la evolución esperada.

GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

Se define la eficacia en la gestión de las autorizaciones en materia sanitaria y farmacéutica como el equilibrio entre la agilidad en la obtención de la misma por los interesados y su concesión con el máximo nivel de seguridad para el ciudadano, en el ejercicio de la actividad sanitaria que se autoriza. Es un objetivo con un marcado carácter preventivo.

Respecto de los indicadores que se han de considerar en este epígrafe, cabría destacar los siguientes aspectos:

Globalmente considerado, el indicador que refleja la actividad de “autorización en materia sanitaria” ha aumentado con respecto a la previsión, realizando un total de 4.306 actuaciones, cuando estaban previstas 4.000.

Durante el año 2017 y tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación electrónica ha supuesto una reducción de los trámites y una mayor celeridad del procedimiento, ya que tanto la presentación electrónica de solicitudes por parte del ciudadano, como las notificaciones de requerimientos y resoluciones enviadas por parte de la Administración de forma electrónica, ha acortado el tiempo del procedimiento de autorización.

En relación a lo anterior, también ha contribuido el acceso de información disponible en el registro de otras Administraciones.

Igualmente durante el año 2017, continúa la tendencia del número de las resoluciones de desistimiento, dictadas al no atender los interesados los requerimientos de aportación de documentación y la resolución de expedientes más antiguos pendientes de resolver.

Las “Autorizaciones de centros y establecimientos farmacéuticos” han sufrido un incremento en su línea de evolución, 2.605 en 2015, 2.617 en 2016 y 3223 en 2017 (frente a las 2.680 esperadas).

En cuanto a las autorizaciones de oficinas de farmacia se aprecia un ligero incremento, habiendo realizado 399 autorizaciones, frente a las 380 previstas. Lo mismo ocurre con las autorizaciones de Servicios de Farmacia y Depósitos de Medicamentos, con una previsión de 200 autorizaciones y 320 realizadas, debido al interés creciente por parte de los titulares de centros, en disponer de medicamentos para la aplicación “in situ” en los distintos procedimientos en los que estos son imprescindibles y una mejor coordinación entre unidades administrativas que permite una respuesta más adecuada en la tramitación de las solicitudes de renovación y cierre de este tipo de unidades.

En las autorizaciones de personal de oficinas y servicios de farmacia, también se ha producido un incremento, realizando 2.504 sobre las 2.100 previstas. Estas variaciones, consideramos que se mantienen dentro de lo esperado para este tipo de expedientes, iniciados a instancia de parte y que pueden verse afectados por múltiples circunstancias, que pudieran responder a una situación general de mayor estabilidad económica.

Por último, el indicador sobre “Autorizaciones en materia farmacéutica y de productos sanitarios” que hace referencia a las autorizaciones de mensajes publicitarios presenta una evolución claramente positiva, registrándose 437 autorizaciones, lo que supone una ejecución del 127,41% respecto a lo estimado. Esto es debido a la aparición de nuevos productos en el mercado con importantes campañas publicitarias de lanzamiento

Para la consecución de este objetivo se utilizan fundamentalmente recursos propios, en concreto, efectivos humanos. También se contrata un servicio de apoyo denominado “mediciones de distancias entre oficinas de farmacia, centros de salud y botiquines”, dentro del subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos” con un gasto registrado significativamente inferior al esperado debido a que el precio de adjudicación obtenido, tras el procedimiento de licitación pública, fue muy ventajoso, siendo el motivo de la ejecución de este subconcepto al 33%.

Adicionalmente, estaban previstos 1.000 € en el subconcepto 22606 “Anuncios y comunicaciones oficiales” para la publicación de normativa en materia relacionada con el objetivo, así como 800 € en el subconcepto 28001 “Promoción económica, cultural y educativa” para la formación de personal en la gestión de determinados procedimientos implicados en su consecución.

Respecto a la publicación, finalmente supusieron 1.375 €, por lo que se registró un mayor gasto del inicialmente previsto que quedó cubierto con el ahorro producido en otros subconceptos y, en lo concerniente al curso formativo, motivos de disponibilidad de personal, aconsejaron su realización en 2018.

Si el objetivo estaba dotado con 18.398 € de crédito en Capítulo II, se incurrió en un gasto de 6.897 €. En definitiva, habiendo registrado más actividad de autorización, a igual dotación de recursos propios y menor gasto en contratación de bienes y servicios corrientes, se contabilizan rendimientos marginales positivos.

VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

Durante 2017 se recibieron 5.515 notificaciones de reacciones adversas a medicamentos en la Subdirección General de Inspección y Ordenación Farmacéutica, lo que supone una ligera subida de un 4,06 % respecto a lo previsto.

Sin embargo, se observa una disminución significativa en cuanto al número de consultas de Farmacovigilancia, pasando de 176 en 2016 a 133 en 2017, máxime cuando se esperaban entorno a las 300. Esto es consecuencia de la activación ya en 2016 de un sistema de información activa a los profesionales, cuando se detectan efectos adversos significativos; es decir, en el ejercicio anterior se inició una política de difusión que sigue demostrando que el indicador ha resultado muy eficaz.

Respecto al indicador número de “alertas de talonarios oficiales de estupefacientes” reseñar que se recibieron 2, por lo que se puede decir que ha habido un aumento no significativo respecto al ejercicio 2016 en el que se registró 1 alerta por esta causa. Para 2017 se habían previsto 3, de acuerdo con la experiencia de ejercicios anteriores, pero la mejora de las medidas de custodia de estos talonarios por parte de los médicos responsables, inducida por esta Consejería con medidas de información y control, ha provocado los buenos resultados apuntados.

En relación a las “Alertas farmacéuticas” que incluyen alertas de medicamentos y productos sanitarios, también ha habido una disminución del 20,40% respecto a la estimación inicial para 2017. Se han canalizado 796 frente a las 1.000 esperadas y a las 849 que se registraron en 2016. Estas alertas son generadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y son de difícil predicción.

Las actividades de “control en el sector farmacéutico”, que se realizan a instancia del Plan Nacional o a instancia de los centros que reciben visita médica, disminuye respecto al nivel reconocido en 2016. Esto se debe a que el número de muestras de medicamentos y productos sanitarios del Plan Nacional que tiene que controlar la Comunidad de Madrid y que viene indicado por un programa de ámbito nacional, ha pasado de 30 en 2015 a 47 en 2016 y 53 en 2017.

Con respecto al indicador “Gestión de planificación visita médica”, los horarios establecidos por los centros para recibir visita médica es menor, y la actuación depende del número de laboratorios solicitantes de visita médica, por lo que se planificaron 325.874 visitas médicas, cuando se esperaba gestionar 335.000.

Distinta tendencia se observa en las “Actividades de control de la publicidad”. En el ejercicio 2017 ha habido un aumento de un 7,30 % en este indicador respecto a la estimación realizada. Las promociones de medicamentos registradas han aumentado, debido a que la actividad promocional de los laboratorios ha sido de 6.364 frente a las 5.900 estimadas.

En conclusión, se observan menos alertas sanitarias en las materias en que esta Dirección General es competente y más actividades de control sobre todo en el ámbito publicitario, combinación que permite avanzar en la solidez del sistema sanitario madrileño.

Los subconceptos presupuestarios, además del gasto de personal propio, que participan en la consecución de este objetivo son:

22109 “Otros suministros” para la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes de uso humano y veterinario y talonarios de vales de estupefacientes, que de acuerdo con el Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales de prescripción y dispensación de estupefacientes de uso humano y veterinario, corresponde elaborar y distribuir a las Comunidades Autónomas. El gasto por este concepto se cuantificó inicialmente según las cantidades que se estimaba iban a ser necesarias (28.000 €). Sin embargo, a lo largo del ejercicio 2017, contando con el remanente del que se disponía y las solicitudes cursadas, se necesitaron adquirir menos unidades, por lo que el gasto fue sensiblemente inferior (22.900 €). Con el remanente se completó, con 4.000 €, el crédito necesario para iniciar el proyecto de modernización de las áreas de inspección sanitaria, quedando el resto en disponible, causa del nivel de ejecución finalmente contabilizada en el subconcepto donde inicialmente se estimó el crédito (22107 “materias primas funcionamiento de los servicios”).

22602 “Divulgación y Publicaciones” por la edición y distribución de dos números del Boletín de Reacciones Adversas a los Medicamentos (Boletín RAM). Este boletín recoge información sobre reacciones adversas a medicamentos observadas, así como su evaluación por diferentes profesionales cualificados. Junto con el Boletín RAM se distribuyen "Tarjetas amarillas" que facilitan la comunicación por los distintos profesionales de las reacciones que vayan observando a la Subdirección General de

Inspección y Ordenación Farmacéutica, adscrita a esta Dirección General. De los 45.000 € inicialmente previstos, de acuerdo con los importes observados en ejercicios anteriores, finalmente, editando los dos boletines previstos, se incurrió en un gasto de 41.861 €, registrando un ahorro que quedó disponible.

28001 “Promoción, económica, cultural y educativa” por la asistencia del personal de la Subdirección General de Inspección y Ordenación Farmacéutica a cursos de formación. Por este subconcepto se estimaba un gasto de 3.900 €. Finalmente no se realizaron las sesiones formativas. Este ahorro, junto con los expuestos en los objetivos uno y dos, justifican el nivel de ejecución del subconcepto 28001.

Por la suma de todos los subconceptos se contabilizó un gasto de 64.761 € frente a una estimación de 76.900 €.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

El número global de “Evaluaciones/certificaciones en materia sanitaria” ha sido un 12,03 % superior al estimado para el año 2017.

Dentro de este indicador, la evaluación de centros, establecimientos o servicios sanitarios, tiene como función principal, estimar o verificar la calidad de éstos, mediante su estudio, análisis detallado y comparación con criterios de calidad, requisitos fijados y estándares reconocidos. Constituye un instrumento fundamental a la hora de identificar áreas problemáticas e incorporar soluciones de mejora. En el año 2017 se han llevado a cabo un total de 133 auditorías/evaluaciones, siendo las previstas 100, ejecutándose al 100% el Plan de Auditorías de Centros y Servicios Sanitarios de Gestión Indirecta 2016/2017.

El aumento, respecto a los datos previstos para 2017, proviene de la evaluación de la facturación intercentros. Se trata de validar la actividad susceptible de ser facturada, tanto la realizada en hospitales del SERMAS a la población asignada a los hospitales concesionados, como la asistencia que estos últimos han prestado a la población protegida que no es de su ámbito geográfico. En 2017 se ha revertido la tendencia frente al año anterior en el que se registró menor demanda.

La ejecución superior a la esperada del indicador proviene también, del número de programas de garantía de calidad con evaluación finalizada, actividad que ha registrado 528 programas frente a los 490 estimados. La diferencia es fruto de la agilización de los procesos de evaluación, así como de la mejora en la comunicación con los interesados, lo que ha supuesto acortar tiempos en la resolución de las medidas correctoras propuestas a las Unidades Técnicas de Protección Radiológica (UTPR) y a los titulares de los Centros Sanitarios (Unidades Asistenciales de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear). Todo ello es resultado de la experiencia acumulada y de un diálogo constante entre las partes implicadas, lo que redundará finalmente en una mayor seguridad y calidad en las actividades de diagnóstico y tratamiento de los pacientes con radiaciones ionizantes con fines médicos.

El indicador “Certificaciones en materia de centros y establecimientos farmacéuticos” mide el número de expedientes de formulación magistral evaluados. Se han registrado 37 solicitudes que suponen un ligero descenso respecto al ejercicio 2016 y a la previsión, que era de 40. No obstante, el número de farmacias que tienen actualmente autorizada la

elaboración de fórmulas magistrales se mantiene, correspondiendo las solicitudes presentadas a renovaciones, como consecuencia de transmisiones a otros farmacéuticos.

Por último el indicador “Evaluación/certificación en materia farmacéutica y de productos sanitarios” desciende tan sólo un 12,29% respecto a lo esperado. Las actividades asociadas a este indicador se realizan a petición del interesado, es decir, a demanda. Pero pese a que la tendencia del ejercicio 2016 había sido negativa (716 actuaciones) se ha observado un cambio en este indicador. La ejecución de 2017 ha sido un 21,64% por encima de la registrada en 2016.

En la ejecución de este objetivo solo se utilizan recursos propios, destacando la calidad y la eficacia de todo el personal que interviene en la tramitación.

En conclusión, puede afirmarse que se ha realizado el cumplimiento de los objetivos previstos en el ámbito competencial de la Dirección General de Inspección y Ordenación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN
CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	3.048	3.916
INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	NÚMERO	1.086	1.202
INSPECCIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN	NÚMERO	2.080.670	2.272.487
INSPECCIONES SOBRE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL	NÚMERO	370.010	213.231
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	NÚMERO	372	440

2 GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	4.000	4.306
AUTORIZACIONES DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	NÚMERO	2.680	3.223
AUTORIZACIONES EN MAT.FARMACÉUTICA Y PROD. SANITARIOS	NÚMERO	343	437

3 VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS	NÚMERO	5.600	5.648
ALERTA DE TALONARIOS DE RECETA OFICIAL DE ESTUPEFACIENTES	NÚMERO	3	2
ALERTAS FARMACÉUTICAS	NÚMERO	1.000	796
ACTIVIDADES DE CONTROL SECTOR FARMACÉUTICO	NÚMERO	335.060	325.927
ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PUBLICIDAD	NÚMERO	6.045	6.486

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN
CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

4 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	590	661
CERTIFICACIONES EN MATERIA DE CENTROS Y ESTABL. FARMACÉUTICOS	NÚMERO	40	37
EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MAT. FARMACÉUTICA PROD. SANITARIOS	NÚMERO	993	871

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO
MADRILEÑO DE SALUD**

Servicio: **17118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DESARROLLADAS EN 2017.

Dirección y Coordinación de todos los Centros sanitarios.

La Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, dentro de sus funciones, ha ejercido el liderazgo de los centros y servicios sanitarios que están integrados en el Servicio Madrileño de Salud, realizando la actividad y los criterios asistenciales con las previsiones del presupuesto.

Se ha procedido a la descripción de los procesos asistenciales de Atención Primaria y de Atención Hospitalaria así como a la elaboración de objetivos e indicadores asistenciales y el seguimiento, evaluación y control de estos indicadores.

Se ha seguido desarrollando las actividades de continuidad asistencial entre niveles, tanto entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria, con programas comunes y de integración; así como los Servicios de Urgencia –SUMMA 112.

En concreto, durante 2017 se ha incidido en:

Adaptación de indicadores y explotación de datos de la Lista de Espera adaptada al Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo.

Publicación mensual de información en el Portal de Transparencia.

Introducción nuevos indicadores en Contratos de Gestión.

Registro de tumores: Potenciación del registro durante el 2017 añadiendo estudios de supervivencia a la explotación del registro. Extensión del programa durante 2018 a los hospitales privados..

Mejora de todas las actuaciones de impacto sobre las demoras, tanto en consultas, pruebas diagnósticas como procesos quirúrgicos.

Sobre las demoras en lista de espera quirúrgica se han desarrollado los indicadores adecuados para el control de la demanda, habiéndose procedido a la publicación de los resultados de demora por hospitales y por los procesos más frecuentes. Esto sirve para que los hospitales puedan tener una mejor información y ayuda dentro de la gestión de la lista de espera.

Se ha constatado una mejora notable mediante las herramientas de gestión disponibles, como han sido los pactos de gestión. Con esta herramienta en el año 2017, se han realizado aproximadamente 25.000 procesos y el número total de pacientes en la lista de espera a 31 de diciembre de 2017 fue de 73.834.

Supervisión y control de las prestaciones de servicios no sanitarios de los hospitales gestionados en régimen de concesión.

Se ha realizado el control, evaluación y monitorización de todos los servicios de explotación de la obra pública, en aquellos hospitales donde la fórmula jurídica de construcción es la concesión de obra pública (Hospital Infanta Cristina, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Leonor, Hospital del Henares, Hospital del Tajo, Hospital del Sureste y Hospital Puerta de Hierro).

Así mismo se incluye la realización de la Evaluación y Control Mensual de los servicios no sanitarios en los Hospitales bajo el modelo de concesión de la gestión de la atención sanitaria especializada (Hospital Rey Juan Carlos, Hospital de Torrejón, Hospital de Villalba y Hospital Infanta Elena).

Se ha realizado el Control de los niveles de Disponibilidad y Calidad de los servicios de explotación en concesiones de obra pública. Asimismo el seguimiento económico-financiero y jurídico del modelo de concesión de obra pública.

Se han realizado Informes Mensuales de la Situación de los Servicios no Sanitarios en los modelos de concesión de la gestión sanitaria.

Informes de Evaluación de los Servicios no Sanitarios en los modelos de concesión de la gestión sanitaria y Auditorías de Calidad y Funcionamiento en 4 Hospitales.

Avance y Modernización en los mecanismos de gestión.

El Servicio Madrileño de Salud ha basado su gestión económica durante 2017, en cumplir y apoyar los objetivos de Estabilidad Presupuestaria establecidos en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se ha avanzado de manera especial en.

Conseguir un nivel de ejecución presupuestaria máxima, como garantía de gestión.

Poner el máximo énfasis en los sistemas de información, tanto de ejecución del gasto como de ingresos.

Consolidar totalmente sistemas de información específicos relativos al seguimiento de sentencias y resoluciones judiciales firmes, así como el seguimiento del gasto de determinados productos farmacéuticos asociados a patologías concretas (Hepatitis C).

Durante 2017 se ha avanzado en la implantación del módulo NEXUS de facturación a terceros, estando integrados en el mismo 13 centros a 31/12/2017.

Se ha mantenido e incrementado de manera muy favorable el control de todas las facturas de la Entidad (unos 900.000 registros) para incidir en la mejora de los tiempos de tramitación y control de los periodos medios de pago.

A fin de ejercicio se ha realizado la evolución de los periodos medios de tramitación y pago a nivel de aplicación económica, proveedores del SERMAS y Centros Gestores.

Desarrollo y avance en procesos normalizados de aprovisionamiento.

El importante volumen de adquisición de bienes y servicios que se producen en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud, ha aconsejado la realización de actuaciones administrativas dirigidas a través de procedimientos de compra centralizada, con el fin de garantizar no sólo la eficiencia económica sino la eficiencia en el control de la calidad y la búsqueda de estándares sobre los bienes y servicios contratados.

De acuerdo a lo anterior, los expedientes administrativos vigentes y vinculados a la Contratación Centralizada en este ejercicio 2017 pueden estructurarse en cinco grandes líneas de actuación: Medicamentos, Material sanitario, Servicios no sanitarios, Eficiencia energética y Otros bienes.

A continuación detallamos en función de la línea de actuación, los procesos de licitación pública ejecutados y gestionados en el ejercicio 2017.

Expedientes de Suministro de Medicamentos.

Gases Medicinales Líquido.

Medicamentos antiinfecciosos (Penicilinas, Combinaciones de Penicilinas, Cefalosporinas, Macrólidos, Glicopéptidos, antibacterianos...).

Atosiban.

Capecitabina.

Bosentan.

Productos dietoterapicos.

19 lotes de medicamentos (Epoetina Alfa, Omeoprazol, Pantoprazol, Acicribil, Paclitaxel, Paracetamol...).

Toxina botulinica.

Expedientes de Suministro de Material Sanitario.

Tiras reactivas.

Estent coronarios.

Prorroga apósitos estériles.

Agujas y jeringas.

Prótesis cirugía cardiaca.

Prótesis y expansores mamarios.

Mallas quirúrgicas.

Gasas y compresas.

Material desechable cirugía laparoscópica.

Etiquetas adhesivas.

Grapadoras de piel y quitagrapas.

Mantas térmicas.

Servicios No Sanitarios.

Servicio de limpieza integral de los centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud; Servicio de vigilancia y seguridad de los centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud; Servicio de lavandería de ropa hospitalaria para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud; Servicio de gestión y eliminación de residuos sanitarios específicos en el Servicio Madrileño de Salud; Auditoría de calidad de los servicios de mantenimiento, lencería y lavandería, esterilización y operativa de los hospitales: Hospital Infanta Elena (Valdemoro), Hospital

Rey Juan Carlos (Móstoles), Hospital General de Villalba y el Hospital de Torrejón – 4 lotes.

Servicios no sanitarios vinculados a sistemas de información.

Servicios de mantenimiento: Mantenimiento y gestión integral del centro de atención personalizada (CAP); gestión integral de los centros de proceso de datos (CPD), centro de soporte a usuarios (CESUS); mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) oficina de seguridad (OSSI-CERT), mantenimiento y soporte aplicaciones informáticas de gestión de farmacia hospitalaria (FARMATOOLS) y gestión de dietética y cocina (DIETOOLS); mantenimiento y soporte de la aplicación (GACELA); mantenimiento del sistema de software y hardware centralizado de archivado y transmisión de imagen médica (PACS) para el programa de detección precoz de cáncer de mama; mantenimiento y soporte de las aplicaciones informáticas HP-HIS1 Y HP-HCIS instaladas en los centros asistenciales del SERMAS; mantenimiento y soporte del sistema de información ALERT-MANCHESTER para el proceso de triaje de pacientes.

Suministro de licencias y servicios de instalación: Adquisición licencias de uso y puesta en marcha de un sistema informático para el análisis de la casuística, clasificación y agrupación de pacientes y del software del agrupador de pacientes GRD CGS-APR (ALL PATIENT REFINED); migración de la versión del sistema de información clínica de un conjunto de hospitales hacia la evolución del hospital digital; extensión del modelo de hospital digital de un conjunto de hospitales dependientes del Sermas; mantenimiento, evolución, integración con otros sistemas de información y soporte especializado a usuarios en relación con las aplicaciones sanitarias centralizadas en producción en un conjunto de hospitales digitales y en la plataforma centralizada de RIS/PACS (SOLUCIÓN SELENE); implantación del modelo de hospital digital en el Hospital Severo Ochoa.

Servicios de apoyo técnico: oficina de proyectos de sistemas de información sanitaria; oficina técnica para el control de la planificación, coordinación, seguimiento y control de proyectos en el ámbito de hospitales con el sistema de información hospitalaria HP-HIS1-1 Y HCIS.

Otros.

Prórroga seguro responsabilidad civil/patrimonial.

Talonarios de recetas médicas.

Diversa ropa hospitalaria a través de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Ropa de uniformidad y camisones.

Hemodiálisis.

Mimógrafos.

Empresas distribuidoras.

Asistencia técnica identificación, alineación, y codificación de productos sanitarios y no sanitarios.

Impulso de las Políticas de Ahorro Energético.

La implementación de los contratos mixtos para la gestión de la demanda energética en centros sanitarios, ha tenido como piedra angular este ejercicio 2017 el análisis de los estudios de viabilidad técnico –económico de los siguientes centros;

Hospital Universitario Clínico San Carlos.
Hospital Universitario de Móstoles.
Hospital Universitario Ramón y Cajal.
Hospital Universitario Getafe.
Hospital Universitario 12 octubre.
Hospital Universitario de Fuenlabrada.
Fundación Hospital Alcorcón.

Del análisis efectuado, el resultado ha puesto de manifiesto la viabilidad de los proyectos, tan solo en tres centros. Por ello, a lo largo de este ejercicio se han preparado los expedientes administrativos en los hospitales:

Hospital Universitario Clínico San Carlos, Hospital Universitario de Móstoles y Fundación Hospital Alcorcón.

El desarrollo de los expedientes tiene previsto que se formulen las adjudicaciones en el año 2018.

Desarrollo de una política de recursos humanos planificada y coordinada para todo el personal de las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Para toda organización, y especialmente para las instituciones sanitarias, el principal activo para el cumplimiento de sus objetivos son sus profesionales. La dedicación, la profesionalidad y el compromiso de los mismos es lo que hace posible la atención diaria de las necesidades asistenciales y la mejora continua del Servicio Madrileño de Salud.

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones tiene entre sus prioridades la mejora de las condiciones laborales de nuestros profesionales, entre las cuales destaca la mejora en la estabilidad en el empleo de los trabajadores. Para ello se han realizado las siguientes actuaciones.

A principios del ejercicio se inició un proceso extraordinario de interinización, que consistía en transformar los nombramientos de eventuales de carácter estructural en nombramiento de personal estatutario interino. En julio de 2017 se reconvirtieron 5.448 nombramientos eventuales en interinos en Atención Hospitalaria y SUMMA 112. En el final del ejercicio se modificaron 3.811 nombramientos eventuales en interinos en Atención Hospitalaria y SUMMA 112, además 916 eventuales cuentan ya con un nombramiento de sustitución por reserva de plaza. Por tanto, en el ámbito de Atención Hospitalaria y SUMMA 112 durante el año 2017 10.175 eventuales han cambiado su nombramiento eventual por interino por vacante o por sustituto por reserva de plaza.

Creación de nuevas plazas en plantilla.

En Atención Primaria se han dotado 115 plazas de las siguientes categorías: 30 médicos de familia, 8 enfermeras, 4 técnicos medios sanitarios en cuidados auxiliares de enfermería, 10 auxiliares administrativos, 8 pediatras, 21 psicólogos, 7 farmacéuticos, 4 odontólogos, 4 matronas, 10 trabajadores sociales, 6 fisioterapeutas y 3 de función administrativa.

En Atención Hospitalaria se crearon 233 plazas, con la siguiente distribución por líneas de actuación: 7 plazas para el programa de detección precoz de cáncer de mama, 20 para

el programa de cáncer familiar, 48 para el programa de detección de cáncer colorrectal, 52 para el plan regional de cuidados paliativos, 74 para el plan regional de salud mental, 4 para el programa de reproducción humana asistida y 10 para la unidad de recuperación post-anestesia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón y 18 plazas para otras actuaciones.

Potenciar cauces permanentes de comunicación entre los responsables públicos y los profesionales.

En este ámbito es de destacar los Acuerdos suscritos en el marco de la Negociación colectiva en la Mesa Sectorial de Sanidad durante el año 2017.

Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 25 de enero de 2017, sobre procedimiento y criterios reguladores del concurso de Movilidad Interna para personal estatutario de Atención Primaria.

Ampliación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de 25 de enero de 2017, sobre procedimiento y criterios reguladores del concurso de Movilidad Interna para personal estatutario de Atención Primaria.

Adhesión al Pacto de la Mesa Sectorial de 30 de noviembre de 2016, por el que se ratifica el documento sobre procedimiento y criterios reguladores del concurso de Movilidad Interna para personal estatutario, laboral y funcionario del SUMMA 112, de 30 de noviembre de 2017.

Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de marzo de 2017 sobre selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Farmacia en todos los centros sanitarios adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de marzo de 2017 sobre selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de la Especialidad de Enfermería del Trabajo en todos los centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de marzo de 2017 sobre selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Óptico-Optometrista en todos los centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

Corrección de errores en los acuerdos de la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de marzo de 2017, sobre selección de personal estatutario en las categorías profesionales de Óptico-Optometrista, Especialista en Enfermería del Trabajo y Técnico Auxiliar de Farmacia, en todos los centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 27 de septiembre de 2017 por el que se modifica el Acuerdo de 5 de febrero de 2016 sobre selección de personal temporal en las instituciones sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de noviembre de 2017 sobre selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias, Grupo C, Subgrupo C2, en el SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de noviembre de 2017 sobre selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo,

Grupo C, Subgrupo C2, en todos los centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

Durante 2017 se han desarrollado los siguientes procesos selectivos de personal estatutario.

Por Decreto 144/2017, de 12 de diciembre, se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2017 en la que se incluía 1.658 plazas correspondientes a la tasa de reposición ordinaria, plazas que se desagregaban en las siguientes categorías.

Enfermero/a: 655 plazas.

Técnico medio sanitario en cuidados Auxiliares de Enfermería: 573 plazas.

Grupo Auxiliar Administrativo: 226 plazas.

Celador: 204 plazas.

Por otra parte, el mismo Decreto de Oferta de Empleo Público, permitía disponer además de una tasa adicional que incluiría hasta el 90 por 100 de las plazas que estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016 y de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal. Correspondientes a estas tasas adicionales, se aprobaron, para 2017, un total de 11.664 plazas con la siguiente desagregación por categorías.

Enfermero/a: 4.611 plazas.

Enfermero de Urgencias y Emergencias: 130 plazas.

Matrona: 71 plazas.

Fisioterapeuta: 208 plazas.

Técnico medio sanitario en cuidados Auxiliares de Enfermería: 3.814 plazas.

Grupo Auxiliar Administrativo: 1.521 plazas.

Celador: 1.309 plazas.

En cuanto a la gestión de las Bolsas de empleo temporal, desde esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones laborales se llevan a cabo todos los trámites referidos a bolsas de empleo temporal de las siguientes categorías: Médico de Familia, Médico de Urgencias SUMMA 112, Pediatra de Atención Primaria, Enfermero/a, Enfermero/a SUMMA 112, Especialista en Enfermería del Trabajo, Óptico-Optometrista, Matrona, Fisioterapeuta, Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico auxiliar de Farmacia, Técnico en Emergencias Sanitarias SUMMA 112 y Auxiliar Administrativo.

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LINEAS ESTRATÉGICAS Y GESTIÓN DE LAS TIC.

Durante 2017 el Servicio Madrileño de Salud ha llevado a cabo una serie de proyectos destinados a la mejora y evolución de los Sistemas de Información, que constituyen un elemento fundamental y cada vez más relevante para la mejora de la calidad, eficacia y eficiencia de los procesos asistenciales en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud. Todos los esfuerzos se han basado en el convencimiento de que la información es el elemento clave y principal activo de nuestra organización. Del mismo modo, los Sistemas

de Información Sanitaria deben ser vistos como elemento crítico del ciclo de vida y sostenibilidad de los servicios que nuestra organización ofrece.

Con estas premisas, desde el punto de vista de los Sistemas de Información Sanitaria se ha logrado garantizar la continuidad de los servicios, potenciando la estabilidad de las infraestructuras y la adecuación de las aplicaciones tecnológicas que dan soporte a la actividad sanitaria, asegurando un nivel de servicio ininterrumpido 24 horas al día todos los días de año, y mejorando la eficiencia y la calidad del proceso asistencial con el adecuado nivel de Seguridad de la Información.

Sistemas de Información para el Ciudadano y para los profesionales sanitarios.

Respecto a los sistemas de información sanitaria que dan servicio a la ciudadanía se han incorporado nuevas funcionalidades a “Mi Carpeta de Salud” de la Comunidad de Madrid, con el que los ciudadanos pueden consultar, de una forma ágil y segura (mediante DNIe, Certificado Digital y, a partir de 2017, a través del sistema de identificación CI@ve), sus datos clínicos, resultados de pruebas diagnósticas, pruebas de imagen médica y analíticas, así como concertar o modificar sus citas con el médico de familia, enfermera, pediatra, o especialista desde la red, evitando los desplazamientos a los centros sanitarios y a cualquier hora. En 2017 se ha incluido un calendario recordatorio de citas y la hoja de medicación pautaada, para minimizar errores. Respecto a la gestión de citas, se han potenciado canales electrónicos alternativos a la citación presencial para las citas sanitarias, constatando que el ciudadano emplea cada vez con mayor frecuencia e intensidad los servicios de citación basados en servicios web y telefonía móvil, que en su conjunto ya superan al canal telefónico. Por último, se han iniciado los trabajos para disponer de un nuevo sistema de información (Areteo) que cubra los requerimientos de la ley 4/2017, de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir.

Respecto a sistemas de información específicos para los profesionales, se ha creado el “Sistema de mensajería de alerta en situaciones de riesgo personal entre puestos (Aplicación S-O-S)”, como sistema complementario para la mejora de la seguridad de los profesionales, implantado durante 2017 en un total de 226 centros dependientes de la Consejería de Sanidad.

Sistemas Asistenciales; Historia Clínica Electrónica.

En relación a la Historia Clínica Electrónica, en Atención Primaria se avanzó en la integración de distintos ámbitos del sistema de Historia Clínica de Atención Primaria AP-Madrid, incorporando 35 centros de Atención Social al circuito de “radiología”, activando los “informes externos” en 10 hospitales más e incorporando los informes de cribado. Respecto a la Historia Clínica Electrónica en el ámbito de la Atención Hospitalaria, durante 2017 se ha extendido su implantación a varios hospitales de la red sanitaria del SERMAS. Dentro del proyecto de renovación de los sistemas de información hospitalarios menos actualizados desde el punto de vista de los sistemas de información y tecnologías, se ha trabajado en su adaptación a los requerimientos asistenciales. Así, se han modernizado los sistemas de información para la gestión hospitalaria en los centros Hospital General Universitario Gregorio Marañón y Hospital Infantil Universitario Niño Jesús mediante el sistema de Historia Clínica Electrónica HP HCIS. Esta solución incorpora la aplicación de movilidad mHealth, que permite el uso de la solución clínica a pie de cama a los profesionales asistenciales.

Se ha mantenido el foco de los esfuerzos en los proyectos de sistemas de soporte a los procesos oncológicos, con la actualización del Registro de Tumores y el desarrollo de los sistemas de información de Detección Precoz del Cáncer de Mama y de Colon, y también la atención a pacientes con enfermedades crónicas. Asimismo, cabe destacar la mejora de los circuitos de citación y petición de pruebas y revisión de los circuitos de continuidad asistencial.

Durante 2017, el SERMAS ha seguido trabajando en la estrategia de telemedicina, con el objetivo de establecer las bases para abordar la telemedicina en la región con el máximo nivel de consenso entre los agentes involucrados y para establecer unas líneas de actuación comunes, desplegando los proyectos de Tele-Ictus o Tele-Interpretación, y dotando de equipamiento de telemedicina a diversos centros de la región.

Otro aspecto a destacar en 2017 es la mejora del visor de información clínica HORUS, que ha permitido aumentar la cantidad de información disponible, mejorar la calidad de la información y sus funcionalidades, así como mejorar la seguridad y control del sistema, permitiendo la integración y visualización de informes clínicos de más hospitales y especialidades, destacando la inclusión de los informes de Prevecolon y el acceso a la aplicación de documentación clínica del H. U. Clínico San Carlos.

En coordinación con el Sistema Nacional de Salud (SNS), se dio continuidad al proyecto de adaptación de los Sistemas de Información con motivo del decreto de medidas de sostenibilidad del SNS, así como las requeridas para la sostenibilidad del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid. Se continúa trabajando en la adaptación de los sistemas, entre los que destacan los dedicados a la prescripción electrónica, con el diseño del Módulo Único de Prescripción para Atención Primaria y Hospitalaria, o la extensión del visado electrónico de receta, para un mayor control de la dispensación farmacológica, a todos los Centros de Salud e inspecciones Médicas de Madrid.

Infraestructuras de Sistemas de Información Sanitaria.

En línea con los criterios estratégicos, el Servicio Madrileño de Salud ha llevado a cabo proyectos con el objetivo de consolidar servicios y sistemas, renovando la plataforma tecnológica para la centralización de aplicaciones departamentales de los hospitales. Todo ello con el fin de mejorar el servicio proporcionado a los ciudadanos y profesionales sanitarios y aumentar la calidad de los Sistemas de Información Sanitarios en términos de agilidad, disponibilidad y seguridad. Esto a su vez ha permitido reducir costes operativos, mediante la homogenización y consolidación de la infraestructura tecnológica, y costes asociados al consumo energético, mediante la adopción de estrategias de virtualización y consolidación de plataformas.

Cabe destacar también el esfuerzo realizado en centralización de servicios que permite un considerable ahorro energético, habiendo llevado a cabo la centralización del Sistema de Información Hospitalario (HIS) de los hospitales del Gregorio Marañón, Santa Cristina, Cruz Roja y Niño Jesús y la centralización de aplicaciones departamentales corporativas de 8 hospitales digitales.

Seguridad de la Información.

Por último, respecto a la seguridad de la información, se realizaron auditorías de cumplimiento de indicadores de seguridad, y se auditaron diversos organismos y centros de la Consejería de Sanidad. También se impartió formación y concienciación en materia

de seguridad de la información a profesionales del ámbito sanitario y se realizaron auditorías de trazas de acceso a historias clínicas por medio del visor Horus, mediante el sistema Horus Track, así como inspecciones sobre las auditorías de acceso realizadas por los Centros Hospitalarios. Otra de las actividades reseñables en el ámbito de la seguridad de los sistemas de información ha sido la realización de análisis de aplicaciones, dentro de la línea de servicio de análisis de software y hardware, que permite obtener información sobre posibles agujeros de seguridad y analizar el nivel de cumplimiento normativo en cada uno de los casos.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8100	SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

El Servicio Madrileño de Salud de acuerdo a la Ley 12/ 2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, y al Decreto 14/ 2005, de 27 de enero, se configura como organismo de provisión de servicios sanitarios.

Sus fines son, entre otros: la organización integral de las funciones de promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y rehabilitación recuperable de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Así mismo se incluyen entre sus competencias promover la adecuada continuidad y coordinación entre niveles asistenciales, potenciada por la evolución de las tecnologías de información y comunicación, y la mejora de la eficiencia de los servicios sanitarios orientados a las necesidades esenciales del ciudadano con derecho a los servicios sanitarios.

El objetivo básico de este Programa ha sido durante 2017 la dirección y gestión del conjunto de recursos, servicios y actividades del total de centros de atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, y en concreto los señalados a continuación:

Se ha cumplido el objetivo de primordial de organización de la actividad mediante la elaboración, seguimiento, evaluación y control de indicadores asistenciales, garantizándose la continuidad asistencial entre los diferentes niveles

Durante el 2017 se han realizado las siguientes líneas de actuación respecto a las nuevas acciones asignadas a este programa (312A) en el presupuesto 2017:

Objetivos Generales:

Se ha mantenido la accesibilidad de la población a los servicios de salud, siguiendo con la implantación del programa de Salud Universal.

Se ha realizado una monitorización del Centro de Atención Personalizada para proporcionar una atención directa y personalizada para la citación de los ciudadanos.

Se ha potenciado la salud sexual y reproductiva mediante la dotación de recurso a las unidades de reproducción humana asistida.

Se ha proseguido con la implantación de un sistema de triage homogéneo en todas las unidades de urgencia hospitalaria del SERMAS con el que se clasifica y prioriza el nivel de asistencia de los ciudadanos que acuden a estos servicios.

Se continúa con la estimulación de herramientas de gestión clínica alternativas a la hospitalización, potenciando la ambulatorización de procesos, la hospitalización a domicilio o la telemedicina.

Monitorización a tiempo real de las listas de espera con criterios adaptados al real decreto 605/2003 de 23 de mayo.

Fomento de la realización de actividad en jornada extraordinaria optimizando la capacidad de los centros.

Se ha terminado la redacción y evaluación de los planes regionales de Salud Mental, Cáncer y Cuidados Paliativos, teniendo en cuenta en todos ellos las peculiaridades de atención en las actuaciones dirigidas a neonatos, niños y adolescentes de ambos sexos.

Actuaciones específicas:

Programa de Prevención del Cáncer Colorectal.

Durante el 2017 se ha implantado totalmente el programa habiendo sido seleccionada para invitación un total de 313.143 personas en el primer año de implementación.

La tasa de aceptación de la invitación telefónica se ha situado en un 52% de la población evitable, siendo superior a los porcentajes registrados por programas y experiencias anteriores tanto a nivel nacional como internacional. De la población que ha aceptado la invitación, el 40,3% ha realizado la recogida del test en su centro de salud.

El resultado de positividad ha representado el 8% de los test informados. Este número ha precisado la realización de aproximadamente 3.000 colonoscopias primarias de cribado, de las cuales un 7,5% ha sido finalizado con hallazgo de células neoplásicas en diferentes estadios pudiendo generar las consultas sucesivas para su tratamiento en los periodos designados según su nivel de prioridad por gravedad y avance de la enfermedad.

Programa de Prevención del Cáncer de mama

En el 2017 se ha previsto la finalización de la colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer (Unidades Móviles) en el primer semestre de 2018, a petición de la misma, por lo que se pasa a realizar este cribado en la periferia de la Comunidad de Madrid por los hospitales del SERMAS.

Se han estructurado las llamadas con este nuevo modelo para que comiencen en el primer trimestre del 2018, excepto ciertos hospitales pendientes de finalización de obra por mediación de la concesionaria.

Desarrollo de las unidades y consultas de Cáncer Familiar.

Durante el 2017 se ha trabajado en la planificación y desarrollo de las consultas y unidades de Cáncer Familiar. Se ha trabajado en la homogeneización de los tiempos de consultas y en el mapa de unidades de referencia de la Comunidad de Madrid. Durante el primer semestre de 2018 se espera el inicio de actividad de todas las unidades o consultas planificadas.

Unidad de oncología en adolescentes:

Se han creado cuatro unidades que a lo largo del primer cuatrimestre de 2018 estarán en funcionamiento.

Radioterapia:

En fase de actualización del mapa de referencia en base al programa de instalación de los equipos donados por la fundación Amancio Ortega.

Trasplante Renal:

Realización de grupos de trabajo para la implantación de una lista de espera única de trasplante renal en la Comunidad de Madrid

Camas de Media y Larga Estancia.

Durante el 2017 se ha constatado la mayor demanda de estos recursos como consecuencia del perfil de los pacientes (envejecimiento, cronicidad, pluripatología...). Las necesidades de este tipo de recursos, fundamentalmente de rehabilitación, han aumentado. La actividad de la Unidad Central de Ordenación ha seguido monitorizando y controlando el equilibrio entre oferta y demanda de estos recursos, priorizando los recursos propios y evaluando la derivación y lista de espera a recursos concertados.

En el 2017 se ha comenzado con la instalación, mediante valoración de necesidades, de recursos a disposición de la Unidad Central de Ordenación para realizar la gestión centralizada de los mismos en distintos centros, como puede ser en la sede de Virgen de la Torre del Hospital Universitario Infanta Leonor, donde se ha dotado a los Servicios Centrales que gestionan estos recursos de 15 camas.

Cribado prenatal no invasivo

Se han realizado todos los análisis de situación y evaluación previa, designando los criterios de inclusión y exclusión, así como los requisitos mínimos del test a implantar.

Se ha designado al Hospital 12 de Octubre como centro de referencia para la realización del test consolidándose todos los circuitos para que en el 2018 se pueda comenzar con la implantación del test en todas las maternidades.

Salud Mental

Durante el año 2017, la Oficina Regional de Salud Mental ha desarrollado los siguientes objetivos:

Elaboración de Plan de Salud Mental 2018-2020 y otros documentos técnicos de consenso para la mejora de actuaciones en la red de atención a la salud mental.

a) El Plan Estratégico de salud Mental 2018-2020 se ha elaborado con un enfoque y metodología que persiguen involucrar al máximo de actores posibles, asociaciones de usuarios y familiares, profesionales, sociedades científicas y colegios profesionales, con el fin de generar compromisos que permitan la viabilidad y sostenibilidad de las acciones, así como el ajuste a las necesidades y prioridades del momento.

El PSM 2018-2020 del Servicio Madrileño de Salud plantea 11 líneas estratégicas con 81 objetivos específicos para cuya consecución se proponen actuaciones, evaluables a través de indicadores específicos, recogidos en la formulación del plan. El plan incluye los

instrumentos para su seguimiento y evaluación y contempla prioridades temporales, que dan premura a las actuaciones estructurales que posibilitarán acciones futuras.

El plan presenta un enfoque estratégico a través de las líneas siguientes:

- Línea estratégica 0: Desarrollo de la organización
- Línea estratégica 1: Atención y rehabilitación de las personas con trastorno mental grave
- Línea estratégica 2: Atención a la salud mental en niños y adolescentes
- Línea estratégica 3: Atención a la salud mental en el ámbito de Atención Primaria
- Línea estratégica 4: Atención a las personas con trastornos adictivos
- Línea estratégica 5: Prevención del suicidio
- Línea estratégica 6: Atención a las personas con trastornos del espectro autista
- Línea estratégica 7: Atención a las personas con trastornos de la conducta alimentaria
- Línea estratégica 8: Atención a las personas con trastornos de la personalidad
- Línea estratégica 9: Participación de usuarios y familiares, humanización y lucha contra el estigma y la discriminación de las personas con trastorno mental

Línea estratégica 10: Formación y cuidado de los profesionales

b) Documento-propuesta de Recomendaciones para elaborar Programas de Transición de jóvenes a Adultos con Trastorno de Conducta Alimentaria en el Servicio Madrileño de Salud, pendiente de revisión y validación, que formará parte de una futura instrucción de la DG de Coordinación de la Asistencia Sanitaria incorporando los resultados del Proyecto multicéntrico de investigación "CRECER" sobre la Transición general coordinado con el Hospital Clínico San Carlos.

Hospitales de Día

Se ha abierto el Hospital de Día de Adolescentes del Hospital Gregorio Marañón (PRISMA) con una dotación de 20 plazas con posibilidad de ampliación de 10 adicionales de hospitalización parcial. Es un Hospital de funcionamiento orientado a atención subaguda para evitar ingresos y tratamientos postalta que las faciliten.

Camas de media y Larga Estancia.

Se adjudicó a la Clínica San Miguel Lote 3 del Contrato C.A. 3/2016 HOSPITALIZACION PSIQUIATRICA PROLONGADA, que ha supuesto el crecimiento neto de 25 camas más de Media Estancia.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO-VILLALBA

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

En virtud de conciertos sucesivos con la Administración, la Fundación Jiménez Díaz ha venido prestando asistencia sanitaria a los pacientes beneficiarios de la Seguridad Social desde 1954. A partir de 1993 la vinculación con el sistema público se realizó a través de un concierto singular sustitutorio mediante la suscripción de un contrato-programa de carácter anual.

Dicha institución se configura como una institución privada de carácter benéfico-docente para desarrollar actividades de naturaleza asistencial docente e investigadora. En el año 2003 se firma un nuevo Concierto y el 28 de diciembre de 2006, se suscribe el Convenio Singular, de carácter Marco, que establece en su apartado séptimo el régimen económico del mismo y, de forma específica, se señala la realización en las Cláusulas Adicionales que se suscribirán periódicamente.

A partir de los años 2008 y 2009, se incorporó la población del distrito de Moncloa y El Pardo con motivo de la apertura del nuevo hospital de Puerta de Hierro de Majadahonda.

Dicho convenio Singular se actualizó por un Acuerdo de Novación desde el 1 de enero de 2011, posteriormente modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2013.

El hospital presta asistencia sanitaria tanto a su población asignada, como a la población de la Comunidad de Madrid que haya ejercido su derecho a la libre elección de hospital y médico, manteniendo las diferentes modalidades de servicios asistenciales de acuerdo a la cartera de servicios implantada en los Hospitales de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2017, se han realizado cuatro prorrogas a la Cláusula Adicional 10ª al Convenio Singular, una para cada trimestre, debido a las dificultades existentes para consensuar las condiciones del pacto de los objetivos asistenciales y económicos entre la Fundación Jiménez Díaz-UTE y el Servicio Madrileño de Salud. Por ello el escenario económico en 2017 es similar al del ejercicio anterior:

Financiación para el periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 del importe proporcional al techo de la financiación establecido para 2013 con cargo al Servicio Madrileño de Salud, techo de financiación de la actividad sustitutoria y del programa de medicamentos de dispensación hospitalaria para pacientes ambulatorios (Prosereme y Resoluciones) para su población de referencia.

Se han actualizado las tarifas sobre las tarifa consolidada de 2016.

El pago mensual del importe en concepto de actividad sustitutoria y el dedicado a la formación postgrado (Médicos Internos Residentes) se abona por el 80% a cuenta.

La financiación para medicamentos de dispensación ambulatoria, se abona por su importe cierto, resultado de aplicar las tarifas comunes para el conjunto de los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud a los pacientes atendidos.

Actividad complementaria desglosada en los siguientes conceptos: Plan Integral de Reducción de Lista de Espera Quirúrgica y Plan Integral de Reducción Lista de Espera Diagnóstica, para pacientes no pertenecientes al área sustitutoria de la Fundación Jiménez Díaz.

Para la financiación de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección, en los mismos términos que el resto de los Hospitales de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, se utiliza como referencia de la facturación intercentros el precio público vigente en el momento de la asistencia minorado en un 10%.

HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA

En el año 2017 se suscribió la Cláusula Adicional Séptima al Convenio General de Colaboración en materia de asistencia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, firmado en el año 2007, para la prestación de asistencia sanitaria especializada a los usuarios del sistema sanitario público, que fue ampliada para el área de urgencias en el año 2008 y 2009. En 2010 se suscribió una Cláusula Adicional de modificación al citado Convenio de colaboración, con entrada en vigor el 1 de enero de 2011, en la que se estableció un tope máximo de financiación por asistencia sanitaria.

El Convenio suscrito por la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Defensa contempla la utilización del Hospital Central de la Defensa como centro de referencia para la población con derecho a asistencia sanitaria por parte del Servicio Madrileño de Salud de las Zonas Básicas: Puerta Bonita (C.S. Puerta Bonita); Vista Alegre (C.S. Nuestra Señora de Fátima) y Los Yébenes (C.S. Yébenes) de los Distritos Sanitarios de Carabanchel y Latina. El hospital además de atender a su población asignada prestará asistencia sanitaria a la población que haya ejercido su derecho a la libre elección de hospital y médico.

En el ejercicio 2017, se firma la Cláusula Adicional séptima con la finalidad de adaptar las variables económicas y asistenciales a aplicar en ese año:

Se actualizan las tarifas correspondientes a los procedimientos ambulatorios, aplicables a la Cartera de Servicios del Hospital.

Se incrementa el importe del techo de financiación con el 85 % del Índice de Precios al Consumo incrementado en dos puntos para la asistencia sustitutoria, que no supone límite para la financiación de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

Para la financiación de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección, en los mismos términos que el resto de los Hospitales de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, se utiliza como referencia de la facturación intercentros el precio público vigente en el momento de la asistencia minorado en un 10%.

En el ámbito asistencial, se actualizan y adaptan los objetivos recogidos en los Criterios Básicos de Asistencia Sanitaria y Anexos de la Cláusula Adicional de Modificación al Convenio de Colaboración, firmada el 21 de diciembre de 2010, a los objetivos institucionales del Servicio Madrileño de Salud.

En el ámbito asistencial, se establecen compromisos para un mejor aprovechamiento de los recursos sanitarios mutuos. De este modo, para evitar retrasos en las derivaciones de pacientes desde el hospital a centros concertados, en aquellas prestaciones no incluidas en su cartera de servicios que superen su capacidad, la derivación de los pacientes se tramitará a través del SERMAS.

En estos supuestos de derivación de pacientes de su ámbito sustitutorio, la tarifa de aplicación es la correspondiente al ámbito sustitutorio,

HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón es una organización sanitaria, sin ánimo de lucro y de titularidad pública, con personalidad jurídica propia, vinculado al Servicio Madrileño de Salud mediante un Convenio Marco, firmado el día 26 de diciembre de 2013.

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón presta asistencia de Atención Especializada con carácter sustitutorio a las Zonas Básicas de Salud correspondientes al área urbana de Alcorcón: Dr. Trueta, Gregorio Marañón, La Rivota, Los Castillos, Miguel Servet, Parque Oeste, Dr. Laín Entralgo, Ramón y Cajal Asimismo se incluye en el ámbito sustitutorio el distrito de Móstoles para aquellas especialidades de las que es referencia el Hospital de Alcorcón. También realiza actividad asistencial para pacientes de otras Zonas Básicas que hayan ejercido su derecho a la libre elección de especialista.

El 30 de Diciembre de 2016, se suscribió la Cláusula Adicional Cuarta, derivada del Convenio Marco, en la que se establecen las condiciones económico- asistenciales a aplicar durante el ejercicio 2017, y ha cumplido con sus fines de prestación de servicios sanitarios y socio-sanitarios, la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.

El 29 de diciembre de 2017, se firma la Adenda Primera a la Cláusula Adicional Cuarta, por un importe de 12.830.981 €, debido al incremento del gasto asociado a la demanda asistencial de la población del ámbito geográfico, fundamentalmente atribuido al gasto farmacéutico que incluye el tratamiento de la hepatitis C y el incremento de los nuevos tratamientos oncohematológicos.

Las aportaciones realizadas por el SERMAS para financiar la atención sanitaria especializada prestada a la población de referencia por las Fundaciones y Empresas Públicas dependientes del mismo, deben considerarse incluidas en el apartado 2 de la Norma Sexta de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo de 2010, que regula determinados aspectos contables de las empresas citadas, al tratarse de aportaciones realizadas en calidad de socio dominante para la financiación de los gastos generales de las mismas.

Desde el ejercicio 2014, para poder determinar la eficiencia en la gestión de los recursos del Ente Público, respecto al resto de Hospitales de similares características de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, se ha establecido el balance económico asistencial

sobre bases capitativas, es decir, fijando la prima por persona y año. Dicha cantidad cubrirá los servicios incluidos dentro del objeto del contrato para la población protegida. La financiación capitativa incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

El Hospital Universitario de Fuenlabrada es una organización sanitaria sin ánimo de lucro y de titularidad pública, con forma de Entidad de Derecho Público, vinculada al Servicio Madrileño de Salud mediante un Convenio Singular de carácter Marco suscrito en diciembre de 2013.

La relación contractual entre el Servicio Madrileño de Salud y el Hospital Fuenlabrada, a tenor de lo dispuesto en el Convenio Singular vigente, se plasma en las Cláusulas Adicionales que se suscriben de forma anual. En estas cláusulas se determinan las variables técnicas, asistenciales, económicas y de cualquier otra índole en las que se materializa el contrato para este periodo.

El 30 de Diciembre de 2016, se suscribió la Cláusula Adicional Cuarta, en la que se recogen las condiciones económico- asistenciales a aplicar para el ejercicio 2017, derivada del citado Convenio Marco.

Durante el ejercicio 2017 ha cumplido con lo establecido en dicha Cláusula y ha prestado asistencia sanitaria especializada en el ámbito sustitutorio a las Zonas Básicas de Salud de Cuzco, Málaga-Canarias, Castilla la Nueva, El Naranjo, Panaderas, Francia, Parque Loranca y Humanes de Madrid. Es el centro de referencia para Oncología Radioterápica de los municipios correspondientes a la zona sur de la Comunidad de Madrid. También realiza actividad asistencial para pacientes de otras zonas básicas que hayan ejercido su derecho a la libre elección de especialista.

El 29 de diciembre de 2017, se firma la Adenda Primera a la Cláusula Adicional Cuarta, por un importe de 22.830.289 €, debido al incremento de la complejidad de los procesos atendidos y a la incorporación de nuevos fármacos de alta eficacia y alto coste.

Las aportaciones realizadas por el SERMAS para financiar la atención sanitaria especializada prestada a la población de referencia por las Fundaciones y Empresas Públicas dependientes del mismo, deben considerarse incluidas en el apartado 2 de la Norma Sexta de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo de 2010, que regula determinados aspectos contables de las empresas citadas, al tratarse de aportaciones realizadas en calidad de socio dominante para la financiación de los gastos generales de las mismas.

Desde el ejercicio 2014, para poder determinar la eficiencia en la gestión de los recursos del Ente Público, respecto al resto de Hospitales de similares características de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, se ha establecido el balance económico asistencial sobre bases capitativas, es decir, fijando la prima por persona y año. Dicha cantidad cubrirá los servicios incluidos dentro del objeto del contrato para la población protegida. La financiación capitativa incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

HOSPITAL DE VALDEMORO

El Hospital Infanta Elena de Valdemoro en el año 2007, se vinculó al Servicio Madrileño de Salud mediante un Contrato de Gestión de Servicio Público modalidad de concesión a través de un concurso por procedimiento abierto. Presta asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria, a la población protegida de los municipios de Valdemoro, Ciempozuelos, San Martín de la Vega y Titulcia.

En este ejercicio se ha reservado un crédito para hacer frente a la fase primera de compensación del coste diferencial de los pacientes tratados con los nuevos antivirales incluidos en el Plan Estratégico Nacional para el abordaje de la Hepatitis C prestada a los pacientes durante los años 2015 y 2016.

La financiación es capitativa e incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

La facturación se realiza con un pago a cuenta mensualmente y cuando se cierra el ejercicio se realiza la liquidación anual. Desde que inició su funcionamiento se ha actualizado anualmente la cápita.

Desde el ejercicio 2012 se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Asimismo, para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria.

HOSPITAL DE TORREJÓN

Desde el año 2009 está vinculado al Servicio Madrileño de Salud mediante un Contrato de Gestión de Servicio Público, por concesión, para la prestación de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria para la población de los municipios de Torrejón de Ardoz, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Ribatejada y Fresno de Torote.

En este ejercicio se ha reservado un crédito para hacer frente a la fase primera de compensación del coste diferencial de los pacientes tratados con los nuevos antivirales incluidos en el Plan Estratégico Nacional para el abordaje de la Hepatitis C prestada a los pacientes durante los años 2015 y 2016.

Las condiciones económicas son:

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados. (Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión (cantidad máxima anual-CAM).

La facturación se realiza con un pago a cuenta mensualmente y cuando se cierra el ejercicio se realiza la liquidación anual. Desde que inició su funcionamiento se ha actualizado anualmente la cápita.

Desde el ejercicio 2012 se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Asimismo, para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria

HOSPITAL REY JUAN CARLOS

En el año 2017 continuó con la actividad establecida en las Estipulaciones firmadas percibiendo un pago a cuenta repartido mensualmente y actualizándose la Cápita. Está vinculado al Servicio Madrileño de Salud mediante un Contrato de Gestión de Servicio Público, por concesión, para la prestación de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria para la población de tres zonas básicas de Móstoles (Barcelona, La Princesa y Presentación Sabio) y de los municipios correspondientes a las zonas básicas de Cadalso de los Vidrios, Navacarnero, Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, y Villaviciosa de Odón.

En este ejercicio se ha reservado un crédito para hacer frente a la fase primera de compensación del coste diferencial de los pacientes tratados con los nuevos antivirales incluidos en el Plan Estratégico Nacional para el abordaje de la Hepatitis C prestada a los pacientes durante los años 2015 y 2016.

Las condiciones económicas son:

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados. (Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión.(cantidad máxima anual-CAM)

La facturación se realiza en dos partes: un pago a cuenta repartida mensualmente, y cuando el ejercicio está cerrado, se realiza la liquidación anual de todos los conceptos señalados.

Desde el ejercicio 2012 se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Asimismo, para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria

HOSPITAL COLLADO VILLALBA

Durante el ejercicio 2017 ha seguido prestando la actividad establecida, recibiendo la compensación económica del pago a cuenta mensual así como la actualización de la cápita, establecida en el Contrato de Gestión de Servicio Público por concesión para la

prestación de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria, a la población de los municipios de Collado Villalba, Alpedrete, Morzarzal, Cercedilla, Navacerrada, Los Molinos, Becerril de la Sierra y Collado Mediano, desde el 13 de octubre de 2014, fecha en la que quedó vinculado al Servicio Madrileño de Salud .

En este ejercicio se ha reservado un crédito para hacer frente a la fase primera de compensación del coste diferencial de los pacientes tratados con los nuevos antivirales incluidos en el Plan Estratégico Nacional para el abordaje de la Hepatitis C prestada a los pacientes durante los años 2015 y 2016.

Las condiciones económicas del contrato, son.

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados. (Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión (cantidad máxima anual-CAM).

La facturación se realiza en dos partes: un pago a cuenta repartida mensualmente, y cuando el ejercicio está cerrado, se realiza la liquidación anual de todos los conceptos señalados

Con el Centro se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Asimismo, para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria

CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

Durante el ejercicio 2017 se ha mantenido el conjunto de actividades concertadas en los ámbitos siguientes: Conciertos con entes privados para camas de media y larga estancia para la derivación de pacientes desde el SERMAS a los Centros Concertados, en las prestaciones de cuidados prolongados, cuidados especiales, paliativos y rehabilitación de adultos; pruebas diagnósticas derivadas del programa de detección precoz de cáncer de mama en la Comunidad de Madrid en unidades móviles y en instalaciones fijas, con mamógrafos digitales, daño cerebral irreversible y reversible, terapias respiratorias domiciliarias y otros tratamientos de ventilación asistida.

En febrero de 2017 se adjudicó el contrato de Gestión de Servicios Públicos para la prestación de Cuidados Paliativos con 6 Centros y 160 Camas siendo una continuación al contrato que venía ejecutándose.

OTROS CONCIERTOS CON ENTIDADES PRIVADAS. SALUD MENTAL

Como en ejercicios anteriores, en el año 2017 la Comunidad de Madrid, por carecer de medios propios suficientes, complementa las prestaciones sanitarias a los pacientes de asistencia psiquiátrica, en aras de garantizar la atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales, a través de conciertos con entidades privadas, bien con Servicios en

camas hospitalarias, en Madrid a través de concurso público y con diversos Centros fuera de la Comunidad de Madrid en régimen de Convenio de Colaboración, bien con Servicios de asistencia de carácter ambulatorio; Hospitales de Día, especialmente para niños y para adolescentes, y, en áreas sanitarias más deprimidas para la población adulta,

En el ejercicio 2017, el SERMAS ha prestado asistencia sanitaria; (más de 900 camas de hospitalización y cerca de 300 de hospital de día), ejecutando las prestaciones asistenciales recogidas en los Contratos firmados de Hospitalización y de Hospital de Día, así como para la rehabilitación psicopedagógica para niños y adolescentes.

Habiendo finalizado recientemente los contratos de Unidades Hospitalarias de Tratamiento y Rehabilitación y de Cuidados Psiquiátricos Prolongados se tramitó un Contrato de Gestión de Servicio Público que constaba de 8 Lotes y 760 camas y solamente fue adjudicado 1 Lote de 90 camas el resto quedó desierto.

Razones de interés público obligan al Servicio Madrileño de Salud a dar respuesta a la demanda creciente de atención hospitalaria de media y larga estancia a pacientes psiquiátricos, que por sus especiales características requieren cuidados periódicos en un centro hospitalario, por lo tanto se tramitará de nuevo a lo largo de 2018.

También finalizó en noviembre de 2017 el contrato de Gestión de Servicios Públicos de Breve Estancia Psiquiátrica de Adultos de apoyo al Hospital 12 de octubre, (20 camas) que ha sido sustituido por un Procedimiento Negociado, hasta que se adjudique el Concurso Abierto que se está tramitando.

En mayo de 2017, y con carácter urgente se empezó a prestar hospitalización concertada (15 camas) a pacientes infantiles y adolescentes hasta tanto pueda ser prestada por el Hospital de Puerta de Hierro de Majadahonda. En febrero de 2017 finalizó el contrato hospital de día infanto-juvenil Pradera de San Isidro cuya actividad ha pasado a ser realizada con medios propios del Hospital 12 de Octubre.

UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO

El 30 de Julio de 2008 se vincula al Servicio Madrileño de Salud la Empresa Pública con forma de Entidad de Derecho Público Unidad Central de Radiodiagnóstico (en adelante U.C.R.), siendo ésta una organización sanitaria, sin ánimo de lucro y de titularidad pública, mediante un contrato-programa y contratos de adhesión con las distintas Empresas Públicas, habiendo sido modificado con motivo de la extinción de las Empresas Públicas con efectos de 30 de junio de 2016, para adecuarlo a la nueva estructura organizativa del Servicio Madrileño de Salud.

El 30 de diciembre de 2016 se firmó el Contrato Programa para fijar las condiciones durante el año 2017. Cumpliendo el objeto del contrato proporcionando técnicas radiológicas de diagnóstico y tratamiento a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional correspondiente a los Hospitales: Hospital Infanta Leonor, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Cristina, Hospital del Henares, Hospital del Sureste, Hospital del Tajo, así como a cualquier otro Hospital integrado en el Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid, si así le fuera asignado por la Consejería de Sanidad, continuando con el programa de reducción de listas de espera y percibiendo pagos a cuenta mensuales.

La financiación de la UCR, está centralizada en este Programa, y Centro Gestor desde el 1 de julio de 2016 con motivo de la extinción de las Empresas Públicas mencionadas. El abono de los servicios se realiza mensualmente “a cuenta” por importe de la doceava parte del presupuesto máximo anual.

LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL

En el año 2008, se firmó el contrato con BR Salud Unión Temporal de Empresas, adjudicataria del contrato de gestión, por concesión del Servicio Público de Atención Sanitaria de Laboratorio Clínico, para la población protegida de las Empresas Públicas: Hospital Infanta Leonor, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Cristina, Hospital del Henares, Hospital del Sureste, Hospital del Tajo para la ejecución de las prestaciones de un catálogo de pruebas analíticas.

El plazo de finalización del contrato era el 30 de noviembre de 2016 con posibilidad de prórroga de 2 años, estando vigente durante el ejercicio 2017, abonándose un pago mensual a cuenta sobre la base de una prima por persona a la población protegida, actualizándose anualmente. El contrato se firmó sobre la base de una prima por persona de 15,90 €, una población protegida de 1.068.674 personas y un plazo de ejecución de la concesión de 8 años, siendo la fecha efectiva de inicio de la prestación del servicio el 16 de junio de 2009. En el ejercicio 2017 se ha prorrogado el Contrato, siendo el valor de la cápita de 15,73 €.

La actividad concertada de gestión centralizada en el año 2017 se recoge en el siguiente cuadro:

A).- CONCIERTOS HOSPITALARIOS		
CLÍNICA SEAR	Estancias	47.285
HOSPITAL SAN RAFAEL	Estancias	7.075
HOSPITAL BEATA MARÍA ANA DE JESÚS	Estancias	20.789
	Hospital de Día	3.184
FUNDACIÓN INSTITUTO SAN JOSÉ	Estancias	80.068
	Hospital de Día	3.349
	Visitas domiciliarias	
H. VENERABLE ORDEN TERCERA S. FRANCISCO DE ASÍS	Estancias	3.394
CTRO. CUIDADOS VIANORTE - LAGUNA	Estancias	10.971
RESIDENCIA ASISTIDA SAN CAMILO	Estancias	10.686
A.L.M. UNIVASS S.L.	Estancias	10.373
	Hospital de Día	4.454
B).- CONCIERTOS EXTRAHOSPITALARIOS		
CÁMARA HIPERBÁRICA	Sesiones	30
REHABILITACIÓN	Sesiones	
C).- CONVENIOS SALUD MENTAL		
C.1.- MADRID		
HH.HH.COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI	Estancias	104.010
ORDEN HOSPITALARIA HHNOS SAN JUAN DE DIOS	Estancias	117.165
	Estancias H. Día	9.320
CASTA AREVALO, S.L.	Estancias	28.265

CASTA GUADARRAMA	Estancias	7.055
CLINICA SAN MIGUEL- HH. SGDO. CORAZÓN	Estancias	23.213
CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	Estancias	2.113
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO MONTREAL, S.L.	Estancias H. Día	7.273
CONSULTORES Y GESTORES DE INFRAESTRUCTURAS	Estancias H. Día	590
CENTRO DE REHABILITACIÓN DIONISIA PLAZA	Estancias H. Día	38.670
C.2.- PROVINCIAS		
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS MALAGA	Estancias	3.233
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS PALENCIA	Estancias	365
HH.HH.SAGRADO CORAZON JESUS COMPLEJO ASISTENCIAL. MALAGA	Estancias	3.491
CENTRO SOCIOSANITARIO SAN LUIS DE PALENCIA	Estancias	3.650
CASTA AREVALO, S.L. (ÁVILA)	Estancias	1.460
D).- PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DEPRECAM		
MAMOGRAFÍA	Exploraciones	167.757
ECOGRAFÍA Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	Exploraciones	11.795

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO-VILLALBA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	123.328	124.017
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,93	1,01
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,70	5,49
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	125.618	114.975
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	898.304	909.990
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	83.179	85.863
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1.166.660	1.195.432
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,00	2,97
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	237.291	257.813
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	214.343	134.871
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	762.176	764.770

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A *ATENCIÓN HOSPITALARIA*
Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*
Gestor: 8201 *HOSPITAL LA PAZ*

Actividad realizada

En el ámbito de hospitalización se han realizado un total de 48.108 altas, un 2,1% más de lo realizado en el año 2016.

Este incremento fue debido al aumento de los ingresos urgentes que pasaron de 28.321 en 2016 a 29.507 en 2017, aunque el número de urgencias atendidas en el año 2017, un total 229.351 en 2017, fue muy parecido al número de urgencias atendidas en 2016, 229.930.

La estancia media disminuyó a 7,06 días, mejorando la gestión de la utilización de las camas.

Respecto a la actividad quirúrgica se mantuvo el nivel de actividad de la actividad quirúrgica programada con hospitalización con un pequeño incremento, pasando de 14.353 a 14.425 intervenciones quirúrgicas. La actividad quirúrgica programada ambulatoria disminuyó de 20.228 a 19.574 sobre todo en la actividad ambulatoria pura, manteniéndose el nivel de cirugía mayor ambulatoria. La actividad quirúrgica de procedimientos fuera de quirófano, fue algo mayor en 2017 que en 2016, 12.616 frente a 12.168.

El número de primeras consultas fue inferior al esperado, siendo de 297.219.

La actividad de hospital de día médico resultó inferior al esperado, debido a problemas de registro en el arranque de la historia clínica electrónica, módulo de gestión de pacientes. Actualmente se está trabajando en recuperar el registro de toda la actividad realizada en el año 2018.

También se ha observado una actividad de pruebas diagnósticas menor de la esperada, tanto por problemas de registro como por problemas de mantenimiento de agendas.

Informe sobre los objetivos realizados

En los objetivos orientados a calidad y seguridad, destaca el numeroso grupo de actuaciones en el ámbito de farmacia para la seguridad de la prescripción y administración farmacológica.

También resulta de interés la mejora de los circuitos de los pacientes hospitalizados en los hospitales de apoyo, Cantoblanco y Carlos III, cuando deben desplazarse a La Paz para pruebas diagnósticas o valoraciones por especialidades no existentes en el hospital donde están ingresados.

Igualmente la puesta en marcha de una nueva sala en las Urgencias Generales ha contribuido a la mejora del confort de los pacientes durante su proceso asistencial.

Entre los objetivos orientados a la mejora de procesos, destaca de manera especial la implantación de la historia clínica electrónica, módulo de gestión de pacientes, en su Fase I, imprescindible para culminar el proceso de Fase II que está previsto para junio de 2018. El proyecto de la historia clínica electrónica es de extremada complejidad, por lo que el objetivo conseguido permitirá avanzar en el manejo de la información clínica en los años futuros, con todo lo que esto implica.

Además, se han conseguido numerosos objetivos en el ámbito de los servicios diagnósticos, que permiten un aumento de la eficiencia, de la fiabilidad de los resultados y de la incorporación de algunas tecnologías. En muchos de los servicios diagnósticos, se mantienen las certificaciones ISO9001, que garantizan la calidad de procesos y resultados.

Se han conseguido varios objetivos para la mejora de en los procesos de gestión de recursos humanos y de gestión de recursos materiales, de especial interés.

Asimismo se han puesto en marcha diversas actuaciones para la racionalización de los productos farmacéuticos, que tienen especial impacto económico en la actividad asistencial sanitaria.

Por último, también deben considerarse aquellos objetivos en el ámbito de la investigación y la participación en la docencia pregrado y postgrado en las distintas disciplinas sanitarias. Tiene mucha importancia las actividades desarrolladas en el centro de simulación que permiten el entrenamiento de los profesionales en un entorno sin estrés y sin tener que someter a los pacientes a riesgos evitables en el proceso de aprendizaje.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Objetivos orientados al ciudadano. Calidad y Seguridad

Se ha realizado parcialmente la ampliación de los circuitos y procedimientos para la atención integral del paciente hospitalizado cuando se desplaza entre los tres centros que componen el Complejo Hospitalario Hospital Universitario La Paz, Hospital de Cantoblanco y Hospital Carlos III, ampliando a los pacientes hospitalizados en Cruz Roja o Infanta Sofía. Se ha puesto en funcionamiento una sala de tránsito.

Se ha realizado dentro del programa acreditado de Responsabilidad Social Corporativa, la Promoción de la Igualdad y la Diversidad.

Se ha realizado la ampliación de un nuevo box de urgencias con 13 nuevos puestos de atención.

Se ha realizado parcialmente la ampliación y adecuación del Área de Rehabilitación Física del Hospital de Cantoblanco con traslado a un espacio más amplio.

Se han reorganizado parcialmente los circuitos de atención farmacéutica a pacientes externos mediante un gestor de turnos y canalización de pacientes para garantizar la atención segura y eficiente de la dispensación. Aplicación de la metodología Lean Sigma Seis.

Se han establecido parcialmente sistemas de ayuda en el proceso de validación farmacéutica mediante el programa Alto® que detecta problemas relacionados con la prescripción y la seguridad del paciente.

Se ha centralizado parcialmente en el Servicio de Farmacia la elaboración de medicamentos peligrosos en su manipulación y elaboración y difusión en el hospital del protocolo de seguridad en medicamentos de alto riesgo.

Se ha realizado un estudio de utilización y recomendaciones sobre el manejo y uso de medicamentos en el hospital (insulinas, inhibidores de la bomba de protones).

Se ha llevado a cabo de manera parcial la información al paciente de urgencias sobre su medicación habitual y aviso de alertas.

Se ha protocolizado el uso de antídotos en el Servicio de Urgencias.

Se ha renovado la certificación ISO y quedando pendiente de certificación JACIE y CAT para el bando de sangre.

No se ha ampliado en el 2017 el alcance de la ISO a Inmunoalergia.

Se ha mantenido la certificación ISO 9001:2008 Microbiología Clínica, Epidemiología, Investigación y desarrollo, Docencia y la Unidad Clínica y enfermedades Infecciosas UMCEL. No se ha iniciado la incorporación de la Microbiología del HCIII al Sistema de Calidad.

No se ha confirmado la acreditación ISO al centro de especialidades de José Marvá.

Se han potenciado las acciones formativas sobre seguridad del paciente utilizando metodología de simulación en el Centro Clínico de Simulación.

Se ha realizado parcialmente el protocolo de conciliación de la medicación al ingreso en el Hospital Carlos III.

Se ha mejorado el control de calidad de imágenes e informes de resonancias magnéticas y ecografías concertadas y su integración con los sistemas informáticos del hospital.

No se ha realizado la ampliación y remodelación del servicio de Cuidados intensivos pediátricos y neonatales con habitaciones individuales, más amplias, con luz natural que permitan mejorar la humanización de la asistencia así como la seguridad del niño, debido a la dificultad de obtención de la licencia de obra; en cualquier caso, ya está iniciada la obra.

Se ha implantado parcialmente un sistema web para el cambio o anulación de citas por los pacientes.

No se ha procedido a la reorganización del área de rehabilitación del Hospital Carlos III para su especialización en rehabilitación neurológica con adecuada dotación de espacios, equipamiento y profesionales.

Se ha dotado de espacios y equipamiento de la Unidad de fibrosis quística en el Hospital La Paz y dotación de zona de terapia ambulatoria.

Se ha conseguido la certificación de calidad del Servicio de Anatomía Patológica pero no se ha podido ampliar el alcance de la certificación del Servicio de Hematología.

Se han remodelado parcialmente las instalaciones del Servicio de Radiología, actualizando y unificando el sistema de citas de los pacientes para mejorar la calidad percibida.

Se ha implantado el módulo e-pase para la elaboración de antineoplásicos, con control gravimétrico y volumétrico. Evaluación de alertas.

Objetivos orientados a la mejora de procesos

El Plan Integral de Historia clínica Electrónica es un objetivo cumplido con el arranque de la Fase I del proyecto que contempla la implantación del módulo de Gestión de Pacientes.

Se han potenciado los procesos de Cirugía Mayor Ambulatoria, y reorientación del proceso en los procedimientos subsidiarios de cirugía sin ingreso, tanto en adultos como en cirugía infantil.

No se ha implantado el módulo de prescripción electrónica de nutrición parenteral en el hospital infantil.

Se ha implantado parcialmente en el Hospital Carlos III, un programa de estimulación cognitiva para pacientes con Ictus, Esclerosis Múltiple, Traumatismos craneoencefálicos y Deterioro cognitivo leve relacionado con diversas enfermedades neurológicas.

Se han protocolizado los diagnósticos tanto de las biopsias diagnósticas como de las piezas quirúrgicas con la consiguiente actualización del sistema informático Pat-Win.

Se ha implementado un sistema de alerta para los diagnósticos de Anatomía Patológica en caso de diagnósticos inesperados.

Se han llevado a cabo las licitaciones para la remodelación y la compra de equipamiento necesario la adecuación de las instalaciones del Servicio de Anatomía Patológica con vistas a la implantación de la nueva normativa europea sobre el formol.

Se ha llevado a cabo la creación en el servicio de análisis clínicos de un laboratorio para el diagnóstico de las enfermedades metabólicas.

Se han implantado técnicas de inmunomonitorización en pacientes transplantados.

Se ha ampliado el estudio de citología en base líquida a toda el Area de Especializada. Se ha solicitado la ampliación a Atención Primaria para su homogenización, pero todavía no se ha aprobado.

Se ha implementado el screening primario de la citología exfoliativa ginecológica.

Mediante 18F-amiloide se ha conseguido implementar un estudio de deterioros cognitivos en el Servicio de Medicina Nuclear. Para el estudio de tumores neuroendocrinos se está a la espera de que Farmacia Hospitalaria autorice el uso de 68-Ga-DOTATOC.

Se han consolidado las nuevas prestaciones del acelerador lineal IMRT, Radiocirugía.

No se ha conseguido la puesta en marcha en el área clínica de la técnica de radiocirugía con el nuevo planificador Mónaco V5.

Se ha instalado programa de control de calidad, de todos los monitores de visualización del servicio de radiología con menos de cinco años de antigüedad.

Se han desarrollado las prestaciones de la RM de 3T en todos los ámbitos de las especialidades radiológicas; especialmente en neurorradiología, radiología del abdomen y radiología cardiaca. También se han desarrollado las prestaciones del TAC Toshiba de baja dosis adecuando estas sin merma de la calidad de la imagen

La adecuación del TAC de baja dosis ha contribuido a conseguir disminuir la radiación infantil. No así, todavía, el nuevo equipo portátil de radiología para neonatos.

La importancia que tiene para el Servicio la adecuación de las dosis en niño queda reflejada en la reciente publicación "Radiation dose optimisation for conventional imaging in infants and newborns using automatic dose management software", del British Journal Radiology de marzo de este año, en colaboración con el Servicio de Radioprotección.

Se ha trabajado, en colaboración con Radioprotección, para establecer un Informe dosimétrico para técnicas complejas de radiología Intervencionista.

Se ha actualizado el procedimiento de cálculo de dosis en tratamientos con Lu-177.

Actualmente, se está llevando a cabo la licitación del proyecto de concesión de obra pública para servicio integral de restauración, construcción, equipamiento y mantenimiento del edificio de hostelería.

Actualmente, se está llevando a cabo la licitación del concurso de la Central de Esterilización del H. Universitario La Paz.

Se ha realizado la ampliación de la certificación ISO9001 a otros servicios de gestión entre los que se encuentran el servicio de mantenimiento. Se ha llevado a cabo la integración de los sistemas de gestión implantados en el hospital: sistemas de gestión de calidad asistenciales, sistemas de gestión de calidad de gestión, ambiental y RSC.

No se ha realizado la ampliación del alcance a Recursos Humanos de la certificación UNE ISO 9001:2008.

Se ha conseguido la implantación de Administración electrónica en recursos humanos, con la implantación de un portal del empleado, portafirmas electrónico y digitalización expedientes de empleados.

Se han elaborado planes de transición del área pediátrica a adultos en los procesos crónicos y complejos, orientados a optimización de los recursos humanos y materiales.

Se ha realizado la integración parcial de los sistemas de gestión del hospital mediante la elaboración de procedimientos generales comunes y la implantación de un gestor documental.

Objetivos Orientados a la mejora de la continuidad asistencial

Se ha desarrollado un programa de atención a pacientes geriátricos de las residencias del área.

Se ha implantado en el Hospital Carlos III y el Hospital de Cantoblanco el protocolo de conciliación a la medicación al ingreso y se ha ampliado la actividad de conciliación de medicamentos al alta en el servicio de Medicina Interna.

Se ha conseguido la participación en el programa IEMAC Diabetes entre el Servicio de endocrinología y los centros de salud con la elaboración de una ruta asistencial para el paciente diabético y el desarrollo de un módulo de formación.

Se ha conseguido la promoción del flujo de información entre los centros de atención primaria y el Hospital La Paz para las medidas de vigilancia y control de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, con incorporación de Atención primaria al programa PROA.

No se ha realizado el desarrollo de un programa de Hospitalización a Domicilio para continuación asistencial de pacientes pluripatológicos y “reingresadores”.

Objetivos orientados a la optimización de los recursos humanos y materiales

No se ha podido potenciar la conciliación de la vida laboral y familiar de los profesionales, con el proyecto de Escuela Infantil, Hospital de Día para Mayores y Hospital de Día de Adultos con enfermedad física o mental.

Se ha realizado el informe del Proyecto Fuerza Laboral Sostenible, desarrollando líneas de actuación dirigidas a la mejora de la productividad, rendimiento y grado de satisfacción de los empleados.

Se ha elaborado e implementado un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Como consecuencia de modificación normativa, las Administraciones Públicas no pueden acceder al Distintivo de Igualdad (DIE), por lo tanto, al ser hospital público no podemos presentarnos al mismo.

Se ha puesto en marcha con indicadores de resultados, un estudio de satisfacción de los empleados, en el marco de la humanización, sobre medidas para la mejora de la atención prestada desde recursos humanos.

Se ha realizado la reconversión de nombramientos de guardias médicas en nombramientos eventuales en el Servicio de Urgencias Adultos, para conseguir una plantilla estable y una dotación acorde a las necesidades asistenciales actuales.

No se ha conseguido la redistribución de áreas de hospitalización con criterios de Iso-consumo de recursos y necesidades asistenciales.

No se ha realizado la integración funcional de los Servicios de Cirugía Cardíaca Infantil de los Hospitales Universitarios La Paz y Ramón y Cajal.

Se continúa con la subasta electrónica y se dispone actualmente de plataforma de licitación electrónica para la contratación de servicios y suministros.

Se ha avanzado en una aplicación en la mejora de la información de los consumos y gastos de material sanitario y de laboratorio por servicio.

No se ha podido implantar la aplicación informática de NEXUS Económico-Financiero, Compras, Contratación Pública y Logística, debido a dificultades ajenas al Hospital; no obstante, sí se ha realizado la implantación y puesta en marcha de NEXUS Facturación a Terceros.

No se ha podido crear de la Unidad Multidisciplinaria Control de Implantes, sin embargo, se ha avanzado en el control de implantes mediante armarios inteligentes por RFID.

Se ha avanzado en la reposición automática de almacén de unidades asistenciales mediante el control de material no almacenable por reposición automática y por el sistema de doble cajón o Kanban.

Objetivos orientados a la racionalización de consumos farmacéuticos y productos sanitarios

Se ha realizado la ampliación de la elaboración de medicamentos de alto impacto económico en el Servicio de Farmacia.

Se han desarrollado estudios de utilización de medicamentos basados en resultados en salud.

Se ha implantado un protocolo de Botiquines, que asegure un stock seguro y adecuado de medicación en plantas de hospitalización.

Se ha participado en las Comisiones Farmacoterapéuticas de Atención Primaria y Especializada con revisión conjunta de los indicadores farmacoterapéuticos y puesta en común de protocolos de actuación en los indicadores comunes.

Se ha conseguido la mejora del uso eficiente de fármacos mediante la homogenización de esquemas terapéuticos de pacientes VIH/VHC después de la integración de los Servicios de Aparato Digestivo e Infecciosas del Hospital Carlos III en el Hospital Universitario La Paz.

No se ha conseguido la participación en el registro de Ensayos Clínicos en el área de hemato-oncología (REFAREC) dentro del Plan de mejora del uso de fármacos en Oncología del SERMAS.

Se ha optimizado la gestión de medicamentos en Urgencias, mediante la información y conciliación de medicación al alta.

Se ha potenciado el PROA en las unidades de intensivos y áreas quirúrgicas para un mejor manejo de antibióticos.

Objetivos dirigidos a la innovación, desarrollo, docencia e investigación

Se ha promovido la organización de cursos de habilidades clínicas en el Área de Simulación Clínica avanzada.

No se ha conseguido crear sinergias con la UAM en el desarrollo del Aula de Habilidades Clínicas.

No se ha realizado la adaptación del área de Docencia a las exigencias de la troncalidad en la formación especializada.

No se ha conseguido promover la realización de ECOEs y de Mini-CEX a los médicos residentes de acuerdo a las indicaciones de las Comisiones Nacionales de las especialidades.

Se ha continuado con el proyecto de Proyectos Públicos innovadores en e-Health de Horizonte 2020 de la Unión Europea.

Se ha llevado a cabo el proyecto para liderar una red de referencia europea (ERN) en trasplantes pediátricos y de participar en otras redes de referencia europeas.

Se han potenciado la docencia y la investigación de los servicios para conseguir acreditaciones europeas para la formación de especialistas

El Servicio de Radiología tiene tres profesores asociados que participan en la enseñanza programada a alumnos de 2º, 5º y 6º cursos de la UAM. Además, todos los radiólogos del Servicio son Colaboradores Clínicos Docentes.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL LA PAZ

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	47.814	48.108
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,15	1,13
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,33	7,06
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	35.618	33.999
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	234.529	229.351
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	28.831	29.507
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	319.290	297.219
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,55	2,61
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	102.943	85.694
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	80.547	77.732
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	184.891	162.182

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A *ATENCIÓN HOSPITALARIA*
Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*
Gestor: 8202 *HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE*

El Hospital Universitario 12 de Octubre es un centro especializado de referencia en atención, investigación y docencia. Es uno de los mayores de España, con una cartera de servicios capaz de resolver todo tipo de patologías médico-quirúrgicas y realizar diagnósticos personalizados y precisos. En su área de actividad, destacan cuatro ejes asistenciales: el trasplante de órganos, la atención al politraumatizado, la atención neonatal y el tratamiento integral del cáncer. En torno a ellos se organizan una pluralidad de servicios de alta excelencia, perfectamente coordinados.

En 2017, un total de 14 servicios del Hospital se situaron entre los cinco servicios clínicos con mayor reputación de país, según el Monitor de Reputación Sanitaria, con Cirugía General en el primer puesto nacional y mejorando, en muchos de ellos la posición respecto al año 2016.

Este Hospital es uno de los pocos centros españoles que realiza todos los tipos de trasplante de órganos sólidos. Gracias a los resultados obtenidos año tras año, ocupa una posición consolidada de liderazgo nacional, no solo en el trasplante, sino también en la donación. Durante este ejercicio, el Hospital 12 de Octubre ha llevado a cabo 46 donaciones y 237 trasplantes (103 renales, 60 hepáticos, 21 cardíacos, 41 pulmonares, 9 de páncreas y 3 intestinales). También se han efectuado 74 trasplantes de médula ósea.

Durante 2017 se han llevado a cabo diversas obras dirigidas a aumentar la seguridad de las instalaciones, mejorar el confort de nuestros pacientes y sus familias, y humanizar la asistencia. Entre las realizadas, cabe destacar la continuación de las obras de reforma de los falsos techos, iniciada en 2016, la remodelación de la sala de Reanimación de la 2ª planta de la Residencia General, la nueva ubicación y modernización del servicio de farmacia, la impermeabilización de las cubiertas de la Residencia General y del Materno-Infantil y sustitución de tuberías de agua caliente y fría entre otras importantes actuaciones.

La Optimización de los Recursos Humanos, constituye un objetivo esencial y prioritario, y en este aspecto cabe resaltar el proceso de estabilización que se ha ejecutado siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a través del proceso de interinización que se llevó a cabo en el ejercicio 2017.

Dentro de su estrategia de certificación de calidad, el Hospital 12 de Octubre ha continuado con la acreditación de unidades y servicios mediante la norma ISO 9001. Actualmente, son 19 las unidades acreditadas por esta norma. En 2017 se ha adaptado el sistema de gestión ambiental a la nueva norma UNE-EN ISO 14001:2015.

En 2017, el Hospital obtuvo la certificación por AENOR de disponer de un sistema de gestión ambiental cumpliendo los requisitos del reglamento CE nº 1221/2009 (EMAS III) (Esquema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría) ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) ha otorgado en noviembre de 2017, al Hospital Universitario 12 de Octubre. Laboratorios de Análisis Clínicos, Bioquímica, Hematología e Inmunología la acreditación 1273/LE2398. Estos mismos laboratorios que disponen de un catálogo

normalizado con un sistema LOINC (Logical Observation Identifiers Names and Codes), han completado el mismo con la incorporación de las Unidades Relativas de Valor (URV).

Destaca también la actividad investigadora del Hospital 12 de Octubre. Es uno de los centros sanitarios del país con mayor impacto en sus publicaciones sanitarias y con mayor número de proyectos de investigación en curso. En el año 2017 se publicaron más de 700 artículos en revistas indexadas, de las cuales más del 60% se situaban en el primer cuartil de su área temática. Además se ha obtenido financiación pública y privada para un elevado número de proyectos de investigación y se han desarrollado un gran número de ensayos clínicos, de los que una parte importante fueron ensayos en fase temprana.

La constitución en 2011 del Instituto de Investigación del Hospital 12 de Octubre supuso un punto de inflexión importante en investigación, desarrollo e innovación y, gracias a su aportación, estas facetas de nuestro hospital han experimentado un auge muy importante, potenciando la actividad investigadora e innovadora. La unidad de innovación ha alcanzado varios de sus objetivos, y se han registrado un buen número de patentes y modelos de utilidad. Gracias a ello, en 2017 este Centro se situó en los primeros puestos de centros investigadores e innovadores del país, trabajando al mismo tiempo para trasladar los resultados de sus estudios a la práctica clínica diaria y al sector productivo. Asimismo continuamos con el desarrollo del Plan Estratégico del Instituto de Investigación i+12, cuyo horizonte temporal se establece hasta 2018.

En el ámbito docente, este Hospital también es referencia, con casi todas las unidades acreditadas. En 2017 se recibieron en el hospital 173 médicos para completar su formación como especialistas. En total, en el Hospital 12 de Octubre hay de manera continuada más de 500 especialistas en formación impulsando la misma mediante actividades específicas como Jornada de Puertas Abiertas, Investigación para Residentes, Orientación Profesional, Bienvenida, Homenaje a los que finalizan y cursos de formación continuada.

En el ámbito docente, en 2017 se han generado diversas alianzas. Ha de destacarse la realizada con la Universidad Complutense para iniciar la puesta en marcha de un centro avanzado de simulación artificial.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital 12 de Octubre ha cumplido, en términos generales, los objetivos previstos para 2017, resultando destacable la evolución respecto al año anterior.

En el ámbito de hospitalización, hubo 307 altas menos que en 2016, lo que representa una diferencia del 0.68%. No obstante el peso medio de las mismas es claramente superior.

En lo que respecta a la estancia media, el objetivo ha sido superado, fundamentalmente por la marcada reducción alcanzada en el servicio de Medicina Interna.

La reducción de la espera media de los pacientes para ser intervenido quirúrgicamente, mediante el incremento de horas de quirófanos disponibles, ha originado un incremento del total de intervenciones quirúrgicas, superando el objetivo propuesto para el ejercicio. En dicho ámbito, es importante resaltar no solo el cumplimiento de los objetivos

establecidos, sino también el incremento en el número de intervenciones realizadas en régimen ambulatorio, mejorando así el índice de ambulatorización y evitando con ello ingresos innecesarios.

En el ámbito de las urgencias, hay que señalar, que es una modalidad asistencial en la que es muy complicado contener la demanda, que viene creciendo año tras año. Sin embargo, se ha mejorado el objetivo reduciendo el número de urgencias ingresadas (más todavía considerando que el número de urgencias totales ha sido mayor de lo esperado) lo que indica que la atención en urgencias ha sido más resolutive. Por otra parte con el fin de mejorar el funcionamiento del Servicio de Urgencias, se han modificado los circuitos asistenciales y su coordinación con las plantas, consiguiendo reducir los tiempos de traslado interno de los pacientes, los tiempos de respuesta a los mismos, aumentado su confort y su privacidad. En la misma línea de mejora, se han impartido cursos de formación para el personal de la Urgencia, dirigidos a reforzar el trabajo en equipo. Es relevante señalar que para reducir los tiempos de asistencia de los pacientes trasladados al Hospital por el SUMMA al Servicio de Urgencias y avanzar en la calidad de los tratamientos e intervenciones, se ha desarrollado conjuntamente un programa de gestión de pacientes que permite conocer los datos más relevantes de los pacientes antes de su llegada al Servicio de Urgencias del Hospital.

En la misma línea, se han aumentado las primeras consultas (es decir, se atienden más demanda de la prevista, al igual que ocurre en las intervenciones quirúrgicas) y se ha reducido la relación primeras consultas / sucesivas, aumentando la capacidad de resolución. Para conseguir este objetivo se han reorganizado las agendas modificando la distribución entre primeras consultas y sucesivas, mejorando la gestión. En esta actuación cabe citar entre otros los Servicios de Reumatología, Neurología, Medicina Interna, Alergia, Neumología y Endocrinología.

El aumento de tratamientos de hospital de día es, consecuencia de un incremento de la actividad realizada en los mismos. Además, debe destacarse un mejor registro y codificación en el CMBD-A. Ha de destacarse la consolidación del nuevo modelo de gestión de citas en el hospital de día médico, también ha contribuido de manera notable a mejorar la eficiencia de esta unidad.

Durante el año 2017, con el objetivo de impulsar la Continuidad Asistencial entre Atención Primaria (AP) y otros dispositivos asistenciales, se han realizado las siguientes intervenciones:

Para Atención Primaria:

Sistema de comunicación fluida a través de correo para más de 23 médicos y enfermeras consultores.

Sesiones formativas en distintos formatos, tanto en el CS como en el hospital, y de forma presencial o por video conferencia.

Reuniones de Continuidad Asistencial y de Cuidados enfermeros mensuales.

Comisiones de Farmacia, Gestión de Riesgos y del Dolor, compartidas.

Diversos grupos de trabajo estables en distintas especialidades, con documentos de consenso.

Visualización de la intranet del hospital para consultar datos relativos a la gestión de los pacientes.

Hospitales de Apoyo y Centros Sociosanitarios:

Con los Centros Sociosanitarios, y en proyecto los Hospitales de apoyo, geriatra de referencia que acude a los mismos y con el que se puede contactar por correo o teléfono para consultar dudas.

Reuniones periódicas con las Residencias Sociosanitarias para consensuar líneas de trabajo y/o incidencias.

Especial mención requiere el proyecto de atención a los pacientes frágiles e inmovilizados en la urgencia del Hospital para evitar ingresos innecesarios: bien desde AP o desde los Centros SocioSanitarios, siempre que un paciente precise la administración de un tratamiento en domicilio, y pueda hacerse fuera del ámbito hospitalario, se le proporciona las indicaciones y el material. Se han evitado así, múltiples ingresos no necesarios.

Durante el 2017 se ha implementado el Proceso Asistencial Integrado del Paciente Crónico Complejo (PCC) con todos sus Centros de Salud de referencia.

El modelo pivota en la integración en historia clínica hospitalaria, con visibilidad también para la AP, del marcador que identifica al PCC en cualquier momento en el hospital; además cada uno de estos pacientes tiene un internista, neumólogo o cardiólogo de referencia y unas plantas preferenciales de ingreso de tal manera que el equipo de enfermería y medicina de dicha planta se constituyan en sus referentes gestores durante su estancia en el hospital.

Los pacientes ingresan en las plantas de Medicina Interna dependiendo del Centro de Salud de origen.

Simultáneamente existe una consulta específica de medicina interna (MI) y una comunicación específica con la puerta de urgencias que permite estabilizar puntualmente bien en la urgencia, bien en el hospital de día o en las consulta de MI evitando en la medida de lo posible los ingresos innecesarios.

Por otro lado, y de manera periódica los profesionales de referencia se desplazan a los Centros de Salud para revisión de casos no urgentes y de criterios de derivación y o/ tratamiento.

A estos circuitos asistenciales y de comunicación hay que añadir los relativos a la conciliación de la medicación de tal forma que se prioriza la revisión de los medicamentos en estos pacientes.

A cierre de 2017 el número aproximado de pacientes incluidos en el Paciente Crónico Complejo (PCC) en el hospital eran 900, con unos 30 pacientes ingresados diarios y 3 pacientes atendidos en urgencias y en el hospital de día, de media.

La mejora de los procesos asistenciales constituye un objetivo esencial que ha ido cristalizando año tras año. En el año 2017, en el Servicio de Rehabilitación se han

elaborado dos procesos que son uno para prótesis de cadera y otro de rodilla, para comenzar la rehabilitación, sin demora, desde el mismo momento de la intervención quirúrgica y continuar con la misma al alta hospitalaria sin interrupción. Para ello se ha dotado en la planta de traumatología una instalación satélite para el tratamiento de estos pacientes. En el área de tratamiento de patología de columna, artrosis, miembro inferior y hombro, se ha implantado un programa de educación terapéutica, en el que los pacientes durante un mes son sometidos a un tratamiento integral.

En el área de Gestión del Medicamento se realizó un plan estratégico que se ha comenzado a implementar durante el año 2017, cuyos hitos fundamentales han sido, el cambio de ubicación del Servicio de Farmacia y una modernización y automatización de los procesos y procedimientos internos, instalando almacenes automatizados (carruseles) que han llevado aparejado un cambio de los sistemas de información. Se ha producido una integración entre la prescripción electrónica que se realiza en la historia clínica y los armarios automatizados de dispensación de medicamentos que durante el año 2018 se comenzaran a implantar en las plantas de hospitalización.

Durante el año 2017 tenemos que destacar necesariamente la incorporación de un nuevo Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico, que ha iniciado una reorganización del mismo que ha permitido obtener una mejora de resultados. Y así en el área de ecografía general se ha conseguido traspasar la cita a Atención Primaria, que era un objetivo estratégico, habiendo disminuido la demora en estas pruebas a menos de 40 días.

En el ámbito de la mejora de los procesos cabe destacar la consolidación de la Unidad de Mama, paradigma de las unidades multidisciplinarias, que constituyen un objetivo de funcionamiento en nuestro Hospital, y especialmente significativo ha sido la reorganización en el Servicio de Radiodiagnóstico en el ámbito de la misma, consiguiendo actuar sobre la demanda modulándola para realizar las pruebas diagnósticos adecuadas para cada paciente.

Destaca que toda la actividad ha sido realizada con medios propios al igual que en 2016 y se ha continuado en la mejora de la adecuación de la indicación de las exploraciones. El cierre de 2016 fue 183.289, de forma que se ha aumentado la actividad de forma significativa. El objetivo fijado es bastante más alto que lo realizado en el año anterior.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	45.025	44.718
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,84	1,07
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,15	7,08
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	24.485	25.750
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	251.329	255.507
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	28.104	27.612
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	259.048	269.441
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,65	2,56
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	81.839	88.459
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	74.942	76.708
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	203.839	199.648

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A *ATENCIÓN HOSPITALARIA*
Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*
Gestor: 8203 *HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL*

El Hospital Universitario Ramón y Cajal es un hospital público de la Comunidad de Madrid que, en el marco de la libre elección, proporciona a los ciudadanos una atención sanitaria de excelencia, y especializada en procesos complejos, asegurando la continuidad asistencial, en un entorno accesible, respetuoso y amable. Es además un Hospital de referencia nacional en múltiples servicios y procesos asistenciales.

Para ello con el presupuesto asignado en 2017, se ha completado el traslado del resto de quirófanos al nuevo Bloque Quirúrgico, estando en funcionamiento al 100% los 15 quirófanos, lo que ha supuesto una nueva organización del área quirúrgica del hospital, mejorando la eficiencia y la coordinación de todos los recursos tanto humanos como materiales. Este bloque está en funcionamiento mañana y tarde, está dotado de una tecnológica avanzada e incluye las especialidades Urgencias, Traumatología, Cirugía General, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y la Unidad Multidisciplinaria de láser.

Esta agrupación forma parte del inicio de un cambio en la organización del hospital, habiéndose acabado la primera fase y estando previsto dar continuidad a la redistribución de servicios y unidades que mejoren la funcionalidad del hospital en todas sus actividades.

También durante este ejercicio se ha dotado al Servicio de Oftalmología de un quirófano portátil para inyecciones intravítreas y se ha abierto un nuevo Hospital de día Cardiovascular para cateterismos y radiología terapéutica con la instalación de un Angiógrafo Digital.

El Servicio de Cardiología se ha potenciado con una nueva Sala de Hemodinámica, con un diseño y tecnología moderna, dotada de un Sala Híbrida que está permitiendo realizar tratamientos de alta complejidad en un área muy confortable para pacientes y profesionales.

En Radiología hay que destacar la incorporación de un nuevo Mamógrafo Digital, por lo que la actividad se ha incrementado considerablemente en este ejercicio, pasando de 11.066 mamografías en 2016 a 13.391, un 21% más.

En cuanto al laboratorio CORE, se ha completado la integración de todos los laboratorios en un Laboratorio de Diagnóstico integrado, compartiendo la plataforma tecnológica, con petición electrónica e integrados en el mismo sistema informático.

También hay que destacar la incorporación de 2 nuevos CSUR al hospital: Tumores germinales de riesgo alto e intermedio, resistentes a la quimioterapia y Tumor renal con afectación vascular, siendo ya 14, el número de CSUR que disponemos.

En 2017 el PET-TAC de última generación está totalmente en funcionamiento, se ha realizado la actualización de los aceleradores y la remodelación del Servicio de Anatomía Patológica, sala de tallado y de autopsias, tal y como se planteó en el Anteproyecto de presupuesto.

Respecto a la gestión de recursos y servicios generales del hospital, los objetivos han estado orientados a dar continuidad en las mejoras de las instalaciones y renovación de las áreas de hospitalización, se ha acometido la modernización de otro bloque de ascensores, la sustitución de falsos techos, la red de hidrantes y los cuadros generales de baja tensión. En cuanto al cumplimiento de los objetivos económicos, se ha continuado con la realización de Pactos de Objetivos anuales con los Servicios y el seguimiento mensual por parte del Equipo directivo de los resultados asistenciales y económicos.

El hospital ha participado en todos los proyectos centralizados de Acuerdos Marco y se han mantenido reuniones de seguimiento para el uso racional del medicamento y cumplimiento de indicadores de coste de tratamiento con aquellos servicios que tienen mayor impacto en el gasto de farmacia.

ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO Y SUS INDICADORES

Los recursos materiales y económicos asignados en 2017, han sido gestionados de manera eficiente con el fin de conseguir una correcta asignación de los mismos para la demanda asistencial de la población, asegurando el objetivo de:

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

A 31 de diciembre de 2017, la población adscrita en el área de influencia es de 593.075 ciudadanos, el 8,51% de la población madrileña y para lo que ha utilizado los siguientes recursos: para hospitalización aproximadamente 802 camas, para la actividad quirúrgica tanto para pacientes hospitalizados como ambulantes, 45 quirófanos y para la actividad ambulatoria, 225 locales de consultas en el Hospital y 65 en los Centros de Especialidades, además cuenta con 88 puestos para tratamientos en régimen de hospital de día, así como 24 puestos para diálisis.

En cuanto a los recursos humanos, su plantilla es aproximadamente de 4.823 trabajadores, de los que 872 son facultativos especialistas de área y además cuenta con 442 M.I.R. de distintas especialidades, también cuenta con personal sanitario en formación de otras ramas, becarios y personal de investigación.

Respecto al Balance Asistencial en 2017, el hospital ha continuado con su trayectoria en cuanto a la mejora de la eficiencia, y superando los objetivos planteados en aquellos indicadores que dependen de la gestión clínica realizada, así se sigue manteniendo la reducción en la estancia media que se encuentra por debajo del objetivo presupuestado de 7,24 días, y de la obtenida en el ejercicio anterior, 7,28 días, habiéndose situado en 7,17. El peso medio se sitúa en 1,19 siendo también superior al objetivo y al de 2016.

Respecto al área quirúrgica, el número de intervenciones programadas ha sido 26.389 realizadas, cifra que se encuentra por debajo del objetivo y 946 menos que el ejercicio anterior, ello es debido a la reclasificación de determinadas intervenciones a procedimientos quirúrgicos fuera de quirófano, los cuales han pasado de 24.248 en 2016 a 25.781 en 2017, por lo que el total de la actividad quirúrgica programada más los PQFQ ha sido superior. El número de urgencias supera el objetivo en más de 13.000 urgencias, un 9,79% más que el objetivo y se sigue reduciendo el porcentaje de urgencias

ingresadas, siendo a final de año del 11,59, lo que implica una mayor resolución en este Servicio y una menor presión en los ingresos.

En cuanto al número de consultas primeras se encuentra por debajo del objetivo, siendo este año 259.583, y la relación de primeras/sucesivas se ha superado al objetivo presupuestado.

Se continúa con la potenciación en la actividad ambulatoria, con el aumento en los tratamientos en Hospitales de Día, habiéndose realizado durante el 2017, 58.529 tratamientos, muy superior a la cantidad presupuestada.

La actividad en el área de pruebas diagnósticas, se ha incrementado respecto a 2016 en todas las pruebas, especialmente en mamografías que se han realizado un 21% más, y se ha producido un menor gasto en derivación de ecografías a centros concertados.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	32.343	31.791
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,14	1,19
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,24	7,17
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	28.124	26.389
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	137.079	150.504
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	16.106	17.456
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	269.826	259.583
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,59	2,79
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	55.331	58.529
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	49.883	58.261
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	185.410	153.998

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8204	HOSPITAL CLÍNICO

En el ejercicio 2017 el Hospital Clínico San Carlos (HCSC), prestó la atención de su competencia a través de los servicios contenidos en su cartera a una población de 370.501 habitantes, según la base de datos de Tarjeta Sanitaria Individual y que se corresponde con la población de los 14 Centros de Salud que tienen como referencia directa este Hospital. Además, ofertó la atención a población de otros hospitales, de procesos complejos médicos, quirúrgicos, así como una red asignada para salud mental. De tal manera, que de nuevo y durante el 2017, se mantuvo la referencia en materia de Cirugía Neonatológica y Fetal, Neurocirugía, Cirugía Maxilofacial, Neonatología, Cirugía Plástica y Reparadora, Farmacología Clínica, Hematología, Inmunología, Cirugía Torácica, Medicina Nuclear, Neurofisiología Clínica, Neurología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Radiodiagnóstico, Traumatología y Cirugía Ortopédica y Oncología Radioterápica.

En el año 2017, se ha iniciado un programa de consultas mediante Telemedicina con los Hospitales de Guadarrama y la Fuenfría, y como en ejercicios anteriores, el Hospital mantuvo las referencias y alianzas estratégicas del Instituto Cardiovascular con los Hospitales Príncipe de Asturias, Móstoles, Severo Ochoa y Gómez Ulla en Cardiología Intervencionista y Cirugía Cardíaca, y para los Hospitales Príncipe Asturias, Puerta de Hierro y El Escorial en Angiología y Cirugía Vascular. En este marco de Alianzas Estratégicas, se colaboró también con los Hospitales Gregorio Marañón, Niño Jesús y Cruz Roja. Asimismo, se continuó desarrollando el Programa de Cáncer Familiar para los Hospitales La Princesa, Henares, Santa Cristina, Niño Jesús, Puerta de Hierro y El Escorial. También, en este año se estableció una alianza con el hospital del Sureste para diagnóstico de anatomía patológica.

Durante el año 2017, el HCSC siguió integrado en la red de atención continuada al Ictus y al Código Infarto, y a nivel de Unidades de Referencia (Unidades CSUR aprobadas por el Consejo Interterritorial de Salud) se siguió dando servicios a ciudadanos de otras Comunidades Autónomas en las siguientes patologías:

Glaucoma congénito y glaucoma en la infancia.
Reconstrucción de la superficie ocular compleja. Queratoprótesis.
Cirugía reparadora compleja de válvula mitral.
Cirugía reparadora del ventrículo izquierdo.
Esclerosis múltiple.
Atención a la patología vascular raquimedular.
Enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento.

A lo que hay que añadir, los pacientes con Sarcoma y otros tumores musculoesqueléticos en el adulto, CSUR obtenido en el año 2017.

El HCSC, continuó apostando por el modelo de gestión clínica, a través de sus Institutos y Unidades de Gestión Clínica.

En el marco del Programa de Acreditación de Centros Comprometidos con la Excelencia de Cuidados (BPSO), se mantuvo la acreditación, y se implantó la Guía de Valoración y Manejo del Dolor, obteniendo en enero de 2017 la reacreditación (2017-2019) como Centro comprometido con la excelencia en cuidados por la implantación de las tres guías de práctica clínica: Lactancia Materna, Cuidados del Estoma y Guía de Valoración y Manejo del Dolor.

En materia de Continuidad Asistencial, durante el 2017, se trabajó en la integración, despliegue y desarrollo del proceso de continuidad asistencial, mediante acciones encaminadas a la mejora de la comunicación entre los 14 Centros de Salud de Atención Primaria y la Atención Hospitalaria, con visitas de especialistas hospitalarios a todos los Centros de Salud, habilitación de agendas adecuándolas a las demandas en pruebas diagnósticas, realización de jornadas conjuntas, destacando las de farmacoterapia con el Servicio de Geriatría. Así mismo, en la mejora de la coordinación inter-niveles, se implementan nuevos perfiles de especialista consultor en servicios como: nefrología, cardiología, ginecología y Traumatología, y se consensuan protocolos con respecto a patologías específicas prevalentes. Se continuó con las actuaciones en el marco de la Estrategia de Crónicos de la Comunidad de Madrid, llevando a cabo la implantación y el seguimiento del proceso de Atención al Paciente Crónico Complejo.

En la Actividad Docente, el HCSC se recibieron a 995 alumnos para formación pregrado Universitaria y No Universitaria. En formación Postgrado Universitaria se contó con un total de 52 alumnos repartidos entre títulos propios, másteres y doctorados. En formación sanitaria especializada se están formando a 625 residentes, habiendo acogido además 213 residentes de otros centros y a 84 especialistas en estancias formativas. Por lo que respecta a formación continuada, se realizaron 153 cursos que fueron recibidos por 3.492 trabajadores; asimismo, se realizaron talleres, formación de usuarios, sesiones clínicas bibliográficas y acciones formativas de los que se beneficiaron más de 600 profesionales y se acreditaron oficialmente 101 actividades.

En el campo de la investigación, durante el año 2017 estuvieron activos 186 proyectos competitivos cuyos IP pertenecen al Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Clínico San Carlos. Se publicaron un total de 800 documentos, de los que 612 corresponden a Artículos, Revisiones y Material Editorial, indexados en el JCR. Estos últimos alcanzaron un total de 3001 puntos de factor de impacto, y el 76% de ellos se sitúan en los cuartiles primero y segundo de sus categorías. Así mismo, se concedieron dos patentes y hubo un registro de marca. Durante este periodo se han mantenido activos 41 proyectos con apoyo de la Unidad de Innovación.

En relación con la Responsabilidad Social Corporativa, a través del Aula Social Dr. Pedro Zarco, se realizaron 150 acciones de responsabilidad social, repartidas en las siguientes líneas de actuación: Bienestar y salud, "Aprendiendo a ser felices", Ciclo de conferencias: Humanidades y Salud, Música y Salud en colaboración con Música en Vena, Cuidando al profesional: actividades de ocio y crecimiento personal entre compañeros, alianzas con el tercer sector (ONG y Fundaciones), Solidaridad en el Hospital: Voluntariado y campañas de donación y Promoción de la lectura. Todas ellas bajo la perspectiva de la inclusión de la diversidad dirigida a pacientes, familiares, ciudadanos en general y profesionales.

En Medio Ambiente, durante el 2017 se mantuvo la certificación conforme a la norma UNE EN ISO 14001:2004 del Sistema de Gestión Ambiental de todo el Hospital para su actividad asistencial, docente e investigadora. Se llevaron a cabo las acciones necesarias para la transición del Sistema de gestión Ambiental a la nueva norma UNE EN ISO

14001:2015 (análisis de contexto, partes interesadas, identificación y tratamiento de riesgos ambientales, análisis del ciclo de vida del servicio).

También se mantuvo el registro EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental), adaptándose el Sistema a la modificación del reglamento EMAS realizada en diciembre de 2017.

Los objetivos ambientales sobre los que se trabajó fueron: la reducción de consumo energético, de generación de residuos biosanitarios especiales, separación de los residuos clase I de los de clase II, así como aumentar la formación y participación de los trabajadores en el sistema de gestión ambiental del hospital. Además de la realización de diversos actos de sensibilización:

Día Mundial del Agua.
Semana del Medio Ambiente.
Seminarios en Gestión de Residuos.
Recicla tu Navidad.

Otras buenas prácticas ambientales realizadas:

Campaña de ahorro de papel.
Sustitución progresiva de luces fluorescentes por LED.

También se ha seguido trabajando en el cálculo de la Huella de Carbono y el Plan de reducción de emisiones correspondiente.

En cuanto a Seguridad del Paciente, dentro del programa de formador de formadores, el 75% de responsables de seguridad de los Servicios recibieron formación en la nueva aplicación CISEMadríd para la notificación de incidentes relacionados con la seguridad del paciente.

Se han implantado 23 objetivos de seguridad del paciente. Se han realizado 11 rondas de seguridad con directivos.

Se han notificado 421 incidentes a CISEM de los que se han analizado el 56%. Se han mantenido y alcanzado objetivos de los proyectos zero en la UCI.

Se ponen en marcha los proyectos de Cirugía segura e Infección Quirúrgica Zero en todos los bloques quirúrgicos.

Se han puesto en marcha 12 actuaciones para mejorar la higiene de manos.

Se pone en marcha el "Listado de Verificación para mejorar la Seguridad en las Salas de Intervencionismo" del Sº de Cardiología.

La Unidad de Innovación organizó dos Incubadora de ideas sobre "ideas innovadoras en seguridad del paciente" organizado para todo el SERMAS.

En 2017, se ha iniciado la implantación de la Guía de Valoración y Manejo del Dolor y se ha extendido a las diferentes Unidades de Hospitalización y Cuidados Intensivos con el propósito de ampliarlo a todos los Servicios y Unidades del Hospital, así como a Centros de Especialidades, Centros adscritos y a los diferentes ámbitos asistenciales. El Comité de

Atención al Dolor continuó desarrollando diversas líneas de actuación para la mejora de la atención al dolor, entre ellas la revisión y actualización de protocolos del dolor y el inicio de un estudio de investigación sobre valoración y manejo del dolor en pacientes hospitalizados, que orientará diferentes intervenciones al respecto. Finalmente respecto a la coordinación y actuaciones con Atención Primaria, se ha avanzado en la línea de procesos compartidos, habiéndose realizado sesiones conjuntas entre los profesionales de Atención Primaria y Hospitalaria en el manejo del dolor crónico en pacientes oncológicos y reumatológicos.

Durante el año 2017 se ha trabajado en la transición del sistema de gestión de calidad del hospital para adaptarlo a los nuevos requerimientos de la norma ISO 9001:2015. Se ha realizado pues un análisis de contexto, una detección de necesidades de partes interesadas, un análisis del riesgo de los procesos del hospital y una planificación de actuaciones en los 16 servicios incluidos en el alcance.

Se ha llevado a cabo un proyecto de mejora de experiencia del paciente en los servicios de Hemodinámica, Arritmias y Cirugía Cardíaca.

Se ha evaluado la satisfacción de los pacientes en 10 hospitales de día.

Se han mantenido las actuaciones del grupo PAIPO para la mejora de la atención al paciente oncológico.

El Grupo de Información para pacientes ha revisado, actualizado y elaborado 40 documentos informativos dirigidos a pacientes. En total hay 274 documentos para pacientes disponibles en la intranet del hospital.

La Unidad de calidad ha elaborado 14 encuestas dirigidas a pacientes y usuarios.

En total se han pasado 21 encuestas a pacientes este año.

Se ha renovado la acreditación QH del Hospital.

El proyecto “Mejora de la planificación y gestión de los recursos humanos de la Unidad de Celadores del Hospital Clínico San Carlos” ha recibido el Premio Nacional a las buenas prácticas en la gestión sanitaria del Club de la Excelencia en Gestión (E.F.Q.M). El proyecto “Implantación de un sistema de gestión de calidad en el proceso asistencial de enfermos de cirugía cardíaca” del Servicio de Cirugía Cardíaca del Hospital ha sido el proyecto ganador en el VI Reconocimiento a las mejores prácticas de gestión de calidad en el Servicio Madrileño de Salud.

Se realiza el estudio de evaluación de cultura organizacional, que forma parte del proyecto Hospital Optimista, gracias al cual obtuvimos el 3er premio en los Premios Hospital Optimista.

En el año 2017, tanto el Hospital como sus profesionales recibieron 46 premios y reconocimientos a su labor asistencial, docente, investigadora, innovadora y de promoción de la salud.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Hospitalización

El número de altas durante el año 2017 fue de 32.379, un 7% inferior a la previsión. Dicha diferencia está basada en el desarrollo de las alternativas a la hospitalización tradicional. En 2017 se produjo un descenso de las intervenciones quirúrgicas con ingreso, se incrementó la actividad de los hospitales de día y aumentaron los ingresos en la Unidad de Hospitalización a Domicilio directamente desde Atención Primaria. Además, se redujo el porcentaje de urgencias ingresadas.

El peso medio de las altas previsto fue 1,03, alcanzándose un 1,104. Dicho incremento refleja una mayor actividad en áreas como Hematología (8%), Oncología (11%), Intensivos Neonatología (10%), y Cirugía Cardíaca (2.8%) donde los procesos atendidos son de gran complejidad.

La cifra alcanzada en estancia media 7.06, es ligeramente superior a la prevista, en relación con el aumento de complejidad atendida.

Actividad Urgente

Las urgencias atendidas fueron 131.622, cifra similar a la prevista.

La previsión de urgencias ingresadas fue de un 17%, situándose en un 15,7%. Las causas de este descenso fueron la derivación de pacientes a otras estructuras hospitalarias como el hospital de día y la hospitalización a domicilio.

Actividad Quirúrgica

Con respecto a las intervenciones programadas se realizaron 26.139 intervenciones quirúrgicas, frente a las 26.593 proyectadas; habiéndose incrementado un 3% los procedimientos quirúrgicos realizados fuera de quirófano, por lo que la actividad global se ha incrementado 1,9% con respecto al anterior ejercicio. Esto implica el grado de compromiso con la ciudadanía potenciando la línea de ambulatorización de los procesos asistenciales.

Los objetivos quirúrgicos de perspectiva de ciudadanos se alcanzaron al 100%.

Actividad Hospitales de Día

Se observó un incremento de actividad en Hospitales de día, registrándose 77.126 tratamientos frente a los 75.840 proyectados. Este incremento de actividad está en consonancia con el aumento de los procesos ambulatorios y la disminución de estancias evitables, mejorando con ello, entre otros indicadores, las demoras, la accesibilidad de los pacientes y la calidad percibida.

Asimismo, dentro de la continuidad asistencial se continuó el programa de citas a pacientes crónicos pluripatológicos desde otros ámbitos como Atención Primaria, buscando calidad, rapidez en la atención y evitando su estancia en Urgencias cuando no era necesario.

Actividad Ambulatoria

En el año 2017 se realizaron 225.162 primeras consultas alcanzando los compromisos de demora en lista de espera estructural.

La actividad en consultas de alta resolución en cardiología y endocrinología aumentaron un 5,6% y 9,9% respectivamente con el objetivo de dar una mejor respuesta y accesibilidad en el diagnóstico cardiológico inmediato y la evaluación integral de la diabetes. Urología y Ginecología incrementaron las consultas de alta resolución facilitando la accesibilidad del ciudadano y el continuum asistencial.

Se cumplió el compromiso de demora en el 100% de pacientes con sospecha de malignidad y que requirieron valoración preferente por especialista.

La adecuación del cómputo frente a la norma, de procedimientos diagnósticos radiológico, no permite la comparabilidad con ejercicios previo; pero si hemos de destacar la disminución de las esperas y de las demoras en pruebas diagnósticas. Destacamos el mantenimiento del programa de atención al ICTUS, la potenciación de la actividad en el resto de áreas de imagen diagnóstica (PET, Gammagrafía...) y el impulso del diagnóstico anatomopatológico.

La actividad incremental de exploraciones endoscópicas, ha permitido mejorar el tiempo de respuesta.

Dispensación ambulatoria:

El incremento en un 6,8% respecto a la previsión, se debió al incremento de pacientes que precisaron este tipo de dispensación. La actividad se incrementó, fundamentalmente, en la unidad de VIH y en los Servicios de Neurología (el Hospital Clínico es CSUR en Esclerosis Múltiple) y Oncología.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	34.795	32.379
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,03	1,10
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,88	7,06
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	26.593	26.139
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	133.551	131.622
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	22.873	20.379
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	232.940	225.162
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,80	2,87
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	75.840	77.126
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	90.949	96.199
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	211.816	107.452

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8205	HOSPITAL DE LA PRINCESA

Entre las principales actuaciones que se han llevado a cabo a lo largo del ejercicio 2017, cabe destacar las siguientes:

En relación con la adecuación de las instalaciones, en el año 2017 se han realizado acciones sobre infraestructuras hospitalarias. Las de mayor importancia son las de la adecuación de la climatización del Hospital, intervención realizada fundamentalmente a lo largo del periodo veraniego, ya que al afectar de modo casi exclusivo a las plantas de hospitalización, hubo de aprovecharse la disminución de la presión asistencial propia de esta época del año para ir interviniendo sobre las ocho plantas de hospitalización afectadas.

Otras adecuaciones de infraestructuras en el Hospital Universitario de la Princesa y Centros dependientes del mismo que se pueden citar son las siguientes: Instalación de equipos de frío redundantes en la cámara frigorífica de farmacia. Impermeabilización de las zonas de cocinado y lavado en el Servicio de Hostelería. Instalación de interruptores generales de Baja Tensión en el Cuadro Eléctrico General de Climatización. Redacción del proyecto para la licitación de las obras de Subsanación de las deficiencias en las Instalaciones de Protección Contra Incendios y la corrección e anomalías detectadas en la Inspección Técnica de Edificios. Redacción del proyecto para la remodelación de los Servicios de Hemodinámica y Vascular. Sustitución de ventanas en el Servicio de Hematología, vestuarios de Quirófanos y zonas de enfermería. Reforma en las instalaciones de las habitaciones del Servicio de Psiquiatría. Remodelación de las zonas de cafeterías tanto de personal del centro, como de público. Pintura y cambio de iluminación en zonas comunes del Centro de Especialidades Hnos. García Noblejas.

Se realizaron las redacciones de los proyectos de las Salas Blancas para el Servicio de Farmacia y el proyecto de remodelación de las salas de Hemodinámica y Radiología intervencionista. Por otra parte, se procedió a una importante renovación de equipamiento del Hospital que ha incluido, entre otras acciones, la continuación de la renovación de las camas del hospital, la adquisición de un Ecocardiógrafo digital, de un equipo de Tomografía de Coherencia Óptica para el servicio de Oftalmología o de un arco portátil de Radiología, además de la renovación de una gran cantidad de equipamiento y mobiliario clínico así como mobiliario general. El presupuesto de inversiones en este apartado fue ejecutado casi en su integridad.

De entre las múltiples tareas desarrolladas por el Departamento de Recursos Humanos en el ejercicio 2017, cabe destacar el trabajo realizado en la mejora de la gestión en la emisión de certificados, creando circuitos automáticos para agilizar la emisión de los mismos y su posterior envío, minimizando considerablemente los documentos en soporte papel. La formación/información en Administración Electrónica con la implicación de todo el Departamento en el uso de las herramientas al efecto. Estas mejoras ponen de manifiesto la adaptación a las nuevas tecnologías en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicaciones.

En el tema de Continuidad Asistencial, en el año 2017, se ha seguido trabajando estrechamente con la Dirección Asistencial Centro de Atención Primaria, en la consolidación de la Comisión de Continuidad en Farmacoterapia, donde se han realizado varios proyectos conjunto, interviniendo también el Hospital Santa Cristina, que está incluido en la Comisión, así como la continuidad en las Comisiones de continuidad Asistencial de la zona de referencia, donde hemos planteado los temas referentes a los Centros de Salud de nuestra zona, junto a todos los Directores de Centro.

Destacar la labor en la implantación definitiva del Proceso de Atención Integrado del Paciente Crónico Complejo, un programa ya plenamente incorporado a la actividad diaria tanto del Hospital como de los Centros de la Zona, y la implicación de esta Hospital en la puesta en marcha del Proceso de Atención Integrado del Paciente con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, que pensamos que se pondrá en marcha definitivamente a largo del año 2018.

En este ámbito y en cuanto a la actuación de enfermería se refiere, cabe señalar que se han logrado los siguientes objetivos: Elaboración de informes de Enfermería para aquellos pacientes que precisan derivación a centros de media/ larga estancia con 120 pacientes, coordinación de la continuidad de cuidados para la integración del paciente con la enfermera referente de atención primaria con 420 pacientes, el seguimiento o telemático por enfermería de pacientes de la consulta de alta resolución de enfermedad inflamatoria intestinal en más de 2000 pacientes.

Y el seguimiento presencial a domicilio por enfermería de la consulta de alta resolución de EPOC/ paciente neumológico con 111 pacientes.

La Enfermería también, a lo largo de 2017, ha continuado con el impulso de la calidad dentro de sus procesos. Al respecto, se pueden destacar las siguientes acciones: La unificación de los registros de enfermería en el Área de Hospitalización, la revisión y aprobación de 7 planes de cuidados estandarizados, la revisión y adaptación de protocolos según nuevo formato SERMAS/ CODEM, la realización de acciones formativas en metodología del cuidado mediante aplicativo SENA, la creación y puesta en marcha de la consulta de enfermería de oncología y, por fin, la implantación programa de cribado nutricional y atención precoz. Escala MUST.

Otras iniciativas con proyección hacia las áreas de humanización y comunicación que son destacables realizadas a lo largo del ejercicio 2017 han sido la creación del 2º Punto Inspira de la Comunidad de Madrid, el centro de especialidades Dr. Esquerdo, para pacientes con problemas respiratorios, la celebración de las Jornadas de Puertas Abiertas para pacientes de Esclerosis Múltiple, Parkinson y Enfermedad Inflamatoria Intestinal. El Hospital Universitario de La Princesa se unió al proyecto Música en Hospitales de la UAM y acoge conciertos para pacientes en la Unidades de Hospitalización los fines de semana El Hospital también inició el Proyecto Los Sonidos del Silencio, cuyo fin último es obtener un hospital más silencioso para todos. Además de otras actividades en el centro se exhiben carteles cuya imagen es la resultante del Concurso de Logotipos celebrado para tal fin. Por otra parte, el Servicio de Oncología organizó con éxito la 2ª Edición del Camino de tu vida, 15 pacientes afectadas de cáncer de mama realizan el Camino de Santiago acompañadas por sus médicos y personal de enfermería.

Destacable también son las acreditaciones de la Unidad de Sueño del servicio de Neumología del Hospital Universitario de La Princesa acreditada como Unidad de excelencia y alta complejidad por la SEPAR, la Unidad De Enfermedad Inflamatoria

Intestinal, primera acreditada en España por la Fundación Avedis Donavediam y el servicio de Neumología que obtuvo el premio Best in Class 2017 como mejor servicio en Atención al paciente. También es reseñable que el Servicio de Radiodiagnóstico acercó la radiología a pacientes y ciudadanos con una exposición permanente titulada Las Personas detrás de tus imágenes, sobre las diferentes pruebas radiológicas y los profesionales que las hacen.

El Instituto de Investigación del Hospital Universitario de La Princesa acercó la ciencia a los ciudadanos a través de 11 talleres en la que participaron 800 jóvenes en el marco de la Semana de la Ciencia de la Comunidad de Madrid.

El Instituto de Investigación Sanitaria durante este año 2017 ha conseguido la certificación europea "Human Resources Strategy for Researchers (HRS4R)", concedida por la Comisión Europea, convirtiéndose en el primer Instituto de Investigación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, en alcanzar este reconocimiento. Esta iniciativa apoya la movilidad y el desarrollo profesional entre los investigadores de los estados miembros, al tiempo que mejora la colaboración científica entre Europa y el mundo. También lideró durante el año 2017, entre todos los Institutos de la Comunidad de Madrid, una beca de personal cuyo objetivo era promover la formación de investigadores de excelencia y la atracción de talento y recursos para el desarrollo de las actividades de I+D+I dentro de la Comunidad de Madrid.

Se ha conseguido financiación para 23 proyectos nuevos de los cuales 3 de ellos son internacionales además de los 19 proyectos de recursos humanos. Se han firmado 116 ensayos y estudios clínicos de los que 77 son ensayos clínicos, quedando la cifra total de ensayos clínicos activos en el centro en 317. Este año seguimos haciendo nuestra cartera de patentes ascendiendo a 5 concedidas y 16 en tramitación. Las publicaciones indexadas para este año 2017 han sido de 424 con un factor de impacto acumulado de 2398,992.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Dentro del objetivo general de aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos, se puede observar en el cuadro que, en general, la actividad asistencial se ajusta a la previsión inicialmente realizada si bien se ha registrado un ligero incremento.

El número de altas es muy similar a las registradas en 2016.

La diferencia en el índice de complejidad previsto y de cierre es también muy similar, superado ya el cambio a la codificación por CIE 10 que influyó en los cambios respecto a esta cifra en 2016 respecto a ejercicios anteriores.

La actividad quirúrgica se incrementó cerca de un 10,7 por ciento más que en el ejercicio anterior, lo que se ha hecho notar en la reducción de la lista de espera quirúrgica del Hospital.

Se ha registrado un incremento de urgencias atendidas y un pequeño aumento (un 0,23%) de pacientes ingresados por urgencias El balance de consultas primeras y sucesivas es similar respecto a la previsión.

El número de exploraciones complementarias se acerca a los datos de previsión, con una diferencia significativa en las ecografías

La disminución de la estancia media del Hospital es notable, considerándose este dato como un indicador de eficiencia del Hospital. Otro indicador de eficiencia lo constituye el incremento de la actividad del Hospital de Día ya que evita ingresos hospitalarios y estancias de pacientes.

La disminución significada del número de pruebas diagnósticas se debe a la necesidad de haber tenido que derivar pruebas de RMN fuera del Hospital por averías de uno de los equipos del propio Hospital.

El dato más relevante en la gestión del Hospital a lo largo de 2017 ha sido la importante reducción de la Estancia Media del mismo, verdadero objetivo planteado en el ejercicio que ha conseguido sus objetivos.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	15.834	15.755
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,27	1,25
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	8,68	7,82
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	11.368	12.587
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	98.398	99.229
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	10,14	10,23
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	127.415	126.541
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,37	2,44
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	46.359	35.133
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES ESTERNOS/CONSULTAR EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	97.991	108.452
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	82.419	59.238

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8206	HOSPITAL SANTA CRISTINA

El Hospital Universitario Santa Cristina en el año 2017 mantiene su funcionalidad como hospital de apoyo a la red sanitaria pública del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid dentro de los objetivos por ellos marcados.

El Hospital mantiene su misión y persiste en su labor de colaboración, dentro de las líneas estratégicas definidas por la Consejería de Sanidad, que anualmente se firman y ratifican entre el Hospital y la propia Consejería a través del documento del Contrato Programa, en relación con la actividad asistencial y presupuestaria.

A lo largo del año 2017 se consolidó el proyecto de informatización de la documentación clínica asistencial y la gestión de los pacientes con la Historia Clínica Electrónica (HCE). El proyecto se inició en Mayo de 2016 y la implementación de los sistemas informáticos que van reemplazando la tradicional gestión en soporte papel ha resultado compleja por el número elevado de circuitos y sistemas implicados en implantación de la Historia Clínica Informática, que implica una reestructuración organizativa y de planificación importante para llevar a cabo un cambio, sin que repercuta en la calidad y atención que se dispensa a los pacientes en el Hospital de Santa Cristina. El Hospital ha cumplido con los estándares de atención y su funcionamiento ha experimentado una mejora en la atención respecto del año anterior.

Respecto los volúmenes de actividad del Hospital que posteriormente se detallan, se aprecia una mejora en los indicadores de actividad, respecto de 2016. Se han ido incorporando sistemas informáticos departamentales a la HCE del centro para conseguir que la información de los paciente fluya de forma normalizada por los distintos servicios clínicos y el personal sanitario disponga de los datos en el momento que los precisa, allá donde se encuentre, siendo el paciente el centro del sistema a través de la indexación de la documentación por su número único de historia clínica. Se han asentado los sistemas de comprobación e identificación del paciente e integrado con la HCE. Así, la integración de HP-CIS con el sistema de Qmatic ha mejorado este año y ha permitido reorganizar los flujos de pacientes en consultas ambulatorias y quirófanos. Se ha conseguido una alta integración con el Sistema Horus que permite enlazar los informes con otros centros a través de la HCE. El sistema de identificación de pacientes a través de las pulseras identificativas ofrece resultados de mejora de la gestión de pacientes que realiza el servicio de Admisión y permite una mayor seguridad.

El sistema de codificación con la CIE 10 iniciado en el año 2016, se ha ido implantando en los procedimientos y diagnóstico del alta en el área de hospitalización y para los registros de alta en la actividad ambulatoria, según las instrucciones dadas por la Consejería de Sanidad. En lista de espera quirúrgica se sigue manteniendo la CIE 9 MC como sistema de codificación clínica de las enfermedades, según instrucciones. El sistema de HCE ha interiorizado las tablas de equivalencia de la codificación entre ambos sistemas, resultando los sistemas y resultados un proceso transparente para el usuario.

En la actualidad los grupos de normalización y de seguimiento de la historia clínica en el hospital realizan sesiones periódicas para seguir mejorando las posibilidades del sistema informático y centran sus esfuerzos en temas de carácter monográfico.

Respecto de la actividad asistencial el hospital mantiene la cartera de servicios de años precedentes, ofertando la posibilidad de realizar intervenciones quirúrgicas y pruebas funcionales diagnósticas, con los recursos disponibles en el mismo, a la Consejería que ayuden a la disminución de aquellas áreas asistenciales con mayor sobrecarga en los hospitales de la red sanitaria del SERMAS.

El área quirúrgica incrementó el número de intervenciones respecto del año previo y se deslizó el perfil hacia los procesos ambulatorios alcanzando unas cifras de hasta el 74 % de ambulatorización en procesos quirúrgicos. Se realizaron intervenciones en pacto de gestión en horario de tarde en la especialidad de Oftalmología, que ayudó a disminuir las demoras de pacientes afectos de cataratas que se encuentran en el registro unificado de pacientes en lista de espera quirúrgica. (RULEQ).

Dentro de área médica el Hospital continua con la oferta diaria de las camas disponibles de Medicina Interna (16 camas asignadas) para descongestionar las urgencias de los hospitales próximos: Hospital Universitario General Gregorio Marañón, Hospital de la Princesa o el Hospital Infanta Leonor y el Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, fundamentalmente. Durante los primeros meses del año el Hospital participó como todos los años dentro del Plan de Invierno de la Consejería en la Campaña contra la Gripe. Se abrió un control con 23 camas de Medicina Interna para dar cobertura a la demanda de los servicios de urgencias del sistema en la época donde la gripe satura los recursos disponibles.

Así mismo y dentro también del área Médica el servicio de Medicina Interna tiene asignada la responsabilidad de la atención a los pacientes que acuden a la Unidad de Cuidados Continuos, procedentes de otros centros de alta especialización, a través de la gestión que hace la Consejería directamente sobre las 23 camas disponibles para este tipo de enfermos. El área de Cuidados Paliativos es otro de las áreas médicas con una dotación de 16 camas individuales que se ofertan al sistema de la Comunidad de Madrid, para atender a pacientes paliativos y/o terminales con patología oncológica. Su gestión está a cargo del Pal24 y es liderada por los especialistas facultativos de Medicina Interna, según los protocolos e instrucciones del Plan Estratégico de Paliativos de la Comunidad de Madrid.

La Unidad de Trastornos del Comportamiento de la Alimentación mantiene su actividad a pacientes con patologías de anorexia y bulimia con una capacidad de 50 puestos, 25 en cada uno de los turnos. Ofrece también actividad en régimen ambulatorio a través de las consultas de Psiquiatría y Psicología.

En este año el hospital comenzó la atención de pacientes intervenidos en la Unidad de Cuidados Críticos Post Quirúrgicos perteneciente al Servicio de Anestesia lo que ha permitido ampliar la complejidad de los procesos atendidos y el no rechazo de pacientes de alto riesgo y que hasta ahora eran devueltos para ser intervenidos en su hospital al carecer de este tipo de recurso. Esta unidad ha permitido una mejor asistencia a los pacientes al disponer de unos recursos más especializados y contar también con el apoyo de un facultativo especialista en Cardiología.

Respecto a las pruebas diagnósticas y terapéuticas el Hospital continúa con la oferta para la realización de pruebas a otros centros que permita disminuir las listas de espera existentes. Así, en Aparato Digestivo se ofertan endoscopias altas y bajas con sedación. En Neumología las poligrafías para estudios del sueño es una constante, ofreciendo diariamente hasta 4 estudios con ingreso todas las noches de la semana excepto sábados. En Cardiología se ha iniciado la realización de ecocardiogramas a otros centros fundamentalmente al Hospital de la Princesa.

En el servicio de Radiología se realizan pruebas de imagen tanto y para el propio hospital como para otros centros. Se utilizan los recursos para disminuir las demoras de lista de pruebas en mamografías, ecografías, densitometrías, TACs... y el sistema en conexión el Anillo radiológico de la Comunidad de Madrid ha agilizado el envío de resultados y evitado la pérdida de informes o duplicidad de pruebas a los pacientes.

Durante el ejercicio 2017 se consolidó la actividad de investigación y en el “Instituto de Investigación de la Princesa”, con sus laboratorios en el Hospital de Santa Cristina ha conseguido la publicación de varios artículos de alto impacto en las especialidades que trabajan en las líneas estratégicas de investigación.

Se han mantenido los acuerdos docentes con las universidades de Madrid en el colectivo de personal sanitario de médicos y de enfermería. Por el Hospital rotaron MIR y PIR, en periodo formativo y alumnos de post grado de las universidades con las que permanece el convenio y los acuerdos.

Se han convocado las comisiones clínicas tradicionales y las comisiones de Calidad Percibida, Unidad Funcional de Gestión Riesgos Sanitarios y Comisión del Dolor. De carácter más administrativo: la comisión de seguimiento de la información y de sistemas de información.

El Servicio de Radiodiagnóstico ha conseguido un año más renovar su certificación en la NORMA UNE –EN ISO 9001-2015 y a ella se ha sumado y lo ha conseguido por primera vez el Servicio de Farmacia.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Respecto al resultado de los indicadores ofrecidos por el hospital se comprueban los siguientes hechos: El número de altas ha resultado ser algo superior al previsto. Se ha colaborado en las campañas de la gripe de forma proactiva este año. El número de ingresos de unidad de cuidados de continuidad ha crecido respecto el año anterior. La complejidad de los procesos atendidos este año ha resultado ser la prevista en los cuadros de planificación. Este año se ha codificado con la CIE 10. El resultado es de 0.9303

La estancia media conseguida en el hospital está en 6,39 días algo inferior a lo previsto de 6,67.

Se ha intentado rotar con mayor agilidad a los pacientes en el área médica. El objetivo se ha conseguido.

Respecto del Número de intervenciones se ha conseguido incrementar su número hasta llegar las 10.590 intervenciones reales. Con un índice de ambulatorización creciente respecto años precedentes del 74 %.

El Hospital carece de “Puerta de Urgencias” pero las urgencias atendidas en el hospital han sido 38 con un número de ingresos muy bajo de 7 de ellas. No es un parámetro que indique actividad del hospital

El número de primeras consultas se ha incrementado, Se observa que el hospital va asimilando la incorporación del nuevo sistema de HCE. El número de consultas ha llegado a 40.830 en primeras consultas y un índice de Sucesivas primeras de 1,62. Dato algo inferior al previsto.

El Hospital de día tiene unos resultados similares a los previstos sin embargos hay limitaciones para registra la actividad realmente realizada en los sistemas de información. Se está trabajando en solucionar este aspecto.

Respecto a las pruebas diagnósticas y terapéuticas, el hospital está experimentando unos buenos indicadores respecto del año anterior.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	3.577	3.833
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,93	0,93
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,67	6,39
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	8.446	10.590
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	39.384	40.830
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,71	1,62
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	16.024	16.129
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	21.296	6.414
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	4.893	15.839

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8208 **HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS**

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud describe el catálogo de Prestaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que, en la Comunidad de Madrid, se ofrecen al ciudadano a través de la Atención Sanitaria Especializada y cuya misión persigue la orientación del sistema hacia el paciente con la máxima eficiencia de los recursos disponibles.

El marco normativo que ofrece la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid establece los principios rectores que rigen esta actividad especializada, los cuales giran en torno a la equidad, accesibilidad y rapidez en la respuesta a las necesidades del paciente; en el caso del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, el eje de actuación es el paciente pediátrico.

La filosofía del Modelo Europeo de Calidad refuerza estos principios normativos y orienta todas las acciones hacia la satisfacción de los pacientes y de los profesionales sanitarios, sirviendo de palanca y motor de cambio en la consecución de mejoras en la promoción de la salud, la educación sanitaria, la prevención y la asistencia sanitaria.

Como considerando general a esta memoria cabe destacar que la actividad del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús se ha visto modificada y condicionada en su totalidad por la implantación de la Historia Clínica Electrónica (HCE) a primeros del mes de junio, la cual ha centrado el objetivo, trabajo y esfuerzo de todos los profesionales del Hospital hasta su implantación, así como en los meses posteriores, continuando a día de hoy la implantación de acciones de mejora para su buen funcionamiento.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en el centro a lo largo de 2017, además de la puesta en marcha de la HCE, y en consonancia con la ficha de actividades del Hospital del Anteproyecto 2017, merecen destacar las siguientes:

Se han revisado y adaptado los procesos asistenciales del Hospital a la implantación de la HCE, consolidando la gestión por procesos como herramienta de trabajo en los servicios asistenciales.

A lo largo del ejercicio se ha mantenido la actividad asistencial global del Centro que, en los últimos años, había ido sufriendo los ajustes consecuentes a la ampliación de oferta en atención sanitaria pediátrica en la Comunidad de Madrid y a la modificación del procedimiento de derivación de pacientes desde otras Comunidades Autónomas, y, por tanto con una leve disminución de la actividad a nivel de hospitalización respecto al año 2016 y a la previsión del año 2017.

Esta oferta asistencial ha ido derivando hacia la atención de los procesos clínicos de forma ambulatoria (consulta, hospital de día, cirugía ambulatoria,...), los cuales han aumentado ligeramente respecto al año 2016, pero han disminuido respecto a lo presupuestado en cuanto al nº de consultas y la actividad quirúrgica programada.

En materia de calidad percibida, la encuesta de satisfacción de pacientes, indica una tendencia mantenida en altos niveles porcentuales; cabe destacar un incremento de la satisfacción global en el área de Consultas Externas de casi un 7% con respecto al año anterior, situándose en el 95%; de más de un 2% en el área de Cirugía Ambulatoria, situándose en el 96,9%, y de más de un 4% en el área de Hospitalización, situándose en el 95,68%, y, por otro lado, una disminución de la percepción global en el área de Urgencias de más de un 4%, al igual que en el resto de Hospitales de la Comunidad de Madrid, situándose en el 91,3%.

Se han cumplido los objetivos de demora de lista de espera quirúrgica, apoyados con la realización de pactos de gestión quirúrgicos en las especialidades de Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Plástica, Cirugía Pediátrica y Urología, no superando los 170 días de espera en pacientes en lista de espera estructural ni los 300 días en el caso de pacientes en situación de rechazo. Por el contrario, las demoras en consultas externas es en donde más se aprecia el impacto del cambio de herramienta informática y la implantación de la HCE, ya que la aplicación de la misma es la que conlleva mayores cambios y por lo tanto mayor necesidad de tiempo de aprendizaje. La demora media para ser atendido en una primera consulta se situó finalmente en 66,66 días, superior a los 60 días que establece como objetivo el SERMAS. Esta demora ha ido aumentando progresivamente desde la implantación de la HCE de HCIS en junio, la cual conllevó una disminución de la actividad en las citaciones de los Servicios de un 10% entre consultas sucesivas, sobre todo, y nuevas, para poder adaptarse los profesionales a la nueva herramienta. A pesar de ello, los esfuerzos en el último trimestre del año para paliar este descenso de actividad lograron obtener una cifra de actividad de consultas nuevas superior a la del 2016, 41.158 frente a 40.930 (inferior al objetivo presupuestado de 41.664), pero no de consultas sucesivas, aunque el índice sucesivas/nuevas se ha rebajado de un 2,40 a un 2,36 (inferior al objetivo presupuestado del 2,37), disminuyendo tanto en el Área Médica como en la Quirúrgica.

Se mantienen durante el año 2017 la Unidad Clínica de Seguimiento dentro del Programa de Detección Precoz de Enfermedades Metabólicas de la Comunidad de Madrid así como las Unidades de Experiencia en enfermedades poco frecuentes como por ejemplo la epidermólisis bullosa, leucodistrofia, neurofibromatosis, paraparesia espástica familiar y síndrome de Williams. De la misma manera se continúa asumiendo la atención y tratamiento de pacientes con enfermedades raras (como mucopolisacaridosis) de muy alto coste.

Dentro de la oferta en Cartera de Servicios del Hospital, cabe destacar tanto el proceso de atención psiquiátrica urgente como la existencia de la única unidad de hospitalización psiquiátrica de pacientes menores de 12 años, la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA), la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos de la Comunidad de Madrid con asistencia en el propio centro, en otros hospitales y a domicilio, la Unidad de Atención Bucodental para pacientes discapacitados menores de 18 años, la consolidación de la Unidad de Tratamiento de pacientes con Daño Cerebral Sobvenido puesta en marcha en el año 2015 para atender de forma integral y multidisciplinar (rehabilitación, neuropsicología, fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, trabajo social, pedagogía terapéutica) en coordinación con el Colegio de Educación Especial Hospital Niño Jesús y la Consejería de Educación, a todos los pacientes del centro con esta situación especialmente de forma ambulatoria tras el alta de hospitalización y hasta su reescolarización y reincorporación a su entorno.

En el ámbito de los Sistemas de Gestión de la Calidad se han mantenido las acreditaciones o certificaciones existentes: acreditación JACIE, (Joint Accreditation Committee EBMT-ISCT Europe), EBMT (European Society Of. Blood. and Marrow Trasplantation), ISCT (International Society for Cell Therapy) obtenido, para la Unidad de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos; Estándares en Transfusión sanguínea CAT 3ª edición (2006). Comité Acreditación en Transfusión en el Servicio de Transfusión; Certificado de cumplimiento de NCF/ Certificate of GMP (Good Manufacturing Practice) en la Sala Blanca y certificación UNE-EN-ISO 9001:2008 en el Servicio de Farmacia.

Durante el año 2017 se ha ampliado la actividad de continuidad asistencial con Atención Primaria. La implantación de la HCE ha facilitado el aviso del alta hospitalaria o de urgencias al pediatra de Atención Primaria del paciente y la remisión sistemática de los informes de alta hospitalaria, el informe de continuidad de cuidados, resultados de pruebas y otras recomendaciones de continuidad asistencial a HORUS. Se ha consolidado la figura del especialista consultor en las diferentes especialidades pediátricas, junto a la de la enfermería de continuidad de cuidados. También se ha trabajado en la transición a la edad adulta de pacientes crónicos complejos pediátricos mediante la propuesta de alianzas y creación de consultas de transición con hospitales de adultos y sus servicios correspondientes.

Se ha liderado la planificación de la Jornada del Paciente Crónico Complejo Pediátrico, delegada en la DCA por la Subdirección de Continuidad Asistencial del SERMAS. Se ha celebrado la segunda jornadas de continuidad de cuidados para enfermeras de Atención Primaria y Hospitalaria (" Caminando Juntos") y el IV curso de Sesiones Conjuntas entre pediatras de Atención Primaria y de Atención Hospitalaria. También se han impartido diversos cursos para pediatras de Atención Primaria donde se han presentado los criterios de derivación de las siguientes especialidades: Pediatría Social, Nefro-urología, oftalmología, Ortopedia infantil y otorrinolaringología.

Se ha pilotado un programa de Tele dermatología con un CS de la DAC con el fin de evaluarlo e implantar medidas (si es necesario) de mejora para hacerlo extensivo a todos los CS de referencia de la DAC y la DASE.

Se ha comenzado a desarrollar un sistema de Gestión Documental específico de la Dirección de Continuidad Asistencial con los PNT de las consultas multidisciplinarias y las indicaciones de cirugía pediátrica.

Se han redefinido y consolidado las Comisiones de Continuidad asistencial y continuidad de cuidados, habiéndose celebrado cuatro reuniones de cada uno.

Se ha llevado a cabo la implantación del proceso enfermero mediante los modelos y taxonomías más habituales en el establecimiento de la Historia Clínica Electrónica (HCIS) en el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, a través de un Grupo de Desarrollo y diversos Grupos de Implantación por las diferentes áreas asistenciales. La entrada en vigor del Real Decreto 1093/2010 sobre el Conjunto Mínimo Básico de Datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud dio relevancia al hecho de que los en los Informes de Cuidados de Enfermería tuvieran necesariamente que usar este lenguaje propio mediante Diagnósticos Enfermeros (NANDA-I), Resultados de Enfermería (NOC) e Intervenciones de Enfermería (NIC).

En la línea estratégica de calidad y seguridad en la aplicación de los cuidados de Enfermería se han realizado las correspondientes mediciones con respecto a: valoración de Enfermería al Ingreso, implementación de Planes de Cuidados durante el ingreso, incidencia de úlceras por presión, revisión de carros de Parada Cardiorrespiratoria, identificación de pacientes e integridad de apósito en vía venosa periférica.

Está previsto para 2018 desarrollar la formación de los profesionales de Enfermería en RCP Básica con la celebración de acciones formativas teórico-prácticas al efecto.

Se ha consolidado y normalizado el programa de Gestión de Turnos (GPT) para los profesionales de la Dirección de Enfermería.

Se ha llevado a cabo un rediseño de la gestión de los recursos hospitalarios (camas y cunas), con la inclusión del Servicio de Admisión.

En Observación de Urgencias se está llevando a cabo el pase de visita conjunto médico-enfermera.

Durante el ejercicio de 2017 se han realizado modificaciones estructurales para la mejora de los siguientes procesos asistenciales y dentro del Plan de Humanización de la Consejería de Sanidad:

Adecuación de todas las infraestructuras informáticas del Hospital, tanto de equipos como de red y toma de datos, para poder acometer el proyecto de implantación de la HCE.

Reparación del mortuorio y su cubierta.

Adecuación de los baños públicos de la escalera principal y del vestíbulo del Servicio de Radiología.

Adaptación espacios consultas rehabilitación.

Adaptación y mejora de área de provocaciones de alergia.

Remodelación espacio de gestión, que incluye RR.HH., Suministros, Contabilidad y Asesoría Jurídica.

Reconversión archivo de pasivo a zona de trabajo de mantenimiento.

Adaptación de espacios zona de administración del Colegio.

Reforma Sala Duquesa (aula de Docencia y Formación).

Reforma y adecuación de espacios para una Unidad de Oncología de Adolescentes, la cual se pondrá en marcha funcionalmente en el año 2018.

Remodelación completa unidad de hospitalización oncología (San Ildefonso).

Adaptación salas preparación medicamentos Farmacia (proyecto plurianual).

Reparación fachada norte (proyecto plurianual).

Adecuación de jardines y cerramientos de la Unidad de Hospitalización de Psiquiatría.

Remodelación completa Hospital de día Psiquiátrico infantil.

Adaptación de espacios para instalación de un nuevo tren de lavado.

Adaptación y refuerzo de la estructura del tejado en la tercera planta del ala Nordeste.

Reparación de estructura interna y solados de las terrazas de Santo Angel y Santa Elvira.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Ha habido una disminución del 4,4% en el número de altas respecto al año 2016 (un 5,7% respecto a la previsión), pero con un peso medio del 0,89, el cual ha aumentado en un 0,0425 (0,8969 en 2017 frente a 0,8544 en 2016), siendo superior al presupuestado del 0,8638, lo cual significa un aumento de la complejidad de los procesos atendido en el Hospital, acorde con la orientación del Hospital hacia la especialización y referencia pediátrica a nivel de la Comunidad de Madrid y a nivel nacional.

La Estancia Media ha sido de 5,85 días, menor que la del objetivo presupuestado de 6,02 días, lo que unido al aumento del peso medio de las altas, supone una mejora del comportamiento de los distintos procesos codificados de alta del Hospital respecto al año anterior.

El nº total de intervenciones quirúrgicas totales ha disminuido en 108 respecto al año 2016 (230 respecto a las presupuestadas), siendo menor el de las intervenciones con hospitalización en 162 (un 6,32%), pero aumentando el nº de intervenciones ambulatorias en 54 (un 2,51%), con lo que el% de ambulatorización ha aumentado de un 54,01% a un 55,20%. Las causas de este menor nº total y con hospitalización de intervenciones son las siguientes: durante el año 2017 el Servicio de NRC ha aumentado su nº de quirófanos mensuales en 2, a costa de dos Servicios, como ORL y ETM, que son Servicios que incluyen un mayor nº de pacientes en su jornada ordinaria por el tipo de patología que intervienen. Además, en el año 2017 el Servicio de COT ha incorporado a dos cirujanos nuevos especialistas en columna, para disminuir la LEQ que se había generado en su patología, asignándose a estos cirujanos una media de 3-4 quirófanos mensuales más, acosta de menos quirófanos de otras patologías de COT más numerosas y con un nº mayor de intervenciones en jornada ordinaria.

Sí se han cumplido los objetivos de demora en lista de espera quirúrgica del centro, tanto de pacientes en lista de espera estructural como en lista de espera de rechazo de derivación.

Las urgencias ingresadas han disminuido porque el nº de urgencias totales ha sido de 1736 menos en el acumulado del año respecto al año 2016 (un 2,48%) y 3.150 menos respecto a lo presupuestado (un 4,4%).

Los ingresos también han disminuido porque el Hospital ha tenido una media de 5 camas funcionantes menos a lo largo de todo el año y porque el% de urgencias ingresadas ha bajado 0,13 puntos (de 4,79 a 4,67%), lo cual es un indicador positivo que justifica

también el menor número de altas del año 2016, ya que más del 75% de los ingresos del Hospital provienen del Servicio de Urgencias.

La actividad de consultas nuevas ha sido superior a la del 2016, 41.158 frente a 40.930 (inferior al objetivo presupuestado de 41.664), pero no de consultas sucesivas, aunque el índice sucesivas/nuevas se ha rebajado de un 2,40 a un 2,36 (inferior al objetivo presupuestado del 2,37), disminuyendo tanto en el Área Médica como en la Quirúrgica. Todo ello a pesar del esfuerzo que ha supuesto la implantación de la HCE en el Hospital, como ya se ha reflejado en el texto de la introducción de esta memoria.

En cuanto a la actividad de consultas, se mantiene el volumen de primeras consultas realizadas frente a 2015, aumentando ligeramente su número, tanto a nivel absoluto como a nivel de consultas procedentes de Atención Primaria, a la vez que se consigue una nueva reducción en la relación de sucesivas/primeras, que pasa de 2,44 a 2,40. Otra causa de las demoras es el gran porcentaje de pacientes que eligen el HNJ por Libre Elección, con porcentajes que llegan al 59% en Neurología, 55% en Dermatología, 46% en Endocrinología, 39% en Alergia, 36% en Dermatología y 30% en OFT.

El área de tratamientos en hospitales de día (médico, quirúrgico, oncohematológico y psiquiátrico) ha disminuido respecto al año 2016 en un 13,8%, aunque el nº de tratamientos ha sido superior al presupuestado en 1.412, mientras que el nº de líneas dispensadas de tratamientos en pacientes externos ha disminuido en 397 respecto a lo presupuestado. Ambos datos se han visto influenciados también por el registro de los mismos tras la implantación de la HCE.

Se han realizado 2.288 pruebas diagnósticas menos que las presupuestadas, fundamentalmente a expensas de pruebas radiológicas de Ecografías y TAC, las primeras por problemas de registros en la HCE y en el caso del TAC por derivación de su realización hacia la mayor realización de RM (en concreto 129 más con respecto al año anterior), ya que se trata de una prueba de imagen inocua para los niños al no recibir radiaciones ionizantes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	6.920	6.526
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,86	0,89
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,02	5,85
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	4.165	3.935
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	71.290	68.140
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	3.406	3.172
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	41.664	41.158
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,37	2,36
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	27.132	28.544
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	5.632	5.235
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	20.749	18.461

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A *ATENCIÓN HOSPITALARIA*
Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*
Gestor: 8209 *HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA*

El Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela es un Hospital de Apoyo en las Áreas Quirúrgicas, de Hospitalización y de Consultas, para el resto de Hospitales del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid. Carece, por tanto, de población propia y la actividad está condicionada por las necesidades de los otros hospitales a los que apoya.

El proyecto de digitalización del Hospital, puesto en marcha en abril de 2016, ha supuesto el rediseño de gran parte de los procedimientos del hospital para adaptarlos al nuevo proceso de atención “sin papeles”. Ha sido, y sigue siendo, un proceso complejo y dificultoso en su implantación. Simultáneamente en este ejercicio, no sin esfuerzo y dificultades, se ha consolidado la implantación del Programa SAP_NEXUS en Logística y Contratación. Esta aplicación permite realizar el seguimiento de todos los procesos desde la solicitud, por lo que, una vez que se consiga el rendimiento pleno, facilitará su control y análisis.

En el año 2017 se ha iniciado la ejecución del Plan de Infraestructuras que abarca el periodo 2017-2019. En septiembre del año 2017 se iniciaron las obras de remodelación del Pabellón 12. La ejecución de la obra se licitó mediante Procedimiento Abierto obteniendo un ahorro sobre la licitación de un 19%. Asimismo se convocaron las elaboraciones de proyectos y direcciones facultativas de los proyectos a ejecutar en el 2018. Durante el periodo de cierre del mencionado Pabellón 12, se ha acondicionado y habilitado el Pabellón 16 para ingresos de pacientes geriátricos con Patología Aguda, con lo que se ha aminorado la disminución prevista de ingresos y estancias de pacientes.

Destacamos la convocatoria de todos los reactivos de laboratorio que ha supuesto un ahorro importante durante los 2 años de duración del contrato adjudicado.

El Plan de Inversiones nos permitió renovar parte del aparataje de Quirófano, de la Unidad de Endoscopias, Ginecología, Anatomía Patológica, Traumatología, entre otras.

La actividad asistencial en este año 2017 ha superado en mucho, como era previsible, a la del año anterior que estuvo condicionada por el proceso de digitalización completa del hospital. Se ha superado en mucho la actividad en consultas, intervenciones quirúrgicas... en todos los parámetros asistenciales de interés.

Plenamente consolidado el proyecto, iniciado el año anterior, de atención de pacientes de Media/Larga estancia: 24 camas (23%) de las del Área Médica se han destinado a este tipo de pacientes que proceden de cualquier otro hospital público de pacientes agudos de Madrid. Este hecho tiene su incidencia en el aumento de la estancia media de los pacientes.

Se mantiene con plena satisfacción de pacientes y sus familias el Proyecto de Colaboración con Residencias (6 Residencias, 2000 residentes), con atención sanitaria “in situ” y a distancia, en coordinación con los profesionales sanitarios del Centro Residencial, y dentro de este Proyecto, se ha consolidado el programa de Odontogeriatría,

por el que se interviene en Quirófanos del Hospital a pacientes de Residencias que precisan de extracciones de molares que no pueden hacerse de forma ambulante y necesitan ingreso previo. Se coordina, así mismo, las consultas a las distintas especialidades: urología, dermatología, neurología...

Consolidación de la docencia pregrado:

- Como hospital adscrito a la facultad de Medicina de la Universidad Alfonso X el Sabio, se ha consolidado la participación de muchos de los profesionales del hospital. Participan 67 profesores en clases teóricas y 78 en clases prácticas.

- Como hospital que colabora con la Escuela de Enfermería Cruz Roja. U. Autónoma de Madrid: 81 alumnos de enfermería, o con distintos IESs, en la formación de fisioterapeutas, 24 alumnos, y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería: 9 alumnos.

Mantenimiento de la Docencia MIR, en las Especialidades de Geriátrica, Oftalmología y Medicina Preventiva y Salud Pública, y colaboramos en la formación de EIR.

Se ha solicitado la acreditación de una Unidad Docente Multiprofesional de Geriátrica, (U.D.M.G.) para la incorporación a los MIR de la Especialidad de geriatría, la de los EIR de Enfermería geriátrica.

Impulso a la investigación. Se ha puesto en marcha la Subcomisión de Fomento a la Investigación, tanto médica como de enfermería, dentro de la Comisión de Formación y Desarrollo profesional. En estos momentos se mantienen vivos 4 proyectos de investigación en colaboración y con financiación de la UAX, y 3 con otras Fundaciones para la Investigación Biomédica.

Consolidación del papel de Enfermera de Continuidad Asistencial, en su papel de enlace con Atención Primaria, Resto de Hospitales Públicos y Residencias Sociosanitarias. El Programa de pacientes de media/larga estancia ha aumentado las tareas de coordinación entre niveles.

Se ha incidido en el 2017 en aspectos de Seguridad y Eficacia en la utilización de medicamentos, con la implantación del Programa de Optimización en el uso de antibióticos en el hospital y de utilización de biosimilares (Objetivo:>43%, y resultado del 94.31%).

Dentro del Plan de Humanización: se han programado actuaciones con los cuidadores, en el marco de la Escuela de personas cuidadoras, para facilitar herramientas de entrenamiento de los cuidados en el domicilio tras el alta; Se han realizado Talleres y Aulas de Formación en un Pabellón de Medicina Interna, que se extenderá al resto de pabellones en 2018; Se han facilitado revistas y libros en alguna de las salas de espera del hospital y se han puesto en marcha en todos los pabellones, las bibliotecas modulares con materiales procedentes de donaciones de los profesionales.

Se ha puesto en marcha un Comité para la mejora de la derivación y agilización de pruebas diagnósticas formado por: Dirección Médica, Servicio de Admisión, Servicio de Información y Atención al Paciente y Unidad de Canalizaciones. Este comité analiza retrasos, busca vías alternativas e identifica puntos críticos. Se ha trabajado en Resultados de laboratorio de Anatomía Patológica de otros centros, Retraso en Resonancias, Problema preferentes de canalizaciones...

En el Área Quirúrgica se han puesto en marcha proyectos que han aumentado el rendimiento de quirófano; se ha aumentado en un 18% el número de procesos en el circuito preoperatorio de alta resolución y se ha implicado a los Jefes de Servicio en la Gestión de Lista de Espera Quirúrgica facilitándoles información periódica sobre las demoras en sus servicios.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En el 2017 se han superado el número de altas presupuestadas y también se ha superado en 494 el número de intervenciones programadas, con un peso medio de las altas inferior en dos centésimas, y ligero aumento hasta 6.88 en la estancia media, explicable porque en el año 2017 funcionaron durante todo el año las 24 camas destinadas a pacientes de media/larga estancia que en el año anterior sólo habían funcionado los cuatro últimos meses del año.

La puesta en marcha de la Unidad de Media/Larga estancia, significa que pacientes de Ortogeriatría con estancias de 16-18 días, han sido sustituidos por pacientes con estancias medias superiores a 30 días (este tipo de pacientes tienen asignadas 24 camas del área médica, un 23% de las camas de esta área). Esto se traduce en una disminución del número de los ingresos, y por tanto de las altas, y de un incremento de la estancia media global.

El número de primeras consultas ha aumentado en 7.510 sobre las presupuestadas, con ligero aumento de las consultas sucesivas sobre las primeras (ratio de 1.13). Los tratamientos en hospitales de día, 12.823, si bien lejos de lo presupuestado, han sido 3562 tratamientos más que el año 2016. De forma similar, el total de las pruebas diagnósticas realizadas, limitadas a ecografías, RNM, TC, han sido 11.427 lo que supone 296 pruebas más que el 2016.

En resumen, entendemos que los resultados globales de lo realizado sobre lo presupuestado son satisfactorios y en todas las magnitudes superiores a los resultados del año anterior.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	5.213	5.274
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,98	0,96
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,91	6,88
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	8.254	8.748
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	42.086	49.596
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,01	1,13
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	16.957	12.823
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	519	123
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	14.070	11.427

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8210 **HOSPITAL PUERTA HIERRO**

El hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, centro perteneciente a la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid, presta asistencia sanitaria al área Noroeste de la misma, con unos altos niveles de calidad.

La población de referencia son 383.295, correspondiente a las zonas básicas de salud de Majadahonda, Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas, Villanueva de la Cañada y Torrelozanos. Para algunos Servicios es referencia de otros 117.770 pacientes de las zonas de Galapagar, Guadarrama, Robledo de Chavela, San Lorenzo de Escorial y El Escorial, así como de todos aquellos ciudadanos que ejerzan su derecho a libre elección de centro o facultativo.

Durante el año 2017 todos y cada uno de los profesionales de este hospital han trabajado para consolidar los objetivos marcados en años anteriores y en marcar nuevos retos que mejoren, aún más, la calidad y la eficiencia de los servicios que se prestan a los pacientes.

A lo largo del año 2017 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones consideradas de mayor impacto asistencial, enfocadas a incrementar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles.

1. Consultas externas y pruebas.

Puesta en marcha del programa PREVECOLON: 2 salas de colonoscopias diagnósticas para diagnóstico de pacientes con test de sangre oculta en heces positivo.

Incremento actividad de pactos de gestión pruebas diagnósticas.

Apertura de e-consultas a Atención Primaria: Insuficiencia cardíaca, geriatría.

Revisión continua de apertura de agendas.

Adecuación de hora de entrada a consultas respecto a la hora de citación.

Normalización de la actividad relacionada con el cumplimiento del CP del Hospital, estrategia de Humanización y Estrategia de Seguridad del paciente.

Incorporación a la HCE de dos formularios para análisis de actividad de fisioterapia: paciente ambulatorio y paciente hospitalizado.

Implantación plan de mejora de agendas en fisioterapia con una mejora de lista de espera reduciendo la misma en un 50%.

Participación en el proyecto de investigación por parte de fisioterapia: “Análisis de la variabilidad interhospitalaria de los programas de prevención de secuelas por linfadenectomía axilar por cáncer de mama: Linfedema asociado a cáncer de mama y afectación funcional de miembro superior”.

Revisión de las agendas de enfermería.

Acciones relacionadas con el Plan Estratégico de Humanización 2016-2019: Puesta en marcha de proyecto ADAPTA TEA en la consulta de neurofisiología; proyecto de ruido zero y musicoterapia en HDM; incorporación del programa de mejora del confort en la zona de radiodiagnóstico y sala de ambulancias.

Alianzas Estratégicas.

Alianza Rehabilitación-fisioterapia con Hospital El Escorial (firmada por Dirección General Coordinación de la Asistencia Sanitaria).

Alianza Estratégica Hospital Guadarrama para Continuidad Asistencial (pendiente de firma).

Alianza Estratégica Hospital Fuenfría en Radiodiagnóstico.

Urgencias.

UAPI: Consolidación de Atención al paciente Institucionalizado y datos a primer año.

Indicador	UAPI	Datos previos a UAPI	Resultados
% Altas Hospital de apoyo	14,10	1,80	Se multiplican por 8
% urgencias Ingresadas	30,50	60,50	Reducción 50%
Tiempo medio de permanencia	18 h 25 min	30 h 40 min	Reducción 40%

Procedimiento de tratamiento intravenoso en Residencia.

Consulta de alta resolución Urgencias-Medicina Interna.

Continuidad Asistencial.

Proceso Asistencial Integrado para el paciente Crónico Complejo.

Cursos formación Continuada para médicos de Atención Primaria.

Proceso de Insuficiencia Cardíaca con formación en Centros de Salud para médicos y enfermeras con rotación en la Unidad de Insuficiencia Cardíaca. Pendiente de inclusión como proyecto de investigación en el Instituto de Investigación Puerta de Hierro Segovia de Arana.

Plan de Continuidad Asistencial en Farmacoterapia.

Proceso Asistencial Integrado con Residencias y Geriatría.

Circuito intrahospitalario paciente con NIA.

Consulta alta resolución paciente NIA.

Conciliación de la medicación ingreso y alta.

Incorporación de la voz del paciente: programa paciente experto cuidados al alta. Protocolo de colaboración con el servicio de nutrición y atención primaria en nutrición enteral domiciliaria.

Procesos derivación Hospitales Media Estancia.

Procedimiento derivación complejidad Hospital Escorial.

Incorporación del formulario de seguimiento de la enfermera de continuidad asistencial en hospitalización.

Videoconferencia semanal con Residencia Reina Sofía.

Hospitalización.

Creación de unidad de geriatría: interconsulta, Ortogeriatría y consulta externa.

Unidad de Insuficiencia cardíaca.

Normalización de la actividad relacionada con el cumplimiento del CP del Hospital, estrategia de Humanización y Estrategia de Seguridad del paciente:

Actualización del formulario de valoración al ingreso e informe de cuidados al alta para cumplimiento de RD 2010.

Revisión de protocolos y procedimientos relacionados con: prevención de las caídas del paciente hospitalizado, caídas del paciente hospitalizado, úlceras por presión y actualización del protocolo de acogida al personal de nueva incorporación en las unidades de hospitalización.

Elaboración de protocolos relacionados con la seguridad del paciente tales como:

Protocolo de inmovilización terapéutica con la incorporación a la HCE de formulario de inmovilización terapéutica para su seguimiento.

Incorporación a HCE de formulario de órdenes verbales.

Protocolo ERAS (3E-3F), de recuperación intensificada multimodal para la cirugía colorrectal, mejorando la estancia media de los pacientes que se adhieren a dicho protocolo y disminuyendo las complicaciones potenciales del postoperatorio inmediato.

Procedimiento para la movilización de pacientes intervenidos de hernia discal lumbar.

Procedimiento de enfermería para pacientes que precisan trombolisis.

Realización de auditoría anual para evaluación de indicadores de cuidados.

Mejora en la atención en cuidados domiciliarios a pacientes en diálisis peritoneal frente a hemodiálisis (pasando de 18 en el año 2016 a 30 en 2017).

Acreditación como Centro receptor de Leche Donada.

Acciones relacionadas con el Plan Estratégico de Humanización 2016-2019:

Planes de mejora de descanso nocturno en todas las unidades de hospitalización.

Escuela de pacientes en la Unidad de Trasplante.

“Rincón del libro” en la UE3B en la sala de espera de pacientes, donde usuarios y familiares pueden leer revistas y libros.

Proyecto de hidratación durante el parto.

Implantación de las recomendaciones de actuación en pacientes con intento autolítico.

Revisión del protocolo de acompañamiento al duelo enmarcado dentro de la estrategia de humanización.

Área quirúrgica:

Aumento de la actividad de los pactos de gestión quirúrgicos con la incorporación de neurocirugía, urología y cirugía general a los ya existentes de oftalmología y traumatología permitiendo un aumento de más de 500 intervenciones con respecto a la 2016.

Incremento del 20 % en los datos de donaciones de sangre.

Ahorro del consumo de sangre en un 7,35% gracias a los programas de ahorro de sangre y optimización de los pacientes previos a la cirugía.

Disminución de un 3% de la lista de espera quirúrgica.

Puesta en marcha del programa del ECMO móvil del SERMÁS en Abril 2017.

Nombramiento del Centro como referencia a nivel Europeo en Sedación, Analgesia y Delirio.

Incorporación del Exvivo.

Implantación en el Hospital de la técnica de miectomía septal ampliada que proporciona un mejor pronóstico a medio y largo plazo en los pacientes con miocardiopatía Hipertrófica.

Ampliación de la aplicación de los programas de ERAS (Enhanced Recovery After Surgery) a la cirugía del cáncer de páncreas y de ovario.

Normalización de la actividad relacionada con el cumplimiento del CP del Hospital, estrategia de Humanización y Estrategia de Seguridad del paciente:

Actualización de protocolos: catástrofes externas; atención urgente en el recinto intra-hospitalario y extra-hospitalario y de alergia al látex.

Mejora del desarrollo profesional incrementando la participación de enfermeras perfusionistas formadas, pasando de 4 en 2017 a 6 en 2018 con el objeto de dar respuesta al programa PANECMOP de nuestro centro.

Apertura de una segunda sala de arritmias, para dar cobertura a la demanda.

Acciones relacionadas con el Plan Estratégico de Humanización 2016-2019:

Se ha instaurado el plan de UCI de puertas abiertas.

proyecto de ruido zero y musicoterapia en cuidados críticos y de recuperación pos anestésica.

Otras actividades:

Creación e implantación de una Herramienta TIC en la gestión de la formación continuada: APP de FC.

Organización de la 2ª Jornada de Innovación en cuidados en la Semana del cuidado.

Organización de la V Jornada de Investigación en Enfermería.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En el peso medio de altas aunque lo realizado en el 2017 está ligeramente por debajo de lo presupuestado, indicar que el cierre del 2016 dio un peso de un 1,1607. Con lo cual el cierre 2017 fue un 1,07% superior al realizado en el 2016.

En lo referente a la Estancia Media al ingreso indicar que aunque este ligeramente por encima de lo presupuestado, el cierre del 2016 fue de 6,81. Esto supone que el cierre del 2017 reflejo un descenso del 0,52% sobre el cierre del 2016.

El descenso de urgencias ingresadas se sustancia en una mejora del porcentaje de urgencias ingresadas sobre lo presupuestado (10,70% en lo realizado sobre un 10,77% en lo presupuestado).

Indicar que en los tratamientos de Hospital de Día en la cifra de lo presupuestado para el 2017 solo estaban incluidos los tratamientos del hospital de día médico, no incluyendo los correspondientes a tratamientos oncohematológicos, ni de psiquiatría ni los quirúrgicos. El cierre de actividad real en este epígrafe en el 2016 fue de 69.249 tratamientos. Esto significa un incremento real de actividad sobre el cierre 2016 de un 7%.

En relación con las pruebas diagnósticas reflejar un incremento de un 4,74% sobre la actividad presupuestada para el ejercicio 2017.

Fuerte crecimiento (24%) de las dispensaciones de pacientes externos.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	26.334	25.875
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,18	1,17
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,69	6,77
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	16.235	16.304
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	163.390	164.620
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	18.168	17.916
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	168.646	167.403
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,18	2,23
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	37.878	74.127
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	62.879	78.031
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	149.218	156.189

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8212 **HOSPITAL DE LA FUENFRÍA**

Durante el ejercicio 2017 el Hospital La Fuenfría se ha ido adaptando a las normativas establecidas por el Plan de Humanización establecido por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Estas actuaciones se han llevado a cabo con el objetivo de priorizar la asistencia sanitaria y las mejoras del Hospital en beneficio de los pacientes, se han realizado mejoras que conllevan una mejor confortabilidad a los mismos.

Dando continuidad al Proceso del Paciente Crónico Complejo como elemento relevante y común a todas las intervenciones, el enfermero de continuidad asistencial, responsable de garantizar la continuidad asistencial en los diferentes niveles, remite el 100% de los informes de alta a todos los Centros de Salud y Centros Socio-sanitarios. En el transcurso del 2017 se han gestionado 202 citas para consultas de continuidad al alta.

Otras actuaciones llevadas a cabo para garantizar la continuidad asistencial han sido la realización de:

Guía de cuidados al alta para la movilización y transferencias de la persona dependiente dirigida al paciente y cuidador en el entorno de su domicilio.

Guía de consejos para los cuidadores: cuidarse para cuidar.

La seguridad en los cuidados, elemento esencial en la práctica diaria con la monitorización en el cuadro de mando de los indicadores de Caídas, Heridas Crónicas Cutáneas, la valoración del Dolor y el Informe Enfermería al alta para dar continuidad a la asistencia.

En el cumplimiento de la Estrategia de Higiene de Manos se realizaron actuaciones que facilitaron la implantación efectiva en las unidades clínicas. Para ello realizamos Sesiones de Higiene de Manos dirigidas a todo el personal sanitario y no sanitario así como para el personal de nueva incorporación, y observaciones en las unidades Clínicas de los 5 momentos para la comprobación de la correcta realización de la técnica, como medida prioritaria y obligada dentro de las instituciones sanitarias y en todos los niveles de atención. La realización de la Encuesta del conocimiento de los profesionales sanitarios cuyo objetivo es la puesta en marcha de áreas de mejora que favorezcan el cumplimiento de la estrategia.

Con la detección de necesidades de formación en el personal de Enfermería se organizaron los cursos siguientes:

- Curso de Soporte vital básico y desfibrilador automático. Noviembre 2017.
- Curso de Mindfulness, 2 cursos: uno con comienzo en octubre y otro en noviembre de 2017.
- Curso Soporte vital avanzado. Noviembre 2017.
- Resolución de conflictos. Noviembre 2017.

Sesiones de enfermería, un foro para compartir y actualizar conocimientos, realizadas por enfermeras y TCAE:

- Manejo de Grúas. Enero 2017
- Material para sondaje vesical y material para vías intravenosas. Marzo 2017.
- Aplicativo Selene. Mayo 2017.
- Criterios de valoración Escala de Barthel. Mayo 2017.
- Situaciones de Urgencia ¿Cómo actuar? Junio 2017.
- Utilidad del apósito MEPILEX. Mayo 2017.
- Actualización formularios aplicativo Selene. Junio 2017.
- Riesgos laborales en el ámbito sanitario. Julio 2017.
- Vendaje bicapa. Úlceras vasculares. Diciembre 2017

Se realiza una rotación de una DUE del ESAD en la Unidad de Cuidados Paliativos. Durante su estancia en noviembre, ha adquirido una serie de conocimientos competencias y habilidades en el cuidado de los pacientes paliativos que paso a enumerar a continuación:

Competencias éticas:

Respetar los valores, estilo de vida y creencias de la persona, adaptando el cuidado.

Dar soporte a la familia para respetar los valores y decisiones del paciente.

Aportar su valoración enfermera para la toma de decisiones del equipo multidisciplinar.

Conocer los conceptos de sufrimiento y dolor al final de la vida: muerte digna, limitación del esfuerzo terapéutico, rechazo al tratamiento, sedación paliativa, suicidio asistido y eutanasia.

Conocer el marco y los límites legales de su actuación en el ámbito de los Cuidados Paliativos.

Reconocer la fragilidad y vulnerabilidad de la persona en el final de la vida.

Evitar la influencia de sus propias creencias y valores en la prestación de cuidados.

Respetar el derecho del paciente a rechazar un tratamiento o cuidado.

Mantener los principios de intimidad, confidencialidad y dignidad con el cuerpo después del fallecimiento.

Competencias en la prestación y gestión de cuidados:

Conocer, ajustar, administrar y evaluar con seguridad los cuidados y tratamientos específicos

Identificar al cuidador principal del paciente en el proceso de atención.

Ejercer como mediador entre el paciente – familia, facilitando su adaptación al proceso en el final de la vida.

Participar y promover el trabajo en equipo.

Definir y priorizar los diagnósticos enfermeros con paciente y familia.

Identificar la situación crítica.

Definir problemas de colaboración con otros profesionales.

Activar los protocolos específicos de cuidados al final de la vida (dolor, delirio, agonía, atención al duelo).

Competencias en promoción de la salud:

Promover estilos de vida saludables en el paciente y familia respetando sus hábitos y costumbres.

Adaptar el entorno a las necesidades cambiantes de la persona en el final de la vida.

Aportar conocimientos y habilidades para conseguir la máxima autonomía del paciente.

Promover actitudes positivas.

Participación en convenios de formación de alumnos en prácticas con universidades y centros educativos:

Curso académico 2017/2018:

- Universidad Francisco de Vitoria: 20 alumnos de 3.º y 4º Grado en Fisioterapia.
- Centro Leonardo da Vinci de Moralarzal. 11 alumnos de 2º curso Técnicos de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Participación en estancias educativas programa 4ºESO+empresa: Este programa cuyo objetivo de actividad extraescolar, se desarrolla de forma voluntaria con el fin de acercar el sistema educativo y el mundo laboral, facilitando mediante estancias educativas en empresas e instituciones que los jóvenes estén mejor preparados para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional, motivándoles y dotándoles de las destrezas necesarias.

Las estancias en el Hospital han sido de:

6 alumnos de I.E.S. La Dehesilla (Cercedilla).

4 alumnos de I.E.S. Rosa Chacel (Colmenar Viejo).

En el contexto de la Investigación en enfermería se ha iniciado un proyecto de investigación en colaboración con IdiPAZ sobre El uso de la presoterapia para el tratamiento y curación de úlceras crónicas en pacientes con insuficiencia venosa.

La colaboración con la Gerencia de Cuidados en el proyecto de Desarrollo de Selene en el ámbito de Enfermería para el desarrollo y funcionalidad, indicadores de cuidados y normalización de la Taxonomía NANDA/NIC /NOC.

La realización del Aula Fuenfría 2017, foro de encuentro transdisciplinar, la Jornada fue orientada en actualización de aspectos nutricionales en pacientes geriátricos en Hospitales de Media y Larga Estancia.

Durante el año 2017 se continuó con la estrategia que el Hospital La Fuenfría tiene implantado según la Norma ISO 9001 e ISO 14001 iniciado en el año 2006 con el objetivo de seguir en el camino de la mejora continua.

La organización ISO emitió una nueva versión, la 2015, de las normas ISO 9001 e ISO 14001 estableciendo como límite para adaptarse a las nuevas versiones el año 2018. Por ello, durante el año 2017, se ha realizado la adaptación del sistema de gestión a las nuevas versiones de las normas ISO 9001 e ISO 14001; para ello se ha realizado la revisión y actualización del 100% de los documentos internos y de los procedimientos del Sistema de Gestión exigidos por la nueva norma siendo un total de 266 (146 documentos internos, 33 registros y 88 procedimientos).

Realización de la Auditoria externa en septiembre de 2017, por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid; Auditoría de renovación del certificado según la Norma UNE EN ISO 9001:2015 Y 14001:2015. En dichas renovaciones se ha ampliado el alcance de las certificaciones a la Unidad de Cuidados Continuos y a la Unidad de Tuberculosis. De esta manera, el Hospital La Fuenfría consigue la certificación de la totalidad de sus Unidades de Hospitalización.

Diseño e implantación de los procedimientos y documentos correspondientes al Servicio de Farmacia con el objetivo de incluirlos en el alcance del Sistema de Gestión.

CALIDAD PERCIBIDA/HUMANIZACIÓN

Convenio de colaboración de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y el Hospital la Fuenfría, proyecto denominado ARTE QUE SANA EL ALMA, se pretende conseguir que junto a los tratamientos asistenciales recibidos, se fomente la participación en cuantas actividades culturales sean posible, en aras de favorecer una mejor calidad de vida en el paciente hospitalizado y humanizar el entorno.

Los objetivos del proyecto son Fusionar el Arte y la Atención sanitaria buscando los beneficios de la esfera psíquica que con ello se pueda obtener en los pacientes.

Incrementar la percepción positiva de la calidad percibida y acelerar la recuperación clínica.

Mejorar la accesibilidad en el recinto hospitalario.

Curso de Mindfulness (2 Ediciones, noviembre y diciembre 2017).

Taller Resolución de Conflictos dirigido a personal de enfermería y celadores (diciembre 2017).

Decoración de espacios identificados: Pasillo planta baja (vinilo con fotografías hospital) y salón principal.

Creación de la Sala de Intimidad ubicada en la 4ª Planta, para familiares de fallecidos mientras el personal realiza los cuidados post mortem en relación con la LÍNEA 9 del Plan de Humanización 2016-2019 HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA ANTE EL FINAL DE LA VIDA.

Compra de cuatro carros calientes para la distribución de las comidas.

Comité de atención al dolor.

Protocolo para la administración de medicación por vía subcutánea: uso de infusores. Bombas de administración de medicación.

Protocolo diseñado con criterios unificados para la utilización de las bombas de infusión de medicación.

En relación con la eficiencia energética, continuando con las acciones iniciadas en 2016, se han llevado a cabo diferentes acciones en distintos ámbitos. Así, en cuanto a la calefacción, con la finalidad de disminuir el consumo de gasoil, se han incluido válvulas termostáticas en diferentes sectores del Hospital y se ha procedido al cambio de las ventanas en terrazas en la planta de hospitalización HOS 4; en lo referente con el consumo electrónico, para optimizar el consumo energético, se ha continuado con la sustitución de lámparas por iluminación LED.

Asimismo, continuando con medidas de actualización de conocimientos en materia de segregación de residuos, en las Unidades de Hospitalización y Farmacia se impartió un taller sobre segregación de los diferentes residuos que se generan en estas Unidades.

Con motivo del Día Mundial de Medioambiente, se difundió un boletín a todos los trabajadores del Hospital, poniendo en su conocimiento pequeñas acciones que todos podemos llevar a cabo para contribuir a la mejora y conservación del medioambiente. En esa misma línea de actuación de concienciación del mantenimiento del medioambiente, también se envió a todo el personal un boletín con recomendaciones para una conducción eficiente, para poder contribuir a la mejora del medioambiente con la manera de conducir.

En el ámbito de la Responsabilidad Social Sociosanitaria (RSS), tras revisar el Marco Estratégico de Promoción de la RSS y según objetivos marcados por la Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria, el Hospital han nombrado responsable de RSS y ha descrito las líneas de actuación.

En el área de inversiones y reformas se realizan las siguientes actuaciones:

En el área de Inversiones y dentro del Plan de Infraestructuras aprobado por la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras, en relación con aquellos aspectos que comportan riesgo para la salud y la seguridad de las personas, instalaciones, bienes e inmuebles, se detallan a continuación las actuaciones realizadas:

Adecuación e instalación de Ventanas y Ventanales en la Unidad de Hospitalización planta cuarta.

Adecuación e instalación de Circuito Cerrado de Televisión del recinto exterior del Hospital:

Adecuación del Sistema de Aire y ventilación de cuatro habitaciones de la Unidad de Hospitalización de la cuarta planta (presión negativa), destinada a pacientes con patologías de aislamiento por tuberculosis.

Reparación en Instalaciones de Farmacia y Vestuarios del personal, de techos, tuberías de agua caliente y calefacción.

Reparación y saneamiento de fachadas por desconchones y humedades de las terrazas del Hospital.

Reparación de suelo de toda la superficie de cocina con PVC antideslizante.

Proyecto y Dirección Facultativa para la realización de Obra de Instalación de Ascensor y Escalera de Evacuación en fachada lateral del edificio principal del Hospital.

Instalación y Montaje de Ascensor de sucio por sustitución del actual.

Adecuación de Accesibilidad de exteriores del recinto del Hospital.

Equipamiento destinado a Unidades Asistenciales:

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Se ha detectado una disminución de las Altas desde la Unidad de Tuberculosis (UTB), esta disminución ha sido debida a las obras de acondicionamiento llevadas a cabo en las habitaciones con sistema individualizado de presión negativa, que ha requerido tener cerradas dichas instalaciones. Se pasó de 40 altas en 2016 a 13 altas en 2017. Así mismo, se consiguió incrementar el volumen de pacientes atendidos en las áreas de la Unidad de Rehabilitación Funcional (URF), pasando de 261 en 2016 a 368 en 2017, suponiendo un incremento del 41% total de pacientes, y en la Unidad de Tratamiento Neurorehabilitador (UTN), pasando de 182 en 2016 a 103 en 2017.

Respecto de los estudios radiográficos, se realizaron durante 2017 un total de 3.350. Se ha incrementado la actividad de soporte basado en telemedicina mediante la inclusión de sesiones de TELETRAUMA con el Hospital Clínico San Carlos. Adicionalmente se encuentran operativas las Alianzas Estratégicas con el Hospital Universitario La Paz, en cuanto a videoconsultas entre las unidades asistenciales del Hospital la Fuenfría y las áreas de Medicina Preventiva y Microbiología Clínica.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	893	869
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,23	0,90
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	60,03	62,02
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	271	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A *ATENCIÓN HOSPITALARIA*

Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*

Gestor: 8213 *HOSPITAL DE GETAFE*

El Hospital Universitario de Getafe pertenece a la zona asistencial Sur y sus localidades de referencia son en la actualidad Getafe y Pinto, que suman una población de referencia de 223.028 personas. Cuenta a su vez con ocho zonas básicas: Juan de la Cierva, Margaritas, El Greco, Sánchez Morate, Ciudades, Sector III, Getafe Norte y Bercial, mientras que en Pinto dispone de dos zonas básicas, Pinto y Parque Europa.

El Hospital cuenta con una Unidad de Grandes Quemados acreditada como CSUR. Es una Unidad de referencia nacional, que cuenta con unos magníficos resultados de supervivencia. Se ha presentado la solicitud para evaluación como CSUR de ortopedia infantil, lo que incluye Osteogénesis imperfecta, de la que somos referencia en conocimiento.

Se ha puesto en marcha un proyecto para el incremento de donantes de órganos y tejidos, incluyendo pacientes con catástrofe neurológica masiva y se ha obtenido la acreditación para extracción en otros hospitales.

Las actividades propuestas para el año 2017, están referidas a aspectos de formación de profesionales, obras y remodelación de espacios, acciones relativas a seguridad y confidencialidad de la información clínica, innovación, gestión de consultas, visibilidad del Hospital, calidad y humanización.

Nuestro interés en crear cultura de humanización nos ha llevado a realizar dos ediciones de cursos para profesionales para mejorar el trato a pacientes. Se han llevado a cabo acciones de formación de Graduados en enfermería en seguridad del paciente, sistemas de Identificación de medicamentos, higiene de manos, uso de la plataforma CISEM, gestión de residuos sanitarios, confidencialidad de datos, dirigido a Responsables de seguridad de enfermería y profesionales de todas las unidades del Hospital, así como, formación en habilidades de comunicación, gestión por competencias, trabajo en equipo, mediación en conflictos internos, prevención de riesgos laborales, etc, dirigida a todos los profesionales sanitarios y no sanitarios, dependientes de la División de Enfermería. Se ha nombrado un Responsable de Seguridad de pacientes en todas las Unidades de enfermería del Hospital y se ha puesto en marcha del programa de notificación de incidentes (CISEM). Se realizado un Curso de Seguridad en Anestesia y Cirugía para facultativos.

Desde el punto de vista de la adecuación de espacios, se han llevado a cabo la siguientes acciones de mejora: sala de espera de Urgencias, sala de espera de radiología del CEP para la puesta en marcha del programa DEPRECAM, renovación completa de la Unidad Coronaria e incorporado nuevo mobiliario, obra nueva de una sala de reanimación adjunta a Endoscopias, instalación de un nuevo ascensor de paritorios como inicio del proyecto integral de renovación de todos los ascensores para mejora de la seguridad de los pacientes de todo el hospital, incorporación de nuevo mobiliario en Servicio de Urgencias y sala de espera, instalación de sistemas remotos de monitorización de pacientes críticos en boxes de UVI y Grandes quemados, remodelación y ampliación de Hospital de Día Onco-hematológico y sala de espera, remodelación de espacios y habitaciones de hospitalización de 2ª y 3ª planta, iniciado el proyecto de sustitución de todos los

elementos de detección, alarma y centrales de control del sistema de Protección Contra Incendios, adecuación de colectores y arquetas de recogida de aguas pluviales para evitar posibles goteras e inundaciones, sustitución del sistema de control de la instalación de climatización del CEP Los Ángeles con monitorización remota desde el propio Hospital, iniciado la 1ª fase de sustitución de suelos de los quirófanos, adecuación de espacios, iluminación y almacén del Banco de Tejidos, sustitución del sistema de imagen de laparoscopia por imagen de HD de alta definición, habilitación de una nueva consulta de oftalmología, y se ha sustituido el túnel de lavado de la planta Bª de la cafetería de público y el túnel de lavado nº1 de la cocina central.

Se ha constituido la Comisión de seguridad de la información clínica, en la que participan todos los estamentos del Hospital con el fin de establecer líneas de actuación y elaboración e implantación de protocolos de seguridad de ficheros y así, cumplir con el Reglamento de Protección de Datos. Se han realizado tres sesiones durante 2017 y a su vez, se ha puesto en marcha el registro informatizado de la información clínica en consultas del hospital y CEP de Getafe y en el área de hospitalización y paritorio, reduciendo el uso de historias en papel y mejorando con ello la accesibilidad de la información desde todos los puntos del hospital y CEP. Con el fin de preservar la confidencialidad, se ha implementado en el CEP el sistema de gestión de turnos anónimos mediante número aleatorio, con previsión de ampliarse a los servicios de radiología y urgencias. Se ha implantado un sistema de alertas informáticas para pacientes con nivel alto de intervención, en pacientes que precisan aislamiento con gérmenes multirresistentes y en los que se precisa restricción de la información a terceros, así como, circuitos de atención preferente a pacientes con discapacidad en las Urgencias.

Se ha comenzado el proyecto de petición de pruebas y citas de consultas a través de buzón electrónico, que ha permitido reducir la espera de pacientes para obtención de citas en Admisión y se ha realizado la migración de repartidores de la red informática.

En el ámbito de la Innovación, y desde el punto de vista de la mejora en la organización y el funcionamiento del Hospital, se ha puesto en marcha un proyecto novedoso de colaboración con AIRBUS, para la implantación de la metodología LEAN en diferentes áreas del Hospital y se han emprendido acciones de benchmarking para comparar modos de actuación y aprender recíprocamente, que han tenido beneficios para ambas organizaciones a través de grupos de mejora conjuntos en áreas concretas como Citaciones, aprovisionamientos, área quirúrgica, organización, compromiso, absentismo, etc. Está prevista la continuidad del proyecto durante 2018.

En el área quirúrgica, se ha instaurado la gestión según el sistema LEAN, con cursos de seguridad y análisis de incidentes, implantación de un panel de gestión visual de evolución de la situación del paciente y del estado del quirófano, análisis multidisciplinar del flujo del proceso para buscar los problemas y áreas de mejora.

En cuanto a Innovación tecnológica cabe destacar, el desarrollo de nuevas técnicas quirúrgicas, Craneotomías despierto en Neurocirugía, técnicas mínimamente invasivas para preservar esfínteres y asegurar la calidad oncológica en pacientes con tumores de recto inferior, tratamiento quirúrgico endovascular del aneurisma de aorta sin necesidad de vigilancia en UCI y alta precoz en 24-48h, tratamiento endoscópico de la patología hipofisaria, técnica mínimamente invasiva llevada a cabo en colaboración entre el Servicio de Neurocirugía y de Otorrinolaringología.

La organización de la actividad en algunos servicios, sigue la línea de promover consultas de alta resolución y circuitos rápidos. En el caso de Oftalmología, se ha organizado una consulta para inclusión de pacientes con cataratas y para el tratamiento de DMAE. Se ha puesto en marcha el retinógrafo no midriático en el CEP para adecuar el manejo oftalmológico de pacientes diabéticos desde Atención Primaria, mejorando la accesibilidad de los pacientes y la rapidez del resultado para los médicos de familia.

En el marco de las estrategias de la Dirección para mejorar de la información del hospital y de los servicios hacia pacientes y población a través de Internet, se han realizado sesiones de información compartida con pacientes y con asociaciones y diseñado e implantado en el año 2017, Mini Webs de Biblioteca, Alergología, Nefrología, Obstetricia y Ginecología y Banco de Tejidos. Actualmente están disponibles las de Cuidados Paliativos, Pediatría, Genética y Neurocirugía y en preparación la de Análisis Clínicos, Medicina Intensiva y Medicina Digestiva.

El ámbito de la Calidad se ha renovado, con la transición a la Nueva Norma ISO 9001:2015, lo que implica realizar un análisis de oportunidades, análisis del riesgo y la identificación de las partes interesadas. Se han mantenido las áreas previamente certificadas con esta Norma ampliándose al Servicio de Alergología y a la Unidad de Cuidados Paliativos Hospitalarios.

También se ha realizado la transición a las nuevas Normas ISO 14001 y UNE 166002. Se han realizado sesiones y cursos de seguridad del paciente complementarios de los establecidos desde la S. G. Calidad Asistencial. Durante este año se ha realizado la memoria conceptual y se ha renovado, por cuarta vez consecutiva, el Sello 500+ de Excelencia de EFQM. También se han promovido actuaciones desde la Comisión de Calidad Percibida o Humanización, como la comunicación y transmisión de la misión, visión y valores de la humanización, mediante la implantación de la carta de compromisos de la humanización del centro. Se ha realizado un análisis de situación inicial con la elaboración de un plan de mejora, se ha difundido el documento de “Recomendaciones de estilo” y del “Decálogo para la humanización” a través de la creación de una pestaña de Humanización en la Intranet. En la acogida de profesionales, se ha incidido en la cultura de Humanización de nuestra organización y realizado actividades formativas en humanización dirigidas a todos los profesionales del Hospital, ampliación del servicio de tele-traducción al área de Salud mental, se han adecuado espacios en el centro para facilitar la información clínica a familiares y pacientes que garanticen la confidencialidad, intimidad, protección de datos y confort.

Se ha puesto en marcha un plan personalizado del parto, desarrollado estrategias para promoción de la lactancia materna y establecido un protocolo para facilitar la información a padres que en el momento del parto manifiestan su deseo de dejar al recién nacido en adopción. Se han establecido de medidas para favorecer el descanso nocturno de todos los pacientes hospitalizados, protocolizado el acompañamiento a pacientes en todas las áreas asistenciales, mejorado la accesibilidad con la ampliación de la cartelería informativa (plano de situación) de los distintos espacios de las unidades de hospitalización.

En Medicina Intensiva, se ha implantado el protocolo de Analgesia y Sedación, el Protocolo de UCI sin Delirium, se ha facilitado a familiares de pacientes la posibilidad de personalizar el espacio mediante la colocación de fotos personales y objetos individuales de cada paciente, se ha dotado a todos los boxes de calendario y reloj visibles desde la cama y se ha actualizado el protocolo de adecuación de cuidados al final de la vida y la implantación de horarios flexibles de visita para familiares de pacientes en situación de

final. Se ha realizado formación en Humanización de la asistencia sanitaria dirigida a todos los profesionales del Hospital, así como, formación en comunicación con el paciente con discapacidad auditiva, Lenguaje bimodal, y formación en Atención al duelo perinatal y se ha puesto en marcha el programa de atención al paciente con hospitalización prolongada (Programa Less).

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En el análisis específico de todos los objetivos, se deduce lo siguiente:

El número de altas ha aumentado un 1,52%, asociándose a un incremento del peso por complejidad de las patologías, (más de 2,95%), pasando de 0,9618 a 0,9831, siendo ya comparables por el sistema CIE-10 en ambos casos.

Dado que además se ha reducido en 3,75%, la estancia media total de 6,42 días en 2016 a 6,21 días en el cierre de 2017, con reducción de la estancia media prequirúrgica programada de 0,28 a 0,21 días, y la estancia media prequirúrgica urgente de 3,1 a 2,93 días, la gestión de camas ha sido mucho más eficiente, pasando de 401,75 camas funcionantes de media en 2016 a 392,10 camas en 2017, como consecuencia de una reducción de estancias evitables.

Los circuitos de ingreso ajustado a las cirugías y el incremento de la CMA, además del mayor uso de hospital de día, ha hecho que se ajusten las estancias y se precisen menos camas para poder dar respuesta a toda la asistencia.

Por otro lado se ha incrementado la ocupación de hospitalización del 80,78 en el cierre del 2016 al 81,01% en diciembre de 2017. Consecuencia de lo anterior es la mejora del IEMA del hospital del 0,9459 al 0,9373.

El número de partos de 2017 ha sido casi similar al anterior ejercicio, habiéndose incrementado la tasa de cesáreas del 20,97% al 23,59%, debido al aumento de prematuridad y de gemelos que acuden a nuestro centro como centro catalogado como referencia IIIB.

Las urgencias atendidas han aumentado un 1,37% y sin embargo se ha reducido la tasa de las ingresadas (excluido Obstetricia) desde el 11,01% en 2016 al 10,83% en el cierre de 2017.

Las intervenciones quirúrgicas han aumentado un 9,1%, a expensas de cirugía ambulatoria correspondiente a los programas de reducción de demora de lista de espera, que han aumentado de 1,92 quirófanos funcionantes de tarde en 2016 a 3,13 en 2017 y la tasa de suspensiones se ha visto disminuida del 5,86% a 5,44%.

La gestión de la LEQ por parte de los servicios ha mejorado también, desapareciendo los pacientes de más de 300 días en el rechazo a derivación y los de 170 días en estructural, a final de cada mes, desde octubre de 2017. Prueba de ello es la mejora de las salidas sin intervención que han pasado a 12,49% en 2017, desde 12,66% en 2016 y el índice entradas/salidas al cierre del año ha mejorado, pasando del 1,01 en 2016 al 0,96 en 2017.

El índice de ambulatorización ha ido subiendo en los últimos 4 años, pasando del 52,44 al 58,76% en diciembre de 2017, gracias a la estrategia para que puedan realizarse más procedimientos ambulantes a pesar de que se realizan en las sesiones de tarde (sobre todo Cirugía General, Vascular y Traumatología).

Ha aumentado, tanto el número de procedimientos en quirófano de cirugía menor ambulantes.

(20,58%), como el número de actos quirúrgicos fuera de quirófano (14,88%) comparando 2017 vs 2016, demostrando la política de apoyo de cirugía ambulatoria de procesos del hospital.

En relación a las Consultas externas, se ha reducido el 1,93% el número de primeras visitas respecto al anterior ejercicio, con una tasa de ausencias que también se ha incrementado un 5,96%, a pesar de haber implementado el aviso 48 horas antes por SMS a los pacientes de todas las consultas y se ha incrementado el índice sucesivas / primeras, pasando de 1,94 en cierre de 2016 al 2,07 en el cierre de 2017 a expensas de consultas sucesivas de resultados y sucesivas(15,25% y 2,59% respectivamente).

La actividad de los hospitales de día tanto el médico como el oncológico, ha aumentado en tratamientos (6,26% y 9,31% respectivamente y respecto el cierre de 2016). Por tanto el número de tratamientos realizados en puestos de hospitales de día ha sido superior respecto el presupuestado un 5,4%, así como, el número de tratamientos dispensados en pacientes externos por el Servicio de Farmacia en un 5,6% más que lo presupuestado en 2017.

Por último, destacar el incremento de técnicas de imagen en el ejercicio de 2017 vs 2016 (ecografías 4,85%; mamografías 1,76%; TAC 3,36% y RNM un 6,07%). Este incremento se debe a los programas que se realizan en la jornada extraordinaria para reducción de listas de espera.

Dentro del epígrafe de Pruebas se incluyen endoscopias digestivas, EMG y ecocardiogramas, dado que un volumen importante de las mismas se ha realizado dentro del plan de reducción de listas de espera. Con todas ellas, el número realizado ha superado el presupuestado (82.152 vs 78.238) en un 5%.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL DE GETAFE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	18.614	18.611
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,96	0,98
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,42	6,21
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	10.337	11.307
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	116.830	116.108
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	12.835	12.576
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	124.140	119.982
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,94	2,07
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	23.278	24.545
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	24.201	25.573
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	78.238	82.152

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

Servicio: 17118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Gestor: 8214 HOSPITAL DE MÓSTOLES

El Hospital Universitario de Móstoles y los centros asistenciales que de él dependen (Centro de Especialidades -CEP- “Coronel de Palma”, Centro de Salud Mental de Móstoles, Hospital y Centro de Día Psiquiátrico y Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria) son centros públicos adscritos al Servicio Madrileño de Salud, que atienden una población de unos 165.000 habitantes (un 2% más que el año anterior), correspondientes a los municipios de Móstoles y Arroyomolinos. Tiene asignados 7 centros de salud (Alcalde Bartolomé González, Dos de Mayo, Dr. Luengo Rodríguez, El Soto, Felipe II, Parque Coimbra y Arroyomolinos). En estos centros sanitarios trabajan unos dos mil profesionales cualificados de distintas categorías, que contribuyen a prestar una asistencia sanitaria especializada con criterios de calidad, de evidencia científica, de eficiencia en la utilización de los recursos, orientada a conseguir la máxima satisfacción del usuario y de los profesionales implicados.

La actividad del Hospital Universitario de Móstoles en el año 2017 ha buscado como objetivo:

La atención integral humanizada a la salud en todos los ámbitos.

El establecimiento de medidas para garantizar la calidad y seguridad de los servicios.

La gestión y ejecución de las actuaciones y programas institucionales en materia de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación.

Aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos.

Los presupuestos del año 2017 han ido destinados a cumplir los siguientes objetivos:

1. El ciudadano en las áreas de Calidad y Seguridad.

Ámbito Quirúrgico: desarrollando estrategias de seguridad aproximando los cumplimientos del listado de verificación quirúrgica al 90% (89%) de cumplimentación, y en el caso de verificación del parto superior al 95% (96,52%). Y mantenimiento de la historia electrónica y del sistema de programación quirúrgica (MAPAQ).

Mejora de las instalaciones de atención al público:

Acondicionamiento de las áreas de planta de hospitalización de cirugía, neumología, neurología y enfermedades infecciosas, así como sus áreas de administración.

Acondicionamiento de las áreas de endoscopia y quirófanos de CMA y hospital de día quirúrgico.

Acondicionamiento y ampliación de la zona de consultas de neurología, rehabilitación, geriatría, reumatología, neumología, oftalmología y ecografía ginecológica.

Desarrollo del protocolo de acompañamiento e información a pacientes y familiares. Específicamente en el área de Cuidados Intensivos facilitando la humanización con UCI de puertas abiertas.

Tramitación de la solicitud de registro del recién nacido y de las instrucciones previas.

2. Objetivos orientados a la mejora de los procesos.

Atención a pacientes: implantación de sistemas de información asistencial informático y/o digitalizado, progresando en la desaparición del papel en el ámbito de quirófano y consulta.

Mejora en el circuito de ambulatorización de procesos quirúrgicos respecto a 2016: incrementando un 1% el índice de ambulatorización, reducción de 1% de las suspensiones de intervenciones quirúrgicas ambulatorias y un incremento de un 23% de intervenciones realizadas fuera de quirófano (casi 1.300 procedimientos más).

Implantación y desarrollo de los comités de tumores.

3. Objetivos orientados a la mejora de la organización asistencial y de la continuidad asistencial.

Ampliación de líneas de colaboración con Atención Primaria (protocolos clínicos al alta en pacientes con alto nivel de intervención, y atención al paciente crónico complejo con identificación del Especialista Consultor).

Continuidad asistencial Atención Primaria – Atención Especializada en entornos compartidos (presenciales y virtuales), como la e-consulta. Incluido oncología y cuidados paliativos.

Alianza estratégica entre Ginecología de nuestro centro y la Cirugía plástica del H. Clínico San Carlos, para la atención fundamentalmente a la cirugía oncoplástica mamaria.

4. Desarrollar la informatización del centro:

Implantación de sistemas de información centralizados y automatizados en las áreas de almacenamiento, gestión económica y compras (SAP NEXUS) y de gestión de turnos (GPT), y portal del empleado.

Uso de la Historia Clínica Electrónica y de las tecnologías de intercomunicación.

Desarrollo del sistema de comunicación de incidentes de seguridad y notificación de errores de medicación: CISEM.

Recordatorios de cita de consulta y técnicas vía SMS.

5. Objetivos orientados a la racionalización del uso de fármacos y adecuación terapéutica. Así como de los productos sanitarios.

Manteniendo las Comisiones de Farmacia, de Compras y Mesas de Contratación Administrativa. Revisión periódica del estado de los concursos.

Manteniendo la retroalimentación con los servicios asistenciales, Farmacia y Dirección Médica y Gestión.

Puesta en marcha de la consulta de pacientes externos en la farmacia para los nuevos tratamientos y los cambios en las medicaciones que se recogen en la farmacia hospitalaria.

Desarrollo de la consulta de conciliación farmacoterapéutica en pacientes en quimioterapia.

Inicio de la consulta de cuidados de enfermería para pacientes en quimioterapia.

Plan de acción para recepción, elaboración, preparación, envío y administración de medicamentos peligrosos.

Protocolos de uso racional de medicamentos de alto impacto.

6. Objetivos orientados a la innovación, desarrollo, docencia e investigación.

Mantenimiento y ampliación de las colaboraciones con centros universitarios de referencia.

Mejora de la dotación y actualización tecnológica del centro.

Realización de jornadas formativas en enfermería y especialidades médicas.

7. Otros objetivos desarrollados en 2017 con mayor detalle:

Accesibilidad:

- Adecuada colaboración con el Ayuntamiento para el desarrollo de actuaciones de promoción de la Salud. Participación en la semana de la salud.

- Accesibilidad en la cirugía programada, con desarrollo de Pactos de Gestión para Cirugía General, Urología, Oftalmología y de Traumatología con mejor control de la lista de espera.

- Accesibilidad en las técnicas diagnósticas con la realización de Pactos de Gestión en Radiodiagnóstico, Endoscopias y Ecocardiografía.

Calidad:

- El Hospital ha mantenido la certificación integrada de calidad (ISO 9001) y medio ambiente (ISO 14001) que posee desde 2007.

- Se ha cumplido el Plan de Formación de los profesionales y el Plan de Docencia en formación de especialistas.

- Se ha seguido trabajando en la atención a las enfermedades crónicas.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

A continuación, pasa a detallarse el desglose de estos indicadores:

Hospitalización: El número de las altas respecto a la estimación ha sido un poco inferior al estimado ya que se ha trabajado en la ambulatorización de procesos; por lo que el peso medio y la estancia media han estado por encima de lo estimado. Ha habido una incorporación plena de la CIE 10.

El índice de ocupación también ha sido mejor respecto al 2016 alcanzado el 81,9% a cierre de 2017 (un 2% mayor). Se ha mantenido el número de ingresos en hospitalización a domicilio siendo un 18% mejor la estancia media respecto a 2016.

Actividad Quirúrgica: Las intervenciones quirúrgicas programadas han disminuido respecto a la previsión de la mano de incrementos de procesos ambulatorios realizados fuera de quirófano (aumento del 23% respecto a 2016).

Urgencias: Son equivalentes la estimación de 2017 y lo realizado, sin embargo se han incrementado las atenciones en 1,3% respecto a 2016 y manteniendo el % de urgencias ingresadas en 9,3%.

Actividad en consulta: El número de primeras consultas realizadas se ha incrementado sobre lo estimado. En un 3,7%. Se corresponde con un 6% más de primeras consultas frente a las realizadas en 2016. Mejorando el índice sucesivas /primeras con respecto a la estimación y con respecto a 2016 (un 1,5% mejor). De este modo ha mejorado la accesibilidad y la demora en consultas.

Hospital de Día: El Hospital de Día Onco-Hematológico y el hospital de día médico ha realizado un 5% las atenciones respecto a lo realizado en 2016. Sin embargo, el hospital de día psiquiátrico debe mejorar sus registros, porque fruto del cambio de medición en los grupos aparece una reducción del 8% que justifica la desviación.

Prescripción farmacológica: En relación a la dispensación a pacientes externos se ha incrementado en un 30% tras el uso de nuevas terapias para hepatitis C, hipolipemiantes y tratamientos oncológicos orales.

Se han logrado cumplir los objetivos del Plan de Actuación Sanitaria, salvo en artropatías.

Pruebas Diagnósticas: El número de pruebas diagnósticas de imagen con respecto a 2016 se han incrementado eco, Resonancia y TAC en un 17%, 16% y 13% respectivamente. Descendiendo el número de radiología convencional con y sin contraste en un 5% y 1% respectivamente. Aunque se ha reducido en un 2% el número de mamografías, el intervencionismo de mama aumentó un 12%. La derivación a los centros concertados se ha limitado a Resonancias abiertas y con sedación.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	13.272	12.704
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,86	0,86
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,53	6,76
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	9.678	8.915
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	94.136	93.494
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	8.758	8.717
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	96.640	100.221
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,64	2,63
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	13.414	12.736
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	22.709	29.679
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	58.089	52.778

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A *ATENCIÓN HOSPITALARIA*
Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*
Gestor: 8215 *HOSPITAL SEVERO OCHOA*

Para el ejercicio 2017 se han planteado una serie de objetivos vinculados a las disponibilidades presupuestarias. Las principales actuaciones llevadas a cabo en el año 2017 relacionadas con los objetivos propuestos son las siguientes:

Consolidación del nuevo sistema de Historia Clínica Digital.

Durante el año 2017 se ha finalizado los procesos de integración con Selene de todos los aplicativos posibles y se han revisado todos los circuitos establecidos corrigiendo aquellos en los que se ha detectado incidencias significativas. Se han establecido sistemas de circuitos de alerta en pruebas diagnósticas radiológicas y de anatomía patológica. Se ha implementado el acceso a los consentimientos informados directamente desde la solicitud de las pruebas que lo precisan y se ha dado acceso a los profesionales de Atención Primaria, a través de botón integrado, a la historia clínica del hospital.

Así mismo se han comenzado a integrar otros programas para el control y la eficiencia en el seguimiento de tratamientos biológicos de pacientes reumatológicos.

Se ha iniciado la cita centralizada para los pacientes en el Centro de Especialidades lo que permite que el paciente no tenga que tramitar personalmente sus citas sino que ésta le llegan por correo o vía telefónica, este modelo también se ha empezado a implantar en el hospital con dos especialidades.

3ª Fase de implantación del nuevo sistema de comunicación paciente - enfermera.

Se ha puesto en marcha un nuevo sistema de comunicación paciente – enfermera en los años 2015 y 2016. Este año 2017 se ha implantado su tercera fase, en la planta 4ª, lo que supone una mejora de la confortabilidad y de la seguridad y control basado en llamadas mediante avisos luminosos.

Proyecto de mejora del Servicio de Alimentación.

Este proyecto se tramitó a través de un expediente administrativo que tuvo que ser reformulado y a lo largo del año 2017, proyecto que se ha tramitado en el ejercicio 2017 y cuya adjudicación se formalizará en el ejercicio 2018.

Renovación y continuidad del proyecto de humanización de la estancia hospitalaria a través de la colaboración con asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones.

Durante el año 2017 se han realizado diversas actividades encaminadas a la ayudas de los pacientes ingresados y a la promoción de iniciativas solidarias:

La Asociación sin ánimo de lucro “Música en vena” realizó diez giras intrahospitalarias con música en directo en Hospital de Día, Diálisis, Hospitalización y Pediatría.

La Fundación Abracadabra de Magos realizó galas mensuales en el Servicio de Pediatría.

La Asociación Sonrisas realizó actividades para animar la estancia hospitalaria de los pacientes y realizó una recogida de juguetes y material escolar en el Hospital. El Banco de Alimentos de Madrid organizó una recogida de alimentos en un maratón solidario.

Implantación de la certificación ISO-50001 del Sistema de Gestión Energética.

La implantación de este sistema de certificación de la Gestión Energética está vinculado a la puesta en marcha del nuevo proyecto de gestión eficiente de las energías primarias que ha estado en fase de tramitación, informe y aportación por Consejo de Gobierno, para su puesta en marcha en 2018.

Implantación de la certificación 9001 de la Formación Postgrado.

Este proyecto ha tenido que ser pospuesto para ejercicios posteriores ya que es necesario realizar la planificación adecuada de los recursos disponibles para su puesta en marcha. En este año no se disponía de profesionales que pudieran llevar a cabo este p

Renovación de la certificación de Calidad en Gestión Medioambiental.

Esta renovación se ha llevado a cabo con la norma ISO 14001:2004, al emitirse certificado de seguimiento favorable, por la empresa certificadora AENOR, con fecha 05/04/2017.

Objetivos orientados a la mejora de la Continuidad Asistencial.

Durante el año 2017 se han puesto en marcha los circuitos bidireccionales de atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas, centrados fundamentalmente en los procesos de insuficiencia cardiaca y EPOC. Para el proceso del EPOC se ha iniciado el desarrollo en el servicio de Neumología de la @ consulta.

Se ha continuado con el desarrollo del PAI del anciano, con la designación para cada centro de salud de referentes para los pacientes, tanto de los servicios de Medicina Interna como de Geriátrica, así como de enfermeras de continuidad asistencial. Este mismo proceso se ha implementado con los centros socio sanitarios del municipio de Leganés, elaborando circuitos de atención específicos para estos pacientes, dentro de las posibilidades del hospital para pacientes previamente identificados con un nivel de intervención alto.

Se ha finalizado la implantación del proceso del Hombro doloroso en el ámbito de la atención al paciente osteomuscular

No se desarrollado el proyecto de atención a los cuidados paliativos infantiles, que era un proyecto compartido junto con el Hospital Infantil Niño Jesús.

Remodelación de efectivos del área de gestión como consecuencia de la implantación de la Historia Clínica Digital.

Con motivo de la implantación del nuevo sistema de Historia Clínica Digital, se ha planificado en el año 2017 la reestructuración de efectivos en el área de gestión, fundamentalmente en la categoría de auxiliares administrativos, analizando la

reordenación de efectivos en las áreas de Pediatría, Radiología y Secretarías de Planta, Suministros, Admisión Central y Recursos Humanos.

Consolidación del proyecto de eficiencia energética.

El proyecto de gestión eficiente de energías primarias ha estado durante el ejercicio 2017 en fase de tramitación, informe y aprobación por Consejo de Gobierno para su puesta en marcha en el ejercicio 2018.

Reforma integral de 2 quirófanos.

El Hospital Universitario Severo Ochoa está inmerso en un plan de infraestructuras urgentes, el cual incluye la reforma integral del bloque quirúrgico, habiéndose adjudicado la realización del proyecto y dirección facultativa para el procedimiento abierto P.A. 60/2017. La realización de las obras está prevista para los ejercicios 2018 y 2019.

Dotación de equipo electromedicina para monitorización de la UCI.

Durante el ejercicio 2017 se ha adjudicado por el procedimiento abierto P.A. 85/2017 la monitorización de UCI, la cual está instalada y en funcionamiento.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Durante el año 2017 se han producido en el hospital 15.809 altas, que supone un 2,9% más que en el año previo, la cifra del peso medio de las altas es igual al año anterior, un 0,87, no teniendo las variaciones a la baja que se produjeron en el 2016 y que fueron debidas al cambio de agrupador de los GRD'S.

La estancia media hospitalaria ha disminuido un 3,5% pasando de 7,03 días a 6,81, estando por debajo de 7 días la mayor parte de los meses, esta tendencia a la baja de la estancia media se viene consolidando desde hace 2 años. El índice de ocupación es igual al del año 2016, siendo de un 84,58%. Las urgencias atendidas han disminuido un 0,7%, que representan 810 menos atenciones durante el año, esta disminución se produce fundamentalmente en las áreas de ginecología y pediatría. En cambio el porcentaje de urgencias ingresadas ha aumentado un 2,5%, debido a un aumento en las urgencias generales. El porcentaje global de urgencias ingresadas es de un 10,46%. El número de consultas totales ha aumentado un 5,4%, que son 17.882 consultas más, de éstas el mayor incremento se produce en consultas sucesivas, en lo que ha podido tener cierta influencia que puede tener relación con una inadecuada asignación en el tipo de cita que se le proporciona al paciente, este se refleja en un mayor porcentaje e del Índice sucesivas /primeras que ha aumentado ligeramente desde un 1,75 en el año 2016 hasta un 2,03 en el 2017. El número de consultas solicitadas por parte de Atención primaria ha aumentado un 5,5%, que son 2313 consultas más, habiendo una incomparecencia de un 3,5%. El porcentaje de interconsultas entre servicios también ha aumentado en un 16,5%.

El hospital de día ha realizado 11.566 tratamientos que suponen un 8,7% más de actividad, este aumento es mayor en el ámbito de pacientes medico quirúrgicos, debido a nuevos tratamientos y procedimientos realizados en este ámbito. La actividad quirúrgica del año 2017 ha crecido un 14,6% respecto al año 2016, con 1872 intervenciones realizadas más, habiéndose incrementado un 22,1% la CAM y un 2,4% las intervenciones

con hospitalización programada. El índice entradas/salidas fue inferior a la unidad y se ha disminuido el número de pacientes en LEQ.

El índice de suspensiones ha disminuido el 4% respecto al año 2016, estando aun así en un 4,94%

La actividad del Servicio de Radiodiagnóstico ha aumentado globalmente, con incrementos de 25% de RMN; de 8,9% en TAC y un 1,9% en ECO, solo hubo un descenso en mamografías de 2,4% (171 menos).

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	15.605	15.809
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,88	0,88
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,03	6,81
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	12.094	13.615
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	113.866	110.832
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	11.587	11.588
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	120.475	114.508
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,75	2,03
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	10.957	11.566
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	17.339	18.480
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	64.377	59.048

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A *ATENCIÓN HOSPITALARIA*
Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*
Gestor: 8216 *HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS*

Este hospital, al terminar 2017, cumplía treinta años de funcionamiento, se trata de una edificación construida en diversas fases por lo cual su distribución interna y configuración no responde a necesidades actuales. Esto supone que se haya realizado un esfuerzo por adaptar el centro a las necesidades de los usuarios y de los profesionales. Este centro, por su ubicación y proximidad a Guadalajara, mantiene una alta fidelización de la población de Alcalá de Henares y una estrecha colaboración con su Universidad.

En este tiempo, este centro se ha tenido que adaptar a los cambios derivados de la apertura de nuevos hospitales en Torrejón de Ardoz y Coslada, además de los cambios en las tecnologías sanitarias.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Este objetivo se ha tratado de conseguir mediante diversas actividades, tanto relativas a modificaciones de algunas unidades (bien en su configuración física), como modificando protocolos de funcionamiento o poniendo en marcha nuevos planes o iniciativas. De esta forma se pretende una mayor satisfacción de nuestros usuarios y pacientes.

Además, durante el ejercicio 2017 se han acometido una serie de obras que han supuesto una remodelación importante de varias unidades; entre las que podemos señalar bloque quirúrgico, hemodiálisis y consultas de oncohematología, además se ha continuado mejorando la climatización de una de las verticales del edificio.

La mejora de la climatización, además de contribuir a mejorar la sostenibilidad medioambiental, redundará en mayor confort de los usuarios del hospital. Durante 2017 se reformó la climatización de una de las verticales de hospitalización al objeto de unificar los sistemas de climatización del centro, lo que mejora su control y rendimiento.

Promover la humanización en todos los ámbitos asistenciales. De acuerdo con el plan de humanización la comisión hospitalaria de humanización ha seguido sus reuniones valorando las diferentes propuestas tanto en su vertiente hacia los profesionales del centro como de sus pacientes. En este sentido, entre otras medidas, se ha puesto en marcha una sala de lactancia para facilitar la extracción y lactancia a madres usuarias del centro y a nuestras profesionales, en un entorno más confortable. También se han realizado obras para facilitar el acceso al centro para invidentes mediante la instalación de camino podotáctil en el acceso principal.

Se ha cuidado la reducción de ruido nocturno para mejorar el confort de los pacientes y su descanso, modificando horarios de reposición en almacenes y revisando carros de distribución para eliminar ruidos. También se han modificado protocolos de acompañamiento de pacientes en UCI, urgencias, hospitalización y cuidados paliativos, habilitando habitaciones individuales para pacientes que lo requieran.

Reorientar la organización de los servicios clínicos y las normas de funcionamiento interno para dar respuesta a las expectativas de los pacientes. Se han incrementado determinadas pruebas como ecoendoscopia bronquial y se realizan nuevas determinaciones analíticas en el centro. Además, se han puesto en marcha el plan de reproducción asistida y de Prevecolon. Se han desarrollado iniciativas para facilitar actividades y rutas cardiosaludables a los pacientes, organizando recorridos y mediante un libro que recoge estas rutas. La importancia de la cronicidad y la edad de los pacientes han llevado a poner en marcha las actividades de la unidad de geriatría, fuera ya del ámbito de la urgencia hospitalaria. Igualmente se ha desarrollado un procedimiento para agilizar los ingresos en planta desde urgencia, reduciendo su permanencia en esta unidad y facilitando la transferencia de información interna entre profesionales.

Mejorar el proceso de citación y la programación de las agendas de consultas externas para incrementar la disponibilidad de las mismas. En el ámbito de las consultas de oncohematología se han puesto en marcha la unificación de citas en pacientes ambulatorios crónicos complejos, siempre que es posible, revisando las citas por enfermera de continuidad asistencial ambulatorios. Independientemente de esta iniciativa todas las agendas están abiertas con seis meses de antelación.

Proseguir con la ejecución del plan funcional del HUPA, en los proyectos aun no desarrollados: adecuación y renovación del bloque quirúrgico, de la unidad de diálisis, de las consultas de oncohematología, del banco de sangre y del laboratorio de anatomía patológica y sala de autopsias. Si bien en 2017 no ha sido posible acometer una remodelación tan ambiciosa, si se ha podido acometer una reforma en el bloque quirúrgico que ha puesto al día los últimos quirófanos que restaban por actualizar, los quirófanos remodelados han mejorado, además, su equipamiento y cumplen con los más altos estándares de seguridad. Los quirófanos reformados, uno de ellos plomado para permitir radiocirugía, incorporan sistema de integración de imágenes con calidad 4K que permite recuperar imágenes para ser visualizadas en los monitores, además emitirá imágenes que se podrán ver en el salón de actos y en una serie de aulas preparadas para recibir estas imágenes. Incorporan lámparas con iluminación led y mejoras como elevar los anclajes de los brazos para permitir un manejo más cómodo y ergonómico del equipamiento.

Como consecuencia de esta reforma, estos quirófanos han estado inoperativos durante el tiempo de su ejecución, lo que se ha tratado de compensar incrementando quirófanos de tarde y actividad ambulatoria.

A las nuevas consultas de oncohematología y hospital de día, se les ha añadido una nueva sala de espera anexa al hospital de día, en una zona más amplia y luminosa, que permita una espera más acogedora a unos pacientes que, en una situación vulnerable, suelen venir acompañados. Ha supuesto una actuación sobre 450 metros cuadrados. Dispone de 13 consultas, zonas de espera, recepción e información, aseos y almacenes.

Estas unidades, diálisis y consultas de oncohematología, se han trasladado todas a la planta baja del edificio al objeto de mejorar el acceso de los pacientes.

Respecto a la nueva hemodiálisis, ha supuesto una remodelación y traslado de esta unidad, de las más modernas en la actualidad. Su emplazamiento se ha situado en la planta baja del edificio, ocupando cerca de mil metros cuadrados, para facilitar el acceso a los pacientes, evitando circulaciones por plantas de hospitalización. Se le ha dotado de una nueva planta de agua de última generación. Tiene capacidad hasta 16 puestos de

crónicos y 10 para agudos e infecciosos, todos los puestos de diálisis disponen de monitor de televisión para que el paciente pueda seguir la programación durante su sesión.

Impulsar la simplificación de los procedimientos mediante circuitos de Alta Resolución en consultas del CIDYT y la CMA en el HUPA. Dada la dificultad para disponer de quirófanos para la cirugía convencional, durante el desarrollo de la reforma de los quirófanos, se ha tratado de compensar dicha actividad mediante el impulso de la CMA y la cirugía de tarde. El CIDYT sigue desarrollando una importante actividad ambulatoria, en donde funcionan consultas de alta resolución de ORL, neumología y cardiología, además de sus quirófanos en especialidades como dermatología y oftalmología.

Aplicar los pactos de gestión para equilibrar la oferta a la demanda asistencial y reducir los tiempos de demora. En 2017 se han desarrollado diversos pactos de gestión, dentro de las directrices generales del SERMAS, en las especialidades de traumatología, urología, cirugía general, oftalmología, cirugía plástica, ecografía, neurología, resonancia magnética, colonoscopia, gastroscopia y ecocardiogramas.

Implantar las nuevas acciones destinadas a ampliar la cartera de servicios (unidad de ictus). En 2017 se ha puesto en marcha la unidad de ictus del hospital. Para lo que se adaptaron una serie de habitaciones para dotarla de 8 camas, con el correspondiente equipamiento (brazos y monitores) y los profesionales necesarios; al cierre de 2017 ya acumulaba seis meses de experiencia por lo que ya se encuentra plenamente consolidada; a la que hay que añadir la unidad de geriatría antes señalada. Con la creación de esta unidad el centro puede ofrecer nuevas prestaciones sanitarias a su población, se une así a la puesta en marcha en el ejercicio anterior de la medicina nuclear.

En relación a los indicadores señalados cabe señalar, como principales variaciones:

Las altas hospitalarias se han reducido respecto al objetivo previsto en 2017, pero también sobre el número de altas en 2016. Esta situación es transitoria, en ella influyen las reformas indicadas y además el hecho de que las altas han ganado complejidad.

El indicador del peso medio de las altas mejora casi un 4%, respecto al objetivo previsto en 2017 y está en línea con el año anterior. Cabe recordar, a efectos comparativos con años anteriores, el cambio en el sistema de codificación utilizando la CIE 10.

La estancia media mejora y se reduce un 1,8% respecto el objetivo de 2017, igualmente reduce respecto al objetivo de 2016; lo que parece una tendencia positiva de los últimos años.

Las intervenciones programadas son muy similares al objetivo, la reducción es de un 0,4% respecto a dicho objetivo. Resulta expresivo del esfuerzo realizado para minimizar el impacto sobre actividad quirúrgica de la reforma de parte del bloque quirúrgico.

Las urgencias atendidas disminuyen un 1,2% respecto al objetivo para 2017. Sin embargo crecen respecto al año anterior, en una tendencia de crecimiento de la utilización de urgencias por parte de los usuarios del hospital. Las urgencias ingresadas han disminuido respecto las previstas un 3,6%, también se ha reducido el porcentaje de urgencias ingresadas respecto al previsto. Así al cierre de 2017 las ingresadas son un 8,25% de las atendidas, mientras que la previsión era del 8,45%, lo que es un dato positivo.

Primeras consultas la realización de 2017 es ligeramente inferior al presupuestado, 0,6% inferior. Sin embargo el ratio de sucesivas/primeras crece un 4,31% aumentando el número de consultas sucesivas por cada nueva consulta.

Los tratamientos en hospital de día se incrementan un 8,31% respecto el objetivo 2017, supera la actividad de 2016. Durante 2017 se ha intentado incrementar los tratamientos ambulatorios, al no poder disponer de todos los quirófanos. Otro indicador relacionado con este es número de líneas dispensadas a pacientes externos/consultas externas que crece un 51% respecto a la previsión inicial.

Por último, el número de pruebas diagnósticas (pruebas de diagnóstico por imagen) derivadas de cualquier especialidad, presenta un incremento del 5% respecto el objetivo inicial.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	18.313	17.867
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,96	1,00
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,75	6,63
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	13.571	13.520
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	146.145	144.288
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	12.354	11.910
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	139.242	138.321
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,32	2,42
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	18.308	19.796
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	22.318	33.866
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	96.903	101.758

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio: 17118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor: 8217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

Todas las actuaciones acometidas durante el ejercicio 2017 y los objetivos intermedios diseñados, lo han sido en orden a la consecución, en el mayor grado posible, del objetivo general de “aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a la demanda de servicios de los ciudadanos, garantizando la calidad y la seguridad, y orientando la atención al paciente como centro del sistema, la mejora de los procesos asistenciales, la continuidad de la atención y la investigación e innovación”.

Es por ello que la adecuación de la oferta asistencial no sólo ha tratado de dar respuesta a la demanda de servicios asistenciales de los ciudadanos, sino también de asegurar el principio general de estabilidad financiera.

En cuanto a las Actividades Asistenciales cabe reseñar:

Desarrollo del Proyecto Marañón, en las 12 líneas estratégicas descritas, e inicio de los grupos de mejora para el desarrollo de estándares internacionales de calidad y seguridad.

Puesta en marcha de nuevos Pactos de Gestión en Neurofisiología, Cirugía Pediátrica, Neurocirugía, Dermatología, así como mantenimiento de los existentes de Radiodiagnóstico, Cirugía General, Traumatología, Urología, Digestivo y Cirugía Vasculare para el cumplimiento de objetivos de LEQ y de Pruebas diagnósticas.

Se desarrollaron dos acuerdos de gestión nuevos específicos en el área de urgencias para mejorar la derivación y en el ámbito de farmacia para aumentar la eficiencia en el servicio de farmacia hospitalaria.

Puesta en marcha de una consulta multidisciplinar para el diagnóstico de enfermedades raras.

Consolidación de la Unidad de Transporte Sanitario para atender a los pacientes dados de alta pendiente de ambulancias.

Ampliación de la cartera de servicios en el Instituto Provincial de Rehabilitación con la apertura de camas de media estancia para recuperación funcional y continuidad de cuidados, con 28 camas funcionantes.

En el ámbito materno-infantil, se han adecuado los espacios de día y consultas de endocrino infantil y adecuación de las salas de esperas y consultas infantiles del Instituto Oftálmico.

Se ha procedido a remodelar la planta de Geriatría mejorando la atención de los pacientes con baños adaptados en habitaciones, y diseño de una nueva área para atención de pacientes trasplantados renales, así como cambio del control de área de urología.

A finales de año se terminaron de acometer las obras para la creación de dos nuevas unidades, hospital de día de psiquiatría infanto-juvenil y oncohematología de adolescentes.

Se inició la puesta en marcha de una unidad de reanimación postquirúrgica en el área infantil y la preparación del proyecto para un área de cuidados intermedios pediátricos.

Implantación de los Procesos Clínico Integrados de insuficiencia cardiaca en el ámbito de urgencia.

Inicio del Programa Prevecolon.

Renovación de la Alianza Estratégica del Área del Corazón entre el Hospital del Sureste y nuestro Hospital.

Preparación del Programa de trasplante ABO incompatible y de la candidatura a dos nuevos CSUR cirugías reparadoras del ventrículo izquierdo en adultos y para el tratamiento de eritropatología hereditaria en adultos y niños.

Desarrollo de la estrategia de Cronicidad de la Comunidad de Madrid con la creación del grupo director del área.

El 22 de abril se implantó la HCE en el Hospital con los que se han desarrollados actividades pre y post implantación para el diseño y revisión de circuitos asistenciales en el contexto de la Historia Clínica electrónica.

En los Sistemas de Información destacan:

Implantación de la Historia Clínica Electrónica: ha generado impactos directos y significativos sobre un gran número de procesos en el Hospital, como la petición electrónica completa, los planes de cuidados estandarizados, mayor seguridad a través de la administración EMAR, el pase de visita médica en movilidad, etc.

Implantación de la plataforma NEXUS ECCL: el alcance del proyecto consistió en la implantación de un sistema integrado de gestión en el ámbito Económico Financiero, Contratación, Compras y Logística.

Wi-Fi: Se ha dotado cobertura en las áreas asistenciales de hospitalización, urgencias, quirófanos y hospitales de día, ha supuesto la instalación de 353 puntos de acceso repartidos en 8 edificios.

Dotación de dispositivos móviles: se ha dotado de más de 200 dispositivos móviles para el pase de visita médico, de enfermería y toma de parámetros y de constantes.

VoIP: Sustitución de la telefonía actual por una solución de telefonía sobre IP, ha supuesto la renovación y modernización de terminales de puesto de usuario (más de 2500), la Unificación del plan de numeración corporativo de la Comunidad de Madrid y Encriptación de las comunicaciones de voz.

Modernización de las comunicaciones: Se ha renovado toda la electrónica de red (4.269 puntos de red y 40 armarios de comunicación), se ha dotado al hospital de una topología de doble estrella, eliminando los puntos únicos de fallo. Permitiendo al Hospital disponer

de una infraestructura de red de área local tecnológicamente novedosa y homogénea, preparada para los nuevos servicios que la Era Digital exige.

E-learning: Plataforma para la capacitación OnLINE de los profesionales durante el año 2017 se impartieron los cursos: Talleres de planes de cuidados Enfermería, formación en Moodle e Historia Clínica Electrónica de Enfermería. En total se ha formado a más de 530 alumnos a través de esta plataforma.

Nueva Intranet: Durante el 2017 se ha migrado la intranet local del HGUGM a la plataforma corporativa, se trata de una intranet con un conjunto de procedimientos que permiten mejorar la comunicación y la colaboración entre los usuarios así como el acceso al conocimiento del Hospital.

Monitorización neonatos: implantación de la infraestructura y aplicación necesaria, que permite monitorizar de manera centralizada y remota el estado de dos de los parámetros más significativos, como son la saturación de Oxígeno y la frecuencia cardiaca, generando alarmas y a su vez permitiendo la generación de informes de datos históricos del paciente y la integración con la Historia Clínica Electrónica (HCE) en 5 boxes de cuidados medios para la monitorización de Neonatos.

Triage Obstétrico: Sustitución de la aplicación integrada en DOCCLIN, por una solución independiente de dicha aplicación e integrada con la HCE.

Triage Pediátrico: Sustitución de la aplicación de desarrollo local por una solución corporativa.

En el área de la Investigación Biomédica:

- Sin duda, el hecho más relevante del 2017, es la re-acreditación por parte del ISCIII del IiSGM como Instituto de Investigación Sanitarias Acreditado. El informe definitivo de los auditores del ISCII emitido en Mayo 2017 ha sido muy favorable.

- Renovación de las siguientes certificaciones del Sistema de Gestión de la Calidad:

Certificación ISO9000:2008 del Biobanco,

Certificación ISO9000 de la Unidad de Producción celular

Certificación ISO9000 de la Unidad Central de Apoyo a la Investigación Clínica y Ensayos Clínicos (UCAICEC)

Certificación UNE166002:2014 de la Unidad de Apoyo a la Innovación

Certificación ISO9000:2015 de la Unidad de Medicina y Cirugía Experimental

- Se inicia el trabajo para Certificar por la ISO9000:2015 la totalidad del Instituto en 1 er trimestre de 2018.

- Se realiza el plan de trabajo para la obtención del Sello de Excelencia Europeo de Gestión de los RRHH - HR4R.

- El área de Investigación Cardiología obtiene premios y se le conceden ayudas para la creación de una empresa de base tecnológica con el proyecto Corify. El proyecto consiste en el desarrollo de una nueva tecnología para la cartografía NO INVASIVA de las arritmias cardíacas.

- El Factor de Impacto Interanual en publicaciones científica supera los 3.900 puntos en 2017

- Inicio de más de 234 ensayos y estudios clínicos

En el apartado de Acreditaciones y Certificaciones se ha conseguido:

Certificaciones nuevas:

Certificación UNE-EN ISO 9001:2015 del programa de atención integral en salud mental a mujeres víctimas de violencia de género.

Ampliación de alcance:

Servicio de Medicina Nuclear, ampliación a la gestión de radiofármacos

Oncología Médica, ampliación al área de oncología traslacional

Mantenimiento de certificaciones:

Según norma UNE-EN ISO 9001: 2015 los siguientes Servicios/Unidades certificados en el HGUGM:

Laboratorio de Microbiología

Servicio de Farmacia

Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de Calidad

Sección de Endoscopia Digestiva

Laboratorio de Imagen Cardíaca

Sección de Pruebas Funcionales Respiratorias y Broncoscopias

Unidad de Neumofisiología y Pruebas Anatomofuncionales (Infantil)

Servicio de Radiodiagnóstico

Servicio de Anatomía Patológica

Servicio de Hematología y Hemoterapia

Laboratorio Continuo - 24 horas - servicio de bioquímica clínica

Laboratorio de Bioquímica de Urgencia

Servicio Medicina Nuclear

Sección de Rehabilitación Infantil

Laboratorio de Reproducción Humana

Sección de Cardiología Invasiva

Cirugía Mayor Ambulatoria

Sección de Dietética y Nutrición Clínica

Unidad de Trasplante Hepático

Servicio de Oncología Médica

Urgencias Pediátricas

Unidad de Ictus

Servicio de Electromedicina

Servicios Generales

Reanimación Postquirúrgica Adultos

Sección endocrinopatías congénitas

Según norma UNE-EN ISO 14001:2015: todo el hospital.

Según norma UNE-179007:2013: Laboratorios de reproducción humana asistida

Según Norma UNE- 179003:2013: Gestión de riesgos y seguridad del paciente en la unidad de urgencias de pediatría

A lo largo del ejercicio el Centro se ha hecho acreedor de numerosos Premios y Distinciones, destacando:

Premio Sociedad Española de Oncología Médica 2017 al Dr. Miguel Martín por su contribución a la investigación del cáncer de mama

Premio a la innovación en el ámbito Sanitario (Universidad de Alcalá de Henares) por la incorporación del Test Prosigna para la personalización de tratamientos para el cáncer de mama

Premio ALCER por el descubrimiento de una molécula que protege al riñón frente a la toxicidad de otros fármacos al área de Investigación Renal del HGUGM

Premio a las mejores prácticas en calidad en Reanimación Cardiopulmonar a padres con niños en riesgo de sufrir una crisis. Sección de Pediatría.

Premio Sanitarias en la categoría de Medicina a la Dra. Mara Parellada por los estudios sobre los Trastornos del Espectro Autista

Certificado AENOR al Instituto de Investigación

Premios BIC 2017 a los Servicios de Psiquiatría y Oncología

Monitor de Reputación Sanitaria 2017: Los servicios de Farmacia, Radiodiagnóstico y Psiquiatría son considerados como los mejores de España.

Asimismo, diferentes doctores del hospital han sido nombrados:

Dr. Millán, presidente electo de la Asociación Española de Educación Médica

Dr. Arango, catedrático honorario del Kings College (Reino Unido)

Dr. Escalante, experto en trasplantes en el Consejo de Europa

Dr. Tejedor, Dr. Bañares, vicedecanos de la Facultad de Medicina de la U. Complutense

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En cuanto a aspectos concretos:

Altas de Hospitalización: El volumen de altas de hospitalización ha disminuido con respecto a l año 2016, manteniendo un índice de ocupación óptimo, próximo al 85%, con una disminución de camas funcionantes desde mayo en el IPMQ y sin incrementar la estancia media de forma considerable.

Peso Medio de las Altas: Ha disminuido el peso medio con respecto al del año 2016, probablemente debido a la implantación de HCE en el mes de abril, ya que en el primer trimestre del 2018 vemos como se recuperan los valores que teníamos previos a la implantación, no obstante el peso medio sin los partos es de 1,16..

Estancia Media: ha incrementado 0,04 días, con un IEMA de 1,07, teniendo en cuenta las altas de pacientes de media estancia que se generan con la ampliación de la cartera de servicios en el IPR

Intervenciones Quirúrgicas Programadas: Se han incrementado la actividad hospitalizada (5%) y potenciado la actividad ambulatoria, la tasa de ambulatorización ha aumentado un 5,93%, y derivando a procedimientos quirúrgicos fuera de quirófano, parte de la actividad que se hacía en CMA, como son las inyecciones intravítreas.

El área de Urgencias presenta un incremento ligero con respecto al 2016 en 1230 visitas más, motivado por un aumento de las urgencias médicas generales y, en menor medida, de las psiquiátricas. El porcentaje de urgencias ingresadas ha aumentado un 0,82%.

Las Consultas primeras han disminuido un 1% pero se ha reducido en 12 días la estancia media, espera media de 54 días, aunque el índice sucesivas/primeras se incrementa un 0,03.

Los Tratamientos de Hospital de Día se han incrementado un 9% respecto al 2016, superando la cifra prevista en 4000 tratamientos más de la previsión de cierre del año 2017, en los grupos de biológicos y oncología.

El nº de pacientes de Dispensación Ambulatoria ha disminuido por el descenso de pacientes tratados en el programa de hepatitis C.

Pruebas de diagnóstico por imagen: Crecimiento global de la actividad en TAC y RNM, y disminuyendo en ecografías por la falta de acuerdo marco y en Mamografías.

Cumplimiento de los objetivos establecidos en el Contrato Programa de Farmacia medido en términos de índice sintético ha sido de un 89%.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	49.905	48.006
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,13	1,08
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,43	7,59
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	28.265	26.421
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	255.062	251.479
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	30.909	32.586
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	266.498	257.708
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,47	2,53
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	61.499	65.501
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	140.001	131.891
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	203.804	171.936

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A *ATENCIÓN HOSPITALARIA*
Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*
Gestor: 8219 *HOSPITAL DE EL ESCORIAL*

Durante el año 2017, el Hospital Universitario El Escorial ha mantenido su línea, ya consolidada, como hospital comarcal de referencia para los municipios de la sierra noroeste de Madrid.

Para conseguirlo, además de mantener una actividad asistencial importante, ha seguido transformado su estructura y organización para adecuarla a las necesidades de la población.

En lo referente a su estructura, el hospital ha seguido adecuando sus instalaciones internas, para mejorar los servicios a los ciudadanos:

Se ha creado una nueva Farmacia, adecuada a las necesidades actuales, cada vez más exigentes en materia de preparación y dispensación de fármacos. Además se ha mejorado el acceso a los pacientes ambulantes que tienen que recoger la medicación dotando a esa zona de mayor confort y mejor accesibilidad.

También se ha reformado el tejado de edificio anexo al Hospital, hasta ahora de poco uso dado su mal estado, preparándolo para convertirlo en un moderno edificio para consultas médicas, lo que permitirá al Hospital aumentar su capacidad asistencial.

Se ha mejorado el mobiliario clínico de las habitaciones del control quirúrgico y se ha adecuado otra habitación en la maternidad.

Se ha habilitado un nuevo espacio para las consultas de continuidad asistencial, actividad de mayor importancia cada día, dadas las características de nuestros pacientes. En un futuro breve se instalará también en esta área la geriatría, especialidad de próxima creación en el Hospital.

Con vistas a la implantación del programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM) se ha sustituido el mamógrafo analógico, por uno digital, lo que permitirá al Hospital participar en el citado programa.

Igualmente, se han renovado los endoscopios con el fin de dar respuesta a las necesidades que la implantación del programa del SERMAS, PREVECOLON producirá.

También se ha adquirido un aparato de ergometría que permitirá incorporar esta técnica en la Cartera de Servicios del Hospital.

Respecto a nuestra política de calidad, en este año se han renovado las certificaciones ISO 9001: 2015 y 14000: 2015 y se ha iniciado la nueva autoevaluación EFQM.

Continuando con nuestro desarrollo estratégico, se ha seguido impulsando la línea de continuidad y colaboración con A. primaria, básica en un hospital comarcal como el nuestro. Muy especial ha sido el desarrollo de alianzas estratégicas con el Hospital Universitario Puerta de Hierro cada vez más positivas. En Radiología se ha podido

compartir actividades, formación y programas de mejora. En informática, se han integrado funcionalmente ambos servicios. Se han mantenido las colaboraciones en, Otorrinolaringología y Cardiología. Además, se ha firmado una nueva alianza con Rehabilitación para potenciar esta actividad en nuestro hospital.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El análisis de nuestro objetivo principal refleja una actuación satisfactoria:

El número de altas ha sido inferior al previsto inicialmente en consonancia con la línea de actuación del Hospital por transformar actividades que anteriormente requerían ingreso en actividades ambulatorias.

Esta reducción ha permitido además aumentar la complejidad de los procesos ingresados.

Se ha podido reducir algo la estancia media, acortando los procesos de hospitalización.

El número de intervenciones programadas se ha incrementado, especialmente a expensas de intervenciones ambulatorias.

Se ha incrementado el número de urgencias atendidas, habiendo aumentado también la capacidad de resolución de este Servicio, lo que ha permitido reducir el número de ingresos desde esta unidad.

Se ha mantenido la actividad de consultas y se ha reducido el índice sucesivas/nuevas gracias a la labor de continuidad asistencial que ha remitido un mayor seguimiento de los pacientes en A. primaria

Sigue creciendo la actividad de Hospital de día.

También se incrementa la dispensación ambulatoria de pacientes.

Las pruebas diagnósticas se mantienen en lo previsto con una ligera reducción fruto de la menor actividad del TAC por reducción de indicaciones.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	3.818	3.659
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,82	0,87
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,26	5,24
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	3.719	3.835
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	42.758	43.380
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	2.843	2.744
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	37.802	37.617
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,72	1,65
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	2.835	3.111
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	2.898	3.092
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	26.193	26.072

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8220	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

Al igual que en ejercicios anteriores, también durante 2017, el Hospital Virgen de la Poveda ha continuado prestando servicios de atención especializada sanitaria de patologías susceptibles de ser tratadas en régimen de hospitalización de media estancia (rehabilitación, cuidados continuos, cuidados paliativos, demencias, etc.), dentro del sistema de derivación de pacientes con selección de los mismos desde los servicios centrales del SERMAS y la derivación a nuestro hospital en función de las camas libres que se les ofertan diariamente.

Esta Hospitalización ha atendido las necesidades que, en materia de rehabilitación (traumatológica y del daño cerebral adquirido) así como prototización de pacientes amputados, de cuidados paliativos -oncológicos y no oncológicos-, de control de trastorno de conducta en pacientes con demencias y enfermos necesitados de continuidad de cuidados tras su alta en hospitales de agudos, presenta la población de la comunidad de Madrid a la que atiende el Centro.

Aunque la Cartera de Servicios del hospital no contempla Consultas Externas, durante 2017 se ha continuado realizando la radiología simple ambulatoria que han solicitado los médicos de los Centros de Salud del área de influencia del Hospital Rey Juan Carlos. Así, se han realizado un total de 2735 estudios de radiología simple ambulatoria a los 2286 pacientes de estas localidades, con 5648 imágenes, facilitando esta prestación a los ciudadanos, que así evitan tener que realizar un desplazamiento de más de 80 kilómetros.

Hay que destacar, como todos los años, la adecuación de los recursos materiales disponibles, para lo que se han realizado reformas y mejoras en el centro, que atienden no solo al aparataje médico, sino también al mobiliario asistencial, adecuación arquitectónica del Hospital y la mejora de maquinaria y servicios de diverso tipo. Estas mejoras incluyen:

En la adecuación de espacios se ha avanzado en la implantación del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid, adecuándose y poniendo en marcha un comedor para familiares; se ha implantado un nuevo sistema de entrega de información junto a la guía de acogida; se ha mejorado la señalización e identificación de espacios; se ha implantado el Sistema de Gestión Ambiental (difusión de información, reciclaje, monitorización de los indicadores, buenas prácticas, etc.); se han instalado pantallas táctiles para facilitar la encuesta de satisfacción de usuarios; igualmente se ha establecido el sistema CISE Madrid, en relación con la seguridad del paciente (incidentes y errores de medicación); entre otros.

Se ha avanzado en la planificación del Plan EFQM de Cultura de Excelencia, bianual.

Se ha continuado con la política antitabaco, con la realización de eventos relativos a la materia.

Se han adquirido 10 nuevos televisores para prestar el servicio gratuito en las habitaciones de los pacientes.

En mobiliario general y clínico se procedió a la adquisición de 18 nuevas camas eléctricas, así como diversas sillas de ruedas, grúa bipedestadora y de elevación de pacientes, sillas de control cefálico y de hemiplejía, carros de curas, camillas de éxitus, carros de limpio de enfermería, carro unidosis, sillas de ducha, mesas, taquillas, etc.

En el apartado de conservación de edificios se ha efectuado una importante reforma de la Unidad 8, reformando e impermeabilizándose los baños y sustituyendo ventanas; se ha revisado y adecuado a la normativa vigente, respecto a la eficiencia energética de sus instalaciones y medioambiental, el proyecto de la Unidad 5, incluyendo mejoras en su funcionalidad; reparación de aljibes; medidor de cloro; sala ósmosis; cambio del suelo de lavavajillas; diferentes trabajos de pintura y mantenimiento; se ha seguido avanzando en la sustitución de luminarias por otras de tipo LED; y se han sustituido diferentes ventanas por todo el hospital.

En el apartado de reposición y mejora de las instalaciones de calefacción y climatización, e instalaciones y equipos contraincendios, se han reformado y sustituido diferentes elementos del aire acondicionado (splits y fain-coils); igualmente se han sustituido 3 puertas cortafuegos; y adquirido una nueva puerta rápida enrollable para la entrada a la zona de mantenimiento; y la adquisición de un nuevo compresor para las cámaras frigoríficas.

Respecto a la maquinaria industrial se ha adquirido una prensa neumática industrial universal de vapor, para Lavandería.

Se ha comenzado la elaboración de un Inventario general hospitalario mediante empresa externa.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Durante el ejercicio 2017, el Hospital Virgen de la Poveda ha realizado lo siguiente:

Las altas realizadas han sido 996, superior al objetivo propuesto de 943.

El ascenso del peso medio de las altas se debe a una mejor codificación y al aumento muy importante del grado de complejidad de los pacientes derivados desde la UCOA en 2017.

La estancia media ha sido de 58,94 días, aumentando respecto a 2016 (54,96). Probablemente debido al aumento de complejidad de los pacientes. Pero se mantiene dentro del objetivo de 60 días.

El índice de ocupación está en línea con el objetivo previsto, incluso superado, pasando del 87,14 de 2016 a 90,28.

Junto a estos indicadores, hay que dejar constancia de otra actividad no recogida en el cuadro de Indicadores del Hospital y que es la realizada mediante el sistema de Telemedicina del que se dotó al Centro en 2007. Este sistema ha quedado plenamente integrado entre las prestaciones del Hospital. En 2017 se han realizado un total de 226 consultas de Telemedicina. Tras la implementación en 2018 de la Alianza estratégica con

HUFA se espera un importante incremento de estas, mejorando así la calidad asistencial evitando los desplazamientos de los pacientes.

La actividad realizada en los distintos Servicios Centrales (Laboratorio, Radiología, Logopedia, Fisioterapia y Terapia Ocupacional) fue la siguiente:

En Laboratorio se realizaron 65.837 determinaciones de Bioquímica, 5.771 de Hematología y 5.149 de Microbiología. En este periodo se han realizado un total de 1.017 determinaciones al ingreso de enterobacterias productoras de carbapenemasas.

La actividad de Radiología se ha concretado en 2.017 estudios de pacientes ingresados y de 2.735 estudios de pacientes ambulatorios del H Rey JC.

Durante el 2017 se realizaron 1.917 sesiones de logopedia, 4.167 sesiones de terapia ocupacional, 17.344 sesiones de fisioterapia.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	943	996
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,53	1,27
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	59,89	58,94
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	56	2.017

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8221 **HOSPITAL DE GUADARRAMA**

El Hospital Guadarrama durante el año 2017 ha trabajado siguiendo las líneas estratégicas establecidas en Nuestro Plan. Se ha realizado un gran esfuerzo por ordenar toda la práctica, fundamentalmente el área no asistencial, ya que toda la parte asistencial ya estaba protocolizada.

Como consecuencia de ello estamos preparados para la certificación de toda la Organización, según las NORMAS ISO.

Hemos continuado trabajando en posicionar al paciente en el centro de la Organización, para ello hemos implantado acciones dirigidas a mejorar la experiencia del paciente durante la hospitalización, como son el programa de video-llamadas, el voluntariado joven en colaboración con el Instituto de Guadarrama, el programa de voluntariado mediante el que hemos disfrutado de musicoterapia para los pacientes de la Unidad de Cuidados paliativos, estos programas han tenido una excelente acogida y valoración por parte de los pacientes y familiares. Fruto de nuestra política hemos obtenido la certificación de Hospital Centrado Planamente en el paciente, siendo el primer Hospital en España que recibe esta certificación. Así mismo hemos recibido el Premio Nacional a la Excelencia en el Servicio en el Sector Público, de mano del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Siguiendo con esta línea de mejora hemos abordado numerosas acciones destinadas a la mejora de la estructuras, convirtiéndolas más acogedoras. Hemos adecuado todas las salas de estar de familiares, se ha pintado una planta de Hospitalización con decoración de rayas en todas las habitaciones, hemos mejorado la sala de Rehabilitación de pacientes, la sala de espera de consultas y la entrada al hospital.

Así mismo hemos llevado a cabo mejoras en la accesibilidad, habilitando un camino hasta el edificio de hospitalización, se ha asfaltado el parking y adecuado las plazas existentes. La zona de acceso de ambulancias también ha mejorado, mediante un cerramiento que mejora las condiciones de los traslados de pacientes.

Hemos realizado una evaluación en relación a la Estrategia de Seguridad en el Hospital. El resultado ha sido muy bueno, aun así hemos realizados mejoras encaminadas a estrechar la continuidad asistencial mediante Alianzas con los Hospitales de agudos que no derivan pacientes.

La comisión de humanización ha seguido avanzando el sus objetivos, logrando un cumplimiento del 100% de los mismos.

Hemos constituido la Comisión de Responsabilidad Social Sociosanitaria, en la que hemos avanzado en cuanto a la línea de hospital Saludable.

Por otra parte hemos continuado con nuestro Sistema de Gestión, teniendo el Modelo EFQM como referente y las Certificaciones según la Norma UNE-EN-ISO 9001-2015 y 14.001- 2008.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El año 2017 ha constituido un reto en cuanto a indicadores de actividad para el Hospital Guadarrama. Es el primer año en el que durante todo el ejercicio la derivación de pacientes ha sido centralizada desde la Unidad Central de Ordenación Asistencial. Esto ha significado una reorganización de los circuitos asistenciales internos y externos además de abordar una casuística de pacientes con sensibles diferencias. Se ha incrementado el número de pacientes menores de 65 años (no geriátricos), con una diversidad de patologías y farmacoterapias más amplia, con una estabilidad clínica menores y con un componente de problemática social asociado mucho más marcado.

Nos marcamos ante este contexto mantenernos en los indicadores de resultados del 2016, ya que, gracias a los cuales, nos situamos en una posición de liderazgo dentro de los hospitales de nuestro grupo tanto en nuestra comunidad autónoma como a nivel nacional.

El primer reto fue mantener el número de altas. El cambio en la casuística del paciente además de su mayor problemática social constituía unos parámetros que hacían barruntar una disminución de altas y un aumento de estancia media. Las modificaciones en la demanda de servicios con respecto al año anterior: desaparición de la Unidad de Crónicos Agudizados (cortas estancias) que estuvo activa hasta la mitad de 2016; el aumento de camas de rehabilitación, especialmente neurológicas (con estancias más largas); el cambio en la derivación de pacientes, a su vez, en el área de cuidados paliativos con pacientes en algunos casos con expectativas de vida de meses; y otros. Todo esto nos obligó a una adecuación de la oferta asistencial y recursos materiales y humanos para mantener los niveles de calidad y excelencia que siempre han estado vigentes en nuestro centro.

Se reorganizó la actividad asistencial en hospitalización y consultas (en este caso por completo), se revisaron y actualizaron más de 60 procedimientos de trabajo asistenciales, se reorganizó y amplió la a la de terapias rehabilitadoras, se adecuaron plantas para las nuevas necesidades (muy significativamente en el área específica creada para aislamientos epidemiológicos dado el gran incremento de pacientes de estas características). Por último se consolidó y potenció la Comisión de Altas difíciles, con reuniones semanales, con el fin de trabajar en los casos que, por motivos sociales, tenían más impacto en el uso eficiente del recurso cama. Los resultados del trabajo de esta Comisión han resultado muy satisfactorios, siendo artífice en gran medida de la consecución de objetivos tanto en número de altas como en estancia media.

El número de altas hospitalarias fue de 1179, lo que constituye un 1,03% más que el año anterior y que posiciona al 2017 como record de altas en la historia del hospital Guadarrama desde su inauguración. No se llegó a las 1185 debido claramente a una errónea previsión de altas dado el contexto de cambio en el que se desarrolló el año. Mención especial merece la Unidad de Recuperación Funcional con un total 945 altas, 134 altas más que el año pasado (16,52% de incremento)

Lógicamente esto suponía mantener o mejorar una estancia media hospitalaria que ya en el año 2016 situaba a nuestro hospital como el mejor posicionado entre los de su misma categoría en la Comunidad de Madrid. La estancia media se cerró el 2017 en 35,34 días lo cual supone un decremento del 1%. Ello se explica principalmente con la bajada en 8 días de media en los pacientes neurológicos y 4 días en lo No neurológicos. El seguimiento

semanal de las altas de la Dirección con los equipos asistenciales se antoja como determinante a la hora de analizar estos resultados.

Podría pensarse que estos resultados darían un índice de ocupación menor al producirse una mayor rotación de pacientes en cama hospitalaria pero se cerró el año con un incremento del 1,48% sobre 2016 quedando en el 90,60%.

Por tercer año consecutivo podemos afirmar que hemos tenido más altas, menor estancia media y mayor índice de ocupación, por tanto, a pesar de un entorno cambiante, un cambio en las demandas asistenciales de la población canalizadas a través de los servicios centrales, un esfuerzo en adecuar los recursos y la oferta, mantenemos la tendencia positiva en cuanto a la eficacia de la labor asistencial en el ámbito de la hospitalización.

En base al incremento del 1,03% en la actividad realizada con el decremento del 1,4% del presupuesto global del hospital cabe afirmar el cierre del año 2017 como un ejercicio en el que hemos aumentado la eficiencia y adecuado la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos.

En relación al peso medio de las altas, este año hemos tenido un peso medio depurado de 1,25 (peso medio bruto de 1,17) en un año caracterizado por el cambio en la codificación a través de la CIE-10 MC.

En relación a las consultas externas se ha procedido a una reestructuración integral del circuito asistencial. Se ha agrupado toda la actividad, en el área mayoritaria de geriatría, en un solo profesional dedicado a tiempo completo a la atención de los pacientes ambulantes. Consideramos los resultados satisfactorios en base a: Se han realizado 407 primeras consultas médicas. Esto supone un 13,37% más que el año pasado. Si sumáramos las primeras de la Unidad de herida Cutánea Crónica (enfermería) el resultado sería de 500.

En relación a los datos del índice de sucesivas/primeras hemos bajado de 3,74 en el 2015 a un 2,86 en 2016 y 2,51 en 2017 continuando en una tendencia eficiente que nos posiciona en valores recomendados por las sociedades científicas (principalmente Geriatría).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	1.185	1.179
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,22	1,25
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	35,63	35,34
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	447	407
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	4,04	2,50

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A *ATENCIÓN HOSPITALARIA*
Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*
Gestor: 8223 *HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA*

La necesidad de mejorar los procesos internos y de colaboración multidisciplinar hace que anualmente revisemos el cumplimiento de las estrategias acordadas y su impacto en los resultados.

Por ello, el Hospital Dr. Rodríguez Lafora, como Hospital monográfico dedicado al campo de la Salud Mental y a las adicciones tiene como misión dar respuesta eficaz y eficiente a las expectativas de tratamiento psiquiátrico mediante la prestación de atención psiquiátrica general y a través de unidades altamente especializadas para patologías específicas. Promover el desarrollo personal y profesional de su equipo humano mediante formación continuada, docencia e investigación adaptándonos a las necesidades presentes y futuras de la Red de asistencia sanitaria de la Comunidad de Madrid. Es un Hospital docente tanto en la formación de médicos especialistas en Psiquiatría, como de Psicólogos Clínicos y de Enfermeros especialistas en Salud Mental.

Se mantiene el acuerdo con la Facultad de Medicina de la Universidad Francisco de Vitoria y en este ejercicio se imparten clases de Psicología Médica en segundo curso, de Psiquiatría en quinto curso y realizan prácticas en nuestro centro los alumnos de segundo, quinto y sexto curso.

Se mantiene la realización del Practicum de los alumnos de cuarto curso de psicología de la Universidad Autónoma de Madrid y en este ejercicio acuden al hospital a realizar las prácticas alumnos del Máster en Psicología General Sanitaria.

Actualmente tiene 325 camas funcionantes y cuenta con una plantilla de 625 trabajadores, no incluido el personal con contrato de formación, destacando en este ejercicio la interinización de gran parte de los facultativos FEA de Psiquiatría, FEA Psicología Clínica, Medicina Interna, Geriátrica y Neurología..

Desarrolla su actividad asistencial, en coordinación con la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental de la Comunidad de Madrid en diferentes modalidades asistenciales, lo que lo convierte en un Centro Asistencial Polivalente tanto para la atención a las urgencias psiquiátricas, como para el abordaje y tratamiento de las enfermedades psiquiátricas agudas con 66 camas, de las cuales 16 camas corresponden a la unidad especializada para enfermos mayores de 65 años (Gerontopsiquiatría-agudos). Hay que mencionar la ampliación de 6 camas para acogida temporal de pacientes procedentes del Hospital de La Princesa por motivo de obras, y la ampliación a 28 camas de la unidad HB2.

Además también se atienden las necesidades de aquellos pacientes graves que precisan de unos cuidados especializados más prolongados dependiendo de la gravedad de su patología, para lo que dispone de unidades dedicadas a la hospitalización de larga estancia y donde se diferencian dos unidades de rehabilitación con 58 camas y una unidad especializada en Psicogeriatría con 50 camas un total de 198 camas instaladas.

A su vez, bajo la modalidad de comunidades terapéuticas se realizan programas hospitalarios de desintoxicación y deshabituación al alcohol. En el mes de abril se ha puesto en marcha una nueva unidad para el abordaje integral tanto psicoterapéutico como rehabilitador intensivo de pacientes con Trastornos de la Personalidad, (GRD 428) una patología cada vez más al alza, que denominamos UTP2, con 14 camas para el ingreso mediante la firma de un contrato terapéutico cuando no sea posible realizar el tratamiento de estos pacientes en un régimen ambulatorio, pasando de 16 camas a un aforo total de 30 camas, para toda la red asistencial del área única Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Para ello, se ha procedido a la convocatoria y resolución de una plaza de FEA especialista en Psiquiatría y a una plaza de FEA Psicología Clínica, así como, se ha contratado personal especializado en cuidados de salud mental y un administrativo

Destacar que con el fin de dar cumplimiento a los máximos estándares de calidad, se han puesto en marcha diferentes procedimientos de ingreso en el hospital, entre ellos, destaca el Pacto de Gestión firmado entre el Hospital Dr. R. Lafora y el Hospital Universitario de La Paz tanto para el cribaje y diagnóstico diferencial de pacientes neuropsiquiátricos derivados de un proceso orgánico como para pacientes agudos que precisen ingreso en una unidad especializada de corta estancia de Psiquiatría. También, se ha procedido a la adquisición e instalación de un Digitalizador de Imágenes radiológicas conectado al PACs del Hospital Universitario de La Paz lo que permite mejores imágenes radiológicas, reducir los costes y eliminar la necesidad de tratamiento de los residuos correspondientes.

Además, se ha procedido por parte del Servicio de Autorización e Inspección de centros sanitarios a autorizar el funcionamiento de una unidad especializada en Neurología, y otra de Anestesia para poder dar apoyo especializado a los pacientes que siendo refractarios a otras posibilidades terapéuticas que han fracasado y precisen para su mejoría clínica de la prescripción de terapia electro convulsiva (TEC).

Las mejoras organizativas en unidades especializadas multidisciplinarias han favorecido el incremento de actividad asistencial y hay que destacar el trabajo realizado por los equipos terapéuticos de las unidades de Larga estancia que han hecho posible el incrementado de las altas para que pacientes del hospital pasen a su domicilio, lo que demuestra el éxito de los programas rehabilitadores intensivos puestos en marcha con estos pacientes, los programas de prevención de lucha contra la fragilidad actuando conjuntamente la Unidad de Geriátrica y Fisioterapia. En los casos que no ha sido posible se ha trabajado conjuntamente con la Gerencia asistencial en la derivación a otros recursos como mini residencias o residencias asistidas, dependiendo de las necesidades de cada paciente. A su vez, se ha procedido a una nueva organización funcional de la Unidad de farmacia basándose en el Nomenclator.

En cuanto al mantenimiento de las instalaciones de nuestro Hospital que es una de las máximas preocupaciones y más aún si tenemos en cuenta su antigüedad (en 2019 cumplirá 50 años de vida), el perfil de pacientes que acogemos, se ha seguido trabajando en la mejora de las mismas y en la mejora del confort de nuestros pacientes y residentes, gracias al impulso presupuestario recibido este año.

Las principales actuaciones en instalaciones se resumen en:

1.- Obras destinadas a la seguridad y la atención de los pacientes, y de los trabajadores:

Finalización del programa de retirada y sustitución de las cubiertas de fibrocemento por paneles sándwich con la actuación en el Edificio Principal.

Continuando con la mejora de las instalaciones de la unidad de TEC y mejora de las instalaciones de la unidad de TEC para su acreditación funcional se ha procedido a la adquisición de nuevo mobiliario con dos camillas que disponen de todas las posibilidades de Trendelenburg.

Remodelación general en todas las instalaciones de aire acondicionado del Centro con el fin de poder adecuarlas a las necesidades de nuestros pacientes.

Remodelación del Servicio de Urgencias con la finalidad de garantizar la seguridad de los pacientes y el confort de sus familiares, incluyendo el cambio de luminarias tipo LED y de tensión de suministro.

Puesta en marcha del Proyecto de Eficiencia Energética que se espera completarse a mediados de 2018: gestión medioambiental, control de temperaturas para mejorar confortabilidad, sustitución de luminarias antiguas por otras de LED mejorando no sólo el confort sino incidiendo en el impacto medioambiental y en el ahorro mediante la sustitución de gasóleo por gas natural.

Puesta en marcha el Proyecto de la sustitución del sistema de transformación de instalación eléctrica del hospital. Se trata de un proyecto Plurianual 2017-2018, previsto completarse a mediados de 2018.

Dotación de nuevas cámaras de seguridad en ciertas habitaciones de observación.

Colocación de nuevas cámaras de seguridad para mayor control de movimiento de pacientes.

Dotación de tomas de oxígeno en diferentes unidades.

Instalación de sistema de alarma contraincendios con apertura automática por control remoto en la nueva Unidad de Trastornos de la Personalidad.

Reasfaltado de parte de las vías de circulación interna del Centro y reparación de aceras para la mejora de acceso y circulación de pacientes, familiares y trabajadores así como la eliminación de barreras arquitectónicas existentes previamente a estas actuaciones.

Dotación de nuevos Aseos para los pacientes dentro de la propia unidad de Fisioterapia.

Reforma de Aseos para pacientes, familiares y trabajadores en general en la Planta Baja del Edificio Principal, incluyendo cabinas adaptadas para minusválidos.

Reforma de Aseos para pacientes dentro de la nueva zona de Terapia Ocupacional del Edificio Anexo.

Creación de una nueva aula Docente dotada de puestos informáticos para la impartición de cursos online.

2.- Acondicionamiento de la nueva unidad de Trastornos de la Personalidad.

Remodelación de los espacios en función de las necesidades propias de la Unidad para pacientes de Trastorno de Personalidad, siguiendo el plan de desarrollo aprobado en su día:

Adaptación de las salas de Terapia y sala de actividades polivalente.

Adaptación del área de preparación de medicación.

Adaptación de baños de las habitaciones de los pacientes dotándoles de medidas anti vandálicas.

Instalación de líneas informáticas y telefónicas.

Mejora de suministro de agua caliente para los baños y aseos de las habitaciones de los pacientes.

Actuaciones de pintura, carpintería con nuestro propio personal de mantenimiento.

3.- Otras mejoras de las instalaciones a destacar dentro del propio mantenimiento:

Sustitución del pavimento de UCPP5, por deterioro del existente.

Cambio de grifería en duchas de unidad de hospitalización, eliminación de alcachofas, mejorando la seguridad del paciente.

Reparación de techo de pasillo de planta baja.

Pintura en pasillo de mantenimiento, planta baja y 3ª planta, dentro del Plan de Repaso de Pintura del Hospital.

Ampliación de riego de Hospital dentro del plan de ahorro de suministro de agua.

Sustitución de tuberías de pasillos de talleres dentro del Plan de sustitución de tuberías y bajantes dentro del Hospital, y en particular la sustitución de tuberías deterioradas de zonas de cafetería.

Realización de armarios para baños de pacientes masculino y femenino de URH2, UTP2 y UCPP1.

Además de estas actuaciones en las instalaciones, hay que relacionar las compras de equipamiento y mobiliario realizadas a lo largo del año en gran parte por su deterioro u obsolescencia, y otras para la mejora del servicio.

En resumen, las inversiones de 2017 se han centrado principalmente en el incremento de seguridad, confort y salud de nuestros pacientes, familiares y trabajadores en general, además de preparar al hospital para una mayor actividad en el 2018.

APUESTA POR LA NORMALIZACION ASISTENCIA DE LOS PACIENTES CON NECESIDAD DE INGRESO EN UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SALUD MENTAL MEDIANTE LA PRESTACION DE UNA ASISTENCIA PERSONALIZADA JUNTO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE HUMANIZACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Dentro del plan marco, el Hospital Dr. R. Lafora atiende de forma monográfica a los pacientes con problemas de salud mental y adicciones de manera urgente y programada especialmente aunque dentro del área única sanitaria para la zona norte de la comunidad de Madrid.

Del total de ingresos, el 56% ingresaron por la vía de urgencia para los que disponemos de 66 camas distribuidas en tres unidades de hospitalización breve o de corta estancia (UHB), una de ellas, especializadas en Gerontopsiquiatría, con las connotaciones que ello implica tal como figura en la evidencia científica actual.

El 44 % de los pacientes ingresan de manera programada en las 258 camas restantes, para desintoxicación (UA) y deshabituación de alcohol (UDA), trastornos de personalidad (UTP) o larga estancia (UCPP).

La urgencia atiende a pacientes de toda la Comunidad, prioritariamente de los distritos correspondientes a los hospitales Universitario Ramón y Cajal y del Hospital Universitario La Paz, Cantoblanco. Cuenta con 66 camas disponibles para estabilización y recuperación de pacientes que lo precisan de forma aguda.

Comparando los datos con el año previo, hay un incremento de un 20% de altas en 2017 con respecto a 2016 en UHB. En UTP dónde se abre en abril 2017 una nueva unidad el incremento de altas es de un 11%.

Se mantiene la actividad en las unidades de Adicciones al Alcohol (Desintoxicación y Deshabituación) con un decremento de un 3 % con respecto 2016 para Desintoxicación y Deshabituación, justificado por haber realizado obras en ambas unidades.

	Altas 2016	Altas 2017	Dif 2017-2016	Dif%
UHB	692	832	140	20%
UTP	45	50	5	11%
UA	316	306	10	-3%
UDA	276	267	9	-3%

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS PRESUPUESTADOS 2017

En relación con los objetivos establecidos, los de actividad se han cumplido en todos los indicadores presupuestados.

El valor del número de altas es superior al presupuestado explicado por un incremento de camas estructurales y de la actividad respecto a años anteriores.

El peso medio de las altas se ha incrementado por la mayor calidad de los informes de alta de los facultativos y la formación en codificación CIE10 específica para servicios de salud mental en el servicio de admisión y documentación clínica.

La estancia media del 2017 en las distintas unidades es:

UNIDAD	ESTANCIA MEDIA
UHB	26
UTP	157
UA	13,4
UDA	25,1

La estancia media del hospital prevista fue de 74,04 días que es ligeramente superior a la registrada al cierre del ejercicio que fue de 73,78 para todo el hospital (-0,35%).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2017	CIERRE 2017
ALTAS	NÚMERO	1468	1505
PESO MEDIO DE LAS ALTAS con agrupador APR 32	NÚMERO	0,5627	0,5703
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	74,04	73,78
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	%	0	93,5
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	0	0
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	0	0
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	0	0
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1080	1326
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	0	0
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	0,42	0,39
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	0	0
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	0	0
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	0	0
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	0	0
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	0	0
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	0	0

Las urgencias atendidas, aunque no se habían presupuestado, se han incrementado en un 3% de las 996 que hubo en el 2016. El porcentaje de ingresadas con respecto a las atendidas es del 81%.

El número de consultas externas totales se ha incrementado en un 3%. La relación entre primeras sucesivas ha sido inferior que lo presupuestado e indica una mayor eficiencia la gestión de pacientes antes y después del ingreso.

El número de pruebas diagnósticas, que en nuestro caso se reducen a radiología simple, han sido de 860, valor que se mantiene estable con respecto a años previos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	1.468	1.505
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,56	0,57
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	74,04	73,78
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1.001	1.326
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	0,42	0,39

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8224	INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

El Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain, está constituido por un conjunto de Unidades Asistenciales que ofrecen una amplia gama de prestaciones de Salud Mental especializada (atención ambulatoria, hospital de día, hospitalización para tratamiento y rehabilitación, centro ambulatorio de tratamiento y rehabilitación, hospitalización para cuidados psiquiátricos prolongados y pisos supervisados) a toda su población de referencia.

El Centro realiza la atención especializada ambulatoria de salud mental en el municipio de Leganés, ofertando libre elección de especialista en Psiquiatría, así como la atención psiquiátrica hospitalaria de rehabilitación y de cuidados psiquiátricos prolongados correspondiente a la población de la zona Sur de la Comunidad de Madrid: Municipios de Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Alcorcón, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Humanes, Getafe, Griñón, Parla y Pinto, sumando una población atendida de 1.280.000 ciudadanos. Asimismo atendemos pacientes de otras Áreas básicas de salud en algunos recursos específicos, en función de la coordinación entre dispositivos.

La Cartera de Servicios del Instituto está compuesta por los servicios de:

Psiquiatría,
Psicología Clínica
Medicina Interna
Geriatría
Farmacia Hospitalaria.
Admisión y Documentación Clínica

El Servicio de Psiquiatría presta una amplia variedad de técnicas diagnósticas y terapéuticas y se estructura en las Unidades y Programas que se refieren a continuación:

1. Atención Ambulatoria.

Centro de Salud Mental de Leganés
Hospital de Día Adultos (30 plazas)
Hospital de Día Infantil (30 plazas)
Centro Ambulatorio de Tratamiento y Rehabilitación. 150 plazas
60 plazas para pacientes ambulatorios
90 plazas para pacientes hospitalizados
Pisos Supervisados. 21 plazas

2. Atención Hospitalaria

Unidades de Hospitalización de Media Estancia:
Unidad de Tratamiento y Rehabilitación I.
42 camas instaladas, 41 funcionantes, una reservada para observación).
Unidad de Tratamiento y Rehabilitación II.
40 camas instaladas, 38 funcionantes, 2 reservadas para observación.
Unidad de Hospitalización de Larga Estancia:
Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados
96 camas instaladas, 94 funcionantes y dos reservadas para observación.

El Servicio de Medicina Interna realiza su actividad diagnóstica y terapéutica en todas las Unidades de Hospitalización, dando además apoyo a los pacientes de los pisos supervisados. Además, tiene un servicio de consulta externa monográfica un día a la semana para pacientes con trastorno mental grave (TMG).

El Servicio de Geriátrica, realiza su actividad diagnóstica y terapéutica en la Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados. Además, tiene un servicio de consulta externa monográfica un día a la semana para pacientes con trastorno mental grave (TMG) geriátrico.

El Servicio de Farmacia Hospitalaria realiza actividades entre las que se incluye la adquisición, dispensación, elaboración e información de medicamentos, el seguimiento farmacoterapéutico y la gestión de riesgos asociados a la farmacoterapia (errores de medicación, errores de conciliación y reacciones adversas a medicamentos), tanto a pacientes ingresados como a ambulatorios y a pacientes externos.

El Servicio de Admisión y Documentación Clínica realiza actividades relacionadas con la admisión del paciente a todas las unidades del Instituto Psiquiátrico, gestiona las lista de espera de las distintas Unidades, elabora los cuadros de mando con la información asistencial de todas las Unidades y gestiona la documentación clínica del Instituto Psiquiátrico.

Se han incluido en el Plan de infraestructuras 2018, la rehabilitación de los baños de pacientes de la Unidad de cuidados Psiquiátricos Prolongados para hacerlos accesibles.

Se han comenzado las obras de adaptación en la Unidad de Cuidados Psiquiátricos, mediante la creación de un Nuevo Control de Enfermería de segunda planta.

Existe un Plan de adecuación de espacios en el Instituto, en el que se clasifican las acciones de mejora adoptadas en función de la detección de necesidades, según afecten a la calidad percibida por los pacientes, por los trabajadores o por ambos. El número de acciones adoptadas a lo largo del 2017 que repercutieron directamente en la calidad percibida por el paciente, fue de 118.

En relación con el sistema de gestión de la calidad, mantenemos el sistema de gestión de riesgos sanitarios conforme a la norma UNE 179.003, así como el sistema de gestión integrado conforme a las normas de calidad ISO 9001, 14.001 y UNE 179003.

Respecto a la accesibilidad, continúa mejorando la accesibilidad del paciente a las instalaciones y el desplazamiento de los pacientes por el edificio.

Se han reservado y señalizado plazas necesarias para discapacitados, encastrado felpudos, modificada altura de pulsadores de llamada a la entrada de las unidades de hospitalización, hecho vial peatonal de circulación en la finca Sta. Teresa, rebaje de acera, rehabilitación de encaminamientos en los jardines de uso de los pacientes, rampas en itinerario de accesos, etc.

Comienzan en este año consultas nuevas de Medicina Interna y Geriátrica con el fin de garantizar la atención integral del paciente con Trastorno Mental Grave.

Se ha integrado en el informe de alta hospitalaria el informe de alta de psiquiatría y el informe de alta de medicina interna, con el objeto de que los médicos responsables del paciente en otros hospitales o centros de salud puedan visualizar en HORUS toda la información del paciente al alta.

Adecuación de las estructuras y de los recursos humanos empleados a las necesidades de los pacientes en función de su perfil asistencial mediante cambios en la ubicación despachos.

Durante el último trimestre del 2017 se implementó la aplicación Nexus, tanto de logística como de mantenimiento, trabajando además en coordinación con el SERMAS desde los servicios de Personal, Admisión y Suministros del Instituto, en la creación de CECOS, criterios de reparto y carga de datos, trabajos previos a la efectiva implantación de la contabilidad analítica, que se han retomado en abril de este año 2018.

Existe un procedimiento para la actualización de la Guía Farmacoterapéutica (GFT). En el seno de la Comisión de Farmacia se acuerdan los cambios en la misma que se difunden, vía correo electrónico e intranet, a todo el personal sanitario. Anualmente se hace una nueva edición de la misma.

La Guía de Equivalentes Terapéuticos actualmente incluye: introducción, inhibidores de la bomba de protones, hipolipemiantes y suplementos de hierro ha sido revisada y aprobada en la Comisión de Farmacia y difundida de manera similar a la GFT.

La prescripción y dispensación de medicamentos no incluidos en la Guía Farmacoterapéutica se hace según el Procedimiento para la validación de las solicitudes de medicamentos y el Procedimiento para la gestión de las prescripciones externas con medicamentos no incluidos en la GFT.

Se hace un seguimiento individualizado de la dispensación de antipsicóticos depot de segunda generación que supone el grupo de mayor gasto.

El Servicio de Farmacia se certificó por la ISO 9001:2015 en el año 2017, realizándose una encuesta de satisfacción a los usuarios relacionados con el Proceso de Farmacia, todo ello en el seno del Comité de Calidad Percibida.

Se han publicado varios artículos de nuestros profesionales en revistas indexadas de impacto nacional, teniendo presencia activa con presentación de Comunicaciones en seminarios, congresos y cursos.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Hospitalización

El peso medio de 2017 (0.65) es superior al de 2016 (0.60). Esto es debido al aumento de la complejidad de los pacientes ingresados en la UCPP.

Consultas

Se mantiene el número de primeras consultas respecto a 2016. Ha aumentado el ratio sucesivas/primeras pasando de un 5.45 en 2016 a un 5.76 en 2017, alcanzando el objetivo previsto para este año. Se mantiene la figura del Especialista Consultor en Primaria tanto en psiquiatría de adultos como en psiquiatría y psicología infantil, que arroja unos indicadores positivos en relación a su actividad y su repercusión en las consultas del Centro de Salud Mental. De los 1.286 pacientes atendidos en 2017, se derivó al Centro de Salud Mental de Leganés un 15%.

Hospital de día

Aumento de la actividad del Hospital de Día pasando de 12.014 en 2016 a 19.945 en 2017, trabajando para conseguir buena adherencia al tratamiento de las patologías graves que se tratan en esta Unidad.

Este aumento de actividad se ha debido a la incorporación a la organización en diciembre de 2016 del Hospital de Día Infanto-Juvenil, así como la ambulatorización de los puestos de los pisos supervisados, que a partir de noviembre de 2016 registran su actividad como hospital de día.

Estancia media

En 2017 la estancia media, en relación con la de 2016 (849) ha disminuido en un 28%, registrándose esa disminución en la estancia media de la UCPP (unidad de larga estancia), pasando de 5983.75 días en 2016 a 2617 días en 2017.

En las Unidades Hospitalarias de Tratamiento y Rehabilitación (unidades de media estancia), la estancia media en 2017 ha sido de 314.70, un 9.5% que la registrada en 2016.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	104	85
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,61	0,65
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	642,84	611,83
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	4.538	4.419
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	5,40	5,76
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	12.261	19.945

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A *ATENCIÓN HOSPITALARIA*
Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*
Gestor: 8228 *HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES*

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Durante el ejercicio 2017 gran parte de la actividad del Hospital del Henares se incrementó. Así las altas de hospitalización crecieron un 1,3 %, las intervenciones quirúrgicas un 3,3 % y los tratamientos en hospital de día médico un 3,27 %. Todo ello manteniendo unas cifras adecuadas en indicadores de eficiencia.

- El Hospital incrementó alianzas con otros centros y profundizó la continuidad asistencial con Atención Primaria, muy especialmente se ha trabajado conjuntamente con el paciente crónico complejo.
- Se ha trabajado en distintas actuaciones para contener el gasto en Farmacia.
- Se modificó de modo importante la gestión de citas en consultas externas con mejora en la señalética e implementación de nuevos sistemas que mejoran la confidencialidad de la asistencia.
- Se cumplieron los objetivos para ejecución de la Lista de Espera Quirúrgica.
- Mantuvimos contactos con agentes sociales y organizaciones de pacientes.
- Colaboramos en actividades relacionadas con la salud de nuestro entorno social.
- Búsqueda del autoabastecimiento en derivados sanguíneos con programas activos para captación de donación de sangre.
- Desarrollo completo de nuestro plan de formación continuada.
- Mejoramos la asistencia durante el embarazo, mejorando el diagnóstico fetal y trabajando en la reducción del índice de cesáreas.
- Puesta en marcha de la consulta de ecografía dermatológica.
- Mejoramos la seguridad del paciente poniendo en funcionamiento un nuevo sistema de vigilancia continua del mismo.
- Innovamos en la cirugía oncológica prostática (3D).
- Implantación de un nuevo protocolo de agitación en Salud Mental.
- Puesta en marcha de un nuevo sistema automatizado de diálisis peritoneal.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	10.952	11.095
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,99	0,99
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,13	6,16
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	7.051	7.283
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	86.129	83.565
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	8.269	8.378
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	88.290	85.300
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,90	1,98
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	23.770	24.548
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNO/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	14.446	15.330
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	54.851	58.872

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8229	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

El Hospital Universitario del Sureste ha continuado durante el año 2017 su tendencia de crecimiento en la actividad muy por encima de las expectativas. La configuración del centro como un hospital general de tamaño mediano con una población heterogénea crea un entorno de uso extensivo de los recursos en el que la eficiencia es la principal necesidad.

Prueba de este crecimiento es por un lado el total de actividad realizada en 2017, que ha excedido la presupuestada en casi todos los ámbitos. Por otro lado y como muestra del alto grado de ocupación de los recursos habilitados, se ha proyectado la ampliación de las instalaciones para dar respuesta a una demanda creciente. Este proyecto cristalizará a lo largo del periodo 2018-2021 en un incremento de la capacidad asistencial del hospital en todos los ámbitos.

No hay que olvidar que el Hospital Universitario del Sureste atiende, con una cartera de servicios generalista, una población que excede los 180.000 habitantes. Esta población se encuentra además dispersa en un área amplia, por lo que adecuar la oferta a la misma para evitar desplazamientos innecesarios es de capital importancia. A este respecto cualquier servicio que se pueda ofrecer en el Hospital del Sureste y que evite la derivación del paciente a hospitales de mayor tamaño (en nuestro caso, al Hospital General Universitario Gregorio Marañón) también redundará en beneficio del paciente.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Durante 2017, la demanda asistencial de los pacientes de nuestra área ha seguido creciendo. A pesar de que en casi todas las áreas la ocupación de los recursos estaba en niveles máximos, esta subida ha podido absorberse aumentando la eficiencia. Esto es especialmente evidente si analizamos área por área:

El área de hospitalización ha experimentado un crecimiento en las altas por encima de 3,3%. Además, el peso medio de estas ha sido también mayor. El área médico-quirúrgica ha alcanzado un nivel de ocupación de camas del 99,84%. Esto ha requerido una dotación adicional de personal y camas ya que hasta 1.286 de las estancias censales de hospitalización (De un total de 42.795) han tenido que realizarse en camas dobladas. Sin embargo y a pesar de todo, se ha conseguido reducir la estancia media desde 5,40 a 5,36 días, lo que supone un ahorro de 320 días de hospitalización. En total se han atendido 137 altas más de lo presupuestado.

El número de intervenciones programadas también ha crecido en 2017 y se han realizado 100 intervenciones más de las presupuestadas. No solo se han cumplido los compromisos en cuanto a las demoras máximas de los pacientes si no que el Hospital Universitario del Sureste ha servido como centro de apoyo a otros hospitales con problemas de demora asumiendo algunos de sus pacientes.

En el área de urgencias también se ha superado ampliamente la previsión presupuestada. Además se han realizado menos ingresos desde urgencias de los previstos lo que reduce aún más la diferencia entre el porcentaje de ingresos previsto y el real. Esto redundará en una mayor ambulatorización de los procesos y es un aspecto vital para el ciudadano, ya que evita hospitalizaciones innecesarias. Por supuesto estos ingresos se han evitado sin comprometer la calidad ya que los índices de visitas a urgencias en 48 y 72 horas están así mismo por debajo de la media.

En consultas externas se ha superado en más de 1.000 actos el presupuesto y además con un índice sucesivas/primeras ligeramente mayor, lo que implica más consultas sucesivas también. La demora general se ha reducido.

Los tratamientos de Hospital de Día han experimentado una fuerte subida. Esto se ha conseguido debido al foco puesto por el hospital en la ambulatorización en general y a la mejora del proceso del Hospital de día de Alergología en particular.

Finalmente, en las pruebas diagnósticas se han superado las previsiones en todos los tipos de prestación. Cabe destacar el ámbito de endoscopias donde se ha conseguido reducir en un porcentaje muy significativo la demora y los pacientes pendientes.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	7.843	7.980
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,81	0,83
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,38	5,36
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	5.668	5.768
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	89.549	90.575
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	6.155	6.148
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	70.386	71.488
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,81	1,84
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	13.914	16.964
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS	NÚMERO	12.435	7.917
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	47.511	54.124

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A **ATENCIÓN HOSPITALARIA**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**
Gestor: 8230 **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO**

El Hospital Universitario del Tajo desde el 1 de julio de 2016, tiene la consideración de un centro de gasto más del Servicio Madrileño de Salud, como Hospital Público de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2017, se ha trabajado en el Hospital junto con la Sociedad Concesionaria, en un proyecto para mejorar la accesibilidad y la renovación de instalaciones y equipamiento. Así como para impulsar un nuevo programa de ahorro energético.

En otra línea de actuaciones, es importante resaltar la labor realizada durante 2017 por la Comisión de Humanización, que ha conseguido cumplir prácticamente al 100% con todas las líneas estratégicas, obteniendo un muy buen resultado en la evaluación anual del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria y en el balance de las actuaciones programadas en el ámbito hospitalario para el año 2017.

Se ha potenciado la colaboración con la Universidad Alfonso X el Sabio, para potenciar la formación de alumnos en rotaciones clínicas y la investigación.

Igualmente se ha continuado con la actividad investigadora, continuando y aumentando el número de Ensayos Clínicos que se están llevando a cabo en el Hospital.

Por último, como hechos concretos llevados a cabo en el Hospital del Tajo durante 2017, cabe destacar los siguientes:

Por un lado, la puesta en marcha de la Unidad de Dolor Crónico dentro del Servicio de Anestesiología y Reanimación.

También se ha puesto potenciado el funcionamiento de la Sala de Técnicas para procedimientos quirúrgicos que no requieren de quirófano, como por ejemplo marcapasos, reservorios, etc., alcanzándose un 59% del total de las intervenciones quirúrgicas., lo que permite disponer de más horas de quirófano y mejorar la programación de la actividad.

Hay que destacar también la incorporación al Hospital de nuevos programas como: PAI PCC; Teleictus y Prevecolon.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En el ámbito Quirúrgico, se han producido 3.891 intervenciones durante 2017, mejorando también las cifras correspondientes al índice de sustitución con respecto a 2016 así como el número de intervenciones suspendidas. El rendimiento quirúrgico se ha mantenido en cifras adecuadas y se ha cumplido el compromiso de reducir la lista de espera quirúrgica

ajustándonos al compromiso del Contrato Programa, con una demora media estructural de 31,75 días y un índice entradas/salidas de 1.

En el ámbito de las Urgencias continúa el crecimiento anual y constante desde la apertura del Hospital. Así en 2017 se atendieron 58.890 urgencias, Hay que resaltar que el esfuerzo de todos los profesionales de este servicio ha conseguido que el índice de urgencias ingresadas sea del 5,72%, (muy por debajo de la media de la Comunidad) a pesar del incremento del total de urgencias atendidas.

Trabajando en todo aquello que garantice la calidad y seguridad de los servicios sanitarios, con el objetivo de optimizar los recursos para conseguir el máximo rendimiento sanitario y la utilización más racional de los medicamentos. Y en el ámbito de una adecuada prescripción de Medicamentos, el Hospital ha realizado un esfuerzo importante mediante la prescripción más racional y eficiente de fármacos, con una reducción en el gasto de un 8% respecto a 2016.

Además hay que destacar una importante mejora en los indicadores de tratamiento hospitalario con medicamentos de alto impacto (VIH, Biológicos, EM), alcanzando un 92% de tasa de cumplimiento.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	4.951	4.732
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,92	0,93
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,01	6,08
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	3.546	3.304
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	59.826	58.890
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	3.414	3.373
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	62.173	59.447
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,80	1,91
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	8.686	8.967
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	7.483	7.379
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	33.868	39.318

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312A *ATENCIÓN HOSPITALARIA*
Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*
Gestor: 8231 *HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA*

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En relación a los objetivos específicos establecidos para el ejercicio 2017:

Ciudadano, Calidad y Seguridad

Desarrollar de manera plena el plan de atención al paciente domiciliario en el área de influencia. Durante el 2017 el programa desarrollado por la unidad de enlace de centros sociosanitarios se ha completado el espectro de actuación en este tipo de pacientes.

Consolidar y acrecentar la gestión basada en el modelo EFQM. . En el ejercicio 2017 se logró renovar el Sello de Excelencia 400 + del Modelo.

Extensión del modelo de gestión de la calidad ISO 9001. Se ha obtenido la certificación en los servicios clínicos de farmacia y anatomía patológica y en el servicio no clínico de Atención al Paciente.

Establecer el Plan Anual de Seguridad 2017. Como consecuencia de mantener la actualización de la certificación de UNE 179003 para la gestión de riesgos de seguridad del paciente y la ISO 27001 para la seguridad de la información.

Mejora de Proceso

Actualizar el mapa de procesos del hospital, incorporando procesos clínicos integrados.

Mejora Continuidad Asistencial

Aumentar el grado de resolución de Atención Primaria en el área de Diagnóstico por Imagen. Facilitando el acceso a pruebas de imagen que estaban supeditadas a la petición desde atención hospitalaria y favoreciendo la formación en ecografía.

Implantar estrategia de pacientes crónicos. Dentro de la programación de actividades que planifica de manera anual la Consejería de Sanidad en el seno del Plan estratégico de atención a pacientes con enfermedades crónicas.

Optimización Recursos Humanos y Materiales

Potenciar modelos organizativos con mayor grado de autonomía en la toma de decisiones. Durante el ejercicio se ha avanzado en la puesta a disposición de las Unidades Clínicas de información de actividad y gasto, que permite avanzar en la corresponsabilidad con los objetivos generales de la organización, y la propia autonomía de los unidades para alcanzar su objetivos específicos consensuados con la Dirección del Hospital.

Adecuación organizativa que maximicen el rendimiento de las tecnologías sanitarias del centro. Se ha continuado con un proceso sistemático de evaluación del rendimiento y grado de utilización de las tecnologías e infraestructuras, con el objetivo de optimizar los recursos y presupuesto disponibles.

Promover la introducción de tecnologías sanitarias innovadoras dirigidas a una mayor eficiencia en los procesos asistenciales. Se ha integrado este aspecto en el proceso de decisión de distribución del capítulo presupuestario inversor: primar, dentro de los recursos disponibles, la selección de aquellas tecnologías que coadyuven a la mejora de la eficiencia en los procesos clínicos.

Racionalización consumo farmacéutico y productos sanitarios

Consumo farmacéutico: Optimización antibiótica y antifúngica hospitalaria. Garantizar resultados en salud en tratamientos fuera de indicación en ficha técnica. Se ha establecido la aportación con evidencia suficiente y contrastada como elemento determinante de la autorización y uso de fármacos fuera de la indicación clínica establecida en ficha técnica.

Productos sanitarios: Evaluar, basándose en criterios de coste–efectividad, la introducción de productos nuevos. Efectuar comparaciones sistemáticas que permitan reevaluar el producto de elección. En el ejercicio 2017 se ha profundizado en este procedimiento como elemento de racionalización de la utilización productos sanitarios e introducción de nuevos productos.

Estas actividades y objetivos intermedios, ha permitido alcanzar los objetivos presupuestarios en el artículo 27 del Presupuesto de Gastos.

Innovación, Desarrollo, Docencia e Investigación

Desarrollar la integración del centro en el Instituto de Investigación de Puerta de Hierro.

Se ha avanzado en la integración del Hospital en el instituto de Investigación del Hospital Puerta de Hierro, desarrollando sinergias e impulsando la capacidad investigadora del Hospital.

La consecución de estos objetivos y el desarrollo de las actividades asociadas a los mismos, se ha realizado dentro del marco Presupuestario. De hecho todos ellos han conducido a mejoras de la eficiencia y sostenibilidad económica a corto y medio plazo.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	9.129	9.205
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,89	0,85
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	4,91	4,80
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	6.700	6.542
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	101.857	102.280
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	6.717	6.853
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	86.531	82.581
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,66	1,73
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	18.492	16.630
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	12.492	13.355
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	52.387	113.076

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8232	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

1.- INTRODUCCIÓN

El Hospital Universitario Infanta Leonor es un centro público adscrito a la Consejería de Sanidad, desde su puesta en funcionamiento en febrero del año 2008. Desde su apertura hasta el 30 de junio de 2016 su modelo de gestión ha sido el de Empresa Pública, a partir del 1 de julio ha pasado a ser un hospital de gestión directa de modelo tradicional. Está incluido dentro del Nivel II de la clasificación de Hospitales.

La población de referencia que consta en el Contrato de Gestión para 2017, según las Tarjetas Sanitarias Individuales a 31 de diciembre de 2016 es de 300.247 ciudadanos. Esta población era compartida con el Hospital “Virgen de la Torre”, hospital de media y larga estancia de apoyo al Hospital Universitario Infanta Leonor. Ambos Hospitales compartían la misma Dirección Gerencia hasta el 1 de enero de 2017, fecha en la que ambos hospitales se integran pasando a ser un único Centro Gestor, según lo establecido en la orden 1279/2016, de 22 de diciembre, de la Consejería de Sanidad (BOCM nº 314 de 30-12-2016). De la población de referencia es destacable que 47.312 personas son mayores de 65 años.

El Hospital Universitario Infanta Leonor, tiene adscritos 13 Centros de Salud del distrito de Vallecas a saber: C.S. Martínez de la Riva, C.S. Ángela Uriarte, C.S. Vicente Soldevilla, C.S. José María Llanos, C.S. Buenos Aires, C.S. Federica Montseny, C.S. Rafael Alberti, C.S. Villa de Vallecas, C.S. Cerro Almodóvar, C.S. Alcalá de Guadaíra, C.S. Entrevías, C.S. Campo de la Paloma, C.S. Ensanche de Vallecas.

En el ejercicio de referencia se comparte la atención especializada de la población, con el Hospital Virgen de la Torre ya citado, con los Centros de Especialidades de Federica Montseny y Vicente Soldevilla, y los Centros de Salud Mental de Puente y Villa de Vallecas, además del Hospital de Día Psiquiátrico. Todos estos Centros son dependientes, asistencialmente, financieramente y económicamente del Hospital Universitario Infanta Leonor.

Toda la estructura de Centros sanitarios y Hospitales de forma coordinada facilitan la consecución de su misión: Prestar asistencia sanitaria especializada a los ciudadanos de Vallecas y a todos aquellos otros que soliciten nuestros servicios, desarrollando además actividades docentes e investigadoras. En términos generales se han superado los objetivos inicialmente previstos en la mayoría de los indicadores.

El mantenimiento y, en su caso, la adaptación y mejora de las instalaciones del Hospital Universitario Infanta Leonor, corresponde a la Sociedad Concesionaria, por tratarse de un modelo de concesión PFI (Financiación Privada de Iniciativas Públicas).

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Universitario Infanta Leonor cuenta con la siguiente cartera de servicios para atender a la población asignada: Admisión y Documentación Clínica, Alergología, Análisis clínicos, Anatomía Patológica, Anestesiología y reanimación, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Gral. y de Apto Digestivo, Dermatología Medicoquirúrgica, Endocrinología y Nutrición, Farmacia hospitalaria, Geriátrica, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Medicina del Trabajo, Nefrología, Neumología, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Pediatría, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Rehabilitación, Reumatología, Traumatología y C. Ortopédica y Urología.

La actuación del Hospital Universitario Infanta Leonor, para el cumplimiento de los objetivos asistenciales con altos niveles de eficacia en la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria, ha estado orientada a satisfacer las necesidades asistenciales de la población asignada, poniendo al paciente en el eje central y potenciándose la integración con Atención Primaria y con otros recursos asistenciales del Área.

La comparativa entre lo inicialmente previsto y lo realizado en el ejercicio 2017, no es del todo relevante ya que este ejercicio es el primero, después de la integración de los dos Hospitales y alguno de los indicadores se ve distorsionado al no corresponder directamente al sumatorio de la actividad de ambos hospitales. Por otra parte, la fijación de estos objetivos para este ejercicio era bastante complicada desde un punto de vista asistencial, ya que había que tener en cuenta las sinergias y economías de escala que se podrían producir, circunstancia difícil de prever y que ha podido llevar a que algunas desviaciones tanto positivas como negativas, alcancen valores relativamente altos.

A continuación se realiza un breve análisis de cada uno de los indicadores y las desviaciones más significativas:

Altas

Se ha producido una desviación negativa del 2,33%, sin embargo respecto de la actividad del año 2016 esta desviación se ha reducido, siendo ésta solamente del 0,85%. Estas cifras incluyen las altas de los dos Hospitales, la desviación de este objetivo se explica con la disminución de las altas del Hospital Virgen de la Torre, como consecuencia del incremento de la estancia media, derivado del tipo de paciente ingresado en este Hospital (enfermos crónicos y de edad avanzada).

Peso Medio de las Altas

Este es uno de los indicadores de difícil comparativa, debido a la comentada integración. La evolución de este indicador se ha quedado, como parece lógico, entre la más alta del Hospital Virgen de la Torre y la más baja correspondiente al Hospital Universitario Infanta Leonor. Finalmente, la disminución de altas del Hospital Virgen de la Torre ha propiciado que este indicador se acerque más al que se ha había previsto para el ejercicio 2017 y por lo tanto parecido, al que venía siendo habitual en el Hospital Universitario Infanta Leonor.

Estancia Media

Al igual que en el indicador correspondiente al “Peso medio de las altas” y por las mismas razones, la comparativa y las posibles explicaciones de la desviación, no se pueden realizar de forma muy objetiva. No obstante, la razón del incremento de los días de estancia media del Hospital Virgen de la Torre, llevarían al incremento del 2,39% sobre lo presupuestado, toda vez el Hospital atiende generalmente pacientes de media y larga estancia.

Intervenciones programadas

Se ha producido una desviación negativa del 5,32% respecto de las presupuestadas, si se compara con las realizadas en el año 2016 esta desviación se reduce al 2,45%. Se justifica por el plan de gripe 2017, ya que durante los 3 primeros meses del año se incrementaron las camas médicas en detrimento de las quirúrgicas, con las consiguientes cancelaciones de intervenciones programadas.

Urgencias

Con respecto a las presupuestadas, se han incrementado en un 2,20% y con respecto a las realizadas en el año 2016 en un 4,25%.

Por otra parte, se ha producido un incremento de 9,88% de urgencias ingresadas con respecto a las presupuestadas, como consecuencia del incremento global de urgencias atendidas y por el incremento en la complejidad de éstas.

Primeras consultas y ratios de consultas sucesivas/primeras

El incremento porcentual de la desviación positiva, respecto de las presupuestadas es de un 1,36%, alcanzando éste el 3,39% respecto de las realizadas en el año 2016. En este indicador es reseñable la reducción de espera media, mejorando levemente el ratio de consultas sucesivas/primeras.

Tratamientos Hospital de Día

La desviación negativa comparándola con la presupuestada es 18,57% y con respecto al cierre del ejercicio 2016 se reduce ligeramente hasta el 16,18%. Esta reducción se debe a la disminución en más de 1.000 pacientes con tratamiento en el Hospital de Día.

Número de líneas dispensadas a pacientes externos/consultas externas (SIAE)

El incremento en valores absolutos alcanza la cifra de 1.223, siendo éste en valores relativos un incremento cercano al 5%.

Pruebas diagnósticas

El descenso frente a lo estimado y lo realizado en el ejercicio 2016, es respectivamente de 25,15% y 6,62%, comentar que salvo las realizadas en el Hospital Virgen de la Torre y Centros adscritos, el resto la realiza la Unidad Central de Radiodiagnóstico.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	15.795	15.427
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,91	0,88
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,69	6,85
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	12.173	11.525
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	130.409	133.284
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	9.789	10.756
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	180.721	183.171
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,71	1,70
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	41.915	34.130
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	24.967	26.190
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	101.005	75.599

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8233	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

El Hospital Universitario Infanta Sofía atiende a una población de referencia según datos de TSI de 324.651 (318.736 a fecha 31 de diciembre de 2106), atención que presta con las máximas exigencias de accesibilidad, equidad, eficiencia, y calidad científico- técnica. Tiene asignados 15 centros de salud con 65 consultorios dependientes.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En el área de hospitalización nuestro hospital ha efectuado 14.558 altas hospitalarias en 2017, un 0,9% más del objetivo. Esto se acompaña una mejora en la utilización de recursos, con un descenso de la estancia media hasta 5,48 días, así como de un incremento de un 4,4% en la complejidad de los pacientes.

Se ha producido también en el ejercicio un notable incremento de la actividad quirúrgica hasta 8.532 intervenciones (un 21,27% sobre lo previsto), mejorando el índice de ambulatorización que se sitúa en un 56,3% (67,4% de los procesos considerados ambulatorizables). Ello ha sido posible por la realización de programas de cirugía de tarde en el contexto de los acuerdos de pactos de gestión con la Autoridad Sanitaria.

La actividad de urgencias es discretamente inferior a la estimación (0,87%), si bien es superior al cierre de 2016. Se mantiene e incluso mejora la proporción de urgencias ingresadas, que se sitúa en un 8,35% en 2017. La presión de urgencias en el hospital se reduce de 72% en 2016 a 71,7% en 2017.

Manteniendo el compromiso de facilitar la accesibilidad de los ciudadanos, se ha incrementado el número de primeras consultas en un 2,78%, al tiempo que seguimos mejorando la eficiencia al reducir la relación de sucesivas a primeras hasta una ratio de 1,82.

Se mantiene la actividad de hospital de día, con una reducción de un 0,3% respecto al número de tratamientos previstos.

Se incrementa notablemente el número de líneas dispensadas a pacientes externos y consultas externas que quedan registradas en SIAE.

Respecto al número de pruebas diagnósticas realizadas, el total reseñado (82.862) corresponde a la suma de: Ecografías en radiología (26.034), TAC (17.103), RM (14.467), mamografías (5926), endoscopias digestivas (10.363), ecocardiogramas (5.388), y EEG- EMG (3.581).

Como resumen, podemos concluir que a lo largo del ejercicio de 2017 nuestro hospital ha asumido el aumento de demanda de nuestra población con un incremento global de la actividad acompañado de una mayor eficiencia en las áreas asistenciales clave. Asimismo se ha continuado con la mejora de accesibilidad al aumentar el número de agendas en

horario de tarde y reducir las demoras tanto en consultas y pruebas como en intervenciones quirúrgicas.

Incluimos a continuación una reseña comentando LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA 2017

Desplegar la Seguridad del Paciente en el hospital:

Durante 2017 se han puesto en marcha 8 objetivos de seguridad considerados como prioritarios dentro de la organización y que incluyen actuaciones para evitar prácticas innecesarias y actuaciones en el área obstétrica tal y como marca la Estrategia de Seguridad del Paciente 2015-2020. Nuestras actuaciones han sido: Vigilancia epidemiológica de la infección de herida quirúrgica en cesáreas. Adecuación de los preoperatorios en función de la edad del paciente y del procedimiento quirúrgico a realizar. Mejorar los cuidados de la vía central transcutánea y PICC en pacientes con nutrición parenteral. Inclusión en los listados de trabajo de consultas externas y pruebas funcionales de las Alertas en Selene relacionadas con alergias y precauciones de transmisión. Mapa de desinfectantes en Consultas Externas y Difusión y formación de la nueva versión del Protocolo de Transfusión del centro. Además se desarrolla un despliegue de objetivos de seguridad en los servicios o unidades de enfermería. Todos los servicios o unidades disponen de un referente de seguridad. En el área médica el 96.3% de los servicios ha desarrollado una práctica segura y la ha implantado durante 2017, habiendo realizado una sesión clínica al respecto. Existen 27 responsables de seguridad de enfermería en las diferentes unidades, durante 2017 se han realizado 13 talleres formativos relacionados con la seguridad del paciente (uso correcto de inhaladores, higiene de manos, valoración y cribado nutricional, seguridad y trazabilidad en el circuito transfusional, cuidados CVC y PICC, identificación de vías y administración de medicamentos, identificación inequívoca del paciente, prevención UPP, notificación de incidentes a través de CISEM etc.) con un promedio de 13 sesiones por taller y más de 5000 asistentes. Los directivos del centro han participado en 6 rondas de seguridad realizadas en 2017, 2 en urgencias, 2 en el Bloque Quirúrgico y 2 en UCI.

Impulsar prácticas seguras:

El hospital sigue adherido a los proyectos ZERO en la Unidad de Cuidados Intensivos desarrollando las estrategias de Bacteriemia Zero, Neumonía Zero y Resistencia Zero. Durante 2017 se ha realizado observación del cumplimiento de la higiene de manos en diferentes unidades, realización de un estudio microbiológico de improntas de manos en profesionales y la autoevaluación del programa de promoción de la higiene de las manos de la OMS.

Se han desarrollado diferentes actuaciones para potenciar la seguridad del paciente quirúrgico como la puesta en marcha de las estrategias de Infección Quirúrgica Zero y Cirugía Segura. Se analiza semanalmente el Listado de Verificación Quirúrgica desagregando los datos por servicios y alcanzando un cumplimiento global en 2017 del 95.4%.

Revisar y mejora los resultados clave de la organización:

El equipo directivo revisó los datos del Observatorio de Resultados correspondientes a 2016, posteriormente aquellos indicadores en los que había un margen de mejora fueron

presentados a los profesionales responsables poniéndose en marcha acciones de mejora con responsable, actividades y cronograma.

Mejorar la Calidad Percibida:

El Índice de Satisfacción Global con la atención recibida en nuestro hospital durante 2017 fue de 89.3%. Destacan los datos de satisfacción con la hospitalización con un 90.7% de pacientes satisfechos o muy satisfechos con la atención recibida y especialmente los relativos a Cirugía Ambulatoria con un índice de satisfacción de 98.1% siendo los mejores resultados del Grupo 2.

Durante 2017 se implantaron 6 acciones de mejora en las áreas que se priorizaron respecto a la encuesta de satisfacción de 2016. Dichas acciones se han completado a lo largo del año y son:

Plan de mejora en el confort en el Área de Extracciones e implantación del sistema de gestión de citas, espera y turnos Quenda Médic.

Análisis de accesibilidad y señalización en la zona de Consultas Externas.

Diseño de la gestión de llamadas, esperas y turnos en el Servicio de Urgencias a través de la aplicación Quenda Médic.

Plan de mejora en la información al ingreso: Programa Anfitrión + .

Evaluación de los factores que afectan al sueño del paciente.

Plan de revisión y mejora del procedimiento de comunicación de intervención quirúrgica en cirugías de tarde.

La Comisión de Calidad Percibida y Humanización de la Asistencia se renovó al final de 2017, siendo una de las comisiones más demandadas. Trabaja activamente en 4 subgrupos que han desarrollado las siguientes actuaciones:

Conocer la opinión de los familiares de pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias de Pediatría mediante la realización de un Grupo focal. Se realizó un estudio transversal en el que se utilizó una metodología cualitativa orientada a profundizar en la opinión de los participantes con el Servicio de Urgencias de Pediatría, determinando cuales eran sus expectativas y su grado de satisfacción tras la asistencia. Se definió como población de estudio a los familiares de niños ingresados cuya admisión al hospital se realizó a través del Servicio de Urgencias. La técnica que se utilizó para obtener información fue la de grupo focal, mediante una entrevista grupal dirigida por un moderador, con la presencia de un observador, buscando la interacción de los participantes para generar información.

Proyecto de decoración en Urgencia Pediátrica. Se ha realizado un proyecto de rediseño de la Urgencia Pediátrica con el objetivo de decorar los espacios de forma más amigable para la población infantil.

Acceso al parking gratuito en pacientes del programa PRICCIS (Programa de Insuficiencia Cardíaca Crónica Infanta Sofía). Ante la detección de fragilidad y necesidad de acompañamiento de los pacientes incluidos en este programa, que se atienden en

consultas y permanecen en el Hospital varias horas, se facilita el uso del aparcamiento gratuito en superficie del Área de Rehabilitación.

Acuerdo con APADIS (Asociación de padres de personas con discapacidad) para mejorar accesibilidad y comunicación con paciente. Se ha diseñado un "pasaporte" que portan los pacientes y familiares y en el que se registran los antecedentes médicos, personas de contacto, nivel de comprensión y estrategias eficaces de comunicación.

Mejora en el confort en hospitalización pediátrica: cambio de sillones de acompañantes. Se ha realizado un cambio de sillones de acompañante en la hospitalización pediátrica con el objetivo de mejorar el confort de los acompañantes.

Desarrollar la Gestión de Calidad:

Durante 2017 con el objetivo de consolidar la cultura de excelencia y la aplicación del modelo EFQM se realizaron las siguientes fases que comenzaron en 2017 y concluirán a lo largo de 2018:

Planificación de metodología de autoevaluación EFQM.

Revisión y actualización en el modelo EFQM de excelencia a los profesionales participantes.

Preparación de fuentes de información, documentación, indicadores, etc.

Realización de autoevaluación.

Elaboración de memoria de autoevaluación.

Difusión a los profesionales de los resultados de autoevaluación EFQM.

Análisis por el grupo de trabajo de los puntos fuertes y áreas de mejora.

Priorización y puesta en marcha de áreas de mejora.

Respecto a la Gestión Ambiental durante 2017 se ha renovado la Política Ambiental del hospital, se ha completado el Registro de identificación y evaluación de requisitos legales 2017 y el Registro de identificación y evaluación de aspectos ambientales. Se han definido objetivos ambientales para el año y han sido evaluados. Se ha revisado la relación de procedimientos o instrucciones técnicas de control operacional. Por último se han puesto en marcha dos buenas prácticas ambientales sostenibles, una dirigida a mejorar los consumos energéticos con modificaciones en los sistemas de climatización y otra el compromiso de consumo de electricidad del hospital con origen en fuentes renovables en la medida de lo posible.

Durante 2017 se han desarrollado líneas de actuación en Responsabilidad Social Sociosanitaria (RSSS) desarrollándose una estructura organizativa con un responsable y Comité en el hospital. El objetivo de un Plan de Acción 2017-2018 es la identificación de las líneas básicas de actuación y experiencias en RSSS, el establecimiento de una relación de indicadores básicos, la formación y el reconocimiento institucional de las intervenciones destacables.

Optimizar la Atención al dolor:

En nuestro hospital las 9 unidades de hospitalización, Urgencias, URPA, UCI y Hospital de día tienen implantadas escalas de valoración del dolor.

El Comité de Atención al Dolor es un grupo multidisciplinar en el que participan profesionales de Atención Primaria. Durante 2017 las líneas de actuación desarrolladas han sido:

Actualización y difusión del procedimiento de Sedoanalgesia en Pediatría.

Renovación de médico y enfermera de AP y referente del dolor de DA Norte.

Protocolo de prescripción analgésica normalizada.

Realización de encuesta de necesidades en AP.

Revisión de las escalas analgésicas llegando al consenso de cambiar la escala CAMPBELL por la PAINAUD.

Procedimiento de administración de parche transdérmico de Capsaicina y administración de anestésicos locales intravenosos (ALIV).

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ALTAS	NÚMERO	14.432	14.558
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,93	0,97
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,67	5,48
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	7.035	8.532
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	122.203	121.142
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	10.292	10.119
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	145.855	149.917
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,86	1,82
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	38.212	38.110
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	21.423	36.727
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	81.434	82.862

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8502	CENTRO DE TRANSFUSIÓN

El Presupuesto de la Comunidad de Madrid contempla en su estructura presupuestaria la Sección 17 “Sanidad”, y en ella, incluido en el Centro 118 “Servicio Madrileño de Salud”, el Centro Gestor 8502 “Centro de Transfusión y la división D227 “Hemoterapia” definiéndose las funciones del mismo con el fin de regular la donación y procesamiento de sangre humana y de sus componentes, evitar la dispersión de medios en su tipificación y fraccionamiento, así como reducir los elevados costes que la descoordinación actual conlleva. Con ello se consigue la coordinación y control de la extracción de sangre de la Comunidad de Madrid, así como del suministro de componentes sanguíneos a los hospitales de la región, incorporando las innovaciones tecnológicas y racionalizando las necesidades de personal, técnicas y utillaje.

Desde el 1 de enero de 2015 el Centro de Transfusión procesa, analiza y distribuye toda la sangre recolectada en sus propias instalaciones, en los hospitales y en las colectas extrahospitalarias conveniadas desde el 19 de diciembre de 2013 con la Unidad de Extracción de Sangre de Cruz Roja, a todos los hospitales públicos y privados de la región.

En materia de sangre y componentes sanguíneos la misión del Centro de Transfusión es coordinar las actividades de promoción y captación de donantes, las campañas de donación del conjunto de las unidades de donación intra y extrahospitalarias. Su objetivo para 2017 ha sido mantener la autosuficiencia, obtener toda la sangre necesaria para cubrir las necesidades de los hospitales y a la par mantener un nivel de reservas adecuado para garantizar la continuidad de la actividad asistencial al menos durante 5 días.

Basándose en los datos de actividad de los dos ejercicios anteriores al inicio del ejercicio 2017 se estimó que para cubrir las necesidades transfusionales de glóbulos rojos (concentrados de hemátifs), que previsiblemente serían 247.000-250.000 unidades y aplicando el porcentaje de descarte de las unidades que por distintos motivos deben ser desechadas (bolsas de volumen insuficiente, bolsas con circuito abierto, anomalías analíticas, etc) en distintos momentos de la cadena de producción de componentes sanguíneos, sería necesario obtener en torno a 255.000 unidades de sangre.

Por otra parte, el trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH) es una alternativa terapéutica para una gran variedad de enfermedades hematológicas e inmunológicas. Los progenitores hematopoyéticos se pueden obtener de la médula ósea, de la sangre periférica, previa movilización de los progenitores mediante la administración previa al donante de determinados medicamentos (factores de crecimiento), o de la sangre de cordón umbilical (SCU).

La Consejería de Sanidad tiene firmado un convenio de colaboración con la Fundación Carreras que gestiona el Registro Español de donantes de médula ósea (REDMO), para la promoción de la donación de progenitores hematopoyéticos (médula ósea y cordón umbilical) y para el tipaje HLA de los mismos. El Centro de Transfusión a su vez tiene entre sus funciones la de realizar el tipaje HLA de los donantes de médula ósea y cordón y gestionar el registro de donantes madrileños, integrado en REDMO y en conexión con los registros mundiales.

El Plan Nacional de Médula ósea establece para la Comunidad de Madrid un objetivo anual de 3.438 nuevos donantes de médula.

Solo el 25-30% de los pacientes que necesitan un trasplante alogénico tienen un familiar compatible. Cuando un paciente no tiene un familiar compatible se recurre al Registro Español de Donantes de Médula Ósea y al registro mundial.

En España hay un Plan Nacional de Médula Ósea aprobado por el Ministerio de Sanidad y la Organización Nacional de Trasplante. El objetivo del plan para el ejercicio 2017 para la Comunidad de Madrid es de 3.438 donantes de médula ósea.

En cuanto a la sangre de cordón umbilical, hay que mencionar que existe otro plan nacional de Sangre de Cordón Umbilical, también aprobado por el Ministerio de Sanidad y la ONT. Este plan fue firmado en marzo de 2008 y establecía que en el plazo de 6-8 años, se tendrían que alcanzar en España las 60.000 unidades de sangre de cordón, estableciendo que el Banco Público de Cordón de la Comunidad de Madrid, sito en el Centro de Transfusión tendría que obtener y almacenar criopreservadas 8.000 unidades de sangre de cordón umbilical de la máxima calidad.

ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL

Extracción de unidades de sangre de hospitales y CTCM y de Cruz Roja:

El objetivo global de donaciones a obtener y procesar en 2017 era de 255.000 unidades de sangre (120.000 Cruz Roja y 135.000 Centro de Transfusión más hospitales).

En 2017 se han obtenido un total de 242.428 donaciones de sangre, que supone un descenso del 2,75% sobre las 249.292 donaciones obtenidas en 2016. Este descenso ha sido motivado, en parte, por el ajuste a la baja en el número de maratones hospitalarios que hubo que realizar a mediados de año como consecuencia del incremento de los niveles de reserva de concentrado de hematíes (las reservas llegaron a ser tres veces superiores a su límite deseable). El ajuste supuso la desprogramación y por tanto no realización de 8 maratones hospitalarios, con una previsión de entradas de 3.000 unidades de sangre.

El CTCM y los hospitales han obtenido 128.321, un 4.95% menor que el objetivo previsto para 2017 (135.000 U).

Por su parte Cruz Roja en 2017 ha obtenido 114.107 donaciones de sangre, lo que supone un 4,91% menos respecto al objetivo previsto de 120.000 unidades anuales y 645 unidades de sangre menos que en 2016 (114.752U.), es decir que ha sufrido un descenso del 0.56% en las donaciones de sangre, respecto a sus resultados de 2016.

Obtención de concentrados de hematíes:

En 2017 se han obtenido 239.125 concentrados de hematíes, de los cuales 351 se han obtenido mediante procedimiento de aféresis multicomponente y el resto, del procesamiento de las unidades de sangre completa.

Esto representa un descenso del 2.40% respecto al objetivo de 2017. Si comparamos este resultado con el obtenido en 2016 (246.841 U.) la producción de concentrados de hematíes se ha visto reducida en un 3.13%. Este descenso ha sido paralelo al descenso del número de transfusiones de este componente sanguíneo debido a la mejora de las técnicas quirúrgicas, a la utilización de recuperadores de sangre en algunas cirugías y al esfuerzo de los hospitales en el establecimiento y seguimiento de guías de transfusión basadas en evidencias científicas.

Los concentrados de hematíes obtenidos han sido suficientes para cubrir las necesidades ordinarias y urgentes de los hospitales de la región de forma totalmente autosuficiente, y para mantener los niveles de reserva del Centro de Transfusión y de los hospitales en niveles óptimos.

Distribución de concentrados de hematíes a hospitales públicos y privados:

En 2017 el CTCM ha distribuido un total de 234.692 concentrados de hematíes a los distintos hospitales. Esto supone un descenso del 4.21% respecto al objetivo previsto, y es un 0.53% inferior al número de concentrados de hematíes distribuidos en 2016 (235.950 U.).

Se han cubierto las necesidades ordinarias y urgentes de este componente sanguíneo de todos los hospitales públicos y privados.

Producción de plasma fresco congelado:

En 2016 se han producido un total de 241.229 unidades de plasma entre las unidades obtenidas del fraccionamiento de la sangre total y las obtenidas por procedimiento de aféresis multicomponente. Esto supone un descenso del 1.54% respecto al objetivo anual 2017 y un 3,52% inferior a las 250.037 unidades obtenidas en 2016.

El plasma destinado a uso transfusional ha sido sometido a un procedimiento de inactivación de patógenos y el excedente no utilizado en transfusión se ha remitido a industria para ser fraccionado y obtener hemoderivados. En las tablas siguientes se especifica la evolución de los litros de plasma de maquila destinados a fraccionamiento industrial y producción de hemoderivados:

2013	2014	2015	2016	2017	% Variación 2017-2016
32.487	41.007	52.245	54.674	52.085	-4,73%

Con la finalidad de poder incrementar el volumen de plasma de maquila a final de 2017 se ha publicado un concurso de sistemas de aféresis específicos para la obtención de plasma para ser destinado al fraccionamiento industrial.

Distribución de plasma inactivado:

En 2017 se han distribuido un total de 37.124 unidades de plasma inactivado para uso transfusional. Esto representa un descenso del 17.50% respecto al objetivo previsto para 2017 y del 2.25% respecto a lo distribuido en 2016, que fueron 39.979 unidades de plasma inactivado.

Se han cubierto las necesidades ordinarias y urgentes de este componente sanguíneo de todos los hospitales públicos y privados.

Distribución de pooles de plaquetas:

En 2017 se han distribuido 35.089 pooles de plaquetas a los distintos hospitales un 7.66% menos de lo previsto y un 1.95% más que en 2016, que fueron 34.417 pooles.

Ello ha sido suficiente, junto con las plaquetas obtenidas por aféresis, para cubrir todas las necesidades de este componente.

Hay que señalar que desde octubre de 2017 el 25% de la producción de plaquetas se está sometiendo a un proceso de inactivación de patógenos, que incrementa su seguridad microbiológica, sustituye a la irradiación con Cesio, e incrementa en 2 días la caducidad de las plaquetas.

Realización de aféresis plaquetarias:

En 2017 se han realizado en el Centro de Transfusión 2.652 procesos de aféresis de los que se han obtenido un total de 3.017 dosis de plaquetas. Esto representa un decremento de producción de dosis de plaquetas del 24.58% respecto a lo previsto para 2017 y del 13.75% respecto a las 3.488 plaquetas de aféresis obtenidas en el Centro en 2016.

En 2017 los hospitales han realizado un total de 1.152 procesos de aféresis de plaquetas adicionales.

En los procesos de aféresis realizados en el Centro de Transfusión, adicionalmente a las 3.017 dosis de plaquetas comentadas, se han obtenido: 351 concentrados de hematíes y 2.455 unidades de plasma.

Con estas cantidades se han podido atender todas las necesidades de componentes sanguíneos “especiales”, entendiendo como tal los fenotipados en el sistema HLA y HPA y en otros sistemas antigénicos y los componentes plaquetarios IgA deficientes.

Realización de tipaje a donantes de médula ósea:

En 2017 se han registrado en Madrid un total de 8.927 nuevos donantes de médula ósea potenciales, lo que supone un 162.56% más sobre el objetivo de 3.400 donantes anuales previsto en el Plan Nacional de Médula Ósea, un 98.38% superior al objetivo previsto para 2017 y un 51.33% superior a los donantes registrados en 2016 (5.899 donantes).

Almacenamiento de células de cordón umbilical:

En 2017 se han congelado un total de 379 unidades de sangre de cordón umbilical. Esto representa un descenso del -36,83% respecto a lo establecido como objetivo para 2017 y un incremento del 25.50% respecto a los 302 cordones del ejercicio 2016.

En resumen:

El Centro de Transfusión ha conseguido en el ejercicio 2017 cubrir las necesidades ordinarias e urgentes de componentes sanguíneos de los hospitales de la Comunidad de

Madrid de forma autosuficiente, incrementando la seguridad y el periodo de caducidad del 25% de los componentes plaquetarios.

Se ha enviado el suficiente plasma a la industria destinado a la producción de hemoderivados demandados para los hospitales de Madrid, según el contrato de maquila que tiene firmado el Servicio Madrileño de Salud y se ha puesto en marcha un programa de plasmaféresis con vistas al incremento progresivo del plasma de maquila.

El grado de cumplimiento con los objetivos marcados en el Plan Nacional de Medula Ósea se ha cubierto de manera sobresaliente.

Se han criopreservado unidades de sangre de cordón umbilical con un nivel de calidad acorde a lo que marcan los estándares de sangre de cordón del CAT y de la ONT.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE (DONACIÓN HOSPITALES Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN)	NÚMERO	135.000	128.321
EXTRACCIÓN UNIDADES DE SANGRE CRUZ ROJA PARA CENTRO DE TRANSFUSIÓN	NÚMERO	120.000	114.107
OBTENCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES (CH)	NÚMERO	245.000	239.125
DISTRIBUCIÓN DE CH A HOSPITALES PÚBLICOS Y HOSPITALES PRIVADOS	NÚMERO	245.000	234.692
PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO	NÚMERO	245.000	241.229
DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA INACTIVADO	NÚMERO	45.000	37.124
DISTRIBUCIÓN DE POOLES DE PLAQUETAS	NÚMERO	38.000	35.089
REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS	NÚMERO	4.000	3.017
TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA	TIPAJES/AÑO	4.500	8.927
TIPAJE ALMACENAMIENTO CÉLULAS CORDÓN UMBILICAL	NÚMERO	600	379

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Servicio: 17118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

En el modelo sanitario de la Comunidad de Madrid, el dispositivo de Atención Primaria ejerce la función de puerta de acceso al Sistema Sanitario y garante de la atención integral y continua de los pacientes a lo largo de toda la vida, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

En este contexto, el Programa 312B ha tenido como meta para este ejercicio 2017 el cumplimiento del Programa de Gobierno en el ámbito de los dispositivos de Atención Primaria. Los objetivos del Programa están encaminados a modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria para adecuar la oferta de servicios a las necesidades, demandas y expectativas de la población a través de una intervención integral que comprenda mejoras en la accesibilidad, capacidad de resolución de problemas, organización de los servicios y gestión de los recursos. Todo ello integrado en tres líneas de actuación: orientadas a los ciudadanos, a los profesionales y a la organización y gestión de los servicios.

En el ámbito de Atención Primaria durante el ejercicio 2017 se han desarrollado las siguientes actividades, para el cumplimiento de sus objetivos:

Líneas orientadas a los ciudadanos:

Actualización de la oferta de servicios: De la Cartera de Servicios Estandarizados de Atención Primaria, se han actualizado los servicios de Atención al consumo de riesgo de alcohol, Atención al consumo de tabaco, Intervenciones comunitarias y Atención a la Salud bucodental infantil. Así mismo, se han desarrollado los planes personales para la historia clínica que sustentan el registro de los servicios de atención a pacientes crónicos adaptados a niveles de intervención. Se ha desplegado el Programa de Prevención del Cáncer colorectal en la Comunidad de Madrid. A diciembre 2017, los datos del programa han sido: 86.286 ciudadanos contactados, aceptan participar 50%, han entregado muestras 32.422; de estas han sido positivas 2.651 (8,37%), y se han realizado 1.722 colonoscopias con una mayor sensibilidad en la detección de cáncer que en otras Comunidades. Se ha trabajado para incorporar la Unidad de Apoyo con Psicólogos Clínicos en Atención Primaria, constituida por 21 psicólogos para realizar Terapia Conductual Cognitivo grupal en los ciudadanos con ansiedad/depresión leve moderada.

Racionalización del tiempo asistencial: Se ha finalizado el despliegue de Visado Electrónico en octubre 2017, ligado a la implantación de la Receta Electrónica en Atención Primaria. Se ha cargado la segunda estratificación de la población de la Comunidad de Madrid, integrándose en la historia clínica electrónica de Atención Primaria; se ha implementado la asignación del Nivel de Intervención que define el itinerario del paciente en relación con sus necesidades de atención. Se ha iniciado la implantación de los Planes Personales vinculados a los servicios de crónicos según establece la adaptación de la Cartera de Servicios Estandarizados a los niveles de intervención de la Estrategia de Atención al paciente crónico. Se ha incrementado el número de hospitales que incorporan el informe de alta de hospitalización, alta de

Urgencias y el informe de continuidad de Cuidados de Enfermería al Alta en la HCE de Atención Primaria, generando un aviso a su médico y a su enfermera, con un total de 24 hospitales. Se ha incorporado a la Historia Clínica Electrónica de Atención Primaria a los profesionales de la Unidad PAL24. Se ha iniciado el pilotaje de la e-Consulta como elemento de derivación no presencial entre primaria y el hospital de referencia. Se ha seguido trabajando sobre indicadores que tengan como referencia la población real atendida por categoría profesional de cada centro de salud, lo que permite avanzar de una manera más fehaciente sobre la utilización de los recursos, y a la postre, hacer una planificación más acorde con la realidad.

Potenciación del papel de enfermería, tomando como base el documento El papel de Enfermería en Atención Primaria: en el año 2011, se constituyó la Comisión Central de los Cuidados, con el objetivo de mejorar la calidad de los cuidados y la potenciación del trabajo de enfermería. En el año 2014, se presentó la Estrategia de Calidad de los Cuidados de Atención Primaria, que define las líneas y planes de actuación para mejorar la calidad de los cuidados enfermeros en el periodo 2014-2018. La estrategia se operativiza cada año a través del Plan de Calidad de los Cuidados, El plan de calidad de los cuidados 2017 incluye 19 líneas de acción. De las 19 acciones programadas se han ejecutado según lo previsto el 47,4% (9), el 21% (4) han alcanzado un nivel de avance intermedio y en el 15,8% (3) se ha iniciado su ejecución. También se han reprogramado 2 líneas de acción y 1 ha sido desestimada.

Adecuación de las agendas de los profesionales: Se continúa con el análisis trimestral de las agendas de los profesionales sanitario con la elaboración de un informe que relaciona la actividad asistencial total con la adecuación de las agendas. Se ha llevado a cabo formación específica a los Responsables de las Unidades de atención al usuario de los centros de salud en relación con la gestión de agendas para mejora la adecuación individual de las agendas de los profesionales. Se está elaborando seguimiento mensual de la actividad de las agendas de las Unidades de Apoyo y del proceso de normalización de las mismas. Se ha trabajado en la mejora de la accesibilidad de la población en la Campaña de Vacunación antigripal con la adaptación de las agendas de enfermería para la citación de la población por canales alternativos de cita. Se han incorporado nuevos indicadores de seguimiento de la disponibilidad de las agendas de los profesionales de Medicina de Familia, Pediatría y Enfermería, en el cuadro de mando de Atención Primaria.

Mejora de la accesibilidad a los Centros de Salud: Mediante el desarrollo y la mejora de los procesos de citación de la población mediante los sistemas alternativos de cita (SAC), como el sistema de reconocimiento de voz (IVR), la cita online y la cita a través del Centro de Atención Personalizado (CAP), quioscos o cita móvil a través de la app de Cita Sanitaria.

En el año 2017 se habían dado 4.215.395 citas a través de la IVR, 2.737.818 a través de la cita online, 97.239 a través de quioscos, 618.791 citas a través del CAP, y 4.269.838 citas a través de móvil. La normalización y mejora de las agendas de los profesionales sanitarios de los centros de salud ha permitido y facilitado la implementación de los sistemas alternativos de cita en la gestión de la citación de los usuarios. Entre ellos, el procedimiento de mejora en la accesibilidad de la población en la campaña de vacunación antigripal a través de los sistemas alternativos de cita, que ha permitido citarse a los ciudadanos directamente con su enfermera. En la Campaña de Vacunación antigripal 2017, se han dado 662.422 por los SAC. Se garantiza la asistencia sanitaria a los

pacientes tipo TIR y DAR, elaborándose informes de seguimiento mensual y acumulado, así como la asistencia sanitaria recibida.

Libre Elección, de Profesionales de Atención Primaria: la Ley 6/2009, de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid, estableció la libertad de elección de profesional, tanto de Atención Primaria, como de Atención Especializada, dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid. Mediante Decreto 51/2010, de 29 de julio, por el que se regula el ejercicio de la libertad de elección de médico de familia, pediatra y enfermero en Atención Primaria, y de hospital y médico en Atención Especializada en el Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid se desarrolló dicha norma, haciéndose efectiva dicha Libre Elección de profesional en Atención Primaria a partir del 15 de octubre de 2010. En el año 2017, ha habido en Atención Primaria un total de 481.310 movimientos (219.740 en Médico de Familia 42.610 en Pediatría y 218.960 en Enfermería). Desde el año 2010 se han llevado a cabo 3.488.163 movimientos de LE, correspondientes a un total de 1.707.858 ciudadanos distintos.

Introducción de mejoras en la gestión de la seguridad de los pacientes: La seguridad de los pacientes se ha convertido en una prioridad para todos los sistemas sanitarios y, como es lógico, para la Atención Primaria. Destaca el desarrollo de la aplicación informática CISEMadrid, para la comunicación de incidentes de seguridad sin daño y errores de medicación, mediante la cual se han notificado en el año 2017, 1.846 incidentes de seguridad y 1.205 errores de medicación en AP. Se ha consolidando el trabajo de las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos: en la actualidad hay 7, una por cada Dirección Asistencial. En este ámbito se ha trabajado en la elaboración de recomendaciones de seguridad generalizables. En el año 2017 se han elaborado 16 recomendaciones de seguridad generalizables para todos los profesionales de AP y 2.617 informes con alguna medida correctora. En relación a la Estrategia para la Mejora de la Higiene de Manos, en el año 2017, 204 centros de salud (el 78%) han realizado alguna actividad de sensibilización relacionada con la higiene de manos alrededor del 5 de mayo y han impartido una sesión formativa sobre este tema en sus centros, con la asistencia de 4.544 profesionales (el 39%). Igualmente se sigue impartiendo formación en temas generales de gestión de riesgos sanitarios y seguridad del paciente, así como sobre el procedimiento de Limpieza, Desinfección y Esterilización en AP. Se ha implementado el Plan de Deshabitación de las Benzodiacepinas con la incorporación de un protocolo de registro y el desarrollo de una calculadora de planificación de la reducción como herramienta innovadora que favorece la seguridad del paciente en el proceso de deshabitación.

Implantación de Receta Electrónica

Finalizó su implantación en atención primaria en diciembre de 2014. Disponible para 4.765 facultativos de atención primaria y en las 2.849 farmacias de la Comunidad de Madrid. Al finalizar el año 2017 se han incluido en Receta Electrónica a 3.912.492 (58,75%) ciudadanos. En octubre 2017 se ha completado el despliegue de Visado Electrónico en las 21 Inspecciones Médicas y los 430 puntos asistenciales de Atención Primaria con integración de informes de visado en HORUS y en el aplicativo utilizado por Inspección, que incorpora una mensajería bidireccional para agilizar los procesos de comunicación entre profesionales. En diciembre 2017 se ha incluido el 58,6% de las prescripciones de visado, en visado electrónico. Se está realizando un seguimiento mensual con los referentes de Receta Electrónica para ir incrementando la inclusión de pacientes de cara al nuevo Módulo Único de Prescripción que se está desarrollando para incorporar la Receta Electrónica en el ámbito hospitalaria y SUMMA.

Líneas orientadas a los profesionales:

Adecuación de la dotación de recursos humanos: Con el fin de adecuar y optimizar los RRHH en todas las categorías profesionales en el ámbito de la Atención Primaria, se han analizado diferentes parámetros de cada uno de los Centros de Salud y de los Consultorios Locales de la Comunidad de Madrid teniendo en cuenta las Zonas Básicas donde se ubican. Entre otros se han analizado los ratios poblaciones por profesional y categoría, el porcentaje de población atendida, la frecuentación sobre población atendida y asignada, la presión asistencial y, en el caso de la enfermería, la atención domiciliaria. También se ha tenido en cuenta la población por tramos etarios, con especial atención a la población mayor de 65 años dado su especial demanda asistencial. Por último, se han considerado los posibles incrementos poblaciones priorizando aquellos que hayan requerido una mayor dotación de profesionales o reordenación de los mismos, y obteniendo información de los diferentes Ayuntamientos de nuestra Comunidad en relación a sus planes urbanísticos a corto y medio plazo. En el año 2017 se ha incrementado la plantilla con 115 nuevas acciones de diferentes categorías. En los dos últimos años la plantilla se ha incrementado en más 540 plazas.

Impulso a la formación continuada de los profesionales de los centros de salud y de los equipos directivos: El Plan de Formación Continuada contempla las necesidades de formación continuada detectadas por los profesionales y las líneas estratégicas propuestas por la organización que se traslada a la oferta formativa que se pone a disposición de los profesionales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. En el año 2017, se han realizado 2.196 actividades formativas que han supuesto 22.187 horas de formación, alcanzando a 48.662 profesionales.

Potenciación de la investigación facilitando el desarrollo de una estructura estable que permita la formación metodológica de los investigadores y la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación. Se ha potenciado el área de investigación mediante la colaboración entre la Unidad de Apoyo a la Investigación en Atención Primaria, las Comisiones Locales y Central de la Gerencia de Atención Primaria y la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica en Atención Primaria, facilitando el desarrollo de una estructura estable que ha permitido la formación metodológica de los investigadores y la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación. Los proyectos de investigación con investigador principal en Atención Primaria aprobados por alguna comisión de investigación de AP en el año 2017 fueron 104. Se obtuvieron 4 nuevos proyectos en convocatoria de concurrencia competitiva, que hacen un total de 24 proyectos activos financiados en 2017 y con Investigador Principal en atención primaria. Se han realizado 1156 publicaciones, de las que 246 son capítulos de libros y 535 son originales o revisiones, de ellas 212 están indexadas en PubMed y de ellas 117 estaban publicadas en revistas con Factor de Impacto. La distribución de las revistas donde se han realizado estas publicaciones (117) entre el total de las revistas de su área queda reflejada por los cuartiles: Q1: 23 publicaciones, Q2: 20, Q3: 64, Q4: 10. Señalar finalmente que el 72.5% de los centros han realizado al menos 1 publicación y el 82.4% de los centros han realizado al menos comunicación. En cuanto a la formación metodológica de los profesionales se han realizado 28 actividades formativas, con 268 horas docentes en el área de investigación, alcanzando a 653 profesionales.

Continuidad en el desarrollo de los planes de prevención frente a potenciales situaciones conflictivas: En 2017, se han realizado diversas actuaciones para la prevención de situaciones conflictivas, que se pueden dividir en actuaciones de seguridad activa, con un

total de 342 desvíos de la ruta de vigilantes por citas de pacientes conflictivos en 126 centros. Así mismo se ha reforzado la vigilancia presencial con un total de 3.546 horas de presencia de vigilantes de seguridad por distintas situaciones, fiestas patronales u otros, en 55 centros. En cuanto a seguridad pasiva, se han cambiado un total de 49 centrales anti-intrusión, se han instalado pulsadores anti pánico en 9 centros y reforzadas las instalaciones de seguridad en otros 3 centros. Por otra parte hay que señalar, durante el 2017, la puesta en marcha de la Unidad de Asesoramiento de S. Conflictivas que efectuó una labor activa en las funciones y objetivos que le fueron encomendados, y que ha resultado materializado en la intervención de dicha unidad en 64 situaciones conflictivas directas y cuya intervención ha consistido en el contacto y ejecución de acciones directamente con los profesionales y /o prestó apoyo a las U. de atención al paciente de las Direcciones Asistenciales, ha intervenido en 76 expedientes sobre reclamaciones patrimoniales y personales relacionadas en numerosas ocasiones colateralmente con conflictos con los ciudadanos y ha realizado 186 actuaciones de asesoramiento directo a profesionales y trabajadores en citaciones judiciales como testigos , perjudicados , denunciante, así como, en las opciones o posibilidades de acciones en el ejercicio de sus derechos, comparecencias judiciales, etc.. Por otro lado, en prevención de riesgos laborales, en el año 2017 se constituye un servicio de prevención propio para AP que ha coordinado o impartido formación de 15 mediadores con un curso de 175 horas, 8 ediciones del curso “gestión de conflictos en equipos de trabajo de atención primaria“ de 5 horas dirigidos a los equipos directivos de los centros de salud en los que han participado 156 alumnos y 12 ediciones del curso “prevención a actuación en conflictos internos”, de 20 horas cada uno en los que han participado 143 profesionales.

Continuación con la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Plan de Mejora de los Centros de Salud Docentes, monitorizando las mismas y desarrollando las medidas correctoras necesarias. Se ha continuado desarrollando las actuaciones contempladas en el mismo, como la consideración de ser tutor entre los criterios de valoración individual de los profesionales de cara a la incentivación y que alcanza hasta el 15% de los mismos, o la priorización de los centros de salud docentes para la implantación de ecografía. A finales de 2017, de los 155 centros de salud que están acreditados para la docencia de residentes de medicina y enfermería familiar y comunitaria, el 81% están dotados de ecógrafos. A su vez se ha incorporado también la formación específica en ecografía a los residentes MIR.

Líneas orientadas a la organización y gestión de servicios:

Consolidación de la nueva estructura directiva de Atención Primaria. La Disposición Adicional Única de la Ley 6/2009 de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid modifica el artículo 5 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, organizando el Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid en un Área Sanitaria Única integrada por el conjunto del territorio de la Comunidad de Madrid. Asimismo, mediante Decreto 52/2010, de 29 de julio, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid 2010, se modificaron muchos aspectos del funcionamiento habitual de los Centros de Salud y los equipos directivos de Atención Primaria, pasando de 11 Gerencias a un contexto de Área Única, con el fin de homogeneizar la toma de decisiones y la economía de escala. Dada la trascendencia que tiene la Atención Primaria de Salud en el Sistema Sanitario por ser el nivel asistencia asistencial más próximo, frecuentado y valorado por todos los ciudadanos, donde se da respuesta a la inmensa mayoría de los problemas de salud, y donde el profesional tiene un papel clave centrando su atención en los ciudadanos, sus familias así como en las

comunidades donde ambos se desarrollan, se hace preciso que la estructura responda a la voluntad de racionalizar y optimizar los recursos, de ser más eficaces, coherentes y operativos, en beneficio último de la población. Mediante el Decreto 195/2015 de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, modificado por el Decreto 210/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se ha estructurado la Consejería de Sanidad en dos grandes bloques coordinados total y absolutamente entre sí, uno, enfocado al ciudadano y al paciente y, otro, focalizado hacia los profesionales y al sistema sanitario. En el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo del Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, se crea la estructura de la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria donde se enmarca la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. Dicha Gerencia, debe ir en la línea de avanzar y facilitar aquellos mecanismos que permitan un papel más activo y corresponsable de los profesionales sanitarios en la gestión de los servicios de Atención Primaria. Por todo ello, la estructura directiva que se desarrollará estará siempre orientada a facilitar y dar apoyo a nuestros profesionales de atención primaria acercando la gestión operativa al territorio y, por tanto, mejorando la atención integral de nuestros pacientes. Para dar soporte y coordinación a estos objetivos se constituye la Gerencia Adjunta de Procesos Asistenciales dentro de la GAAP. Se ha promulgado la Ley 11/2017 de 22 diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, que afecta en su desarrollo a la Nueva Estructura de AP. Durante el 2017 se ha avanzado en la reordenación interna de las funciones de la Dirección Técnica de Recursos Humanos, con el objetivo de descentralizar en las siete direcciones asistenciales, funciones que aproximen la gestión de los recursos humanos a los profesionales de los centros de salud.

Consolidación del Contrato Programa de Centro: se ha consolidado el Contrato Programa de Centro, como el principal elemento de gestión de los Centros de Salud. Estructurado por dimensiones de la calidad, contiene los mismos objetivos, indicadores, fuentes de datos y sistemas de evaluación, que son comunes para todos los centros de salud de la Comunidad de Madrid. Cada indicador tiene asignado un valor de acuerdo al peso que tiene dentro del Contrato Programa. Los objetivos se evalúan a través de indicadores, que actualmente son 48. Estos que abordan aspectos de innovación, desarrollo profesional, calidad científico-técnica, seguridad del paciente, efectividad, satisfacción, accesibilidad y eficiencia. El grado de consecución de las metas pactadas (se establece un umbral de excelencia y un límite inferior de valoración para cada indicador), supone el porcentaje de cumplimiento de cada Centro, y de acuerdo al mismo, se asignan los incentivos a percibir por el mismo.

Fomento de la autonomía de gestión de los Centros de Salud: el Decreto 52/2010, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid, establece que el centro de salud se convierte en el pilar fundamental de esta estructura, aumentando su autonomía y responsabilidad en su cometido fundamental, que es la asistencia sanitaria. Uno de los objetivos estratégicos que persigue la Gerencia de Atención Primaria es tener Centros de Salud con capacidad de autogestión en la toma de decisiones, para poder dar la cartera de servicios específica de Atención primaria, a los usuarios asignados, con un excelente nivel de calidad y consiguiendo un alto grado de satisfacción en la población. La autonomía de gestión permite a los profesionales de los centros de salud tener una mayor capacidad de decisión sobre la gestión de las actividades y los recursos, y a la par asumir una mayor corresponsabilidad sobre los resultados obtenidos. Incrementar la autonomía de gestión en los centros de salud existentes, con la

finalidad de obtener un mayor grado de participación de los profesionales en las decisiones de la organización sanitaria, pasaría por contemplar un desarrollo más amplio de las funciones del órgano gestor del centro, el establecimiento de herramientas y procedimientos que favorezcan la participación de los profesionales del centro de salud y de su órgano gestor en algunos procesos organizativos actuales y la posibilidad de delegación de alguna/s función/es con el fin de conseguir una paulatina descentralización de la gestión. Por ello, se ha potenciado en los centros durante el 2017, diferentes modelos organizativos para la atención y gestión de la demanda, así como el desarrollo de turnos deslizantes.

Aumento de la capacidad de resolución en el primer nivel asistencial. Se continúa con el desarrollo del proyecto de implantación de ecografía, de forma que a final de 2017 el número de ecógrafos totales en atención primaria es de 188 ecógrafos, lo que supone que más de un 70% dispongan de dicha dotación. Se han realizado inversiones en equipamiento y aparataje clínico, entre los que destacan la dotación de 70 espirómetros, 22 sondas digitales dentales, 191 expositores de vacunas y 290 monitores de presión arterial entre otros. Todo ello con el fin de aumentar la capacidad resolutive en Atención Primaria.

Extensión progresiva de la implantación de ecografía: El Plan de implantación de ecografía en los centros sanitarios de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid, línea estratégica prioritaria para la Consejería de Sanidad desde finales del año 2009, es una actuación progresiva y sostenida a lo largo del tiempo. En la actualidad son 188 centros sanitarios los dotados de ecógrafos en la Comunidad de Madrid. En paralelo, al ser la ecografía una prueba técnico-dependiente, se ha ofertado a lo largo de estos años, 190 cursos formativos dirigidos a los médicos de AP, en los que han participado más de 4.000 alumnos. Esta inversión en ecógrafos y formación, se ha materializado en un aumento progresivo de la actividad ecográfica de los centros sanitarios de AP. Mientras que en el año 2010 se realizaron 2.165 ecografías, en el año 2011 fueron 4.520, en el año 2012, 7.760, en el año 2013 han sido 15.029, en el año 2014 han sido 21.976 ecografías, en el año 2015 han sido 28.203, en el año 2016, 31.269 y finalmente en el año 2017, ha ascendido a 39.344 ecografías.

Avance en la normalización y adecuación de los procesos relacionados con la continuidad asistencial: Durante el año 2017 se ha llevado a cabo la implantación del Proceso de Atención Integrado del Paciente Crónico Complejo en coordinación con la Subdirección General de Continuidad Asistencial, constituyéndose un Grupo Director Central y un Grupo Director Local por cada hospital de la Comunidad de Madrid, coordinado por el Director de Continuidad Asistencial y por los Directores Asistenciales de Atención Primaria, con la colaboración de asistenciales de primaria y del hospital. Se ha implantado el Documento Marco para el desarrollo de la continuidad Asistencial. Se han implementado actuaciones para desarrollar el Marco Referencial de la Continuidad de Cuidados. Se han implementado en HORUS los informes de Alta hospitalaria, alta de Urgencias y el Informe de Cuidados de enfermería al alta en 24 hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid. Este proyecto permite la incorporación en la historia clínica de Atención Primaria de los informes de continuidad de cuidados e informes al alta (de hospitalización y urgencias) emitidos desde el hospital para que pueda verlos los profesionales de referencia (medicina, enfermería y pediatría). Se ha desarrollado la integración de la información del Nivel de Intervención asignado a un ciudadano a HORUS, para la visualización por parte de los profesionales externos a Atención Primaria. Se ha iniciado el pilotaje del proyecto de e-consulta para facilitar la comunicación bidireccional entre profesionales de ambos ámbitos asistenciales. Se ha

seguido avanzando en aspectos de comunicación e integración como el desarrollo del botón integrador, implementando el doble acceso en centros de primaria de hospitales que no son de referencia pero que tienen población que acude por libre elección en un porcentaje elevado. Por otro lado, se sigue impulsando el proceso de derivación rápida para casos de sospecha de malignidad. Se ha realizado un proceso de revisión y mejora de las escalas de valoración del dolor del Protocolo de Atención al Paciente con Dolor Crónico no Oncológico, desarrollando en AP Madrid un protocolo de registro para la valoración integral del DCNO, activado para todos los profesionales de AP. Se ha incorporado en la HCE del ciudadano la exposición a amianto en seguimiento por los Servicios de Salud Laboral de la Dirección general de Salud Pública. Así mismo se ha integrado la información sobre la condición de positividad en carbapenemasas así como los consejos preventivos relacionados con dicha condición tanto para el paciente institucionalizado como para el que acude al centro de salud.

Desarrollo del cuadro de mando integral de Atención Primaria: el cuadro de mando integral de Atención Primaria – e-soap – se ha consolidado como un importante elemento de gestión, tanto para los profesionales, como para los directores de centro y para la propia estructura directiva de Atención Primaria. Progresivamente se han ido implantando nuevas funcionalidades y mejoras, que permiten disponer de información desde un nivel de la macrogestión, hasta información pormenorizada a nivel de profesional o paciente. Se ha continuado con su desarrollo considerando los diferentes niveles de acceso, diferentes formas de explotación y una versatilidad necesaria para ir adaptándose a las necesidades que vayan emergiendo. Un total de 9.941 profesionales están registrados (83,5% de la plantilla de Atención Primaria) 7.559 profesionales accedieron a la aplicación en el año 2017, realizando 83.941 accesos a la misma y consultando 268.849 informes. Por otro lado, se ha continuado desarrollado Consulta Web, que permite el acceso a explotación personalizada de datos de la Historia Clínica de cara a la mejora asistencial o la investigación. Se ha desarrollado del Cuadro de mando de Viceconsejería con indicadores de Atención Primaria. Se han seleccionado un pool de indicadores relevantes de atención primaria para confeccionar el CM de Viceconsejería, con una actualización mensual de la información.

Homogeneización, normalización y mejora de las aplicaciones informáticas: Se continúa con en el desarrollo de las aplicaciones asistenciales existentes, así se ha seguido avanzando en el desarrollo de aplicaciones existentes, así como en la incorporación de nuevas funcionalidades: cuadro de mando de AP (e-soap), aplicación para la gestión de la formación continuada (FORMAP), aplicación para la gestión de incidentes de seguridad sin daño y errores de medicación (CISEM), la aplicación para la gestión de los proyectos de educación para la salud (EpSalud) y otra para el registro de Proyectos de Calidad para poner a disposición de los profesionales de los centros de salud (Q_Ap).

Revisión y adecuación de los registros (protocolos, plantillas e informes) en la historia clínica informatizada. Se ha desarrollado el Protocolo de registro para el manejo de la atención al cuidador. Se han incluido las intervenciones derivadas del Plan de la Ola de Calor y el Plan contra el Frio en los registros habituales de la HCE de AP. Se ha continuado con la revisión y normalización de los protocolos de AP-Madrid y se ha iniciado la implementación de los Planes Personales como herramienta de ayuda proactiva sobre las intervenciones que han de realizarse a los ciudadanos en base a criterios de morbilidad relacionados con la atención al paciente crónico adaptado a niveles de intervención de la nueva Cartera de Servicios Estandarizados: Cardiopatía isquémica (3), Insuficiencia Cardíaca (4), Obesidad (3), Obesidad Infantil (4), Hipertensión (3), Diabetes (4), Hiperlipemias (3), Epoc (4), Asma (4), Asma infantil (5),

Insuficiencia Renal (4), Valoración integral (3), Exploración Física (3), Seguimiento Proactivo (1), Valoración del domicilio (1) y Plan Asistencial (4). Se ha incorporado el Protocolo de Deshabitación de Benzodiazepinas con una calculadora como herramienta de ayuda para la pauta descendente; se ha integrado la herramienta del "Cálculo de Fractura" en el protocolo de Osteoporosis, así como en la Biblioteca para su disponibilidad y consulta. Se han integrado las intervenciones relacionadas con el Plan de la Ola de Calor y el Plan de Vigilancia contra el frío. Se ha realizado la integración del registro de las intervenciones asistenciales de la "Guía para la prevención de la Mutilación Genital Femenina" en protocolos de Atención al Niño, Actividades Preventivas y Embarazo, así como, la plantilla de compromiso y la guía completa en la biblioteca. Se ha incorporado el protocolo de Conciliación de la Medicación de utilización por los Farmacéuticos de Atención Primaria. Para dar respuesta al Convenio del PADI se ha incorporado el protocolo de registro de Derivación Odontológica y su plantilla asociada. Se ha actualizado el circuito de "Derivación a Ópticas" adaptándolas al nuevo convenio.

Mejora de la adecuación de la prescripción farmacéutica: el Contrato Programa de Centro, recoge dentro de sus objetivos, indicadores específicos, tanto de efectividad como de uso eficiente de medicamentos y productos sanitarios, todos ellos monitorizados a nivel del cuadro de mando de atención primaria.

Desarrollo de la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas:

Se continúa participando en el desarrollo de la estrategia: se ha incorporado el módulo de asignación del nivel de intervención (NI) en la HCE de Atención Primaria. Mediante esta herramienta se han asignado NI a un total de 408.879 personas, de los cuales 8.928 se les ha asignado un NI alto que condicionará las actuaciones a realizar en la práctica asistencial, con la asignación de un especialista de referencia y la activación del PAI del Paciente crónico complejo como itinerario de actuación., cuya gestión individualizada puede requerir del mayor grado de coordinación para proporcionar la mejor continuidad asistencial y atención posibles al paciente, sus familiares y cuidadores. Se está realizando un informe de seguimiento mensual del estado de asignación del NI que se difunde a toda la organización. Se ha iniciado el desarrollo del cuadro de mando específico del paciente crónico dentro de e-SOAP para el seguimiento y gestión clínica de estos pacientes por parte de su médico y enfermera. Se ha recopilado la información de las fuentes primarias (CMBD y AP Madrid) para preparar una nueva estratificación de la población con datos a 31 de diciembre.

MEJORA DE LA OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

El objetivo de esta actividad es la optimización de las infraestructuras de los Centros Sanitarios Públicos de Atención Primaria. En el año 2017 existen 430 Centros de Atención Primaria, ya que en enero de 2017 se produjo la apertura del C.S. la Marazuela ubicado en el municipio de las Rozas, y la adscripción del Centro Sandoval al Hospital Clínico San Carlos. Además en el año 2017, se han realizado actuaciones de mejora de las infraestructuras de Atención Primaria, mediante la construcción de nuevos centros, continuando con la construcción del SAR de Mejorada del Campo, iniciando los procedimientos para la construcción de los centros de salud: C.S. Andrés Mellado, CS Baviera, CS Montecarmelo, CS Las Tablas, CS Fuencarral, CS Navalcarnero 2, CS Barrio Hospital Fuenlabrada, CS Parla Residencial Este, C.L. Pezuela de las Torres., la redacción del proyecto de los centros: CS Dehesas Viejas San Sebastián de los Reyes, CS Sevilla la Nueva, CS El Molar Ampliación, CS Butarque, CS Arroyomolinos, CS Parque

Oeste Alcorcón, CS PAU-4 Móstoles, CL Valdeavero, CL Villalbilla, y la reforma de centros existentes: CL Villar del Olmo, C.L. Collado Mediano CS Cáceres, C.L. Miraflores de la Sierra, C.S. Villanueva de la Cañada. Se realizará la tramitación administrativa para la aceptación de la parcela y las actuaciones previas a la elaboración del proyecto del C.S. Ensanche-Sur en Alcorcón. Por último añadir que a las actuaciones previstas anteriormente citadas, se ha incorporado la relativa al Centro Salud Valdemoro 3.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

En el ejercicio 2017, se han realizado un total de 27.084.245 consultas de medicina de familia, 4.637.286 consultas de pediatría y 15.142.249 consultas de enfermería.

En relación con los objetivos de presión asistencial, la magnitud fijada en el Presupuesto de 2017 se corresponde, con respecto a medicina de familia y pediatría, con un límite que no debería ser sobrepasado a fin de mantener una adecuada calidad asistencial. El objetivo fijado en cuanto a la presión asistencial en medicina de familia ha sido alcanzado significativamente, y en pediatría la presión asistencial ha sido también inferior a la prevista aunque en menor cuantía que en medicina de familia.

En cuanto al objetivo fijado de presión asistencial en enfermería, que pretende que los usuarios sean atendidos cada vez más por su enfermera no se ha conseguido, si bien se ha mejorado respecto al año anterior. En este sentido, se tiene que seguir estableciendo iniciativas para propiciar una mayor utilización de los servicios de enfermería por parte de la población, entre las que destacan el desarrollo de las líneas estratégicas recogidas en el Documento del Papel de Enfermería en Atención Primaria, el desarrollo del trabajo iniciado por Constitución de la Comisión Central de Cuidados, el impulso de la Educación para la Salud, y de desarrollo de la Estrategia de Calidad de los Cuidados, todas ellas dirigidas a fomentar y mejorar el trabajo de enfermería.

Las consultas concertadas son aquéllas cuya cita no es pedida por el paciente, sino generada por el profesional que le atiende formando parte del seguimiento del proceso asistencial del mismo. En las categorías de medicina y pediatría las cifras obtenidas en el año 2017, han alcanzado ampliamente el objetivo previsto, no siendo así en la categoría de enfermería, aunque se ha mejorado respecto al año pasado. Este tipo de consultas suponen ahondar en la calidad asistencial prestada por parte del profesional, pues suponen una mayor accesibilidad, mejor seguimiento del paciente, mayor tiempo de dedicación y el fomento de la medicina preventiva.

Respecto a las consultas concertadas de domicilio de enfermería, No se ha cumplido el objetivo previsto aunque el resultado ha sido discretamente superior al año pasado. Éste es un punto prioritario a mejorar. En este sentido, se va a seguir trabajando en las diferentes iniciativas para propiciar una mayor prestación de los servicios de enfermería a la población, incluida la atención domiciliaria, como las anteriormente reseñadas, así como el desarrollo del papel de la enfermera, en el ámbito socio-sanitario, aspectos incluidos en la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas en la Comunidad de Madrid.

En los Servicios de Atención a Pacientes Crónicos (hipertensión, diabetes, hipercolesterolemia, cardiopatía isquémica, insuficiencia cardiaca, asma y EPOC), se han alcanzado los objetivos previstos, a excepción del servicio de atención al paciente

diabético, motivado por la adaptación de la evaluación a la codificación CIAP 2 que identifica la diabetes gestacional con un nuevo código (W85). En 2017 solo se han evaluado T89 (DM insulino dependiente) y T90 (DM no insulino dependiente) y el servicio de atención al paciente con hipocholesterolemia al excluir de la evaluación a los pacientes con diagnóstico de hipertrigliceridemia sin hipercolesterolemia.

En los Servicios de Control de Paciente Diabético y Control de Paciente Hipertenso, se han conseguido los objetivos propuestos, destacando sobre todo la mejora obtenida en el primer de los casos. El buen control de estos pacientes crónicos es preciso para evitar la aparición de complicaciones, tanto a corto como a largo plazo, al ser factores riesgo para las enfermedades cardiovasculares.

En el servicio de pacientes con anticoagulación oral, se ha superado el número de pacientes que estaban previstos incluirse, si bien el porcentaje de INR en rango, ha sido discretamente inferior al esperado, aun así los valores alcanzados representan unas cifras consideradas muy adecuadas.

Personas con planes de cuidados de enfermería en población atendida no se ha alcanzado el objetivo, siendo necesario, seguir potenciando la actividad de enfermería, tanto en la captación de nuevos pacientes como en las actuaciones sanitarias sobre éstas.

Pacientes con resolución de planes de cuidados de enfermería en población atendida este objetivo que ha sido ampliamente alcanzado complementa el anterior, cerrando favorablemente el ciclo de actuaciones de la enfermera sobre los pacientes a los que les ha realizado los planes de cuidados que precisan.

El servicio de atención a pacientes inmovilizados, ha alcanzado la cifra prevista de pacientes incluidos y refleja la necesidad de seguir ahondando en la atención de este tipo de pacientes que precisan un seguimiento más estrecho, directo y en su propio domicilio.

La cobertura del programa atención persona cuidadora, no se ha evaluado, estando pendiente de su inclusión como un nuevo indicador a monitorizar en el cuadro de mando de atención primaria: e-soap.

Los servicios de educación para la salud en grupos y en centro educativos, cuyos objetivos han sido alcanzados, muestran la necesidad hacer intervenciones grupales como una manera más eficiente de llegar a un mayor número de personas que comparten unas necesidades de atención común en el ámbito de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Intervenciones Comunitarias, no se ha alcanzado el objetivo propuesto. Este es un servicio que se instauró hace tres años y la evolución que llevó del primero al segundo año fue muy significativa, favorecida por la sensibilización de los profesionales para el registro de estas actuaciones que ya se estaban llevando a cabo y que a partir de ese segundo año, las cifras se han consolidado y están permaneciendo estables con discretos aumentos como ha ocurrido en el año 2017.

Usuarios incluidos en receta electrónica, se ha superado ampliamente y se está trabajando para poder alcanzar al 100% de cara al implantación del Módulo Único de Prescripción.

MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

El Plan de Implantación de la Ecografía en Atención Primaria, con el objetivo principal de aumentar la capacidad resolutive de sus profesionales, ha supuesto un esfuerzo paulatino de inversión para equipar hasta el año 2017, a 188 centros sanitarios de Atención Primaria de ecógrafos, poniendo a disposición de más de 4 millones madrileños la posibilidad de realización de una ecografía en este ámbito asistencial. Desde su puesta en marcha a finales del año 2009, los profesionales de Atención Primaria han realizado un total de 158.524 ecografías. En el año 2017 se han realizado 39.344 ecografías, un 21% más que el año anterior; del total de las ecografías realizadas en AP, en el 74% de los casos, el empleo de la ecografía facilitó al médico de AP la resolución del motivo de consulta del paciente, en un 14% de las ocasiones ayudó a agilizar la derivación de la patología detectada al siguiente nivel asistencial y solo en un 12% se requirió una nueva valoración por un servicio de radiodiagnóstico. Se ha implantado la Radiología Digital en 74 Unidades de Salud Bucodental, pasando de radiología convencional a la radiología digital. Se están implementando medidas para poder dotar al 100% de los gabinetes de SaludBucodental.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORA DE LA OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	431	430

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PRESIÓN ASISTENCIAL MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	30,50	30,13
PRESIÓN ASISTENCIAL PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	21,30	20,26
PRESIÓN ASISTENCIAL ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	18,50	18,21
CONSULTAS CONCERTADAS MEDICINA FAMILIA	PACIENTES/DÍA	5,40	7,25
CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	3,20	4,05
CONSULTAS CONCERTADAS DE ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	8,40	8,06
CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	0,60	0,57
ATENCIÓN A PACIENTES CON HIPERTENSIÓN	NÚMERO	1.023.000	1.036.617
CONTROL DEL PACIENTE HIPERTENSO	PORCENTAJE	50	53,92
ATENCIÓN AL PACIENTE DIABÉTICO	NÚMERO	378.000	375.324
CONTROL DEL PACIENTE DIABÉTICO	PORCENTAJE	38	45,25
ATENCIÓN A PACIENTES CON HIPERCOLESTEROLEMIA	NÚMERO	1.017.000	1.003.013
ATENCIÓN A PACIENTES CON CARDIOPATÍA ISQUÉMICA	NÚMERO	141.000	141.426
ATENCIÓN A PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA	NÚMERO	43.000	44.981
ATENCIÓN A PACIENTES CON ASMA	NÚMERO	255.000	269.235
ATENCIÓN A PACIENTES CON EPOC	NÚMERO	81.000	84.863
SEGUIMIENTO DE PACIENTES CON ANTICOAGULACIÓN ORAL	NÚMERO	96.000	98.452
PORCENTAJE DE INR EN RANGO	PORCENTAJE	73	69,91
PERSONAS CON PLANES DE CUIDADOS DE ENFERMERIA EN POBLACIÓN ATENDIDA	PORCENTAJE	12	10,90
PACIENTES CON RESOLUCIÓN DEL PLAN DE CUIDADOS POR BUENA EVOLUCIÓN	PORCENTAJE	52	55,90
ATENCIÓN A PACIENTES INMOVILIZADOS	NÚMERO	48.000	50.236
COBERTURA PROGRAMA ATENCIÓN PERSONA CUIDADORA	PORCENTAJE	10	0
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	780	835
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN GRUPOS	NÚMERO	2.180	2.218

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES			
INTERVENCIONES COMUNITARIAS	NÚMERO	2.130	1.806
USUARIOS INCLUIDOS EN RECETA ELECTRÓNICA	PORCENTAJE	46	58,75
ECOGRAFÍAS REALIZADAS EN CENTROS DE SALUD	NÚMERO	38.000	39.344
3 MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DOTADOS CON ECÓGRAFOS	Nº CENTROS	166	188

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312C *PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA*

Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*

Durante el ejercicio 2017 y con el fin de dar respuesta a las necesidades asistenciales de la población de la Comunidad de Madrid, para los pacientes beneficiarios del Sistema Sanitario Público, el Servicio Madrileño de Salud ha ejecutado los siguientes Procedimientos:

Acuerdo Marco para la derivación de procedimientos quirúrgicos a Centros Concertados. Aunque la actividad ha disminuido drásticamente, como consecuencia del proceso de internalización de la actividad concertada, durante el año 2017 se ha continuado con la ejecución del contrato “Acuerdo Marco Quirúrgicos 2013” que está en vigor desde el 17 de enero de 2014, para procedimientos quirúrgicos.

Mediante el Acuerdo Marco se acreditan los Centros que cumplen con los requisitos necesarios para recibir pacientes derivados del Servicio Madrileño de Salud. En los contratos derivados del Acuerdo Marco se conciertan los procedimientos necesarios para resolver adecuadamente la lista de espera quirúrgica. Estos contratos derivados se tramitan de forma centralizada. Se conciertan los procedimientos más frecuentes, como cataratas, hernias, artroscopias de rodilla, prótesis de cadera y rodilla etc., que son lo que generan mayor lista de espera.

El 14 de diciembre de 2017 se firmó el contrato “LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA 2017”, con un plazo de ejecución de 2 meses cuya regulación deriva del Acuerdo Marco.

Acuerdo Marco para la derivación de pruebas diagnósticas a Centros Concertados

En junio de 2015 finalizó el Acuerdo Marco de Pruebas Diagnósticas 2010. El 12 de mayo de 2016 se adjudicó el nuevo Acuerdo Marco de Pruebas Diagnósticas 2015, de carácter descentralizado.

Los hospitales tramitan sus propios procedimientos derivados del citado Acuerdo Marco para la derivación de pacientes para la realización de pruebas radiológicas, de Cardiología, Digestivo, Neurofisiología, Resonancia Magnética, TAC, Mamografías Digitales y Ecografías.

Acuerdo Marco para la derivación de procedimientos de Radioterapia a Centros Concertados

Continua ejecutándose el contrato “Acuerdo Marco de Radioterapia 2014” para la derivación de pacientes de forma centralizada para procedimientos de Radioterapia con distintas técnicas, en régimen ambulatorio. La actividad derivada a Centros concertados ha ido disminuyendo a lo largo del año, en paralelo a los pactos establecidos en el año anterior con los Hospitales de gestión directa para la reducción de las demoras en el tratamiento a los pacientes.

Acuerdo Marco de Rehabilitación para procedimientos terapéuticos de Rehabilitación de la Comunidad de Madrid

En el año 2017 se continua ejecutando el contrato “Acuerdo Marco de Rehabilitación 2013” para la derivación de pacientes de forma descentralizada, para procedimientos terapéuticos de Rehabilitación ambulatoria y domiciliaria de diversos procesos: patología musculoesquelética, enfermedades del sistema nervioso central, enfermedades respiratorias patología cardiovascular, y logopedia. Dicho Acuerdo Marco fue adjudicado en marzo de 2014 los contratos fueron firmados en el mes de abril, finalizando su vigencia en abril de 2018.

Mejora de las Herramientas de Gestión. Impacto

Lista de Espera Quirúrgica

Se ha constatado una mejora notable mediante las herramientas de gestión disponibles, como han sido los pactos de gestión. Con esta herramienta en el año 2017, se han realizado aproximadamente 25.000 procesos. El número total de pacientes en la lista de espera a 31 de diciembre de 2017 fue de 73.834. A 31 de diciembre de 2016 el número total ascendió a 79.928.

Respecto al objetivo de no existencia de pacientes con demora >170 días hubo 331 (han disminuido en 338) en LE estructural.

Respecto al objetivo de no existencia de pacientes con demora >300 días hay 515 (han aumentado en 60) en LE de Rechazo.

La demora media en LE estructural fue de 51,41 días y la demora media en LE rechazo fue de 122,06 días (2,30 días más que en noviembre).

La espera media de pacientes en situación de LE estructural es de 57,56 días (6,95 días) menos que la de noviembre y la espera media de rechazo 157,83 días.

La espera media total de todos los pacientes que han salido de lista de espera se sitúa en 66,53 días, 7,89 días menos que la que se observaba en noviembre.

De las salidas el 73,80% lo hace en jornada ordinaria, 10,95% en extraordinaria, 3,64% en hospitales de apoyo, 0,28% en concierto, 0,16% por intervención urgente y 11,17% sin intervención.

Lista de Espera de Técnicas y Procedimientos habituales

En 2017, mediante la realización de pactos de gestión, se realizaron aproximadamente 300.000 procedimientos o técnicas, lo que permitió un control de la lista de espera.

Lista de espera de Consultas

Persisten las demoras por lo que se están valorando la utilización de herramientas de gestión clínica como la realización de actividad extraordinaria con compromisos de actividad y la normalización de las agendas.

Otras actuaciones en el 2017.

Realización, seguimiento y evaluación de Pactos de Gestión.

Creación, seguimiento y evaluación de los Planes de Gripe y de verano.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312D *PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN*

Servicio: 17010 *D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN*

La Dirección General de Planificación, Investigación y Formación, creada por el Decreto 72/2015, de 7 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y de conformidad con el Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y con el Decreto 125/2017, de 17 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 195/2015, tiene atribuidas como funciones principales el desarrollo de la planificación y zonificación sanitaria, el impulso y desarrollo de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario público, la ordenación y promoción de las actividades de investigación e innovación en el ámbito de las Ciencias de la Salud, la evaluación de tecnología sanitaria y su compra centralizada, la gestión de la Biblioteca Virtual para facilitar la difusión de conocimientos científicos, así como la formación de los profesionales, la acreditación de actividades y centros sanitarios.

A continuación se describe el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para el ejercicio 2017:

EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Las acciones concretas a realizar sobre evaluación de tecnologías sanitarias se determinan en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud. Se han realizado todos los informes de evaluación de tecnologías sanitarias incluidos en el plan de trabajo para 2017 aprobado en el marco de la Red.

Durante 2017 la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Comunidad de Madrid ha realizado 4 informes, superando la previsión inicial de 2 informes, que se relacionan a continuación:

- Ventajas diferenciales de las distintas prótesis percutáneas de reemplazo de válvulas aórticas; Estudio de personalización.
- Análisis de la seguridad y eficiencia de un sistema RFID para la identificación y seguimiento (trazabilidad) de pacientes en hospitales.
- Reemplazo de la Válvula Mitral Transcatéter. Procedimiento quirúrgico mínimamente invasivo para la Insuficiencia Mitral.
- Test Genético-Pronóstico del Riesgo de Mortalidad en Adenocarcinoma de Pulmón (Estadíos I y II).

Asimismo ha participado en proyectos del SNS relacionados con la evaluación de tecnologías sanitarias en el ámbito internacional; en actividades de diseminación y en el desarrollo de proyectos metodológicos globales.

PROYECTOS DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

Los trabajos principales en esta área son los siguientes:

- Coordinación y presentación de los proyectos de innovación sanitaria, financiados con Fondos FEDER Regionales, gestionados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación de los proyectos de innovación sanitaria sujetos al programa FID (Fomento de la innovación desde la Demanda) con financiación europea (FEDER) a nivel estatal y tramitados a través del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El 31 de diciembre de 2017 el proyecto que figura como indicador en la promoción y desarrollo de la innovación sanitaria estaba en la fase de evaluación.

ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL

La actualización y el mantenimiento de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad, como espacio digital del conocimiento, facilita a los profesionales sanitarios el acceso unificado a los servicios bibliotecarios y a los recursos de información científica en ciencias de la salud.

A tal efecto durante 2017 se ha gestionado el acceso a la información científica contenida en diversos recursos electrónicos (bases de datos y plataformas electrónicas) para la Biblioteca Virtual con una inversión total de 3.419.756 €.

Las “Descargas a texto completo” ha sido de 1.132.020 artículos, superando la previsión inicial de 1.100.000.

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Las previsiones para la oferta de plazas de formación de especialistas en Ciencias de la Salud, así como las de coordinación de comisiones de docencia se han cumplido al 100%.

Se ha incrementado la acreditación de dispositivos asociados, lo que implica una disminución de las rotaciones externas.

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS EN EL ÁMBITO SANITARIO

El número global de actuaciones en 2017 ha sido de 11.212. Estas actuaciones se corresponden con el Registro de “Urgencias Extrahospitalarias” (784), títulos homologados U. E. (48) e inscripciones y renovaciones en el Registro de Socorristas de la CM (10.380).

ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

El mayor volumen de las evaluaciones de las acciones formativas con coste, respecto de las previsiones que se hicieron, son motivadas a que durante el ejercicio de 2017 se han producido una serie de mejoras, en línea con lo ya iniciado en 2016:

- Mejoras informáticas que han permitido agilizar el proceso de evaluación, entre ellas, el acceso de los evaluadores a la aplicación, pudiendo grabar directamente sus calificaciones.
- Incorporación de personal técnico para la gestión de la evaluación.
- Incremento de evaluadores aprobados por la Comisión Regional.

APOYO AL CENTRO COLABORADOR ESPAÑOL INSTITUTO JOANNA BRIGGS

En 2017 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III, para el mantenimiento del Centro Colaborador Español del Instituto Joanna Briggs, para potenciar la investigación en cuidados de salud, estableciendo las líneas de colaboración entre ambas instituciones. Se ha realizado el 100% de la previsión inicial.

PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES

Este objetivo recoge el impulso de la Actividad Investigadora de las Fundaciones de Investigación Biomédicas para la estabilización de los investigadores.

Este objetivo implica la contratación de personal investigador en el Sistema Nacional de Salud para fomentar la investigación biomédica. Con tal fin se refuerza y se da continuidad a la incorporación de doctores al sistema español de I+D+i conforme al Programa de Estabilización de Investigadores u Técnicos de Apoyo y de Intensificación de la Actividad Investigadora para el desarrollo del Programa I3SNS.

Durante los cinco primeros años, el Instituto de Salud Carlos III cofinancia, junto con la Comunidad de Madrid, parte del coste total de manera decreciente atendiendo a las convocatorias públicas.

El indicador a considerar en este caso “Investigadores del Programa de Estabilización”, ha superado las previsiones iniciales, siendo 63 el número final de investigadores estabilizados. A efectos presupuestarios hay dos investigadores que se encontraban en excedencia por cuidado de hijos, un investigador que se encontraba en excedencia voluntaria y un investigador que se ha dado de baja definitiva, por lo que las Fundaciones de Investigación Biomédicas no asumieron el coste de dichos investigadores, razón por la cual se ha ejecutado el 94,5% del presupuesto inicial.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

Respecto del indicador que se ha de considerar en este epígrafe “Proyectos de Investigación”, se han realizado actuaciones en los siguientes Proyectos:

- Se ha gestionado la devolución de remanentes de tres Proyectos de Investigación de las Convocatorias de la Acción Estratégica en Salud de los años 2010 (1), 2011 (1) y 2012 (1).
- Se ha gestionado el cierre económico de cuatro Proyectos de Investigación de la Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud del año 2012.
- Se encuentran pendientes de la devolución de remanentes, cuatro Proyectos de Investigación de las Convocatorias de la Acción Estratégica en Salud de los años 2010 (1) y 2012 (3).

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS SANITARIOS EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN SANITARIA

Dado el carácter transversal de la planificación, la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación forma parte de Comités Técnicos y Observatorios de planes estratégicos y proyectos de la Consejería de Sanidad (Plan Estratégico de Farmacología Clínica, Observatorio del Daño Cerebral Adquirido, Mesa de trabajo de Trastornos del Espectro Autista, Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria, Plan Estratégico de Enfermedades Poco Frecuentes...) que conlleva, entre otras actuaciones, la valoración y el análisis de los recursos implicados y la distribución correspondiente. Con este objetivo durante el año 2017 se realizaron 9 reuniones en los grupos de trabajo constituidos en la Consejería de Sanidad para estos proyectos y se participó en la elaboración de 3 estudios que contemplan la distribución de recursos sanitarios.

DESARROLLO, PLANIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN SANITARIA

En el año 2017 se elaboró un informe técnico (denominado Informe del Libro Blanco de la Sanidad Pública Madrileña) fruto del trabajo de 78 profesionales de diferentes niveles asistenciales y estamentos profesionales de la Consejería de Sanidad, participando también representantes de otras Consejerías de la Comunidad de Madrid. Este proceso contó dos comités de seguimiento, uno técnico, el Comité Técnico Institucional y otro de nivel directivo, el Comité Director.

El informe recoge un análisis de situación de la sanidad pública madrileña desde la perspectiva de ocho áreas temáticas (la ciudadanía como eje del sistema sanitario; el modelo organizativo y de gobierno de la sanidad en la Comunidad de Madrid; la sostenibilidad; la Salud Pública; los procesos de la prestación asistencial; la innovación, la investigación y el aprendizaje; las nuevas tecnologías y los sistemas de información sanitaria; los recursos humanos) identificando posibles líneas estratégicas de actuación.

IMPULSO Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE GARANTÍA Y ASEGURAMIENTO SANITARIO PÚBLICO

En el año 2017 se procedió a la internalización del procedimiento de emisión y distribución de la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, a través de la gestión directa y medios propios, con el objetivo de optimizar los recursos y costes correspondientes. Desde mayo de 2017, la emisión de la TSI se efectúa por profesionales de la propia Subdirección General y se distribuye a los ciudadanos a través de los Centros de Salud de cada Dirección Asistencial de Atención Primaria. Al final del ejercicio se emitieron 725.244 TSI.

Con el objetivo de mejorar la formación de los profesionales de los centros de salud y hospitales del SERMAS en materia de Aseguramiento Sanitario y acceso a la asistencia sanitaria pública de los ciudadanos que viven en la Comunidad de Madrid, en 2017 se impartieron 7 cursos de formación sobre normativa y procedimientos en materia de aseguramiento.

Adicionalmente se realizaron 14 actividades formativas sobre manejo del Sistema de Información Poblacional (SIP- Cibeles) y la tramitación de tarjeta sanitaria, dirigidas a los profesionales de las unidades administrativas de los centros de salud del SERMAS.

En total se realizaron 21 cursos, formándose 527 profesionales, con un cómputo total de 210 horas de formación.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

Los objetivos propuestos para el año 2017 versaron sobre los tres componentes fundamentales del programa: estructura, proceso y resultados. Para evaluar la estructura se seleccionó el indicador denominado número de investigadores, definido como el número de profesionales sanitarios que son investigadores principales o colaboradores de un proyecto de investigación obtenido en concurrencia competitiva y activo durante el año 2017. El indicador objetivo fue de 3.100 y se ha visto ligeramente superado al llegar hasta los 3.155, lo que representa un incremento sobre lo previsto del 1,8%.

Para evaluar el proceso se seleccionó el indicador llamado proyectos de innovación, que mide el número de proyectos que están en cualquier fase de la innovación, fijándose el objetivo en 350, que ha sido ampliamente superado al llegar a 600, lo que supone un incremento frente a lo previsto del 71,4%. Este importante incremento se explica por la creciente actividad y registro adecuado de estas actividades por las novedosas Unidades de Innovación que se han creado en varias Fundaciones de Investigación Biomédica.

Por último, el resultado se ha medido mediante el indicador del número de publicaciones indexadas en el Journal Citation Report que están dentro del primer cuartil de las revistas de su área de especialidad. Se estimó que llegaría a ser del 25% y se ha alcanzado un muy meritorio 34,15%, que expresa que una de cada tres publicaciones de investigación biomédica están dentro de las más excelentes a nivel internacional.

PLANIFICACIÓN Y ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La compra centralizada de los recursos de Alta Tecnología de los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid está sometida a un proceso de planificación, con la finalidad de conseguir unos criterios de eficacia y eficiencia en su adquisición. Asimismo se establecen unas características de los equipos de alta tecnología en función de la complejidad de los centros sanitarios de destino y el perfil de la demanda sanitaria a atender.

En el año 2017 el importe de licitación de los contratos realizados ha sido de 2.354.781 €, lo que supone el 99,99% del importe presupuestado, y se han adjudicado por un total de 1.397.235 €, produciéndose un ahorro de 957.545 €.

Se han adjudicado un total de 27 equipos sobre los 3 previstos. El mayor número de equipos adquiridos sobre los inicialmente previstos se debe a que se optó por la compra centralizada de equipos con menor coste nominal, lo que permitió la compra de mayor número de unidades.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMES DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS	NÚMERO	2	4

2 PROYECTOS DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN SANITARIA	NÚMERO	1	1

3 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DESCARGAS A TIEMPO COMPLETO	NÚMERO	1.100.000	1.132.020

4 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLAZAS OFERTADAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS	NÚMERO	1.493	1.498
EXPEDIENTES DE ROTACIÓN EXTERNA GESTIONADOS	NÚMERO	3.490	2.928

5 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS EN EL ÁMBITO SANITARIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO	NÚMERO	11.755	11.212

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

6 ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA	NÚMERO	19.822	15.014
ACTUACIONES EVALUADAS CON COSTE	NÚMERO	2.113	7.951

7 APOYO AL CENTRO COLABORADOR ESPAÑOL INSTITUTO JOANNA BRIGGS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVENIOS PARA EL APOYO DEL CENTRO COLABORADOR JOANNA BRIGGS	NÚMERO	1	1

8 PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INVESTIGADORES ESTABILIZADOS	NÚMERO	61	63

9 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	NÚMERO	11	11

10 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS SANITARIOS EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN SANITARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REUNIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SANITARIOS	NÚMERO	6	9
ESTUDIOS SOBRE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SANITARIOS	NÚMERO	3	3

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

11 DESARROLLO, PLANIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN SANITARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ELABORACIÓN DEL PLAN DE SALUD	NÚMERO	1	1

12 IMPULSO Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE GARANTÍA Y ASEGURAMIENTO SANITARIO PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CURSOS DE FORMACIÓN DE ASEGURAMIENTO SANITARIO	NÚMERO	7	21
GESTIÓN, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL	NÚMERO	643.223	725.244

13 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROYESTOS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	350	600
INVESTIGADORES/AS	NÚMERO	3.100	3.155
PUBLICACIONES INDEXADAS Y RECOGIDAS EN BASES DE DATOS INTERNACIONALES EN EL PRIMER CUARTIL	PORCENTAJE	25	34

14 PLANIFICACIÓN Y ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA	NÚMERO	3	27

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 312F **FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO**

Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

El programa de Formación de Personal Sanitario tiene como finalidad genérica a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud, con el fin de alcanzar las competencias para el ejercicio profesional en los servicios del sistema sanitario. Esta finalidad se concreta en las siguientes líneas de actividad:

DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

La formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma. La formación sanitaria especializada se realiza por el Sistema de Residencia, en el que los residentes reciben una formación teórico- práctica iniciándose en el ejercicio profesional retribuido. Dicha formación se realiza contando con la organización, supervisión y control de las comisiones de docencia, en centros y unidades docentes acreditadas en instituciones sanitarias (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias) para todas las titulaciones de grado con programas oficiales de especialidad reconocidos: Médicos, Enfermeros, Farmacéuticos, y otros graduados/licenciados del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física (anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. y Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
RESIDENTES ESPECIALISTAS DE ENFERMERÍA EN FORMACIÓN	NÚMERO	279	309
RESIDENTES/ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN (MEDICOS, FARMACÉUTICOS, PSICÓLOGOS , QUÍMICOS, BIOLOGIA Y FÍSICOS)	NÚMERO	5.383	5.234

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 313A *ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS*

Servicio: 17012 *D.G. DE SALUD PÚBLICA*

La Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud incluye la atención a las drogodependencias. El programa 313A está dirigido a las Actuaciones en materia de Drogodependencias y sus objetivos generales se dirigen, por una parte, a la protección de los menores evitando, en lo posible, el consumo de drogas y a retrasar la edad de inicio. Por otro lado, a la indispensable atención de los pacientes que ya han iniciado el consumo y se encuentran en distintas fases, con menor o mayor cronicidad y con distintos trastornos, patologías intercurrentes y secuelas de diversa índole, buscando la mejor asistencia posible adaptada a los diferentes grupos así como minimizar las consecuencias sanitarias derivadas de esas adicciones.

REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

En el marco estratégico y competencial de la Dirección General de Salud Pública (DGSP) éste constituye un objetivo prioritario en el ámbito de la prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Como tal objetivo estratégico, corresponde ahora su evaluación mediante indicadores directos asociados a su logro y que se incluyen en las encuestas periódicas realizadas a nivel nacional (Coordinadas por el Plan Nacional sobre Drogas) que son la ESTUDES y la EDADES. Ambas, permiten un conocimiento adecuado de los patrones y tendencias de consumo en la población madrileña y constituyen una base sobre la que diseñar acciones preventivas. Así, el programa de prevención escolar PROTEGIENDOTE se consolida como efectivo incidiendo en una modulación favorable de indicadores como la prevalencia del consumo de diferentes sustancias y las edades medias de inicio al consumo.

Los programas de prevención están desarrollados básicamente en los subconceptos 26009 y 29002, que han tenido una ejecución del 68,82% y 72,55%.

Por lo anterior, se puede concluir que el objetivo de referencia se ha alcanzado en la mayoría de los indicadores a la vista de los datos reflejados en la ESTUDES 2016/EDADES 2017.

Respecto a la prevalencia del consumo de alcohol se obtienen mejores resultados en el consumo actual (últimos 30 días) obteniendo un 63% respecto al 65% esperado.

Lo mismo ocurre con el consumo de alcohol en atracones de fin de semana en menores donde se mejora el resultado esperado (28,3% vs 30%).

El cannabis a la vista de los resultados obtenidos (prevalencia de 17,9% vs 15%) sigue siendo objetivo principal en materia de prevención de adicciones puesto que se considera

puerta de entrada para el consumo de otras sustancias (prevalencia de consumo actual de tabaco 27% vs 25% y de policonsumo 30% vs 20%).

En las edades medias de inicio de consumo se observa una mejora respecto del alcohol, como ya se ha indicado y del consumo de hipnosedantes sin receta.

MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, INCREMENTANDO LAS DERIVACIONES A TRATAMIENTO

El cumplimiento de este objetivo, vinculado al despliegue de actuaciones concretas para ejecutar las políticas asistenciales de la Comunidad de Madrid en materia de drogodependencias, ha sido globalmente satisfactorio como se comprueba en los logros de los indicadores planteados. Se relaciona en el presupuesto con los subconceptos: 22704, 25000 y 25001, cuya ejecución ha sido, respectivamente de 100,31%, 98,38%, y 89,80%. Esto se traduce, también en este aspecto, en la consecución plena del objetivo marcado para 2017.

El trabajo se desarrolla en distintos ámbitos de la sociedad. Así, en el ambulatorio, donde se cuenta con centros (los CAID) bien propios, de contrato o municipales, bajo la supervisión de la Subdirección General de Adicciones, con una buena accesibilidad para los pacientes en consumo activo en situación de alta marginalidad, como para los pacientes normalizados, especialmente adolescentes y jóvenes, se pone de manifiesto que los epígrafes presupuestarios relacionados con su financiación (CAID municipales mediante convenios y centros privados a través de contratos) muestran buenos resultados.

Esos buenos resultados presupuestarios se repiten en cuanto a los centros residenciales de tratamiento, de naturaleza hospitalaria y respecto a los que suponen, con carácter residencial, centros de apoyo al tratamiento (adaptando los centros, entre otros, a pacientes con alta marginalidad, larga evolución en el consumo y grave deterioro, comorbilidades diversas, evitando frecuentes ingresos y reingresos hospitalarios). Todos estos recursos, de contrato y con la supervisión, igualmente, de la Subdirección de Adicciones. Se ha logrado una relación idónea entre los distintos niveles y recursos asistenciales implicados en la atención a drogodependientes y ratios adecuados de derivación.

En el ámbito de la reducción de daños, se ha mantenido la atención de proximidad en entornos de consumo (especialmente en Cañada Real), abordando problemas de salud pública presentes en estas personas “fuera de alcance” de los recursos normalizados y diversas cuestiones de índole socio-sanitario. Además, se han llevado a cabo, según lo previsto, acciones destinadas a aumentar el porcentaje de pacientes con derivación a tratamiento, intentando evitar, en lo posible, la cronificación del problema de marginalidad.

Se ha trabajado adecuadamente la orientación Sociolaboral abocada a la consecución de la reinserción e integración social dentro del itinerario terapéutico de los adictos cuyo hilo conductor pasa en todo momento por los CAID.

Los valores de los indicadores directos asociados al logro del objetivo que nos ocupa (medidos a través del número de personas o pacientes que han sido atendidos o mejorado su atención en relación con el objetivo a conseguir o con el porcentaje con respecto al

total de personas/pacientes de su grupo) apuntan a un cumplimiento adecuado de lo inicialmente previsto para el año 2017. Señalamos lo más significativo:

Los pacientes tratados en centros ambulatorios (CAID) en la Comunidad han sido 21.254 (similar a los 21.000 esperados), alcanzando a 5.500 pacientes el acceso a AP-Madrid (siendo 5.000 los planteados). El porcentaje de pacientes con respuesta al tratamiento, remisión inicial o continuada ha sido el esperado (75%). Los pacientes con metadona de mantenimiento en rango terapéutico no han alcanzado lo esperado (60% frente al 80% previsto).

La espera para ingreso de pacientes derivados al segundo nivel, el residencial, ha sido de 10 días de media, mejorando la prevista de 15 días. Se ha alcanzado el indicador propuesto de altas terapéuticas, el 65%, en centros residenciales de tratamiento. También, el porcentaje (3%) de pacientes drogodependientes en situación de alta marginalidad con soporte residencial para su normalización terapéutica ha sido el inicialmente estimado.

En cuanto a la reinserción, los pacientes con itinerarios formativo-laborales han sido 820 frente a los 800 estimados.

En reducción de daños, se atendió a 2.500 personas sobre las 2.000 previstas. Se efectuaron 12.811 atenciones sanitarias (frente a las 11.000 previstas). El retorno de jeringuillas desechables ascendió al 71,7% respecto a las entregadas (superando la previsión del 70%). Se derivó el 35% de consumidores activos para su tratamiento en centros, como estaba estimado inicialmente.

En aspectos de información, igualmente, se han alcanzado los valores previstos de los indicadores. Así, ha ocurrido con la información mensual de continuidad de tratamiento de pacientes para mantenimiento de Renta Mínima de Inserción (95%), los centros con Registro Acumulativo de Drogodependientes (RAD) (100%) y con Sistema Estatal de Información de Toxicomanías (SEIT) (100%).

En conclusión, alcanzar lo establecido en el objetivo enunciado ha sido posible por la superposición de las contribuciones de cada uno de los centros y servicios de los que dispone la Comunidad de Madrid para la asistencia de adicciones y ha permitido, sin duda, economías de escala, sinergias y efectos multiplicadores para lograr el objetivo planteado en el ejercicio 2017.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)	PORCENTAJE	65	63
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)	PORCENTAJE	25	27
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CÁNNABIS EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)	PORCENTAJE	15	17,50
PORCENTAJE DE CONSUMO DE DOS O MÁS SUSTANCIAS (POLICONSUMO) EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	PORCENTAJE	20	30
CONSUMO DE ALCOHOL EN ATRACONES DE FIN DE SEMANA EN MENORES (BRINGE DRINKING)	PORCENTAJE	30	28,30
EDAD MEDIA EN AÑOS DE INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL	NÚMERO	14,50	14,10
EDAD MEDIA EN AÑOS DE INICIO DEL CONSUMO DE TABACO	NÚMERO	14	14,20
EDAD MEDIA EN AÑOS DE INICIO DEL CONSUMO DE CÁNNABIS	NÚMERO	15,50	15
EDAD MEDIA EN AÑOS DE INICIO DEL CONSUMO DE HIPNOSEDANTES SIN RECETA EN POBLACIÓN GENERAL	NÚMERO	35	32

2 MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, INCREMENTANDO LAS DERIVACIONES A TRATAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE REDUCCIÓN DE DAÑO	NÚMERO	2.000	2.500
ATENCIÓNES SANITARIAS EN SERVICIO DE REDUCCIÓN DE DAÑOS	NÚMERO	11.000	12.811
JERINGUILLAS DESECHABLES RETORNADAS RESPECTO A LAS ENTREGADAS CON SOPORTE RESIDENCIAL PARA SU NORMALIZACIÓN TERAPÉUTICA	PORCENTAJE	70	71,70
CONSUMIDORES ACTIVOS DERIVADOS A TRATAMIENTO A CENTROS DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES	PORCENTAJE	35	35

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES					
PACIENTES DROGODEPENDIENTES EN SITUACIÓN DE ALTA MARGINALIDAD CON SOPORTE RESIDENCIAL PARA SU NORMALIZACIÓN TERAPEÚTICA	PORCENTAJE		3		3
PACIENTES EN TRATAMIENTO EN CENTROS DE ATENCIÓN AMBULATORIA A DROGODEPENDIENTES	NÚMERO		21.000		21.254
PACIENTES EN TRATAMIENTO CON HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA INTEGRADA CON EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (AP-MADRID)	NÚMERO		5.000		5.500
PACIENTES CON RESPUESTA AL TRATAMIENTO, REMISIÓN INICIAL O REMISIÓN CONTINUADA	PORCENTAJE		75		75
PACIENTES CON PRESCRIPCIÓN DE METADONA EN FASE DE MANTENIMIENTO EN RANGO DE AL MENOS 50 MG/DIA	PORCENTAJE		80		60
MEDIA DE DIAS DE ESPERA PARA EL INGRESO DE PACIENTES EN SERVICIO O CENTRO DE SEGUNDO NIVEL CON SOPORTE RESIDENCIAL	NÚMERO		15		10
ALTAS TERAPÉUTICAS EN CENTROS RESIDENCIALES DE TRATAMIENTO	PORCENTAJE		65		65
PACIENTES CON ITINERARIOS FORMATIVOS LABORALES	NÚMERO		800		820
INFORMACIÓN MENSUAL DE CONTINUIDAD DE TRATAMIENTO DE PACIENTES PARA MANTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN RMI	PORCENTAJE		95		95
CENTROS CON REGISTRO ACUMULADO DE DROGODEPENDIENTES (RAD)	PORCENTAJE		100		100
CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE TOXICOMANIAS (SEIT)	PORCENTAJE		100		100

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Servicio: 17012 D.G. DE SALUD PÚBLICA

El programa 313B está dirigido a las Actuaciones de la Dirección General de Salud Pública en materia de Salud Pública.

Las actuaciones en materia de Salud Pública van dirigidas a la vigilancia, el análisis y el control de epidemiológico de la salud, la respuesta a las alertas sanitarias que puedan producirse en el ámbito de la Comunidad, nacional o internacional, la vigilancia y el control de las industrias alimentarias, así como de los productos alimentarios producidos, transformados o comercializados, la prevención y la promoción de la salud, el control de la higiene y la seguridad alimentaria, y el control y la seguridad y salud ambiental.

ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO DE LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS

Se han producido variaciones en los siguientes indicadores:

La consecución de este objetivo se logra mediante diversas actuaciones que lleva a cabo la Dirección General de Salud Pública: inspecciones sin previo aviso, auditorías de sistemas de autocontrol, de procedimientos ante y post mortem en mataderos y de controles de etiquetado y de composición de diversos alimentos.

Respecto a realizar inspecciones y auditorías, en base al riesgo, a fabricantes, envasadores, almacenes, empresas de importación, en 2017 se efectuaron 10.501 frente a las 7.500 previstas inicialmente. El mayor número de controles se debe a que se estimó en base al censo en el momento de la previsión, pero a lo largo del año se actualiza el censo y a que se realizaron también controles en el comercio minorista, la restauración social y la restauración comercial.

En el caso los procedimientos que tienen que implantar los mataderos, se previó realizar en cada establecimiento sendas auditorías en materia de bienestar animal, controles ante y post mortem, pero la detección de incumplimientos requirió realizar auditorías extraordinarias para comprobar su subsanación, alcanzando un total de 45.

Para comprobar que las empresas alimentarias proporcionan la información obligatoria al consumidor, se programan tanto revisiones del etiquetado de alimentos como análisis de composición de ingredientes y presencia de sustancias que originan alergias e intolerancias alimentarias.

Las etiquetas previstas para 2017 eran 1.500, comprobándose realmente 1.320, ya que esta cifra depende por una parte de las comunicaciones de puesta en el mercado realizadas por las empresas alimentarias (complementos alimenticios, alimentos destinados a grupos específicos de población) y de los controles que se realizan en alimentos corrientes según la carga de trabajo del conjunto de programas.

En cuanto a las 200 determinaciones de muestras y análisis de alimentos programadas en 2017 para verificación de la composición de alimentos, este año se han realizado 22 para determinación de organismos modificados genéticamente, 125 para determinación del contenido de gluten, 120 para la detección de diversos alérgenos y 10 para verificar todos los requisitos obligatorios de composición en preparados de continuación. Esto ha supuesto un total de 277 muestras.

Los subconceptos que se relacionan con este objetivo, son el subconcepto 22107 y el subconcepto 22502, cuyos cumplimientos han sido del 92% y del 161%, respectivamente.

PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO

En cuanto a este objetivo, se refiere a actuaciones derivadas de problemas alimentarios, ya sean constatados, como un brote de intoxicación alimentaria con afectación de personas, como prevenir los potenciales gestionando alertas para retirar de alimentos del mercado previamente a su adquisición por los consumidores. Es destacable en este objetivo los controles realizados al 100% de los animales sacrificados en los mataderos de la Comunidad de Madrid, así como a los procedentes de actividades cinegéticas y de espectáculos taurinos, como medida preventiva que impide la transmisión de enfermedades al hombre a través del consumo de carne (zoonosis alimentarias). El último bloque de actuaciones se refiere a la investigación de residuos químicos y biológicos en alimentos.

Respecto a la investigación de brotes de toxiinfección alimentaria, hay que destacar que en 2017 se ha incrementado notablemente el número de inspecciones por este motivo, pasando de 30 en 2016 a 50 en 2017. En ese incremento han tenido especial relevancia el elevado número de casos asociados a niveles elevados de histamina en atún.

Respecto a las inspecciones con motivo de alertas alimentarias, en 2017 se realizaron 516 controles de retirada de alimentos del mercado, superando tanto los 400 previstos, como los 483 realizados en 2016. Esta tendencia creciente lleva varios años y se puede achacar a la madurez del sistema de alerta europeo, ya que los países cada vez actúan con más transparencia y eficacia para activar el sistema. Entre las alertas gestionadas procede destacar la referente a presencia de Salmonella agona en leches infantiles y varias por presencia de histamina en atún.

En cuanto a las notificaciones a través del SCIRI de las explotaciones ganaderas positivas a residuos de medicamentos veterinarios, el dato es positivo, ya que se han gestionado 37, frente a las 70 del año 2016 y no ha sido necesario activar el sistema por los animales sacrificados en la Comunidad de Madrid en ningún caso.

Al contrario, la investigación de denuncias presentadas por consumidores han supuesto este año 331 inspecciones frente a las 250 estimadas inicialmente.

Respecto a los controles ante mortem y post mortem de animales sacrificados en los 11 mataderos de la Comunidad de Madrid, en 2017 han alcanzado la cifra de 24.812.803, similar a lo estimado (24.000.000) (en el presupuesto figuran 2.400.000 por error) y a las cifras del año anterior.

En cambio, el número real de animales destinados a consumo en la Comunidad de Madrid procedentes de espectáculos taurinos y de caza ha sido notablemente inferior a lo previsto, por la variabilidad propia de estas actividades y las decisiones de los operadores alimentarios. Para determinar su aptitud para el consumo humano, los controles realizados han sido 2.816 y 3.797, respectivamente.

Por la especie animal y la edad de sacrificio de los animales llegados a los establecimientos de la Comunidad de Madrid, se han sometido a vigilancia de EET's 27.911 animales frente a los 20.000 estimados inicialmente. Respecto a la vigilancia de triquina en mataderos, al elevarse el número de porcinos sacrificados, el total ha sido de 1.012.676, cuando lo previsto era 700.000. Por último, han llegado a los mataderos 1.882 animales por programas de erradicación de enfermedades, triplicando ampliamente los 543 de 2016 y superando lo estimado (1.300).

Por último, en 2017 se han analizado 2.522 alimentos para investigación de criterios microbiológicos, agentes zoonóticos y sus resistencias antimicrobianas, contaminantes químicos, medicamentos veterinarios, plaguicidas y aditivos. Esto supera la previsión inicial de 2.400 porque las previsiones de muestreo para determinación de peligros químicos y biológicos se hacen de forma global, y en el momento de programar el muestreo y análisis para cada analito en base a criterios de riesgo se ajusta el nº de alimentos a muestrear. Por ejemplo, se destaca la determinación de residuos químicos y biológicos en panga y la participación en diversas campañas nacionales en 2017, como puedan ser la investigación de fipronil en huevos o de alcaloides tropánicos en alimentos infantiles.

Los subconceptos que se relacionan con este objetivo, son el subconcepto 22107 y el subconcepto 22502, cuyos cumplimientos han sido del 92% y del 161%, respectivamente. También participan de los subconceptos 22705 y 22300 cuyas ejecuciones han sido del 88% y 69%.

GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Este objetivo implica diversas actuaciones para mejorar la calidad y homogeneidad de los controles que lleva a cabo la Dirección General de Salud Pública en las empresas alimentarias.

Se impartió un curso más de los previstos, seis en total, para formar a los inspectores farmacéuticos de nueva incorporación tras superar el proceso selectivo de oposición.

El número de procedimientos e instrucciones elaborados o actualizados fue elevado, 60, motivado tanto por novedades normativas como por nuevas demandas, como el problema del incremento de histamina en atún.

Sólo se realizaron 4 de las 6 auditorías internas previstas inicialmente por falta de cobertura de una de las dos plazas de auditor interno. Por el contrario, el número de informes realizados a consecuencia de las auditorías de la Comisión Europea fue superior al previsto: 6.

El número total de guías de autocontrol alimentaria propuestos por las asociaciones sectoriales y otras entidades fue de 30 en 2017, prácticamente idéntico a las 29 de 2016. Esto confirma que estas entidades encuentran útil esta sistemática para potenciar la implantación de los sistemas de autocontrol en los establecimientos asociados o dependientes de ellos.

Por último, hay que destacar las 5 publicaciones elaboradas y difundidas a través de la web, en materia de etiquetado nutricional de alimentos, gestión del servicio de comidas para población vulnerable, aprovechamiento de excedentes alimentarios y zoonosis y resistencias antimicrobianas.

El subconcepto que ha soportado este objetivo ha sido la 28001, cuya ejecución final alcanzó el 58%. También se relaciona con el subconcepto 22706, cuya ejecución alcanzó el 90%.

GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON TERCEROS PAÍSES

Este objetivo implica actuar ante solicitudes de empresas alimentarias, que requieren autorizaciones para comercializar alimentos.

Para la concesión del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos se han efectuado 107 inspecciones, 20 menos que en 2016 y menos de lo previsto (160).

Se han atendido 1.090 demandas por exportación de alimentos, ligeramente inferior a las 1.140 de 2016. Dar respuesta a estas solicitudes ha implicado realizar inspecciones, auditorías y tomas de muestras específicas, la emisión de certificados de libre venta y de certificados que acompañan a las partidas enviadas a terceros países.

Por último se han autorizado 25 desolladeros anexos a plazas de toros, a 19 Ayuntamientos para la celebración de matanzas domiciliarias de cerdo y se han autorizado 52 veterinarios para participar en las mismas y en el control de carne de caza in situ.

Los subconceptos que se relacionan con este objetivo son el 22107 (ejecución del 92%), el 22705 (ejecución del 88%).

POTENCIAR E INCENTIVAR LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA CIUDADANÍA MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES

En este objetivo se ha logrado alcanzar unos resultados en los indicadores buenos, sin llegar a la totalidad de los objetivos propuestos.

Este objetivo se relaciona con el subconcepto 22107, cuya ejecución supuso un 92%.

Las pruebas rápidas de diagnóstico precoz de VIH/SIDA han conseguido los resultados esperados, alcanzando la cifra prevista.

DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

1.- DOSIS DE VACUNAS ADMINISTRADAS

Este indicador se calculó en base a los resultados de las vacunas administradas en el año 2016.

En el año 2016 se administraron 2.908.115 dosis de vacunas. En el año 2017 se produjo un descenso debido al cambio en la pauta vacunal del calendario de vacunación infantil, que pasó de una primovacuna basada en 3 dosis más una de refuerzo a 2 dosis más una dosis de refuerzo. Esta decisión se tomó en base a la evidencia científica y fue aprobada por el Ministerio de Sanidad. Por lo tanto en el año 2017 las dosis de vacunas administradas fueron 2.769.370 (lo que no es por cambios de cobertura sino de la incorporación de una nueva pauta de vacunación).

2.- VACUNACION NEUMOCOCICA EN PERSONAS DE 60 AÑOS

Este indicador se calcula como porcentaje de personas vacunadas de 60 años en relación al total de población de 60 años (porcentaje).

En este indicador se fue muy optimista en su valoración, porque no se contaba con suficiente información previa sobre el grado de cumplimiento de la vacunación. La primera cohorte vacunada con esta vacuna fue la del año 1956. En lugar de vacunar al 40% previsto de esta cohorte de edad, se ha vacunado al 21%

3.- VACUNACION DTPA EN MUJERES EMBARAZADAS

Este indicador se calcula como porcentaje de mujeres embarazadas vacunadas en el tercer trimestre de gestación en relación al total de mujeres embarazadas en nuestra comunidad (porcentaje). El objetivo de esta medida es evitar casos de tosferina en los recién nacidos.

El objetivo se marcó como un objetivo de máximos el cual hay que intentar alcanzar. Sin embargo la vacunación en embarazadas del 87,18% es un éxito y esta cifra de la Comunidad de Madrid está por encima de la media nacional.

4.- VACUNACION dTpa EN RESCATE COHORTE 6 Años 2016

Este indicador se calcula como porcentaje de niños vacunados con vacuna dTpa que cumplieron 6 años a lo largo del año 2016 en relación al total de niños de esa cohorte de edad (porcentaje). Estos niños no se pudieron vacunar en su momento con la dosis correspondiente de recuerdo por desabastecimiento global por parte de los laboratorios (en España y resto de países Europeos). El objetivo de esta medida es evitar casos de difteria, tétanos y tosferina en esa cohorte de edad.

El objetivo se marcó como un objetivo de máximos el cual hay que intentar alcanzar. Sin embargo, la vacunación del 85,18% de esta cohorte de edad, que se realizó por medio de captación activa, se puede considerar un éxito.

Este objetivo se relaciona con el subconcepto 27100, donde el porcentaje de ejecución fue del 51%.

ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS

El objetivo ha sido alcanzado, obteniendo los resultados previstos en los dos indicadores que tenía.

Este objetivo está relacionado con el subconcepto 22706, con una ejecución de 90%.

El ámbito de este objetivo es el estudio, análisis y seguimiento de la Enfermedades de Declaración Obligatoria en la Comunidad de Madrid, la investigación exhaustiva de las alertas comunicadas y cuantas actuaciones sean necesarias para evitar que pueda afectar a la salud de la población.

CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN, ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN

El objetivo ha sido alcanzado.

Se trata de un trabajo de investigación donde se evalúan ciertos factores de determinadas enfermedades que, bien por su prevalencia, bien por su gravedad, influyen en el gasto general de la atención sanitaria de la población, de manera que puedan establecerse pautas que desarrolle las estrategias más beneficiosas para el Sistema de Salud y sus usuarios.

MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE EL CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVIENIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD

El objetivo general se ha alcanzado en su totalidad, aumentando ligeramente el número de inspecciones, controles analíticos, etc. en todos los epígrafes. El 87,5% de los abastecimientos municipales/mixtos y el 91,7% de los privados de agua de consumo humano se calificaron en categoría A (máximo nivel de calidad). El 99,5% de las piscinas municipales, el 95,7% de las piscinas de hoteles, clubs sociales, colegios, etc. y el 100% de parques acuáticos inspeccionados cuentan con unas buenas condiciones estructurales e higiénico-sanitarias (categoría A). En el 84% de las muestras de piscinas no se han detectado incumplimientos. La clasificación anual de las zonas de baño remitida a la Unión Europea ha sido: 3 excelentes y 2 buenas. El 98% de las torres de refrigeración de hospitales y centros sanitarios cuentan con condiciones estructurales e higiénico-sanitarias buenas (45,1%) o adecuadas (52,9%) (Categoría A y B). En el resto de las torres de refrigeración se aprecia un porcentaje similar en estas dos categorías (51,3% y 44,5%, respectivamente). El 92,5% de los sistemas de agua caliente sanitaria se clasifican en categoría A o B (71,2% y 21,3%, respectivamente). El 95,1% de las muestras de agua de los sistemas de agua caliente sanitaria, el 80% de las muestras de agua de los vasos hidrotermales y el 100% de las muestras de agua de los sistemas pulverizadores de agua al ambiente muestran ausencia de Legionela. El 86% de los fabricantes, el 100% de los envasadores y el 82% de los almacenistas de materiales en contacto con alimentos están en categoría A. En relación con las empresas de biocidas, el 100% de los fabricantes, el 70% de los almacenistas y el 83% de los envasadores están en categoría A.

En cuanto a la desviación de objetivos se significa lo siguiente:

Inspecciones a realizar en materia de sanidad ambiental. El número de inspecciones realizadas ha superado ligeramente el previsto, sin ser una desviación significativa.

Alertas gestionadas en sanidad ambiental; proyectos de impacto ambiental evaluados; informes de sanidad ambiental realizados; autorizaciones/notificaciones en materia de sanidad ambiental y autorizaciones/notificaciones en materia de alimentación son indicadores de demanda, con lo que las previsiones se hacen en base a una estimación de las actuaciones realizadas el año anterior, pero no se puede prever el número exacto.

Autorizaciones en materia sanitaria (servicio prevención riesgos laborales), no con competencia de esta subdirección.

Subvenciones de control vectorial la disparidad entre las cifras previstas y las obtenidas se debe a que no se ha convocado el Plan de Subvenciones de Vigilancia y Control Vectorial de municipios menores de 10.000 habitantes con riesgo especial por vectores, de la Comunidad de Madrid.

Se está trabajando en un nuevo modelo gestión a través de una Comisión de Seguimiento y Coordinación en la participarán la Federación Madrileña de Municipios y la Dirección General de Salud Pública.

PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y SU PUBLICIDAD, DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME

El objetivo previsto ha sido superado, dado que se han practicado 5.176 actuaciones de control centradas en la verificación de las normas de calidad y del origen de los alimentos, con el fin de evitar fraudes al ciudadano en sectores claves como la pesca, carne, aceites, etc. En materia de publicidad engañosa se han practicado inspecciones de 601 productos publicitados en folletos y páginas web, donde se han reforzado las tareas de control. Como consecuencia de todo ello, se han iniciado 21 expedientes sancionadores por una cuantía de 626.780 €.

Las desviaciones en los objetivos propuestos son las siguientes:

Inspecciones en materia de composición de alimentos. La desviación del objetivo ha sido debida al incremento de las inspecciones de investigación de origen de productos alimenticios, como control de trazabilidad de carne de vacuno, ibéricos, Denominaciones de Origen Protegidas, etc.

Acciones de vigilancia y control de publicidad de alimentos en medios de comunicación (páginas web y periódicos/revistas), no presenta desviaciones significativas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO DE LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS, EN BASE AL RIESGO, A FABRICANTES, ENVASADORES, ALMACENES, EMPRESAS DE IMPORTACIÓN	NÚMERO	7.500	10.501
AUDITORÍAS DE BIENESTAR ANIMAL, SUBPRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS ANTE MORTEM EN MATADEROS	NÚMERO	30	45
INFORMES REVISIÓN DE ETIQUETAS DE ALIMENTOS	NÚMERO	1.500	1.320
DETERMINACIONES DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS INFANTILES.	NÚMERO	200	277

2 PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INSPECCIONES E INFORMES FRENTE A BROTES DE TOXIINFECCIONES DE ORIGEN ALIMENTARIO.	NÚMERO	20	50
INSPECCIONES E INFORMES ANTE ALERTAS ALIMENTARIAS	NÚMERO	400	516
NOTIFICACIONES A TRAVÉS DEL SCIRI DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS POSITIVAS A RESIDUOS A NIVEL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	80	37
INSPECCIONES E INFORMES ANTE DENUNCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	250	331
CONTROLES ANTE MORTEM Y POSTMORTEN DE ANIMALES SACRIFICADOS EN MATADEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	2.400.000	24.812.803
INSPECCIÓN POSTMORTEN DE ANIMALES PROCEDENTES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS	NÚMERO	3.200	2.816
INSPECCIONES DE ANIMALES DE CAZA DESTINADOS A COMERCIALIZACIÓN	NÚMERO	7.000	3.797
INSPECCIONES EN ANIMALES OBJETO DE VIGILANCIA DE EET'S	NÚMERO	20.000	27.911
ANIMALES VIGILADOS DE TRIQUINA EN MATADEROS (PORCINOS)	NÚMERO	700.000	1.012.676

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
ANIMALES AFECTADOS EN MATADERO CON MOTIVO DE LOS PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES	NÚMERO	1.300	1.882
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA INVESTIGACIÓN DE CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS	NÚMERO	750	687
PATÓGENOS ZONÓTICOS E INVESTIGACIÓN DE RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS	NÚMERO	250	355
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS	NÚMERO	200	167
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA DETERMINACIÓN DE ADITIVOS	NÚMERO	100	142
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	NÚMERO	1.000	1.032
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE PLAGUICIDAS	NÚMERO	100	139

3 GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CURSOS ESPECÍFICOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	NÚMERO	5	6
PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES ELABORADOS O ACTUALIZADOS	NÚMERO	40	60
SUPERVISIONES EN MATADEROS Y EN SSPA	NÚMERO	42	50
AUDITORÍAS INTERNAS SISTEMA DE CONTROL OFICIAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	6	4
INFORMES CON MOTIVO DE AUDITORÍAS EXTERNAS EFECTUADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA	NÚMERO	4	6
GUÍAS DE AUTOCONTROL ALIMENTARIA PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES SECTORIALES Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	40	30
DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FOLLETOS DE EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ELABORADOS Y PUBLICADOS EN LA WEB	NÚMERO	3	5

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON TERCEROS PAÍSES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INSPECCIONES E INFORMES RELATIVAS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN EN EL REG. GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS	NÚMERO	160	107
DEMANDAS ASOCIADAS A LA EXPORTACIÓN/IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS	NÚMERO	1.200	1.090
AUTORIZ CONCEDIDAS A LOCALES DE FAENADO O DESOLLADEROS DE CARNES DE RESES DE LIDIA ANEXOS A LAS PLAZAS DE TOROS	NÚMERO	25	25
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ANUAL DE MATANZA	NÚMERO	25	19
VETERINARIOS AUTOR. PARA LA CAMPAÑA DE CONTROL DE CARNES PROCED DE MATANZAS DOMICILIARIAS Y CARNES EN LUGARES DE CAZA	NÚMERO	50	52

5 POTENCIAR E INCENTIVAR LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA CIUDADANÍA MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PUBLICACIONES DE EDUCACION PARA LA SALUD	NÚMERO	1.700.000	321.000
PROYECTOS DE AYUDA MUTUA SUBVENCIONADOS	NÚMERO	120	79
PRUEBAS RAPIDAS DIAGNOSTICO PRECOZ VIH/ITS	NÚMERO	17.500	17.500
ACTOS PUBLICOS PROMOCION SALUD	NÚMERO	300	300
PARTICIPANTES AULA DE SALUD PÚBLICA	NÚMERO	3.500	2.229
PARTICIPANTES EN DESAYUNOS SALUDABLES	NÚMERO	25.000	15.466

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

6 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
DOSIS VACUNAS ADMINISTRADAS	NÚMERO	2.905.200	2.769.370
VACUNACION NEUMOCOCICA EN PERSONAS DE 60 AÑOS	PORCENTAJE	40	21
VACUNACION DTPA EN MUJERES EMBARAZADOS	PORCENTAJE	100	87,18
VACUNACION DTPA EN RESCATE COHORTE 6A 2016	PORCENTAJE	100	85,18

7 ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NÚMERO DE EDO VIGILADAS)	NÚMERO	60	60
ALERTAS DE SALUD PÚBLICA INVESTIGADAS/NOTIFICADAS	PORCENTAJE	100	100

8 CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN, ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ESTUDIOS/INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	NÚMERO	2	2

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

9 MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE EL CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVINIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INSPECCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	31.754	31.826
ALERTAS GESTIONADAS EN SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	3.075	2.122
PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL EVALUADOS	NÚMERO	56	114
INFORMES DE SANIDAD AMBIENTAL RELIZADOS	NÚMERO	69	62
SUBVENCIONES DE CONTROL VECTORIAL	NÚMERO	100	0
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	400	376
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN	NÚMERO	3.025	2.591
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA (S.PREV.R.LABORALES)	NÚMERO	25	25

10 PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y SU PUBLICIDAD, DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS	NÚMERO	4.705	5.176
ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PUBLICIDAD DE ALIMENTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PÁGINAS WEB Y PERIÓDICOS/REVISTAS)	NÚMERO	600	601

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA:	313C	SUMMA 112
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8401	SUMMA 112

El Servicio Madrileño de Salud tiene dentro de sus fines, la organización integral de las funciones de promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y la rehabilitación, desarrollando a través de los recursos y medios de que dispone la asistencia sanitaria a las urgencias, emergencias y catástrofes en la Comunidad de Madrid, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 12/2001, de 21 de Diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

La experiencia de los diferentes servicios de salud que conforman nuestro Sistema Nacional de Salud y la de los países de nuestro entorno muestra un constante crecimiento de la demanda de atención urgente. En la Comunidad de Madrid, año tras año, las estadísticas arrojan un mayor índice de utilización de los servicios de urgencias por parte de los ciudadanos, tanto de los servicios de urgencias hospitalarios y extrahospitalarios como de los dispositivos móviles de atención a las urgencias y emergencias.

El Servicio de Urgencias Médicas de Madrid, SUMMA 112, está adscrito a la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria y al Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud y en el Decreto 210/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 196/2015.

El dispositivo de atención sanitaria a la urgencia y la emergencia del Servicio Madrileño de Salud está constituido por los Servicios de Urgencia Hospitalarios, dependientes de Atención Especializada, los Servicios de Atención Rural, dependientes de Atención Primaria y el Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112).

El Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112), engloba la Atención Sanitaria a las urgencias, emergencias y catástrofes mediante la movilización de recursos propios. Para ello cuenta con el Centro Coordinador de Urgencias y un conjunto de dispositivos fijos (Servicios de Urgencia denominados SUAP y Centro de Urgencias Extrahospitalario, CUE) y móviles (Unidades Medicalizadas de Emergencia, UVI, Vehículos de Intervención Rápida, VIR y Unidades de Asistencia Domiciliaria, UAD).

En este contexto, la actuación del SUMMA 112 ha mantenido como meta para el ejercicio 2017 el cumplimiento de los objetivos del Programa de Gobierno en materia de Urgencias y Emergencias y la continuidad de las actuaciones que inspiraron el Plan Integral de Atención a las Urgencias y Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid, encaminadas a la modernización y mejora de la atención de urgencias, emergencias y catástrofes.

Durante el ejercicio 2017 se ha continuado con el desarrollo de los principales objetivos y líneas de mejora, consistentes básicamente en: la coordinación funcional de los servicios de urgencia entre niveles asistenciales, la atención a la urgencia y emergencia de alta complejidad, la gestión eficiente del transporte sanitario y la mejora de la calidad asistencial, todos ellos con una concepción integral del Sistema Sanitario de la

Comunidad de Madrid y orientados a satisfacer las necesidades esenciales de los ciudadanos.

Igualmente, durante el ejercicio 2017 se ha continuado con el desarrollo y mejora de otros objetivos consistentes en:

Mejorar la calidad de los servicios sanitarios, por lo que se ha desarrollado estrategias de calidad y seguridad del paciente. En este sentido, se ha dado respuesta a los objetivos 2017 de la Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria, por ejemplo, se han establecido reuniones de tipo briefing y debriefing en los Incidentes de Múltiples Víctimas, así como a diario se han establecido este tipo de reuniones entre los Jefes de Guardia del SUMMA112 y resto de responsables de otros Servicios de intervención para la evaluación de actuaciones conjuntas y análisis de incidencias. Se ha potenciado la identificación de prácticas innecesarias sobre el paciente, se han realizado reuniones o sesiones sobre seguridad del paciente en el 85% de las Áreas Funcionales del SUMMA112, se ha realizado un estudio observacional con presentación de resultados sobre Higiene de Manos, así como jornadas y ponencias en relación a este tema, se han realizado tanto en la población infantil como adulta el estudio de validación de la escala al dolor a través de la Comisión del dolor. Se han iniciado 3 planes de acción tras autoevaluación EFQM.

Se han impulsado actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de confort y de accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios. Correspondiente a este aspecto, y como ejemplos, se ha realizado una revisión de la cartelería de información al paciente en los Centros de Urgencias Extahospitalarios seleccionando y elaborando los contenidos a transmitir a los usuarios. Se ha disminuido el tiempo de atención a través del teléfono 112 con la presencia del personal del SUMMA en la Central de Llamadas del 112. Se ha programado una aplicación para que los usuarios de Transporte Sanitario tengan información a tiempo real del estado de la ambulancia asignada a su traslado y que estará disponible en el 2018 en el Portal del Ciudadano.

Se ha potenciado la coordinación con el resto de recursos asistenciales del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid. Durante el 2017, se han mantenido reuniones presenciales con los Hospitales de la Red Pública Sanitaria para establecer acciones de Mejora sobre los circuitos de pacientes usuarios de Transporte Sanitario, estableciéndose puntos de transferencia y salas de pre salida. Se han impulsado procedimientos especiales para grupos de pacientes de especial atención, por ejemplo para pacientes hemofílicos con el Hospital de La Paz, con pacientes mujeres embarazadas en situación de Parada Cardio respiratoria iniciándose con el Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda y haciéndose extensible al resto de los Centros hospitalarios. Con la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, también se han mantenido reuniones conjuntas para equiparar el nivel asistencial de los Centros de Urgencia extra hospitalarios independientemente de su dependencia orgánica (SUAP-SAR), fomentando formación y jornadas conjuntas con los profesionales de ambas Instituciones. Se han habilitado espacios comunes en aquellos Centros de Urgencias que son coincidentes con Centros de Salud. Se ha potenciado la presencia de los coordinadores de las Áreas Funcionales del SUMMA112 con los Directores de Centros de Salud y Jefes de Urgencia de Hospitales para la detección de incidencias y resolución de las mismas.

Se ha impulsado la formación y docencia en materia de urgencias y emergencias, de acuerdo a las líneas estratégicas de la organización. En esta área, la acción formativa más relevante durante el 2017, ha sido la enseñanza de las maniobras de Reanimación Cardio

Pulmonar a la población general, realizándose multitud de talleres y sesiones por los distintos municipios de la Comunidad de Madrid (CM), así como, en aras del cumplimiento del decreto que regula la presencia de desfibriladores en la CM, el SUMMA112, se ha hecho cargo de la formación para el manejo del desfibrilador en multitud de Instituciones.

Se ha continuado con el desarrollo de los planes de mejora de la seguridad del personal de los dispositivos sanitarios, mediante la realización de acciones preventivas y la puesta en marcha de unidades de asesoramiento y apoyo al personal que eventualmente pueda sufrir una agresión cuando pueda haber fallado todas las medidas de prevención. Para potenciar las medidas de prevención de riesgo laboral, se han revisado y difundido entre los profesionales las instrucciones sobre el correcto uso de los Equipos de Protección Individual (EPI) habitual así como el de uso del EPI en situaciones especiales de enfermos infecto contagiosos, realizando talleres periódicos incluidos en el Plan de formación. Se han colocado dispositivos de alarma en todos los Centros de Urgencias extrahospitalarios conectados a una empresa de seguridad. En los casos, en que ha ocurrido accidente o agresión, se ha revisado la correcta cumplimentación del registro específico de situaciones conflictivas con los ciudadanos, se realizado el apoyo y seguimiento sanitario y en caso de accidente laboral, se ha dado parte al Instituto Regional de Riesgos Laborales.

Se han continuado con el desarrollo de procedimientos para la optimización de las actuaciones en situaciones, especiales de cobertura preventiva, rescates de especial dificultad y atención a catástrofes. Durante el año 2017 se ha potenciado la Comisión de Catástrofes del SUMMA112, actualizando los procedimientos y realizando simulacros conjuntos con Cuerpos de Seguridad y de Rescate. Además se han mantenido reuniones conjuntas con los Hospitales colaborando en los Planes de Catástrofes propios de los Hospitales. Se ha participado de forma activa en situaciones de cobertura preventiva, como por ejemplo, en el World Price celebrado en verano o en la campaña de Navidades, con presencia física en el Centro de Coordinación de Emergencias y con recursos asistenciales en la vía pública.

Se ha continuado colaborando con Plan de Mejora de Asistencia Neonatal, mediante la consolidación del modelo de transporte neonatal específico. Se ha realizado la adquisición por contrato público de una nueva incubadora de transporte de alta complejidad y revisados los recursos del tipo de ambulancia y personal para implantar durante el 2018.

Se ha continuado colaborando con el Plan de Mejora en la Atención de Pacientes Paliativos de la Oficina de Coordinación de Cuidados Paliativos (PAL-24). Se ha introducido nuevo material específico para pacientes en cuidados paliativos para la continuidad de cuidados por parte del SUMMA112. Se han mantenido reuniones periódicas con la Oficina para el análisis de las incidencias que se puedan producir. Se ha mejorado el registro de solicitud sobre el que los profesionales del PAL24 realizan la prescripción de Transporte Sanitario para el ingreso desde los domicilios directamente a un Hospital de Cuidados Paliativos, bien propios de la red pública o concertados, sin ingreso previo en los Servicios de Urgencias. Se ha constituido una Comisión de Humanización, que si bien abarca muchos aspectos, uno de los grupos se encarga específicamente de la línea estratégica de humanización al final de la vida.

Se ha continuado colaborando los diferentes Planes Estratégicos de la Dirección General de Hospitales en donde pueda estar implicada la actividad desarrollada por el SUMMA

112: Plan estratégico de cardiología, Plan estratégico de Urgencias, Plan estratégico de Medicina Intensiva, etc. Así durante el 2017, se ha avanzado en el desarrollo del Plan de Código ICTUS implantándose unas escalas para la atención extrahospitalaria por las cuales, los pacientes pueden ser trasladados directamente a un Hospital con capacidad de neuro intervencionismo urgente las 24 horas del día y los 365 días del año y se han iniciado otros Planes conjuntos con Hospitales como el Código Sepsis, y el Código Trauma con criterios de identificación de los casos y traslado directo a unidades específicas.

MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

La estructura de recursos asistenciales del SUMMA112 se ha mantenido constante en cuanto a magnitud en relación con el cierre del 2016 y la previsión del 2017.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

El Servicio Coordinador de Urgencias (SCU) es el área en donde mejor se refleja la actividad del SUMMA 112, al igual que el cierre del periodo previo, el aumento de llamadas existente entre la previsión y el cierre, no es demasiado llamativa en el conjunto de la actividad de recepción de llamadas en el SCU, manteniéndose una proporción correcta entre el total de llamadas y las específicas de demanda asistencial. Este incremento de actividad respecto a la previsión, es reflejo de la permanencia del SUMMA112 en las instalaciones de la Central de Llamadas del 112 (Pozuelo) y a un mayor número de llamadas resueltas sin movilización de recursos propios, es decir resueltas con consejo médico, derivación a otros niveles asistenciales o transporte sanitario urgente, lo que tiene un paralelismo con el tipo de curva por gripe estacional del año 2016-17 que se inició más tarde de lo habitual y más duradera en el tiempo, con lo que afectó prácticamente en todas las llamadas al año 2017 y muy pocas al 2016.

Respecto a los recursos de Atención a la Urgencia general, se evalúa que, aunque durante todo el año 2016 se ha hecho un esfuerzo importante, de información a la población sobre el uso de los Centros de Urgencias tipo SUAP en bien de la no utilización de los Servicios de Urgencias hospitalarios cuando no es necesario, todavía la repercusión no alcanza el óptimo estimado y aunque ha habido un aumento de actividad respecto al cierre del 2016, no se ha alcanzado la previsión realizada. Al contrario ha ocurrido en el Centro de Urgencias Extrahospitalario sito en el Molar, en donde la actividad ha sobrepasado tanto la realizada en el 2016, como la prevista para el 2017, teniendo una relación directa con un alto número de actos realizados a favor de este recurso y potenciando actividades que aunque estaban en su propia cartera de servicios, no se le estaba dando buen uso, como es el traslado de pacientes en ambulancia como centro de referencia (aunque no sea un hospital) o la solicitud de pruebas diagnósticas por parte de los Centros de Atención Primaria de toda la zona Norte. Los recursos de atención urgente domiciliarios (UADs) en la franja horaria nocturna tienen una línea similar a las asistencias en SUAP.

En cuanto a la actividad de Atención a la emergencia en donde se incluyen los recursos de tipo UVI móvil y los de tipo VIR (que contribuyen en esta actividad), en el caso de las UVIs ha habido un descenso en relación con la previsión, descenso ya iniciado en el año 2016.

La actividad de VIR, en cambio tiene un aumento respecto a la previsión, que se relaciona bien con el descenso de la actividad de la UVI móvil, siendo ambos recursos óptimos en la atención a la emergencia, y habiendo una disminución a la atención urgente en general, este recurso se ha podido movilizar más ante la emergencia, apoyando a la actividad de la UVI móvil y con el consiguiente descenso de ésta, no significando que el descenso de actividad de la UVI móvil sea debido a un descenso de la patología de emergencias en la CM. Así mismo, la actividad de helicópteros es también inferior a la previsión y al resultado del año anterior.

El promedio de los pacientes atendidos por las UMEs, no es valorable, está alineado con la previsión y el ligero aumento, puede ser debido, referido de igual manera en periodos previos, a un descenso de falsos positivos ante la movilización rápida de este tipo de recurso despachados previamente a la regulación médica de los médicos coordinadores, siendo un dato muy bueno en cuanto a la eficiencia de la gestión de recursos.

MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

De forma continuada, se extreman las acciones encaminadas a la mejora del tiempo en la atención a una emergencia, durante todo el año 2017, las más importantes, han sido: la revisión de los protocolos de atención a la emergencia en el SCU, la centralización de la función de control de tiempos por parte del personal locutor del SCU en un único puesto y a tiempo real, la implementación de un sistema de geoposicionamiento de las unidades mejorado respecto al utilizado en años anteriores, la incentivación del personal asistencial, ... y a lo comentado previamente, la contribución del vehículo VIR a la atención a las emergencias, por ser un recurso muy céntrico a la población en capitales grandes y rápido.

Así se ha conseguido que este indicador haya aumentado en gran medida respecto a la previsión realizada.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA	NÚMERO	26	26
VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	NÚMERO	16	16
HELICÓPTEROS	NÚMERO	2	2
UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS	NÚMERO	63	63
SERVICIO DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	37	37
CENTRO DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIOS	NÚMERO	1	1

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONSULTAS DE ATENCIÓN CONTINUADA EN SUAP	NÚMERO	810.000	780.657
CONSULTAS EN CENTRO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIO	NÚMERO	20.500	22.097
LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR	NÚMERO	1.000.000	1.100.000
DEMANDA ASISTENCIAL	NÚMERO	755.000	778.526
MOVILIZACIÓN RECURSOS	NÚMERO	530.000	541.827
SERVICIOS REALIZADOS EN UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS	NÚMERO	85.000	80.744
PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UME/DÍA	NÚMERO	8	8,50
SERVICIOS REALIZADOS EN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	NÚMERO	35.500	35.873
SERVICIOS REALIZADOS ASISTENCIA DOMICILIARIA URGENTE	NÚMERO	115.500	114.020
SERVICIOS REALIZADOS HELICÓPTERO	NÚMERO	750	680

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

OBJETIVOS/INDICADORES

3 MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
TIEMPO DE LLEGADA DE UME < 12 MINUTOS	PORCENTAJE	72	82,30

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 231A **ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**

Servicio: 19012 **D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En el Programa 231A se presupuestan los créditos necesarios para el funcionamiento de la Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera, que ofrece atención social gratuita a las personas adultas entre 18 y 65 años con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos (esquizofrenia, trastorno bipolar y otras psicosis) que son derivadas desde los Servicios de Salud Mental de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico.

PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

En este objetivo se había contemplado el mantenimiento durante todo el año 2017 de la Red de centros y recursos de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera con el que se iniciaba el año, y procurar el crecimiento de las plazas de acuerdo con los criterios establecidos y los condicionantes de gestión.

En los indicadores de objetivos del Programa 231A del Presupuesto para 2017 se recogía la previsión de mantener las 6.214 plazas que se habían conseguido ya a finales de 2016, tras el crecimiento en septiembre de 2016 de 150 plazas respecto de las 6.064 plazas totales existentes a inicio de 2016, con lo que la Red finalizó 2016 con un total de 6.214 plazas.

Por tanto el objetivo en el presupuesto de 2017 era mantener y consolidar en 2017 las 6.214 plazas con las que finalizó a final de 2016.

Estas 6.214 plazas en 2017 se distribuyen en 204 centros y recursos de atención social especializada (47 centros propios y 157 centros concertados), en los que trabajan 1.300 profesionales (psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, educadores, maestros de taller, etc.) y que atendieron en el año 2017 a un total de 8.347 personas (61% hombres y 38% mujeres). Estas 8.347 personas atendidas en 2017 suponen un incremento del 0,65% respecto a las 8.293 personas atendidas en 2016.

En cuanto a la forma de gestión, las 6.214 plazas que se han mantenido y consolidado en 2017 se gestionan mediante un total de 133 Contratos de gestión de servicios públicos con un total de 17 entidades gestoras. De ellos, 17 son contratos de servicios para la gestión y funcionamiento de centros propios con un total de 1.843 plazas (30%); y 116 corresponden a los 116 contratos derivados de los 6 Acuerdos Marco para concierto de plazas de los distintos tipos de centros de la Red para la gestión de un total de 4.371 plazas concertadas (70%).

La tipología de las 6.214 plazas se corresponde con: 583 plazas en Residencias, 1.165 plazas de Centros de Rehabilitación laboral (75 más que las previstas), 1.848 plazas en Centros de rehabilitación psicosocial (70 más), 1.034 plazas en Centros de día de soporte

social, Equipos de apoyo social comunitario con 1.140 usuarios, 265 plazas en Pisos supervisados y plazas en Pensiones, 130 plazas en Programa de atención y apoyo reinsertión de personas con enfermedad mental sin hogar, y 49 plazas de Atención a personas con enfermedad mental en situación de exclusión social y sin hogar (30 plazas de Centro de Día y 19 plazas de Residencia).

En cuanto a la distribución geográfica de las 6.214 plazas existentes en 2017, hay un total de 3.428 plazas que están situadas en el municipio de Madrid (55,1%), en tanto que en municipios del resto de la Comunidad de Madrid se encuentran un total de 2.786 plazas (44,9%).

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLAZAS RESIDENCIAS ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	NÚMERO	583	583
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL	NÚMERO	1.165	1.165
PLAZAS CENTROS DE REHABILITACION PSICOSOCIAL	NÚMERO	1.848	1.848
PROGRAMAS ATENC.ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	Nº PLAZAS	130	130
AT.ENFERMOS MENTALES PISOS/PENSIONES SUPERV.	Nº PLAZAS	265	265
EQUIPO APOYO AT.SOCIAL COMUNITARIA	Nº PLAZAS	1.140	1.140
PLAZAS AT.ENF.MENT.EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	49	49
PLAZAS EN CENTROS DÍA SOPORTE SOCIAL	NÚMERO	1.034	1.034

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 231B CENTROS DE MAYORES

Servicio: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Los Centros de Mayores que gestiona directamente la Agencia Madrileña de Atención Social, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Políticas Sociales y Familia, son establecimientos públicos no residenciales destinados a promover el envejecimiento activo de los mayores dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, mediante programas destinados a prevenir la dependencia, el fomento de la integración y participación y la organización de actividades destinadas a la ocupación del tiempo libre, el ocio y la cultura, y la prestación de información y orientación sobre el acceso a los servicios sociales. Además, se ofrece a los mayores servicios de orden básico como cafetería, comedor, podología y peluquería y apoyo social.

El crédito final de este programa asciende a 12.965.359 euros, con un porcentaje de ejecución en gasto comprometido del 94,13 por ciento y en obligaciones reconocidas del 89,61 por ciento.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

En el año 2017 se han generado 10.913 nuevos socios en los 32 centros de mayores que gestiona la Agencia Madrileña de Atención Social distribuidos por toda la geografía de la Comunidad, siendo el número total de socios a 31 de diciembre de 399.640. Desde el año 2013, el aumento de número de socios ha ido descendiendo, este año sólo ha aumentado un 2,73 por ciento (4,98 por ciento en 2014; 3,76 por ciento en 2015; 3,32 por ciento en 2016).

La edad media del usuario se encuentra en 78,4 años. El 58,2 por ciento son mujeres frente al 41,8 por ciento de hombres.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

Los 32 centros ofrecen el Programa de mejora de la calidad de vida y prevención de la dependencia como herramienta del envejecimiento activo. Este programa se implementa mediante tres áreas fundamentales (física, cognitiva y relacional) para el envejecimiento activo, que permite a las personas mayores afrontar la edad de una manera activa, mantener una buena salud, retrasar el deterioro físico-mental y sentirse independiente, a la vez que útil a la familia y a la comunidad.

Se realiza mediante la oferta de una amplia gama de cursos, talleres y actividades que permite al usuario la elección de aquel taller o actividad que más se adapta a sus necesidades e intereses. Los cursos y talleres, que tienen la duración de un curso lectivo de tres trimestres, descansando en el verano, son impartidos bien por empresas externas, o bien por voluntarios mayores de los propios centros. La tendencia evolutiva de los cursos, número de horas y participantes durante 2017 ha sido satisfactoria. El programa se articula en tres ejes de actuación:

- Actividades físico-preventivas y de promoción de la salud. De acuerdo a las recomendaciones de expertos en salud y envejecimiento, el ejercicio físico encaminado a

mejorar el estado físico de las personas mayores, aumenta sus capacidades funcionales evitando la inmovilización, repercutiendo también en la mejora de su situación psíquica mediante el aumento de la autoestima y el establecimiento de relación con el grupo. Estas actividades son las que presenta mayor demanda, especialmente la gimnasia de mantenimiento, yoga, taichí y pilates; habiéndose aumentado 11 cursos de gimnasia (Centros de Mayores Embajadores, San Fermín, San Lorenzo de El Escorial, Tres Cantos y Villa de Vallecas), 4 cursos de yoga (Centros de Mayores Alonso Cano y San Sebastián de los Reyes), 5 cursos de pilates (Centros de Mayores Aluche y Leganés I) y 2 cursos de taichí (Centro de Mayores San Lorenzo de El Escorial). Aunque de reciente implantación, las actividades deportivas denominadas Sensaído (Getafe I, Puente de Toledo, Ricardo de la Vega, Aluche y San Sebastián de los Reyes) y Sistema ABE (Alcorcón, Móstoles, San Blas y San Fermín) han conseguido una alta demanda con un total en de 397 usuarios en las dos actividades. No podemos dejar de mencionar, el aumento de 8 cursos de memoria (Centros de Mayores Embajadores, Leganés I, Puente de Toledo, San Cristóbal de Los Ángeles y Villa de Vallecas).

En 2017 se han realizado 149 cursos con un total de 27.885 horas y una participación de 17.753 usuarios, muy por encima de lo previsto. Estas cifras se elevan a 208 talleres y 20.654 participantes si añadimos los cursos-talleres impartidos por personal propio y voluntarios de los centros

- Las Actividades de fomento de una vida autónoma, desarrollo personal, habilidades manuales y artesanales, se programan para fomentar la participación, integración y la mejora de la comunicación de las personas participantes. Los talleres, como lectura comprensiva o cultura general, elevan los niveles de autonomía, autoestima y desarrollo personal. Se complementan con los de habilidades manuales y artesanales como encuadernación, manualidades, labores o marquetería, entre otros. Especial relevancia tienen los talleres de alfabetización o neoelectores que proporcionan a los participantes una gran satisfacción cuando mejoran su lectura y su escritura.

En 2017 se han realizado 63 cursos con un total de 6.960 horas y una participación de 1.635 usuarios. Cifras que se elevan a 10.063 participantes y 417 talleres impartidos con la colaboración de voluntarios y otras entidades.

- Las actividades artísticas/culturales, también en formato curso o taller, se conciben como medio de convivencia y participación, inmersión en la cultura y el arte y aprovechamiento de oportunidades no presentadas anteriormente. Los cursos más demandados son: dibujo y pintura, idiomas, teatro, bailes de salón, rondallas, corales.

En 2017 se han realizado 138 cursos con un total de 13.125 horas y una participación de 6.671 usuarios. Cifras que se elevan a 15768 asistentes y 423 talleres impartidos con la colaboración de voluntarios y otras entidades.

Con cargo a la partida presupuestaria 22709, Otros trabajos con el exterior, se han contratado cursos y talleres por un importe de 665.780,22 euros, habiéndose ejecutado el 99,60 por ciento del importe.

- Ciclos de conferencias y conciertos: se realizan a propuesta de la Coordinación de Centros de Mayores. En 2017 se ha superado ampliamente los objetivos fijados. Se han realizado 298 conferencias y conciertos, estando previstos 185, que han sido ofertados a los socios de los 32 centros de mayores, con una asistencia de 9.850 personas. Contando con la intervención de otras consejerías, ayuntamientos, asociaciones y fundaciones en la

impartición de conferencias con temáticas muy interesantes para los mayores, así como conciertos ofrecidos por el Coro Mayor, las corales o las rondallas de los diferentes centros.

ACTIVIDADES DE OCIO Y CONVIVENCIA

Estas iniciativas son propuestas en su mayor parte por las Juntas de Gobierno al confeccionar y debatir el Programa Anual de Actividades. Su desarrollo puede tener lugar bien en el propio centro o bien en el marco de su entorno comunitario, con el asesoramiento y ayuda del personal del centro. Reflejo de estas iniciativas son las charlas de diversa temática, visitas a museos y exposiciones, cine fuera y en el propio centro, teatro, campeonatos de billar, ajedrez, dominó, petanca, exposiciones de pintura y manualidades, bailes semanales, fiestas (carneval, patronales, navidad) y salidas recreativas o de ocio.

Se han realizado 2.965 actividades, estando previstas 2.870 euros, con una participación de 277.706 socios. Con cargo a la partida presupuestaria 28001 se han realizado actividades por iniciativa de las Juntas de Gobierno por un importe de 540.856,51 euros, habiéndose ejecutado el 87,7 por ciento del importe.

PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

- Programa de recuperación, mantenimiento y potenciación de la capacidad física para mayores. Este programa tiene por objetivo prevenir la dependencia en las personas mayores activas facilitando la realización de las actividades cotidianas de su vida diaria. El programa está dirigido a usuarios de centros de mayores que necesitan grados de recuperación, mantenimiento o potenciación de su actividad física para su desempeño y sólo para aquellos casos seleccionados en razón a un pronóstico de evolución favorable. Está implantado en 22 Centros de Mayores: Alcalá de Henares, Alcorcón, Alonso Cano, Alonso Heredia, Getafe I, Leganés I, Leganés II, Móstoles, Parla, Pinto, Real Sitio de Aranjuez, Ricardo de la Vega, Sagasta, San Blas, San Lorenzo de El Escorial, San Sebastián de los Reyes, Tetuán, Usera, Villa de Vallecas, Villalba, Villaverde Alto y Villaverde Bajo.

En 2017 han participado en el programa 15.651 usuarios, estando previstos 14.600, de los que 2.785 han sido usuarios distintos en las 9.812 horas del programa.

- Programa de intervención con mayores en situación de riesgo. Este programa se centra en la detección de personas mayores que se encuentran en riesgo de perder su autonomía en el entorno social habitual, evitando su aislamiento y el deterioro psicosocial, a la vez que se promueve el máximo grado de desarrollo personal e integración en su entorno y la prevención y/o rehabilitación del deterioro funcional. Este programa surgió tras la identificación diagnóstica, en los centros, de casos individuales de soledad tendentes al aislamiento y al deterioro psicosocial. Se desarrollan actividades en talleres de carácter preventivo y/o rehabilitador y la prestación del servicio de desayunos grupales en 7 Centros de Mayores: Puente de Toledo, San Blas, Usera, Alonso Heredia, San Blas-Hortaleza, Tetuán-San Nicolás y Puente de Vallecas- Alto del Arenal.

En 2017 han participado en el programa 187 mayores desarrollándose de lunes a viernes durante todo el año excepto el mes de agosto.

- Programa de detección y recuperación del deterioro funcional y cognitivo leve. En la segunda quincena noviembre de 2017 se ha puesto en marcha un nuevo programa destinado a incidir sobre una población de mayores autónomos con incipientes signos de deterioro. El objetivo es recuperar la funcionalidad física y cognitiva, realizando actividades específicas de prevención y rehabilitadoras dirigidas por un profesional. Así se consigue que la persona sea más independiente y tenga menores dificultades en la realización de las actividades de la vida diaria (AVD).

Se han valorado a unos 3.000 socios, de los que 1.080 cumplen el perfil para entrar en el Programa de talleres de estimulación cognitiva y de psicomotricidad, con sesiones de una hora de duración, dos días a la semana, en 31 centros de mayores.

FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

La AMAS, aparte de centrar su actividad en la atención especializada de acuerdo a criterios técnicos, no agota en ello la vía de mejora de calidad de vida de usuarios de centros de mayores. La integración entre personas que conviven en el día a día señala la necesidad de crear cauces de comunicación e intercambio de actividades entre los centros, y entre ellos y sus comunidades de proximidad. Este objetivo se hace efectivo a través de:

- Actividades conjuntas inter-centros: dentro de este apartado se agrupan actividades comunes a los centros de mayores en clubes de fotografía, literatura, teatro, jazz para mayores; encuentros de billar, ajedrez, flamenco; organización de campeonatos (mus, tute, dominó, parchís, pesca, chito, petanca, etc.) y exposiciones de pintura y manualidades; convocatoria de concursos anuales de chotis, karaoke, bailes de salón, fotografía, relato breve, etc. Durante el año 2017 se han realizado 78 actividades en las que han participado 11.045 asistentes.

- Eventos singulares con un calendario de actividades puntuales tales como encuentros anuales con voluntarios y las finales de los concursos realizados en el año. En 2017 se han iniciado los encuentros con las juntas de gobierno de los 32 centros con una Jornada de buenas prácticas al objeto de seguir mejorando la gestión de actividades optimizando los recursos. Se han organizado 24 eventos, con la participación de 6.660 asistentes.

- Dentro del Programa de voluntariado se han llevado a cabo 2 cursos destinados a la formación de voluntarios y se han realizado 12 cursos más sobre gestión, trabajo en equipo y comunicación dirigidos a las 12 juntas de gobierno que se han constituido a lo largo de 2017.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Por el volumen de gestión y apoyo a la integración social, mejora de la imagen personal y alimentación equilibrada y saludable en un entorno cercano y accesible hay que destacar los servicios complementarios de información, orientación y asesoramiento en servicios sociales y asistenciales, del que se han beneficiado 122.930 usuarios; biblioteca y sala de lectura, incluida prensa diaria; servicio de cafetería y comedor, en el que se han servido 651.723 comidas; servicios centrados en el cuidado personal como peluquería, utilizado por 110.431 socios y podología, con 66.877 servicios realizados.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CENTROS	NÚMERO	32	32
NUEVOS SOCIOS	NÚMERO	13.800	10.913

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROM. SALUD	Nº CURSOS	149	149
USUARIOS DE LOS CURSOS	NÚMERO	17.500	17.753
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	26.870	27.885
VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	Nº CURSOS	68	63
USUARIOS DE LOS CURSOS	NÚMERO	1.900	1.635
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	7.700	6.960
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Nº CURSOS	118	138
USUARIOS DE LOS CURSOS	NÚMERO	6.400	6.671
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	13.400	13.125
CICLO CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	NÚMERO	185	298
ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	NÚMERO	6.300	9.850

3 ACTIVIDADES DE OCIO Y CONVIVENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO	NÚMERO	2.870	2.965
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	Nº USUARIOS	300.000	277.706

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO	Nº CENTROS	22	22
ASISTENTES	NÚMERO	14.600	15.651
HORAS DEL PROGRAMA	NÚMERO	10.200	9.812
PROGRAMA INTERVENCIÓN MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO	Nº CENTROS	7	7
USUARIOS	NÚMERO	190	187
PROGRAMA DETECCIÓN DEL DETERIORO FUNCIONAL Y COGNITIVO	Nº CENTROS	32	31

5 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	NÚMERO	69	78
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	NÚMERO	14.500	11.045
EVENTOS SINGULARES	NÚMERO	18	24
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	NÚMERO	9.500	6.660
PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES	Nº CURSOS	2	2
PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	Nº CURSOS	10	12

6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SERVICIO DE COMEDOR	NÚMERO	610.000	651.723
SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	70.000	66.877
SERVICIO DE PELUQUERÍA	NÚMERO	120.000	110.431
INFORMACIÓN PROFESIONAL	NÚMERO	140.000	122.930

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Servicio: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los créditos de este Programa presupuestario van destinados a asegurar el funcionamiento de los Centros Base de atención a personas con discapacidad, que desarrollan actividades de valoración de las situaciones de discapacidad, informan a las personas con discapacidad de los recursos sociales existentes para su atención y de los derechos que les asisten, y proporcionan determinados tratamientos rehabilitadores a las personas con discapacidad y niños que lo precisan.

En este Programa se contempla un único objetivo, cuyo cumplimiento se analiza seguidamente:

INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En este objetivo se preveía facilitar información, tanto general como especializada, a 109.00 personas. A lo largo de 2017 se han realizado labores de información a 168.601, de las cuales, 11.196 personas fueron atendidas en el CRECOVI y 157.405 en el resto de centros base. Con ello, el grado de cumplimiento del objetivo se fija en el 154,68%.

La previsión anual en cuanto al número de valoraciones y dictámenes sobre situaciones de discapacidad era de 55.000 personas, habiéndose realizado finalmente 59.354 valoraciones de grado de discapacidad, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo supone un 107,92% sobre la previsión inicial

Se ha realizado un total de 1.463 tratamientos a personas. De ellos, 925 han sido de atención temprana a menores de 6 años, que suponen el 63,23% del total de tratamientos y un cumplimiento del 102,78% respecto de los 900 previstos. Los 538 restantes se han realizado a mayores de 6 años y sobrepasan en un 134,50% el indicador de cumplimiento de objetivos de 400.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	Nº DE PERSONAS	109.000	168.601
RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	Nº DE PERSONAS	55.000	59.354
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS BASE	Nº DE PERSONAS	900	925
TRATAMIENTOS REHABILITADORES EN CENTROS BASE	Nº DE PERSONAS	400	538

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

Servicio: **19011 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR**

El proceso de envejecimiento de la población comportará un importante reto para las sociedades en el futuro. Los cambios demográficos que se están produciendo en requieren de una revisión de los planteamientos vigentes. La Comunidad de Madrid, consciente de las reformas sociales y económicas que el proceso de envejecimiento exige, ha ido incorporando progresivamente medidas destinadas a consolidar un sistema de protección social para las personas mayores que dé respuesta a las necesidades de estos ciudadanos. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, es una respuesta, por parte de los poderes públicos al modelo actual de nuestra sociedad, en el que una gran parte de sus ciudadanos presenta alguna discapacidad o limitación y son mayores de 65 años.

El Decreto 72/2001, de 31 de mayo, que regula el Régimen Jurídico Básico del Servicio Público de Atención a Personas Mayores, Centros de Día y Pisos Tutelados, define los principios organizativos y el funcionamiento de esta clase de centros; determina quienes pueden ser los usuarios del servicio, los criterios de acceso, procedimiento y prestaciones que incluye, y las fórmulas de gestión que pueden utilizarse por la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor de la Consejería de Políticas Sociales y Familia está sólidamente comprometida con la atención social a estas personas mayores. El principio de integración, inspirador de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid conlleva la creación de recursos que ofrezcan el apoyo necesario tanto a las personas mayores dependientes como a los familiares y personas mayores que viven en sus domicilios.

Las Residencias de Mayores constituyen un recurso social considerado fundamental para aquellas personas mayores, sobre todo dependientes que, por circunstancias personales o familiares, no pueden permanecer temporal o indefinidamente en su domicilio.

Los Centros de Día, concebidos como equipamiento especializado de carácter socio-rehabilitador y de estancia diurna para personas mayores dependientes, constituyen un recurso adecuado para conseguir mantener y/o recuperar la autonomía de la persona mayor.

Los Pisos Tutelados se conciben como una alternativa de convivencia que tiene por objeto facilitar a la persona mayor un modo de vida semejante al que llevaría en su propio domicilio, evitando su institucionalización.

Incrementar y asegurar el nivel de protección social en estos servicios prioritarios para nuestros mayores ha sido en el año 2017 el empeño fundamental que se pretendió conseguir desde la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, como se desprende del enorme esfuerzo económico realizado en los últimos ejercicios presupuestarios.

La finalidad por tanto, es promover la integración social de las personas mayores favoreciendo el mantenimiento en su medio y, en relación con las personas mayores dependientes, desarrollar y mantener los recursos adecuados para la asistencia de los mismos mediante la prestación de servicios especializados y de calidad.

En este Programa presupuestario se recogieron los créditos destinados a la promoción de actuaciones relacionadas con la atención a las personas mayores de la Comunidad de Madrid, al funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores, a la concertación y/o contratación de plazas en los distintos tipos de centros y a la realización de programas de apoyo a este sector de atención.

En este programa se señalaban los siguientes objetivos:

PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

Para la consecución de este objetivo era preciso asegurar la continuidad en el funcionamiento de los servicios y dispositivos asistenciales durante el año 2017, mejorando su calidad y asegurando su eficacia.

El ejercicio presupuestario finalizó con datos que expresan claramente el elevado grado de cumplimiento del objetivo descrito, como se desprende de la observación de las cifras que se muestran en cada uno de los indicadores:

a) Mantenimiento plazas Residenciales propias: 2.668

Durante el ejercicio 2017 se han mantenido las plazas previstas en centros propios finalizando el año con 2.668.

b) Mantenimiento plazas residencias concertadas / contratadas: 7.812

En este objetivo se han disminuido las previsiones efectuadas inicialmente, ya que hay que se han reducido en 134 plazas, como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Acuerdo Marco del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, año 2017. Por tanto, el número total de plazas de esta modalidad se establece en 7.678.

c) Mantenimiento plazas subvencionadas: 4.803

En este objetivo se ha reducido un número de 284 plazas, como consecuencia de la transformación de plazas de financiación parcial a la tipología de financiación total y por la entrada en vigor del nuevo Acuerdo Marco del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, año 2017. Por lo tanto, el número total de plazas de esta modalidad se establece en 4.519.

d) Mantenimiento plazas en centros de día: 2.868

Durante el ejercicio 2017 se han incrementado 338 plazas de centros previstas inicialmente, en los distintos tipos de gestión. Por tanto, el número total de plazas de esta modalidad se establece en 3.206.

e) Mantenimiento plazas en Pisos Tutelados: 614

Durante el ejercicio 2017 se han mantenido las plazas de Pisos Tutelados previstas inicialmente, cumpliéndose el objetivo previsto en el ejercicio presupuestario de 2017.

f) Acogimientos familiares: 24

El cumplimiento de este objetivo siempre está supeditado a la demanda de las familias, por lo que presenta variaciones en cada ejercicio presupuestario. Para el año 2017, el número de acogimientos familiares concedidos ha sido de 6.

g) Plazas Programa respiro familiar: 114

El número de plazas de respiro familiar durante 2017 ha sido de 114 plazas, por lo que se cumplido el objetivo previsto.

h) Atención plazas estancia temporal: 1.300

La atención prestada a los usuarios en residencias de estancia temporal solicitadas y aprobadas por cumplir los requisitos previstos en la normativa ha sido de 1.648, experimentando un aumento sobre las previsiones iniciales de 2017.

REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS, CENTROS DE DÍA Y PISOS TUTELADOS CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

La adopción de medidas fundamentalmente de obras de acondicionamiento y mejora en han recaído en 2017 en 24 centros, Residencias, Centros de Día y Pisos Tutelados gestionados por empresas privadas con contratos de servicios.

Se han modernizado y reformado las instalaciones de esos centros, así como la implementación de medidas de ahorro energético en sus inmuebles.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIALES PROPIAS	NÚMERO	2.668	2.668
MANTENIMIENTO DE PLAZAS RESIDENCIALES DE FINANCIACIÓN TOTAL	NÚMERO	7.812	7.678
MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIALES DE FINANCIACIÓN PARCIAL	NÚMERO	4.803	4.519
MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	2.868	3.206
MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	614	614
ACOGIMIENTOS FAMILIARES	NÚMERO	24	6
PLAZAS PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	114	114
ATENCIÓN PLAZAS ESTANCIA TEMPORAL	NÚMERO	1.300	1.648

2 REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS, CENTROS DE DÍA Y PISOS TUTELADOS CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y MEJORA DE CENTROS PROPIOS	NÚMERO	25	24

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 231E COMEDORES SOCIALES

Servicio: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

El Programa 231E recoge el presupuesto para atender el funcionamiento de los Comedores Sociales: Comedor Santa Isabel, Comedor Plaza Elíptica, Comedor San José y Comedor Canarias.

El crédito final de este programa ascendió a 2.563.786 euros y alcanzó una ejecución del 98,36 por ciento.

Los comedores sociales han prestado servicios de comedor en los propios locales. La tipología o perfil de los usuarios de los comedores Santa Isabel, Plaza Elíptica y San José durante el ejercicio 2017 ha sido el siguiente: persona entre 20 y 90 años, siendo un 60 por ciento mayores de 60 años; el 69 por ciento han sido hombres y el 31 por ciento mujeres; sus ingresos siempre han estado por debajo del IPREM y han sido perceptores de alguna pensión o subsidio, de los cuales, aproximadamente el 53 por ciento ha percibido una pensión no contributiva PNC, el 32 por ciento perciben la Renta Mínima de inserción (REMI), un 10 por ciento el subsidio de paro y un 5 por ciento ha recibido una pensión de la Seguridad Social.

PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

El Comedor Santa Isabel, ubicado en la calle Galileo nº 14, con una capacidad de 210 plazas presta servicio de desayuno, comida, merienda y cena cinco días a la semana, dándose la mayor afluencia de usuarios en los servicios de comida y cena, por lo que tiene establecidos dos turnos de comida. Los fines de semana y festivos se facilita el servicio mediante bolsas preparadas, que cubren la necesidad de las ocho comidas del sábado y domingo. Durante el año 2017 se han prestado 287.147 servicios, con un máximo de 199 usuarios, un mínimo de 194 usuarios y una media de 197 usuarios.

El Comedor Plaza Elíptica ubicado en la calle San Filiberto nº 2, tiene una capacidad de 210 plazas, teniendo también establecidos dos turnos de comida. Presta igualmente cuatro servicios al día de lunes a viernes y atiende las necesidades de las ocho comidas de fin de semana por el sistema de bolsas preparadas. Durante el año 2017 se han prestado 286.936 servicios, con un máximo de 199 usuarios, un mínimo de 194 usuarios y una media de 197 usuarios.

El Comedor San José, anejo a la Residencia de Mayores San José ubicada en el barrio de Orcasitas, tiene una capacidad de 40 plazas para personas mayores con grave necesidad social. Sus usuarios son mayores de 60 años, dándose prioridad a los residentes en el entorno del barrio y la zona, ya que su objetivo, además de ofrecer el servicio de comedor, es tratar de integrar a los usuarios en las actividades diarias de la residencia. Las cuatro comidas diarias se sirven en el comedor de lunes a viernes y para el fin de semana se facilita en bolsa preparada. Durante el ejercicio 2017 se han prestado 33.683 servicios de desayuno, comida y cena, siendo el máximo de usuarios de 45, el mínimo 36 y la media 39.

El Comedor Canarias, situado en la calle Canarias nº 5, presta sus servicios a inmigrantes, solicitantes de asilo y desplazados, así como a personas de nacionalidad española, todos ellos derivados por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, a través de la Subdirección General de Coordinación de Centros y Emergencia Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. Los servicios prestados incluyen la comida en los locales del propio comedor, o en bolsa para el caso de familias, y una bolsa preparada para la cena de lunes a viernes. Para los fines de semana se distribuyen bolsas preparadas los viernes entre los usuarios de este comedor. Con una capacidad de 612 plazas, a fecha 31 de diciembre de 2017 ha alcanzado los 529.064 servicios, siendo el máximo 637 usuarios y la media de 537 usuarios.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
COMEDORES	NÚMERO	4	4
PLAZAS DE COMEDOR	NÚMERO	1.072	1.072
MEDIA USUARIOS DÍA	NÚMERO	1.004	970
SERVICIOS PRESTADOS	NÚMERO	1.143.321	1.136.830

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 231F **ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Servicio: 19012 **D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Con cargo a este Programa presupuestario se realizan las actividades de promoción de la atención a personas con discapacidad, el apoyo a la iniciativa social sin fines de lucro y a las corporaciones locales, las ayudas individuales dirigidas a la consecución del mayor grado posible de integración social de las personas con discapacidad, la concertación de plazas en centros residenciales, de día y ocupacionales, y el mantenimiento de centros y servicios para este colectivo; así como el mantenimiento de centros, plazas y tratamientos para la atención temprana a menores de 0 a 6 años.

En este Programa se señaló como objetivo principal promover la atención a personas con discapacidad favoreciendo el desarrollo de sus capacidades a través de actuaciones rehabilitadoras y asistenciales, a fin de evitar su aislamiento y conseguir la integración social.

PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Durante 2017 se han mantenido las 805 plazas existentes en los centros propios de gestión indirecta, y se ha conseguido contratar 11.481 plazas en centros concertados, superando así en 256 plazas las 11.225 previstas en indicadores para finales de 2017, habiéndose prorrogado o renovado a través de la fórmula de Acuerdos Marco los correspondientes conciertos o contratos. Se ha conseguido el 102,28% de cumplimiento del objetivo al superar las plazas previstas para 2017.

En relación a la convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro para mantenimiento de centros, frente a los 670 beneficiarios previstos en los indicadores de presupuesto para 2017, al final del procedimiento se han beneficiado de esta convocatoria 876 personas (625 de tratamientos especializados y 251 de atención diurna y residencial), que se corresponden con 41 entidades que han obtenido subvención, respecto a 44 entidades solicitantes.

Dentro de este objetivo se había previsto la prestación 12.000 servicios de intérpretes de lengua de signos. Finalmente, se han prestado 12.367 servicios a lo largo de 2017, por lo que el índice de cumplimiento ha sido del 103,06%.

PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

Por lo que se refiere a la Red de Atención Temprana, en el año 2017 se ha crecido 79 plazas en Acuerdo Marco y 7 plazas en el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares hasta alcanzar un total de 3.405 plazas, en 36 centros. Este crecimiento significa un cumplimiento de objetivos de casi un 102,59% sobre las 3.319 plazas inicialmente previstas de indicadores para 2017.

Durante el año 2017, en los Centros de Atención Temprana, se ha atendido un total de 4.650 niños menores de 0 a 6 años, que supone un incremento del 122,37% respecto a la previsión realizada de 3.800 niños.

El número de tratamientos que han recibido los menores atendidos son 10.043.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	NÚMERO	805	805
MANTENIMIENTO PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	NÚMERO	11.225	11.481
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFICIARIOS	670	876
SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	NÚMERO	12.000	12.367

2 PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	3.319	3.405
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	36	36
TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CAT	NÚMERO	3.800	4.650

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

Servicio: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

El Decreto 72/2015, de 7 de julio del Consejo de Gobierno, modificó la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y se suprimió El Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, asumiendo la Agencia Madrileña de Atención Social la gestión de los centros de acogimiento residencial de menores y maternos de gestión directa.

El Decreto 230/2015, de 20 de octubre, regula la estructura orgánica de la AMAS y establece las competencias que tiene asignadas la Agencia en relación a las residencias de menores y residencia maternal, garantizando una eficaz prestación de los servicios públicos y el mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras necesarias para contribuir a que los menores residentes con medida de protección ya sea de guarda o tutela, dictada por la Comisión de Tutela de la Comunidad de Madrid, o las madres menores gestantes o en riesgo de exclusión social disfruten de un entorno lo más parecido a un hogar.

El crédito final de este programa asciende a 49.226.701 euros alcanzándose una ejecución del 96,95 por ciento.

ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

El número de plazas adscritas a la AMAS a 31 de diciembre de 2017 es de 775, de las que 82 corresponden a centros de primera acogida y 693 al resto de los centros; la residencia maternal tiene 94 plazas. En el año 2017 se ha producido una disminución de 7 plazas como consecuencia de las obras de adecuación de un ascensor en la Residencia Isabel de Castilla. El total de menores atendidos en las residencias infantiles públicas ha ascendido a 2.744, que se distribuyen: 1.741 en centros de acogida urgente, 158 en residencias de primera infancia, 727 en residencias infantiles y 118 en recursos específicos de adolescentes.

En este programa se recogen los créditos necesarios para el funcionamiento de los centros y las necesidades básicas de los menores, como la alimentación, el transporte, el vestuario, las sanitarias y todo lo necesario para que la vida de los residentes sea lo más normalizada posible. En el capítulo 2 de este programa se han reconocido obligaciones por importe de 8.275.146,10 euros, que se corresponden con un porcentaje de ejecución del 85,25% del crédito. Destacan especialmente las partidas destinadas a la alimentación, por importe de 1.851.473,12 euros y los servicios de seguridad en los centros, por importe de 2.313.498,41 euros.

En el capítulo de inversiones, que se gestiona de forma centralizada, con el fin de mantener una homogeneidad en toda la Agencia, se han renovado los equipamientos necesarios previstos en el Plan Anual de Compras y aquellos considerados urgentes planteados fuera del plan. Hay que destacar que el mayor importe de la inversión, por un total de 280.661,22 se ha destinado a la adquisición de mobiliario, especialmente para las

habitaciones de los residentes y a la renovación de maquinaria industrial para las cocinas y lavanderías. El equipamiento se ha distribuido en todos los centros, se bien se han priorizado las necesidades de los centros de primera acogida y del CACYS Manzanares, El Valle y Leganés.

En materia de obras se ha realizado una inversión en 2017 por importe de 901.475,77 euros, que se corresponden principalmente a la urbanización del Centro de Primera Acogida Isabel Clara Eugenia, la adecuación de cocinas en Parla y Arce Rojo, la reforma del piso 28 en Residencia Maternal Norte, la reparación urgente de la cubierta en Residencia Infantil Casa de los Niños, la ampliación de escalera de emergencia en Las Rosas y la adecuación de la instalación de calefacción en Residencia Infantil Parla. Asimismo se ha procedido a habilitar un espacio en el Centro de Primera Acogida Isabel Clara Eugenia para la creación de nuevas plazas para el Centro de Hortaleza.

MEJORA DE GESTIÓN DE LOS CENTROS

De conformidad con las funciones que se atribuyen a la Agencia Madrileña de Atención Social por el Decreto 230/2015, de 20 de octubre, por el que se establece su estructura orgánica se ha continuado trabajando a lo largo del ejercicio 2017 en la integración de las residencias infantiles y la residencia maternal en la actividad ordinaria de la Agencia, a través de su inclusión en los protocolos de trabajo y contratos, en lo referido a los inmuebles, instalaciones y seguridad. En este año se ha licitado y adjudicado el contrato de seguridad y vigilancia de centros de la Agencia, en el que se ha incluido 14 residencias infantiles. Respecto a contratos de mantenimiento de instalaciones, estos centros se han integrado en los contratos de la AMAS de protección contra incendios, climatización e instalaciones eléctricas, centros de transformación, mantenimiento de pararrayos, simulacros y planes de autoprotección y prevención de la legionela, con el fin de que todos estos mantenimientos se realicen de acuerdo con los protocolos y exigencias de los demás centros de responsabilidad de la AMAS.

Desde el punto de vista de mejora de los procedimientos, durante el año 2017 se han implantado los sistemas de APPCC, Análisis de peligros y puntos de control críticos, como método de prevención para controlar de forma lógica, sistemática y objetiva la seguridad alimentaria en las residencias infantiles. En el marco de este contrato, se han realizado 84 auditorías, que se corresponden con 4 visitas al año en 21 centros.

Por parte de la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones adscrita a la Secretaría General Técnica se han realizado 47 inspecciones, dos por cada uno de los centros, excepto la residencia maternal, que ha tenido una inspección anual.

Se ha establecido un procedimiento de distribución de las quejas recibidas con la Dirección General de la Familia y el Menor en función del ámbito competencial. En la Agencia Madrileña de Atención Social se han recibido y tramitado 2 quejas en el año 2017.

IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS

Con el fin de mejorar y homogeneizar los procedimientos de gestión, se han desarrollado los siguientes protocolos médico-asistenciales: Precauciones generales para la prevención de infecciones; Sistema de higiene, seguridad alimentaria y APPCC y Protocolo de

prevención y control de la legionelosis. Así mismo se está trabajando especialmente en la supervisión médica de los menús y en la formación de los trabajadores en aspectos de calidad.

Asimismo se han iniciado trabajos en el marco de la colaboración con la Dirección General de la Familia y el Menor en materias de interés conjunto, como la prestación del servicio de seguridad en los centros o los gastos de los menores, por ejemplo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLAZAS CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	82	82
PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MENORES	NÚMERO	700	693
PLAZAS EN RESIDENCIAS MATERNALES	NÚMERO	94	94

2 MEJORA DE GESTIÓN DE LOS CENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
GESTIÓN DE QUEJAS	Nº CENTROS	24	24
GESTIÓN DE INSPECCIONES	Nº CENTROS	24	24

3 IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
IMPLANTACIÓN DE PROTOCOLOS	Nº PROTOCOLOS	2	3
REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	Nº ACCIONES	3	3

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: *231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA*

Servicio: *19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL*

Este programa recoge el presupuesto de las 25 residencias de mayores de gestión directa y los 18 centros de día. Dentro de los centros de día hay 12 de gestión directa (Centros de Día anexos a las Residencias de Mayores Reina Sofía, Santiago Rusiñol, Francisco de Vitoria, Gran Residencia, Vallecas, Villaviciosa de Odón, Colmenar Viejo, Arganda del Rey, Manoteras, Alcorcón, San Fernando y Adolfo Suárez) y 6 de gestión indirecta (1 Centro de Día anexo a la Residencia de Mayores Getafe y 5 Centros de Día anexos a los Centros de Mayores Fuenlabrada, Puente de Vallecas, San Sebastián de los Reyes, San Fermín y Los Cármenes).

El crédito final de este programa ascendió a 173.595.581 euros y se alcanzó una ejecución del 97,79 por ciento.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

Las 25 residencias de mayores cuentan con 6.258 plazas, de ellas 5.512 son adaptadas, total o parcialmente, para personas dependientes y 746 sin adaptar. Durante el año se han puesto en funcionamiento 25 plazas adaptadas después de las obras de rehabilitación de 43 plazas en la Residencia Nuestra Señora del Carmen.

En el año 2017 se ha atendido a 6.844 usuarios, siendo el 77,51 por ciento mujeres y el 22,49 por ciento hombres, con edades comprendidas entre los 58 y los 108 años, con una media de edad de 85 años. Se trata pues de una población muy envejecida, de los que 42 usuarios tienen más de 100 años y 4.153 más de 80 años.

Los objetivos asistenciales previstos de atención a los usuarios en todas las necesidades básicas de la vida diaria, el mantenimiento de su autonomía, cuando sea posible, y su adecuada integración en los centros, garantizando la calidad de los cuidados a dispensar, han sido cumplidos durante el año 2017.

MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

La mejora de la gestión en los centros destinados a la atención a mayores, implica la adecuación continua de los procedimientos y la redefinición de los servicios que se ofertan, implementando las herramientas que proporcionen la información necesaria para la gestión y la adecuada atención a las necesidades de los usuarios. Con este objetivo en el ejercicio 2017 destacan las siguientes actuaciones:

- Jornada de Gestión Compartida. Se ha realizado 1 jornada destinada a directores y mandos intermedios en la que se han compartido experiencias comunes con el objetivo de alcanzar mejoras permanentes y continuas en la organización y en los procedimientos de

trabajo. En esta jornada se han ido exponiendo prácticas concretas que han servido para ampliar los conocimientos en la gestión de los centros.

- Programa anual de gestión. Se ha elaborado el Balance anual de gestión del año 2016 y el Programa anual de gestión de 2017 de las 25 residencias de mayores.

- Gestión de Quejas y Sugerencias. Se ha aplicado el proceso de gestión de quejas y sugerencias acreditado mediante la norma ISO 9001:2008 implantado en 2010, gestionando las quejas de las 25 residencias y los 18 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Se han tramitado durante el año 2017 un total de 698 reclamaciones de residencias de mayores y 9 sobre centros de día.

- Gestión de Inspecciones. Se ha aplicado el proceso de gestión de inspecciones acreditado mediante la norma ISO 9001:2008 implantado en 2010, gestionando las inspecciones de las 25 residencias y los 18 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Durante el año 2017 se han tramitado un total de 96 inspecciones, de las que 77 corresponden a residencias de mayores y 19 a centros de día.

- Gestión de Hallazgos de Análisis de Puntos Críticos. Se ha aplicado el proceso de gestión de hallazgos de APPCC acreditado mediante la norma ISO 9001:2008 implantado en 2010, gestionando los hallazgos de APPCC de las 25 residencias y los 18 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Durante el año 2017 se han tramitado un total de 118 auditorías de residencias de mayores y de centros de día.

- Sistema de información de la actividad residencial (SIAR). Durante este año se ha continuado con el desarrollo y mejora continua del Sistema de información de la actividad residencial, ampliándolo con la incorporación de nuevos indicadores y estándares de cumplimiento de los indicadores, con notificación a cada centro de los indicadores que están en no cumplimiento, permitiendo la realización de 150 acciones correctoras y de mejora continua. De esta manera el SIAR se ha consolidado como un monitor de supervisión y control para los gestores de los centros que les permite establecer y priorizar sus propias áreas de mejora. Durante el 2017 se han realizado 150 informes de actividad residencial, con identificación de áreas de mejora y establecimiento de planes de acciones correctoras.

- Proyecto de implantación del modelo de atención integral y centrada en la persona. Este proyecto piloto se ha desarrollado durante el año 2017 en las Residencias de Mayores Torrelaguna y Gastón Baquero, en las fases de diagnóstico de los centros en el modelo y formación de equipos interdisciplinares, con el objetivo de promover las condiciones necesarias para la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de los residentes, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

La actividad asistencial con mayores obliga a una actualización continua de todas las actividades realizadas para ellos, para ajustarse a sus demandas y a los nuevos perfiles de atención. Por este motivo es necesario armonizar y consensuar los procedimientos entre los profesionales de los centros. Con ese objetivo se ha trabajado en 2017 con los siguientes proyectos importantes:

-
- Se han elaborado 2 nuevos protocolos: Protocolo de prescripción, petición, almacenamiento y gestión de absorbentes para la incontinencia en residencias para personas mayores de la AMAS y Protocolo de prevención de infecciones en residencias de mayores y centros de día y el plan de vigilancia y control de los efectos del frío en la salud. Están elaborados pendientes de implantar para 2018 los Protocolos de precauciones generales para la prevención, tratamiento y valoración nutricional en residencias de mayores y centros de día y el de nutrición enteral: prescripción, manejo y gestión de dietoterápicos en residencias de mayores y centros de día.
 - Se ha revisado y actualizado: Protocolo de medicación para la atención urgente en residencias para mayores y centros de día de la AMAS (versión 2).
 - Se han realizado 25 auditorías internas de seguimiento de la gestión de los procesos de valoración de necesidades, asistencia, cuidados y atención a la dependencia conforme a los criterios del Sistema de gestión de calidad asistencial; en el ámbito de los protocolos de actividades básicas de la vida diaria, atención geriátrica y farmacia, certificados contra Norma ISO 9001:2008.
 - Se han realizado 75 auditorías de los procedimientos de atención farmacéutica y manejo de medicamentos y productos sanitarios en las 25 residencias de mayores, tal y como estaba previsto, confeccionando y evaluando 75 planes de acción específicos.
 - Se han publicado cuatro boletines Informativos trimestrales sobre buenas prácticas en el área de farmacia, fomentando la divulgación del conocimiento entre los profesionales.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

El incremento de la complejidad clínica de los usuarios de las residencias de mayores obliga al desarrollo continuo de programas especializados de atención asistencial, que se unen al conjunto de la actividad llevada a cabo en los centros. Durante el año 2017 se han desarrollado los siguientes programas:

- Programa de terapia y estimulación cognitiva con mayores. Con objeto de mejorar la calidad de vida, potenciar las habilidades cognitivas y psicomotoras, prevenir el deterioro y familiarizar a los mayores con las nuevas tecnologías, se ha continuado a lo largo de 2017, el programa informático Smartbrain validado de terapias de estimulación cognitiva en las residencias de mayores de la AMAS en el que han participado 200 usuarios.
- Programa de implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas asistenciales: en 2017, se ha implantado en todas las residencias de mayores el módulo de solicitud y petición de radiología Minicap.
- Programa de implantación de petición de medicamentos de urgencias para botiquines y carros de parada al SERMAS, a través del Programa Nexus en las 25 residencias de mayores de la AMAS.
- Programa de gestión y uso seguro de medicamentos en las 25 residencias de mayores y centros de día de la AMAS.
- Programa de plan de vigilancia y control del ozono troposférico en las 25 residencias de mayores del AMAS.

-
- Programa de plan de vigilancia y control de los efectos del frío en la salud en las 25 residencias de mayores del AMAS.
 - Programa de televideomedicina para la realización de sesiones clínicas, interconsultas y seguimientos de pacientes, entre el Hospital Central de la Cruz Roja y las Residencias de Mayores Torrelaguna, Gastón Baquero, Colmenar Viejo, Ntra. Sra. del Carmen y Doctor González Bueno.
 - Programa de televideomedicina para la realización de sesiones clínicas, interconsultas y seguimientos de pacientes, entre el Hospital Universitario Rey Juan Carlos y las Residencias de Mayores San Martín de Valdeiglesias, Villaviciosa de Odón y Navalcarnero.
 - Programa de telemonitorización para el intercambio de información sanitaria. Durante el año 2017 se ha validado del programa implantado en 2016 entre el Hospital Infanta Sofía y la Residencia de Mayores Torrelaguna.
 - Se han realizado cuatro jornadas de formación específica en el módulo de solicitud y petición de radiología Minicap para las residencias de mayores de la AMAS.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

El centro de día proporciona servicios especializados de carácter socio- rehabilitador y estancia diurna a personas mayores de diferentes grados de dependencia, con el fin de promover su autonomía personal, el mantenimiento en su entorno habitual y apoyo a sus familias. Ofrecen durante el día atención a sus necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales. Se dispone de 13 centros de día anexos a residencias de mayores, con un total de 460 plazas y 5 centros de día anexados a centros de mayores con 154 plazas, en total 614 plazas. Durante el año 2017 se ha ofrecido atención a un total de 683 usuarios en los centros de día anexos a residencias de mayores y a 264 usuarios en los 5 centros de día anexos a centros de mayores. Se ha realizado una auditoría interna de calidad en cada centro para asegurar el desarrollo de los procesos y la estandarización de los mismos.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

Se corresponde con una de las líneas prioritarias del Plan Estratégico de la AMAS. En los Centros de la Agencia Madrileña de Atención Social, se reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente al nivel que sus capacidades lo permitan, promoviendo un envejecimiento activo y saludable y la participación en la vida social y cultural de su entorno. Para ello se han desarrollado durante el año 2017 estas líneas de trabajo:

- Programa de actividades de dinamización y convivencia en residencias. Se han desarrollado las actividades con el apoyo de profesionales especializados y enfocadas directamente a la participación activa del residente. Dado que el Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid (2016-2019) ha recogido este programa en la medida E2.3.1.M3, durante el año 2017 se han incrementado las horas de intervención con 2 horas diarias en cada residencia, todos los

días laborables, para realizar nuevas actividades que han buscado potenciar el fomento de la participación activa de los usuarios en la vida diaria de los Centros. Durante el año 2017 se han realizado 225 actividades.

- Programa de participación en actividades colectivas de las Residencias de Mayores de la AMAS. Este programa busca la promoción de las habilidades sociales mediante la integración de los usuarios, las familias y el entorno social, donde se ubica el centro. Todo ello utilizando la metodología de la participación activa, realizando actividades colectivas con el fin de mejorar la adaptación, integración y mejora de las condiciones de vida de los usuarios. Este programa se ha desarrollado en las 25 residencias de mayores con un total de 1314 actividades.

- Programa de actividad deportiva para personas mayores en Residencias. Este Programa pretende aumentar la calidad de vida de los usuarios, mejorando su estado físico y psíquico, así como, previniendo y evitando situaciones de inactividad, a través de la realización de actividades deportivas adaptadas a las características físicas de los mayores. Se han realizado dichas actividades en cada centro, estando previstas dos marchas conjuntas para el año 2017, pero se suspendieron debido a la climatología. Han participado en este programa 807 usuarios de las 25 residencias de mayores.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLAZAS ADAPTADAS	NÚMERO	5.512	5.512
PLAZAS NO ADAPTADAS	NÚMERO	746	746

2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	NÚMERO	1	1
PROGRAMA Y BALANCE ANUAL DE GESTIÓN	Nº CENTROS	25	25
GESTIÓN DE QUEJAS	Nº CENTROS	25	25
GESTIÓN INSPECCIONES	Nº CENTROS	25	25
GESTIÓN DE HALLAZGOS APPC	Nº ACTUACIONES	75	25
SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL	Nº ACTUACIONES	100	150
PROYECTO PILOTO DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA	Nº CENTROS	2	2

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	Nº PROTOCOLOS	4	2
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	Nº PROTOCOLOS	2	1
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROTOCOLOS ASISTENCIALES	NÚMERO	25	25
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA	NÚMERO	75	75

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	Nº USUARIOS	200	200
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	Nº CENTROS	25	25
APLICACIONES INFORMÁTICAS MÉDICO ASISTENCIALES	NÚMERO	3	3

5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
USUARIOS DEPENDIENTES	Nº PLAZAS	614	614

6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROGRAMA DINAMIZACIÓN	Nº TALLERES	225	225
PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS	Nº CENTROS	25	25
PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES	Nº CENTROS	25	25

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 2311 *COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA*

Servicio: 19011 *D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR*

En este programa presupuestario se sitúan los créditos destinados a actividades de coordinación y promoción de la atención a la dependencia, previéndose tres objetivos cuya ejecución se analiza seguidamente:

INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

Se había previsto proporcionar información general en materia de Dependencia a través de atención presencial a 24.000 personas, habiéndose finalmente atendido a 22.425. La información facilitada a través del 012 Dependencia tenía previsto atender a 200.000 llamadas, habiéndose atendido al final 250.830. El incremento de las llamadas de atención telefónica a través del 012 se debió, a los procesos en licitación de la atención domiciliaria.

Por otro lado y en cuanto al número de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia realizadas en el ejercicio 2017, afirmar que se efectuaron un total de 56.439 valoraciones/dictámenes mientras que la previsión inicial de valoraciones/dictámenes en domicilio había sido de 51.000. El aumento se debe a un incremento en el número de solicitudes sobre todo de revisiones por agravamiento y que coincide con la madurez del sistema.

La previsión de visitas a la página web de dependencia fue de 360.000. Finalmente ascendió a 330.136 el número de páginas web vistas, teniendo en cuenta que en 2017 la subhome era la D.G. de Atención a la Dependencia y al Mayor. Las páginas vistas únicas fueron de 144.488 y los visitantes únicos fueron 126.327.

ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

En el año 2017 hubo un total de 41.704 Programas Individuales de Atención (PIAs) que se distribuyeron de la siguiente forma:

- 30.612 PIAs que recogían como modalidad de intervención servicios de Dependencia
- 11.092 PIAs de prestaciones económicas de Dependencia.

En el caso de los servicios de atención domiciliaria los resultados obtenidos se concretan en la atención de 34.239 personas en concepto de ayuda a domicilio y 34.626 en concepto de teleasistencia. Las previsiones iniciales eran de 35.000 programas en materia de ayuda a domicilio y 33.300 en materia de teleasistencia.

Por otra parte, los Programas Individuales de Atención en relación con la atención en centros han dado como resultado 9.030 personas para ser atendidas en residencias y 6.131 para ser atendidas en centros de atención diurna.

En cuanto a las prestaciones económicas en materia de dependencia, se había previsto alcanzar las 26.449 prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y finalmente el resultado ha sido de 26.705. Respecto a las prestaciones económicas vinculadas a un servicio y a asistencia personal las previsiones iniciales eran de 14.609 personas con este tipo de prestación y el resultado ha sido de 16.289. El incremento se ha debido a una mayor agilización en los procesos de acceso al catálogo de servicios.

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

De las 12 previstas, se han celebrado las 12 reuniones de la Comisión Técnica de Valoración. Se realiza una comisión de valoración con carácter mensual en aras a la racionalización de los procesos administrativos que mejora la eficiencia del trabajo.

En lo que se refiere a los Convenios, durante 2017 estuvo vigente el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo del servicio de teleasistencia que se firmó el 30 de diciembre de 2016 en principio con vigencia para el primer semestre de 2017. Posteriormente se acordó con la FEMP prorrogar la vigencia de dicho Convenio para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017.

Durante 2017 también se prorrogó para ese año el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de Dependencia, sufragando los servicios del catálogo de dependencia: servicio de ayuda a domicilio, servicio de teleasistencia y servicio de centro de día y residencia municipal

Finalmente señalar que, a lo largo del año 2017, se han llevado a cabo un total de 7 cursos de formación en materia de Dependencia, de los 9 previstos de manera inicial.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIAL INFORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	24.000	22.425
LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO ATENCIÓN DEPENDENCIA	NUMERO	200.000	250.830
VALORACIONES DOMICILIO/DICTÁMENES TÉCNICOS	NÚMERO	51.000	56.439
VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA	NÚMERO	360.000	330.136

2 ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR	NÚMERO	26.449	26.705
PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS A SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAS	NÚMERO	14.609	16.289
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS EN AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	35.000	34.239
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS POR SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	33.300	34.626

3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REUNIONES COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN	NÚMERO	12	12
CONVENIOS DEPENDENCIA	NÚMERO	2	2
CURSOS DE FORMACIÓN EVALUADORES/CUIDADORES	NÚMERO	9	7

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 231J **ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS**

Servicio: 19102 **AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Este programa recoge los créditos de los 25 centros de atención a personas con discapacidad intelectual distribuidos en 13 inmuebles. Sus objetivos están orientados a la habilitación personal, al desarrollo de sus capacidades individuales en distintos grados y a potenciar la integración en la vida social y laboral de personas con discapacidad intelectual de estos centros. Implican la prestación de servicios y la puesta en marcha de programas que potencien su autonomía y su integración.

El crédito final de este programa ascendió a 47.391.215 euros y alcanzó una ejecución del 98,30 por ciento.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

La atención se ha prestado en 5 centros residenciales de atención a personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyo (CADP), con 378 plazas residenciales y en 7 centros de día con 190 plazas.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

Se ha prestado a través de los 8 centros ocupacionales y 5 centros residenciales que disponen de 1.155 plazas, de las cuales 879 son para usuarios externos y 276 para usuarios que a su vez ocupan plaza residencial, donde son atendidos fuera del horario del centro ocupacional desarrollando actividades de ocio y prestando todos los servicios hosteleros de una residencia.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Este objetivo plantea 3 líneas de actuación:

- Programa integral de abordaje y manejo de la epilepsia: desarrolla pautas y protocolos para la detección e intervención ante esta problemática altamente prevalente en los usuarios de los 13 centros, dando cobertura a 231 usuarios. Se han impartido dos charlas formativas a trabajadores, y otras dos a familiares para mejorar las destrezas en el manejo de las personas con epilepsia y la actuación ante crisis.

- Elaboración de protocolos: su objetivo es homogeneizar el ejercicio profesional, ahorrando respuestas y actuaciones técnicas de forma común ante las mismas situaciones o diagnósticos. En el caso de las personas con discapacidad intelectual, con una situación de gran dependencia, la intervención asistencial hace preciso el uso de unas actuaciones muy rigurosas y precisas, de ahí la necesidad de utilizar protocolos bien definidos para la

atención profesional. Estaban previstos 2 nuevos protocolos y se han realizado 6: Protocolo de prevención, valoración y manejo de la incontinencia en centros de atención a personas con discapacidad intelectual de la AMAS; Protocolo de prescripción, petición, almacenamiento y gestión de absorbentes para la incontinencia en centros de atención a personas con discapacidad intelectual de la amas; Protocolo de medicación para la atención urgente en centros de atención a personas con discapacidad intelectual de la AMAS; Procedimiento para la provisión de medicamentos de uso hospitalario a personas institucionalizadas en centros de atención a personas con discapacidad intelectual de la AMAS, con alta hospitalaria precoz y hospitalización a domicilio; Protocolo de precauciones para la prevención de infecciones en centros de personas con discapacidad intelectual de la AMAS y el Plan de vigilancia y control de los efectos del frío en la salud.

- Se ha conectado a los seis centros que tienen como hospital de referencia al Hospital Universitario Ramón y Cajal con la aplicación informática Foro Consultor Cajal.

- Programa de implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas asistenciales en el 2017, se ha implantado en todos los centros de personas con discapacidad intelectual el módulo de solicitud y petición de radiología Minicap.

- Programa de implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas asistenciales en el 2017, se ha implantado y desarrollado en todos los centros de personas con discapacidad intelectual el módulo de cumplimentación en HIRE del Protocolo de prescripción de absorbentes para incontinencia urinaria.

- Programa de implantación de petición de medicamentos de urgencias para botiquines y carros de parada al SERMAS, a través del programa Nexus en todos los centros de personas con discapacidad intelectual de la AMAS.

- Realización de dos Jornadas de información y formación en alérgenos alimentarios para los profesionales de la restauración, gobierno y servicio doméstico de los 13 centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS.

- Programa de gestión y uso seguro de medicamentos en todos los centros de personas con discapacidad intelectual de la AMAS.

- Se han publicado cuatro boletines informativos trimestrales sobre buenas prácticas en el área de farmacia, fomentando la divulgación del conocimiento entre los profesionales.

- Programa de Plan de vigilancia y control del ozono troposférico en todos los centros de personas con discapacidad intelectual de la AMAS.

- Programa de Plan de vigilancia y control de los efectos del frío en todos los centros de personas con discapacidad intelectual de la AMAS.

- Se han realizado cuatro jornadas de formación específica en el módulo de solicitud y petición de radiología Minicap para las residencias de mayores de la AMAS.

Así mismo se han realizado las siguientes auditorías:

- Auditorías internas de seguimiento y evaluación del Sistema de gestión de calidad de los centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, se han realizado 13 y una

auditoría a la Coordinación de Centros para Personas con Discapacidad Intelectual y Comedores Sociales.

- Auditorías de los procedimientos de atención farmacéutica y manejo de medicamentos y productos sanitarios. A lo largo del año 2017 se ha continuado con las auditorías de los procedimientos de atención farmacéutica que se llevan a cabo, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedicados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos. Las auditorías están estructuradas en tres grandes áreas: prescripción y el uso racional de medicamentos; provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios, y por último preparación, almacenamiento y administración de medicamentos y productos sanitarios. Estas auditorías se han efectuado con carácter cuatrimestral en todos los centros, llevando a cabo 39 auditorías a lo largo de 2017.

INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

Este objetivo se ha desarrollado a través de:

- El proyecto común de los ocho centros ocupacionales para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual, instrumentos de intervención y actuaciones que favorezcan el acceso al empleo de los usuarios. En 2017 se han implicado en este proyecto a 119 usuarios.

- Los profesionales del Área de Inserción Laboral de cada centro han realizado el seguimiento de los 60 usuarios empleados (en los meses de verano este número ascendió a 70 personas), para el mantenimiento del empleo de estas personas que ya han sido integradas en el mercado de trabajo ordinario o protegido; son 12 personas más de las 48 previstas. A lo largo del año han tenido lugar incidencias con algunas personas que han afectado al nº total de trabajadores, un fallecimiento, una jubilación y una baja voluntaria.

- Han participado 96 personas en actividades formativas externas, estando previstas 65. Algunas de ellas han realizado varias formaciones distintas llegando a un total de 374 participantes en el total de las formaciones realizadas. Se trata de formación ocupacional específica y desarrollo de habilidades para el empleo que ha sido impartida por entidades públicas y privadas, CEPA Canillejas, Tetuán, Pan Bendito y las Rosas, Fundación Juan XXIII, Fundación Trébol, Fundación ADECCO, Fundación Prevent, Fundación Deporte y Desafío, Universidad Pontificia de Comillas y Universidad Carlos III entre otras.

PROMOCIÓN DEPORTIVA

Este objetivo desarrolla la práctica deportiva en los 13 centros para personas con discapacidad intelectual a través de dos líneas de actividad, el Programa deportivo y el Programa de senderismo.

El Programa deportivo pone de manifiesto los beneficios personales y sociales que conlleva la práctica deportiva, tanto a nivel individual, como grupal. En el transcurso del año 2017 se han llevado a cabo, para los usuarios de los 8 centros ocupacionales, 3 ligas intercentros, con 56 partidos en cada una en las modalidades de fútbol-sala con 75 usuarios, baloncesto con 78 usuarios y hockey adaptado con 88 usuarios. Se ha

continuado con el pádel con 34 jornadas y 46 usuarios participantes, y un campeonato de dardos para 41 usuarios de los centros ocupacionales con residencia. Se ha llegado a un total de 560 participantes de centros ocupacionales al incluir en este cómputo aquellos usuarios de CO con más necesidades de apoyo que participan en modalidades deportivas programadas para usuarios de CADP.

Se ha fomentado la participación en competiciones nacionales e internacionales organizadas por federaciones deportivas y organizaciones de deporte para personas con discapacidad tanto a nivel individual como en equipo. Así han participado en los Juegos Mundiales de Invierno 2017 Austria consiguiendo medalla de oro, en el Torneo unificado baloncesto en Getafe, en el Torneo de baloncesto femenino Special Olympics Ávila.

En cuanto a los usuarios de CADP, centro de día y usuarios con menor capacidad adaptativa se han organizado competiciones en las modalidades de pruebas motrices con 142 usuarios, pruebas adaptadas con 141 usuarios, juegos psicomotrices con 142 usuarios, petanca con 119 usuarios y boccia con 112 usuarios. Se ha llegado a un total de 198 participantes.

Al finalizar el programa deportivo se organizó una Gala del Deporte en el Teatro Mira de Pozuelo de Alarcón con los usuarios participantes en las distintas modalidades deportivas. Se entregaron trofeos a los equipos ganadores y medallas a todos los participantes.

El programa de senderismo estaban previsto 300 usuarios y han participado un total de 324 usuarios de los 13 centros para personas con discapacidad intelectual. Para usuarios de centros ocupacionales y de CADP con más capacidades adaptativas se han realizado 8 rutas y participaron 187 usuarios. Para usuarios de CADP y de CO con más necesidades de apoyo se han realizado 7 rutas de senderismo con un nivel de dificultad adaptado a las capacidades físicas de los 137 participantes.

Como complemento a las salidas de senderismo y con el objetivo de proporcionar a los usuarios senderistas la posibilidad de vivir una experiencia sumamente enriquecedora, 104 usuarios de CO y CADP (Mirasierra y Reina Sofía) han realizado una salida a la Sierra del Tremedal (Teruel). Para favorecer el medioambiente se ha realizado una plantación de árboles en el Valle del Lozoya en la que han participado 80 usuarios pertenecientes a talleres de huerta y jardinería de los centros ocupacionales.

ACTIVIDADES CULTURALES

Este objetivo programa una serie de actividades de los usuarios del conjunto de los centros que promueven su interacción con la sociedad. Se han realizado las siguientes actividades:

- Programa vacacional: para promover la normalización e integración social de los usuarios de los centros para Personas con Discapacidad Intelectual, mediante el disfrute del ocio organizado a lugares que se sitúan dentro de los circuitos turísticos convencionales, se ha realizado un viaje del 21 al 27 de mayo de 2017 para 132 usuarios de los CO, a Oropesa del Mar (Castellón), estando previstos 100 y para 44 para usuarios de los CADP al mismo lugar, estando previstos 42.

- X Semana de Artes Escénicas: han participado como artistas 128 usuarios los grupos de expresión dramática de los ocho centros ocupacionales, con la participación como

invitada de la asociación Dan Zass. Acuden un total de 1.074 espectadores en el Centro Cultural Paco Rabal.

- Actividades de dinamización y encuentro con mayores. En 2017 se han realizado 10 actividades lúdicas y talleres en vivo, en diferentes residencias para personas mayores en las que han participado un total de 84 usuarios de los centros ocupacionales.

- XXIV Certamen de Navidad han participado 160 usuarios pertenecientes a CADP encargados de la representación de escenas navideñas para 350 personas asistentes al Centro Cultural Paco Rabal, como conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad.

- Programa de arte. En 2017 se han realizado tres exposiciones de arte con una selección de las mejores obras realizadas por los usuarios de los 8 centros ocupacionales. Dos de estas exposiciones han sido de arte inclusivo junto con alumnos de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Rey Juan Carlos. Han participado un total de 84 artistas.

- Fiesta de Primavera. Han participado 980 personas en la fiesta llevada a cabo en los jardines del CADP Dos de Mayo el día 7 de junio, con el fin de proporcionar un espacio de encuentro y participación entre usuarios y profesionales de nuestros centros.

- Actividades de ocio y deporte vacacionales. En el mes de agosto de 2017 han participado 25 usuarios de Centros Ocupacionales y de 2 CADP que no disfrutaban de vacaciones; se organizaron actividades acuáticas en el Polideportivo de San Blas y visitas a diferentes espacios culturales y lúdicos.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

Estos programas tienen como finalidad la mejora de la calidad de vida de los usuarios.

- Las actuaciones derivadas de la filosofía PCP (Planificación Centrada en la Persona), se ha centrado en los CADP llegando al desarrollo de 30 usuarios, si bien en la totalidad de los 13 centros se llega a 45 casos desarrollados. En los centros ocupacionales la implantación del modelo de Planificación de Apoyos Personalizados basada en la filosofía de la Planificación Centrada en la Persona ha llegado a un mínimo del 50% de los usuarios de CO.

- Programa de danza-teatro. En 2017 han participado 55 personas de centros ocupacionales y el CADP Arganda para fomentar las capacidades de expresión, movimiento y creatividad individual y grupal en los usuarios.

- Foro para familiares y tutores legales. Se han realizado 5 sesiones formativas/informativas a cargo de expertos en la materia de la AMTA en temas solicitados por las familias, que redundan en beneficio de los intereses y derechos de las personas con discapacidad intelectual. Han participado un total de 180 familiares.

- Clubes de Lectura Fácil. Se han creado los 8 clubes, uno en cada uno de nuestros centros ocupacionales. Han participado un total 93 usuarios.

- Programa de Música. Plantea el disfrute de la música con un enfoque lúdico basado en la interacción grupal y la participación activa. Se han realizado 2 talleres de percusión en

cada uno de los ocho centros ocupacionales, un total de 16 talleres, 9 conciertos de música para los usuarios de CADP. Estaban previstos 453 y han participado un total de 502 usuarios. A final de temporada se realizó el concierto previsto en el Centro Cultural Paco Rabal con la asistencia de 358 personas.

- Programa de Envejecimiento Activo. En 2017 han participado 62 personas en este programa dirigido a los usuarios mayores de 45 años, de los centros ocupacionales con residencia para promover la práctica de actividades físico-deportivas como hábito saludable en su estilo de vida.

- Programa de Sexualidad y Discapacidad. En 2017 este programa se ha terminado de implantar en los 13 centros de atención a personas con discapacidad al incorporar los últimos cinco centros (3 CADP y 2 CO) que quedaban. En estos nuevos centros se han desarrollado acciones para atender, informar y prestar apoyos en las esferas afectivas y emocionales inherentes a la sexualidad de los usuarios, en las que han participado un total de 88 usuarios, 190 profesionales y 82 familiares. Así mismo, se ha seguido asesorando a usuarios, familias y profesionales de los centros en los que ya se habían realizado intervenciones en periodos anteriores.

- Programa de Terapia Asistida con Animales. A lo largo de 2017 han participado 134 usuarios en este programa, con el fin de mejorar el estado emocional y las habilidades cognitivas, motoras y sociales de los usuarios, llevado por la Fundación "Canis Majoris".

- El Grupo de Autogestores formado por 13 usuarios de los centros ocupacionales, ha continuado con reuniones periódicas facilitadas por 2 profesionales. En 2017 se han creado 8 grupos de autogestores, uno en cada uno de los centros ocupacionales y realizan reuniones semanales, estaban previstos 64 y han participado un total de 105 usuarios.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	Nº PLAZAS	378	378
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	Nº PLAZAS	190	190

2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	Nº PLAZAS	276	276
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	Nº PLAZAS	879	879

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SEGUIMIENTO USUARIOS PROTOCOLO EPILEPSIA	Nº USUARIOS	150	231
ACCIONES FORMATIVAS EPILEPSIA CON FAMILIAS Y PROFESIONALES	Nº ACCIONES	4	4
ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	Nº PROTOCOLOS	2	6
IMPLANTACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS SANITARIAS	Nº PROYECTOS	2	2
AUDITORÍAS SEGUIMIENTO SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD	NÚMERO	13	14
AUDITORÍAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA	NÚMERO	39	39

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	Nº USUARIOS	117	119
ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS	Nº USUARIOS	48	60
INTEGRACIÓN SOCIAL DE USUARIOS	Nº USUARIOS	65	96

5 PROMOCIÓN DEPORTIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROGRAMA DEPORTIVO EN CADP	Nº USUARIOS	200	198
PROGRAMA DEPORTIVO EN CO	Nº USUARIOS	650	560
MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	NÚMERO	11	11
PROGRAMA SENDERISMO	Nº CENTROS	13	13
PROGRAMA SENDERISMO EN CADP	Nº USUARIOS	130	137
PROGRAMA SENDERISMO EN CO	Nº USUARIOS	170	187

6 ACTIVIDADES CULTURALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CADP	Nº USUARIOS	42	44
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CO	Nº USUARIOS	100	132
SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS	NÚMERO	1	1
DINAMIZACIÓN Y ENCUENTROS CON MAYORES	NÚMERO	6	10
CERTAMEN DE NAVIDAD	NÚMERO	1	1
PROGRAMA DE ARTE	NÚMERO	1	3
FIESTA DE LA PRIMAVERA	NÚMERO	1	1
OCIO Y DEPORTE VACACIONAL	Nº USUARIOS	40	25

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
APLICACIÓN PCP CON USUARIOS CO	Nº CENTROS	8	13
USUARIOS EN EL PROGRAMA PCP	Nº USUARIOS	40	45
PROGRAMA DE DANZA - TEATRO	Nº USUARIOS	50	55
FORO PARA FAMILIAS	Nº FOROS	2	5
CLUBES DE LECTURA FÁCIL	Nº USUARIOS	80	93
PROGRAMA DE MÚSICA	Nº USUARIOS	453	502
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	Nº USUARIOS	50	62
PROGRAMA SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD	Nº CENTROS	13	13
PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES	Nº USUARIOS	78	134
PROGRAMA DE AUTOGESTORES	Nº USUARIOS	64	105

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Servicio: **19013 D.G. DE LA MUJER**

Con las actuaciones desarrolladas en este programa, se pretende conseguir que los distintos sectores de la sociedad madrileña tomen conciencia sobre la gravedad del problema de la violencia de género y se comprometan activamente en su erradicación, así como promover valores de igualdad que favorezcan la disminución de los prejuicios y estereotipos de género.

Estos objetivos se logran a través del desarrollo de dos grandes grupos de actuaciones:

ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ha mantenido la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG): en 2017 el número total es de 52.

Desde el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid se derivaron 4.034 Órdenes de Protección u otras resoluciones judiciales equivalentes a los puntos municipales y se atendió a 10.984 mujeres.

Dentro de las medidas de atención y apoyo a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos, la Dirección General de la Mujer dispone de una Red de Centros y Servicios para dar respuesta a las diferentes situaciones de necesidad que se presentan, propiciando su ingreso en un recurso residencial cuando así se aconseje. Para ello cuenta con 23 centros residenciales (5 centros de emergencia, 4 centros de acogida, 7 pisos tutelados – uno para mujeres con discapacidad -, 2 centros para mujeres que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución y que hayan sido víctimas de las redes de trata de personas con fines de explotación sexual, 4 centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia de género, y un centro para mujeres reclusas y ex-reclusas). En cuanto a la atención a las víctimas, se ha dado la siguiente cobertura: un total de 452 mujeres y 384 menores.

Asimismo cuenta con 5 centros no residenciales: Centro de Atención Psicosocial Programa MIRA, Centro de Atención Integral a Víctimas de violencia sexual Programa CIMASCAM, un centro de día para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y prostitución proyecto Esperanza, el centro Ayaan Hirsi Alí, con un programa específico para mujeres magrebíes, y el centro Pachamama con un programa específico para mujeres iberoamericanas. En 2017 se atendieron en estos recursos a un total de 2.284 mujeres y 193 menores.

Se han mantenido las dos líneas de ayudas existentes. Ayudas individuales para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género procedentes de los centros residenciales de la Red de Atención de la DGM. En 2017 se han concedido 52 ayudas por importe total de 89.755 €.

Ayudas económicas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En 2017 se concedieron 20 ayudas por importe total de 100.478,22 €

El Servicio de Orientación Jurídica en 2017 recibió un total de 809 mujeres, atendió 1.595 consultas y trató 1.128 asuntos diferentes.

La Comunidad de Madrid ha querido reforzar la atención psicológica a menores víctimas de la violencia de género que se presta en la Red de PMORVG y por ello se ha continuado durante este año con la puesta a disposición de los Puntos Municipales de cuatro psicólogas/os infantiles itinerantes con experiencia en violencia de género, que han atendido a 279 menores en 20 de estos Puntos.

En materia de sensibilización, la previsión era de dos campañas de sensibilización, y se han realizado tres:

Campaña institucional con el lema “NI UNA GOTA MÁS”.

Programa NO TE CORTES, programa para adolescentes cuyo objetivo es el apoyo y la orientación a aquellas chicas que, en sus incipientes relaciones de pareja, viven situaciones que les llevan a sospechar que se encuentran en un caso de maltrato. Este apoyo y orientación esta también dirigido a sus familias.

Además, el grupo de Teatro YESES, formado por reclusas del Centro Penitenciario de Mujeres Madrid I de Alcalá Meco representó la obra “Ahora que vamos deprisa vamos a contar verdades”, en 12 municipios de la región.

En materia de prevención, se ha continuado proporcionando formación a los profesionales de la Red a través de 10 acciones en las que participaron 1.116 profesionales.

Además, la DGM ha organizado o participado en actividades formativas dirigidas a profesionales de otros ámbitos, como abogados y juristas, policías, profesionales del periodismo y de la educación, a las que han asistido 981 personas.

En lo referente a la coordinación, se ha continuado durante 2017 con el desarrollo del Plan de Coordinación, Formación y Apoyo a Profesionales dedicado a la prevención de la Violencia de Género y Atención Integral a las Víctimas, dirigido a las/os profesionales de la Red de Puntos Municipales del ORVG y de la Red de Centros y Servicios de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Con estos objetivos generales se organiza la coordinación, mediante reuniones estructuradas y espacios formativos con Jornadas sobre temas que den respuestas a las necesidades de carácter teórico y práctico de las /os profesionales.

Igualmente se ha cumplido la previsión de 75 acciones de evaluación por parte de los 52 Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, y los 23 centros residenciales de la Red de Centros y Servicios.

Además, cumpliendo con el indicador previsto, se ha llevado a cabo un estudio relativo a los sistemas equivalentes al Registro de Actuaciones para Mujeres (RAM) actualmente implantados en el resto de Comunidades Autónomas.

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo han sido: 20200, 22704, 22706, 25400, 25401 y 28001.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En el año 2017, se firmaron 46 convenios de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y las diferentes entidades locales de la Comunidad de Madrid (33 Ayuntamientos y 13 Mancomunidades de municipios) para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En lo que se refiere a la igualdad de oportunidades, se han ejecutado 18 acciones de sensibilización mediante el desarrollo de numerosos actos vinculados a la conmemoración del 8 de marzo, mediante la organización de jornadas, charlas, debates, y demás actuaciones encaminadas a sensibilizar en la necesidad de lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Esta sensibilización se ha llevado a cabo igualmente en colaboración con las entidades locales, a través de los 46 convenios firmados con las mismas en materia de igualdad, habiéndose desarrollado 242 acciones de sensibilización dirigida a la población general, frente a las 206 previstas, consistentes en el diseño y ejecución de actos vinculados al 8 de marzo en las distintas entidades locales; y el desarrollo de acciones en materia de Planes de Igualdad municipales.

En relación a las publicaciones o estudios, se han realizado tres estudios (“Estudio Percepción Social de la igualdad género en la Comunidad de Madrid”; “Estudio sobre la Igualdad en la Negociación Colectiva en la Comunidad de Madrid”; y el “Balance del programa Generando Cambios”) y dos publicaciones (“Guía Práctica de la actividad física y la mujer a cualquier edad”; “Guía para la educación en igualdad y la prevención de la violencia de género dirigida al alumnado de educación primaria”).

En colaboración con la Dirección General de la Función Pública dentro del programa formativo en materia de igualdad de oportunidades dirigido a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de la Mujer ha promovido la realización del curso “Instrumentos para la Igualdad de Género”. Así mismo ha impulsado la realización de los cursos “Aplicación laboral de la Ley de Igualdad”; “Elaboración de un Plan de Igualdad”; e “Igualdad, Comunicación y lenguaje no sexista”.

Se ha continuado impulsando el desarrollo de acciones de sensibilización en el sistema educativo, a través de 2.014 acciones consistentes en talleres dirigidos al alumnado de educación primaria y secundaria; 46 acciones dirigidas a AMPAS, profesorado y en centros de mayores, lo que suman un total de 2.060 acciones.

Se ha realizado también la jornada a favor de la inclusión educativa y formativa de las niñas y jóvenes gitanas de la Comunidad de Madrid y el Ciclo de jornadas “Igualdad, conciliación y corresponsabilidad” en centros de Formación Profesional; el V concurso de redacción Letras por la Igualdad en los centros educativos de la región de 4º de ESO; y el curso de verano de la UAM A diez años de la Ley de igualdad: balances y retos.

En el ámbito empresarial, se ha continuado desarrollando actuaciones en pequeñas y medianas empresas, como base del tejido productivo de la Comunidad de Madrid, para fomentar la igualdad de oportunidades en sus organizaciones, habiéndose realizado asesoramiento en 86 pymes para formar a su personal e incluir en sus políticas de Recursos Humanos medidas de flexibilidad, igualdad y conciliación, a través de la elaboración y puesta en marcha de Planes de Igualdad en las empresas participantes en el programa.

En el marco de los convenios, se han desarrollado 10 acciones de corresponsabilidad empresarial (en materia de brecha salarial) y 268 acciones de dinamización del pequeño comercio y microempresa y apoyo al emprendimiento femenino, sumando un total de 278 acciones frente a las 125 previstas. Y 19 acciones de corresponsabilidad empresarial en materia de conciliación y 15 talleres de gestión del tiempo profesional, sumando un total de 34 acciones frente a las 30 previstas.

En función de la demanda por parte de las diferentes Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, se han emitido 202 informes de impacto de género, frente a los 125 previstos.

En materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral:

En el marco de los convenios, se han desarrollado 585 acciones de sensibilización (talleres de convivencia en igualdad: talleres mixtos y en familia) y 168 talleres de gestión del tiempo personal, más la edición y difusión de 40 guías o materiales de gestión del tiempo Sumando un total de 793, frente a 800 previstos.

Otras actuaciones de sensibilización en materia de conciliación y corresponsabilidad: la organización de la XIII Edición del Premio Madrid Empresa Flexible y Empresa Más Igual; la participación en el XII Congreso nacional para la racionalización de los horarios españoles; V Premio Compromiso en Masculino; el desarrollo del Proyecto Mentor She; la celebración de la Jornada Rol compartido de género; puesta en marcha del proyecto Norma SHR- Sello horarios racionales (SRH); el desarrollo de los Talleres de Cocina en Pareja, en 16 municipios de la región; y la celebración de la I Jornada de Hombres Corresponsales.

En cuanto a la realización de la Campaña de publicidad sobre promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la sociedad y fomento de actitudes que faciliten el liderazgo, flexibilidad laboral y la corresponsabilidad en la vida familiar en la Comunidad de Madrid, en 2017 se llevó a cabo una nueva creatividad y su difusión. Así mismo, se elaboraron e imprimieron carteles de la campaña distribuyéndose en centros docentes, centros de salud y hospitales y así como en las estaciones de metro Madrid.

En lo que se refiere a la promoción del liderazgo y el emprendimiento femenino, se ha llevado a cabo:

En el marco de los convenios con las entidades locales, se han desarrollado 268 acciones de dinamización (71 de formación, 158 de asistencia técnica y 13 de fomento del asociacionismo y creación de redes y 20 campañas de pequeños comercios y 6 campañas de autoempleo).

Otras actuaciones en materia de liderazgo y promoción de la mujer: desarrollo del programa Liderazgo en la Universidad, mediante la realización de 15 talleres; el programa GEA Madrid en el ámbito rural: se han realizado 29 cursos de formación y 111 sesiones de orientación laboral en 22 municipios; el programa Generando Cambios-sesiones grupales de motivación en liderazgo empresarial: 29 sesiones de liderazgo de 4 horas y 34 sesiones de liderazgo de 2 horas; la celebración del Ciclo Women Insights 2017; la entrega de los IV Premios Más Mujeres a Seguir; el proyecto Mujer e Ingeniería; el proyecto M+50 (MADRID/MUJER+50); el programa Empresas por la Igualdad; la celebración de la jornada Mujer y Aeronáutica y de la jornada formativa Retos y desafíos de la Mujer Rural: La titularidad compartida.

En cuanto a los materiales y elementos de difusión en las diferentes líneas de actuación que engloban los mencionados convenios, se han editado un total de 352 de los 300 previstos inicialmente.

Por otro lado y a través de un contrato menor, se han ejecutado 44 actuaciones de prevención y sensibilización contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades en las mancomunidades Las Cañadas y Vega de Guadalix, de las 44 previstas.

En cuanto a las acciones de sensibilización en materia de igualdad para colectivos vulnerables, se han realizado un total de 96 talleres, desarrollado 30 en el ámbito penitenciario y 66 acciones dirigidas a la población excluida y minorías. Igualmente se ha llevado a cabo el proyecto Man TIRO VAST: impartándose 22 cursos dirigidos a mujeres de etnia gitana.

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo, han sido: 22706, 25400, 26002, 26004 y la 28001.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
RESOLUCIONES JUDICIALES	NÚMERO	4.000	4.034
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO V.G.	Nº MUJERES	8.000	10.984
AYUDAS ECONÓMICAS	Nº MUJERES	70	72
RECURSOS RESIDENCIALES	Nº MUJERES	385	452
RECURSOS RESIDENCIALES	Nº MENORES	300	384
RECURSOS NO RESIDENCIALES	Nº MUJERES	3.000	2.284
RECURSOS NO RESIDENCIALES	Nº MENORES	200	193
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	2	3
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	Nº CURSOS	15	38
SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA	Nº ACTUACIONES	1.000	1.595
SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PTOS MUNICIP.	Nº MENORES	250	279
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	Nº PROFESIONALES	1.000	2.097
LINEAS DE COORDINACIÓN	Nº INSTRUMENTOS	62	62
INVESTIGACIÓN	Nº ESTUDIOS	1	1
COORDINACIÓN	Nº ACCIONES	6	6
EVALUACIÓN	Nº ACCIONES	75	75
FORMACIÓN PERSONAL DOCENTE	Nº DOCENTES	5.000	285

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	46	46
INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	NÚMERO	125	202
CAMPAÑAS DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	1	1
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	NÚMERO	4	5
SEN. EN MAT. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	Nº ACCIONES	16	18
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	Nº ACCIONES	183	8
ACCIONES PROMOCIÓN LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO FEMENINO	NÚMERO	9	10
FORMACIÓN EMPLEA. PÚBLICOS IGUALD. GÉNERO	Nº CURSOS	1	4
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN SISTEMA EDUCATIVO	NÚMERO	3.000	2.064
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA IGUALDAD PARA COLECTIVOS VULNERABLES	Nº ACCIONES	109	118

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

OBJETIVOS/INDICADORES				
CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN ÁMBITO PERSONAL Y FAMILIAR (CONV. EELL)	Nº ACCIONES	800	793	
CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN ÁMBITO EMPRESARIAL (CONV.EELL)	Nº ACCIONES	30	34	
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-SENSIBILIZACIÓN POBLACIÓN GENERAL (CONV.EELL)	Nº ACCIONES	206	242	
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO LABORAL(CONV.EELL)	Nº ACCIONES	125	278	
MATERIALES Y ELEMENTOS DE DIFUSIÓN (CONV.EELL)	Nº ACCIONES	300	352	
PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN MANCOMUNIDADES	Nº ACCIONES	44	44	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 232C INMIGRACIÓN

Servicio: 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

Por Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, asume las competencias en materia de inmigración atribuidas a la anterior Consejería de Asuntos Sociales.

Por su parte, el Decreto 197/2015, de 4 de agosto, publicado en el BOCM de 6 de agosto de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, dispone que las competencias en materia de inmigración han sido asumidas por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, siendo la responsable de la gestión de los créditos del programa “232C: Inmigración”,

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017 establece en el citado programa 232C los tres objetivos siguientes:

PROGRAMAS DE CENTROS DE INMIGRANTES

En el ejercicio presupuestario 2017 se continuó la ejecución del contrato administrativo para la gestión de los 8 Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI). Este contrato fue adjudicado en el mes de diciembre de 2014 por un plazo de tres años (hasta el ejercicio presupuestario 2017 incluido), que se han prorrogado en octubre de 2017, por otros tres años más.

Los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes que se gestionan a través de contratos administrativos de servicios con entidades privadas (generalmente asociaciones de inmigrantes o fundaciones sin ánimo de lucro) tienen como finalidad la promoción del bienestar y la calidad de vida de la población inmigrante y autóctona, a través de actuaciones para favorecer procesos de formación y convivencia que contribuyan al conocimiento mutuo, el respeto y la tolerancia.

Estos centros constituyen un lugar de encuentro para españoles e inmigrantes en donde pueden tener acceso a diversas actividades como cursos de formación, asesoría jurídica, talleres de búsqueda y mejora de empleo, programas culturales y actividades deportivas.

En el año 2017 estos centros realizaron 1.546 actuaciones, tales como cursos, talleres, actos institucionales, actividades culturales, en los que el número de participantes fue de 41.542, y se realizaron 20.091 atenciones individualizadas de asesoría jurídica, psicológica y laboral. Se ha producido un incremento considerable con respecto al ejercicio presupuestario de 2016, tanto en el número de personas atendidas como en las atenciones individuales.

El grado de cumplimiento de este indicador fue por lo tanto de un 100%, al haber funcionado hasta diciembre de 2017, los 8 centros que figuran como indicador en el presupuesto de dicho año.

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN

Durante el ejercicio presupuestario de 2017 se han formalizado los siguientes convenios con asignación nominativa en los presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017:

- Asociación Movimiento contra la Intolerancia, cuyo objeto es favorecer la convivencia democrática y pacífica en la sociedad madrileña, como garantía de la efectividad de los derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos en la Constitución Española.
- Asamblea de Madrid de Cruz Roja Española, cuyo objeto consiste en la puesta en funcionamiento y mantenimiento de un conjunto de actuaciones para la acogida y la integración de personas inmigrantes, que contribuyan a la plena igualdad de oportunidades de las personas inmigrantes que residen en la Comunidad de Madrid.

Con la suscripción de estos convenios se ha cumplido el objetivo previsto.

INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

Con la entrada en vigor del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprobó el Reglamento sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, corresponde a la Comunidad de Madrid a partir del año 2011 la competencia de la elaboración de estadísticas y emisión de informes que precisen los ciudadanos extranjeros no comunitarios en relación con la reagrupación familiar, autorización de residencia y esfuerzo de integración.

Durante el año 2017 se han emitido 11.988 informes de los 15.000 previstos como indicador en el Presupuesto del programa 232C.

La justificación de esa reducción en el número de solicitantes de los informes de arraigo se encuentra en el hecho de que el número de inmigrantes residentes en la Comunidad de Madrid ha ido descendido en los últimos años, debido al retorno de ciudadanos extranjeros a sus países de origen, sobre todo los procedentes de países latinoamericanos, pero también por el aumento considerable de concesiones de la nacionalidad española.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMAS DE CENTROS DE INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPIS)	CENTROS	8	8

2 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVENIOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	2	2

3 INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMES EMITIDOS	NÚMERO	15.000	11.988

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 232D **VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

Servicio: 19010 **D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL**

De acuerdo con el artículo 7.2 del Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, corresponde a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social la ejecución, entre otros, del Programa 232D: Voluntariado y Cooperación al Desarrollo.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 establecía para dicho Programa 232D los siguientes cuatro objetivos:

Objetivo 1: Fomento y Promoción del voluntariado e innovación social.

Objetivo 2: Coordinación y realización de acciones de cooperación al desarrollo.

Objetivo 3: Oficina de Atención al Refugiado.

Objetivo 4: Creación de la Escuela de voluntariado y de innovación social.

A continuación se procede a realizar el análisis individualizado de cada uno de dichos objetivos en función del grado de ejecución de los créditos a 31 de diciembre de 2017.

FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO E INNOVACIÓN SOCIAL

Contrato Gestión Centros: La Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid imparte formación básica y especializada de voluntarios y de gestión de organizaciones. Se gestiona mediante un contrato administrativo de servicios, que posibilita la formación de voluntarios y organizaciones en régimen presencial, y en régimen virtual, mediante cursos a distancia, y cuyo coste se ha imputado al subconcepto presupuestario 22704.

La Escuela de Voluntariado realizó durante el año 2017 un total de 259 acciones formativas con un número total de 5.831 alumnos inscritos en los cursos de Formación Básica, Específica, Gestión de Entidades y Jornadas de Sensibilización.

El grado de cumplimiento del objetivo del contrato de gestión de centros es, por tanto, del 100%.

Trabajos y Asistencias técnicas: En el año 2017 se ha gestionado mediante contrato administrativo de servicios el Punto de Información de Voluntariado (PIV) de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, el cual presta un servicio de información y asesoramiento a voluntarios o personas interesadas en serlo, a entidades de acción voluntaria sin fin de lucro y a empresas. La información es presencial, telefónica y on-line a través del Portal del Voluntariado de la Comunidad de Madrid. También realiza funciones de coordinación de la Red de Puntos de Información de la Comunidad de Madrid, que se integran en el Sistema de Información y Asesoramiento al Voluntariado (SIAV) de la Comunidad.

En el año 2017 se han contabilizado 2.803 llamadas telefónicas, 262 visitas presenciales, 6.336 correos electrónicos y 129.854 visitas al Portal del Voluntariado.

El subconcepto presupuestario al que se ha imputado el gasto derivado del contrato administrativo de servicios es el 22706.

Asimismo, la empresa que gestiona la Escuela de Voluntariado apoyó técnicamente a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social en la realización del Acto coincidente con el Día internacional del Voluntariado. Dicho apoyo fue sin coste adicional sobre el Contrato de Servicios.

Por otra parte, con carácter previo a la concesión de las subvenciones para proyectos de voluntariado y de innovación social por el procedimiento de concurrencia competitiva, y por razón de la complejidad y especialización de esta materia, se encargó una asistencia técnica.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100%.

Valoración IRPF y Valoración de los finalistas al Premio Talento Joven:

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 536/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF, la Administración General del Estado, hasta el año 2016, ha estado remitiendo anualmente a la Comunidad de Madrid los expedientes a valorar, correspondiendo a esta Dirección General los que tenían por objeto desarrollar programas de voluntariado.

No obstante, en el año 2017 esta función no se ha llevado a cabo como en años anteriores, y se ha vinculado en su totalidad a otro programa presupuestario del presupuesto de gastos de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y a otro centro gestor, concretamente, a la Secretaría General Técnica de esta Consejería, por lo que no procede llevar a cabo la valoración del cumplimiento de este objetivo en este apartado de la Memoria de Cumplimiento de Objetivos de 2017.

Valoración de los finalistas al Premio Talento Joven: En el año 2016 se introdujo la realización de esta actividad por parte de esta Dirección General, dando cuenta de su realización en la Memoria de Cumplimiento de Objetivos 2016.

Aunque no se incluyó específicamente en el diseño de los objetivos e indicadores de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, esta actividad ha continuado desarrollándose en el ejercicio 2017, de modo que en el año 2017 se han valorado 18 expedientes de los candidatos finalistas propuestos por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a los “Premios Talento Joven 2017” en su modalidad de voluntariado.

Dado que se ha valorado la totalidad de los expedientes recibidos, se considera que el grado de cumplimiento ha sido del 100%.

Convenios:

Convenios de Red de PIV: durante el año 2017 se tramitaron, firmaron o se mantuvieron vigentes 37 convenios con entidades locales (municipios y mancomunidades), 2 convenios con entidades culturales y deportivas y 6 convenios con Universidades madrileñas, a fin de mantener la Red de Puntos de Información de Voluntariado en la región.

También se tramitaron, firmaron o se mantuvieron vigentes 16 convenios con municipios, organizaciones de voluntariado y Universidades para el desarrollo de actividades de voluntariado en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).

Hay además tres convenios firmados con Colegios Profesionales para Voluntariado en situaciones de grandes emergencias: Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales; Colegio de Graduados Sociales de Madrid y Colegio Oficial de Psicólogos.

Asimismo, existe un convenio con SEMERGEN (Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria) para la promoción del voluntariado en el ámbito sanitario.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 118 %.

Organización de actividades: En 2017 se presentó la Estrategia de Voluntariado de la Comunidad de Madrid 2017-2021, con un encuentro de voluntarios, por parte del Consejero de Políticas Sociales y Familia.

La Escuela de Voluntariado organizó 31 actividades de sensibilización de voluntariado.

Además, el Punto de Información de Voluntariado de la Dirección General en su actividad como punto de información de voluntariado itinerante, realizó 8 salidas a diversos Puntos de Información de Voluntariado que conforman la Red de PIV.

También se subvencionó la realización de acciones innovadoras para fortalecer el voluntariado a través de una subvención nominativa a la Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM), por importe de 30.000 euros.

Por tanto, se han organizado 41 actividades de voluntariado, lo que supone un grado de cumplimiento del objetivo del 205 %.

Convocatorias de subvenciones: En 2017 se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social dirigida a entidades sin fin de lucro.

Se subvencionaron 30 proyectos seleccionados en régimen de concurrencia competitiva. Su coste fue de 146.214,11 euros con cargo al subconcepto 48099.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

Gestión y seguimiento de proyectos: La Dirección General tiene la responsabilidad de supervisar y controlar un uso óptimo de los recursos públicos y garantizar la eficacia de la ayuda de la Comunidad de Madrid en los ámbitos propios de su competencia, mediante el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos subvencionados.

Durante el año 2017 se ha realizado la gestión y el seguimiento de 20 expedientes relativos a proyectos de voluntariado y de innovación social, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo es del 33%.

La disminución respecto de la previsión inicial se debe fundamentalmente a que un número importante de proyectos de voluntariado y de innovación social subvencionados en el año 2016 y cuya ejecución y seguimiento podría haberse extendido previsiblemente al año 2017, fueron ejecutados en su totalidad durante 2016, lo que disminuyó el porcentaje de proyectos objeto de seguimiento en 2017 y aumentó el de los proyectos objeto de auditoría.

Esta disminución respecto de la previsión inicial tiene su base en la existencia de una cierta dificultad para predecir el número de proyectos que hayan de ser objeto de seguimiento y de evaluación en ejercicios posteriores, cuando se trata de proyectos derivados de convocatorias de subvenciones en las que se posibilita presentar proyectos con distintos plazos de duración (hasta doce meses), y se suele establecer la posibilidad de encajarlos en un período de tiempo que se extiende hasta dos años.

Auditoría de proyectos: La Dirección General ha realizado la revisión de las justificaciones de gasto presentadas por las entidades receptoras de las ayudas, las cuales son abonadas con carácter anticipado a la justificación de los proyectos.

Durante el año 2017 se han realizado trabajos de evaluación de 75 expedientes de proyectos de voluntariado y de innovación social, de los que 30 han sido finalizados. Además, de entre los expedientes objeto de auditoría, se han tramitado 3 expedientes de reintegro.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 99%.

COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Convocatorias de subvenciones: En 2017 se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

Se subvencionaron 50 proyectos seleccionados en régimen de concurrencia competitiva. Su coste fue de 1.985.889 euros con cargo al subconcepto 40500.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

Convenios Ayuda Humanitaria y de Emergencia: Dada la naturaleza imprevisible de las situaciones de acción humanitaria y emergencia se estableció un objetivo orientativo de 5 convenios.

En el año 2017 se suscribieron 4 convenios relacionados con la ayuda humanitaria y de emergencia y se realizaron las actuaciones correspondientes a la tercera anualidad de otro convenio sobre acción humanitaria suscrito en 2015.

Tres de estos convenios se dirigieron a atender las necesidades humanitarias y a paliar los efectos del huracán Matthew en Haití, el huracán María en República Dominicana y la situación de desabastecimiento de medicamentos y material médico en Venezuela. Estas aportaciones de la Comunidad de Madrid ascendieron a 109.027 euros y se imputó al subconcepto presupuestario 40500.

Además, se ha aportado la tercera anualidad del convenio suscrito el 20 de mayo de 2015 con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cofinanciado por la Oficina de Acción Humanitaria de dicho Organismo y diversas Comunidades Autónomas para la programación conjunta en materia de acción humanitaria. Esta aportación de la Comunidad de Madrid ascendió a 50.000 euros y se imputó al subconcepto presupuestario 40500.

Por otro lado, en el 2017 se ha suscrito el convenio de colaboración con la entidad Acción Contra el Hambre para la realización y financiación del Curso de técnico especialista en logística humanitaria, para colaborar en la formación de profesionales especializados en esta materia. La aportación de la Comunidad de Madrid ascendió a 14.020 euros, y se imputó al subconcepto presupuestario 28001.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100%.

Gestión y seguimiento de proyectos: En cumplimiento de su función de supervisar y controlar un uso óptimo de los recursos públicos y garantizar la eficacia de la ayuda de la Comunidad de Madrid en los ámbitos propios de su competencia, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social ha realizado durante el año 2017 la gestión y el seguimiento de 20 expedientes relativos a ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo es del 100%.

Auditoría de proyectos: La Dirección General ha realizado la revisión de las justificaciones de gasto presentadas por las entidades receptoras de las ayudas, las cuales son abonadas con carácter anticipado a la justificación de la realización de los proyectos.

Durante el año 2017 se han realizado trabajos de evaluación de 23 expedientes de proyectos de cooperación al desarrollo, de los que 9 han sido finalizados. Además, de entre los expedientes objeto de auditoría, se han tramitado 2 expedientes de reintegro.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 96%.

Actuaciones de sensibilización: Durante el año 2017 se ha concedido una subvención nominativa a la Red de ONGD de Madrid para colaborar en la realización y coordinación de actuaciones de sensibilización de la población madrileña en materia de cooperación al desarrollo, por importe de 30.000 euros con cargo al subconcepto 48045. Esta subvención ha permitido, entre otras cosas, la realización de tres jornadas sobre la Agenda 2030 y la acción humanitaria y el refugio, la edición de dos manuales y tres unidades didácticas sobre acción humanitaria y emergencia, la realización de un estudio sobre la situación de las políticas públicas de cooperación madrileña y la actualización de la página web de la Red de ONGD de Madrid, desde la que se difunde el trabajo de esta entidad y se trata de implicar a la ciudadanía madrileña para que tenga un papel más activo y participativo en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Durante 2017 se realizaron actos de sensibilización y difusión en el ámbito universitario en colaboración con las seis universidades públicas madrileñas, a través de sus webs e

instalaciones respectivas, con ocasión del lanzamiento del programa de voluntariado internacional, coordinado por la Universidad Autónoma de Madrid, según el Convenio firmado el 14 de noviembre de 2017. Estos actos culminaron con la selección de 28 estudiantes que, durante el segundo semestre del año, viajaron a diversos países para participar en proyectos de cooperación al desarrollo. A su regreso, se realizaron nuevamente por las seis universidades públicas madrileñas actos de sensibilización a través de la difusión de los resultados del programa, de la experiencia de los estudiantes y de los proyectos de cooperación en que participaron.

En este convenio con las universidades públicas madrileñas la Comunidad de Madrid aportó la cantidad de 100.000 euros, que se imputaron al subconcepto presupuestario 40500.

A lo largo del año, se ha utilizado el portal Madrid.org para la divulgación de noticias e iniciativas de cooperación que contribuyeran a la sensibilización de los ciudadanos.

En total, se pueden contabilizar 3 actuaciones de sensibilización, de las que se derivan diversos actos concretos de sensibilización (23 en total).

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100%.

Trabajos y Asistencias técnicas: Con carácter previo a la concesión de las subvenciones para proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y proyectos de acción humanitaria, y por razón de la complejidad y especialización de esta materia, se encargaron dos asistencias técnicas.

El grado de cumplimiento del objetivo es, por tanto, del 100%.

Otras actuaciones en materia de Acción Humanitaria: Durante el año 2017 se realizaron adquisiciones de diverso material solicitado por el ERICAM para dotación de equipos de respuesta ante catástrofes, por importe de 59.723,89 euros.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100%.

OFICINA DE ATENCIÓN AL REFUGIADO

La Oficina de Atención al Refugiado es la encargada de coordinar las actuaciones de ayuda a los refugiados que llegan a la Comunidad de Madrid para facilitar su integración social y garantizar sus derechos fundamentales.

En cumplimiento de esta función, en el año 2017 se han realizado 109 atenciones telefónicas, 115 atenciones presenciales y 97 atenciones por correo electrónico a solicitudes realizadas por esta vía, lo que supone un total de 321 actuaciones de orientación y asesoramiento en la materia.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 107%.

CREACIÓN ESCUELA DE VOLUNTARIADO E INNOVACIÓN SOCIAL

En el año 2017 se adjudicó un nuevo contrato para la gestión de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, que imparte formación básica y especializada de voluntarios y de gestión de organizaciones. El gasto de este contrato se ha imputado al subconcepto presupuestario 22704.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO E INNOVACIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONTRATO DE GESTIÓN DE CENTROS	Nº CONTRATOS	1	1
TRABAJOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS	Nº ACTUACIONES	2	2
VALORACIÓN IRPF	EXPEDIENTES	160	18
CONVENIOS	Nº CONVENIOS	55	65
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES	Nº ACTIVIDADES	20	41
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES	Nº ACTUACIONES	1	1
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	Nº ACTUACIONES	60	20
AUDITORÍA DE PROYECTOS	Nº ACTUACIONES	76	75

2 COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	Nº ACTUACIONES	1	1
CONVENIO AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIAS	Nº CONVENIOS	5	5
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	Nº ACTUACIONES	20	20
AUDITORÍA DE PROYECTOS	Nº ACTUACIONES	24	23
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Nº ACTUACIONES	3	3
TRABAJOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS	Nº ACTUACIONES	1	2
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	Nº ACTUACIONES	1	1

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 OFICINA DE ATENCIÓN AL REFUGIADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACCIONES DE COORDINACIÓN	Nº ACTUACIONES	300	321

4 CREACIÓN ESCUELA DE VOLUNTARIADO E INNOVACIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONTRATO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO	Nº CONTRATOS	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 232E *LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL*

Servicio: 19010 *D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL*

Por Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se crea la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social y en ella se fusionan las anteriores Direcciones Generales de Servicios Sociales, Voluntariado y Cooperación al Desarrollo y la de Inmigración, asumiendo sus competencias, salvo las relativas a la atención a la discapacidad y enfermedad mental.

Como consecuencia de lo anterior, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social es la responsable del programa presupuestario 232E, que gestionaba la anterior Dirección General de Servicios Sociales.

En este Programa presupuestario se incluyen los créditos destinados, de forma específica, a prevenir y combatir la exclusión social, y para llevar a cabo la gestión y reconocimiento de las prestaciones económicas (pensiones de invalidez y jubilación del régimen no contributivo de la Seguridad Social y Pensiones Asistenciales por ancianidad y enfermedad), así como la atención social a otros colectivos con dificultades de integración social, mediante la convocatoria de subvenciones para proyectos de integración e inclusión y el programa de LGTBI de la Comunidad de Madrid.

También se incluyen en este programa los créditos destinados a colectivos que tienen dificultades para acceder al mercado de trabajo y para financiar los convenios con Corporaciones Locales para promover y desarrollar la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.

En este Programa se señalaron siete objetivos en el presupuesto de 2017, cuya consecución se analiza seguidamente:

GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS LEY

En este objetivo se previó que el número de personas beneficiarias de pensiones no contributivas (jubilación e invalidez) para el 2017 alcanzaría la cifra anual de 38.000, habiendo alcanzado la cifra de 40.615, lo que representa el 106,88 %.

Durante este año se tramitaron un total de 6.448 solicitudes, tanto de invalidez como de jubilación, de un total de 6.200 previstas, lo que supone un grado de ejecución del 104%.

Se han efectuado 25.313 revisiones anuales de pensiones no contributivas, habiéndose previsto la revisión de 26.000, lo que implica un cumplimiento del objetivo del 97,35%.

En cuanto al complemento para titulares de pensiones no contributivas que residan en vivienda arrendada, se han presentado 2.770 solicitudes frente a las 2500 previstas, lo que

supone un grado de ejecución del 111%. Resultando 2531 aprobadas, 180 denegadas y 17 archivadas, y 42 que se están resolviendo durante este año.

Por lo que se refiere al número de perceptores de pensiones asistenciales, a final de año figuraban en nómina 253, frente a los 380 previstos. El grado de ejecución de esta prestación siempre será menor, ya que desde 1992 quedó suprimida la concesión de nuevos derechos en esta prestación, de manera que no se producen nuevas incorporaciones, sino sólo bajas. La directriz establecida por el IMSERSO es la de reorientar a los beneficiarios hacia otras prestaciones que mejoren la protección de sus situaciones de necesidad, como pueden ser las pensiones no contributivas.

El número de perceptores a final de año de las prestaciones económicas derivadas de la extinta Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), ha sido 621 habiéndose previsto en este objetivo 800 perceptores. En este caso, sería de aplicación lo anteriormente expuesto para las pensiones asistenciales, pues si bien aún se reconocen subsidios de movilidad y gastos de transporte en número reducido, el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos solo genera bajas en la nómina, disminuyendo anualmente el número de beneficiarios. No se contabilizan en este objetivo los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica también derivados de la L.I.S.M.I, por no tener contenido económico, y que ascendieron a 657 personas.

PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO

En este objetivo se había previsto llevar a cabo 105 actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se han subvencionado 91 acciones dirigidas a la integración socio laboral de personas en situación y riesgo de exclusión.

El periodo de ejecución de estos proyectos puede llegar hasta el 31 de julio de 2018, motivo por el que no se dispondrá de datos definitivos hasta que, tras la finalización de dicho periodo y del plazo posterior de justificación sean comprobados los datos presentados por las entidades subvencionadas.

Tras la instrucción de la convocatoria 2017, sin embargo, sí podemos disponer de la previsión de los resultados agregados del conjunto de proyectos subvencionados. Según éstos se prevé un número total de participantes de 8.787, de los cuales se espera tengan vinculación con la Renta Mínima de Inserción un total de 4.684. Asimismo, se esperan obtener un total de 1.964 inserciones laborales, lo que significaría un 22% de porcentaje de inserción.

Estos resultados superarían ampliamente las previsiones iniciales para el año 2017 de los indicadores de presupuestos en los que se preveía la participación de 6.000 participantes y 1.400 inserciones laborales.

ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

El Servicio de Emergencia Social, tiene por objeto la atención a personas, familias o colectivos que estén en situación de emergencia social, en el lugar donde se encuentren y en el momento en que se produzca la necesidad.

Funciona las 24 horas, los 365 días, conectado con el Centro de Emergencias MADRID 112, desde donde se coordinan las respuestas a las alertas de emergencias.

El servicio tiene dos unidades funcionales:

- Central del Servicio de Emergencia Social
- Servicio de Unidades Móviles de Emergencia Social

Durante el año 2017, el servicio de Unidades Móviles contó con cinco Unidades Móviles de lunes a viernes en horario de 8 a 23h, una unidad en horario nocturno (de 22 h a 8) y otra Unidad que ha prestado servicios los fines de semana y festivos en horario de 22 a 8 h.

Durante el año 2017, se han atendido 12.555 llamadas en la Central del Servicio, se han realizado 2.495 intervenciones de emergencia en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, y el número de personas atendidas asciende a 2.965.

Estos dato representan un porcentaje de cumplimiento del 113.4% sobre el indicador de 2.200 intervenciones de emergencias individuales previstas en el presupuesto 2017.

FOMENTAR LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE TRATO Y LA LUCHA CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO

En el objetivo "Personas atendidas", que incluye a todas las personas que se atienden en el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI desde las distintas Áreas que lo componen (acogida, social, psicológica, grupal y jurídica), el número total durante 2017 es de 3.062, siendo el grado de cumplimiento del 306%.

El número previsto de atenciones realizada era de 7.000 y se han realizado durante 2017 un total de 7.996, por tanto, el grado de cumplimiento de este objetivo ha sido del 114%.

El indicador previsto para las actuaciones de sensibilización era de 10 actuaciones, sin embargo el número de actuaciones de sensibilización realizadas durante el año 2017 ha sido de 423, lo que supone un cumplimiento de objetivo del 4.230%.

Las personas que han sido destinatarias de las acciones formativas en los diferentes ámbitos durante el año 2017 han sido 12.301, lo que supone un grado de cumplimiento del 246% respecto a las 5.000 personas previstas.

Por último, el número de actividades culturales y de difusión a profesionales realizadas durante 2017 ha sido igual al número inicialmente previsto, esto es, 10 actividades, por lo que el grado de cumplimiento es del 100%.

COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Los indicadores previstos en este objetivo están en íntima relación con los dos derechos reconocidos por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, en su nueva redacción dada por Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas: el derecho a la prestación económica Renta Mínima de Inserción –RMI- y el derecho a apoyos personalizados para la inserción social

y laboral, materializado en los Programas Individuales de Inserción –PII- y demás medidas de inserción establecidas en el Título III de la citada Ley.

Frente a las 17.000 nuevas solicitudes de prestación económica RMI previstas para 2017, han tenido entrada en Registro 13.075, lo que supone una media mensual de 1.090 solicitudes. El cumplimiento de los objetivos ha sido del 76,91%.

Las familias perceptoras acumuladas durante 2017 han sido 35.483 frente a las 39.000 previstas en los indicadores del programa, lo que supone un cumplimiento de un 90,98%. Al cierre del ejercicio el número de familias perceptoras era de 29.550.

El número de prestaciones económicas de RMI satisfechas en el año ascendió a 360.320, habiéndose previsto 400.000 cumpliéndose el objetivo en un 90,08%.

El número de revisiones anuales de prestaciones de RMI previstas era de 17.000, se han efectuado 22.970, por lo que se el cumplimiento del objetivo es de un 135,11%.

Respecto a las acciones dirigidas a la atención a Personas Sin Hogar existía una previsión inicial de ejecutar dos convenios, uno con el Ayuntamiento de Madrid y otro con CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID para el desarrollo del programa SAL DE LA CALLE. De éstos sólo se ha ejecutado en su totalidad el segundo de ellos al presentarse dificultades para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Madrid respecto de la correspondiente justificación económica.

La suma del número de personas atendidas en cada uno de los dispositivos de adscritos al convenio con CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID para el desarrollo del programa “SAL DE LA CALLE” para el año 2017 ha sido de 2.714, cumpliéndose el objetivo en un 142%.

En cuanto al proyecto de minorías étnicas (IRIS), cabe advertir que no se tienen datos de su ejecución al haber finalizado la adscripción de dicho programa a este capítulo presupuestario tras la desaparición del IRIS y su integración en la Agencia de Vivienda Social.

A 31 de diciembre de 2017 constaban de alta 38.576 Programas Individuales de Inserción. Este dato representa un porcentaje de cumplimiento del 128% sobre el indicador de 30.000 programas previsto en presupuestos.

PROMOVER Y DESARROLLAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En el año 2017 se suscribieron 55 Convenios para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria por las Entidades Locales. De estos 55 convenios suscritos, 16 fueron con Mancomunidades, 38 con Ayuntamientos y 1 con el Ayuntamiento de Madrid que si bien está ligado a temas relacionados con prestaciones a dependientes, de su importe total se destina 1.000.000 de euros para programas de Atención Primaria.

La Comunidad de Madrid aportó en estos Convenios la cantidad de 27.559.666,32 euros, a los que habría que añadir el millón de euros del convenio con el Ayuntamiento de Madrid. Esta aportación se distribuye entre gastos de personal y prestaciones y servicios a través de los programas.

En consecuencia se ha cumplido al 100% el objetivo previsto, al haberse formalizado los 55 convenios previstos en el presupuesto de 2017.

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN

En el año 2017 se tramitó, con cargo a la partida 48099 del programa 232E, una convocatoria de subvenciones para proyectos ejecutados por entidades sin fin de lucro, dirigidos a población vulnerable de la Comunidad de Madrid para el año 2017, por un importe total de 3.400.000 euros.

Esta convocatoria tiene como acciones subvencionables:

- La acogida e integración de personas vulnerables, entendiendo por tal, iniciativas que contemplen el diseño de itinerarios de inserción, así como el conocimiento de sus derechos y obligaciones y el seguimiento preciso para favorecer su autonomía personal, garantizando su incorporación en la sociedad, la atención de necesidades no cubiertas por otros servicios normalizados dirigidos a la población en general.
- La atención individual o grupal e información a personas del colectivo LGTBI, sus familias, los profesionales y al conjunto de la población o al propio colectivo.
- La atención a las personas asiladas y población desplazada en el marco de acciones y políticas estatales.
- Las actuaciones de sensibilización y fomento de la convivencia, entendiendo por tal proyectos que tengan como finalidad fomentar el pleno ejercicio del derecho a la igualdad de trato, el respeto a la dignidad de las personas, la protección contra cualquier forma de discriminación, acto o conducta intolerante en la Comunidad de Madrid.
- Y finalmente, la potenciación y mantenimiento de redes dirigidas a compartir, intercambiar y unificar estrategias de actuación, experiencias y buenas prácticas que favorezcan el conocimiento de las diferentes problemáticas asociadas a situaciones de dificultad, discriminación o exclusión.

Se presentaron 248 solicitudes de subvención, de las que se aprobó la concesión de subvenciones a 107 proyectos, por el crédito total destinado a dicha actuación de 3.400.000 € euros.

Además de la anterior, se tramitó en el año 2017 con cargo a la partida 48200 del programa 232E, la Orden 1522/2017, de 26 de septiembre, del Consejero de Políticas Sociales y Familia por la que se convocan subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, y cofinanciadas al 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020), Eje 2, Prioridad de inversión 9.1, Objetivo específico 9.1.1.

Las acciones subvencionables serán los Proyecto de Integración de la Renta Mínima de Inserción, de acuerdo con el artículo 62 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción,

aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, entendiéndose por tales las actividades organizadas dirigidas a la promoción personal y social de un grupo de personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión.

A esta línea de subvenciones se ha destinado un crédito en el año 2017 de 4.721.245,- euros, habiéndose concedido ayudas a 91 proyectos, por un importe de 4.399.877,06 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS LEY

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	NÚMERO	38.000	40.615
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	NÚMERO	380	253
BENEFICIARIOS LISMI	NÚMERO	800	621
PENSIONES N.C. REVISADAS ANUALMENTE	NÚMERO	26.000	25.313
SOLICITUDES PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS TRAMITADAS	NÚMERO	6.200	6.448
SOLICITUD AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	NÚMERO	2.500	2.770

2 PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACCESO PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO	NÚMERO	105	91
PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL	NÚMERO	6.000	8.787
INSERCIÓNES LABORALES	NÚMERO	1.400	1.964

3 ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INTERVENCIONES DE EMERGENCIA	NÚMERO	2.200	2.495
PERSONAS ATENDIDAS	NÚMERO	2.900	2.965
LLAMADAS DE EMERGENCIA ATENDIDAS	NUMERO	12.500	12.555

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 FOMENTAR LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE TRATO Y LA LUCHA CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PERSONAS ATENDIDAS	NÚMERO	1.000	3.062
ATENCIÓNES REALIZADAS	NÚMERO	7.000	7.996
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	10	423
PERSONAS DESTINATARIAS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	NÚMERO	5.000	12.301
ACTIVIDADES CULTURALES Y DE DIFUSIÓN A PROFESIONALES	NÚMERO	10	10

5 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
NUEVAS SOLICITUDES DEL RMI	NÚMERO	17.000	13.075
FAMILIAS PERCEPTORAS RMI	NÚMERO	39.000	35.483
REVISIONES ANUALES RMI	NÚMERO	17.000	22.970
CONVENIOS ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	2	2
PLAZAS COFINANCIADAS EN CONVENIOS PSH	NÚMERO	400	0
PERSONAS ATENDIDAS EN CONVENIOS PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	1.900	2.714
PROYECTOS INTEGRACIÓN FAMILIAS MINORÍAS ÉTNICAS (IRIS)	NÚMERO	562	0
PROGRAMAS INDIVIDUALES INSERCIÓN	NÚMERO	30.000	38.576
PRESTACIONES ECONÓMICAS RMI SATISFECHAS AÑO	NÚMERO	400.000	360.320

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 PROMOVER Y DESARROLLAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	NÚMERO	55	55

7 CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	2	2

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 232F **PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

Servicio: 19017 **D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR**

La Dirección General de la Familia y el Menor, cuyas competencias fueron establecidas en el Real Decreto 197/2015, de cuatro de agosto, tiene encomendado el cumplimiento de un conjunto de objetivos que se concretan a través de diferentes instrumentos legales. Así, en la ejecución de sus fines, se establecieron como tareas prioritarias para su realización durante el ejercicio 2017 tres grandes objetivos en relación con las competencias de menores y dos objetivos relativos a las competencias de familia.

MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

El análisis de la situación de los menores y adolescentes en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de que la Administración Pública lleve a cabo una intervención inmediata, de forma especializada y cercana, que permita una mayor protección integral de los menores a fin de lograr su integración social y familiar. En este contexto se fundamenta la promoción de una serie de actuaciones de carácter socio-educativo para alcanzar el desarrollo de la personalidad del menor en un entorno seguro e integrado en la sociedad.

Con este fin, la Dirección General de la Familia y el Menor en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores como entidad pública de protección y en el desarrollo de programas de prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo, continúa con la formulación de estrategias de redefinición de la red asistencial con el fin de adecuarla a las necesidades que se plantean en cada momento, inspirada en los principios de accesibilidad de los servicios y eficacia en la diversificación de los recursos.

En concreto, existen recursos para la atención de menores tanto en residencias, hogares, pisos de adolescentes y de menores con discapacidad o con graves trastornos mentales y de conducta asociados. Estas situaciones son ocasionadas muchas veces por la situación desestructurada de sus familias, por el consumo de sustancias tóxicas y por el desarrollo y crecimiento del menor en un entorno familiar generador de una especial desprotección.

Asimismo se ha duplicado el número de menores extranjeros no acompañados con perfiles de alta conflictividad, consumo de tóxicos, agresividad y dificultades en la intervención a los que hay que dar una respuesta debido a sus peculiaridades y necesidades de integración social (227 en 2017 con medida de protección, el doble que en 2016, continuando a la alza y con un volumen de ocupación en este tipo de centros mayor del establecido, a la espera de determinación de edad y adoptarse medida de protección) así como de obtener plaza de adolescente en la red de Centros de protección de menores.

En este sentido hay que destacar la continuidad de la tendencia de los últimos años en mantener o disminuir las plazas residenciales de menores de 0 a 6 años, con el único objetivo de potenciar el acogimiento familiar.

Para hacer frente a las nuevas situaciones sociales producidas, se hace necesaria la diversificación de los recursos a fin de lograr, por un lado, una atención específica a determinados menores, y, a su vez, respetar el ambiente de desarrollo armónico en el resto de la red de centros de protección.

Igualmente, hay que destacar la atención a las necesidades específicas de cada menor, que afectan a su desarrollo integral, como tratamientos de logopedia, tratamientos psicológicos, actividades de refuerzo educativo, etc., para aquellos menores que se encuentran en acogimiento residencial en un centro concertado.

La Dirección General cuenta con 80 centros de protección, 1.581 plazas residenciales, de ellas 802 concertadas y 779 públicas con 3.797 menores atendidos, 130 plazas específicas para adolescentes y 109 de tratamiento específicos terapéuticos en previsión de ampliar a 140 plazas, pendiente de la remodelación de un inmueble de propiedad de la administración para publicación de concurso público del proyecto técnico de explotación.

También es importante destacar el programa de inserción socio laboral para jóvenes con dificultades sociales con un total de 648 jóvenes atendidos (Junco y Cimto). Así como Un Programa de apoyo psicológico que ha atendido a 61 menores.

La Dirección General de la Familia y el Menor ha continuado durante el año 2017, con el proyecto de vida autónoma denominado "Plan de Autonomía Personal" y en concreto el Programa de tránsito de apoyo a e ex tutelados Es un programa de alojamiento y acompañamiento educativo para jóvenes de 18 a 21 años en grave riesgo de exclusión social, todos ellos procedentes del sistema de protección de la Comunidad de Madrid. Los menores atendidos en 2017 en cuanto a los programas de alojamiento y manutención fueron 129 y 233 los atendidos en cuanto al programa de inserción socio-laboral, siendo 92 las plazas a tal efecto. Todos estos hacen un total de 5 programas trasversales para la atención de los menores en la red de centros de protección.

El objetivo de estas intervenciones es el de facilitar, estimular y potenciar el desarrollo personal y social al menor, favorecer la permanencia del menor en su entorno familiar y ofrecer a las familias del menor un apoyo especializado.

APLICAR INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA

La prevención de los riesgos que comprometen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes engloba un conjunto de medidas dirigidas, entre otros, a los siguientes objetivos específicos:

Favorecer y contribuir al bienestar de la infancia, a la defensa de sus derechos y a la consolidación de su papel dentro de la sociedad.

Se ha impulsado el desarrollo de los Consejos de Atención a la Infancia y Adolescencia como espacios que facilitan la coordinación interinstitucional entre las diferentes administraciones y la iniciativa social para promover los derechos de la infancia, articulándose en tres niveles:

El Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, se ha reunido en una sesión ordinaria en abril y en otra extraordinaria en octubre. En cuanto a las Comisiones que dependen de este Consejo, se han reunido de forma periódica todas: Comisión de Participación (5 reuniones de la comisión y dos grupos de trabajo), Comisión de Maltrato (2 reuniones de la Comisión y otra del grupo de trabajo de Abuso Sexual), Comisión de Discapacidad (se reúne todos los meses) y la Comisión de Apoyo Familiar (4 reuniones de la Comisión y 3 del Grupo del Proyecto de Apoyo Familiar).

El Consejo de Área del Ayuntamiento de Madrid: ha mantenido sus reuniones.

En cuanto a los Consejos Locales: están constituidos 39 consejos locales; de los cuales están en pleno funcionamiento 26, siendo de estos 17 Ayuntamiento de Madrid, 6 de Municipios y 3 de Mancomunidad de Servicios Sociales.

En cuanto a la inserción socio laboral de menores el número ha sido de 881 derivados de los programas de Junco, Cimto e Isos, cifra bastante superior a la presupuestada para este año.

En 2017 han sido atendidos en el Centro de Intervención Especializada en Abuso Sexual Infantil (CIASI) un total de 687 casos. Ello supone un dato positivo en relación con el objetivo propuesto de 900 casos.

Igualmente se han llevado a cabo programas de apoyo integral a menores en riesgo social en su medio natural de convivencia así como el apoyo a sus familias. Se ha mantenido el número de plazas concertadas del año anterior 375, habiéndose atendido a 511 menores y 411 familias.

Se ha mantenido la Línea de Ayuda a la Infancia 116111 que presta orientación especializada telefónica de carácter social, psicológica y jurídica, atendándose a 2.583 casos, 691 de menores y 1.892 de adultos.

Se han atendido a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años y sus familias en situaciones de desventaja y dificultad social. Las plazas en 2017 han sido 1.998, disminuyendo 389 plazas respecto al año anterior, fruto de incrementar la cofinanciación de un convenio habiéndose mantenido el crédito aportado por la Comunidad de Madrid en este Programa.

En el año 2017 se aprobó el Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid que contempla 230 medidas con un presupuesto de 1.988.680.262,30 € con vigencia hasta el año 2021.

INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR ESPECIALMENTE A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

En este marco se encuentran los CAEF (Centro de Apoyo y Encuentro Familiar) y cuya denominación se debe al nuevo concepto que surge en el 2014 como consecuencia de la reestructuración de los antiguos PEF (Puntos de Encuentro Familiar). Esta reestructuración se concibió como un recurso de carácter multidisciplinar que ofrece una atención integral a todos los miembros de la familia, incluyendo servicios de mediación familiar, apoyo y orientación psicológica y jurídica, que integra los antiguos servicios

prestados a las familias desde los PEFS (Puntos de Encuentro Familiar) y CAFS (Centros de Apoyo a las Familias).

Durante el año 2017 se han atendido a un total de 3.379 familias y 6.201 personas en los CAEF, lo que supone un grado de cumplimiento de un 124 % frente al objetivo que se tenía previsto.

Asimismo, se han celebrado un total de 93 sesiones de tertulias de la Escuela de Familia, frente a las 50 inicialmente previstas, alcanzando los 964 asistentes. Esta diferencia de las sesiones celebradas con lo que inicialmente se predijo es debido a una reformulación en la propia escuela de familia con el objetivo de adecuarse a las nuevas demandas de las familias.

En lo que se refiere a las Familias numerosas, A 31 de diciembre de 2017 había 107.584 títulos en vigor. El número de títulos nuevos expedidos ascendió a 8.592 y las renovaciones a 24.210, lo que supone un incremento sobre el objetivo previsto.

Siguiendo con la consecución del objetivo de incrementar el bienestar y la calidad de vida de las familias y apoyar especialmente a las familias se ha continuado en 2017 con la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid.

Se trata de una Estrategia participativa e innovadora, al integrar un conjunto de medidas y propuestas novedosas que repercutirán positivamente en la protección, bienestar y seguridad de las familias, de carácter transversal, al incluir un total de 288 medidas, en cuya ejecución se encuentran implicadas las diferentes Consejerías integrantes del Gobierno Madrileño. Durante el año 2017, se ha continuado la ejecución de la Estrategia por las diferentes Consejerías implicadas.

GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

La Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, constituye el marco jurídico de actuación de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la protección y atención social a la maternidad, que comprende el diseño de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y proteger el derecho de la mujer embarazada a ser madre, especialmente el de las mujeres que se encuentren en situación de desamparo o riesgo de social.

En línea con este compromiso legal se convocan anualmente una línea de subvenciones con tal objeto.

Durante el año 2017 se han subvencionado a 27 entidades que desarrollan proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo, por un importe de 400.000 euros. Ha aumentado por tanto el número de entidades subvencionadas con respecto al ejercicio 2016 y respecto al objetivo inicialmente previsto para el año 2017.

En cuanto a las mujeres atendidas en el año 2017 en Centros Residenciales (Residencias Maternales), su número se ha elevado a un total de 69, frente a las 90 inicialmente previstas, lo que supone casi un 76% de grado de consecución del objetivo de referencia. Igualmente, el número de niños atendidos en Centros Residenciales se ha elevado a 71, frente a los 90 inicialmente previstos. Este descenso en la cobertura de las plazas puede

ser debido a varios factores, uno de ellos es el desconocimiento de estos centros maternos a la hora de la derivación de casos o el elevado índice de mujeres inmigrantes que retornan a sus países de origen entre otros.

Las Residencias Maternas son Centros que tienen como objetivo dar acogida temporal a jóvenes y mujeres adultas gestantes o a madres con hijos/as a cargo, generalmente menores de dos años, que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, fomentando los procesos de aprendizaje con respecto a su maternidad y propiciando la adquisición de hábitos dirigidos a su plena integración. Proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES

La consecución de este objetivo encuentra su fundamento en los principios y prescripciones establecidos en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de la Infancia y de la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y que se concretan en la implantación de las herramientas necesarias para la mejora del sistema de protección jurídico-social de la infancia y la prevención de situaciones de riesgo y conflicto familiar. Su implantación se lleva a cabo de forma coordinada entre la Dirección General de la Familia y el Menor y las Entidades Locales.

Este mismo espíritu impregna la apuesta de este órgano por el fomento del acogimiento familiar en sus distintas modalidades; acogimiento en familia extensa y acogimiento en familia no biológica. Esta institución tiene como finalidad preservar o, en su caso, construir, un ambiente familiar de convivencia, priorizando el mantenimiento del menor en un entorno familiar, ya sea el propio, a través de medidas tendentes a evitar el internamiento en un recurso residencial, ya sea el de la familia acogedora a la vista del perfil de las familias y de los menores.

Para lograr este objetivo se puso en marcha un sistema de prestaciones económicas a las familias acogedoras que coadyuven al mantenimiento del menor y aseguren su bienestar. Por ello durante el 2017 se ha aumentado el presupuesto un 62% con respecto a 2016, destinándose un importe total de 5.975.000 euros dirigidos a las ayudas por acogimiento familiar.

Hay que destacar también, que se han concedido ayudas de 300.000 euros para las familias acogedoras del programa de acogimiento de urgencia, para un total de 20 acogimientos de estas características.

En 2017 se han presentado 1.702 solicitudes, de las cuales se han concedido 1.635. Con respecto al objetivo marcado supone el cumplimiento del 99,01%.

Por otra parte, y con el fin de procurar la mejor preparación de las familias para el acogimiento, se mantienen las actividades de formación que durante el año 2017 se han realizado para 124 familias, lo que supone un incremento con respecto a lo previsto en este indicador.

Desarrollo del programa de adopción nacional e internacional:

Durante el año 2017 se han constituido 102 adopciones internacionales y 35 adopciones nacionales, así como 5 más de necesidades especiales. Se ha realizado un programa de apoyo post adoptivo y servicio de búsqueda de orígenes

Desarrollo del programa de acogimiento:

En 2017 se han constituido 112 acogimientos formalizados con familia ajena incluyendo los de urgencia y se ha hecho un seguimiento y apoyo de menores acogimiento de 840, apoyo psicoterapéutico a 83 menores, Programa Vacaciones en Familia, 80 menores, apoyo en situaciones de crisis: 9 menores y programa de estancias temporales, 437 menores.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
RESIDENCIAS	PLAZAS	808	802
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS PARA TRATAMIENTO TERAPÉUTICOS	PLAZAS	130	109
RECURSOS RESIDENCIALES ESPECÍFICOS PARA ADOLESCENTES	PLAZAS	140	130
ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS	Nº MENORES	2.500	2.500
APOYO A MENORES EX-TUTELADOS	PLAZAS	92	92

2 APLICAR INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	PLAZAS	375	375
PREVENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL	PLAZAS	1.998	1.998
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	MENORES	692	881
TELÉFONO DEL MENOR	Nº CASOS	2.200	2.583
TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	Nº CASOS	900	687

3 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR ESPECIALMENTE A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLANES Y PROGRAMAS ELABORADOS	NÚMERO	5	5
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	NÚMERO	110.000	107.584
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA REVONADOS	NÚMERO	18.000	24.210
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	NÚMERO	11.000	8.592
TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA	NÚMERO	50	93
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	NÚMERO	1	4
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF	NÚMERO	5.000	6.201

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIAS	NÚMERO	90	69
PLAZAS DE NIÑOS ATENDIDOS EN RESIDENCIAS	NÚMERO	90	71
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	25	27

5 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
AYUDA A FAMILIAS ACOGEDORAS	NÚMERO	1.650	1.635
FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS	NºBENEFICIARIOS	90	124
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	NÚMERO	115	112
SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO	NÚMERO	800	840

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: *239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA*

Servicio: *19001 S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA*

En el programa de la Secretaría General Técnica , denominado Dirección y Gestión Administrativa, se reflejan los créditos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos: asesoramiento jurídico, coordinación de los Centros directivos en materia de personal, normativa y procedimiento, recursos, sanciones, gestión económico presupuestaria, asuntos generales, supervisión de obras y proyectos, documentación y estudios. Además, se encarga de las actuaciones relacionadas con el control de calidad, inspección, registro y autorización o comunicación previa para la prestación de servicios sociales a través de centros de servicios sociales y servicios de acción social (CIRA).

Se señalaron en este programa tres objetivos cuyo cumplimiento se analiza a continuación

ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

Dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Régimen Jurídico coordina el funcionamiento de las unidades administrativas a través del asesoramiento y/o tramitación de los asuntos relacionados con normativa, relaciones institucionales, actividad convencional, recursos, responsabilidad patrimonial, entre otros. En concreto, en 2017, sobre los 230 previstos, se han preparado 314 expedientes para Consejo de Gobierno y su Comisión Preparatoria, y otros 37 más solo para la Comisión Preparatoria; se han ejercido las labores propias del Protectorado con respecto a las 187 fundaciones adscritas a la Consejería, sobre las 185 inicialmente previstas; se han tramitado 465 convenios, de los que 341 se han llegado a formalizar en 2017, sobre una previsión de 360 convenios; el número de órdenes registradas asciende a 2.289, frente a las 2.000 previstas; el número de informes emitidos a lo largo de este ejercicio ha sido de 139, por lo que se han superado los 60 inicialmente previstos. En cuanto a las quejas formuladas por el Defensor del Pueblo y a las funciones de intermediación en el traslado a las distintas unidades administrativas de los requerimientos judiciales enviados por la Abogacía General y otros órganos judiciales, hay que indicar que, en 2017, se han tramitado 306 quejas y se han coordinado 5.117 requerimientos judiciales, frente a las 206 quejas y 3.139 requerimientos que se tramitaron y coordinaron respectivamente en 2016. Se han tramitado también 21 procedimientos sancionadores en materia de LGTBI al amparo de las Leyes 2/2016, de 29 de marzo, y 3/2016, de 22 de julio, y 39 procedimientos sancionadores en materia de centros de servicios sociales y servicios de acción social. En cuanto a los recursos y reclamaciones tramitados, se han resuelto 1.255 sin que se hayan podido alcanzar los 1.400 previstos debido a la asunción por esta Subdirección General, desde finales de 2016, de las funciones de tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de LGTBI y en materia de centros y servicios sociales y el incremento de asuntos a tramitar en algunas materias (asuntos de Consejo de Gobierno, quejas del Defensor del Pueblo, coordinación de requerimientos judiciales).

En la Subdirección General de Personal donde se gestiona y contrata el personal de la Consejería, excluido el de la Agencia Madrileña de Atención Social, se realizó la cobertura de 408 puestos sobre los 240 que se había previsto, dando respuesta, por un lado, a las necesidades de contratación temporal de los diferentes centros directivos de la Consejería, derivados de situaciones aleatorias de IT, maternidades, excedencias, permisos, movilidad, etc; y por otro, a la necesidad de creación de 80 nuevos puestos de trabajo (40 terapeutas ocupacionales y 40 asistentes sociales) en la Dirección General de Atención a la Dependencia motivado por la asunción por parte de la Comunidad de Madrid de las tareas de gestión del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia encomendadas hasta ahora a municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid. Asimismo. Respecto a la tramitación de expedientes de modificación de plantilla y de transferencia de crédito, donde se había realizado una previsión de 120 expedientes, se realizaron 116, 70 correspondientes a expedientes de modificación de plantilla y 46 de transferencias de crédito, por lo que ha sido bastante aproximado al objetivo previsto.

En el ámbito de la Gestión Económica y Presupuestaria, se llevó a cabo la elaboración del Anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación en la elaboración del Anteproyecto de sus Organismos Autónomos. Además se lleva la gestión, control y seguimiento presupuestario de la Consejería, la tramitación de todas las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos y la elaboración de la Cuenta anual. Asimismo, la gestión y coordinación del Anticipo de Caja Fija y Pagos a Justificar; la gestión contable de la facturación de los centros sociales de Discapacidad y Mayor, la coordinación y gestión contable de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la gestión del presupuesto de ingresos y el cobro de precios públicos en los centros concertados con la Consejería. Se han tramitado 125.000 recibos por estancias en las residencias concertadas, se han elaborado un total de 3.657 documentos contables de ingresos, por facturas de aplicación de precios públicos, reintegros, sanciones, lo que ascendió a un total de ingresos recaudados de la sección de 279.541.615,63 euros, lo que se traduce en un 97,13%, sobre el previsto. Se ha hecho el control y seguimiento económico de las inversiones, de las residencias y centros de propios de la Consejería, así como el seguimiento y apoyo a la verificación de los Fondos Europeos. Sobre una previsión de tramitación de 22.000 documentos contables de gasto, se han tramitado 29.839 documentos incluidos los del Capítulo 1. La ejecución del gasto de la Sección fue del 95% hasta alcanzar un total de 1.543.081.162,46 euros.

En materia de contratación administrativa, se prepararon, tramitaron y resolvieron expedientes de contratación de obras, gestión de servicio público y servicios; y se ostenta la Presidencia y la Secretaría de la Mesa permanente de Contratación de la Consejería. En 2017 se formalizaron 57 contratos nuevos (entre los que se incluye 7 Acuerdo Marco), y 132 prórrogas de contratos ya formalizados y 684 contratos derivados de acuerdos marco. Asimismo, se ha tramitado la devolución de 434 garantías definitivas. De los 57 contratos nuevos formalizados, el 61,4% han sido de servicios, el 31,6% de contratos de gestión de servicio público, y el 7,0% de obras. Si analizáramos conjuntamente los contratos nuevos y los contratos derivados de los acuerdos marco, el porcentaje de contratos de gestión de servicio público ascendería al 94,7%.

Respecto al ejercicio anterior, se observa que el volumen de gestión se ha incrementado notablemente en materia de contratación administrativa. En el ejercicio 2016 se

formalizaron 38 contratos nuevos, 656 contratos derivados de acuerdos marco y 117 prórrogas, frente a las cifras de 2017, que son un 50%, un 4,3% y un 12,8% superiores respectivamente. Asimismo, el volumen de garantías devueltas se ha incrementado en un 29,6% entre ambos periodos.

En relación a los indicadores presupuestarios, los resultados son igualmente superiores a las previsiones. Así, el número de contratos nuevos formalizados, ha sido un 42,5% superior a los previstos (40); el número de prórrogas de contratos formalizados y contratos derivados de acuerdo marco formalizados, un 63,2% superior a lo previsto (500); y el número de garantías definitivas devueltas ha sido un 57,8% superior a las previstas (275).

Al evidente incremento en el volumen de expedientes a gestionar en este ejercicio, habría que añadir en el caso de los contratos nuevos formalizados, la circunstancia de que la formalización de algunos contratos inicialmente prevista para 2016, se retrasó hasta 2017 por los efectos jurídicos de falta de transposición de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE. En particular, el mecanismo del efecto directo de ésta Directiva, supuso que muchos de los contratos que se tramitan en la Consejería pasaran a ser contratos sujetos a regulación armonizada, con el consiguiente incremento en los plazos de tramitación.

Por su parte, en el incremento del indicador presupuestario que engloba el número de contratos derivados de acuerdo marco y de prórrogas de contratos, ha tenido un peso importante el número de prórrogas, que se ha incrementado en un 12,8% respecto al ejercicio anterior, pero también ha contribuido el hecho de que en 2017 se han formalizado contratos derivados que no estaban inicialmente previstos, debido a que la disponibilidad presupuestaria ha permitido incrementar plazas en los centros.

Dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica, la División de Régimen Interior y Obras se ocupa, entre otras tareas, de la organización del funcionamiento de los servicios de la Consejería y el régimen interior, a través del Área de Asuntos Generales y del Área de Supervisión de proyectos, obras e instalaciones, la supervisión de proyectos de obra cuya ejecución corresponde a la Consejería, los servicios técnicos y de mantenimiento y las obras, instalaciones y equipamiento industrial de la Consejería, así como de la dirección de los registros y de los servicios de información administrativa de la Consejería, la información y atención al ciudadano, el tratamiento de las sugerencias y quejas, la Administración electrónica, la coordinación de la presencia en Internet de los temas de políticas sociales, la coordinación de la política de transparencia de la Consejería, la elaboración de estudios e informes en materia de Servicios Sociales y la elaboración de datos estadísticos e indicadores, a través del Área de Investigación y Documentación.

Dados los servicios que presta a los ciudadanos la Consejería de Políticas Sociales y Familia y los colectivos a los que se dirige, el Punto de Información y Atención al Ciudadano se configura como un elemento esencial en la puesta en marcha de las políticas sociales como conexión entre la Administración y el ciudadano. En el año 2017 se ha atendido de manera presencial a 104.207 ciudadanos, por encima de la previsión de 78.000. Por su parte, el número de ciudadanos atendidos de manera telefónica fue de 33.967, alcanzando prácticamente el objetivo de la previsión de 35.000.

El número de asientos registrales en el registro de la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha sido en 2017 de 374.163, sobre la previsión de 299.000, siendo una cifra que oscila en función de las convocatorias publicadas. A través de la vía telemática se han registrado 20.605 entradas, como acceso de los ciudadanos a la Administración Electrónica, superando con mucho las previsiones de 2.500, debido al importante impulso de la Administración electrónica. Asimismo, se han emitido 1.387 certificados, por debajo de la previsión de 1.500 de los cuales, 704 con certificados digitales de empleo público, y 683 son de ciudadano; debido a que la mayoría de empleados públicos ya van contado con este imprescindible elemento para la tramitación electrónica.

Por otra parte, se ha realizado una labor continua del proyecto de racionalización de impresión, con equipos multifunción y a través de la implantación de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la digitalización de toda la documentación que llega a los registros de la Consejería, con el objetivo final de lograr que toda la tramitación administrativa se realice de manera telemática. Se racionaliza también el consumo de material de oficina y el consumo energético a través de la instalación de equipos más eficientes.

Por otra parte, con respecto a la Supervisión de Proyectos, Obras e Instalaciones, se ha realizado el control, seguimiento y supervisión de los proyectos de obras que se realizan en las sedes administrativas de la Consejería y en los centros de ella dependientes, así como la supervisión de proyectos de obras promovidos por la AMAS y Obras de Madrid, habiéndose efectuado y emitido Informe de Supervisión sobre 12 proyectos de obras, sobre una previsión de 23, debido al número de obras puestas en marcha.

En relación al conocimiento de necesidades de inversión en obras, instalaciones y equipamiento industrial en centros, se han llevado a cabo evaluación de necesidades en 88 centros de la Consejería, por encima de la previsión de 85, en atención a las necesidades reales planteadas, si bien se han efectuado otras actuaciones de mejora y adecuación de centros.

En cuanto a mejora de la eficiencia energética de edificios, dentro del Plan Director que sirve de marco para el mejor cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo FEDER, se han realizado 42 actuaciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética en los edificios, por encima del objetivo perseguido de 35 actuaciones.

Otro de los objetivos de la unidad es la adecuación de los centros en cuanto a su accesibilidad universal. Para ello se ha llevado a cabo la realización de 25 informes sectoriales sobre su adecuación, por encima del objetivo previsto de 12. Asimismo, se ha llevado a cabo la actualización de los planes de emergencia/autoprotección en seis sedes de la Consejería.

CONTROL CALIDAD, INSPECCIÓN, REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA

La Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones (CIRA), unidad de la Secretaría General Técnica, tiene como misión la autorización, registro, inspección y control de calidad de centros y servicios de acción social en la Comunidad de Madrid, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones que garanticen a los usuarios una atención adecuada y de calidad.

Los servicios prestados por el CIRA incluyen, entre otros, los siguientes:

- a) Autorización administrativa de los centros de servicios sociales y registro de las comunicaciones para el inicio de actividad de los servicios de acción social, su traslado, la modificación, el cambio de titularidad y el cese de actividad de los centros o servicios.
- b) Reconocimiento de las acciones formativas habilitantes para ejercer las funciones de director de centro de servicios sociales
- c) Gestión del Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social y del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales
- d) Inspección de los centros de servicios sociales y servicios de acción social que ejercen su actividad en el territorio autonómico
- e) Gestión de las denuncias formuladas en relación con el funcionamiento de los centros y servicios
- f) Actuaciones de impulso de la calidad en los centros de servicios sociales y los servicios de acción social de la Comunidad de Madrid.

La conexión entre la prestación de estos servicios y los objetivos previstos para 2017, arrojan estos resultados:

- a) Se han tramitado y resuelto 177 solicitudes de autorizaciones administrativas durante 2017. La previsión inicial era de 140 autorizaciones administrativas, por lo que se han resuelto 37 expedientes más de los previstos. La superación en un 26,5% de las previsiones iniciales en relación con el número de autorizaciones tramitadas en 2017 puede estar relacionado con las distintas convocatorias que se han llevado a cabo el año pasado. Por un lado, los Acuerdos Marco que se han publicado para la licitación de la prestación de servicios sociales que requieren de una habilitación empresarial o profesional que exige la titularidad de un Centro de servicios sociales. Por otro lado, la necesidad de dar respuesta a las insuficiencias de determinados colectivos en situación de vulnerabilidad social, personas sin hogar etc... todo ello, ha podido dar lugar a la puesta en marcha de centros, que requieren de la previa autorización administrativa, como son los Pisos tutelados, Centros de acogida, centros de atención diurna, y recursos residenciales.

En 2017 se han presentado y tramitado 738 comunicaciones que han permitido a distintas entidades bien el inicio de un servicio de acción social, su traslado, su modificación, o el cambio de titularidad, o el cese de la actividad. La previsión para 2017 era que se presentasen 600 comunicaciones, por lo que se ha superado la estimación inicial en 138 comunicaciones. La superación de las previsiones en un 23% puede obedecer a la licitación de la red de recursos financiados con fondos públicos, así como a las distintas convocatorias de subvenciones realizadas en 2017, lo que ha favorecido la puesta en marcha de nuevos servicios, y la modificación de centros y servicios ya existentes para ajustarse a los pliegos o bases de convocatoria de los procesos de contratación o de fomento.

- b) Respecto del número de solicitudes de reconocimiento de acciones formativas habilitantes para el ejercicio como Director de un centro de servicios sociales, hemos de

indicar que la previsión era que se presentasen unas 400 solicitudes, resultando la cifra final de solicitudes presentadas de 391, es decir, se han presentado 9 solicitudes menos de las previstas.

c) Los datos que arrojan los distintos Registros que gestiona el CIRA a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

Registro de entidades, centros y servicios de acción social de la Comunidad de Madrid:

- 1.597 entidades prestadoras
- 2.200 centros de servicios sociales
- 1.563 servicios de acción social

Registro de Directores de centros de servicios sociales:

- 4.866 directores

d) En relación con las actuaciones inspectoras se indica que la previsión para 2017 era que se realizasen 3.700 inspecciones. Este objetivo inicial fue superado puesto que en 2017 se efectuaron 3.797 inspecciones.

e) Respecto del número de denuncias, se indica que se han recibido 215 denuncias en 2017, superándose las previsiones que se manejaban a principios de 2017, y que se cifraban en 200 denuncias.

f) Finalmente, hay que destacar las actuaciones de impulso de la calidad en los centros de servicios sociales y servicios de acción social, contribuyendo a la mejora y percepción de la calidad asistencial. En el año 2017 se realizaron 56 visitas técnicas de calidad, habiendo sido el objetivo marcado de 40 visitas, superándose de este modo el objetivo inicialmente establecido en un 40%. Estas actuaciones aportan recomendaciones de mejora en aquellos centros o servicios que lo precisen en base a unos indicadores de referencia de buena gestión y atención, acompañado del impulso en la utilización de protocolos y registros que permitan evidenciar la adecuada gestión de las tareas y en concreto la atención asistencial directa a la persona usuaria.

POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

En el Área de Investigación y Documentación se lleva a cabo la elaboración de estudios e informes en materia de Servicios Sociales, así como la elaboración de datos estadísticos e indicadores, en colaboración con los distintos centros directivos de la Consejería. En esta línea se han realizado 27 estudios sobre diversos temas y colectivos de atención social, que incluyen trabajos relacionados con la realización de estadísticas de ámbito nacional, la elaboración de indicadores de los principales sectores de atención social y el apoyo técnico a los centros directivos de la Consejería para la elaboración de indicadores y publicaciones técnicas. También en esta línea se colabora en la actualización de la base de datos de Centros y Servicios inscritos en el Registro de entidades de la Subdirección de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones (CIRA). Por otro lado, ejerciendo las funciones relativas a documentación, publicaciones y fondos sociales de la Consejería, durante el año 2017 se han confeccionado y distribuido 244 alertas legislativas; también se ha mantenido actualizado el Índice de normativa que se publica en la página web en diez ocasiones y se realizan las tareas de coordinación, supervisión y gestión de la elaboración de publicaciones de la Consejería, así como su carga en las

aplicaciones GAP y Content Server. En 2017 se han cargado 768 publicaciones, en el Catálogo anual de publicaciones en biblioteca digital.

La Subdirección General de Personal gestiona y coordina la formación del personal de la Consejería, se impartieron 468 horas de formación especializada y se había previsto 380 horas. El aumento fue debido a que en algunos cursos se amplió el número de horas y a que por parte de la Dirección General de la Función Pública se aprobó un curso de “prestaciones por desempleo” que fue solicitado por la Dirección General de Servicios Sociales. Además fueron tramitados 43 convenios y anexos de cooperación educativa y emitido 33 informes de homologación de acciones formativas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXPTES. CONSEJO GOBIERNO	NÚMERO	230	351
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS	NÚMERO	60	139
FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO	NÚMERO	185	187
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	NÚMERO	1.400	1.255
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	NÚMERO	360	341
ORDENES REGISTRADAS	NÚMERO	2.000	2.289
COBERTURA PUESTOS TRABAJO	NÚMERO	240	408
EXPTES.PLANTILLA Y PRES.Y RPT	NÚMERO	120	116
CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS	NÚMERO	40	57
CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO Y PRORROGAS CONTRATOS	NÚMERO	500	816
DOCUMENTOS CONTABLES GASTO TRAMITADOS	NÚMERO	22.000	29.839
INFORMACION CIUDADANO TELEFONICA	NÚMERO	35.000	33.967
INFORMACION CIUDADANO PRESENCIAL	NÚMERO	78.000	104.207
ASIENTO REGISTRAL GENERAL	NÚMERO	299.000	374.163
PROYECTOS OBRAS SUPERVISADOS	NÚMERO	23	12
EVALUACIÓN NECESIDADES CENTROS	NÚMERO	85	88
MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIOS	NÚMERO	35	42
PLANES EMERGENCIA /AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	12	6
PROYECTOS RACIONALIZACION DE BIENES, EQUIPOS Y MATERIAL FUNGIBLE	NÚMERO	1	1
TRATAMIENTO DIGITALIZACIÓN ARCHIVOS	NÚMERO	1	1
ACCESO ADMON.ELECTRÓNICA CIUDADANO	NÚMERO	2.500	20.605
CERTIFICADOS DIGITALES	NÚMERO	1.500	1.387
ACTUACIONES ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	NÚMERO	12	25
DEVOLUCIONES DE GARANTIA DEFINITIVA CONTRATOS	NÚMERO	275	434

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

OBJETIVOS/INDICADORES

2 CONTROL CALIDAD, INSPECCIÓN, REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
COMUNICACION PREVIA CREACION	NÚMERO	600	738
MODIFICACION CENTROS			
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENTROS	NÚMERO	140	177
INSPECCIONES PROGRAMADAS REALIZADAS	NÚMERO	3.700	3.797
TRAMITACION DENUNCIAS	NÚMERO	200	215
RECONOCIMIENTO ACCION FORMATIVA	NÚMERO	400	391
DIRECTOR CENTROS			
ACTUACIONES IMPULSO CALIDAD	NÚMERO	40	56

3 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMES, ESTUDIOS TECNICOS Y	NÚMERO	10	27
ELABORACION INDICADORES ESTADISTICOS			
BOLETIN DIARIO ALERTAS LEGISLATIVAS	NÚMERO	230	244
CONTROL PUBLICACIONES Y ELABORACION	NÚMERO	1	1
CATALOGO			
FORMACION ESPECIALIZADA	Nº HORAS	380	468
CONVENIOS Y ANEXOS COOPERACION	NÚMERO	42	43
EDUCATIVA			
INFORMES HOMOLOGACION ACCIONES	NÚMERO	35	33
FORMATIVAS			
INDICES NORMATIVA	NÚMERO	12	10
CARGA PUBLICACIONES BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	1.000	768

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 239N **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Servicio: 19102 **AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

El Programa Dirección y Coordinación de la AMAS, tiene como misión gestionar con calidad y eficiencia centros y servicios sociales especializados para personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y adultos con necesidades sociales concretas de la Comunidad de Madrid. Para alcanzar este cometido se enfocan todas las actuaciones de dirección, coordinación, apoyo técnico y administrativo, mediante el uso eficiente de los recursos asignados, el impulso de la mejora profesional de sus efectivos, y el control y supervisión de medios para la mejora continua en todos los ámbitos de actuación, dando a conocer la actividad que desarrolla.

El programa, en su Capítulo 1, además de los créditos del personal de los servicios centrales, recoge los créditos destinados al personal eventual necesario para cubrir las suplencias de vacaciones y por enfermedad de los trabajadores de todos los centros. También en el Capítulo 6 se recogen los créditos para inversiones a realizar en los centros, y que también se gestionan de forma centralizada. El crédito final de este programa ascendió a 64.451.893 euros, con un porcentaje de ejecución en compromiso de gasto del 94,95 por ciento y en obligaciones reconocidas del 89,73 por ciento.

COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

Este objetivo responde a las necesidades de gestión de los 128 centros dependientes de la AMAS. A 31 de diciembre los centros gestionados por la Agencia que son: 25 residencias para personas mayores, 18 centros de día para mayores dependientes, 10 centros residenciales para personas con discapacidad intelectual, 7 centros de día para personas con discapacidad intelectual, 8 centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual, 32 centros de mayores, 19 residencias de menores, 2 centros de primera acogida, 1 residencia maternal, 2 pisos tutelados y 4 comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y también personas con necesidades sociales concretas.

La actividad de los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social se asienta sobre sus recursos humanos, pieza esencial de la organización para prestar el servicio a los usuarios. A 31 de diciembre de 2017, los puestos de trabajo del organismo ascendían (entre personal laboral y funcionario) a 8.185, de los cuales, un total de 3.687 puestos se encontraban ocupados definitivamente por personal laboral fijo o funcionario de carrera, en virtud de la culminación de procesos selectivos, ya sea de consolidación, de estabilización, de promoción o de acceso libre, derivados de las Ofertas de Empleo Público.

El resto de los puestos son objeto de cobertura temporal hasta la selección definitiva de personal fijo o de carrera en virtud de la culminación de los correspondientes procesos selectivos. En este sentido, a lo largo de 2017 se han formalizado 641 contratos laborales de interinidad con cargo a vacante y 36 nombramientos de personal funcionario interino.

El agotamiento de las listas de espera y bolsas de trabajo que la normativa de aplicación contempla como los instrumentos para la cobertura interina de las vacantes, ha limitado enormemente las contrataciones con cargo a vacante en 2017 y ha obligado a cubrir esas necesidades de personal con contrataciones por circunstancias de la producción, conforme a la autorización conferida por Acuerdo de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo de personal laboral. En el ejercicio 2017 se han formalizado así un total de 938 contrataciones por circunstancias de la producción y 4 nombramientos de funcionarios por acumulación de tareas –anualizados, 209 contratos- ante la imposibilidad de contratar con cargo a vacante en categorías tales como Auxiliar de Enfermería, Diplomado en Enfermería y otras.

En cuanto al número de contrataciones realizadas en el ejercicio 2017 para suplir ausencias de personal, se distinguen, por un lado, las realizadas para suplir al personal durante sus vacaciones anuales, que ascendieron a un total de 1.529 contratos de trabajo eventuales (anualizados ascenderían a 274). Los centros residenciales de este organismo no cierran por vacaciones y el descanso de los trabajadores de la plantilla hace necesaria la sustitución paralela mediante estas contrataciones que se concentran, sustancialmente, en el periodo estival. A ello se añaden a lo largo de todo el año las contrataciones de personal interino para cubrir las ausencias de trabajadores por las causas normativamente previstas, en ocasiones, además, imprevisibles, tales como enfermedad, permisos convencionales, excedencias, maternidad / paternidad, etc. Para ello se formalizaron en 2017 un total de 2.839 contratos que, anualizados, ascenderían a 659 efectivos.

Por último se han incorporado 26 trabajadores fijos cuya incorporación estaba pendiente por las causas normativamente previstas, desde la finalización del proceso de consolidación de empleo temporal resuelto en 2016, así como 2 trabajadores indefinidos en virtud de sentencia y 3 funcionarios de carrera.

Asimismo, desde los Servicios Centrales se realiza:

- La tramitación y gestión de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios, suministros y otros contratos de todos los centros, con independencia del programa presupuestario de adscripción.
- La ejecución, el seguimiento y el control del presupuesto.
- La planificación y el seguimiento de las obras, instalaciones y dotación de equipamiento en los 101 inmuebles adscritos al Agencia Madrileña de Atención Social.

EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

Desde la AMAS se dedica un importante esfuerzo a fomentar y garantizar niveles progresivos de calidad en la prestación de los servicios que tiene encomendados, mediante la homogenización y estandarización de los procesos operativos, diseñando e implantando procedimientos de mejora continua, sistemas de control y seguimiento de programas, elementos de medición objetiva de parámetros e indicadores, así como instrumentos para conocer la opinión y la satisfacción de los usuarios y sus familiares. Los principales resultados obtenidos en este ámbito en 2017 son:

- En relación al estudio de la satisfacción percibida por los usuarios de los diferentes centros y sus familiares se han realizado: 1.868 encuestas en las 25 residencias de mayores, tanto presenciales a 749 residentes con patrón cognitivo intacto como telefónicas a 1.119 familiares de residentes con patrón cognitivo alterado; 505 encuestas

telefónicas a familiares de usuarios de los 13 centros para personas con discapacidad intelectual; 2.348 encuestas presenciales a los socios de los 32 centros de mayores; y 260 encuestas a familiares de usuarios de los 18 centros de día de mayores.

- Mantenimiento de la Certificación de calidad según Norma ISO 9001:2008, tras superar la auditoría externa realizada, por una entidad certificadora acreditada, del Sistema de Gestión de Calidad en tres procesos transversales: Gestión de quejas y sugerencias del ciudadano; Solución de hallazgos procedentes de evaluaciones de APPCC y Solución de Hallazgos procedentes de Inspecciones. Los tres procesos tienen como alcance las residencias y centros de día de mayores, centros de mayores, centros para personas con discapacidad intelectual y comedores sociales.

- Mantenimiento de la Certificación de calidad según Norma ISO 9001:2008, tras superar el ciclo de auditorías externas llevadas a cabo por una entidad certificadora acreditada, del Sistema de gestión de calidad asistencial con alcance en 25 residencias de mayores, centrado en los procesos de: Valoración de necesidades y Asistencia, cuidados y atención a la dependencia en el ámbito de 7 protocolos de actividades básicas de la vida diaria, 3 protocolos de atención geriátrica y 3 de farmacia.

- Durante el año 2017 se realizaron 74 auditorías internas de calidad en los centros y servicios centrales de la AMAS, según la siguiente distribución: 25 auditorías en residencias de mayores, 32 auditorías en centros de mayores, 13 en centros para personas con discapacidad intelectual y 4 auditorías en los servicios centrales de la Agencia en los cuatro sistemas de gestión de calidad implantados.

- En el año 2017 no se procedió a la certificación de los sistemas de gestión de calidad de los centros de mayores y de los centros para personas con discapacidad intelectual, por requerirse un mayor tiempo para una implantación y consolidación efectiva y completa de los sistemas de gestión y los elementos asociados a los mismos.

- Medición cuatrimestral de la calidad objetiva y la seguridad del circuito de alimentación a través de auditorías-inspecciones de APPCC. Se realizaron 263 auditorías: 111 auditorías en residencias de mayores, 50 auditorías en centros para personas con discapacidad intelectual, 86 auditorías en centros de mayores y 7 auditorías en centros de día en centros de mayores y 9 auditorías en comedores sociales. Se realizan de forma rotatoria por auditoras externas especializadas, que aplican la comprobación de más de 128 variables categorizadas y ponderadas en función de su criticidad, en las áreas de: buenas prácticas, limpieza e infraestructuras.

COMUNICACIÓN

La comunicación interna en la organización y la proyección externa y visibilización de las actividades y programas desarrollados en la AMAS, como Organismo Autónomo, están basadas en principios de transparencia, eficiencia, compromiso con el servicio público, conocimiento mutuo entre la organización y la sociedad, alineación de los empleados con los objetivos estratégicos, así como en la obligación de informar y poner en valor los alcances obtenidos en la gestión diaria. Los objetivos alcanzados en esta materia durante 2017 son:

- Publicación y actualización de 193 documentos en el Punto Central de Información Corporativa (espacio virtual Share Point), espacio que recoge información común para los

distintos miembros de la organización. La distribución de los documentos actualizados es la siguiente: Contratación (98); Normativa de obligado cumplimiento (8); Sistemas de Gestión de Calidad (17); Documentos de consulta (3); Comunicación (34); Campañas estacionales (11); Logos institucionales (22).

- Generación y difusión vía telemática de 30 boletines electrónicos internos “AMAS comunicación, trabajando juntos”, dirigidos a todos los empleados de la Organización, así como 21 noticias informativas en la web www.madrid.org sobre los programas y actividades desarrollados por la AMAS, para su conocimiento por los ciudadanos. Hay que destacar que esta comunicación se realiza con medios propios de la AMAS, no suponiendo un coste en capítulo II.

- En cuanto al diseño y puesta en funcionamiento de una newsletter de la AMAS, destinada a la comunicación e información de los empleados públicos, se han mantenido diferentes reuniones con la Agencia Madrid Digital para implantar una herramienta transversal en 2018.

- Despliegue de campañas informativas puntuales y/o estacionales de carácter interno, dirigidas a usuarios, familiares y empleados, 3 campañas: Programa de ola de calor e hidratación en etapa estival, con edición de 250 carteles distribuidos en todos los centros de la AMAS; Campaña de vacunación antigripal; y programa de ola de frío e hidratación en invierno.

- Se actualizaron las cartas de servicios de las residencias de mayores y centros de mayores de la AMAS, procediendo a su difusión interna, publicación en el Punto Central de Información Corporativa y en madrid.org.

- En relación a los compromisos de edición de trabajos realizados en el marco de los programas operativos de la AMAS, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones: diseño e impresión de Trípticos informativos para los centros de mayores, con una información estandarizada, 32 modelos y 19.900 ejemplares; diseño e impresión del Manual de bienvenida a residencias de mayores, 1.000 unidades; CD Manual de Bienvenida a trabajadores, con documentación básica, 1.000 unidades; Tarjetas de felicitación navideña con diseño de usuarios de centros ocupacionales y residencias de mayores, 600 unidades; CD con los Manuales de formación de manipuladores de alimentos, 1.500 unidades; Calendarios de sobremesa para puestos ofimáticos con el decálogo de buenas prácticas en protección de datos, 1.200 unidades.

- En el marco de la estandarización de diferentes formatos e información de interés, se diseñaron internamente y se editaron en formato papel: Política de calidad de la AMAS, 91 unidades; Cartel de Derechos y Deberes de los Usuarios de Servicios Sociales, 104 unidades; Carteles de transporte adaptado, 11 unidades; y Formulario común para la solicitud de cursos y talleres en los 32 centros de mayores, 70.000 unidades.

ADAPTACIÓN DE PLAZAS

A lo largo del ejercicio se ha realizado la necesaria y continúa adecuación de los centros al perfil del usuario que en ellos se atiende, dotándoles de la funcionalidad necesaria para la prestación de los servicios, así como la modernización y adecuación a la evolución de la normativa. Además, se ha llevado a cabo, de forma continuada y permanente, el mantenimiento diario de un parque edificado de 101 inmuebles, o conjuntos edificados,

con una superficie total superior a los 600.000 m², y una antigüedad media por encima de los 30 años. Así, durante el año 2017 se han realizado las siguientes actuaciones:

Adaptación de plazas: a través de la empresa pública Obras Madrid se ha finalizado la ejecución de las obras correspondientes a la mejora y adaptación de plazas residenciales para dependientes de los módulos E y F de la Residencia de Mayores Francisco de Vitoria con un resultado de 192 plazas para residentes y 26 plazas de enfermería, por importe de 3.850.171 euros y se ha formalizado el encargo para la reforma integral de los módulos Ay G de la Residencia de Mayores González Bueno, por importe de 1.795.060 euros.

Debemos señalar que los proyectos de adaptación de plazas son proyectos integrales donde no solo se eliminan las barreras arquitectónicas sino que también se actúa en cubiertas, fachadas, ventanas, así como en los sistemas de instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento y climatización y una vez finalizadas las obras, se procede a la dotación de equipamiento.

En este ejercicio se ha procedido a dotar de equipamiento el módulo F de 112 plazas de la Residencia de Mayores Francisco de Vitoria por un importe de 304.762 euros y 25 plazas en la Residencia Nuestra Señora del Carmen por un importe de 72.578 euros. Se ha destinado al equipamiento de nuevas plazas 377.340 euros.

En este año 2017, también a través de Obras de Madrid se ha iniciado la redacción de proyectos de adaptación de plazas en 4 residencias: Nuestra Señora del Carmen, módulo 1D; Colmenar Viejo, 4ª planta; Gran Residencia, módulo OD y Doctor González Bueno, módulos Ay G.

MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

En actuaciones generales de mantenimiento y conservación, se han finalizado obras en el Centro Ocupacional Nazaret de subsanación de deficiencias saneamiento y cubiertas y a través del Acuerdo Marco se han finalizado obras de adecuación de diversos espacios en las Residencias de Mayores Gran Residencia, Vallecas, Vista Alegre, Alcorcón y Residencia Infantil Parla. Entre otras intervenciones en cubiertas incluimos las Residencias de Mayores Gastón Baquero, Manoteras, y Villaviciosa de Odón, en los Centros Ocupacionales Ángel de la Guarda y Barajas, y en las Residencias Infantiles Acacias y Nuestra Señora de Lourdes, así como reparaciones de fachadas en la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón.

Dentro de las actuaciones de reparación de cubiertas, estructuras y fachadas, se han llevado a cabo obras de conservación derivadas de la ITE (inspección técnica de la edificación) en las Residencias de Mayores Arganda, con un importe de 1.040.174 euros y Cisneros con la mejora de la envolvente mediante instalación de SATE (aislamiento térmico exterior en fachadas). Se han emprendido actuaciones para la conservación de la Residencia de Mayores de Doctor González Bueno por importe de 1.815.650 euros y su adaptación a normativa por importe de 696.113 euros.

En suma en inversiones de obras y proyectos el importe ha ascendido a 12.713.900 euros.

GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y AUMENTAR LA CONFORTABILIDAD DE LOS CENTROS

En cuanto a la sustitución de tuberías se ha actuado en seis centros tanto para la mejora del confort y la habitabilidad como de la prevención de la legionelosis, destacando la sustitución de tramos de tubería de agua fría en planta primera de la Residencia de Mayores Manoteras, la red de agua fría y caliente en la 2ª planta en Residencia de Mayores San Fernando de Henares, la finalización de la sustitución de anillo distribuidor de agua caliente sanitaria, impulsión y retorno general de la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol, la sustitución de anillo distribución de ACS impulsión y retorno general Residencia de Mayores Colmenar Viejo y la sustitución de tuberías en de agua fría, caliente y retorno en zonas planta primera y sala calderas CADP Mirasierra.

En relación a generadores de calor, se ha sustituido la caldera en la residencia infantil Parla y se ha abordado la finalización de la redacción de dos proyectos para la instalación caldera gas natural en los Centros Ocupacionales Carabanchel y Juan de Austria, para acometer las obras próximamente.

En materia de instalaciones de aire acondicionado, se ha finalizado actuaciones en los Centros Ocupacionales Ángel de la Guarda, Aluche, Carabanchel, Nazaret, Ciudad lineal, C.A.D.P. Mirasierra y Reina Sofía, Centros de Mayores Getafe I, Ricardo de la Vega, Leganés I y las Residencias Infantiles Arce Rojo y Nuestra Señora de Lourdes

Conjuntamente en instalaciones de climatización, calefacción y redes de agua se han llevado a cabo actuaciones por importe de 661.323 euros.

Se ha realizado el mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, incluyendo las subsanaciones derivadas de las inspecciones de Organismos de Control Autónomo en 17 centros, como la instalación eléctrica en el Centros de Mayores Embajadores, la instalación eléctrica de la cocina en el Centro de Mayores Ricardo de la Vega e instalación eléctrica para climatización en Residencia Infantil Leganés. Se ha destinado a la mejora de instalaciones eléctricas un importe de 989.428 euros.

En cuanto a la mejora de los sistemas contra incendios se han realizado en 2017 en torno a treinta actuaciones para el mantenimiento y la renovación de los equipos de protección contra incendios y mejora de la compartimentación y sectorización en diferentes centros de las AMAS. Destacan como actuaciones significativas los sistemas de extinción automática por agua nebulizada en el Centro de Mayores Alonso Heredia, Centro Ocupacional Carabanchel y Residencia de Mayores San Martín de Valdeiglesias y la modernización de los nuevos sistemas de detección y alarma con centrales analógicas de los Centros de Mayores San Lorenzo del Escorial y Fuenlabrada. Las actuaciones han supuesto 761.366 euros.

En relación a la mejora de aparatos elevadores se han intervenido en 6 ascensores, entre otros, con la modernización de un ascensor en Residencia de Mayores Francisco de Vitoria, otro en la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón, un ascensor y un montacargas en Centro de Mayores Puente de Toledo y dos montacargas en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno.

En materia de cámaras frigoríficas se ha intervenido en 6 de los centros de la AMAS, las Residencias Infantiles Rosas. El Encinar y Valle, el Centro de Mayores Fuenlabrada y las Residencias de Mayores San Fernando y Manoteras.

En la mejora de otras instalaciones, como instalaciones de seguridad, llamadas asistenciales, aparatos elevadores y cámaras frigoríficas entre otras, se han invertido 699.801 euros.

MEJORA DEL EQUIPAMIENTO

En cuanto a la mejora y renovación de equipamiento, anualmente se planifica la adquisición para la mejora y reposición de los distintos tipos de equipamiento que se utilizan en los centros de la Agencia. La adquisición anual de equipamiento en 2017 ha ascendido a 2.146.559 euros.

Hay que resaltar el esfuerzo continuado y sostenido en el tiempo que se realiza en la mejora de los dispositivos destinados a mejorar la confortabilidad y seguridad de nuestros y usuarios así como a facilitar el desarrollo de las tareas del personal de atención directa a los usuarios. En este ejercicio se han renovado 187 ayudas técnicas, especialmente grúas de movilización e higiene por un importe de 385.172 euros.

Hay que destacar que en materia de equipamiento de mobiliario, se ha iniciado en este ejercicio una renovación de camas, habiéndose renovado 367 camas, de las que 122 fueron camas superbajas, por un importe de 423.000 euros.

Los servicios de hostelería son esenciales en los centros de esta Agencia por lo que es necesario la renovación periódica del equipamiento industrial de cocina, oficios y lavanderías, para lo que en este ejercicio 2017 se ha destinado un crédito de 545.682 euros, habiendo adquirido 211 máquinas destinadas a modernizar las cocinas y oficios y 144 para las zonas de lavandería.

Por último resaltar, que en el conjunto de los centros pero especialmente en los centros de mayores y centros de menores el equipamiento audiovisual, supone una dotación esencial por ser los elementos de apoyo a los talleres y actividades de ocio. En este ejercicio se ha procedido a realizar una inversión en material audiovisual y en renovación de equipos de reproducción con un importe de 112.253 euros.

La mejora asistencial de los usuarios de residencias de mayores y de centros de atención a personas con discapacidad intelectual, es una prioridad de la Agencia y con el fin de ir consolidando el programa de televideomedicina evitando de esa manera los desplazamientos innecesarios de los usuarios institucionalizados, facilitando el seguimiento o control de sus problemas de salud en el hospital de referencia, la confirmación de diagnósticos y la formación continua de sus profesionales.

Para ello es necesario ir dotando a nuestros centros del equipamiento global (ordenadores, carros, monitores y cámaras), en este ejercicio se ha adquirido equipamiento específico por importe de 8.305 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
RESIDENCIAS DE MAYORES	NÚMERO	25	25
CENTROS DE DÍA DE MAYORES	NÚMERO	18	18
CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NÚMERO	10	10
CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NÚMERO	7	7
CENTROS OCUPACIONALES	NÚMERO	8	8
CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	32	32
RESIDENCIAS DE MENORES	NÚMERO	19	19
CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA	NÚMERO	2	2
PISOS TUTELADOS	NÚMERO	2	2
RESIDENCIAS MATERNALES	NÚMERO	1	1
COMEDORES	NÚMERO	4	4

2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS	Nº CENTROS	92	88
AUDITORÍA ANUAL QUEJAS Y SUGERENCIAS ISO 9001/2008	NÚMERO	1	1
AUDITORÍA ANUAL APPCC ISO 9001/2008	NÚMERO	1	1
AUDITORÍA ANUAL SOLUCIÓN HALLAZGOS INSPECCIONES ISO 9001/2008	NÚMERO	1	1
AUDITORÍA ANUAL SGC ASISTENCIAL RESIDENCIAS ISO 9001/2008	NÚMERO	1	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015 SGC CENTROS DE MAYORES	Nº CERTIFICACIONES	1	0
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015 SGC CENTROS DE DISCAPACIDAD	Nº CERTIFICACIONES	1	0
AUDITORÍA SEGUIMIENTO APPCC EN CENTROS	NÚMERO	232	263

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 COMUNICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
BOLETÍN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA	Nº EDICIÓN	30	30
NEWSLETTER DE COMUNICACIÓN INTERNA	Nº EDICIÓN	6	0
CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES	NÚMERO	3	3

4 ADAPTACIÓN DE PLAZAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ADAPTACIÓN DE PLAZAS PERSONAS DEPENDIENTES	NÚMERO	216	218
EQUIPAMIENTO PLAZAS ADAPTADAS	NÚMERO	137	137

5 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACTUACIONES GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	NÚMERO	40	40
RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS	NÚMERO	10	10
ACTUACIONES ADECUACIÓN A NORMATIVA	NÚMERO	7	7

6 GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y AUMENTAR LA CONFORTABILIDAD DE LOS CENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
REDES DE AGUA CORRIENTE SANITARIA Y ACUMULADORES	NÚMERO	9	6
INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	NÚMERO	15	15
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	NÚMERO	9	17
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	NÚMERO	25	30
APARATOS ELEVADORES	NÚMERO	10	6
CÁMARAS FRIGORÍFICAS	NÚMERO	7	6
GENERADORES DE CALOR	NÚMERO	3	1

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 MEJORA DEL EQUIPAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
AYUDAS TÉCNICAS Y MÉDICO ASISTENCIALES	NÚMERO	150	187
EQUIPAMIENTO HOSTELERO	NÚMERO	125	211
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	NÚMERO	150	212

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Servicio: 20017 D.G. DE FORMACIÓN

La Dirección General de Formación, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo y acreditación de las competencias profesionales, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a los trabajadores desempleados como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

IMPULSO DE LA FORMACIÓN PREFERENTEMENTE DIRIGIDA A DESEMPLEADOS

El objetivo consiste en fomentar las oportunidades de formación profesional para trabajadores desempleados, tanto en los Centros de Referencia Nacional a través de procesos de licitación como con ayuntamientos y entidades de formación mediante órdenes de subvención.

La formación profesional para el empleo permite que los trabajadores desempleados puedan situarse en mejores condiciones para acceder al mercado de trabajo mediante la adquisición de las competencias y destrezas necesarias para el desempeño de una ocupación, de manera que actualicen los conocimientos ya adquiridos mediante formación o experiencia laboral previa, a los nuevos requerimientos productivos o aprender una nueva ocupación con mayores oportunidades de empleo.

La oferta de formación profesional para el empleo dirigida preferentemente a desempleados (en algunos programas pueden participar trabajadores ocupados hasta en un 10%, de la misma forma que trabajadores desempleados pueden participar hasta en un 40% de las plazas en las convocatorias dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados) ha quedado enmarcada en 2017 en los siguientes programas: el programa de cursos gestionados mediante licitación pública impartidos en los Centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid, órdenes de convocatoria de subvenciones concedidas para el desarrollo de acciones formativas vinculadas a Certificados de Profesionalidad, órdenes de convocatoria de subvenciones de formación de trabajadores desempleados con compromiso de contratación y órdenes de convocatoria de subvenciones de formación para la obtención de Certificados de Profesionalidad dirigidas a jóvenes inscritos en el fichero de garantía juvenil con los ayuntamientos.

En la oferta realizada en centros propios mediante licitación pública por procedimiento abierto con pluralidad de criterios en los Centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid, que abre la posibilidad de participación de empresas y personas jurídicas, se han impartido 497 cursos, en los que han participado 7.809 alumnos acumulando un total de 160.037 horas lectivas impartidas.

Respecto a la formación para desempleados con compromiso de contratación se ha visto afectada por la entrada en vigor del RD 694/2017, de 3 de julio, imposibilitando continuar con la concesión de la convocatoria dirigida a empresas, ya que esta norma prohíbe la

concesión directa de subvenciones, por ello solo se han concedido 71 cursos con compromiso de contratación, en los que pueden participar 1.009 alumnos, lo que supondría un total de 24.872 horas lectivas de formación.

En el caso del Programa de Certificados de Profesionalidad se han concedido 1.434 acciones formativas, en las que pueden participar 21.510 alumnos lo que supone un total de 776.240 horas de formación.

El Programa de formación para la obtención de Certificados de Profesionalidad dirigidos a jóvenes inscritos en el fichero nacional de garantía juvenil, realizado a través de los ayuntamientos, se han concedido 111 acciones formativas, en las que pueden participar 1.665 alumnos.

Por último, cabe destacar que se han tramitado 8.130 expedientes de Solicitud de Autorización de Contratos para la formación y el aprendizaje.

IMPULSO DE LA FORMACIÓN PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

La formación profesional para el empleo dirigida preferentemente a trabajadores ocupados (donde pueden participar trabajadores desempleados con un máximo de un 40% de las plazas) cumple un doble papel: permite que las empresas madrileñas puedan ser más competitivas, mediante la cualificación de sus recursos humanos, y facilita a los trabajadores el desarrollo de su carrera profesional y su mantenimiento en el empleo.

Desde la aprobación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, la oferta formativa es consensuada con las organizaciones sindicales y empresariales significativas, y ejecutada por entidades y centros de formación. En 2017 esta oferta ha sido de 1.904 cursos dirigidos a 28.422 alumnos, lo que ha supuesto un total de 1.984.443 horas lectivas a una media de 70 horas por alumno.

ACREDITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

La impartición de la formación profesional para el empleo se realiza a través de las entidades de formación cuyas instalaciones y recursos formativos para la impartición de la formación radican en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La inscripción y en su caso la acreditación para que las entidades formadoras se incluyan en el Registro, se realiza respecto de las especialidades formativas incluida en el catálogo de especialidades formativas previsto en el artículo 20.3 de la ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, y contiene la oferta formativa desarrollada en el marco del sistema de formación profesional para el empleo incluida la dirigida a la obtención de los certificados de profesionalidad.

Entre las principales funciones del Registro está la de mantener y actualizar los datos consignados en el mismo así como mantener la coordinación con el Registro Estatal de Entidades de Formación para la actualización de datos del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos establecidos en el artículo 15 de la ley 30/2015.

Durante el año 2017 se han tramitado 73 solicitudes de alta de nuevos centros de formación y 768 solicitudes de modificación respecto de los centros ya acreditados o inscritos.

En la previsión de 850 declaraciones responsables para 2017, se había tenido en cuenta la tendencia observada en años anteriores y lo dispuesto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que establece que las empresas podrán organizar la formación de sus trabajadores por sí mismas, cuando dispongan de los medios necesarios para ello, sean propios o contratados. Asimismo, las empresas podrán optar por encomendar la organización de la formación a una entidad externa, en cuyo caso se establecía que la impartición de la formación se realizaría por una entidad de formación acreditada y/o inscrita en el registro de entidades de formación habilitado por la Administración pública competente. Esta inscripción se requerirá incluso cuando no se trate de formación recogida en el Catálogo de Especialidades Formativas y deberán presentar, ante la Administración pública competente, una declaración responsable.

Posteriormente se aprobó la Orden ESS/723/2016, de 9 de mayo, que desarrolla el modelo de declaración responsable específico que deberán presentar a efectos de su inscripción las entidades de formación que deseen impartir formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas previstas en el Catálogo de Especialidades Formativas, dentro de la iniciativa de formación programada por las empresas para sus trabajadores. Desde este momento la tramitación se efectúa exclusivamente vía telemática, a través de la aplicación habilitada para tal efecto y que está disponible en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y en la sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal, por lo que a partir de julio de 2016, ya no se presenta de forma presencial ante el Registro de Entidades de formación de la Comunidad de Madrid.

Por este motivo, en el año 2017 se han tramitado 77 declaraciones responsables, en el marco de la convocatoria de 2017 de subvenciones para la financiación de programas de formación dirigidas a trabajadores ocupados.

RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Su objetivo es ofrecer a los trabajadores que han adquirido sus competencias profesionales a través de la experiencia laboral o de otras vías de formación no formal la oportunidad de obtener una acreditación oficial, acreditación que les permitirá, en su caso, la obtención del correspondiente certificado de profesionalidad o título de formación profesional, incrementando con ello su cualificación profesional y sus posibilidades de mantenimiento o progreso en el empleo.

A lo largo del 2017 se han gestionado un total de 12.703 expedientes de reconocimiento de competencias profesionales relativos a los dos procedimientos que durante ese periodo estaban en marcha, ambos en el sector de la atención sociosanitaria. En este periodo se han evaluado un total de 9.146 demandantes para su participación en dichos procedimientos.

En esta misma línea y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales

adquiridas por la experiencia laboral, en el año 2017 se han realizado 2 cursos de formación de expertos para su habilitación como Asesores/as y Evaluadores/as en las unidades de competencia que incluyen las dos cualificaciones profesionales SSC320_2: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio para poder desarrollar adecuadamente los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales indicados y durante el año 2017 se han iniciado los trámites para la puesta en marcha de otros 3 cursos para la habilitación de expertos en dichas cualificaciones. Estos cursos se desarrollarán a lo largo del ejercicio 2018.

La emisión de los certificados de profesionalidad y de las acreditaciones parciales acumulables se realiza a solicitud del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden 3681/2008, de 22 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición.

En el ejercicio 2017, se han recibido y tramitado, por esta Dirección General, un total de 15.009 solicitudes de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables en el ejercicio 2017 y se han expedido e inscrito en el Registro Nacional del SEPE un total de 14.209 Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, lo que supone un incremento de 5.209 certificados de profesionalidad expedidos sobre la previsión realizada. Es decir, ha aumentado el número de títulos expedidos en un 58% sobre la previsión inicial.

Así, a lo largo del año 2017 se han atendido un total de 6.609 consultas de forma presencial, telefónica o con respuesta escrita.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, le corresponde al Instituto Nacional de Cualificaciones, la responsabilidad de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en su calidad de órgano técnico de apoyo al Consejo General de la Formación Profesional, cuyo desarrollo reglamentario se recoge en el artículo 9.2 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El artículo 2 del Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones señala como funciones del INCUAL:

e) Establecer el procedimiento que permita corresponsabilizar a las Agencias o Institutos de Cualificaciones que puedan tener las Comunidades Autónomas, así como a los agentes sociales, tanto en la definición del Catálogo de Cualificaciones Profesionales, como en la actualización de las demandas sectoriales.

En este sentido, la Dirección General de Formación no ha recibido solicitud de emisión de informes de revisión del Catálogo de Cualificaciones que afecte al ámbito de nuestra Red de Centros Propios, por lo que no se ha realizado este indicador según las previsiones establecidas.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN PREFERENTEMENTE DIRIGIDA A DESEMPLEADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACCIONES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	NÚMERO	1.100	1.434
ALUMNOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	NÚMERO	16.460	21.510
HORAS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	NÚMERO	591.500	776.240
ACCIONES CON COMPROMISO CONTRATACIÓN	NÚMERO	178	71
ALUMNOS ACCIONES CON COMPROMISO CONTRATACIÓN	NÚMERO	2.690	1.009
HORAS ALUMNOS CON COMPROMISO CONTRATACIÓN	NÚMERO	62.500	24.872
CURSOS CENTROS PROPIOS	NÚMERO	432	497
ALUMNOS CENTROS PROPIOS	NÚMERO	6.819	7.809
HORAS LECTIVAS CENTROS PROPIOS	NÚMERO	123.362	160.037
FORMACIÓN CORPORACIONES LOCALES EMPLEO JUVENIL	NÚMERO	572	111
ALUMNOS CORPORACIONES LOCALES EMPLEO JUVENIL	NÚMERO	8.580	1.665
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD FORMATIVA CONTRATOS FORMACIÓN APRENDIZAJE	NÚMERO	4.600	8.130

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CURSOS FORMACIÓN CONTINUA	NÚMERO	1.200	1.904
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN CONTINUA	NÚMERO	25.650	28.422
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN	NÚMERO	1.957.500	1.984.443
MEDIA DE HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO	NÚMERO	76	70

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ACREDITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	NÚMERO	190	73
SOLICITUDES MODIFICACIÓN EN CENTROS	NÚMERO	1.600	768
INSCRITOS O ACREDITADOS			
INSCRIPCIÓN EN CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN POR DECLARACIÓN RESPONSABLE	NÚMERO	850	77

4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INFORMES DE REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES	NÚMERO	4	0
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD REGISTRADOS	NÚMERO	9.000	14.209
CONSULTA DE CUALIFICACIONES ATENDIDAS	NÚMERO	6.000	6.609
CURSOS DE ASESORES Y EVALUADORES	NÚMERO	4	2
SOLICITUDES DE CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD TRAMITADAS	NÚMERO	20.000	15.009
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	NÚMERO	15.000	12.703
DEMANDANTES EVALUADOS	NÚMERO	3.000	9.146

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 241M **PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

Servicio: 20015 **D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

El Decreto 193/2015, de 4 de agosto que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, señala las competencias de la Dirección General del Servicio Público de Empleo en las siguientes materias: Análisis de mercado de trabajo y de planificación, evaluación y difusión de políticas de empleo; Promoción y programas para el empleo; Orientación e intermediación laboral; Integración laboral; Gestión económica, seguimiento y control.

Además, el Decreto 139/2016, de 30 de diciembre, le atribuye la verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas con fondos europeos que se desarrollen por los centros directivos de la Consejería. Para su cumplimiento, la Dirección General del Servicio Público de Empleo se planteó los siguientes objetivos:

ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO

Para el objetivo previsto, los indicadores son:

INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO.

En el ejercicio 2017, se adjudicaron 6 contratos de servicios englobados dentro del Proyecto Monitor de Empleo:

Prospección a empresas y determinación de las necesidades de empleo y formación del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid.

Encuesta a trabajadores desempleados de la Comunidad de Madrid sobre sus necesidades de formación y servicios de apoyo a la inserción profesional.

Determinación de los efectos de la automatización en los sectores económicos y las ocupaciones de la Comunidad de Madrid.

Descripción en términos de competencias ocupaciones del mercado laboral de la Comunidad de Madrid.

Medición del impacto de los servicios de empleo, formación y orientación para el empleo de la Comunidad de Madrid.

Estimación del impacto económico de los Centros Especiales de Empleo en la Comunidad de Madrid.

Además, en 2017 se promovieron 5 contratos de servicios, enmarcados igualmente en el Proyecto Monitor de Empleo.

CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES Y ACTUACIÓN “HACIA DÓNDE VA LA FORMACIÓN”

Se ha elaborado el Boletín “Tendencias de Empleo y Formación”, de periodicidad mensual, distribuyéndose 12 Boletines con las noticias e informes más destacados sobre empleo y formación.

También se han elaborado y distribuido 12 Boletines informativos sobre los temas tratados dentro del seno del Consejo de empleo, política social, sanidad y consumidores EPSSCO.

BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO. INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO

En 2017, se ha impulsado la realización de 88 boletines de empleo relativos a los datos del mercado de trabajo. Entre otros, se han publicado los siguientes boletines e informes:

Con carácter mensual: Informe de paro y contratos; Boletín de paro registrado y contratos de trabajo; Boletín de afiliación a la Seguridad Social; Boletín de extranjeros; Paro registrado por localidades de la Comunidad de Madrid; Boletín informativo de personas con discapacidad, paro y contratos; y Principales indicadores del mercado de trabajo.

Con carácter trimestral: EPA datos de primera hora; EPA Informe sobre el mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid; Colectivos especiales; y 2 publicaciones de mercado de trabajo en los municipios madrileños.

Además de los informes periódicos mencionados, se han llevado a cabo otros 5 informes:

Inserción laboral de los egresados en Formación Profesional en la Comunidad de Madrid 2013-2014 y 2014-2015.

Inserción laboral. Certificados de profesionalidad en la Comunidad de Madrid 2015-2016.

La situación actual de la mujer en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid.

El empleo en actividades del Turismo.

Implantación de los certificados de profesionalidad en la Comunidad de Madrid 2013-2015.

PROMOCIÓN DE PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

Este objetivo se ha desarrollado con el cumplimiento de los siguientes indicadores:

FOROS DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO Y FERIAS DE EMPLEO

Durante el año 2017 se perfiló un nuevo formato de Feria/Foro de empleo, unificando sinergias de dos proyectos anteriores, tramitando finalmente el contrato conjunto X Feria de empleo para personas con discapacidad y III Foro de activación de empleo, que se celebró los días 29 y 30 de marzo.

En esta edición participaron 95 empresas y entidades y accedieron al pabellón un total de 11.052 personas. Se impartieron 80 conferencias a lo largo de las dos jornadas, a las que asistieron 1.976 interesados en las mismas.

Como parte integrante de la Feria, se desarrolla una página web promocional en la que los visitantes pueden plasmar sus curriculum vitae para su consideración por las empresas participantes. Durante el periodo del 17 de marzo al 31 de mayo recibió 22.512 visitas y recogió 2.745 currículos.

JORNADAS DE EMPLEO

Se han celebrado 3 jornadas con todas las entidades locales de la Comunidad de Madrid para la difusión de las convocatorias de ayudas para desempleados de larga duración, así como una jornada de empleo con entidades sin ánimo de lucro del tercer sector para la difusión de los incentivos dirigidos a los colectivos especiales.

Además, se ha participado en la denominada “Estrategias de Activación de Empleo y la Feria de Empleo Big Data Talent 2017”.

PANELES SECTORIALES DE EMPLEO

Durante el año 2017 se inició la tramitación del contrato plurianual para la organización del Panel sectorial de empleo 2018, cuya finalidad es proporcionar información sobre los problemas que afectan actualmente a las empresas en la incorporación de profesionales y en su formación. Los sectores concurrentes para esta edición se centran en el sector comercio.

REUNIONES EUROPEAS DE EMPLEO

En el ejercicio 2017, la asistencia a las reuniones previstas del Grupo de Asuntos Sociales y a las reuniones del Consejo de Empleo y Política Social fue realizada por la Comunidad Valenciana en el primer semestre y el Principado de Asturias en el segundo semestre, en representación del resto de Comunidades Autónomas con un total, en ambos periodos, de 59 reuniones. La Comunidad de Madrid ha estado en permanente contacto y ha sido informada de los temas y posiciones comunes tratadas en el ámbito EPSSCO.

ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO

Durante 2017, se han producido 85.837 altas sobre 80.000 previstas inicialmente.

CITA PREVIA PARA LA PRIMERA INSCRIPCIÓN

Se han producido 9.514 citas sobre las 40.000 previstas inicialmente. Esta desviación se ha debido a la implantación de la cita previa casi a mediados de 2017.

CONTRATOS REGISTRADOS

En 2017 se han registrado en la Comunidad de Madrid 2.559.794 contratos, sobre los 1.900.000 previstos. La desviación, muy al alza en este indicador, es sin duda un gran resultado donde se aglutinan los efectos de las políticas de empleo, los programas de empleo y el mejor comportamiento del mercado de trabajo.

ACUERDOS PERSONALIZADOS PARA EL EMPLEO

Se han producido 118.789 firmas de Acuerdos Personalizados para el Empleo sobre los 120.000 previstos inicialmente si bien el cumplimiento de este indicador ha sido del 99%.

ACCIONES DE ORIENTACIÓN AL AUTOEMPLEO

Se han producido 6.162 acciones, sobre las 5.000 previstas inicialmente.

ACUERDOS SERVICIO DE SELECCIÓN EMPRESAS-CLIENTE

Se han firmado 20 acuerdos sobre los 100 previstos, y ello a pesar del elevado número de ofertas gestionadas por la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid. Este diferencial se debe a que no todas las empresas están dispuestas a suscribir un acuerdo, sin que ello sea óbice para la posterior presentación de ofertas de empleo.

PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS Y COLOCACIONES GESTIONADAS

Se han gestionado 218.809 colocaciones, de las que 38.897 corresponden a puestos de trabajo ofertados y el resto a colocaciones de demandantes que han recibido un servicio previo en los 6 meses anteriores a la colocación. Este incremento en las colocaciones gestionadas ha sido posible a la mayor dotación de recursos humanos y tecnológicos con los que se ha visto mejorada la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid durante 2017.

SOLICITUDES "TU TRABAJO EURES/FSE"

Se han tramitado 200 solicitudes, cifra superior a la prevista debido a la promoción y gestión de centenares de puestos de movilidad.

AGENCIAS DE COLOCACIÓN

Se ha gestionado la autorización de 195 agencias de colocación en la región.

CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

El número total de contratos subvencionados fue de 5.781. La superación de indicador previsto, se debe a la modificación de las normas reguladoras del Programa de Incentivos a la Contratación para dar cabida a las subvenciones por conversión, en contratos indefinidos, de los contratos de duración determinada y formativos, lo que dio lugar a una mayor entrada de solicitudes con respecto a las inicialmente previstas.

CONTRATOS SUBVENCIONADOS GARANTÍA JUVENIL

Se recogen en los siguientes programas:

Programas de activación y cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración. Se concedieron subvenciones para 1.141 contratos.

Programa de contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través del Programa de impulso a la contratación en prácticas, del Programa de refuerzo de incentivos al contrato de formación y aprendizaje y del Programa de contratación estable de jóvenes. Se concedieron subvenciones para 1.293 contratos.

En total, se han realizado entre los dos programas un total de 2.434 contratos.

CONTRATOS SUBVENCIONADOS DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN

Las líneas de subvención que desarrollan este indicador son los Programas de cualificación y de reactivación para personas desempleadas de larga duración mayores 30 años. En ambos programas, se han subvencionado un total de 2.656 contratos.

Además, en 2017 se puso en marcha un nuevo Programa de Reactivación e Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, concediéndose subvenciones para la contratación de 26 Tutores de Inserción, la atención a 1.618 desempleados y la contratación de 772 desempleados.

EVALUACIÓN DEL EMPLEO

El indicador de este objetivo es el siguiente:

EMPRESAS ENTREVISTADAS Y EVALUACIONES REALIZADAS

En el ejercicio 2017, a través del contrato de Prospección a empresas y determinación de las necesidades de formación, se realizaron 4.052 entrevistas a empresas, de las cuales han surgido 2 informes, denominados: “Estructura empresarial en la Comunidad de Madrid” y “Necesidades de formación de las empresas”.

Asimismo, dentro de este objetivo se debe incluir:

La evaluación que se realiza en la Comunidad de Madrid sobre datos de gasto y participantes en políticas activas de empleo.

El Plan Anual de Política de Empleo PAPE para la evaluación del grado de cumplimiento por la Comunidad de Madrid de los objetivos, tanto estratégicos como estructurales, establecidos en el PAPE y los resultados alcanzados en los servicios y programas de políticas activas de empleo, así como la evaluación de los indicadores que se utilizan para valorar su grado de consecución.

La evaluación del impacto de las Órdenes de subvención gestionadas por la Dirección General.

La evaluación sobre la inserción laboral de los egresados en formación profesional en la Comunidad de Madrid.

FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Para el cumplimiento de este objetivo, los indicadores son:

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SUBVENCIONADOS COSTE SALARIAL Y SALARIOS TRABAJADORES SUBVENCIONADOS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y MUJERES SUBVENCIONADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

Estos tres indicadores se llevan a cabo a través de la línea de subvención denominada “Programa de fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo”.

En el ejercicio 2017 se han subvencionado 143.914 salarios en 189 Centros Especiales de Empleo. El 47% de estos salarios han sido destinados a mujeres.

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD SUBVENCIONADOS EN EMPRESAS ORDINARIAS

La línea de subvención que desarrolla este indicador es el programa de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

En el ejercicio 2017, se ha subvencionado la contratación de 487 desempleados con discapacidad.

PUESTOS DE TRABAJO ADAPTADOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS

No ha habido solicitudes para este programa de ayudas, y ello a pesar de haber sido informadas de esta medida las empresas que han contratado a personas con discapacidad.

ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA EMPLEO CON APOYO, TRABAJADORES QUE REALIZAN EL EMPLEO CON APOYO Y TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL EMPLEO CON APOYO

En el ejercicio 2017, se han subvencionado 10 entidades que realizan labores de apoyo a 92 trabajadores con discapacidad severa, con 45 preparadores laborales.

TRABAJADORES QUE REALIZAN ITINERARIOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y PROMOTORAS, MUJERES SUBVENCIONADAS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y AYUDAS INVERSIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN EMPRESAS DE INSERCIÓN

De los 1.138 participantes, 1.060 son trabajadores que han realizado itinerarios y 78 ocupan puestos de trabajo en empresas de inserción, de las cuales 31 son mujeres.

Se han subvencionado inversiones en 6 empresas de inserción.

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTROS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS CONTRATADOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN

Con este programa de ayudas destinadas al fomento de la contratación estable, se han beneficiado de esta línea un total de 9 personas. No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género registradas en las oficinas de empleo que se han colocado durante el año 2017 asciende a 1.950, de las cuales, 537 lo han sido habiendo recibido un servicio previo dentro de los seis meses anteriores por parte de las oficinas de empleo y 152 con gestión de oferta.

JÓVENES CON DISCAPACIDAD CONTRATADOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN

Se han subvencionado un total de 3 jóvenes con discapacidad, sin perjuicio de las personas que se han contratado en el marco de otros programas de fomento de la contratación y que, en el año 2017, fue de 66 jóvenes con discapacidad.

MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

Los indicadores asociados al cumplimiento de este objetivo son:

SESIONES DE ACCESO AL PORTAL DE EMPLEO Y RENOVACIONES TELEMÁTICAS DE LA DEMANDA

Durante el año 2017, se han producido 66.476 sesiones de acceso al portal de empleo y 631.956 renovaciones telemáticas de las demandas de empleo.

ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTO DE OFICINAS DE EMPLEO

Se han realizado 168 actuaciones en equipamientos de oficinas de empleo entre las que se destacan las siguientes actuaciones generalizadas en la Red de Oficinas de Empleo: Sustitución/actualización del sistema de gestión de espera, dotación de cámaras de video-vigilancia e instalación del sistema de botón anti-pánico.

OBRAS EN OFICINAS DE EMPLEO

Se han realizado 3 obras de reforma integral en 3 oficinas de empleo, tal y como fue previsto.

Las oficinas objeto de inversión presupuestaria en 2017 han sido Goya, Pinto y Nueva Numancia.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANALISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO	NUMERO	11	11
CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES Y ACTUACIÓN "HACIA DÓNDE VA LA FORMACIÓN"	NUMERO	24	24
BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	NUMERO	101	88
INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	NUMERO	6	5

2 PROMOCIÓN DE PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
FOROS DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO	NUMERO	1	1
FERIAS DE EMPLEO	NUMERO	1	1
JORNADAS DE EMPLEO	NUMERO	3	6
PANELES SECTORIALES DE EMPLEO	NUMERO	1	1
REUNIONES EUROPEAS DE EMPLEO	NUMERO	25	59
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO	NUMERO	80.000	85.837
CITA PREVIA PARA PRIMERA INSCRIPCIÓN	NUMERO	40.000	9.514
CONTRATOS REGISTRADOS	NUMERO	1.900.000	2.559.794
ACUERDOS PERSONALIZADOS PARA EL EMPLEO	NUMERO	120.000	118.789
ACCIONES DE ORIENTACIÓN AL AUTOEMPLEO	NUMERO	5.000	6.162
ACUERDOS SERVICIO DE SELECCIÓN EMPRESAS-CLIENTE	NUMERO	100	20
PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS	NUMERO	45.000	38.897
SOLICITUDES "TU TRABAJO EURES /FSE"	NUMERO	60	200
COLOCACIONES GESTIONADAS	NUMERO	185.000	218.809
AGENCIAS DE COLOCACIÓN	NUMERO	200	195
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO	NUMERO	5.232	5.781
CONTRATOS SUBVENCIONADOS GARANTÍA JUVENIL	NUMERO	5.317	2.434
CONTRATOS SUBVENCIONADOS DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	NUMERO	4.570	2.656

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 EVALUACIÓN DEL EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EMPRESAS ENTREVISTADAS	NUMERO	4.000	4.052
EVALUACIONES REALIZADAS	NUMERO	4	4

4 FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SUBVENCIONADOS (COSTE SALARIAL)	NUMERO	200	189
SALARIOS TRABAJADORES SUBVENCIONADOS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	NUMERO	144.000	143.914
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD SUBVENCIONADOS EN EMPRESAS ORDINARIAS	NUMERO	350	487
PUESTOS DE TRABAJO ADAPTADOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS	NUMERO	221	0
MUJERES SUBVENCIONADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	PORCENTAJE	50	47
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA EMPLEO CON APOYO	NUMERO	10	10
TRABAJADORES QUE REALIZAN EL EMPLEO CON APOYO	NUMERO	72	45
TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL EMPLEO CON APOYO	NUMERO	148	92
TRABAJADORES QUE REALIZAN ITINERARIOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y PROMOTORAS	NUMERO	310	1.060
MUJERES SUBVENCIONADAS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	PORCENTAJE	46	31
AYUDAS INVERSIONES PARA LA CREACION DE EMPLEO EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	NUMERO	6	6
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTROS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS CONTRATADAS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN	NUMERO	550	9
JOVENES CON DISCAPACIDAD CONTRATADOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN	NUMERO	120	3

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

5 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICO DE EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SESIONES DE ACCESO AL PORTAL DE EMPLEO	NUMERO	200.000	66.476
RENOVACIONES TELEMÁTICAS DE DEMANDA	NUMERO	850.000	631.956
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTO DE OFICINAS DE EMPLEO	NUMERO	77	168
OBRAS EN OFICINAS DE EMPLEO	NUMERO	3	3

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

Servicio: **2002 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO**

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda tiene entre sus competencias, la finalidad de realizar actividades relacionadas con la promoción e impulso del trabajo autónomo, de fomento del autoempleo y del emprendimiento, así como de promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.

Para cumplir estos fines, en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo 2016-2017, que tiene como objetivo fundamental la determinación de aquellas políticas activas de empleo que mejor contribuyan a incrementar la empleabilidad de las personas de la región que se encuentran en situación de desempleo, así como a fomentar la contratación estable y de calidad, e impulsar la actividad emprendedora, la Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas ha llevado a cabo el cumplimiento de los objetivos para el 2017.

INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

El objetivo perseguido es realizar acciones específicas para el fomento del autoempleo, de la actividad emprendedora y de la creación de empresas, mediante el impulso de la actividad llevada a cabo a través de viveros de empresa, incubadoras y programas de aceleración de proyectos, así como, mediante la mejora de los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores. Siendo complemento de lo anterior el desarrollo de acciones formativas específicas para los emprendedores.

En concreto, en el año 2017, se han atendido 8.958 consultas para la creación de empresas, tanto en atención telemática, telefónica y presencial, ascendiendo el número de beneficiarios a 3.948, que se corresponde con el número de nuevos registrados en el Portal de Emprendedores de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, en relación con el Proyecto de asesoramiento a emprendedores “ESA BIC Comunidad de Madrid”, programa de la Agencia Espacial Europea (ESA) y la Comunidad de Madrid, coordinado por la Fundación para el Conocimiento Madri+d que facilita incentivos a proyectos empresariales y startup que utilicen tecnologías espaciales o que desarrollen aplicaciones basadas en esas tecnologías con el fin de crear nuevos productos y servicios no relacionados con el espacio, se han propuesto por el Comité de Evaluación, 8 proyectos de base tecnológica.

Así mismo, se han llevado a cabo diversos actos, jornadas y eventos en relación con el emprendimiento y autoempleo, con un número de participantes superior al previsto, llegando a 2.219 participantes.

En relación a los cursos y talleres realizados durante el año 2017, han asistido a los mismos, 914 alumnos a Cursos de habilidades y 379 alumnos a Cursos de creación de empresas.

Por otro lado, el Programa de Aceleración de proyectos de empresas dirigido a emprendedores con una idea de negocio de carácter innovador y/o de base tecnológica, y la intención de desarrollarla a corto plazo hasta la puesta en marcha de la empresa; o a empresas, también de carácter innovador y/o de base tecnológica, constituidas recientemente, ha alcanzado durante el año 2017 a un total de 150 beneficiarios.

Asimismo, el Programa de Locales para emprendedores, en colaboración con la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por el que se pone a disposición de los emprendedores de la Comunidad de Madrid, una oferta de locales en arrendamiento donde desarrollar sus proyectos empresariales, ha dado como resultado durante el año 2017, llegar a alquilar 88 locales.

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

A través de este objetivo se contemplan diferentes ayudas, dirigidas tanto al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, como a la promoción y consolidación del empleo autónomo.

En el ámbito de las cooperativas y sociedades laborales, la finalidad de estas ayudas es fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales, y apoyar el desarrollo de proyectos de creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, y cualesquiera otras entidades integrantes de la economía social, favoreciendo así, el desarrollo de la actividad productiva en la región.

En el año 2017, se han resuelto favorablemente 131 expedientes, de la Orden de 30 de diciembre de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan ayudas para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para el año 2017.

Asimismo, durante el año 2017 se han llevado a cabo acciones de difusión del fomento de la economía social, mediante la celebración de jornadas de financiación para autónomos, emprendedores y entidades de economía social.

PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

En el ámbito de la promoción y consolidación del empleo autónomo, se contempla el desarrollo de tanto de ayudas dirigidas a la puesta en marcha de nuevos proyectos, con el fin de coadyuvar a sufragar parte de los costes iniciales de constitución a los trabajadores que se den de alta como trabajadores autónomos, o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente, como ayudas adicionales a quienes ya han emprendido, como la ampliación de la denominada tarifa plana para autónomos establecida por el Estado.

Además, en el año 2017, se ha puesto en marcha el denominado Programa Re-Emprende, ayudas para los trabajadores autónomos que opten por emprender de nuevo, garantizando una autentica segunda actividad para aquellos que no tuvieron éxito en su proyecto inicial, habiendo atendido a 4 beneficiarios.

En la Convocatoria del año 2017, se han resuelto favorablemente 844 expedientes, conforme a las Bases Reguladoras establecidas en el Acuerdo de 7 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, y que establece el procedimiento de concesión directa del Programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia.

En el ámbito de la consolidación del empleo autónomo, y siguiendo con las ayudas puestas en marcha en el año 2016, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de mayo de 2016, por el que se aprobaron las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas del Programa de Consolidación del Trabajo Autónomo, a favor de trabajadores por cuenta propia o autónomos que estén o hayan estado acogidos a los “Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo” del párrafo primero del artículo 31.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, ampliando la denominada tarifa plana para autónomos establecida por el Estado, se han resuelto en el año 2017 un total de 8.668 expedientes.

Asimismo, como fomento del empleo, se ha continuado con el Programa de Bonificación de cuotas de la Seguridad Social por capitalización del desempleo, facilitando la puesta en marcha de nuevos proyectos e iniciativas empresariales a los beneficiarios de la prestación por desempleo que la hayan capitalizado en la modalidad de Pago Único, cuando pretendan constituirse como trabajadores autónomos, o bien incorporarse como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales, resolviéndose durante el año 2017, un total de 1.051 expedientes.

PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

La finalidad de este objetivo es realizar acciones de promoción de la responsabilidad social, con el fin de avanzar en una gestión responsable de los recursos humanos, incidiendo en aspectos como la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad entre hombres y mujeres, la estabilidad en el empleo o la incorporación a las plantillas de personas con distintas capacidades.

En este sentido, se ha seguido con la participación en los trabajos iniciados en el año 2016, en la denominada RED RETOS, (“Red de Territorios Socialmente Responsables”), de ámbito nacional liderada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social, y de la Responsabilidad Social de las Empresas, e integrada por territorios locales (municipios, provincias, consorcios) constituidos en red, cuya misión es articular, integrar e implementar distintas estrategias para el desarrollo de Territorios Socialmente Responsables, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, a la que la Comunidad de Madrid, en dicho año se adhirió.

Por otra parte, con el objetivo de mejorar las condiciones de empleo y visibilizar iniciativas y proyectos destacables, se han creado en el año 2017, los Reconocimientos a la Responsabilidad Social en el Empleo de la Comunidad de Madrid, cuyo jurado está compuesto por los miembros de la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid, creada mediante Acuerdo de 4 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, y de la que forma parte la Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas.

A la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid, le corresponde entre otros fines, el fomento e impulso de iniciativas sobre responsabilidad social, y la colaboración en el diseño de iniciativas que contribuyan al progreso social y económico en el marco de un desarrollo sostenible, e impulsen la responsabilidad social.

Asimismo, se ha participado en Jornadas y Conferencias, para la promoción de la responsabilidad social de las empresas, en el ámbito del consumo.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	16.000	8.958
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	NUMERO	5.500	3.948
ALUMNOS EN CURSOS DE HABILIDADES	NUMERO	2.550	914
ALUMNOS EN CURSOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS	NUMERO	450	379
INDICADORES PARA EL PROYECTO DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES (ESABIC)	NUMERO	8	8
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	NUMERO	2.000	2.219
ALUMNOS TALLERES DE INTERNACIONALIZACIÓN	NUMERO	60	0
BENEFICIARIOS RELEVO DE NEGOCIOS	NUMERO	180	0
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	150	150
ALQUILER DE LOCALES	NÚMERO	180	88
PLATAFORMA ENCUENTRO EMPRENDEDORES/INVERSIONES	NÚMERO	1	0

2 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN ECONOMÍA SOCIAL	NUMERO	400	131
OTRAS SUBVENCIONES	NÚMERO	200	0
ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL	NUMERO	7	2

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	NUMERO	3.000	844
AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	NUMERO	12.884	8.668
PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE LOS AUTÓNOMOS	NUMERO	180	0
PROGRAMA RE-EMPRENDE	NUMERO	200	4
PROGRAMA DE ABONO DE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	NÚMERO	865	1.051

4 PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	NUMERO	6	3

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **494M TRABAJO**

Servicio: **20016 D.G. DE TRABAJO**

El programa presupuestario 494M, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Trabajo, incluye los créditos precisos para hacer efectiva la transferencia realizada por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid a través del Decreto 932/1995, de 9 de junio, en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral); así como las competencias derivadas de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. El conjunto de todas estas competencias ejercidas en virtud de la citada transferencia, se detallan en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

En el ejercicio 2017 este programa presupuestario ha reconocido obligaciones por importe 5.180.983,62 euros, respecto de un crédito final de 5.250.824,05 euros, lo que supone una ejecución del 98,7%. Por capítulos de gastos, la ejecución ha alcanzado el 100% en los capítulos 1 (“Gastos de Personal”) y 4 (“Transferencias corrientes”). El capítulo 2 (“Gastos corrientes en bienes y servicios”) ha tenido una ejecución del 75,8%. Igualmente es destacable la ejecución del presupuesto de ingresos, ya que la cifra de derechos reconocidos netos es de 3.834.672,96 euros, básicamente por el importe de las sanciones impuestas por infracciones del orden social.

EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

El objetivo del programa, la ejecución de la legislación laboral, no tiene un repercusión presupuestario directo en determinados subconceptos de gasto, excepto en el capítulo 1 (“Gastos de personal”), donde como se indicó se ha alcanzado el 100% de ejecución. En cuanto a la eficacia de los medios personales y materiales utilizados, habría que señalar, la eficacia en la consecución de los objetivos que ha asumido esta Dirección General de Trabajo, pues desde que se produjeron las transferencias en el año 1996 se ha producido un incremento notable en términos absolutos de la actividad de este centro directivo. Idéntica eficacia puede predicarse respecto de los medios materiales utilizados, pues se han cumplido con un importante grado de ejecución los objetivos previstos, incluso produciéndose ahorros en determinados capítulos, como el de gastos corrientes en bienes y servicios.

El cumplimiento de la normativa laboral impone a la Autoridad laboral el ejercicio de las siguientes actuaciones: la potestad sancionadora por infracciones en el orden social, la tramitación de expedientes de despido colectivo y suspensión de contratos y reducción de jornada (expedientes de regulación de empleo), el depósito, registro y publicación de Convenios Colectivos y comunicaciones de huelgas, la autorización de la apertura y reanudación de centros de trabajo, la autorización de las Empresas de Trabajo Temporal, la supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor, la autorización del trabajo de menores en espectáculos públicos, la formalización del depósito de las actas de las elecciones sindicales y de los estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, el ejercicio de la conciliación previa al acceso a la Jurisdicción Social, la habilitación de libros de subcontratación y el

registro de las empresas acreditadas para actuar como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción.

Al derivar de la condición de Autoridad laboral que ostenta la Dirección General de Trabajo, el objetivo incide sobre la totalidad de los trabajadores de la Comunidad de Madrid y sus derechos laborales, en aspectos tan básicos como el cumplimiento de la normativa laboral, negociación colectiva, seguridad y salud en el trabajo y despidos individuales y colectivos. En este sentido, la ejecución final de los indicadores, depende no sólo de la capacidad de gestión de la Dirección General de Trabajo, sino de la realidad socio-económica y del contexto general de las relaciones laborales, por lo que es frecuente que se produzcan algunas desviaciones respecto de la previsión inicial.

En concreto, para el cumplimiento de este objetivo se han desarrollado las siguientes actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2017:

Se han tramitado 92.835 expedientes de conciliación lo que supone un grado de cumplimiento por encima del objetivo previsto de 83.000 actos de esta naturaleza.

Se han tramitado 348 expedientes de regulación de empleo en sus distintas modalidades, lo que refleja una disminución respecto a la previsión de 480 expedientes.

Se han resuelto 1.151 expedientes sancionadores por infracciones del Orden Social (Trabajo, Obstrucción y Empleo), cifra muy superior al indicador previsto de 660 expedientes, y 944 en materia de Seguridad e Higiene, también ligeramente superior a la previsión inicial.

Se han tramitado 190 expedientes de inscripción, publicación y depósito de Convenios Colectivos en el ámbito de la Comunidad de Madrid (incluyendo Convenios, revisiones y acuerdos). El indicador se fijó en 240 expedientes.

Se han registrado 185 comunicaciones de huelga, habiéndose fijado una previsión inicial del indicador en 168.

Se han presentado 1.390 actas de elecciones sindicales, cifra ligeramente inferior al indicador previsto de 1.700 actas; 1.104 actas de delegados de prevención, cifra ligeramente superior al indicador previsto en 1.000 actas y 1.588 preavisos electorales.

Se han tramitado 35 expedientes de depósito de estatutos de asociaciones empresariales y organizaciones sindicales, modificación o disolución. Se han impugnado 195 procesos electorales, cifra ligeramente inferior a la prevista de 300 impugnaciones; y se han depositado 18 pactos entre empresas y trabajadores no susceptibles de ser considerados como Convenios colectivos.

Se han presentado 31.017 comunicaciones de apertura de centros de trabajo o reanudación de actividad, lo que supone un incremento respecto del indicador fijado en 25.200.

Se han tramitado 1.523 expedientes de autorización de intervención de menores de 16 años en espectáculos públicos, lo que supone un incremento respecto del indicador fijado en 1.100 expedientes y se han resuelto 7 expedientes de autorización de nuevas empresas de trabajo temporal.

Se han tramitado 1.007 expedientes de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, cifra muy superior al indicador previsto de 400 expedientes.

Se han inscrito 3.267 empresas en el Registro de empresas acreditadas para actuar como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción. El indicador se fijó en 3.450 inscripciones.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	NUMERO	83.000	92.835
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	NUMERO	3.450	3.267
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	NUMERO	660	1.151
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE SEGURIDAD E HIGIENE	NUMERO	864	944
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	NUMERO	480	348
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	NUMERO	1.700	1.390
ACTAS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	NUMERO	1.000	1.104
IMPUGNACIONES	NUMERO	300	195
ESTATUTOS	NUMERO	40	35
PACTOS	NUMERO	20	18
PREAVISOS ELECTORALES	NUMERO	2.200	1.588
EXPEDIENTES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	NUMERO	25.200	31.017
EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL(NUEVAS AUTORIZACIONES)	NUMERO	2	7
EXPEDIENTES DE DESPLAZAMIENTO TRANSNACIONAL DE TRABAJADORES	NUMERO	400	1.007
EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	NUMERO	1.100	1.523
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	NUMERO	240	190
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	NUMERO	168	185

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: **494M TRABAJO**

Servicio: **20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante IRSST), creado por Ley 23/1997, de 19 de noviembre es el Órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores de la Región.

En el año 2017, entró en vigor el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020, suscrito entre los agentes sociales más representativo (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid), en el cual se establecen diferentes objetivos en base a los ejes directores marcados en el mismo.

Por este motivo, en 2017, el IRSST a la hora de fijar los objetivos e indicadores de dicho ejercicio presupuestario y tomando como punto de partida el proyecto que se estaba discutiendo del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, reformuló algunos de los indicadores que, hasta entonces, se habían utilizado para una mejor definición de las actuaciones que este Organismo tiene encomendadas.

FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el año 2017 se han gestionado por el Sistema DELT@ 95.467 partes de accidentes de trabajo y por el sistema CEPROSS 1.569 partes de enfermedades profesionales. Estos dos indicadores se han introducido en este ejercicio presupuestario, a fin de reflejar las funciones que realiza el IRSST como autoridad laboral, y como organismo encargado de la recepción de este tipo de partes.

Se han investigado un total de 1.166 accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a fin de determinar sus causas.

A requerimiento de Organismos oficiales, principalmente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como de otros organismos oficiales, empresas y particulares se han realizado un total de 581 actuaciones como elaboración de informes, notificaciones, etc.

Se han recepcionado un total de 22.943 comunicaciones de apertura de centros de trabajo en el sector de la construcción, de las cuales 10.899 incluían Planes de Seguridad y Salud y 9.434 Evaluaciones de Riesgo al ser obras sin Proyecto.

Los Técnicos del IRSST han visitado 7.642 empresas con el objetivo de asesorar y realizar un control especializado y preventivo de las mismas, de las cuales 1.925 fueron realizadas por Técnicos Habilitados en prevención de riesgos del IRSST.

En la ejecución del Catálogo de Formación del 2017 se han realizado 58 acciones formativas. Los técnicos del IRSST han asistido o participado en un total de 52 jornadas, cursos o congresos de prevención de riesgos laborales organizados por otras instituciones. Han sido atendidas 3.429 consultas técnico-jurídicas por escrito, presenciales o en la línea 900 de prevención de riesgos laborales.

Se realizaron 447 inscripciones, en los registros administrativos gestionados por el IRSST: Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid; Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción o el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).

Fueron tramitados 2.150 expedientes relacionados con servicios de prevención ajenos y entidades auditoras para la acreditación, control y autorización de las mismas.

Se han elaborado 7 estudios para el conocimiento en materia preventiva, entre ellos podemos destacar los siguientes: “Estudio de caracterización de las patologías no traumáticas (PNT) como accidentes de trabajo 2010-2016.”, “Atlas de los Daños Derivados de las Condiciones de Trabajo de la Comunidad de Madrid. Publicación con información gráfica y territorial de los accidentes recepcionados, Enfermedades Profesionales, Patologías No Traumáticas y Accidentes Investigados” y “Accidentes de trabajo registrados sin baja en la CM 2016. Serie homogénea 2012-2016”.

En cumplimiento de la normativa sobre trabajos con riesgo de exposición al amianto se han tramitado 542 planes de trabajo de los cuales 489 fueron aprobados.

DIFUNDIR E IMPLANTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN

Para el cumplimiento de este objetivo durante el ejercicio 2017, el IRSST ha considerado de interés la organización de 26 jornadas para la difusión de la prevención de riesgos laborales en nuestra Región, entre ellas las siguientes: "La automotivación como técnica preventiva. Asumir la pérdida 17 o aprender a entrenar el talento", "Lugares de trabajo "inclusivos", un lugar para todos", "Responsabilidades y compliance en PRL".

El IRSST ha editado durante este ejercicio 13 publicaciones, dando prioridad al formato electrónico sobre la impresión en papel, en virtud de lo establecido en el Código ético de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.

Para la difusión y divulgación en materia preventiva el IRSST ha llevado a cabo 130 actuaciones, consistentes en notas de prensa, noticias, informaciones prácticas y boletines, ligadas al uso de nuevas tecnologías, destacando las siguientes:

- Dos Campañas publicitarias de sensibilización dirigida a los trabajadores, empresarios y a la sociedad en general, con el fin de concienciar a la misma en materia de prevención de riesgos laborales. La primera tuvo lugar en el mes de abril coincidiendo con la semana de la prevención y la segunda en el mes de noviembre.
- Así mismo coincidiendo con la citada semana de la prevención el IRSST realizó una jornada de actividades lúdicas didácticas para difundir la misma en nuestra región. con la instalación de carpas y elementos auxiliares, los días 27 y 28 de abril en la Plaza de Jacinto Benavente.

- El IRSST organizó, el 22 de noviembre, una jornada técnica sobre riesgos ergonómicos, en el Círculo de Bellas Artes, a la que acudieron más de cien personas, con el objetivo de analizar tanto la situación de los riesgos ergonómicos en nuestra Comunidad, como su evolución por la aparición de nuevas formas de trabajo y tecnologías que pueden incidir en los mismos, y también sirvió para dar a conocer las buenas prácticas en esta materia llevadas a cabo por diversas organizaciones en materia de identificación, evaluación y gestión de los riesgos ergonómicos, con el objeto de que su difusión pueda contribuir a mejorar las condiciones ergonómicas en otras organizaciones.

PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES, INSTITUCIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PREVENCIÓN

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó, el 3 de mayo de 2017, el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020, en el que sus ejes y objetivos contemplan una serie de actuaciones encaminadas a alcanzar un doble objetivo: la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y, en consecuencia, la reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral.

Las acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales que figuran en el citado V Plan Director 2017-2020 constituyen el Plan Estratégico de Subvenciones a desarrollar, conforme a lo establecido en el artículo 4 bis de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones y en su posterior desarrollo reglamentario.

Una vez aprobado el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, se suscribió, con fecha 5 de junio, el Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) y CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, para la realización de actividades conjuntas de asesoramiento, información y sensibilización en materia de Prevención de Riesgos Laborales, del que se derivan, en el 2017, 5 convenios específicos, con las siguientes Asociaciones: Confederación Empresarial de Madrid-CEOE(CEIM); Asociación de Empresarios Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM); Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM); UNO Organización Empresarial de Logística y Transporte y Asociación de Empresarios de las Industrias del Mueble, Carpinterías y Afines de la Comunidad de Madrid (AFAMID), para la gestión, control y evaluación de actividades realizadas por dichas Asociaciones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

Así mismo se han suscrito sendos Convenios entre la Comunidad de Madrid (IRSST) y la Unión General de Trabajadores de Madrid y la Unión Sindical de Madrid Región de Comisiones Obreras para la realización durante 2017 de las acciones incluidas en el V Plan Director.

Por otro lado se suscribieron Convenios entre la Comunidad de Madrid (IRSST) y CC.OO. de Construcción y Servicios; UGT-FICA Madrid Federación de Industria, Construcción y Agro y la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid, para efectuar una actuación conjunta, Administración, Sindicatos y Empresarios, consistente

en la realización de visitas, en equipo, a las obras de construcción de la Comunidad de Madrid fortaleciendo el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la Seguridad y Salud en el trabajo en este sector.

En relación con los Convenios con los Ayuntamientos de nuestra Región, se procedió a la suscripción del nuevo Convenio Marco con la Federación de Municipios de Madrid, para adecuarlo a los objetivos del V Plan Director, iniciándose la tramitación de Convenios específicos entre la Comunidad de Madrid (IRSST) y los Ayuntamientos de nuestra Región para la realización de actuaciones en el primer semestre de 2018.

Con la entrada en vigor del V Plan Director, se inició la tramitación de convenios con Universidades para la creación de cátedras universitarias para la consecución de uno de los objetivos presentes en dicho V Plan Director que es el fomento de la I+D+i en la seguridad y salud en el trabajo.

REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL MEDIANTE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La convocatoria de las subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo correspondientes al ejercicio de 2017, se publicó mediante Orden de 25 de julio de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, (BOCM 8 de agosto).

Debido a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, 10 de octubre, y a la complejidad de la tramitación de estas ayudas, dadas sus especiales características, de las 231 solicitudes presentadas, se propuso la concesión de 39.

OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid es un órgano colegiado de consulta y asesoramiento con el objetivo de promover y ejecutar estudios y propuestas en materia preventiva para mejorar las condiciones de vida, seguridad y salud de los trabajadores, en concreto se ha realizado un proyecto relacionado con la prevención de riesgos laborales, consistente en una encuesta a los profesionales de la Comunidad de Madrid para valorar la situación de la actividad preventiva en la misma.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA DELT@	NÚMERO	75.000	95.467
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA CEPROSS	NÚMERO	2.000	1.569
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	NÚMERO	1.000	1.166
EXPEDIENTES DE SOLICITUD Y REQUERIMIENTOS OFICIALES DE EMPRESAS Y PARTICULARES	NÚMERO	525	581
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	18.000	22.943
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	12.000	10.899
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	7.800	9.434
EMPRESAS VISITADAS PARA ASESORAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO EN MATERIA PREVENTIVA	NÚMERO	4.250	7.642
ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES	NÚMERO	38	52
ACTIVIDADES FORMATIVAS	NÚMERO	60	58
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LÍNEA 900	NÚMERO	4.000	3.429
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	NÚMERO	475	447
TRAMITES DE ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS	NÚMERO	1.500	2.150
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	NÚMERO	5	7
PLANES DE AMIANTO	EXPEDIENTES	400	542
EMPRESAS VISITADAS POR TÉCNICOS HABILITADOS	NÚMERO	1.840	1.925

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

2 DIFUNDIR E IMPLANTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	NÚMERO	30	26
EDICIÓN DE FOLLETOS, TRÍPTICOS Y CARTELES	NÚMERO	11	13
ACTIVIDADES DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES	NÚMERO	140	130

3 PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES, INSTITUCIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PREVENCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	NÚMERO	6	11
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	15	1
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	3	0

4 REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL MEDIANTE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
EMPRESAS A LAS QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NÚMERO	500	39

5 OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROPUESTAS PROYECTOS ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	NÚMERO	2	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 923M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

Servicio: 20001 **S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

Las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad de Madrid se configuran como órganos instrumentales para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las competencias del resto de los órganos administrativos de las Consejerías. La Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en su artículo 46, atribuye a los titulares de las Secretarías Generales Técnicas las competencias de asesoramiento, estudio y coordinación de todos los servicios del Departamento.

La Secretaría General Técnica de la Sección 20 -Políticas de Empleo- adscrita a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda tiene como funciones principales asignadas la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección de Políticas de Empleo, de cara al cumplimiento de sus fines particulares y, por otro, la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios fines. Los servicios prestados engloban todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la organización: la coordinación intra e interadministrativa, el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica, la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión económica-presupuestaria y contable.

La Secretaría General Técnica de Empleo realiza las funciones encomendadas a través de las diversas divisiones administrativas en que se estructura. Para el cumplimiento de estas funciones se ha dispuesto de un crédito definitivo consolidado de 26.634.734,71 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 25.688.538,90 euros, lo que se corresponde con una ejecución final de más del 96 por ciento sobre el crédito definitivo.

A continuación se señalan las actividades llevadas a cabo para la consecución de los objetivos establecidos.

RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LA NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

Con este objetivo se engloba la política de personal de la Sección 20 Políticas de Empleo, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. El número de expedientes de provisión de puestos y plantillas presupuestarias ha sido de 661 y el número de expedientes de nóminas y seguridad social, 1.810.

FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Siguiendo con la política de personal de la Sección de Políticas de Empleo, se cuantifica el número de solicitudes de cursos de formación general y especializada en 7.581; los recursos y reclamaciones en materia de personal han ascendido a 138; y, finalmente, el número de expedientes de prestaciones sociales ha sido 2.076.

CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

La gestión del gasto público desde una perspectiva amplia abarca desde la presupuestación inicial, la ejecución y control de los créditos, hasta los procesos individualizados de gestión administrativa, en los que tiene un lugar preferente la tramitación de contratos.

El Área de Contratación de Empleo tiene entre sus funciones el asesoramiento a las unidades gestoras de Políticas de Empleo y la tramitación de los expedientes de contratos administrativos. En este ejercicio presupuestario se han adjudicado 40 contratos administrativos integrados en los 30 expedientes de contratación gestionados. De estos 30 expedientes de contratación, 1 expediente ha sido adjudicado mediante Acuerdo Marco, 29 lo han sido por procedimiento abierto. Se ha establecido como criterio de adjudicación único el precio en 19 de estos expedientes y pluralidad de criterios en los 10 restantes. Además, habría que añadir 50 incidencias contractuales, entre las que destacan, 9 prórrogas de contratos, 4 modificaciones y 29 reajustes de anualidades.

La disminución de los contratos tramitados en 2017 sobre los previstos al inicio del año presupuestario se debió a la no adjudicación de la oferta formativa en los Centros de Formación para el Empleo de la Comunidad de Madrid.

Se elaboró y coordinó el anteproyecto de presupuestos para 2018 de los distintos programas adscritos a la Sección de Políticas de Empleo y la cuenta general de 2017 de esta Sección.

La gestión presupuestaria de la Sección 20 Políticas de Empleo ha supuesto la tramitación de 61.181 documentos contables de gastos y 11.237 documentos contables de ingresos, entre los que destacan 3.063 expedientes de reintegro de subvenciones y 138 expedientes de devolución de ingresos indebidos.

POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA

La asistencia y el asesoramiento jurídico a las distintas unidades de la Sección 20 Políticas de Empleo se ha cuantificado mediante las siguientes actividades: recepción de recursos administrativos y de responsabilidad patrimonial, 1.720; tramitación de asuntos contenciosos, 947; tramitación de quejas planteadas ante el Defensor del Pueblo 9; informes elaborados de consultas jurídicas, 81; informes sobre proyectos normativos de otras Consejerías, 60; tramitación de expedientes de Consejo de Gobierno, 75;

tramitación de normas jurídicas (anteproyectos de ley y proyectos de decretos, incluidas observaciones previas), 2; tramitación de convenios, 33; tramitación y revisión de órdenes y resoluciones, 193; tramitación de ficheros de datos de carácter personal, 3.

IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Este objetivo hace referencia al impulso y mejora de la atención al ciudadano y a sus relaciones con la Administración autonómica, a través, tanto de la información presencial, como de la administración electrónica.

Así, han sido informadas en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano 192.407 personas; en el Registro Administrativo, el número de asientos de entrada ha alcanzado los 109.728 y, el número de registros realizados en la Oficina de Registro Virtual (ORVE) ha sido de 14.125. Durante 2017 se han tramitado 1.809 certificados de firma electrónica, debiéndose este incremento a la aplicación de la Ley 39/2015, relativa a la tramitación electrónica de los empleados públicos. El número de sugerencias y quejas tramitadas en la Sección de Políticas de Empleo ha ascendido a 879 y, por último, el número de actualizaciones de la página web y de los portales temáticos de Políticas de Empleo ha sido de 1.050.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LA NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	Nº DE EXPEDIENTES	298	661
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	Nº DE EXPEDIENTES	1.711	1.810

2 FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PRESTACIONES SOCIALES	Nº DE EXPEDIENTES	1.796	2.076
SOLICITUDES DE CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	4.063	7.581
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO	70	138

3 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	NÚMERO	1	1
CUENTA ANUAL	NÚMERO	1	1
TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	32.600	72.418
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	100	40

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	NÚMERO	1.500	1.720
TRAMITACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	NÚMERO	700	947
TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	NÚMERO	12	3
TRAMITACIÓN DE QUEJAS PLANTEADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	NÚMERO	10	9
CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	NÚMERO	70	81
INFORME DE PROYECTOS NORMATIVOS DE OTRAS CONSEJERÍAS	NÚMERO	48	60
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	85	75
TRAMITACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS (ANTEPROYECTOS DE LEY Y PROYECTOS DE DECRETOS, INCLUIDAS OBSERVACIONES PREVIAS)	NÚMERO	4	2
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS (INCLUIDAS OBSERVACIONES PREVIAS)	NÚMERO	100	33
TRAMITACIÓN Y REVISIÓN DE ÓRDENES Y RESOLUCIONES (INCLUIDAS OBSERVACIONES PREVIAS)	NÚMERO	200	193
TRAMITACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL	NÚMERO	6	3

5 IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017	REALIZADO 2017
PERSONAS INFORMADAS EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	NÚMERO	200.000	192.407
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (E-REG)	NÚMERO	100.000	109.728
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL DE ENTIDADES)	NÚMERO	25.000	14.125
CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	1.200	1.809
SUGERENCIAS Y QUEJAS	NÚMERO	900	879
ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB Y POSTALES TELEMÁTICOS	NÚMERO	1.000	1.050

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 951M ENDEUDAMIENTO

Servicio: 25001 DEUDA PÚBLICA

La Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el Capítulo I de su título IV, regula el endeudamiento y establece que constituyen el mismo todo tipo de operaciones de crédito, empréstitos y, en general, cualquier otra apelación al crédito público y privado.

La actividad de la Comunidad de Madrid como la de cualquier otra entidad que actúe en el ámbito de una economía abierta precisa para su funcionamiento continuado y regular del concurso de la financiación ajena tanto en sus modalidades de corto como de largo plazo. Sin embargo, las posibilidades de apelación al crédito externo están limitadas en su cuantía, por un lado, por la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y, por otro por el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es este el marco fundamental en el que se ha desarrollado la ejecución de este Programa Presupuestario, con las siguientes actividades:

1. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES PRESUPUESTADOS Y EL DÉFICIT FIJADO SEGÚN EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Comunidad de Madrid presentó sus presupuestos para el año 2017 incluyendo un déficit autorizado del 0,6 % del PIB regional, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016, previa aprobación en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 22 de diciembre de 2016.

Durante el año 2017, la Comunidad de Madrid recibió dos autorizaciones de Consejo de Gobierno por importe total de 4.122 millones de euros:

- Acuerdo de 10 de enero de 2017, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo de 3.997 millones de euros correspondientes a los vencimientos del año de la Administración General (1.798 millones de euros), a la anualidad correspondiente a 2017 de la liquidación negativa de 2009 del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (55 millones de euros), al objetivo de estabilidad presupuestaria para 2017, equivalente al 0,6% del PIB Regional (1.308 millones de euros), fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016 y a la ampliación del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2016 establecido por éste último Acuerdo de Consejo de Ministros citado (836 millones de euros).

- Acuerdo de 7 de marzo de 2017, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo de 125 millones de euros correspondientes a los vencimientos de capital del Organismo Autónomo Mercantil Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, ante las

dificultades que el mismo encontraba a la hora de obtener financiación en los mercados de capitales.

Por otro lado, se recibieron tres autorizaciones de Consejo de Ministros por un importe total de 5.440 millones de euros para realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

Estas autorizaciones fueron:

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de enero de 2017, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo y corto plazo y emisiones de deuda pública por importe máximo de 4.077 millones de euros, correspondientes a los vencimientos a corto y largo plazo de Administración General y Entes SEC y a la ampliación del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2016, establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2016 y que incrementaba el límite de deuda previsto para 2017 por el importe máximo de su disposición a cierre de dicho ejercicio.

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de marzo de 2017, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública por importe de 709 millones de euros destinados a financiar el primer tramo del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2017 y la anualidad correspondiente a 2017 de la liquidación negativa de 2009 del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

- Acuerdo de 9 de junio de 2017, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública por importe de 654 millones de euros relativos al segundo tramo del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2017.

Bajo el marco de estas autorizaciones y las obtenidas mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2016 y el Acuerdo de Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2016, con vigencia hasta 31 de diciembre de 2017, por el que se autorizó a la Comunidad de Madrid a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por importe de 279 millones de euros correspondientes al segundo tramo del exceso del objetivo de estabilidad presupuestaria en el que se incurrió en el 2015, en 2017 se han formalizado por un importe global de 4.376 millones de euros las siguientes operaciones financieras a largo plazo:

- Acuerdos de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre y de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016: cuatro operaciones financieras a largo plazo por importe global de 279 millones de euros. De estas operaciones dos son préstamos a largo plazo, una es un retap y otra una nueva colocación privada.

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de enero de 2017 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de enero de 2017: se han formalizado nueve operaciones a largo plazo por importe conjunto de 2.110 millones de euros, de ellas cinco son operaciones de préstamo a largo plazo, dos colocaciones privadas y una es una emisión pública Benchmark.

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de enero de 2017 y Acuerdos de Consejo de Ministros de 27 de enero y de 7 de marzo de 2017: se han llevado a cabo trece operaciones financieras, por importe global de 1.352 millones de euros, de las cuales dos son préstamos, una es una colocación privada, nueve son reaperturas de emisiones previas y una es una emisión pública de bonos sostenibles por importe de 700 millones que ha sido la primera emisión de este tipo de una Comunidad Autónoma.

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de enero de 2017 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de junio de 2017: se han formalizado siete operaciones por importe de 635 millones de euros, de las que dos son préstamos a largo plazo y 5 son reaperturas de emisiones precedentes.

La vida media del total de operaciones financieras a largo plazo realizadas en el mercado en 2017 es de 9,7 años y la TIR media es del 1,67%.

En el año 2017, S&P Global Ratings afirmó el rating BBB+ con perspectiva estable. Por su parte Fitch afirmó su calificación en BBB estable y Moody's modificó su calificación de Baa2 con perspectiva positiva a Baa2 con perspectiva estable.

Las agencias destacan que la Comunidad de Madrid se está recuperando a un ritmo superior a la media del conjunto nacional, con una expectativa de crecimiento alrededor de un 3 % en 2017 y 2018. Las medidas del BCE, la mejora de las condiciones de financiación así como la recuperación de la Comunidad de Madrid en términos per cápita, de mercado laboral y de ejecución presupuestaria garantizan una buena marcha de la calificación crediticia.

En el año 2017, La Comunidad de Madrid emitió el primer bono sostenible emitido por una Comunidad Autónoma para lo cual obtuvo una opinión independiente de la Agencia de rating Sustainalytics, que estimaba un nivel razonable de aseguramiento sobre la sostenibilidad del citado bono y que estaba alineado con los pilares de los Principios del Bono Verde y las Directrices sobre Bonos Sociales de 2016 del "International Capital Market Association" (ICMA).

2. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO NECESARIA PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA

Con fecha 27 de junio de 2014 la Comunidad de Madrid firmó siete Convenios de colaboración con otras tantas entidades de crédito para la prestación de los servicios de tesorería y recaudación, con vigencia desde el 1 de julio de 2014 hasta el 30 de junio de 2018.

En base a los citados convenios, la Comunidad de Madrid obtiene desde el 1 de julio de 2014 las siguientes fuentes de financiación a corto plazo:

- Dos líneas de crédito de 600 millones en total (300 millones por cada una de las dos entidades adjudicatarias).

- Siete contratos de crédito en cuenta corriente de 700 millones de euros en total.

A fecha 31 de diciembre de 2017 se dispone por tanto de un total de 1.300 millones de euros para cubrir desfases transitorios de tesorería. Este importe se considera suficiente para cubrir las necesidades de financiación a corto plazo de la Comunidad de Madrid.

3. ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DE CAMBIO E INTERÉS DERIVADOS DE LA DEUDA Y, EN SU CASO, GESTIÓN DE LA MISMA

Durante el ejercicio 2017, la Comunidad de Madrid ha formalizado una nueva operación de permuta financiera que da cobertura a una emisión de obligaciones a tipo flotante.

A cierre de 2017, el resultado de las operaciones de cobertura ha arrojado un resultado negativo de 17 millones de euros. Actualmente, la Comunidad de Madrid no tiene ningún riesgo de tipo de cambio.

4. RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Las líneas de actuación que han marcado la estrategia para la racionalización del endeudamiento durante el ejercicio 2017 han sido las siguientes:

i. Comunidad de Madrid ha emitido deuda dentro de los límites autorizados por la Ley de Presupuestos del año 2017 y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cumplimiento a los respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno y de Ministros recibidos.

ii. Apertura de nuevas referencias líquidas en distintos plazos de la curva de deuda pública de la Comunidad de Madrid aprovechando la gran demanda de inversores tanto nacionales como extranjeros.

iii. Creación de un perfil de vencimientos más suave y adaptado a la capacidad financiera de la Comunidad de Madrid, cerrando operaciones en plazos más largos, aumentando con ello la vida media de la cartera de deuda.

iv. Mantenimiento de los costes financieros en niveles bajos, a niveles de Tesoro más un spread que se situó entre cero y 50 puntos básicos en las operaciones formalizadas en 2017.

v. Realización de la primera emisión pública en formato de bono sostenible de una Comunidad Autónoma, lo que abre las puertas de la Comunidad de Madrid a una gran base inversora nacional y extranjera interesada en este tipo de proyectos.

5. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La ejecución del programa presupuestario 951M “Endeudamiento” de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2017 ha alcanzado las siguientes cifras:

- En el Capítulo 3, sobre un crédito actual de 717,03 millones de euros se ha alcanzado una ejecución del 99,98%.

- En el capítulo 9 se ha ejecutado el 99,98 % del crédito actual, por importe de 1.827,99 millones de euros.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 929N **GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicio: 26001 **CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

En el ejercicio 2017 las competencias de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, en el ámbito de recursos humanos, han venido determinadas en el artículo 8 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, modificado por el Decreto 139/2016, de 30 de diciembre, y por el Decreto 126/2017, de 24 de octubre.

El Capítulo 1 del Programa 929N se dotó en el ejercicio 2017 con un crédito inicial de 39.112.587,00 €, de los cuales se ejecutaron directamente 88.617,76 € y se transfirieron a otros programas 39.023.969,24 € resultando una ejecución del 99,77%.

Los créditos consignados en el Capítulo 1 del Programa 929N se encuentran fundamentalmente destinados a financiar los derechos reconocidos en ese ejercicio respecto de jubilaciones incentivadas del personal laboral, la creación de puestos de trabajo y modificación de plantillas presupuestarias, y los ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de Capítulo 1.

Durante el año 2017, se han tramitado un total de 230 trasferencias de crédito.

Las principales actuaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario 2017, que han tenido reflejo en las dotaciones de créditos de Capítulo 1 de este Programa, han sido las siguientes:

Con cargo al subconcepto 12400 “Retribuciones Funcionarios en Prácticas”, se han realizado pagos por importe de 56.703,07 €, con objeto de proceder a retribuir a 10 funcionarios de nuevo ingreso, durante el período de duración del curso selectivo.

En el subconcepto 16101, se han abonado pensiones a favor de familiares por importe de 1.956,46 €.

Al subconcepto 16103, se ha imputado el abono de indemnizaciones y complementos de pensiones de jubilaciones anticipadas del personal laboral, devengadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Convenio Colectivo vigente, por importe de 14.115,94 €.

El concepto 180 “Ajustes Técnicos y Crecimiento de Plantilla” refleja los créditos destinados a la creación, modificación y amortización de puestos de trabajo, así como a la realización de ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de Capítulo 1.

En relación con el citado concepto se deben destacar las siguientes actuaciones:

Siguiendo el criterio establecido en la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento para la elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid para el año 2016, se ha imputado al subconcepto 18005 “Provisión

Gestión Centralizada Recursos Humanos” del programa 929N, el remanente de los expedientes de modificación de puestos de trabajo tramitados en el ejercicio 2017, por un importe de 1.636.256,71 €.

Por su parte, con cargo al subconcepto 18005 del programa 929N, en el año 2017 se ha financiado la creación de 61 puestos de trabajo de la categoría profesional de “Técnico Especialista I”, 17 puestos de trabajo de “Técnico Especialista III” y 14 puestos de trabajo de la categoría “Educador” en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, con el fin de responder a la demanda de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en el curso escolar 2016/2017, lo que ha implicado un coste de 1.184.043,70 €.

Asimismo, con cargo al citado subconcepto, en el ejercicio 2017 se ha financiado la creación de 6 puestos de trabajo y la modificación de otros 21 en la D.G. de Función Pública, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con objeto de adecuar la plantilla de personal a las necesidades actuales del Centro Directivo, lo que ha supuesto un coste de 380.060,29 €.

Como consecuencia del Preacuerdo de 15 de febrero de 2017, alcanzado por el Director General de Protección Ciudadana, la Jefa del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y los representantes sindicales, por el que se acuerda pasar progresivamente de 4 meses a 6 meses la activación de los contratos vinculados a la Campaña estival INFOMA en el periodo 2017-2020, se financió desde el subconcepto 18005 del programa 929N la modificación de la jornada laboral del 33,15% al 37,26% de los 239 puestos de trabajo que prestan sus servicios en la campaña INFOMA, por importe de 254.828,22 €.

Como consecuencia de la aprobación de la Ley 5/2016, de 22 de julio por la que se Modifica la Regulación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a la creación de 2 puestos en el Órgano Colegiado Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, financiándose su coste, 163.517,30 €, con cargo al subconcepto 18005 del programa 929N.

Finalmente, desde el citado subconcepto, con objeto de reforzar los recursos humanos adscritos a la Subdirección General de Industria e Inspección, de la D.G. de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se ha financiado la creación de 23 puestos de trabajo de naturaleza funcionarial, por importe de 811.703,41 €.

Por su parte, con cargo al subconcepto 18009 del programa 929N, en el año 2017, se han financiado diversos expedientes derivados de la modificación de la Estructura Orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 77/2017, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, y se pone en funcionamiento la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, y del Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se crea la Consejería de Educación e Investigación y la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por último, desde el subconcepto 18009 del programa 929N, se ha financiado la creación de 16 puestos de trabajo y la modificación de otros 6 con el fin de reforzar a la Unidad de

Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por importe de 670.972,86 €, así como la modificación de 1 puesto de trabajo y la creación de 52 puestos de trabajo, en cumplimiento de la Estrategia Madrid para el Empleo 2016-2017, en la D.G. de Formación de la citada Consejería, por importe de 1.699.543,99 €.

Se han tramitado transferencias de crédito destinadas a la realización de ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de Capítulo 1, operaciones de nómina y cierre del ejercicio, dado que la característica esencial de la Sección Créditos Centralizados es la de hacer frente a nuevas necesidades o eventuales insuficiencias en las dotaciones de otros créditos. La gestión se realiza a través de transferencias de crédito a las aplicaciones presupuestarias correspondientes donde se hayan producido las citadas insuficiencias y donde se ejecutará el gasto.

El programa 929N presentó en el ejercicio 2017, además de en el Capítulo 1, dotaciones iniciales en el Capítulo 4 por 67.954.000 €.

Dentro del Capítulo 4 y para la anualidad 2017 se presupuestó en el subconcepto 44401 la dotación para el Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid por importe de 67.954.000 € tal y como determinaba el artículo 64 de la Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, reconociéndose obligaciones por el mismo importe.

A lo largo del ejercicio 2017 se tramitaron dos Habilitaciones de Crédito en los subconceptos 22900 y 68000 por importe de 116.296.969 € y 222.968.865 €, respectivamente.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de enero de 2017, autorizó la financiación de la ampliación del objetivo de estabilidad de 2016 lo que supuso un incremento en el límite de deuda previsto para 2017.

Con cargo a esa autorización se cancelaron deudas recogidas como deuda financiera a cierre del ejercicio 2016. Todas esas deudas se han tenido en cuenta en el cómputo del objetivo de déficit de 2016, por lo que su abono en el ejercicio 2017 no supuso alteración de los objetivos de estabilidad presupuestaria de 2017 y no incidieron en el cumplimiento de la regla de gasto.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

PROGRAMA: 929N *GESTIÓN CENTRALIZADA*

Servicio: 30001 *FONDO DE CONTINGENCIA*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para el ejercicio 2017, se dotaron créditos consignados en este programa como Capítulo 5 “Fondo de Contingencia”, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que pudieran presentarse a lo largo del ejercicio. La dotación de este fondo fue de 92.695.119euros.

A lo largo del ejercicio 2017 se tramitaron 10 modificaciones presupuestarias con destino a otras Secciones:

Transferencias destinadas al pago de Sentencias firmes.

Transferencia para hacer frente a las obras de emergencia en la Real Casa de Correos, sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid.

Transferencia para hacer frente a las obras de adecuación de la Plaza de Toros de las Ventas.

Transferencia para hacer frente a las necesidades del Consorcio Regional de Transportes.